

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

SEGUIMIENTO A INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación. Está organizado en dos fases: el seguimiento y la evaluación, que se explican a continuación:

El seguimiento es la supervisión del avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, permite obtener información sobre las acciones realizadas y, de ser necesario, hacer adecuaciones para su mejora. Esto se realiza a través de indicadores establecidos en los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD).

Los indicadores de desempeño son herramientas que sirven para medir el logro de los objetivos de los Programas Presupuestarios. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), mide el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas).

La evaluación es la valoración del diseño, operación, efecto o impacto de los Programas Presupuestarios, permite obtener información acerca de las acciones del gobierno sobre una población o área específica e identificar aspectos por mejorar.

A partir del análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas de las evaluaciones, se definen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán atenderse para mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios y elevar la calidad del gasto público.

(SHCP,2026)

MARCO JURÍDICO

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Art. 134**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**
Art. 2, 25, 78, 85, 110**Ley General de Contabilidad Gubernamental**
Art. 54, 79**Ley de Coordinación Fiscal**
Art. 48

Legislación Estatal

Constitución Política del Estado de Aguascalientes
Art. 89A, 90**Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**
Art. 33**Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes**
Art. 10, 75 al 80**Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**
Art. 59 al 66

Dependencia:	02. P.J. Poder Judicial.
Programa Presupuestario (Pp):	Impartición de justicia
Número del Pp:	12592
Objetivo del Programa:	La población usuaria del sistema de justicia de Aguascalientes accede a una impartición de justicia pronta , completa e imparcial y gratuita, mediante procesos eficientes, accesibles y orientados a las necesidades de todas las personas.
Unidad Ejecutora:	020101 Supremo Tribunal de Justicia
Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.6 Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afromexicanos, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.6. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.5. Programa Estratégico de Mando Estatal de Seguridad
Estrategia	1.5 .1. Mando Estatal Coordinado y combate a la logística criminal. Contar con un Mando Estatal que establezca y coordine las líneas de acción para el combate a la criminalidad, y se reflejen resultados positivos del eficiente trabajo colaborativo con las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia en el estado.
Actividad:	1.5 .1.2. Mesa de Seguridad y Justicia Estatal. Instaurar, coordinar y participar en las "Mesas de Seguridad y Justicia Estatal", a fin de combatir la impunidad, mediante el análisis, el seguimiento y la solución de situaciones directamente relacionadas con la seguridad y el sistema de justicia penal en el estado.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 02: Poder Judicial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Impartir justicia para legitimar el estado de derecho para toda la sociedad, a través de tribunales que se encuentran expeditos para administrarla de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El Poder Judicial del Estado es el encargado de administrar justicia, de manera pronta, expedita, completa, imparcial y gratuita. El ejercicio de la función jurisdiccional se regirá por los principios de profesionalismo, excelencia, objetividad, imparcialidad, independencia, legalidad, razonabilidad, proporcionalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Poder Judicial del Estado es el encargado de administrar justicia, de manera pronta, expedita, completa, imparcial y gratuita. El ejercicio de la función jurisdiccional se regirá por los principios de profesionalismo, excelencia, objetividad, imparcialidad, independencia, legalidad, razonabilidad, proporcionalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.1 Impartición de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$886,773,503.00	908,864,547.02	371,227,780.75	40.85

Observaciones:

Trimestre 2 la ampliación en recursos fiscales corresponde a un recurso extraordinario del fondo para la indemnización de sentenciados absueltos.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	12.33			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2.Porcentaje de avance en la elaboración del manual de reingeniería de procesos		Mide las supervisiones realizadas para la reingeniería de procesos implementados, con el fin de evaluar el avance en la mejora y optimización de los procesos institucionales del Poder Judicial.	(Supervisiones al manual de reingeniería de procesos elaboradas / Supervisiones al manual de reingeniería de procesos programadas)*100	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Actividad	2.1 Número de supervisiones realizadas en la elaboración de los manuales de procedimientos

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Supervisión	Prog	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	50.00	14
	Real	0.00	0.00	2.00	1.00	2.00	2.00							7.00	35.00

Observaciones: - En enero y febrero no se programaron reuniones de supervisiones, debido al inicio de implementación del proyecto MIR, hasta el mes de marzo.
- En abril solo se realizó una visita, debido a que redujo el mes por el periodo vacacional.
- En el mes de mayo y junio se llevaron a cabo 2 supervisiones de las 5 programadas, derivado de ajustes en la planeación de actividades.

Actividad	2.2 Número de actualizaciones al sistema de evaluación del personal realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actualización	Prog	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	18.00	11
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00							2.00	33.33

Observaciones: -En el mes de enero, febrero y marzo no se han realizado actualizaciones al sistema de evaluación del personal por el inicio del proyecto MIR.
- En el mes de abril no se realizó alguna actividad por cuestión del periodo vacacional
- En el mes de mayo no se realizaron actualizaciones durante el periodo reportado, por lo que no se efectuaron actualizaciones al sistema.
-En el mes de junio se realizaron dos reuniones donde se expuso la función del sistema.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	47.90			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de capacitaciones otorgadas al personal del poder judicial		Mide el personal del Poder Judicial que recibió capacitación durante el periodo de medición, con el fin de evaluar el fortalecimiento del capital humano y el desarrollo de competencias para el desempeño de las funciones jurisdiccionales	(Capacitaciones al personal de Poder judicial realizadas/ capacitaciones al personal del poder judicial programadas) *100	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	4.00	7.00	12.00	9.00	12.00	12.00	9.00	12.00	12.00	12.00	12.00	6.00	119.00	48
	Real	4.00	7.00	12.00	9.00	12.00	13.00							57.00	101.79

Observaciones: Las capacitaciones se realizaron conforme a las actividades establecidas para el periodo. Estas acciones permitieron fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias del personal , contribuyendo a mejorar el desempeño de sus funciones y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Actividad	3.1 Número de capacitaciones otorgadas al personal de áreas jurisdiccionales

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	2.00	2.00	6.00	5.00	7.00	7.00	5.00	7.00	7.00	7.00	7.00	3.00	65.00	48
	Real	2.00	3.00	6.00	5.00	8.00	7.00							31.00	106.90

Observaciones: -Durante el mes de mayo se incorporó una capacitación de áreas jurisdiccionales, derivada de necesidades institucionales identificadas y de los requerimientos operativos surgidos durante la ejecución del programa, por lo que fue atendida y desarrollada conforme a las funciones asignadas.

Actividad	3.2 Número de capacitaciones al personal administrativo otorgadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	2.00	4.00	6.00	4.00	5.00	5.00	4.00	5.00	5.00	5.00	5.00	2.00	52.00	50
	Real	2.00	4.00	6.00	4.00	4.00	6.00							26.00	100.00

Observaciones: -Durante el mes de mayo, la meta en capacitación de áreas administrativas, una no fue ejecutada, se informa que su realización no fue posible debido a que no se contó con la autorización correspondiente.
- En el mes de junio, se adicionó una capacitación en respuesta a las necesidades institucionales detectadas.



Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	03- DEE. Despacho del Ejecutivo Estatal
Programa Presupuestario (Pp):	Apoyo a las funciones del Ejecutivo Estatal
Número del Pp:	12739
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el uso eficiente de los recursos económicos asignados para el apoyo de las funciones de la C. Gobernadora así como el cumplimiento de su agenda.

Unidad Ejecutora:	030101 Oficina del C. Gobernador 030201 Oficina del Secretario Particular 030202 Dirección General de Relaciones Públicas 030203 Dirección General de Atención a la Ciudadanía 003204 Dirección General de Giras 030205 Coordinación de Seguridad y Protección 030206 Dirección General de Administración y Servicios 030207 Dirección General de Control y Seguimiento 030208 Coordinación Jurídica 030209 Representación en la Ciudad de México 030210 Secretaría Privada 030211 Coordinación Operativa y de Servicios de Casa Aguascalientes 030212 Coordinación Ejecutiva de la Secretaría Particular

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.2 Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.
Programa derivado del PND	
Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población
Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.15. Programa Estratégico de Atención Ciudadana.
Estrategia	2.15.2. Apoyo a las funciones del ejecutivo estatal. Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el uso eficiente de los recursos económicos asignados para el apoyo de las funciones de la C. Gobernadora, así como el cumplimiento de su agenda.
Actividad:	2.15.2.1. Gestión Gubernamental Homologada y eficiente - Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las unidades administrativas.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 03: Ejecutivo

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa Presupuestario se vincula directamente con la misión del Despacho del Ejecutivo al fungir como el soporte administrativo y financiero que garantiza la operatividad de la oficina ya que, el programa asegura que la gestión de los recursos sea eficiente y oportuna, permitiendo que el Despacho cumpla con sus funciones de coordinación y atención.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Oficina del Despacho del Ejecutivo tiene la facultad de auxiliar directamente a la Persona Titular del Poder Ejecutivo a través de funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación. Asimismo, tiene la atribución de administrar la Secretaría Particular y las Unidades Administrativas adscritas, asegurando el despacho de los asuntos de su competencia de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y las disposiciones jurídicas vigentes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Conforme a los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho tiene la facultad de asistir de manera inmediata a la Persona Titular del Ejecutivo.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.3.1 Presidencia/Gubernatura	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$123,564,844.00	123,564,844.00	62,465,459.58	50.55



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

No obstante, los avances correspondientes al primer trimestre, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

No obstante, la información será incorporada durante el mes de abril, por lo que los avances correspondientes al primer trimestre, así como los del mes de abril, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

Actividad	Presentación de trámites de pago presentados ante la Secretaría de Finanzas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Trámite	Prog	0.00	0.00	0.00	650.00	230.00	185.00	135.00	90.00	225.00	140.00	170.00	275.00	2,100.00	58
	Real	0.00	0.00	0.00	666.00	276.00	278.00							1,220.00	114.55

Observaciones: Por cuestiones administrativas y de integración de información, no fue posible reflejar en tiempo el reporte correspondiente al primer trimestre de los avances de indicadores a nivel componente y actividades.

No obstante, la información será incorporada durante el mes de abril, por lo que los avances correspondientes al primer trimestre, así como los del mes de abril, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

Actividad	Realización del pago de documentos por la Secretaria de Finanzas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Documento	Prog	0.00	0.00	0.00	400.00	200.00	140.00	140.00	80.00	225.00	135.00	140.00	260.00	1,720.00	52
	Real	0.00	0.00	0.00	477.00	227.00	190.00							894.00	120.81

Observaciones: Por cuestiones administrativas y de integración de información, no fue posible reflejar en tiempo el reporte correspondiente al primer trimestre de los avances de indicadores a nivel componente y actividades.

No obstante, la información será incorporada durante el mes de abril, por lo que los avances correspondientes al primer trimestre, así como los del mes de abril, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

Dependencia:	03- DEE. Despacho del Ejecutivo Estatal
Programa Presupuestario (Pp):	Atención ciudadana de corazón
Número del Pp:	12738
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante la atención de la población de sus necesidades de apoyo en temas de salud, educación, culturales, deportivas, servicios básicos, entre otros como el acercamiento y canalización de instancias gubernamentales que les entreguen apoyos.
Unidad Ejecutora:	030201 Oficina del Secretario Particular 030203 Dirección General de Atención a la Ciudadanía
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.6 Ampliar y fortalecer la oferta de productos y servicios financieros para atender las necesidades de las personas beneficiarias de programas sociales, promoviendo el ahorro y la inversión con un enfoque inclusivo
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.15. Programa Estratégico de Atención Ciudadana.
Estrategia	2.15.1. Atención ciudadana de corazón. Ofrecer a la ciudadanía diferentes canales de comunicación con la gobernadora para atender y dar seguimiento a sus peticiones, en busca de la gestión ante las diferentes dependencias, sin condicionamientos de carácter étnico, de género, por capacidades diferentes, edad, filiación política o nivel socioeconómico.
Actividad:	2.15.1.1. Hagamos Equipo. Fortalecer la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, incrementando la oferta de canales de comunicación y mejorando los que tradicionalmente se han utilizado para recibir, canalizar y atender las peticiones e inquietudes de la población. Unificando el esquema de comunicación y atención (Comp. Camp.).

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Su contribución consiste en dignificar la atención pública, mediante la vinculación de las necesidades urgentes de apoyo en materia de salud, educación, cultura, deporte, servicios básicos, entre otros, así como el acercamiento y la canalización ante las instancias gubernamentales competentes. Lo anterior, con el propósito de asegurar que la misión de apoyo y cercanía del Ejecutivo se traduzca en respuestas reales y apoyos directos para quienes más lo necesitan.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Oficina del Despacho del Ejecutivo tiene la facultad de auxiliar directamente a la Persona Titular del Poder Ejecutivo a través de funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación. Asimismo, tiene la atribución de administrar la Secretaría Particular y las Unidades Administrativas adscritas, asegurando el despacho de los asuntos de su competencia de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y las disposiciones jurídicas vigentes.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Conforme a los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho tiene la facultad de asistir de manera inmediata a la Persona Titular del Ejecutivo.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$15,000,000.00	15,000,000.00	10,869,563.33	72.46

Observaciones:

Por cuestiones administrativas y de integración de información, no fue posible reflejar en tiempo el reporte correspondiente al primer trimestre de los avances de indicadores a nivel componente y actividades.

No obstante, los avances correspondientes al primer trimestre, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de personas con vulnerabilidad por carencias sociales en el estado	Mide las carencias sociales del estado, para orientar en reducir la vulnerabilidad social y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del estado de Aguascalientes.	(Total de personas con al menos una carencia social del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2026 / total de poblacion del estado en el año 2026) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes de apoyo efectivamente gestionadas por la Dirección General de Atención Ciudadana	Miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido	(Total de solicitudes positivas / total de solicitantes atendidos) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	57.49		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de apoyos directos entregados por la Dirección General de Atención a la Ciudadanía.	Mide las solicitudes de la ciudadanía atendidas de forma directa por la Dirección General de Atención a la Ciudadanía.	(Total de apoyos directos entregados / total de solicitudes gestionadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	880.00	215.00	210.00	265.00	300.00	220.00	170.00	190.00	100.00	2,550.00	57
	Real	0.00	0.00	0.00	1,082.00	207.00	177.00							1,466.00	112.34

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de solicitudes viables de apoyo directo atendidas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	0.00	900.00	215.00	220.00	260.00	310.00	220.00	175.00	195.00	105.00	2,600.00	57
	Real	0.00	0.00	0.00	1,087.00	207.00	177.00							1,471.00	110.19

Observaciones: Por cuestiones administrativas y de integración de información, no fue posible reflejar en tiempo el reporte correspondiente al primer trimestre de los avances de indicadores a nivel componente y actividades.

No obstante, la información será incorporada durante el mes de abril, por lo que los avances correspondientes al primer trimestre, así como los del mes de abril, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

Actividad	Porcentaje de estudios socio-económicos realizados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudio socioeconómico	Prog	0.00	0.00	0.00	805.00	175.00	205.00	245.00	250.00	205.00	145.00	165.00	105.00	2,300.00	64
	Real	0.00	0.00	0.00	1,137.00	179.00	156.00							1,472.00	124.22

Observaciones: Por cuestiones administrativas y de integración de información, no fue posible reflejar en tiempo el reporte correspondiente al primer trimestre de los avances de indicadores a nivel componente y actividades.

No obstante, la información será incorporada durante el mes de abril, por lo que los avances correspondientes al primer trimestre, así como los del mes de abril, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

Actividad	Porcentaje de expedientes de solicitudes elaborados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	0.00	880.00	215.00	210.00	265.00	300.00	220.00	170.00	190.00	100.00	2,550.00	57
	Real	0.00	0.00	0.00	1,082.00	207.00	177.00							1,466.00	112.34

Observaciones: Por cuestiones administrativas y de integración de información, no fue posible reflejar en tiempo el reporte correspondiente al primer trimestre de los avances de indicadores a nivel componente y actividades.

No obstante, la información será incorporada durante el mes de abril, por lo que los avances correspondientes al primer trimestre, así como los del mes de abril, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.11			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes de apoyo canalizadas a otras instancias.		Mide el porcentaje de solicitudes de la ciudadanía canalizadas a otras instancias competentes para su debida atención	(Total de solicitudes canalizadas / total de solicitudes gestionadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	1,280.00	155.00	250.00	270.00	600.00	490.00	320.00	320.00	115.00	3,800.00	48
	Real	0.00	0.00	0.00	1,281.00	291.00	256.00							1,828.00	108.49

Observaciones:

Actividad	Canalización de solicitudes de competencia a otras instancias

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	0.00	1,280.00	155.00	250.00	270.00	600.00	490.00	320.00	320.00	115.00	3,800.00	48
	Real	0.00	0.00	0.00	1,281.00	291.00	256.00							1,828.00	108.49

Observaciones: Por cuestiones administrativas y de integración de información, no fue posible reflejar en tiempo el reporte correspondiente al primer trimestre de los avances de indicadores a nivel componente y actividades.

No obstante, la información será incorporada durante el mes de abril, por lo que los avances correspondientes al primer trimestre, así como los del mes de abril, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

Actividad	Elaboración de oficios de canalización para las instancias competentes														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Oficio	Prog	0.00	0.00	0.00	1,280.00	155.00	250.00	270.00	600.00	490.00	320.00	320.00	115.00	3,800.00	48
	Real	0.00	0.00	0.00	1,281.00	291.00	256.00							1,828.00	108.49

Observaciones: Por cuestiones administrativas y de integración de información, no fue posible reflejar en tiempo el reporte correspondiente al primer trimestre de los avances de indicadores a nivel componente y actividades.

No obstante, la información será incorporada durante el mes de abril, por lo que los avances correspondientes al primer trimestre, así como los del mes de abril, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

Actividad	Atención de solicitudes de canalización por las instancias competentes														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	0.00	500.00	90.00	105.00	120.00	420.00	145.00	120.00	180.00	120.00	1,800.00	36
	Real	0.00	0.00	0.00	502.00	77.00	60.00							639.00	91.94

Observaciones: Por cuestiones administrativas y de integración de información, no fue posible reflejar en tiempo el reporte correspondiente al primer trimestre de los avances de indicadores a nivel componente y actividades.

No obstante, la información será incorporada durante el mes de abril, por lo que los avances correspondientes al primer trimestre, así como los del mes de abril, se verán reflejados en el informe del segundo trimestre.

Dependencia:	04- CGEG. Coordinación General Ejecutiva de Gabinete
Programa Presupuestario (Pp):	Coordinación y seguimiento de la Política pública, la gestión intergubernamental, el mensaje e información del Poder Ejecutivo, y su Agenda de Alto Impacto; Estatal, Nacional e Internacional
Número del Pp:	12999
Objetivo del Programa:	Reportes de avances de procesos generados.

Unidad Ejecutora:	040101 Oficina del Coordinador General Ejecutivo de Gabinete 040201 Dirección General de Enlace con Gabinetes y Seguimiento de Proyectos Estratégicos 040301 Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Gestión 040401 Dirección General de Análisis Político y de Políticas Públicas 040501 Dirección de Asuntos Internacionales 040601 Dirección General de Mensaje e Información Gubernamental

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.2. Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND	
Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.12. Programa Estratégico de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete.
Estrategia	5.12.1. Coordinación y seguimiento de la política pública, gestión intergubernamental. Coordinar y supervisar el desempeño de la gestión gubernamental de la Administración Pública Estatal.
Actividad:	5.12.1.2. Sistema de Seguimiento de Proyectos Estratégicos y de Acuerdos de Gabinetes Sectoriales . Seguimiento del cumplimiento de actividades programadas de los proyectos estratégicos y de los acuerdos interinstitucionales de las reuniones del Gabinete Legal y Gabinetes Sectoriales.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 03: Ejecutivo

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuir a la coordinación y seguimiento de la política pública, la gestión intergubernamental, el mensaje e información del Poder Ejecutivo, y su Agenda de Alto Impacto; Estatal, Nacional e Internacional.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 42. A la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

- I. Desempeñar las funciones y comisiones especiales que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera, y mantenerla informada del desarrollo de las mismas;
- II. Coordinar y supervisar el desempeño de la gestión gubernamental de la Administración Pública Estatal, así como requerir los informes correspondientes y establecer las reuniones necesarias para su buen funcionamiento;
- III. Acordar las acciones necesarias para resolver los asuntos sometidos a su consideración, incluida la atención al rezago o retraso que presenten en la ejecución de los proyectos y las acciones que tengan encomendadas;
- IV. Dar seguimiento al trabajo de gestión para alcanzar el cumplimiento de los proyectos y programas estatales estratégicos de la Administración Pública Estatal ;
- V. Supervisar la operación y seguimiento a las políticas públicas, programas y acciones transversales e intersectoriales en los que participen dos o más Dependencias;
- VI. Convocar y coordinar las reuniones de gabinete con los Titulares de las dependencias y entidades , presidiéndolas cuando así lo instruya la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de Gabinete, así como requerir a los Titulares el avance y ejecución de los mismos ;
- VIII. Aportar elementos objetivos y oportunos para la toma de decisiones estratégicas sobre los asuntos de la Administración Pública Estatal, que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado solicite en relación con la gestión de políticas públicas;
- IX. Diseñar y operar con la Administración Pública Estatal la implementación y seguimiento del Modelo de Gestión Gubernamental para el Estado de Aguascalientes ;
- X. Coordinar estudios de opinión pública que aporten elementos para la evaluación y toma de decisiones respecto a las acciones de gobierno;
- XI. Coordinar la agenda de alto impacto y el mensaje gubernamental de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- XII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el esquema de sectorización de la Administración Pública Estatal y la constitución de gabinetes, así como los mecanismos que faciliten la coordinación interna de las Dependencias y Entidades;
- XIII. Establecer vínculos e intercambio de experiencias con las áreas responsables de desarrollo gubernamental de otros gobiernos;
- XIV. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado una agenda internacional productiva que tenga repercusión en el Estado y en el desarrollo de los proyectos estratégicos, además de atender los asuntos que en este ramo le indique;
- XV. Establecer los mecanismos necesarios para obtener una comunicación eficiente entre la Administración Pública Estatal ; y
- XVI. Las demás que le determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, las leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 11.- Corresponde al Coordinador General el despacho de los siguientes asuntos:

I. Desempeñar e informar al Ejecutivo de las funciones y comisiones especiales que este le confiera;

II. Presidir las reuniones de gabinete en ausencia del Ejecutivo o cuándo éste así lo disponga;

III. Apoyar a las personas titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en gestiones al interior y exterior del Gobierno del Estado para desahogar instrucciones y asuntos encomendados por el Ejecutivo, en el ámbito de su competencia;

IV. Acordar la resolución de los asuntos sometidos a su consideración, incluida la atención al rezago o retraso que presenten en la ejecución de los proyectos, programas o acciones encomendadas;

V. Solicitar de manera económica y formal información estratégica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal sobre los asuntos que considere necesarios para dar cumplimiento a las tareas fundamentales de la Coordinación;

VI. Coordinar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el diseño de políticas públicas o acciones gubernamentales transversales;

VII. Proponer al Ejecutivo la implementación de nuevas políticas públicas e innovaciones en las políticas existentes;

VIII. Diseñar estrategias políticas para alinear al gabinete en el proceso de toma de decisiones gubernamentales;

IX. Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las reuniones de Gabinete y requerir a las personas titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal el avance y ejecución de los mismos;

X. Tomar las medidas necesarias para garantizar la coordinación del mensaje gubernamental entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

XI. Proponer al Ejecutivo el esquema de sectorización de la Administración Pública Estatal y la constitución de Gabinetes estratégicos;

XII. Coadyuvar con los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales de las que forme parte, con la finalidad de definir criterios para su funcionamiento, en atención a la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales;

XIII. Proponer al Ejecutivo una agenda internacional productiva que tenga repercusión en el Estado y en el desarrollo de los proyectos estratégicos;

XIV. Proponer al Ejecutivo la agenda pública respecto de las propuestas de eventos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

XV. Resolver las dudas interpretativas, lagunas y antinomias, que se susciten con motivo de la aplicación de este Reglamento, así como en los casos no previstos en el mismo; y

XVI. Las demás que le determine el Ejecutivo, las leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo o instrumento jurídico y legal, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal .

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.3.1 Presidencia/Gubernatura	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$24,725,048.00	24,725,048.00	13,800,769.55	55.82

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores					
Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.01		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de avance en la implementación de los procesos generados para la gestión de gobierno	Elaboración de reportes de avances en los procesos generados de la gestión de gobierno, evidencias por parte de las unidades administrativas y seguimiento, sobre las reuniones, acuerdos de gabinete, agenda internacional, indicadores de desempeño, agenda de alto impacto y proyectos estratégicos.	(Avance en la implementación de los procesos realizado/Avance en la implementación de los procesos programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.34	8.34	8.33	8.34	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	100.00	50
	Real	8.34	8.34	8.33	8.34	8.33	8.33							50.01	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de reportes de cumplimiento de acuerdos de reuniones de gabinete generados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de reportes generados sobre el avance de los Proyectos Estratégicos del PDE

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de reportes generados sobre la coordinación y seguimiento a la política pública y la gestión intergubernamental

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de reportes generados de propuestas de la agenda internacional de la persona Titular del Poder Ejecutivo

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	05. SECOVOG. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Apoyo a las funciones del ejecutivo estatal
Número del Pp:	13000
Objetivo del Programa:	Gestión de los recursos humanos y financieros de la Secretaría mediante el pago oportuno de nómina y la administración de servicios generales.

Unidad Ejecutora:	050101 Despacho Del Secretario De Comunicación Y Vocería Del Gobierno 050201 Direccion General De Operaciones 050301 Dirección General De Administración 050401 Dirección General De Relaciones Publicas 050501 Dirección General De Comunicación Digital 050601 Dirección General De Diseño E Imagen Institucional 050701 Dirección General De Producción Audiovisual 050801 Dirección General De Producción Visual 050901 Dirección General De Información Y Difusión 051001 Dirección Jurídica

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.12. Programa Estratégico de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete.
Estrategia	5.12.2. Coordinación y seguimiento de la Agenda de Alto Impacto y mensaje gubernamental. Coordinar y acompañar la Agenda de Alto Impacto para el posicionamiento del Poder Ejecutivo de manera eficiente y estratégica a fin de proyectar la imagen y acciones gubernamentales en el ámbito local, nacional e internacional.
Actividad:	5.12.2.2. Sistema para la definición de Mensaje e Información Gubernamental. Generación de propuesta de líneas de mensaje, discursos, tarjetas informativas o información solicitada por la persona titular del Ejecutivo Estatal para sus intervenciones públicas.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernanza

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Provee los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para que la Secretaría cumpla con su función de informar a la ciudadanía de manera oportuna y transparente, asegurando la continuidad de la comunicación oficial del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Décimo Cuarta

Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno

Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

III. Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;

Página 64 de 94

IV. A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar (sic) certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;

V. Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;

VI. Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;

VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;

VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;

IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y

X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO ATRIBUCIONES CAPITULO I Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno Artículo 10.- Son atribuciones del Secretario las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine. II. Planear, programar, organizar, dirigir, administrar y controlar las actividades de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría y mantener informado al Ejecutivo. III. Someter al acuerdo del Ejecutivo, el desahogo de los asuntos que le encomiende, así como aquellos que, conforme a las normas vigentes, requieran de su autorización. IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental. V. Acordar con los titulares de las unidades administrativas y demás áreas a su cargo el desahogo de los asuntos bajo su responsabilidad y dictar las políticas y directrices para su adecuada operación. VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique. VII. Desempeñar las comisiones especiales que el Ejecutivo le confiera, e informarle oportunamente sobre el desarrollo de las mismas. VIII. Coordinar las ruedas de prensa que involucren al Ejecutivo. IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación. XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población. XII. Impulsar, conjuntamente con los titulares de las unidades administrativas y demás áreas incorporadas a la Secretaría, los programas para elevar la calidad de los servicios y optimizar los recursos. XIII. Autorizar los manuales de organización, procedimientos y políticas que se elaboren para regular el funcionamiento de la Secretaría, conforme a los lineamientos aplicables. XIV. Autorizar los trámites relativos a la administración de los recursos asignados a la Secretaría, conforme a los lineamientos y normas aplicables. XV. Autorizar los informes, reportes y conciliaciones de información que le sean requeridos a la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes. XVI. Aprobar los programas de trabajo de la Secretaría e integrar el proyecto de presupuesto y en su caso, proponer las modificaciones a los mismos, de conformidad con las normas y disposiciones aplicables, así como velar su correcta y oportuna ejecución. XVII. Presentar a la consideración del Ejecutivo los proyectos de programas y presupuesto anuales de las unidades administrativas y demás áreas que integran la Secretaría, y gestionar ante las instancias correspondientes los recursos necesarios para su ejercicio.

Pág. 8PERIÓDICO OFICIAL Marzo 13 de 2023(Primera Sección)XVIII. Proponer al Ejecutivo la creación, supresión o modificación de las áreas administrativas que integran la Secretaría a su cargo, de conformidad con las disposiciones aplicables. XIX. Mantener informado al Ejecutivo respecto del desarrollo de las funciones encomendadas a la Secretaría. XX. Expedir constancias, certificaciones y demás documentos que conforme a las disposiciones aplicables deba firmar. XXI. Designar a los suplentes para que actúen en su nombre, en aquellas juntas, comisiones, consejos y demás grupos de trabajo interinstitucionales en los que forme parte. XXII. Participar en las reuniones de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado. XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. XXIV. Diseñar, planear, producir, organizar y ejecutar el informe de gobierno anual del Gobierno del Estado. XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación. XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia. Las facultades contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV y XXV serán indelegables. Artículo 11.- Para mejor distribución y desarrollo de sus funciones, el Secretario podrá conferir sus atribuciones delegables a los servidores públicos subalternos, excepto aquellas que por disposición legal, reglamentaria o por acuerdo del Ejecutivo, deban ser ejecutadas directamente por el Secretario.

Artículo 12.- El Secretario podrá ejercer directamente sin necesidad de acuerdo previo, las atribuciones y facultades que legalmente correspondan a cada una de las unidades administrativas que conforman la Secretaría, llevando un registro del ejercicio de esta facultad.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.3 Servicios de comunicación y medios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$46,047,471.00	46,047,471.00	96,462,937.34	209.49

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el ejercicio del recurso financiero para la operatividad de la SECOVOG	Mide la eficacia en la ejecución del gasto destinado a materiales, suministros y servicios generales (Capítulos 2000 y 3000), necesarios para el funcionamiento administrativo y técnico de la dependencia.	(Presupuesto ejercido en servicios para la operatividad / Presupuesto programado en servicios para la operatividad) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	1.00	6.00	15.00	15.00	5.00	8.00	5.00	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	100.00	50
	Real	1.00	6.00	15.00	15.00	5.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el pago de servicios para la operatividad de la SECOVOG

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	1.00	6.00	15.00	15.00	5.00	8.00	5.00	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	100.00	50
	Real	1.00	6.00	15.00	15.00	5.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		48.00											
Nombre		Descripción		Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir					
Porcentaje de avance en el pago de nomina del personal adscrito a la SECOVOG.		Mide la capacidad de ejecución financiera de la secretaría respecto a los recursos asignados para servicios personales (capítulo 1000), con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales.		(Presupuesto ejercido en servicios personales / Presupuesto programado en servicios personales) * 100			Gestion	Ascendente		b. Eficiencia					

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	12.00	100.00	48
	Real	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00							48.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el pago de nomina del personal adscrito a la SECOVOG.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pago	Prog	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	12.00	100.00	48
	Real	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00							48.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	05. SECOVOG. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa operativo para el desarrollo de contenido oficial
Número del Pp:	13001
Objetivo del Programa:	Generación de contenidos informativos oficiales para la ciudadanía de Aguascalientes , mediante la producción audiovisual y difusión en plataformas digitales y medios de comunicación a la ciudadanía de manera oportuna y transparente sobre las acciones y programas gubernamentales.
Unidad Ejecutora:	050101 Despacho Del Secretario De Comunicación Y Vocería Del Gobierno
Alineación Institucional:	00012. Telecomunicaciones y/o Medios de Difusión

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.12. Programa Estratégico de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete.
Estrategia	5.12.2. Coordinación y seguimiento de la Agenda de Alto Impacto y mensaje gubernamental . Coordinar y acompañar la Agenda de Alto Impacto para el posicionamiento del Poder Ejecutivo de manera eficiente y estratégica a fin de proyectar la imagen y acciones gubernamentales en el ámbito local, nacional e internacional.
Actividad:	5.12.2.2. Sistema para la definición de Mensaje e Información Gubernamental. Generación de propuesta de líneas de mensaje, discursos, tarjetas informativas o información solicitada por la persona titular del Ejecutivo Estatal para sus intervenciones públicas.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernanza

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa es fundamental para el cumplimiento de la misión institucional, ya que constituye el eje rector de la comunicación gubernamental. A través de la producción y difusión de contenidos audiovisuales y digitales oficiales, se garantiza el derecho a la información de la ciudadanía, asegurando que los mensajes del Ejecutivo lleguen de manera clara, oportuna y veraz a todos los sectores de la población, fortaleciendo la identidad institucional y la rendición de cuentas.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Décimo Cuarta

Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno

Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

III. Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;

Página 64 de 94

IV. A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar (sic) certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;

V. Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;

VI. Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;

VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;

VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;

IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y

X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias.

TÍTULO SEGUNDO ATRIBUCIONES CAPITULO I Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno Artículo 10.- Son atribuciones del Secretario las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine. II. Planear, programar, organizar, dirigir, administrar y controlar las actividades de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría y mantener informado al Ejecutivo. III. Someter al acuerdo del Ejecutivo, el desahogo de los asuntos que le encomiende, así como aquellos que, conforme a las normas vigentes, requieran de su autorización. IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental. V. Acordar con los titulares de las unidades administrativas y demás áreas a su cargo el desahogo de los asuntos bajo su responsabilidad y dictar las políticas y directrices para su adecuada operación. VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique. VII. Desempeñar las comisiones especiales que el Ejecutivo le confiera, e informarle oportunamente sobre el desarrollo de las mismas. VIII. Coordinar las ruedas de prensa que involucren al Ejecutivo. IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos. X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación. XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población. XII. Impulsar, conjuntamente con los titulares de las unidades administrativas y demás áreas incorporadas a la Secretaría, los programas para elevar la calidad de los servicios y optimizar los recursos. XIII. Autorizar los manuales de organización, procedimientos y políticas que se elaboren para regular el funcionamiento de la Secretaría, conforme a los lineamientos aplicables. XIV. Autorizar los trámites relativos a la administración de los recursos asignados a la Secretaría, conforme a los lineamientos y normas aplicables. XV. Autorizar los informes, reportes y conciliaciones de información que le sean requeridos a la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes. XVI. Aprobar los programas de trabajo de la Secretaría e integrar el proyecto de presupuesto y en su caso, proponer las modificaciones a los mismos, de conformidad con las normas y disposiciones aplicables, así como velar su correcta y oportuna ejecución. XVII. Presentar a la consideración del Ejecutivo los proyectos de programas y presupuesto anuales de las unidades administrativas y demás áreas que integran la Secretaría, y gestionar ante las instancias correspondientes los recursos necesarios para su ejercicio.

Pág. 8PERIÓDICO OFICIAL Marzo 13 de 2023(Primera Sección)XVIII. Proponer al Ejecutivo la creación, supresión o modificación de las áreas administrativas que integran la Secretaría a su cargo, de conformidad con las disposiciones aplicables. XIX. Mantener informado al Ejecutivo respecto del desarrollo de las funciones encomendadas a la Secretaría. XX. Expedir constancias, certificaciones y demás documentos que conforme a las disposiciones aplicables deba firmar. XXI. Designar a los suplentes para que actúen en su nombre, en aquellas juntas, comisiones, consejos y demás grupos de trabajo interinstitucionales en los que forme parte. XXII. Participar en las reuniones de la Coordinación General Ejecutiva de Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado. XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. XXIV. Diseñar, planear, producir, organizar y ejecutar el informe de gobierno anual del Gobierno del Estado. XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación. XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia. Las facultades contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV y XXV serán indelegables. Artículo 11.- Para mejor distribución y desarrollo de sus funciones, el Secretario podrá conferir sus atribuciones delegables a los servidores públicos subalternos, excepto aquellas que por disposición legal, reglamentaria o por acuerdo del Ejecutivo, deban ser ejecutadas directamente por el Secretario.

Artículo 12.- El Secretario podrá ejercer directamente sin necesidad de acuerdo previo, las atribuciones y facultades que legalmente correspondan a cada una de las unidades administrativas que conforman la Secretaría, llevando un registro del ejercicio de esta facultad.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	1.8.3 Servicios de comunicación y medios	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$117,000,000.00	117,000,000.00	2,316,429.55	1.98

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: **FIN**

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura de la población objetivo mediante impactos de comunicación oficial.	Este indicador cuantifica la proporción de la población objetivo en el Estado de Aguascalientes que ha sido efectivamente impactada por los contenidos, campañas y mensajes oficiales generados por la Secretaría. A través de la medición del alcance masivo y la cobertura en diversos canales (digitales	(Número de personas alcanzadas por contenidos oficiales)/(Población objetivo total) \ 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: **Propósito**

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficacia en la generación de contenidos informativos oficiales.	Mide el grado de cumplimiento en la producción y publicación de los materiales audiovisuales y gráficos programados para informar a la ciudadanía sobre el quehacer gubernamental.	(Número de contenidos informativos producidos y difundidos / Número de contenidos informativos programados) * 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución de actividades de comunicación	Mide la capacidad operativa de la Secretaría para transformar los recursos asignados en productos comunicacionales terminados y servicios de difusión efectivamente realizados.	(Total de servicios de comunicación ejecutados / Total de servicios de comunicación programados) * 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	100.00	50
	Real	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00							50.00	100.00

Observaciones: Programación acumulada al 50% conforme al calendario de campañas institucionales y coberturas del Ejecutivo.

Actividad	Porcentaje de avance en la realización de servicios de comunicación

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	5.00	5.00	10.00	10.00	10.00	5.00	100.00	55
	Real	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00							55.00	100.00

Observaciones: Programación de metas mensuales para el cumplimiento de servicios de comunicación del ejercicio 2026.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2026)
Número del Pp:	13145
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante el Programa para la asignación , control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del estado, que permita gestionar y ministrar con efectividad los recursos y fondos de seguridad pública, supervisando su correcta aplicación por parte de las dependencias estatales y municipales.

Unidad Ejecutora:	060106 Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública

Alineación Institucional:	00033. Seguridad Pública y Procuración de Justicia (Obras de Infraestructura y Equipamiento)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.3 Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.2. Programa para la asignación, control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del Estado. Gestionar y ministrar con efectividad los recursos y fondos de seguridad pública, supervisando su correcta aplicación por parte de las dependencias estatales y municipales.
Actividad:	5.10.2.1. Programa para la asignación, control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del Estado.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 35. Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 36. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	1.7.4 Sistema nacional de seguridad pública	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$322,491,358.00	322,491,358.00	835,660.00	0.26

Observaciones:

En este trimestre no se a ejercido el recurso del FASP

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes a nivel estatal.	Representa el número de presuntos delitos del fuero común registrados por cada cien mil habitantes en el Estado de Aguascalientes durante un año fiscal determinado, permitiendo monitorear la evolución de la seguridad pública en relación con el crecimiento poblacional.	$\frac{[\text{Número de presuntos delitos del fuero común en el año } t * 100\ 000]}{\text{Población estatal en el año } t}$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de la entidad	Es el indicador que mide el estado de fuerza con control de confianza así como el equipamiento adquirido en un ejercicio fiscal	((Total de estado de fuerza estatal con evaluación de control de confianza / Total de estado de fuerza estatal a evaluar en el ejercicio fiscal) * 0.5 + (armamento adquirido con recursos FASP / armamento convenido para su adquisición con recursos FASP en el ejercicio fiscal) * 0.5))*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución de proyectos de inversión para infraestructura y obra de instituciones de seguridad pública concluidos con recursos del FASP	Mide el porcentaje de proyectos de inversión (Capítulo 6000) para el desarrollo de infraestructura y obra de instituciones de seguridad pública estatales y municipales que han sido concluidos al 100%, respecto al total de proyectos convenidos en Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP del ej	(Total de proyectos de inversión para infraestructura y obra concluidos al 100% / Total de proyectos de inversión para infraestructura y obra convenidos) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la ejecución de recurso FASP

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.37	0.00	7.63	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	38.97			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personal de instituciones de seguridad pública que aprueba las evaluaciones de control de confianza con recursos del FASP		Mide el porcentaje de personal de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales (activos y aspirantes) que aprobó las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FASP, respecto al total de personal evaluado en el período de referencia.	"Porcentaje de personal de instituciones de seguridad pública que aprueba las evaluaciones de control de confianza = (Total de personal que aprobó las evaluaciones de control de confianza en el semestre del año / Total de personal evaluado en control de confianza en el semestre del año) × 100 "	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.65	100.00	39
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.97							38.97	116.85

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance de los números de evaluaciones de control de confianza con recursos FASP realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54.11	100.00	57
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.54							56.54	123.21

Observaciones: Junio: se incrementa el porcentaje de lo programado por la demanda del personal que fue evaluado.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	12.78			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del avance en la ejecución del recurso del FASP		Mide el porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que han transitado por los cuatro momentos contables (comprometido, devengado, ejercido y pagado) para la adquisición de equipamiento destinado a instituciones de seguridad pública estatales y municipales, resp	(Total de recursos del FASP que han completado los momentos contables (comprometido, devengado, ejercido y pagado) / Monto total de recursos del FASP convenido para equipamiento) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	13
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.78							12.78	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la aplicación de los recursos convenidos FASP para equipamiento.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.10	12.62	11.59	25.62	3.56	3.44	19.69	7.17	16.31	100.10	31
	Real	0.00	0.00	0.00	0.24	16.21	14.57							31.02	127.60

Observaciones: Mayo y junio: se tubo un incremento de lo programado por el recurso que se tiene comprometido.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	36.72			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del personal de instituciones de seguridad pública que aprueba la capacitación en formación inicial y continua con recursos del FASP		Mide el porcentaje de personal de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales (aspirantes e integrantes) que ha aprobado las evaluaciones de formación inicial y continua financiadas con recursos del FASP, respecto al total de personal capacitado en el período de referencia.	(Total de personal de instituciones de seguridad pública que aprobó la capacitación (incluye inicial y continua) / Total de personal de instituciones de seguridad pública programado para recibir capacitación (incluye inicial y continua)) x 100		Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	37
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.72							36.72	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la realización de capacitación en formación inicial y continua con recursos FASP al personal de instituciones de seguridad pública

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	37
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.72							36.72	0.00

Observaciones: Junio: se incrementa el porcentaje de cumplimiento de capacitaciones por la demanda.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2026)
Número del Pp:	13146
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante el Programa para la asignación , control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del estado, que permita gestionar y ministrar con efectividad los recursos y fondos de seguridad pública, supervisando su correcta aplicación por parte de las dependencias estatales y municipales.

Unidad Ejecutora:	060106 Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.2. Programa para la asignación, control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del Estado. Gestionar y ministrar con efectividad los recursos y fondos de seguridad pública, supervisando su correcta aplicación por parte de las dependencias estatales y municipales.
Actividad:	5.10.2.1. Programa para la asignación, control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del Estado.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 35. Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 36. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	1.7.4 Sistema nacional de seguridad pública	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,491,373.00	27,855.00	0.00	0.00

Observaciones:

No se tuvo ningún movimiento.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes a nivel estatal.	Mide la frecuencia relativa de la ocurrencia delictiva del fuero común por cada cien mil habitantes en la entidad, permitiendo monitorear la evolución de la seguridad pública a nivel estatal.	[Número de presuntos delitos del fuero común en el año t * 100 000] / Población estatal en el año t	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de la entidad	Es el indicador que mide el estado de fuerza con control de confianza así como el equipamiento adquirido en un ejercicio fiscal	$((\text{Total de estado de fuerza estatal con evaluación de control de confianza} / \text{Total de estado de fuerza estatal a evaluar en el ejercicio fiscal}) * 0.5 + (\text{armamento adquirido} / \text{armamento convenido para su adquisición en el ejercicio fiscal}) * 0.5) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el cumplimiento del convenio del FOFISP.		Mide el porcentaje de recursos del FOFISP que han transitado por los cuatro momentos contables (comprometido, devengado, ejercido y pagado) para la adquisición de equipamiento destinado a instituciones de seguridad pública estatales y municipales, respecto al monto total convenido en Anexo Técnico d	(Total de recursos del FOFISP comprometidos, devengados, ejercidos y pagados en equipamiento / Monto total convenido del FOFISP para equipamiento) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: En este mes solo se reasigno el recurso del proyecto 12994.

Actividad	Porcentaje de avance en la aplicación de los recursos convenidos FOFISP para equipamiento.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.29	21.01	74.70	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se tiene contemplado a ejercer el recurso en el último cuatrimestre.

Actividad	Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas de equipamiento convenidas con recurso FOFISP.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	3.93	96.06	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de administración de los recursos financieros y humanos
Número del Pp:	12992
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante promover el Respeto a los Derechos Humanos Fundamentales y con la vigilancia efectiva en los órganos de gobierno y en la sociedad; para lograr Estado democrático e integral consolidado y construido con el consenso ciudadano.
Unidad Ejecutora:	060113 Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.4. Programa registral de la propiedad y del comercio. Fortalecer la certeza jurídica de los actos registrales en materia de propiedad y comercio, dando publicidad ante terceros de la situación jurídica que guardan los bienes y derechos registrados de las personas físicas y morales.
Actividad:	5.10.4.1. Programa Registral de la Propiedad y del Comercio.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios d

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 45. Al frente del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, estará una persona titular, quien regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, el Decreto para dotar de estructura orgánica, facultades y obligaciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable y será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones .



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Clasificador CONAC

Avance Financiero

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

[illegible]

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de acciones realizadas para la administración del programa.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	50
	Real	8.30	8.30	8.30	8.33	8.33	8.33							49.90	99.80

Observaciones: Se cumple con la meta programada.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de arbitraje laboral
Número del Pp:	12985
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante la realización de acciones para hacer valer y reconocer los derechos laborales de las y los servidores públicos , respetar los derechos sindicales de las y los trabajadores afiliados a sindicatos y respetar la autonomía sindical.
Unidad Ejecutora:	060104 Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados
Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.2. Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND	
Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.9. Programa Estratégico Derechos Laborales
Estrategia	5.9 .4. Programa de Arbitraje Laboral. Promover la gestión y resolución efectiva de los conflictos laborales, asegurando el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas servidoras públicas, respetando los derechos sindicales y promoviendo la autonomía sindical, en conformidad con la legislación laboral vigente.
Actividad:	5.9 .4.1. Programa de Arbitraje Laboral.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 48. Al frente del Tribunal de Arbitraje para los trabajadores al servicio de los Gobiernos, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados, habrá una persona titular, quien será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 49. El Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados se regirá por lo dispuesto en el artículo 123, apartado B), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados y demás ordenamientos jurídicos aplicables en su ámbito de competencia.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.1 Impartición de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$5,308,788.00	5,369,281.69	2,358,714.23	43.93

Observaciones:

En estricto apego a lo establecido en el Artículo 50 de Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se informa que de acuerdo a las necesidades de la Secretaría General de Gobierno, su autorización de la reasignación presupuestal referente a recurso del capítulo 3000 para los arrendamientos de Edificios de las distintas áreas de la Secretaría General de Gobierno.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de las resoluciones en materia de derechos laborales y sindicales	Mide el impacto de las resoluciones y acuerdos emitidos por el Tribunal de Arbitraje en la protección de los derechos de los servidores públicos	(Resoluciones cumplidas a favor del trabajador / Total de resoluciones emitidas) X100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de conflictos laborales entre servidores públicos y dependencias resueltos mediante laudo o convenio	Se realiza una base de datos interna para tener un número y control sobre todos aquellos expedientes que se archivaron en el H. Tribunal de Arbitraje	"(Expedientes archivados / Expedientes programados a archivar) x 100"	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	45.14			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa de Arbitraje Laboral mediante expedientes de demandas laborales procesados.		Mide el avance del Programa de Arbitraje mediante expedientes de demandas laborales procesados mediante conciliación y convenios entre las partes en audiencias laborales	(Expedientes laborales procesados realizado /Expedientes laborales procesados programado) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Porcentaje de audiencias desahogadas

[illegible]

Actividad	Porcentaje de laudos y resoluciones dictados en audiencias

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Meta sujeta a la demanda del servicio. Durante el periodo de Enero, Febrero se registró un decremento en el ingreso de laudos y resoluciones dictados iniciales (causa externa), lo que derivó en una disminución natural en la programación.

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance		42.45										
Nombre			Descripción			Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador			Dimensión a Medir		
Porcentajes de expedientes de demandas laborales gestionados			Mide el avance en notificaciones de instructivos y oficios			(Expedientes gestionados / Expedientes programados a notificar) x 100			Gestion	Ascendente			a. Eficacia		
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	42
	Real	8.10	8.10	8.10	8.02	5.18	4.95							42.45	84.93

Observaciones: Mayo y junio: decremento por el total de las metas.

Actividad		Porcentaje de instructivos y oficios notificados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Notificación	Prog	470.00	470.00	470.00	471.00	471.00	470.00	470.00	470.00	471.00	471.00	470.00	470.00	5,644.00	46
	Real	516.00	670.00	586.00	268.00	293.00	280.00							2,613.00	92.59

Observaciones: Abril a junio: Durante el periodo se registró un decremento en las notificaciones ya que no hubo muchos cierres de demanda.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de asesoría jurídica laboral
Número del Pp:	12984
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante la promoción del Respeto a los Derechos Humanos Fundamentales con la vigilancia efectiva y gratuita respecto de los trabajadores, sus derechos y obligaciones evitando conflictos y demandas laborales.
Unidad Ejecutora:	060308 Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo
Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.2 Fortalecer las capacidades institucionales que garanticen los derechos laborales, promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión de grupos vulnerables al mercado laboral formal, con un enfoque en el l
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.9. Programa Estratégico Derechos Laborales
Estrategia	5.9 .3. Programa de Asesoría Jurídica Laboral. Promover el respeto y protección de los derechos laborales orientando y asesorando a los trabajadores, sus sindicatos y sus beneficiarios sobre sus derechos y obligaciones en materia laboral y de seguridad social, atendiendo efectivamente las quejas por incumplimiento o violación de estas normas
Actividad:	5.9 .3.1. Programa de Asesoría Jurídica Laboral.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 29. Al frente de la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo habrá una persona titular , quien tendrá las atribuciones siguientes:

I. Coadyuvar con la persona titular de la Subsecretaría de Gestión Normativa y Derechos Humanos, en la organización, dirección y control de las actividades de la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo;

II. Supervisar y coordinar la asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y la representación ante los tribunales del trabajo; y

III. Ejercer las atribuciones y facultades que le señale el Reglamento de la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo y las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,962,061.00	3,971,576.08	1,579,287.51	39.76

Observaciones:

En estricto apego a lo establecido en el Artículo 50 de Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se informa que de acuerdo a las necesidades de la Secretaría General de Gobierno, su autorización de la reasignación presupuestal referente a recurso del capítulo 3000 para los arrendamientos de Edificios de las distintas áreas de la Secretaría General de Gobierno.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante la promoción del Respeto a los Derechos Humanos Fundamentales con la vigilancia efectiva y gratuita respecto de los trabajadores, sus derechos y obligaciones evitando conflictos y demandas laborales.	Mide el avance en la implementación del programa de asesoría jurídica laboral a través de convenios dentro de juicio	(Implementación de asesoría jurídica realizado/ Implementación de asesoría jurídica programado) x 100 (Implementación de asesoría jurídica realizado/ Implementación de asesoría jurídica programado) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas atendidas en los diferentes servicios que proporciona la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo	Mide el porcentaje de personas atendidas mediante la asesoría gratuita a trabajadores respecto de sus derechos y obligaciones evitando conflictos y demandas laborales. (Personas atendidas mediante: Asesorías, representaciones en juicios ordinarios y Declaraciones de Beneficiario, ejecuciones de conv	(Total de avance de personas atendidas / total de avance de Personas programadas en atención) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.45			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de actuaciones jurisdiccionales realizadas		Mide el cumplimiento de las actividades propias derivadas de la naturaleza de la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo mediante las actuaciones jurisdiccionales.	(Actuaciones realizadas / Actuaciones programadas) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones: Mayo: no se cumplió con el total de las metas establecidas.

Actividad	Porcentaje de demandas laborales atendidas

[illegible]



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Junio: incremento en las demandas que se atendieron.

[illegible]

Junio: se tuvo una pequeña disminución por las audiencias que se atendieron.

[illegible]

Junio: se incrementa los expedientes archivados.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Meta sujeta a la demanda del servicio.

Enero a Marzo: Durante el periodo se registró un incremento en el ingreso de atenciones a demandas, lo que derivó en un incremento natural en la programación.

Abril: Durante el periodo se registró un decremento en el ingreso de atenciones a demandas, lo que derivó en un decremento natural en la programación.

Mayo: Durante el periodo se registró un decremento en el ingreso de atenciones a demandas, lo que derivó en un decremento natural en la programación.

Junio: Durante el periodo se registró un incremento en el ingreso de atenciones a demandas, lo que derivó en un incremento natural en la programación

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	45.72			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la ejecución del programa de asesoría jurídica laboral	Mide el avance de la ejecución del programa de asesoría jurídica laboral mediante la asesoría y representación de la consulta sobre sus derechos y obligaciones laborales.	(Número de asesorías jurídicas laborales realizadas / Número de asesorías jurídicas laborales realizadas programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	46
	Real	8.33	8.33	8.33	5.64	7.38	7.71							45.72	91.48

Observaciones: no se cumplió con el total de metas programadas.

Actividad	Porcentaje de asesorías laborales otorgadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	10,200.00	45
	Real	884.00	769.00	786.00	578.00	753.00	787.00							4,557.00	89.35

Observaciones: no se cumplió el total de metas programadas, por la demanda de los ciudadanos.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de atención a víctimas
Número del Pp:	12976
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante la implementación de acciones que aseguren los derechos a la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos.
Unidad Ejecutora:	060108 Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes
Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.3. Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación el
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.1. Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.8. Programa Estratégico Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas
Estrategia	5.8 .1. Programa de Atención a Víctimas de delitos . Fortalecer el ejercicio y la efectiva tutela de los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia y reparación integral del daño.
Actividad:	5.8 .1.1. Programa de Atención a Víctimas de delitos.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios d

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 39. Al frente del órgano desconcentrado de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes, habrá una persona titular quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las Direcciones Generales en el presente Reglamento y será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones .

ARTÍCULO 40. Corresponde a la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes las facultades establecidas en la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, así como las que específicamente le confiera la demás normatividad aplicable en la materia.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.3.2 Política interior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$13,933,836.00	13,951,535.37	5,550,479.50	39.78

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento del Programa Estratégico Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas	Indicador que mide el cumplimiento de la implementación de las estrategias para la implementación del Programa Estratégico Acceso a la Justicia y Atención de Víctimas.	(Total en la implementación del programa realizado / Total en la implementación del programa programado) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de víctimas de delito con representación jurídica concluida.	Indicador que mide el avance en atención a las víctimas del delito a través de la coordinación de asesoría jurídica.	(Número de carpetas con resolución o conclusión /Total de carpetas recibidas o ingresadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	46.35			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de las actividades para la atención a víctimas de delitos.		Indicador que mide el porcentaje de avance de las actividades para el cumplimiento del Programa para la atención de víctimas de delitos	(Avance en el cumplimiento de atención a víctimas realizado / Avance en el cumplimiento de atención a víctimas programado) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	46
	Real	8.33	8.33	8.33	6.22	8.13	7.00							46.35	92.70

Actividad	Porcentaje de representación a víctimas del delito en el desahogo de audiencias.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Representación legal	Prog	745.00	746.00	745.00	744.00	750.00	740.00	750.00	750.00	750.00	730.00	750.00	750.00	8,950.00	54
	Real	908.00	886.00	907.00	609.00	824.00	706.00							4,840.00	108.28

Actividad	Porcentaje de conclusión de carpetas del proceso penal acusatorio.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Mayo: se disminuyo la conclusión de carpetas de proceso penal
junio: se incremento la conclusión de carpetas de proceso penal

Actividad		Porcentaje de asesorías jurídicas a las víctimas del delito.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	745.00	746.00	745.00	744.00	750.00	740.00	750.00	750.00	750.00	730.00	750.00	750.00	8,950.00	43
	Real	742.00	780.00	655.00	520.00	668.00	500.00							3,865.00	86.47

Observaciones: Mayo y junio: poca demanda de asesorías a las víctimas de delito.

Actividad		Porcentaje de carpetas de investigación judicializadas y acuerdos reparatorios celebrados en MASC generadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Conclusión de proceso	Prog	7.00	8.00	7.00	8.00	7.00	6.00	7.00	8.00	8.00	7.00	9.00	8.00	90.00	37
	Real	2.00	3.00	7.00	10.00	4.00	7.00							33.00	76.74

Observaciones: Mayo: poca demanda de solicitudes de conclusión
Junio: se incremento la demanda de solicitudes de conclusión

Dependencia:	06. SEGGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de conciliación laboral
Número del Pp:	12983
Objetivo del Programa:	Contribuir en un Estado Inteligente y Abierto, mediante el respeto a los derechos laborales con el fortalecimiento de la vigilancia de las condiciones laborales competencia de Estado, la mejora de los tiempos de respuesta a las solicitudes dentro de los procedimientos laborales y tiempos de duración de los juicios laborales con estricto apego al principio de legalidad.

Unidad Ejecutora:	060103 Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.2. Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.9. Programa Estratégico Derechos Laborales
Estrategia	5.9 .2. Programa de Conciliación Laboral. Promover la gestión y resolución efectiva y pacífica de los conflictos entre las personas trabajadoras y empleadoras, en asuntos del orden local; buscando la conciliación en audiencias prejudiciales, evitando, en lo posible, que el conflicto laboral llegue a la instancia de los tribunales locales.
Actividad:	5.9 .2.1. Programa de Conciliación Laboral.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 46. Al frente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje habrá una persona titular, quien será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones .

ARTÍCULO 47. La Junta Local de Conciliación y Arbitraje se regirá por lo dispuesto en el artículo 123, apartado A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos jurídicos aplicables en su ámbito de competencia.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.1 Impartición de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$16,859,292.00	16,914,514.00	7,798,325.21	46.10

Observaciones:

En estricto apego a lo establecido en el Artículo 50 de Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se informa que de acuerdo a las necesidades de la Secretaría General de Gobierno, su autorización de la reasignación presupuestal referente a recurso del capítulo 3000 para los arrendamientos de Edificios de las distintas áreas de la Secretaría General de Gobierno.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de trabajadores que ven restituidos sus derechos laborales de manera oportuna.	Mide el avance en la implementación del programa de asesoría jurídica laboral a través de convenios dentro de juicio.	(Implementación de asesoría jurídica realizado/ Implementación de asesoría jurídica programado) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



El gigante
de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Las personas trabajadoras del Estado que solicitan asesoría jurídica resuelven sus conflictos laborales de manera favorable	Mide el porcentaje de personas atendidas mediante la asesoría gratuita a trabajadores respecto de sus derechos y obligaciones evitando conflictos y demandas laborales. (Personas atendidas mediante: Asesorías, representaciones en juicios ordinarios y Declaraciones de Beneficiario.	(Número de conflictos resueltos / Total de expedientes o personas que iniciaron el proceso) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	52.67		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la emisión de laudos y resoluciones por expedientes laborales	Indicador que mide los laudos y resoluciones incidentales emitidos por Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	(Laudos y resoluciones realizadas / Laudos y resoluciones programadas) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	53
	Real	8.33	8.33	8.33	6.00	9.67	12.00							52.67	105.34

Observaciones: Mayo y Junio: incremento en el total de las metas

Actividad	Porcentaje de convenios dentro de juicio concretados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	14.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	146.00	40
	Real	6.00	10.00	9.00	6.00	20.00	8.00							59.00	81.94

Observaciones: Meta sujeta a la demanda del servicio.

Durante el periodo Enero a Abril se registró un decremento en la celebración de los convenios dentro de los juicios realizados (causa externa), lo que derivó en una disminución natural en la programación y celebración de los juicios reales frente a las proyectadas.

Mayo: se tuvo un incremento de demanda de celebración de convenios.

Junio:decremento en la celebración de los convenios dentro de los juicios realizados (causa externa).

Actividad	Porcentaje de laudos emitidos

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Laudo	Prog	0.00	0.00	0.00	178.00	44.00	46.00	44.00	44.00	44.00	46.00	46.00	44.00	536.00	61
	Real	0.00	0.00	0.00	202.00	45.00	78.00							325.00	121.27

Observaciones: Se suma en el mes de abril e lo del primer trimestre, ya que este indicador estaba en un indicador componente incorrecto.
 Mayo: se tuvo un pequeño incremento por los laudos emitidos.
 Junio: se tiene un incremento por los laudos que se emitieron.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	43.76			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la emisión de resolución de expedientes laborales dentro de juicio		Indicador que mide los convenios y desistimientos dentro de juicio firmados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	(Expedientes de convenios y desistimientos realizados / Expedientes de convenios y desistimientos programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	44
	Real	8.33	8.33	8.33	6.00	4.76	8.00							43.76	87.52

Observaciones: Decremento por el total de las actividades

Actividad	Porcentaje de resoluciones incidentales emitidas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Resolución	Prog	6.00	6.00	6.00	6.00	7.00	6.00	6.00	8.00	6.00	6.00	6.00	6.00	75.00	43
	Real	7.00	7.00	5.00	5.00	4.00	4.00							32.00	86.49

Observaciones: Meta sujeta a la demanda del servicio.
 Durante el periodo Enero a Febrero se tuvo más resoluciones incidentales.
 Marzo a junio: se registró un decremento en las resoluciones incidentales.

Actividad	Porcentaje de desistimientos realizados dentro de juicio

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Desistimiento	Prog	0.00	0.00	0.00	24.00	7.00	6.00	6.00	8.00	6.00	6.00	6.00	6.00	75.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	14.00	4.00	1.00							19.00	51.35

Observaciones: en abril es el acumulado del primer trimestre, ya que este indicador a nivel actividad se capturo en un indicador componente diferente.
mayo: decremento de la celebración de los desistimientos
junio: decremento por los juicios celebrados que requieran desistimientos.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	40.06			
Nombre	Descripción		Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de expedientes laborales atendidos mediante el proceso de conciliación	Indicador que mide el avance en la ejecución del Programa de Conciliación Laboral mediante la resolución de expedientes laborales mediante las audiencias que se celebran dentro del procedimiento ordinario laboral		(Avance realizado en la ejecución del programa / Avance programado en la ejecución del programa) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	40
	Real	8.33	8.33	8.33	5.00	7.06	3.00							40.06	80.12

Observaciones: Decremento por el total de las metas.

Actividad	Porcentaje de audiencias en Juzgados Laborales realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Audiencia	Prog	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	2,772.00	5848
	Real	187.00	161,155.00	0.00	124.00	169.00	484.00							162,119.00	1,696.90

Observaciones: en febrero se fue mal capturado, 161155, la cantidad real es de 161 y en el mes de marzo el 155
En el mes de junio se suma los 161 de febrero, 155 de mazo y 168 que corresponde al mes de junio.

Actividad	Porcentaje de notificaciones y emplazamientos realizados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Notificación	Prog	409.00	408.00	408.00	409.00	408.00	408.00	409.00	408.00	414.00	409.00	408.00	408.00	4,906.00	45
	Real	480.00	399.00	314.00	225.00	320.00	479.00							2,217.00	90.49

Observaciones: Meta sujeta a la demanda del servicio.
 Enero: se tiene un incremento de notificaciones y emplazamientos.
 Febrero a Mayo: se tiene un decremento de notificaciones y emplazamientos por su demanda.
 Junio: se tiene un incremento de notificaciones y emplazamientos.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de confiabilidad de los cuerpos de seguridad pública y privada estatales
Número del Pp:	12986
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante promover y garantizar una gestión efectiva , confiable y transparente de los recursos y servicios, asegurando la certeza jurídica en cada acto de gobierno.
Unidad Ejecutora:	060107 Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado
Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.5. Programa para la Seguridad Nacional

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.1. Programa de Confiabilidad de los Cuerpos de Seguridad Pública y Privada Estatales. Contribuir a que los cuerpos de seguridad pública y privada estén conformados por individuos confiables y comprometidos, mediante la coordinación e implementación de actividades de evaluación y control de confianza.
Actividad:	5.10.1.1. Programa de Confiabilidad de los Cuerpos de Seguridad Pública y Privada a Nivel Estatal.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 44. Corresponde a la Dirección del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, las facultades y atribuciones que se encuentren establecidas en la normatividad aplicable, además de las siguientes:

I. Realizar las evaluaciones de control y confianza de todos los integrantes y aspirantes de las fuerzas policiales del Estado;

II. Realizar las evaluaciones y resoluciones en el ámbito de control de confianza, relacionadas con el personal de seguridad pública y privada, con apego en la normatividad federal que para el efecto dicten los Órganos rectores en la materia; y

III. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

La estructura orgánica, atribuciones y procedimientos de operación se regirán conforme a la normatividad aplicable.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.7.4 Sistema nacional de seguridad pública	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$25,026,769.00	24,912,201.88	9,664,824.80	38.80

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



El gigante
de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	120.10			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa de confiabilidad de los cuerpos de seguridad pública y privada estatales.		Mide el avance en la ejecución de las actividades del Programa de confiabilidad de los cuerpos de seguridad pública y privada estatales.	(Avance realizado / Avance programado) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	14.90	11.00	6.90	6.60	6.60	6.60	6.60	6.60	9.20	9.10	9.10	6.80	100.00	120
	Real	14.90	11.00	69.00	5.00	8.40	11.80							120.10	228.33

Observaciones: Mayo a juio. incremento en meta.

Actividad	Porcentaje de Certificados Únicos Policiales emitidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificado	Prog	221.00	144.00	39.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	80.00	90.00	90.00	86.00	900.00	59
	Real	221.00	144.00	39.00	0.00	10.00	119.00							533.00	107.89

Observaciones: No se cumplió con la meta de Abril debido a que no se recibieron los formatos correspondientes , por parte de las instituciones de Seguridad Pública.

No se cumplió con la meta de Mayo debido a que no se recibieron los formatos correspondientes, por parte de las instituciones de Seguridad Pública.

Junio: se incremento la meta por la demanda en los formatos.

Actividad	Porcentaje de oficios de notificación emitidos para los elementos que cumplen con evaluación de control de confianza.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Notificación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	12.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00							6.00	0.00

Observaciones: Abril se tuvo un incremento de notificaciones.

Actividad	Porcentaje de evaluaciones de control de confianza dictaminadas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evaluación	Prog	141.00	109.00	129.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	81.00	1,500.00	57
	Real	141.00	109.00	129.00	115.00	194.00	168.00							856.00	111.31

Observaciones: Mayo a Junio: se tuvo un incremento en las dictaminaciones de las evaluaciones para los aspirantes.

Actividad	Porcentaje de oficios de notificación emitidos a los integrantes de los listados de las Instituciones de Seguridad Pública a evaluar en control de confianza.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Notificación	Prog	0.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	100
	Real	0.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00							13.00	100.00

Observaciones: Se cumplió en febrero la meta.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de fortalecimiento de cultura cívica y de la legalidad
Número del Pp:	12972
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante la promoción entre la población de la cultura de la legalidad, la cultura política, la cultura electoral y la cultura cívica, para construir una mejor ciudadanía.
Unidad Ejecutora:	060206 Dirección General de desarrollo Cívico
Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.1 Modernizar la Administración Pública Federal y fortalecer la vocación de servicio para prevenir y erradicar la corrupción.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .6. Programa de Fortalecimiento de la Cultura Cívica y de la Legalidad. Construir una mejor ciudadanía promoviendo y difundiendo los valores cívicos y la cultura de la legalidad.
Actividad:	5.6 .6.1. Programa de Fortalecimiento de la Cultura Cívica y de la Legalidad.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios d

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 17. Corresponden a la Dirección General de Desarrollo Cívico las facultades y atribuciones siguientes:

I. Organizar las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado;

II. Dictar los protocolos que procedan para el desarrollo de las ceremonias cívicas;

III. Fomentar y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de Aguascalientes, así como el respeto a los símbolos patrios;

IV. Realizar, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común, entre otros;

V. Elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas cívicas; y

VI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.3.9 Otros	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$15,178,168.00	15,211,949.68	2,807,686.85	18.46

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población que manifiesta una identidad y cultura cívica fortalecida.	Mide la proporción de ciudadanos que reconocen y aplican valores cívicos y respeto a los símbolos patrios como resultado de las políticas de promoción del estado abierto.	(Avance en cumplimiento de eventos cívicos realizados / avance en cumplimiento de eventos cívicos programado) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la ciudadanía que incrementa su sentido de identidad y pertenencia a través de la cultura cívica.	Mide el grado de involucramiento y apropiación de la cultura cívica por parte de la población objetivo como resultado de las estrategias de fomento realizadas.	(Número de ciudadanos que manifiestan mayor identidad nacional / Total de ciudadanos encuestados en eventos o programas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento en la realización de eventos para fortalecimiento de la cultura cívica y de la legalidad.	Relación de eventos cívicos, asesorías, concursos y apoyos ejecutados en el periodo, en comparación con la programación anual.	(Número de eventos cívicos realizados / Número de eventos cívicos programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de eventos de difusión realizados en materia de civismo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	3.00	5.00	2.00	3.00	4.00	1.00	2.00	1.00	6.00	3.00	2.00	1.00	33.00	39
	Real	3.00	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00							13.00	72.22

Observaciones: Mayo: disminuyo las solicitudes de eventos cívicos.
junio: no se tuvo ninguna solicitud para evento cívico.

Actividad	Porcentaje de asesorías otorgadas en protocolos de Honores a la Bandera

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	142
	Real	5.00	1.00	5.00	0.00	5.00	1.00							17.00	283.33

Observaciones: No se tuvo ninguna asesoría en el mes de abril.
 Mayo: se incrementa las solicitudes de asesorías en protocolo de Honores a la Bandera.

Actividad	Porcentaje de asesorías y apoyos otorgados en Banda de Guerra y Escoltas de Bandera

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	292
	Real	4.00	1.00	8.00	8.00	6.00	8.00							35.00	583.33

Observaciones: Mayo y junio: se incrementan las solicitudes de asesorías en Banda de Guerra y Escolta

Actividad	Porcentaje de concursos y actos cívicos realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Concurso	Prog	5.00	7.00	4.00	5.00	6.00	3.00	4.00	3.00	9.00	5.00	4.00	3.00	58.00	112
	Real	12.00	6.00	15.00	10.00	13.00	9.00							65.00	216.67

Observaciones: Mayo y junio: se incrementan los concursos y actos cívicos.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de gobernabilidad democrática y participativa
Número del Pp:	12975
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto a través de promover el Respeto a los Derechos Humanos Fundamentales y con la vigilancia efectiva en los órganos de gobierno y en la sociedad; para lograr un Estado democrático e integral consolidado y construido con el consenso ciudadano.
Unidad Ejecutora:	060201 Oficina del Subsecretario de Gobierno 060202 Dirección General de Gobernación 060307 COORDINACION DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.2. Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.7. Programa Estratégico un Estado Democrático e Integral.
Estrategia	5.7 .1. Programa de Gobernabilidad Democrática y Participativa. Fortalecer y consolidar un estado democrático e integral mediante la construcción de consensos y un diálogo permanente con diversos sectores, grupos representativos y actores sociales, identificando, evaluando y atendiendo sus requerimientos, peticiones y reclamos. Además, fortalecer la coordinación interinstitucional con los Ayuntamientos a través de la creación de espacios de interlocución y asesoría política y normativa en temas de orden interno del Estado .
Actividad:	5.7 .1.1. Programa de Gobernabilidad Democrática y Participativa.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios d

ARTÍCULO 13. La Subsecretaría de Gobierno tiene por objeto el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar con las autoridades competentes los asuntos en materia de transporte y vialidad en términos de la normatividad aplicable;
- II. Fomentar el desarrollo político, mediante la dirección y promoción de programas, políticas públicas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
- III. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana y de cultura política;
- IV. Coordinar en forma conjunta con la persona titular de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas el resultado de los estudios estratégicos y las políticas públicas de alto impacto que desarrolle esta;
- V. Vigilar que las Unidades Administrativas de su adscripción cumplan con las atribuciones conferidas en el presente Reglamento y demás normatividad aplicable ;
- VI. Promover los valores cívicos y el respeto a los símbolos patrios;
- VII. Coordinarse con las autoridades federales a efecto de cumplir con las disposiciones legales y programas aplicables en el ámbito de sus competencias;
- VIII. Intervenir en auxilio de las autoridades federales, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría, en materia de cultos y asociaciones religiosas, armas de fuego y explosivos, juegos y sorteos, y en todas aquellas que las leyes de la Federación y los convenios de coordinación lo prescriban, en términos de las normas vigentes aplicables;
- IX. Llevar el registro de firmas y sellos de los servidores y fedatarios públicos, así como legalizar las firmas de los mismos;
- X. Apoyar a la persona titular de la Secretaría en la elaboración de los planes y programas relativos a la seguridad de los habitantes del Estado y al orden público, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, para que estos puedan ser presentados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; y
- XI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.3.2 Política interior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$15,657,943.00	15,664,508.94	5,895,996.02	37.64



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de acuerdos en la implementación del Programa Estratégico realizados	Mide el avance de los acuerdos para el logro de la gobernabilidad democrática, la gobernanza, la legalidad y el estado de derecho.	(Avance de acuerdo realizado/ Avance de acuerdo programado) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de acciones realizadas para la gobernabilidad.	Mide las acciones realizadas orientadas a lograr una gobernabilidad democrática y participativa.	(Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	49.98			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la formalización de acuerdos entre actores políticos y sociales		Mecanismos de interlocución con actores sociales y políticos de relevancia en el Estado y reuniones de Mediación Política y Social implementados	(Número de acuerdos realizados / Número de acuerdos programados) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de acuerdos de interlocución formalizados con actores sociales y políticos

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Enero - Junio: se cumple con lo programado.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance						50.21							
Nombre		Descripción						Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la realización de consensos con actores sociales y políticos de relevancia en el Estado		Mide la atención brindada a la ciudadanía a través de la implementación de mecanismos de mediación y asesorías jurídicas.						(Número de consensos atendidos / Número de consensos programados) x 100			Gestion	Ascendente		a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	50
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	8.44	8.45							50.21	100.46

Observaciones: Mayo y junio: se tiene un incremento en la meta de actividad.

Actividad		Porcentaje de consensos entre particulares de manera individual o colectiva realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consenso	Prog	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	72.00	72.00	72.00	855.00	50
	Real	72.00	71.00	71.00	72.00	72.00	72.00							430.00	100.94

Observaciones: Abril, Mayo y Junio: se tiene un consenso mas de lo programado, por la demanda.

Indicador de Nivel	Componente		Porcentaje de Avance					49.98							
Nombre			Descripción					Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la realización de mecanismos de mediación con actores sociales y políticos de relevancia en el Estado			Mide la atención brindada a la ciudadanía a través de mecanismos interlocución con actores políticos y sociales, de relevancia en el Estado, a través de reuniones de mediación.					(Número de reuniones de mediación e interlocución atendidas / Número de reuniones de mediación e interlocución programadas) x 100			Gestion	Ascendente		a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	50
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33							49.98	100.00

Observaciones: Se cumple con lo programado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de reuniones de Mediación Política y Social realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	600.00	50
	Real	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00							300.00	100.00

Observaciones: Se cumple con lo programado.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	49.98			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la vinculación realizada con actores municipales, líderes políticos y líderes sociales		Indicador que mide las vinculaciones mediante visitas y/o reuniones programadas con los Municipios, líderes políticos y líderes sociales para la Coordinación de Vinculación Institucional	(Número de visitas para vinculación atendidas / Número de visitas para vinculación programadas) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	50
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33							49.98	100.00

Observaciones: Mayo: se cumple con lo programado.

Actividad		Porcentaje de visitas de vinculación municipal atendidas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	9.00	9.00	11.00	10.00	11.00	11.00	11.00	11.00	10.00	10.00	11.00	6.00	120.00	53
	Real	11.00	9.00	11.00	10.00	11.00	11.00							63.00	103.28

Observaciones: Se cumple con lo programado.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.03			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de cobertura de eventos entre actores políticos y sociales	Mide la atención brindada a la ciudadanía a través de cobertura de eventos entre actores políticos y sociales	(Número de eventos realizados / Número de eventos programados) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	51
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	7.80	9.91							51.03	102.10

Observaciones: Mayo: se redujo los eventos políticos y sociales que se celebraron.
Junio: se incremento el cumplimiento de las metas.

Actividad	Porcentaje de eventos entre actores políticos y sociales cubiertos

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	66
	Real	145.00	150.00	149.00	128.00	96.00	119.00							787.00	131.17

Observaciones: Mayo: se redujo los eventos políticos y sociales que se celebraron.
Junio: se incremento los eventos.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	53.09			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del cumplimiento del Programa de Gobernabilidad Democrática y Participativa		Mide las acciones realizadas para el cumplimiento del Programa de Gobernabilidad Democrática y Participativa para dar apoyo interinstitucional con dependencias emisoras oficiales para la certificación de documentos y atención de actores políticos y sociales.	(Avance realizado en el cumplimiento / Avance programado del cumplimiento) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	53
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	11.77	8.00							53.09	106.22

Observaciones: Mayo: se incremento por el incremento de avance de metas.
Junio: se disminuye el porcentaje por el cumplimiento de metas.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Actividad	Porcentaje de avance en la actualización del catálogo de firmas autorizadas para emisión de documentos oficiales														
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	50
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33							49.98	100.00

Observaciones: Se cumple con lo programado.

[illegible]

Observaciones: Mayo: se incremento las peticiones de los números de certificaciones realizadas.
Junio: se disminuyó la demanda de certificaciones.

Actividad		Porcentaje de reuniones con actores políticos y sociales atendidas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	16.00	16.00	16.00	183.00	50
	Real	13.00	13.00	19.00	10.00	9.00	27.00							91.00	101.11

Observaciones: Mayo: se redujo las reuniones con actores políticos y sociales en este mes.
Junio: se incremento las reuniones atendidas solicitadas.

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Marzo a mayo: se tuvo un incremento de las comisiones que se atendieron.
Junio: Disminución de comisiones.

Dependencia:	06. SEGGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de información catastral
Número del Pp:	12995
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante la promoción de la confiabilidad y transparencia en la gestión registral y catastral , garantizando certeza jurídica en los actos de propiedad y comercio.
Unidad Ejecutora:	060113 Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes
Alineación Institucional:	00006. Servicios Patrimoniales

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.5. Programa de información Catastral. Promover el desarrollo urbano ordenado y facilitar la gestión territorial, al brindar certeza jurídica y precisión en la identificación, registro, valuación, reevaluación y delimitación de los bienes inmuebles ubicados en el estado, manteniendo un padrón catastral actualizado
Actividad:	5.10.5.1. Programa de información Catastral.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 45. Al frente del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, estará una persona titular, quien regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, el Decreto para dotar de estructura orgánica, facultades y obligaciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable y será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$0.00	2,210,606.22	735,425.01	33.27

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Índice de satisfacción de usuarios de los servicios catastrales.	Este indicador permite conocer el impacto del Programa de Información Catastral en la percepción de los usuarios, evaluando si la modernización y sistematización de la información contribuye a mejorar la seguridad jurídica y el desarrollo económico.	(Número de usuarios satisfechos con el servicio / Total de usuarios encuestados) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de reducción del tiempo promedio de respuesta en trámites catastrales	Evalúa el grado en que la modernización y sistematización del sistema catastral impacta en la disminución de los tiempos de atención y resolución de trámites, reflejando mayor eficiencia operativa.	$[(\text{Tiempo promedio base} - \text{Tiempo promedio actual}) / \text{Tiempo promedio base}] \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	52.77		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el cumplimiento del Programa de Información Catastral.	Evalúa el cumplimiento del proceso de actualización de registros catastrales programados dentro del ejercicio fiscal, asegurando precisión y confiabilidad de la información.	$(\text{Número de registros catastrales actualizados} / \text{Total de registros programados para actualización}) \times 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	7.50	6.40	8.30	9.00	8.30	8.10	10.40	8.40	8.00	8.40	8.00	9.20	100.00	53
	Real	7.68	7.28	8.81	8.00	9.00	12.00							52.77	110.86

Observaciones: Mayo y junio: incremento por el porcentaje de cumplimiento de metas.

Actividad	Porcentaje de trámites realizados en el Catastro del Estado

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Trámite	Prog	7,618.00	6,543.00	8,505.00	9,139.00	8,486.00	8,227.00	10,584.00	8,591.00	8,183.00	8,553.00	8,122.00	9,360.00	101,911.00	53
	Real	7,825.00	7,423.00	8,977.00	8,311.00	9,296.00	12,543.00							54,375.00	112.07

Observaciones: Mayo: se tiene un incremento en los trámites que se realizaron por los ciudadanos.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de preservación del acervo documental del Gobierno del Estado
Número del Pp:	12997
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado inteligente y abierto, promoviendo el respeto a los Derechos Humanos fundamentales y con la vigilancia efectiva en los órganos de gobierno y en la sociedad; para lograr un Estado democrático e integral, consolidado y construido, con el consenso ciudadano.
Unidad Ejecutora:	060203 Dirección General de Archivos
Alineación Institucional:	00005. Preservación y Cuidado del Patrimonio Público

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.4. Ampliar el acceso a los medios públicos de información y divulgación, fortaleciendo la gestión documental y la administración de archivos para impulsar la participación ciudadana en la agenda pública.
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND	
Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.7. Programa de Preservación el Acervo Documental del Gobierno del Estado . Garantizar la gestión documental efectiva, y confiable para la conservación y accesibilidad de los archivos del Gobierno del Estado, asegurando la integridad, la protección y la disponibilidad de acervo histórico y administrativo, de acuerdo con la normatividad vigente.
Actividad:	5.10.7.1. Programa de Preservación el Acervo Documental del Gobierno del Estado.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 16. Corresponde a la Dirección General de Archivos además de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes y la Ley del Notariado para el Estado de Aguascalientes, las siguientes:

I. Coordinar, brindar apoyo técnico y vigilar el cumplimiento en materia de archivos de la Secretaría;

II. Coadyuvar con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes y con la Visitaduría de Notarias en el control, conservación y resguardo de los libros de protocolo y apéndices notariales que integran el acervo jurídico notarial en el Archivo de Notarías;

III. Coadyuvar con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes y con la Visitaduría de Notarias para realizar las búsquedas de los de los libros de protocolo y apéndices notariales al resguardo del Archivo de Notarías;

IV. Coordinar con instituciones dedicadas al estudio del tema archivístico para el intercambio de información en la materia; y

V. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.3.3 Preservación y cuidado del patrimonio público	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$11,004,795.00	11,029,063.58	4,165,883.68	37.77

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de las estrategias de transparencia y acceso a la información documental del Estado	Mide el avance de los acuerdos y las acciones realizadas para el logro los acuerdos institucionales que contribuyen a la Gobernanza, la Legalidad y el Estado de Derecho.	"(Implementación del Programa Estratégico Confianza y Transparencia de la Gestión realizado / Implementación del Programa Estratégico Confianza y Transparencia de la Gestión programado) x 100"	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes de información documental atendidas satisfactoriamente	Indicador que mide la cantidad de servicios que brindan los archivos del Estado.	(Número de servicios brindados a través de los archivos del estado / total de servicios programados para brindarse a través de los archivos del estado) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	89.09		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución de registros realizados en el Sistema de Administración de Archivos.	Indicador que mide las actividades realizadas para la ejecución del Programa de Preservación del Acervo Documental mediante la cantidad de documentos que son registrados en el Sistema de Administración de Archivos para la generación de instrumentos de consulta electrónicos.	(Documentos en el Sistema de Administración de Archivos registrados/ Documentos en el Sistema de Administración de Archivos a registrar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	89
	Real	7.67	6.51	8.30	5.42	26.57	34.62							89.09	178.18

Observaciones: Abril. no se llevo a lo programado por cuestiones de las actividades.
 Mayo: se incremento el total de las metas.

Actividad	Número de documentos capturados y registrados en el Sistema de Administración de Archivos

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Documento	Prog	14,220.00	15,080.00	14,955.00	14,160.00	15,525.00	15,490.00	14,050.00	18,160.00	16,120.00	15,770.00	13,950.00	13,320.00	180,800.00	91
	Real	13,136.00	11,823.00	15,305.00	9,255.00	49,519.00	64,605.00							163,643.00	182.98

Observaciones: Enero, Febrero y Abril: hubo una disminución de documentos registrados en el SAA, por su demanda.
 Marzo a junio: se incremento los documentos registrados en el SAA por la demanda que se tuvo .



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	32.21			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización del archivo de los libros de las Notarías Públicas del Estado		Indicador que mide la cantidad de los libros recibidos de las Notarías públicas del Estado.	"(Libros notariales archivados / Libros notariales programados para archivo) x 100 "	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	32
	Real	8.33	2.30	1.62	8.33	1.00	10.62							32.21	64.41

Actividad	Número de Libros de Notarías Públicas del Estado registrados.

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	115.24			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la rehabilitación y digitalización de documentos para la conservación de la Memoria Documental.		"Indicador que mide la cantidad de documentos que son rehabilitados y digitalizados para conservación de la memoria documental. "	(Documentos rehabilitados y digitalizados / Documentos programados a rehabilitar y digitalizar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Abril: se llevo al programado.
 Mayo: se incrementa por el total de la meta
 Junio: se incremento considerablemente la meta.

Actividad		Número de documentos sometidos a conservación de la Memoria Documental													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Documento	Prog	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	39,000.00	67
	Real	4,867.00	4,460.00	4,273.00	4,270.00	4,111.00	4,160.00							26,141.00	134.06

Observaciones: Enero a junio: se tiene un incremento en los documentos rehabilitados y digitalizados por su demanda.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de protección civil
Número del Pp:	12968
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante el programa de Protección Civil con el objetivo de Promover salvaguardar y proteger la vida de las personas , sus bienes y su entorno; apoyar a la recuperación y restablecimiento de los servicios públicos y el equipamiento estratégico tras cualquier evento destructivo de origen natural o causado por la actividad humana.

Unidad Ejecutora:	060205 Coordinación Estatal de Protección Civil

Alineación Institucional:	00010. Protección Civil

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.2 Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales
Estrategia:	2.2.3 Reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de personas y familias, fortaleciendo la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.
Indicador:	2.2.1 Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural con apoyos económicos y/o en especie

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.7. Programa Nacional de Protección Civil

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .5. Programa de Protección Civil. Promover salvaguardar y proteger la vida de las personas, sus bienes y su entorno; apoyar a la recuperación y restablecimiento de los servicios públicos y el equipamiento estratégico tras cualquier evento destructivo de origen natural o causado por la actividad humana.
Actividad:	5.6 .5.1. Programa de Protección Civil.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 14. Al frente de la Coordinación Estatal de Protección Civil habrá una persona titular que tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará del personal necesario para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 15. Corresponde a la Coordinación Estatal de Protección Civil las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes y en las demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.2 Protección civil	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$8,194,565.00	8,254,189.55	4,288,546.53	51.96

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de municipios del Estado con planes de contingencia y sistemas de alerta operativa	Mide el grado de cumplimiento de de los acuerdos institucionales que contribuyen a la Gobernabilidad y Derechos Humanos.	(Avance realizado / Avance programado) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población en situación de riesgo que cuenta con medidas de prevención y capacidad de respuesta.	Mide el grado en que la población del Estado cuenta con medidas de seguridad y capacidad de respuesta ante siniestros a través de las acciones del programa.	$(\text{Población atendida} / \text{Población objetivo}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	56.78		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la medición de la participación en capacitación en materia de Protección Civil.	Calcula el porcentaje de avance en la capacitación de personas para la promoción de la cultura de la protección civil efectiva y oportuna, en todos los niveles y núcleos de la sociedad.	$(\text{Número de personas capacitadas} / \text{Número de personas programadas a capacitar}) \times 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	57
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	7.93	15.53							56.78	113.61

Observaciones: Abril: se cumple con lo programado.
 Mayo: no se cumple con lo programado.
 Junio: se incrementa el porcentaje, por el cumplimiento de metas

Actividad	Porcentaje de avance en la medición de la participación en capacitación en materia de protección civil.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	300.00	300.00	300.00	300.00	360.00	300.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	300.00	3,960.00	66
	Real	295.00	503.00	423.00	470.00	342.00	563.00							2,596.00	139.57

Observaciones: Mayo: no se llevo a la meta, por disminución de solicitudes de talleres.
 Junio: se incremento la ciudadanía capacitada

Actividad	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos de materia de protección civil

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	192.00	73
	Real	24.00	28.00	24.00	13.00	26.00	26.00							141.00	146.88

Observaciones: Mayo a junio: hubo incremento en la solicitud de capacitaciones.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	54.61			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la revisión de Programas Internos de Protección Civil.		Calcula el porcentaje de avance en la revisión de programas Internos de Protección Civil con el objetivo de constatar el cumplimiento de medidas de seguridad en la materia, con el fin primordial de brindar a la ciudadanía un lugar libre de riesgos.	“(Número de Programas Internos revisados / Número de Programas Internos programados para revisión) x 100”	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	55
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	14.58	6.71							54.61	109.26

Observaciones: Mayo: se supera lo programado en la meta.
Junio: no se cumplió con meta programada.

Actividad	Porcentaje de revisión de Programas Internos de Protección Civil.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	48.00	47.00	48.00	47.00	48.00	47.00	48.00	47.00	48.00	47.00	48.00	47.00	570.00	77
	Real	68.00	42.00	92.00	81.00	84.00	72.00							439.00	154.04

Observaciones: Junio: se incremento las revisiones para las medidas de seguridad en establecimientos y empresas

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	52.80			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de cobertura realizada en inspecciones y verificaciones en materia de protección civil.	Calcula las inspecciones y verificaciones realizadas a inmuebles de todos los sectores de la sociedad para el cumplimiento de las medidas de seguridad en materia de protección civil.	(Número de inspecciones y verificaciones realizadas / Número de inspecciones y verificaciones programadas) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	53
	Real	8.33	8.33	8.33	5.84	9.20	12.77							52.80	105.64

Observaciones: Mayo- junio: se incremento las actividades.

Actividad	Porcentaje de inspecciones y verificaciones en materia de Protección Civil.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Inspección	Prog	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	66.00	66.00	66.00	66.00	800.00	48
	Real	71.00	56.00	78.00	47.00	74.00	54.00							380.00	94.53

Observaciones: Mayo: se incrementa las inspecciones y verificaciones en este.
Junio: se disminuyó las inspecciones y verificaciones realizadas a inmuebles.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
Número del Pp:	12967
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante la implementación de políticas , procedimientos, servicios, programas y acciones de prevención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
Unidad Ejecutora:	060207 Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.1 Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante a
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.3. Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .4. Programa de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fortalecer el pleno ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, considerando los derechos y deberes de sus padres o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia
Actividad:	5.6 .4.1. Programa de protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Derechos Humanos

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la

persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la

adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 19 Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 20. Corresponden al Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$20,402,874.00	20,389,859.58	7,892,346.86	38.71

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de las estrategias del Programa	Mide el avance en la implementación de las estrategias establecidas en el programa	(Avance real/avance programado) X 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que reciben protección integral de sus derechos.	Mide el avance en la implementación de las estrategias establecidas en el programa	(Avance real/avance programado) X 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	43.90			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.		Relación de las metas y acciones sustantivas ejecutadas por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal respecto a lo programado anualmente.	(Número de acciones sustantivas ejecutadas por la Secretaría Ejecutiva / Número de acciones sustantivas programadas anualmente) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.10	10.30	11.40	6.60	8.40	10.00	6.00	6.50	7.10	11.90	9.30	7.40	100.00	44
	Real	5.70	10.70	10.30	9.10	8.10	0.00							43.90	84.75

Actividad	Porcentaje de monitoreos realizados sobre la implementación del Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes

[illegible]

Actividad	Porcentaje de monitoreos realizados sobre implementación del Programa de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes

[illegible]

Actividad	Porcentaje de atenciones otorgadas a adolescentes mediante sesiones y canalizaciones de psicología y trabajo social

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	251.00	271.00	645.00	504.00	433.00	650.00	555.00	160.00	565.00	695.00	546.00	211.00	5,486.00	40
	Real	343.00	386.00	501.00	315.00	248.00	388.00							2,181.00	79.19

Observaciones: Mayo a junio: disminución de adolescentes que acuden al área psicológica y de trabajo social

Dependencia:	06. SEGGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de registro civil
Número del Pp:	12990
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado inteligente y abierto, mediante la complementación de la Base de Datos Nacional del Registro Civil, así como con la disminución del subregistro de nacimientos y defunciones; ampliando la cobertura a las zonas más alejadas y con mayor población, para garantizar los derechos y constatación de los hechos y actos del estado civil de las personas.

Unidad Ejecutora:	060306 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.3. Programa de Registro Civil. Fortalecer, con certeza y buena fe, la gestión integral de los hechos y actos del estado civil de las personas, mediante la autorización, inscripción, modificación, resguardo y certificación de documentos.
Actividad:	5.10.3.1. Programa de Registro Civil.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

ARTÍCULO 48. Al frente del Tribunal de Arbitraje para los trabajadores al servicio de los Gobiernos, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados, habrá una persona titular, quien será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 49. El Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados se regirá por lo dispuesto en el artículo 123, apartado B), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados y demás ordenamientos jurídicos aplicables en su ámbito de competencia.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 25. Al frente de la Dirección General del Registro Civil habrá una persona titular, quien, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 26. Corresponde a la Dirección General del Registro Civil realizar las facultades y atribuciones establecidas en el Título Cuarto del Código Civil del Estado de Aguascalientes, en el Reglamento del Registro Civil del Estado de Aguascalientes, así como las demás que les son asignadas directamente en otras disposiciones legales.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$28,081,780.00	28,072,725.02	9,692,859.24	34.53

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Nacional de Registro e Identidad, así como a garantizar el servicio a la ciudadanía.			Indicador que mide el porcentaje de avance en la implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Nacional de Registro e Identidad, así como a garantizar el servicio a la ciudadanía.				(Número de estrategias realizadas / Número de estrategias programadas) x 100				Estratégico	Ascendente		a. Eficacia	
Indicador de Nivel: Propósito															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de la población que cuenta con servicios de registro civil otorgados de manera oportuna			Indicador que mide el porcentaje de actividades que contribuyen al fortalecimiento del Registro Civil.				(Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) x 100				Estratégico	Ascendente		a. Eficacia	
Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				43.96								
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa de Registro Civil			Indicador que mide el porcentaje de avance del Programa de Registro Civil				(Avance ejecutado / Avance programado) x 100				Gestion	Ascendente		a. Eficacia	
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	44
	Real	7.50	7.50	7.50	8.30	5.16	8.00							43.96	87.96

Observaciones: Mayo y junio: se disminuye el porcentaje por la disminución de cumplimiento de las metas programadas.

Actividad	Porcentaje de registros y trámites realizados en las Oficinas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Registro	Prog	114,984.00	113,655.00	113,292.00	73,730.00	91,095.50	89,364.00	115,708.00	107,872.50	90,469.00	85,963.00	67,680.00	73,696.00	1,137,509.00	32
	Real	63,386.00	55,467.00	0.00	104,138.00	55,824.00	80,557.00							359,372.00	60.29

Observaciones: Los datos del mes de marzo sale el 11 de abril.

En el mes de abril se incorpora el cierre correspondiente a marzo, por un monto de 59,803. Asimismo, se informa que en el mes de abril se tiene 44335

Actividad	Porcentaje de trámites atendidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Registro	Prog	1,295.00	1,150.00	1,101.00	713.00	926.00	1,066.00	971.00	1,090.00	1,150.00	1,007.00	825.00	719.00	12,013.00	71
	Real	1,858.00	2,009.00	0.00	2,235.00	1,114.00	1,277.00							8,493.00	135.87

Observaciones: La información de marzo sale del reporte emitido el 11 de abril

En el mes de abril se incorpora el cierre correspondiente a marzo, por un monto de 1,325. Asimismo, se informa que en el mes de abril se registro 2235

Mayo y junio: incremento de los tramites atendidos.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	69.33			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de registros validados y cargados en el Sistema Nacional de Registro de Identidad.		Indicador que mide el porcentaje de registros validados y cargados en el Sistema Nacional de Registro de Identidad	(Avance Ejecutado /Avance programado) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	69
	Real	7.00	7.00	7.00	8.33	20.00	20.00							69.33	138.72

Observaciones: Se hace énfasis en que habrá un cambio significativo en el Componente: Porcentaje de registros integrados en el Sistema Nacional de Registro e Identidad, a razón de que en una primera etapa, personal de Registro Civil validó de manera manual 70,873 registros en el periodo vacacional del mes de abril, así como en espacios disponibles durante las jornadas laborales ; posteriormente, personal de SIGOD adscrito a Registro Civil, desarrolló un "bot" que alimenta en automático los datos del sistema SID y realiza la validación por medio de la página, esta aplicación toma las cadenas de los registros pendientes de validar de un archivo en Excel y ejecuta el proceso por cada una de ellas. Cabe resaltar que solo se están validando los registros que contienen la información necesaria para poder hacer el proceso, aquellos que no cuentan con dicha información, quedan como "No validados", por lo que en esos casos se tendrá que hacer una validación manual revisando el registro en libro. El proceso de validación se está ejecutando en un horario de 3:30 pm a 10:00 pm en un total de 10 a 15 equipos dependiendo de la disponibilidad.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	44.54			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de registro de hechos y actos del estado civil realizados		Porcentaje de avance en la realización del registro de hechos y actos del estado civil	(Número de registros realizados / Número de registros programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Porcentaje de registros realizados y con vista en la Base de Datos Nacional del Registro Civil.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Registro	Prog	3,791.00	3,651.00	3,390.00	2,689.00	3,312.00	3,160.00	3,221.00	3,337.00	3,319.00	3,607.00	3,022.00	3,079.00	39,578.00	46
	Real	3,197.00	2,930.00	0.00	6,099.00	0.00	5,905.00							18,131.00	90.69



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: En junio se suma lo de mayo, es 2919 y en junio 2986

En el mes de abril se incorpora el cierre correspondiente a marzo, por un monto de 3,370. Asimismo, se informa que aún no se cuenta con el reporte final del mes de abril; por lo tanto, se presenta de manera preliminar la cantidad de 2,729, la cual podría ajustarse una vez que se emita el reporte definitivo, programado para los días 11 de cada mes.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de vigilancia de condiciones laborales
Número del Pp:	12979
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado inteligente y abierto mediante el respeto a los Derechos Humanos fundamentales, asegurando un entorno laboral que permita el crecimiento y el desarrollo a través de la orientación y la conciliación laboral; vigilando que las condiciones laborales cumplan con la normatividad, sean seguras y dignas en especial aquellas relativas al trabajo de mujeres, personas vulnerables o con discapacidades así como la erradicación del trabajo infantil en todas sus formas.

Unidad Ejecutora:	060304 Dirección General del Trabajo

Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.7 Promover, apoyar y garantizar el cumplimiento de condiciones laborales centradas en la seguridad, salud y capacitación en los centros de trabajo, fomentando el desarrollo de competencias y habilidades, el c
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.6. Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.9. Programa Estratégico Derechos Laborales
Estrategia	5.9 .1. Programa de Vigilancia de Condiciones Laborales . Fortalecer la protección de la seguridad, salud y derechos laborales de personas trabajadoras y empleadoras, con especial énfasis en la protección de menores en edad permitida para trabajar, en conformidad con la legislación y reglamentación vigente, mediante la vigilancia del cumplimiento de las regulaciones laborales de competencia estatal.
Actividad:	5.9 .1.1. Programa de Vigilancia de Condiciones Laborales.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

ARTÍCULO 27. Corresponde a la Dirección General del Trabajo las facultades y atribuciones siguientes :

- I. Vigilar el cumplimiento de las normas del trabajo de carácter general de competencia del Estado, así como coadyuvar con las autoridades federales del trabajo, en lo relativo al cumplimiento de las disposiciones sobre capacitación, adiestramiento y de seguridad e higiene en los centros de trabajo, y proveer lo necesario para su exacto cumplimiento;
 - II. Turnar a la autoridad que corresponda para los efectos legales procedentes , las actuaciones de las que se desprendan presuntas violaciones a la legislación laboral que no le competa resolver;
 - III. Imponer sanciones administrativas, por violación a las normas laborales, conforme a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo, la legislación local y demás normas aplicables en materia del trabajo;
 - IV. Implementar programas de asesoría laboral para empresarios, mediante los cuales se les den a conocer sus obligaciones como parte patronal, además de propiciar el acercamiento y apoyo mutuo entre el Gobierno Estatal y el aparato empresarial y de negocios de la Entidad;
 - V. Proporcionar, a los empleadores, asesorías gratuitas sobre el significado y alcance de las normas laborales, o sobre el sentido de las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo;
 - VI. Promover la creación de comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento, de seguridad e higiene, en coordinación con las autoridades federales;
 - VII. Difundir entre las empresas la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud para su conocimiento y aplicación;
 - VIII. Promover reuniones entre las autoridades laborales, para analizar los temas y asuntos de carácter laboral con el propósito de establecer una comunicación que permita generar opiniones en la materia;
- Página 17 de 27
- IX. Promover y vigilar el cumplimiento de las normas y programas relativos a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;
 - X. Celebrar convenios en materia de capacitación y adiestramiento, seguridad e higiene en el trabajo, con las autoridades laborales federales;
 - XI. Coadyuvar con las autoridades federales en la aplicación, ejecución y vigilancia de las normas laborales;
 - XII. Ordenar y llevar a cabo las visitas de asesoramiento e inspección en los centros de trabajo de jurisdicción local, así como dar trámite al procedimiento administrativo correspondiente, a efecto de vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo de conformidad con la normatividad aplicable;
 - XIII. Expedir permisos de trabajo para menores, en términos de la Ley Federal del Trabajo y demás normatividad aplicable .; y
 - XIV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	3.3 Regulación y supervisión
Subfunción:	3.1.2 Asuntos laborales generales	Nomenclatura:	G
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas, sanitarias, de consumo y de los agentes del sector privado, social y público.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,174,942.00	3,174,942.00	1,291,020.43	40.66

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de las regulaciones laborales en los centros de trabajo	Mide el avance de los acuerdos y las acciones realizadas para el logro los acuerdos institucionales que contribuyen a la Gobernanza, la Legalidad y el Estado de Derecho.	(Avance realizado en cumplimiento de las regulaciones laborales / Avance programado en cumplimiento de las regulaciones laborales) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	43.83			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el otorgamiento de permisos a trabajadores menores de edad		Mide el avance en otorgar permisos a menores de edad para que puedan laborar bajo las más estrictas condiciones de protección.	(Número de permisos otorgados / Número permisos solicitados) x 100		Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	44
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	5.16	5.33							43.83	87.65

Observaciones: Mayo y junio: no se tuvo las metas cumplidas.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de permisos de trabajo otorgados a menores de edad.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Permiso	Prog	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	240.00	47
	Real	18.00	9.00	10.00	49.00	10.00	17.00							113.00	94.17

Observaciones: Enero a marzo se tuvo una disminución de permisos otorgados a menores de edad, por su demanda.
Abril se incremento los permisos otorgados por la alta demanda que se tuvo,
Mayo y junio: se tuvo una disminución de permisos otorgados a menores de edad, por la baja de la demanda de estos mismos.

Actividad		Porcentaje de centros de trabajo vigilados para verificar el trabajo de menores													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Centro de trabajo	Prog	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00	68
	Real	37.00	14.00	24.00	132.00	21.00	15.00							243.00	135.00

Observaciones: Enero: se tuvo una incrementación en los centros de trabajo que se acudieron a las dichas revisiones.
Febrero y marzo: se tuvo una disminución de los centros de trabajo que se fueron a revisar, por cuestiones de demanda
Abril: se tuvo una incrementación en los centros de trabajo que se acudieron a las dichas revisiones.
Mayo y junio: se tuvo una disminución de los centros de trabajo que se fueron a revisar, por cuestiones de demanda

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del programa de Condiciones Laborales mediante asesorías a empleadores		Mide el avance del Programa de Condiciones Laborales mediante la implementación y otorgamiento de asesorías realizadas a patrones sobre cumplimiento de sus obligaciones laborales.	(Asesorías laborales realizadas / Asesorías laborales programadas) x 100		Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de asesorías otorgadas a empleadores													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00	63
	Real	53.00	27.00	52.00	22.00	36.00	38.00							228.00	126.67

Observaciones: Enero y Marzo: se tuvieron incrementos en la demanda de asesorías a empleadores.
Febrero y Abril: disminuyeron la demanda de la asesorías.
Mayo y junio: se tuvieron incrementos en la demanda de asesorías a empleadores.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	40.33			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de inspecciones preventivas y correctivas en los centros de trabajo programados.		Mide el avance del Procedimiento en el cual se lleva Inspección a las empresas del Estado para Asesorar como medida preventiva o correctiva.	(Número de inspecciones realizadas / Número de inspecciones programadas) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	40
	Real	8.33	8.33	8.33	0.00	10.00	5.33							40.33	80.67

Observaciones: En el mes de mayo se acumula el porcentaje del mes de abril, por olvido de captura
junio: no se llega a lo programado por falta de personal.

Actividad		Porcentaje de inspecciones preventivas y correctivas realizadas en los centros de trabajo													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Inspección	Prog	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00	68
	Real	37.00	14.00	24.00	132.00	21.00	15.00							243.00	135.00

Observaciones: Enero y Abril: se incrementaron las inspecciones que se realizaron
Febrero y Marzo: se disminuyeron las inspecciones por cuestiones de demanda
Mayo y junio: se disminuyeron las inspecciones por cuestiones de demanda

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de dictaminaciones realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00	56
	Real	75.00	54.00	39.00	9.00	8.00	17.00							202.00	112.22

Observaciones: Enero - Marzo: se incrementaron las dictaminaciones.
 Abril: se disminuyo las desaminaciones por cuestiones de personal
 Mayo y junio: se disminuyo las desaminaciones por cuestiones de personal

Dependencia:	06. SEGGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de vigilancia de la fe pública
Número del Pp:	12996
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante la confiabilidad y transparencia de la gestión al garantizar una gestión efectiva , confiable y transparente de los recursos y servicios, asegurando la certeza jurídica en cada acto de gobierno.
Unidad Ejecutora:	060309 Visitaduría de notarias
Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.6. Programa de Vigilancia de la Fe Pública. Garantizar el correcto ejercicio de la fe pública delegada a los Notarios Públicos del estado, mediante una vigilancia rigurosa, una supervisión efectiva y su formación continua, para asegurar la integridad y la legalidad en la práctica notarial.
Actividad:	5.10.6.1. Programa de Vigilancia de la Fe Pública.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 30. Al frente de la Visitaduría de Notarías habrá una persona titular quien será nombrado y removido por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, quien tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento y de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará del personal necesario para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 31. Corresponde a la Visitaduría de Notarías, realizar las facultades y atribuciones establecidas en la Ley del Notariado para el Estado de Aguascalientes; la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes, así como las demás que les sean asignadas directamente en otras disposiciones legales.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$5,001,760.00	5,001,760.00	3,759,362.82	75.16

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores					
Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de notaría que cumplen con los estándares de control y legalidad establecidos.	Implementación de las estrategias del Programa de Confiabilidad y Gestión	(Avance en la implementación del programa realizado / Avance de implementación del programa a realizar) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de asesorías notariales que derivaron en la regularización o formalización de actos jurídicos	Indicador que mide la atención a la ciudadanía a través de asesorías Notariales	(Número de asesorías realizadas / Número de asesorías programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.67			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución y cumplimiento del Programa de Vigilancia de la Fe Pública		Indicador que mide la gestión, ejecución y cumplimiento del Programa a través de visitas a las notarías, con el propósito de dar certeza del correcto ejercicio de la Fe Pública	"(Avance en la ejecución del programa de vigilancia de la fe publica realizado / Avance en la ejecución del programa de vigilancia de la fe publica programado) x 100"	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	52
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	10.00							51.67	103.33

Actividad	Porcentaje de avance en la sustanciación de quejas

[illegible]

Actividad	Porcentaje de visitas practicadas a los Notarios

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

En el mes de enero no se practico ninguna visita, por los tiempos.

En el mes de febrero a junio: se incrementaron las visitas a notarios

Actividad		Porcentaje de folios notariales entregados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Folio	Prog	3,925.00	3,925.00	3,925.00	3,925.00	3,925.00	3,925.00	3,925.00	3,925.00	3,925.00	3,925.00	3,925.00	3,925.00	47,100.00	375
	Real	22,200.00	31,500.00	35,550.00	25,650.00	25,500.00	36,300.00							176,700.00	750.32

Observaciones:

se refleja en este primer cuatrimestre un incremento de los folios entregados, por la solicitudes que se han tenido.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa interinstitucional para la búsqueda de personas del estado de Aguascalientes
Número del Pp:	12977
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante el fortalecimiento del acceso a la justicia oportuna y con igualdad y garantizar los derechos de las víctimas de delitos y el acompañamiento a familiares.
Unidad Ejecutora:	060112 COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.4. Fortalecer y expandir las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, garantizando la participación activa de sus familiares y asegurando un enfoque basado en derechos humanos, justic
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.8. Programa Estratégico Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas
Estrategia	5.8 .2. Programa Interinstitucional para la Búsqueda de Personas del Estado de guascalientes. Fortalecer la búsqueda y localización efectiva de personas desaparecidas y no localizada, mediante la colaboración interinstitucional y la participación de la sociedad civil; garantizando la protección de sus derechos y ofreciendo una atención cálida y cercana a sus familias.
Actividad:	5.8 .2.1. Programa Interinstitucional para la Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Derechos Humanos

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 41. Al frente del órgano desconcentrado denominado Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las Direcciones Generales en el presente reglamento, la cual será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones .

ARTÍCULO 42. La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes, el Decreto por el que se Crea la Comisión Estatal de Búsqueda de

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$11,339,025.00	11,235,698.09	4,583,584.35	40.79

Observaciones:

En estricto apego a lo establecido en el Artículo 50 de Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se informa que de acuerdo a las necesidades de la Secretaría General de Gobierno, su autorización de la reasignación presupuestal referente a recurso del capítulo 3000 para los arrendamientos de Edificios de las distintas áreas de la Secretaría General de Gobierno.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de las estrategias del Programa de acceso a la justicia y atención a víctimas SEGGOB	Mide el avance de los acuerdos y las acciones realizadas para el logro de las estrategias del Programa de acceso a la justicia y atención a víctimas a través de la CEBPEA.	"(Avance de la implementación de las estrategias del programa realizadas / Avance de la implementación de las estrategias del programa a realizar) x 100"	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance del Desarrollo del Plan para llevar cabo las acciones de búsquedas de campo para la localización de personas.	Mide las acciones para fortalecer la búsqueda y localización efectiva de personas desaparecidas y no localizada.	(Número de acciones de búsqueda realizadas / Número de acciones de búsqueda programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	37.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa Interinstitucional para la Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes	Mide el grado de ejecución de las líneas de acción establecidas en el Programa Interinstitucional, orientadas a la localización de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado	(Avance realizado / avance programado) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	37
	Real	8.00	8.00	8.00	5.40	4.00	3.60							37.00	74.03

Observaciones: Abril: no se cumplió con lo programado por la disminución de reportes de personas desaparecidas.
 Mayo - Junio: no se cumple con lo programado por la disminución de reportes de personas desaparecidas

Actividad	Porcentaje de atención en la recepción y captura de los reportes de desaparición.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	600.00	19
	Real	16.00	16.00	16.00	27.00	20.00	18.00							113.00	37.67

Observaciones: Enero a junio: se tuvieron una disminución de los reportes recibidos de desaparecidos, por parte de la ciudadanía.

Actividad	Porcentaje de planes de búsqueda realizados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plan	Prog	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	600.00	19
	Real	16.00	18.00	16.00	27.00	20.00	18.00							115.00	38.33

Observaciones: Enero a Junio: se tuvieron una disminución de los planes de búsqueda , por los reportes recibidos de desaparecidos que levantan por parte de la ciudadanía.

Actividad	Porcentaje de avance en la ejecución inmediata de acciones de búsqueda.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	23
	Real	3.20	3.60	3.20	5.40	4.00	3.60							23.00	46.02

Observaciones: Los datos reflejados en este apartado son porcentajes.
 Enero a junio: se tuvieron una disminución en el porcentaje de acciones de búsqueda inmediatas , por los reportes recibidos de desaparecidos que levantan por parte de la ciudadanía.

Dependencia:	06. SEGGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa para el fortalecimiento del registro civil
Número del Pp:	12991
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado inteligente y abierto, mediante la complementación de la Base de Datos Nacional del Registro Civil, así como con la disminución del subregistro de nacimientos y defunciones; ampliando la cobertura a las zonas más alejadas y con mayor población, para garantizar los derechos y constatación de los hechos y actos del estado civil de las personas.

Unidad Ejecutora:	060306 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.3. Programa de Registro Civil. Fortalecer, con certeza y buena fe, la gestión integral de los hechos y actos del estado civil de las personas, mediante la autorización, inscripción, modificación, resguardo y certificación de documentos.
Actividad:	5.10.3.1. Programa de Registro Civil.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 25. Al frente de la Dirección General del Registro Civil habrá una persona titular, quien, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 26. Corresponde a la Dirección General del Registro Civil realizar las facultades y atribuciones establecidas en el Título Cuarto del Código Civil del Estado de Aguascalientes, en el Reglamento del Registro Civil del Estado de Aguascalientes, así como las demás que les son asignadas directamente en otras disposiciones legales.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$606,000.00	606,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

No se ejerció el recurso.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Nacional de Registro e Identidad, así como a garantizar el servicio a la ciudadanía.	Indicador que mide el porcentaje de avance en la implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Nacional de Registro e Identidad, así como a garantizar el servicio a la ciudadanía.	(Número de estrategias realizadas / Número de estrategias programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



El
gigante
de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de metas del anexo de Asignación y Transferencia de Recursos	Indicador que mide el porcentaje de actividades que contribuyen al fortalecimiento del Registro Civil.	(Total de metas cumplidas / Total de metas programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de metas del anexo de Asignación y Transferencia de Recursos	Indicador que mide el porcentaje de cumplimiento de metas del anexo de Asignación y Transferencia de Recursos	(Total de metas realizadas / Total de metas programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	124.99	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: En este trimestre no se ejerció el recurso.

Actividad	Porcentaje de Oficialías actualizadas y equipadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	124.99	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se cambia la frecuencia de medición a semestral, ya que no se nos hace viable seguir con mensual.

Actividad	Porcentaje de registros de nacimiento integrados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de campañas especiales implementadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa para la asignación, control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del estado
Número del Pp:	12989
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante el Programa para la asignación , control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del estado, que permita gestionar y ministrar con efectividad los recursos y fondos de seguridad pública, supervisando su correcta aplicación por parte de las dependencias estatales y municipales.

Unidad Ejecutora:	060106 Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.5. Programa para la Seguridad Nacional

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.2. Programa para la asignación, control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del Estado. Gestionar y ministrar con efectividad los recursos y fondos de seguridad pública, supervisando su correcta aplicación por parte de las dependencias estatales y municipales.
Actividad:	5.10.2.1. Programa para la asignación, control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del Estado.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 35. Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 36. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.



**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.7.4 Sistema nacional de seguridad pública	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$6,613,344.00	6,613,344.00	3,611,591.76	54.61

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la concertación de la propuesta de inversión.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones: Ya se cumplió en el mes de marzo la meta establecida.

Actividad		Porcentaje de avance en la realización de la Gestión Administrativa.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.56	3.95	15.25	9.04	6.78	29.94	19.21	11.87	3.40	100.00	8
	Real	0.00	0.00	0.00	0.56	0.00	7.91							8.47	42.86

Observaciones: Mayo: no hubo avance de la Gestión Administrativa.
Junio: se tuvo un avance en las gestiones administrativas.

Actividad		Porcentaje de avance en el cumplimiento del programa para la asignación, control y aplicación de los recursos para la seguridad pública del estado.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	50
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33							49.98	100.00

Observaciones: Enero a Mayo: se cumple con la meta establecida en lo programado.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa para la búsqueda y localización de personas desaparecidas
Número del Pp:	12978
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado inteligente y abierto, mediante el aprovechamiento y abastecimiento de los bienes y servicios para equipar a la Comisión, así como la implementación de un sistema y banco de información confiable que facilite la búsqueda.
Unidad Ejecutora:	060112 COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.4. Fortalecer y expandir las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, garantizando la participación activa de sus familiares y asegurando un enfoque basado en derechos humanos, justic
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND	
Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.8. Programa Estratégico Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas
Estrategia	5.8 .2. Programa Interinstitucional para la Búsqueda de Personas del Estado de guascalientes. Fortalecer la búsqueda y localización efectiva de personas desaparecidas y no localizada, mediante la colaboración interinstitucional y la participación de la sociedad civil; garantizando la protección de sus derechos y ofreciendo una atención cálida y cercana a sus familias.
Actividad:	5.8 .2.1. Programa Interinstitucional para la Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Derechos Humanos

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 41. Al frente del órgano desconcentrado denominado Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las Direcciones Generales en el presente reglamento, la cual será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones .

ARTÍCULO 42. La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes, el Decreto por el que se Crea la Comisión Estatal de Búsqueda de personas.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$6,000,000.00	6,070,000.00	70,000.00	1.15

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de efectividad en la localización de personas	Acciones de búsqueda positivas para la localización de personas desaparecidas en el Estado con apoyo del recurso asignado del proyecto ejecutivo autorizado	(Número de acciones de búsqueda realizadas / Número de acciones de búsqueda programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Índice de efectividad en acciones de búsqueda inmediata	Se despliegan Acciones de Búsqueda inmediatas por medio del ejercicio del recurso asignado y dando cumplimiento a las acciones en el proyecto ejecutivo autorizado	(Acciones de búsqueda inmediata realizadas con éxito./ Total de acciones de búsqueda inmediata programadas/solicitadas.) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el cumplimiento del proyecto ejecutivo	Contar la gestión del proyecto ejecutivo ante la Comisión Nacional de Búsqueda de personas para obtener los recursos necesarios para fortalecer la localización de personas en el Estado.	(Gestiones del proyecto ejecutivo realizadas / Gestiones del proyecto ejecutivo a realizar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: En el mes de abril, mayo, Junio no tiene avance ya que aún no se cuenta con el recurso

Actividad	Porcentaje de avance en la adquisición de equipamiento con recurso federal.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Enero a Junio: no se cuenta con recurso para ejercer este PP en estos meses, por lo tanto, se captura en 0.

Actividad	Número de de capacitaciones otorgadas a los miembros de la Comisión

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Enero a junio: no se cuenta con recurso para ejercer este PP en estos meses, por lo tanto, se captura en 0.

Actividad	Número de campañas de publicidad realizadas en medios electrónicos y gráficos, para prevenir desapariciones y / o no localizaciones en el Estado

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Campaña	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Enero a junio: no se cuenta con recurso para ejercer este PP en estos meses, por lo tanto, se captura en 0.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa para la coordinación estratégica de gobernabilidad y legalidad
Número del Pp:	12959
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante el Respeto a los Derechos Humanos Fundamentales y con la vigilancia efectiva en los órganos de gobierno y en la sociedad; para lograr Estado democrático e integral consolidado y construido con el consenso ciudadano.
Unidad Ejecutora:	060101 Oficina del Secretario General de Gobierno

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible , complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.2. Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .1. Programa para la Coordinación Estratégica de Gobernabilidad y Legalidad. Proporcionar certeza jurídica a los actos de gobierno; actuando en la Secretaría General de Gobierno con una gestión efectiva e innovadora, con perspectiva de género, respetuosa de los derechos humanos.
Actividad:	5.6 .1.1. Programa para la Coordinación Estratégica de Gobernabilidad y Legalidad.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Impulsar una política incluyente que garantice la Gobernabilidad del Estado de Aguascalientes, brindando certeza y seguridad jurídica a todos los sectores y actores de la sociedad en un marco de calidad y liderazgo, procurando la mejora continua en su actuación.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

ARTÍCULO 8°. Corresponde a la persona titular de la Secretaría, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley , las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y ejecución;

II. Conducir los asuntos del orden interno del Estado, vigilando en todo momento el cumplimiento de las diversas disposiciones normativas vigentes;

III. Establecer y presidir las comisiones, consejos y comités internos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Secretaría, así como en su caso, designar a los integrantes de los mismos;

IV. Intervenir en las juntas de gobierno, comisiones, consejos y comités en los que sea parte integrante la Secretaría, en la forma y términos que establezcan las leyes y reglamentos aplicables;

V. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y adscribir orgánicamente las Unidades Administrativas a que se refiere este Reglamento ;

Página 5 de 27

VI. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

VII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

VIII. Asesorar al Gobierno Federal y autoridades municipales, cuando lo soliciten, para el desempeño de sus atribuciones, de conformidad a las facultades de la Secretaría; y

IX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.3.2 Política interior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$54,946,126.00	55,647,293.16	23,529,019.50	42.28

Observaciones:

En estricto apego a lo establecido en el Artículo 50 de Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se informa que de acuerdo a las necesidades de la Secretaria General de Gobierno, su autorización de la reasignación presupuestal referente a recurso del capítulo 2000 para plaqueo de vehículos de las distintas áreas de la Secretaria General de Gobierno.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	42.06			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa de Coordinación Estratégica de Gobernabilidad y Legalidad.		Mide el avance del Programa de Coordinación Estratégica de Gobernabilidad y Legalidad generando gestiones de apostilles, gestiones de solicitudes de apoyo a la ciudadanía y gestiones de procesos de innovación en la SEGGOB 2026.	(Gestiones realizadas/ Gestiones programadas) x 100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones: Mayo: se incrementaron las metas.
Junio: se incrementaron las metas.

Actividad	Porcentaje de solicitudes de apostillas emitidas.

[illegible]

Observaciones: Mayo: se incrementan la demanda de solicitudes de apostillas.
Junio: se incremento la demanda de solicitudes de apostillas.

Actividad	Porcentaje de solicitudes de apoyo a la ciudadanía canalizadas.

[illegible]

Observaciones: Mayo: se tuvo un incremento de apoyos por la demanda que se tuvo.
Junio: se tuvo un incremento de apoyos a la ciudadanía.

Actividad	Porcentaje de procesos de innovación realizados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa para la elaboración de estudios estratégicos de Políticas públicas
Número del Pp:	12966
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante promover el Respeto a los Derechos Humanos Fundamentales y con la vigilancia efectiva en los órganos de gobierno y en la sociedad; para lograr Estado democrático e integral consolidado y construido con el consenso ciudadano.
Unidad Ejecutora:	060111 COORDINACIÓN GENERAL PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible , complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.7. Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .3. Programa para la Elaboración de Estudios Estratégicos de Políticas Públicas. Diseñar y ejecutar proyectos de políticas públicas de alto impacto, y elaborar estudios estratégicos para la toma de decisiones del Gobierno del Estado.
Actividad:	5.6 .3.1. Programa para la Elaboración de Estudios Estratégicos de Políticas Públicas.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios d

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 37. Al frente de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas, habrá una persona titular, quien será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 38. La Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas tendrá a su cargo la elaboración de estudios estratégicos para la toma de decisiones del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el diseño y ejecución de proyectos de políticas públicas de alto impacto, y aquellos que determine la persona titular de la Secretaría, y regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con el Decreto que crea la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas de la Secretaría General de Gobierno así como su respectivo reglamento.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Clasificador CONAC

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$22,040,572.00	21,998,353.70	9,020,205.10	41.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Se cumple con el avance programado.

Actividad		Porcentaje de monitoreos de factores de riesgo de ingobernabilidad municipal realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Monitoreo	Prog	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	48.00	50
	Real	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00							24.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de reportes de panorama económico generados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de reportes de incidencia delictiva emitidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de monitoreo de transporte público realizado en la ciudad de Aguascalientes.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Monitoreo	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	06. SEGGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa para la gestión de los recursos administrativos y financieros
Número del Pp:	12960
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto así como al Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos , mediante la administración efectiva y transparente de los recursos de las Unidades Administrativas que integran la SEGGOB .
Unidad Ejecutora:	060102 Dirección General Administrativa

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de. apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.2 Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .1. Programa para la Coordinación Estratégica de Gobernabilidad y Legalidad. Proporcionar certeza jurídica a los actos de gobierno; actuando en la Secretaría General de Gobierno con una gestión efectiva e innovadora, con perspectiva de género, respetuosa de los derechos humanos.
Actividad:	5.6 .1.1. Programa para la Coordinación Estratégica de Gobernabilidad y Legalidad.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

ARTÍCULO 32. Corresponden a la Dirección General Administrativa las facultades y atribuciones siguientes :

- I. Proponer a la persona titular de la Secretaría las medidas técnico-administrativas que estime convenientes, para la mejor organización y funcionamiento de la Secretaría;
- II. Atender los requerimientos que formulen las Unidades Administrativas de la Secretaría de acuerdo con los lineamientos generales de la Secretaría de Administración ;
- III. Dirigir y resolver los asuntos del personal al servicio de la Secretaría y autorizar los registros e incidencias que correspondan de acuerdo a la normatividad de la materia;
- IV. Formular y proponer para la aprobación de la persona titular de la Secretaría la plantilla del personal conforme a los criterios fijados por la Secretaría de Administración ;
- V. Diseñar e implementar, previo acuerdo de la persona titular de la Secretaría, los controles de puntualidad, índices de efectividad del personal, manejo de reportes, flujos de control y demás instrumentos de evaluación del personal de la Secretaría;
- VI. Coordinar la capacitación del personal de la Secretaría para el mejor desempeño de sus funciones;
- VII. Formular y someter a consideración de la persona titular de la Secretaría el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Secretaría, así como vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la misma , y proponer las modificaciones que amerite, vigilando el cumplimiento de las disposiciones fiscales de la materia;
- VIII. Autorizar la documentación necesaria para las erogaciones con cargo al presupuesto y presentar a la persona titular de la Secretaría aquéllas que deban ser autorizadas por ésta, conforme a las normas aplicables de la materia y al presente Reglamento;
- IX. Instrumentar la tramitación del ejercicio del presupuesto de las Unidades Administrativas de la Secretaría, tanto de inversión como de gasto corriente y vigilar que se cumplan con las normas y calendarios de pago vigentes;
- X. Ordenar visitas de inspección administrativas y participar en las entregas de bienes, fondos y valores de la Secretaría;
- XI. Colaborar con la Contraloría del Estado y demás autoridades auditoras estatales y federales a las que correspondan la supervisión del ejercicio presupuestal de la Secretaría;
- XII. Efectuar el registro contable de todas las operaciones administrativas y financieras que realice la Secretaría, así como integrar y codificar las pólizas de operaciones de las distintas Unidades Administrativas;
- XIII. Verificar la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de los financiamientos otorgados a la Secretaría ;
- XIV. Supervisar los aspectos contables de los informes relacionados con obras, así como los comprobantes de gastos referentes al área de operación y ejecución de programas de inversión de la Secretaría;
- XV. Integrar y mantener actualizado un catálogo contable - presupuestal y unificar los criterios de interpretación del mismo;
- XVI. Formular el balance anual consolidado de la Secretaría;
- XVII. Proporcionar la información, datos y la cooperación técnico administrativa, que le sea requerida por las Unidades Administrativas de esta Secretaría , de acuerdo a las políticas establecidas al respecto;
- XVIII. Elaborar y suministrar la información presupuestal y financiera que requiera la Secretaría de Finanzas;
- XIX. Mantener actualizado el escalafón de los trabajadores y vigilar su difusión;
- XX. Representar a la Secretaría, en conjunto con la Dirección General de lo Contencioso, ante las comisiones mixtas de seguridad e higiene, de capacitación y adiestramiento, de escalafón y mixta disciplinaria, en la forma en que lo decida la persona titular de la Secretaría;
- XXI. Coordinar, supervisar y registrar las asistencias, faltas y licencias de los trabajadores de la Secretaría, así como sus relaciones laborales;
- XXII. Vigilar que se cumplan las sanciones administrativas a que se haga acreedor el personal de la Secretaría con motivo de la prestación de sus servicios ;
- XXIII. Llevar el control presupuestal anual aprobado de las Unidades Administrativas de la Secretaría ;
- XXIV. Formar parte de los comités que se establezcan para la adquisición de bienes muebles e inmuebles en los términos de la normatividad aplicable;
- XXV. Administrar, coordinar, supervisar, asesorar y contribuir en la modernización de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría ;
- XXVI. Promover programas de capacitación, excelencia, perfeccionamiento e innovación, tendientes a incrementar la efectividad de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría ;
- XXVII. Gestionar los sistemas computacionales y equipos de cómputo instalados en la Secretaría y proponer los métodos o sistemas necesarios para mantener la seguridad en la infraestructura, base de datos y sistemas informáticos de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital;
- XXVIII. Firmar los contratos y/o convenios de prestación de servicios, comodato, honorarios y todos aquellos instrumentos jurídicos necesarios para la operación de la Secretaría, excepto aquellos que, de conformidad con la normatividad aplicable, deban ser efectuados directamente por la Secretaría de Administración ;
- XXIX. Participar en la planeación, programación, organización y evaluación del desempeño de las labores encomendadas, así como intervenir en la selección para el ingreso y licencias del personal de la Dirección; y
- XXX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.3.2 Política interior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$22,035,021.00	21,755,781.12	4,656,541.09	21.40

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores					
Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	49.80		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el cumplimiento del programa de gestión de los recursos administrativos y financieros	Indicador que mide el porcentaje de avance en el cumplimiento de las gestiones para la administración de recursos en planeación, administración, control de recursos financieros, control interno, control de recursos humanos para las unidades administrativas de la SEGOB.	(Gestiones administrativas realizadas / Gestiones administrativas programadas) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Gestión	Prog	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	100.00	50
	Real	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30							49.80	100.00

Observaciones: Se cumple con las metas

Actividad	Porcentaje de avance de gestiones de planeación y control de recursos presupuestales realizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	100.00	50
	Real	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30							49.80	100.00

Observaciones: Se cumple con la meta.

Actividad	Porcentaje de avance de gestiones de control interno, control de recursos humanos y documentación de procesos y procedimientos realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	100.00	50
	Real	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30							49.80	100.00

Observaciones: Se cumple con la meta.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa para la gestión normativa y derechos humanos
Número del Pp:	12962
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante el fortalecimiento de la Gobernabilidad del Estado y Derechos Humanos , proporcionando certeza jurídica a los actos de gobierno, actuando con una gestión efectiva e innovadora, respetuosa de los derechos humanos.

Unidad Ejecutora:	060302 Dirección General de Gestión Legislativa y Derechos Humanos 060301 OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN NORMATIVA Y DERECHOS HUMANOS 060303 DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO 060305 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de. apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.2. Erradicar prácticas discriminatorias que generen exclusión y desigualdad, garantizando los derechos de las minorías y grupos históricamente discriminados. Estrategia
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .2. Programa para la Gestión Normativa y Derechos Humanos. Proporcionar certeza jurídica a los actos de gobierno; actuando en la Secretaría General de Gobierno con una gestión efectiva e innovadora, con perspectiva de género, respetuosa de los derechos humanos.
Actividad:	5.6 .2.1. Programa para la Gestión Normativa y Derechos Humanos

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Impulsar una política incluyente que garantice la Gobernabilidad del Estado de Aguascalientes, brindando certeza y seguridad jurídica a todos los sectores y actores de la sociedad en un marco de calidad y liderazgo, procurando la mejora continua en su actuación.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 21. La Subsecretaría de Gestión Normativa y Derechos Humanos tiene por objeto el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las leyes y decretos que expida el Congreso del Estado, así como de los Reglamentos y demás normatividad de carácter general;
- II. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal en el ámbito de sus atribuciones;
- III. Coadyuvar con la persona titular de la Secretaría en la resolución de cualquier duda sobre la distribución de competencias de las áreas adscritas a la Secretaría y la aplicación del presente Reglamento;
- IV. Proponer los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos, de las materias competencia de la Secretaría;
- V. Resguardar los contratos, convenios y acuerdos suscritos por la persona titular de la Secretaría;
- VI. Coordinar con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con el fin de vigilar el cumplimiento de las facultades previstas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo;
- VII. Constatar que la Dirección General del Trabajo garantice el cumplimiento de las facultades otorgadas por la Ley Federal del Trabajo y el presente Reglamento ;
- VIII. Dar seguimiento a los asuntos que la Secretaría canalice al Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes ;
- IX. Proponer las bases conforme a las cuales deban designarse los representantes de los trabajadores y de los patrones en el Consejo Consultivo Estatal de Capacitación y Adiestramiento y formular para tal efecto, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social , las invitaciones que se requieran;
- X. Auxiliar a la persona titular de la Secretaría, en la clasificación de las ramas laborales y expedición de la convocatoria para el proceso de elección, proceso de instalación y toma de protesta de los representantes de los trabajadores y de los patrones ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Aguascalientes, las especiales de conciliación y arbitraje, ante el Jurado de Responsabilidades de los Representantes, así como en la designación de los representantes sustitutos de los trabajadores o de los patrones, cuando proceda;
- XI. Organizar y vigilar los trabajos de la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo ;
- XII. Fungir como enlace de la Secretaría con el Poder Legislativo;
- XIII. Dar apoyo técnico jurídico a la persona titular de la Secretaría en todos aquellos asuntos que éste le encomiende; Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos administrativos, juicios laborales, civiles, mercantiles, administrativos, penales y demás que se ventilen ante los Tribunales y/o Juzgados Civiles, Administrativos, Laborales, Penales y/o de otra índole, en cualquiera de sus ámbitos local y federal, en los que la Secretaría sea parte;
- XIV. Representar a la persona titular de la Secretaría para llevar a cabo los trámites en el juicio de amparo, cuando actúe con el carácter de autoridad responsable, en los términos de la Ley de Amparo;
- XV. Designar abogados en los asuntos en que la Secretaría sea parte para que comparezcan como delegados o autorizados en los procesos o juicios que se ventilen ante los tribunales y juzgados estatales y federales competentes, así como solicitar su revocación; y
- XVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.1. Legislación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.1.1 Legislación	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$16,406,448.00	16,397,904.38	7,355,183.04	44.85

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.26		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de tramites y servicios del Programa de la Gestión Normativa y Derechos Humanos.	Indicador que mide el avance en la en la ejecución de las acciones del Programa para la Gestión Normativa y Derechos Humanos.	(Avance de tramites realizados / Avance de tramites de programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	51
	Real	8.20	8.20	8.20	0.00	16.66	10.00							51.26	102.56

Observaciones: Se acumula el mes de mayo, el 8.33 de abril, ya que se tuvo un error de captura.

Actividad	Porcentaje de capacitaciones otorgadas por la SEGOB para erradicar la violencia contra las mujeres.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	25
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones: Mayo: no se tuvo capacitación celebrada.
Junio: no se tiene ninguna capacitación contemplada.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de talleres otorgados a personal de la SEGOB con el propósito de erradicar la violencia contra las mujeres.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	4.00	25
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	33.33

Observaciones: Mayo: no se tuvo el taller para erradicar la violencia contra la mujer.

Junio: no se tienen talleres contemplados.

Actividad		Porcentaje de las atenciones de los asuntos que se presenten con motivo de violencia contra las mujeres por conducto de las personas consejeras en el estándar EC0539													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de seguimiento y vigilancia de los casos documentados relacionados a la violencia contra las mujeres													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de servicios de mejora realizados al programa de mejora de trámites y servicios.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	1.00	0.00	0.00	5.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones: Mayo: se cumple con lo programado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de intervenciones realizadas en procedimientos legales en representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Intervención	Prog	34.00	34.00	34.00	35.00	34.00	34.00	36.00	34.00	35.00	34.00	35.00	35.00	414.00	222
	Real	34.00	34.00	34.00	515.00	152.00	151.00							920.00	448.78

Observaciones: Se suma en el mes de abril las diferencias que se tuvieron en el primer trimestre.
Junio: se incrementa el real por las intervenciones realizadas

Actividad		Porcentaje de Asesorías y observaciones realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	28.00	325.00	42
	Real	27.00	27.00	27.00	20.00	15.00	20.00							136.00	83.95

Observaciones: Abril a junio: se disminuye las asesorías, por no tener demanda de los ciudadanos.

Actividad		Porcentaje de reportes de opinión jurídica emitidos													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00	151
	Real	16.00	47.00	28.00	21.00	87.00	73.00							272.00	302.22

Observaciones: Enero a Junio: se tuvo un incremento de las opiniones jurídicas a solicitud del Congreso del Estado

Actividad		Porcentaje de publicaciones ordinarias en el Periódico Oficial del Estado realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Publicación	Prog	4.00	4.00	5.00	4.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	4.00	5.00	4.00	52.00	50
	Real	4.00	4.00	5.00	4.00	4.00	5.00							26.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de publicaciones extraordinarias en el Periódico Oficial del Estado realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Publicación	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	60
	Real	7.00	8.00	3.00	9.00	5.00	4.00							36.00	120.00

Observaciones: Baja las peticiones en el mes de junio.

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa registral de la propiedad y del comercio
Número del Pp:	12993
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante la promoción de la Confiabilidad y Transparencia de la Gestión que pueda garantizar una gestión efectiva , confiable y transparente de los recursos y servicios, asegurando la certeza jurídica en cada acto de gobierno.
Unidad Ejecutora:	060113 Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes
Alineación Institucional:	00006. Servicios Patrimoniales

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.4. Programa registral de la propiedad y del comercio. Fortalecer la certeza jurídica de los actos registrales en materia de propiedad y comercio, dando publicidad ante terceros de la situación jurídica que guardan los bienes y derechos registrados de las personas físicas y morales.
Actividad:	5.10.4.1. Programa Registral de la Propiedad y del Comercio.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 45. Al frente del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, estará una persona titular, quien regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, el Decreto para dotar de estructura orgánica, facultades y obligaciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable y será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones .

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$17,300,000.00	9,522,793.15	2,620,999.25	27.52

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de satisfacción de usuarios del servicio registral	Mide el avance de los acuerdos y las acciones realizadas para el logro los acuerdos institucionales que contribuyen a la Gobernanza, la Legalidad y el Estado de Derecho.	(Número de encuestas con calificación positiva / Total de encuestas aplicadas) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tiempo promedio de resolución de trámites registrales	Mide el número promedio de días hábiles que transcurren desde el ingreso de un trámite registral hasta su conclusión, reflejando la mejora en procesos y modernización del sistema.	(Días hábiles empleados en cada trámite concluido) / Total de trámites concluidos en el periodo. x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	65.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la actualización de la infraestructura tecnológica.	Mide el porcentaje de acciones programadas de actualización tecnológica que fueron ejecutadas en el ejercicio fiscal.	(Acciones de modernización ejecutadas / Acciones programadas) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	5.00	5.00	9.00	9.00	10.00	9.00	9.00	9.00	11.00	10.00	9.00	100.00	65
	Real	10.00	11.00	12.00	10.00	11.00	11.00							65.00	151.16

Observaciones: Se incrementa el porcentaje, por el incremento del porcentaje de cumplimiento de metas.

Actividad	Porcentaje de trámites realizados en el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Estado

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Trámite	Prog	8,795.00	8,805.00	9,445.00	17,364.00	16,533.00	18,931.00	17,004.00	17,206.00	16,344.00	19,900.00	18,012.00	15,634.00	183,973.00	65
	Real	19,260.00	19,996.00	21,279.00	17,838.00	19,667.00	21,005.00							119,045.00	149.04

Observaciones: Mayo y junio: se registra un incremento de cumplimiento de trámites.

Dependencia:	06. SEGGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral.
Número del Pp:	13322
Objetivo del Programa:	

Unidad Ejecutora:	

Alineación Institucional:	00006. Servicios Patrimoniales

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.5. Programa de información Catastral. Promover el desarrollo urbano ordenado y facilitar la gestión territorial, al brindar certeza jurídica y precisión en la identificación, registro, valuación, reevaluación y delimitación de los bienes inmuebles ubicados en el estado, manteniendo un padrón catastral actualizado
Actividad:	5.10.5.1. Programa de información Catastral.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 45. Al frente del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, estará una persona titular, quien regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, el Decreto para dotar de estructura orgánica, facultades y obligaciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable y será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones .

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:		Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:		Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:		Nomenclatura:	U
Definición de la CFG		Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$6,729,147.41	6,729,147.41	0.00	0.00

Observaciones:

Se apertura programa con reasignación de presupuesto del programa 12994.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de mejora en las condiciones de modernización tecnológica y geoespacial.	Mide el grado de mejora alcanzado en las condiciones tecnológicas y geoespaciales del sistema catastral estatal, a partir de la implementación de infraestructura tecnológica especializada, herramientas geoespaciales, equipo tecnológico y mecanismos de actualización territorial que permitan optimizar	$\left(\frac{\text{Índice de condiciones de modernización tecnológica y geoespacial al cierre del periodo} - \text{Índice de condiciones de modernización tecnológica y geoespacial inicial}}{\text{Índice de condiciones de modernización tecnológica y geoespacial inicial}} \right) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de reducción de equipo tecnológico en condiciones no adecuadas.	Mide la disminución del equipo tecnológico que se encuentra en condiciones no adecuadas para la operación institucional, a partir de la adquisición, instalación e implementación de infraestructura tecnológica especializada y herramientas geoespaciales orientadas a fortalecer la gestión eficiente de	((Cantidad de equipo tecnológico en condiciones no adecuadas al inicio del periodo - Cantidad de equipo tecnológico en condiciones no adecuadas al cierre del periodo) / Cantidad de equipo tecnológico en condiciones no adecuadas al inicio del periodo) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de equipo tecnológico incorporado al proyecto de modernización y mejora.	Mide el porcentaje de equipo tecnológico, bienes y servicios especializados que han sido incorporados al proyecto de modernización y mejora, respecto del total programado para fortalecer la infraestructura tecnológica, documental y geoespacial del sistema catastral estatal.	(Avance de la cantidad de equipo tecnológico incorporado al proyecto de modernización y mejora / avance de la cantidad total de equipo tecnológico programado para el proyecto de modernización y mejora) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance de las actividades de adquisición, instalación e implementación de equipo tecnológico.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	06. SEGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral
Número del Pp:	13315
Objetivo del Programa:	

Unidad Ejecutora:	060113 Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes 060113 Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00006. Servicios Patrimoniales

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta:.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.4. Programa registral de la propiedad y del comercio. Fortalecer la certeza jurídica de los actos registrales en materia de propiedad y comercio, dando publicidad ante terceros de la situación jurídica que guardan los bienes y derechos registrados de las personas físicas y morales.
Actividad:	5.10.4.1. Programa Registral de la Propiedad y del Comercio.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 45. Al frente del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, estará una persona titular, quien regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, el Decreto para dotar de estructura orgánica, facultades y obligaciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable y será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,263,412.95	4,263,412.95	0.00	0.00

Observaciones:

Se apertura programa con reasignación de presupuesto del programa 12994.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de mejora en las condiciones de resguardo documental del acervo registral físico.	Mide el grado de mejora alcanzado en las condiciones físicas y operativas destinadas al resguardo, conservación y disponibilidad del acervo documental registral físico, a partir de la implementación del proyecto de modernización registral.	$((\text{Índice de condiciones de resguardo documental al cierre del periodo} - \text{Índice de condiciones de resguardo documental inicial}) / \text{Índice de condiciones de resguardo documental inicial}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de reducción del acervo documental en condiciones no adecuadas.	Mide la disminución del acervo documental registral físico que se encuentra en condiciones no adecuadas de resguardo, conservación u organización, a partir de la implementación del proyecto de modernización registral.	$((\text{Cantidad de acervo documental en condiciones no adecuadas al inicio del periodo} - \text{Cantidad de acervo documental en condiciones no adecuadas al cierre del periodo}) / \text{Cantidad de acervo documental en condiciones no adecuadas al inicio del periodo}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del acervo documental en proceso de proyecto de mejora.	Mide el porcentaje del acervo documental registral físico que ha sido incorporado al proyecto de mejora, a partir de la selección del inventario documental destinado a contar con mejores condiciones de resguardo, conservación y organización mediante la adquisición, instalación y habilitación del arc	$(\text{Cantidad de acervo documental incorporado al proyecto de mejora} / \text{Cantidad total de acervo documental programado para el proyecto de mejora}) \times 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: En este mes solo se reasigno el recurso del proyecto 12994.

Actividad	Porcentaje de avance de las actividades de adquisición e instalación del archivero móvil.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance de las actividades de adquisición e instalación del archivero móvil.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	06. SEGGOB. Secretaría General de Gobierno.
Programa Presupuestario (Pp):	Proyecto Ejecutivo Registral Aguascalientes
Número del Pp:	12994
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante la promoción de la confiabilidad y transparencia en la gestión registral y catastral , garantizando certeza jurídica en los actos de propiedad y comercio.

Unidad Ejecutora:	060113 Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00006. Servicios Patrimoniales

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.10. Programa Estratégico Confiabilidad y Transparencia de la Gestión.
Estrategia	5.10.4. Programa registral de la propiedad y del comercio. Fortalecer la certeza jurídica de los actos registrales en materia de propiedad y comercio, dando publicidad ante terceros de la situación jurídica que guardan los bienes y derechos registrados de las personas físicas y morales.
Actividad:	5.10.4.1. Programa Registral de la Propiedad y del Comercio.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría General de Gobierno

Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;
 - II. Concurrir a las sesiones del Congreso del Estado, cuando éste lo estime necesario, a efecto de desahogar los asuntos planteados por el Gobierno del Estado, así como dar respuesta a sus requerimientos;
 - III. Asistir, en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las sesiones de apertura y clausura de los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios del Congreso del Estado;
 - IV. Suplir las ausencias de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los casos previstos en la Constitución Política del Estado;
 - V. Firmar en conjunto con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado todos los despachos que expida ésta;
 - VI. Presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Ley, Decretos y demás asuntos que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado formule a dicho Poder;
 - VII. Fungir como enlace con el Poder Legislativo;
 - VIII. Conducir los asuntos del orden interno;
 - IX. Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;
 - X. Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;
 - XI. Coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
 - XII. Coordinar acciones en materia agraria con los Gobiernos Federal y Municipal, en el ámbito de sus atribuciones;
 - XIII. Otorgar apoyo en materia electoral, de conformidad con las disposiciones legales, en el marco de los convenios que al efecto se celebren con las autoridades electorales;
 - XIV. Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación federal en materia de juegos y sorteos; cultos y asociaciones religiosas, así como en las demás que, por disposición de las leyes federales o por virtud de convenios de coordinación, deba intervenir;
 - XV. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;
 - XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;
- (REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
- XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar

las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XVI. Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes;

(REFORMADA, P.O. 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

XVII. Expedir, otorgar, renovar, suspender, revocar, extinguir, rescatar o regularizar las concesiones de competencia estatal, previo acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como expedir permisos, licencias y autorizaciones que no estén asignadas legalmente a otras Dependencias o Entidades;

XVIII. Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte y vialidad en los términos que disponga esta Ley y demás normatividad aplicable;

XIX. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XX. Vigilar en coordinación con la Consejería Jurídica del Estado, el cumplimiento

de las recomendaciones en materia de derechos humanos y proporcionar la adecuada colaboración a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos;

XXI. Intervenir en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, por causa de utilidad pública, de conformidad a la legislación aplicable;

XXII. Vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XXIII. Organizar y vigilar el ejercicio de la fe pública en los casos en que sea delegada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o delegada por ley a otros funcionarios; así como ejercerla de manera directa cuando así lo disponga la legislación;

XXIV. Tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; ordenar y practicar visitas de inspección a los Notarios Públicos; otorgar asesorías a los mismos; así como atender y resolver las quejas que contra ellos se presenten;

XXV. Llevar el libro de registro de Notarios Públicos; auxiliarlos en la profesionalización de la actividad notarial cuando así lo soliciten, organizar el Archivo Notarial del Estado y ejercer las atribuciones que le correspondan como autoridad certificadora en términos de la Ley de la materia;

XL. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

XLI. Prestar asistencia jurídica gratuita a los sindicatos o trabajadores que lo soliciten y representarlos ante los tribunales del trabajo;

XLII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y la productividad;

XLIII. Impulsar y apoyar el desarrollo social, cultural y recreativo de los trabajadores y sus familias;

XLIV. Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

XLV. (DEROGADA, P.O. 30 DE MAYO DE 2023)

XLVI. Operar, coordinar y dirigir, bajo los principios rectores, políticas y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, los servicios d

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 45. Al frente del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, estará una persona titular, quien regirá su organización, funcionamiento y atribuciones de conformidad con la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes, el Decreto para dotar de estructura orgánica, facultades y obligaciones al Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable y será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la Secretaría, así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones .

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$13,980,000.00	1,595,439.64	0.00	0.00

Observaciones:

Se tuvo una reducción de \$4,263,412.95 que fueron reasignados al proyecto 13315 y del proyecto 13322 se reasignaron \$6,729,147.41 y los \$1,392,000.00 se fueron al PP 12993

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción de transparencia y eficiencia en trámites registrales.	Evalúa la percepción de los usuarios sobre la mejora en transparencia, accesibilidad y eficiencia del servicio.	$(\text{Respuestas positivas} / \text{Total de respuestas}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de reducción del tiempo promedio de resolución de trámites.	Este indicador evalúa el impacto del proyecto en la eficiencia operativa, midiendo la disminución en el tiempo promedio requerido para completar trámites registrales y catastrales.	$((\text{Tiempo promedio base} - \text{Tiempo promedio posterior}) / \text{Tiempo promedio base}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en el cumplimiento del Proyecto Ejecutivo Registral Aguascalientes	Evalúa el cumplimiento de las metas programadas del proyecto en términos de adquisición de bienes, implementación de sistemas y mejoras tecnológicas.	$(\text{Avance realizado} / \text{Avance programado}) \times 100$	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: No se tiene avance ya que este pp se reasigno su recurso a los proyectos 13315 y 13322.

Actividad	Porcentaje de avance en el equipamiento del Instituto Registral y Catastral

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: No se tiene avance ya que este pp se reasigno su recurso a los proyectos 13315 y 13322.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención a la ciudadanía
Número del Pp:	12581
Objetivo del Programa:	Mejorar la percepción social hacia las corporaciones policiales mediante la atención oportuna, eficiente y eficaz de las solicitudes ciudadanas de servicios de seguridad pública.

Unidad Ejecutora:	070101 Oficina del Secretario de Seguridad Pública 070104 Secretaría Particular

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado , el lunes 15 de diciembre de 2025. Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado; (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)

XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;

XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia; b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales

correspondientes los programas que correspondan; c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes

de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, Regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal ,

Así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;

e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normativa

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$171,898,281.00	169,367,723.57	61,097,351.58	36.07

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance		102.00										
Nombre			Descripción			Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador			Dimensión a Medir		
1. Porcentaje de avance en la atención personas canalizadas a la dependencia			Mide la capacidad institucional para procesar y dar una respuesta conclusiva (positiva o negativa) a los trámites y solicitudes ingresadas por la ciudadanía, en relación con el volumen total de demanda recibida			(Cantidad de avance de personas atendidas/Cantidad de avance de personas planeadas a atender)*100			Gestion	Ascendente			a. Eficacia		

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00	24.00	100.00	102
	Real	0.00	0.00	52.00	17.00	23.00	10.00							102.00	196.15

Observaciones:

Actividad		1.1 Número de solicitudes recibidas de la ciudadanía													

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	20.00	20.00	20.00	25.00	25.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	250.00	104
	Real	34.00	57.00	39.00	43.00	59.00	27.00							259.00	199.23

Observaciones:

Actividad		1.2 Número de beneficiarios atendidos													

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	20.00	20.00	20.00	25.00	25.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	250.00	104
	Real	34.00	57.00	39.00	43.00	59.00	27.00							259.00	199.23

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención a las solicitudes de transparencia
Número del Pp:	12595
Objetivo del Programa:	Fortalecer el Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la oportuna atención a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información

Unidad Ejecutora:	070501 Dirección General Jurídica

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.6. Programa Estratégico de Innovación Institucional.
Estrategia	1.6 .1. Sistema Estatal de Seguridad Pública e Innovación Institucional. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del rediseño e innovación de la estructura orgánica, procedimientos, estrategias, planes y programas que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, para tener un estado seguro.
Actividad:	1.6 .1.1. Certificación de procesos institucionales. Supervisar y evaluar la correcta aplicación de procedimientos policiales.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Transparencia y Rendición de Cuentas

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado , el lunes 15 de diciembre de 2025. Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado; (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)

XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;

XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia; b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales

correspondientes los programas que correspondan; c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes

de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, Regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal ,

Así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;

e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normativa

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.4 Acceso a la información pública gubernamental	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,355,056.00	3,355,056.00	1,432,031.89	42.68

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	66.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la atención de solicitudes de transparencia		Se refiere a la cantidad de solicitudes que son atendidas en materia de transparencia	(Cantidad de solicitudes en materia de transparencia atendidas/Cantidad de solicitudes en materia de transparencia planeadas a atender)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	35.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	21.00	100.00	66
	Real	0.00	0.00	32.00	7.00	16.00	11.00							66.00	110.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de solicitudes recibidas en materia de transparencia														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	31.00	23.00	24.00	21.00	18.00	18.00	15.00	12.00	16.00	21.00	11.00	15.00	225.00	68
	Real	29.00	19.00	25.00	17.00	37.00	26.00							153.00	113.33

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de solicitudes atendidas en materia de transparencia														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	31.00	23.00	24.00	21.00	18.00	18.00	15.00	12.00	16.00	21.00	11.00	15.00	225.00	68
	Real	29.00	19.00	25.00	17.00	37.00	26.00							153.00	113.33

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención aérea a operativos de seguridad y/o emergencia
Número del Pp:	12582
Objetivo del Programa:	Incrementar la cantidad de vuelos de vigilancia y atenciones de emergencias para mejorar la percepción social sobre la seguridad.

Unidad Ejecutora:	70905. Dirección General de Servicios Aéreos.

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
- II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
- III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;
- IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;
- VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
- VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;
- VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
- IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;
- X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
(REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
- XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;
- XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
 - b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;

- c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y
- d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;
- XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;
- XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;
- XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;
- XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;
- XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;
- XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;
- XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;
- XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;
- XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente;
- XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;
- XXIV. En materia de violencia de género:
- a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;
- b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;
- c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y
- d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- XXV. En materia de tránsito:
- a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;
- b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

- c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

- I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;
- II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;
- III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;
- IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;
- V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y

derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;
VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;

XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;

XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;

XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;

XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;

XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;

XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;

XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;

XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios;

XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;

XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciari

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$16,316,429.00	16,316,429.00	3,186,781.84	19.53

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción positiva sobre la seguridad.	Se refiere al porcentaje de percepción positiva que es emitido por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	(Porcentaje de percepción positiva sobre seguridad ENVIPE)	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de vuelos realizados.	Se refiere a la cantidad de vuelos de seguridad y emergencia que son realizados por parte del personal de la Dirección General de Servicios Aéreos	(Vuelos de seguridad y/o emergencia realizados/Vuelos de seguridad y/o emergencia planeados)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	75.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance de vuelos de seguridad y vigilancia		Es el total de vuelos de vigilancia y/o emergencia prehospotalario que son realizados por la Dirección General de Servicios Aéreos	(Cantidad de vuelos de vigilancia + vuelos de emergencia realizados/Cantidad de vuelos de vigilancia + vuelos de emergencia planeados a realizar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	27.00	100.00	75
	Real	0.00	0.00	39.00	21.00	7.00	8.00							75.00	136.36

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de vuelos de vigilancia realizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Vuelo	Prog	18.00	18.00	20.00	30.00	6.00	10.00	10.00	10.00	10.00	15.00	0.00	33.00	180.00	69
	Real	13.00	22.00	28.00	43.00	11.00	8.00							125.00	122.55

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de vuelos hospitalarios GAMET realizados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Vuelo	Prog	2.00	1.00	2.00	3.00	0.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	30.00	117
	Real	5.00	7.00	8.00	2.00	4.00	9.00							35.00	291.67

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención al desempeño e inspección a la actuación de los elementos operativos
Número del Pp:	12583
Objetivo del Programa:	Promover la confianza en la ciudadanía para que puedan interponer sus quejas en el Departamento de Asuntos Internos para prevenir la incorrecta actuación de los elementos policiacos
Unidad Ejecutora:	070102 Asuntos Internos
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado , el lunes 15 de diciembre de 2025. Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado; (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)

XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;

XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia; b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales

correspondientes los programas que correspondan; c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes

de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, Regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal ,

Así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;

e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normativa

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.7.1 Policía	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,886,004.00	1,886,004.00	853,780.96	45.27

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	176.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la medición del desempeño de actuación de los elementos operativos efectuado	Es la cantidad de recorridos de supervisión a elementos operativos a fin de que actúen de manera correcta en el ejercicio de sus funciones	(Cantidad de recorridos realizados/Cantidad de recorridos planeados a realizar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00	14.00	100.00	176
	Real	0.00	0.00	13.00	80.00	78.00	5.00							176.00	244.44

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de recorridos de supervisión a elementos operativos implementados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recorrido	Prog	30.00	25.00	25.00	180.00	180.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	650.00	177
	Real	32.00	26.00	27.00	0.00	1,034.00	32.00							1,151.00	244.89

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de investigaciones realizadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Investigación	Prog	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00	48
	Real	15.00	20.00	16.00	0.00	23.00	12.00							86.00	95.56

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Blindaje de los centros penitenciarios del Estado
Número del Pp:	12602
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el Sistema Estatal de Seguridad Pública e Innovación Institucional

Unidad Ejecutora:	70903. Dirección General de Reinserción Social.

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.6. Programa Estratégico de Innovación Institucional.
Estrategia	1.6 .1. Sistema Estatal de Seguridad Pública e Innovación Institucional. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del rediseño e innovación de la estructura orgánica, procedimientos, estrategias, planes y programas que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, para tener un estado seguro.
Actividad:	1.6 .1.4. Blindar los centros penitenciarios del estado. Fortalecer los centros penitenciarios con equipamiento, infraestructura, convenios y capacitación para garantizar la reinserción y seguridad de las personas privadas de su libertad.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
 - II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
 - III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;
 - IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
 - V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;
 - VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
 - VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;
 - VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
 - IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;
 - X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
- (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
 - XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;
 - XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
 - b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;
 - c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y
 - d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;
 - XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;
 - XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;
 - XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;
 - XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;
 - XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;
 - XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;
 - XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;
 - XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;
 - XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;
 - XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;
 - XXIV. En materia de violencia de género:
 - a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;
 - b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;
 - c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ; y
 - d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
 - XXV. En materia de tránsito:
 - a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

- b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal , así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;
 - c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo; IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.3 Reclusión y readaptación social	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$439,543,501.00	439,543,501.00	235,146,318.23	53.50

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria	Es el resultado de las evaluaciones de cada uno de los centros que se supervisan, en donde se verifican las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando ante todo, el respeto y la observancia a los Derechos Humanos	(Porcentaje emitido por el la CNDH año t)	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas privadas de la libertad beneficiadas por los cursos, capacitaciones y talleres impartidos por el Centro Penitenciario	Es el número de personas privadas de su libertad que ha sido beneficiada en cursos y talleres al interior de los centros penitenciarios	(Cantidad de personas privadas de su libertad beneficiadas/Cantidad de personas privadas de su libertad planeadas a beneficiar)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	59.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la capacitación de elementos operativos.	Se refiere a la cantidad de elementos operativos de la Dirección General de Reinserción Social que han sido capacitados	(Cantidad de elementos operativos capacitados/Cantidad de elementos operativos planeados a capacitar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	59
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	14.00	12.00							59.00	118.00

Observaciones: Se ajusto la captura del trimestre anterior para mostrar avance realizado

Actividad	1.1 Número de elementos capacitados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Elemento	Prog	26.00	26.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	322.00	59
	Real	0.00	0.00	37.00	74.00	40.00	40.00							191.00	119.38

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	58.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en el otorgamiento de apoyo a personas privadas de la libertad en industria penitenciaria	Es la cantidad de personas privadas de su libertad que se benefician con el otorgamiento de trabajo al interior de los centros penitenciarios derivado de los convenios con la industria penitenciaria	(Cantidad de personas privadas de la libertad beneficiadas/Cantidad de personas privadas de la libertad planeadas a beneficiar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	58
	Real	0.00	0.00	0.00	34.00	12.00	12.00							58.00	116.00

Observaciones: Se ajusto la captura del trimestre anterior para mostrar avance realizado

Actividad	2.1 Número de personas privadas de la libertad vinculadas a la industria penitenciaria

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	600.00	59
	Real	38.00	50.00	50.00	70.00	73.00	73.00							354.00	118.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	83.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en la consolidación de la documentación de personas en diversos tratamientos	Se refiere a la supervisión de carpetas digitales y evaluaciones de riesgo procesal implementadas por la Unidad Estatal de Medidas Cautelares y Salidas Alternas de la Dirección General de Reinserción Social	(Cantidad de carpetas digitales más cantidad de evaluaciones de riesgo procesal consolidadas/Cantidad de carpetas digitales más cantidad de evaluaciones de riesgo procesal planeadas a consolidar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	3.1 Número de carpetas digitales supervisadas

Observaciones:Observaciones:[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Se ajusto la captura del trimestre anterior para mostrar avance realizado

Actividad		4.1 Número de personas privadas de su libertad beneficiadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00	59
	Real	1,804.00	1,897.00	1,779.00	1,768.00	1,709.00	1,752.00							10,709.00	118.99

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Certificación de procesos institucionales
Número del Pp:	12596
Objetivo del Programa:	Lograr que los procesos institucionales de la Secretaría de Seguridad Pública cumplan con los estándares internacionales de CALEA para obtener la certificación

Unidad Ejecutora:	70601. Dirección General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación e Inteligencia "C5i". 70904. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad. 70906. Dirección Administrativa Operativa.

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.6. Programa Estratégico de Innovación Institucional.
Estrategia	1.6 .1. Sistema Estatal de Seguridad Pública e Innovación Institucional. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del rediseño e innovación de la estructura orgánica, procedimientos, estrategias, planes y programas que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, para tener un estado seguro.
Actividad:	1.6 .1.1. Certificación de procesos institucionales. Supervisar y evaluar la correcta aplicación de procedimientos policiales.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado , el lunes 15 de diciembre de 2025. Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado; (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)

XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;

XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia; b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales

correspondientes los programas que correspondan; c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes

de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, Regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal ,

Así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;

e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normativa

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.7.1 Policía	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$333,000.00	333,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	26.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la certificación de procesos institucionales	Es el cumplimiento y seguimiento de estándares internacionales (directivas escritas de aplicación) a fin de lograr y mantener la certificación de la policía bajo políticas de operación policial	(Cantidad de avance de certificación realizado/Cantidad de avance de certificación planeado a realizar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	26.00	0.00	0.00	25.00	100.00	26
	Real	0.00	0.00	10.00	3.00	5.00	8.00							26.00	53.06

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de estándares de certificación CALEA DGSPyVE realizado

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificación	Prog	12.00	15.00	15.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	15.00	15.00	15.00	183.00	23
	Real	3.00	12.00	4.00	0.00	9.00	15.00							43.00	47.78

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de estándares de certificación CALEA C5i realizado

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificación	Prog	17.00	17.00	17.00	17.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	17.00	17.00	17.00	209.00	29
	Real	5.00	10.00	7.00	12.00	12.00	15.00							61.00	58.65

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Ciberseguridad
Número del Pp:	12570
Objetivo del Programa:	La poblacion del Estado de Aguascalientes cuenta con programas para escuelas ciberseguras y migrantes digitales.

Unidad Ejecutora:	70801. Dirección General de Policía Cibernética.

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.4 Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.2. Programa Estratégico de Prevención Social
Estrategia	1.2 .1. Prevención Social de las Violencias, la Delincuencia y las Adicciones . Construir un Plan Estatal de Prevención Social de las violencias, la delincuencia y las adicciones, que contemple la creación, implementación y fortalecimiento de programas tendientes a contrarrestar la violencia de género y la descomposición del tejido social.
Actividad:	1.2 .1.13. Ciberseguridad. Implementar y fortalecer los programas de Escuelas Ciberseguras y Migrantes Digitales.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
- II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
- III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;
- IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;
- VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
- VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;
- VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
- IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;
- X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
(REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
- XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;
- XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
 - b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;

- c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y
- d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;
- XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;
- XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;
- XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;
- XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;
- XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;
- XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;
- XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;
- XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;
- XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente;
- XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;
- XXIV. En materia de violencia de género:
- a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;
- b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;
- c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y
- d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- XXV. En materia de tránsito:
- a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;
- b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

- c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

- I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;
- II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;
- III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;
- IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;
- V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y

derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;
VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;

XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;

XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;

XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;

XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;

XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;

XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;

XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;

XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios;

XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;

XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciari

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$16,506,948.00	16,506,948.00	8,099,020.87	49.06

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas víctimas de ciberacoso	Es el porcentaje de personas usuarias de internet que experimentaron alguna situación de ciberacoso en los últimos 12 meses	(Cantidad de usuarios de internet que experimentaron alguna situación de ciberacoso año n - Cantidad de usuarios de internet que experimentaron alguna situación de ciberacoso año n-1)	Gestión	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas beneficiadas	Se refiere a la cantidad de personas beneficiadas con los programas de prevención de delitos cibernéticos	(Cantidad de personas beneficiadas/Cantidad de personas planeadas a beneficiar)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	118.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la impartición de platicas de ciberseguridad		Se refiere a la cantidad de personas beneficiadas con las pláticas de escuelas ciberseguras y migrantes digitales impartidos por la Dirección General de Policía Cibernética	(Cantidad de personas beneficiadas /Cantidad de personas planeadas a beneficiar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de pláticas implementadas.

[illegible]

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de personas impactadas con pláticas de ciberseguridad.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	61,200.00	119
	Real	2,214.00	5,285.00	7,203.00	29,933.00	24,813.00	3,474.00							72,922.00	238.31

Observaciones:

Actividad	1.3 Número de publicaciones de prevención realizadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Publicación	Prog	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00	116
	Real	65.00	89.00	84.00	53.00	54.00	71.00							416.00	231.11

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Difusión de acciones y programas en las redes sociales
Número del Pp:	12584
Objetivo del Programa:	Mantener informada a la ciudadanía de manera oficial, veraz, oportuna de las acciones y programas que son llevados a cabo por parte de la Secretaria de Seguridad Pública

Unidad Ejecutora:	070103 Dirección de Prensa y Comunicación Social

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado , el lunes 15 de diciembre de 2025. Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado; (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)

XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;

XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia; b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales

correspondientes los programas que correspondan; c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes

de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, Regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal ,

Así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;

e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normativa

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.7.1 Policía	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,364,120.00	2,364,120.00	1,102,772.45	46.65

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la difusión de acciones y programas en las redes sociales	Son las notas de prensa informativas en materia de seguridad pública que son publicadas en las redes sociales	(Cantidad de notas publicadas/Cantidad de notas planeadas a publicar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	51
	Real	0.00	0.00	25.00	9.00	8.00	9.00							51.00	102.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de notas publicadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Nota	Prog	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	4,500.00	52
	Real	350.00	390.00	400.00	405.00	375.00	400.00							2,320.00	103.11

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Eficiencia y tiempos de respuesta del servicio de emergencia 911
Número del Pp:	12576
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el programa estrategico de seguridad y procuración de justicia

Unidad Ejecutora:	70601. Dirección General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación e Inteligencia "C5i".

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.3. Programa estratégico de Seguridad pública y Procuración de Justicia (obras de infraestructura y equipamiento).
Estrategia	1.3 .1. Equipamiento policial. Brindar a las y los policías equipo de calidad y tecnología de vanguardia, que les permita hacer frente a la delincuencia. Blindar al estado de Aguascalientes con infraestructura y equipamiento que refuerce con efectividad los accesos a la entidad.
Actividad:	1.3 .1.12. CASIOPEA – App de denuncia. Crear un mecanismo ágil y moderno mediante el cual la ciudadanía pueda presentar denuncias por delitos cometidos dentro del Estado de Aguascalientes, con el objetivo de volver más eficientes los tiempos de respuesta en una situación de denuncia.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
 - II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
 - III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;
 - IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
 - V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;
 - VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
 - VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;
 - VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
 - IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;
 - X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
- (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
 - XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;
 - XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
 - b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;
 - c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y
 - d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;
 - XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;
 - XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;
 - XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;
 - XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;
 - XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;
 - XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;
 - XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;
 - XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;
 - XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;
 - XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;
 - XXIV. En materia de violencia de género:
 - a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;
 - b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;
 - c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ; y
 - d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
 - XXV. En materia de tránsito:
 - a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

- b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal , así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;
 - c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo; IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$40,000.00	40,000.00	8,421.60	21.05

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incidencia delictiva	Se refiere al porcentaje de los incidentes que fueron registrados	(Porcentaje de incidencia delictiva año t/Porcentaje de incidencia delictiva año t-1)*100	Gestión	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de tiempo de atención en la emergencia	Se refiere al tiempo de atención que se brinda a la población desde la atención de la llamada, hasta el despacho de la unidad al lugar de la emergencia	(Tiempo registrado desde la recepción de la llamada, hasta el despacho de la unidad/ Tiempo planeado a registrar desde la recepción de la llamada, hasta el despacho de la unidad)*100	Gestión	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	40.90		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la medición de descargas de la APP 911 AGS	Es la cantidad de descargas de la APP 911 AGS realizadas por parte de la ciudadanía	(Cantidad de descargas de la APP realizadas/Cantidad de descargas de la APP planeadas a realizar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	41
	Real	0.00	0.00	35.00	1.00	0.70	4.20							40.90	81.80

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de descargas realizadas de la APP 911

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Descarga	Prog	333.00	333.00	333.00	335.00	335.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	4,000.00	41
	Real	154.00	1,010.00	254.00	41.00	26.00	166.00							1,651.00	82.47

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	30.40		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en la medición de descargas de la APP Emergencia Carretera	Es la cantidad de descargas que se realizarán de la plataforma APP Emergencia Carretera por parte de la ciudadanía	(Cantidad de descargas de la APP realizadas/Cantidad de descargas de la APP planeadas a realizar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	30
	Real	0.00	0.00	19.00	5.00	3.00	3.40							30.40	60.80

Observaciones:

Actividad	2.1 Número de descargas realizadas de la APP Emergencia Carretera

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Descarga	Prog	166.00	166.00	166.00	168.00	168.00	168.00	166.00	166.00	168.00	166.00	166.00	166.00	2,000.00	31
	Real	20.00	306.00	57.00	102.00	68.00	68.00							621.00	61.98

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	52.10		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en el registro de denuncias en la APP CASIOPEA	Es la cantidad de denuncias que se registraron mediante la APP CASIOPEA por parte de elementos operativos a petición de la ciudadanía	(Cantidad de denuncias registradas en la APP CASIOPEA/Cantidad de denuncias planeadas a registrar en la APP CASIOPEA)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	3.1 Número de registros realizados en la App de denuncia CASIOPEA

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	49.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
4. Porcentaje de avance en la realización de reportes de desempeño 911		Se refiere a los informes que son desarrollados para medir el desempeño del 911	(Cantidad de reportes realizados/Cantidad de reportes planeados a realizar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	4.1 Número de reportes de desempeño 911 realizados

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Equipamiento policial
Número del Pp:	12575
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el programa estratégico de seguridad pública y procuración de justicia

Unidad Ejecutora:	70904. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.3. Programa estratégico de Seguridad pública y Procuración de Justicia (obras de infraestructura y equipamiento).
Estrategia	1.3 .1. Equipamiento policial. Brindar a las y los policías equipo de calidad y tecnología de vanguardia, que les permita hacer frente a la delincuencia. Blindar al estado de Aguascalientes con infraestructura y equipamiento que refuerce con efectividad los accesos a la entidad.
Actividad:	1.3 .1.2. Equipamiento policial. Equipar a la institución policial con mejores patrullas, vehículos blindados, uniformes, armamento y drones. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado , el lunes 15 de diciembre de 2025. Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado; (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)

XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;

XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia; b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales

correspondientes los programas que correspondan; c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes

de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, Regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal ,

Así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;

e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normativa

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.1 Policía	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$11,484,000.00	11,484,000.00	24,000,000.00	208.99



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Observaciones:[illegible]

Observaciones:

Actividad		1.2 Número de uniformes recibidos													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Uniforme	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	5,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento de C5i
Número del Pp:	12577
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el programa estratégico de seguridad y procuración de justicia

Unidad Ejecutora:	70601. Dirección General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación e Inteligencia "C5i".

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.3. Programa estratégico de Seguridad pública y Procuración de Justicia (obras de infraestructura y equipamiento).
Estrategia	1.3 .2. Fortalecimiento del C5i. Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el programa estratégico de seguridad y procuración de justicia.
Actividad:	1.3 .2.1. Fortalecimiento del C5i. Equipar con cámaras para mejorar la atención y tiempos de respuesta del servicio de emergencia 911.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
 - II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
 - III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;
 - IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
 - V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;
 - VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
 - VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;
 - VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
 - IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;
 - X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
- (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
 - XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;
 - XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
 - b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;
 - c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y
 - d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;
 - XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;
 - XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;
 - XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;
 - XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;
 - XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;
 - XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;
 - XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;
 - XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;
 - XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;
 - XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;
 - XXIV. En materia de violencia de género:
 - a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;
 - b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;
 - c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ; y
 - d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
 - XXV. En materia de tránsito:
 - a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;
 - b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal , así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo; IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$281,795,333.00	281,795,333.00	60,375,577.52	21.43

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de incidencia delictiva			Es la cantidad de incidencia delictiva que se registro en el Estado de Aguascalientes				(Incidencia delictiva registrada/Incidencia delictiva planeada a registrar)*100				Gestión	Descendente		a. Eficacia	
Indicador de Nivel: Propósito															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de herramientas tecnológicas entregados			Se refiere a las herramientas y dispositivos tecnológicos que son entregados a la ciudadanía, para atender de manera eficiente ante reportes de emergencia				(Cantidad de dispositivos tecnológicos entregados /Cantidad de dispositivos tecnológicos planeados a entregar) * 100				Gestión	Ascendente		a. Eficacia	
Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				28.00								
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la entrega de dispositivos tecnológicos botón de vida			Es la cantidad de dispositivos tecnológicos (botón de vida) que fueron entregados a la ciudadanía por parte de C5i				(Cantidad de dispositivos tecnológicos entregados/Cantidad de dispositivos tecnológicos planeados a entregar) *100				Gestion	Ascendente		a. Eficacia	
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00	24.00	100.00	28
	Real	0.00	0.00	15.00	3.00	1.00	9.00							28.00	53.85

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de dispositivos tecnológicos botón de vida entregados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dispositivo	Prog	8.00	8.00	8.00	10.00	10.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	100.00	28
	Real	1.00	1.00	13.00	3.00	1.00	9.00							28.00	53.85

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance				130.00				
Nombre		Descripción		Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en la medición de personas beneficiadas en temas de ciberseguridad		Es la cantidad de alumnos y padres de familia beneficiados con pláticas de capacitación en temas de ciberseguridad		(Cantidad de beneficiarios/Cantidad de beneficiarios planeados)*100			Gestion	Ascendente		a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	130
	Real	0.00	0.00	25.00	8.00	91.00	6.00							130.00	260.00

Observaciones:

Actividad	2.1 Número de alumnos capacitados en temas de ciberseguridad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	49,992.00	89
	Real	1,860.00	4,655.00	4,710.00	4,000.00	26,230.00	3,171.00							44,626.00	178.53

Observaciones:

Actividad	2.2 Número de padres capacitados en temas de ciberseguridad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	416.00	416.00	416.00	420.00	420.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	5,000.00	544
	Real	182.00	332.00	2,267.00	500.00	23,756.00	173.00							27,210.00	1,086.66



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en la implementación del fortalecimiento del C5i		Es el porcentaje de fortalecimiento de equipamiento tecnológico al C5i para mejorar la atención y tiempos de respuesta del servicio de emergencia 911	(Cantidad de avance implementado/Cantidad de avance planeado a implementar) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	26.00	0.00	0.00	29.00	0.00	0.00	24.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Actividad	3.1 Número de cámaras instaladas

[illegible]

Actividad	3.2 Número de botones de alertamiento en postes instalados

[illegible]

Actividad	3.3 Número de puntos de monitoreo inteligente instalados (PMIs).

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Punto	Prog	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	3.00	2.00	1.00	22.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	3.4 Número de arcos lectores de placa instalados (LPRs)

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Arco de Seguridad	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	8.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento del K9
Número del Pp:	12586
Objetivo del Programa:	Implementar recorridos por parte de los elementos operativos de la unidad canina K9 para hacer frente a la delincuencia.

Unidad Ejecutora:	70904. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado , el lunes 15 de diciembre de 2025. Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado; (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)

XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;

XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia; b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales

correspondientes los programas que correspondan; c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes

de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, Regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal ,

Así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;

e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normativa

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.7.1 Policía	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,893,972.00	1,893,972.00	511,890.35	27.03

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	75.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance de acciones operativas K9 implementadas	Es la cantidad de recorridos implementados por parte de la unidad canina K9 de la Secretaría de Seguridad Pública	(Cantidad de avance de recorridos implementados/Cantidad de avance de recorridos planeados a implementar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	75
	Real	0.00	0.00	59.00	6.00	5.00	5.00							75.00	150.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de operativos K9 realizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recorrido	Prog	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	30.00	30.00	365.00	75
	Real	62.00	58.00	96.00	22.00	20.00	17.00							275.00	151.93

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de jornadas escolares K9 realizadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jornada	Prog	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	216.00	21
	Real	9.00	11.00	6.00	4.00	6.00	10.00							46.00	42.59

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento y profesionalización policial e institucional
Número del Pp:	12569
Objetivo del Programa:	Mejorar las capacidades institucionales, elevando la calidad de vida y condiciones laborales de los policías.

Unidad Ejecutora:	70904. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.1. Programa estratégico Fortalecimiento a la Seguridad Pública
Estrategia	1.1 .1. Fortalecimiento y Profesionalización Policial e Institucional. Mejorar las capacidades institucionales, elevando el nivel de calidad de vida y las condiciones laborales de las y los policías. Incrementar la cantidad de policías que cuenten con el perfil idóneo para cumplir su función, brindando mejores oportunidades de capacitación y desarrollo académico.
Actividad:	1.1 .1.1. Incrementar el estado de fuerza de la Policía Estatal con integrantes operativos.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado , el lunes 15 de diciembre de 2025. Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado; (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)

XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;

XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia; b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales

correspondientes los programas que correspondan; c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes

de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, Regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal ,

Así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;

e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normativa

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$488,624,916.00	488,624,916.00	242,893,555.89	49.71

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	15.50			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance de contratación de elementos de nuevo ingreso	Es la cantidad de elementos operativos de nuevo ingreso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	(Cantidad de elementos operativos de nuevo ingreso contratados/Cantidad de elementos operativos de nuevo ingreso planeado a contratar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	70.00	100.00	16
	Real	0.00	0.00	13.00	1.00	1.00	0.50							15.50	0.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de elementos operativos de nuevo ingreso incorporados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Elemento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	80.00	0.00	200.00	16
	Real	2.00	19.00	5.00	3.00	2.00	1.00							32.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	60.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de avance de evaluación de elementos en control y confianza	Es la cantidad de personal operativo y aspirantes evaluado en C-3 por perder vigencia en sus exámenes de Control y Confianza, así como a los elementos de nuevo ingreso evaluados en Control y Confianza	(cantidad de personal operativo y aspirantes evaluados en control y confianza /Cantidad de personal operativo y aspirantes programados a evaluar en control y confianza)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	26.00	100.00	60
	Real	0.00	0.00	31.00	8.00	11.00	10.00							60.00	122.45

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		2.1 Número de evaluaciones de control y confianza aplicadas al personal operativo, aspirante y activo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Elemento	Prog	37.00	37.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	454.00	61
	Real	63.00	65.00	14.00	38.00	51.00	47.00							278.00	123.01

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Investigación a inteligencia policial
Número del Pp:	12578
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante la coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos

Unidad Ejecutora:	70902. Dirección General de Análisis e Investigación.

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.1. Centro Estatal de Investigación y Política Criminal. Crear centro en el que se diseñaran estrategias y políticas públicas para atender el fenómeno delictivo y antisocial en el estado.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
 - II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
 - III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;
 - IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
 - V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;
 - VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
 - VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;
 - VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
 - IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;
 - X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
- (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
 - XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;
 - XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
 - b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;
 - c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y
 - d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;
 - XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;
 - XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;
 - XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;
 - XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;
 - XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;
 - XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;
 - XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;
 - XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;
 - XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;
 - XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;
 - XXIV. En materia de violencia de género:
 - a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;
 - b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;
 - c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ; y
 - d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
 - XXV. En materia de tránsito:
 - a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;
 - b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal , así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo; IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$20,449,392.00	20,449,392.00	9,903,642.21	48.43

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incidencia delictiva	Es el reporte de incidencia delictiva que es emitido por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	(Incidencia delictiva registrada año t/Incidencia delictiva planeada a registrar año t-1)*100	Gestión	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incidencia delictiva	Es el reporte de incidencia delictiva que es emitido por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	(Incidencia delictiva registrada año t/Incidencia delictiva planeada a registrar año t-1)*100	Gestión	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	42.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en el desarrollo de productos de inteligencia		Se refiere al proceso de recolección y procesamiento de información que coadyuva a la generación de carpetas de investigación, para la disminución de la incidencia delictiva	(Cantidad de productos de Inteligencia desarrollados/Cantidad de productos de inteligencia planeados a desarrollar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	42
	Real	0.00	0.00	25.00	4.00	6.00	7.00							42.00	84.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de reportes de incidentes recolectados



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.2 Número de productos de inteligencia desarrollados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Producto	Prog	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	25.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	25.00	290.00	43
	Real	23.00	26.00	23.00	13.00	19.00	20.00							124.00	85.52

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	39.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje avance en la elaboración de informes de investigación		Son los informes de investigación que son elaborados en la Dirección General de Análisis e Investigación	(Cantidad de avance de informe de investigación elaborado/Cantidad de avance de informe de investigación planeado a elaborar) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	2.1 Número de solicitudes de investigación recibidas

[illegible]

Observaciones:

Actividad		2.2 Número de informes de investigacion desarrolladas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00	39
	Real	5.00	13.00	10.00	2.00	4.00	13.00							47.00	78.33

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Licencias y permisos de conducir
Número del Pp:	12589
Objetivo del Programa:	Atender de manera oportuna eficiente y eficaz cada una de las solicitudes de licencias y permisos de conducir.

Unidad Ejecutora:	070105 Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado , el lunes 15 de diciembre de 2025. Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado; (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)

XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;

XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia; b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales

correspondientes los programas que correspondan; c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes

de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, Regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal ,

Así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;

e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normativa

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.7.1 Policía	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$16,923,920.00	16,923,920.00	13,843,317.35	81.80

Observaciones:

Se realiza reasignación Presupuestal de fecha 09/06/2026, origen 12597 destino 12589 por la cantidad total de \$156,937

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	66.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la emisión de licencias y permisos de conducir	Se refiere al número de licencias de conducir, cursos viales y licencias de conducir digitales, expedidas por parte de la Jefatura de Departamento de Licencias de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado	(Cantidad de Licencias de conducir, cursos viales y licencias digitales expedidas/Cantidad Licencias de conducir, cursos viales y licencias digitales planeadas a expedir)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	66
	Real	0.00	0.00	32.00	10.00	10.00	14.00							66.00	132.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de Licencias de conducir expedidas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Licencia	Prog	8,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,500.00	66
	Real	9,500.00	9,800.00	9,900.00	9,950.00	9,500.00	11,189.00							59,839.00	131.51

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de participantes en cursos de educación vial

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Participante	Prog	1,291.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	15,492.00	67
	Real	1,500.00	1,800.00	1,700.00	1,400.00	1,300.00	2,611.00							10,311.00	133.11

Observaciones:

Actividad	1.3 Número de descargas de licencias digitales realizadas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Descarga	Prog	1,292.00	1,292.00	1,292.00	1,292.00	1,292.00	1,292.00	1,292.00	1,292.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	1,291.00	15,500.00	65
	Real	1,500.00	1,600.00	1,600.00	1,200.00	1,300.00	2,931.00							10,131.00	130.69

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Mando estatal coordinado y combate a la logística criminal
Número del Pp:	12593
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el mando Estatal Coordinado y combate a la logística criminal

Unidad Ejecutora:	70106. Departamento del Centro de Estudios en Seguridad y Política Criminal. 70901. Oficina del Jefe del Estado Mayor. 70904. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.5. Programa Estratégico de Mando Estatal de Seguridad
Estrategia	1.5 .1. Mando Estatal Coordinado y combate a la logística criminal. Contar con un Mando Estatal que establezca y coordine las líneas de acción para el combate a la criminalidad, y se reflejen resultados positivos del eficiente trabajo colaborativo con las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia en el estado.
Actividad:	1.5 .1.2. Mesa de Seguridad y Justicia Estatal. Instaurar, coordinar y participar en las "Mesas de Seguridad y Justicia Estatal", a fin de combatir la impunidad, mediante el análisis, el seguimiento y la solución de situaciones directamente relacionadas con la seguridad y el sistema de justicia penal en el estado.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
 - II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
 - III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;
 - IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
 - V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;
 - VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
 - VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;
 - VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
 - IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;
 - X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
- (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
 - XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;
 - XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
 - b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;
 - c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y
 - d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;
 - XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;
 - XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;
 - XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;
 - XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;
 - XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;
 - XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;
 - XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;
 - XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;
 - XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;
 - XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;
 - XXIV. En materia de violencia de género:
 - a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;
 - b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;
 - c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ; y
 - d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
 - XXV. En materia de tránsito:
 - a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;
 - b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal , así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo; IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.1 Policía	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$396,563,575.00	396,563,575.00	74,288,300.08	18.73

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Incidencia delictiva	Se refiere al reporte de incidencia delictiva que es emitido por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	$(\text{Incidencia delictiva registrada año } t / \text{Incidencia delictiva planeada a registrar año } t-1) * 100$	Gestión	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción de seguridad	Se refiere a la percepción de seguridad de parte de la ciudadanía hacia el trabajo realizado por la Secretaría de Seguridad Pública	$(\text{Percepción social año } n / \text{Percepción social año } n-1) * 100$	Gestión	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	57.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la coordinación sobre la implementación de acciones operativas	Es la cantidad de acciones operativas de blindaje estratégicos en coordinación que fueron implementados	$(\text{Cantidad de operativos realizados} / \text{Cantidad de operativos planeados a realizar}) * 100$	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	57
	Real	0.00	0.00	29.00	9.00	9.00	10.00							57.00	114.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de operativos de blindaje municipales implementados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		2.1 Número de Mesas Estatales de seguridad y justicia instaladas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mesa	Prog	23.00	20.00	21.00	22.00	22.00	22.00	23.00	21.00	22.00	23.00	20.00	20.00	259.00	50
	Real	23.00	20.00	21.00	22.00	21.00	22.00							129.00	99.23

Observaciones:

Actividad		2.2 Implementación de Mesas Estatales para la construccion de la paz instaladas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mesa	Prog	23.00	20.00	21.00	22.00	22.00	22.00	23.00	21.00	22.00	23.00	20.00	20.00	259.00	50
	Real	23.00	20.00	21.00	22.00	21.00	22.00							129.00	99.23

Observaciones:

Actividad		2.3 Número de Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de Aguascalientes implementada.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mesa	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Prevención de incendios
Número del Pp:	12574
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el programa estratégico de prevención social

Unidad Ejecutora:	70908. Dirección de Servicios de Emergencia.

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.6. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.2. Programa Estratégico de Prevención Social
Estrategia	1.2 .1. Prevención Social de las Violencias, la Delincuencia y las Adicciones . Construir un Plan Estatal de Prevención Social de las violencias, la delincuencia y las adicciones, que contemple la creación, implementación y fortalecimiento de programas tendientes a contrarrestar la violencia de género y la descomposición del tejido social.
Actividad:	1.2 .1.19. Prevención de incendios. Brindar talleres y cursos de prevención de incendios dentro y fuera del hogar.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
- II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
- III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;
- IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;
- VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
- VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;
- VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
- IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;
- X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
(REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
- XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;
- XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
 - b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;

- c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y
- d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;
- XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;
- XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;
- XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;
- XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;
- XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;
- XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;
- XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;
- XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;
- XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente;
- XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;
- XXIV. En materia de violencia de género:
 - a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;
 - b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;
 - c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y
 - d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- XXV. En materia de tránsito:
 - a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;
 - b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

- c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

- I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;
- II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;
- III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;
- IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;
- V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y

derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;
VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;

XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;

XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;

XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;

XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;

XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;

XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;

XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;

XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios;

XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;

XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciari

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$12,180,972.00	12,180,972.00	5,289,799.96	43.43

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción de seguridad	Se refiere a la percepción de seguridad de parte de la ciudadanía hacia la policía	(Porcentaje de percepción de seguridad año t)	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de beneficiados en programas de prevención	Cantidad de personas que se beneficiaron con la implementación de programas de prevención de incendios	(Cantidad de personas beneficiadas/Cantidad de personas planeadas a beneficiar)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	78.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

1. Porcentaje de avance en la impartición de cursos de prevención de incendios	Es la cantidad de personas beneficiadas con la impartición de cursos y talleres de prevención de incendios dentro y fuera del hogar por parte de la Dirección de Servicios de Emergencias	(Cantidad de personas beneficiadas /Cantidad de personas planeadas a beneficiar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	78
	Real	0.00	0.00	48.00	7.00	11.00	12.00							78.00	156.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de cursos de prevención de incendios realizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	12.00	12.00	12.00	15.00	15.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	150.00	58
	Real	13.00	21.00	17.00	8.00	10.00	18.00							87.00	111.54

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de beneficiarios con cursos de prevención de incendios

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00	80
	Real	1,626.00	3,969.00	3,198.00	1,353.00	2,048.00	2,234.00							14,428.00	160.31

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Prevención social de las violencias, la delincuencia y las adicciones
Número del Pp:	12573
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el programa estratégico de prevención social

Unidad Ejecutora:	070401 Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y delincuencia con Participación Ciudadana

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.4 Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.6. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.2. Programa Estratégico de Prevención Social
Estrategia	1.2 .1. Prevención Social de las Violencias, la Delincuencia y las Adicciones . Construir un Plan Estatal de Prevención Social de las violencias, la delincuencia y las adicciones, que contemple la creación, implementación y fortalecimiento de programas tendientes a contrarrestar la violencia de género y la descomposición del tejido social.
Actividad:	1.2 .1.14. Jornadas interinstitucionales. Realizar "Jornadas Interinstitucionales de Prevención en Corto".

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Prevención Social

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
- II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
- III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;
- IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;
- VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
- VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;
- VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
- IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;
- X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
(REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
- XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;
- XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
 - b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;

- c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y
- d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;
- XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;
- XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;
- XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;
- XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;
- XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;
- XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;
- XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;
- XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;
- XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente;
- XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;
- XXIV. En materia de violencia de género:
- a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;
- b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;
- c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y
- d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- XXV. En materia de tránsito:
- a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;
- b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

- c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

- I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;
- II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;
- III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;
- IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;
- V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y

derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;
VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;

XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;

XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;

XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;

XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;

XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;

XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;

XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;

XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios;

XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;

XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciari

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,118,100.00	9,118,100.00	849,419.77	9.32

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción de seguridad	Se refiere a la percepción de seguridad de parte de la ciudadanía hacia la policía	(Porcentaje de percepcion de seguridad año t)	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de beneficiarios en programas de prevención	Cantidad de personas que se beneficiarán con la implementación de programas de prevención	(Cantidad de personas beneficiadas/Cantidad de personas planeadas a beneficiar)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	81.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

1. Porcentaje de avance en la realización de acciones dirigidas a los beneficiarios por programas de prevención.		Cantidad de personas que se beneficiaron con la realización de programas de prevención social de las violencias y la delincuencia						(Cantidad de personas beneficiadas/Cantidad de personas planeadas a beneficiar)*100				Gestion	Ascendente	a. Eficacia	
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	41.00	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	20.00	100.00	81
	Real	0.00	0.00	50.00	8.00	11.00	12.00							81.00	130.65

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de personas atendidas en el programa de escuelas viales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	500.00	500.00	500.00	0.00	500.00	500.00	300.00	0.00	500.00	500.00	100.00	100.00	4,000.00	121
	Real	424.00	791.00	1,686.00	412.00	0.00	1,544.00							4,857.00	194.28

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de personas atendidas en Jornadas interinstitucionales

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	2,500.00	4,000.00	4,000.00	1,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	1,000.00	27,500.00	69
	Real	1,400.00	4,123.00	5,282.00	2,218.00	2,398.00	3,526.00							18,947.00	114.83

Observaciones:

Actividad	1.3 Número de personas atendidas en el programa Hazlo por tu hijo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	3,000.00	4,000.00	8,000.00	500.00	4,000.00	2,000.00	1,000.00	0.00	4,000.00	3,000.00	2,500.00	500.00	32,500.00	96
	Real	3,031.00	4,929.00	12,136.00	3,221.00	5,199.00	2,770.00							31,286.00	145.52

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.4 Número de beneficiarios atendidos en el programa Policía mi héroe.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	500.00	500.00	500.00	100.00	500.00	500.00	300.00	0.00	500.00	500.00	100.00	100.00	4,100.00	89
	Real	55.00	674.00	822.00	209.00	197.00	1,674.00							3,631.00	139.65

Observaciones:

Actividad		1.5 Número de beneficiarios atendidos en el programa Quiérete sin adicciones.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	101.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	501.00	82
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	145.00	267.00							412.00	102.74

Observaciones:

Actividad		1.6 Número de beneficiarios atendidos en el programa Mujer Sacudete.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	400.00	400.00	400.00	100.00	400.00	400.00	200.00	400.00	400.00	400.00	400.00	100.00	4,000.00	43
	Real	114.00	263.00	862.00	487.00	0.00	0.00							1,726.00	82.19

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	14.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en la implementación de los Consejos Municipales de Consulta y Participación Ciudadana		Es la cantidad de consejos municipales de consulta y participación ciudadana que se implementarán	(Cantidad de consejos implementados/Cantidad de consejos planeados a implementar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	14
	Real	0.00	0.00	8.00	1.00	2.00	3.00							14.00	28.00

Observaciones:

Actividad	2.1 Número de Consejos Municipales de Consulta y Participación Ciudadana realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consejo	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	36.00	17
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	33.33

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	43.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en la implementación de los comités ciudadanos de paz y entorno seguro 4x4	Es la cantidad de comités ciudadanos de paz y entorno seguro 4x4 que se implementaron en el Estado	(Cantidad de comités implementados/Cantidad de comités planeados a implementar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00	100.00	43
	Real	0.00	0.00	32.00	7.00	2.00	2.00							43.00	107.50

Observaciones:

Actividad	3.1 Número de comités 4x4 implementados.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	3.2 Número de beneficiarios atendidos en el programa de comités 4x4.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	15,600.00	67
	Real	1,710.00	1,569.00	1,664.00	964.00	3,239.00	1,341.00							10,487.00	134.45

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	41.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
4. Porcentaje de avance en la realización de recorridos de prevención móvil		Es la cantidad recorridos de prevención móvil que se realizaron mediante el cine camión	(Cantidad de Recorridos realizados/Cantidad de Recorridos planeados a realizar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	4.1 Número de recorridos realizados de prevención móvil.

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Productividad interna y gestión de los procedimientos
Número del Pp:	12597
Objetivo del Programa:	Mejorar la productividad interna y gestión de los procedimientos para coadyuvar al fortalecimiento del sistema estatal de seguridad pública

Unidad Ejecutora:	070701 Dirección General Administrativa

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.6. Programa Estratégico de Innovación Institucional.
Estrategia	1.6 .1. Sistema Estatal de Seguridad Pública e Innovación Institucional. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del rediseño e innovación de la estructura orgánica, procedimientos, estrategias, planes y programas que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, para tener un estado seguro.
Actividad:	1.6 .1.1. Certificación de procesos institucionales. Supervisar y evaluar la correcta aplicación de procedimientos policiales.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado ,
el lunes 15 de diciembre de 2025.

Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los
siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las
personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
- II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y
programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la
reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a
consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como
coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
- III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la
legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva
coordinación del mismo;
- IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas,
convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de
Seguridad Pública;
- V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y
analizar la información en materia de seguridad pública;
- VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten
para el ejercicio de sus funciones;
- VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que
marca la ley de la materia;
- VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado,
con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de
fuerza mayor o alteración grave del orden público;
- IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y
federales;
- X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba
asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
(REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de
la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que
inculquen los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo,
honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
- XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en
el Estado;
- XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de
sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y

programas en la materia;

b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;

c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y

d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

- b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal , así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;
 - c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

- I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;
- II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;
- III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;
- IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;
- V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y

derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;
VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;

XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;

XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;

XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;

XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;

XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;

XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;

XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;

XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios;

XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;

XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciari

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	O



**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$256,257,064.00	256,257,064.00	120,886,827.86	47.17

Se realizareasignación Presupuestal de fecha 12/06/2026 origen 12593 destino 12597 total 407682

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	17.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la medición de la productividad interna y gestión de los procedimientos		Es el avance de la firma de seguros de vida y resguardos actualizados de la secretaria de seguridad publica	(Cantidad de avance de seguros de vida + resguardos actualizados/Cantidad de avance de seguros de vida + resguardos planeados a actualizar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Observaciones:[illegible]

Observaciones:

Actividad		1.2 Número de resguardo de bienes patrimoniales actualizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Resguardo	Prog	0.00	150.00	250.00	250.00	500.00	800.00	1,200.00	1,500.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	4,350.00	18,000.00	13
	Real	0.00	159.00	250.00	250.00	500.00	1,253.00							2,412.00	123.69

Observaciones:

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Regulación de empresas de seguridad privada
Número del Pp:	12590
Objetivo del Programa:	Las empresas de seguridad privada cuentan con un control administrativo actualizado y legal del registro y vigencia de sus funciones operativas ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal
Unidad Ejecutora:	70909. Departamento de Seguridad Privada.

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Última Reforma Publicada en Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado , el lunes 15 de diciembre de 2025. Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado; (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)

XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad , objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;

XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia; b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales

correspondientes los programas que correspondan; c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;

XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;

XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;

XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente ;

XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;

XXIV. En materia de violencia de género:

a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;

b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;

c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes

de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y

d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, Regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal ,

Así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal ;

e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;

III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;

IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

- XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;
- XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;
- XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;
- XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;
- XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;
- XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;
- XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;
- XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios ;
- XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;
- XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciario, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normativa

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.7.1 Policía	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$425,926.00	425,926.00	201,388.03	47.28

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	52.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la regulación de empresas de seguridad privada.	Es la supervisión y regulación del correcto cumplimiento de la normativa de las empresas de seguridad privada en el Estado	(Cantidad de Informes recibidos/Cantidad de Informes planeados a recibir)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	52
	Real	0.00	0.00	26.00	9.00	8.00	9.00							52.00	104.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de informes recibidos

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	1,680.00	53
	Real	156.00	150.00	140.00	150.00	147.00	147.00							890.00	105.95

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de supervisiones a empresas de seguridad privada realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Supervisión	Prog	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	430.00	5,160.00	77
	Real	544.00	459.00	449.00	754.00	719.00	1,043.00							3,968.00	153.80

Observaciones: Se han incrementado las supervisiones derivado del incremento de personal en la jefatura de seguridad privada

Dependencia:	07. SSP. Secretaría de Seguridad Pública.
Programa Presupuestario (Pp):	Sistema estatal de seguridad pública e innovación institucional
Número del Pp:	12601
Objetivo del Programa:	Contribuir al programa estratégico de innovación institucional mediante los apoyos realizados por parte de las agrupaciones de nueva creación de la Policía Estatal

Unidad Ejecutora:	70901. Oficina del Jefe del Estado Mayor. 70904. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad. 70907. Dirección de la Unidad de la Policía Procesal.

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.6. Programa Estratégico de Innovación Institucional.
Estrategia	1.6 .1. Sistema Estatal de Seguridad Pública e Innovación Institucional. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del rediseño e innovación de la estructura orgánica, procedimientos, estrategias, planes y programas que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, para tener un estado seguro.
Actividad:	1.6 .1.3. Agrupamientos de nueva creación. Crear nuevos agrupamientos de seguridad, con la finalidad de sumarse a las instituciones policiales y contrarrestar los delitos de cualquier modalidad en todo el territorio estatal.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Prevenir delitos, investigar, sancionar infracciones administrativas y producir seguridad humana para el bienestar social en estricto apego al marco jurídico

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Cuarta

Secretaría de Seguridad Pública

Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;
- II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;
- III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;
- IV. Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- V. Establecer los sistemas y procedimientos para recabar, integrar, sistematizar y analizar la información en materia de seguridad pública;
- VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
- VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;
- VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
- IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;
- X. Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;
(REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2024)
- XI. Implementar, en coordinación con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, los Programas Rectores de Profesionalización que inculquen los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, corresponsabilidad, subsidiariedad y respeto a los derechos humanos;
- XII. Autorizar, controlar, supervisar y sancionar los servicios de seguridad privada en el Estado;
- XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:
 - a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
 - b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;

- c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y
- d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;
- XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;
- XV. Recabar, sistematizar y analizar la información en materia de venta, tráfico y consumo de sustancias prohibidas dentro del Estado, para proporcionarla a las distintas autoridades competentes;
- XVI. Coadyuvar y colaborar con las autoridades competentes encargadas de la prevención de adicciones y combate a los delitos contra la salud;
- XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;
- XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;
- XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;
- XX. Elaborar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes de extradición, amnistía, indulto, libertad anticipada y traslado de reos;
- XXI. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos preliberados o personas que gocen de algún substitutivo penal;
- XXII. Organizar, dirigir, y administrar el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente;
- XXIII. Ejecutar las resoluciones emitidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría;
- XXIV. En materia de violencia de género:
- a) Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género;
- b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres víctimas de la violencia;
- c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y
- d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- XXV. En materia de tránsito:
- a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;
- b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

- c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;
 - d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal;
 - e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;
 - f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y
- XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

CAPÍTULO I

Persona Titular de la Secretaría

Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

- I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;
- II. Proponer al Ejecutivo a las personas servidoras públicas de la Secretaría y solicitar se expidan los nombramientos correspondientes, así como nombrar a aquellas para que sean titulares de las demás áreas administrativas, en atención a las disposiciones normativas y administrativas aplicables para tal efecto;
- III. Aprobar los trámites y solicitudes ante la Secretaría de Administración, de los asuntos inherentes a las relaciones laborales con los trabajadores de la Secretaría, así como los correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial;
- IV. Someter al acuerdo del Ejecutivo los asuntos relevantes competencia de la Secretaría, así como los nombramientos de las personas titulares de cada institución policiaca en atención al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de los demás instrumentos jurídicos, normativos y legales aplicables;
- V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y

derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;
VI. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general, en la búsqueda y localización de personas consideradas como no localizadas, desaparecidas o extraviadas;

VII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ejecutivo le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y conclusión;

VIII. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la interpretación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

IX. Promover la participación de los ciudadanos en la planeación de programas en materia de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el desempeño de la Secretaría;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

XI. Intervenir y rendir los informes en los juicios de amparo por actos de autoridades e interponer los recursos que legalmente correspondan;

XII. Realizar los actos jurídicos y acciones necesarias para la selección, ingreso, licencias, control, vigilancia y sanción del personal administrativo y operativo a su cargo, vigilando que la actuación de éstos sea apegada a la normatividad;

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

XIV. Designar por oficio a sus representantes o de la Secretaría ante las diversas entidades, autoridades, organizaciones, organismos, consejos, comisiones o cualquier entidad colegiada en que legalmente tenga intervención, cuya representación no esté expresamente determinada por algún ordenamiento jurídico;

XV. Delegar facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XVII. Expedir la acreditación de portación de arma de fuego al personal operativo de seguridad pública que se encuentra registrado bajo la licencia oficial colectiva número treinta, autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XVIII. Convocar a reuniones de trabajo al personal administrativo u operativo;

XIX. Dictar órdenes verbales o escritas al personal de la Secretaría en los casos que resulte necesario;

XX. Solicitar a las demás Dependencias y Entidades la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXI. Auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, en los casos que proceda conforme a derecho y previa solicitud escrita fundada y motivada;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

XXIV. Celebrar mandatos y otorgar poderes a nombre de la Secretaría para el trámite de los asuntos y defensa de los intereses de la misma;

XXV. Establecer las comisiones, consejos, comités y unidades de coordinación, asesoría, apoyo técnico y control, que requiera el funcionamiento operativo y administrativo de la Secretaría;

XXVI. Expedir las identificaciones oficiales del personal de la Secretaría;

XXVII. Acordar con las personas servidoras públicas subordinadas los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;

XXVIII. Proponer al Ejecutivo la expedición o modificaciones a leyes y reglamentos en materia de Seguridad Pública;

XXIX. Expedir las circulares, manuales y acuerdos que legalmente sean procedentes y necesarios para el ejercicio de sus funciones;

XXX. Celebrar en el ámbito de su competencia los convenios que en materia de Seguridad Pública se requieran;

XXXI. Firmar las actas de los trabajos emanados de los consejos o comités de los cuales sea parte;

XXXII. Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios;

XXXIII. Cambiar de adscripción a los integrantes de las instituciones policiales del Estado;

XXXIV. En su calidad de Autoridad Penitenciaria, supervisar que la operación de los Centros de Reinserción Social del Estado, se dé bajo los Principios Rectores del Sistema Penitenciari

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.1 Policía	Nomenclatura:	E

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$12,971,028.00	12,971,028.00	6,266,714.29	48.31

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Incidencia delictiva	Se refiere al reporte de incidencia delictiva que es emitido por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	(Incidencia delictiva registrada/Incidencia delictiva planeada a registrar)*100	Gestión	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de apoyos realizados hacia la ciudadanía	Se refiere al número de apoyos brindados por los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a la ciudadanía	(Cantidad de apoyos realizados/Cantidad de apoyos planeados a realizar)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	60.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en el otorgamiento de apoyos a la ciudadanía con acciones de proximidad social		Es la cantidad de personas que fueron apoyadas con acciones de proximidad social por parte de elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública	(Personas apoyadas con acciones de proximidad social/Personas planeadas a apoyar con acciones de proximidad social)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	60
	Real	0.00	0.00	43.00	5.00	5.00	7.00							60.00	120.00

Actividad	1.1 Número de personas atendidas con acciones de proximidad social

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00	60
	Real	19,575.00	3,066.00	3,435.00	2,896.00	2,926.00	4,264.00							36,162.00	120.54

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	55.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en la realización atenciones otorgadas a la ciudadanía por Policía Turística		Cantidad atenciones realizadas en recorridos y eventos turísticos por parte de la Unidad de Policía Turística	(Cantidad de atenciones realizados en recorridos de vigilancia y en eventos con carácter turístico en el Estado/cantidad de atenciones planeados a realizar en recorridos de vigilancia y en eventos con carácter turístico en el Estado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026[illegible][illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	36.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en el otorgamiento de atenciones por Policía Estatal de Carreteras		Es la cantidad de recorridos y atenciones realizados por parte de la Policía de Carreteras	(Cantidad de recorridos de vigilancia y atenciones realizados/Cantidad de recorridos de vigilancia y atenciones planeados a realizar) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Observaciones:

Actividad	3.1 Número de recorridos en carreteras realizados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recorrido	Prog	666.00	666.00	666.00	668.00	668.00	668.00	668.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	8,000.00	44
	Real	826.00	603.00	375.00	255.00	393.00	1,087.00							3,539.00	88.43

Observaciones:

Actividad	3.2 Número de recorridos en comunidades realizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recorrido	Prog	583.00	583.00	583.00	583.00	585.00	585.00	583.00	583.00	583.00	583.00	583.00	583.00	7,000.00	23
	Real	302.00	199.00	178.00	142.00	172.00	611.00							1,604.00	45.80

Observaciones:

Actividad	3.3 Número de apoyos a la ciudadanía realizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	2,160.00	35
	Real	132.00	100.00	109.00	138.00	138.00	134.00							751.00	69.54

Observaciones:

Actividad	3.4 Número de operativos carrusel realizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Operativo	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	81
	Real	249.00	155.00	112.00	113.00	114.00	226.00							969.00	161.50

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	101.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
4. Porcentaje de avance en el otorgamiento de atenciones por Policía Rosa		Cantidad de atenciones realizadas con órdenes de protección a grupos vulnerables por la Unidad de Policía Estatal Rosa	(Cantidad de personas atendidas por parte de los elementos de la Policía Estatal Rosa/Cantidad de personas planeadas a atender por parte de los elementos de la Policía Estatal Rosa) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	101
	Real	0.00	0.00	66.00	0.00	17.00	18.00							101.00	202.00

Observaciones:

Actividad	4.1 Número de apoyos implementados a grupos vulnerables

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00	102
	Real	2,240.00	1,786.00	1,947.00	2,022.00	2,035.00	2,171.00							12,201.00	203.35

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	86.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
5. Porcentaje de avance en el otrogamiento de medidas de prevención contra la violencia de género		Es la cantidad de personas beneficiadas con tutorías a niñas de primaria y secundaria para fortalecer su autoestima, conocerse, amarse y respetarse	(Cantidad de personas beneficiadas/Cantidad de personas planeadas a beneficiar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	86
	Real	0.00	0.00	63.00	10.00	7.00	6.00							86.00	172.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

[illegible]

Observaciones:

Actividad		5.2 Número de beneficiarios capacitados con temas de prevención de violencia													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	75
	Real	220.00	180.00	166.00	170.00	88.00	81.00							905.00	150.83

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	65.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
6. Porcentaje de avance en la realización de traslados de personas privadas de la libertad		Se refiere a los traslados que el personal de policía procesal realiza en audiencias y los traslados prehospituarios de las personas privadas de su libertad	(Cantidad de traslados realizados/Cantidad de traslados planeados a realizar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	65
	Real	0.00	0.00	36.00	8.00	10.00	11.00							65.00	130.00

Observaciones:

Actividad	6.1 Número de traslados pre hospitalarios realizados



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	6.2 Número de traslados a audiencias realizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Traslado	Prog	541.00	541.00	541.00	545.00	545.00	541.00	541.00	541.00	541.00	541.00	541.00	541.00	6,500.00	64
	Real	744.00	799.00	724.00	483.00	683.00	713.00							4,146.00	127.41

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	76.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
7. Porcentaje de avance en la implementación del programa de atención y desarrollo humano policial		Son las acciones implementadas en el programa de atención y desarrollo humano policial	(Avance realizado del programa de atención y desarrollo humano policial/Avance planeado a realizar del programa de atención y desarrollo humano policial)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	76
	Real	0.00	0.00	23.00	2.00	46.00	5.00							76.00	152.00

Actividad	7.1 Número de estímulos, reconocimientos y condecoraciones otorgados

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		7.2 Número de beneficiarios con consultorio médico registrados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	208.00	208.00	208.00	208.00	210.00	210.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	2,500.00	62
	Real	324.00	465.00	282.00	90.00	153.00	228.00							1,542.00	123.16

Observaciones:

Actividad		7.3 Número de beneficiarios con becas académicas registrados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0.00	0.00	35.00	0.00	0.00	70.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		7.4 Número de beneficiarios en celebraciones especiales realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	166.00	166.00	166.00	168.00	168.00	168.00	168.00	166.00	166.00	166.00	166.00	166.00	2,000.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00							2,000.00	199.60

Observaciones: Se cumple la meta derivado de eventos en la feria nacional de san marcos, día de las madres

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
Número del Pp:	13215
Objetivo del Programa:	Liquidación de los compromisos financieros de ejercicios anteriores para asegurar la estabilidad de las finanzas públicas mediante el pago programado de adeudos devengados y autorizados.
Unidad Ejecutora:	080101 Oficina del Secretario de Finanzas 080101 Oficina del Secretario de Finanzas
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .7. Administración del gasto público. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.
Actividad:	5.3 .7.1. Validación de solicitudes de gasto en cumplimiento de la normatividad para el ejercicio del presupuesto.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobierno Digital

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

"Artículo 28, Fracción I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;

XXIII. Administrar y custodiar los fondos y valores del Estado, así como establecer las bases y condiciones generales para la contratación y operación de los servicios financieros y bancarios, que registrarán para todas las Dependencias del Gobierno del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales;

XXX. Definir y presentar a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su aprobación, los criterios y montos de estímulos fiscales, subsidios, apoyos y ayudas, en coordinación con las Dependencias y Entidades competentes, en materia de fomento de actividades productivas y de interés público."

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Capítulo II, Artículo 7.- Corresponde al Secretario de Finanzas dirigir, coordinar, controlar y evaluar en la esfera de su competencia la política gubernamental en materia económica, fiscal, administrativa, financiera, presupuestaria y de deuda pública, así como, ejercer las atribuciones que le encomiendan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, otras leyes, reglamentos, convenios, decretos y las que otras disposiciones legales le asignen, así como representar legalmente a la Dependencia a su cargo y al Poder Ejecutivo Estatal en Materia Fiscal e intervenir en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	4. Otras no clasificadas en funciones anteriores	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	4.4. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	4.4.1 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$764,155,221.00	764,155,221.00	0.00	0.00

Observaciones:

Sin avance

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.78			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje del Adeudo acumulado de Ejercicios Fiscales Anteriores de Gobierno del Estado		Mide el grado de cumplimiento en la liquidación de las obligaciones financieras contraídas en años previos, comparando el monto efectivamente pagado contra lo calendarizado.	(Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores de Gobierno del Estado liquidado/Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores de Gobierno del Estado programado a liquidar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	382,077,610.50	0.00	0.00	382,077,610.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	764,155,221.00	34
	Real	229,213,925.17	0.00	0.00	28,945,123.74	0.00	0.00							258,159,048.91	33.78

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de solicitudes del gasto validadas en cumplimiento de la normatividad para el ejercicio del presupuesto

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	140.00	0.00	0.00	130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270.00	98
	Real	112.00	0.00	0.00	152.00	0.00	0.00							264.00	97.78

Observaciones:

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración del capital humano, los recursos financieros y materiales de la SEFI
Número del Pp:	12932
Objetivo del Programa:	Gestión eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos de la Secretaría de Finanzas, mediante la administración del capital humano, el control de los recursos financieros y el suministro de recursos materiales
Unidad Ejecutora:	080101 Oficina del Secretario de Finanzas 080104 Dirección General Administrativa
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .7. Administración del gasto público. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.
Actividad:	5.3 .7.1. Validación de solicitudes de gasto en cumplimiento de la normatividad para el ejercicio del presupuesto.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Capítulo IV, Artículo 21, Fracción I Aplicar las normas y políticas generales que rigen en la Administración Pública Estatal , en cuanto a: recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$119,446,120.00	119,446,120.00	38,460,694.61	32.20

Observaciones:

Al día 02 de julio la contabilidad sigue haciendo movimientos en el ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de junio, es por ello que se reporta un preliminar ejercido al trimestre, considerando de puede haber mas movimientos en el transcurso del día. Al día 08 de Julio se hace la captura Correcta, con las cifras finales por el cierre de contabilidad.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	95.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros, materiales y humanos de la Secretaría de Finanzas		Mide el grado de cumplimiento en la gestión y aplicación de los recursos (humanos, financieros y materiales) asignados a la Secretaría respecto a lo programado para el periodo.	(Avance en el cumplimiento de la gestión de recurso de la SEFI realizado / Avance en el cumplimiento de la gestión de recurso de la SEFI programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	18.00	4.00	5.00	5.00	8.00	10.00	7.00	6.00	12.00	6.00	8.00	11.00	100.00	95
	Real	14.00	7.00	8.00	7.00	52.00	7.00							95.00	190.00

Observaciones: Información preliminar ya que al día 02 de julio se siguen haciendo movimientos contables en el SIIF.

Actividad	1.1. Porcentaje de presupuesto ejercido por la Secretaría de Finanzas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	9,503,805.81	1,888,253.98	2,624,549.75	2,483,692.67	4,437,614.98	5,161,120.69	3,776,818.95	3,065,716.24	6,203,890.01	3,339,924.73	4,317,738.55	5,693,615.87	52,496,742.23	96
	Real	7,476,136.36	3,682,405.83	4,376,868.99	3,690,130.48	27,351,725.86	3,649,385.26							50,226,652.78	192.45

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de plazas ocupadas en la Secretaría de Finanzas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plaza	Prog	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	684.00	83
	Real	587.00	589.00	578.00	582.00	565.00	568.00							568.00	83.04

Observaciones:

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración del gasto público
Número del Pp:	12933
Objetivo del Programa:	Eficiencia y transparencia en la administración del gasto público ejercido.

Unidad Ejecutora:	080303 Dirección General de Presupuestación

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .7. Administración del gasto público. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.
Actividad:	5.3 .7.1. Validación de solicitudes de gasto en cumplimiento de la normatividad para el ejercicio del presupuesto.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 28, Fracción XXIII. Administrar y custodiar los fondos y valores del Estado, así como establecer las bases y condiciones generales para la contratación y operación de los servicios financieros y bancarios, que regirán para todas las Dependencias del Gobierno del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales; XXVII. Establecer a través de manuales de procedimientos las políticas financieras, fiscales y crediticias, así como determinar las bases, lineamientos y normas sobre:

- a) Los procesos de planeación, programación y elaboración anual del Presupuesto de Egresos del Estado;
- b) Los montos, calendarios y procedimientos para el ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público;
- c) Los procesos y mecanismos de control del gasto público para las Dependencias y Entidades, en apego al Presupuesto de Egresos; y
- d) Realización de pagos conforme a los programas y presupuestos aprobados

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Sección Segunda, Artículo 16, fracción IV. Proponer para la aprobación del Subsecretario de Egresos los lineamientos generales y procedimientos a que se sujetarán las Dependencias y Entidades en el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado;

V. Validar la disponibilidad de techo presupuestal a solicitud del Ejecutor de Gasto que lo requiera ;

VI. Validar la afectación presupuesta! de las Solicitudes de Pago con cargo al Presupuesto de Egresos, en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas de la materia.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$7,860,648.00	7,860,648.00	3,751,752.06	47.73

Observaciones:

Al día 02 de julio la contabilidad sigue haciendo movimientos en el ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de junio, es por ello que se reporta un preliminar ejercido al trimestre, considerando de puede haber mas movimientos en el transcurso del día. Al día 08 de Julio de hace la captura Correcta, con las cifras finales por el cierre de contabilidad

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la ejecución del recurso financiero del Gobierno del Estado.	Mide el grado de cumplimiento en el ejercicio de los recursos presupuestarios del estado respecto al calendario de ejecución programado.	(avance en la ejecución del recurso financiero realizado / avance en la ejecución del recurso financiero programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones: La captura del mes de abril corresponde al avance del ejercicio presupuestal de primer trimestre.

Actividad	1.1. Porcentaje de solicitudes de validación de gasto recibidas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	638.00	0.00	0.00	4,187.00	1,549.00	1,765.00	1,990.00	1,596.00	2,043.00	1,774.00	1,794.00	4,260.00	21,596.00	40
	Real	631.00	0.00	0.00	5,882.00	0.00	2,125.00							8,638.00	106.13

Observaciones: La captura del mes de abril es el acumulado de solicitudes de validación de gasto recibidas de mayo - junio

Actividad	1.2. Porcentaje de solicitudes autorizadas que incrementan o disminuyen el presupuesto modificado de las partidas presupuestales de los ejecutores del gasto.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	410.00	0.00	0.00	2,834.00	1,230.00	888.00	1,249.00	960.00	1,116.00	971.00	977.00	1,665.00	12,300.00	51
	Real	794.00	0.00	0.00	3,376.00	0.00	2,125.00							6,295.00	117.40

Observaciones: La captura del mes de abril es el acumulado de solicitudes de validación de gasto recibidas de mayo - junio

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Armonización contable
Número del Pp:	12929
Objetivo del Programa:	Entes obligados del Gobierno del Estado logran el cumplimiento normativo en el Sistema de Armonización Contable.

Unidad Ejecutora:	080105 Dirección General de Evaluación y Seguimiento

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .5. Armonización Contable. Contribuir en un estado inteligente y abierto mediante las evaluaciones y capacitaciones en temas de armonización contable.
Actividad:	5.3 .5.1. Cumplimiento de Armonización Contable en el Estado de Aguascalientes.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 28, fracción I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 20, Fracción III. Coordinar la instrumentación del proceso de armonización contable en el Estado, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

V. Coordinar con las áreas involucradas del sector central, las acciones necesarias para la ejecución del sistema de contabilidad gubernamental, que es la herramienta informática para el registro e integración de información financiera, administrativa, programática, patrimonial y presupuesta!.

VI. Coordinar la capacitación para la utilización del sistema de contabilidad gubernamental, a que se refiere la fracción anterior;

XIV. Proveer lo conducente para que el Consejo de Armonización Contable del Estado lleve a cabo sus sesiones y demás atribuciones de su competencia .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$7,987,336.00	7,987,336.00	3,644,505.26	45.63

Observaciones:

Al día 02 de julio la contabilidad sigue haciendo movimientos en el ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de junio, es por ello que se reporta un preliminar ejercido al trimestre, considerando de puede haber mas movimientos en el transcurso del día. Al día 08 de Julio se hace la captura Correcta, con las cifras finales por el cierre de contabilidad.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	99.55			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

1. Porcentaje de avance en el cumplimiento de la Armonización Contable en el Estado de Aguascalientes.		Mide el grado de avance en la implementación y cumplimiento de las normas, esquemas y formatos emitidos por el CONAC por parte de los entes públicos del estado.						(Avance en el cumplimiento de la Armonización Contable realizado / Avance en el cumplimiento de la Armonización Contable programado) * 100				Gestion	Ascendente	a. Eficacia	
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.55							99.55	99.55

Observaciones:

Actividad		1.1. Calificación obtenida del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable a nivel Estatal (SEVAC).													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Calificación	Prog	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.55							99.55	99.55

Observaciones:

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Auditoría fiscal
Número del Pp:	12924
Objetivo del Programa:	Contribuyentes sujetos a actos de fiscalización cumplen con sus obligaciones fiscales.

Unidad Ejecutora:	080201 Oficina del Subsecretario de Ingresos 080202 Dirección General de Auditoria Fiscal

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ejerciendo las facultades . Contribuir en un estado inteligente y abierto, mediante el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, ejerciendo las facultades de comprobación en materia de impuestos tanto federales como estatales.
Actividad:	5.3 .1.1. Recaudación de impuestos cobrada, derivada de la corrección de la situación fiscal, Federal.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Tercera, Artículo 28, Párrafo VI "Ejercer las atribuciones que deriven de los convenios de coordinación fiscal o colaboración Administrativa o Administración y sus anexos, celebrados por el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, o con los Ayuntamientos del Estado."

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Sección Primera, Artículo 12, Párrafo IV, Numeral 1. "Aplicar la normatividad, resoluciones administrativas, criterios y circulares establecidos en materia de ingresos coordinados en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Aguascalientes; así como la normatividad que se emita en materia de ingresos ordinarios estatales"

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$32,310,861.00	32,310,861.00	13,966,635.92	43.23

Observaciones:

Al día 02 de julio la contabilidad sigue haciendo movimientos en el ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de junio, es por ello que se reporta un preliminar ejercido al trimestre, considerando de puede haber mas movimientos en el transcurso del día. Al día 08 de Julio se hace captura Correcta, con las cifras finales por el cierre de contabilidad

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	58.48			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de actos de fiscalización a contribuyentes en materia estatal concluidos		Mide el grado de cumplimiento en la finalización de los actos de fiscalización programados para los contribuyentes en el ámbito estatal.	(Numero de actos de fiscalización a contribuyentes en materia estatal concluidos / actos de fiscalización a contribuyentes en materia estatal programados)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acto de fiscalización	Prog	51.00	101.00	132.00	136.00	162.00	162.00	162.00	161.00	162.00	162.00	162.00	162.00	1,715.00	58
	Real	82.00	130.00	136.00	165.00	259.00	231.00							1,003.00	134.81

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de recaudación obtenida entre la meta concertada del Programa Operativo Anual en Materia Estatal

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	978,750.00	1,642,500.00	2,355,750.00	2,107,125.00	2,754,000.00	2,754,000.00	2,754,000.00	2,439,000.00	2,754,000.00	2,754,000.00	2,754,000.00	2,754,000.00	28,801,125.00	75
	Real	1,895,000.00	4,584,000.00	4,491,000.00	3,636,000.00	2,699,000.00	4,205,000.00							21,510,000.00	170.82

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	279.72			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de actos de fiscalización a contribuyentes en materia federal concluidos		Mide el grado de cumplimiento en la finalización de los actos de fiscalización programados para los contribuyentes en el ámbito federal.	(Avance en la ejecución de los actos de fiscalización realizado / Avance en la ejecución de los actos de fiscalización programado) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acto de fiscalización	Prog	73.00	74.00	76.00	75.00	78.00	78.00	79.00	79.00	80.00	80.00	81.00	79.00	932.00	280
	Real	382.00	595.00	666.00	325.00	197.00	442.00							2,607.00	574.23

Observaciones:

Actividad	2.1. Porcentaje de recaudación obtenida entre la meta concertada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público .

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	17,050,000.00	21,050,000.00	25,550,000.00	25,550,000.00	27,725,000.00	26,725,000.00	25,225,000.00	28,225,000.00	27,225,000.00	28,225,000.00	28,225,000.00	27,225,000.00	308,000,000.00	65
	Real	23,709,000.00	59,747,000.00	41,438,000.00	24,423,000.00	18,496,000.00	33,105,000.00							200,918,000.00	139.87



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento jurídico integral, asesoría en materia fiscal y administrativa
Número del Pp:	12928
Objetivo del Programa:	Certeza y legalidad en los actos administrativos y fiscales fortalecida.

Unidad Ejecutora:	080102 Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .4. Fortalecimiento jurídico integral, asesoría en materia fiscal y administrativa. Generar una coordinación estratégica jurídica liderada por el Sector, dirigida a sustentar y fortalecer la actuación del Gobierno modernizada.
Actividad:	5.3 .4.1. Atención a las diferentes demandas presentadas contra la SEFI.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 28, fracción VIII. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal y de la administración de la Hacienda Pública, aplicables en el Estado; XI. Resolver las consultas y autorizaciones que prevean las disposiciones fiscales estatales; proporcionar la asesoría fiscal que le sea solicitada por las Dependencias, Entidades, Municipios y particulares, y realizar una labor permanente de difusión, capacitación y orientación fiscal; XII. Comparecer, como parte, en los juicios de carácter fiscal que se ventilen ante cualquier tribunal, e intervenir como tercero en los juicios de cualquier otra índole cuando exista interés jurídico de la Hacienda Pública del Estado; XVIII. Promover y contestar demandas, recursos, denuncias, querellas y declaratorias de perjuicio, ante la autoridad competente, así como otorgar perdón y presentar desistimientos, en los casos que se afecte el interés Fiscal o a la Hacienda Pública, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 18, fracción II. Representar legalmente a la Secretaría de Finanzas en los juicios, trámites y procesos de cualquier orden que se ventilen ante los Tribunales. así como ante autoridades judiciales, administrativas y fiscales! federales, estatales y municipales, en que aquella sea parte, como demandado, demandante, tercero perjudicado, víctima, autoridad responsable o cualquier otro carácter que le otorguen las disposiciones respectivas; III. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado, en materia fiscal cuando se afecte a la Hacienda Pública ante los Tribunales, así como en los procedimientos tramitados ante autoridades judiciales, administrativas y fiscales, federales, estatales y municipales en su caso, y coadyuvar con las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado en la misma materia.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$21,500,136.00	21,500,136.00	5,768,377.94	26.83

Observaciones:

Al día 02 de julio la contabilidad sigue haciendo movimientos en el ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de junio, es por ello que se reporta un preliminar ejercido al trimestre, considerando de puede haber mas movimientos en el transcurso del día. Al día 08 de Julio se hace la captura Correcta, con las cifras finales por el cierre de contabilidad

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	70.36			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de procesos jurídicos completados por la SEFI.		Mide el cumplimiento en la conclusión de los trámites y juicios legales de la Secretaría de Finanzas frente a la programación establecida.	(Numero de procesos jurídicos concluidos realizados / Numero de procesos jurídicos programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones: La captura correspondiente al mes de mayo es de 94 procesos jurídicos completados, pero dado a un error capturado en abril, el cual fueron 90 procesos en vez de 119, decidí quitar 29 procesos en mayo para que el total no se viera afectado.

Actividad	1.1. Número de demandas presentadas contra la SEFI

[illegible]

Observaciones:

Actividad	1.2. Número de recursos recibidos de revisión y de revocación interpuestos contra la SEFI

[illegible]

Observaciones:

Actividad	1.3. Número solicitudes recibidas en la plataforma local y nacional de transparencia y acceso a la información.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00	77
	Real	10.00	17.00	23.00	9.00	24.00	9.00							92.00	153.33

Observaciones:

Actividad	1.4. Número de consultas jurídicas recibidas por la SEFI de ciudadanía, dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	300.00	74
	Real	54.00	32.00	50.00	36.00	25.00	25.00							222.00	148.00

Observaciones:

Actividad	1.5. Número de resoluciones de Prescripciones atendidas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Resolución	Prog	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00	58
	Real	6.00	24.00	9.00	9.00	11.00	11.00							70.00	116.67

Observaciones:

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento y modernización de la Hacienda Pública estatal
Número del Pp:	12927
Objetivo del Programa:	Modernización de la gestión hacendaria estatal para asegurar el cumplimiento eficiente de metas mediante la optimización de los procesos de ejecución de programas federales.
Unidad Ejecutora:	080103 Dirección General de Política Fiscal y Hacendaria
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .3. Fortalecimiento y modernización de la hacienda pública estatal. Llevar a cabo una gestión administrativa efectiva para la recepción de los recursos asignados por la Federación al Estado.
Actividad:	5.3 .3.1. Cumplimiento en la integración de información capturada en el SRFT.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 28, fracción XXXIX. Celebrar convenios con la Federación, Entidades del Ejecutivo o Municipios, que tengan por objeto radicar recursos provenientes de programas federales autorizados y transferidos a la autoridad paraestatal o municipal ejecutora del recurso. El mecanismo se establecerá conforme a lo acordado entre las partes en el convenio correspondiente, en el cual se podrá convenir lo referente a los recursos remanentes o no ejercidos, a efecto de que la Secretaría de Finanzas realice lo conducente

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 19 fracción XXIV. Coordinar con las áreas correspondientes, la atención de las auditorías de los fondos y programas federales turnadas a esta Secretaría de Finanzas, por parte de las áreas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y/o de la Contraloría del Estado y XXVII. Coordinar, gestionar y monitorear la captura de información_ por parte de los entes ejecutores de Recursos Federales, en la plataforma denominada Sistema de Recursos Federales Transferidos, implementada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,901,460.00	4,901,460.00	1,464,224.38	29.87

Observaciones:

Al día 02 de julio la contabilidad sigue haciendo movimientos en el ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de junio, es por ello que se reporta un preliminar ejercido al trimestre, considerando de puede haber mas movimientos en el transcurso del día. Al día 08 de Julio se hace la captura Correcta, con las cifras finales por el cierre de contabilidad

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Grado de cumplimiento en la ejecución de programas federales.		Mide la relación entre el avance real obtenido en la operación de los fondos federales frente a lo planeado originalmente para el periodo.	(Avance obtenido en la operación de los fondos federales realizados / Avance en la operación de los fondos federales programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Lo reportado al mes de junio es la sumatoria del avance realizado de mayo y junio.

[illegible]

Observaciones:

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Gestión	Prog	6.00	10.00	15.00	10.00	10.00	10.00	16.00	10.00	6.00	8.00	6.00	4.00	111.00	43
	Real	6.00	10.00	15.00	7.00	0.00	10.00							48.00	78.69

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

Actividad	1.4. Número de atenciones a las auditorías practicadas por entes fiscalizadores Federales a la Secretaria de Finanzas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	2.00	4.00	3.00	3.00	2.00	5.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	83
	Real	2.00	4.00	3.00	3.00	0.00	8.00							20.00	105.26

Observaciones: El total de lo realizado en junio es la sumatoria de dos atenciones a auditorías de mayo y seis de junio.

Actividad	1.5. Número de envíos realizados de propuestas de Solvatación de las observaciones de auditorías														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Envío	Prog	2.00	4.00	3.00	3.00	2.00	5.00	5.00	4.00	5.00	3.00	5.00	6.00	47.00	43
	Real	2.00	4.00	3.00	3.00	0.00	8.00							20.00	105.26

Observaciones: El total de lo realizado en junio es la sumatoria de dos atenciones a auditorías de mayo y seis de junio.

Actividad	1.6. Número de atenciones a los requerimientos de información realizadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00	17.00	135
	Real	3.00	2.00	2.00	4.00	0.00	12.00							23.00	209.09

Observaciones: El total de lo realizado en junio es la sumatoria de cuatro atenciones a auditorías de mayo y ocho de junio.

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Generación de información financiera y rendición de la cuenta pública
Número del Pp:	12945
Objetivo del Programa:	Entes obligados generan información Financiera de manera eficiente y oportuna.

Unidad Ejecutora:	080304 Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .8. Generación de información financiera y rendición de la cuenta pública. Gestionar el gasto en forma asertiva que permita la aplicación de los recursos en forma oportuna y con mayor eficacia, cumpliendo con el avance del ejercicio presupuestal coherente con su planeación, lo que conlleva a la presentación de cuentas públicas como lo establece la normatividad vigente.
Actividad:	5.3 .8.1. Generación de los informes Financieros contables, presupuestales y programáticos generados.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 28, Fracción XXII. Elaborar los informes financieros que integran la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación vigente y solventar las observaciones y recomendaciones que formule (sic) Congreso del Estado; XXXII. Llevar cuenta y registro de las operaciones financieras efectuadas por el Poder Ejecutivo, que conforman la contabilidad Gubernamental, así como emitir criterios y lineamientos para el registro contable de las operaciones financieras llevadas a cabo por las Dependencias y Entidades, pudiendo autorizar a los funcionarios de las mismas para la firma de cheques y firmas electrónicas de los sistemas bancarios;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Sección Tercera, Artículo 17, Fracción I Supervisar la incorporación en el sistema Integral de Información Financiera los registros contables que emanen de cada uno de los módulos o áreas responsables de clasificar y registrar las operaciones financieras que constituyen la Contabilidad Gubernamental, en los términos de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables;

II. Integrar los informes que reflejen la situación financiera del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los resultados de su gestión para la oportuna toma de decisiones ;

III. Integrar toda la documentación e información que conforma la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes y formalizar su correcta y oportuna entrega al Congreso del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,010,212.00	9,010,212.00	3,518,166.49	39.05

Observaciones:

Al día 02 de julio la contabilidad sigue haciendo movimientos en el ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de junio, es por ello que se reporta un preliminar ejercido al trimestre, considerando de puede haber mas movimientos en el transcurso del día. Al día 08 de Julio se hace la captura Correcta, con las cifras finales por el cierre de contabilidad

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026[illegible]

Actividad	1.1. Número de informes mensuales presentados a las instancias Fiscalizadoras

Observaciones:

Actividad	1.2. Número de informes trimestrales presentados al congreso del Estado.

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de avance en la presentación del informe de Cuenta Pública al H.Congreso del Estado de Aguascalientes

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones: El indicador se encuentra al 100 ya que en febrero se hace entrega de la cuenta pública al H. Congreso del Estado, según lo dictado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Modernización permanente en la presentación de los servicios
Número del Pp:	12925
Objetivo del Programa:	Incrementar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el Estado.

Unidad Ejecutora:	080203 Dirección General de Recaudación

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.4 Fortalecer la simplificación fiscal para incentivar el pago voluntario y oportuno, y reforzar la fiscalización contra la evasión y el contrabando, asegurando una recaudación justa, equitativa y solidaria.
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ejerciendo las facultades . Contribuir en un estado inteligente y abierto, mediante el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, ejerciendo las facultades de comprobación en materia de impuestos tanto federales como estatales.
Actividad:	5.3 .1.2. Recaudación de impuestos cobrada, derivada de la corrección de la situación fiscal, Estatal.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobierno Digital

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Tercera, Artículo 28, Párrafo VII: " Recaudar los ingresos ordinarios y extraordinarios que conforme a las disposiciones jurídicas vigentes correspondan al Estado"

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Sección Segunda, Artículo 13, Párrafo X: "Efectuar el análisis de la recaudación, hacer comparaciones con las previsiones estimadas y establecer las causas de variación. y en su caso proponer programas para su corrección"; y Párrafo XXII, Numeral 27: " Otorgar los descuentos que establezcan las diversas disposiciones y decretos sobre descuentos y estímulos en contribuciones y sus accesorios"

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$134,696,019.00	134,696,019.00	80,338,324.18	59.64

Observaciones:

Al día 02 de julio la contabilidad sigue haciendo movimientos en el ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de junio, es por ello que se reporta un preliminar ejercido al trimestre, considerando de puede haber mas movimientos en el transcurso del día. Al día 08 de Julio se hace la captura Correcta, con las cifras finales por el cierre de Contabilidad.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	37.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la recaudación de ingresos propios.		Mide el grado de cumplimiento de las metas de recaudación establecidas por la dependencia, comparando el avance obtenido frente a lo programado en un periodo determinado.	(Avance en la recaudación obtenida/Avance en el cumplimiento en la recaudación programada) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	15.00	10.00	15.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	12.00	100.00	37
	Real	13.00	7.00	10.00	2.00	2.00	3.00							37.00	63.79

Observaciones: Los datos pueden variar ya que al día de hoy 03 de junio se siguen haciendo modificaciones presupuestales en el sistema de información financiera SIIF.

Actividad	1.1. Número de acciones de difusión realizadas de las alternativas de pago

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	300.00	300.00	300.00	250.00	250.00	250.00	200.00	200.00	200.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00	57
	Real	300.00	300.00	300.00	250.00	250.00	300.00							1,700.00	103.03

Observaciones:

Actividad	1.2. Numero de beneficios entregados a los contribuyentes que cumplan puntualmente con el pago de sus obligaciones.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiaria	Prog	150,000.00	100,000.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	1,060,000.00	81
	Real	170,000.00	120,000.00	150,100.00	150,000.00	120,000.00	150,000.00							860,100.00	137.62

Observaciones:

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Modernización permanente en la prestación de los servicios al contribuyente
Número del Pp:	12926
Objetivo del Programa:	La Secretaría de Finanzas cuenta con servicios al contribuyente modernizados y eficientes.

Unidad Ejecutora:	080201 Oficina del Subsecretario de Ingresos

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.2. Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .2. Modernización permanente en la prestación de los servicios al contribuyente. Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante la correcta aplicación de una Cultura Fiscal, que promueva y facilite el cumplimiento oportuno de obligaciones y pagos fiscales, impactando en la disminución del Comercio informal en la Entidad.
Actividad:	5.3 .2.1. Promoción y difusión al cumplimiento de obligaciones fiscales.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Tercera, Artículo 28, Párrafo VII: "Recaudar los ingresos ordinarios y extraordinarios que conforme a las disposiciones jurídicas vigentes correspondan al Estado" y Párrafo XI: "Resolver las consultas y autorizaciones que prevean las disposiciones fiscales estatales; proporcionar la asesoría fiscal que le sea solicitada por las Dependencias, Entidades, Municipios y particulares, y realizar una labor permanente de difusión, capacitación y orientación fiscal"

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Capítulo I, Artículo 11, Párrafo VII: "Elaborar y proponer al Secretario de Finanzas los planes, programas, sistemas, procedimientos y campañas de difusión que promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, así como editar y distribuir en medios impresos o electrónicos información tendiente a orientar a los contribuyentes" y Párrafo XV. "Dar atención a través del personal que para tal efecto designe a las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes, sobre problemas relacionados con la presentación de declaraciones, la imposición de multas, requerimientos, solicitudes y avisos al Registro Federal de Contribuyentes"

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,720,328.00	18,720,328.00	7,736,917.02	41.33

Observaciones:

Al día 02 de julio la contabilidad sigue haciendo movimientos en el ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de junio, es por ello que se reporta un preliminar ejercido al trimestre, considerando de puede haber mas movimientos en el transcurso del día. Al día de 08 de Julio se hace la captura Correcta, con las cifras finales por el cierre de contabilidad.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.39			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

1. Porcentaje de avance en la atención a ciudadanos y/o contribuyentes	Mide el grado de cumplimiento en la prestación de servicios de atención a los usuarios y contribuyentes respecto a lo planeado originalmente.	(Avance en la prestación de servicios en atención a usuarios concluidos / Avance en las prestaciones de servicios en atención a usuarios programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	9.00	9.00	9.00	9.00	100.00	48
	Real	3.85	9.24	9.80	8.00	8.00	9.50							48.39	100.81

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de envíos de requerimientos a contribuyentes realizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Envío	Prog	200.00	200.00	310.00	310.00	310.00	310.00	310.00	310.00	310.00	310.00	310.00	310.00	3,500.00	47
	Real	200.00	200.00	310.00	310.00	310.00	310.00							1,640.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de módulos instalados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Módulo	Prog	0.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	0.00	16.00	56
	Real	0.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00							9.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de acciones de difusión

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	50
	Real	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00							30.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Provisiones económicas
Número del Pp:	12939
Objetivo del Programa:	Eficientar la gestión administrativa del gasto público y fortalecer los mecanismos de atención a contingencias del Gobierno del Estado.

Unidad Ejecutora:	080101 Oficina del Secretario de Finanzas 080303 Dirección General de Presupuestación

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .7. Administración del gasto público. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.
Actividad:	5.3 .7.1. Validación de solicitudes de gasto en cumplimiento de la normatividad para el ejercicio del presupuesto.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

"Artículo 28, Fracción XXIII. Administrar y custodiar los fondos y valores del Estado, así como establecer las bases y condiciones generales para la contratación y operación de los servicios financieros y bancarios, que regirán para todas las Dependencias del Gobierno del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales; XXX. Definir y presentar a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su aprobación, los criterios y montos de estímulos fiscales, subsidios, apoyos y ayudas, en coordinación con las Dependencias y Entidades competentes, en materia de fomento de actividades productivas y de interés público."

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

"Sección Segunda, Artículo 16, fracción IV. Proponer para la aprobación del Subsecretario de Egresos los lineamientos generales y procedimientos a que se sujetarán las Dependencias y Entidades en el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado;

V. Validar la disponibilidad de techo presupuestal a solicitud del Ejecutor de Gasto que lo requiera ;

VI. Validar la afectación presupuestal de las Solicitudes de Pago con cargo al Presupuesto de Egresos , en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas de la materia."

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$385,104,370.00	385,104,370.00	0.00	0.00

Observaciones:

Sin Avance.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

1. Suficiencia presupuestal disponible para contingencias	Mide el grado de avance en la gestión y disponibilidad de suficiencia presupuestal destinada a la atención de emergencias o contingencias no identificadas en el presupuesto original, en relación con lo programado para el periodo.	(Avance en la ejecución del presupuesto para contingencias realizada / avance en la ejecución del presupuesto para contingencias programada) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291,325,271.34	291,325,271.34	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de solicitudes de validación del gasto en cumplimiento de la normatividad para el ejercicio del presupuesto.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se espera que haya 0 solicitudes de validación del gasto, ya que las provisiones económicas es aquel recurso que se destina para emergencias o contingencias que no se prevén en el presupuesto original de los techos.

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Provisiones para inversiones en coordinación con otros órdenes de gobierno
Número del Pp:	12941
Objetivo del Programa:	Aseguración del cumplimiento de las obligaciones financieras de contraparte estatal mediante la transferencia oportuna de recursos a convenios federativos.

Unidad Ejecutora:	080101 Oficina del Secretario de Finanzas 080303 Dirección General de Presupuestación

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .7. Administración del gasto público. Financiar de manera sana y sostenible los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.
Actividad:	5.3 .7.1. Validación de solicitudes de gasto en cumplimiento de la normatividad para el ejercicio del presupuesto.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

"Artículo 28, Fracción XXIII. Administrar y custodiar los fondos y valores del Estado, así como establecer las bases y condiciones generales para la contratación y operación de los servicios financieros y bancarios, que regirán para todas las Dependencias del Gobierno del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales; XXX. Definir y presentar a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su aprobación, los criterios y montos de estímulos fiscales, subsidios, apoyos y ayudas, en coordinación con las Dependencias y Entidades competentes, en materia de fomento de actividades productivas y de interés público."

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

"Sección Segunda, Artículo 16, fracción IV. Proponer para la aprobación del Subsecretario de Egresos los lineamientos generales y procedimientos a que se sujetarán las Dependencias y Entidades en el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado;
V. Validar la disponibilidad de techo presupuestal a solicitud del Ejecutor de Gasto que lo requiera ;
VI. Validar la afectación presupuestal de las Solicitudes de Pago con cargo al Presupuesto de Egresos , en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas de la materia.""

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$75,000,000.00	75,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Sin avance financiero

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

1. Porcentaje de presupuesto ejercido en las transferencias de aportaciones estatales para convenios de coordinación.	Mide el grado de cumplimiento en la ejecución del presupuesto destinado a las contrapartes estatales dentro de los convenios de coordinación, comparando lo efectivamente transferido contra lo programado.	(Presupuesto en las transferencias de aportaciones ejercido / Presupuesto en las transferencias de aportaciones programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000,000.00	75,000,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de solicitudes de validación del gasto recibidas en cumplimiento de la normatividad para el ejercicio del presupuesto

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: No se tiene una proyección de solicitudes existentes.

Dependencia:	08. SEFI. Secretaría de Finanzas.
Programa Presupuestario (Pp):	Provisiones para la Armonización Contable
Número del Pp:	12942
Objetivo del Programa:	Fortalecer la capacidad tecnológico-administrativo de los entes públicos para el cumplimiento integral de la armonización contable.

Unidad Ejecutora:	080105 Dirección General de Evaluación y Seguimiento

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .6. Provisiones para la Administración Contable.
Actividad:	5.3 .6.3. Actualización de licencias y creación de nuevas licencias instrumentadas del SAACG.net.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Dirigir, fortalecer y optimizar el sistema tributario estatal, el ejercicio del gasto, el crédito público y los recursos administrados por el Estado, con calidad, eficiencia y transparencia, aplicando las leyes y normas vigentes, para impulsar el desarrollo integral de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 28, fracción I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 20, fracción III . Coordinar la instrumentación del proceso de armonización contable en el Estado, de acuerdo con las disposiciones aplicables; XI. Establecer el Plan de Trabajo para la implementación de proyectos de armonización contable en el Estado, con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se destinen de forma directa a la Secretaría de Finanzas.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.2 Asuntos hacendarios	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,405,000.00	1,405,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Sin avance financiero

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	35.31			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de acciones de seguimiento realizadas a la Armonización Contable en el Estado		Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de las actividades de monitoreo y verificación programadas para asegurar el apego a la normativa de armonización contable en los entes públicos.	(avance en el cumplimiento de acciones de seguimiento a la Armonización Contable realizadas / avance en el cumplimiento de acciones de seguimiento a la Armonización Contable programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	71.00	95.00	71.00	71.00	71.00	72.00	72.00	878.00	35
	Real	73.00	57.00	53.00	37.00	31.00	59.00							310.00	72.77

Observaciones:

Actividad	1.1. Numero de licencias renovadas y nuevas licencias instrumentadas del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental Versión NET (SAACG.net) instaladas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Licencia	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.2. Numero de mejoras a los módulos del SIIF realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mejora	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	47
	Real	8.00	2.00	2.00	5.00	6.00	5.00							28.00	93.33

Observaciones: En el mes de mayo se agregaron 3 mejoras en los módulos correspondientes de abril, es decir, abril cerró con 8 numero de mejoras en los módulos del SIIF y mayo con 3.

Actividad	1.3. Numero de soportes funcionales realizados a los usuarios de los módulos del SIIF

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Soporte	Prog	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	210.00	210.00	2,500.00	36
	Real	212.00	170.00	158.00	105.00	92.00	175.00							912.00	73.08

Observaciones: 1. El mes de abril cerro con 106 soportes en el SIIF, se aumentó en el mes de mayo, es decir mayo cerro con 91 soportes funcionales a los usuarios de los módulos de SIIF.
2. No se llegará a la meta programada de 2500 soportes estimados por cuestiones internas de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento

Dependencia:	10. SEDECYT. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.
Programa Presupuestario (Pp):	Atracción de inversiones
Número del Pp:	12786
Objetivo del Programa:	Consolidar al estado como un destino atractivo para la inversión productiva de alto valor agregado mediante la vinculación con sectores de base tecnológica, la atención personalizada a inversionistas potenciales y la mejora continua de la infraestructura industrial y de servicios del estado.
Unidad Ejecutora:	100603 Dirección General de Atracción de Inversiones.
Alineación Institucional:	00028. Empleo y Desarrollo Económico

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.2 Impulsar la atracción de inversiones y aprovechar la relocalización de empresas que fomenten la transferencia tecnológica, el desarrollo local de la innovación y la protección de los derechos de propiedad indu
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.1. Programa estratégico de desarrollo económico.
Estrategia	3.1 .6. Consolidación y desarrollo de sectores estratégicos. Institucionalizar la creación, consolidación y crecimiento de los sectores empresariales estratégicos del estado, tanto los presentes como los propuestos para el futuro.
Actividad:	3.1 .6.3. Promoción de inversiones nacionales y extranjeras para fortalecer los sectores estratégicos. Atraer empresas líderes que impulsen el desarrollo de los clústeres locales.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa es fundamental para la misión de la SEDECYT, ya que constituye el motor de captación de capitales que generan empleos de alta especialización. Al promover las ventajas competitivas de Aguascalientes, el programa asegura la llegada de inversiones que diversifican la economía estatal, fortalecen los sectores estratégicos y posicionan al Estado como un referente de innovación y desarrollo tecnológico global.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con el Artículo 33 de la Ley Orgánica, la Secretaría tiene la facultad de diseñar y ejecutar las políticas de fomento a la inversión extranjera y nacional, así como establecer mecanismos de coordinación con organismos empresariales y diplomáticos para promover el desarrollo económico sustentable y competitivo de la entidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Con base en el Reglamento Interior vigente, la dependencia cuenta con atribuciones para realizar labores de inteligencia de mercados, organizar misiones comerciales, brindar acompañamiento integral a inversionistas (soft-landing) y gestionar los incentivos económicos y administrativos necesarios para facilitar el establecimiento de nuevas unidades económicas en el Estado.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,266,240.00	14,440,633.51	3,374,488.71	23.37

Observaciones:

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- 1.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL INTERNA CON FOLIO 03450 POR UN MONTO DE \$ 36,378.19 DEL PROYECTO 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA REEMBOLSO DE VIÁTICOS DEL SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO CON MOTIVO DE ASISTIR A LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA AMSDE 2026 DEL 16 AL 19 DE MARZO DEL 2026
- 2.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL INTERNA CON FOLIO 03662 POR UN MONTO DE \$ 10,904.00 DEL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA EL PAGO SERVICIO DE ALIMENTOS DE LA REUNIÓN PRIVADA CON EMPRESARIOS DEL SECTOR TEXTIL Y CONFECCIÓN DE AGUASCALIENTES LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 15 DE ENERO DEL 2026.
- 3.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 03817 POR UN MONTO DE \$ 6,621.81 DEL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES, 12783 CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y PAGO DE VUELOS Y HOSPEDAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES CON MOTIVO DE ASISTIR A EVENTO OFICIAL A LA CIUDAD DE MÉXICO EL 26 Y 27 DE MARZO DEL 2026.
- 4.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 03869 DEL PROYECTO 12786.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA LOS VIATICOS DEL DIRECTOR GENERAL DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y COMITIVA CON MOTIVO DE ASISTIR A LA "HANNOVER MESSE" LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN HANNOVER ALEMANIA Y BERLÍN DEL 16 AL 26 DE ABRIL DEL 2026.
- 5.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN Y RECALENDARIZACIÓN CON FOLIO 04058 POR UN MONTO DE \$ 171,002.28 DEL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ASISTIR A LA GIRA SHANGAI, CHINA 2026 Y GIRA PARÍS, FRANCIA 2026.
- 6.- MEDIANTE OFICIO SEDECYT/N202/2026 CON FOLIO 04162 SE LLEVA A CABO LA RECALENDARIZACIÓN Y REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$ 73,188.78 DEL PROYECTO 12786 ATRACCIÓN DE INVERSIONES, PARA LOS VIÁTICOS DE LA ANALISTA DE COMERCIO EXTERIOR PARA ASISTIR AL EVENTO "LATAM TRADE SHOW 2026-ORLANDO FLORIDA" LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 04 AL 09 DE MAYO DEL 2026.
- 7.-MEDIANTE OFICIO SEDECYT/N202/2026 CON FOLIO 04162 SE LLEVA A CABO LA RECALENDARIZACIÓN Y REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$ 73,188.78 DEL PROYECTO 12786 ATRACCIÓN DE INVERSIONES, PARA LOS VIÁTICOS DE LA ANALISTA DE COMERCIO EXTERIOR PARA ASISTIR AL EVENTO "LATAM TRADE SHOW 2026-ORLANDO FLORIDA" LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 04 AL 09 DE MAYO DEL 2026.
- 8.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL PRESUPUESTAL 05072 POR UN MONTO DE \$ 1,169,440.28 DEL PROGRAMA 100603.- DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA LA LIBERACIÓN DE ECONOMÍAS PARA LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS DEBIDO A LA CANCELACIÓN DE PÓLIZA DE DIARIO 8768
- 9.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 05097 POR UN MONTO DE \$ 3,919.99 DEL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES, PARA PAGO DE VIÁTICOS NACIONALES DE LA GIRA A ASIA 2026.
- 10.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05124 POR UN MONTO DE \$ 16,714.57 DEL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA EL PAGO SERVICIO DE ALIMENTOS EN ATENCIÓN A VARIOS EVENTOS DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. * WUXI BOX, * SMK ELECTRÓNICA, * ENTERPRISE SINGAPORE, * SHENGLI PAK
- 11.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05141 POR UN MONTO DE \$ 10,606.29 DEL PROGRAMA 12786.- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS DEL "PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL SECTOR INMOBILIARIO" Y COMITIVA CON MOTIVO DE ASISTIR AL FORO DE INNOVACIÓN PARA POLÍTICA PÚBLICA EN IBM EL 13 DE MAYO DEL 2026.
- 12.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05141 POR UN MONTO DE \$ 10,606.29 DEL PROGRAMA 12786.- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS DEL "PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL SECTOR INMOBILIARIO" Y COMITIVA CON MOTIVO DE ASISTIR AL FORO DE INNOVACIÓN PARA POLÍTICA PÚBLICA EN IBM EL 13 DE MAYO DEL 2026.
- 13.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05141 POR UN MONTO DE \$ 10,606.29 DEL PROGRAMA 12786.- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS DEL "PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL SECTOR INMOBILIARIO" Y COMITIVA CON MOTIVO DE ASISTIR AL FORO DE INNOVACIÓN PARA POLÍTICA PÚBLICA EN IBM EL 13 DE MAYO DEL 2026.
- 14.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05144 POR UN MONTO DE \$ 1,433.01 DEL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES, PARA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS DE LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON MOTIVO DE ASISTIR A WALMART MÉXICO GROWTH SUMMIT 2026 LA CUAL SE LLEVÓ A CABO DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026.
- 15.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 05150 POR UN MONTO DE \$ 9,542.00 DEL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES, PARA EL PAGO DE AUTOBÚS Y HOSPEDAJE DE LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON MOTIVO DE ASISTIR A WALMART MÉXICO GROWTH SUMMIT 2026 LA CUAL SE LLEVÓ A CABO DEL 12 AL 14 DE MA

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación anual de la Inversión Extranjera Directa (IED) captada por el Estado de Aguascalientes.	Mide el crecimiento o decremento porcentual de los flujos de capital extranjero que ingresan al estado en comparación con el año anterior, reflejando el impacto de la política de atracción de inversiones en la competitividad estatal.	$(\text{IED año actual} / \text{IED año anterior} - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	54.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1.Porcentaje de avance en la atracción de inversiones al Estado de Aguascalientes.	Mide el grado de cumplimiento en la captación de proyectos y montos de inversión programados para el ejercicio fiscal, reflejando la efectividad de las estrategias de promoción del Estado.	$(\text{Avance en la atracción de inversiones al Estado realizado} / \text{Avance en la atracción de inversiones al Estado programado}) * 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	21.00	100.00	54
	Real	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	33.00							54.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de proyectos concretados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	26.00	31
	Real	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00							8.00	61.54

Observaciones: El indicador presenta un avance parcial respecto a la meta programada para este periodo. Dicha variación se debe a la reprogramación de los actos protocolarios de entrega y formalización de proyectos, lo cual responde a ajustes necesarios en la agenda institucional de la Gobernadora para asegurar la máxima relevancia y alcance de los eventos de impacto estatal.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Número de empresas atendidas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	25.00	22.00	32.00	22.00	35.00	23.00	25.00	27.00	20.00	28.00	24.00	19.00	302.00	56
	Real	25.00	22.00	32.00	37.00	32.00	21.00							169.00	106.29

Observaciones: Abril: Meta superada debido al incremento en la recepción de proyectos de inversión y a la efectiva labor de promoción económica del Estado.La superación del objetivo responde a la atención oportuna de nuevos prospectos industriales y de servicios, consolidando la posición de Aguascalientes como un polo receptor de capitales .

Actividad		1.3 Número de eventos y giras de promoción para la atracción de inversiones realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	1.00	2.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	14.00	71
	Real	1.00	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00							10.00	111.11

Observaciones:

Actividad		1.4 Número de ingresos registrados en la plataforma Invest in Aguascalientes.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Ingreso	Prog	450.00	333.00	336.00	400.00	715.00	480.00	421.00	645.00	200.00	100.00	50.00	250.00	4,380.00	62
	Real	450.00	333.00	336.00	399.00	700.00	482.00							2,700.00	99.48

Observaciones:

Dependencia:	10. SEDECYT. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.
Programa Presupuestario (Pp):	Consolidación y desarrollo de sectores estratégicos
Número del Pp:	12783
Objetivo del Programa:	Consolidar y desarrollar los sectores económicos estratégicos del Estado de Aguascalientes , mediante el fortalecimiento de las cadenas de valor, la transferencia de tecnología, la vinculación empresarial y la atracción de inversiones de alto valor agregado.
Unidad Ejecutora:	100602 Dirección General de Desarrollo Industrial.
Alineación Institucional:	00028. Empleo y Desarrollo Económico

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.10 Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresa
Estrategia:	3.10.3 Fomentar mejoras en la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su integración en las cadenas globales de valor y suministro.
Indicador:	3.10.1 Participación del contenido nacional de las exportaciones globales en la producción manufacturera total.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.1. Programa estratégico de desarrollo económico.
Estrategia	3.1 .6. Consolidación y desarrollo de sectores estratégicos. Institucionalizar la creación, consolidación y crecimiento de los sectores empresariales estratégicos del estado, tanto los presentes como los propuestos para el futuro.
Actividad:	3.1 .6.1. Consolidación y desarrollo de los sectores estratégicos actuales en Aguascalientes . Consolidar los sectores de: Automotriz y autopartes, Electrónica, Tecnologías de Información, Textil y Confección, Muebles, Construcción, Logística, Consolidación y desarrollo de sus clústeres.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa vincula directamente con la misión de la SEDECYT al impulsar la especialización de las capacidades productivas del Estado. Se enfoca en la consolidación de clusters y sectores de alto valor agregado, promoviendo la innovación y el fortalecimiento de las cadenas de suministro locales para asegurar un crecimiento económico sostenible y de vanguardia.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría tiene la facultad de diseñar y ejecutar políticas que promuevan el desarrollo de sectores estratégicos, la atracción de inversiones y la mejora de la competitividad industrial y tecnológica del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Con base en el Reglamento Interior vigente, la Secretaría cuenta con atribuciones para establecer mecanismos de apoyo y seguimiento a empresas pertenecientes a sectores clave, facilitar la integración de cadenas de valor y coordinar estrategias estatales para el fortalecimiento de la infraestructura económica y tecnológica regional.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,592,758.00	3,662,967.75	1,347,390.15	36.78

Observaciones:

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- 1.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 03817 POR UN MONTO DE \$ 6,621.81 DEL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES, 12783 CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y PAGO DE VUELOS Y HOSPEDAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES CON MOTIVO DE ASISTIR A EVENTO OFICIAL A LA CIUDAD DE MÉXICO EL 26 Y 27 DE MARZO DEL 2026.
- 2.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04197 POR UN MONTO DE \$ 7,046.90 DEL PROGRAMA 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA PAGO SERVICIO DE ALIMENTOS DE LA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA 2026-VINOS DE AGUASCALIENTES LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 13 DE ABRIL DEL 2026.
- 3.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04217 POR UN MONTO DE \$ 16,295.00 DEL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y EL 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDORES Y MIPYMES AL 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA EL PAGO SERVICIO DE ALIMENTOS EN ATENCIÓN A LA VISITA CONSUL-TAKERO AOYAMA EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2026.
- 4.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05069 POR UN MONTO DE \$ 510.40 DEL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS, PARA EL PAGO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN DEL LIC. J. ROMMEL RODRÍGUEZ ESCOBAR. - JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA INDUSTRIA.
- 5.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05327 POR UN MONTO DE \$ 28,652.00 DEL PROGRAMA 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDORE Y MIPYMES Y EL 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS PARA EL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO 2026 DEL 26 DE MARZO DEL 2026.
- 6.- SER REALIZO ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 05328 DEL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS AL 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESION DE VINIL PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 9 DE ABRIL DEL 2026.
- 7.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05336 DEL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y EL 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO AL 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE STAND E IMPRESIÓN DE VINILES PARA LA 4TA FERIA DE EMPLEO AGUASCALIENTES EL 16 DE ABRIL DEL 2026.
- 8.- SE REALIZÓ REASIGNACIONES Y RECALENDARIZACIONES PRESUPUESTALES CON FOLIO 05863 POR UN MONTO DE \$ 267,268.60 DE LOS PROGRAMAS 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y DEL 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES AL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ALIMENTOS, ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE VIDEO PARA EL EVENTO "CENA-VISITA ISABEL DÍAZ AYUSO EN AGUASCALIENTES", LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 5 DE MAYO DEL 2026.
- 9.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06117 POR UN MONTO DE \$ 20,987.09 DE LOS PROGRAMAS 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y DEL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS AL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 10.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06119 POR UN MONTO DE \$ 300.00 DEL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS AL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA COMPLEMENTO, PARA PAGO DE SERVICIOS DE MOBILIARIO PARA EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 11.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06133 PARA EL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y EL 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDORES Y MIPYMES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y SERVICIO DE ALIMENTOS EN ATENCIÓN A EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 12.- SE REALIZÓ REASIGNACIONES Y RECALENDARIZACIONES PRESUPUESTALES CON FOLIO 05863 POR UN MONTO DE \$ 267,268.60 DE LOS PROGRAMAS 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y DEL 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES AL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ALIMENTOS, ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE VIDEO PARA EL EVENTO "CENA-VISITA ISABEL DÍAZ AYUSO EN AGUASCALIENTES", LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 5 DE MAYO DEL 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de Variación de la Producción.	Mide el cambio relativo porcentual, de un año a otro, en el valor total de la producción generada por las empresas pertenecientes a los sectores económicos estratégicos prioritarios en el Estado de Aguascalientes.	$TVA\ t = (VPE\ t / VPE\ t-1 - 1) * 100$ Variables de la fórmula: TVA t: Tasa de variación anual del valor de la producción de los sectores económicos estratégicos en el año actual VPE t: Valor de la producción de los sectores económicos estratégicos en el Estado de Aguascalientes en el año actual t VPE t-1: Valor de la producción de los sectores económicos estratégicos en el Estado de Aguascalientes en el año anterior t-1.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	56.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1.Porcentaje de crecimiento anual de empresas vinculadas y/o integradas a las cadenas de proveeduría con relación al padrón 2025.	Mide el progreso en la integración efectiva de las MiPyMEs al padrón de proveedores de sectores estratégicos, comparando las metas de vinculación logradas contra lo planeado para el ejercicio 2025.	(Avance anual de empresas vinculadas a las cadenas de proveeduría año actual / Avance anual de empresas vinculadas a las cadenas de proveeduría año anterior)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	37.00	0.00	0.00	27.00	0.00	0.00	17.00	100.00	56
	Real	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	37.00							56.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de empresas locales con logro de contactos de negocio.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	20.00	16.00	14.00	16.00	33.00	20.00	15.00	15.00	21.00	25.00	32.00	10.00	237.00	52
	Real	20.00	15.00	14.00	20.00	35.00	20.00							124.00	104.20

Observaciones: Abril: Meta superada debido a la efectiva vinculación de empresas locales con socios comerciales potenciales durante encuentros de negocios sectoriales. La superación del objetivo se fundamenta en la alta calidad de la proveeduría atendida y en la exitosa coordinación de agendas de trabajo que permitieron concretar un mayor número de enlaces comerciales para el fortalecimiento de los sectores estratégicos.



**Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo**

2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Observaciones:	Abril: Cumplimiento por debajo de lo programado debido a la complejidad de los procesos de certificación y alta especialización requerida para la integración formal a las cadenas de suministro. El indicador refleja un retraso administrativo y técnico en las validaciones por parte de los compradores industriales, no obstante, se mantiene el seguimiento con las empresas en proceso para concretar su incorporación en el corto plazo. Junio: Aumentaron ligeramente el número de empresas integradas, al padrón, dado que se difundió en las sesiones de capacitación de manifestación de valor de exportación y modificación de la jornada laboral, realizados entre los empresarios del estado.

Observaciones: Meta superada debido a la detección oportuna de oportunidades de negocio en sectores de innovación y alta tecnología

Actividad	1.5 Número de empresas vinculadas a centros de excelencia.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones: Abril: Meta superada como resultado de la ampliación de la red de colaboración interinstitucional. El incremento responde a la formalización de acuerdos con nuevas cámaras y organismos del sector productivo

Actividad	1.9 Número de personas certificadas en sectores estratégicos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	163.00	0.00	34.00	72.00	70.00	421.00	8
	Real	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							32.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	10. SEDECYT. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento a Mipymes y Emprendedores
Número del Pp:	12779
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador mediante el fortalecimiento del ecosistema empresarial y el impulso a la supervivencia de las unidades económicas.

Unidad Ejecutora:	100502 Dirección General de Fortalecimiento de Mipymes

Alineación Institucional:	00029. Emprendedores

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.1. Programa estratégico de desarrollo económico.
Estrategia	3.1 .1. Fortalecimiento a MIPYMES y Emprendedores. Crear programas y servicios que incrementen el potencial de éxito de las micro, pequeñas y medianas empresas, para integrarlas a las cadenas de suministro de la gran empresa y facilitar su acceso a los mercados internacionales.
Actividad:	3.1 .1.1. Otorgamiento de subsidios Emprende-T; subsidios productivos Confía y apoyos económicos Poder Mujer.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

"El programa contribuye directamente a la misión institucional al promover un entorno de competitividad y desarrollo económico sostenible. Lo anterior se logra mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas, comerciales y tecnológicas de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el impulso a la cultura emprendedora para generar empleos de calidad y bienestar social en el Estado."

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

"De conformidad con el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes , la Secretaría cuenta con las facultades para:

- I. Formular y conducir la política de desarrollo económico del Estado.
- II. Fomentar la competitividad de las empresas locales y promover el establecimiento de nuevas unidades económicas.
- III. Implementar programas de asesoría, capacitación y apoyo técnico para el sector productivo y emprendedor."

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

"Según lo establecido en el Reglamento Interior de la SEDECYT, la unidad ejecutora (Dirección General de Fortalecimiento de Mipymes) tiene las atribuciones para:
Diseñar y ejecutar estrategias que eleven la productividad de las MIPYMES.
Administrar los fondos y apoyos destinados al equipamiento y profesionalización de emprendedores.
Establecer mecanismos de vinculación entre el sector productivo, académico y gubernamental."

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$24,373,484.00	26,765,897.45	5,191,682.21	19.40

Observaciones:

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- 1.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05155 POR UN MONTO DE \$ 812.00 DEL PROGRAMA 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES AL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES, PARA EL REEMBOLSO DE VIATICOS DEL ANALISTA DE COMERCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON MOTIVO DE ASISTIR AL EVENTO WALMART MÉXICO GROWTH SUMMIT 2026 DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026.
- 2.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$ 15,892.00 DEL PROGRAMA 12779.-FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES AL PROGRAMA Y EL 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES AL 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA LA FERIA DE EMPLEO JESÚS MARÍA EL 24 DE MARZO DEL 2026.
- 3.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06109 POR UN MONTO DE \$ 45,080.00 DE LOS PROGRAMAS 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES Y EL 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES PARA EL PROGRAMA 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE PROYECCIÓN Y VIDEO PARA EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 4.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06112 POR UN MONTO DE \$ 5,162.00 DE LOS PROGRAMAS 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES Y EL 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, COMO COMPLEMENTO PARA PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE PROYECCIÓN Y VIDEO PARA EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 5.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06128 POR UN MONTO DE \$ 13,653.20 DE LOS PROGRAMAS 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES Y DEL 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES AL PROGRAMA 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES, PARA PAGO DE SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "INAUGURACIÓN-IMPULSO A EMPRESAS AMBIENTE SUSTENTABLE- FORO DE FINANCIAMIENTO NETWORKING EL 18 DE FEBRERO DEL 2026.
- 6.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05154 POR UN MONTO DE \$ 1,269.21 DEL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES A LOS PROGRAMAS 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES Y 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDOR, PARA EL REEMBOLSO DE VIATICOS DEL ANALISTA DE COMERCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON MOTIVO DE ASISTIR AL EVENTO WALMART MÉXICO GROWTH SUMMIT 2026 DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026.
- 7.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06109 POR UN MONTO DE \$ 45,080.00 DE LOS PROGRAMAS 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES Y EL 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES PARA EL PROGRAMA 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE PROYECCIÓN Y VIDEO PARA EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 8.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06128 POR UN MONTO DE \$ 13,653.20 DE LOS PROGRAMAS 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES Y DEL 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES AL PROGRAMA 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES, PARA PAGO DE SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "INAUGURACIÓN-IMPULSO A EMPRESAS AMBIENTE SUSTENTABLE- FORO DE FINANCIAMIENTO NETWORKING EL 18 DE FEBRERO DEL 2026.
- 9.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTA CON FOLIO 06322 POR UN MONTO DE \$ 12,572.55 DEL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES A LOS PROGRAMAS 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, EL 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES PARA REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE SEDECYT 2026.
- 10.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 05321 POR UN MONTO DE \$ 25,926.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES Y EL 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 19 DE MARZO DEL 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de la productividad laboral de las micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.	Mide el cambio porcentual anual en la eficiencia de las MiPyMEs de Aguascalientes, relacionando la riqueza económica que generan con el personal que emplean. Permite evaluar el impacto a largo plazo de los subsidios y apoyos en la competitividad y consolidación del sector empresarial en el estado.	Tasa de Variación = $\frac{\text{Productividad Laboral MiPyMEt}}{\text{Productividad Laboral MiPyMET-1} - 1} \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de sobrevivencia de MiPyMEs y emprendimientos apoyados por el programa.	Mide el porcentaje de empresas y proyectos de emprendimiento que se mantienen activos y en operación 12 meses después de haber recibido el beneficio del programa.	$(\text{Número de MiPyMEs y emprendimientos apoyados en el año t-1 que continúan en operación en el año t} / \text{Total de MiPyMEs y emprendimientos apoyados en el año t-1}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1.- Porcentaje de avance en la realización del diagnóstico de proyectos productivos.		Mide el grado de cumplimiento en la elaboración de los diagnósticos técnicos necesarios para determinar la viabilidad y el tipo de apoyo requerido por las unidades económicas solicitantes, mediante la evaluación técnica y financiera de las capacidades competitivas de las MIPYMES y emprendedores.	(Avance en la realización del diagnóstico de proyectos productivos realizados / Avance en la realización del diagnóstico de proyectos productivos programado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61.00	0.00	0.00	39.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de proyectos productivos otorgados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	734.00	110.00	210.00	0.00	0.00	0.00	1,054.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de solicitudes de apoyo a proyectos, atendidas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	500.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Junio: Durante el presente periodo de reporte, el avance del indicador presenta un cumplimiento de cero debido a factores de programación administrativa. La ejecución de las metas de este indicador está directamente a la publicación y apertura de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026

Actividad	1.3 Número de eventos mipymes realizados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	10. SEDECYT. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento del desarrollo económico
Número del Pp:	12784
Objetivo del Programa:	Fortalecer a las mipymes en sus procesos de formalización mediante la aplicación de trámites, asesorías y gestiones a fin de impulsar la creación, crecimiento y la consolidación de las unidades económicas en el Estado.
Unidad Ejecutora:	100101 Oficina del Secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología. 100201 Dirección General de Administración y Finanzas 100301 Dirección General Jurídica 100401 Dirección General de Gestión Empresarial y Vinculación Pública 100603 Dirección General de Atracción de Inversiones.
Alineación Institucional:	00028. Empleo y Desarrollo Económico

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.3 Fomentar la competencia económica, la competitividad y la formalidad de los mercados para mejorar las condiciones de creación y operación de empresas en el territorio nacional.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.1. Programa estratégico de desarrollo económico.
Estrategia	3.1 .6. Consolidación y desarrollo de sectores estratégicos. Institucionalizar la creación, consolidación y crecimiento de los sectores empresariales estratégicos del estado, tanto los presentes como los propuestos para el futuro.
Actividad:	3.1 .6.1. Consolidación y desarrollo de los sectores estratégicos actuales en Aguascalientes . Consolidar los sectores de: Automotriz y autopartes, Electrónica, Tecnologías de Información, Textil y Confección, Muebles, Construcción, Logística, Consolidación y desarrollo de sus clústeres.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa constituye el eje operativo central para cumplir la misión de la SEDECYT, ya que articula las acciones de fomento a la inversión, competitividad y generación de empleo. Mediante el fortalecimiento del ecosistema económico local, se asegura que las políticas públicas estatales se traduzcan en un entorno favorable para el crecimiento de las empresas y la estabilidad económica de las familias de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría tiene la facultad de conducir la política económica del Estado, así como promover y coordinar los programas de fomento a la producción, el comercio y los servicios, garantizando el desarrollo equilibrado de las regiones del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Con base en el Reglamento Interior vigente, la dependencia tiene la atribución de implementar programas transversales de apoyo al sector empresarial, coordinar la política de mejora regulatoria, gestionar incentivos para el desarrollo económico y supervisar las estrategias de vinculación que fortalezcan el mercado interno y la atracción de capitales.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$83,519,464.00	164,831,272.26	93,426,276.64	56.68

Observaciones:

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- 1.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 03817 POR UN MONTO DE \$ 6,621.81 DEL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES, 12783 CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y PAGO DE VUELOS Y HOSPEDAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES CON MOTIVO DE ASISTIR A EVENTO OFICIAL A LA CIUDAD DE MÉXICO EL 26 Y 27 DE MARZO DEL 2026.
- 2.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN DE RECURSO CON FOLIO 03842 DEL PROYECTO 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA PAGO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y GRUPO INDUSTRIAL MAEN A.C.
- 3.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 03844 DEL PROYECTO 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA PAGO DE SUBSIDIO PRODUCTIVO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE AGUASCALIENTES.
- 4.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04197 POR UN MONTO DE \$ 7,046.90 DEL PROGRAMA 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA PAGO SERVICIO DE ALIMENTOS DE LA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA 2026-VINOS DE AGUASCALIENTES LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 13 DE ABRIL DEL 2026.
- 5.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN Y RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL 05115 POR UN MONTO DE \$ 68,000.00 DE LOS PROGRAMAS 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES, 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y DEL 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO AL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA EL PAGO DE VARIOS GASTOS PARA EL ARREGLO DE PERSIANAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 6.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05132 POR UN MONTO DE \$ 2,500.00 DEL PROYECTO 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PAGO SERVICIO DE COFFE BREAK PARA EL EVENTO DE LA PRIMERA PIEDRA ORDINARIA 2026-VINOS DE AGUASCALIENTES LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 13 DE ABRIL DEL 2026.
- 7.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05259 POR UN MONTO DE \$ 7,655.12 DE LOS PROGRAMAS 12784.-FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA LA REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE SEDECYT 2026.
- 8.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05336 DEL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y EL 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO AL 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE STAND E IMPRESIÓN DE VINILES PARA LA 4TA FERIA DE EMPLEO AGUASCALIENTES EL 16 DE ABRIL DEL 2026.
- 9.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05347 POR UN MONTO DE \$ 17,574.00 DEL PROGRAMA 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, Y EL 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STAND E IMPRESIÓN DE VINIL PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO EL 07 DE MAYO DEL 2026.
- 10.- RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE SERVICIO DE COFFE BREAK PARA LA PRIMERA PIEDRA ORDINARIA 2026.- VINOS AGUASCALIENTES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 13 DE ABRIL DEL 2026.
- 11.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN Y REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 05812 DE LOS PROYECTO 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y EL 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA POR UN MONTO DE \$ 225,000.00, PARA EL PAGO DE APORTACIÓN EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO A.C.
- 12.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06053 POR UN MONTO DE \$ 3,564.00 DEL PROGRAMA 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA COMPLEMENTO PARA PAGO DE HOSPEDAJE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON MOTIVO DE ASISTIR A LA "REUNIÓN DE TRABAJO CONSULADOS EN GUADALAJARA Y SEDECO JALISCO DEL 31 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2026
- 13.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06085 POR UN MONTO DE \$ 300,000.00 DEL PROGRAMA 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA EL PAGO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y GESE GESTIÓN EDUCATIVA Y SERVICIOS EDUCATIVOS.
- 14.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06112 POR UN MONTO DE \$ 5,162.00 DE LOS PROGRAMAS 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES Y EL 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, COMO COMPLEMENTO PARA PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE PROYECCIÓN Y VIDEO PARA EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 15.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06117 POR UN MONTO DE \$ 20,987.09 DE LOS PROGRAMAS 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y DEL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS AL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES, PARA EL PAGO DE SERVICIOS

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de las empresas incorporadas a las cadenas de suministro de las industrias automotriz y aeroespacial respecto al año anterior.	Mide la variación anual de las empresas incorporadas a las cadenas de suministro de las Industrias automotriz y aeroespacial.	((Número de empresas vinculadas y/o integradas a la cadena de proveeduría en 2026 / Número de empresas registradas en el padrón de proveedores en 2025)-1) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	59.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la operatividad del CEDEE.	Mide el cumplimiento de las metas físicas de atención, asesoría y registro de marcas, respecto a las programadas en el ejercicio fiscal.	(Avance en la operatividad realizado / Avance en la operatividad programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	31.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	16.00	100.00	59
	Real	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	31.00							59.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de gestiones realizadas en el CEDEE.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Gestión	Prog	42.00	45.00	37.00	51.00	30.00	43.00	38.00	35.00	28.00	33.00	25.00	10.00	417.00	60
	Real	42.00	45.00	39.00	52.00	28.00	44.00							250.00	100.81

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de asesorías otorgadas en trámites y formalización de empresas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	126.00	160.00	120.00	470.00	172.00	150.00	157.00	380.00	120.00	100.00	400.00	67.00	2,422.00	61
	Real	126.00	160.00	119.00	511.00	155.00	402.00							1,473.00	122.95

Observaciones: Abril: Meta superada debido al incremento en la demanda de servicios de orientación por parte de emprendedores locales. La capacidad de respuesta de la Secretaría permitió superar la programación inicial, impulsando la formalización de nuevas unidades económicas y brindando certeza jurídica a los proyectos de negocio atendidos en el periodo.

Mayo: La meta no se superó debido a que el servicio de asesoría se enfocó en casos de mayor complejidad técnica, lo que requirió un tiempo de atención extendido por usuario. Esta priorización en la calidad y profundidad del acompañamiento impactó en el volumen total de asesorías otorgadas durante el periodo.

Junio: Se supero la meta debido al resultado directo de la implementación de la Campaña de precio diferencial de tarifas: Marcas para el bienestar 2026-II, la cual generó un alto interés y una afluencia superior a la esperada por parte de los emprendedores y MIPYMES.

Actividad	1.3 Número de trámites empresariales gestionados para registro de marca.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Trámite	Prog	23.00	29.00	17.00	218.00	31.00	37.00	32.00	250.00	40.00	36.00	247.00	16.00	976.00	48
	Real	23.00	28.00	17.00	229.00	28.00	144.00							469.00	132.11

Observaciones: Abril: Meta superada gracias al incremento en la demanda de servicios de gestión de marca por parte de las empresas atendidas. La superación del objetivo responde a la efectividad de las jornadas de orientación y al acompañamiento técnico personalizado, logrando que un mayor número de unidades económicas inicien formalmente la protección legal de sus distintivos comerciales.

Junio: Este resultado extraordinario es consecuencia directa de la implementación de la Campaña de precio diferencial de tarifas: Marcas para el bienestar 2026-II, la cual actuó como un catalizador estratégico para la formalización de activos intangibles por parte de las MIPYMES y personas emprendedoras del estado.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	21.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2.Porcentaje de avance en la vinculación con organismos públicos y privados.		Mide el cumplimiento de las metas de concertación y vinculación estratégica logradas frente a las programadas en el ejercicio fiscal.	(avance en la vinculación realizado / avance en la vinculación programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	27.00	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00	20.00	100.00	21
	Real	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	0.00							21.00	43.75

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		2.1 Número de convenios firmados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	1.00	2.00	3.00	1.00	2.00	1.00	2.00	3.00	2.00	2.00	0.00	0.00	19.00	63
	Real	1.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00							12.00	120.00

Observaciones: Abril: Se supero la meta debido a la gira del secretario de la sedecyt en alemania.

Actividad		2.2 Número de reuniones atendidas por el Titular.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	72.00	76.00	70.00	80.00	75.00	70.00	70.00	70.00	75.00	75.00	70.00	38.00	841.00	53
	Real	72.00	76.00	72.00	80.00	75.00	72.00							447.00	100.90

Observaciones:

Dependencia:	10. SEDECYT. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento, desarrollo e innovación al ecosistema emprendedor y Mipymes
Número del Pp:	12782
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e innovador mediante el incremento de la competitividad y permanencia en el mercado de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) y emprendedores del Estado de Aguascalientes, con capacitación especializada y el fomento a la innovación tecnológica
Unidad Ejecutora:	100504 Dirección General de Competitividad e Innovación
Alineación Institucional:	00028. Empleo y Desarrollo Económico

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.3 Fomentar la competencia económica, la competitividad y la formalidad de los mercados para mejorar las condiciones de creación y operación de empresas en el territorio nacional.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.1. Programa estratégico de desarrollo económico.
Estrategia	3.1 .5. Innovación, talento y valor agregado. Crear, en conjunto con las instituciones de educación superior y los centros de tecnología, el Sistema de Invención e Innovación del Estado, que provea a las empresas aguascalentenses del capital humano certificado y competitivo, con el talento suficiente para las nuevas tecnologías de diseño y proceso y de los avances científicos y tecnológicos; a fin de que apoyen a mejorar los productos y procesos en una espiral ascendente de mejora continua y competitividad.
Actividad:	3.1 .5.4. Vinculación Escuela-Empresa-Gobierno: Triple Hélice. Potenciar la sinergia institucional en la consolidación de la mentefactura.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa fortalece el ecosistema empresarial del Estado al dotar a las MiPyMEs de herramientas de competitividad y una identidad comercial sólida. Contribuye a la misión institucional de la SEDECYT al profesionalizar a los sectores productivos regionales y facilitar su acceso a nuevos canales de comercialización, impulsando así el crecimiento económico diversificado y la generación de valor agregado en Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que faculta a la Secretaría para formular y conducir las políticas de desarrollo económico , además de promover, fomentar y asesorar técnicamente a las unidades económicas estatales con el fin de incrementar su productividad y competitividad en los ámbitos nacional e internacional.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De acuerdo con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría, se cuenta con la facultad de implementar estrategias de fomento comercial y administrar el distintivo de identidad estatal "Hecho en Aguascalientes", estableciendo lineamientos de calidad, certificación y esquemas de vinculación comercial que aseguren el posicionamiento de productos regionales en el mercado.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,694,352.00	4,452,835.18	1,864,295.16	41.87

Observaciones:

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- 1.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04208 POR UN MONTO DE \$ 24,708.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES Y EL PROGRAMA 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 05 DE FEBRERO DEL 2026.
- 2.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04210 POR UN MONTO DE \$ 22,678.00 DEL PROGRAMA 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDORES Y MIPYMES AL PROGRAMA 12780 OPORTUNIDADES LABORALES PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 12 DE FEBRERO DEL 2026.
- 3.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04217 POR UN MONTO DE \$ 16,295.00 DEL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y EL 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDORES Y MIPYMES AL 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA EL PAGO SERVICIO DE ALIMENTOS EN ATENCIÓN A LA VISITA CÓNsul-TAKERO AOYAMA EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2026.
- 4.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04220 POR UN MONTO DE \$ 0.50 DEL PROGRAMA 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES PARA EL PROGRAMA 12786.- ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA COMPLEMENTO PARA EL PAGO DE SERVICIO DE ALIMENTOS EN ATENCIÓN A LA VISITA CÓNsul TAKERO AOYAMA EL 12 DE MARZO DEL 2026.
- 5.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04223 POR UN MONTO DE \$ 16,288.24 DE LOS PROGRAMAS 12782.- DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN, 12779.- DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE MIPYMES, 12785.- GESTIÓN FINANCIERA AL PROGRAMA 12780.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 05 DE MARZO DEL 2026.
- 6.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN Y RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL 05115 POR UN MONTO DE \$ 68,000.00 DE LOS PROGRAMAS 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES, 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y DEL 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO AL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA EL PAGO DE VARIOS GASTOS PARA EL ARREGLO DE PERSIANAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 7.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$ 15,892.00 DEL PROGRAMA 12779.-FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES AL PROGRAMA Y EL 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES AL 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA LA FERIA DE EMPLEO JESÚS MARÍA EL 24 DE MARZO DEL 2026.
- 8.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05327 POR UN MONTO DE \$ 28,652.00 DEL PROGRAMA 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES Y EL 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS PARA EL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO 2026 DEL 26 DE MARZO DEL 2026.
- 9.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06133 PARA EL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y EL 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDORES Y MIPYMES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y SERVICIO DE ALIMENTOS EN ATENCIÓN A EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 10.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06427 DEL PROYECTO 12780 OPORTUNIDADES LABORALES, 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES, EL 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y EL 12786.- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO, AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA LA 5TA FERIA DE EMPLEO AGUASCALIENTES 2026 EL 14 DE MAYO DEL 2026.
- 11.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04221 POR UN MONTO DE \$ 24,592.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES AL PROGRAMA 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 19 DE FEBRERO DEL 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de contribución de las MiPyMEs al Producto Interno Bruto (PIB) Estatal.	Hace referencia al número de empresarios que fueron beneficiados mediante servicios de consultorias especializadas y capacitación.	PIB generado por el sector MiPyME en el año / Producto Interno Bruto Total de Aguascalientes en el año t) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de Mortalidad Empresarial Temprana	Mide la proporción de nuevas empresas que no logran superar la fase crítica de consolidación de los primeros tres años de vida en el mercado.	Tasa = (Empresas creadas en t que cerraron antes de t+3 / Total de empresas creadas en t) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	41.18		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de personas beneficiadas a través de la formación y acompañamiento con programas para fortalecer su proyecto de emprendimiento o su mipyme	Mide la cobertura y el cumplimiento de la meta de capacitación, comparando el número de personas que concluyeron satisfactoriamente los programas frente al total programado para el ejercicio.	(Número de personas beneficiadas/ Número de las personas programadas a beneficiar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	2,776.00	0.00	0.00	1,795.00	0.00	0.00	2,702.00	0.00	0.00	3,826.00	11,099.00	41
	Real	0.00	0.00	0.00	2,776.00	0.00	1,795.00							4,571.00	100.00

Observaciones: Se informa que las actividades programadas para el mes de abril, fueron reprogramadas para el mes de mayo debido a una adecuación en los tiempos de convocatoria y captación de proyectos. El cumplimiento físico y financiero de la meta se verá reflejado en el reporte del mes de mayo, manteniendo la viabilidad del programa.

Actividad	1.1 Número de personas beneficiadas con consultoría.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	12.00	12.00	22.00	23.00	24.00	23.00	23.00	22.00	22.00	22.00	30.00	24.00	259.00	46
	Real	12.00	12.00	22.00	23.00	24.00	25.00							118.00	101.72

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de cursos de capacitación impartidos.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	11.00	18.00	22.00	17.00	18.00	18.00	18.00	18.00	30.00	26.00	30.00	20.00	246.00	44
	Real	11.00	18.00	24.00	18.00	18.00	19.00							108.00	103.85

Observaciones:

Actividad	1.3 Número de Mipymes capacitadas gratuitamente a través de diferentes programas y en los diferentes municipios del estado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
MiPyMe	Prog	730.00	873.00	1,127.00	490.00	640.00	595.00	480.00	580.00	1,550.00	1,398.00	1,890.00	462.00	10,815.00	42
	Real	735.00	893.00	1,102.00	512.00	642.00	620.00							4,504.00	101.10

Observaciones: Abril: Meta superada debido a la alta demanda ciudadana y empresarial en los municipios atendidos. La optimización de los recursos logísticos y humanos permitió integrar a un mayor número de asistentes a los programas de capacitación gratuita.

Junio: La meta fue superada debido a la alta participación de las Mipymes en los programas de capacitación, así como al fortalecimiento de la estrategia de difusión y la coordinación con aliados estratégicos, lo que permitió ampliar la cobertura y beneficiar a un mayor número de empresas de las programadas.

Actividad	1.4 Número de Agentes Inmobiliarios capacitados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Agente Inmobiliario	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00							25.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.5 Número de empresas vinculadas con redes de valor

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	10.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	54.00	56
	Real	10.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00							30.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	10. SEDECYT. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión financiera
Número del Pp:	12785
Objetivo del Programa:	Contribuir a generar un estado competitivo e innovador mediante el Financiar, de manera sana y sostenible, los programas, obras y proyectos de Gobierno del Estado.

Unidad Ejecutora:	100201 Dirección General de Administración y Finanzas

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.2 Impulsar la atracción de inversiones y aprovechar la relocalización de empresas que fomenten la transferencia tecnológica, el desarrollo local de la innovación y la protección de los derechos de propiedad indu
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.1. Programa estratégico de desarrollo económico.
Estrategia	3.1 .6. Consolidación y desarrollo de sectores estratégicos. Institucionalizar la creación, consolidación y crecimiento de los sectores empresariales estratégicos del estado, tanto los presentes como los propuestos para el futuro.
Actividad:	3.1 .6.1. Consolidación y desarrollo de los sectores estratégicos actuales en Aguascalientes . Consolidar los sectores de: Automotriz y autopartes, Electrónica, Tecnologías de Información, Textil y Confección, Muebles, Construcción, Logística, Consolidación y desarrollo de sus clústeres.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa es pilar fundamental para la misión institucional al actuar como el motor de captación de capitales que generan empleos de alta especialización y competitividad. Al promover activamente las ventajas competitivas del Estado, se asegura la llegada de inversiones que diversifican la economía estatal, fortalecen los sectores estratégicos y posicionan a Aguascalientes como un referente global de innovación y desarrollo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con el Artículo 33 de la Ley Orgánica, la Secretaría tiene la facultad de diseñar y ejecutar las políticas de fomento a la inversión extranjera y nacional, así como establecer mecanismos de coordinación con organismos empresariales, diplomáticos y gubernamentales para promover el desarrollo económico sustentable y competitivo de la entidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Con base en el Reglamento Interior vigente, la dependencia cuenta con atribuciones para realizar labores de inteligencia de mercados, organizar misiones comerciales nacionales e internacionales, brindar acompañamiento integral a inversionistas (soft-landing) y gestionar los incentivos administrativos y económicos necesarios para facilitar el establecimiento de nuevas unidades económicas en el Estado.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$24,966,323.00	31,058,696.13	7,446,759.38	23.98

Observaciones:

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- 1.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04204 POR UN MONTO DE \$ 1,566.00 DEL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA AL 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO PARA COMPLEMENTO DE IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 15 DE ENERO DEL 2026.
- 2.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04223 POR UN MONTO DE \$ 16,288.24 DE LOS PROGRAMAS 12782.- DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN, 12779.- DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE MIPYMES, 12785.- GESTIÓN FINANCIERA AL PROGRAMA 12780.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 05 DE MARZO DEL 2026.
- 3.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04256 POR UN MONTO DE \$ 3,500.00 DEL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIARA PARA EL PAGO SERVICIO DE CAFETERÍA PARA REUNIONES DE TRABAJO Y EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 4.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04262 POR UN MONTO DE \$ 11,101.00 DEL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y DEL 12780.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA 12780.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO PARA LA COMPRA DE AGUAS PARA LOS PABELLONES DENTRO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SANTOS MARCOS EN SU EDICIÓN 2026.
- 5.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 05091 POR UN MONTO DE \$ 820.00 DEL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA LA COMPRA DE CONTADORES MANUALES PARA EL CONTEO DE LAS PERSONAS QUE ACCESAN A LOS PABELLONES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DURANTE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SANTOS MARCOS EN SU EDICIÓN 2026.
- 6.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 05094 POR UN MONTO DE \$ 12,412.00 DEL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA PAGO DE DÍPTICOS IMPRESOS EN AMBAS CARAS EN PAPEL COUCHE PARA EL INICIO DE CAMPAÑA DE BOLSA DE EMPLEO.
- 7.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN Y RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL 05115 POR UN MONTO DE \$ 68,000.00 DE LOS PROGRAMAS 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES, 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y DEL 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO AL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA EL PAGO DE VARIOS GASTOS PARA EL ARREGLO DE PERSIANAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 8.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 05364 POR UN MONTO DE \$ 18,180.00 DE LOS PROGRAMAS 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES AL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA REUNIONES DE TRABAJO Y REUNIONES OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- 9.- SE REALIZÓ RESIGNACIÓN PRESUPUESTAL 05615 POR UN MONTO DE \$ 113.60 DEL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA PAGO DE PLACA PARA LA ELABORACIÓN DE TRÍPTICO DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO AGUASCALIENTES.
- 10.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN Y REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 05812 DE LOS PROYECTO 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y EL 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA POR UN MONTO DE \$ 225,000.00, PARA EL PAGO DE APORTACIÓN EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO A.C.
- 11.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06328 POR UN MONTO DE \$ 6,697.17 DEL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE SEDECYT 2026
- 12.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06414 POR UN MONTO DE \$ 1.00 DEL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA COMPLEMENTO PARA PAGO DE SELLO DE MADERA QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.
- 13.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06427 DEL PROYECTO 12780 OPORTUNIDADES LABORALES, 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES, EL 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y EL 12786.- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO, AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA LA 5TA FERIA DE EMPLEO AGUASCALIENTES 2026 EL 14 DE MAYO DEL 2026
- 14.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06442 DEL PROYECTO 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y EL 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES AL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, POR UN IMPORTE \$ 20,585.57 PARA EL PAGO COMPRA DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA REUNIONES DE TRABAJO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA O EN EVENTOS OFICIALES.
- 15.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04169 POR UN MONTO DE \$ 1,566.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES AL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA PAGO DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO AL 15 DE ENERO DEL 2026.
- 16.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 05093 POR UN MONTO

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	40.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de avance en la ejecución de los recursos financieros en la operatividad de la Secretaría.	Mide la relación entre el presupuesto total ejercido frente al programado para la operación de la SEDECYT.	(Avance del recurso ejercido / Avance de recurso Programado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	29.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	48.00	100.00	40
	Real	0.00	0.00	29.00	0.00	0.00	11.00							40.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de recursos destinados al gasto corriente de la SEDECYT.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	17.00	4.00	3.00	4.00	4.00	3.50	3.50	5.00	3.50	4.00	40.50	100.00	40
	Real	7.83	17.00	4.00	3.00	4.00	4.00							39.83	99.58

Observaciones:

Dependencia:	10. SEDECYT. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.
Programa Presupuestario (Pp):	Hecho en Aguascalientes
Número del Pp:	12781
Objetivo del Programa:	"Impulsar el posicionamiento de productos locales mediante el otorgamiento del Distintivo Hecho en Aguascalientes, la vinculación comercial y la aceleración de marca".

Unidad Ejecutora:	100503 Dirección General de Comercio

Alineación Institucional:	00029. Emprendedores

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.3 Fomentar la competencia económica, la competitividad y la formalidad de los mercados para mejorar las condiciones de creación y operación de empresas en el territorio nacional.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.1. Programa estratégico de desarrollo económico.
Estrategia	3.1 .4. Hecho en Aguascalientes. Crear la infraestructura física y digital suficiente para encontrar las oportunidades del mundo global en cuanto a necesidades de productos, tendencias y gustos, y acompañar esa información con mecanismos de consultoría científica y tecnológica para la ingeniería de proceso y producto, de tal manera que el desarrollo de los productos sea competitivo.
Actividad:	3.1 .4.1. Empresas certificadas con el distintivo "Hecho en Aguascalientes". Certificar productos y servicios aguascalentenses.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa "Hecho en Aguascalientes" contribuye directamente a la misión de la SEDECYT al impulsar el desarrollo económico sostenible mediante el fortalecimiento y la profesionalización de las unidades económicas locales. Al dotar a las MiPyMEs de una identidad comercial sólida y estándares de calidad, se fomenta su competitividad en mercados globales, alineándose con el objetivo institucional de generar condiciones que propicien la inversión, el empleo formal y la diversificación de los sectores productivos en el Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría tiene la facultad de formular y conducir las políticas y programas de desarrollo económico, así como promover, fomentar y asesorar técnicamente a las unidades económicas del Estado para incrementar su productividad y competitividad en los ámbitos estatal, nacional e internacional.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con el Reglamento Interior vigente de la SEDECYT, se tiene la atribución de implementar estrategias de promoción y fomento comercial, así como administrar el uso del distintivo de identidad estatal. Esto incluye la validación de estándares de calidad, la asesoría técnica a productores regionales y la organización de eventos o mecanismos de vinculación comercial que aseguren el posicionamiento de los productos y servicios del Estado en diversos canales de venta.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,787,875.00	3,718,876.32	1,596,967.43	42.94

Observaciones:

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- 1.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 03797 POR UN MONTO DE \$ 6,933.50 DEL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES COMO COMPLEMENTO PARA PAGO DE TARIFA DE HOSPEDAJE DE LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON MOTIVO DE ASISTIR AL EVENTO "FÁBRICA DE NEGOCIOS 2026" EL 23 AL 26 DE MARZO DEL 2026.
- 2.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 03800 POR UN MONTO DE \$ 13,825.49 DEL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES PARA REEMBOLSO DE VIÁTICOS DEL ANALISTA DE COMERCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON MOTIVO DE ASISTIR AL EVENTO "FÁBRICA DE NEGOCIOS 2026" EL CUAL SE LLEVÓ A CABO DEL 23 AL 26 DE MARZO DEL 2026.
- 3.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04208 POR UN MONTO DE \$ 24,708.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES Y EL PROGRAMA 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 05 DE FEBRERO DEL 2026
- 4.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04975 POR UN MONTO DE \$ 93,900.00 DEL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES COMO COMPLEMENTO DE VIÁTICOS DEL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y COMITIVA CON MOTIVO DE ASISTIR A LA EXPO ANTAD DEL 18 AL 22 DE MAYO DEL 2026 EN GUADALAJARA MÉXICO.
- 5.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04975 POR UN MONTO DE \$ 93,900.00 DEL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES COMO COMPLEMENTO DE VIÁTICOS DEL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y COMITIVA CON MOTIVO DE ASISTIR A LA EXPO ANTAD DEL 18 AL 22 DE MAYO DEL 2026 EN GUADALAJARA MÉXICO.
- 6.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN Y REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 04976 POR UN MONTO DE \$ 67,641.60 DEL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES, PARA VIÁTICOS DEL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y COMITIVA CON MOTIVO DE ASISTIR A LA EXPO ANTAD LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 18 AL 22 DE MAYO DEL 2026.
- 7.- MEDIANTE OFICIO SEDECYT/N259/2026 CON FOLIO 05673 SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL POR UN IMPORTE DE \$ 165,541.60 DEL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES, PARA LLEVAR A CABO LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS DE FUNCIONARIO DE LA EXPO ANTAD
- 8.-SE REALIZÓ REASIGNACIONES Y RECALENDARIZACIONES PRESUPUESTALES CON FOLIO 05863 POR UN MONTO DE \$ 267,268.60 DE LOS PROGRAMAS 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y DEL 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES AL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ALIMENTOS, ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE VIDEO PARA EL EVENTO "CENA-VISITA ISABEL DÍAZ AYUSO EN AGUASCALIENTES", LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 5 DE MAYO DEL 2026.
- 9.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06109 POR UN MONTO DE \$ 45,080.00 DE LOS PROGRAMAS 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES Y EL 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES PARA EL PROGRAMA 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE PROYECCIÓN Y VIDEO PARA EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 10.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06128 POR UN MONTO DE \$ 13,653.20 DE LOS PROGRAMAS 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES Y DEL 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES AL PROGRAMA 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES, PARA PAGO DE SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "INAUGURACIÓN-IMPULSO A EMPRESAS AMBIENTE SUSTENTABLE- FORO DE FINANCIAMIENTO NETWORKING EL 18 DE FEBRERO DEL 2026.
- 11.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 06133 PARA EL PROGRAMA 12783.- CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y EL 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDORES Y MIPYMES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y SERVICIO DE ALIMENTOS EN ATENCIÓN A EVENTOS OFICIALES DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 12.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06203 DEL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES, PARA EL PAGO DE VUELO Y VIÁTICOS DE LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN PARA ASISTIR A LA "PRESENTACIÓN OFICIAL DE ESTADOS Y EXPOSITORES EN EL MUNDO MEZCAL 2026" LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 09 DE JUNIO DEL 2026.
- 13.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTA CON FOLIO 06322 POR UN MONTO DE \$ 12,572.55 DEL PROGRAMA 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES A LOS PROGRAMAS 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, EL 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES PARA REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE SEDECYT 2026.
- 14.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06417 POR UN IMPORTE DE \$ 36,992.40 DEL PROGRAMA 12784.- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ZONA DE REGISTRO EN EL EVENTO "CONGRESO INTERNACIONAL DE UVA Y VINO MEXICANO" EL 28 Y 29 DE MAYO DEL 2026.
- 15.- PAGO SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE STANDS PARA BRIGADA ESPECIAL 2026 LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 16 DE MAYO DEL 2026 Y JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 21 DE

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Tasa de crecimiento del Valor Agregado Bruto(VAB) de las empresas adscritas a la marca "Hecho en Aguascalientes"	Mide la variación porcentual anual del Valor Agregado Bruto (VAB) generado colectivamente por las unidades económicas locales que cuentan con el distintivo vigente de la marca "Hecho en Aguascalientes". Este indicador evalúa el impacto real del programa en la competitividad y el crecimiento económico	(VAB de empresas de la marca en el año t - VAB en el año t-1/ VAB en el año t-1) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	60.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1.Porcentaje de crecimiento anual del distintivo Hecho en Aguascalientes.	Mide la proporción de empresas locales que cuentan con la autorización formal para el uso de la marca estatal respecto al total programado.	(Avance de crecimiento anual del distintivo Hecho en Aguascalientes realizado / Avance de crecimiento anual del distintivo Hecho en Aguascalientes programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	100.00	60
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00							60.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de empresas con licencia e incorporación en la plataforma "Hecho en Aguascalientes".

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	11.00	30.00	12.00	33.00	18.00	12.00	10.00	10.00	15.00	15.00	8.00	7.00	181.00	52
	Real	11.00	30.00	11.00	10.00	11.00	21.00							94.00	81.03

Observaciones: Abril: No se supero la meta, debido a la negativa influenciada por la temporalidad de la Feria Nacional de San Marcos. Durante este periodo disminuye la recepción de solicitudes de incorporación, ya que las empresas participantes centran su capacidad operativa en las actividades de la feria, postergando los trámites de registro.

Mayo: La meta no se alcanzó debido a una baja demanda de solicitudes de ingreso por parte de las empresas durante el periodo, sumado a que los expedientes recibidos se encuentran todavía en proceso de validación técnica y licenciamiento para su incorporación formal.

Junio: La meta fue superada debido al incremento en el interés de las empresas por incorporarse al Distintivo Hecho en Ags , derivado de las acciones de promoción y vinculación implementadas, así como de la difusión de los beneficios que ofrece el programa para fortalecer la comercialización de los productos locales.



**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:Observaciones:

Observaciones: Abril : Meta superada debido a la generación de nuevos puntos de venta y espacios de vinculación comercial en el marco de la Feria Nacional de San Marcos. La temporada permitió acelerar la inserción de productos con el distintivo Hecho en Aguascalientes en el mercado local , aprovechando la ventana de exposición y consumo masivo del periodo.

Junio: La meta programada fue superada derivado de las acciones de vinculación y promoción comercial, logrando concretar con dos empresas el ingreso de su producto a nivel regional en la cadena de Chedraui.

Actividad	2.2 Número de empresas vinculadas en el mercado internacional y aceleración en el extranjero.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	18.00	15.00	25.00	5.00	25.00	5.00	15.00	5.00	51.00	5.00	5.00	0.00	174.00	112
	Real	18.00	15.00	25.00	5.00	23.00	109.00							195.00	209.68

Observaciones: Junio: La meta programada fue superada debido a que durante el mes de junio se ingresaron los expedientes de empresas productoras de vino y mezcal al portal del Liquor Control Board of Ontario (LCBO), en Canadá. Debido a que este organismo opera mediante ventanas de ingreso con fechas y requisitos específicos para la recepción de nuevos productos, fue necesario integrar y dar acompañamiento a cinco empresas adicionales para asegurar el ingreso oportuno de sus expedientes dentro del periodo establecido. Asimismo, el cumplimiento de la meta se fortaleció derivado de la firma del convenio de colaboración con Bancomext, con las acciones de capacitación y profesionalización orientadas al proceso de aceleración internacional de las empresas, lo que contribuyó a incrementar el número de beneficiarios .

Actividad	2.3 Número de ferias y encuentros de negocios nacionales e internacionales en los que participa la SEDECYT.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Feria	Prog	0.00	2.00	6.00	2.00	2.00	3.00	4.00	1.00	3.00	2.00	2.00	0.00	27.00	48
	Real	0.00	2.00	6.00	2.00	2.00	1.00							13.00	86.67

Observaciones: Junio: La meta programada no fue alcanzada debido a que las fechas de realización de Expo ANTAD fueron reprogramadas para finales del mes de mayo , cuando tradicionalmente se llevaba a cabo en marzo. Asimismo, Expo Pack se celebró a principios de junio, lo que, por cuestiones logísticas y de planeación, imposibilitó la participación en dicho evento durante el periodo reportado.

Dependencia:	10. SEDECYT. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.
Programa Presupuestario (Pp):	Oportunidades laborales
Número del Pp:	12780
Objetivo del Programa:	Incrementar las oportunidades de inserción laboral y autoempleo de las personas buscadoras empleo en Aguascalientes mediante la vinculación efectiva con empresas , la impartición de capacitación técnica y la dotación de equipamiento productivo."
Unidad Ejecutora:	100505 Dirección General de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo
Alineación Institucional:	00028. Empleo y Desarrollo Económico

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.1 Promover mecanismos que aumenten la formalidad laboral para mejorar el bienestar de las familias mexicanas.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.6. Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.1. Programa estratégico de desarrollo económico.
Estrategia	3.1 .2. Oportunidades laborales. Desarrollar programas de vinculación laboral que fomenten la formalidad y el desarrollo sostenible del estado y su gente.
Actividad:	3.1 .2.1. Realización de jueves de bolsa de trabajo y ferias de empleo. (Comp. Camp).

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

"El programa contribuye a la misión institucional al facilitar la vinculación eficiente entre la oferta y la demanda de trabajo en el Estado. A través de estrategias de intermediación laboral, capacitación y apoyos productivos, se promueve el acceso a empleos dignos y el fortalecimiento del ingreso familiar, impulsando así la competitividad y el bienestar social de la población en Aguascalientes ."

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

"De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes , la Secretaría tiene las facultades para:

- I. Promover y fomentar el empleo en el Estado, estableciendo mecanismos de vinculación laboral.
- II. Coordinar programas de capacitación para el trabajo en conjunto con los sectores productivos.
- III. Ejecutar políticas públicas que reduzcan la tasa de desocupación y mejoren la calidad de vida de los trabajadores."

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

"Conforme al Reglamento Interior de la SEDECYT, la unidad ejecutora (Servicio Estatal de Empleo) tiene las atribuciones para:
 Operar la Bolsa de Trabajo y organizar eventos de vinculación masiva como las Ferias de Empleo .
 Gestionar los recursos del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) para beneficiar a buscadores de trabajo.
 Brindar asesoría especializada y talleres de empleabilidad para facilitar la inserción laboral de grupos vulnerables."

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	2.6.4 Desempleo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$16,542,439.00	17,055,089.56	5,941,867.06	34.84

Observaciones:

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- 1.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y RECALENDARIZACIÓN DE RECURSO CON FOLIO 04128 CON MONTO DE \$ 107,962.37 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES PARA PAGO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO, A FAVOR DEL C. GERARDO CERVANTES CARLOS EN LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE LIQUIDACIÓN, DE ACUERDO AL EXPEDIENTE 88/2029.
- 2.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04145 DEL PROYECTO 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES PARA APERTURA DE OBJETO DEL GASTO PARA LA COMPRA DE LENTE DE CÁMARA PARA EL ÁREA DE DIFUSIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO.
- 3.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04169 POR UN MONTO DE \$ 1,566.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES AL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA PAGO DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO AL 15 DE ENERO DEL 2026.
- 4.- MEDIANTE OFICIO SEDECYT/N206/2026 CON FOLIO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04187, POR UN MONTO DE \$ 2,610.00 DEL PROYECTO 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, SE LLEVO A CABO REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA APERTURA DE OBJETO DEL GASTO PARA EL PAGO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS PARA LOS JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO.
- 5.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04199 POR UN MONTO DE \$ 1.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA COMPLEMENTO DE LA COMPRA DE LENTE CANON PARA LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO.
- 6.- REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04206 POR UN MONTO DE \$ 16,330.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA COMPLEMENTO DE PAGO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS DEL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 22 DE ENERO DEL 2026.
- 7.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 04208 POR UN MONTO DE \$ 24,708.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, 12781.- HECHO EN AGUASCALIENTES Y EL PROGRAMA 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 05 DE FEBRERO DEL 2026.
- 8.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04221 POR UN MONTO DE \$ 24,592.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES AL PROGRAMA 12782.- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MIPYMES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 19 DE FEBRERO DEL 2026.
- 9.- SE REALIZÓ RECALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL 04237 POR UN MONTO DE \$ 3,953.76 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA COMPLEMENTO DE PAGO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS DEL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO.
- 10.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 04262 POR UN MONTO DE \$ 11,101.00 DEL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y DEL 12780.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA 12780.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO PARA LA COMPRA DE AGUAS PARA LOS PABELLONES DENTRO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SANTOS MARCOS EN SU EDICIÓN 2026.
- 11.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 05093 POR UN MONTO DE \$ 12,412.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES AL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA PAGO DE DÍPTICOS IMPRESOS EN AMBAS CARAS EN PAPEL COUCHE PARA EL INICIO DE CAMPAÑA DE BOLSA DE EMPLEO.
- 12.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05259 POR UN MONTO DE \$ 7,655.12 DE LOS PROGRAMAS 12784.-FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA LA REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE SEDECYT 2026.
- 13.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05276 POR UN MONTO DE \$ 1,566.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO EL 12 DE MARZO DEL 2026.
- 14.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL 05279 POR UN MONTO DE \$ 7,929.76 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO DE COMPLEMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE STANDS PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 26 DE FEBRERO DEL 2026.
- 15.- SE REALIZÓ REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 05321 POR UN MONTO DE \$ 25,926.00 DEL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES Y EL 12779.- FORTALECIMIENTO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES AL PROGRAMA 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES, PARA EL PAGO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS E IMPRESIÓN DE VINILES PARA EL JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO DEL 19 DE MARZO DEL 2026.
- 16.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 05364 POR UN MONTO DE \$ 18,180.00 DE LOS PROGRAMAS 12785.- GESTIÓN FINANCIERA Y 12780.- OPORTUNIDADES LABORALES AL PROGRAMA 12785.- GESTIÓN FINANCIERA, PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA REUNIONES DE TRABAJO Y REUNIONES OFICIALES DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- 17.- SE REALIZÓ ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON FOLIO 06424 POR UN IMPORTE DE \$ 7,472.00 DEL PROGRAMA 12780.-OPORTUNIDADES LABORALES, PARA COMPLEMENTO P

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de transición a la formalidad laboral de personas buscadoras de empleo.	Mide la relación entre las personas buscadoras de empleo que logran colocarse en un puesto de trabajo formal y el total de personas buscadoras de empleo que fueron atendidas por los servicios del programa durante el ejercicio fiscal, expresada por cada 100 o 1,000 usuarios atendidos.	$TTrans = (NPTF\ t / TPBE\ t) * 100$ Donde: TTrans: Tasa de transición a la formalidad laboral en el año t. NPTF t: Número de personas buscadoras de empleo atendidas que se incorporaron a un puesto de trabajo formal en el año t. TPBE t: Total de personas buscadoras de empleo atendidas por el programa en el año t.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	57.52			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de personas vinculadas para obtención de un empleo formal. IEO formal.		Mide la proporción de personas atendidas por el programa a través de ferias, bolsas, capacitación o equipamiento que logran acceder a un puesto de trabajo en el mercado laboral formal.	(Número de personas colocadas en empleo formal / Total de personas atendidas por el programa) * 100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	12,362.00	0.00	0.00	6,629.00	0.00	0.00	9,809.00	0.00	0.00	4,272.00	33,072.00	58
	Real	0.00	0.00	12,393.00	0.00	0.00	6,629.00							19,022.00	100.16

Actividad	1.1 Número de jueves de bolsa de trabajo y ferias de empleo realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jueves de Bolsa de Trabajo	Prog	3.00	4.00	4.00	3.00	4.00	3.00	5.00	4.00	4.00	5.00	4.00	0.00	43.00	53
	Real	3.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00						23.00	109.52



**Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo**

2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Junio: Este resultado positivo deriva de la implementación de una jornada extraordinaria de Jueves de Bolsa de Trabajo , respuesta estratégica ante la elevada afluencia y la excelente respuesta por parte de las personas buscadoras de empleo en el estado.

Actividad		1.2 Número de brigadas de empleo realizadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Brigadas	Prog	9.00	11.00	12.00	13.00	12.00	14.00	13.00	13.00	13.00	12.00	12.00	5.00	139.00	48
	Real	9.00	11.00	12.00	9.00	12.00	14.00							67.00	94.37

Observaciones: Variación derivada del cambio de modalidad de atención: se priorizó la realización de una Feria de Empleo sobre las brigadas programadas para responder a la necesidad de vinculación masiva detectada.

[illegible]

Observaciones:

[illegible]



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

[illegible][illegible]

Actividad	1.7 Número de personas colocadas en el extranjero.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	25.00	39.00	15.00	111.00	43.00	13.00	14.00	14.00	5.00	5.00	0.00	0.00	284.00	89
	Real	25.00	39.00	15.00	111.00	45.00	18.00							253.00	102.85

Observaciones: Junio: Este resultado favorable se derivó de la apertura de una nueva oferta laboral para el mercado extranjero durante el mes de junio, la cual, debido a sus condiciones competitivas y atractivas para el perfil del talento local, generó un alto interés y una respuesta efectiva por parte de las y los buscadores de empleo.

Dependencia:	11. SSA. Secretaría de Salud.
Programa Presupuestario (Pp):	Administrar con eficiencia el capital humano, los recursos financieros y materiales
Número del Pp:	12615
Objetivo del Programa:	Mejora al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional

Unidad Ejecutora:	110102 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.3 Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar s
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.4. Atención médica a la población no derechohabiente en las unidades de primer y segundo nivel de salud, a través de la cobertura de los servicios de salud. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuir a la Misión del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes, con la correcta administración de los recursos del mismo

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

En fecha 30 de septiembre de 2022, mediante decreto número 188 del periódico oficial, se da a conocer las reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes en especial al artículo noveno, además adicionando el capítulo décimo octavo, como único denominado "de la Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes" en donde se crea, como un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes, con patrimonio propio y autonomía en gestión, mismo que tiene como objeto la administración, representación y ejecución de los bienes que integran y se destinan a la beneficencia pública en el Estado lo anterior tal como lo establece el artículo 313 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, así como también da vida a las atribuciones del Instituto de Beneficencia Pública en su artículo 314 de la misma ley, así como también en el artículo 315 establece que el Instituto contará con estructura orgánica y el personal profesional, técnico y administrativo que se requiera para el mejor desempeño de sus actividades.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto representar, administrar y ejecutar los bienes que integran y se destinan a la beneficencia pública en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 9° fracción XXVII, 313, 314, 315 y 316 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes; así como de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes; y demás disposiciones legales y normativas aplicables a la materia.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.3.4 Rectoría del sistema de salud	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$17,257,524.00	17,257,524.00	5,033,100.64	29.16

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	59.95			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución de recursos financieros para el funcionamiento y operatividad del Instituto.		Son los recursos financieros ejercidos por el instituto	(Recursos financieros ejercidos / Recursos financieros totales asignados) X 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	6.98	7.86	7.40	7.40	7.40	7.40	7.40	7.40	7.40	7.40	7.40	18.56	100.00	60
	Real	0.00	0.00	0.00	46.85	6.48	6.62							59.95	134.90

Observaciones: El avance correspondiente al mes de abril es el acumulado de los meses de Enero-Febrero-Marzo-Abril

Actividad	Porcentaje de avance en la ministracion de servicios personales del personal adscrito al Instituto.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	50
	Real	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33							49.98	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el pago de bienes y servicios para la operatividad del Instituto

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.59	7.36	6.47	6.47	6.47	6.47	6.47	6.47	6.47	6.47	6.47	28.82	100.00	70
	Real	27.16	6.09	8.06	18.95	4.63	4.91							69.80	179.76

Observaciones: El avance del mes de enero corresponde a los contratos consolidados multianuales en los cuales el Instituto participa

Dependencia:	11. SSA. Secretaría de Salud.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento operativo y estratégico del Instituto de Beneficencia Pública
Número del Pp:	12619
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante la atención de personas vulnerables en temas de salud por el instituto de beneficencia pública gestionando los diversos insumos que mejoren la calidad de vida
Unidad Ejecutora:	110102 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.3 Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar s
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.4. Atención médica a la población no derechohabiente en las unidades de primer y segundo nivel de salud, a través de la cobertura de los servicios de salud. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuir a la Misión del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes, con la correcta administración de los recursos del mismo

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

En fecha 30 de septiembre de 2022, mediante decreto número 188 del periódico oficial, se da a conocer las reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes en especial al artículo noveno, además adicionando el capítulo décimo octavo, como único denominado "de la Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes" en donde se crea, como un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes, con patrimonio propio y autonomía en gestión, mismo que tiene como objeto la administración, representación y ejecución de los bienes que integran y se destinan a la beneficencia pública en el Estado lo anterior tal como lo establece el artículo 313 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, así como también da vida a las atribuciones del Instituto de Beneficencia Pública en su artículo 314 de la misma ley, así como también en el artículo 315 establece que el Instituto contará con estructura orgánica y el personal profesional, técnico y administrativo que se requiera para el mejor desempeño de sus actividades.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto representar, administrar y ejecutar los bienes que integran y se destinan a la beneficencia pública en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 9° fracción XXVII, 313, 314, 315 y 316 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes; así como de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes; y demás disposiciones legales y normativas aplicables a la materia

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.4 Rectoría del sistema de salud	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,220,000.00	2,220,000.00	1,013,840.00	45.67

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de gestiones emitidas al instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes	Son las gestiones que emite el instituto para la mejora de calidad de vida de la población de Aguascalientes	(Número de gestiones atendidas/Número de gestiones solicitadas)*100	Gestión	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas atendidas por el instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes	Se brinda la atención a personas con la gestión de insumos de salud a personas en situación vulnerable	(Número de personas atendidas/Número de personas por atender)*100	Gestión	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	39.85		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la profesionalización del personal adscrito al Instituto de Beneficencia	Es la profesionalización del personal del Instituto de Beneficencia	(Avance en la profesionalización del personal realizado / Avance en la profesionalización del personal realizado)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	7.90	7.90	8.72	7.90	7.90	9.36	7.90	7.90	9.36	7.90	7.90	9.36	100.00	40
	Real	7.90	7.90	8.72	0.93	3.19	11.21							39.85	80.21

Observaciones: El avance real esta por debajo del programado debido a la carga de trabajo del personal

Actividad	Numero de contratos realizados de personas que prestan servicios profesionales al Instituto														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Contrato	Prog	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	61.00	46
	Real	0.00	0.00	11.00	0.00	2.00	15.00							28.00	103.70

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Numero de horas capacitación implementadas por el personal adscrito al Instituto													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hora	Prog	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	1,128.00	35
	Real	58.00	52.00	110.00	23.00	36.00	118.00							397.00	70.39

Observaciones: El avance esta por debajo del programado debido a la carga de trabajo de las diferentes coordinaciones del Instituto lo cual limita el tiempo de capacitación

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		33.19		
Nombre		Descripción		Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador
Porcentaje de avance en la atención de personas por el Instituto de Beneficencia		Son las personas atendidas por el Instituto de Beneficencia		(Número de atenciones realizadas / Número de atenciones esperadas)*100	Gestion	Ascendente
						b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	33
	Real	8.33	8.33	8.33	1.70	2.43	4.07							33.19	66.41

Observaciones: El avance real esta por debajo del programado debido a la baja solicitud de apoyos, derivada del retraso en la llegada de apoyo por parte de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Federal

Actividad		Numero de expedientes integrados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	859.00	859.00	859.00	859.00	858.00	858.00	858.00	858.00	858.00	858.00	858.00	858.00	10,300.00	28
	Real	650.00	650.00	650.00	278.00	250.00	420.00							2,898.00	56.25

Observaciones: El avance real esta por debajo del programado debido a la baja solicitud de apoyos, derivada del retraso en la llegada de apoyo por parte de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Federal

Dependencia:	12. SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración de los recursos humanos, materiales y financieros
Número del Pp:	12897
Objetivo del Programa:	Contribuir a tener un estado inteligente y abierto mediante una adecuada administración los Recursos, Humanos, Financieros y Materiales, buscando siempre la eficacia, eficiencia y economía en cada uno de los procesos adquiridos.
Unidad Ejecutora:	120103 Coordinación Administrativa
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.11. Programa Estratégico de Medio Ambiente.
Estrategia	4.11.3. Cambio climático. Contribuir a tener un Estado Ordenado y Sostenible mediante actividades de prevención, adaptación, mitigación y medidas urgentes para combatir los efectos del cambio climático en todo el Estado de Aguascalientes.
Actividad:	4.11.3.8. Actualización, adaptación y reformas del marco normativo en materia ambiental.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Finanzas Sanas
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Eficiencia operativa y la transparencia institucional. Habilitador de Políticas Públicas Optimización del Gasto	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Planeación y Política Ambiental
Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad
Prevención y Control de la Contaminación
Educación y Participación Ciudadana
Inspección y Vigilancia (A través de la PROESPA)

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Eficiencia operativa y la transparencia institucional.
Habilitador de Políticas Públicas
Optimización del Gasto

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.1.6 Otros de protección ambiental	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$37,720,451.00	37,720,451.00	33,615,279.32	89.12

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	55.14			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de recursos financieros ejercidos en la operatividad de la secretaria	Este vindicador mide la Administración con eficiencia los recursos financieros de la Secretaría de Sustentabilidad Medio Ambiente y Agua.	(Recurso financiero ejercido / Recurso financiero aprobado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	8,007,525.00	7,156,578.00	7,406,340.00	7,299,098.00	7,139,149.00	7,741,242.00	7,088,650.00	11,144,839.00	7,130,579.00	7,164,214.00	8,522,635.00	63,231,105.00	149,031,954.00	55
	Real	14,518,453.00	13,362,337.00	10,720,000.00	10,422,706.00	9,795,548.00	23,351,929.00							82,170,973.00	183.62

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de reportes de avance de gasto realizado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00	111
	Real	1.00	12.00	34.00	30.00	26.00	30.00							133.00	221.67

Observaciones:

Dependencia:	12. SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.
Programa Presupuestario (Pp):	Bosques Urbanos y Centros Ecológicos Recreativos
Número del Pp:	12901
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado ordenado y sustentable mediante el mantenimiento de espacios dignos para la convivencia familiar y el esparcimiento.

Unidad Ejecutora:	120301 Dirección General de Servicios Ecosistémicos Culturales

Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.5 Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.
Estrategia:	4.5.3 Fomentar actividades productivas sustentables en los ecosistemas naturales para aumentar la productividad forestal, proteger la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las comunidades.
Indicador:	4.5.1 Porcentaje de la superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación.

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.6. Programa Nacional Forestal

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.11. Programa Estratégico de Medio Ambiente.
Estrategia	4.11.5. Bosques Urbanos y Centros Ecológicos Recreativos. Contribuir a un estado ordenado y sustentable ediante el mantenimiento de espacios dignos para la convivencia familiar y el esparcimiento
Actividad:	4.11.5.1. Creación de nuevos bosques urbanos. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	12.00. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Somos una Secretaría que brinda servicios de calidad, que conduce a la gestión ambiental con base a la información documental y con enfoque a resultados, que promueve los valores del cuidado del medio ambiente por medio de la educación y el cumplimiento de la ley, impulsando el uso de tecnologías limpias y determinando lineamientos para el uso sustentable del territorio como un factor positivo para el desarrollo económico bajo las siguientes pautas: desarrollo sustentable, acciones de preservación.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Planeación y Política Ambiental
Educación y Participación Ciudadana
Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Cultura Ambiental
Gestión de Recursos Naturales

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$0.00	730,800.00	730,800.00	100.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la elaboración del Programa de Mantenimiento.	El programa contiene las actividades necesarias para la mejora de servicios en infraestructura de los Centros Ecológicos Recreativos.	(mantenimiento realizado / mantenimiento programado)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de árboles reforestados	Este indicador mide el número de árboles plantados en actividades de reforestación, así como los árboles que se otorgan en donación dentro del territorio Estatal.	(Número de árboles reforestados / número de árboles programados a reforestar)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	45.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el Desarrollo del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de los Centros y Bosques Urbanos.		El indicador establece el numero de actividades realizadas para el mantenimiento de infraestructura de los centros y bosques urbanos .	(numero de mantenimiento de infraestructura realizados/ numero de mantenimiento de infraestructura programados)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	5.00	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	5.00	10.00	10.00	100.00	45
	Real	5.00	5.00	5.00	0.00	20.00	10.00							45.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la creación de viveros municipales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de registros operativos realizados para la mejora de servicios													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Registro	Prog	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	6.00	50
	Real	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00							3.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la elaboración del Proyecto Río San Pedro													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	5.00	0.00	100.00	55
	Real	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00							55.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	12. SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.
Programa Presupuestario (Pp):	Calidad del aire e indicadores
Número del Pp:	12896
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado ordenado y sostenible mediante actividades para concientizar a la ciudadanía y mejorar la calidad del aire mediante la regulación de las fuentes fijas de competencia estatal, e informar a la población la calidad del aire en tiempo real.
Unidad Ejecutora:	120201 Dirección General de Gestión y Educación Ambiental
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.3 Promover la economía circular para optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente.
Indicador:	4.3.2 Emisión de partículas de la industria de jurisdicción nacional

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.4. Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.11. Programa Estratégico de Medio Ambiente.
Estrategia	4.11.3. Cambio climático. Contribuir a tener un Estado Ordenado y Sostenible mediante actividades de prevención, adaptación, mitigación y medidas urgentes para combatir los efectos del cambio climático en todo el Estado de Aguascalientes.
Actividad:	4.11.3.6. Generación de políticas y estrategias para mejorar la difusión de la Red de Monitoreo del Aire.

Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La misión es diseñar y supervisar políticas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
 Cultura Ecológica. Fomenta la responsabilidad social y el conocimiento metodológico para que la sociedad separe y reduzca su generación de basura.
 Bienestar Social: Al limpiar sitios contaminados y evitar vertederos a cielo abierto, protege la salud pública,

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Prevención y Control de la Contaminación
 Educación y Participación Ciudadana

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- Política Ambiental y Energética
- Cultura Ambiental
- Gestión de Residuos

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.1.4 Reducción de la contaminación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$8,637,008.00	8,637,008.00	4,021,577.44	46.56

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



El gigante
de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización del Plan de Monitoreo del Aire.	Este indicador mide el plan de monitoreo del aire mediante la lectura y análisis de los datos de calidad del aire generadas en casetas de monitoreo para su difusión diaria.	(Avance del plan del monitoreo del aire realizado / Avance del plan del monitoreo del aire programado) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de mantenimientos de casetas realizado.	Este indicador mide los mantenimientos realizados a las casetas de monitoreo en operación en las que se haya realizado mantenimiento y modernización para el monitoreo eficiente de la calidad del aire.	Mantenimientos realizados / Mantenimientos programados) *100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	64.59			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Vehículos verificados.		Se realiza el conteo de las unidades móviles que cumplen con el mecanismo de control de emisiones.	(Número de vehículos verificados / Número de vehículos programados para verificar) *100	Gestion		a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Vehículo	Prog	19,000.00	20,000.00	20,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	230,000.00	65
	Real	42,223.00	36,183.00	20,235.00	17,200.00	19,200.00	13,524.00							148,565.00	128.07

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la ampliación y modernización de estaciones de monitoreo (Aire/Clima).

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de Vehículos verificados que cumplen con la norma.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Vehículo	Prog	19,000.00	20,000.00	20,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	230,000.00	65
	Real	42,223.00	36,183.00	20,235.00	17,200.00	19,245.00	13,524.00							148,610.00	128.11

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de boletines de calidad del aire emitidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Boletín	Prog	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00	62
	Real	17.00	16.00	17.00	21.00	20.00	21.00							112.00	124.44

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la realización del rediseño del modelo de verificación vehicular, TICS.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	5.00	20.00	20.00	100.00	30
	Real	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	25.00							30.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	12. SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.
Programa Presupuestario (Pp):	Cambio climático
Número del Pp:	12895
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado ordenado y sostenible mediante actividades de prevención, adaptación, mitigación y medidas urgentes para combatir los efectos del cambio climático en todo el Estado de Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	120101 Oficina del Secretario

Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	13. Acción por el Clima.
Descripción:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Meta::	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.3 Promover la economía circular para optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente.
Indicador:	4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.8. Programa Especial de Cambio Climático

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.11. Programa Estratégico de Medio Ambiente.
Estrategia	4.11.3. Cambio climático. Contribuir a tener un Estado Ordenado y Sostenible mediante actividades de prevención, adaptación, mitigación y medidas urgentes para combatir los efectos del cambio climático en todo el Estado de Aguascalientes .
Actividad:	4.11.3.1. Elaboración y Publicación del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático.

Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La misión es diseñar y supervisar políticas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
 Cultura Ecológica. Fomenta la responsabilidad social y el conocimiento metodológico para que la sociedad separe y reduzca su generación de basura.
 Bienestar Social: Al limpiar sitios contaminados y evitar vertederos a cielo abierto, protege la salud pública,

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad
 Prevención y Control de la Contaminación
 Educación y Participación Ciudadana

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- Cultura Ambiental
- Política Ambiental y Energética
- Gestión de Recursos Naturales

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	2.1.4 Reducción de la contaminación	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$19,314,810.00	19,314,810.00	11,148,153.49	57.72

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la elaboración del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático	Este Indicador mide la compilación de acciones y estrategias que permitan la adaptación y la mitigación de los efectos ambientales ante el incremento de las consecuencias del cambio climático en el Estado de Aguascalientes.	(Avance en la elaboración del PEACC realizado / avance de elaboración del PEACC programado) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de proyectos piloto de acción climática implementados	Este indicador mide la implementación de proyectos piloto de acción climática así como la promoción de acciones de mitigación adaptación, educación y comunicación.	(numero de Proyectos de acción climática implementados /numero de Proyectos de acción climática por implementar) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance para Publicación del Programa de Acción Ante el Cambio Climático	Este indicador mide el avance del documento realizado y en lo posterior la publicación, la Implementación de acciones y estrategias, para combatir el cambio climático.	(publicación del Programa de Acción Ante el Cambio Climático de realizada / publicación del Programa de Acción Ante el Cambio Climático Programada) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							1.00	100.00

Observaciones: La publicación del programa estaba programada en mayo pero se publicó en junio.

Actividad	Porcentaje de avance en la realización de medidas de mitigación, adaptación y temas transversales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	100.00	50
	Real	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de reducción y compensación de emisiones de gases efecto invernadero	Los niveles de reducción y compensación de los gases de efecto invernadero se calculan de acuerdo a la metodología establecida por el IPCC. Se otorga el premio de sello de bajo carbono en 3 categorías, dos por reducción y una por compensación.	(numero de premios de sello bajo carbono realizado / numero de premios de sello bajo carbono programado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se tiene programado la entrega de los reconocimientos en septiembre.

Actividad	Porcentaje de empresas inscritas para la obtención del sello de bajo carbono.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	10.00	230
	Real	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	19.00							23.00	383.33

Observaciones:

Dependencia:	12. SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.
Programa Presupuestario (Pp):	Conservación y fortalecimiento de los Centros de Educación Ambiental Recreativos
Número del Pp:	12898
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Ordenado y Sostenible mediante Gestionar, desarrollar, implementar, evaluar, y difundir proyectos en los centros y bosques urbanos, brindando servicios de calidad en búsqueda del beneficio social, recreativo y Ambiental.
Unidad Ejecutora:	120301 Dirección General de Servicios Ecosistémicos Culturales
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	15. Vida de Ecosistemas Terrestres.
Descripción:	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
Meta::	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.5 Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.
Estrategia:	4.5.3 Fomentar actividades productivas sustentables en los ecosistemas naturales para aumentar la productividad forestal, proteger la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las comunidades.
Indicador:	4.5.1 Porcentaje de la superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación.

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.6. Programa Nacional Forestal

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.11. Programa Estratégico de Medio Ambiente.
Estrategia	4.11.4. Estado sustentable. Crear y mantener áreas verdes dentro del área metropolitana y áreas rurales, para mitigar la huella de carbono originada por la población de Aguascalientes
Actividad:	4.11.4.3. Creación del Refugio de Aves migratorias en el Centro de Educación Ambiental Cultural y Recreativo “El Cedazo”

Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La misión es diseñar y supervisar políticas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
 Cultura Ecológica. Fomenta la responsabilidad social y el conocimiento metodológico para que la sociedad separe y reduzca su generación de basura.
 Bienestar Social: Al limpiar sitios contaminados y evitar vertederos a cielo abierto, protege la salud pública

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Planeación y Política Ambiental
 Prevención y Control de la Contaminación
 Educación y Participación Ciudadana

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Gestión de Recursos Naturales
Cultura Ambiental

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$38,571,705.00	38,571,705.00	17,599,084.33	45.63

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de Proyectos de mejora en los Centros y Bosques Urbanos.	Mide el avance en la implementación de proyectos en los centros y bosques urbanos, brindando servicios de calidad en búsqueda del beneficio social, recreativo y Ambiental.	(Avance realizado / Avance programado) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la elaboración del Plan de Manejo del Refugio de Fauna Silvestre	Se cuenta con un plan para la mejora de los predios e instalaciones que manejan vida silvestre. se establecen Areas de cuarentena y zonas de maternidad .	(Avance realizado / Avance Programado)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización del Plan de Conservación y Difusión de los Centros y Bosques Urbanos a cargo de la Secretaría.		Este indicador mide el avance en la realización del Plan de Conservación y Difusión de los Centros y Bosques Urbanos.	(Avance del plan de conservación realizado / Avance del plan de conservación programado) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	5.00	5.00	10.00	10.00	100.00	50
	Real	5.00	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de reportes de actividades para la conservación y mejoramiento del suelo y arbolado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	10.00	50
	Real	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							5.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de eventos y actividades realizados dentro los centros y bosques Urbanos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	50
	Real	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00							30.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de la Campaña estatal de Reforestación y Arborización Realizada.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Campaña	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de Operativos de limpieza en el Rio san Pedro Realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Operativo	Prog	3.00	3.00	4.00	4.00	5.00	4.00	4.00	4.00	2.00	0.00	0.00	0.00	33.00	179
	Real	3.00	6.00	18.00	24.00	5.00	3.00							59.00	256.52

Observaciones: En el mes de Marzo se ampliaron las actividades de limpieza con presencia permanente durante toda la semana. se tiene limpieza permanente con la participación de empresas desarrolladores durante el mes de abril.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	55.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización del Programa anual de Produccion y Desarrollo de planta.		Este indicador mide el avance en la realización del Programa Anual de Producción y Desarrollo de planta.	(Avance del programa anual realizado / Avance del programa anual programado) x 100	Gestion		a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Avance	Prog	5.00	5.00	10.00	5.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	5.00	5.00	5.00	100.00	55
	Real	5.00	5.00	10.00	0.00	25.00	10.00							55.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de reportes realizados, para la implementación de actividades de mejora de infraestructura y operación de los viveros a cargo de la Secretaria.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la producción y desarrollo de planta.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Árbol	Prog	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00	50
	Real	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00							60,000.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	12. SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.
Programa Presupuestario (Pp):	Ecosistemas y biodiversidad
Número del Pp:	12902
Objetivo del Programa:	Contribuir a tener en Estado Ordenado y Sostenible mediante el impulso de la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales a través de actividades de divulgación de la biodiversidad y gestión de programas para el mejoramiento de los ecosistemas
Unidad Ejecutora:	120401 Dirección General de Recursos Naturales
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	15. Vida de Ecosistemas Terrestres.
Descripción:	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
Meta::	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.5 Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.
Estrategia:	4.5.2 Fortalecer y ampliar la protección de los ecosistemas naturales mediante la consolidación y gestión efectiva de áreas naturales protegidas y otros esquemas de conservación, con especial atención a territorios
Indicador:	4.5.1 Porcentaje de la superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación.

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.6. Programa Nacional Forestal

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.11. Programa Estratégico de Medio Ambiente.
Estrategia	4.11.6. Ecosistemas y biodiversidad. Contribuir a tener en Estado Ordenado y Sostenible mediante el impulso de la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales a través de actividades de divulgación de la biodiversidad y gestión de programas para el mejoramiento de los ecosistemas.
Actividad:	4.11.6.1. Atención de hectáreas dentro del programa de Combate a la desertificación.

Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	3.00. Ciencia, Tecnología e Innovación.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Somos una Secretaría que brinda servicios de calidad, que conduce a la gestión ambiental con base a la información documental y con enfoque a resultados, que promueve los valores del cuidado del medio ambiente por medio de la educación y el cumplimiento de la ley, impulsando el uso de tecnologías limpias y determinando lineamientos para el uso sustentable del territorio como un factor positivo para el desarrollo económico bajo las siguientes pautas: desarrollo sustentable, acciones de preservación

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Planeación y Política Ambiental
Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad
Prevención y Control de la Contaminación
Educación y Participación Ciudadana
Inspección y Vigilancia

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ordenamiento Ecológico
Gestión de Recursos Naturales

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$33,170,089.00	33,170,089.00	5,513,067.06	16.62

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación del programa de difusión y mantenimiento	Este indicador mide el avance en la creación de un plan integral de intervención que promueva por medio de la difusión del conocimiento de las Areas naturales, así como el mantenimiento y restauración de los recursos naturales.	(Avance realizado / Avance programado) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de infografías publicadas	Elaboración de cápsulas de difusión de buenas prácticas en el cuidado de la biodiversidad	(Número de infografías publicadas/ Numero de infografías programadas) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la creación del Refugio de Aves Migratorias		Originalmente la intención era crear un santuario, pero debido a las implicaciones que se tiene por el ecosistema afectado no será posible realizarlo. Por lo que es factible la creación del refugio.	(Avance en creación del Refugio de Aves Migratorias realizado / Avance en creación del Refugio de Aves Migratorias realizado) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	10.00	10.00	5.00	5.00	10.00	10.00	10.00	5.00	5.00	10.00	10.00	100.00	50
	Real	10.00	10.00	10.00	5.00	5.00	10.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de registros de monitoreos de aves realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Monitoreo	Prog	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	48.00	50
	Real	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00							24.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de reuniones realizadas para la creación del Refugio de Aves Migratorias.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	10.00	50
	Real	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							5.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		30.00					
Nombre		Descripción		Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización del Programa de Combate a la Desertificación.		Este indicador mide el avance del programa de combate a la desertificación y las actividades que se realizan para la recuperación de suelos degradados.		(Avance del Programa de Combate a la Desertificación realizado / Avance del Programa de Combate a la Desertificación programado) *100			Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	5.00	5.00	100.00	30
	Real	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	15.00							30.00	100.00

Observaciones:

Actividad															
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0.00

Observaciones:

Dependencia:	12. SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental
Número del Pp:	12903
Objetivo del Programa:	Contribuir a tener un estado ordenado y sostenible mediante la capacitación de promotores ambientales que conformen una red estatal de educación ambiental
Unidad Ejecutora:	120201 Dirección General de Gestión y Educación Ambiental
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.5 Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.
Estrategia:	4.5.3 Fomentar actividades productivas sustentables en los ecosistemas naturales para aumentar la productividad forestal, proteger la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las comunidades.
Indicador:	4.5.1 Porcentaje de la superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación.

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.7. Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.11. Programa Estratégico de Medio Ambiente.
Estrategia	4.11.7. Educación ambiental. Implementar un programa de educación continuo, que abarque diferentes ectores de la población y se adecue a las necesidades de cada uno de ellos.
Actividad:	4.11.7.2. Conformación de la Red de Promotores, educadores e investigadores ambientales.

Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	12.00. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Somos una Secretaría que brinda servicios de calidad, que conduce a la gestión ambiental con base a la información documental y con enfoque a resultados, que promueve los valores del cuidado del medio ambiente por medio de la educación y el cumplimiento de la ley, impulsando el uso de tecnologías limpias y determinando lineamientos para el uso sustentable del territorio como un factor positivo para el desarrollo económico bajo las siguientes pautas: desarrollo sustentable, acciones de preservación

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Planeación y Política Ambiental
Educación y Participación Ciudadana

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Cultura Ambiental
Política Ambiental y Energética

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.1.6 Otros de protección ambiental	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$0.00	315,505.70	15,505.70	4.91

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la conformación de la Red de Promotores Ambientales.	Este indicador mide el avance en la capacitación de promotores ambientales para la conformación de una red que permita promover la cooperación de esfuerzos donde se compartan practicas exitosas	(Avance realizado /Avance programado) *100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Promotores ambientales capacitados	Este indicador mide el número de ciudadanos del Estado de Aguascalientes en los diferentes sectores que reciben capacitación ambiental.	(Número de promotores capacitados / Número de promotores programados a capacitar) *100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la creación del programa Gestión Ambiental Gubernamental		Este indicador mide el avance de la creación del programa de Gestión Ambiental Gubernamental	(avance en la creación del programa realizado/ avance en la creación programado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Avance	Prog	5.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	10.00	10.00	10.00	15.00	15.00	15.00	100.00	25
	Real	5.00	0.00	5.00	0.00	10.00	5.00							25.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de reuniones elaboradas para la implementación del sistema dual ambiental.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de promotores capacitados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	25.00	60.00	0.00	0.00	40.00	0.00	40.00	20.00	70.00	0.00	255.00	33
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	60.00	0.00							85.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la formalización del convenio para la implementacion del sistema dual y capacitación a docentes en temas de cuidado ambiental y sustentabilidad.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	12. SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión de residuos de manejo especial e impacto ambiental
Número del Pp:	12894
Objetivo del Programa:	Contribuir a tener un Estado Ordenado y Sostenible, mediante la creación de un sistema de manejo de residuos realizando la propuesta integral del establecimiento de instalaciones de gestión y tratamiento, nuevas alternativas y cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente.
Unidad Ejecutora:	120201 Dirección General de Gestión y Educación Ambiental
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.3 Promover la economía circular para optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente.
Indicador:	4.3.2 Emisión de partículas de la industria de jurisdicción nacional

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.3. Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.11. Programa Estratégico de Medio Ambiente.
Estrategia	4.11.2. Gestión de residuos de manejo especial e impacto ambiental. Contribuir a tener un Estado Ordenado y Sostenible, mediante la creación de un sistema de manejo de residuos realizando la propuesta integral del establecimiento de instalaciones de gestión y tratamiento, nuevas alternativas y cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente.
Actividad:	4.11.2.2. Creación del Programa Estatal de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La misión es diseñar y supervisar políticas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
 Cultura Ecológica. Fomenta la responsabilidad social y el conocimiento metodológico para que la sociedad separe y reduzca su generación de basura.
 Bienestar Social: Al limpiar sitios contaminados y evitar vertederos a cielo abierto, protege la salud pública.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Planeación y Política Ambiental
 Prevención y Control de la Contaminación
 Educación y Participación Ciudadana

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- Regulación de Contaminantes
- Evaluación de Impacto Ambiental
- Gestión de Residuos
- Cultura Ambiental

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.1.4 Reducción de la contaminación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$11,336,886.00	11,336,886.00	8,412,120.00	74.20

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance del Programa Estatal de Manejo Integral de Residuos Solidos Urbanos.	Este indicador mide el porcentaje de avance de actividades para la gestión de recursos estatales y federales, así como los trabajos realizados para la aprobación de proyecto, licitación, adjudicación y contratación entre otras actividades complementarias para la creación del programa estatal de resi	(Avance realizado / Avance programado) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de la Plataforma Digital Bolsa de Residuos.	Este indicador mide el avance en la creación de Plataforma digital a través de la cual los generadores de residuos se darán de alta para comercializarlos como materias primas, generando un modelo de economía circular en el Estado.	(Avance realizado / Avance programado) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	45.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la creación del Sistema Integral de Manejo de Residuos.	Este indicador mide la propuesta general del establecimiento de instalaciones integrales de gestión y tratamiento de residuos para el fortalecimiento de los municipios en concordancia con la legislación aplicable.	(Avance en la creación del Sistema Integral de Manejo de Residuos realizado / Avance en la creación del Sistema Integral de Manejo de Residuos programado) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	10.00	10.00	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	5.00	100.00	45
	Real	0.00	10.00	10.00	5.00	10.00	10.00							45.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la creación de la plataforma digital de la bolsa de residuos

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plataforma	Prog	5.00	5.00	5.00	10.00	10.00	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	100.00	40
	Real	5.00	5.00	5.00	10.00	10.00	5.00							40.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de reuniones realizadas para la creación del listado de bancos de materiales de residuos de la construcción.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de reuniones realizadas para la actualización del reglamento en materia de gestión integral de residuos.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00							2.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	12. SSMAA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.
Programa Presupuestario (Pp):	Seguimiento a los procesos de transparencia y jurídicos
Número del Pp:	12900
Objetivo del Programa:	Contribuir a tener un Estado Ordenado y Sostenible mediante el cumplimiento, control, evaluación y transparencia del manejo de recursos a través de acciones oportunas de revisión y prevención en materia jurídica y de transparencia.
Unidad Ejecutora:	120102 Coordinación Jurídica
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.11. Programa Estratégico de Medio Ambiente.
Estrategia	4.11.4. Estado sustentable. Crear y mantener áreas verdes dentro del área metropolitana y áreas rurales, para mitigar la huella de carbono originada por la población de Aguascalientes
Actividad:	4.11.4.8. Programa de Gestión Ambiental Gubernamental. Generar actividades, mecanismos e instrumentos que permitan garantizar la administración y el uso eficiente de los recursos naturales, mediante la conservación, mejoramiento, rehabilitación y monitoreo del medio ambiente

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Transparencia y Rendición de Cuentas

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Somos una Secretaría que brinda servicios de calidad, que conduce a la gestión ambiental con base a la información documental y con enfoque a resultados, que promueve los valores del cuidado del medio ambiente por medio de la educación y el cumplimiento de la ley, impulsando el uso de tecnologías limpias y determinando lineamientos para el uso sustentable del territorio como un factor positivo para el desarrollo económico bajo las siguientes pautas: desarrollo sustentable, acciones de preservación.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Eficiencia operativa y la transparencia institucional.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Facultades Técnicas y Normativas de la Dependencia
Coordinación y Transparencia

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	2.1.6 Otros de protección ambiental	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$277,705.00	1,432,146.71	1,117,108.67	78.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	41.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes de transparencia atendidas		Solicitudes de transparencia presentadas por cualquier ciudadano o institución que así lo requieran.	Solicitudes de transparencia atendidas / Solicitudes de transparencia presentadas) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	5.00	9.00	9.00	5.00	9.00	9.00	10.00	10.00	10.00	10.00	9.00	5.00	100.00	41
	Real	0.00	0.00	0.00	28.00	4.00	9.00							41.00	89.13

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de juicios iniciados atendidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Juicio	Prog	13.00	14.00	13.00	13.00	13.00	10.00	13.00	14.00	14.00	14.00	14.00	5.00	150.00	59
	Real	15.00	10.00	16.00	9.00	18.00	20.00							88.00	115.79

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Apoyo Económico Temporal
Número del Pp:	12721
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente al disminuir las desigualdades económicas de las personas cuyos ingresos o patrimonio se vean alterados por situaciones adversas como, subempleo o que hayan sido afectadas por alguna emergencia o desastre natural, con apoyos temporales que fortalezcan la economía familiar, fomenten la integración social y brinden herramientas que les permitan avanzar hacia una mejor calidad de vida.

Unidad Ejecutora:	140301 Dirección General de Combate A La Pobreza y Atención A Grupos Vulnerables

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	10. Reducción de las Desigualdades.
Descripción:	Reducir la desigualdad en y entre los países.
Meta::	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.2 Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a mujeres indígenas y afromexicanas.
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.12. Programa Estratégico de Bienestar Social.
Estrategia	2.12.1. Fortalecer la Economía Familiar. Promover el uso de prácticas económicamente rentables y socialmente responsables que beneficien la economía de las familias y desarrollen sus capacidades.
Actividad:	2.12.1.2. Fortalecer fuentes de ingresos: Otorgar apoyos que permitan contar con ingresos mínimos para una estabilidad económica.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Sociedad
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El Programa presupuestario contribuye directamente al cumplimiento de la misión de la Secretaría de Desarrollo Social al actuar como un mecanismo de mitigación ante contingencias que vulneran la estabilidad financiera de las familias. Al proporcionar transferencias monetarias focalizadas, el programa garantiza el ejercicio de los derechos humanos básicos y promueve la igualdad de oportunidades , evitando que la falta de liquidez inmediata derive en una degradación permanente de las condiciones de vida de los aguascalentenses. Asimismo, su operación bajo criterios de transparencia y eficiencia administrativa asegura un gobierno cercano y eficaz, alineando el gasto público con la formación integral y el bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
 - b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
 - c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
 - d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- Artículo 23. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Combate a la Pobreza atenderá el despacho de los siguientes asuntos:
- I. Planear, organizar y ejecutar programas sociales que tengan la finalidad de erradicar la pobreza en el Estado;
 - II. Gestionar y dirigir programas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables;
 - III. Identificar zonas prioritarias de atención a grupos vulnerables dentro del Estado para la aplicación de los programas;
 - IV. Enfocar las líneas de acción desde varios aspectos para atacar desde diversos puntos la pobreza y marginación social;
 - V. Planear y operar acciones en las comunidades del Estado, para atender a grupos específicos en situación de riesgo o vulnerabilidad;
 - VI. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para llevar a cabo la atención a los grupos vulnerables articulando recursos públicos para este fin;
 - VII. Elaborar formatos para cada proceso de los programas o vertientes a su cargo;
 - VIII. Integrar la documentación respectiva a los expedientes de técnicos de los programas;
 - IX. Garantizar el resguardo físico y digital de cada expediente técnico existente en la Jefatura correspondiente;
 - X. Promover el programa de empleo temporal en los municipios y comunidades del Estado; y
 - XI. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables y otras disposiciones aplicables .

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.6.4 Desempleo	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$19,500,000.00	15,500,000.00	8,479,500.00	54.71

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas con al menos una carencia social y con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el año t / Total de población en el estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de progreso social.	Mide el desarrollo humano desde una perspectiva que no se limita al Producto Interno Bruto (PIB), sino que lo complementa. Su estructura se basa en tres dimensiones: 1) Necesidades humanas básicas, 2) Fundamentos del bienestar y 3) Oportunidades.	(Necesidades Básicas Humanas ((Nutrición y Cuidados + Agua y Saneamiento + Vivienda + Seguridad Personal) / 4) + Fundamentos del Bienestar ((Conocimientos Básicos + Información y Comunicación + Salud y Bienestar + Calidad Medioambiental) / 4) + Oportunidades ((Derechos Personales + Libertad Personal + Inclusión + Acceso a Educación Superior) / 4) / 3	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	45.35			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de apoyos monetarios temporales dispersados.		Mide el avance en la entrega efectiva de los subsidios monetarios a los beneficiarios que han sido validados. Permite monitorear la capacidad operativa y financiera de la dependencia para dispersar el recurso conforme a la programación establecida en el padrón.	(Número de apoyos monetarios otorgados en el año t / Total de apoyos monetarios programados en el año t) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	403.00	600.00	597.00	650.00	650.00	700.00	730.00	730.00	730.00	730.00	730.00	730.00	7,980.00	45
	Real	403.00	600.00	634.00	640.00	653.00	689.00							3,619.00	100.53

Observaciones: Se reprograman metas a partir del mes de abril, debido a altas y bajas de participantes.

Actividad	1.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	252.00	65.00	20.00	10.00	20.00	35.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	427.00	94
	Real	252.00	65.00	21.00	9.00	20.00	35.00							402.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de pagos del apoyo realizados a beneficiarios.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pago	Prog	403.00	600.00	597.00	650.00	650.00	700.00	730.00	730.00	730.00	730.00	730.00	730.00	7,980.00	45
	Real	403.00	600.00	634.00	640.00	653.00	689.00							3,619.00	100.53

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención Ciudadana
Número del Pp:	12723
Objetivo del Programa:	Contribuir al bienestar social y a la construcción de un Estado Humano e Incluyente, mediante el fortalecimiento de la economía familiar, proporcionando apoyos que mejoren la calidad de vida de la población del estado y ofrezcan mecanismos de protección ante eventualidades.
Unidad Ejecutora:	140701 Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.5 Fortalecer a la Financiera para el Bienestar y a la Banca de Desarrollo, en especial al Banco del Bienestar, para garantizar la entrega directa de apoyos a las personas beneficiarias de los programas sociales,
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.12. Programa Estratégico de Bienestar Social.
Estrategia	2.12.1. Fortalecer la Economía Familiar. Promover el uso de prácticas económicamente rentables y socialmente responsables que beneficien la economía de las familias y desarrollen sus capacidades.
Actividad:	2.12.1.3. Protección e integración social: Otorgar apoyos que protejan la económica de las familias.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Sociedad
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Constituye el mecanismo operativo fundamental para materializar la misión de la Secretaría de Desarrollo Social, actuando como el primer punto de contacto y vinculación entre el Estado y la ciudadanía. Su contribución es directa y transversal: fortalece la configuración de un gobierno eficiente al optimizar los tiempos de respuesta y canalización de demandas sociales, y garantiza la igualdad de oportunidades al eliminar barreras de acceso a los servicios gubernamentales. Al gestionar de manera oportuna las necesidades de los grupos prioritarios, el programa no solo asegura el ejercicio de los derechos humanos (como el derecho a la petición y a la asistencia social), sino que sienta las bases para una formación integral, permitiendo que los aguascalentenses superen condiciones de vulnerabilidad y alcancen un nivel de vida digno y seguro.



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
 - a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
 - b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
 - c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
 - d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 37.- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Atención a la Ciudadanía atenderá el despacho de los siguientes asuntos :

- I. Realizar estudios socioeconómicos;
- II. Realizar una adecuada captura en el Padrón Único;
- III. Integrar los expedientes de personas beneficiarias del Programa Atención Ciudadana ;
- IV. Atender gestiones por el Padrón Único;
- V. Integrar los expedientes de beneficiarios para realizar el trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado, a través de la Dirección General Administrativa;
- VI. Entregar apoyos asistenciales en oficinas y domicilios particulares cuando así se requiera;
- VII. Contactar proveedores para la solicitud de cotizaciones y compras de los productos necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- VIII. Atender peticiones ciudadanas que sean turnadas a través de cualquier medio de comunicación;
- IX. Realizar visitas de valoración y seguimiento a las solicitudes recibidas;
- X. Realizar y dar un adecuado seguimiento a la Programación Basada en Resultados;
- XI. Acudir a las mesas de atención que se realicen dentro del funcionamiento de los programas aplicables y atender, orientar, y canalizar a los ciudadanos que acuden a realizar su petición; y
- XII. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional y otras disposiciones aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.6.3 Familia e hijos	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$12,000,000.00	8,099,240.00	3,999,922.15	49.39

Observaciones:

Ampliación:

\$ 25,000.00 proveniente del Pp 12731 para pago de servicio para evento de entrega de apoyos.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas con al menos una carencia social y con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el año t / Total de población en el estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de progreso social.	Mide el desarrollo humano desde una perspectiva que no se limita al Producto Interno Bruto (PIB), sino que lo complementa. Su estructura se basa en tres dimensiones: 1) Necesidades humanas básicas, 2) Fundamentos del bienestar y 3) Oportunidades.	(Necesidades Básicas Humanas ((Nutrición y Cuidados + Agua y Saneamiento + Vivienda + Seguridad Personal) / 4) + Fundamentos del Bienestar ((Conocimientos Básicos + Información y Comunicación + Salud y Bienestar + Calidad Medioambiental) / 4) + Oportunidades ((Derechos Personales + Libertad Personal + Inclusión + Acceso a Educación Superior) / 4) / 3	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	47.11		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de apoyos emergentes o de desarrollo otorgados.	Mide la eficacia operativa del programa al cuantificar los apoyos entregados a los beneficiarios frente a la meta de apoyos programados para el periodo.	(Número de apoyos otorgados en el año t / Total de apoyos programados para otorgar en el año t) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	140.00	103.00	100.00	110.00	110.00	80.00	120.00	120.00	120.00	110.00	110.00	110.00	1,333.00	47
	Real	140.00	103.00	100.00	100.00	112.00	73.00							628.00	97.67

Observaciones: Se reprogramaron metas de junio a septiembre debido a que en el mes de junio hubo menor cantidad de solicitudes de apoyo.

Actividad	1.1. Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudio socioeconómico	Prog	140.00	103.00	100.00	110.00	110.00	80.00	120.00	120.00	120.00	110.00	110.00	110.00	1,333.00	47
	Real	140.00	103.00	100.00	100.00	112.00	73.00							628.00	97.67

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	140.00	103.00	100.00	110.00	110.00	80.00	120.00	120.00	120.00	110.00	110.00	110.00	1,333.00	47
	Real	140.00	103.00	100.00	100.00	112.00	73.00							628.00	97.67

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de apoyos otorgados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	140.00	103.00	100.00	110.00	110.00	80.00	120.00	120.00	120.00	110.00	110.00	110.00	1,333.00	47
	Real	140.00	103.00	100.00	100.00	112.00	73.00							628.00	97.67

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Casas del Bien Común
Número del Pp:	12726
Objetivo del Programa:	Contribuir hacia un Estado Humano e Incluyente fortaleciendo la economía familiar mediante la oferta de apoyos, servicios comunitarios y la participación activa de la ciudadanía a través de las Casas del Bien Común.
Unidad Ejecutora:	140201 Dirección General de desarrollo Social
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.9 Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, a
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.12. Programa Estratégico de Bienestar Social.
Estrategia	2.12.1. Fortalecer la Economía Familiar. Promover el uso de prácticas económicamente rentables y socialmente responsables que beneficien la economía de las familias y desarrollen sus capacidades.
Actividad:	2.12.1.7. Hogar digno: Otorgar apoyos para mejorar la calidad de vida en las viviendas.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa presupuestario se vincula estrechamente con la misión de la Secretaría de Desarrollo Social al constituirse como el eje físico y operativo que materializa un gobierno cercano, eficiente y accesible en las zonas de mayor rezago social. Desde la perspectiva del programa, su contribución fundamental para mejorar las condiciones de vida se realiza a través de la oferta de una red de servicios comunitarios y apoyos integrales que permiten a las familias alcanzar un nivel de vida aceptable mediante el mejoramiento de su vivienda y el acceso a una alimentación adecuada. Asimismo, impulsa una formación integral e igualdad de oportunidades mediante la vertiente "Formando Gigantes", la cual promueve la adquisición de habilidades para la vida a través de cursos, talleres y asesorías que fortalecen el desarrollo personal y familiar. Finalmente, el programa garantiza los derechos humanos de la sociedad al proporcionar infraestructura comunitaria segura y permanente que incentiva la participación ciudadana y asegura el disfrute de los derechos sociales de manera proactiva en el territorio.



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;

II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;

III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;

IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;

V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;

VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;

VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;

VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;

IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;

X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;

XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;

XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;

XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;

XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;

XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;

XVIII.- En materia de equidad de género:

a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;

b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;

c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y

d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y

XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 29.- La persona titular de la Coordinación de Promoción de Desarrollo Social atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Entregar a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social un reporte mensual de los diferentes programas a su cargo;
- II. Elaborar los diferentes formatos de entrega para un mejor control de los programas sociales;
- III. Supervisar que las comprobaciones se encuentren de acuerdo con las reglas de operación vigentes;
- IV. Coordinar y supervisar la captura de las comprobaciones en el Sistema Integral de Captura;
- V. Supervisar la adecuada elaboración de los expedientes que corresponden a su coordinación tanto físico como electrónico;
- VI. Generar los vales de las vertientes de la Dirección General de su adscripción;
- VII. Concentrar la documentación comprobatoria según reglas de operación; y
- VIII. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y otras disposiciones aplicables.

Artículo 30.- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Desarrollo Humano y Social, adscrito a la Coordinación de Promoción de Desarrollo Social, atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Planear, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas al Departamento;
- II. Supervisar que se lleve a efecto el control de la documentación que se genera en el Departamento, tales como listas de inscripción, asistencias y entrega de apoyos;
- III. Coordinar y distribuir las cargas de trabajo en las zonas de supervisión;
- IV. Llevar estadísticas de resultados del Sistema Integral de Captura;
- V. Mantener actualizado el banco de datos de las personas beneficiarias;
- VI. Revisión de la documentación comprobatoria que se encuentre de acuerdo a las reglas de operación vigentes; y
- VII. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y otras disposiciones aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$81,713,048.00	110,349,192.09	43,332,433.66	39.27

Observaciones:

Ampliación:

\$ 2,794,278.85 proveniente del Pp 12731 para pago de servicios y artículos para eventos del Día del Niño, agua para beber y arrendamiento de la Casa del Bien Común de El Llano.

Reducción:

\$ 58,734.48 para otorgar suficiencia presupuestal al Pp 12730 para la compra de agua embotellada para evento Cerca de Ti.

\$ 13,493.06 para papelería, artículos de cómputo y router.

Las ampliaciones y reducciones de nómina fueron realizadas por la Secretaría de Administración de acuerdo al Artículo 18 Fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes .

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas con al menos una carencia social y con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el año t / Total de población en el estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de progreso social.	Mide el desarrollo humano desde una perspectiva que no se limita al Producto Interno Bruto (PIB), sino que lo complementa. Su estructura se basa en tres dimensiones: 1) Necesidades humanas básicas, 2) Fundamentos del bienestar y 3) Oportunidades.	(Necesidades Básicas Humanas ((Nutrición y Cuidados + Agua y Saneamiento + Vivienda + Seguridad Personal) / 4) + Fundamentos del Bienestar ((Conocimientos Básicos + Información y Comunicación + Salud y Bienestar + Calidad Medioambiental) / 4) + Oportunidades ((Derechos Personales + Libertad Personal + Inclusión + Acceso a Educación Superior) / 4) / 3	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	60.72		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de apoyos en especie otorgados.	Mide la proporción de apoyos en especie otorgados a personas o familias en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad social.	(Número de apoyos en especie otorgados en el año t / Total de apoyos en especie programados en el año t) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	12,513.00	0.00	23,900.00	64,634.00	128,992.00	10,700.00	320.00	15,000.00	10,004.00	10,004.00	10,002.00	112,409.00	398,478.00	61
	Real	12,513.00	0.00	24,500.00	65,478.00	129,842.00	9,628.00							241,961.00	100.51

Observaciones: Derivado de la compra de apoyos se reajustaron las metas a partir del mes de abril.

Actividad	1.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	9,700.00	0.00	4,780.00	5,060.00	100.00	2,250.00	270.00	35.00	21.00	5,000.00	5,000.00	60.00	32,276.00	68
	Real	9,705.00	0.00	4,900.00	5,061.00	135.00	2,264.00							22,065.00	100.80

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de apoyos en especie no alimentarios otorgados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	1,998.00	0.00	0.00	40,241.00	32,992.00	10.00	20.00	10,000.00	5,004.00	5,004.00	5,002.00	102,409.00	202,680.00	38
	Real	1,998.00	0.00	0.00	41,013.00	33,442.00	10.00							76,463.00	101.62

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de apoyos alimentarios otorgados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	10,515.00	0.00	23,900.00	24,393.00	96,000.00	10,690.00	300.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00	195,798.00	85
	Real	10,515.00	0.00	24,500.00	24,465.00	96,400.00	9,618.00							165,498.00	100.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	45.37			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de servicios de desarrollo comunitario otorgados.		Mide la proporción de capacitaciones, talleres y actividades comunitarias realizadas para la formación de valores, el desarrollo comunitario y la integración familiar y/o social con la población en general	(Número de servicios de desarrollo comunitario otorgados en el año t / Total de servicios de desarrollo comunitario programados en el año t) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	185.00	285.00	335.00	535.00	635.00	615.00	726.00	755.00	700.00	706.00	720.00	735.00	6,932.00	45
	Real	255.00	437.00	637.00	595.00	631.00	590.00							3,145.00	121.43

Observaciones: Se reajustan metas a partir del mes de abril debido a la oferta de más servicios en las Casas del Bien Común.

Actividad	2.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	1,100.00	2,000.00	2,100.00	3,600.00	3,800.00	4,100.00	5,750.00	5,900.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	47,150.00	35
	Real	1,098.00	2,008.00	2,065.00	3,677.00	3,675.00	4,099.00							16,622.00	99.53

Observaciones:

Actividad	2.2. Promedio de participantes en los cursos y talleres durante el año.

[illegible]

Observaciones:

Actividad	2.3. Porcentaje de eventos comunitarios realizados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	10.00	10.00	10.00	15.00	85.00	35.00	56.00	85.00	70.00	56.00	70.00	85.00	587.00	37
	Real	16.00	22.00	49.00	12.00	85.00	31.00							215.00	130.30

Observaciones:

Actividad	2.4. Porcentaje de asesorías otorgadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	25.00	25.00	25.00	200.00	200.00	200.00	250.00	250.00	250.00	270.00	270.00	270.00	2,235.00	51
	Real	105.00	144.00	273.00	273.00	158.00	192.00							1,145.00	169.63

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	5.81			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de apoyos educativos en especie otorgados.		Representa el total de apoyos educativos en especie otorgados como: bicicletas, loncheras, mochilas, útiles escolares, tenis deportivos, entre otros, para dar atención social a la población en general en el ejercicio fiscal actual.	(Número de apoyos educativos en especie otorgados en el año t / Total de apoyos educativos en especie programados en el año t) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	2,894.00	0.00	0.00	738.00	21.00	500.00	0.00	47,686.00	16,635.00	572.00	443.00	1,954.00	71,443.00	6
	Real	2,894.00	0.00	0.00	738.00	21.00	500.00							4,153.00	100.00

Observaciones: Derivado de la compra de apoyos se reajustaron las metas a partir del mes de abril.

Actividad	3.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	4.00	0.00	0.00	320.00	21.00	250.00	0.00	244.00	372.00	357.00	354.00	390.00	2,312.00	26
	Real	4.00	0.00	0.00	328.00	21.00	250.00							603.00	101.34

Observaciones:

Actividad	3.2. Porcentaje de apoyos educativos en especie otorgados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	2,894.00	0.00	0.00	738.00	21.00	500.00	0.00	47,686.00	16,635.00	572.00	443.00	1,954.00	71,443.00	6
	Real	2,894.00	0.00	0.00	738.00	21.00	500.00							4,153.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Cerca de Ti
Número del Pp:	12730
Objetivo del Programa:	Contribuir con la construcción de un Estado Humano e Incluyente al promover la inclusión de la ciudadanía en los procesos de apoyo social mediante acciones de gestión interinstitucional que generen sinergia entre dependencias, impulsando mecanismos de atención oportuna a las demandas ciudadanas que atiende Gobierno del Estado.
Unidad Ejecutora:	140701 Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.9 Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, a
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.14. Programa Gestión Interinstitucional.
Estrategia	2.14.1. Sinergia Interinstitucional. "Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de desarrollo social que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades" ¹³ .
Actividad:	2.14.1.1. Gobierno Cercano: Generar acciones que permitan la atención de las necesidades de la ciudadanía de manera cercana.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa presupuestario constituye el eje operativo de territorialización de la política social, vinculándose de manera directa y sustantiva con la misión de la Secretaría de Desarrollo Social. Su contribución radica en transformar la gestión estatal en un gobierno eficiente que elimina las barreras de costo y distancia, acercando trámites, servicios y esquemas de formación integral a los núcleos poblacionales con mayor rezago. Al facilitar este acceso proactivo, el programa actúa como un igualador social que materializa la igualdad de oportunidades y garantiza el cumplimiento de los derechos humanos —específicamente el derecho a la buena administración y al desarrollo social—, traduciendo la visión institucional en una mejora medible de las condiciones de vida y en la generación de valor público para las familias aguascalentenses.



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
 - a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
 - b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
 - c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
 - d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 38.- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Gestión Interinstitucional atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Diseñar, organizar, coordinar y evaluar las jornadas interinstitucionales que realice la Secretaría;
- II. Recibir y canalizar la gestión captada durante las jornadas interinstitucionales;
- III. Generar reportes sobre los resultados de los programas a su cargo;
- IV. Dar seguimiento a la captura del Padrón Único de las dependencias de la administración pública estatal;
- V. Coordinar y supervisar la logística en intervenciones de programas aplicables; y
- VI. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional y otras disposiciones aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$29,944,364.00	31,107,530.94	16,746,141.63	53.83

Observaciones:

Ampliación:

\$ 3,418,158.94 proveniente de los Pp 12726 y 12731 para el pago de servicios y artículos para eventos del Día de la Madre y Cerca de Ti .

Reducción:

\$ 404,837.42 para dar suficiencia presupuestal al Pp 12727 para el pago de servicios y artículos para evento Tarjeta Rosa .

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas con al menos una carencia social y con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el año t / Total de población en el estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de progreso social.	Mide el desarrollo humano desde una perspectiva que no se limita al Producto Interno Bruto (PIB), sino que lo complementa. Su estructura se basa en tres dimensiones: 1) Necesidades humanas básicas, 2) Fundamentos del bienestar y 3) Oportunidades.	(Necesidades Básicas Humanas ((Nutrición y Cuidados + Agua y Saneamiento + Vivienda + Seguridad Personal) / 4) + Fundamentos del Bienestar ((Conocimientos Básicos + Información y Comunicación + Salud y Bienestar + Calidad Medioambiental) / 4) + Oportunidades ((Derechos Personales + Libertad Personal + Inclusión + Acceso a Educación Superior) / 4) / 3	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de intervenciones sociales realizadas.		Mide la proporción de intervenciones sociales realizadas para la población en general y en especial para la de escasos recursos, que acerquen los programas y servicios que otorgan las dependencias del Estado en materia de salud, educación, desarrollo económico, asistencia social y otros.	(Número total de intervenciones sociales realizadas en el año t / Total de intervenciones sociales programadas en el año t) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Intervención	Prog	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	8.00	50
	Real	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	2.00							4.00	100.00

Observaciones: Se realiza ajuste de metas en los meses de mayo y junio debido a la gira del Día de las Madres de la gobernadora.

Actividad	1.1. Porcentaje de colonias y fraccionamientos atendidos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Colonia o fraccionamiento	Prog	0.00	7.00	5.00	0.00	0.00	8.00	4.00	0.00	4.00	3.00	4.00	0.00	35.00	66
	Real	0.00	7.00	6.00	0.00	0.00	10.00							23.00	115.00

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de eventos de proximidad realizados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	8.00	50
	Real	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	2.00							4.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de apoyos gestionados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	900.00	900.00	0.00	0.00	2,000.00	850.00	0.00	850.00	850.00	850.00	0.00	7,200.00	55
	Real	0.00	961.00	781.00	0.00	0.00	2,187.00							3,929.00	103.39

Observaciones:

Actividad	1.4. Porcentaje de servicios gestionados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	0.00	900.00	900.00	0.00	0.00	600.00	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00	4,000.00	41
	Real	0.00	696.00	376.00	0.00	0.00	587.00							1,659.00	69.13

Observaciones: A partir de junio se ajustan las metas, ya que la SSP dejará de ofertar los cursos y los trámites de expedición y renovación de licencias en los eventos de intervención.

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables
Número del Pp:	12718
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la coordinación de programas sociales para el combate a la pobreza y la colaboración estratégica con Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de elevar la calidad de vida y garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales de la población vulnerable en el estado de Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	140301 Dirección General de Combate A La Pobreza y Atención A Grupos Vulnerables

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.4 Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida.
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.14. Programa Gestión Interinstitucional.
Estrategia	2.14.1. Sinergia Interinstitucional. "Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de desarrollo social que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades"13.
Actividad:	2.14.1.1. Gobierno Cercano: Generar acciones que permitan la atención de las necesidades de la ciudadanía de manera cercana.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El Programa presupuestario actúa como el eje técnico y operativo que materializa la misión de la Secretaría de Desarrollo Social, transformando la visión institucional en una gestión gubernamental segura y eficiente. Al coordinar con rigor administrativo a los programas sociales y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, asegura que la igualdad de oportunidades sea una realidad tangible y no solo un concepto; garantizando que los apoyos y servicios lleguen con oportunidad a los hogares, protegiendo así los derechos humanos y elevando sustancialmente la calidad de vida de las y los agascalentenses.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
 - b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
 - c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
 - d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Artículo 20.- La persona titular a cargo de la Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables, tendrá las siguientes facultades:

- I. Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y la Secretaría de la Familia, los programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo con sentido social;
- II. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la salud, la cultura, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- III. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- IV. Realizar acciones tendientes a proteger y atender a las personas integrantes de grupos vulnerables, con la finalidad de mejorar su nivel de vida;
- V. Someter a la consideración de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social los procedimientos y servicios de las unidades administrativas a su cargo, de conformidad con los lineamientos establecidos;
- VI. Proponer a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social los criterios conforme a los cuales se deberán llevar los programas sociales a su cargo;
- VII. Coordinarse con las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto el apoyo a grupos vulnerables para la realización de acciones encaminadas a mejorar sus condiciones de vida;
- VIII. Atender la gestión social solicitada a la Secretaría por personas en estado de marginación y pobreza;
- IX. Realizar gestiones ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como a nivel federal, que tengan como finalidad brindar apoyo a la población en estado de pobreza, así como perteneciente a grupos vulnerables;
- X. Ejecutar los programas sociales con recursos federales o recursos mixtos, tendientes al combate a la pobreza de la población del Estado;
- XI. Promover y ejecutar acciones encaminadas a brindar apoyo a los adultos mayores para mejorar su nivel de vida;
- XII. Coordinar los programas y acciones competencia de la Secretaría, relacionados con el servicio social de estudiantes de las instituciones de educación superior; y
- XIII. Las demás que le señalen la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social y otras disposiciones aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$8,768,232.00	8,769,510.42	4,737,228.58	54.02

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	64.30			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la gestión directiva y operativa de los programas sociales de combate a la pobreza y atención a grupos vulnerables.	Mide el cumplimiento de las cuatro funciones sustantivas de la unidad ejecutora: gestión social, cumplimiento operativo de sus programas sociales, integración y captura de expedientes de padrones de beneficiarios y vinculación con las OSC.	(Suma de los porcentajes de avance de las actividades en el año t / 4)	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.80	12.90	24.00	7.80	8.50	7.80	7.30	7.30	7.10	7.30	1.80	4.40	100.00	64
	Real	3.80	7.70	25.10	11.40	8.50	7.80							64.30	99.23

Observaciones: Derivado de la actualización de metas en los programas Apoyo Económico Temporal, Fortalecimiento de las OSC y PROFAM en su vertiente Testamentos, se procedió al reajuste de la meta general a partir de abril. En abril, la SEFI dispersó los subsidios pendientes a las OSC, lo que superó la meta programada.

Actividad	1.1. Porcentaje de avance en validaciones socioeconómicas realizadas a solicitantes.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.40	10.10	11.50	10.60	10.60	10.60	10.50	10.50	10.10	10.10	1.00	1.00	100.00	57
	Real	3.40	10.00	11.50	10.60	10.60	10.60							56.70	99.82

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de avance en el cumplimiento operativo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.50	7.40	5.40	10.20	9.70	8.50	8.50	8.50	8.00	7.70	5.20	15.40	100.00	47
	Real	5.50	7.30	5.10	10.20	9.70	8.70							46.50	99.57

Observaciones: Derivado de la actualización de metas en los programas Apoyo Económico Temporal , Fortalecimiento de las OSC y PROFAM en su vertiente Testamentos , se procedió al reajuste de la meta general a partir de abril.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.3. Porcentaje de avance en la integración de padrones con expedientes físicos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	4.70	10.10	11.30	9.90	10.40	10.50	10.50	10.40	10.40	9.80	1.00	1.00	100.00	56
	Real	4.70	10.10	9.90	10.00	10.40	10.50							55.60	97.72

Observaciones: Derivado de la actualización de metas en los programas Apoyo Económico Temporal y Fortalecimiento de las OSC, se procedió al reajuste de la meta general a partir de abril.

Actividad		1.4. Porcentaje de avance en la vinculación institucional con OSC.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	1.60	24.20	67.70	0.40	3.10	1.50	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.00	100.00	99
	Real	1.60	3.20	74.20	14.90	3.10	1.50							98.50	100.00

Observaciones: Derivado de la actualización de metas en el programa Fortalecimiento de las OSC, se procedió al reajuste de la meta general a partir de abril.
En abril, la SEFI dispersó los subsidios pendientes a las OSC, lo que superó la meta programada.

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Desarrollo Social
Número del Pp:	12724
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la coordinación de programas sociales de desarrollo social y las Casas del Bien Común, con el fin de asegurar el disfrute de los derechos sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la correcta promoción, coordinación y ejecución de acciones de desarrollo social en materia de educación, salud, cultura, alimentación y empleo.

Unidad Ejecutora:	140201 Dirección General de desarrollo Social

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.9 Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, a
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.12. Programa Estratégico de Bienestar Social.
Estrategia	2.12.1. Fortalecer la Economía Familiar. Promover el uso de prácticas económicamente rentables y socialmente responsables que beneficien la economía de las familias y desarrollen sus capacidades.
Actividad:	2.12.1.4. Promover el desarrollo integral: Habilitar Centros de Desarrollo Comunitario que oferten acciones de desarrollo personal.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El Programa presupuestario constituye el eje operativo fundamental para el cumplimiento de la misión institucional, ya que transforma el compromiso de garantizar los derechos humanos en acciones concretas de coordinación y ejecución territorial. Al centrar sus esfuerzos en el fortalecimiento de las Casas del Bien Común y la articulación entre dependencias, el programa materializa un gobierno eficiente que facilita el acceso equitativo a servicios de salud, educación y alimentación. Esta alineación asegura que la formación integral y la igualdad de oportunidades dejen de ser conceptos abstractos para convertirse en el motor que mejora sustantivamente las condiciones de vida de las familias en Aguascalientes	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
 - b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
 - c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
 - d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 25.- La persona titular a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos en un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, ejecutando y garantizando el acceso a los programas de Desarrollo Social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;
- II. Proporcionar mediante los distintos medios de Comunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como información para asistencia médica, asesoría legal y psicológica, a la población en general;
- III. Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- IV. Formular, proponer, promover y realizar programas y acciones de beneficio social, dirigidos a elevar el nivel de vida;
- V. Coordinar con las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal y con las dependencias de la administración pública del Estado y municipios la formulación, realización, funcionamiento y ejecución de programas dirigidos a mejorar el nivel de vida, en el marco de los convenios de desarrollo social y las normas jurídicas aplicables;
- VI. Proponer a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social los criterios conforme a los cuales se deberán llevar a cabo los programas sociales a su cargo;
- VII. Participar en la planeación del desarrollo social y proyectar los programas correspondientes, apoyar las actividades de planeación en el Estado y municipios que lo soliciten, y participar en el desarrollo y seguimiento de los programas regionales y especiales, de acuerdo con los lineamientos que se convengan para tal efecto;
- VIII. Ejecutar los programas sociales con recursos tendientes a mejorar el nivel de vida de la población del Estado;
- IX. Coordinar y vigilar el adecuado funcionamiento de las Casas del Bien Común de la Secretaría; y
- X. Las demás que le señalen la persona titular de la Secretaría de Desarrollo social y otras disposiciones aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,290,256.00	18,313,117.48	4,397,377.30	24.01

Observaciones:

Las ampliaciones y reducciones de nómina fueron realizadas por la Secretaría de Administración de acuerdo al Artículo 18 Fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes .

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.30			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la gestión directiva y operativa de los programas sociales de desarrollo social.	Mide el cumplimiento de las cuatro funciones sustantivas de la unidad ejecutora: gestión social, cumplimiento operativo de sus programas sociales, integración y captura de expedientes de padrones de beneficiarios y vinculación con otras entidades e instituciones.	(Suma de los porcentajes de avance de las actividades en el año t / 4)	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	15.60	7.10	7.20	9.70	4.30	3.60	19.40	4.70	5.40	5.40	9.30	100.00	51
	Real	7.90	15.20	6.70	7.00	9.40	5.10							51.30	98.28

Observaciones: Derivado de la actualización de metas del programa Casas del Bien Común, se procedió al reajuste de la meta general a partir de abril.

Actividad	1.1. Porcentaje de avance en la gestión social y validación socioeconómica.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	55
	Real	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	4.50							54.50	109.00

Observaciones: Se registró la baja de tres estudiantes, quienes fueron reemplazados por tres nuevos ingresos en el programa Impulso Educativo.

Actividad	1.2. Porcentaje de avance en el cumplimiento operativo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	4.20	0.10	6.60	11.40	27.20	2.50	0.20	13.30	5.70	2.40	2.30	24.10	100.00	52
	Real	4.20	0.10	6.70	11.60	27.40	2.30							52.30	100.58

Observaciones: Derivado de la compra de apoyos para el programa Casas del Bien Común, se reajustaron las metas a partir del mes de abril.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.3. Porcentaje de avance en la integración de padrones con expedientes físicos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	20.80	3.80	13.30	9.00	3.30	6.60	5.90	6.10	4.80	10.80	10.80	4.80	100.00	57
	Real	20.80	3.80	13.50	9.10	3.20	6.60							57.00	100.35

Observaciones: Derivado de la compra de apoyos para el programa Casas del Bien Común, se reajustaron las metas a partir del mes de abril.

Actividad		1.4. Porcentaje de avance en la vinculación institucional con otras dependencias y entidades.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	100.00	41
	Real	6.70	6.70	6.70	7.10	7.10	7.10							41.40	83.13

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Dirección Administrativa
Número del Pp:	12731
Objetivo del Programa:	Contribuir a la construcción de un Estado Humano e Incluyente, al eficientar la gestión de los recursos financieros, materiales y humanos de la Secretaría de Desarrollo Social, asegurando el cumplimiento normativo y la operatividad institucional.
Unidad Ejecutora:	140601 Dirección General Administrativa
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.14. Programa Gestión Interinstitucional.
Estrategia	2.14.1. Sinergia Interinstitucional. "Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de desarrollo social que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades"13.
Actividad:	2.14.1.1. Gobierno Cercano: Generar acciones que permitan la atención de las necesidades de la ciudadanía de manera cercana.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El Programa presupuestario (Pp) se vincula estratégicamente con la misión institucional al actuar como el motor de eficiencia operativa que sustenta la política social del Estado. Al asegurar una administración técnica de los recursos humanos, materiales y financieros bajo un estricto cumplimiento normativo, el Pp garantiza que la Secretaría de Desarrollo Social cuente con la solidez necesaria para desplegar sus programas en territorio. De esta manera, la gestión administrativa deja de ser un proceso interno para convertirse en la garantía de que el gobierno sea seguro y eficiente, permitiendo que los apoyos lleguen con transparencia a quienes más lo necesitan, promoviendo la igualdad de oportunidades y salvaguardando los derechos humanos de las y los aguascalentenses.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
 - b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
 - c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
 - d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Artículo 15.- La persona titular a cargo de la Dirección General Administrativa atenderá el despacho de los siguientes asuntos :

- I. Proponer las medidas técnicas y administrativas que estime convenientes, para la mejor organización y funcionamiento de la Secretaría;
- II. Atender las necesidades administrativas de la Secretaría, así como de las Direcciones Generales que integran la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos y políticas de la administración pública estatal;
- III. Dirigir y resolver con base en los lineamientos y políticas de la administración pública estatal los asuntos y movimientos del personal al servicio de la Secretaría;
- IV. Formular la plantilla de personal de la Secretaría, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría de Administración del Estado ;
- V. Atender las necesidades de capacitación del personal de la Secretaría en función al Plan Anual de Capacitación ;
- VI. Ejercer el presupuesto de egresos autorizado por el Congreso del Estado con base al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y aquellas que emitan las instancias competentes ;
- VII. Presentar a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social la documentación para su autorización, necesaria para las erogaciones con cargo al presupuesto de la Secretaría;
- VIII. Realizar la elaboración de documentos y la gestión de trámites del ejercicio del presupuesto de la Secretaría;
- IX. Atender las revisiones al ejercicio del presupuesto que solicite la Contraloría del Estado y cuando sea requerido por otras instancias;
- X. Elaborar el reporte mensual del presupuesto ejercido de todos los programas que ejecute la Secretaría;
- XI. Recabar la documentación comprobatoria de los gastos erogados para la operación de la Secretaría;
- XII. Informar a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social los asuntos relevantes propios de la Dirección General Administrativa ;
- XIII. Brindar apoyo y asesoría en asuntos técnico-administrativos al personal de la Secretaría;
- XIV. Brindar apoyo a los requerimientos de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Secretaría;
- XV. Proporcionar la información, los datos, o la cooperación técnica administrativa, que le sea requerida por otras dependencias de la administración pública estatal;
- XVI. Atender las solicitudes de compra de las distintas áreas de la Secretaría conforme a los lineamientos y políticas establecidas;
- XVII. Coordinar la recepción, registro y distribución de la correspondencia que maneje la Secretaría;
- XVIII. Formular los proyectos de capital humano en conjunto con las Direcciones Generales, en coordinación con la Secretaría de Administración del Estado ;
- XIX. Proponer a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social, con la opinión de la Dirección General Jurídica la suscripción de convenios y contratos con prestadores de servicios que se interesen en proporcionar los mismos para beneficio de la Secretaría;
- XX. Proponer las medidas de control que se requieran con el fin de la salvaguarda de los activos de la Secretaría, en coordinación con la Contraloría del Estado y conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes;
- XXI. Hacer del conocimiento de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social el presupuesto anual aprobado para las Direcciones Generales que cuenten con programas dentro de la Secretaría;
- XXII. Formular y proponer las bases para el establecimiento de mecanismos de coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado, relativas a la asignación y autorización de recursos presupuestales para la realización de obras, programas o acciones que incidan en el desarrollo social;
- XXIII. Ser el conducto ante la Secretaría de Finanzas del Estado en las gestiones de autorización, asignación y modificaciones a los presupuestos de la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables;
- XXIV. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Estado el suministro y radicación oportuna de recursos de los programas y realizar los registros correspondientes; y
- XXV. Las demás que le señalen la persona titular de la Secretaría de Desarrollo social y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$65,516,478.00	65,740,680.69	28,912,490.26	43.98

Observaciones:

Ampliación:

\$ 13,493.06 proveniente del Pp 12726 para compra de papelería, equipo de cómputo y router.

Reducción:

\$ 6,622,352.08 para dar suficiencia presupuestal a los Pp 12719, 12723, 12726, 12727, 12729, 12730, 13144.

\$ 1,000,000.00 ajustes al presupuesto 2026. SEFI.

\$ 924.16 de economías.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	60.80			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la gestión y comprobación de recursos institucionales.	Mide el promedio simple del cumplimiento de las cinco funciones sustantivas de la dirección general: gestión de la información financiera y contable; control patrimonial y servicios generales; gestión de mecanismos de control interno y de riesgos; capacitación de recursos humanos; control de almacén	(Suma de los porcentajes de avance de las actividades / 5)	Gestion	Constante	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	1.70	11.90	14.00	15.40	7.70	8.50	6.70	7.50	7.00	6.70	7.50	5.40	100.00	61
	Real	1.80	12.80	15.40	14.70	6.80	9.30							60.80	102.70

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de reportes de información financiera y contable realizados.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.2. Porcentaje de reportes de supervisión de bienes patrimoniales y servicios generales realizados.

[illegible]

Actividad	1.3. Porcentaje de acciones de control interno y mitigación de riesgos ejecutadas.

[illegible]

Actividad	1.4. Porcentaje de horas hombre de capacitación del personal gestionadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hora / hombre	Prog	120.00	850.00	1,000.00	1,100.00	550.00	600.00	475.00	535.00	500.00	475.00	535.00	380.00	7,120.00	61
	Real	122.00	914.00	1,100.00	1,054.00	481.00	660.00							4,331.00	102.63

Actividad	1.5. Porcentaje de reportes de control de inventarios y suministros de almacén realizados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Estancias infantiles Soluciones
Número del Pp:	12720
Objetivo del Programa:	Contribuir al fortalecimiento de la economía familiar y a la construcción de un Estado Humano e Incluyente, mediante el otorgamiento de apoyos que faciliten el acceso, permanencia y desarrollo laboral, educativo o de capacitación de madres, padres y tutores, así como para ampliar la oferta de servicios de cuidado, atención y desarrollo integral de la primera infancia, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Unidad Ejecutora:	140701 Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	10. Reducción de las Desigualdades.
Descripción:	Reducir la desigualdad en y entre los países.
Meta::	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.9 Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, a
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.3. Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.12. Programa Estratégico de Bienestar Social.
Estrategia	2.12.1. Fortalecer la Economía Familiar. Promover el uso de prácticas económicamente rentables y socialmente responsables que beneficien la economía de las familias y desarrollen sus capacidades.
Actividad:	2.12.1.1. Fortalecer fuentes de ingresos: Fomentar acciones que generen fuentes de ingresos. (Comp. Camp.).
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Sociedad
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables. 9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa presupuestario se vincula de manera sustantiva con la misión de la Secretaría de Desarrollo Social al constituirse como un pilar fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y la formación integral desde la primera infancia. Su contribución es bidireccional: por un lado, asegura el derecho humano de la niñez a un desarrollo evolutivo pleno y seguro; por otro, actúa como un facilitador de la autonomía económica para madres, padres y tutores, permitiendo su inserción en el mercado laboral o educativo bajo un esquema de gobierno eficiente que provee servicios de cuidado de calidad. De esta manera, el programa impacta directamente en la mejora de las condiciones de vida de los aguascalentenses, reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el tejido social desde su base más vulnerable.



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
 - a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
 - b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
 - c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
 - d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 42.- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Estancias Infantiles atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Implementación y seguimiento del programa Estancias Infantiles Soluciones;
- II. Supervisar el cumplimiento de las reglas de operación por parte de los beneficiarios, en sus dos modalidades;
- III. Atención integral a las personas beneficiarias;
- IV. Seguimiento a las supervisiones de los verificadores a las Estancias Infantiles;
- V. Concentrar y validar la información proporcionada por los solicitantes de incorporación al programa;
- VI. Validar y cotejar las listas de asistencias de las niñas y niños para generar el pago de los apoyos ;
- VII. Implementar el registro y control general del Padrón de beneficiarios del programa; y
- VIII. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional y otras disposiciones aplicables.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.6.3 Familia e hijos	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,000,000.00	18,000,000.00	7,422,100.00	41.23

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas en situación de pobreza en el estado en el año t / Población total del estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de progreso social.	Mide el desarrollo humano desde una perspectiva que no se limita al Producto Interno Bruto (PIB), sino que lo complementa. Su estructura se basa en tres dimensiones: 1) Necesidades humanas básicas, 2) Fundamentos del bienestar y 3) Oportunidades.	(Necesidades Básicas Humanas ((Nutrición y Cuidados + Agua y Saneamiento + Vivienda + Seguridad Personal) / 4) + Fundamentos del Bienestar ((Conocimientos Básicos + Información y Comunicación + Salud y Bienestar + Calidad Medioambiental) / 4) + Oportunidades ((Derechos Personales + Libertad Personal + Inclusión + Acceso a Educación Superior) / 4) / 3	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.21		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de apoyos monetarios otorgados a madres, padres o tutores.	Mide la capacidad operativa y financiera del programa para dispersar los recursos económicos a la población objetivo. Relaciona el total de subsidios efectivamente pagados contra el universo de beneficiarios que integran el padrón validado y vigente, asegurando transparencia en el eje	(Número de apoyos otorgados en el año t / Total de apoyos programados en el año t) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	1,300.00	2,076.00	2,076.00	2,076.00	2,076.00	2,076.00	2,076.00	2,076.00	2,076.00	2,076.00	4,152.00	24,136.00	33
	Real	0.00	1,472.00	1,564.00	1,652.00	1,612.00	1,716.00							8,016.00	83.47

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.2. Porcentaje de listas de asistencia revisadas.

[illegible]

Actividad	1.3. Porcentaje de pagos del apoyo realizados a beneficiarios.

[illegible]

Actividad	1.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

[illegible]

Actividad	1.2. Porcentaje de listas de asistencia revisadas.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.3. Porcentaje de pagos del apoyo realizados a beneficiarios.

Observaciones:[illegible]

Actividad	1.2. Porcentaje de listas de asistencia revisadas.

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de pagos del apoyo realizados a beneficiarios.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	88.57			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de apoyos monetarios otorgados a responsables de Estancias Infantiles.		Mide la proporción de apoyos monetarios otorgados a responsables de las Estancias Infantiles para el correcto funcionamiento técnico y operativo de las mismas.	(Número de apoyos otorgados en el año t / Total de apoyos programados en el año t) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	2.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

[illegible]

Actividad	2.2. Porcentaje de auxiliares contratadas por la responsable de la Estancia Infantil.

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		2.3. Porcentaje de constancias de capacitación vigentes de responsables de Estancias Infantiles.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Constancia	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	66.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	44
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00	0.00							31.00	46.97

Observaciones:

Actividad		2.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	62.00	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	89
	Real	0.00	0.00	3.00	57.00	0.00	2.00							62.00	91.18

Observaciones:

Actividad		2.2. Porcentaje de auxiliares contratadas por la responsable de la Estancia Infantil.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Auxiliar	Prog	0.00	0.00	310.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	89
	Real	0.00	0.00	15.00	285.00	0.00	10.00							310.00	91.18

Observaciones:

Actividad		2.3. Porcentaje de constancias de capacitación vigentes de responsables de Estancias Infantiles.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Constancia	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	66.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	44
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00	0.00							31.00	46.97

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		2.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	62.00	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	89
	Real	0.00	0.00	3.00	57.00	0.00	2.00							62.00	91.18

Observaciones:

Actividad		2.2. Porcentaje de auxiliares contratadas por la responsable de la Estancia Infantil.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Auxiliar	Prog	0.00	0.00	310.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	89
	Real	0.00	0.00	15.00	285.00	0.00	10.00							310.00	91.18

Observaciones:

Actividad		2.3. Porcentaje de constancias de capacitación vigentes de responsables de Estancias Infantiles.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Constancia	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	66.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	44
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00	0.00							31.00	46.97

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil
Número del Pp:	12729
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente al fortalecer a las OSC mediante acciones de capacitación y desarrollo organizacional, así como apoyarlas en la atención a la población en situación de vulnerabilidad, con el propósito de mejorar su eficacia en la implementación de intervenciones orientadas a la reducción de la pobreza, en especial en la carencia alimentaria y al impulso del desarrollo social.

Unidad Ejecutora:	140301 Dirección General de Combate A La Pobreza y Atención A Grupos Vulnerables

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.3. Promover espacios de liderazgo y decisión para que los grupos en situación de vulnerabilidad se integren a la culturademocrática del país.
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.13. Programa Atención a Grupos Vulnerables.
Estrategia	2.13.2. Sinergia con la Sociedad Civil Organizada. Fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante esfuerzos y compromisos conjuntos, con el objetivo de lograr el goce de una vida digna, especialmente para grupos vulnerables y minorías.
Actividad:	2.13.2.2. Fortalecer a Organizaciones de la Sociedad Civil: Otorgar apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyen el desarrollo social.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa presupuestario se vincula directamente con la misión de la Secretaría de Desarrollo Social al actuar como un motor para mejorar las condiciones de vida de los aguascalentenses a través de la participación ciudadana organizada. Su contribución es clave para consolidar un gobierno eficiente, ya que, mediante la profesionalización técnica y metodológica de las OSC, se asegura que los proyectos sociales operen con estándares de calidad que garanticen la formación integral y la igualdad de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Al fortalecer la capacidad de gestión de estas organizaciones, el programa facilita que el Estado cumpla con su deber de garantizar los derechos humanos de la sociedad, alineándose estratégicamente con el Eje 2: Estado Humano e Incluyente del Plan de Desarrollo de Aguascalientes.



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
 - a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
 - b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
 - c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
 - d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 24.- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Enlace con la Sociedad Civil atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Obtener y administrar información sobre organizaciones de la sociedad civil y la administración pública estatal para cruzar datos y detectar sinergias;
- II. Dar seguimiento a las acciones emprendidas a favor de las organizaciones de la sociedad civil, por parte de la Secretaría y vincular otras dependencias que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil;
- III. Dar seguimiento a la entrega de apoyos tanto en especie o económicos, que establecen los convenios firmados entre las organizaciones de la sociedad civil y la Secretaría, así como recabar actas de entrega y comprobaciones de los apoyos otorgados;
- IV. Realizar el registro de las organizaciones de la sociedad civil y dar seguimiento a las peticiones de las mismas;
- V. Mantener actualizado el Padrón Estatal de las Organizaciones de La Sociedad Civil;
- VI. Vincular a las Organizaciones de la Sociedad Civil con las actividades que desarrolla la Secretaría ;
- VII. Realizar visitas de supervisión a cada asociación beneficiada en el programa;
- VIII. Entregar despensas a las asociaciones y organizaciones con quien se celebra convenio, invitando a la Contraloría del Estado a presenciar cada entrega;
- IX. Elaborar los formatos para cada proceso de los programas o vertientes a su cargo;
- X. Integrar la documentación a los expedientes técnicos de recursos de acuerdo con las reglas de operación aplicables;
- XI. Garantizar el resguardo físico y digital de cada expediente técnico existente en la Jefatura correspondiente; y
- XII. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables y otras disposiciones aplicables .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$17,050,000.00	18,153,816.80	7,541,247.20	41.54

Observaciones:

Ampliación:

\$ 68,000.00 proveniente del Pp 12731 para pago de servicio de alimentos en taller de capacitación.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas sin carencias sociales y con ingresos inferiores o iguales a la línea de bienestar en el año t / Total de población en el Estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de fomento a las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil.	Mide la eficacia de las OSC apoyadas por el subsidio para alcanzar los objetivos específicos planteados en sus proyectos originales, asegurando que el recurso se traduzca en resultados tangibles para la población objetivo.	(Marco Jurídico + Marco Institucional + Marco Programático)	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	80.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de cursos o talleres de capacitación realizados.	Mide la proporción de apoyos en cursos y talleres de capacitación para las OSC realizados, con el fin de mejorar su desempeño en el cumplimiento de sus objetivos y en el manejo de sus recursos, en relación a la cantidad de cursos y talleres programados.	(Número de cursos o talleres de capacitación realizados en el año t / Total de cursos o talleres de capacitación programados en el año t) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso o taller	Prog	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	5.00	80
	Real	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	1.00							4.00	100.00

Observaciones: Se reprogramaron las metas debido a la gestión de una certificación para las OSC.

Actividad	1.1. Porcentaje de OSC inscritas.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Organización	Prog	0.00	0.00	0.00	110.00	30.00	30.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	230.00	74
	Real	0.00	0.00	0.00	110.00	30.00	30.00							170.00	100.00

Observaciones: Las OSC pueden llegar a repetirse.

Actividad	1.2. Porcentaje de cursos o talleres de capacitación realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso o taller	Prog	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	5.00	80
	Real	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	1.00							4.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de reconocimientos a las OSC otorgados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reconocimiento	Prog	0.00	0.00	0.00	110.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	200.00	55
	Real	0.00	0.00	0.00	110.00	0.00	0.00							110.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	42.21			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de apoyos en especie otorgados.		Mide la proporción de apoyos en especie otorgados a las OSC para ayudarlas en el cumplimiento de su objeto social y que coadyuven al desarrollo social de la comunidad en relación a la cantidad de apoyos programados.	(Número de apoyos en especie otorgados en el año t / Total de apoyos en especie programados en el año t) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	3,000.00	2,782.00	1,008.00	5,000.00	4,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,250.00	3,000.00	3,000.00	10,750.00	46,790.00	42
	Real	3,000.00	2,782.00	1,008.00	4,850.00	4,444.00	3,667.00							19,751.00	99.80

Observaciones: Derivado de la firma de convenios con dos nuevas OSC, las metas fueron reprogramadas a partir del mes de abril.

Actividad	2.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	100
	Real	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00							3.00	100.00

Observaciones: Se firmaron dos nuevos convenios con OSC.

Actividad	2.2. Porcentaje de apoyos en especie otorgados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	3,000.00	2,782.00	1,008.00	5,000.00	4,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,250.00	3,000.00	3,000.00	10,750.00	46,790.00	42
	Real	3,000.00	2,782.00	1,008.00	4,850.00	4,444.00	3,667.00							19,751.00	99.80

Observaciones:

Actividad	2.3. Porcentaje de OSC beneficiadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Organización	Prog	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	100
	Real	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00							3.00	100.00

Observaciones: Se firmaron dos nuevos convenios con OSC.

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión Jurídica
Número del Pp:	12732
Objetivo del Programa:	Contribuir para la construcción de un Estado Humano e Incluyente al garantizar la certeza jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social y el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, brindando asesoría, representación y normatividad oportuna para fortalecer el Estado de Derecho y el blindaje de la política social.
Unidad Ejecutora:	140501 Dirección General Jurídica
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.4 Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.14. Programa Gestión Interinstitucional.
Estrategia	2.14.1. Sinergia Interinstitucional. "Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de desarrollo social que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades"13.
Actividad:	2.14.1.1. Gobierno Cercano: Generar acciones que permitan la atención de las necesidades de la ciudadanía de manera cercana.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El programa actúa como el "blindaje institucional" que permite a la Secretaría de Desarrollo Social cumplir su misión con integridad y orden. Al garantizar la certeza jurídica mediante la validación de convenios y la asesoría especializada, asegura que los programas sociales operen bajo los principios de igualdad de oportunidades y legalidad, evitando interrupciones que afecten a la población. Asimismo, al gestionar con transparencia las solicitudes de información y representar legalmente a la dependencia, transforma el ideal de un gobierno seguro y eficiente en una realidad operativa que protege los derechos humanos de los aguascalentenses, asegurando que la política social se ejecute con estricto apego a derecho para mejorar, de fondo, su calidad de vida.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
 - b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
 - c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
 - d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 7°. Corresponde originalmente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social, el trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría, así como la representación de la misma.

Artículo 8°. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para la mejor organización del trabajo, tendrá las facultades comunes que establece la Ley Orgánica, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos, excepto aquellas que por disposición de ley o del Reglamento, deban ser ejercidas exclusivamente por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social. Para su validez, los actos de delegación deberán constar por escrito y deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica.

Artículo 9°. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social tendrá todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos, decretos u otras disposiciones legales le asignen a la Secretaría, contando entre otras con las siguientes:

I. Fijar, dirigir y controlar las políticas públicas de desarrollo social que implemente la Secretaría, en los términos de la legislación aplicable y las del sector correspondiente. Para tal efecto formulará los planes y programas estatales, regionales y sectoriales, de conformidad con los objetivos, metas y políticas del Plan de Desarrollo del Estado y las que expresamente determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

II. Someter al acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, los asuntos encomendados a la Secretaría y al sector correspondiente;

III. Firmar los proyectos de iniciativas, reglamentos, decretos y demás disposiciones que promulgue o expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuando se refiera a asuntos de la Secretaría;

IV. Someter a la consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, planes y programas de desarrollo social para su aprobación y aplicación en el sector respectivo;

V. Supervisar y controlar las funciones que desempeñen las unidades administrativas a su cargo;

VI. Ordenar la elaboración y controlar los planes y programas especiales que le fije la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VII. Intervenir en la celebración de convenios y contratos entre el Estado y la Federación y con otros estados o municipios, que contengan o traten aspectos relativos a la competencia de la Secretaría;

VIII. Recibir a los servidores públicos bajo su mando, así como conceder audiencia al público;

IX. Proponer y acordar los nombramientos del personal de la Secretaría en términos de la Ley Orgánica, y demás normatividad aplicable;

X. Instrumentar y dar seguimiento a los procedimientos administrativos que se interpongan, y sean de su competencia;

XI. Participar en los mecanismos establecidos para las acciones e inversiones de los gobiernos federal, estatal y municipales;

XII. Representar a la Secretaría en los diferentes comités, juntas, consejos y otros organismos, de los cuales sea parte;

XIII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

XIV. Tramitar y resolver los asuntos de su competencia, en términos de la Ley Orgánica; y

XV. Las demás que le señalen la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como las que establece la Ley Orgánica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,702,012.00	3,700,733.58	1,584,384.29	42.81

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance		47.40										
Nombre			Descripción			Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador			Dimensión a Medir		
1. Porcentaje de avance en la gestión jurídica y transparencia.			Mide el cumplimiento alcanzado en las actividades operativas de la Dirección General Jurídica (litigios, asesorías, transparencia e instrumentos legales) respecto a lo programado en el periodo.			(Suma de los porcentajes de avance de las actividades en el año t / 4)			Gestion	Ascendente			a. Eficacia		
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	13.20	5.90	5.90	13.20	5.90	5.90	13.20	5.90	5.90	13.20	5.90	5.90	100.00	47
	Real	12.50	5.30	5.60	12.90	5.70	5.40							47.40	94.80

Observaciones:

Actividad		1.1. Porcentaje de requerimientos judiciales atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Requerimiento judicial	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	36.00	50
	Real	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00							18.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.2. Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría jurídica	Prog	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	336.00	50
	Real	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00	28.00							168.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.3. Porcentaje de solicitudes de información gestionadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	108.00	34
	Real	4.00	5.00	7.00	7.00	8.00	6.00							37.00	68.52

Observaciones:

Actividad		1.4. Porcentaje de fracciones de transparencia actualizadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Fracción	Prog	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	200.00	50
	Real	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	14. SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Impulso Educativo
Número del Pp:	12725
Objetivo del Programa:	Contribuir a la construcción de un Estado Humano e Incluyente apoyando la permanencia y conclusión de los estudios de jóvenes en etapa de formación académica en los niveles medio superior y superior, mediante la entrega de apoyos monetarios para la realización de servicio social, prácticas profesionales, estadías, proyectos o actividades en el ámbito de desarrollo social.

Unidad Ejecutora:	140201 Dirección General de desarrollo Social

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilíngua
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.12. Programa Estratégico de Bienestar Social.
Estrategia	2.12.1. Fortalecer la Economía Familiar. Promover el uso de prácticas económicamente rentables y socialmente responsables que beneficien la economía de las familias y desarrollen sus capacidades.
Actividad:	2.12.1.6. Impulso a la educación: Otorgar apoyos que ayuden a prevenir la deserción escolar y elevar la capacidad y aprovechamiento escolar.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Sociedad
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables. 8.00. Desarrollo de los Jóvenes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa presupuestario se vincula estrechamente con la misión de la Secretaría de Desarrollo Social al actuar como un mecanismo clave para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes en situación de vulnerabilidad, asegurando que factores económicos no interrumpen su trayectoria académica. La contribución del programa se materializa mediante la entrega de apoyos monetarios que facilitan la igualdad de oportunidades, incentivando específicamente la permanencia y conclusión de los estudios de nivel medio superior y superior. Asimismo, el programa promueve una formación integral al involucrar a los estudiantes en la realización de servicio social y proyectos de beneficio social, lo que fomenta el desarrollo de valores cívicos y éticos mientras coadyuva a un gobierno más eficiente y participativo. Finalmente, al reducir las brechas de desigualdad educativa, el programa garantiza el ejercicio de los derechos humanos de la juventud aguascalentense, abonando a la construcción de un Estado más Humano e Incluyente.



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;

II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;

III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;

IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;

V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;

VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;

VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;

VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;

IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;

X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;

XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;

XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;

XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;

XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;

XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;

XVIII.- En materia de equidad de género:

a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;

b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;

c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y

d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y

XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 27.- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Casas del Bien Común, adscrito a la Coordinación de Casas del Bien Común Urbanas, atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Visitar periódicamente las Casas del Bien Común Urbanas :
- II. Revisar directamente que el personal de las Casas del Bien Común Urbanas cumpla con sus horarios de trabajo;
- III. Realizar los reportes semanales sobre la evaluación y desempeño de las y los Promotores y Coordinadores encargados de las Casas del Bien Común Urbanas;
- IV. Resolver en primera instancia los conflictos que se susciten en las Casas del Bien Común Urbanas;
- V. Enviar a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social un reporte semanal sobre las incidencias de las diferentes Casas del Bien Común Urbanas;
- VI. Verificar el buen funcionamiento de las Casas del Bien Común Urbanas y el cumplimiento de operaciones de las mismas ;
- VII. Verificar que las Casas del Bien Común Urbanas se encuentren legalmente constituidas y actualizadas ;
- VIII. Coadyuvar en la planeación de la distribución de apoyos, de la definición de los responsables de otorgarlos y de la verificación del lugar en donde se realiza la entrega;
- IX. Participar en la realización adecuada de los eventos en las Casas del Bien Común Urbanas, así como informar a su superior jerárquico los requerimientos necesarios para el buen desarrollo de aquellos;
- X. Mantener contacto permanente con las y los coordinadores encargados de las Casas del Bien Común Urbanas;
- XI. Dar seguimiento a las solicitudes operativas y administrativas de las y los Coordinadores encargados de las Casas del Bien Común Urbanas; y
- XII. Las demás que le señalen la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y otras disposiciones aplicables.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$990,000.00	990,000.00	396,000.00	40.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas con al menos una carencia social y con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el año t / Total de población en el estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de abandono escolar.	Este indicador cuantifica la proporción de estudiantes de educación media superior y superior que cuentan con apoyos para permanecer estudiando y concluir el nivel educativo correspondiente.	(((Matrícula total - Nuevo ingreso + Alumnos egresados) / Matrícula total) - 1) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	40.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de apoyos educativos monetarios dispersados.	Mide la relación entre las ministraciones económicas entregadas a estudiantes de nivel medio superior y superior para contribuir a la culminación de sus estudios y el total de apoyos que se proyectaron en el diseño operativo del programa.	(Número de apoyos monetarios otorgados en el año t / Total de apoyos monetarios programados en el año t) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	0.00	33.00	33.00	33.00	66.00	330.00	40
	Real	0.00	0.00	33.00	33.00	33.00	33.00							132.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.00	55
	Real	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	3.00							36.00	109.09

Observaciones: Se registró la baja de tres estudiantes, quienes fueron reemplazados por tres nuevos ingresos en el programa.

Actividad	1.2. Porcentaje de apoyos educativos monetarios otorgados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	0.00	33.00	33.00	33.00	66.00	330.00	40
	Real	0.00	0.00	33.00	33.00	33.00	33.00							132.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de informes mensuales recibidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	0.00	33.00	33.00	33.00	66.00	330.00	40
	Real	0.00	0.00	33.00	33.00	33.00	33.00							132.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.00	55
	Real	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	3.00							36.00	109.09

Observaciones: Se registró la baja de tres estudiantes, quienes fueron reemplazados por tres nuevos ingresos en el programa.

Actividad	1.2. Porcentaje de apoyos educativos monetarios otorgados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	0.00	33.00	33.00	33.00	66.00	330.00	40
	Real	0.00	0.00	33.00	33.00	33.00	33.00							132.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de informes mensuales recibidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	0.00	33.00	33.00	33.00	66.00	330.00	40
	Real	0.00	0.00	33.00	33.00	33.00	33.00							132.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Oficinas de la Secretaría
Número del Pp:	12733
Objetivo del Programa:	Contribuir para la construcción de un Estado Humano e Incluyente consolidando la gobernanza institucional de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de una representación jurídica sólida y una gestión eficiente de los recursos, planes y convenios que garanticen un desarrollo social integral.
Unidad Ejecutora:	140101 Oficina del Secretario de desarrollo Social
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.7. Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.14. Programa Gestión Interinstitucional.
Estrategia	2.14.1. Sinergia Interinstitucional. "Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de desarrollo social que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades"13.
Actividad:	2.14.1.1. Gobierno Cercano: Generar acciones que permitan la atención de las necesidades de la ciudadanía de manera cercana.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El programa constituye el motor estratégico y de conducción que hace operativa la misión institucional de la Secretaría de Desarrollo Social. Al centralizar la planeación estratégica y el seguimiento financiero y operativo, garantiza un gobierno eficiente que optimiza el uso de los recursos públicos para que estos lleguen con oportunidad a la ciudadanía. Asimismo, mediante la coordinación de apoyos sociales y la representación jurídica, asegura que la política social se ejecute bajo principios de legalidad e igualdad de oportunidades, blindando el respeto a los derechos humanos de la sociedad. De esta manera, el programa transforma la visión de la titular en acciones administrativas concretas que impactan directamente en la mejora de las condiciones de vida de los aguascalentenses.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
- b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
- c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
- d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 7°. Corresponde originalmente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social, el trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría, así como la representación de la misma.

Artículo 8°. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para la mejor organización del trabajo, tendrá las facultades comunes que establece la Ley Orgánica, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos, excepto aquellas que por disposición de ley o del Reglamento, deban ser ejercidas exclusivamente por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social. Para su validez, los actos de delegación deberán constar por escrito y deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica.

Artículo 9°. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social tendrá todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos, decretos u otras disposiciones legales le asignen a la Secretaría, contando entre otras con las siguientes:

I. Fijar, dirigir y controlar las políticas públicas de desarrollo social que implemente la Secretaría, en los términos de la legislación aplicable y las del sector correspondiente. Para tal efecto formulará los planes y programas estatales, regionales y sectoriales, de conformidad con los objetivos, metas y políticas del Plan de Desarrollo del Estado y las que expresamente determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

II. Someter al acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, los asuntos encomendados a la Secretaría y al sector correspondiente;

III. Firmar los proyectos de iniciativas, reglamentos, decretos y demás disposiciones que promulgue o expida la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuando se refiera a asuntos de la Secretaría;

IV. Someter a la consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, planes y programas de desarrollo social para su aprobación y aplicación en el sector respectivo;

V. Supervisar y controlar las funciones que desempeñen las unidades administrativas a su cargo;

VI. Ordenar la elaboración y controlar los planes y programas especiales que le fije la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VII. Intervenir en la celebración de convenios y contratos entre el Estado y la Federación y con otros estados o municipios, que contengan o traten aspectos relativos a la competencia de la Secretaría;

VIII. Recibir a los servidores públicos bajo su mando, así como conceder audiencia al público;

IX. Proponer y acordar los nombramientos del personal de la Secretaría en términos de la Ley Orgánica, y demás normatividad aplicable;

X. Instrumentar y dar seguimiento a los procedimientos administrativos que se interpongan, y sean de su competencia;

XI. Participar en los mecanismos establecidos para las acciones e inversiones de los gobiernos federal, estatal y municipales;

XII. Representar a la Secretaría en los diferentes comités, juntas, consejos y otros organismos, de los cuales sea parte;

XIII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

XIV. Tramitar y resolver los asuntos de su competencia, en términos de la Ley Orgánica; y

XV. Las demás que le señalen la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como las que establece la Ley Orgánica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$19,187,047.00	21,520,078.86	8,231,591.02	38.25

Observaciones:

Las ampliaciones y reducciones de nómina fueron realizadas por la Secretaría de Administración de acuerdo al Artículo 18 Fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes .

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.60		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en los servicios de apoyo y conducción institucional.	Mide el cumplimiento de las metas establecidas para las actividades de planeación, representación jurídica, coordinación social y seguimiento financiero dirigidas por la Oficina de la Titular .	(Suma de los porcentajes de avance de las actividades en el año t / 4)	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	7.00	6.30	9.40	11.90	9.70	7.60	7.80	9.20	6.10	9.00	6.30	9.70	100.00	52
	Real	8.60	8.00	12.10	5.80	9.40	7.70							51.60	99.42

Observaciones: Derivado de la actualización de metas en los programas Apoyo Económico Temporal, Atención Ciudadana, Casas del Bien Común, Fortalecimiento de las OSC, Cerca de Ti y PROFAM en su vertiente Testamentos, se procedió al reajuste de la meta general a partir de abril. Se realiza ajuste en el mes de abril (11.6) por corrección de cantidades de enero (6.9), febrero (6.4) y marzo (9.7).

Actividad	1.1. Porcentaje de avance en la integración de instrumentos de planeación.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	6.30	12.50	10.00	6.30	6.30	10.00	6.30	6.30	10.00	9.70	6.30	100.00	51
	Real	10.00	6.30	12.50	10.00	6.30	6.30							51.40	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2. Porcentaje de avance en la gestión de instrumentos jurídicos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	13.20	5.90	5.90	13.20	5.90	5.90	13.20	5.90	5.90	13.20	5.90	5.90	100.00	47
	Real	12.50	5.30	5.60	12.90	5.70	5.40							47.40	94.80

Observaciones:

Actividad		1.3. Porcentaje de avance en las acciones de coordinación para entrega de apoyos sociales.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.10	1.10	5.10	8.90	18.70	9.80	1.30	17.00	5.20	6.20	2.30	21.30	100.00	47
	Real	3.10	1.20	5.20	8.90	18.80	9.60							46.80	100.21

Observaciones: Derivado de la actualización de metas en los programas Apoyo Económico Temporal , Atención Ciudadana, Casas del Bien Común, Fortalecimiento de las OSC, Cerca de Ti y PROFAM en su vertiente Testamentos, se procedió al reajuste de la meta general a partir de abril.

Actividad		1.4. Porcentaje de avance en el monitoreo financiero y operativo.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	1.70	11.90	14.00	15.40	7.70	8.50	6.70	7.50	7.00	6.70	7.50	5.40	100.00	61
	Real	1.80	12.80	15.40	14.70	6.80	9.30							60.80	102.70

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Oportunidades Aguascalientes
Número del Pp:	12719
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la atención de las carencias básicas de alimentación, salud y educación que enfrentan las personas en situación de mayor vulnerabilidad, a través de apoyos integrales que mejoren las condiciones de vida de las y los beneficiarios y sus familias.
Unidad Ejecutora:	140701 Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	2. Hambre Cero.
Descripción:	Poner fin al hambre.
Meta::	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.9 Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, a
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.11. Programa Estratégico de Combate a la Pobreza.
Estrategia	2.11.1. Disminuir la Pobreza y el Hambre. Desarrollar estrategias que promuevan la protección social y la nutrición para apoyar a los más vulnerables.
Actividad:	2.11.1.5. Inversión en capital humano: Otorgar apoyos que cubran diversas necesidades a las familias más vulnerables.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa presupuestario se constituye como el instrumento operativo crítico para la materialización de la misión de la Secretaría de Desarrollo Social, al incidir directamente en la formación integral e igualdad de oportunidades de los habitantes de Aguascalientes. El programa transforma el mandato institucional de "mejorar las condiciones de vida" en componentes tangibles y servicios de calidad que reducen las brechas de desigualdad. Esta vinculación garantiza que el gasto público no sea solo inercial, sino que funcione como un garante de los derechos humanos, promoviendo un entorno de equidad donde el desarrollo de las capacidades individuales fortalezca el tejido social, asegurando así un gobierno eficiente y enfocado en resultados de impacto social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos ;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
- b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
- c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
- d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Artículo 41.- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Seguimiento a Programas Especiales atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Planear y dar seguimiento a los programas especiales, así como aquellos que señale la persona titular de la Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional;
- II. Coordinar la vinculación con las demás dependencias gubernamentales en sus tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, así como entidades, en el desarrollo y la ejecución de los programas especiales;
- III. Coordinar reuniones de trabajo de gabinete social celebradas con titulares de las dependencias de la administración pública estatal integradas al sector social;
- IV. Coordinar la realización de reuniones de trabajo con enlaces integrados al gabinete social para generar acuerdos y seguimiento a proyectos;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos derivados de reuniones de trabajo interinstitucional referidos a programas especiales;
- VI. Brindar atención y seguimiento a proyectos prioritarios; y
- VII. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional y otras disposiciones aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.6.3 Familia e hijos	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,460,000.00	23,895,170.61	12,102,041.26	50.65

Observaciones:

Ampliación:

\$ 679.35 proveniente del Pp 12731 para la compra de equipamiento.

Reducción:

\$ 13,606.39 para dar suficiencia presupuestal al Pp 12727 para evento Tarjeta Rosa.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas con al menos una carencia social y con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el año t / Total de población en el estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de progreso social.	Mide el desarrollo humano desde una perspectiva que no se limita al Producto Interno Bruto (PIB), sino que lo complementa. Su estructura se basa en tres dimensiones: 1) Necesidades humanas básicas, 2) Fundamentos del bienestar y 3) Oportunidades.	(Necesidades Básicas Humanas ((Nutrición y Cuidados + Agua y Saneamiento + Vivienda + Seguridad Personal) / 4) + Fundamentos del Bienestar ((Conocimientos Básicos + Información y Comunicación + Salud y Bienestar + Calidad Medioambiental) / 4) + Oportunidades ((Derechos Personales + Libertad Personal + Inclusión + Acceso a Educación Superior) / 4) / 3	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.55			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de apoyos alimentarios otorgados.		Mide la proporción de apoyos alimentarios otorgados a personas de familias con carencia alimentaria.	(Número de apoyos alimentarios otorgados en el año t / Total de apoyos alimentarios programados en el año t) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,490.00	0.00	50,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	150,490.00	34
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,490.00							50,490.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00							5,000.00	100.00

Observaciones:

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,490.00	0.00	50,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	150,490.00	34
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,490.00							50,490.00	100.00

Observaciones:

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudio socioeconómico	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00							5,000.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00							5,000.00	100.00

Actividad	1.3. Porcentaje de apoyos alimentarios otorgados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,490.00	0.00	50,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	150,490.00	34
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,490.00							50,490.00	100.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de apoyos educativos monetarios dispersados.		Mide la proporción de apoyos educativos otorgados a personas de familias con carencias sociales y con menores cursando la educación básica en escuelas públicas.	(Número de apoyos educativos monetarios otorgados en el año t / Total de apoyos educativos monetarios programados en el año t) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	2.1. Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudio socioeconómico	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00							3,000.00	100.00

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		2.2. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		2.3. Porcentaje de apoyos monetarios otorgados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		2.1. Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudio socioeconómico	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00							3,000.00	100.00

Observaciones:

Actividad		2.2. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		2.3. Porcentaje de apoyos monetarios otorgados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Padrones e Informática
Número del Pp:	12734
Objetivo del Programa:	Contribuir para la construcción de un Estado Humano e Incluyente al garantizar que la Secretaría de Desarrollo Social disponga de herramientas tecnológicas y padrones de beneficiarios confiables que fortalezcan la gestión digital, asegurando con ello la eficacia, transparencia, rendición de cuentas y correcta focalización de la política social estatal.

Unidad Ejecutora:	140801 DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES E INFORMÁTICA

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.5 Implementar nuevas tecnologías de la información y digitalizar la gestión pública para fortalecer la coordinación y eficacia en el combate a la corrupción.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.14. Programa Gestión Interinstitucional.
Estrategia	2.14.1. Sinergia Interinstitucional. "Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de desarrollo social que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades"13.
Actividad:	2.14.1.1. Gobierno Cercano: Generar acciones que permitan la atención de las necesidades de la ciudadanía de manera cercana.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Eficiencia Gubernamental

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Al proveer sistemas funcionales y padrones de beneficiarios depurados, el Programa presupuestario transforma el concepto de gobierno seguro y eficiente en una realidad técnica, asegurando que la igualdad de oportunidades se materialice a través de una focalización precisa y transparente de los recursos. De esta manera, la infraestructura digital de la Secretaría de Desarrollo Social se convierte en el garante de los derechos humanos de los aguascalentenses, blindando su información y optimizando la entrega de los apoyos sociales.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
- b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
- c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
- d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 46.- La persona titular a cargo de la Dirección General de Padrones e Informática atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Concentrar y elaborar el Padrón único de beneficiarios de los Programas Sociales otorgados por la Secretaría;
- II. Diseñar y concentrar en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales, el Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales del Estado de Aguascalientes;
- III. Validar y evaluar la concentración, de la información generada por todas las áreas que conforman la Secretaría de Desarrollo Social, para la incorporación al Padrón Único de Beneficiarios;
- IV. Administrar y sistematizar la información del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del Estado de Aguascalientes;
- V. Coordinar la implementación de los programas de mantenimiento y de gestión de soporte técnico para los sistemas informáticos que forman parte de la Secretaría de Desarrollo Social;
- VI. Autorizar y validar la gestión y administración de los perfiles de usuarios del software determinado para el Padrón Único de Beneficiarios; y
- VII. Las demás que le señale la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social y otras disposiciones aplicables.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		1.1. Porcentaje de avance en servicios de soporte y asesoría técnica otorgados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	7.50	7.50	100.00	50
	Real	8.50	8.50	8.50	8.00	8.50	8.00							50.00	98.04

Observaciones:

Actividad		1.2. Porcentaje de informes del Padrón Único de Beneficiarios realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	7.50	7.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	100.00	49
	Real	7.50	7.50	8.50	8.50	8.50	8.50							49.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.3. Porcentaje de avance en el desarrollo y actualización de sistemas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	7.50	7.50	100.00	51
	Real	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50							51.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.4. Porcentaje de avance en la administración y respaldo de bases de datos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	7.50	7.50	100.00	51
	Real	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50							51.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.5. Porcentaje de avance en actualizaciones del portal web y la Ventanilla Única de Trámites realizadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	7.50	7.50	100.00	51
	Real	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50							51.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Política Social y Planeación
Número del Pp:	12735
Objetivo del Programa:	Contribuir para la construcción de un Estado Humano e Incluyente al fortalecer la gestión de la política social mediante el diseño, seguimiento y evaluación técnica de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de reducir las brechas de desigualdad y elevar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad.

Unidad Ejecutora:	140401 Dirección General de Política Social y Planeación

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.14. Programa Gestión Interinstitucional.
Estrategia	2.14.1. Sinergia Interinstitucional. "Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de desarrollo social que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades"13.
Actividad:	2.14.1.1. Gobierno Cercano: Generar acciones que permitan la atención de las necesidades de la ciudadanía de manera cercana.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El Programa presupuestario se vincula de manera estratégica con la misión de la Secretaría de Desarrollo Social al actuar como el eje rector que garantiza un gobierno eficiente y ordenado. A través del diseño normativo, el monitoreo constante y la evaluación técnica de las intervenciones públicas, el programa asegura que los apoyos lleguen a quienes más lo necesitan bajo principios de igualdad de oportunidades y respeto a los derechos humanos. De esta forma, no solo se gestionan recursos, sino que se perfeccionan las herramientas institucionales para que cada acción de gobierno se traduzca en una mejora tangible y sostenible en las condiciones de vida de las familias aguascalentenses.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;

II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;

III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;

IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;

V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;

VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;

VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;

VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;

IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;

X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;

XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;

XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;

XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;

XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;

XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;

XVIII.- En materia de equidad de género:

a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;

b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;

c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y

d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y

XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 32.- La persona titular a cargo de la Dirección General de Política Social y Planeación, tendrá las siguientes facultades:

- I. Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II. Proponer, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III. Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado;
- IV. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V. Promover y apoyar, conjuntamente con la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VI. Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- VII. Proponer la suscripción de convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas de la administración pública estatal, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones de desarrollo social en la materia;
- VIII. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
- IX. Incorporar en todas las etapas de la política de desarrollo social del Estado la perspectiva de género, con el fin de lograr la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida;
- X. Promover una adecuada coordinación con los ayuntamientos y en general con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos;
- XI. Apoyar en el enlace con dependencias u organismos para la obtención de información respecto de indicadores de desarrollo social de la población y para la gestión de recursos;
- XII. Elaborar los proyectos de reglas de operación y lineamientos de los programas sociales de la Secretaría a efecto de ponerlos a consideración de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo social y revisión legal por parte de la Dirección General Jurídica de la Secretaría;
- XIII. Analizar la información y actualización normativa para programas sociales;
- XIV. Fungir como control de información interna para reportes que se elaboran de forma periódica tales como el Programa Integral de Contingencia Económica, la Programación Basada en Resultados, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico o cualquier otro análogo;
- XV. Participar en reuniones de coordinación interinstitucional y seguimiento;
- XVI. Analizar la información y normatividad relativa a los programas sociales federales, así como gestionar ante las autoridades competentes la participación de la Secretaría en dichos programas para beneficio del Estado;
- XVII. Coordinar con los gobiernos municipales los planes, programas y políticas de desarrollo social que se ejecuten en el Estado;
- XVIII. Establecer y proponer con las autoridades federales, estatales, municipales y con organizaciones de la sociedad civil para la realización y/o ejecución de programas y acciones sociales en conjunto, así como evaluar y analizar el impacto de los programas sociales en el Estado;
- XIX. Realizar visitas de inspección y evaluar las acciones relacionadas con el desarrollo social que estén convenidas con los municipios y los sectores sociales y privado, o coordinados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- XX. Realizar propuestas, en coordinación con las dependencias y entidades públicas federales, estatales y municipales, sobre los estudios que determinen los polígonos de pobreza a nivel estatal;
- XXI. Coordinar los programas de investigación que realice la propia Secretaría o que se convenga en su realización con instituciones de educación superior, relacionadas con los conocimientos sobre el desarrollo social;
- XXII. Formular, proponer y promover programas y acciones de beneficio social, dirigidos a grupos específicos;
- XXIII. Proporcionar la asesoría y el apoyo técnico y operativo que requieran grupos sociales específicos para la realización de acciones y proyectos de desarrollo social tendientes a mejorar su nivel de vida;
- XXIV. Proporcionar la asesoría que en materia de organización social requieran las dependencias estatales y municipales, así como los sectores social y privado;
- XXV. Proporcionar a las áreas de la Secretaría, la información necesaria en relación con los programas sociales que se realicen o puedan realizarse con recursos fiscales;
- XXVI. Aplicar los lineamientos definidos por la Secretaría de Finanzas del Estado y la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, para la elaboración de los programas estatales y regionales, de los programas operativos y presupuestos anuales para su presentación a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo social y a las autoridades correspondientes; y
- XXVII. Las demás que le señalen la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social y otras disposiciones aplicables.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Clasificador CONAC

Avance Financiero

Observaciones:[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		1.1. Porcentaje de Instrumentos de Seguimiento al Desempeño (ISD) elaborados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Instrumento	Prog	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	100
	Real	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00							20.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.2. Porcentaje de informes de monitoreo a indicadores realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	21.00	20.00	20.00	21.00	20.00	20.00	21.00	20.00	20.00	21.00	20.00	20.00	244.00	50
	Real	21.00	20.00	20.00	21.00	20.00	20.00							122.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.3. Porcentaje de evaluaciones al desempeño de programas sociales coordinadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evaluación	Prog	11.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	44.00	50
	Real	11.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00							22.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.4. Porcentaje de lineamientos de política social realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Lineamiento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	11.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de Seguridad y Tranquilidad para las Familias (PROFAM)
Número del Pp:	13144
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente al fortalecer la economía familiar mediante acciones de bienestar social que faciliten el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad a servicios esenciales que apoyen la prevención y atención de necesidades prioritarias, como la previsión funeraria y la realización de testamentos, con el fin de mejorar su seguridad, estabilidad y protección patrimonial.

Unidad Ejecutora:	140301 Dirección General de Combate A La Pobreza y Atención A Grupos Vulnerables

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.4 Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida.
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.12. Programa Estratégico de Bienestar Social.
Estrategia	2.12.1. Fortalecer la Economía Familiar. Promover el uso de prácticas económicamente rentables y socialmente responsables que beneficien la economía de las familias y desarrollen sus capacidades.
Actividad:	2.12.1.3. Protección e integración social: Otorgar apoyos que protejan la económica de las familias.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa presupuestario actúa como el brazo operativo para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría de Desarrollo Social, al incidir directamente en el componente de "Gobierno Seguro" y la garantía de los "Derechos Humanos". Mediante la implementación de estrategias de prevención social y fortalecimiento del tejido comunitario, el programa genera valor público al reducir los factores de riesgo que vulneran la paz social, contribuyendo así a la mejora de las condiciones de vida de los aguascalentenses.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
- b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
- c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
- d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 21.- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Atención a Grupos Vulnerables atenderá el despacho de los siguientes asuntos :

- I. Identificar, analizar y proponer acciones y programas concertados con los grupos vulnerables y programas públicos con dependencias de los diversos niveles de gobierno tendientes a apoyar y proteger a grupos vulnerables a través de estrategias de medidas que rehabiliten el tejido social de la población en situación de riesgo;
- II. Procesar la información proporcionada para el diseño de estrategias y esquemas coordinados tanto de programas públicos, privados o mixtos destinados a la población de situación de pobreza o vulnerabilidad;
- III. Coordinar la realización de consultas públicas para la formulación de los programas de apoyo a grupos vulnerables;
- IV. Aplicar los programas de atención a grupos vulnerables de manera imparcial y transparente, sin preferencias políticas;
- V. Elaborar convocatorias con motivo de sus funciones;
- VI. Realizar requisiciones de materiales necesarios para la operación de los programas;
- VII. Controlar inventarios y presupuestos de los programas a su cargo;
- VIII. Conformar comités de Contraloría Social para cada vertiente a su cargo;
- IX. Registrar a las personas beneficiarias de cada uno de los programas a su cargo, tanto en el Sistema Integral de Captura, como en el Padrón Único;
- X. Elaborar y enviar a sus superiores jerárquicos según sea el caso, reportes mensuales de la programación basada en resultados, en tiempo y forma, así como identificar aquellos indicadores que midan de manera real y objetiva los alcances de personas beneficiarias e inversión, de cada uno de los programas;
- XI. Coadyuvar en el logro de los objetivos generales de la Dirección General de su adscripción;
- XII. Salvaguardar la protección de datos de las personas beneficiarias; y
- XIII. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables y otras disposiciones aplicables .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,232,132.00	10,482,211.40	4,899,308.05	46.74

Observaciones:

Ampliación:

\$ 213,052.20 proveniente del Pp 12731 para pago de servicio y artículos para evento PROFAM.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas sin carencias sociales y con ingresos inferiores o iguales a la línea de bienestar en el año t / Total de población en el Estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de progreso social.	Mide el desarrollo humano desde una perspectiva que no se limita al Producto Interno Bruto (PIB), sino que lo complementa. Su estructura se basa en tres dimensiones: 1) Necesidades humanas básicas, 2) Fundamentos del bienestar y 3) Oportunidades.	(Necesidades Básicas Humanas ((Nutrición y Cuidados + Agua y Saneamiento + Vivienda + Seguridad Personal) / 4) + Fundamentos del Bienestar ((Conocimientos Básicos + Información y Comunicación + Salud y Bienestar + Calidad Medioambiental) / 4) + Oportunidades ((Derechos Personales + Libertad Personal + Inclusión + Acceso a Educación Superior) / 4) / 3	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	56.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de certificados de servicios funerarios básicos entregados.	Mide la eficacia en la entrega física o digital de los certificados que garantizan la prestación del servicio funerario gratuito con el proveedor fijo asignado.	(Número de certificados entregados en el año t / Total de certificados programados en el año t) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificado	Prog	700.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	200.00	200.00	20,000.00	56
	Real	700.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00							11,200.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	700.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	200.00	200.00	20,000.00	56
	Real	700.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00							11,200.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de certificados entregados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificado	Prog	700.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	200.00	200.00	20,000.00	56
	Real	700.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00							11,200.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de servicios funerarios pagados ante proveedor fijo.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	20.00	30.00	40.00	22.00	30.00	22.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	290.00	60
	Real	20.00	33.00	44.00	22.00	32.00	24.00							175.00	106.71

Observaciones: Derivado del incremento en los servicios funerarios registrados en mayo, se procedió al reajuste de las metas a partir de dicho mes.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	24.71			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de testamentos gestionados.		Mide la proporción de testamentos sociales que fueron gestionados, formalizados y concluidos con éxito por la dependencia en favor de la población objetivo, en relación con el total de trámites testamentarios programados para el ejercicio fiscal. Este indicador permite evaluar la eficacia del compon	(Número de testamento entregados en el año t / Total de testamentos programados en el año t) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Testamento	Prog	0.00	0.00	300.00	0.00	100.00	110.00	110.00	110.00	120.00	0.00	0.00	0.00	850.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	110.00							210.00	41.18

Observaciones: Se reprograman las metas a partir de abril ante el retraso de los solicitantes en completar la documentación para su testamento.

Actividad	2.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	300.00	120.00	120.00	110.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850.00	76
	Real	0.00	0.00	300.00	120.00	120.00	110.00							650.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.2. Porcentaje de certificados entregados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificado	Prog	0.00	0.00	300.00	120.00	120.00	110.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850.00	69
	Real	0.00	0.00	235.00	120.00	120.00	110.00							585.00	90.00

Observaciones:

Actividad	2.3. Porcentaje de citas agendadas y confirmadas en notaría.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cita	Prog	0.00	0.00	300.00	120.00	120.00	110.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	355.00	100.00	110.00							565.00	86.92

Observaciones: 235 citas corresponden a los certificados entregados en el mes de marzo.

Actividad	2.4. Porcentaje de servicios testamentarios pagados ante proveedor fijo.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	200.00	850.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se reprograman las metas debido al retraso administrativo en el pago a los notarios participantes.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional
Número del Pp:	12736
Objetivo del Programa:	Contribuir para la construcción de un Estado Humano e Incluyente impulsando el desarrollo humano de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la promoción, coordinación y ejecución de proyectos especiales y acciones que optimicen la articulación y faciliten el acceso a la oferta institucional de la Secretaría y de la administración pública estatal.

Unidad Ejecutora:	140701 Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.8 Impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.14. Programa Gestión Interinstitucional.
Estrategia	2.14.1. Sinergia Interinstitucional. "Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de desarrollo social que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades"13.
Actividad:	2.14.1.1. Gobierno Cercano: Generar acciones que permitan la atención de las necesidades de la ciudadanía de manera cercana.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El Programa presupuestario constituye un pilar estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, al operar como el mecanismo de articulación eficiente que garantiza el acceso efectivo de la ciudadanía a la oferta gubernamental. Al facilitar y coordinar la ejecución de programas sociales con un enfoque de proximidad, el programa materializa el compromiso de igualdad de oportunidades y la salvaguarda de los derechos humanos, especialmente para los sectores en situación de vulnerabilidad. De esta manera, la gestión interinstitucional deja de ser un proceso administrativo para convertirse en un motor de formación integral y bienestar, impactando directamente en la mejora de las condiciones de vida de las y los aguascalentenses.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos ;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
- b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
- c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
- d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Artículo 36.- La persona titular a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Promover, coordinar y ejecutar programas y acciones para acercar y facilitar el acceso a los programas con los que cuenta la Secretaría y la administración pública estatal, a fin de que apoyen el desarrollo humano y de la población más susceptible de situación de vulnerabilidad;
- II. Coordinar la atención al público en general que acuda a recibir los servicios de la Secretaría.
- III. Elaborar, implementar y dar seguimiento a los programas estatales especiales que determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado del Estado y/o la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social, necesarios para atender el interés colectivo de la ciudadanía.
- IV. Diseñar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al desarrollo del Programa de Estancias Infantiles.
- V. Realiza acciones para informar a la población de los programas y servicios que ofrece la administración pública estatal;
- VI. Conocer las necesidades sociales de la población que permitan implementar, promover acciones y programas para su atención;
- VII. Realizar acciones para apoyar en condiciones emergentes que afecten a la sociedad;
- VIII. Realizar acciones y ejecutar los programas para rehabilitar y/o embellecer espacios públicos y/o comunitarios;
- IX. Dar seguimiento a la atención, orientación y canalización a las solicitudes de necesidades de los ciudadanos;
- X. Planear, coordinar, organizar e implementar las diferentes actividades, programas y acciones propias de la Dirección General;
- XI. Supervisar el sistema Padrón Único;
- XII. Establecer los criterios conforme a los cuales se deberán llevar a cabo los programas sociales al cargo;
- XIII. Revisar la planeación y logística de las giras de trabajo y eventos en general que la Secretaría requiera a fin de cumplir con sus funciones;
- XIV. Organizar, gestionar, supervisar y evaluar las acciones prioritarias encomendadas por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo social; y
- XV. Las demás que señale la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social y otras disposiciones aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$8,742,804.00	8,750,493.33	4,022,719.70	45.97

Observaciones:

Las ampliaciones y reducciones de nómina fueron realizadas por la Secretaría de Administración de acuerdo al Artículo 18 Fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes .

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	57.30			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la gestión directiva y operativa de los programas sociales especiales y la gestión interinstitucional.	Mide el cumplimiento de las cinco funciones sustantivas de la unidad ejecutora: validación socioeconómica, supervisión de sus programas sociales, integración y captura de expedientes de padrones de beneficiarios, vinculación con las dependencias y entidades y acciones de logística y giras.	(Suma de los porcentajes de avance de las actividades en el año t / 5)	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	7.30	6.30	6.60	2.40	23.50	11.50	5.00	9.40	9.00	7.70	4.80	6.50	100.00	57
	Real	7.40	6.40	6.60	2.30	23.40	11.20							57.30	99.48

Observaciones: Derivado de la actualización de metas en los programas Atención Ciudadana y Cerca de Ti, se procedió al reajuste de la meta general a partir de abril.

Actividad	1.1. Porcentaje de avance en validaciones socioeconómicas realizadas a solicitantes.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.60	2.10	2.10	1.90	69.50	1.60	2.00	2.00	1.90	1.80	1.60	0.90	100.00	89
	Real	12.70	2.00	2.20	1.40	69.40	1.50							89.20	99.33

Observaciones: Se reprogramaron metas de junio a septiembre debido a que en el mes de junio hubo menor cantidad de solicitudes de apoyo en el programa Atención Ciudadana.

Actividad	1.2. Porcentaje de avance en el cumplimiento operativo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.10	0.70	2.20	1.20	1.10	28.60	1.20	29.40	2.70	15.30	1.10	16.40	100.00	33
	Real	0.10	0.80	1.90	1.00	0.90	28.30							33.00	97.35

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.3. Porcentaje de avance en la integración de padrones con expedientes físicos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	9.40	14.20	14.50	1.40	32.80	1.20	1.50	1.40	20.30	1.40	1.20	0.70	100.00	73
	Real	9.50	14.00	14.20	1.40	32.80	1.10							73.00	99.32

Observaciones: Se reprogramaron metas de junio a septiembre debido a que en el mes de junio hubo menor cantidad de solicitudes de apoyo en el programa Atención Ciudadana.

Actividad		1.4. Porcentaje de avance en la vinculación institucional con otras dependencias y entidades.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.90	5.90	5.90	0.00	5.90	17.60	11.80	5.90	11.70	11.80	11.70	5.90	100.00	41
	Real	5.80	5.90	5.90	0.00	5.90	17.70							41.20	100.00

Observaciones: Derivado de la gira de la Gobernadora por el Día de las Madres, fue necesario reprogramar las actividades de Cerca de Ti, lo que implicó un ajuste en las metas de los meses de mayo y junio.

Actividad		1.5. Porcentaje de avance en la ejecución de las giras de trabajo y servicios logísticos programados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	100.00	50
	Real	9.00	9.00	9.00	7.70	7.70	7.60							50.00	100.40

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Secretaría Particular
Número del Pp:	12737
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el fortalecimiento de la gobernanza y una gestión institucional eficiente en la Secretaría de Desarrollo Social, a través del soporte técnico-administrativo y la coordinación de una comunicación social transparente que asegure el cumplimiento de las atribuciones de la Titular y facilite el logro de los objetivos de bienestar y desarrollo social en la entidad.

Unidad Ejecutora:	140102 Secretaría Particular

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.4 Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.14. Programa Gestión Interinstitucional.
Estrategia	2.14.1. Sinergia Interinstitucional. "Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de desarrollo social que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades"13.
Actividad:	2.14.1.1. Gobierno Cercano: Generar acciones que permitan la atención de las necesidades de la ciudadanía de manera cercana.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El Programa presupuestario actúa como el catalizador operativo de la misión de la Secretaría de Desarrollo Social, garantizando un gobierno eficiente mediante el soporte técnico -administrativo y la coordinación estratégica que permiten la ejecución de la política social. Al asegurar una gestión transparente, una comunicación social efectiva y una atención oportuna a las peticiones ciudadanas, el programa facilita que las acciones de la dependencia lleguen con igualdad de oportunidades a quienes más lo necesitan. De esta manera, no solo se optimiza la labor de la Titular, sino que se fortalece la capacidad institucional para garantizar los derechos humanos y, en última instancia, mejorar las condiciones de vida de las y los aguascalentenses.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos ;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
- b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
- c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
- d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 13.- La Secretaría Particular estará a cargo de una persona titular quien contará con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Brindar atención al público en general y al personal que acude a entrevistarse con la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- II. Apoyar administrativamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social, así como a las demás áreas de la Secretaría;
- III. Identificar y evaluar las necesidades administrativas de las áreas de la Secretaría, a fin de realizar las gestiones necesarias para cubrirlos de manera satisfactoria;
- IV. Fungir como enlace entre las personas titulares de las Direcciones Generales y la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- V. Revisar las acciones que se formulen en su área en materia de Comunicación e imagen institucional de la Secretaría;
- VI. Turnar agendas de alto impacto que generen las Direcciones Generales de la Secretaría a las oficinas de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado ; y
- VII. Las demás que le señalen la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social y otras disposiciones aplicables, en el marco de sus facultades.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,206,561.00	3,189,823.70	1,369,015.71	42.92

Observaciones:

Las ampliaciones y reducciones de nómina fueron realizadas por la Secretaría de Administración de acuerdo al Artículo 18 Fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes .

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	49.80			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la prestación de servicios de soporte técnico-administrativo y comunicación institucional.		Mide la proporción de avance real consolidado en la entrega de los servicios de soporte directivo, gestión ciudadana y difusión institucional, respecto al avance total que se tenía proyectado alcanzar en el periodo evaluado.	(Suma de los porcentajes de avance de las actividades en el año t / 4)	Gestion	Constante	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	100.00	50
	Real	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30							49.80	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de avance en la coordinación de agenda y sesiones.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	100.00	50
	Real	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30							49.80	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de avance en el seguimiento de peticiones ciudadanas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	100.00	50
	Real	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30							49.80	100.00

Observaciones:

Actividad	1.3. Porcentaje de avance en la correspondencia gestionada.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	100.00	50
	Real	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30							49.80	100.00

Observaciones:

Actividad	1.4. Porcentaje de avance en la estrategia de comunicación social e imagen.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	100.00	50
	Real	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30							49.80	100.00

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Subsidio Económico a Proyectos de Impacto Social a través de Organizaciones de la Sociedad Civil
Número del Pp:	12728
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente con la disminución de la vulnerabilidad social y al fortalecimiento del desarrollo y tejido social del estado, mediante el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de proyectos de impacto que mejoren la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Unidad Ejecutora:	140301 Dirección General de Combate A La Pobreza y Atención A Grupos Vulnerables

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.3. Promover espacios de liderazgo y decisión para que los grupos en situación de vulnerabilidad se integren a la culturademocrática del país.
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.13. Programa Atención a Grupos Vulnerables.
Estrategia	2.13.2. Sinergia con la Sociedad Civil Organizada. Fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante esfuerzos y compromisos conjuntos, con el objetivo de lograr el goce de una vida digna, especialmente para grupos vulnerables y minorías.
Actividad:	2.13.2.1. Financiamiento a proyectos: Apoyar a Organizaciones de la Sociedad Civil con subsidio económico para proyectos de impacto social.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa presupuestario se vincula estratégicamente con la misión de la Secretaría de Desarrollo Social al actuar como un catalizador de igualdad de oportunidades y bienestar social. A través del fortalecimiento técnico y financiero de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el programa asegura una gestión pública eficiente que extiende el alcance del Estado hacia los sectores más desfavorecidos, promoviendo su formación integral y autonomía económica. Esta sinergia no solo mejora las condiciones de vida de los aguascalentenses en situación de vulnerabilidad, sino que consolida un modelo de gobernanza participativa que garantiza los derechos humanos mediante proyectos de impacto social sostenibles, medibles y orientados a resultados.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;
- II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
- III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;
- IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;
- V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;
- VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;
- VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;
- VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;
- IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
- XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;
- XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;
- XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
- XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;
- XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
- XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;
- XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;
- XVIII.- En materia de equidad de género:
- a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;
 - b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;
 - c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y
 - d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y
- XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Artículo 24.- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Enlace con la Sociedad Civil atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Obtener y administrar información sobre organizaciones de la sociedad civil y la administración pública estatal para cruzar datos y detectar sinergias;
- II. Dar seguimiento a las acciones emprendidas a favor de las organizaciones de la sociedad civil, por parte de la Secretaría y vincular otras dependencias que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil;
- III. Dar seguimiento a la entrega de apoyos tanto en especie o económicos, que establecen los convenios firmados entre las organizaciones de la sociedad civil y la Secretaría, así como recabar actas de entrega y comprobaciones de los apoyos otorgados;
- IV. Realizar el registro de las organizaciones de la sociedad civil y dar seguimiento a las peticiones de las mismas;
- V. Mantener actualizado el Padrón Estatal de las Organizaciones de La Sociedad Civil;
- VI. Vincular a las Organizaciones de la Sociedad Civil con las actividades que desarrolla la Secretaría ;
- VII. Realizar visitas de supervisión a cada asociación beneficiada en el programa;
- VIII. Entregar despensas a las asociaciones y organizaciones con quien se celebra convenio, invitando a la Contraloría del Estado a presenciar cada entrega;
- IX. Elaborar los formatos para cada proceso de los programas o vertientes a su cargo;
- X. Integrar la documentación a los expedientes técnicos de recursos de acuerdo con las reglas de operación aplicables;
- XI. Garantizar el resguardo físico y digital de cada expediente técnico existente en la Jefatura correspondiente; y
- XII. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables y otras disposiciones aplicables .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$44,000,000.00	49,000,000.00	38,280,000.00	78.12

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas sin carencias sociales y con ingresos inferiores o iguales a la línea de bienestar en el año t / Total de población en el Estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de fomento a las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil.	Mide la eficacia de las OSC apoyadas por el subsidio para alcanzar los objetivos específicos planteados en sus proyectos originales, asegurando que el recurso se traduzca en resultados tangibles para la población objetivo.	(Marco Jurídico + Marco Institucional + Marco Programático)	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de subsidios económicos dispersados.	Mide la proporción de subsidios económicos otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para ayudarlas en el cumplimiento de su objeto social y que coadyuven al desarrollo social de la comunidad en relación a la cantidad de subsidios programados.	(Número de subsidios otorgados en el año t / Total de subsidios programados en el año t) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Subsidio	Prog	0.00	15.00	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57.00	100
	Real	0.00	2.00	46.00	9.00	0.00	0.00							57.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de proyectos productivos apoyados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	56.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57.00	100
	Real	56.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00							57.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de informes de avance físico y financiero recibidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	14.00	48.00	7.00	8.00	5.00	5.00	4.00	2.00	2.00	2.00	0.00	97.00	24
	Real	0.00	2.00	2.00	6.00	8.00	5.00							23.00	28.05

Observaciones: Solamente 4 OSC entregaron informes de avance.

Actividad	1.3. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	56.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57.00	100
	Real	56.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00							57.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	14. SEDESOC. Secretaría de Desarrollo Social.
Programa Presupuestario (Pp):	Tarjeta Rosa
Número del Pp:	12727
Objetivo del Programa:	Contribuir a la construcción de un Estado Humano e Incluyente, al promover la inclusión y la equidad de las mujeres a través de la participación activa en su comunidad mediante acciones que fortalezcan su acceso a oportunidades de desarrollo y condiciones que favorezcan su bienestar.
Unidad Ejecutora:	140701 Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	5. Igualdad de Género.
Descripción:	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Meta::	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.2 Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a mujeres indígenas y afromexicanas.
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.13. Programa Atención a Grupos Vulnerables.
Estrategia	2.13.1. Aumento de la Inclusión y la Equidad. Generar acceso y participación a más y mejores oportunidades de desarrollo y crecimiento para grupos socialmente excluidos
Actividad:	2.13.1.1. Potenciar a la mujer: Otorgar apoyos que den impulso al desarrollo de la mujer.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa presupuestario se vincula directamente con la misión de la Secretaría de Desarrollo Social al constituirse como un instrumento de igualdad de oportunidades que busca reducir las brechas de género y vulnerabilidad económica en el estado. Su contribución radica en fortalecer la autonomía financiera de las mujeres aguascalentenses, lo que impacta de forma inmediata en la mejora de sus condiciones de vida y las de sus familias. Al operar bajo un esquema de gobierno eficiente, el programa garantiza el ejercicio de los derechos humanos, específicamente el derecho a la seguridad social y a una vida digna. Asimismo, al integrar componentes de capacitación o servicios adicionales, el programa trasciende la transferencia económica para fomentar una formación integral, permitiendo que las beneficiarias se conviertan en agentes activos de su propio desarrollo y del bienestar social de la entidad.



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;

II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;

III.- Elaborar los programas estatales especiales de desarrollo social que determine el Gobernador del Estado, atendiendo el interés de la colectividad, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas con los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas;

IV.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los municipios y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de la fracción anterior;

V.- Coordinar, concertar y ejecutar, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social;

VI.- Promover y apoyar, conjuntamente con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes, mecanismos de financiamiento para el bienestar social y el desarrollo regional, urbano y rural;

VII.- Coordinar y ejecutar, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la política estatal para crear y apoyar empresas que vinculen a personas de la tercera edad, en estado de riesgo, de indefensión, o vivan algún tipo de violencia o discriminación;

VIII.- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas y programas de competencia de la Secretaría;

IX.- Suscribir convenios en materia de desarrollo social, que vinculen los esfuerzos, planes y programas del Gobierno del Estado, la iniciativa privada y las organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;

X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

XI.- Proporcionar mediante los distintos medios de telecomunicación disponibles, servicios de información, orientación y apoyo, así como asistencia médica, legal y psicológica, a la población en general;

XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, que coadyuven al bienestar social y la protección de la familia;

XIII.- Fomentar y desarrollar programas que permitan la realización de trámites gubernamentales, y el acercamiento de servicios públicos a quienes no tienen acceso a ellos, sin que la Secretaría de Desarrollo Social se constituya como una autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;

XIV.- Promover e incrementar las oportunidades laborales de las personas socialmente en estado de riesgo, mediante la generación de destrezas, valoradas por el mercado y el crecimiento comercial o productivo;

XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

XVI.- Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;

XVII.- Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos, para garantizar una vida libre de violencia;

XVIII.- En materia de equidad de género:

a) Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr la eliminación de las brechas y desventajas de género;

b) Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales y con los sectores social y privado;

c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; y

d) Promover una adecuada coordinación con los Ayuntamientos y con la Administración Pública Estatal competentes para asesorar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos; y

XIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- Artículo 41.- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Seguimiento a Programas Especiales atenderá el despacho de los siguientes asuntos:
- I. Planear y dar seguimiento a los programas especiales, así como aquellos que señale la persona titular de la Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional;
 - II. Coordinar la vinculación con las demás dependencias gubernamentales en sus tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, así como entidades, en el desarrollo y la ejecución de los programas especiales;
 - III. Coordinar reuniones de trabajo de gabinete social celebradas con titulares de las dependencias de la administración pública estatal integradas al sector social;
 - IV. Coordinar la realización de reuniones de trabajo con enlaces integrados al gabinete social para generar acuerdos y seguimiento a proyectos;
 - V. Dar seguimiento a los acuerdos derivados de reuniones de trabajo interinstitucional referidos a programas especiales;
 - VI. Brindar atención y seguimiento a proyectos prioritarios; y
 - VII. Las demás que le señale la persona titular de la Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional y otras disposiciones aplicables.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.6.4 Desempleo	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$28,000,000.00	32,115,717.66	12,082,791.65	37.62

Observaciones:

Ampliación:
\$ 535,700.73 proveniente de los Pp 12719, 12730 y 12731 para pago de servicios y compra de artículos para evento Tarjeta Rosa .

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en pobreza.	Mide la proporción de personas que tienen al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	(Número de personas con al menos una carencia social y con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el año t / Total de población en el Estado en el año t) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice global de brecha de género.	Compara anualmente el estado actual y la evolución de la paridad de género en cuatro dimensiones clave (Participación y Oportunidad Económica, Logros Educativos, Salud y Supervivencia, y Empoderamiento Político).	(Economía + Educación + Salud + Política) / 4	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	31.55			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de apoyos monetarios dispersados.		Mide la proporción de apoyos monetarios otorgados a mujeres mayores de edad en riesgo de vulnerabilidad para que puedan mejorar su bienestar e incorporarse al desarrollo personal y social.	(Número de apoyos monetarios otorgados en el año t / Total de apoyos monetarios programados en el año t) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	1.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	100
	Real	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00							4,000.00	100.00

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		1.2. Porcentaje de apoyos monetarios otorgados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	4,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	12,000.00	32
	Real	0.00	0.00	1,977.00	0.00	0.00	1,809.00							3,786.00	94.65

Observaciones:

Actividad		1.1. Porcentaje de expedientes integrados correctamente conforme a la normativa.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	100
	Real	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00							4,000.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.2. Porcentaje de apoyos monetarios otorgados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	4,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	12,000.00	32
	Real	0.00	0.00	1,977.00	0.00	0.00	1,809.00							3,786.00	94.65

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de talleres de capacitación realizados.		Cuantifica el número de talleres de capacitación y formación realizados para las mujeres que participan en el programa.	(Número talleres de capacitación realizados en el año t / Total de talleres de capacitación programados en el año t) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Actividad	2.1. Porcentaje de temáticas diseñadas.

[illegible]

Actividad	2.2. Porcentaje de grupos de capacitación conformados.

[illegible]

Actividad	2.3. Porcentaje de talleres realizados.

[illegible]

Actividad	2.1. Porcentaje de temáticas diseñadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Temática	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.2. Porcentaje de grupos de capacitación conformados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Grupo	Prog	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.3. Porcentaje de talleres realizados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	15. SOP. Secretaría de Obras Públicas.
Programa Presupuestario (Pp):	Conservación de carreteras, caminos y vialidades en el estado, varias localidades, todo el estado
Número del Pp:	12867
Objetivo del Programa:	Usuarios de la red carretera estatal beneficiados mediante las acciones de mantenimiento y conservación de las carreteras en el Estado

Unidad Ejecutora:	150101 Oficina del Secretario de Obras Públicas

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.2. Programa Estratégico Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado.
Estrategia	4.2 .8. Infraestructura Carretera y Vialidades. Mejorar la comunicación terrestre a través de la construcción de nuevas vialidades y la implementación de un programa de mantenimiento a la red de caminos y carreteras en el Estado
Actividad:	4.2 .8.2. Conservación, modernización y mantenimiento de Carreteras.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Infraestructura y Equipamiento
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 07: Obras Públicas
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	
.	

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	3.5. Transporte	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	3.5.1 Transporte por carretera	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$12,200,837.00	13,641,295.00	5,327,925.87	39.06

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	192.06		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de kilómetros de carreteras conservados en el estado	Mide el porcentaje de kilómetros de carreteras que reciben acciones de conservación en el estado	(Kilómetros de carreteras conservados / Kilómetros totales de carreteras en el estado) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Kilómetro	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	16.00	192
	Real	0.00	0.00	7.03	0.00	0.00	23.70							30.73	384.13

Observaciones: Este programa de reporta de manera trimestral

Actividad	Porcentaje del gasto de conservación de carreteras ejercido

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	249,200.63	273,432.57	1,332,913.80	1,108,454.00	1,108,454.00	1,108,454.00	1,108,454.00	1,108,454.00	1,108,454.00	1,108,454.00	1,108,454.00	1,477,658.00	12,200,837.00	44
	Real	249,200.63	273,432.57	324,893.66	340,365.76	561,577.54	3,578,455.71							5,327,925.87	102.84

Observaciones: Los montos reportados son conforme lo contratado al momento

Dependencia:	15. SOP. Secretaría de Obras Públicas.
Programa Presupuestario (Pp):	Control y seguimiento de obras de infraestructura ejecutadas por estado
Número del Pp:	12868
Objetivo del Programa:	El personal contratado implementa de manera eficiente sus funciones control y seguimiento de las obras de infraestructura ejecutadas por el estado, para asegurar su correcta ejecución.
Unidad Ejecutora:	150101 Oficina del Secretario de Obras Públicas
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.7 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para ur
Estrategia:	3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando cond
Indicador:	3.7.2 Carga transportada por vía aérea y terrestre.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.2. Programa Estratégico Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado.
Estrategia	4.2 .8. Infraestructura Carretera y Vialidades. Mejorar la comunicación terrestre a través de la construcción de nuevas vialidades y la implementación de un programa de mantenimiento a la red de caminos y carreteras en el Estado
Actividad:	4.2 .8.2. Conservación, modernización y mantenimiento de Carreteras.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Infraestructura y Equipamiento

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 07: Obras Públicas

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.2.7 Desarrollo regional	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$48,980,935.00	48,980,935.00	19,863,008.85	40.55

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	161.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de pagos de nómina realizados al personal eventual		Mide el grado de cumplimiento en la realización de los pagos de nómina al personal eventual conforme a la programación establecida	(Número de pagos de nómina al personal eventual realizados/ Número total de pagos de nómina al personal eventual programados) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Personal	Prog	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	5.00	200.00	161
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.00							322.00	184.00

Observaciones: Se están agregando los 150 pagos de nomina del 1er trimestre más

Actividad	Porcentaje del cumplimiento en el pago de nómina

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	3,084,191.51	3,283,332.60	4,559,648.15	3,639,622.00	3,639,622.00	3,639,622.00	3,639,622.00	3,639,622.00	3,639,622.00	3,639,622.00	3,639,622.00	8,936,786.74	48,980,935.00	41
	Real	3,084,191.51	3,283,332.60	3,292,669.12	3,336,158.71	3,448,995.86	3,417,661.05							19,863,008.85	90.92

Observaciones: Lo reportado conforme lo contratado

Dependencia:	15. SOP. Secretaría de Obras Públicas.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de infraestructura y obras complementarias en todo el estado, varias colonias, varias localidades, Ags, Astos, Calv, Cosio, El ILano, J. Ma. P.art, R.R SFR, SJG, Tep, Aguascalientes
Número del Pp:	12869
Objetivo del Programa:	Usuarios de la red carretera estatal beneficiados mediante las acciones de mantenimiento y conservación de las carreteras en el Estado
Unidad Ejecutora:	150101 Oficina del Secretario de Obras Públicas
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.7 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para ur
Estrategia:	3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando cond
Indicador:	3.7.2 Carga transportada por vía aérea y terrestre.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.2. Programa Estratégico Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado.
Estrategia	4.2 .8. Infraestructura Carretera y Vialidades. Mejorar la comunicación terrestre a través de la construcción de nuevas vialidades y la implementación de un programa de mantenimiento a la red de caminos y carreteras en el Estado
Actividad:	4.2 .8.2. Conservación, modernización y mantenimiento de Carreteras.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Infraestructura y Equipamiento
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 07: Obras Públicas
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	
.	

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.2.1 Urbanización	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,106,040.00	3,106,040.00	1,788,211.24	57.57

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	57.57			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del recurso de inversión en infraestructura pública aplicada		Mide el porcentaje del recurso destinado a infraestructura pública que fue aplicado respecto al total programado	(Recurso de inversión en infraestructura pública aplicado / Recurso de inversión en infraestructura pública programado) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	16.72	0.00	0.00	26.73	0.00	0.00	26.55	0.00	0.00	30.00	100.00	58
	Real	0.00	0.00	12.93	0.00	0.00	44.64							57.57	132.50

Observaciones: El incremento en el porcentaje se debe a la optimización de la programación y al avance anticipado de las actividades programadas.

Actividad	Porcentaje del recurso ejercido para el cumplimiento del pago de nómina

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	92,170.00	92,170.00	92,170.00	92,170.00	92,170.00	92,170.00	92,170.00	92,170.00	92,170.00	92,170.00	92,170.00	92,170.00	1,106,040.00	38
	Real	73,285.08	80,964.64	80,700.51	75,505.44	76,442.84	34,497.03							421,395.54	76.20

Observaciones:

Actividad	Porcentaje del recurso ejercido en materiales para la aplicación del programa

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	166,666.70	166,666.70	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	2,000,000.00	68
	Real	0.00	40,000.00	126,517.38	625,042.11	112,012.71	463,243.50							1,366,815.70	136.68

Observaciones: Los pagos esta realizados en base a la autorización por parte de Administrativo



Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	15. SOP. Secretaría de Obras Públicas.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de modernización administrativa
Número del Pp:	12871
Objetivo del Programa:	El personal de base de la SOP realiza con eficiencia, transparencia y calidad de la gestión pública mediante la modernización de los procesos administrativos, la incorporación de tecnologías de la información y la mejora continua de los servicios gubernamentales

Unidad Ejecutora:	150101 Oficina del Secretario de Obras Públicas 150204 Dirección General de Planeación, Costos y Licitación de Obra 150202 Dirección General de Proyectos de Edificación 150203 Dirección General de Supervisión de Obra de Edificación 150501 Dirección General Jurídica 150201 Oficina del Subsecretario de Coordinación Técnica 150205 Dirección General de proyectos de Infraestructura vial y Carreteras 150206 Dirección General de Supervisión de Obra de infraestructura vial y carreteras 150801 Oficina del Subsecretario de Coordinación Administrativa 150802 Dirección General Administrativa 150207 Dirección General de Calidad y Seguridad en Obra 150803 Dirección General de Control y Gestión 150804 Coordinación de Informática

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.7 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para ur
Estrategia:	3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando cond
Indicador:	3.7.2 Carga transportada por vía aérea y terrestre.
Programa derivado del PND	
Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura
Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.2. Programa Estratégico Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado.
Estrategia	4.2 .8. Infraestructura Carretera y Vialidades. Mejorar la comunicación terrestre a través de la construcción de nuevas vialidades y la implementación de un programa de mantenimiento a la red de caminos y carreteras en el Estado
Actividad:	4.2 .8.2. Conservación, modernización y mantenimiento de Carreteras.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Infraestructura y Equipamiento
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 07: Obras Públicas

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$200,101,495.00	200,101,495.00	67,326,251.24	33.65

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.65			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje del presupuesto ejercido en materiales y servicios generales	Mide el grado de ejercicio del presupuesto destinado a materiales y servicios generales requeridos para la operación y cumplimiento	(Presupuesto ejercido en materiales y servicios generales / Presupuesto programado en materiales y servicios generales) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	33.59	0.00	0.00	17.19	0.00	0.00	16.38	0.00	0.00	32.84	100.00	34
	Real	0.00	0.00	19.26	0.00	0.00	14.39							33.65	66.27

Observaciones: Este programa se reporta de manera trimestral

Actividad	Porcentaje del presupuesto utilizado en el cumplimiento del pago de nómina de base														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	15,982,532.38	9,368,523.13	12,278,330.53	10,319,569.00	10,319,569.00	11,218,861.00	10,319,569.00	10,319,569.00	10,319,569.00	10,319,569.00	10,319,569.00	20,967,437.96	142,052,668.00	44
	Real	12,323,162.47	9,368,523.13	11,810,446.40	9,273,374.04	9,515,816.24	10,084,126.65							62,375,448.93	89.77

Observaciones: El ejercicio del gasto fue menor al presupuesto programado, derivado de una optimización en el uso de recursos y la implementación de medidas de eficiencia operativa para el cumplimiento de las actividades previstas.

Actividad	Porcentaje del presupuesto utilizado en materiales en servicios generales para la operatividad de la SOP														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	448,356.33	2,368,663.90	1,420,959.65	603,238.60	596,138.60	1,330,598.60	613,988.60	603,218.60	603,238.60	607,988.60	7,861,169.60	10,991,267.32	28,048,827.00	42
	Real	2,155,483.82	727,972.86	2,058,126.24	1,591,034.70	2,657,630.54	2,569,121.81							11,759,369.97	173.75

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: El ejercicio del gasto fue menor al presupuesto programado, derivado de una optimización en el uso de recursos y la implementación de medidas de eficiencia operativa para el cumplimiento de las actividades previstas.

Actividad		Porcentaje de presupuesto utilizado en la adquisición de bienes muebles													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	0.00	19,462,855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,537,145.00	30,000,000.00	65
	Real	0.00	9,390.37	36,644.40	30,409.40	8,672.68	19,505,184.09							19,590,300.94	100.65

Observaciones: El ejercicio del gasto fue menor al presupuesto programado, derivado de una optimización en el uso de recursos y la implementación de medidas de eficiencia operativa para el cumplimiento de las actividades previstas.

Dependencia:	15. SOP. Secretaría de Obras Públicas.
Programa Presupuestario (Pp):	Programación y presupuestación
Número del Pp:	12872
Objetivo del Programa:	La Secretaría de Obras Públicas, realiza trabajos para la programación y asignación eficiente de los recursos públicos, mediante la integración, control y seguimiento del presupuesto, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el uso ordenado del gasto público
Unidad Ejecutora:	150802 Dirección General Administrativa

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.2 Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.2. Programa Estratégico Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado.
Estrategia	4.2 .8. Infraestructura Carretera y Vialidades. Mejorar la comunicación terrestre a través de la construcción de nuevas vialidades y la implementación de un programa de mantenimiento a la red de caminos y carreteras en el Estado
Actividad:	4.2 .8.2. Conservación, modernización y mantenimiento de Carreteras.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Infraestructura y Equipamiento

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 07: Obras Públicas

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$34,960,338.00	38,177,574.42	23,788,567.26	62.31

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	62.31			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de recursos ejercidos en materiales y servicios generales para la operación del programa		Eficiencia financiera en el gasto corriente para básicos, etiquetados e irreductibles (servicios básicos, consolidados, tecnologías de la información y cuentas etiquetadas) de la SOP	(Presupuesto ejercido / Presupuesto autorizado)x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	30.00	100.00	62
	Real	0.00	0.00	18.06	0.00	0.00	44.25							62.31	124.62

Observaciones:

Actividad	Porcentaje del recurso ejercido por la SAE en servicios básicos consolidados y etiquetados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	25,228,859.62	1,675,073.98	3,656,753.64	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	130,000.00	3,464,650.76	34,960,338.00	48
	Real	2,199,047.54	968,608.17	3,725,344.41	4,814,285.11	900,510.24	4,287,771.67							16,895,567.14	54.67

Observaciones: La ejecución de mayor recurso financiero, se debió a la necesidad de atender acciones adicionales que presentaban en la Secretaría.

Dependencia:	15. SOP. Secretaría de Obras Públicas.
Programa Presupuestario (Pp):	Provisión de inversión pública
Número del Pp:	12873
Objetivo del Programa:	Usuarios de la red carretera estatal beneficiados mediante las acciones de mantenimiento y conservación de las carreteras en el Estado

Unidad Ejecutora:	150101 Oficina del Secretario de Obras Públicas

Alineación Institucional:	00046. Urbanización en vialidades urbanas (Obras de Pavimentación, Guarniciones y Banquetas entre otros)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.7 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para ur
Estrategia:	3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando cond
Indicador:	3.7.1 Pasajeros transportados por vía aérea y terrestre.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.2. Programa Estratégico Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado.
Estrategia	4.2 .8. Infraestructura Carretera y Vialidades. Mejorar la comunicación terrestre a través de la construcción de nuevas vialidades y la implementación de un programa de mantenimiento a la red de caminos y carreteras en el Estado
Actividad:	4.2 .8.2. Conservación, modernización y mantenimiento de Carreteras.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Infraestructura y Equipamiento
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 07: Obras Públicas
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	
.	

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Programática:	5.1 Participaciones a entidades federativas y municipios
Subfunción:	2.2.1 Urbanización	Nomenclatura:	C
Definición de la CFG	Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.	Características Generales:	Asignaciones presupuestales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que prevén las participaciones a entidades federativas y municipios, y en la legislación local equivalente.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$335,896,900.00	453,908,447.00	178,107,013.00	39.24

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	29.51		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de obras de infraestructura física ejecutadas	Grado de cumplimiento en la ejecución de obras de infraestructura física, al comparar el número de obras realizadas respecto a las obras programadas en un periodo determinado	(Número de obras ejecutadas/Número total de obras programadas) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Obra	Prog	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	10.00	61.00	30
	Real	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	1.00							18.00	52.94

Observaciones: La aprobación de obras se ha visto diferida debido a ajustes en la programación y reestructuración de las acciones del programa, lo que ha requerido la actualización y validación técnica de las obras antes de su autorización.

Actividad	Porcentaje de recursos financieros ejercidos

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	27,991,408.33	27,991,408.33	27,991,408.33	27,991,408.33	27,991,408.33	27,991,408.33	27,991,408.33	27,991,408.33	27,991,408.33	27,991,408.33	27,991,408.33	27,991,408.37	335,896,900.00	53
	Real	10,677,074.00	32,473,337.00	47,706,719.00	45,222,924.00	25,484,339.00	16,542,620.00							178,107,013.00	106.05

Observaciones: Las obras se encuentran en proceso de licitación y aprobación

Nota 1: Hubo un error de captura en el mes de abril, el monto correcto es \$45,222,924. Para que el monto total de los 4 meses \$103,445,234.00

Dependencia:	15. SOP. Secretaría de Obras Públicas.
Programa Presupuestario (Pp):	Provisión FAFEF
Número del Pp:	12874
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado ordenado y sostenible mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, para garantizar la sana y sostenible aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas
Unidad Ejecutora:	150101 Oficina del Secretario de Obras Públicas
Alineación Institucional:	00017. Control y Seguimiento a la Inversión Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.7 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para ur
Estrategia:	3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando cond
Indicador:	3.7.2 Carga transportada por vía aérea y terrestre.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.2. Programa Estratégico Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado.
Estrategia	4.2 .8. Infraestructura Carretera y Vialidades. Mejorar la comunicación terrestre a través de la construcción de nuevas vialidades y la implementación de un programa de mantenimiento a la red de caminos y carreteras en el Estado
Actividad:	4.2 .8.2. Conservación, modernización y mantenimiento de Carreteras.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Infraestructura y Equipamiento
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 07: Obras Públicas
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Programática:	5.4 Aportaciones Federales
Subfunción:	2.2.7 Desarrollo regional	Nomenclatura:	I
Definición de la CFG	Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.	Características Generales:	Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$440,083,399.00	440,083,399.00	255,579,813.00	58.08

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance de infraestructura Física aprobada con recursos FAFEF	El indicador mide el avance físico de las obras financiadas con el Fondo de Aportaciones para el FAFEF	(Infraestructura física aprobada/Infraestructura física programada)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: **Propósito**

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en construcción de infraestructura física FAFEF	Este indicador mide la eficiencia en construcción de obras para la infraestructura pública	(Avance en la construcción de infraestructura realizado/Avance en la construcción de infraestructura programado)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	55.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de obras de infraestructura física ejecutadas		Grado de cumplimiento en la ejecución de obras de infraestructura física, al comparar el número de obras realizadas respecto a las obras programadas en un periodo determinado	(Número de obras ejecutadas/Número total de obras programadas) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones: Esta indicador se reporta de manera trimestral

Actividad	Porcentaje de recursos ejercidos

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	0.00	40,007,581.73	40,007,581.73	40,007,581.73	40,007,581.73	40,007,581.73	40,007,581.73	40,007,581.73	40,007,581.73	40,007,581.73	40,007,581.73	40,007,581.73	440,083,399.00	58
	Real	0.00	7,349,322.00	105,191,286.00	42,092,385.00	53,230,431.00	47,716,389.00							255,579,813.00	127.77

Observaciones: Existen obras que están en proceso de licitación y aprobación

Actividad	Porcentaje de kilómetros de construcción de carreteras en la red estatal

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Los proyectos están en proceso de desarrollo

Actividad		Porcentaje de kilómetros de conservación de carreteras en red estatal													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Kilómetro	Prog	5.00	10.00	16.00	13.00	16.00	16.00	16.00	15.00	16.00	20.00	17.00	10.00	170.00	174
	Real	7.80	54.62	54.62	30.83	100.27	47.70							295.83	389.25

Observaciones: Se han aumentado los trabajos de conservación en diversas carreteras del estado.

Actividad		Porcentaje de kilómetros de construcción de vialidades y caminos urbanos													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Kilómetro	Prog	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	45.00	26
	Real	0.00	0.00	0.00	1.60	5.66	4.44							11.70	52.00

Observaciones: Las obras se encuentran en licitación de la SOP y aprobación por parte de SEPLADE

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Apoyo a la función pública
Número del Pp:	12839
Objetivo del Programa:	Sufragar inversión relacionada con las actividades que realiza la función pública para el mejoramiento de la gestión (procesos administrativos, servicios informáticos, jurídicos, de desarrollo y buen funcionamiento gubernamental)

Unidad Ejecutora:	160101 Oficina del Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial 160102 Secretaría Particular 160103 Dirección General Jurídica 160104 Dirección General de Planeación, Registro y Proyectos 160501 Dirección General de Administración 160201 Dirección General Agroempresarial 160401 Dirección General de Ganadería 160601 Dirección General de Agricultura

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND	
Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario
Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).
De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Administración en las Fracciones I a la XXXV del Artículo 14 de la Sección Séptima del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.3.1 Presidencia/Gubernatura	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$20,939,492.00	20,939,492.00	10,214,914.34	48.78

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.78												
Nombre		Descripción	Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir						
Porcentaje de avance de los recursos financieros de la SEDRAE, etiquetados como apoyo a la función pública ejercidos.		Mide el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos financieros destinados al fortalecimiento de la función pública, comparando el gasto efectivamente realizado contra lo programado originalmente.	(Avance de recursos realizado / avance de recursos programado) * 100			Gestion	Ascendente		a. Eficacia						

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	21.89	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	6.21	16.01	100.00	49
	Real	13.84	6.36	8.88	0.00	0.00	19.70							48.78	92.14

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros de la SEDRAE, etiquetados como apoyo a la función pública.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	1,943,694.00	1,341,762.00	1,341,762.00	1,341,762.00	1,341,762.00	1,435,938.00	1,341,762.00	1,341,762.00	1,341,762.00	1,341,762.00	1,341,762.00	5,484,002.00	20,939,492.00	76
	Real	2,897,724.35	1,331,313.02	1,859,040.11	0.00	0.00	9,744,426.37							15,832,503.85	181.01

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal apoyos diversos para el sector agropecuario
Número del Pp:	12832
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador generador de riqueza mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas rurales.

Unidad Ejecutora:	160101 Oficina del Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .1. Directo Estatal Apoyos Diversos para el Sector Agropecuario . Contribuir al Estado competitivo e innovador, mediante el incremento de la productividad técnica, administrativa y económica de las unidades de producción, desarrollando en las nuevas generaciones mayor interés en las actividades agroalimentarias, potencializando el perfil del productor agroempresarial al incrementar su participación económica en el sector agroalimentario por medio del otorgamiento de incentivos gubernamentales.
Actividad:	3.9 .1.2. Implementación de la entrega de maquinaria y equipo a productores del sector agropecuario o agroindustrial de forma individual u organizada.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	2.00. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Secretaría Particular en el Artículo 16 del Capítulo IV del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.1 Agropecuario	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,000,000.00	7,500,000.00	1,235,225.15	16.47

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa y de la entrega de insumos por parte de proveedores.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Variación porcentual del Valor de la Producción Agropecuaria.	Mide el cambio relativo en el valor económico total generado por las actividades agrícolas y pecuarias en Aguascalientes de un año a otro.	(Variación de la Producción Agropecuaria en el año / Total de Variación de la Producción Agropecuaria del año anterior) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de unidades de producción con incremento en su rendimiento.	Mide la proporción de productores atendidos que lograrán aumentar su volumen de producción por unidad de insumo (superficie, cabeza de ganado o proceso industrial) tras la intervención del programa.	(Número de unidades con mayor rendimiento / Total de unidades atendidas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	11.40			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de apoyos diversos otorgados.		Mide el grado de cumplimiento en la entrega física de los apoyos programados para los productores del sector agropecuario y agroindustrial.	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones: Se han entregado en físico pocos apoyos derivado de la falta de equipos en el mercado.

Actividad	Porcentaje de productores atendidos en la recepción de solicitudes.

[illegible]

Observaciones: Se ha tenido poco interés de los productores.

Actividad	Porcentaje de expedientes integrados.

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Se ha tenido poca afluencia por parte de los productores.

Actividad		Porcentaje de dictaminación de solicitudes.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	0.00	0.00	1.00	7.00	20.00	19.00	30.00	21.00	16.00	0.00	0.00	0.00	114.00	25
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	27.00							28.00	59.57

Observaciones: Se ha tenido poca afluencia por parte de los productores.

Actividad		Porcentaje de insumos entregados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Insumo	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	100
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00							3.00	300.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de empresas agroalimentarias apoyadas con infraestructura.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	16.00	13
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00							2.00	28.57

Observaciones: Se ha tenido poca afluencia por parte de los productores.

Actividad		Porcentaje de maquinaria y equipo entregado.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Maquinaria	Prog	0.00	0.00	0.00	6.00	15.00	15.00	13.00	25.00	20.00	0.00	0.00	0.00	94.00	9
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00							8.00	22.22

Observaciones: Se ha tenido poca afluencia por parte de los productores.

Actividad		Porcentaje de personal del sector agropecuario o agroindustrial capacitado.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal apoyos pecuarios
Número del Pp:	12840
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador mediante el incremento de la rentabilidad y competitividad de los productores pecuarios.

Unidad Ejecutora:	160401 Dirección General de Ganadería

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Ganadería en las Fracciones I a la XXXII del Artículo 13 de la Sección Sexta del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.1 Agropecuario	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,000,000.00	4,000,000.00	721,796.00	18.04

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa y de la entrega de insumos por parte de proveedores.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación anual del valor de la producción pecuaria en el Estado.	Mide el cambio porcentual anual en el valor monetario total de los productos pecuarios generados en Aguascalientes, utilizando los datos del cierre de la producción anual del SIAP.	$((\text{Variación Anual Pecuaria en el año} / \text{Variación Anual Pecuaria } t-1) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de unidades de producción que incrementan su margen de utilidad neta.	Mide la proporción de beneficiarios que logran un balance positivo mayor entre sus ingresos totales y sus costos de operación (alimentación, energía, sanidad) tras la implementación del apoyo.	(Número de unidades de producción con incremento en margen de utilidad / Total de unidades de producción apoyadas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	21.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en los apoyos pecuarios otorgados.	Mide el grado de cumplimiento en la entrega de infraestructura, maquinaria y equipo a los productores beneficiarios, comparando lo ejecutado físicamente contra lo planeado en el programa operativo.	(Apoyos pecuarios entregados / Apoyos pecuarios programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	0.00	3.00	12.00	18.00	40.00	15.00	12.00	0.00	0.00	0.00	100.00	21
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.00							21.00	63.64

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los productores pecuarios atendidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Productor	Prog	0.00	0.00	124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.00	100
	Real	0.00	0.00	124.00	0.00	0.00	0.00							124.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los expedientes pecuarios integrados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	57.00	30.00	20.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	48
	Real	0.00	0.00	57.00	0.00	0.00	0.00							57.00	47.50

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en las dictaminaciones de solicitudes pecuarias verificadas y validadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	0.00	0.00	57.00	30.00	20.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	48
	Real	0.00	0.00	57.00	0.00	0.00	0.00							57.00	47.50

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal desarrollo de áreas de riego
Número del Pp:	12841
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Próspero e Innovador mediante el incremento de la rentabilidad y competitividad de los productores agrícolas con riego.

Unidad Ejecutora:	160601 Dirección General de Agricultura

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.6 Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios.
Estrategia:	3.6.2 Promover el uso eficiente del agua en la agricultura, ganadería y acuacultura para asegurar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos.
Indicador:	3.6.1 Productividad laboral de cultivos estratégicos.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Agricultura en las Fracciones I a la XLVI del Artículo 15 de la Sección Octava del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.5 Hidroagrícola	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$5,000,000.00	5,000,000.00	1,785,542.97	35.71

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa y de la entrega de insumos por parte de proveedores.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación anual del Valor Agregado Bruto (VAB) de la agricultura de riego en el Estado.	Mide el crecimiento porcentual del valor económico generado específicamente por las actividades agrícolas que utilizan infraestructura de riego, reflejando el impacto de la tecnificación en la riqueza estatal.	$\left(\frac{\text{Valor Agregado Bruto agrícola de riego año}}{\text{Valor Agregado Bruto agrícola de riego año anterior}} - 1 \right) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de unidades de producción con incremento en el margen de utilidad y eficiencia en el uso del agua.	Mide la proporción de productores apoyados que logran reducir sus costos de operación (principalmente energía eléctrica) y optimizar el volumen de agua aplicado por hectárea, mejorando su beneficio económico neto.	(Número de productores con rentabilidad incrementada / Total de productores apoyados) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	11.90		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en las hectáreas de riego tecnificadas, rehabilitadas y/o modernizadas.	Mide el grado de cumplimiento en la intervención física de superficies agrícolas, comparando la superficie donde se ha concluido la obra de tecnificación o rehabilitación frente a lo planeado originalmente.	(Hectáreas de riego atendidas / Hectáreas de riego programadas) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hectárea	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	30.00	30.00	60.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	12
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.80							23.80	34.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los proyectos de tecnificación, rehabilitación y/o modernización recibidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	4.00	23.00	68.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00	100
	Real	4.00	23.00	68.00	0.00	0.00	0.00							95.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los proyectos de tecnificación, rehabilitación y/o modernización autorizados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	1.00	2.00	5.00	5.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	100
	Real	0.00	1.00	2.00	0.00	0.00	17.00							20.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los proyectos de tecnificación, rehabilitación y/o modernización ejecutados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Supervisión	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	3.00	6.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	30
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00							6.00	85.71

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal equipamiento a agroindustrias
Número del Pp:	12836
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador generador de riqueza mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas agroindustriales.

Unidad Ejecutora:	160201 Dirección General Agroempresarial

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.2 Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.4. Creación de centros de valor agregado, donde se pueda transformar el producto primario y explorar nuevos mercados comerciales nacionales e internacionales (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General Agroempresarial en las Fracciones I a la XXIX del Artículo 11 de la Sección Cuarta del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.4 Agroindustrial	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$8,910,932.00	7,910,932.00	1,766,057.16	22.32

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa y de la entrega de insumos por parte de proveedores.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de variación de la producción agroindustrial en el estado.	Mide el cambio relativo en el valor económico generado por la transformación de productos agropecuarios en el estado de un año a otro.	$\left[\frac{\text{Valor de la Producción Agroindustrial en el año}}{\text{Valor de la Producción Agroindustrial del año anterior}} - 1 \right] \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de unidades agroindustriales con incremento en su rentabilidad.	Mide la proporción de empresas o productores atendidos que logran mejorar su margen de ganancia o eficiencia operativa gracias al equipamiento y la infraestructura recibida.	(Unidades agroindustriales con incremento en rentabilidad / Total de unidades agroindustriales atendidas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	4.44			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Agroindustrias apoyadas con equipamiento.		Mide el grado de cumplimiento en la entrega de activos fijos (maquinaria y equipo) a las empresas agroindustriales que resultaron beneficiadas por el programa.	(Número de agroindustrias equipadas / Agroindustrias programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de productores agroindustriales atendidos.

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de expedientes de agroindustriales integrados.

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de solicitudes de agroindustriales verificadas y validadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	0.00	0.00	2.00	11.00	11.00	3.00	6.00	8.00	3.00	0.00	0.00	0.00	44.00	5
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00							2.00	7.41

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de productores agroindustriales atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Productor	Prog	0.00	0.00	2.00	13.00	8.00	7.00	5.00	6.00	3.00	4.00	3.00	5.00	56.00	4
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00							2.00	6.67

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de expedientes de agroindustriales integrados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	2.00	15.00	12.00	5.00	8.00	9.00	5.00	0.00	0.00	0.00	56.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de solicitudes de agroindustriales verificadas y validadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	0.00	0.00	2.00	11.00	11.00	3.00	6.00	8.00	3.00	0.00	0.00	0.00	44.00	5
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00							2.00	7.41

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal exposiciones y convenciones ganaderas
Número del Pp:	12842
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Próspero e Innovador mediante el incremento de la rentabilidad y competitividad de los productores ganaderos.

Unidad Ejecutora:	160401 Dirección General de Ganadería

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Ganadería en las Fracciones I a la XXXII del Artículo 13 de la Sección Sexta del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.1 Agropecuario	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,000,000.00	13,000,000.00	12,850,000.00	98.85

Observaciones:

Se había reportado mayor cantidad en el trimestre anterior, por lo cual se realiza la corrección respectiva.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación anual del Valor Agregado Bruto del sector pecuario en Aguascalientes.	Mide el crecimiento o decremento porcentual del valor económico generado por las actividades ganaderas en el estado respecto al año anterior, reflejando la salud económica y competitividad del sector.	$((\text{Valor Agregado Bruto pecuario en el año} / \text{Valor Agregado Bruto pecuario año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de productores y asociaciones que concretan vinculación comercial o adquisición de material genético de alto valor.	Mide la proporción de beneficiarios que, tras su participación en los eventos apoyados, logran establecer contratos de venta, alianzas estratégicas o adquieren sementales/material genético para mejorar su productividad.	(Número de productores con beneficios concretados / Total de productores apoyados) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en las exposiciones y convenciones ganaderas apoyadas con recurso económico.	Mide el grado de cumplimiento en la entrega de apoyos económicos para la realización o participación en eventos pecuarios, comparando lo ejecutado contra lo programado en el ejercicio.	(Eventos ganaderos apoyados / Eventos ganaderos programados) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	100
	Real	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00							4.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la atención de organizaciones de productores pecuarios.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Productor	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	100
	Real	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00							4.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la integración de expedientes.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	100
	Real	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00							4.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en las solicitudes para eventos verificadas y validadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	100
	Real	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00							4.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal intercambio de experiencias
Número del Pp:	12843
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de los productores agroalimentarios.

Unidad Ejecutora:	160201 Dirección General Agroempresarial

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General Agroempresarial en las Fracciones I a la XXIX del Artículo 11 de la Sección Cuarta del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.4 Agroindustrial	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa y de la entrega de insumos por parte de proveedores.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación anual del Valor Agregado Bruto del sector agroalimentario en Aguascalientes.	Mide el crecimiento o decremento porcentual de la riqueza generada por las actividades de transformación y comercialización agropecuaria en el estado de un año a otro.	$\left[\frac{\text{Valor Agregado Bruto del sector en el año} - \text{Valor Agregado Bruto del sector en el año anterior}}{\text{Valor Agregado Bruto del sector en el año anterior}} \right] \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de productores y técnicos que incrementan su nivel de competencia técnica.	Mide la proporción de beneficiarios que, tras participar en el programa, demuestran una mejora significativa en sus habilidades para transformar o comercializar productos, evaluada mediante instrumentos de salida.	(Número de productores y técnicos con capacidades incrementadas / Total de productores y técnicos que concluyeron el programa de formación) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de empresas agroalimentarias apoyadas.	Mide el grado de cumplimiento en la entrega de apoyos (económicos, técnicos o en especie) dirigidos a las empresas del sector en relación con lo planeado originalmente.	(Número de empresas con apoyos entregados / Total de empresas programadas) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la atención de productores para intercambio de experiencias.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Productor	Prog	3.00	2.00	3.00	5.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.00	47
	Real	3.00	2.00	3.00	0.00	0.00	0.00							8.00	47.06

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la integración de expedientes para intercambio de experiencias.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	33
	Real	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00							2.00	33.33

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la verificación y validación de solicitudes para intercambio de experiencias.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	0.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	33
	Real	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00							2.00	33.33

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal mejoramiento genético
Número del Pp:	12838
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador mediante el incremento de la rentabilidad de las unidades de producción pecuaria.

Unidad Ejecutora:	160401 Dirección General de Ganadería

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.10. Realización de Mejoramiento genético en el sector pecuario y elevando con ello la calidad en el hato ganadero del estado.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Ganadería en las Fracciones I a la XXXII del Artículo 13 de la Sección Sexta del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.1 Agropecuario	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$13,256,632.00	13,256,632.00	2,829,000.00	21.34

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa y de la entrega de insumos por parte de proveedores.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación del Valor de la Producción Pecuaria en el Estado de Aguascalientes.	Mide el cambio porcentual anual en el valor monetario total de la producción de los principales productos pecuarios (carne, leche, huevo) en el estado.	$((\text{Valor de la Producción Pecuaria en el año} / \text{Valor de la Producción Pecuaria del año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento en el rendimiento de producción por unidad animal apoyada.	Cuantifica la variación porcentual en la productividad (por ejemplo, kilogramos de carne al destete o litros de leche) de los animales que recibieron el apoyo genético en comparación con el ciclo anterior.	$((RPA_t / RPA_{t-1}) - 1) * 100$ Donde: RPA t: Rendimiento promedio por unidad animal en el año actual. RPA t-1: Rendimiento promedio por unidad animal en el año anterior (línea base).	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	58.50		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en las cabezas de ganado apoyadas.	Mide el grado de cumplimiento en la entrega de apoyos pecuarios (animales o material genético) respecto a la meta establecida en la programación anual.	$(\text{Número de cabezas de ganado entregadas} / \text{Número de cabezas de ganado programadas}) * 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cabeza	Prog	0.00	0.00	2.00	49.00	17.00	11.00	40.00	60.00	20.00	1.00	0.00	0.00	200.00	59
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	115.00							117.00	148.10

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los productores interesados en mejoramiento genético atendidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Productor	Prog	0.00	0.00	81.00	70.00	11.00	20.00	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	76
	Real	0.00	0.00	81.00	0.00	0.00	70.00							151.00	82.97

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los expedientes de mejoramiento genético integrados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	81.00	70.00	11.00	20.00	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	76
	Real	0.00	0.00	81.00	0.00	0.00	70.00							151.00	82.97

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en las dictaminaciones de solicitudes de mejoramiento genético verificadas y validadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	0.00	0.00	81.00	70.00	11.00	20.00	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	76
	Real	0.00	0.00	81.00	0.00	0.00	70.00							151.00	82.97

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal programa apoyo económico temporal a la población rural
Número del Pp:	12844
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Próspero e Innovador mediante el fortalecimiento de la economía de las familias rurales afectadas por contingencias

Unidad Ejecutora:	160301 Dirección General de Desarrollo Rural

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Desarrollo Rural en las Fracciones I a la VII del Artículo 12 de la Sección Quinta del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.1 Agropecuario	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,000,000.00	7,500,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación del ingreso promedio de las familias rurales en zonas de atención.	Mide el cambio porcentual en el ingreso de los hogares ubicados en las zonas rurales beneficiadas, comparando el periodo actual contra el año anterior para observar la recuperación económica.	$((\text{Ingreso promedio en el año actual} / \text{Ingreso promedio en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población objetivo que manifiesta una mejora en su capacidad de respuesta económica ante contingencias.	Mide la proporción de beneficiarios que, tras la intervención del programa, reportan contar con mejores condiciones económicas y un entorno comunitario rehabilitado para enfrentar situaciones de emergencia.	(Número de personas con resiliencia incrementada / Total de personas beneficiadas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución de faenas por grupos de personas en los municipios.	Mide el cumplimiento en la realización de las jornadas de trabajo comunitario (faenas) programadas, comparando las actividades efectivamente concluidas contra las metas establecidas para los municipios.	(Grupos con faenas concluidas / Grupos programados) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Grupo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.00	57.00	0.00	0.00	0.00	113.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la integración de personas en grupos de apoyos económicos temporales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,373.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en las supervisiones realizadas al avance de metas individuales en grupos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Supervisión	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,373.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los trámites de pago realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pago	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,373.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal promoción e impulso a la comercialización
Número del Pp:	12845
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador mediante el incremento de la rentabilidad y competitividad de los productores agroalimentarios.

Unidad Ejecutora:	160201 Dirección General Agroempresarial

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.2 Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General Agroempresarial en las Fracciones I a la XXIX del Artículo 11 de la Sección Cuarta del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.4 Agroindustrial	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$7,000,000.00	7,000,000.00	4,851,323.15	69.30

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa y de la entrega de insumos por parte de proveedores.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación anual del Valor Agregado Bruto del sector agroalimentario en el estado.	Mide el crecimiento porcentual del valor económico generado por las actividades de transformación y comercialización agroalimentaria en Aguascalientes respecto al año anterior.	$((\text{Valor Agregado Bruto en el año} / \text{Valor Agregado Bruto en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de productores y agroempresarios que concretan vínculos comerciales en mercados de alto valor.	Mide la proporción de la población atendida que, gracias a los apoyos del programa (ferias, misiones, consultoría), logra establecer contratos, ventas o relaciones comerciales formales con compradores de nichos especializados, cadenas de autoservicio o mercados de exportación.	(Número de productores con vínculos comerciales concretados / Total de productores apoyados por el programa) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	20.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en los eventos, ferias y exposiciones apoyados con recurso económico.	Mide el grado de cumplimiento en la entrega de apoyos económicos destinados a la participación o realización de eventos comerciales, comparando lo ejecutado contra lo planeado.	(Eventos comerciales apoyados / Eventos comerciales programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	0.00	15.00	20
	Real	0.00	1.00	2.00	0.00	0.00	0.00							3.00	42.86

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la atención de productores para participar en eventos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Productor	Prog	0.00	5.00	4.00	8.00	7.00	8.00	7.00	5.00	5.00	3.00	4.00	0.00	56.00	16
	Real	0.00	5.00	4.00	0.00	0.00	0.00							9.00	28.13

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la integración de expedientes para participar en eventos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	4.00	3.00	4.00	3.00	4.00	4.00	3.00	4.00	4.00	4.00	0.00	37.00	19
	Real	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	0.00							7.00	38.89

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en las solicitudes para eventos verificadas y evaluadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	0.00	3.00	0.00	3.00	2.00	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00	3.00	0.00	25.00	12
	Real	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00							3.00	30.00

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal reconversión de cultivos en áreas de riego
Número del Pp:	12835
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador mediante el incremento de la rentabilidad y sostenibilidad de las unidades de producción en áreas de riego.

Unidad Ejecutora:	160601 Dirección General de Agricultura

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.2. Diversificación y reconversión de Cultivos. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).
De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Agricultura en las Fracciones I a la XLVI del Artículo 15 de la Sección Octava del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.1 Agropecuario	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,769,060.00	14,919,060.00	61,693.67	0.41

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa y de la entrega de insumos por parte de proveedores.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación del Valor de la Producción Agrícola en zonas de riego.	Mide el cambio porcentual anual en el valor monetario total de los cultivos cosechados en las zonas con infraestructura de riego, reflejando el impacto económico de la transición a cultivos de mayor valor.	$((\text{Valor de la Producción Agrícola en el año} / \text{Valor de la Producción Agrícola en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento en el ingreso neto por metro cúbico de agua utilizado.	Mide la eficiencia económica del uso del agua, calculando cuánta utilidad neta genera el productor por cada unidad de volumen de agua (\$m^3\$) aplicada a sus cultivos.	$((\text{Ingreso}_t / \text{Ingreso}_{t-1}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	18.75			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la superficie apoyada con material vegetativo para áreas de riego.		Mide el progreso en la cobertura de hectáreas que han recibido plantas, esquejes o injertos en zonas de riego, comparando lo ejecutado contra la meta anual.	(Total de hectáreas apoyadas / Total de hectáreas programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los productores atendidos que hacen solicitud de material vegetativo.

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los expedientes de material vegetativo integrados.

[illegible]



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	Porcentaje de avance en las solicitudes de material vegetativo verificadas y validadas.

Observaciones:Observaciones:Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en los productores atendidos para hacer solicitud de semilla mejorada de riego.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Productor	Prog	0.00	700.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	100
	Real	0.00	700.00	100.00	0.00	0.00	0.00							800.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en las solicitudes de semilla de riego verificadas y validadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	0.00	700.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	100
	Real	0.00	700.00	100.00	0.00	0.00	0.00							800.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal reconversión de cultivos en áreas de temporal y combate a la sequía
Número del Pp:	12834
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador con desarrollo agroalimentario sostenible mediante el incremento de la rentabilidad de las parcelas de temporal.

Unidad Ejecutora:	160601 Dirección General de Agricultura

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.2. Diversificación y reconversión de Cultivos. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Agricultura en las Fracciones I a la XLVI del Artículo 15 de la Sección Octava del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.2.1 Agropecuario	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$8,500,000.00	5,500,000.00	3,963,208.70	72.06

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa y de la entrega de insumos por parte de proveedores.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación del valor de la producción agrícola en zonas de temporal.	Mide el cambio porcentual anual en el valor monetario total generado por la producción agrícola en las áreas de temporal del estado, reflejando el impacto económico de la reconversión y el uso de semillas mejoradas.	$((\text{Valor de la Producción Agrícola en el año} / \text{Valor de la Producción Agrícola en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento en el ingreso neto por hectárea de los productores beneficiados.	Mide la variación porcentual de la utilidad neta (ingresos totales menos costos de producción) obtenida por hectárea por los beneficiarios, comparando el ciclo actual con el año base.	$(\text{Ingreso Real} / \text{Ingreso Programado}) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance de la superficie apoyada con semilla mejorada para temporal.		Mide el grado de cumplimiento en la entrega de semilla certificada a los productores en relación con la meta de superficie establecida en el programa.	(Hectáreas apoyadas / Hectáreas programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance de informes de semillas de temporal recabados.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance de productores atendidos que solicitan semilla mejorada de temporal.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Productor	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750.00	111
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,942.00							1,942.00	110.97



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Acudieron mayor cantidad de productores interesados.

Actividad		Porcentaje de avance de solicitudes de semilla de temporal verificadas y validadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Validación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750.00	102
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,781.00							1,781.00	101.77

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	12.50			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance de la superficie de temporal apoyada con material vegetativo.		Mide el cumplimiento en el establecimiento de plantas perennes (maguey o nopal) en predios de temporal, comparando el avance real frente a la meta programada en el estado.	(Hectáreas con material vegetativo apoyado / Hectáreas programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance de productores atendidos que hacen solicitud de material vegetativo de temporal.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance de expedientes de superficie de temporal integrados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	4.00	3.00	3.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	29
	Real	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00							4.00	28.57

Observaciones: No se encuentra mucha planta en el mercado.

Actividad	Porcentaje de avance de expedientes de solicitudes de superficie de temporal verificadas y validadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Validación	Prog	0.00	0.00	0.00	4.00	3.00	3.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: No se encuentra mucha planta en el mercado.

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Directo estatal seguro agrícola catastrófico
Número del Pp:	12837
Objetivo del Programa:	Facilitación y reincorporación a las actividades productivas de los productores ante desastres naturales, mediante apoyos y/o insumos.

Unidad Ejecutora:	160601 Dirección General de Agricultura

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.9. Ejecución del programa Seguro para el Campo (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).
De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Agricultura en las Fracciones I a la XLVI del Artículo 15 de la Sección Octava del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	3.4 Atención a desastres por eventos naturales
Subfunción:	3.2.6 Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	Nomenclatura:	N
Definición de la CFG	Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.	Características Generales:	Considera actividades para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por eventos naturales.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa por la firma de la póliza del seguro.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de la aportación del sector primario al PIB estatal.	Mide el crecimiento o decremento porcentual del Producto Interno Bruto generado por las actividades del sector primario (agricultura, ganadería, etc.) en el estado de Aguascalientes de un año a otro.	$((\text{Producto Interno Bruto sector primario en el año actual} / \text{Producto Interno Bruto del sector primario en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Variación porcentual del ingreso promedio de los productores de temporal.	Mide el cambio proporcional en los ingresos de los productores beneficiarios, comparando el ingreso tras recibir la indemnización del seguro frente al ingreso del año previo o sin el apoyo, reflejando la protección del patrimonio.	$((\text{Ingreso promedio en el año actual} / \text{Ingreso promedio en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en las hectáreas aseguradas.	Mide el grado de cumplimiento en la protección de la superficie agrícola de temporal programada para el ciclo actual frente a lo efectivamente logrado tras la contratación.	$(\text{Hectáreas aseguradas} / \text{Hectáreas programadas}) * 100$	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hectárea	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de estudios de mercado del seguro agrícola catastrófico elaborados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudio	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en las hectáreas contempladas en la póliza del seguro agrícola catastrófico.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hectárea	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	75
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00							30,000.00	75.00

Observaciones: Se bajo la cantidad de hectáreas con la finalidad de poder ofrecer una mejor indemnización.

Actividad	Porcentaje de avance del dictamen de la superficie siniestrada a indemnizar.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictaminación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	16. SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión de recursos financieros
Número del Pp:	12849
Objetivo del Programa:	Sufragar inversión relacionada con la adquisición de insumos, servicios, herramientas, equipo y del pago de algunos conceptos relacionados con las plazas de servidores públicos necesarias para el desarrollo de las actividades normales de atención a productores del sector agroalimentario y actividades administrativas – financieras de la secretaría.

Unidad Ejecutora:	160101 Oficina del Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial 160102 Secretaría Particular 160103 Dirección General Jurídica 160104 Dirección General de Planeación, Registro y Proyectos 160501 Dirección General de Administración 160101 Oficina del Secretario 160201 Dirección General Agroempresarial 160401 Dirección General de Ganadería 160601 Dirección General de Agricultura

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND	
Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario
Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).
De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Administración en las Fracciones I a la XXXV del Artículo 14 de la Sección Séptima del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.3.1 Presidencia/Gubernatura	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$42,898,444.00	42,898,444.00	17,391,438.65	40.54

Observaciones:

No se reporta un incremento sustantivo en el ejercicio del gasto derivado de la temporalidad normal y procesos del programa.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	42.49												
Nombre	Descripción		Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir						
Porcentaje de avance de los recursos financieros de la SEDRAE, etiquetados como apoyo a la función pública ejercidos.	Mide el grado de ejercicio presupuestal de los fondos destinados a las actividades administrativas y operativas de la Secretaría, comparando el gasto real contra el presupuesto calendarizado.		(Avance de recursos realizado / avance de recursos programado) * 100			Gestion	Ascendente		a. Eficacia						

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	42.49	3.36	3.51	3.50	3.41	3.34	3.34	3.33	3.34	3.99	3.34	23.05	100.00	42
	Real	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.49							42.49	71.28

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto en materiales y suministros ejercidos.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	7,548,002.60	873,302.77	643,461.49	643,226.49	643,414.49	643,696.49	643,414.49	642,897.49	644,213.49	643,555.49	677,348.49	5,915,734.90	20,162,268.68	41
	Real	1,253,427.80	1,036,610.24	1,304,057.73	0.00	0.00	4,579,880.40							8,173,976.17	74.34

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto en servicios generales ejercidos.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	8,511,577.40	984,788.23	725,605.51	725,340.51	725,552.51	725,870.51	725,552.51	724,969.51	726,453.51	725,711.51	763,818.51	6,670,935.10	22,736,175.32	41
	Real	1,413,439.85	1,168,943.47	1,470,533.19	0.00	0.00	5,164,545.97							9,217,462.48	74.34

Observaciones:

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Actividades culturales y difusión de la Feria Nacional de San Marcos
Número del Pp:	12831
Objetivo del Programa:	Consolidar a la Feria Nacional de San Marcos como el principal producto turístico y cultural de México, incrementando su impacto económico y alcance internacional.

Unidad Ejecutora:	170901 Dirección General de Planeación y Proyectos

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .2. Ejecución del plan de promoción y difusión de la Feria Nacional de San Marcos. Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante la colocación del estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región mediante el desarrollo de plan de promoción, regional y nacional para el impulso a la Feria Nacional de San Marcos.
Actividad:	3.8 .2.2. Implementación del programa de difusión, promoción y distribución de información de la Feria Nacional de San Marcos.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

LEY ORGANICA DEL ESTADO

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;

XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;

XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;

XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;

XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y

Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;

XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;

XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;

XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de

Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones,

excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;

XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;

XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;

XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;

XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turis

REGLAMENTO INTERIOR

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;

XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;

XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización, fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y

XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,000,000.00	13,851,314.12	323,313.46	2.33

Observaciones:

- Reasignación al proyecto 12831 del proyecto 12825 por \$513.12
- Reasignación al proyecto 12831 del proyecto 12825 por \$22,801.00
- Reasignación al proyecto 12831 del proyecto 12822 por \$28,000.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de actividades en el marco de la Feria Nacional de San Marcos.	Permite evaluar el avance operativo en la implementación de acciones de promoción, difusión, atención y vinculación, así como la eficiencia en el desarrollo de las estrategias institucionales previstas para el aprovechamiento del evento.	$\left(\frac{\text{Número de actividades culturales y artísticas realizadas}}{\text{Número de actividades culturales y artísticas programadas}} \right) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	42.11			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la realización de actividades en el marco de la Feria Nacional de San Marcos.	Permite evaluar el avance operativo en la implementación de acciones de promoción, difusión, atención y vinculación, así como la eficiencia en el desarrollo de las estrategias institucionales previstas para el aprovechamiento del evento.	(Número de actividades culturales y artísticas realizadas / Número de actividades culturales y artísticas programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia	

[illegible]

Actividad	1.1 Porcentaje de actividades de promoción realizadas dentro del marco de la Feria Nacional de San Marcos

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Mes de abril: Se llevaron a cabo acciones de difusión y promoción de las actividades realizadas, mismas que fueron coordinadas y dirigidas por el Patronato de la FNSM, como instancia responsable de la operación técnica, logística y administrativa.

Actividad		1.2 Porcentaje de actividades realizadas en el Pabellón Turístico Cultural de la Feria Nacional de San Marcos													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	8.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	53
	Real	0.00	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00							8.00	53.33

Observaciones: Mes de abril: El PNFSM asignó un pabellón artesanal destinado a la realización de actividades de exposición y promoción del Estado y de artesanías. Asimismo, el recurso correspondiente fue ejercido a través del Patronato, instancia responsable de la operación técnica, logística y administrativa del espacio asignado.

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración de gastos operativos SECTUR
Número del Pp:	12817
Objetivo del Programa:	Fortalecer la capacidad de gestión institucional de la SECTUR Aguascalientes , mediante la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, materiales y servicios generales, para garantizar la operatividad de las áreas encargadas de la promoción y el desarrollo de la cultura turística en el Estado.

Unidad Ejecutora:	170101 Oficina del Secretario de Turismo 170102 Secretaría Particular 170201 Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes 170301 Coordinación de Capacitación y Cultura Turística 170401 Coordinación de Asuntos Jurídicos 170501 Dirección General Administrativa 170701 Dirección de Mercadotecnia y Difusión 170801 Dirección General de Administración y Servicios de La Isla San Marcos

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND	
Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad
Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .1. Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje. Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte .
Actividad:	3.8 .1.3. Plan Estatal de Promoción Turística.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Turismo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

- XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;
- XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;
- XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;
- XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;
- XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;
- XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;
- XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;
- XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;
- XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;
- XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;
- XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;
- XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;
- XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;
- XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones leg

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;
- XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean

planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios , así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ; XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización , fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.
Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$30,032,177.00	29,253,881.27	10,776,776.04	36.84

Observaciones:

- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12814 por un importe de \$9,500.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12811 por un importe de \$1000.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12825 por un importe de \$1000.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12816 por un importe de \$929.00
- Reasignación del proyecto 12817 al proyecto 12814 por un importe de \$42,652.00
- Reasignación del proyecto 12817 al proyecto 12825 por un importe de \$65,000.00
- Reasignación al proyecto 12817 de los proyectos 12811,12814,12825 por un importe de \$11,000.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12825 por un importe de \$4,599.01
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12825 por un importe de \$929.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12814 por un importe de \$500.00
- Reasignación al proyecto 12817 de los proyectos 12819,12825 por un importe de \$228.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12822 por un importe de \$7,416.000
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12825 por un importe de \$1,000.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12814 por un importe de \$1,680.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12822 por un importe de \$1,129.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12822 por un importe de \$43,802.00
- Reasignación al proyecto 12817 de los proyectos 12811,12814 por un importe de \$1,137.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12814 por un importe de \$582.00
- Reasignación al proyecto 12817 del proyecto 12814 por un importe de \$6,516.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	52.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de recursos financieros ejercidos en la operatividad de la Sector	Servicios de apoyo administrativo y recursos financieros gestionados y entregados oportunamente a las áreas que integran la Secretaría	(Monto de Recursos Gastados / Monto de Recursos Programados) X 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	27.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	28.00	100.00	52
	Real	0.00	0.00	27.00	0.00	0.00	25.00							52.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de recurso financiero para el pago de la nómina del personal adscrito a Sector

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	9.00	30.00	47
	Real	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	7.00							14.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el pago de materiales y suministros														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	4.00	13.00	46
	Real	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.3 Porcentaje de avances el pago de servicios generales														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	15.00	57.00	56
	Real	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	15.00							32.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención a visitantes de la Plaza de las Tres Centurias
Número del Pp:	12814
Objetivo del Programa:	Brindar atención integral y servicios turísticos de calidad a los visitantes de la Plaza de las Tres Centurias mediante la operación eficiente de sus áreas y la realización de eventos culturales.
Unidad Ejecutora:	171101 Coordinación de Promoción y Atención Turística
Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND	
Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.6. Programa Estratégico Destino Innovador e Inteligente
Estrategia	3.6 .1. Competitividad turística. Integrar una estructura de Gobierno facilitadora que cuente con una legislación actualizada a las necesidades del sector, desde la generación de datos e información clave para la toma de decisiones de inversionistas, hasta la generación de proyectos turísticos y su comercialización.
Actividad:	3.6 .1.3. Estudio de identificación de proyectos de inversión que fortalezcan la oferta turística del estado. Diseñar un estudio enfocado a la identificación y el desarrollo de aquellos proyectos de inversión que busquen fortalecer la competitividad turística del estado.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Turismo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

- XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;
- XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;
- XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;
- XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;
- XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;
- XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;
- XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;
- XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;
- XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;
- XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;
- XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;
- XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;
- XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;
- XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones leg

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;
- XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean

planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios , así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ; XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización , fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$610,500.00	560,572.19	238,282.71	42.51

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12817 por un importe de \$9,500.00
- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12822 por un importe de \$20,040.00
- Reasignación al proyecto 12814 del proyecto 12817 por un importe de \$42,652.00
- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12817 por un importe de \$9,000.00
- Reasignación al proyecto 12814 de los proyectos 12827, 12822, 12816, 12820 por un importe de \$46,000.00
- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12817 por un importe de \$500.00
- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12822 por un importe de \$4,980.00
- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12822 por un importe de \$11,027.00
- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12819 por un importe de \$2,389.00
- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12817 por un importe de \$1,680.00
- Reasignación al proyecto 12814 del proyecto 12814 por un importe de \$7,636.00
- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12817 por un importe de \$137.00
- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12817 por un importe de \$582.00
- Reasignación del proyecto 12814 al proyecto 12817 por un importe de \$6,516.00

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de visitantes en la Plaza de las Tres Centurias derivado del mejoramiento y conservación del espacio.	Mide la percepción de calidad de los usuarios respecto a la atención recibida y el estado de las instalaciones.	(Número de visitantes en la Plaza de las Tres Centurias / Total de visitantes programados en la Plaza de las Tres Centurias) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.06			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1.Porcentaje de avance en la ejecución de actividades de mantenimiento en la Plaza de las Tres Centurias		Mide el cumplimiento físico de las acciones de conservación y reparación programadas de mantenimiento del complejo.	(Número de actividades de mantenimiento realizadas / Número de actividades de mantenimiento programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Actividad		1.1 Porcentaje de revisiones realizadas a las instalaciones de la Plaza de las Tres Centurias													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Revisión	Prog	27.00	24.00	27.00	26.00	27.00	25.00	27.00	27.00	26.00	27.00	26.00	26.00	315.00	50
	Real	27.00	24.00	27.00	26.00	27.00	25.00							156.00	100.00

2do Trimestre: Las revisiones programas se están cumpliendo conforme lo planeado.

Actividad		1.2 Porcentaje de mantenimientos realizados a las instalaciones de la Plaza de las Tres Centurias													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	96.00	52
	Real	8.00	8.00	9.00	9.00	8.00	8.00							50.00	104.17

2do Trimestre: Respecto a lo planeado las metas se están cumpliendo.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	44.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2.Porcentaje de avance en la participación de visitantes en talleres o eventos de activación realizados en la Plaza de las Tres Centurias.		Mide el grado de cumplimiento en la meta de afluencia participativa en las actividades culturales programadas en el complejo.	(Número de visitantes participantes en el periodo / Meta de participantes programados en el periodo) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de actividades y talleres realizados en la Plaza de las Tres Centurias

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	37.00	36.00	42.00	37.00	42.00	44.00	40.00	38.00	37.00	38.00	38.00	38.00	467.00	48
	Real	33.00	36.00	35.00	39.00	37.00	42.00							222.00	93.28

Observaciones:

Actividad	2.2 Porcentaje de visitantes que participan en actividades de la Plaza de las Tres Centurias

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	1,341.00	1,587.00	1,796.00	1,843.00	2,254.00	2,132.00	1,894.00	1,870.00	1,924.00	2,410.00	1,958.00	1,854.00	22,863.00	44
	Real	1,234.00	1,790.00	1,400.00	1,903.00	1,888.00	1,926.00							10,141.00	92.59

Observaciones:

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención al visitante Palacio
Número del Pp:	12816
Objetivo del Programa:	Brindar atención, orientación e información turística de calidad a las y los visitantes que acuden a oficinas de atención al visitante mediante servicios de atención integral y acciones de acompañamiento turístico, contribuyendo a mejorar la experiencia del visitante y fortalecer la imagen del destino turístico del Estado.
Unidad Ejecutora:	171101 Coordinación de Promoción y Atención Turística
Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .1. Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje. Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte .
Actividad:	3.8 .1.2. Marca Destino "Viva Aguascalientes".

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

- XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;
- XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;
- XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;
- XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;
- XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;
- XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;
- XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;
- XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;
- XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;
- XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;
- XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;
- XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;
- XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;
- XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones leg

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;
- XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean

planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios , así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ; XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización , fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,265,064.00	9,235,636.20	4,352,464.92	47.13

- Observaciones:
- Reasignación del proyecto 12816 al proyecto 12822 por un importe de \$2,525.00
 - Reasignación del proyecto 12816 al proyecto 12817 por un importe de \$929.00
 - Reasignación del proyecto 12816 al proyecto 12825 por un importe de \$221.00
 - Reasignación del proyecto 12816 al proyecto 12814 por un importe de \$4,000.00
 - Reasignación del proyecto 12816 al proyecto 12819 por un importe de \$695.00
 - Reasignación al proyecto 12816 del proyecto 12819 por un importe de \$1,305.00
 - Reasignación del proyecto 12816 al proyecto 12822 por un importe de \$4,000.00
 - Reasignación del proyecto 12816 al proyecto 12822 por un importe de \$1,419.00

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de visitantes que conocen los atractivos turísticos del Estado mediante recorridos turísticos.	Este indicador mide el nivel de eficacia en la prestación de servicios de orientación y atención al público en Palacio de Gobierno. Representa la relación porcentual entre los visitantes que manifiestan haber recibido una atención adecuada (conforme a los protocolos de servicio y tiempos de respuest	(Número de visitantes / Número de personas programadas) *100"	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	36.11			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de personas que participan en recorridos turísticos en tranvía.		Mide la proporción de visitantes que hacen uso del servicio de transporte especializado (tranvía)	(Número de personas participantes / Número de personas programadas) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	2,017.00	1,616.00	2,243.00	3,359.00	2,573.00	1,514.00	2,710.00	2,881.00	2,012.00	2,289.00	2,051.00	872.00	26,137.00	36
	Real	1,227.00	1,040.00	1,032.00	2,855.00	1,987.00	1,297.00							9,438.00	70.85

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de niños que participan en algún recorrido turístico en tranvía.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	303.00	235.00	322.00	450.00	342.00	299.00	437.00	401.00	127.00	436.00	457.00	151.00	3,960.00	25
	Real	114.00	304.00	137.00	144.00	133.00	176.00							1,008.00	51.67

Observaciones: Abril : Hay baja demanda ya que no hay escuelas, se encuentran en periodo vacacional.
 Mayo: Hay baja demanda ya que no hay escuelas, se encuentran en periodo vacacional.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de adultos que participan en algún recorrido turístico en tranvía.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	1,174.00	962.00	1,410.00	2,142.00	1,634.00	992.00	1,640.00	1,715.00	1,347.00	1,348.00	1,226.00	576.00	16,166.00	31
	Real	808.00	502.00	509.00	1,117.00	1,400.00	666.00							5,002.00	60.16

Observaciones: Abril : Impacto de la Feria Nacional de San Marcos, que generó cierres viales, cambios en la movilidad del primer cuadro de la ciudad y ajustes en las rutas habituales, afectando el acceso de turistas a los puntos de abordaje.
 Mayo: Disminución en la afluencia de visitantes durante algunos periodos del mes, derivada de la concentración de actividades en otros espacios turísticos y recreativos, lo que modificó los patrones de consumo de los recorridos.
 Junio: Condiciones climatológicas que ocasionaron la cancelación o reprogramación de algunos recorridos y redujeron la demanda de actividades al aire libre.

Actividad		1.3 Porcentaje de adultos mayores que participan en algún recorrido turístico en tranvía.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	540.00	419.00	510.00	767.00	596.00	223.00	633.00	765.00	538.00	505.00	368.00	144.00	6,008.00	39
	Real	305.00	234.00	386.00	494.00	454.00	455.00							2,328.00	76.20

Observaciones: Abril: Impacto de la Feria Nacional de San Marcos, que generó cierres viales, cambios en la movilidad del primer cuadro de la ciudad y ajustes en las rutas habituales, afectando el acceso de turistas a los puntos de abordaje.
 Mayo: Disminución en la afluencia de visitantes durante algunos periodos del mes, derivada de la concentración de actividades en otros espacios turísticos y recreativos, lo que modificó los patrones de consumo de los recorridos.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	44.26			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de recorridos turísticos realizados		Este indicador mide el grado de cumplimiento en la ejecución de los recorridos en tranvía programados para el periodo. Su propósito es evaluar la eficiencia operativa de la oficina de atención al visitante, asegurando que la oferta de recorridos turísticos se cumpla conforme a los horarios y rutas e	(Número de recorridos en tranvía realizados / Numero de recorridos tranvía programados) *100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recorrido	Prog	167.00	152.00	175.00	255.00	200.00	194.00	166.00	186.00	61.00	197.00	81.00	109.00	1,943.00	44
	Real	138.00	97.00	103.00	152.00	159.00	211.00							860.00	75.24

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de mantenimiento a tranvías realizado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recorrido	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	8.00	88
	Real	0.00	0.00	4.00	1.00	2.00	0.00							7.00	175.00

Observaciones: 1er trimestre: 3 Tranvías en mantenimiento, y un 1 mantenimiento estético (pintura). Mayo; Tranvía con placa 14AAA23 se realizó un mantenimiento de servicio mayor. Tranvía con placa 14AAA24 se realizó un mantenimiento de estética.
2do Trimestre: Junio no se reporto ningún mantenimiento a tranvía.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	35.82			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3.Porcentaje de personas atendidas en la oficina de atención al visitante.		Este indicador mide la proporción de personas (turistas y locales) que reciben servicios de orientación e información en la oficina de atención al visitante en relación con la afluencia total registrada o proyectada.	(Número de personas atendidas / Número de personas programadas) *100"	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	2,061.00	1,720.00	3,162.00	4,424.00	2,571.00	2,619.00	3,482.00	2,861.00	2,171.00	2,819.00	2,882.00	3,402.00	34,174.00	36
	Real	1,475.00	1,659.00	1,888.00	2,855.00	2,228.00	2,135.00							12,240.00	73.93

Observaciones:

Actividad	3.1 Porcentaje de personas atendidas en la Oficina de Atención al Visitante

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	2,061.00	1,720.00	3,162.00	4,424.00	2,571.00	2,619.00	3,482.00	2,861.00	2,171.00	2,819.00	2,882.00	3,402.00	34,174.00	36
	Real	1,475.00	1,659.00	1,888.00	2,855.00	2,228.00	2,135.00							12,240.00	73.93

Observaciones:

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Desarrollo de Proyectos
Número del Pp:	12811
Objetivo del Programa:	Fortalecer la planeación y ejecución de proyectos estratégicos para impulsar la competitividad del sector, mediante el desarrollo, seguimiento y evaluación técnica de infraestructura y productos turísticos del Estado.

Unidad Ejecutora:	170901 Dirección General de Planeación y Proyectos

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.5. Programa Estratégico Desarrollo e Integración de la Oferta Turística
Estrategia	3.5 .1. Desarrollo Humano y Cultura Turística. Contar con un inventario real de atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas, a partir del cual se detectarán las áreas de oportunidad para su desarrollo y comercialización, priorizando la sustentabilidad del estado.
Actividad:	3.5 .1.1. Inventario turístico. Identificar los atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas del estado.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

.La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

- XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;
- XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;
- XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;
- XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;
- XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;
- XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;
- XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;
- XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;
- XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;
- XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;
- XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;
- XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;
- XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;
- XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones leg

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;

II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;

III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;

IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;

V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;

VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;

Página 8 de 24

VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;

VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;

IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;

X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;

XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;

XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;

XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;

XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;

XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;

XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización, fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y

XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,342,124.00	10,329,124.00	7,395,024.29	71.59

Observaciones:

- Reasignación del proyecto 12811 al proyecto 12817 por un importe de \$1,000.00
- Reasignación del proyecto 12811 al proyecto 12817 por un importe de \$1,000.00
- Reasignación del proyecto 12811 al proyecto 12817 por un importe de \$1,000.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento de visitantes en zonas intervenidas	Mide la proporción de diseños conceptuales, de producto o de experiencias turísticas concluidos, respecto a los programados.	(Visitantes actuales en zonas intervenidas - (Visitantes del periodo anterior) / Visitantes del periodo anterior) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	57.50			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1.Porcentaje de avance en la realización de proyectos turísticos		Mide el cumplimiento en la elaboración de la documentación técnica (diseño estructural) de los proyectos de infraestructura turística programados. Este indicador se limita exclusivamente a la fase de diseño técnico, sin considerar procesos de gestión de recursos o ejecución de obra física.	(Número de proyectos turísticos diseñados / Número de proyectos turísticos programados) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	58
	Real	0.00	0.00	35.83	0.00	0.00	21.67							57.50	115.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de proyectos de infraestructura turística diseñados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 1er Trimestre: El proyecto está programado en noviembre, por lo que en el primer trimestre no se ha reportado nada.

2do Trimestre: El proyecto está programado en noviembre, por lo que en el primer trimestre no se ha reportado nada.

Actividad	1.2 Porcentaje de reuniones de trabajo realizadas con municipios y Pueblos Mágicos

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	3.00	20.00	50
	Real	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00							10.00	90.91

Observaciones: 1er trimestre: Se realizaron con éxito las reuniones de trabajo programadas

2do Trimestre: Se realizaron con éxito las reuniones de trabajo programadas



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Actividad		1.3 Porcentaje de nuevas rutas locales y regionales del turismo rural y Camino Real Tierra Adentro, diseñadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Ruta	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 1er Trimestre: La ruta es programada en el mes de diciembre.
2do Trimestre: La ruta es programada en el mes de diciembre.

Actividad		1.4 Porcentaje de productos de turismo religioso, desarrollados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Producto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 1er Trimestre: El producto de turismo religioso es anual, por ende en el primer trimestre no es reportado ninguno.
2do Trimestre: El producto de turismo religioso es anual, por ende en el primer trimestre no es reportado ninguno.

Actividad		1.5 Porcentaje de nuevos vuelos aperturados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Vuelo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	150
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00							3.00	0.00

Observaciones: 1er Trimestre: En el primer trimestre no se ha reportado nada.
2do Trimestre: Se logró la apertura de tres nuevos vuelos, fortaleciendo la conectividad aérea del estado. De estos, dos corresponden a rutas comerciales que se encuentran disponibles para su adquisición por el público en general, mientras que uno corresponde a un vuelo tipo chárter.

Actividad	1.7 Porcentaje de inscripciones al registro Estatal de Turismo de prestadores turísticos

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Registro	Prog	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	100.00	59
	Real	17.00	9.00	12.00	9.00	3.00	9.00							59.00	118.00

Observaciones: 1er Trimestre: Tuvo mayor demanda de los prestadores de servicio inscritos en el Registro Estatal de Turismo .

2do Trimestre: En el mes de abril tuvo mayor demanda de los prestadores de servicio inscritos, en el mes de mayo hubo decremento por la documentación pendiente.

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Desarrollo Humano y Cultura Turística
Número del Pp:	12815
Objetivo del Programa:	Medir el alcance y la capacidad de convocatoria de la estrategia de profesionalización turística del Estado

Unidad Ejecutora:	170301 Coordinación de Capacitación y Cultura Turística

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.7. Programa Estratégico Anfitrión de Primer Nivel
Estrategia	3.7 .1. Desarrollo Humano y Cultura Turística. Promover la Cultura Turística en el Estado en cada habitante y fortalecer la identidad y profesionalización en los prestadores de servicios . Construir un mensaje claro que represente todo el destino, su trascendencia y posicionamiento en cada visitante.
Actividad:	3.7 .1.5. Capacitación de servidores públicos: Capacitar y actualizar a los servidores públicos en materia turística en coordinación con municipios, sector privado y académico.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios,

orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;

XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;

XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;

XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y

Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos , otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;

XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;

XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia , las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;

XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de

Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;

XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;

XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal , para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;

XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;

XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones l

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;
- XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios , así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ; XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización , fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,000,000.00	1,003,042.74	136,759.63	13.63

Observaciones:

- Reasignación al proyecto 12815 del proyectos 12819 por un importe de \$2,975.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Variación porcentual de personas beneficiadas con acciones de capacitación y cultura turística.	Mide la eficacia del programa al cuantificar cuántas personas del sector han concluido satisfactoriamente sus procesos de formación o certificación.	(Número de prestadores de servicios capacitados o certificados en el año t / Total de prestadores de servicios programados para capacitación en el año t) * 100.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	129.10			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la ejecución del programa anual de capacitación y cultura turística		Mide el porcentaje de cumplimiento en la ejecución de las acciones programadas dentro del Programa Anual de Capacitación y Cultura Turística, orientadas al fortalecimiento de las competencias, conocimientos y sensibilización de los prestadores de servicios turísticos y actores vinculados al sector,	(Número de prestadores de servicios capacitados) (Total de prestadores de servicios programados para capacitación en el año) * 100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de capacitaciones impartidas al sector turístico

[illegible]



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: 1er Trimestre: El impacto positivo en las finanzas de la Secretaría se fundamenta en la colaboración estrecha con el sector privado. Mediante gestiones específicas, los prestadores de servicios turísticos proveyeron la infraestructura necesaria para las capacitaciones, incluyendo salones, loza, mobiliario y sistemas de sonido, sin costo para la institución. Este esquema de colaboración permitió liberar el presupuesto asignado inicialmente a los primeros tres meses del año. Por lo tanto, se ha procedido a una reprogramación estratégica de dichos recursos, los cuales serán canalizados para fortalecer los proyectos programados desde mayo hasta diciembre, asegurando un cierre de año con metas ampliadas y recursos optimizados. Mayo; Durante el mes de mayo iniciaron dos importantes capacitaciones: el curso de Inglés Técnico Turístico y el primer módulo del Diplomado para Guías de Turistas, ambos programados con nueve sesiones. Estas acciones están dirigidas a prestadores de servicios, tour operadores y guías del estado de Aguascalientes. Cabe destacar que el número de sesiones se incrementó gracias a la oportuna autorización del presupuesto para su impartición.

2do Trimestre: El número de prestadores de servicios turísticos capacitados aumentó debido a las que se impartieron en el presente trimestre y se ejerció recurso presupuestal, en adición continuamos con las colaboraciones interinstitucionales donde se ofrece capacitación gratuita por SECTUR Federal y tour operadores.

Actividad		1.3 Porcentaje de prestadores de servicios turísticos capacitados en tema de competencias laborales.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Actividad	1.4 Porcentaje de empresas con Certificación Turística Federal.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	300
	Real	0.00	0.00	0.00	18.00	0.00	12.00							30.00	0.00

Observaciones: 1er Trimestre: Se recibieron 7 distintivos de Turismo Comunitario, 11 en el Distintivo H.

Actividad	1.5 Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia turística.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servidor Público	Prog	0.00	60.00	210.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	75
	Real	0.00	0.00	65.00	5.00	144.00	10.00							224.00	74.67

Observaciones: 1er Trimestre: El impacto positivo en las finanzas de la Secretaría se fundamenta en la colaboración estrecha con el sector privado. Mediante gestiones específicas, los prestadores de servicios turísticos proveyeron la infraestructura necesaria para las capacitaciones, incluyendo salones, loza, mobiliario y sistemas de sonido, sin costo para la institución. Este esquema de colaboración permitió liberar el presupuesto asignado inicialmente a los primeros tres meses del año. Por lo tanto, se ha procedido a una reprogramación estratégica de dichos recursos, los cuales serán canalizados para fortalecer los proyectos programados desde mayo hasta diciembre, asegurando un cierre de año con metas ampliadas y recursos optimizados. Mayo; Durante el mes de mayo iniciaron dos importantes capacitaciones: el curso de Inglés Técnico Turístico y el primer módulo del Diplomado para Guías de Turistas, ambos programados con nueve sesiones. Estas acciones están dirigidas a prestadores de servicios, tour operadores y guías del estado de Aguascalientes. Cabe destacar que el número de sesiones se incrementó gracias a la oportuna autorización del presupuesto para su impartición.

Actividad	1.6 Numero de convenios formalizados para el acceso a créditos de bajo costo para la culminación de capacitaciones y certificaciones.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El convenio programado es Anual.

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Festival Cultural de Calaveras
Número del Pp:	12823
Objetivo del Programa:	Los visitantes y la población del Estado de Aguascalientes cuentan con una oferta turística , cultural y recreativa de calidad durante el Festival de Calaveras, que fortalece la identidad estatal y genera beneficios económicos al sector servicios.
Unidad Ejecutora:	170901 Dirección General de Planeación y Proyectos
Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.5. Programa Estratégico Desarrollo e Integración de la Oferta Turística
Estrategia	3.5 .1. Desarrollo Humano y Cultura Turística. Contar con un inventario real de atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas, a partir del cual se detectarán las áreas de oportunidad para su desarrollo y comercialización, priorizando la sustentabilidad del estado.
Actividad:	3.5 .1.1. Inventario turístico. Identificar los atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas del estado.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Turismo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

LEY ORGANICA DEL ESTADO

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales , los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad , así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado , para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;

XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;

XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;

XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;

XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y

Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos , otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;

XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;

XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia , las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;

XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de

Gobierno del Estado de Aguascalientes , difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones,

excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;

XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;

XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal , para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;

XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;

XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turis

REGLAMENTO INTERIOR

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;

XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;

XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización, fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y

XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,000,000.00	5,890,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

- Reducción del proyecto 12823 para poner a disposición del recurso al SECOVOG por un importe \$1,555,000.00
- Reducción del proyecto 12823 para poner a disposición del recurso al SECOVOG por un importe \$1,000,000.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento del programa del Festival Cultural de Calaveras.	Este indicador mide el nivel de eficacia operativa de la Secretaría de Turismo en la ejecución de la cartelera oficial del Festival Cultural de Calaveras. A través del seguimiento de esta métrica, se cuantifica la capacidad institucional para transformar los recursos presupuestarios asignados en pro	(Número de eventos realizados / Número de eventos programados) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de cumplimiento del programa del Festival Cultural de Calaveras.	Este indicador mide el nivel de eficacia operativa de la Secretaría de Turismo en la ejecución de la cartelera oficial del Festival Cultural de Calaveras. A través del seguimiento de esta métrica.	(Número de eventos realizados / Número de eventos programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de eventos que conforman el programa del Festival Cultural de Calaveras realizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	40.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El Festival Cultural de Calaveras será reportad hasta noviembre.

Actividad	1.2 Porcentaje de visitantes que participan en los eventos del Festival Cultural de Calaveras

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visitante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00	0.00	265,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El Festival Cultural de Calaveras será reportad hasta noviembre.

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Gastos de representación turística Aguascalientes
Número del Pp:	12825
Objetivo del Programa:	Fortalecer la promoción turística del Estado mediante la realización de viajes de promoción dirigidos a la difusión de los atractivos y productos turísticos en mercados estratégicos.

Unidad Ejecutora:	170501 Dirección General Administrativa

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.5. Programa Estratégico Desarrollo e Integración de la Oferta Turística
Estrategia	3.5 .1. Desarrollo Humano y Cultura Turística. Contar con un inventario real de atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas, a partir del cual se detectarán las áreas de oportunidad para su desarrollo y comercialización, priorizando la sustentabilidad del estado.
Actividad:	3.5 .1.1. Inventario turístico. Identificar los atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas del estado.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Turismo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

- XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;
- XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;
- XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;
- XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;
- XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;
- XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;
- XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;
- XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;
- XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;
- XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;
- XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;
- XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;
- XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;
- XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones leg

REGLAMENTO INTERIOR

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;

XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;

XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización, fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y

XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$14,254,644.00	14,389,994.74	8,487,355.74	58.98

Observaciones:

- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12817 por \$1,000.00
- Reasignación al proyecto 12825 de los proyectos 12816,12822 y 12827 12817 por \$615.23
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12814 por \$10,488.00
- Reasignación al proyecto 12825 del proyecto 12817 por \$65,000.00
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12817 por \$1,000.00
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12819 por \$693.00
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12817 por \$4,599.01
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12831 por \$513.12
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12817 por \$929.00
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12817 por \$88.00
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12822 por \$1,788.00
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12831 por \$22,801.00
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12819 por \$11,199.00
- Reasignación del proyecto 12825 al proyecto 12817 por \$1,000.00
- Reasignación al proyecto 12825 del proyecto 12822 por \$19,459.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje avance en la realización de viajes de promoción	Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de viajes de promoción turística, mediante la relación entre el número de viajes efectivamente realizados y el total de viajes programados en el periodo de análisis. Este indicador permite evaluar la implementación de acciones de promoción directa en mer	(Número de viajes de promoción realizados) / (Número de viajes de promoción programados en el calendario anual)x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje avance en la realización de viajes de promoción.	Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de viajes de promoción turística, mediante la relación entre el número de viajes efectivamente realizados y el total de viajes programados en el periodo de análisis. este indicador permite evaluar la implementación de acciones de promoción directa en mer	(Número de viajes de promoción realizados)/ (Número de viajes de promoción programados en el calendario anual)x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	40.38		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

1. Porcentaje de avance en la realización de viajes de promoción	Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de viajes de promoción turística, mediante la relación entre el número de viajes efectivamente realizados y el total de viajes programados en el periodo de análisis. Este indicador permite evaluar la implementación de acciones de promoción directa.	(Número de viajes de promoción realizados)/ (Número de viajes de promoción programados en el calendario anual)x100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	40
	Real	0.00	0.00	15.38	0.00	0.00	25.00							40.38	80.76

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de viajes nacionales de promoción realizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Viaje	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	3.00	12.00	42
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00							5.00	100.00

Observaciones: 1er Trimestre: Ciudad de México y Chihuahua (10 al 13 de febrero) - Presentación de la FNSM 2026.
San Miguel de Allende (9 y 10 de marzo del 2026) - Presentación de Aguascalientes como destino , con Asociación Amistad Canadá.
Segundo Trimestre: Presentación de Ags como destino a la asociación amistad Canadá San Miguel de Allende , Gto, Asamblea Asetur Cancún Quintana Roo e Inauguración " México de mis Sabores" en Ciudad de México

Actividad	1.2 Porcentaje de viajes internacionales de promoción realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Viaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Hospedaje y Hotelería
Número del Pp:	12812
Objetivo del Programa:	Lograr que los establecimientos de hospedaje en el Estado incrementen su competitividad y niveles de ocupación a través del fortalecimiento de la infraestructura y la calidad de los servicios turísticos.
Unidad Ejecutora:	170901 Dirección General de Planeación y Proyectos
Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.5. Programa Estratégico Desarrollo e Integración de la Oferta Turística
Estrategia	3.5 .1. Desarrollo Humano y Cultura Turística. Contar con un inventario real de atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas, a partir del cual se detectarán las áreas de oportunidad para su desarrollo y comercialización, priorizando la sustentabilidad del estado.
Actividad:	3.5 .1.1. Inventario turístico. Identificar los atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas del estado.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Turismo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) tiene como misión conducir el desarrollo turístico a través de la planeación, el fortalecimiento de la oferta y la promoción de los atractivos locales. Busca consolidar al estado como un destino de excelencia, posicionándolo como un anfitrión de primer nivel	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios,

orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;

XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;

XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;

XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y

Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos , otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;

XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;

XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia , las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;

XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de

Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;

XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;

XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal , para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;

XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;

XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones l

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
 - II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
 - III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
 - IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
 - V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
 - VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- Página 8 de 24
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
 - VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
 - IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
 - X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
 - XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
 - XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
 - XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
 - XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
 - XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
 - XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;

XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;

XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización, fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y

XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$400,000.00	400,000.00	150,000.00	37.50

Observaciones:

2do Trimestre: Sin observaciones.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento en la afluencia de visitantes hospedados en el Estado.	Mide la variación porcentual de visitantes que utilizan servicios de hospedaje en el estado	(Habitaciones disponibles/Habitaciones ocupadas)×100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.21			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1.Porcentaje de ocupación hotelera registrada		Mide la proporción de hoteles y moteles que, tras la intervención del programa, han incrementado sus estándares de calidad, infraestructura o certificaciones.	(Habitaciones disponibles/Habitaciones ocupadas)×100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de cuartos ocupados en el Estado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuarto ocupado	Prog	77,817.00	75,454.00	91,463.00	102,264.00	104,557.00	90,934.00	95,689.00	102,562.00	89,036.00	93,458.00	101,601.00	81,631.00	1,106,466.00	48
	Real	72,767.00	69,319.00	89,005.00	98,455.00	115,625.00	89,669.00							534,840.00	98.59

Observaciones: 1er Trimestre: El decremento en dicho periodo , no se llevaron a cabo eventos de gran afluencia o actividades turísticas relevantes que incentivaran la ocupación hotelera en el Estado.
Segundo Trimestre:

Actividad	1.2 Porcentaje de turistas noche en el Estado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Turista	Prog	0.00	0.00	0.00	181,733.00	178,266.00	148,533.00	160,846.00	172,196.00	142,233.00	151,985.00	158,987.00	140,408.00	1,435,187.00	35
	Real	0.00	0.00	0.00	165,651.00	196,815.00	141,560.00							504,026.00	99.11



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: 1er Trimestre: Con respecto a la información, al momento de realizar la impresión se detectó que el informe trimestral no se guardó correctamente en la plataforma, por lo que a continuación se presenta la información correspondiente, dicha información se toma de Datatur.

Enero : 118,285

Febrero: 114,495

Marzo: 148,626

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Marco Legal de la Actividad Turística
Número del Pp:	12827
Objetivo del Programa:	Contribuir a que los prestadores de servicios turísticos realicen sus actividades bajo un marco de certeza jurídica y cumplimiento normativo, mediante la actualización de las Normas Oficiales Mexicanas, la operación del Registro Nacional de Turismo y la ejecución de acciones de verificación y vigilancia .
Unidad Ejecutora:	170102 Secretaría Particular
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .1. Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje. Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte .
Actividad:	3.8 .1.9. Alianzas Estratégicas.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios,

orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;

XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;

XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;

XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y

Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos , otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;

XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;

XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia , las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;

XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de

Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;

XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;

XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal , para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;

XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;

XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones l

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;
- XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean

planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios , así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ; XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización , fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$54,800.00	16,000.10	0.00	0.00

- Observaciones:
- Reasignación del proyecto 12827 al proyecto 12825 por \$100.00
 - Reasignación del proyecto 12827 al proyecto 12814 por \$5,000.00
 - Reasignación del proyecto 12827 al proyecto 12819 por \$10,800.00
 - Reasignación del proyecto 12827 al proyecto 12819 por \$100.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	41.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de recursos financieros ejercidos para actuación del marco legal.	Representa la proporción del presupuesto devengado al cierre del periodo en comparación con el presupuesto modificado autorizado. Un valor cercano al 100% indica una gestión oportuna en el pago de servicios legales, procesos de normalización y operación	(Instrumentos Normativos Atendidos / Instrumentos Programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	37.00	100.00	41
	Real	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	21.00							41.00	97.62

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de recurso financiero para el pago de la nómina del personal adscrito a la Sector

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	36.00	96.00	42
	Real	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00							40.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el pago de servicios legales

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							1.00	50.00

Observaciones:

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Mercadotecnia y difusión
Número del Pp:	12819
Objetivo del Programa:	Fortalecer el posicionamiento de Aguascalientes como destino turístico y de negocios mediante la ejecución de campañas publicitarias estratégicas y la difusión de productos de valor identitario

Unidad Ejecutora:	171001 Coordinación de Comunicación

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .1. Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje. Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte .
Actividad:	3.8 .1.3. Plan Estatal de Promoción Turística.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios,

orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;

XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;

XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;

XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y

Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos , otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;

XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;

XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia , las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;

XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de

Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;

XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;

XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal , para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;

XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;

XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones l

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;
- XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean

planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios , así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ; XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización , fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.
Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$521,290.00	678,272.39	233,855.37	34.48

Observaciones:

- Reasignación al proyecto 12819 del proyecto 12822 por un importe de \$175.00
- Reasignación del proyecto 12819 al proyecto 12814 por un importe de \$1,500.00
- Reasignación al proyecto 12819 de los proyectos 12822,12827,12816,12825 por un importe de \$13,688.00
- Reasignación del proyecto 12819 al proyecto 12825 por un importe de \$730.00
- Reasignación al proyecto 12819 del proyectos 12813 por un importe de \$130.00
- Reasignación del proyecto 12819 al proyecto 12817 por un importe de \$140.00
- Reasignación del proyecto 12819 al proyecto 12822 por un importe de \$6,971.01
- Reasignación del proyecto 12819 al proyecto 12816 por un importe de \$1,305.00
- Reasignación del proyecto 12819 al proyecto 12815 por un importe de \$2,975.00
- Reasignación al proyecto 12819 al proyecto 12825 por un importe de \$11,199.00
- Reasignación al proyecto 12819 al proyecto 12827 por un importe de \$100.00
- Reasignación al proyecto 12819 del proyecto 12814 por un importe de \$2,389.00
- Reasignación al proyecto 12819 del proyecto 12822 por un importe de \$10,440.00
- Reasignación al proyecto 12819 del proyecto 12822 por un importe de \$65,000.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance de la ejecución del plan de medios para promoción turística del Estado.	Fortalecer el posicionamiento y la competitividad de Aguascalientes como destino estratégico.	(Número de campañas de difusión turística realizadas / Número de campañas de difusión turística programadas en el plan de medios) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	148.76		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance de la ejecución del plan de medios para promoción turística del estado.	Fortalecer el posicionamiento y la competitividad de Aguascalientes como destino estratégico	(Número de campañas de difusión turística realizadas / Número de campañas de difusión turística programadas en el plan de medios) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	149
	Real	0.00	0.00	67.76	0.00	0.00	81.00							148.76	297.52

Observaciones: Meta actualizó la metodología de medición en Facebook e Instagram, sustituyendo el indicador de alcance por visualizaciones, lo que genera cifras mayores y no comparables con periodos anteriores. El incremento registrado responde principalmente a esta actualización y al fortalecimiento de la estrategia de contenidos digitales

Actividad	1.1 Porcentaje de campañas publicitarias realizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Campaña publicitaria	Prog	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	7.00	30.00	93
	Real	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	17.00							28.00	175.00

Observaciones: Primer Trimestre :Se registró un incremento en el número de campañas y entrevistas, derivado de la estrategia de promoción y difusión previa a la feria nacional de san marcos, así como de la implementación de las campañas "Aguascalientes pinta bien" y "te quiero bien mucho, Aguascalientes".

Segundo Trimestre: Durante el trimestre de abril a junio se registró un incremento en campañas y entrevistas debido a la intensa agenda turística del estado y al fortalecimiento de las acciones de promoción realizadas por la Secretaría de Turismo de Aguascalientes.

El aumento de entrevistas se debe principalmente a la diversidad de temas que se impulsaron durante este periodo. En abril, la Feria Nacional de San Marcos generó una alta demanda informativa por parte de los medios, al ser uno de los eventos más importantes del estado. A la par, se mantuvo activa la campaña "Imperdibles de Aguascalientes", enfocada en mostrar, a través de videos, fotografías y contenidos digitales, los principales atractivos y experiencias turísticas del estado. También se dio continuidad al programa "Aguascalientes Pinta Bien", el cual se mantiene vigente y continúa fortaleciéndose como una acción de mejora de imagen urbana y promoción de espacios con valor turístico.

En mayo, la actividad mediática aumentó con el anuncio de nuevas rutas aéreas y la llegada de nuevas empresas, además del arranque de las Catas Urbanas, estrategia que sirvió como preámbulo para las vendimias de la Ruta del Vino y permitió mantener el interés turístico después de la Feria Nacional de San Marcos.

Durante junio, la promoción se reforzó con eventos como NASCAR, Fogoneros, actividades relacionadas con el Mundial y los vuelos inaugurales de Volaris, Aerus y Viva Aerobus, temas que generaron mayor interés de medios por su impacto en la conectividad, el turismo y la economía del estado.

Por lo anterior, el incremento en entrevistas y campañas responde a una agenda turística activa, diversa y constante, así como a la buena respuesta que está teniendo Aguascalientes como destino. Además, refleja la confianza de más empresas, aerolíneas y aliados estratégicos en el potencial turístico del estado.

Actividad	1.2 Porcentaje de audiencia impactada.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Audiencia	Prog	0.00	0.00	1,364,429.00	0.00	0.00	4,568,904.00	0.00	0.00	3,045,196.00	0.00	0.00	2,656,350.00	11,634,879.00	149
	Real	0.00	0.00	7,883,286.00	0.00	0.00	9,396,800.00							17,280,086.00	291.24

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Primer Trimestre : Se registraron 7,883,286 visualizaciones en redes sociales, resultado de la estrategia de contenidos enfocada en la promoción de la agenda turística y cultural, así como de la implementación de campañas pagadas en Facebook, Instagram y TikTok. Este desempeño permitió consolidar el posicionamiento de los canales institucionales —principalmente Viva Aguascalientes—, diversificar audiencias mediante nuevos perfiles como Ruta del Vino y mantener una presencia digital sostenida del destino .

Segundo Trimestre: Durante el segundo trimestre de 2026 se registraron 9,396,800 visualizaciones en las redes sociales institucionales, resultado de la estrategia de comunicación digital enfocada en la difusión de la oferta turística, gastronómica y cultural del estado, así como de la implementación de campañas segmentadas en Facebook, Instagram y TikTok. Durante este periodo se fortaleció la promoción de eventos de alto impacto, entre ellos la Feria Nacional de San Marcos, las Catas Urbanas, el lanzamiento de nuevas rutas aéreas, la participación de Aguascalientes en eventos nacionales y el inicio de la promoción de las Vendimias 2026, lo que permitió incrementar el alcance de los contenidos, consolidar el posicionamiento de los canales institucionales y fortalecer el crecimiento de las comunidades digitales.

Actividad		1.3 Porcentaje de entrevistas e intervenciones en medios de comunicación para promover el destino a nivel nacional e internacional.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Entrevista / Intervención	Prog	0.00	0.00	35.00	0.00	0.00	43.00	0.00	0.00	47.00	0.00	0.00	46.00	171.00	110
	Real	0.00	0.00	71.00	0.00	0.00	117.00							188.00	241.03

Observaciones: Primer Trimestre -Se registró un incremento en el número de campañas y entrevistas, derivado de la estrategia de promoción y difusión previa a la feria nacional de san marcos, así como de la implementación de las campañas “Aguascalientes pinta bien” y “te quiero bien mucho, Aguascalientes”.

Segundo Trimestre: Durante el trimestre de abril a junio se registró un incremento en campañas y entrevistas debido a la intensa agenda turística del estado y al fortalecimiento de las acciones de promoción realizadas por la Secretaría de Turismo de Aguascalientes .

El aumento de entrevistas se debe principalmente a la diversidad de temas que se impulsaron durante este periodo. En abril, la Feria Nacional de San Marcos generó una alta demanda informativa por parte de los medios, al ser uno de los eventos más importantes del estado. A la par, se mantuvo activa la campaña “Imperdibles de Aguascalientes”, enfocada en mostrar, a través de videos, fotografías y contenidos digitales, los principales atractivos y experiencias turísticas del estado. También se dio continuidad al programa “Aguascalientes Pinta Bien”, el cual se mantiene vigente y continúa fortaleciéndose como una acción de mejora de imagen urbana y promoción de espacios con valor turístico.

En mayo, la actividad mediática aumentó con el anuncio de nuevas rutas aéreas y la llegada de nuevas empresas, además del arranque de las Catas Urbanas, estrategia que sirvió como preámbulo para las vendimias de la Ruta del Vino y permitió mantener el interés turístico después de la Feria Nacional de San Marcos .

Durante junio, la promoción se reforzó con eventos como NASCAR, Fogoneros, actividades relacionadas con el Mundial y los vuelos inaugurales de Volaris , Aerus y Viva Aerobus, temas que generaron mayor interés de medios por su impacto en la conectividad, el turismo y la economía del estado.

Por lo anterior, el incremento en entrevistas y campañas responde a una agenda turística activa, diversa y constante , así como a la buena respuesta que está teniendo Aguascalientes como destino. Además, refleja la confianza de más empresas, aerolíneas y aliados estratégicos en el potencial turístico del estado.

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Promoción y difusión turística del estado de Aguascalientes
Número del Pp:	12820
Objetivo del Programa:	Contribuir al posicionamiento de Aguascalientes como un destino turístico de excelencia mediante estrategias de promoción y difusión turística que impulsen la afluencia de visitantes y la derrama económica.
Unidad Ejecutora:	170501 Dirección General Administrativa
Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .1. Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje. Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte .
Actividad:	3.8 .1.3. Plan Estatal de Promoción Turística.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

- XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;
- XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;
- XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;
- XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;
- XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;
- XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;
- XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;
- XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;
- XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;
- XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;
- XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;
- XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;
- XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;
- XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones leg

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;
- XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios , así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ; XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización , fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$6,218,500.00	6,186,924.00	1,650,872.38	26.68

Observaciones:

- Reasignación del proyecto 12820 al proyecto 12814 por un importe de \$16,500.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el pago de servicios de promoción, fomento y difusión.	Evalúa el avance financiero asociado al cumplimiento del componente, reflejando la disponibilidad y aplicación de recursos necesarios para la ejecución de las acciones de posicionamiento y difusión del destino turístico.	(Monto de servicios de promoción pagados / Monto de servicios de promoción devengados/programados) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	80.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en el pago de servicios de promoción, fomento y difusión.	Evalúa el avance financiero asociado al cumplimiento del componente, reflejando la disponibilidad y aplicación de recursos necesarios para la ejecución de las acciones de posicionamiento y difusión del destino turístico.	(Monto de servicios de promoción pagados) / (Monto de servicios de promoción devengados) / programados) x 100	Estratégico	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	100.00	80
	Real	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	30.00							80.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el pago de servicios generales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	100.00	80
	Real	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	30.00							80.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Promoción, Fomento y Congresos Turísticos
Número del Pp:	12822
Objetivo del Programa:	Posicionar a Aguascalientes como el principal centro de negocios y convenciones de la región Centro-Occidente.

Unidad Ejecutora:	170501 Dirección General Administrativa

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .1. Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje. Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte .
Actividad:	3.8 .1.4. Plan Estatal de Promoción Turística en el Segmento de Turismo de Reuniones.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

LEY ORGANICA DEL ESTADO

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales , los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad , así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado , para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;

XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;

XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;

XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;

XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y

Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;

XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;

XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;

XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de

Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones,

excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;

XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;

XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;

XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;

XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turis

REGLAMENTO INTERIOR

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;

XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;

XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización, fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y

XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$826,637.00	1,476,380.81	290,328.97	19.66

Observaciones:

- Reasignación al proyecto 12822 de los proyectos 12514,12816 por un importe de \$22,565.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12814 por un importe de \$294.23
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12819 por un importe de \$175.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12814 por un importe de \$19,000.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12819 por un importe de \$1,500.00
- Reasignación al proyecto 12822 del proyecto 13137 por un importe de \$886,000.00
- Reasignación al proyecto 12822 de los proyectos 12825,12819 por un importe de \$8,760.00
- Reasignación al proyecto 12822 del 12816 por un importe de \$4,000.00
- Reasignación al proyecto 12822 del 12816 por un importe de \$4,000.00
- Reasignación al proyecto 12822 del 12814 por un importe de \$11,027.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12819 por un importe de \$10,440.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12817 por un importe de \$7,416.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12825 por un importe de \$19,459.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12813 por un importe de \$7,482.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12817 por un importe de \$1,129.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12817 por un importe de \$43,802.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12817 por un importe de \$28,000.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12819 por un importe de \$65,000.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12814 por un importe de \$7,636.00
- Reasignación del proyecto 12822 al proyecto 12813 por un importe de \$13,108.00
- Reasignación al proyecto 12822 del 12816 por un importe de \$1,419.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de asistencia a ferias y eventos para promoción turística del Estado.	Permite evaluar la ejecución de las acciones de promoción directa, así como la presencia del destino en espacios estratégicos de comercialización, contribuyendo al fortalecimiento de la vinculación con actores clave del sector turístico.	(Número de ferias y eventos asistidos) / (Número de ferias y eventos programados en el calendario anual) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	22.17			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de asistencia a ferias y eventos para promoción turística del Estado.	Permite evaluar la ejecución de las acciones de promoción directa, así como la presencia del destino en espacios estratégicos de comercialización, contribuyendo al fortalecimiento de la vinculación con actores clave del sector turístico.	(Número de ferias y eventos asistidos) / (Número de ferias y eventos programados en el calendario anual) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asistencia	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	22
	Real	0.00	0.00	16.67	0.00	0.00	5.50							22.17	44.34

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de participaciones en eventos que ofertan al Estado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Participación	Prog	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	0.00	1.00	18.00	22
	Real	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00							4.00	36.36

Observaciones: Enero; FITUR
Febrero; Viaje para promocionar el Estado en Los Ángeles, California
Marzo; Viaje para promocionar el Estado en San Miguel de Allende.
Abril: No hubo ninguna participación
Mayo: No hubo participación.
Junio : Viaje para promocionar el estado en Ciudad de México (México de mis sabores)

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Ruta del Vino
Número del Pp:	12813
Objetivo del Programa:	Consolidar la integración y el posicionamiento competitivo del producto turístico "Ruta del Vino" en el Estado de Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	170901 Dirección General de Planeación y Proyectos

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.5. Programa Estratégico Desarrollo e Integración de la Oferta Turística
Estrategia	3.5 .1. Desarrollo Humano y Cultura Turística. Contar con un inventario real de atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas, a partir del cual se detectarán las áreas de oportunidad para su desarrollo y comercialización, priorizando la sustentabilidad del estado.
Actividad:	3.5 .1.3. Identidad gastronómica local. Crear un programa de investigación, desarrollo y promoción de la gastronomía local.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Turismo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

- XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;
- XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;
- XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;
- XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;
- XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;
- XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;
- XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;
- XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;
- XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;
- XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;
- XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;
- XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;
- XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;
- XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones leg

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;
- XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean

planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios , así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ; XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización , fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,000,000.00	7,170,720.00	129.20	0.00

Observaciones:

- Reducción del proyecto 12813 para poner a disposición del recurso al SECOVOG por un importe \$1,000,000.00
- Reasignación al proyecto 12813 del proyecto 12819 por un importe \$130.00
- Reasignación al proyecto 12813 del proyecto 12822 por un importe \$7,482.00
- Reasignación al proyecto 12813 del proyecto 12822 por un importe \$13.108.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento de visitantes en la Ruta del Vino.	Mide el porcentaje de cumplimiento en la ejecución del programa de vendimias de la Ruta del Vino, respecto a las actividades o eventos programados en un periodo determinado, con la finalidad de fortalecer el posicionamiento y promoción del turismo enológico en el Estado.	(Número de actividades de vendimias programadas)(Número de actividades de vendimias realizadas?)×100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del programa de vendimias en la ruta del vino.		Mide el crecimiento anual del número de visitantes que registran asistencia en los puntos de interés (viñedos y bodegas) que integran formalmente la ruta.	(Número de actividades de vendimias programadas) (Número de actividades de vendimias realizadas?)×100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 2do Trimestre: La ejecución y resultados del evento Ruta del Vino serán reportados en noviembre.

Actividad	1.1 Porcentaje de eventos culturales, recreativos y de esparcimiento que conforman las Vendimias de la Ruta del Vino.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00	65.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 1er Trimestre: El evento Ruta del Vino será reportado hasta el mes de octubre.

2do Trimestre: El evento Ruta del Vino será reportado hasta el mes de octubre.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de visitantes a los eventos culturales, recreativos y de esparcimiento que conforman las Vendimias de la Ruta del Vino.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visitante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 1er Trimestre: El evento Ruta del Vino será reportado hasta el mes de octubre .
 2do Trimestre: El evento Ruta del Vino será reportado hasta el mes de octubre .

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Tianguis Turístico
Número del Pp:	12821
Objetivo del Programa:	Fortalecer la cadena de valor turística mediante la vinculación comercial con mayoristas nacionales e internacionales.

Unidad Ejecutora:	171101 Coordinación de Promoción y Atención Turística

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Estrategia:	3.11.2 Impulsar el desarrollo de nuevos productos y regiones turísticas mediante la coordinación entre dependencias gubernamentales y asistencia técnica a estados, municipios y comunidades, promoviendo el turismo.
Indicador:	3.11.1 PIB Turístico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .1. Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje. Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte .
Actividad:	3.8 .1.3. Plan Estatal de Promoción Turística.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Turismo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

- XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;
- XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;
- XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;
- XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;
- XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;
- XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;
- XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;
- XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;
- XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;
- XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;
- XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;
- XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;
- XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;
- XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones leg

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;
- XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios , así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ; XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización , fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,019,282.00	0.00	0.00	0.00

Observaciones:

- Reducción del proyecto 12821 para poner a disposición del recurso al CECOVA por un importe \$869,282.00
- Disminución de recurso del proyecto 12821 por parte de SEFI por un importe de \$1,150,000.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el Plan de Trabajo en la asistencia al Tianguis Turístico	Mide el grado de ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo para la participación en el Tianguis Turístico. Este indicador permite evaluar el cumplimiento operativo de las acciones previstas, tales como promoción, atención de citas de negocios, vinculación y difusión.	$\frac{\text{(Número total de actividades programadas)}}{\text{(Número de actividades realizadas)}} \times 100$	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en el Plan de Trabajo en la asistencia al Tianguis Turístico		Mide el grado de ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo para la participación en el Tianguis Turístico. Este indicador permite evaluar el cumplimiento operativo de las acciones previstas, tales como promoción, atención de citas de negocios, vinculación y difusión.	(Número total de actividades programadas)/ (Número de actividades realizadas?)×100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:	En relación al evento denominado "Tianguis Turístico 2026", se informa que la Secretaría de Turismo no participó en esta ocasión en virtud de que, debido a una reorientación estratégica de los recursos asignados. El presupuesto originalmente contemplado para este proyecto fue canalizado al Buró de Congresos y Visitantes, con el objetivo de fortalecer la presencia del estado de Aguascalientes en la Feria Internacional FITUR 2026, llevada a cabo del 21 al 25 de enero de 2026. Esta decisión respondió a la prioridad de posicionar al Estado de Aguascalientes en un escenario internacional de mayor alcance, maximizando el impacto en la promoción turística y la atracción de mercados globales, en congruencia con las líneas estratégicas de desarrollo turístico establecidas.

Actividad	1.1 Porcentaje de citas atendidas en el Tianguis Turístico de México.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: 2do Trimestre/Mayo: En relación al evento denominado "Tianguis Turístico 2026", se informa que la Secretaría de Turismo no participó en esta ocasión en virtud de que , debido a una reorientación estratégica de los recursos asignados. El presupuesto originalmente contemplado para este proyecto fue canalizado al Buró de Congresos y Visitantes , con el objetivo de fortalecer la presencia del estado de Aguascalientes en la Feria Internacional FITUR 2026, llevada a cabo del 21 al 25 de enero de 2026.

Ésta decisión respondió a la prioridad de posicionar al Estado de Aguascalientes en un escenario internacional de mayor alcance , maximizando el impacto en la promoción turística y la atracción de mercados globales, en congruencia con las líneas estratégicas de desarrollo turístico establecidas.

Actividad		1.2 Porcentaje de entrevistas e intervenciones en medios de comunicación para promover el destino en el Tianguis Turístico de México.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Entrevista	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 2do Trimestre/ Mayo : En relación al evento denominado "Tianguis Turístico 2026", se informa que la Secretaría de Turismo no participó en esta ocasión en virtud de que , debido a una reorientación estratégica de los recursos asignados. El presupuesto originalmente contemplado para este proyecto fue canalizado al Buró de Congresos y Visitantes , con el objetivo de fortalecer la presencia del estado de Aguascalientes en la Feria Internacional FITUR 2026, llevada a cabo del 21 al 25 de enero de 2026.

Ésta decisión respondió a la prioridad de posicionar al Estado de Aguascalientes en un escenario internacional de mayor alcance , maximizando el impacto en la promoción turística y la atracción de mercados globales, en congruencia con las líneas estratégicas de desarrollo turístico establecidas.

Dependencia:	17. SECTUR. Secretaría de Turismo.
Programa Presupuestario (Pp):	Villa Navidad
Número del Pp:	13137
Objetivo del Programa:	Impulsar el posicionamiento turístico del estado y el desarrollo de la industria turística mediante la instalación y habilitación de infraestructura, ambientación y servicios del espacio público para el Festival Villa Navidad, con la finalidad de ofrecer espacios de esparcimiento para la ciudadanía, mediante la habilitación de espacios públicos con infraestructura temática, ornamentación decembrina y actividades recreativas comunitarias.

Unidad Ejecutora:	170901 Dirección General de Planeación y Proyectos

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.7. Programa Estratégico Anfitrión de Primer Nivel
Estrategia	3.7 .1. Desarrollo Humano y Cultura Turística. Promover la Cultura Turística en el Estado en cada habitante y fortalecer la identidad y profesionalización en los prestadores de servicios . Construir un mensaje claro que represente todo el destino, su trascendencia y posicionamiento en cada visitante.
Actividad:	3.7 .1.5. Capacitación de servidores públicos: Capacitar y actualizar a los servidores públicos en materia turística en coordinación con municipios, sector privado y académico.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Turismo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes contribuye al desarrollo económico mediante la planeación, promoción y fomento sustentable del turismo, consolidando al estado como un destino de excelencia. Vincula al sector público, privado y social para fortalecer la competitividad, la infraestructura y los servicios turísticos, elevando la calidad de la experiencia para los visitantes	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- IV. Proponer ante las Autoridades Federales, la inversión extranjera que pudiera concurrir en proyectos de desarrollo o en el establecimiento de servicios en el Estado, en materia turística;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- VI. Promover y estimular, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales;
- VII. Autorizar los reglamentos internos de los establecimientos turísticos de la Entidad;
- VIII. Llevar un registro de los reglamentos internos de establecimientos de hospedaje, así como las especificaciones y características de los paquetes manejados por agencias de viajes;
- IX. Celebrar, previa autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. Establecer los medios para la coordinación con las demás Entidades Federativas y los Ayuntamientos del Estado, para la publicación y cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia y los convenios de coordinación que se suscriban;
- XII. Integrar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información de los recursos, infraestructura, servicios y centros turísticos locales para fines estadísticos y de planeación, así como para proporcionar servicios de orientación e información al usuario;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Promover e impulsar la infraestructura básica y de servicios urbanos en áreas de interés turístico;
- XV. Estimular la participación de los sectores social y privado con capitales nacionales o extranjeros, para el desarrollo y habilitación de centros y proyectos turísticos;
- XVI. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística, con la participación de los sectores social y privado;
- XVII. Promover y fomentar la calidad en la prestación de servicios turísticos, impulsando la creación o mejoramiento de hoteles, restaurantes, balnearios, desarrollos náuticos de pesca, deportivos y recreativos, entre otros;
- XVIII. Gestionar e impulsar los servicios de transportación exclusiva para el turismo, en destinos y áreas naturales turísticas;
- XIX. Coordinar, apoyar y supervisar, conjuntamente con los Municipios, las zonas naturales y destinos turísticos locales;
- XX. Apoyar y gestionar ante las diferentes instancias, el acceso oportuno y eficaz del turista a los servicios colaterales de seguridad pública, transportación, sanidad y salud, entre otros;
- XXI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;
- XXII. Instrumentar y coordinar un sistema de autoevaluación para el otorgamiento de estímulos a los prestadores de servicios turísticos que destaquen en el desarrollo y mejoramiento continuo de la calidad de la prestación de los servicios turísticos;
- XXIII. Promover y apoyar el desarrollo de programas educativos y de capacitación, para la formación de profesionales y técnicos en turismo, en coordinación con las entidades e instituciones competentes;
- XXIV. Promover la capacitación de servidores públicos estatales y municipales vinculados a las actividades turísticas, de los sectores social y privado;
- XXV. Otorgar asesoría y asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos de los distintos giros, para la capacitación continua de sus empleados y operarios, orientadas a la calidad del servicio y atención personalizada del usuario;

XXVI. Proporcionar información y orientación al turista, en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, sobre los sitios de interés cultural, histórico y artístico, así como sobre las zonas naturales del Estado;

XXVII. Registrar y actualizar el directorio estatal de servicios turísticos;

XXVIII. Vigilar, organizar y verificar el cumplimiento de las medidas de asistencia, auxilio y protección de turista, así como participar en coordinación con las Dependencias involucradas, en acciones de auxilio a los turistas en caso de emergencia o desastre;

XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y

Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

XXX. Actualizar y operar el Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos, otorgando una credencial que acredite al prestador de servicios, la modalidad y calidad del mismo;

XXXI. Concertar con los prestadores de servicios turísticos, la integración de una oferta consolidada y continua para grupos organizados de vacacionistas nacionales y extranjeros, con garantía de tiempo, calidad y precio;

XXXII. Participar, conjuntamente con las Autoridades Federales en la materia, las diversas acciones que se diseñen para alentar al turismo nacional y extranjero hacia los atractivos turísticos locales;

XXXIII. De manera conjunta con la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

XXXV. Participar, apoyar y realizar estudios técnicos previos en zonas y áreas aptas para el desarrollo turístico, orientados a la preservación y protección del medio ambiente y la ecología del Estado;

XXXVI. Intervenir en la administración, coordinación y distribución de fondos mixtos de promoción y desarrollo turístico, así como de los impuestos derivados de la prestación de servicios turísticos;

XXXVII. Inscribir a los Prestadores de Servicios Turísticos locales en el Registro Nacional de Turismo, turnando sistemáticamente información a la instancia competente de la Secretaría de Turismo Federal, para efecto de mantenerlo integrado y actualizado;

XXXVIII. Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística federal, estatal y municipal;

XXXIX. Controlar la prestación de los servicios turísticos, a través de visitas de verificación, vigilando que los establecimientos y los prestadores de servicios, cumplan con la Ley General de Turismo y demás disposiciones leg

Artículo 12. Los titulares de las unidades administrativas tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley, las siguientes facultades comunes:

- I. Desempeñar las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por la Ley, el Reglamento, el Secretario y demás disposiciones aplicables;
- II. Acordar con el Secretario la resolución de los asuntos que éste determine;
- III. Elaborar y rendir los análisis, estudios, dictámenes, opiniones, informes y demás trabajos que le sean solicitados por el Secretario en la esfera de su competencia;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Formular los programas anuales de trabajo que corresponda ejecutar a la unidad administrativa a su cargo, informando periódicamente al Secretario de su desarrollo;
- VI. Opinar sobre las propuestas de nombramiento de personal, así como su remoción en las plazas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Promover la capacitación del personal del área de su competencia;
- VIII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;
- IX. Proponer al Secretario los ajustes necesarios a las estructuras de las áreas a su cargo;
- X. Validar mediante su firma, en términos del Reglamento, el trámite y despacho de los asuntos de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Someter a la aprobación del Secretario los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las medidas de simplificación administrativa que estime convenientes en las materias de su competencia;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Conocer la situación presupuestal de su área y realizar ante la Dirección General Administrativa las gestiones necesarias para su correcto ejercicio de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- XIV. Proporcionar la información, datos, cooperación y asesoría técnica que les sea requerida por el Secretario y las demás unidades administrativas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con el Secretario, a los servidores públicos subalternos para que, previo registro de dicho acto en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, firmen documentación relacionada con los asuntos que competan a la unidad administrativa a su cargo;
- XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios aplicables en el Estado, así como las normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen la actividad de la Unidad Administrativa a su cargo;
- XVII. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información que les sean

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

planteadas a su área en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios , así como atender lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ; XVIII. Todas aquellas necesarias para la organización , fomento y desarrollo de la actividad turística en el ámbito de su competencia; y XIX. Las demás que señale la Ley, las disposiciones legales aplicables y las que determine el Secretario en el ámbito de su competencia.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$6,000,000.00	3,114,000.00	1,000,000.00	32.11

Observaciones:

- Reducción del proyecto 13137 para poner a disposición del recurso al SECOVOG por un importe \$1,000,000.00
- Reducción del proyecto 13137 al proyecto 12822 por un importe \$886,000.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la realización de la Villa Navidad	Este indicador mide el grado de cumplimiento físico y logístico en la habilitación del espacio público destinado al festival. Cuantifica el progreso en la instalación de infraestructura decorativa, iluminación temática y adecuación de áreas de servicios, comparando las etapas de montaje concluidas c	(Avance del Festival Villa Navidad realizado / Avance del Festival Villa Navidad programado) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la realización de la Villa Navidad	Este indicador mide el grado de cumplimiento físico y logístico en la habilitación del espacio público destinado al festival. Cuantifica el progreso en la instalación de infraestructura decorativa, iluminación temática y adecuación de áreas de servicios, comparando las etapas de montaje concluidas	(Avance del festival Villa navidad elaborado/ avance del festival villa navidad a elaborar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El presente indicador, se realizara en su totalidad en el mes de diciembre.

Actividad	1.1 Porcentaje de eventos que conforman el programa del Festival Villa Navidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	2.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Primer trimestre: Enero-Marzo Todos los eventos se realizaran en el mes de Diciembre .
Segundo Trimestre: Abril- Junio Todos los eventos se realizaran en el mes de Diciembre .

Actividad	1.2 Porcentaje de visitantes a eventos que conforman la Villa Navidad.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visitante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00	57,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Este evento se realizará en el mes de diciembre.

Actividad	1.3 Porcentaje de niños participantes en Pabellón Infantil de Villa Navidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Niña / niño	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Este conteo se realizará en el mes de diciembre.

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración de recursos humanos, materiales y financieros
Número del Pp:	12852
Objetivo del Programa:	Fortalecer la eficiencia operativa y el desempeño institucional de la Secretaría, mediante la administración integral, oportuna y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su correcto funcionamiento.
Unidad Ejecutora:	180101 Oficina del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo 180201 Dirección General de Administración y Finanzas
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .1. Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana . Desarrollar instrumentos de planeación integral que promuevan la inclusión, seguridad, resiliencia y sostenibilidad de las ciudades y asentamientos en el estado.
Actividad:	4.1 .1.6. Coordinar la operación de los trabajos para actualizar el Plan de Largo Plazo 2045 para el desarrollo del estado, con una visión de desarrollo al año 2050, y de los programas sectoriales que de este se deriven.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 15: Unidades Auxiliares

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Establece la obligación de las dependencias de conducir sus actividades de forma programada.
Se busca la modernización administrativa y el uso eficiente de los recursos públicos.
Su estructura actual está orientada a consolidar la transparencia y el combate a la corrupción en el manejo de los recursos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Art. 11. Establece que al frente de la Secretaría estará la persona titular, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia contará con unidades sustantivas, transversales, administrativas y de apoyo.

Siendo la Unidad administrativa la Dirección General de Administración y Finanzas con las siguiente facultades :

IV. Autorizar la afectación presupuestal de los convenios y contratos que suscriba la Secretaría, así como de los demás documentos que impliquen acto de administración;

V. Revisar y proponer, en su caso, las adecuaciones de la estructura programática de la Secretaría, en Coordinación con las Direcciones Generales responsables de la ejecución del presupuesto y programas, así como las prioridades del Programa Presupuestario y su correspondiente presupuesto de gasto;

VI. Autorizar las erogaciones del presupuesto de la Secretaría, y vigilar su ejercicio y comprobación de las mismas;

VIII. Proporcionar a las Direcciones Generales de la Secretaría los recursos financieros que requieran para su operación, de conformidad con la asignación presupuestal aprobada, así como autorizar las afectaciones presupuestales y la documentación comprobatoria, conforme a las normas establecidas para tal efecto; entre otras.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$27,981,886.00	34,805,681.87	16,322,497.58	46.90

Observaciones:

Derivado de varios movimientos contables registrados en el periodo entre los Programas presupuestarios (Pp) que ejecuta la Dependencia se reporta un monto de \$2,382,452.96 por concepto de ampliaciones y un monto de \$701,726.59 por concepto de reducciones.

Se toma del Pp 12861 la cantidad de \$93,000.00 y se tienen reducciones por \$203,203.00 y se manda al Pp 12850 para la presentación del Plan Aguascalientes 2050.

El programa contiene ampliaciones y reducciones de recursos de participaciones, cuya administración es responsabilidad de la Secretaría de Administración . (SAE).

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	24.78			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la ejecución de recursos financieros para que el personal de la Secretaría atienda las actividades derivadas de sus facultades.	Se refiere al total de los recursos económicos ejercidos en la adquisición de herramientas y suministros necesarios para que las Direcciones adscritas a la Secretaría desarrollen de manera eficiente sus actividades.	(Recursos financieros ejercidos / Total de recursos financieros autorizados)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	51.00	100.00	25
	Real	0.00	0.00	6.22	0.00	0.00	18.56							24.78	66.97

Observaciones: Se tenía un recurso comprometido y se ejerció para la compra de anaqueles.

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la ejecución de recursos financieros en la compra de suministros para el cumplimiento de los objetivos de las Direcciones adscritas a la Secretaría

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	31.00	1.00	1.00	1.00	0.00	3.00	1.00	9.00	2.00	2.00	1.00	48.00	100.00	25
	Real	0.00	3.00	3.22	3.47	3.30	11.79							24.78	66.97

Observaciones: Se ejerció el recurso que se tenía comprometido para la adquisición de una estantería.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	62.15			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de avance en el ejercicio de recursos financieros destinados a reuniones y/o eventos que coordina la Secretaría.	Se refiere al total de los recursos económicos ejercidos en la adquisición de servicios e insumos para la atención en reuniones y/o eventos que coordina la Secretaría para su representación.	(Recursos financieros ejercidos / Total de recursos financieros autorizados)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	23.00	0.00	0.00	22.00	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00	41.00	100.00	62
	Real	0.00	0.00	23.31	0.00	0.00	38.84							62.15	138.11

Observaciones: En el mes de abril se comprometió un recurso para la contratación del archivo de concentración de la Secretaría y se va ir ejerciendo mes a mes.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		2.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de recursos financieros en reuniones y/o eventos realizados para el cumplimiento de compromisos de la Secretaría.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	9.00	14.00	2.00	7.00	13.00	11.00	1.00	2.00	7.00	15.00	19.00	100.00	62
	Real	0.00	5.59	17.72	31.34	2.41	5.09							62.15	138.11

Observaciones: En el mes de abril se comprometió un recurso para la contratación del archivo de concentración de la Secretaría y se va ir ejerciendo mes a mes.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	9.24		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en la aplicación de recursos financieros ejercidos en viáticos nacionales y al extranjero.	Se refiere al total de los recursos económicos ejercidos en la atención de eventos dentro y fuera del Estado.	(Recursos financieros ejercidos / Total de recursos financieros autorizados)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	16.00	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00	50.00	100.00	9
	Real	0.00	0.00	4.86	0.00	0.00	4.38							9.24	35.54

Observaciones: Hubo reuniones que se reprogramaron.

Actividad		3.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros en el pago de viáticos para atender diversas actividades en viajes nacionales como al extranjero													

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	6.00	4.00	4.00	4.00	8.00	21.00	0.00	3.00	19.00	7.00	24.00	100.00	9
	Real	0.00	0.17	4.69	2.75	1.04	0.59							9.24	35.54

Observaciones: Hubo reuniones que se reprogramaron.

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Control y seguimiento de los asuntos jurídicos
Número del Pp:	12851
Objetivo del Programa:	Garantizar la certeza jurídica y la adecuada defensa legal de los intereses institucionales, mediante el control, seguimiento y representación oportuna en los asuntos y procesos jurisdiccionales de la dependencia.
Unidad Ejecutora:	180401 Dirección General de Asuntos Jurídicos

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .1. Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana . Desarrollar instrumentos de planeación integral que promuevan la inclusión, seguridad, resiliencia y sostenibilidad de las ciudades y asentamientos en el estado.
Actividad:	4.1 .1.5. Actualizar la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes , para adecuar y actualizar los instrumentos de planeación institucional en el ámbito estatal con una visión al 2050.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 15: Unidades Auxiliares
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (art. 33 de la LOAPE)

(Funciones correspondientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos)

II. Celebrar contratos en materia de supervisión de obra, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XII. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes;

XXIII. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano, fraccionamientos y condominios, en congruencia con el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, la Ley de Catastro y demás disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;

(Unidad Administrativa: Dirección General de Asuntos Jurídicos, art. 11, inciso C, fracción II, del RISEPLADE).

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El programa presupuestario se creó para contar con una unidad técnica especializada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que contará con las siguientes facultades (art. 52 del Reglamento Interior de SEPLADE):

III. Substanciar y proponer a la persona titular de la Secretaría el proyecto de resolución de los recursos administrativos que interpongan los particulares ante la Secretaría;

V. Elaborar todo tipo de demandas, reconvenciones, contestaciones, denuncias o querellas que sean necesarias para proteger los intereses de la Secretaría, y dar seguimiento a su tramitación ante los tribunales; fungiendo como delegado ante los mismos por parte de la Secretaría y pudiendo autorizar a profesionales del derecho para oír y recibir toda clase de notificaciones;

VI. Ratificar y dar seguimiento a toda clase de denuncias y/o querellas presentadas por las personas titulares de las Direcciones Generales de la Secretaría, respecto de hechos de los que tuvieren conocimiento, y que pudieran ser constitutivos de delitos o faltas administrativas en agravio de la Secretaría.

IX. Revisar los contratos, convenios, bases de coordinación o de colaboración en las que sean parte la Secretaría; así como elaborar y, en su caso, revisar los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría en el ámbito de su competencia;

XII. Signar, en ausencia de la persona titular de la Secretaría, los informes solicitados por autoridades administrativas y judiciales;

XIII. Signar, en ausencia de la persona titular de la Secretaría, las demandas, contestaciones de demandas, informes previos y justificados, ofrecimientos de pruebas, alegatos, interposición de recursos e incidentes que sean competencia de la Secretaría;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.4 Acceso a la información pública gubernamental	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,034,696.00	4,049,311.68	1,761,265.06	43.50

Observaciones:

Derivado de varios movimientos contables registrados en el periodo entre los Programas presupuestarios (Pp) que ejecuta la Dependencia se reporta un monto de \$33,860.30 por concepto de ampliaciones y se tienen reducciones por \$25,304.80

El programa contiene ampliaciones y reducciones de recursos de participaciones, cuya administración es responsabilidad de la Secretaría de Administración . (SAE).

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	72.12			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de asuntos jurídicos atendidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.		Se refiere a los asuntos y servicios jurídicos integrales competencia de la SEPLADE atendidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	(Número de Asuntos jurídicos atendidos / Número de Asuntos Jurídicos programados para atender) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asunto	Prog	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	26.00	312.00	72
	Real	54.00	17.00	50.00	15.00	28.00	61.00							225.00	144.23

Observaciones: Este indicador está sujeto tanto a demanda de la ciudadanía, promotores, condóminos, así como de unidades administrativas de la SEPLADE.

Actividad	1.1 Número de solicitudes atendidas en materia de transparencia.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	75
	Real	4.00	2.00	9.00	3.00	9.00	18.00							45.00	150.00

Observaciones: Este indicador está sujeto a demanda de la ciudadanía.

Actividad	1.2 Número de Reglamentos de Condominios y/o Desarrollos Especiales autorizados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reglamento	Prog	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	75
	Real	16.00	15.00	11.00	7.00	7.00	7.00							63.00	150.00

Observaciones: Este indicador está sujeto a demanda de los promotores y condóminos para revisiones de sus reglamentos.

Actividad	1.3 Número de demandas atendidas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Demanda	Prog	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	96
	Real	4.00	0.00	4.00	3.00	8.00	4.00							23.00	191.67

Observaciones: Este indicador está sujeto a las demandas realizadas por personas físicas y/o morales.

Actividad	1.4 Número de Requerimientos de Autoridad emitidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Requerimiento	Prog	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	48.00	35
	Real	4.00	0.00	0.00	2.00	4.00	7.00							17.00	70.83

Observaciones: Este indicador está sujeto a requerimientos que solicita la autoridad para la atención de algún tema.

Actividad	1.5 Número de Contratos elaborados de diversos temas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Contrato	Prog	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	96.00	80
	Real	26.00	0.00	26.00	0.00	0.00	25.00							77.00	160.42

Observaciones: Este indicador está sujeto a demanda de las unidades administrativas de la SEPLADE para la elaboración de contratos.

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Evaluaciones externas de los Fondos Federales
Número del Pp:	12860
Objetivo del Programa:	Fortalecer el andamiaje institucional de evaluación del desempeño para asegurar que el ejercicio de los fondos del Ramo 33 se oriente al logro de resultados mediante el diseño y promoción de metodologías de evaluación externa y el monitoreo de los hallazgos derivados de los procesos evaluatorios..
Unidad Ejecutora:	180801 Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional
Alineación Institucional:	00002. Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .5. Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional. Valorar metodológicamente el desempeño de los objetivos y el ejercicio de los recursos , con base a parámetros de medición de la gestión para resultados y el impacto en la población; lo anterior mediante la evaluación de los instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazo. Asimismo, dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de los informes de resultados de las evaluaciones de ejecución de recursos provenientes de fondos federales.
Actividad:	4.1 .5.5. Evaluación de Fondos Federales. Generar informe final del resultado de la Evaluación Externa de Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33).

Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 10: Planeación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, faculta a la SEPLADE para:

XXXII. Evaluar, los programas de inversión, de desarrollo social y productivo, que se realicen con los recursos estatales o federales, de conformidad con la legislación, normas y acuerdos que regulen la administración, aplicación y vigilancia de estos recursos, para el control de resultados;

LVI. Programar, coordinar y evaluar la programación presupuestaria del gasto federalizado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interno de la SEPLADE, establece:

Art 11. Al frente de la Secretaría estará la persona titular, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia contará con unidades sustantivas, siendo una de ellas la Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional quien a través de la Coordinación de Área de Evaluación y Seguimiento cuenta con las siguientes facultades:

III. Coordinar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado ;

IV. Apoyar en la coordinación y dar seguimiento al proceso de realización de las Evaluaciones Externas de Desempeño del Gasto Federalizado Ramo 33, así como determinar los tipos de evaluación en términos de la normatividad aplicable; entre otras.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Recalendarización del mes de diciembre 2026 al mes de abril para realizar el procedimiento de compra para Evaluaciones Externas Especificas del Desempeño del ejercicio fiscal 2025, se verá reflejado en el cuarto trimestre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		1.2 Porcentaje de avance del proceso de contratación del o los despachos evaluadores.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.3 Número de asesorías otorgadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.4 Número de reuniones de seguimiento realizadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	5.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.5 Número de informes finales de evaluaciones externas del desempeño publicados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Integración e impresión del Informe de Gobierno
Número del Pp:	12858
Objetivo del Programa:	Garantizar que el Informe de Gobierno sea un instrumento de rendición de cuentas veraz y confiable para la ciudadanía mediante la recepción, integración y la validación técnica de las acciones reportadas por las dependencias.
Unidad Ejecutora:	180801 Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional
Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .5. Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional. Valorar metodológicamente el desempeño de los objetivos y el ejercicio de los recursos , con base a parámetros de medición de la gestión para resultados y el impacto en la población; lo anterior mediante la evaluación de los instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazo. Asimismo, dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de los informes de resultados de las evaluaciones de ejecución de recursos provenientes de fondos federales.
Actividad:	4.1 .5.1. Informe de Gobierno. Generar documento que integre la situación que guarda la Administración Pública Estatal.

Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 10: Planeación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, establece:
 XLI. Orientar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal , para que sus programas y acciones concurren al cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en el PDE;
 LI. Formular los proyectos especiales que le encomiende la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y participar en su instrumentación, monitoreo, seguimiento y evaluación en los términos que éste le indique;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interno de la SEPLADE,
 Art. 11. Establece que al frente de la Secretaría estará la persona titular, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia contará con 5 unidades sustantivas, una ellas es la Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional con las siguientes facultades:
 XXI. Coordinar las actividades para la elaboración del Informe Anual de Gobierno ;
 XXII: Solicitar la información que se estime necesaria para la elaboración del Informe Anual de Gobierno ; entre otras.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:
 Se tiene una reducción por \$2,000,000.00 del mes de diciembre 2026 y se manda al Pp 12854, dicho movimiento se verá reflejado en el cuarto trimestre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población mayor de 18 años que percibe la falta de rendición de cuentas en la entidad.	Mide el porcentaje o proporción de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, qué percibe la falta de rendición de cuentas en la entidad, respecto al total de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más en la entidad	(Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, qué percibe la falta de rendición de cuentas en la entidad durante el año de referencia / Población total de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más en la entidad durante el año de referencia) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la integración del Informe de Gobierno.		Mide la información enviada y la participación de las Dependencias de Gobierno Estatal que colaboran con la SEPLADE para la integración del documento del Informe de Gobierno.	(Avance realizado en la integración del documento / Avance programado en la integración del documento)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	20.00	20.00	20.00	35.00	0.00	0.00	0.00	100.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	20.00							25.00	100.00

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la recepción de información de las Dependencias para la conformación del documento maestro.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Se adelantó la entrega de información por parte de las Dependencias, lo que permitió la consolidación del Documento Maestro para el Informe de Gobierno y contribuyó a mejorar el proceso y garantizar la suficiencia en los periodos de validación.

Actividad		1.2 Porcentaje de avance en la integración de información para generar el Informe de Gobierno.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	45.00	45.00	5.00	0.00	0.00	0.00	100.00	5
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00							5.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.3 Porcentaje de avance en la aprobación del documento maestro del Informe de Gobierno													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Proyectos especiales de alto impacto
Número del Pp:	12855
Objetivo del Programa:	Fortalecer la efectividad de las inversiones públicas para maximizar la generación de valor público en beneficio de la ciudadanía, mediante el análisis de factibilidad, la coordinación intersectorial y el monitoreo de metas de los proyectos especiales definidos por el Ejecutivo.
Unidad Ejecutora:	180501 Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos
Alineación Institucional:	00039. Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.10 Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones
Estrategia:	2.10.4 Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas vulnerables
Indicador:	2.10.1 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos , Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.7. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .2. Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos. Proceso de planeación y regulación de la función, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población por medio del proceso de distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas en el territorio de la entidad.
Actividad:	4.1 .2.3. Proyectos estratégicos de alto impacto. Elaborar proyectos y planes maestros de intervención en materia de equipamiento urbano e infraestructura, que integren los requerimientos de los diferentes sectores, impulsen el desarrollo de los centros de población y fomenten el bienestar de los habitantes del estado, a través de mesas de trabajo coordinadas con los municipios y las dependencias estatales y federales correspondientes.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 10: Planeación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal faculta a la SEPLADE para :

XXXI. Coordinar la planeación de los proyectos de infraestructura y los servicios relacionados con la misma, de manera conjunta con las dependencias y entidades normativas y ejecutoras, y proponerla a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XXXVI. Crear y operar un Sistema de Gestión de Proyectos, para la ejecución de las políticas públicas estatales, para lo cual llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Identificación, acopio y, en su caso, formulación de proyectos;
- b) Elaboración de estudios previos de factibilidad técnico-financieros y de validación social de los proyectos, así como de congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado;
- c) Análisis de las opciones de oportunidad financiero (sic) para la ejecución de proyectos; y
- d) Gestión de los recursos financieros estatales, federales, internacionales, públicos o privados;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de la SEPLADE:

Art 29. La Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos se encargará de operar el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, y contará con la Coordinación de Área de Proyectos Estratégicos con las siguientes facultades:

- I. Coordinar los equipos interinstitucionales para el desarrollo de mesas de trabajo de los Proyectos Estratégicos;
- III. Establecer mecanismos de evaluación y detección de necesidades en materia de desarrollo urbano, para la realización de proyectos estratégicos en el estado;
- IV. Elaborar y revisar los proyectos estratégicos y planes maestros acordes a los Instrumentos de Planeación, para analizar su impacto, operatividad y viabilidad; entre otras.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Se tiene una reducción por \$482,920.00 del mes de diciembre 2026 y se manda al Pp 12854, dicho movimiento se verá reflejado en el cuarto trimestre.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance de los alcanzables de la administración 2022-2027 de los proyectos de alto impacto.	Se refiere a proyectos que lograron tener un presupuesto designado en la administración para su desarrollo.	(Porcentaje de avance de los proyectos de alto impacto de la primera etapa realizados / Porcentaje de avance de los proyectos de alto impacto de la primera etapa programados) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance de proyectos especiales realizados.	Se refiere a la elaboración de nuevos proyectos de infraestructura a mediano y largo plazo que permitan el desarrollo ordenado y sostenible del Estado.	(Número de proyectos especiales realizados / Número de proyectos especiales programados para realizar) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de mesas de trabajo sesionadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mesa de trabajo	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Número de solicitudes atendidas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	6.00	67
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00							4.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.3 Número de contrataciones realizadas para trabajos relacionados con los proyectos de alto impacto													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Contrato	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		1.4 Número de planes maestros concluidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plan Maestro	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00							2.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Servicio de básicos y consolidados
Número del Pp:	12853
Objetivo del Programa:	Fortalecer la capacidad operativa y la continuidad de las funciones mediante la provisión oportuna y eficiente de los suministros básicos y la administración de los servicios consolidados.
Unidad Ejecutora:	180201 Dirección General de Administración y Finanzas
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.2 Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .1. Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana . Desarrollar instrumentos de planeación integral que promuevan la inclusión, seguridad, resiliencia y sostenibilidad de las ciudades y asentamientos en el estado.
Actividad:	4.1 .1.6. Coordinar la operación de los trabajos para actualizar el Plan de Largo Plazo 2045 para el desarrollo del estado, con una visión de desarrollo al año 2050, y de los programas sectoriales que de este se deriven.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 15: Unidades Auxiliares

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece que las Dependencias deben conducir sus actividades de forma programada para lograr los objetivos de los planes de gobierno. Es fundamental para garantizar que el despacho de los asuntos de orden administrativo y la prestación de servicios públicos se realicen con eficacia y asegurando que los recursos se ejerzan de manera planificada y en beneficio de la sociedad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interior de la SEPLADE establece:

Art. 11. Establece que al frente de la Secretaría estará la persona titular, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia contará con unidades sustantivas, transversales, administrativas y de apoyo. Siendo la Unidad administrativa la Dirección General de Administración y Finanzas con las siguientes facultades :

XIV. Aplicar las normas y criterios para la adquisición de bienes y suministros, control de activos y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales de la Secretaría;

XXX. Coordinar y supervisar el suministro de los servicios básicos necesarios para el adecuado funcionamiento de las Direcciones Generales de la Secretaría;

XXXI. Gestionar ante la Secretaría de Administración del Estado, cuando sea competencia de ésta, el suministro de los servicios e insumos necesarios requeridos por las Direcciones Generales para el correcto funcionamiento de la Secretaría, mediante los procedimientos de adquisición correspondientes aplicables en materia, de acuerdo a la normatividad aplicable; entre otras.

Este programa presupuestario se creó para otorgar facultades específicas a la Dirección General de Administración y Finanzas en la gestión de lineamientos, criterios y procedimientos para la administración de recursos materiales y servicios básicos, necesarios para la operación.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,073,286.00	13,897,444.15	2,263,209.91	16.29

Observaciones:

Derivado de varios movimientos contables registrados en el periodo entre los Programas presupuestarios (Pp) que ejecuta la Dependencia se reporta un monto de \$2,381,705.79 por concepto de ampliaciones y un monto de \$58,700.00 por concepto de reducciones.

Se tienen reducciones por \$58,700.00 y se manda al Pp 12850 para la presentación del Plan Aguascalientes 2050.

La administración del Programa de Servicios Básicos es responsabilidad de la Secretaría de Administración del Estado (SAE).

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance					27.96							
Nombre		Descripción					Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en el ejercicio de recursos financieros para la compra de suministros y básicos en la Secretaría.		Se refiere al total de recursos económicos destinados al concepto de suministros y básicos necesarios para el funcionamiento de la dependencia como son agua, luz, internet, entre otros.					(Recursos financieros ejercidos / Total de recursos financieros autorizados)*100			Gestion	Ascendente		a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	43.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	55.00	100.00	28
	Real	0.00	0.00	10.10	0.00	0.00	17.86							27.96	63.55

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la ejecución de recursos financieros ejercidos en la compra de suministros y básicos para mejorar el desempeño de las funciones del personal adscrito a la Secretaría.

Observaciones: Recurso que asigna la Secretaría de Administración (SAE) a la SEPLADE.

[illegible]

Observaciones: El recurso se compromete en el mes de enero para ser suministrado en los meses de febrero a diciembre por SAE a la SEPLADE.

Actividad		2.1 Porcentaje de avance en la ejecución de recursos financieros consolidados para el buen funcionamiento de las instalaciones y requerimientos del personal adscrito a la Secretaría.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	10
	Real	0.00	0.00	3.01	1.70	0.00	5.56							10.27	20.54

Observaciones: El recurso se compromete en el mes de enero para ser suministrado en los meses de febrero a diciembre por SAE a la SEPLADE.

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos
Número del Pp:	12854
Objetivo del Programa:	Promover el equilibrio territorial y la competitividad urbana del Estado para elevar la calidad de vida de sus habitantes, mediante procesos administrativos simplificados y criterios técnicos homologados.
Unidad Ejecutora:	180501 Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos
Alineación Institucional:	00039. Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.10 Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes reg
Estrategia:	2.10.3 Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativ
Indicador:	2.10.1 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos , Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.7. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .2. Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos. Proceso de planeación y regulación de la función, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población por medio del proceso de distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas en el territorio de la entidad.
Actividad:	4.1 .2.1. Centro de Atención Inmobiliaria. Establecer el Centro de Atención Inmobiliaria, que permita atender de forma integral a los desarrolladores inmobiliarios, constructores, peritos y demás personas interesadas en invertir en la entidad; acercando y facilitando los trámites conducentes para su instalación.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 10: Planeación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (art. 33 de la LOAPE)

Art. 33 La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal faculta a la SEPLADE a:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política y programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

III. Concertar, formular, coordinar e instrumentar los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos humanos y agua potable y saneamiento, así como intervenir en su evaluación, modificación y actualización, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y los Ayuntamientos del Estado, en los términos de la legislación aplicable;

XII. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes;

XVIII. Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general; entre otras.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de la SEPLADE:

Art. 29. La Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos se encargará de operar el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, y contará con las siguientes facultades:

I. Coadyuvar en la coordinación de acciones entre la Federación, Entidades Federativas y los Municipios del estado, según corresponda, en materia de desarrollo urbano y proyectos estratégicos, en congruencia con la normatividad de la materia;

VI. Integrar y administrar el Banco de Proyectos Estratégicos de Infraestructura, con visión de largo y mediano plazo, que contenga la información necesaria generada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana, en el ámbito de su competencia;

XV. Auxiliar a la persona titular de la Secretaría en la coordinación e implementación de la política estatal de gestión urbanística y control del desarrollo urbano, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; entre otras.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,827,403.00	22,272,938.93	9,783,291.41	43.92

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Derivado de varios movimientos contables registrados en el periodo entre los Programas presupuestarios (Pp) que ejecuta la Dependencia se reporta un monto de \$2,692,774.37 correspondiente a ampliaciones y se tienen reducciones por \$214,107.91

De las ampliaciones, se toman recursos del Pp 12858 por la cantidad de \$2,000,000.00 y del Pp 12855 la cantidad de \$482,920.00 para la contratación de un estudio.

El programa contiene ampliaciones y reducciones de recursos de participaciones, cuya administración es responsabilidad de la Secretaría de Administración . (SAE)

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN																
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir		
1. Porcentaje de desarrollos inmobiliarios autorizados.			Se refiere a los desarrollos urbanos solicitados y autorizados durante el año.				(Desarrollos inmobiliarios autorizados / Desarrollos inmobiliarios solicitados para autorizarse) *100				Estratégico	Ascendente		a. Eficacia		
Indicador de Nivel: Propósito																
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir		
Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				33.33									
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir		
1. Porcentaje de desarrolladores inmobiliarios notificados sobre la existencia del Centro de Atención Inmobiliaria (CAI)			Se refiere a que los desarrolladores inmobiliarios tienen conocimiento y hacen uso de la plataforma para recibir información y asesorías.				(Número de desarrolladores inmobiliarios notificados / Número total de desarrolladores inmobiliarios en el padrón) * 100				Gestion	Ascendente		a. Eficacia		
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance	
Desarrollad or Inmobiliario	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00	60.00	33	
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00							20.00	100.00	

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de Desarrolladores inmobiliarios capacitados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Desarrollad or Inmobiliario	Prog	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	6.00	50.00	48
	Real	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00							24.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el desarrollo de la plataforma del Centro de Atención Inmobiliaria (CAI)

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	6.00	50.00	48
	Real	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00							24.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de gestores certificados.		Se refiere a verificar la calidad profesional de los desarrolladores inmobiliarios	(Número de gestores certificados / Número total de gestores en el padrón del Estado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Gestor	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	30.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00							15.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de avance en la elaboración del padrón de Consultores urbanos certificados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Actividad		2.2 Porcentaje de avance en el cumplimiento del estándar de competencia para la certificación de consultores urbanos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	100.00	40
	Real	5.00	5.00	5.00	5.00	10.00	10.00							40.00	100.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en la actualización del Visor de Desarrollos Autorizados.		Se refiere a dar a conocer la información actualizada de las autorizaciones.	(Porcentaje de avance en la actualización del visor de desarrollos autorizados realizado / Porcentaje de avance en la actualización del visor de desarrollos autorizados programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Actividad	3.1 Porcentaje de avance en la atención de solicitudes de información.

Actividad	3.2 Porcentaje de avance en la medición de las áreas de Desarrollo Municipal que emplean el visor de Desarrollos autorizados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional
Número del Pp:	12859
Objetivo del Programa:	Fortalecer la eficiencia de la gestión gubernamental y el desempeño de los entes públicos del Estado mediante la coordinación del Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional y la emisión periódica de reportes de evaluación de resultados.
Unidad Ejecutora:	180801 Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional
Alineación Institucional:	00002. Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .5. Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional. Valorar metodológicamente el desempeño de los objetivos y el ejercicio de los recursos , con base a parámetros de medición de la gestión para resultados y el impacto en la población; lo anterior mediante la evaluación de los instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazo. Asimismo, dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de los informes de resultados de las evaluaciones de ejecución de recursos provenientes de fondos federales.
Actividad:	4.1 .5.3. Sistema de Seguimiento y Evaluación Institucional. Generar sistema de información que se alimente de los avances de los indicadores, objetivos y metas de las entidades y dependencias de la administración pública.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 10: Planeación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal faculta a la SEPLADE para :

XLII. Orientar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal , para que sus programas y acciones concurren al cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en el PDE;

L. Apoyar a las dependencias y entidades en la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de sus proyectos;

LVIII. Validar la Programación Basada en Resultados anual;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interno de la SEPLADE

Art. 41. La Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional se encargará de operar el Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional, y contará con las siguientes facultades:

I. Coordinar el Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional;

II. Llevar a cabo las actividades de verificación, medición, detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo o cuantitativo en la ejecución de los planes y programas;

III. Dar seguimiento a la administración e implementación del Presupuesto Basado en Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, en coordinación las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipios del estado y Organismos Autónomos;

IV. Monitorear los avances de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Desarrollo Estatal, Programas Sectoriales y Programas Institucionales, mediante los indicadores respectivos, en conjunto con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos ;

V. Establecer indicadores que permitan conocer el estatus de la gestión pública y su impacto social alineados a la programación presupuestal y los instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazo, poniendo a disposición de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos los indicadores de desempeño e indicadores estratégicos que les correspondan; entre otras.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$7,331,266.00	7,370,876.04	3,231,591.87	43.84

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Derivado de varios movimientos contables registrados en el periodo entre los Programas presupuestarios (Pp) que ejecuta la Dependencia se reporta un monto de \$71,715.46 por concepto de ampliaciones y se tienen reducciones por \$44,035.66.

El programa contiene ampliaciones y reducciones de recursos de participaciones, cuya administración es responsabilidad de la Secretaría de Administración . (SAE).

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de eficiencia del gasto público.	Mide qué tan eficazmente los gobiernos utilizan los recursos públicos (Programas presupuestarios) para generar Políticas Públicas con bienes y servicios que benefician a la población.	IEE= (Sección I IPRE + Sección II. IPRO + Sección III. ICON) /3 IPRE: Estados e Informes Presupuestarios IPRO: Estados e Informes Programáticos ICON: Estados e Información Contable	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la implementación del PbR-SED en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal.	Se refiere a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal cuyos programas presupuestarios son sujetos a seguimiento, monitoreo y evaluación al recibir recursos económicos para ser ejecutados durante el ejercicio fiscal vigente.	(Avance realizado / Avance programado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la impartición de capacitación sobre el PbR-SED a enlaces de planeación.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.2 Número de programas presupuestarios evaluados.

Actividad	1.3 Número de programas presupuestarios con seguimiento y monitoreo.

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en la atención a los ASM detectados en los Programas Presupuestarios.

Actividad	1.5 Porcentaje de avance en la publicación de los anexos y documentos generados en el proceso de PbR-SED en apego a la normatividad aplicable.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	44.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en la evaluación de políticas públicas	Identificar y medir los efectos propios de las acciones públicas, mediante la verificación de que los objetivos y la población modifiquen su comportamiento a través de un impacto que mejore su condición.	(Avance en la evaluación realizado / Avance en la evaluación programado para realizarse)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	6.00	6.00	6.00	15.00	7.00	7.00	8.00	10.00	10.00	15.00	5.00	100.00	44
	Real	5.00	6.00	6.00	6.00	15.00	6.00							44.00	97.78

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de avance en la integración del plan de evaluación de políticas públicas y del acervo de información estratégica.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.2 Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de participación.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.3 Número de informes de Evaluación de las Políticas Públicas elaborados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: La publicación del Informe Final 2025 se realizará en el mes de julio de 2026. Esta calendarización responde a la priorización y adelanto operativo en la consolidación de la información para el Informe de Gobierno, lo que requirió un ajuste en los tiempos de validación y cierre del presente informe.

Actividad	2.4 Porcentaje de avance en la construcción de indicadores de impacto.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.5 Porcentaje de avance en la elaboración del análisis de prospectiva.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en la actualización de indicadores estratégicos reportados.		Este indicador mide el porcentaje de indicadores estratégicos que se reportan en el tablero dinámico de información, respecto al total de indicadores estratégicos almacenados en la base de datos que funge como insumo para dicho tablero.	(Número de indicadores estratégicos reportados en tablero / Total de indicadores estratégicos almacenados en base de datos) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	3.1 Porcentaje de avance en la recolección de datos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	3.2 Porcentaje de avance en la revisión y precisión de proyecciones.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
4. Porcentaje de cumplimiento del PDE y compromisos de campaña	Mide el avance del cumplimiento de las dependencias para dar cumplimiento con los documentos como: PDE y compromisos de campaña actualizados.	(Cumplimiento del PDE y compromisos de campaña realizado / Cumplimiento del PDE y compromisos de campaña programado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	4.1 Porcentaje de avance en la actualización del cumplimiento del PDE reportado por las dependencias y entidades.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Sistema Estatal de Información y Planeación Estratégica
Número del Pp:	12856
Objetivo del Programa:	Elevar la eficacia de la gestión pública y el seguimiento de los resultados estatales, mediante la consolidación del Sistema Estatal de Información y el acompañamiento técnico a los entes públicos en sus procesos de planeación.
Unidad Ejecutora:	180601 Dirección General de Información y Planeación Estratégica
Alineación Institucional:	00039. Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.7 Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, €
Estrategia:	1.7.8 Fortalecer el liderazgo de México para impulsar acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030, reduzcan la pobreza y las desigualdades, y consoliden comunidades sustentables, incluye
Indicador:	1.7.1 Porcentaje de acuerdos de colaboración y promoción en beneficio del desarrollo nacional concertados por representantes de alto nivel.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .3. Sistema Estatal de Información y Planeación Estratégica. Integrar información estadística y geográfica de las entidades particulares y los grupos sociales, organizados bajo una estructura conceptual que permita mostrar la situación e interdependencia de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como su relación con el medio físico y el espacio territorial, para el establecimiento de políticas públicas, estrategias y proyectos.
Actividad:	4.1 .3.3. Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica, CEIEG. Participación en la integración de los planes anuales de trabajo definidos entre el INEGI, la SEPLADE y las dependencias integrantes del mismo, donde se establezcan proyectos que permitan el desarrollo de información en materia estadística y geográfica en los diferentes niveles de actuación, desde la escala estatal hasta la escala local.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 10: Planeación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley Orgánica del Estado de Aguascalientes faculta a la SEPLADE para :

XXVIII. Establecer, en congruencia con los instrumentos de planeación del Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado, las políticas generales y prioridades relativas a la productividad , comercialización de servicios, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

XXIX. Establecer los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración e integración de los programas estatales, sectoriales, institucionales y regionales, que se deriven del Plan de Desarrollo del Estado y coordinar toda acción de planeación estratégica;

El Programa Presupuestario surge en el marco de la creación de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE), cuyo objetivo es coordinar el desarrollo económico, social y territorial del estado. Su implementación responde a la necesidad de contar con información estadística y geográfica confiable que respalde la planeación estratégica y la toma de decisiones públicas.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de la SEPLADE.

Art. 33. La Dirección General de Información y Planeación Estratégica se encargará de operar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, así como el Sistema Estatal de Planeación Estratégica, y contará con las siguientes facultades:

II. Coordinar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado, así como ejercer sus demás facultades en esta materia, en términos de lo dispuesto por las leyes y reglamentos federales y estatales;

III. Coordinar el Sistema Estatal de Planeación Estratégica;

IV. Coordinar la generación, publicación y distribución de los productos de información estadística y geográfica del estado;

V. Coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a las que compete administrar inventarios y demás registros estadísticos y geográficos, en la adopción de métodos y normas técnicas para la captación de los datos objeto del registro;

El programa inició operaciones a partir del establecimiento del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), concebido como una herramienta institucional para la recopilación, análisis y difusión de información relevante. Para su funcionamiento, SEPLADE fortaleció sus capacidades mediante la incorporación de personal especializado, el uso de tecnologías modernas y la adopción de estándares internacionales.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,121,210.00	9,073,646.17	3,502,112.10	38.60

Observaciones:

Derivado de varios movimientos contables registrados en el periodo entre los Programas presupuestarios (Pp) que ejecuta la Dependencia se reporta un monto de \$407,167.62 por concepto de ampliaciones y reducciones por \$379,814.28

En relación a reducciones se envía al Pp 12857 la cantidad de \$77,000.00 para capacitar a Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos, para la conformación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2027.

El programa contiene ampliaciones y reducciones de recursos de participaciones, cuya administración es responsabilidad de la Secretaría de Administración . (SAE)

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la actualización de los indicadores estratégicos.	Es el avance de la implementación de la herramienta digital que contiene indicadores estratégicos de interés para la población tomadora de decisiones en temas diversos.	(Actualización de avances de los indicadores estratégicos realizado / Actualización de avances de los indicadores estratégicos programado)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actualización de información de interés para la ciudadanía.	Mide el avance en la integración de la Información para su actualización.	(Porcentaje de actualización de información realizada / Porcentaje de actualización de información programada para realizarse)*100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la realización de Estudios de opinión.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en el cumplimiento del Informe Local Voluntario de la Zona Metropolitana de Aguascalientes	Se refiere al cumplimiento del Informe Local Voluntario de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.	(Porcentaje de avance del Informe Local Voluntario por la Agenda 2030 de la Zona metropolitana de Aguascalientes realizado / Porcentaje de avance del Informe Local Voluntario por la Agenda 2030 de la Zona metropolitana de Aguascalientes programado) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	25.00	100.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00							25.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de avance en la capacitación a los enlaces de los municipios de la Zona Metropolitana de Aguascalientes en los temas de los Informes Locales Voluntarios Municipales.

Observaciones:

Actividad		3.2 Porcentaje de avance en la generación de productos en materia de información.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana
Número del Pp:	12850
Objetivo del Programa:	Fortalecer el equilibrio territorial y el desarrollo urbano ordenado del Estado, mediante la actualización técnica de los instrumentos de planeación y la emisión de dictámenes de congruencia urbanística.
Unidad Ejecutora:	180301 Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana
Alineación Institucional:	00039. Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.10 Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones
Estrategia:	2.10.3 Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativa
Indicador:	2.10.1 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos , Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.7. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .1. Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana . Desarrollar instrumentos de planeación integral que promuevan la inclusión, seguridad, resiliencia y sostenibilidad de las ciudades y asentamientos en el estado.
Actividad:	4.1 .1.2. Elaborar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para coordinar los esfuerzos de desarrollo territorial , impulsando a Calvillo y Villa Juárez como centros estratégicos dentro del Sistema Estatal de Centros de Población, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de las localidades en las regiones poniente y oriente del estado.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 10: Planeación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal faculta a la SEPLADE:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política y programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

III. Concertar, formular, coordinar e instrumentar los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos humanos y agua potable y saneamiento, así como intervenir en su evaluación, modificación y actualización, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y los Ayuntamientos del Estado, en los términos de la legislación aplicable;

IV. Promover y vigilar en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, la ordenación territorial y el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, así como ejecutar las acciones tendientes al mejoramiento de las zonas marginadas;

V. Prestar a los Municipios, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la formulación y ejecución de los programas municipales y parciales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de la SEPLADE establece:

Art. 25. La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana se encargará de operar el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana, y contará con las siguientes facultades:

I. Coordinar la planeación en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en las zonas urbanas, conurbadas, metropolitanas y en general de todo el territorio del estado;

II. Promover la participación de los sectores público, privado y social a través de los mecanismos permitentes, en los procesos de formulación, ejecución, evaluación, actualización y modificación de los planes y programas de planeación del Estado;

III. Coordinar las acciones con la Federación, entidades federativas y sus Municipios, en materia de ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo metropolitano y la planeación del desarrollo regional;

X. Asesorar a los Municipios del estado, en la elaboración, ejecución, control, actualización, modificación, cancelación y evaluación de los programas básicos y derivados señalados en el Código Urbano; entre otras.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$11,172,366.00	11,111,407.16	4,201,655.06	37.81

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Derivado de varios movimientos contables registrados en el periodo entre los Programas presupuestarios (Pp) que ejecuta la Dependencia se reporta un monto de \$328,530.62 por concepto de ampliaciones y se tienen reducciones por \$441,512.78

De las ampliaciones se toma del Pp 12852 la cantidad de \$203,203.00 y del Pp 12853 se toma la cantidad de \$58,700.00 para la presentación del Plan Aguascalientes 2050.

El programa contiene ampliaciones y reducciones de recursos de participaciones, cuya administración es responsabilidad de la Secretaría de Administración . (SAE)

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana dentro del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana	Mide el grado de integración y cobertura de los instrumentos de planeación territorial, que se encuentran formalmente incorporados, actualizados y reconocidos dentro del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana	(Instrumentos integrados al SEOTPU / El total de instrumentos existentes)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	60.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Mide el grado de progreso en las distintas etapas del proceso de formulación de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, respecto al total de etapas previstas.	(Avance realizado en la elaboración de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Municipales / Avance programado para la elaboración de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	100.00	60
	Real	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00							60.00	100.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Actividad		1.1 Porcentaje de avance en la actualización de los apartados que conforman los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	100.00	60
	Real	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00							60.00	100.00

Actividad		1.2 Porcentaje de avance en la formalización de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	60.00	100.00	20
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00							20.00	100.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de avance en la emisión de Constancias de Inscripción en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana.	Mide las Constancias emitidas e inscritas en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana	(Número de Constancias de Inscripción en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana emitidas / Número de Constancias de Inscripción en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana para emitir)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

[illegible]

Actividad	2.1 Porcentaje de avance en la elaboración de constancias de inscripción en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en la formalización jurídica del Programa de Equipamiento Urbano.		Mide el porcentaje de avance del proceso de formalización jurídica del Programa de Equipamiento Urbano	(Avance en la formalización del Programa de Equipamiento Urbano realizado / Avance en la formalización del Programa de Equipamiento Urbano formalizado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	20.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	30.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	3.1 Porcentaje de avance en la formalización del Programa de Equipamiento Urbano.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
4. Porcentaje de avance en la formalización del Plan de Largo Plazo.		Mide el porcentaje de avance del proceso de formalización jurídica del Plan de Largo Plazo.	(Avance en la formalización del Plan de Largo Plazo realizado / Avance en la formalización del Plan de Largo Plazo formalizado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	4.1 Porcentaje de avance en la formalización del Plan de Largo Plazo Estatal.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	60.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
5. Porcentaje de avance en la actualización del Título Tercero del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.	Mide, en términos porcentuales, cuánto se ha avanzado respecto al total del proceso programado para su actualización.	(Avance en la actualización del Título Tercero del Código Urbano realizado / Avance en la actualización del Título Tercero del Código Urbano programado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	100.00	60
	Real	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00							60.00	100.00

Observaciones:

Actividad	5.1 Porcentaje de avance en la revisión para la actualización del Título Tercero del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	5.2 Porcentaje de avance en la formalización jurídica del Título Tercero del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00							50.00	100.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
6. Porcentaje de avance en el monitoreo del seguimiento del Consejo Aguascalientes.		Este indicador mide el grado de cumplimiento en las actividades de monitoreo y seguimiento de los acuerdos, acciones y compromisos derivados del Consejo Aguascalientes durante el periodo 2026.	(Número de actividades de monitoreo con participaciones realizadas / Número de actividades de monitoreo con participaciones programadas)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	6.1 Porcentaje de avance en la realización de mesas de trabajo de los Sectores del Consejo Aguascalientes.

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Sistema Estatal de Programación Presupuestal y Proyectos de Inversión
Número del Pp:	12857
Objetivo del Programa:	Contribuir a una gestión pública integral y de calidad mediante procesos de planeación y programación transparentes, eficientes y eficaces en la administración de los recursos para el cumplimiento del PDE.
Unidad Ejecutora:	180701 Dirección General de Programación Presupuestal y Proyectos de Inversión
Alineación Institucional:	00039. Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .4. Sistema Estatal de Programación Presupuestal y Proyectos de Inversión. Planear, dirigir y coordinar las actividades inherentes al proceso de planeación, programación, ejercicio y control del presupuesto del gasto público de la obra pública en el estado, así como formular y proponer la normatividad que en la materia deberán observar las dependencias, entidades públicas, entes autónomos y municipios.
Actividad:	4.1 .4.1. Programa Anual de Inversión Pública en Infraestructura . Integrar, elaborar y seguimiento al Programa Anual de Inversión Pública en Infraestructura , generando y potenciando beneficios dirigidos a la población, mediante obras de infraestructura, servicios públicos y mejoramiento de la calidad de vida en general. Lo anterior conforme a la normatividad aplicable, atendiendo las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 10: Planeación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal faculta a la SEPLADE para:

XXXI. Coordinar la planeación de los proyectos de infraestructura y los servicios relacionados con la misma, de manera conjunta con las dependencias y entidades normativas y ejecutoras, y proponerla a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XXXII. Evaluar, los programas de inversión, de desarrollo social y productivo, que se realicen con los recursos estatales o federales, de conformidad con la legislación, normas y acuerdos que regulen la administración, aplicación y vigilancia de estos recursos, para el control de resultados;

XXXIII. Ejecutar acciones que procuren la congruencia de la planeación del desarrollo en los tres órdenes de gobierno; entre otras.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de la SEPLADE,

Art 37. La Dirección General de Programación Presupuestal y Proyectos de Inversión se encargará de operar el Sistema Estatal de Programación Presupuestal y Proyectos de Inversión, y contará con las siguientes facultades.

I. Coordinar el Sistema Estatal de Programación Presupuestal y Proyectos de Inversión, para realizar una adecuada programación del presupuesto y la inversión pública, de las propuestas presentadas por las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipios del estado y Organismos Autónomos;

II. Gestionar ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos, sus proyectos para integrar la propuesta del anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, realizar su registro en el Sistema Integral de Información Financiera de forma coordinada con Secretaría de Finanzas, garantizando su alineación al PDE;

X. Programar y presupuestar el Programa Anual de Inversión Pública, en coordinación con las Delegaciones Federales, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Ejecutoras, mediante la elaboración del Programa Anual de Obra Pública con cargo a los fondos federales, estatales y otras fuentes de financiamientos aplicables;

XI. Integrar y operar el Sistema Estatal de Proyectos de Inversión, con base en las propuestas de proyectos de inversión pública, registradas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipios del estado y Organismos Autónomos; entre otras.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$12,365,504.00	12,548,795.84	5,019,986.00	40.00

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Derivado de varios movimientos contables registrados en el periodo entre los Programas presupuestarios (Pp) que ejecuta la Dependencia se reporta un monto de \$371,306.58 por concepto de ampliaciones y se tienen reducciones por \$184,528.85 pesos.

Se toma del Pp 12856 la cantidad de \$77,000.00 para capacitar a Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos, para la conformación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2027.

El programa contiene ampliaciones y reducciones de recursos de participaciones, cuya administración es responsabilidad de la Secretaría de Administración . (SAE).

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de inversión pública aprobada en el ejercicio fiscal vigente.	Se refiere a la inversión pública aprobada derivada de la asignación para el financiamiento del programa anual de obra pública y servicios relacionados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.	(Inversión pública aprobada en el ejercicio fiscal vigente / Inversión pública total autorizada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes en el año fiscal vigente) *100.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	61.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública y servicios relacionados para el ejercicio fiscal vigente.	Se refiere a la publicación y seguimiento del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal vigente.	(Porcentaje de avance del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados realizado / Porcentaje de avance programado para realizarse en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	9.00	18.00	27.00	36.00	45.00	54.00	63.00	72.00	81.00	90.00	95.00	100.00	100.00	61
	Real	33.00	40.00	42.00	44.00	60.00	61.00							61.00	112.96

Observaciones: El avance registrado se debe a que hay solicitudes de aprobación anticipadas por parte de los ejecutores.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.1 Publicación del Programa Anual de Obra Pública en el ejercicio fiscal vigente.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Publicación	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.2 Porcentaje de avance en la elaboración del Documento de base de datos de la conformación del PAOPyS aprobado para el ejercicio fiscal vigente.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	80.00	82.00	84.00	86.00	88.00	90.00	92.00	94.00	96.00	98.00	99.00	100.00	100.00	90
	Real	80.00	82.00	84.00	86.00	88.00	90.00							90.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.3 Porcentaje de avance de expedientes técnicos aprobados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.4 Porcentaje de avance en la aprobación de la inversión del Programa Anual de Obra Pública en el ejercicio fiscal vigente.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	9.00	18.00	27.00	36.00	45.00	54.00	63.00	72.00	81.00	90.00	95.00	100.00	100.00	61
	Real	33.00	40.00	42.00	44.00	60.00	61.00							61.00	112.96

Observaciones: El avance registrado se debe a que hay solicitudes de aprobación anticipadas por parte de los ejecutores.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de avance en la conformación del Anteproyecto de Presupuesto.	Se refiere al total de Carpetas digitales que contienen la información del Anteproyecto de Presupuesto.	(Porcentaje de avance en la conformación del Anteproyecto de Presupuesto / Porcentaje de avance programado para realizar en la conformación del Anteproyecto de Presupuesto)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de avance en la planeación de las actividades para conformar el Anteproyecto de Presupuesto.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	40.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	40.00	60.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.2 Porcentaje de avance en la impartición de las capacitaciones programadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.3 Porcentaje de avance en el registro de la información de los programas presupuestarios en el SIIF.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	2.4 Porcentaje de avance en la revisión de la información presupuestal del Anteproyecto de Presupuesto.

[illegible]

Actividad	2.5 Porcentaje de avance en la integración de la información del Anteproyecto de Presupuesto.

[illegible]

Actividad	2.6 Publicación del Presupuesto Ciudadano.

[illegible]

Actividad	2.7 Publicación de los Lineamientos Generales para la Modificación y Creación de Programas Presupuestarios.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Publicación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en el registro de proyectos de inversión en el SEPI con estatus en cartera en el ejercicio fiscal vigente.	Se refiere al avance en el registro de los proyectos de inversión en el Sistema Estatal de Proyectos de Inversión (SEPI) que han sido validados con el estatus de En cartera programados para su aprobación en el ejercicio fiscal vigente.	(Avance realizado en el registro de Proyectos de inversión en el SEPI con el estatus en cartera aprobados en el año i / Avance programado en el registro de Proyectos de Inversión en el SEPI con el estatus en cartera programados en el año i) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	3.1 Porcentaje de avance en la validación de proyectos de inversión en el SEPI en el ejercicio fiscal vigente.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	76.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



2º Trimestre Abril - Junio 2026

4. Porcentaje de avance en la programación de la inversión del gasto federalizado para el ejercicio fiscal vigente.	Se refiere a la conformación del programa de inversión del gasto federalizado asignado a obras de infraestructura a través de los fondos FAFEF y FISE para el ejercicio del Gobierno del Estado en el ejercicio fiscal vigente.	(Avance en el Programa de inversión del gasto federalizado en el trimestre j aprobado / Programa de inversión del gasto federalizado en el trimestre j programado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	30.00	45.00	60.00	75.00	90.00	95.00	100.00	100.00	76
	Real	51.00	66.00	67.00	75.00	75.00	76.00							76.00	253.33

Actividad	4.1 Porcentaje de avance en la conformación del documento de la distribución del FAISMUN Y FORTAMUN.

[illegible]

Actividad	4.2 Porcentaje de avance en la aprobación de la inversión del FISE en el ejercicio fiscal vigente.

[illegible]

Actividad	4.3 Porcentaje de avance en la aprobación de la inversión del FAFEF en el ejercicio fiscal vigente.

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Se tuvieron solicitudes de aprobación anticipadas.

Actividad		4.5 Porcentaje de avance en el seguimiento a los proyectos de inversión financiados con FISE capturados en el sistema SRFT en el ejercicio fiscal vigente.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

Actividad	5.1 Porcentaje de avance en la revisión y captura de información de solicitud de alta de programas presupuestarios y proyectos enviada por el ente.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
6. Porcentaje de reuniones para la evaluación y seguimiento del PAOPyS del ejercicio fiscal vigente.		Se refiere a la realización de reuniones de evaluación y seguimiento del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados en donde participan Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el ejercicio fiscal vigente.	(Número de reuniones para la evaluación y seguimiento del PAOPyS realizadas en el mes k / Número de reuniones para la evaluación y seguimiento del PAOPyS programadas en el mes k)*100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad	6.1 Número de minutas realizadas de las reuniones de evaluación y seguimiento del PAOPyS en el ejercicio fiscal vigente.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Minuta.	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	18. SEPLADE. Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo.
Programa Presupuestario (Pp):	Vinculación Institucional y Desarrollo Municipal
Número del Pp:	12861
Objetivo del Programa:	Promover el desarrollo de capacidades institucionales en los gobiernos municipales mediante acciones de vinculación y colaboración con dependencias de los tres órdenes y niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos de los propios municipios y el Estado.
Unidad Ejecutora:	180901 Dirección General de Vinculación y Desarrollo Municipal
Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.7. Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.1. Programa Estratégico de Planeación, Participación y Desarrollo.
Estrategia	4.1 .6. Vinculación institucional y desarrollo municipal . Impulsar y coordinar las actividades para el desarrollo municipal del estado, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades municipales; vincular las acciones con las entidades y dependencias de los diferentes niveles de gobierno, así como promover la activa y efectiva participación de la ciudadanía en las acciones de planeación del estado de Aguascalientes .
Actividad:	4.1 .6.5. Apoyo al desarrollo municipal estableciendo las acciones de colaboración y formación básica, complementaria y directiva que coadyuven al cumplimiento de las estrategias y objetivos de los municipios y el estado.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Ordenamiento Territorial

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 10: Planeación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas que dan orden, sustentabilidad y vialidad al desarrollo del estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de calidad de vida de la población.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal faculta a la SEPLADE para :

XXVI. Proponer la conformación de los Gabinetes Sectoriales con base en el Plan de Desarrollo del Estado, así como proporcionar su metodología de trabajo y lineamientos de operación; para coordinar la planeación del desarrollo estatal con los Municipios y promover la descentralización de funciones.

LV. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado la firma de acuerdos de coordinación y colaboración en el ámbito de su competencia, con instancias públicas de los poderes y órdenes de gobierno, así como con instancias privadas;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de la SEPLADE:

Art. 45. La Dirección General de Vinculación y Desarrollo Municipal contará con las siguientes facultades :

I. Impulsar el desarrollo de una agenda municipalista para el desarrollo del estado, promoviendo la participación y vinculación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con los gobiernos municipales del estado;

II. Definir los indicadores de desarrollo municipal, los cuales deberán estar alineados a los indicadores federales promovidos por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal;

III. Fungir como enlace del Gobierno del Estado con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal;

V. Promover la coordinación efectiva con los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, que tenga con finalidad la planeación para el desarrollo del estado;

VI. Apoyar a la persona titular de la Secretaría en los Gabinetes Sectoriales y del Gabinete Legal, para convocar a sus sesiones, llevar las minutas y plasmar en un tablero de control los acuerdos tomados en las mismas;

VII. Garantizar que los acuerdos y actividades derivados de los Gabinetes Sectoriales, se encuentren alineados a los objetivos planteados en el PDE; entre otras.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,418,101.00	9,657,259.48	4,424,655.89	45.82

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Derivado de varios movimientos contables registrados en el periodo entre los Programas presupuestarios (Pp) que ejecuta la Dependencia se reporta un monto de \$142,105.87 por concepto de ampliaciones y una cantidad de \$116,925.58 por concepto de reducciones.

Se envía al Pp 12852 la cantidad de \$93,000.00 pesos.

El programa contiene ampliaciones y reducciones de recursos de participaciones, cuya administración es responsabilidad de la Secretaría de Administración . (SAE).

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Municipios que participan en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM).	Registros de participación de los Municipios en la Evaluación Anual de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	(Número de municipios que participan en la GDM / Número de municipios que conforman el estado)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	20.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en el cumplimiento de objetivos, acuerdos y capacitaciones.	Se refiere al cumplimiento de los acuerdos y objetivos presentados en Gabinetes Sectoriales.	(Porcentaje de avance en el cumplimiento de objetivos, acuerdos y capacitaciones realizadas / Porcentaje de cumplimiento programado en el cumplimiento de objetivos, acuerdos y capacitaciones por realizarse)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	20
	Real	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00							20.00	60.61

Observaciones: Se realizó un reajuste de la Agenda Estratégica Estatal, por este motivo se redujo el número de reuniones de Gabinete programadas para el primer cuatrimestre del año.

Actividad	1.1 Número de reportes de Gabinetes Sectoriales elaborados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de capacitaciones otorgadas a servidores públicos municipales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	11.00	55
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00							6.00	85.71

Observaciones: En el mes de junio se realizaron acciones de capacitación para servidores públicos municipales, superando la meta programada y compensando en parte el retraso presentado durante el mes de mayo.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de reuniones realizadas de Alcaldes con la Titular del Ejecutivo.	Se refiere al nivel de vinculación de los gobiernos municipales con la administración estatal para el cumplimiento de los objetivos del PDE.	(Número de reuniones de presidentas y presidentes municipales con la titular del ejecutivo realizadas / Número de reuniones programadas para realizarse de presidentas y presidentes municipales con la titular del ejecutivo)*100	Gestion	Constante	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	25
	Real	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00							3.00	50.00

Observaciones: En los meses de marzo, abril y mayo la reunión de Alcaldes con la Gobernadora no se realizó conforme a lo programado, debido a que esta actividad no fue agendada por parte de la Secretaria Particular de la Gobernadora.

Actividad	2.1 Porcentaje de avance en la implementación de la optimización del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Gabinetes.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de municipios participantes en la Evaluación del Desempeño Municipal.		Se refiere a los municipios que participan en la Evaluación del Desempeño Municipal.	(Número de municipios que participan en la Evaluación del Desempeño Municipal / Número total de municipios del Estado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Observaciones:[illegible]

Actividad	3.2 Número de documentos generados para la atención de la Guía de Desempeño Municipal.

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Eficiencia en la gestión de adquisiciones
Número del Pp:	12914
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante la realización de procedimientos de contratación económicos, incluyentes y transparentes.

Unidad Ejecutora:	190601 Dirección General de Adquisiciones

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.2 Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.2. Programa Estratégico para una Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente.
Estrategia	5.2 .1. Eficiencia en la gestión de adquisiciones. Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante la realización de procedimientos de contratación económicos, incluyentes y transparentes.
Actividad:	5.2 .1.2. Adjudicación de recursos en procedimientos a proveedores establecidos en el estado.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

XIX. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

XX. Llevar el registro de proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública Estatal .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 22.- Corresponde a la Dirección General de Adquisiciones realizar las siguientes facultades y atribuciones

- III. Emitir los formatos conforme a los cuales se documentarán las requisiciones y pedidos de compra derivados de los procedimientos de contratación desarrollados en la Dirección General a su cargo;
- IV. Integrar y custodiar la documentación necesaria para instrumentar y resolver los procedimientos de las contrataciones de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios según lo determine la legislación de la materia o para las contrataciones exceptuadas a dichos procedimientos;
- V. Autorizar las convocatorias de los procedimientos de contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios que sean emitidos por la Secretaría;
- VI. Tramitar las requisiciones de compra que envían las dependencias y verificar que cumplan con los requisitos establecidos y en su caso rechazar de manera fundada y motivada aquéllas que no cumplan con los requisitos legales y/o administrativos a que estén obligadas;
- VII. Autorizar las propuestas de los proveedores participantes en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos de bienes muebles;
- VIII. Supervisar las actividades y actos de los procedimientos de contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios que determinen las leyes de la materia o para las contrataciones exceptuadas a dichos procedimientos; así como cualquier otra que los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en materia estatal o federal le encomiende en el ámbito de sus atribuciones. Autorizar la convocatoria, el orden del día, la lista de asistencia, y el acta de sesión, correspondientes a cada reunión de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en materia federal o estatal, y presentar los documentos que en su caso entreguen las áreas requirentes;
- IX. Autorizar los actos y actividades de los procedimientos de adjudicación directa por tabla comparativa y sus excepciones; vigilando que se cumpla con la normativa aplicable;
- X. Emitir resolución respecto de las mejores condiciones de precio, pago y entrega ofertadas por los proveedores para la contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios, previo dictamen técnico emitido por el ente requirente en cuanto a especificaciones y calidad;
- XI. Autorizar con su firma los pedidos de compra derivados de los procedimientos realizados por todas las áreas a su cargo y notificarlos a la Dirección General Jurídica para la realización de los contratos que correspondan y, en su caso, notificar a la Dirección General de Control Patrimonial la adjudicación de bienes muebles sujetos a inventario para que lleve a cabo las acciones conducentes;
- XII. Mantener actualizado el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal ;
- XIII. Difundir entre los Directores o Directoras Administrativos de las Dependencias y Entidades el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, así como expedir las constancias relativas a la inscripción de los proveedores en el mismo;
- XVI. Coordinar y ejecutar en la Administración Pública Centralizada los procedimientos de contratación de adquisiciones, servicios y arrendamientos de bienes muebles que se harán en forma consolidada , y de las Entidades que así lo requieran y que sean competencia de Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría ;
- XVII. Asesorar y brindar asistencia técnica a las Dependencias, Entidades y Municipios que así lo soliciten por escrito, para la contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios;
- XXII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señale la Ley de Adquisiciones, las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias y
- XXIII. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o que le asigne la Persona Titular de la Secretaría .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$13,878,132.00	13,395,397.14	5,731,490.60	42.79

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

tecnologías de la información y comunicaciones.

Adecuación 04164

Reasignación presupuestal para el pago de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, se toma de lo considerado en materiales, útiles y equipos menores de oficina ya que no serán necesarios para el fin que fueron presupuestados.

Reasignación presupuestal para

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	161.83			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia en la gestión de adquisiciones		Mide el grado de economía presupuestal, derrama a proveedores locales y mipymes, así como el porcentaje adjudicado a través de procedimientos abiertos	(Monto adjudicado en procedimientos de contratación eficientes/monto total adjudicado) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Miles de pesos	Prog	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	162
	Real	0.00	69.64	13.21	156.51	46.29	240.29							105.19	161.83

Observaciones: En el segundo trimestre el valor real está por arriba, derivado de las contrataciones eficientes, cabe señalar, que la meta está proyectada para cumplirse en el mes de diciembre 2026.

Actividad	Porcentaje de economía presupuestal obtenida

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Miles de pesos	Prog	1,355,964.66	1,355,964.66	1,355,964.66	1,355,964.66	1,355,964.66	1,355,964.66	1,355,964.66	1,355,964.66	1,355,964.66	1,355,964.66	1,355,964.66	1,355,964.66	16,271,575.95	21
	Real	0.00	0.00	0.00	3,243,176.39	82,207.72	91,608.05							3,416,992.16	42.00

Observaciones: Durante el primer trimestre no existió economía presupuestal, ya que se ejerció, todo el monto presupuestado.
En el segundo trimestre, el valor real está por debajo, ya que lo presupuestado no cubrió para dichos meses y presentó una variante inferior, más sin embargo la meta está proyectada para cumplirse en el mes de diciembre 2026.

Actividad	Porcentaje de derrama a proveedores locales

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Miles de pesos	Prog	49,813.85	49,813.85	49,813.85	49,813.85	49,813.85	49,813.85	49,813.85	49,813.85	49,813.85	49,813.85	49,813.85	49,813.86	597,766.21	119680
	Real	0.00	101,281,202.00	37,769,642.88	447,562,805.37	99,478,484.89	29,311,617.97							715,403,753.11	9,359.05

Observaciones: Durante el primer trimestre se superó lo programado por la adquisición de maquinaria pesada para la ejecución de los trabajos que se realizarán en la infraestructura de la conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado de Aguascalientes, requeridas por la SOP.
En el segundo trimestre, el valor real está por arriba a lo programado derivado de que el presupuesto ejercido consideró una variante y las contrataciones locales se vieron robustecidas, cabe señalar que la meta está proyectada para cumplirse en el mes de diciembre 2026.

Actividad	Porcentaje de derrama a proveedores mipymes

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Miles de pesos	Prog	192,872.56	192,872.56	192,872.56	192,872.56	192,872.56	192,872.56	192,872.56	192,872.56	192,872.56	192,872.56	192,872.56	192,872.60	2,314,470.76	23772
	Real	0.00	59,746.00	2,010,294.00	428,905,575.73	91,800,671.45	27,430,707.93							550,206,995.11	7,544.95

Observaciones: Durante el primer trimestre se superó lo programado por la adquisición de fluidos lubricantes requeridos para mantener en óptimas condiciones el motor, transmisión y el sistema de enfriamiento de la maquinaria pesada y equipo ligero que pertenece a la SOP del Estado de Aguascalientes.
En el segundo trimestre, el valor real está por arriba, derivado de que el presupuesto ejercido consideró una variante por arriba para las contrataciones a MiPymes, cabe señalar que la meta está proyectada para cumplirse en el mes de diciembre 2026.

Actividad	Porcentaje de recurso adjudicado a través de procedimientos abiertos

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Miles de pesos	Prog	12,328.27	12,328.27	12,328.27	12,328.27	12,328.27	12,328.27	12,328.27	12,328.27	12,328.27	12,328.27	12,328.27	12,328.28	147,939.25	155116
	Real	0.00	14,541,768.00	28,803,136.00	121,470,439.41	38,024,729.43	26,637,717.22							229,477,790.06	0,232.48

Observaciones: Durante el primer trimestre se superó lo programado por la adquisición de juguetes para apoyar a beneficiarios del programa "CASAS DEL BIEN COMÚN " en su vertiente "HOGAR DIGNO" requeridos por SEDESOL del Estado de Aguascalientes.
En el segundo trimestre, el valor real está por arriba derivado de que el presupuesto ejercido consideró una variante y las contrataciones abiertas se vieron robustecidas, cabe señalar que la meta está proyectada para cumplirse en el mes de diciembre 2026.

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión de impresos
Número del Pp:	12915
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante la prestación de un servicio eficiente en Talleres Gráficos , cumpliendo así con las expectativas de las dependencias y entidades.
Unidad Ejecutora:	190501 Dirección General de Administración y Servicios
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.2. Programa Estratégico para una Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente.
Estrategia	5.2 .2. Gobierno Eficiente. Impulsar un gobierno de clase mundial, mediante la eficiencia y eficacia en el control de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios.
Actividad:	5.2 .2.1. Implementación del programa de gestión gubernamental homologada y eficiente.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:
I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal .

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 24. Corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios realizar las siguientes facultades y atribuciones :
 XXX. Administrar; regular y controlar los Talleres Gráficos;
 XXXI. Supervisar la edición del Periódico Oficial del Estado, de conformidad a los requerimientos de la Secretaría General;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$456,000.00	454,754.00	8,718.00	1.92

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Adecuación 04164

Reasignación presupuestal para

Indicador de Nivel		Componente		Porcentaje de Avance				100.00							
Nombre				Descripción				Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de desempeño en los servicios otorgados por Talleres Gráficos				Mide la efectividad, producción y satisfacción de los usuarios en los trabajos de Talleres Gráficos .				(Calificación real obtenida en Talleres Gráficos / calificación programada para obtener en Talleres Gráficos)*100			Gestion	Ascendente		b. Eficiencia	
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de trabajos realizados en Talleres Gráficos

[illegible]

El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

Actividad	Porcentaje de satisfacción promedio de los usuarios del servicio otorgado en Talleres Gráficos

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión de servicios básicos
Número del Pp:	12916
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante la optimización en el uso del recurso presupuestal de los servicios básicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para un mejor control y reducción de costos.
Unidad Ejecutora:	190501 Dirección General de Administración y Servicios

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.2. Programa Estratégico para una Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente.
Estrategia	5.2 .2. Gobierno Eficiente. Impulsar un gobierno de clase mundial, mediante la eficiencia y eficacia en el control de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios.
Actividad:	5.2 .2.1. Implementación del programa de gestión gubernamental homologada y eficiente.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 27. Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes.

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal ;

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 14. La Persona Titular de la Secretaría tendrá las facultades necesaria Decreto que emita la persona titular del Poder Ejecutivo Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en los artículos 22 y 27 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

X. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada , y de las Entidades Paraestatales que, en su caso, lo requieran;

XIII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$11,791,031.00	13,447,876.36	3,989,388.23	29.67

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de



2º Trimestre Abril - Junio 2026

tecnologías de la información y comunicaciones.

Adecuación 04164

Reasignación presupuestal para el pago de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, se toma de lo considerado en materiales, útiles y equipos menores de oficina ya que no serán necesarios para el fin que fueron presupuestados.

Reasignación presupuestal para

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la gestión para el cumplimiento en el pago de servicios básicos		Mide el avance de la gestión para el pago de los servicios básicos de las dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes	(Número total de gestiones realizadas para el pago de servicios básicos / número total de gestiones a realizar para el pago de servicios básicos)* 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de expedientes elaborados y entregados

[illegible]

Observaciones: El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

Actividad	Porcentaje de monitoreo del pago de servicios básicos realizado

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión de transparencia y acceso a la información y asesorías jurídicas
Número del Pp:	12923
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el cumplimiento de los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información, así como homologar los criterios y procesos legales en apego al marco jurídico de la Secretaría de Administración .
Unidad Ejecutora:	190201 Dirección General Jurídica
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.4 Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.2. Programa Estratégico para una Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente.
Estrategia	5.2 .4. Gestión de transparencia y acceso a la información y asesorías jurídicas. Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el cumplimiento de los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información, así como homologar los criterios y procesos legales en apego al marco jurídico de la Secretaría de Administración .
Actividad:	5.2 .4.1. Otorgamiento de asesoría legal a dependencias y entidades del Gobierno del Estado para el cumplimiento del apego a la normatividad y disposiciones legales aplicables.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

XXI. Coordinarse con las Dependencias y Entidades para emitir los lineamientos y criterios, jurídicos y administrativos que deberán aplicarse en las denuncias, demandas, acusaciones o querellas presentadas por las Dependencias y Entidades, con motivo de hechos donde resulte afectado el patrimonio del Estado con las excepciones que marca la Ley, sin limitar la responsabilidad de los actos ejercidos por las Dependencias o Entidades;

XXIII. Proponer a las Entidades Paraestatales las directrices que emita la Secretaría de Administración en el ámbito de su competencia, con la finalidad de eficientar el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en su normatividad;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 26. Corresponde a la Dirección General Jurídica realizar las siguientes facultades y atribuciones:

VIII A solicitud de la Persona Titular de la Secretaría, coordinarse con las Dependencias y Entidades para emitir los lineamientos y criterios, jurídicos y administrativos que deberán aplicarse en las denuncias, demandas, acusaciones o querellas con motivo de hechos delictuosos, presentadas por las Dependencias y Entidades, donde resulte afectado el patrimonio del Estado, con las excepciones que marca la Ley, sin limitar la responsabilidad de los actos ejercidos por las Dependencias y Entidades;

XI. Coordinarse con las unidades de asesoría o de apoyo técnico del Poder Ejecutivo del Estado en materia jurídica para la atención de todos aquellos asuntos que por su trascendencia así lo requieran y sean instruidos por la Persona Titular de la Secretaría;

XII. Fungir como órgano de consulta jurídica de las Dependencias y Entidades que se lo soliciten respecto de los asuntos en materia de derecho público y burocrático, así como de otras que sean competencia de la Secretaría;

XIII. Asesorar permanentemente a los Titulares de las Direcciones Generales de la Secretaría en los asuntos que le sometan a consideración, para que los actos o resoluciones que emitan, se realicen con estricto apego a la normatividad vigente y aplicable;

XXI. Fungir como Unidad de Enlace de la Secretaría en materia de Transparencia, con las funciones y atribuciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; así como a la demás normatividad que de dichas disposiciones legales emanen;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.4 Acceso a la información pública gubernamental	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$7,822,271.00	7,802,893.22	3,491,258.22	44.74

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

tecnologías de la información y comunicaciones.

Adecuación 04164

Reasignación presupuestal para el pago de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, se toma de lo considerado en materiales, útiles y equipos menores de oficina ya que no serán necesarios para el fin que fueron presupuestados.

Reasignación presupuestal para

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes de transparencia y acceso a la información y asesorías jurídicas atendidas		Este indicador muestra la proporcionalidad de las solicitudes que obtuvieron respuesta oportuna, del total de solicitudes de información realizadas por ciudadanos, dentro de los portales de transparencia, asimismo, muestra la proporción de asesorías jurídicas que se atendieron oportunamente.	(Total de solicitudes de información y asesorías atendidas / total de solicitudes de información y asesorías recibidas) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de solicitudes de transparencia turnadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	216.00	67
	Real	17.00	25.00	19.00	18.00	46.00	20.00							145.00	134.26

Observaciones: Respecto a la programación relativa a los meses del período comprendido de enero a junio del año en curso, se señala que no son valores reales ya que es imposible programarlos a la fecha, pues éstos dependen de la cantidad de solicitudes que se generan ante la Dirección General Jurídica y sus departamentos, misma que no es posible predecir.

Actividad	Porcentaje de acuerdos de respuesta elaborados y emitidos

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acuerdo de respuesta	Prog	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	216.00	67
	Real	17.00	25.00	19.00	18.00	46.00	20.00							145.00	134.26

Observaciones: Respecto a la programación relativa a los meses del período comprendido de enero a junio del año en curso, se señala que no son valores reales ya que es imposible programarlos a la fecha, pues éstos dependen de la cantidad de solicitudes que se generan ante la Dirección General Jurídica y sus departamentos, misma que no es posible predecir.

Actividad	Porcentaje de asesorías legales atendidas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	144.00	51
	Real	8.00	16.00	14.00	7.00	9.00	20.00							74.00	102.78

Observaciones: Respecto a la programación relativa a los meses del período comprendido de enero a junio del año en curso, se señala que no son valores reales ya que es imposible programarlos a la fecha, pues éstos dependen de la cantidad de solicitudes que se generan ante la Dirección General Jurídica y sus departamentos, misma que no es posible predecir.

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Gobierno eficiente
Número del Pp:	12917
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el impulso de un gobierno de clase mundial, a través de la eficiencia y eficacia en el control de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios
Unidad Ejecutora:	190101 Oficina del Secretario de Administración
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.2. Programa Estratégico para una Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente.
Estrategia	5.2 .2. Gobierno Eficiente. Impulsar un gobierno de clase mundial, mediante la eficiencia y eficacia en el control de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios.
Actividad:	5.2 .2.1. Implementación del programa de gestión gubernamental homologada y eficiente.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XXIII. Proponer a las Entidades Paraestatales las directrices que emita la Secretaría de Administración en el ámbito de su competencia, con la finalidad de eficientar el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en su normatividad;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 9. La Secretaría por medio de su Titular y de sus Direcciones Generales, deberán conducir sus actividades en forma programada con base en las políticas, estrategias, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos y metas del Gobierno del Estado establezca la persona titular del poder Ejecutivo.

Artículo 12. La Persona Titular de la Secretaría tendrá como facultades indelegables, las que se enlistan a continuación:

XIV. Proponer a las Entidades Paraestatales las directrices que emita la Secretaría de Administración en el ámbito de su competencia, con la finalidad de Eficientar el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en su normatividad;

Artículo 14. La Persona Titular de la Secretaría tendrá las facultades necesaria Decreto que emita la persona titular del Poder Ejecutivo Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en los artículos 22 y 27 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales, servicios generales y patrimonio de la Administración Pública Estatal;

X. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que, en su caso, lo requieran;

XIII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

Artículo 24. Corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios realizar las siguientes facultades y atribuciones:

XV. Vigilar la aplicación de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público en las adquisiciones que realice la Secretaría conforme a la normatividad aplicable;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$30,110,608.00	34,248,894.65	13,889,145.43	40.55

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de

tecnologías de la información y comunicaciones.

Adecuación 04164

Reasignación presupuestal para el pago de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, se toma de lo considerado en materiales, útiles y equipos menores de oficina ya que no serán necesarios para el fin que fueron presupuestados.

Reasignación presupuestal para

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel		Componente		Porcentaje de Avance				100.00								
Nombre				Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de implementación del programa gobierno eficiente				Mide el avance en la implementación del programa con entregables claros para las unidades administrativas del Gobierno del Estado.				(Programa implementado / programa programado) *100				Gestion	Ascendente		b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje del programa de gestión gubernamental implementado													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Óptima gestión del capital humano
Número del Pp:	12922
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el aseguramiento de que los servidores públicos que laboran en el Gobierno del Estado, cumplan con los requisitos mostrados en el manual de lineamientos de capital humano.

Unidad Ejecutora:	190301 Dirección General de Capital Humano

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.2. Programa Estratégico para una Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente.
Estrategia	5.2 .3. Óptima gestión del capital humano. Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el aseguramiento de que los servidores públicos que laboran en el Gobierno del Estado cumplan con los requisitos mostrados en el manual de lineamientos de capital humano.
Actividad:	5.2 .3.4. Óptima gestión del capital humano. Generar la adecuada formación y profesionalización del capital humano -siempre en apego a la equidad de género y los derechos humanos- para fomentar su desarrollo integral.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 18. Corresponde a la Dirección General de Capital Humano ejercer las siguientes facultades y atribuciones:

III. Verificar el cumplimiento de las acciones implementadas para la gestión del capital humano y emitir recomendaciones para su mejora continua, así como para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a este al respecto;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$42,599,212.00	81,876,543.07	46,889,707.86	57.27

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

tecnologías de la información y comunicaciones.

Adecuación 04164

Reasignación presupuestal para el pago de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, se toma de lo considerado en materiales, útiles y equipos menores de oficina ya que no serán necesarios para el fin que fueron presupuestados.

Reasignación presupuestal para

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones: Durante el primer y segundo trimestre, el valor observado se ubicó por encima de lo programado debido a la contratación de personal para la Feria Nacional de San Marcos. El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Durante el primer trimestre, el valor observado se ubicó por debajo de lo programado debido a la reprogramación del curso de inducción al mes de abril.
 Durante el segundo trimestre, el valor real estuvo por encima de lo programado, debido a la reprogramación del curso de inducción para dicho periodo.
 El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

Actividad		Porcentaje de cumplimiento del procedimiento de evaluación del desempeño													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servidor Público	Prog	1,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	81
	Real	1,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,211.00							1,211.00	80.73

Observaciones: Durante el segundo trimestre el real estuvo un ligeramente abajo, porque hubo cambios en las adscripciones en las diferentes entidades y dependencias.

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Pensiones y jubilaciones
Número del Pp:	13013
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el establecimiento de las disposiciones generales, y los procedimientos para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos con trámite de pensión y/o jubilación en términos de las asignaciones presupuestales autorizadas.
Unidad Ejecutora:	190101 Oficina del Secretario de Administración 190301 Dirección General de Capital Humano
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.14. Programa Estratégico ISSSSPEA
Estrategia	5.14.5. Pensionistas. Fortalecer los servicios y programas dirigidos a los pensionistas del ISSSSPEA, garantizando una atención integral que promueva su bienestar económico, social y de salud, al tiempo que se asegura una administración eficiente y transparente de los recursos destinados a las pensiones.
Actividad:	5.14.5.1. Otorgamiento de pensión pagada vía nómina.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

V. Tramitar los nombramientos, remociones, licencias, renunciias, cambios de adscripción, licencias, bajas, jubilaciones y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico laboral entre el Estado y sus servidores públicos;

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Capital Humano habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración .
VI. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, comisiones, jubilaciones, pago de indemnizaciones y cualquier otro movimiento administrativo que implique una afectación salarial y/o modifique la relación jurídico laboral entre el Estado y sus servidores públicos;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	5.5 Pensiones y jubilaciones
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	J
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	Considera obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones, que realizan diversos entes públicos a nivel federal o estatal, tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado , Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas , Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, entre otras.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$20,051,434.00	940,339.56	281,920.13	29.98

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de

tecnologías de la información y comunicaciones.

Adecuación 04164

Reasignación presupuestal para el pago de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, se toma de lo considerado en materiales, útiles y equipos menores de oficina ya que no serán necesarios para el fin que fueron presupuestados.

Reasignación presupuestal para

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de pensionados y/o jubilados de transitorios a ISSSSPEA	Se refiere a los pensionados y/o jubilados de los procedimientos aplicados en términos de las asignaciones presupuestales de transitorios a ISSSSPEA	(Número de pensionados y/o jubilados aplicados / número de pensionados y/o jubilados existentes)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El valor realizado está por debajo de lo programado, debido a el fallecimiento de pensionados.

Actividad	Porcentaje de expedientes registrados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	3.00	0.00	2.00	0.00	3.00	0.00	5.00	0.00	6.00	0.00	1.00	20.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Durante el primer y segundo trimestre, el valor realizado se ubicó por debajo de lo programado, derivado del fallecimiento de personas pensionadas.
El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Revisiones de bienes muebles, inmuebles y parque vehicular
Número del Pp:	12921
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante la salvaguarda del patrimonio del Gobierno del Estado de Aguascalientes en sus diferentes dependencias y entidades
Unidad Ejecutora:	190701 Dirección General de Control Patrimonial
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.2. Programa Estratégico para una Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente.
Estrategia	5.2 .2. Gobierno Eficiente. Impulsar un gobierno de clase mundial, mediante la eficiencia y eficacia en el control de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios.
Actividad:	5.2 .2.2. Control de bienes muebles, inmuebles y parque vehicular. Elaborar un programa con el objetivo de tener un control adecuado de los bienes propiedad o al servicio de la Administración Centralizada.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

XXIV. Llevar y mantener actualizado el inventario de los bienes al cuidado o propiedad de la Administración Pública Estatal, con base a la información que proporcionen las Dependencias y Entidades Paraestatales, así como llevar el control y resguardo del acervo documental y archivístico de los bienes inmuebles de la Administración Pública Centralizada ;

XXV. Administrar, asignar y controlar los bienes de la Administración Pública Centralizada, así como normar su uso, aprovechamiento y destino, en atención a la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes e informar a la Secretaría de Finanzas cualquier aspecto que pudiera afectar el registro de la propiedad sobre los mismos, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

XXVI. Coordinar el Sistema Estatal de Bienes, así como conformar y administrar el Registro Estatal de Bienes de los Poderes y Entidades del Estado, de conformidad con lo establecido por la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 19. Al frente de la Dirección General de Control Patrimonial habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración .

Artículo 20. Corresponde a la Dirección General de Control Patrimonial realizar las siguientes facultades y atribuciones:

I. Determinar y conducir la política mobiliaria e inmobiliaria de la Administración Pública Estatal ;

II. Llevar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles al cuidado o propiedad de la Administración Pública Estatal con base en la información que proporcionen las Dependencias y Entidades Paraestatales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bienes;

III. Conformar y administrar el Registro Estatal de Bienes, así como el Sistema Estatal de Bienes de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Bienes;

IV. Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la operación y funcionamiento del Registro Estatal de Bienes;

V. Solicitar a las Dependencias, Entidades y a todas las unidades administrativas que tengan bienes del dominio público y privado patrimonio del Estado, la información y documentación que se requiera para actualizar el inventario y el Registro Estatal de Bienes, de conformidad a lo establecido en los artículos 141,143 y 144 de la Ley de Bienes, así como la normatividad emitida para la operación y funcionamiento del Registro Estatal;

VI. Asesorar a Dependencias y Entidades Paraestatales en materia de control patrimonial, inventarios de bienes muebles y almacenes, cuando se requiera;

VII. Validar y autorizar la información en el inventario de los bienes muebles adquiridos por la Administración Pública Centralizada cuando lo realicen dentro de los 30 días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

VIII. Cotejar y autorizar el alta de los bienes inmuebles adquiridos por la Administración Pública Centralizada en el inventario cuando lo realicen dentro de los 30 días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Validar la documentación que acredite la legítima propiedad o posesión, de los muebles de la Administración Pública Centralizada y llevar el control y resguardo de dichos documentos, así como informar a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría del Estado de Aguascalientes cualquier aspecto que pudiera afectar el registro de la propiedad sobre los mismos, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

X. Llevar el control y resguardo del acervo documental y archivístico de los bienes inmuebles de la Administración Pública Centralizada e informar a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría del Estado de Aguascalientes de los actos y procedimientos que impliquen transmisión de dominio o adquisición de bienes inmuebles o cualquier aspecto que pudiera afectar el registro de la propiedad sobre los mismos , en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

XI. Administrar el Almacén de Bajas y la Pensión a cargo de la Secretaría, destinados para el resguardo de los bienes muebles propiedad de la Administración Pública Centralizada, que, por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, no sean ya adecuados o funcionales, o resulte inconveniente su uso y mantenimiento o que ya no sean de utilidad; sin que puedan considerarse en este sentido aquellos que sean bienes para desecho, basura o escombros, debiendo ser susceptibles de simple almacenamiento que por volumen y dimensiones se tenga capacidad de almacenar, todo ello, en tanto no comprendan armamento, sustancias peligrosas, activos biológicos, objetos que representen riesgos para la salud, y en general no se trate de objetos que puedan comprometer o alterar la seguridad, vida e integridad de las personas, de la flora, la fauna, así como en general aquellos que sean nocivos o puedan causar daños al medio ambiente y aquellos que determine la Dirección;

XII. Coadyuvar con el Comité de Bienes para llevar a cabo el procedimiento de enajenación de los bienes muebles que ya no son de utilidad, en términos de la Ley de Bienes y demás normatividad jurídica aplicable en materia;

XIII. Formular y proponer a la persona titular de la Secretaría, los procedimientos, manuales, lineamientos, formatos e instructivos necesarios para el adecuado uso, aprovechamiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Administración Pública Centralizada ;

XIV. Atender las solicitudes de cambio de uso o destino de los bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Administración Pública Centralizada, así como el cambio de usuario cuando convenga a las necesidades públicas;

XV. Una vez concluidos los procesos y procedimientos de enajenación, destrucción, donación o baja definitiva, efectuar la cancelación del registro de los bienes muebles del patrimonio de la Administración Pública Centralizada y del Registro Estatal de Bienes cuando las Entidades Paraestatales brinden la información respectiva;

XVI. Coadyuvar y someter a consideración del Comité de Bienes, las enajenaciones a título oneroso, así como los trámites y procedimientos para realizar los actos traslativos de dominio de bienes inmuebles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 y demás relativos de la Ley de Bienes, y normatividad aplicable en la materia;

XVII. Para el caso de Entidades Paraestatales, previamente deberán tramitar la autorización de la Titular de la Secretaría ;

XVIII. Modificar y cancelar en el Registro Estatal de Bienes e inventario cuando sean concluidos los procesos y procedimientos de enajenación o actos traslativos de dominio de los bienes inmuebles propiedad de la Administración Pública Centralizada y de las Entidades Paraestatales cuando éstas brinden la información respectiva y en su caso, solicitar al Registro Público y del Comercio el asiento respectivo;

XIX. Determinar la disponibilidad de los bienes inmuebles al cuidado y propiedad de la Administración Pública Centralizada, así como autorizar su asignación a solicitud de las Dependencias y Entidades Paraestatales;

XX. Dar atención y trámite según sea el caso, respecto de los asuntos que en materia de bienes muebles e inmuebles competan a la Secretaría en términos de la normatividad aplicable;

XXI. La persona Titular de la Dirección General de Control Patrimonial fungirá como titular de la Secretaría Técnica del Comité de Bienes de conformidad a lo establecido en la Ley de Bienes ;

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- XXII. Llevar un registro de las personas responsables de los bienes y designadas como Enlace Institucional entre la Secretaría de Administración y las Dependencias y Entidades en términos de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Bienes;
- XXIII. Verificar y supervisar el correcto uso, estado de conservación, resguardo, control, existencia, y en general la situación física, jurídica y administrativa de los bienes muebles e inmuebles, propiedad de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada;
- XXIV. Emitir orden de inspección para practicar, en cualquier momento, visitas y requerimientos de documentación e información, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Administración Pública Centralizada, informando, en su caso, sobre el resultado de las inspecciones y visitas efectuadas, así como las observaciones encontradas y medidas de carácter preventivo y correctivo a realizar;
- XXV. Recibir de las Dependencias y Entidades Paraestatales la solicitud de disponibilidad y en su caso adquisición de bienes inmuebles para el cumplimiento de sus fines y atribuciones, en términos de lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Bienes;
- XXVI. Coadyuvar con el Comité de Bienes en los procedimientos, según sea el caso, para la celebración de los convenios, contratos o actos jurídicos correspondientes a los actos traslativos de uso, así como de dominio, del patrimonio de la Administración Pública Centralizada, en los términos previstos en la

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.
Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$12,803,195.00	12,301,293.66	5,089,706.30	41.38

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Existe un pequeño incremento en el primer trimestre por las compras realizadas en las dependencias.
Durante el segundo trimestre se registró un incremento en el valor real. Este comportamiento se debió a la adquisición de patrullas que previamente se encontraban en arrendamiento en la Secretaría de Seguridad Pública, lo que generó dicho incremento.
El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

Actividad		Porcentaje de dependencias y entidades visitadas para la inspección de sus bienes inmuebles, patrimonio o al servicio de Gobierno del Estado.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dependenci a o entidad	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	11.00	9
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	16.67

Observaciones: Durante el primer trimestre no se han podido efectuar visitas de inspección a inmuebles.
Durante el segundo trimestre no fue posible llevar a cabo las visitas de inspección programadas a los inmuebles
El total está programado para alcanzarse hasta el mes de diciembre.

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Servicios administrativos
Número del Pp:	12918
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante la satisfacción de las unidades administrativas de la Secretaría de Administración , a través de los servicios administrativos eficientes y óptimos.
Unidad Ejecutora:	190501 Dirección General de Administración y Servicios
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.2. Programa Estratégico para una Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente.
Estrategia	5.2 .2. Gobierno Eficiente. Impulsar un gobierno de clase mundial, mediante la eficiencia y eficacia en el control de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios.
Actividad:	5.2 .2.1. Implementación del programa de gestión gubernamental homologada y eficiente.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:
 II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 24. Corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios realizar las siguientes facultades y atribuciones :

- I. Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo ;
- II. Proveer de insumos y servicios necesario al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la disponibilidad de los recursos;
- III. Coordinar y dar trámite a los arrendamientos que requiera la Secretaría;
- IV. Definir y proponer a las unidades administrativas de la Secretaría, las políticas, normas y sistemas para desarrollar una administración programada;
- VII. Vigilar y aplicar en su caso las normas y políticas generales que rigen en la Administración Pública Estatal en relación a los recursos materiales y los servicios que requiera la Secretaría .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$71,121,499.00	91,540,690.94	24,104,250.35	26.33

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de



2º Trimestre Abril - Junio 2026

tecnologías de la información y comunicaciones.

Adecuación 04164

Reasignación presupuestal para el pago de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, se toma de lo considerado en materiales, útiles y equipos menores de oficina ya que no serán necesarios para el fin que fueron presupuestados.

Reasignación presupuestal para

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura de servicios administrativos		Mide el cumplimiento de los servicios que se ofrecen en la Dirección General de Administración y Servicios, con respecto al seguimiento de los programas de la Secretaría de Administración y la revisión de expedientes para trámite de pago.	(Calificación obtenida por el seguimiento a los programas y expedientes revisados para los trámites de pago de la Secretaría de Administración / calificación planeada para obtener)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de programas de la Secretaría de Administración actualizados

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de expedientes revisados para los trámites de pago

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: En el primer trimestre se realizaron menos trámites debido a la apertura del sistema.
Durante el segundo trimestre se aumentó la operatividad, debido a los gastos social y cultural (día de la madre, padre y torneo de servidores públicos)
El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Sistema de impresos (Talleres Gráficos)
Número del Pp:	12919
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante la prestación de un servicio eficiente en Talleres Gráficos , cumpliendo así con las expectativas de las dependencias y entidades.

Unidad Ejecutora:	190501 Dirección General de Administración y Servicios

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.2. Programa Estratégico para una Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente.
Estrategia	5.2 .2. Gobierno Eficiente. Impulsar un gobierno de clase mundial, mediante la eficiencia y eficacia en el control de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios.
Actividad:	5.2 .2.1. Implementación del programa de gestión gubernamental homologada y eficiente.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Eficiencia Gubernamental

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 24. Corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios realizar las siguientes facultades y atribuciones :
 XXX. Administrar; regular y controlar los Talleres Gráficos;
 XXXI. Supervisar la edición del Periódico Oficial del Estado, de conformidad a los requerimientos de la Secretaría General;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,000,000.00	4,047,556.56	25,207.96	0.62

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de



2º Trimestre Abril - Junio 2026

tecnologías de la información y comunicaciones.

Adecuación 04164

Reasignación presupuestal para el pago de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, se toma de lo considerado en materiales, útiles y equipos menores de oficina ya que no serán necesarios para el fin que fueron presupuestados.

Reasignación presupuestal para

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento en la gestión para el aprovisionamiento de materiales para impresión		Mide el nivel de cumplimiento en las gestiones realizadas para el suministro de material para el almacén de Talleres Gráficos, con respecto a lo programado.	(Total de gestiones realizadas / total de gestiones programadas)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de pedidos de almacén atendidos por requisición y/o compra directa

[illegible]

Observaciones: Durante el mes de abril el real estuvo en 0, ya que no se elaboró ninguna solicitud de compra directa o requisición, debido a eso, no ingreso ningún material al almacén. El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

Actividad	Porcentaje de material recibido en Talleres Gráficos

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

Dependencia:	19. SAE. Secretaría de Administración.
Programa Presupuestario (Pp):	Sistema de Mantenimiento Vehicular (SIMAVE)
Número del Pp:	12920
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante un parque vehicular en óptimas condiciones.

Unidad Ejecutora:	190501 Dirección General de Administración y Servicios

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.2 Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.2. Programa Estratégico para una Gestión Eficaz, Eficiente, Homogénea y Transparente.
Estrategia	5.2 .2. Gobierno Eficiente. Impulsar un gobierno de clase mundial, mediante la eficiencia y eficacia en el control de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios.
Actividad:	5.2 .2.1. Implementación del programa de gestión gubernamental homologada y eficiente.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobierno Digital

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Ser el eje innovador en la optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, para impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, coadyuvando al desarrollo integral de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:
XVI. Establecer programas para la conservación y el mantenimiento de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado;

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios habrá una persona titular , quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración .
XXXV. Coordinar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Gobierno del Estado a través de la UMSA

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$831,800.00	864,995.00	53,903.39	6.23

Observaciones:

Adecuación 05404

Reasignación presupuestal para el pago de agua de consumo, se toma de lo considerado en refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información ya que no será necesario para el fin que fue presupuestado.

Adecuación 03723

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 0374

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 03804

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03822

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03839

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03866

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03867

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a abril 2026

Adecuación 03916

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 03997

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04099

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04228

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04230

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04232

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04233

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04234

adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a mayo 2026

Adecuación 04254

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 04900

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04913

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04934

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04978

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 04979

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05011

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05015

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05071

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05210

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05217

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05246

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05278

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05310

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05312

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05314

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05316

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05335

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05339

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05340

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a junio 2026

Adecuación 05348

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05687

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05688

adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05786

Recalendarización de presupuesto para el evento del servidor público 2026

Adecuación 05793

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 05837

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05856

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 05866

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06072

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06137

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06152

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06182

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06192

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06196

Adecuaciones para pago de ajustes para el seguro de vida institucional

Adecuación 06206

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06213

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06240

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06257

Adecuaciones para pago de nomina

Adecuación 06270

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06271

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06365

Adecuaciones para pago de nómina parciales

Adecuación 06482

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06483

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06484

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a julio 2026

Adecuación 06489

Adecuaciones presupuestales para traslados de saldos a JULIO 2026

Adecuación 03445

Recalendarización de recursos para capacitación a personal de SAE.

Adecuación 03824

Reasignación presupuestal para el pago de otros materiales y artículos de construcción y refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles, se toma de lo considerado en bienes menores de



2º Trimestre Abril - Junio 2026

tecnologías de la información y comunicaciones.

Adecuación 04164

Reasignación presupuestal para el pago de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, se toma de lo considerado en materiales, útiles y equipos menores de oficina ya que no serán necesarios para el fin que fueron presupuestados.

Reasignación presupuestal para

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de desempeño en los servicios otorgados por la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA)		Mide la satisfacción de los usuarios en los servicios realizados, las condiciones de los vehículos atendidos, los servicios que se realizan y la eficiencia en la operación de UMSA.	(Calificación obtenida por el desempeño en UMSA / calificación programada para obtener en UMSA) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de eficiencia promedio en el servicio otorgado por la UMSA

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de servicios automotrices realizados en UMSA

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio automotriz	Prog	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	3,684.00	50
	Real	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00							1,842.00	100.00

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: El total se encuentra programado para alcanzarse en el mes de diciembre.

Actividad		Porcentaje de efectividad por imagen, funcionalidad y seguridad a las unidades revisadas en la UMSA													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Calificación	Prog	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	100
	Real	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00							90.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de satisfacción promedio de los usuarios del servicio otorgado en el taller de UMSA													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Calificación	Prog	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50	100
	Real	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50	99.50							99.50	100.00

Observaciones:

Dependencia:	20. CONTRALORÍA. Contraloría del Estado.
Programa Presupuestario (Pp):	Apoyo a la función de la Contraloría del Estado
Número del Pp:	12946
Objetivo del Programa:	Las dependencias y entidades del Gobierno Estatal cuentan con servicios de asesoría técnica en rendición de cuentas y gestión pública por parte de la Contraloría del Estado.
Unidad Ejecutora:	200101 Oficina del Contralor del Estado 200102 Dirección General de Administración
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.2 Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata la impunidad en el servicio público.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.4. Programa Estratégico del Sector Gubernamental.
Estrategia	5.4 .1. Apoyo a la función de la Contraloría del Estado. Contribuir a un Estado inteligente y abierto mediante la mejora de la transparencia y rendición de cuentas para el uso adecuado de recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos Gubernamentales apegados a la normatividad aplicable
Actividad:	5.4 .1.2. Atención de entes gubernamentales con procesos de fiscalización.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Transparencia y Rendición de Cuentas
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 11: Contraloría
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Proporciona soporte técnico y administrativo que garantiza la imparcialidad, objetividad y transparencia en el uso de los recursos públicos, contribuyendo mediante la asesoría técnica en rendición de cuentas y el seguimiento de recomendaciones, fortaleciendo la capacidad de las dependencias y entidades para cumplir con sus obligaciones legales y mejorar sus procesos internos; asimismo, asegura la correcta gestión de materiales, suministros y servicios institucionales, lo que permite que la Contraloría opere con eficiencia y en estricto apego a la Ley.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

La Contraloría del Estado posee, conforme al Artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la facultad de vigilar y fiscalizar de manera imparcial, objetiva y transparente el uso de los ingresos, gastos y recursos públicos, asegurando que se ejerzan en estricto apego a la Ley. Asimismo, le corresponde ordenar auditorías y revisiones a las dependencias y entidades de la administración pública, verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, incluyendo la presentación y evolución de sus declaraciones patrimoniales, e investigar y substanciar posibles responsabilidades administrativas. De igual forma, debe promover la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, garantizando que la gestión gubernamental se realice con eficiencia, eficacia y legalidad, contribuyendo al mejoramiento de la administración pública estatal y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Oficina del Contralor del Estado y la Dirección General de Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría, se vinculan directamente con la misión institucional al proporcionar soporte estratégico y operativo. La Oficina del Contralor, a través de la Secretaría Particular, contribuye gestionando la agenda del titular, coordinando reuniones y ceremonias oficiales, fomentando la comunicación interinstitucional y asegurando el seguimiento de acuerdos e informes de las unidades administrativas, lo que fortalece la conducción y supervisión de las funciones sustantivas de la Contraloría. Por su parte, la Dirección General de Administración garantiza la correcta aplicación de normas y políticas en materia de capital humano, recursos financieros, materiales y tecnológicos, además de elaborar y controlar presupuestos, coordinar las áreas bajo su responsabilidad y fungir como Coordinador de Control Interno. En conjunto, ambas instancias aseguran la organización eficiente, la transparencia administrativa y el soporte institucional indispensable para que la Contraloría cumpla su misión de vigilar y fiscalizar el uso de los recursos públicos, promover la rendición de cuentas y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión gubernamental.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$53,245,799.00	53,132,072.79	17,923,950.60	33.73

Observaciones:

En estricto apego a lo establecido en el artículo 50, de Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 5°, 12, fracción II, 27, fracciones VII y XII, se informa que la Secretaría de Administración realizó ampliación por la cantidad de \$1,173,679.89 trimestre 1 y \$331,369.00 en el trimestre 2. referente recurso del capítulo 1000 y una reducción por la cantidad \$608,163.60 trimestre 1 y \$1,010,611.50 en el trimestre 2 del capítulo 2000 y 3000

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance de asesorías técnicas en rendición de cuentas y gestión pública otorgadas	Mide el grado de cumplimiento en la prestación de servicios de asesoría técnica dirigidos a las Dependencias y Entidades, comparando lo ejecutado contra lo planeado originalmente	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance de atención de recomendaciones

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	9.00	9.00	8.00	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	100.00	50
	Real	8.00	8.00	9.00	9.00	8.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de avance en la prestación de servicios de apoyo administrativo y suministro de recursos	Mide el grado de cumplimiento en la entrega de materiales, insumos y servicios generales necesarios para la operación de la Contraloría, comparando lo ejecutado físicamente contra lo programado en el calendario institucional	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		2.2 Porcentaje de avance en la gestión de adquisiciones de insumos o contratación de servicios generales													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	100.00	50
	Real	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	20. CONTRALORÍA. Contraloría del Estado.
Programa Presupuestario (Pp):	Órgano de Control Gubernamental
Número del Pp:	12951
Objetivo del Programa:	Las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, cuentan con capacitación y asesoramiento por parte de la Contraloría en materia de control interno, así como de fortalecimiento de sus capacidades de respuesta ante actos de fiscalización.

Unidad Ejecutora:	200201 Dirección General de Auditoria a Programas de Inversión Pública 201001 Unidad Investigadora 201101 Unidad Substanciadora

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.2 Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata la impunidad en el servicio público.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.4. Programa Estratégico del Sector Gubernamental.
Estrategia	5.4 .2. Órgano de Control Gubernamental. Contribuir a un Estado Inteligente y abierto mediante la mejora de la transparencia y rendición de cuentas para el uso adecuado de recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos Gubernamentales apegados a la normatividad aplicable.
Actividad:	5.4 .2.1. Implementación de nuevo enfoque de auditoria.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Transparencia y Rendición de Cuentas
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 11: Contraloría

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Se fortalece la vigilancia y fiscalización del uso de los ingresos, gastos y recursos públicos mediante auditorías, revisiones y evaluaciones técnicas que aseguran la legalidad y eficiencia en la gestión gubernamental; asimismo, se encarga de indagar y calificar las denuncias ciudadanas y las posibles faltas administrativas, garantizando imparcialidad y objetividad en la detección de irregularidades ; además, tiene la responsabilidad de dar trámite y resolver los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa, determinando sanciones cuando corresponda o turnándolas a las instancias competentes y asegurando el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. En conjunto, estas tres instancias articulan un sistema integral de control que permite a la Contraloría cumplir su misión de vigilar y fiscalizar con transparencia, promover la rendición de cuentas y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Contraloría del Estado posee, conforme al Artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la facultad de vigilar y fiscalizar de manera imparcial, objetiva y transparente el uso de los ingresos, gastos y recursos públicos, asegurando que se ejerzan en estricto apego a la Ley. Asimismo, le corresponde ordenar auditorías y revisiones a las dependencias y entidades de la administración pública, verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, incluyendo la presentación y evolución de sus declaraciones patrimoniales, e investigar y substanciar posibles responsabilidades administrativas. De igual forma, debe promover la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, garantizando que la gestión gubernamental se realice con eficiencia, eficacia y legalidad, contribuyendo al mejoramiento de la administración pública estatal y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Auditoría Gubernamental, la Unidad Investigadora y la Unidad Substanciadora, conforme a lo dispuesto en los artículos 21, 37 y 40 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, se integran como instancias fundamentales del Órgano Estatal de Control. La Dirección General de Auditoría Gubernamental tiene la responsabilidad de planear, coordinar y ejecutar auditorías, revisiones y evaluaciones de legalidad y control interno, asegurando que el uso de los recursos públicos se realice en estricto apego a la normatividad. La Unidad Investigadora, por su parte, se encarga de la indagación y calificación de faltas administrativas, atendiendo denuncias y quejas ciudadanas con objetividad y rigor técnico, mientras que la Unidad Substanciadora y Resolutora tramita y concluye los procedimientos de responsabilidad administrativa, emitiendo acuerdos y resoluciones que determinan sanciones cuando corresponda. En conjunto, estas tres instancias garantizan la vigilancia, fiscalización y sanción de irregularidades, contribuyendo directamente al cumplimiento de la misión de la Contraloría: asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y el mejoramiento de la gestión gubernamental en beneficio de la ciudadanía.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,913,315.00	18,867,212.46	7,950,713.56	42.14

Observaciones:

En estricto apego a lo establecido en el artículo 50, de Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 5°, 12, fracción II, 27, fracciones VII y XII, se informa que la Secretaría de Administración realizó reducción por la cantidad de \$6,953.74 trimestre 1 y \$39,148.80 del trimestre 2 referente recurso del capítulo 1000



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

[illegible]

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la realización de jornadas de capacitación

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en la conclusión de denuncias con determinación jurídica		Mide el grado de cumplimiento en la resolución jurídica de los expedientes de denuncia mediante la comparación entre la ejecución física real frente a la programación establecida para el periodo	(Avance en la ejecución realizado \ Avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		2.1 Porcentaje de avance en la elaboración de proyectos de conclusión por falta de elementos o calificación de la falta administrativa													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	100.00	50
	Real	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel		Componente		Porcentaje de Avance				50.00								
Nombre				Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
3. Porcentaje de avance en la emisión de resoluciones de responsabilidad administrativa				Mide el grado de cumplimiento en la emisión de resoluciones administrativas frente a lo proyectado en el periodo determinado				(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100				Gestion	Ascendente		a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad		3.1 Porcentaje de avance en la elaboración de proyectos de resolución													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	100.00	50
	Real	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00												
Nombre		Descripción	Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir						
4. Porcentaje de avance en la realización de diagnósticos, asesoramiento y evaluación a entes públicos en materia de control interno		Cuantifica el grado de cumplimiento en la prestación de servicios de diagnóstico, asesoría y evaluación a las dependencias y entidades, comparando las acciones ejecutadas contra lo planeado en el calendario anual	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100			Gestion	Ascendente		a. Eficacia						

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	4.1 Porcentaje de avance en la realización de visitas de inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	20. CONTRALORÍA. Contraloría del Estado.
Programa Presupuestario (Pp):	Rendición de Cuentas y Contraloría Social
Número del Pp:	12955
Objetivo del Programa:	La ciudadanía y los estudiantes de educación básica cuentan con capacitaciones sobre mecanismos de vigilancia ciudadana y comités de contraloría social infantil y juvenil por parte de la Contraloría del Estado. Así mismo, los servidores públicos son capacitados en temas de responsabilidades administrativas, así como obligaciones de transparencia.

Unidad Ejecutora:	200501 Dirección General Jurídica 200901 Dirección General de Procesos Internos

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.2 Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata la impunidad en el servicio público.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.4. Programa Estratégico del Sector Gubernamental.
Estrategia	5.4 .3. Rendición de cuentas y Contraloría Social. Contribuir a un Estado inteligente y abierto mediante la mejora de la transparencia y rendición de cuentas para el uso adecuado de recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos Gubernamentales apegados a la normatividad aplicable.
Actividad:	5.4 .3.8. Elaboración de informes del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Transparencia y Rendición de Cuentas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 11: Contraloría

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuye asegurando la legalidad de las actuaciones de la Contraloría, mediante la interpretación y aplicación de la normatividad, la atención de procesos legales, la protección de datos personales y la garantía del acceso a la información pública, lo que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas; asimismo, impulsa la contraloría social, coordina la rendición de cuentas y supervisa el cumplimiento de obligaciones administrativas, promoviendo mecanismos internos de control que previenen irregularidades y mejoran la gestión gubernamental.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

La Contraloría del Estado posee, conforme al Artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la facultad de vigilar y fiscalizar de manera imparcial, objetiva y transparente el uso de los ingresos, gastos y recursos públicos, asegurando que se ejerzan en estricto apego a la Ley. Asimismo, le corresponde ordenar auditorías y revisiones a las dependencias y entidades de la administración pública, verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, incluyendo la presentación y evolución de sus declaraciones patrimoniales, e investigar y substanciar posibles responsabilidades administrativas. De igual forma, debe promover la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, garantizando que la gestión gubernamental se realice con eficiencia, eficacia y legalidad, contribuyendo al mejoramiento de la administración pública estatal y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General Jurídica y la Dirección General de Procesos Internos, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, se integran como áreas esenciales para el cumplimiento de la misión institucional. La Dirección General Jurídica tiene la responsabilidad de interpretar, aplicar y difundir la normatividad, atender procesos legales, garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como emitir opiniones jurídicas que fortalezcan la legalidad de las actuaciones de la Contraloría. Por su parte, la Dirección General de Procesos Internos se encarga de coordinar la rendición de cuentas, promover la contraloría social, vigilar el cumplimiento de obligaciones administrativas y dar seguimiento a los mecanismos internos de control, asegurando que las dependencias y entidades observen principios de transparencia y eficiencia. En conjunto, ambas direcciones consolidan el marco normativo y operativo que permite a la Contraloría vigilar y fiscalizar de manera imparcial y objetiva el uso de los recursos públicos, garantizando la rendición de cuentas y el mejoramiento de la gestión gubernamental.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.3.4 Función pública	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,358,316.00	10,365,269.74	4,677,720.18	45.13

Observaciones:

En estricto apego a lo establecido en el artículo 50, de Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 5°, 12, fracción II, 27, fracciones VII y XII, se informa que la Secretaría de Administración realizó ampliación por la cantidad de \$6,953.74. referente recurso del capítulo 1000 del trimestre 1.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de avance en la capacitación de ciudadanos en mecanismos de vigilancia ciudadana	Mide el grado de cumplimiento en la impartición de capacitaciones a la ciudadanía de Aguascalientes respecto a la meta establecida en el periodo	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la realización de sesiones de capacitación

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de avance en la atención de solicitudes de Constancias de No Inhabilitación	Mide el grado de cumplimiento en la emisión de las constancias solicitadas frente a la programación establecida para asegurar la legalidad en las contrataciones	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		2.1 Porcentaje de avance en la realización de registro de solicitudes													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		50.00											
Nombre		Descripción		Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir					
3. Porcentaje de avance en la constitución de los Comités de Contraloría Social		Mide el grado de cumplimiento en la conformación y puesta en marcha de los mecanismos de vigilancia ciudadana respecto a la programación establecida para el ejercicio fiscal		(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100			Gestion	Ascendente		a. Eficacia					

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	100.00	50
	Real	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad		3.1 Porcentaje de avance de en la recolección y validación actas de constitución													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	100.00	50
	Real	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		50.00											
Nombre		Descripción		Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir					

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

4. Porcentaje de avance en la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses tiempo y forma	Mide la relación porcentual entre el volumen de declaraciones efectivamente recibidas y validadas frente al universo de declaraciones planeadas para el periodo	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	4.1 Porcentaje de avance en la realización de acciones de difusión y capacitación normativa

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	100.00	50
	Real	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
5. Porcentaje de avance en la realización de procesos de Entrega-Recepción conforme a la normativa vigente		Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de los actos formales de entrega-recepción de los servidores públicos de confianza frente a lo programado en el periodo, asegurando la continuidad administrativa	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	100.00	50
	Real	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	5.1 Porcentaje de avance en la realización de acciones de difusión y capacitación normativa

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
6. Porcentaje de avance en la realización ejercicios de contraloría social infantil y juvenil realizados		Mide la implementación de la dinámica pedagógica de supervisión por parte de niñas, niños y jóvenes, para ejercicios de intervención social	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	17.00	17.00	0.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	11.00	11.00	11.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad	6.1 Porcentaje de avance en la realización de dinámicas de vigilancia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00	8.00	100.00	50
	Real	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	8.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
7. Porcentaje de avance en la verificación del cumplimiento a los Sujetos Obligados de sus obligaciones de transparencia		Mide el grado de cumplimiento de las verificaciones realizadas a los Entes Públicos del Estado de Aguascalientes, comparando lo ejecutado contra la programación anual del organismo garante	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	7.1 Porcentaje de avance en la realización de revisiones en las Plataformas de Transparencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00							50.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	22. CMOV. Coordinación General de Movilidad.
Programa Presupuestario (Pp):	Cultura de la movilidad y seguridad vial
Número del Pp:	12880
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Ordenado y Sustentable, mediante la reducción de la siniestralidad vial que involucre unidades de transporte público para garantizar la integridad de los usuarios.
Unidad Ejecutora:	220301 Dirección General de Movilidad
Alineación Institucional:	00024. Movilidad Integral y Sustentable

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.10 Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes reg
Estrategia:	2.10.1 Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la interm
Indicador:	2.10.1 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos , Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.7. Programas Estratégicos de la Cultura de la Movilidad y Seguridad Vial.
Estrategia	4.7 .1. Cultura de la Movilidad y Seguridad Vial. Garantizar que la convivencia con el servicio de transporte público sea segura y sin externalidades negativas, fortaleciendo el arraigo a los nuevos principios de la cultura de la movilidad en la población en general.
Actividad:	4.7 .1.2. Guía de usuarios de movilidad. Informar a las personas sobre los derechos y obligaciones para cada tipo de usuario de las vías públicas; lo anterior a través de una guía de usuarios de movilidad.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Movilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 03: Ejecutivo

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa contribuye a la misión de la CMOV al institucionalizar la seguridad vial como un componente de salud pública y justicia social, garantizando que la movilidad en Aguascalientes sea un sistema diseñado para proteger la vida por encima de la fluidez vehicular.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Coordinación General de Movilidad (DEROGADO, P. O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025) Artículo 41. A la Coordinación General de Movilidad le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Coordinar, conducir, vigilar, administrar, aplicar, evaluar y modificar las políticas de movilidad, y coadyuvar en las estrategias relativas a la construcción y mantenimiento de la infraestructura carretera y de la infraestructura y equipamiento vial; II. Aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normatividad en materia de Movilidad en el Estado de Aguascalientes; III. Fomentar e impulsar la cultura de la movilidad en el marco del respeto a los derechos humanos; IV. Promover la investigación, capacitación y modernización en materia de movilidad; V. Proponer las partidas necesarias para el Presupuesto de Egresos del Estado, para el cumplimiento de los fines establecidos en materia de Movilidad; VI. Impulsar acciones e inversiones con los sectores sociales y privados, con instituciones académicas, centros de investigación, grupos empresariales y de transportistas, y demás personas interesadas, para el mejoramiento constante del Sistema Estatal de Movilidad; VII. Promover la coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y los ayuntamientos para la planeación y ejecución de infraestructura y equipamiento en beneficio de peatones, personas con movilidad limitada y ciclistas; VIII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, el financiamiento y/o concesionamiento de obras públicas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos en el Estado, en materia de movilidad; IX. Establecer y promover políticas, planes y acciones tendientes a mejorar la movilidad en las vialidades estatales, así como la regulación en la prestación del servicio de transporte y su adecuado funcionamiento; X. Promover la modernización del transporte público a través del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes; XI. Promover la educación y difusión de la cultura de la movilidad en todos los niveles educativos, y realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población, a fin de fomentar el uso de los medios de transporte público y alternativos no motorizados; XII. Integrar los expedientes para la tramitación de los permisos y concesiones que otorgue la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la prestación de servicios de autotransporte en las carreteras del Estado y vías de jurisdicción Estatal, y remitirlos al Titular de la Secretaría General de Gobierno en cumplimiento de las disposiciones aplicables; XIII. Verificar e inspeccionar la operación en el Estado de los servicios de transporte contratados por medio de plataformas tecnológicas, de manera que se garantice el adecuado control, seguridad y calidad en el servicio prestado a través de estos mecanismos; XIV. Autorizar y modificar el régimen tarifario sujeto a la prestación del servicio público de transporte y establecer la forma e instrumentos de medición de tiempo, distancia y otros factores determinantes en la aplicación de tarifas, así como los mecanismos necesarios para su cobro a los usuarios, de conformidad con las disposiciones jurídicas en la materia; XV. Autorizar la transmisión del derecho de explotación de las concesiones ordinarias, de conformidad con los supuestos contemplados en la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes para el seguimiento correspondiente, ante la persona Titular del Poder Ejecutivo; XVI. Analizar y, en su caso, autorizar la variación de las condiciones de la concesión o permiso para la prestación del servicio de transporte público; (REFORMADA, P.O. 15 DE MAYO DE 2023) XVII. Coadyuvar con la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, en la expedición de las normas administrativas a que debe sujetarse la prestación de los servicios de (sic) transporte; XVIII. Ejecutar los acuerdos de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado en materia de movilidad; XIX. Fungir, cuando se vea afectada la prestación del servicio, como instancia conciliadora en las controversias que surjan entre los concesionarios y permisionarios del servicio público y entre estos, otras autoridades o los usuarios; XX. Diseñar, planear, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia de movilidad, seguridad vial, transporte e infraestructura de movilidad conforme a las disposiciones legales aplicables y los acuerdos que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; XXI. Suscribir convenios de colaboración con entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, centros de investigación, entidades privadas y demás órganos para el desarrollo de estudios, programas y proyectos que le permitan lograr los objetivos y premisas planteados en materia de movilidad; XXII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su consideración y, en su caso, la validación de la participación público-privada de proyectos de prestación de servicios en materia de transporte e infraestructura de la movilidad; XXIII. Coordinar la elaboración y someter a la aprobación de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el Programa Estatal de Movilidad; XXIV. Promover, impulsar y fomentar sistemas de transporte y medios alternos de movilidad que utilicen los avances tecnológicos para reducir emisiones atmosféricas, acústicas y gases de efecto invernadero; XXV. Determinar las políticas, estrategias y acciones para la organización y el funcionamiento del servicio de transporte de personas y bienes contratados a través de plataformas tecnológicas; XXVI. Diseñar y establecer los lineamientos, mecanismos y parámetros para la conformación y desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes; XXVII. Coadyuvar con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua en el diseño y programación de planes, programas y proyectos para la reducción de contaminantes a la atmósfera y acciones de mejora de la calidad del aire; XXVIII. Promover y fomentar, en coordinación con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, el uso de tecnologías sustentables en las unidades que prestan el servicio de transporte público de personas y bienes; XXIX. Expedir, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y los ayuntamientos, las normas técnicas y administrativas a que debe sujetarse la prestación de los servicios de transporte; XXX. Llevar a cabo la revista vehicular para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión del servicio de transporte público y establecer la forma, procedimiento y términos en que éste se desarrollará y remitir los informes correspondientes a la Autoridad que corresponda; XXXI. Adoptar las medidas necesarias en caso de que se interrumpa o suspenda el servicio de transporte público de personas, o éste no se esté prestando conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, durante el tiempo que estime necesario; XXXII. Supervisar la aplicación de las tarifas autorizadas para la prestación del servicio de transporte público, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes; XXXIII. Autorizar, expedir y revocar las cartas de registro necesarias para que una empresa de redes de transporte promueva, administre u opere plataformas tecnológicas; XXXIV. Expedir, renovar, suspender o cancelar las fichas de identificación por medio de las cuales se autoriza a un operador, y su vehículo, para prestar el servicio de transporte de personas y bienes contratado a través de plataformas tecnológicas; XXXV. Autorizar, regular y sancionar la publicidad en los vehículos de transporte público en el Estado; XXXVI. Autorizar las tarjetas de prepago o descuento para los usuarios del transporte público de personas y celebrar los convenios con los sectores social y privado para su implementación. XXXVII. Prestar y solicitar cooper

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 27 de mayo de 2019. Reglamento Interior Publicado en el Número Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el domingo 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. La Coordinación General de Movilidad tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le atribuyen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Ejecutivo Estatal y de los propios órganos y cuerpos colegiados creados para tales fines. La Coordinación General de Movilidad deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	3.5. Transporte	Clasificación Programática:	2.3 Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública
Subfunción:	3.5.6 Otros relacionados con transporte	Nomenclatura:	K
Definición de la CFG	Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$350,000.00	350,000.00	96,728.76	27.64

Observaciones:

*Las cifras reportadas en el módulo de inversión correspondientes al periodo, son con corte al 31 de junio del 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de los hechos viales con participación de unidades del transporte público.	Mide el cambio porcentual anual en el número de siniestros viales donde se ven involucradas unidades de transporte público colectivo y urbano, con el fin de evaluar la eficacia de las políticas de seguridad vial y capacitación.	(Hechos viales con transporte público involucrado en el año actual / Hechos viales con transporte público involucrado en el año anterior) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de ocurrencia de hechos viales dentro de la entidad.	Mide la frecuencia con la que se presentan hechos viales en el Estado de Aguascalientes en un periodo determinado, reflejando el nivel de seguridad vial y la efectividad de las políticas de movilidad implementadas.	(Número de hechos viales registrados / Población total estimada) *100,000	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	128.57		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de Avance en la elaboración de la Campaña de comunicación de Movilidad.	Mide la elaboración de campañas de comunicación en materia de movilidad, orientadas a promover la prevención de los hechos viales.	(Avance de la campaña elaborada / Avance de la campaña programada) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	14.29	7.14	7.14	7.14	7.14	14.29	7.14	7.14	7.14	7.14	7.15	7.15	100.00	129
	Real	14.29	7.14	7.14	14.29	64.28	21.43							128.57	225.01

Observaciones: Campañas de mayo:
Transporte Feria Nacional de San Marcos; Tarjeta YoVoy adultos mayores y personas con discapacidad; Campaña apertura Centro de Atención Vehicular y; Semana Mundial de la Seguridad Vial.

Campañas de junio:
Últimos mes Tarjeta YoVoy adultos mayores y personas con discapacidad , y; Ruta Gigante Fan Zone para partidos de la selección nacional.

Actividad	1.1. Porcentaje de campañas de comunicación realizadas en redes sociales.



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:	Durante el segundo trimestre se programó la realización de 3 campañas, de las cuales se llevaron a cabo 8, superando la meta establecida. Este resultado se derivó de la necesidad de reforzar la difusión de información institucional y atender requerimientos adicionales de comunicación, aprovechando la capacidad operativa y los recursos disponibles para ampliar el alcance de los mensajes dirigidos a la ciudadanía a través de las plataformas digitales. Campañas de junio: Últimos mes Tarieta YoVoy adultos mayores y personas con discapacidad . v: Ruta Gigante Fan Zone para partidos de la selección nacional.

[illegible]

Observaciones:	Campañas de mayo: Transporte Feria Nacional de San Marcos; Tarjeta YoVoy adultos mayores y personas con discapacidad; Campaña apertura Centro de Atención Vehicular y; Semana Mundial de la Seguridad Vial. *Durante el segundo trimestre se programó la realización de 1 campaña, logrando ejecutar 6 campañas, superando la meta establecida. Este resultado se derivó de la atención de necesidades adicionales de difusión institucional, así como de la implementación de acciones de comunicación complementarias para fortalecer la promoción de programas, actividades y servicios institucionales mediante medios impresos, aprovechando los recursos y espacios disponibles durante el periodo evaluado. Campañas de mayo: Últimos mes Tarjeta YoVoy adultos mayores y personas con discapacidad .

[illegible]



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	2.1. Porcentaje de avance en la elaboración del documento Plan de Estudios para la adquisición de licencias y permisos de conducir.

Observaciones: Al mes de junio no se han realizado el documento del Plan de Estudios para la adquisición de licencias de conducir

Actividad	2.2. Porcentaje de campañas de socialización del Plan de Estudios realizadas.

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	9.52			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de eventos VIA AGS realizados.		Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de los eventos programados dentro del programa VIA AGS en relación con el total planeado para el periodo.	(Número de eventos realizados / Número de eventos programados) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Observaciones: Derivado de la transición de la CMOV a la AMOVEA, se informa que las actividades de la VIAAGS quedan suspendidas hasta nuevo aviso.

Actividad	3.1. Porcentaje de participación activa de la población en los eventos de VIA AGS.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	21,000.00	10
	Real	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00							2,000.00	20.00

Observaciones: El evento de la Vía AGS de marzo, abril y segundo trimestre se pospone. Siguiendo instrucciones del Coordinador, el equipo responsable atenderá nuevas tareas prioritarias que modifican el calendario anual.

*para el mes de abril Derivado de la transición de la CMOV a la AMOVEA , se informa que las actividades de la VIAAGS quedan suspendidas hasta nuevo aviso.

Actividad	3.2. Porcentaje de eventos familiares VIAAGS realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	21.00	10
	Real	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00							2.00	20.00

Observaciones: El evento de la Vía AGS de marzo, abril y segundo trimestre se pospone. Siguiendo instrucciones del Coordinador, el equipo responsable atenderá nuevas tareas prioritarias que modifican el calendario anual.

*Para el mes de abril: Derivado de la transición de la CMOV a la AMOVEA, se informa que las actividades de la VIAAGS quedan suspendidas hasta nuevo aviso.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
4. Porcentaje de convocatorias publicadas para fortalecer a las Asociaciones Civiles.	Mide la relación entre el número de convocatorias efectivamente emitidas y difundidas para el fortalecimiento de las AC, frente al total de convocatorias que se planearon para el periodo fiscal.	(Número de convocatorias publicadas / Número de convocatorias programadas) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Durante el segundo trimestre no se registró avance en las convocatorias dirigidas a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), por lo que las acciones previstas para este periodo serán reprogramadas para los siguientes trimestres, conforme al calendario de trabajo establecido.

Actividad	4.1. Porcentaje de convocatorias publicadas en materia de movilidad sustentable dirigidas a las Organizaciones de la Sociedad Civil publicadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Al mes de abril no se ha tenido avance en las Convocatorias dirigidas a las OSC
 *Al mes de junio no se han realizado las convocatorias en materia de movilidad sustentable dirigidas a organizaciones de la sociedad civil.

Actividad	4.2. Porcentaje de convocatorias publicadas en materia de movilidad segura dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: *Al mes de abril no se ha tenido avance en las Convocatorias dirigidas a las OSC
 *Al mes de junio no se han realizado las convocatorias en materia de movilidad sustentable dirigidas a organizaciones de la sociedad civil.

Dependencia:	22. CMOV. Coordinación General de Movilidad.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión de recursos humanos y financieros
Número del Pp:	12877
Objetivo del Programa:	Unidades Responsables de la Coordinación logran una ejecución oportuna y eficiente del recurso financiero asignado

Unidad Ejecutora:	220101 Oficina del Coordinador General de Movilidad 220201 Dirección General de Transporte Público 220301 Dirección General de Movilidad 220401 Dirección General de Proyectos Estratégicos E Innovación 220501 Coordinación Administrativa 220601 Coordinación Jurídica 220701 Dirección General del SITMA

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.10 Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes reg
Estrategia:	2.10.1 Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermc
Indicador:	2.10.1 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos , Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.3. Programa Estratégico del Transporte Público de Personas "SITMA".
Estrategia	4.3 .1. Transporte Público de Personas "SITMA". Fortalecer el componente de infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, modernizando de forma continua los componentes de transporte del Sistema.
Actividad:	4.3 .1.9. Servicio de Calidad. Evaluar con estándares internacionales la prestación del servicio de transporte público para la mejora en la calidad continua.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 03: Ejecutivo

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribución del Programa

El programa de Gestión de recursos humanos y financieros asegura que la dependencia cuente con:

- Personal capacitado y suficiente, alineado con los objetivos de movilidad sustentable.
- Recursos financieros administrados con eficiencia y transparencia, garantizando la ejecución de proyectos y políticas públicas en materia de movilidad.
- Procesos administrativos ordenados y normados, que permiten dar soporte a la operación de programas, convocatorias y proyectos de movilidad.

En este sentido, el programa contribuye directamente a que la CMOV pueda innovar y liderar en el diseño y ejecución de políticas públicas, al proporcionar la base organizacional y financiera necesaria para que las acciones en favor de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público se lleven a cabo bajo condiciones de seguridad vial, productividad y accesibilidad universal.

La vinculación se da en tres niveles:

1. Operativo:
 - o El programa garantiza la disponibilidad de personal técnico y administrativo que ejecuta las políticas de movilidad sustentable.
 - o Asegura la correcta asignación y uso de recursos financieros para proyectos de infraestructura, campañas de seguridad vial y fortalecimiento institucional.
2. Estratégico:
 - o Permite que la CMOV mantenga un liderazgo innovador, al contar con una gestión interna sólida que respalda la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas.
 - o Refuerza la credibilidad institucional mediante la transparencia en el manejo de recursos.
3. Impacto en la Misión:
 - o Sin una gestión adecuada de recursos humanos y financieros, la misión de priorizar a peatones, ciclistas y usuarios del transporte público no podría cumplirse de manera efectiva.
 - o El programa es un pilar transversal que habilita la ejecución de proyectos de movilidad sustentable, asegurando que las políticas públicas se traduzcan en acciones concretas y medibles.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Coordinación General de Movilidad (DEROGADO, P. O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025) Artículo 41. A la Coordinación General de Movilidad le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Coordinar, conducir, vigilar, administrar, aplicar, evaluar y modificar las políticas de movilidad, y coadyuvar en las estrategias relativas a la construcción y mantenimiento de la infraestructura carretera y de la infraestructura y equipamiento vial; II. Aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normatividad en materia de Movilidad en el Estado de Aguascalientes; III. Fomentar e impulsar la cultura de la movilidad en el marco del respeto a los derechos humanos; IV. Promover la investigación, capacitación y modernización en materia de movilidad; V. Proponer las partidas necesarias para el Presupuesto de Egresos del Estado, para el cumplimiento de los fines establecidos en materia de Movilidad; VI. Impulsar acciones e inversiones con los sectores sociales y privados, con instituciones académicas, centros de investigación, grupos empresariales y de transportistas, y demás personas interesadas, para el mejoramiento constante del Sistema Estatal de Movilidad; VII. Promover la coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y los ayuntamientos para la planeación y ejecución de infraestructura y equipamiento en beneficio de peatones, personas con movilidad limitada y ciclistas; VIII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, el financiamiento y/o concesionamiento de obras públicas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos en el Estado, en materia de movilidad; IX. Establecer y promover políticas, planes y acciones tendientes a mejorar la movilidad en las vialidades estatales, así como la regulación en la prestación del servicio de transporte y su adecuado funcionamiento; X. Promover la modernización del transporte público a través del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes; XI. Promover la educación y difusión de la cultura de la movilidad en todos los niveles educativos, y realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población, a fin de fomentar el uso de los medios de transporte público y alternativos no motorizados; XII. Integrar los expedientes para la tramitación de los permisos y concesiones que otorgue la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la prestación de servicios de autotransporte en las carreteras del Estado y vías de jurisdicción Estatal, y remitirlos al Titular de la Secretaría General de Gobierno en cumplimiento de las disposiciones aplicables; XIII. Verificar e inspeccionar la operación en el Estado de los servicios de transporte contratados por medio de plataformas tecnológicas, de manera que se garantice el adecuado control, seguridad y calidad en el servicio prestado a través de estos mecanismos; XIV. Autorizar y modificar el régimen tarifario sujeto a la prestación del servicio público de transporte y establecer la forma e instrumentos de medición de tiempo, distancia y otros factores determinantes en la aplicación de tarifas, así como los mecanismos necesarios para su cobro a los usuarios, de conformidad con las disposiciones jurídicas en la materia; XV. Autorizar la transmisión del derecho de explotación de las concesiones ordinarias, de conformidad con los supuestos contemplados en la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes para el seguimiento correspondiente, ante la persona Titular del Poder Ejecutivo; XVI. Analizar y, en su caso, autorizar la variación de las condiciones de la concesión o permiso para la prestación del servicio de transporte público; (REFORMADA, P.O. 15 DE MAYO DE 2023) XVII. Coadyuvar con la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, en la expedición de las normas administrativas a que debe sujetarse la prestación de los servicios de (sic) transporte; XVIII. Ejecutar los acuerdos de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado en materia de movilidad; XIX. Fungir, cuando se vea afectada la prestación del servicio, como instancia conciliadora en las controversias que surjan entre los concesionarios y permisionarios del servicio público y entre estos, otras autoridades o los usuarios; XX. Diseñar, planear, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia de movilidad, seguridad vial, transporte e infraestructura de movilidad conforme a las disposiciones legales aplicables y los acuerdos que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; XXI. Suscribir convenios de colaboración con entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, centros de investigación, entidades privadas y demás órganos para el desarrollo de estudios, programas y proyectos que le permitan lograr los objetivos y premisas planteados en materia de movilidad; XXII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su consideración y, en su caso, la validación de la participación público-privada de proyectos de prestación de servicios en materia de transporte e infraestructura de la movilidad; XXIII. Coordinar la elaboración y someter a la aprobación de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el Programa Estatal de Movilidad; XXIV. Promover, impulsar y fomentar sistemas de transporte y medios alternos de movilidad que utilicen los avances tecnológicos para reducir emisiones atmosféricas, acústicas y gases de efecto invernadero; XXV. Determinar las políticas, estrategias y acciones para la organización y el funcionamiento del servicio de transporte de personas y bienes contratados a través de plataformas tecnológicas; XXVI. Diseñar y establecer los lineamientos, mecanismos y parámetros para la conformación y desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes; XXVII. Coadyuvar con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua en el diseño y programación de planes, programas y proyectos para la reducción de contaminantes a la atmósfera y acciones de mejora de la calidad del aire; XXVIII. Promover y fomentar, en coordinación con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, el uso de tecnologías sustentables en las unidades que prestan el servicio de transporte público de personas y bienes; XXIX. Expedir, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y los ayuntamientos, las normas técnicas y administrativas a que debe sujetarse la prestación de los servicios de transporte; XXX. Llevar a cabo la revista vehicular para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión del servicio de transporte público y establecer la forma, procedimiento y términos en que éste se desarrollará y remitir los informes correspondientes a la Autoridad que corresponda; XXXI. Adoptar las medidas necesarias en caso de que se interrumpa o suspenda el servicio de transporte público de personas, o éste no se esté prestando conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, durante el tiempo que estime necesario; XXXII. Supervisar la aplicación de las tarifas autorizadas para la prestación del servicio de transporte público, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes; XXXIII. Autorizar, expedir y revocar las cartas de registro necesarias para que una empresa de redes de transporte promueva, administre u opere plataformas tecnológicas; XXXIV. Expedir, renovar, suspender o cancelar las fichas de identificación por medio de las cuales se autoriza a un operador, y su vehículo, para prestar el servicio de transporte de personas y bienes contratado a través de plataformas tecnológicas; XXXV. Autorizar, regular y sancionar la publicidad en los vehículos de transporte público en el Estado; XXXVI. Autorizar las tarjetas de prepago o descuento para los usuarios del transporte público de personas y celebrar los convenios con los sectores social y privado para su implementación. XXXVII. Prestar y solicitar cooper

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 27 de mayo de 2019. Reglamento Interior Publicado en el Número Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el domingo 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. La Coordinación General de Movilidad tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le atribuyen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Ejecutivo Estatal y de los propios órganos y cuerpos colegiados creados para tales fines. La Coordinación General de Movilidad deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	3.5. Transporte	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	3.5.6 Otros relacionados con transporte	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$71,689,173.00	71,439,173.00	33,724,350.81	47.21

Observaciones:

*Las cifras reportadas en el módulo de inversión correspondientes al periodo, son con corte al 31 de junio del 2026.

*La reducción que se refleja en el sistema financiero corresponde al retiro del recurso realizado por la Secretaría de Finanzas (SEFI). Dicha modificación únicamente se registró en el sistema financiero, sin que exista un oficio que la sustente.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	47.04			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

1.1 Porcentaje de recursos financieros ejercidos.	Mide el grado de cumplimiento en la programación del presupuesto institucional, reflejando la capacidad de la institución para planificar y ejecutar los recursos financieros conforme a lo establecido en los calendarios y lineamientos oficiales.	(Monto de recurso financiero ejercido / Monto de recurso financiero programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	4,213,583.00	10,723,510.00	4,078,219.00	4,687,331.00	3,928,219.00	4,019,307.00	6,262,555.00	4,046,819.00	3,988,219.00	4,733,987.00	4,233,019.00	16,774,405.00	71,689,173.00	47
	Real	7,923,072.32	4,474,751.71	6,465,838.50	5,026,914.83	5,210,966.61	4,622,806.84							33,724,350.81	106.55

Observaciones: *El ejercicio del gasto, se ejecuta de acuerdo a las necesidades propias de la Coordinación de Movilidad, en cada una de las Direcciones Generales.
 *Para el segundo trimestre, la diferencia se deriva de ajustes en la programación financiera y de la ejecución de recursos para atender requerimientos institucionales prioritarios durante el periodo, conforme a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de operación.

Actividad	1.1. Porcentaje de ejecución de recursos financieros autorizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	4,213,583.00	10,723,510.00	4,078,219.00	4,687,331.00	3,928,219.00	4,019,307.00	6,262,555.00	4,046,819.00	3,988,219.00	4,733,987.00	4,233,019.00	16,774,405.00	71,689,173.00	47
	Real	7,923,072.32	4,474,751.71	6,465,838.50	5,026,914.83	5,210,966.61	4,622,806.84							33,724,350.81	106.55

Observaciones: *El ejercicio del gasto, se ejecuta de acuerdo a las necesidades propias de la Coordinación de Movilidad, en cada una de las Direcciones Generales.
 *Durante el segundo trimestre, la diferencia obedece a la ejecución anticipada de recursos y al cumplimiento de compromisos institucionales que requirieron una mayor aplicación del presupuesto durante el periodo, de acuerdo con la programación financiera y las necesidades de operación de la Coordinación.

Dependencia:	22. CMOV. Coordinación General de Movilidad.
Programa Presupuestario (Pp):	Programas y proyectos del Fondo Estatal para la Movilidad
Número del Pp:	12879
Objetivo del Programa:	La ciudadanía del Estado de Aguascalientes registra una reducción en la incidencia de muertes y lesiones graves por siniestros viales , mediante una cultura de movilidad fortalecida y entornos viales seguros.
Unidad Ejecutora:	220101 Oficina del Coordinador General de Movilidad
Alineación Institucional:	00024. Movilidad Integral y Sustentable

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.10 Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes reg
Estrategia:	2.10.1 Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la interm
Indicador:	2.10.1 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos , Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.5. Programas Estratégicos de Planeación y Gestión de la Movilidad.
Estrategia	4.5 .1. Planeación y Gestión de la Movilidad. Fortalecer la política pública en materia de planificación de la movilidad en el estado de Aguascalientes , integrando a la movilidad como parte del proceso de regulación del crecimiento urbano en la entidad.
Actividad:	4.5 .1.1. Instrumentos de planeación. Coordinar y asesorar a los gobiernos municipales para la elaboración de los instrumentos de planeación en materia de movilidad, a escala municipal.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Movilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 03: Ejecutivo

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Fondo Estatal para la Movilidad vincula la misión de la CMOV con el desarrollo sostenible de Aguascalientes al convertir la política pública en acciones financieras concretas, garantizando un desplazamiento seguro y eficiente que materializa el derecho humano a la movilidad frente a los retos de la urbanización moderna.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Coordinación General de Movilidad (DEROGADO, P. O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025) Artículo 41. A la Coordinación General de Movilidad le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Coordinar, conducir, vigilar, administrar, aplicar, evaluar y modificar las políticas de movilidad, y coadyuvar en las estrategias relativas a la construcción y mantenimiento de la infraestructura carretera y de la infraestructura y equipamiento vial; II. Aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normatividad en materia de Movilidad en el Estado de Aguascalientes; III. Fomentar e impulsar la cultura de la movilidad en el marco del respeto a los derechos humanos; IV. Promover la investigación, capacitación y modernización en materia de movilidad; V. Proponer las partidas necesarias para el Presupuesto de Egresos del Estado, para el cumplimiento de los fines establecidos en materia de Movilidad; VI. Impulsar acciones e inversiones con los sectores sociales y privados, con instituciones académicas, centros de investigación, grupos empresariales y de transportistas, y demás personas interesadas, para el mejoramiento constante del Sistema Estatal de Movilidad; VII. Promover la coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y los ayuntamientos para la planeación y ejecución de infraestructura y equipamiento en beneficio de peatones, personas con movilidad limitada y ciclistas; VIII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, el financiamiento y/o concesionamiento de obras públicas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos en el Estado, en materia de movilidad; IX. Establecer y promover políticas, planes y acciones tendientes a mejorar la movilidad en las vialidades estatales, así como la regulación en la prestación del servicio de transporte y su adecuado funcionamiento; X. Promover la modernización del transporte público a través del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes; XI. Promover la educación y difusión de la cultura de la movilidad en todos los niveles educativos, y realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población, a fin de fomentar el uso de los medios de transporte público y alternativos no motorizados; XII. Integrar los expedientes para la tramitación de los permisos y concesiones que otorgue la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la prestación de servicios de autotransporte en las carreteras del Estado y vías de jurisdicción Estatal, y remitirlos al Titular de la Secretaría General de Gobierno en cumplimiento de las disposiciones aplicables; XIII. Verificar e inspeccionar la operación en el Estado de los servicios de transporte contratados por medio de plataformas tecnológicas, de manera que se garantice el adecuado control, seguridad y calidad en el servicio prestado a través de estos mecanismos; XIV. Autorizar y modificar el régimen tarifario sujeto a la prestación del servicio público de transporte y establecer la forma e instrumentos de medición de tiempo, distancia y otros factores determinantes en la aplicación de tarifas, así como los mecanismos necesarios para su cobro a los usuarios, de conformidad con las disposiciones jurídicas en la materia; XV. Autorizar la transmisión del derecho de explotación de las concesiones ordinarias, de conformidad con los supuestos contemplados en la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes para el seguimiento correspondiente, ante la persona Titular del Poder Ejecutivo; XVI. Analizar y, en su caso, autorizar la variación de las condiciones de la concesión o permiso para la prestación del servicio de transporte público; (REFORMADA, P.O. 15 DE MAYO DE 2023) XVII. Coadyuvar con la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, en la expedición de las normas administrativas a que debe sujetarse la prestación de los servicios de (sic) transporte; XVIII. Ejecutar los acuerdos de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado en materia de movilidad; XIX. Fungir, cuando se vea afectada la prestación del servicio, como instancia conciliadora en las controversias que surjan entre los concesionarios y permisionarios del servicio público y entre estos, otras autoridades o los usuarios; XX. Diseñar, planear, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia de movilidad, seguridad vial, transporte e infraestructura de movilidad conforme a las disposiciones legales aplicables y los acuerdos que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; XXI. Suscribir convenios de colaboración con entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, centros de investigación, entidades privadas y demás órganos para el desarrollo de estudios, programas y proyectos que le permitan lograr los objetivos y premisas planteados en materia de movilidad; XXII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su consideración y, en su caso, la validación de la participación público-privada de proyectos de prestación de servicios en materia de transporte e infraestructura de la movilidad; XXIII. Coordinar la elaboración y someter a la aprobación de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el Programa Estatal de Movilidad; XXIV. Promover, impulsar y fomentar sistemas de transporte y medios alternos de movilidad que utilicen los avances tecnológicos para reducir emisiones atmosféricas, acústicas y gases de efecto invernadero; XXV. Determinar las políticas, estrategias y acciones para la organización y el funcionamiento del servicio de transporte de personas y bienes contratados a través de plataformas tecnológicas; XXVI. Diseñar y establecer los lineamientos, mecanismos y parámetros para la conformación y desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes; XXVII. Coadyuvar con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua en el diseño y programación de planes, programas y proyectos para la reducción de contaminantes a la atmósfera y acciones de mejora de la calidad del aire; XXVIII. Promover y fomentar, en coordinación con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, el uso de tecnologías sustentables en las unidades que prestan el servicio de transporte público de personas y bienes; XXIX. Expedir, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y los ayuntamientos, las normas técnicas y administrativas a que debe sujetarse la prestación de los servicios de transporte; XXX. Llevar a cabo la revista vehicular para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión del servicio de transporte público y establecer la forma, procedimiento y términos en que éste se desarrollará y remitir los informes correspondientes a la Autoridad que corresponda; XXXI. Adoptar las medidas necesarias en caso de que se interrumpa o suspenda el servicio de transporte público de personas, o éste no se esté prestando conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, durante el tiempo que estime necesario; XXXII. Supervisar la aplicación de las tarifas autorizadas para la prestación del servicio de transporte público, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes; XXXIII. Autorizar, expedir y revocar las cartas de registro necesarias para que una empresa de redes de transporte promueva, administre u opere plataformas tecnológicas; XXXIV. Expedir, renovar, suspender o cancelar las fichas de identificación por medio de las cuales se autoriza a un operador, y su vehículo, para prestar el servicio de transporte de personas y bienes contratado a través de plataformas tecnológicas; XXXV. Autorizar, regular y sancionar la publicidad en los vehículos de transporte público en el Estado; XXXVI. Autorizar las tarjetas de prepago o descuento para los usuarios del transporte público de personas y celebrar los convenios con los sectores social y privado para su implementación. XXXVII. Prestar y solicitar cooper

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 27 de mayo de 2019. Reglamento Interior Publicado en el Número Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el domingo 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. La Coordinación General de Movilidad tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le atribuyen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Ejecutivo Estatal y de los propios órganos y cuerpos colegiados creados para tales fines. La Coordinación General de Movilidad deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	3.5. Transporte	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	3.5.6 Otros relacionados con transporte	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$92,085,000.00	92,085,000.00	18,686,046.80	20.29

Observaciones:

*Las cifras reportadas en el módulo de inversión correspondientes al periodo, son con corte al 31 de junio del 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de mortalidad y lesiones graves por siniestros viales por cada 100,000 habitantes.	Mide el número de defunciones y personas con lesiones de gravedad ocurridas en incidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes en el Estado de Aguascalientes, con el fin de evaluar el impacto de las políticas de seguridad vial en la protección de la vida.	$((\text{Número de Fallecidos en hechos de tránsito} + \text{Número de personas con Lesiones Graves hospitalizadas}) / (\text{Población Total del Estado})) * 100,000$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación porcentual de víctimas (muertes y lesiones graves) en siniestros viales en el Estado.	Mide el cambio porcentual en el número total de víctimas (personas fallecidas y lesionadas de gravedad) registradas en siniestros viales en el Estado de Aguascalientes respecto al año anterior, para evaluar la efectividad de las intervenciones del Fondo en la seguridad de los traslados.	$((\text{Valor Total de Víctimas (fallecidos + lesionados graves) en el año actual}) / \text{Valor Total de Víctimas en el año anterior}) * 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de programas aprobados del Fondo Estatal de Movilidad (FEM).		Mide la proporción de programas orientados a la seguridad vial y cultura de movilidad que cuentan con la suficiencia técnica y financiera y son formalmente autorizados por el Comité Técnico del FEM en relación con el total de programas presentados.	(Número de Programas Aprobados por el Comité Técnico / Número de Programas Presentados para autorización) *100	Gestion	Descendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100
	Real	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1. Porcentaje de programas financiados para el otorgamiento de subsidios para la sostenibilidad del SITMA.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de programas financiados para el adecuado funcionamiento del transporte público en el estado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de proyectos aprobados por el Fondo Estatal de Movilidad (FEM).		Mide la eficacia del Comité Técnico en la validación y autorización de proyectos ejecutivos de obra pública, estudios de pre-inversión y consultorías especializadas, asegurando que cuenten con viabilidad técnica para su ejecución.	(Número de Proyectos de infraestructura y técnica Aprobados / Número de Proyectos de infraestructura y técnica Presentados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Derivado de la entrada en vigor de la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Aguascalientes el pasado mes de diciembre, se ha determinado la extinción del Fondo Estatal para la Movilidad. Ante la inminente reestructuración del Programa Presupuestal, se optó por una planeación conservadora. En consecuencia, no se programaron proyectos de movilidad activa para el presente ejercicio, limitando el alcance operativo únicamente a aquellas actividades que ya se encontraban previstas y validadas al cierre del año anterior.

Actividad	2.1. Porcentaje de proyectos de movilidad activa financiados.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Derivado de la entrada en vigor de la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Aguascalientes el pasado mes de diciembre , se ha determinado la extinción del Fondo Estatal para la Movilidad. Ante la inminente reestructuración del Programa Presupuestal, se optó por una planeación conservadora. En consecuencia, no se programaron proyectos de movilidad activa para el presente ejercicio, limitando el alcance operativo únicamente a aquellas actividades que ya se encontraban previstas y validadas al cierre del año anterior.

Actividad	2.2. Porcentaje de proyectos de infraestructura en materia de transporte público financiados.

[illegible]

Observaciones: Derivado de la entrada en vigor de la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Aguascalientes el pasado mes de diciembre , se ha determinado la extinción del Fondo Estatal para la Movilidad. Ante la inminente reestructuración del Programa Presupuestal, se optó por una planeación conservadora. En consecuencia, no se programaron proyectos de movilidad activa para el presente ejercicio, limitando el alcance operativo únicamente a aquellas actividades que ya se encontraban previstas y validadas al cierre del año anterior.

Actividad	2.3. Porcentaje de proyectos de asesoría y consultoría en materia de movilidad financiados.

[illegible]

Observaciones: Derivado de la entrada en vigor de la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Aguascalientes el pasado mes de diciembre , se ha determinado la extinción del Fondo Estatal para la Movilidad. Ante la inminente reestructuración del Programa Presupuestal, se optó por una planeación conservadora. En consecuencia, no se programaron proyectos de movilidad activa para el presente ejercicio, limitando el alcance operativo únicamente a aquellas actividades que ya se encontraban previstas y validadas al cierre del año anterior.

Actividad	2.4. Porcentaje de proyectos de estudios de preinversión en materia de movilidad financiados.

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Derivado de la entrada en vigor de la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Aguascalientes el pasado mes de diciembre , se ha determinado la extinción del Fondo Estatal para la Movilidad. Ante la inminente reestructuración del Programa Presupuestal, se optó por una planeación conservadora. En consecuencia, no se programaron proyectos de movilidad activa para el presente ejercicio, limitando el alcance operativo únicamente a aquellas actividades que ya se encontraban previstas y validadas al cierre del año anterior.

Dependencia:	22. CMOV. Coordinación General de Movilidad.
Programa Presupuestario (Pp):	Transporte público de personas otras modalidades
Número del Pp:	12878
Objetivo del Programa:	Población con movilidad limitada y usuarios del transporte público en el estado de Aguascalientes cuentan con condiciones de desplazamiento eficientes , seguras y accesibles, mediante una infraestructura adecuada y una planeación gubernamental articulada.
Unidad Ejecutora:	220201 Dirección General de Transporte Público
Alineación Institucional:	00024. Movilidad Integral y Sustentable

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.10 Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes reg
Estrategia:	2.10.1 Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la interm
Indicador:	2.10.1 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos , Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.4. Programas Estratégicos del Transporte Público de Personas "Otras modalidades".
Estrategia	4.4 .1. Transporte Público de Personas "Otras modalidades". Integrar la modalidad de Transporte Colectivo Foráneo al Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de la Zona Metropolitana de Aguascalientes , con el objetivo de mejorar el nivel de servicio de la modalidad del Transporte Colectivo Foráneo .
Actividad:	4.4 .1.1. Modalidad de Transporte Colectivo Foráneo. Incorporar de manera integral al SITMA la modalidad de Transporte Colectivo Foráneo , con todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento: componente de transporte, componente de infraestructura vial y no vial, componente tecnológico y componente de cobro y recaudo. Lo anterior en un modelo de concesión.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Movilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 03: Ejecutivo

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa contribuye a la misión de la CMOV al actuar como el eje rector que transforma la crisis de agotamiento estructural en un sistema de conectividad universal e incluyente, priorizando a las poblaciones vulnerables y consolidando la multimodalidad como la base del desarrollo metropolitano en el estado

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Coordinación General de Movilidad (DEROGADO, P. O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025) Artículo 41. A la Coordinación General de Movilidad le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Coordinar, conducir, vigilar, administrar, aplicar, evaluar y modificar las políticas de movilidad, y coadyuvar en las estrategias relativas a la construcción y mantenimiento de la infraestructura carretera y de la infraestructura y equipamiento vial; II. Aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normatividad en materia de Movilidad en el Estado de Aguascalientes; III. Fomentar e impulsar la cultura de la movilidad en el marco del respeto a los derechos humanos; IV. Promover la investigación, capacitación y modernización en materia de movilidad; V. Proponer las partidas necesarias para el Presupuesto de Egresos del Estado, para el cumplimiento de los fines establecidos en materia de Movilidad; VI. Impulsar acciones e inversiones con los sectores sociales y privados, con instituciones académicas, centros de investigación, grupos empresariales y de transportistas, y demás personas interesadas, para el mejoramiento constante del Sistema Estatal de Movilidad; VII. Promover la coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y los ayuntamientos para la planeación y ejecución de infraestructura y equipamiento en beneficio de peatones, personas con movilidad limitada y ciclistas; VIII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, el financiamiento y/o concesionamiento de obras públicas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos en el Estado, en materia de movilidad; IX. Establecer y promover políticas, planes y acciones tendientes a mejorar la movilidad en las vialidades estatales, así como la regulación en la prestación del servicio de transporte y su adecuado funcionamiento; X. Promover la modernización del transporte público a través del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes; XI. Promover la educación y difusión de la cultura de la movilidad en todos los niveles educativos, y realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población, a fin de fomentar el uso de los medios de transporte público y alternativos no motorizados; XII. Integrar los expedientes para la tramitación de los permisos y concesiones que otorgue la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la prestación de servicios de autotransporte en las carreteras del Estado y vías de jurisdicción Estatal, y remitirlos al Titular de la Secretaría General de Gobierno en cumplimiento de las disposiciones aplicables; XIII. Verificar e inspeccionar la operación en el Estado de los servicios de transporte contratados por medio de plataformas tecnológicas, de manera que se garantice el adecuado control, seguridad y calidad en el servicio prestado a través de estos mecanismos; XIV. Autorizar y modificar el régimen tarifario sujeto a la prestación del servicio público de transporte y establecer la forma e instrumentos de medición de tiempo, distancia y otros factores determinantes en la aplicación de tarifas, así como los mecanismos necesarios para su cobro a los usuarios, de conformidad con las disposiciones jurídicas en la materia; XV. Autorizar la transmisión del derecho de explotación de las concesiones ordinarias, de conformidad con los supuestos contemplados en la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes para el seguimiento correspondiente, ante la persona Titular del Poder Ejecutivo; XVI. Analizar y, en su caso, autorizar la variación de las condiciones de la concesión o permiso para la prestación del servicio de transporte público; (REFORMADA, P.O. 15 DE MAYO DE 2023) XVII. Coadyuvar con la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, en la expedición de las normas administrativas a que debe sujetarse la prestación de los servicios de (sic) transporte; XVIII. Ejecutar los acuerdos de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado en materia de movilidad; XIX. Fungir, cuando se vea afectada la prestación del servicio, como instancia conciliadora en las controversias que surjan entre los concesionarios y permisionarios del servicio público y entre estos, otras autoridades o los usuarios; XX. Diseñar, planear, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia de movilidad, seguridad vial, transporte e infraestructura de movilidad conforme a las disposiciones legales aplicables y los acuerdos que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; XXI. Suscribir convenios de colaboración con entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, centros de investigación, entidades privadas y demás órganos para el desarrollo de estudios, programas y proyectos que le permitan lograr los objetivos y premisas planteados en materia de movilidad; XXII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su consideración y, en su caso, la validación de la participación público-privada de proyectos de prestación de servicios en materia de transporte e infraestructura de la movilidad; XXIII. Coordinar la elaboración y someter a la aprobación de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el Programa Estatal de Movilidad; XXIV. Promover, impulsar y fomentar sistemas de transporte y medios alternos de movilidad que utilicen los avances tecnológicos para reducir emisiones atmosféricas, acústicas y gases de efecto invernadero; XXV. Determinar las políticas, estrategias y acciones para la organización y el funcionamiento del servicio de transporte de personas y bienes contratados a través de plataformas tecnológicas; XXVI. Diseñar y establecer los lineamientos, mecanismos y parámetros para la conformación y desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes; XXVII. Coadyuvar con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua en el diseño y programación de planes, programas y proyectos para la reducción de contaminantes a la atmósfera y acciones de mejora de la calidad del aire; XXVIII. Promover y fomentar, en coordinación con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, el uso de tecnologías sustentables en las unidades que prestan el servicio de transporte público de personas y bienes; XXIX. Expedir, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y los ayuntamientos, las normas técnicas y administrativas a que debe sujetarse la prestación de los servicios de transporte; XXX. Llevar a cabo la revista vehicular para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión del servicio de transporte público y establecer la forma, procedimiento y términos en que éste se desarrollará y remitir los informes correspondientes a la Autoridad que corresponda; XXXI. Adoptar las medidas necesarias en caso de que se interrumpa o suspenda el servicio de transporte público de personas, o éste no se esté prestando conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, durante el tiempo que estime necesario; XXXII. Supervisar la aplicación de las tarifas autorizadas para la prestación del servicio de transporte público, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes; XXXIII. Autorizar, expedir y revocar las cartas de registro necesarias para que una empresa de redes de transporte promueva, administre u opere plataformas tecnológicas; XXXIV. Expedir, renovar, suspender o cancelar las fichas de identificación por medio de las cuales se autoriza a un operador, y su vehículo, para prestar el servicio de transporte de personas y bienes contratado a través de plataformas tecnológicas; XXXV. Autorizar, regular y sancionar la publicidad en los vehículos de transporte público en el Estado; XXXVI. Autorizar las tarjetas de prepago o descuento para los usuarios del transporte público de personas y celebrar los convenios con los sectores social y privado para su implementación. XXXVII. Prestar y solicitar cooper

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 27 de mayo de 2019. Reglamento Interior Publicado en el Número Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el domingo 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. La Coordinación General de Movilidad tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le atribuyen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Ejecutivo Estatal y de los propios órganos y cuerpos colegiados creados para tales fines. La Coordinación General de Movilidad deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	3.5. Transporte	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	3.5.6 Otros relacionados con transporte	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$900,000.00	900,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

*Las cifras reportadas en el módulo de inversión correspondientes al periodo, son con corte al 31 de junio del 2026.

*para la ejecución del programa no presenta ejercicio presupuestal durante el periodo evaluado, debido a que las actividades programadas han sido realizadas mediante la optimización de recursos humanos, materiales y operativos disponibles, sin requerir erogaciones adicionales al presupuesto asignado. Se prevé que los recursos sean ejercidos conforme al calendario financiero establecido y de acuerdo con los requerimientos operativos para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de vehículos de transporte público de otras modalidades que operan en cumplimiento de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.	Mide la proporción de unidades de transporte público (taxis, colectivos foráneos, transporte escolar y de personal) que cumplen con los estándares físico-mecánicos, de antigüedad y de seguridad estipulados en la normativa vigente, con el fin de asegurar un entorno urbano ordenado y seguro.	(Número de unidades verificadas dentro de norma / Total de unidades reguladas) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de satisfacción de la población usuaria con la eficiencia, seguridad y accesibilidad del transporte público colectivo.	Mide el nivel de aceptación y conformidad de los pasajeros respecto a los atributos del servicio (puntualidad, trato del operador, limpieza, facilidad de pago y cobertura de rutas), reflejando la eficacia de la transición al modelo SITMA.	(Sumatoria de calificaciones otorgadas por los usuarios en la encuesta\Puntaje máximo posible de la encuesta de satisfacción) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	46.86			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance de operadores del servicio de Transporte Publico del Estado capacitados.		Mide la proporción de conductores de las diversas modalidades de transporte (urbano, colectivo foráneo, etc.) que han acreditado satisfactoriamente los cursos de formación y actualización normativa impartidos o validados por la Dirección General de Transporte Público.	(Número de operadores capacitados / Número de operadores en el sistema de transporte público) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	7.12	11.37	10.17	5.30	6.97	6.89	9.10	8.25	9.76	9.10	8.39	7.58	100.00	47
	Real	7.28	7.90	8.81	8.03	6.47	8.37							46.86	97.99

Observaciones: *Se registró mayor número de infracciones aplicadas debido a que se programaron más operativos para la supervisión del servicio en vehículos de transporte público.
*Existió mayor cumplimiento por parte del concesionario para solventar y pagar lo correspondiente de las sanciones que se le aplicaron, lo anterior conforme a la ley de movilidad.

Actividad	1.1 Porcentaje de Operadores credencializados capacitados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Operador	Prog	195.00	476.00	397.00	75.00	185.00	180.00	326.00	270.00	370.00	326.00	279.00	226.00	3,305.00	49
	Real	229.00	270.00	307.00	324.00	221.00	255.00							1,606.00	106.50

Observaciones: *No se cumplió con lo programado debido a que existió menor interés de la población para asistir a los cursos de capacitación como Operadores para el transporte publico.
*Para el segundo trimestre Se cumplió con lo programado debido a que existió un mayor interés de la población en asistir a los cursos de capacitación como Operadores para el transporte publico.

Actividad	1.2 Porcentaje de campañas de difusion de medidas de control de incidencias de operadores implementadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Campaña	Prog	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	144.00	45
	Real	11.00	11.00	12.00	9.00	9.00	13.00							65.00	90.28

Observaciones: para el mes de abril solo se realizaron las campañas reflejadas, debido al periodo vacacional.
*Durante el segundo trimestre se programó la realización de 36 campañas de difusión y cursos dirigidos a operadores del servicio de transporte público; sin embargo, se llevaron a cabo 31. La diferencia respecto a la meta programada obedeció a la reprogramación de algunas actividades derivada de ajustes en la disponibilidad de los operadores y en la calendarización de las jornadas de capacitación, con el propósito de garantizar una mayor participación y el adecuado desarrollo de las acciones. Las actividades pendientes se realizarán en los siguientes periodos conforme al programa de trabajo establecido.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	87.71			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en Infracciones recibidas derivadas de la prestacion del Servicio de Transporte Publico.		Mide la capacidad institucional de la Dirección General de Transporte Público para dar seguimiento y cierre administrativo (regularización) a las infracciones aplicadas a los prestadores del servicio, asegurando que las faltas detectadas en la operación sean debidamente procesadas y solventadas conf	(Número de infracciones regularizadas / Número de infracciones aplicadas) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.14	2.52	2.24	3.10	13.25	5.62	6.02	6.88	9.13	24.21	10.78	14.11	100.00	88
	Real	15.56	13.63	11.64	23.85	14.39	8.64							87.71	303.81

Observaciones: *Se registró mayor número de infracciones aplicadas debido a que se programaron más operativos para la supervisión del servicio en vehículos de transporte público.
*Existió mayor cumplimiento por parte del concesionario para solventar y pagar lo correspondiente de las sanciones que se le aplicaron, lo anterior conforme a la ley de movilidad.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		2.1. Porcentaje de infracciones a vehiculos de Transporte Publico aplicadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Infracción	Prog	12.00	15.00	12.00	18.00	68.00	33.00	34.00	40.00	64.00	117.00	60.00	61.00	534.00	69
	Real	57.00	45.00	54.00	112.00	65.00	35.00							368.00	232.91

Observaciones: • Se registró mayor número de infracciones aplicadas debido a que se programaron más operativos para la supervisión del servicio en vehículos de transporte público.

Actividad		2.2. Porcentaje de infracciones a vehiculos de Transporte Publico subsanadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Infracción	Prog	10.00	11.00	11.00	14.00	68.00	25.00	28.00	31.00	31.00	131.00	51.00	83.00	494.00	106
	Real	101.00	93.00	65.00	132.00	82.00	53.00							526.00	378.42

Observaciones: *Existió mayor cumplimiento por parte del concesionario para solventar y pagar lo correspondiente de las sanciones que se le aplicaron, lo anterior conforme a la ley de movilidad.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	54.28			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en amonestaciones emitidas, derivadas de las condiciones de la prestacion del Servicio de Transporte Publico.		Mide la eficacia de la Dirección General de Transporte Público en la emisión formal de llamadas de atención y apercibimientos a las unidades que presentan deficiencias menores en la prestación del servicio, asegurando que el proceso administrativo de supervisión se ejecute íntegramente desde la dete	(Número de amonestaciones emitidas / Total de irregularidades detectadas que ameritan amonestación) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.42	3.64	2.30	1.18	5.02	5.55	16.75	11.64	26.19	16.04	3.94	4.33	100.00	54
	Real	14.44	8.22	6.52	5.54	8.30	11.26							54.28	257.13

Observaciones: Para el segundo trimestre, se registró un mayor número de amonestaciones aplicadas debido al incremento en los operativos de supervisión realizados al servicio de transporte público. Como resultado de estas acciones, se identificaron observaciones que fueron atendidas y solventadas oportunamente por los concesionarios, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Movilidad.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		3.1. Porcentaje de amonestaciones a vehículos de Transporte Público subsanadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Amonestación	Prog	39.00	34.00	21.00	16.00	48.00	53.00	139.00	105.00	389.00	162.00	47.00	33.00	1,086.00	34
	Real	92.00	50.00	42.00	40.00	26.00	116.00							366.00	173.46

Observaciones: *Se registraron mayor número de amonestaciones aplicadas debido a que se programaron más operativos para la supervisión del servicio en vehículos de transporte público.

Actividad		3.2. Porcentaje de amonestaciones a vehículos de Transporte Público aplicadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Amonestación	Prog	11.00	14.00	9.00	3.00	19.00	21.00	70.00	46.00	56.00	58.00	12.00	19.00	338.00	75
	Real	69.00	40.00	31.00	25.00	48.00	40.00							253.00	328.57

Observaciones: Los concesionarios atendieron y solventaron oportunamente las observaciones derivadas de las acciones de supervisión, dando cumplimiento a los apercibimientos emitidos conforme a lo establecido en la Ley de Movilidad.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		60.10					
Nombre		Descripción		Método de Cálculo		Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir
4. Porcentaje de unidades del transporte público fuera de norma, reguladas.		Mide la eficacia de la Dirección General de Transporte Público para lograr que las unidades que operan con irregularidades (antigüedad excedida, fallas físico-mecánicas o falta de equipamiento de accesibilidad) se ajusten a los estándares de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, ya sea m		(Número de unidades fuera de norma que regularizaron su situación / Total de unidades detectadas fuera de norma) *100		Gestion	Ascendente		a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.01	3.87	4.21	4.19	2.90	3.42	4.49	4.70	21.24	14.98	15.19	8.80	100.00	60
	Real	15.20	12.85	10.01	8.53	5.28	8.23							60.10	196.41

Observaciones: Para el segundo trimestre, se reportó una cantidad superior a la proyectada debido a que diversos vehículos de transporte público acudieron de manera extemporánea a la revisión correspondiente, en el marco del Programa Anual de la Revista Físico-Vehicular, lo que incrementó el número de unidades atendidas durante el periodo evaluado.



**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: *Se registró un menor número de unidades renovadas por parte del concesionario,.
*Para el segundo trimestre, se registró un menor número de unidades renovadas por parte de los concesionarios durante el primer y segundo trimestre, lo que ocasionó un avance inferior a la meta programada para el periodo evaluado.

Observaciones: *Se reporta mayor cantidad a lo proyectado debido a que se presentaron vehículos de transporte público a revisión de manera extemporánea, lo anterior dentro del programa anual de la revista físico-vehicular.

*Para el segundo trimestre, se reportó una cantidad superior a la proyectada debido a que diversos vehículos de transporte público acudieron de manera extemporánea a la revisión físico-vehicular, en el marco del Programa Anual de la Revista Físico-Vehicular. Esta situación incrementó el número de unidades atendidas durante el periodo evaluado.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Durante el segundo trimestre evaluado se registró un incremento en el número de quejas presentadas ante la Dirección General de Transporte Público, derivado de una mayor participación de la ciudadanía en la denuncia de presuntas irregularidades en la prestación del servicio, lo que generó un aumento en los casos atendidos conforme al procedimiento establecido.

Actividad		5.1. Porcentaje de quejas de la ciudadanía atendidas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Queja	Prog	27.00	72.00	67.00	28.00	34.00	26.00	29.00	24.00	10.00	63.00	58.00	63.00	501.00	69
	Real	58.00	39.00	128.00	39.00	40.00	42.00							346.00	136.22

Observaciones: Durante el primer y segundo trimestre se reportó una cantidad superior a la proyectada, debido al incremento en la presentación de quejas ante la Dirección General de Transporte Público , derivado de una mayor participación de la ciudadanía en la denuncia de irregularidades relacionadas con la prestación del servicio.

Dependencia:	22. CMOV. Coordinación General de Movilidad.
Programa Presupuestario (Pp):	Transporte público de personas SITMA
Número del Pp:	12876
Objetivo del Programa:	Contribuir al Estado Ordenado y Sustentable para brindar a la población usuaria de la Zona Metropolitana de Aguascalientes un servicio de altos estándares en calidad , acceso y cobertura, mediante la operación de un sistema de transporte colectivo eficiente que facilite su desplazamiento.
Unidad Ejecutora:	220101 Oficina del Coordinador General de Movilidad 220501 Coordinación Administrativa 220601 Coordinación Jurídica 220701 Dirección General del SITMA
Alineación Institucional:	00024. Movilidad Integral y Sustentable

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.10 Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes reg
Estrategia:	2.10.1 Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la interm
Indicador:	2.10.1 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos , Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.3. Programa Estratégico del Transporte Público de Personas "SITMA".
Estrategia	4.3 .1. Transporte Público de Personas "SITMA". Fortalecer el componente de infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, modernizando de forma continua los componentes de transporte del Sistema.
Actividad:	4.3 .1.5. Sistema de pago. Consolidar el sistema de pago electrónico como principal forma de cobro en todas las unidades del sistema.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Movilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 03: Ejecutivo

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La CMOV vincula su misión con el desarrollo estatal al transformar el transporte colectivo en un sistema multimodal eficiente y profesional, que actúa como un igualador social para los habitantes de la ZMA , garantizando que el crecimiento de la mancha urbana sea acompañado por servicios de transporte dignos y de cobertura universal.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Coordinación General de Movilidad (DEROGADO, P. O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025) Artículo 41. A la Coordinación General de Movilidad le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Coordinar, conducir, vigilar, administrar, aplicar, evaluar y modificar las políticas de movilidad, y coadyuvar en las estrategias relativas a la construcción y mantenimiento de la infraestructura carretera y de la infraestructura y equipamiento vial; II. Aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normatividad en materia de Movilidad en el Estado de Aguascalientes; III. Fomentar e impulsar la cultura de la movilidad en el marco del respeto a los derechos humanos; IV. Promover la investigación, capacitación y modernización en materia de movilidad; V. Proponer las partidas necesarias para el Presupuesto de Egresos del Estado, para el cumplimiento de los fines establecidos en materia de Movilidad; VI. Impulsar acciones e inversiones con los sectores sociales y privados, con instituciones académicas, centros de investigación, grupos empresariales y de transportistas, y demás personas interesadas, para el mejoramiento constante del Sistema Estatal de Movilidad; VII. Promover la coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y los ayuntamientos para la planeación y ejecución de infraestructura y equipamiento en beneficio de peatones, personas con movilidad limitada y ciclistas; VIII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, el financiamiento y/o concesionamiento de obras públicas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos en el Estado, en materia de movilidad; IX. Establecer y promover políticas, planes y acciones tendientes a mejorar la movilidad en las vialidades estatales, así como la regulación en la prestación del servicio de transporte y su adecuado funcionamiento; X. Promover la modernización del transporte público a través del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes; XI. Promover la educación y difusión de la cultura de la movilidad en todos los niveles educativos, y realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población, a fin de fomentar el uso de los medios de transporte público y alternativos no motorizados; XII. Integrar los expedientes para la tramitación de los permisos y concesiones que otorgue la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la prestación de servicios de autotransporte en las carreteras del Estado y vías de jurisdicción Estatal, y remitirlos al Titular de la Secretaría General de Gobierno en cumplimiento de las disposiciones aplicables; XIII. Verificar e inspeccionar la operación en el Estado de los servicios de transporte contratados por medio de plataformas tecnológicas, de manera que se garantice el adecuado control, seguridad y calidad en el servicio prestado a través de estos mecanismos; XIV. Autorizar y modificar el régimen tarifario sujeto a la prestación del servicio público de transporte y establecer la forma e instrumentos de medición de tiempo, distancia y otros factores determinantes en la aplicación de tarifas, así como los mecanismos necesarios para su cobro a los usuarios, de conformidad con las disposiciones jurídicas en la materia; XV. Autorizar la transmisión del derecho de explotación de las concesiones ordinarias, de conformidad con los supuestos contemplados en la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes para el seguimiento correspondiente, ante la persona Titular del Poder Ejecutivo; XVI. Analizar y, en su caso, autorizar la variación de las condiciones de la concesión o permiso para la prestación del servicio de transporte público; (REFORMADA, P.O. 15 DE MAYO DE 2023) XVII. Coadyuvar con la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, en la expedición de las normas administrativas a que debe sujetarse la prestación de los servicios de (sic) transporte; XVIII. Ejecutar los acuerdos de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado en materia de movilidad; XIX. Fungir, cuando se vea afectada la prestación del servicio, como instancia conciliadora en las controversias que surjan entre los concesionarios y permisionarios del servicio público y entre estos, otras autoridades o los usuarios; XX. Diseñar, planear, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia de movilidad, seguridad vial, transporte e infraestructura de movilidad conforme a las disposiciones legales aplicables y los acuerdos que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado; XXI. Suscribir convenios de colaboración con entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, centros de investigación, entidades privadas y demás órganos para el desarrollo de estudios, programas y proyectos que le permitan lograr los objetivos y premisas planteados en materia de movilidad; XXII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su consideración y, en su caso, la validación de la participación público-privada de proyectos de prestación de servicios en materia de transporte e infraestructura de la movilidad; XXIII. Coordinar la elaboración y someter a la aprobación de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el Programa Estatal de Movilidad; XXIV. Promover, impulsar y fomentar sistemas de transporte y medios alternos de movilidad que utilicen los avances tecnológicos para reducir emisiones atmosféricas, acústicas y gases de efecto invernadero; XXV. Determinar las políticas, estrategias y acciones para la organización y el funcionamiento del servicio de transporte de personas y bienes contratados a través de plataformas tecnológicas; XXVI. Diseñar y establecer los lineamientos, mecanismos y parámetros para la conformación y desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes; XXVII. Coadyuvar con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua en el diseño y programación de planes, programas y proyectos para la reducción de contaminantes a la atmósfera y acciones de mejora de la calidad del aire; XXVIII. Promover y fomentar, en coordinación con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, el uso de tecnologías sustentables en las unidades que prestan el servicio de transporte público de personas y bienes; XXIX. Expedir, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y los ayuntamientos, las normas técnicas y administrativas a que debe sujetarse la prestación de los servicios de transporte; XXX. Llevar a cabo la revista vehicular para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión del servicio de transporte público y establecer la forma, procedimiento y términos en que éste se desarrollará y remitir los informes correspondientes a la Autoridad que corresponda; XXXI. Adoptar las medidas necesarias en caso de que se interrumpa o suspenda el servicio de transporte público de personas, o éste no se esté prestando conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, durante el tiempo que estime necesario; XXXII. Supervisar la aplicación de las tarifas autorizadas para la prestación del servicio de transporte público, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes; XXXIII. Autorizar, expedir y revocar las cartas de registro necesarias para que una empresa de redes de transporte promueva, administre u opere plataformas tecnológicas; XXXIV. Expedir, renovar, suspender o cancelar las fichas de identificación por medio de las cuales se autoriza a un operador, y su vehículo, para prestar el servicio de transporte de personas y bienes contratado a través de plataformas tecnológicas; XXXV. Autorizar, regular y sancionar la publicidad en los vehículos de transporte público en el Estado; XXXVI. Autorizar las tarjetas de prepago o descuento para los usuarios del transporte público de personas y celebrar los convenios con los sectores social y privado para su implementación. XXXVII. Prestar y solicitar cooper

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 27 de mayo de 2019. Reglamento Interior Publicado en el Número Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el domingo 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. La Coordinación General de Movilidad tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le atribuyen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Ejecutivo Estatal y de los propios órganos y cuerpos colegiados creados para tales fines. La Coordinación General de Movilidad deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	3.5. Transporte	Clasificación Programática:	2.3 Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública
Subfunción:	3.5.6 Otros relacionados con transporte	Nomenclatura:	K
Definición de la CFG	Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$382,316,600.00	382,316,600.00	184,550,976.94	48.27

Observaciones:

*Las cifras reportadas en el módulo de inversión correspondientes al periodo, son con corte al 31 de junio del 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de autobuses del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal en tránsito.	Mide la proporción de unidades de transporte colectivo urbano que se encuentran operando efectivamente en ruta respecto al total de la flota autorizada por la autoridad de movilidad. Refleja la disponibilidad real del servicio para cubrir la demanda de la población.	(Número de autobuses en tránsito / Número total de autobuses disponibles) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio de transporte público colectivo urbano.	Mide el nivel de aceptación y conformidad de los pasajeros respecto a los atributos del servicio (puntualidad, trato del operador, limpieza, facilidad de pago y cobertura de rutas), reflejando la eficacia de la transición al modelo SITMA.	(Número de usuarios satisfechos / Número total de usuarios encuestados) *100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la implementación del Programa de Equipamiento para Portabicicletas.	Mide el grado de cumplimiento en la instalación física de racks o soportes para bicicletas en la flota vehicular programada, facilitando la movilidad combinada (bici-bus).	(Total de portabicicletas instalados/Total de portabicicletas comprometidos)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.50	12.50	0.00	12.50	12.50	0.00	12.50	12.50	0.00	12.50	12.50	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El indicador presenta un avance del 0% respecto al 25% programado, ya que la instalación de los racks para bicicletas está sujeta a la conclusión de las etapas previas de planeación , adquisición y disponibilidad de los equipos. Por ello, las actividades de instalación física se encuentran reprogramadas para los siguientes periodos, conforme al calendario de ejecución del proyecto.

Actividad	1.1 Porcentaje de portabicicletas instalados en autobuses de transporte público colectivo urbano



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Durante el primer y segundo trimestre, no se incorporaron unidades a la prestación del servicio con equipos de portabicicletas instalados, por lo que se mantienen las previsiones necesarias para los siguientes periodos del ejercicio fiscal.

[illegible]

Actividad	2.1. Porcentaje de puntos de venta y recarga de tarjetas de tarifa electrónica en operación.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: *Para garantizar la disponibilidad de la red, la Concesionaria de Recaudo formaliza acuerdos comerciales con diversos proveedores de bienes y servicios. Estos convenios permiten la contratación y operación estratégica de puntos de venta y recargas.

*El indicador presenta para el segundo trimestre un avance de 0 puntos de venta respecto a los 3 puntos de venta programados, debido a que continúan las gestiones para la adquisición, instalación y configuración de los equipos, así como las pruebas de conectividad e interoperabilidad con el sistema central. En consecuencia, no fue posible habilitar nuevos puntos de recarga durante el periodo evaluado

Es importante destacar que la meta establecida por la actual administración estatal de 1,000 puntos fue alcanzada satisfactoriamente al cierre del ejercicio fiscal 2025.

Para el presente año, se están formalizando convenios con nuevos establecimientos. Estas acciones aseguran la permanencia de la red de atención tras la conclusión de acuerdos comerciales previos, manteniendo así el servicio disponible para la ciudadanía.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.28			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
3. Porcentaje de avance en la implementación del Programa de Tarifa Preferencial.	Mide el progreso en la entrega y activación de tarjetas de prepago con tarifa subsidiada dirigidas a la población objetivo (estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad), respecto a la meta de atención programada.	(Total de tarjetas de prepago con tarifa preferencial emitidas / Total de tarjetas de prepago con tarifa preferencial programadas) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	7.46	7.74	10.05	9.10	6.30	7.09	1.88	16.78	14.98	12.63	4.55	1.44	100.00	50
	Real	7.43	8.73	7.38	12.37	0.00	14.37							50.28	105.32

Observaciones: El indicador registró un avance del 27.10%, superior al 22.50% programado para el segundo trimestre, debido a que el proceso de entrega y activación de las tarjetas se realizó de manera más eficiente de lo previsto, derivado de una adecuada coordinación entre las instancias participantes y de la disponibilidad de tarjetas, lo que permitió atender un mayor número de beneficiarios durante el periodo.

Actividad	3.1. Porcentaje de tarjetas de tarifa preferencial emitidas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Tarjeta	Prog	858.00	890.00	1,156.00	1,047.00	725.00	815.00	216.00	1,930.00	1,723.00	1,452.00	523.00	165.00	11,500.00	51
	Real	854.00	1,004.00	849.00	1,423.00	809.00	885.00							5,824.00	106.06

Observaciones: *Durante el primer trimestre, la entrega de apoyos se realizó en estricto apego a las solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía en situación de vulnerabilidad. La diferencia entre la programación y lo ejecutado se debe a que la atención está sujeta a la demanda real presentada por la población durante dicho periodo.

*En el segundo trimestre se alcanzó una entrega de 3, 117 tarjetas inteligentes, superior a las 2,587 programadas. El incremento obedece a la incorporación de un mayor número de beneficiarios que cumplieron oportunamente con los requisitos de validación, así como a la capacidad operativa para producir y entregar las tarjetas, permitiendo rebasar la meta establecida para el periodo.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
4. Porcentaje de avance en la integración de operadores acorde a las necesidades del sistema de transporte.	Mide el progreso en la incorporación de conductores al padrón oficial, asegurando que cuenten con la capacitación, certificación y registro necesario para cubrir las vacantes operativas del sistema.	(Número de operadores integrados / Número de operadores requeridos)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.34	8.34	8.34	8.34	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El indicador registra un avance del 0% respecto de la meta programada, derivado de que no se concluyeron los procesos de capacitación, certificación y registro de nuevos conductores durante el periodo evaluado. Se prevé que el avance se refleje en los siguientes trimestres conforme se completen las etapas requeridas para la incorporación al padrón oficial.

Actividad	4.1. Porcentaje de operadores registrados en el padrón.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Operador	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: *Durante el primer trimestre, no se registró la integración neta de nuevos operadores a la prestación del servicio. Esta situación deriva del fenómeno de alta rotación que presenta actualmente la plantilla de la Concesionaria. Los esfuerzos institucionales se han centrado en la estabilización del personal existente y en cubrir las vacantes generadas por este flujo, priorizando la continuidad operativa del servicio.

*Durante el segundo trimestre, el indicador registró un avance de 0 operadores, respecto a la meta programada de 15 operadores, debido a que no concluyeron los procesos de reclutamiento, integración documental, validación de requisitos y registro administrativo de los aspirantes. En consecuencia, no fue posible incorporar expedientes completos a la base de datos de la CMOV durante el periodo evaluado.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
5. Porcentaje de avance en la Revisión Vehicular de los autobuses adscritos a la Flota Vehicular	Mide el progreso en la ejecución de las inspecciones físicas, mecánicas y de equipamiento (revista vehicular) de los autobuses vigentes en el padrón, conforme al calendario oficial de supervisión de la CMOV.	(Número de autobuses revisados / Número de autobuses programados para revisión) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	5.1 Porcentaje de autobuses adscritos a la Flota Vehicular con Revisión Vehicular.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Vehículo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	222.00	222.00	0.00	0.00	444.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
6. Porcentaje de avance en el incremento de número de unidades que empleen energías alternativas y elementos de accesibilidad universal.		Mide el progreso en la renovación o incorporación de autobuses a la flota que cumplen con estándares ambientales (motores Euro VI, Gas Natural o Eléctricos) y cuentan con infraestructura para personas con movilidad limitada.	(Número de unidades con energías alternativas y accesibilidad / Número de unidades programadas)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	6.1 Porcentaje de autobuses adscritos a la Flota Vehicular que emplean energías alternativas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Vehículo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	6.2 Porcentaje de autobuses adscritos a la Flota Vehicular con elementos de accesibilidad universal.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Vehículo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	23. SEFAM. Secretaría de la Familia.
Programa Presupuestario (Pp):	Establecer y Coordinar la Política Estatal en Materia Familiar
Número del Pp:	12740
Objetivo del Programa:	

Unidad Ejecutora:	230101 OFICINA DEL SECRETARIO DE LA FAMILIA 230301 Dirección de Administración y Finanzas

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.2 Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales
Estrategia:	2.2.3 Reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de personas y familias, fortaleciendo la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.
Indicador:	2.2.1 Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural con apoyos económicos y/o en especie

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.16. Programa Estratégico para las Familias
Estrategia	2.16.1. Establecer y coordinar la política estatal en materia familiar. En términos de las leyes aplicables, promover e impulsar acciones en los ámbitos de vivienda trabajo, salud, seguridad social y educación, destinadas a fortalecer el desarrollo y bienestar de las familias; además evaluar sus efectos, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la administración pública estatal, así como de los sectores social y privado.
Actividad:	2.16.1.6. Familias REINTEGRA. Sensibilizar el impacto a nivel biopsicosocial y así reducir la prevalencia de uso y abuso de sustancias, fomentando propuestas de alternativas de estilo de vida saludable.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	2.00. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. 3.00. Ciencia, Tecnología e Innovación. 4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa Presupuestario 12740 materializa la misión institucional al estandarizar y unificar la atención integral de las familias en el Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes , la institución cuenta con las atribuciones legales para:

Diseñar y coordinar la política estatal en materia de fortalecimiento familiar, asegurando su implementación transversal en las dependencias y entidades del estado.

Prestar servicios públicos de atención integral, orientación y acompañamiento profesional para garantizar el bienestar y la estabilidad del núcleo familiar.

Establecer mecanismos de articulación institucional que permitan estandarizar los modelos de intervención comunitaria y psicológica en todo el territorio estatal.

Operar y administrar centros especializados (CAOFAM) destinados a la atención de personas y familias en situación de conflicto o vulnerabilidad social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De acuerdo con el Reglamento Interior de la institución, se cuenta con las facultades específicas para:

Ejecutar y supervisar los programas de atención psicológica y orientación familiar en los centros destinados para tal fin.

Establecer los modelos de intervención comunitaria y técnica que deben seguir los profesionales para estandarizar la atención en el Estado.

Gestionar el Sistema de Registro de Beneficiarios, asegurando la integración y resguardo de los expedientes administrativos y clínicos.

Diseñar estrategias de sensibilización y difusión de los servicios institucionales para garantizar el acceso de la población objetivo a la política familiar.

Evaluar el desempeño de los servicios de acompañamiento profesional mediante el seguimiento de indicadores de resultado e impacto.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Avance Financiero

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: **Propósito**

32.08

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: El avance del primer trimestre se capturo en el mes de Abril .
Este programa a mostrado un lento avance, derivado de los recortes presupuestales, generando la reducción de nuestra plantilla de psicólogos y reduciendo significativamente la capacidad de atenciones..

[illegible]

Actividad	1.2. Porcentaje de atenciones brindadas para la Orientación Familiar

[illegible]

Actividad	1.3. Porcentaje de beneficiarios en los Centros de Atención y Orientación Familiar (CAOFAM).

[illegible]

Actividad	1.1. Porcentaje de Atenciones Psicologicas brindadas.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: No se logro llegar a la meta mensual, debido a las afectaciones presupuestales y recorte de personal.

Actividad	1.2. Porcentaje de atenciones brindadas para la Orientación Familiar

[illegible]

Observaciones: No se ha logrado llegar a la meta mensual debido a las afectaciones presupuestales y el recorte de personal.

Actividad	1.3. Porcentaje de beneficiarios en los Centros de Atención y Orientación Familiar (CAOFAM).

[illegible]

Observaciones: No se ha logrado llegar a la meta mensual debido a los recortes presupuestales, de contar con 20 psicólogos, actualmente se cuenta con 8 psicólogos.

Actividad	1.1. Porcentaje de Atenciones Psicologicas brindadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	0.00	0.00	0.00	1,500.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	7,500.00	47
	Real	0.00	0.00	0.00	2,182.00	635.00	671.00							3,488.00	116.27

Observaciones: No se logro llegar a la meta mensual, debido a las afectaciones presupuestales y recorte de personal.

Actividad	1.2. Porcentaje de atenciones brindadas para la Orientación Familiar



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: No se ha logrado llegar a la meta mensual debido a las afectaciones presupuestales y el recorte de personal.

[illegible]

Observaciones: No se ha logrado llegar a la meta mensual debido a los recortes presupuestales, de contar con 20 psicólogos, actualmente se cuenta con 8 psicólogos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	0.00	0.00	0.00	1,500.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	7,500.00	47
	Real	0.00	0.00	0.00	2,182.00	635.00	671.00							3,488.00	116.27

Observaciones: No se logro llegar a la meta mensual, debido a las afectaciones presupuestales y recorte de personal.

[illegible]

Observaciones: No se ha logrado llegar a la meta mensual debido a las afectaciones presupuestales y el recorte de personal.

Actividad	1.3. Porcentaje de beneficiarios en los Centros de Atención y Orientación Familiar (CAOFAM).

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	2,280.00	590.00	590.00	590.00	590.00	590.00	590.00	590.00	590.00	7,000.00	32
	Real	0.00	0.00	0.00	1,483.00	342.00	416.00							2,241.00	64.77

Observaciones: No se ha logrado llegar a la meta mensual debido a los recortes presupuestales, de contar con 20 psicólogos, actualmente se cuenta con 8 psicólogos.

Dependencia:	23. SEFAM. Secretaría de la Familia.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento e Integración Familiar
Número del Pp:	12741
Objetivo del Programa:	

Unidad Ejecutora:	230101 OFICINA DEL SECRETARIO DE LA FAMILIA

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.2 Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales
Estrategia:	2.2.3 Reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de personas y familias, fortaleciendo la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.
Indicador:	2.2.1 Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural con apoyos económicos y/o en especie

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.16. Programa Estratégico para las Familias
Estrategia	2.16.2. Fortalecimiento e Integración familiar. Transformar de manera positiva el futuro de las familias , así como promover e impulsar los valores sociales, con la finalidad de disminuir la violencia intrafamiliar. Garantizar el crecimiento, la maduración y la socialización de las y los habitantes que atraviesan por su niñez o adolescencia. Dar prioridad a un enfoque basado en el amor propio como base de la estabilidad emocional, para que las y los ciudadanos logren contribuir al bien común de la sociedad. De esta manera, integrar los programas que van encaminados al bienestar de la familia.
Actividad:	2.16.2.7. Familias Gigantes; Educación Familiar. Brindar medios y estrategias de bienestar familiar donde los participantes descubran nuevas y mejores oportunidades para guiar y formar a cada integrante de su familia y con ello, transformar de manera positiva entorno, fortaleciendo su dinámica cotidiana y asegurando la calidad de vida digna que se merecen.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	2.00. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. 3.00. Ciencia, Tecnología e Innovación. 4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa presupuestario 12741 materializa la misión institucional al estandarizar y unificar la atención integral de las familias de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la institución cuenta con las atribuciones legales para diseñar y coordinar la política Estatal en materia de fortalecimiento familiar, asegurando su implementación transversal en las dependencias y entidades

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

.De acuerdo con el Reglamento Interior de la institución, se cuenta con las facultades específicas para:

Ejecutar y supervisar los programas de atención psicológica y orientación familiar en los centros destinados para tal fin.

Establecer los modelos de intervención comunitaria y técnica que deben seguir los profesionales para estandarizar la atención en el Estado.

Gestionar el Sistema de Registro de Beneficiarios, asegurando la integración y resguardo de los expedientes administrativos y clínicos.

Diseñar estrategias de sensibilización y difusión de los servicios institucionales para garantizar el acceso de la población objetivo a la política familiar.

Evaluar el desempeño de los servicios de acompañamiento profesional mediante el seguimiento de indicadores de resultado e impacto.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$5,824,000.00	3,397,333.35	1,836,666.90	54.06

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Por medio del Oficio: SEFI 0767-A/2026, de la Secretaria de Finanzas, se informo que se realizarían ajustes a los montos del Ramo 28 (participaciones), así como también se han realizado mas movimientos de presupuesto por parte de SAE y SEFI, estas mismas no siempre informan sobre los movimientos de los montos ya que la Secretaria de la Familia es una dependencia centralizada. Esta captura representa el acumulado del 1er y 2do Trimestre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de Políticas Publicas en Materia Familiar	Este indicador permite valorar el fortalecimiento del marco rector familiar y la efectividad de la coordinación interinstitucional para mejorar el bienestar social	(Avance en la implementación de Políticas Publicas en Materia Familiar realizado / avance en la implementación de Políticas Publicas programados)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de familias beneficiadas por los talleres impartidos	Mide la eficacia de las jornadas y talleres en el aumento de capacidades de los beneficiarios mediante evaluaciones de conocimientos.	(Numero de Familias beneficiadas/ numero de familias programadas a beneficiar) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	87.91		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de Avance en la ejecucion del programa Familias Gigantes; Educacion Familiar.	Mide la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento	(Avance en la ejecución del Programa Familias Gigantes; Educación Familiar realizado / Avance en la Ejecución del Programa Familias Gigantes; Educación Familiar programado) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.60	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	100.00	88
	Real	0.00	0.00	0.00	61.21	13.20	13.50							87.91	175.12

Observaciones: El avance del primer trimestre se capturo en el mes de Abril.
Este programa a presentado un avance significativo, derivado de la gran aceptación de los talleres, por lo cual se superara la meta establecida.

Actividad	1.1. Porcentaje de Talleres impartidos del porgrama Familias Gigantes; Educacion Familiar.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje personas beneficiadas con el programa Familias Gigantes; Educacion Familiar.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00	88
	Real	0.00	0.00	0.00	36,730.00	7,955.00	8,103.00							52,788.00	175.96

Observaciones: Los talleres siguen registrando avance positivo e incremento de beneficiarios durante el mes de Junio

Actividad	1.1. Porcentaje de Talleres impartidos del programa Familias Gigantes; Educacion Familiar.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	0.00	0.00	1,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00	59
	Real	0.00	0.00	0.00	1,235.00	274.00	270.00							1,779.00	118.60

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje personas beneficiadas con el programa Familias Gigantes; Educacion Familiar.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00	88
	Real	0.00	0.00	0.00	36,730.00	7,955.00	8,103.00							52,788.00	175.96

Observaciones: Los talleres siguen registrando avance positivo e incremento de beneficiarios durante el mes de Junio

Actividad	1.1. Porcentaje de Talleres impartidos del programa Familias Gigantes; Educacion Familiar.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	0.00	0.00	1,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00	59
	Real	0.00	0.00	0.00	1,235.00	274.00	270.00							1,779.00	118.60

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje personas beneficiadas con el programa Familias Gigantes; Educacion Familiar.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00	88
	Real	0.00	0.00	0.00	36,730.00	7,955.00	8,103.00							52,788.00	175.96

Observaciones: Los talleres siguen registrando avance positivo e incremento de beneficiarios durante el mes de Junio

Actividad	1.1. Porcentaje de Talleres impartidos del porgrama Familias Gigantes; Educacion Familiar.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	0.00	0.00	1,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00	59
	Real	0.00	0.00	0.00	1,235.00	274.00	270.00							1,779.00	118.60

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje personas beneficiadas con el programa Familias Gigantes; Educacion Familiar.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00	88
	Real	0.00	0.00	0.00	36,730.00	7,955.00	8,103.00							52,788.00	175.96

Observaciones: Los talleres siguen registrando avance positivo e incremento de beneficiarios durante el mes de Junio

Dependencia:	24. SIGOD. Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.
Programa Presupuestario (Pp):	Innovación digital
Número del Pp:	12913
Objetivo del Programa:	Implementar acciones de simplificación y digitalización en trámites y servicios mediante la implementación de nuevas tecnologías con la finalidad de facilitar su gestión para el ciudadano.
Unidad Ejecutora:	240101 Oficina del Secretario de Innovación y Gobierno Digital 240201 Coordinación Jurídica 240301 Coordinación Administrativa 240401 Dirección General de Innovación y Mejora Regulatoria 240501 Dirección General de Sistemas de Información 240601 Dirección General de Servicios de TI
Alineación Institucional:	00011. Tecnologías de la Información

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.8 Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.
Estrategia:	3.8.1 Promover proyectos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la provisión de servicios, asegurando certeza jurídica, técnica y financiera, con el objetivo de ampliar la conectividad a toda la población.
Indicador:	3.8.1 Población con acceso a internet.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.1. Programa Estratégico de Innovación Digital.
Estrategia	5.1 .1. Innovación Digital. Facilitar a las y los ciudadanos la gestión de los trámites y servicios con el Gobierno del Estado, a través de la implementación de herramientas tecnológicas y de la Mejora Regulatoria.
Actividad:	5.1 .1.6. Generación de un Sistema Único Digital del estado para realizar trámites de las dependencias y entidades de gobierno en un solo lugar.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobierno Digital

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Facilitar a los ciudadanos la gestión de los trámites y servicios con el Gobierno del Estado a través de la implementación de herramientas tecnológicas y la mejora regulatoria.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 40. A la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital le corresponde, el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Emitir los lineamientos, procesos, procedimientos y, en general, todo lo relativo a la implementación de una política de innovación, gobierno digital, modernización, desarrollo informático, simplificación administrativa y de la gestión de la calidad en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales ;
- II. Implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal ;
(REFORMADA, P. O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025)
- III. Fungir como autoridad en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, las buenas prácticas regulatorias, el desarrollo y fortalecimiento de tecnologías públicas en los términos establecidos por la Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos ; (REFORMADA, P. O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025)
- IV. Dictar los lineamientos y demás disposiciones para la operación de los Sistemas Electrónicos mediante la utilización de firma electrónica, de observancia obligatoria para la Administración Pública Estatal , en los términos establecidos por la Ley sobre el Uso de Medios y Actos Digitales y Electrónicos para el Estado de Aguascalientes ;
- V. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;
- VI. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones a que se refiere el primer párrafo de este Artículo ;
- VII. Generar esquemas de cooperación técnica y económica con instituciones públicas y privadas para la satisfacción de sus objetivos;
- VIII. Celebrar convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos interinstitucionales en las materias de su ámbito de competencia;
- IX. Administrar la plataforma digital del sistema de la cartografía del Estado;
- X. Coordinar, supervisar, evaluar el Centro de Contacto Digital y los Centros Estatales de Atención de trámites y servicios ; y
(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P. O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025)
- XI. Fungir como Autoridad certificadora, teniendo a su cargo los servicios de certificación de Firma Electrónica Avanzada, Firma Electrónica y de los Métodos y Formas de Autenticación, de conformidad con la Ley sobre el Uso de Medios y Actos Digitales y Electrónicos para el Estado de Aguascalientes , así como las disposiciones jurídicas y legales aplicables para tal efecto;

(ADICIONADA, P. O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025)
- XII. Coordinar y supervisar la Unidad de Firma Electrónica Avanzada a que se refiere la Ley sobre el Uso de Medios y Actos Digitales y Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, así como emitir los lineamientos para la operación de los Sistemas Electrónicos mediante la utilización de firma electrónica, de observancia obligatoria para la Administración Pública Estatal y demás sujetos obligados en la materia; y

(ADICIONADA [N. DE E. REUBICADA], P. O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025)
- XIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo , sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

(DEROGADA SECCIÓN, P.O. 15 DE DICIEMBRE DE 2025)

Sección Décimo Sexta

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- I. Emitir los lineamientos, procesos, procedimientos y, en general, todo lo relativo a la implementación de una política de innovación, gobierno digital, modernización, desarrollo informático, simplificación administrativa y de la gestión de la calidad en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales ;
- II. Implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal;
- III. Fungir como autoridad en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa en los términos establecidos por la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, teniendo bajo su responsabilidad las materias de mejora regulatoria y simplificación administrativa en la Administración Pública Estatal ;
- IV. Dictar los lineamientos para la operación de los Sistemas Electrónicos mediante la utilización de firma electrónica, de observancia obligatoria para la Administración Pública Estatal ;
- V. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;
- VI. Coordinar el manejo y desenvolvimiento en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales que realicen las funciones a que se refiere la primera fracción de este Artículo;
- VII. Generar esquemas de cooperación técnica y económica con instituciones públicas y privadas para la satisfacción de sus objetivos;
- VIII. Celebrar convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos interinstitucionales en las materias de su ámbito de competencia;
- IX. Administrar la plataforma digital del sistema de la cartografía del Estado;
- X. Coordinar, supervisar, evaluar el Centro de Contacto Digital y los Centros Estatales de Atención de trámites y servicios ; y
- XI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo , sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación	Clasificación Programática:	3.6 Investigación y desarrollo
Subfunción:	3.8.2 Desarrollo tecnológico	Nomenclatura:	Q
Definición de la CFG	Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.	Características Generales:	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$138,455,392.00	140,506,258.37	79,142,804.83	56.33

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de servicios gubernamentales digitalizados y simplificados disponibles para la ciudadanía.	Grado de transformación digital y mejora regulatoria de los servicios gubernamentales, considerando la disponibilidad en línea y la simplificación de procesos, contribuyendo a un Estado inteligente y abierto.	(Número total de trámites y servicios digitalizados y simplificados/ Número total de trámites y servicios del gobierno)*100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	108.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance de atenciones canalizadas en el Centro de Contacto Digital 070.	Este indicador mide las atenciones de manera efectiva de las solicitudes de información de trámites y servicios para la consolidación del Centro de Contacto Digital 070.	(Número de avance en las atenciones canalizadas / Número de avance en las atenciones programadas para canalizar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	108
	Real	0.00	0.00	0.00	68.00	0.00	40.00							108.00	216.00

Observaciones: Se incrementan las solicitudes por la apertura del CAV, así como de diferentes programas de las dependencias.

Actividad	Número de atenciones canalizadas en el Centro de Contacto Digital 070.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00	108
	Real	87,760.00	67,172.00	90,692.00	52,238.00	36,223.00	53,711.00							387,796.00	215.44

Observaciones: **MARZO.** En los 3 primeros meses se realizan trámites como el Control Vehicular y Refrendo de Proveedores , entre otros que tienen una alta demanda, por lo que se presentan más dudas por parte de los ciudadanos.

ABRIL. Se incrementó la demanda en los primeros dos días del mes, ya que la ciudadanía preguntaba si aún podría tener el beneficio del descuento para pago de control vehicular.

MAYO. Este incremento se debió principalmente a la alta demanda de información y orientación generada por la apertura del Centro de Atención Vehicular (CAV), la cual originó un considerable número de consultas relacionadas con trámites, requisitos, citas, servicios y horarios.

Asimismo, el cierre de la Feria Nacional de San Marcos generó un aumento en las solicitudes de información y atención ciudadana respecto a temas de movilidad, vialidad, transporte y otros asuntos derivados del evento.

A lo anterior se sumaron las consultas habituales que el Centro de Contacto Digital 070 atiende diariamente a través de sus diferentes canales de comunicación (redes sociales, chat y atención telefónica), lo que derivó en un volumen de atenciones significativamente mayor al promedio mensual.

JUNIO. Uno de los principales factores que contribuyó a este incremento fue el cierre del pre registro del programa de vivienda del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado (IVSOP), lo que generó una alta demanda de orientación por parte de la ciudadanía sobre el proceso de registro, la validación de información, la consulta del estatus de las solicitudes y las fechas límite para concluir el trámite.

Además de esta situación, el Centro de Contacto Digital 070 continuó brindando atención a las consultas y reportes habituales a través de sus distintos canales de servicio (redes sociales, chat y atención telefónica).

Actividad	Número de convenios firmados para la consolidación del Centro de Contacto Digital 070.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	5.00	40
	Real	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							2.00	66.67

Observaciones: **ENERO.** Firma de convenio con IVSOP.

MARZO. Firma de convenio con ISSEA.

JUNIO. La formalización del tercer convenio no pudo concretarse durante el periodo programado debido a que el proceso requiere mesas de trabajo, revisión jurídica, validación de compromisos y la autorización de las instancias involucradas, actividades que dependen de la disponibilidad y tiempos de gestión de ambas instituciones.

No obstante, se mantienen las gestiones y el acercamiento con la dependencia correspondiente, con el objetivo de concluir el proceso de formalización en el siguiente periodo y dar cumplimiento a la meta anual establecida.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	194.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de la Ventanilla Digital de Inversiones.		Este indicador mide el desarrollo del portal y su interoperabilidad con los trámites de las dependencias estatales para la apertura y construcción de empresas 100% en línea.	(Número de etapas de implementación de ventanilla digital de inversiones realizadas/ Número de etapas de implementación de ventanilla digital de inversiones a realizar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	45.00	0.00	0.00	40.00	100.00	194
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194.00							194.00	1,293.33

Actividad	Número de trámites en la Ventanilla Digital de Inversiones simplificados.

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Los trámites se han digitalizado e incorporado al Expediente Digital. Como primera etapa en la Ventanilla Digital de Inversiones se dejarán los previamente identificados , próximamente se habilitará la segunda etapa y se incorporarán más trámites.

JUNIO: Se dio prioridad a simplificar el total de trámites incorporados a la Ventanilla Digital de Inversiones , es por eso que se excede lo planeado, se evaluará si se pueden intregar otros trámites a la VDI.

Los trámites simplificados para la VDI son lo siguientes:

- 1 Dictamen de Impacto en la Movilidad
- 2 Copias Simples de Escrituras
- 3 Certificado de Propiedad y No Propiedad
- 4 Copia Certificada de Escrituras
- 5 Inscripción de Escrituras
- 6 Certificado de Libertad de Gravamen
- 7 Compraventa
- 8 Levantamiento Topográfico Catastral
- 9 Certificado de Libertad de Gravamen con Primer Aviso Preventivo
- 10 Segundo Aviso Preventivo
- 11 Declaración Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
- 12 Declaración Impuesto Sobre Nóminas
- 13 Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes del Impuesto Sobre Nóminas
- 14 Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Estatales
- 15 Revisión del Programa Interno de Protección Civil
- 16 Inspección de medidas de seguridad a cumplir en materia de Protección Civil a inmuebles del sector público, privado, social y educativo.
- 17 Asesoría Laboral a Empleadores
- 18 Registro de Estación de Carburación o Planta de Almacenamiento de GAS LP
- 19 Permiso de trabajo para menores
- 20 Certificado de Registro de Estación de Servicio
- 21 Autorización de Fraccionamientos, Condominios y Desarrollos Inmobiliarios Especiales
- 22 Autorización de Trabajos Sobre Derecho de Vía de Carreteras Estatales
- 23 Registro como Generador y Autorización del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial de Pequeño Generador
- 24 Definición de Modalidad y Competencias (en materia de Impacto Ambiental)
- 25 Registro como Generador y Autorización del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial de Gran Generador
- 26 Modificación de Autorización para Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial (Adhesión de vehículos)
- 27 Modificación de Categoría para los Generadores de Residuos de Manejo Especial
- 28 Modificación de Licencia Estatal de Funcionamiento
- 29 Modificación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial Pequeño Generador
- 30 Ampliación de Plazo de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial de Pequeño Generador
- 31 Modificación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial de Gran Generador
- 32 Autorización de Trámite Unificado de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial Modalidad A (Recolección, Transporte, Acopio, Reutilización, Reciclaje, Coprocesamiento y/o Tratamiento)
- 33 Ampliación de Plazo de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial de Gran Generador
- 34 Constancia de Exención de Presentación de un Instrumento de Evaluación.
- 35 Manifiesto de Impacto Ambiental para Actividades de Desarrollos Comerciales , de Servicios o Habitacionales
- 36 Autorización de Trámite Unificado de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial Modalidad B (Recolección, Transporte y Acopio)
- 37 Manifiesto de Impacto Ambiental para Construcción de vías de comunicación o pasos a desnivel
- 38 Manifiesto de Impacto Ambiental para Actividades Industriales o de Transformación
- 39 Manifiesto de Impacto Ambiental para Actividades de Acopio o Reciclaje de Residuos
- 40 Manifiesto de Impacto Ambiental para Sitios de disposición final

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- 41 Manifiesto de Impacto Ambiental de Bancos de Materiales
- 42 Manifiesto de Impacto Ambiental para Plantas de Tratamiento de Aguas
- 43 Informe Preventivo para actividades Comerciales, de Servicios o Desarrollos Habitacionales
- 44 Informe Preventivo para Construcción de vías de comunicación sobre caminos existentes
- 45 Informe Preventivo para Actividades Industriales o de Transformación
- 46 Informe Preventivo para Centros de Acopio o Coprocesamiento de Residuos
- 47 Informe Preventivo para Infraestructura Hidráulica de Competencia Estatal
- 48 Informe Preventivo para Bancos de Materiales Pétreos sin Vegetación ni Actividades de Transformación
- 49 Informe Preventivo para Plantas de Tratamiento de Aguas
- 50 Autorización de Trámite Unificado de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial Modalidad C (Acopio, Reutilización, Reciclaje, Coprocesamiento y/o Tratamiento)
- 51 COA de Residuos
- 52 Evaluación para Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial , por Vehículo de Carga
- 53 Evaluación para el Acopio de Residuos de Manejo Especial
- 54 Permiso de Quema para Simulacro de Incendio
- 55 Ampliación de licencia estatal de funcionamiento

Actividad		Número de trámites realizados para la consolidación de la Ventanilla Digital de Inversiones.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Trámite	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	25.00	25.00	200.00	180
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00							360.00	1,200.00

Observaciones: JUNIO: De los trámites de la Ventanilla Digital de Inversiones en su Componente del Expediente digital , se logró la realización de 360 solicitudes en línea, de las siguientes Dependencias:

SEPLADE: 2 solicitudes de 1 trámite.

SSMAA: 61 solicitudes de 15 trámites

SEGOB: 297 solicitudes de 8 trámites

El comportamiento del indicador presenta un excedente respecto de la meta, derivado de una demanda no prevista que rebasó las estimaciones iniciales. En respuesta, se atendió la totalidad de las solicitudes recibidas, reflejándose un desempeño superior al objetivo establecido.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	112.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la Implementación de Transformación Digital.		Implementar la Transformación Digital en Gobierno del Estado de Aguascalientes, considerando la ejecución de proyectos (ya sea por solicitud de dependencias o por innovación de la SIGOD), adopción de procesos digitales y el cumplimiento de etapas planificadas.	(Número de etapas en la Transformación Digital implementadas / Número de etapas en la Transformación Digital programadas)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Se incrementa debido a las solicitudes de trámites a través del Expediente Digital y la demanda de Soluciones de Innovación Tecnológica que solicitan las dependencias, adicionales programadas por SIGOD.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Trámite	Prog	6,000.00	10,000.00	9,000.00	1,000.00	900.00	700.00	824.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00	2,000.00	39,424.00	112
	Real	6,185.00	10,528.00	9,472.00	6,237.00	7,122.00	4,593.00							44,137.00	159.92

Observaciones: MARZO. La programación del primer trimestre, se hizo en base al histórico, por lo que el incremento se debe a la demanda real para este ejercicio.
ABRIL. La programación para el mes de Abril, se hizo en base al histórico, por lo que el incremento se debe a la demanda real para este ejercicio.
MAYO. La programación para el mes de Mayo, se hizo en base al histórico, por lo que el incremento se debe a la demanda real para este ejercicio.
JUNIO. La programación para el mes de Junio, se hizo en base al histórico, por lo que el incremento se debe a la demanda real para este ejercicio.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: ENERO. 1. Registro de Proveedores – integrado al Expediente digital (refrendo)
FEBRERO. 2. Integrar Radio y TV en vivo en la App Aguascalientes Digital
3. Dashboard Gobernadora
4. Asistente virtual Toribio
5. Desarrollo para mostrar los tiempos de llegada de los camiones en diferentes dispositivos.
MARZO. 6. Implementación de herramienta de validación de INEs con Facephi
ABRIL. 7. Página de la Feria Nacional de San Marcos
8. App de la Feria Nacional de San Marcos
9. Ventanilla Digital de Inversiones.
MAYO. Debido al avance presentado en los meses de marzo y abril, para este corte no se reporta avance.
JUNIO. 10. Asistente virtual Ania (Asistente Natural con IA)
11. Portal Viva Aguascalientes
En un inicio se planearon 10 soluciones de innovación tecnológica para realizarse por SIGOD, pero debido a las solicitudes de las dependencias, se seguirá incrementando lo planeado.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Este indicador mide la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, dependencias y entidades definidas.	(Avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información realizado / Avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Programado) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	60.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la difusión del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información al personal involucrado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la implementación de controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de puntos de internet en funcionamiento.		Implementación de puntos de acceso a internet gratuito en plazas y jardines definidos en cada municipio del estado.	(Puntos de Internet público implementados / Puntos de internet público programados para conectar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Número de documento generado con la definición de puntos de acceso a internet a instalar.

[illegible]

Actividad	Número de puntos con acceso a internet gratuito instalados.

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de trámites gubernamentales disponibles para realizarse en línea		Este indicador mide el porcentaje de trámites gubernamentales disponibles en línea con acceso para la ciudadanía.	(Número de trámites disponibles para realizar en línea / Total de trámites programados por el gobierno del estado para realizar en línea)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	8.00	0.00	42.00	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	33.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	29.00	0.00	21.00							50.00	100.00

Actividad	Número de trámites del Registro Público en línea activados.

[illegible]

Actividad	Número de trámites totalmente en línea, en nivel 4 incrementados.

[illegible]



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	Número de trámites activos digitalizados en Sistema de Catastro.

Observaciones: JUNIO: 1. Plano catastral certificado

Observaciones: Se dio prioridad a simplificar el total de trámites incorporados al Centro de tención Vehicular por estar ya en operación, por esta razón se excede lo planeado.

Actividad	Número de trámites y servicios estatales simplificados del Centro de Atención Estatal.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Trámite	Prog	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00	100.00	74
	Real	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	64.00							74.00	185.00

Observaciones: JUNIO. Se dio prioridad a simplificar el total de trámites incorporados a la Ventanilla Digital de Inversiones y al Centro de Atención Vehicular por estar ya en operación . Se continuarán simplificando los del CAV para concluirlos y continuar con los que se incorporarán al CAE . Son 5 los trámites que sólo están en el CAE, y son 59 que son para CAE y VDI. Es por esta razón que se excede lo planeado con 64 trámites en total.

Actividad	Número de trámites y servicios estatales simplificados del Centro de Atención Vehicular

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Trámite	Prog	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	40.00	78
	Real	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	21.00							31.00	155.00

Observaciones: MARZO. Son trámites ya simplificados y su mejoras se verán reflejados en la apertura del Centro de Atención Vehicular :
 JUNIO. Se dio prioridad a simplificar el total de trámites incorporados al Centro de Atención Vehicular por estar ya en operación , por esta razón se excede lo planeado.

Dependencia:	25. CJEa. Consejería Jurídica del Estado.
Programa Presupuestario (Pp):	Consejería jurídica del Estado de Aguascalientes
Número del Pp:	12998
Objetivo del Programa:	Las unidades jurídicas de la CJEa cuentan con una gestión eficiente de sus recursos operativos.

Unidad Ejecutora:	250101 Oficina del Consejero Jurídico del Estado

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.2 Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.11. Programa Estratégico de la Consejería Jurídica.
Estrategia	5.11.1. Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes . Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante la investigación jurídica para la realización de una buena función pública por parte de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado y sus Municipios.
Actividad:	5.11.1.9. Representación Jurídica de la Titular del Poder Ejecutivo y del Gobierno del Estado.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El presente Programa Presupuestario contribuye directamente al cumplimiento de la misión institucional de la Consejería Jurídica del Estado al garantizar la legalidad y certeza jurídica de los actos del Poder Ejecutivo. A través de la gestión eficiente de recursos operativos, se asegura la prestación de servicios de asesoría técnica y la representación legal efectiva en litigios, lo cual consolida el Estado de Derecho y optimiza el desempeño administrativo de las unidades que integran la dependencia.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Consejería Jurídica del Estado tiene la facultad de brindar apoyo técnico-jurídico y asesoría a la persona titular del Poder Ejecutivo, así como revisar y someter a su consideración proyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos. Asimismo, le corresponde coadyuvar con las unidades jurídicas de la Administración Pública Estatal, definir y unificar criterios para la interpretación de disposiciones jurídicas y coordinar los programas de normatividad, garantizando con ello la legalidad y el correcto funcionamiento jurídico y administrativo del Estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Consejería Jurídica del Estado cuenta con una persona titular denominada Consejero Jurídico, quien posee la facultad originaria para el estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia. Asimismo, ostenta la representación legal de la Dependencia y cuenta con la atribución normativa para delegar funciones en servidores públicos subalternos con el fin de optimizar el despacho de los asuntos jurídicos y administrativos, manteniendo en todo momento la posibilidad de su ejercicio directo conforme a la Ley Orgánica y disposiciones legales aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.3.5 Asuntos jurídicos	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$38,218,049.00	38,218,049.00	13,608,062.23	35.61

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.40			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1.Porcentaje de avance en la atención de asesorías y apoyos técnicos a favor de la Administración Pública Estatal		Mide el grado de cumplimiento en la prestación de asesorías técnicas y legales solicitadas por las dependencias de la Administración Pública .	(Avance en las asesorías brindadas / Avance en las asesorías programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		2.1 Número de actuaciones procesales atendidas oportunamente en defensa de los intereses del Ejecutivo Estatal													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actuación	Prog	83.00	83.00	84.00	83.00	83.00	84.00	83.00	83.00	84.00	83.00	83.00	84.00	1,000.00	47
	Real	80.00	77.00	86.00	66.00	0.00	164.00							473.00	94.60

Observaciones:

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				51.33								
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
3. Porcentaje de avance en la dictaminación de instrumentos normativos y legislativos a nivel estatal			Mide la eficacia en la emisión de dictámenes jurídicos sobre iniciativas de ley, decretos, reglamentos o acuerdos presentados para su validación.				(Avance en los instrumentos normativos y legislativos dictaminados / Avance en los instrumentos normativos y legislativos recibidos) * 100				Gestion	Ascendente		a. Eficacia	
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	100.00	51
	Real	8.00	8.00	9.00	9.33	0.00	17.00							51.33	102.66

Observaciones:

Actividad		3.1 Número de asuntos normativos y legislativos atendidos técnicamente por la Consejería Jurídica													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asunto	Prog	6.00	7.00	7.00	6.00	7.00	7.00	6.00	7.00	7.00	6.00	7.00	7.00	80.00	51
	Real	6.00	7.00	7.00	7.00	0.00	14.00							41.00	102.50

Observaciones:

Dependencia:	31- Inst. de Seg. y Serv.Sociales para los Servidores Públicos del Edo de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Ahorro con visión futura
Número del Pp:	13008
Objetivo del Programa:	Servidores públicos activos y jubilados del Estado de Aguascalientes afiliados al ISSSSPEA son atendidos con suficientes mecanismos de ahorro y previsión financiera para garantizar seguridad económica futura de los servidores públicos.
Unidad Ejecutora:	310201 Dirección de Prestaciones, Afiliación y Medicina
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.8 Impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.14. Programa Estratégico ISSSSPEA
Estrategia	5.14.1. Ahorro con Visión Futura. Sistema integral de ahorro y gestión eficiente de los recursos que garantice la sostenibilidad financiera del ISSSSPEA. A largo plazo, asegurando el bienestar de los servidores públicos.
Actividad:	5.14.1.1. Otorgamiento de Ahorro Individual por Pensión a los Servidores Públicos afiliados al ISSSSPEA.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Prevención Social

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 20: Previsiones Económicas

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Fortalecer la misión del ISSSSPEA al promover la provisión financiera y el ahorro voluntario entre los derechohabientes. Su vinculación radica en garantizar mecanismos complementarios para un retiro digno y una estabilidad patrimonial sólida, optimizando la administración de los recursos para consolidar un sistema de seguridad social sostenible que impacte en el bienestar integral de las familias trabajadoras de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el ISSSSPEA posee las facultades de un Organismo Público Descentralizado, lo que le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio para administrar de manera autónoma sus recursos. Su facultad principal radica en la gestión y otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, operando bajo una estructura de gobernanza técnica que le permite ejecutar programas de provisión y ahorro en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interior del ISSSSPEA faculta al Instituto para organizar su estructura administrativa y técnica, otorgando atribuciones específicas a sus unidades para operar, controlar y vigilar los fondos de seguridad social. Su facultad principal bajo este ordenamiento es la ejecución directa de programas de ahorro y préstamos, así como la emisión de lineamientos internos para garantizar que las prestaciones y servicios se entreguen de manera eficiente y transparente.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	5.5 Pensiones y jubilaciones
Subfunción:	2.6.9 Otros de seguridad social y asistencia social	Nomenclatura:	J
Definición de la CFG	Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.	Características Generales:	Considera obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones, que realizan diversos entes públicos a nivel federal o estatal, tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, entre otras.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$68,819,438.00	68,819,438.00	17,427,522.81	25.32

Observaciones:

Falta capturar la información del mes de junio, ya que Contabilidad aún cierra el mes.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.56			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas		Indicador que mide el porcentaje de cuentas de ahorro individual para el retiro, que se entregan a los servidores públicos y beneficiarios de conformidad con los Lineamientos	(Número de cuentas de ahorro entregadas / Número de cuentas de ahorro programadas a entregar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Observaciones:[illegible]

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por el cumplimiento de edad

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por defunción

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	33.00	31.00	34.00	30.00	33.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	371.00	67
	Real	69.00	0.00	52.00	66.00	38.00	25.00							250.00	130.89

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por el cumplimiento de edad														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	0.00	10.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	10.00	10.00	0.00	0.00	96.00	38
	Real	2.00	8.00	8.00	4.00	13.00	1.00							36.00	66.67

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por defunción														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	15.00	12.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	22.00	159.00	30
	Real	7.00	4.00	10.00	6.00	8.00	12.00							47.00	70.15

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	33.00	31.00	34.00	30.00	33.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	371.00	67
	Real	69.00	0.00	52.00	66.00	38.00	25.00							250.00	130.89

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Actividad		Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por el cumplimiento de edad													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	0.00	10.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	10.00	10.00	0.00	0.00	96.00	38
	Real	2.00	8.00	8.00	4.00	13.00	1.00							36.00	66.67

Actividad		Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por defunción													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	15.00	12.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	22.00	159.00	30
	Real	7.00	4.00	10.00	6.00	8.00	12.00							47.00	70.15

Actividad		Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	33.00	31.00	34.00	30.00	33.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	371.00	67
	Real	69.00	0.00	52.00	66.00	38.00	25.00							250.00	130.89

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por defunción

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por el cumplimiento de edad

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por defunción

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	15.00	12.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	22.00	159.00	30
	Real	7.00	4.00	10.00	6.00	8.00	12.00							47.00	70.15

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	33.00	31.00	34.00	30.00	33.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	371.00	67
	Real	69.00	0.00	52.00	66.00	38.00	25.00							250.00	130.89

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por el cumplimiento de edad														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	0.00	10.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	10.00	10.00	0.00	0.00	96.00	38
	Real	2.00	8.00	8.00	4.00	13.00	1.00							36.00	66.67

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por defunción														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	15.00	12.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	22.00	159.00	30
	Real	7.00	4.00	10.00	6.00	8.00	12.00							47.00	70.15

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

[illegible]



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por el cumplimiento de edad

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por defunción

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por el cumplimiento de edad

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	0.00	10.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	10.00	10.00	0.00	0.00	96.00	38
	Real	2.00	8.00	8.00	4.00	13.00	1.00							36.00	66.67

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por defunción														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	15.00	12.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	22.00	159.00	30
	Real	7.00	4.00	10.00	6.00	8.00	12.00							47.00	70.15

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	33.00	31.00	34.00	30.00	33.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	371.00	67
	Real	69.00	0.00	52.00	66.00	38.00	25.00							250.00	130.89

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por el cumplimiento de edad														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	0.00	10.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	10.00	10.00	0.00	0.00	96.00	38
	Real	2.00	8.00	8.00	4.00	13.00	1.00							36.00	66.67

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por el cumplimiento de edad

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por defunción

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	33.00	31.00	34.00	30.00	33.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	371.00	67
	Real	69.00	0.00	52.00	66.00	38.00	25.00							250.00	130.89

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por el cumplimiento de edad														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	0.00	10.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	10.00	10.00	0.00	0.00	96.00	38
	Real	2.00	8.00	8.00	4.00	13.00	1.00							36.00	66.67

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por defunción														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	15.00	12.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	22.00	159.00	30
	Real	7.00	4.00	10.00	6.00	8.00	12.00							47.00	70.15

Observaciones: El trámite de la devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido al otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Actividad	Número de cuentas de ahorro individual para el retiro entregadas por pensión														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cuenta de ahorro	Prog	33.00	31.00	34.00	30.00	33.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	371.00	67
	Real	69.00	0.00	52.00	66.00	38.00	25.00							250.00	130.89

Observaciones: El trámite de devolución en este caso, aunque va ligado a la ocurrencia del otorgamiento de la pensión de este tipo, va desfasado porque inicia una vez concluido el otorgamiento de pensión por lo que puede ocurrir entre uno o dos periodos después.

Dependencia:	31- Inst. de Seg. y Serv.Sociales para los Servidores Públicos del Edo de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Atención social para pensionistas
Número del Pp:	13009
Objetivo del Programa:	Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro

Unidad Ejecutora:	310801 Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.3 Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar s
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.14. Programa Estratégico ISSSSPEA
Estrategia	5.14.2. Atención Social para Pensionistas. Desarrollar y fortalecer los programas y acciones de atención social integral para los pensionistas del ISSSSPEA, enfocados en mejorar su calidad de vida a través de servicios de salud, bienestar emocional y apoyo social.
Actividad:	5.14.2.3. Otorgamiento de apoyos económicos a pensionados.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Prevención Social
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Contribuye de manera directa a la misión del ISSSSPEA al garantizar que la seguridad social trascienda el pago de una pensión económica, convirtiéndose en un sistema de bienestar integral y envejecimiento activo. Su vinculación institucional es fundamental, ya que materializa el compromiso de otorgar servicios con calidad y calidez, ofreciendo acompañamiento social, cultural y recreativo que dignifica la etapa de retiro. A través de este programa, el Instituto cumple con su responsabilidad de proteger la salud emocional y la inclusión social de los pensionados, asegurando que el servidor público mantenga una calidad de vida digna y un vínculo sólido con el Estado tras su vida laboral activa.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el ISSSSPEA posee las facultades de un Organismo Público Descentralizado, lo que le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio para administrar de manera autónoma sus recursos. Su facultad principal radica en la gestión y otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, operando bajo una estructura de gobernanza técnica que le permite ejecutar programas de previsión y ahorro en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interior del ISSSSPEA faculta al Instituto para organizar su estructura administrativa y técnica, otorgando atribuciones específicas a sus unidades para operar, controlar y vigilar los fondos de seguridad social. Su facultad principal bajo este ordenamiento es la ejecución directa de programas de ahorro y préstamos, así como la emisión de lineamientos internos para garantizar que las prestaciones y servicios se entreguen de manera eficiente y transparente.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	4.3 Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas
Subfunción:	2.6.9 Otros de seguridad social y asistencia social	Nomenclatura:	R
Definición de la CFG	Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.	Características Generales:	Considera las aportaciones a fideicomisos, provisiones salariales y económicas, y para aportaciones a la seguridad social, así como, de manera excepcional, actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$39,652,296.99	39,652,296.99	13,010,114.89	32.81

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	83.87		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de pensionados atendidos	Indicador que mide el porcentaje de nuevos pensionados con asistencia social por parte del ISSSPEA	(Número de pensionados con atención brindada / Número de pensionados programados a atender) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pensionado	Prog	1,759.00	1,734.00	1,721.00	1,776.00	1,796.00	1,772.00	1,759.00	1,779.00	1,760.00	1,804.00	1,763.00	1,810.00	1,810.00	84
	Real	1,686.00	1,574.00	1,518.00	0.00	0.00	0.00							1,518.00	85.67

Observaciones:

Actividad	Número de apoyos económicos otorgados a pensionados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pensionado	Prog	1,759.00	1,734.00	1,721.00	1,776.00	1,796.00	1,772.00	1,759.00	1,779.00	1,760.00	1,804.00	1,763.00	1,810.00	1,810.00	84
	Real	1,686.00	1,574.00	1,518.00	1,519.00	1,515.00	1,518.00							1,518.00	85.67

Observaciones: No se logró alcanzar la meta establecida en el rubro pensionados beneficiados con apoyo económico debido a la actualización del padrón de beneficiarios, lo que implicó la depuración de registros que no cumplían con los criterios vigentes.

Actividad	Número de horas impartidas a pensionados en talleres culturales y sociales

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hora	Prog	395.00	525.00	584.00	454.00	584.00	584.00	584.00	584.00	584.00	584.00	584.00	454.00	6,500.00	49
	Real	393.00	614.00	648.00	321.00	585.00	652.00							3,213.00	102.78

Observaciones:

Actividad	Número de pensionados atendidos en talleres culturales y sociales

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pensionado	Prog	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	93
	Real	518.00	532.00	569.00	557.00	541.00	555.00							555.00	92.50

Observaciones: No se alcanzó la meta debido a la falta de afluencia.

Dependencia:	31- Inst. de Seg. y Serv.Sociales para los Servidores Públicos del Edo de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Bienestar y desarrollo infantil para tus hijos
Número del Pp:	13010
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado inteligente y abierto, mediante la administración de las cuentas de ahorro individual para el retiro, de manera eficiente y transparente

Unidad Ejecutora:	310801 Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, pluriliteraria
Estrategia:	2.3.7 Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.3. Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.14. Programa Estratégico ISSSSPEA
Estrategia	5.14.3. Bienestar y Desarrollo Infantil para tus hijos. Promover el bienestar y desarrollo integral de los hijos de los servidores públicos afiliados al ISSSSPEA, mediante la implementación de programas educativos, de salud, nutrición y apoyo emocional, que contribuyan a su crecimiento físico, mental y social.
Actividad:	5.14.3.1. Atención de menores en estancias infantiles.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa se vincula a la Misión del ISSSSPEA al garantizar el derecho de los servidores públicos a servicios de cuidado y desarrollo infantil de alta calidad. Su contribución es fundamental para fortalecer la seguridad social integral, proporcionando un entorno seguro y formativo para los hijos de los afiliados, lo que impacta directamente en la tranquilidad, estabilidad y bienestar de la familia del trabajador, cumpliendo así con el compromiso institucional de protección social y asistencia humana.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el ISSSSPEA posee las facultades de un Organismo Público Descentralizado, lo que le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio para administrar de manera autónoma sus recursos. Su facultad principal radica en la gestión y otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, operando bajo una estructura de gobernanza técnica que le permite ejecutar programas de previsión y ahorro en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interior del ISSSSPEA faculta al Instituto para organizar su estructura administrativa y técnica, otorgando atribuciones específicas a sus unidades para operar, controlar y vigilar los fondos de seguridad social. Su facultad principal bajo este ordenamiento es la ejecución directa de programas de ahorro y préstamos, así como la emisión de lineamientos internos para garantizar que las prestaciones y servicios se entreguen de manera eficiente y transparente.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	4.3 Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas
Subfunción:	2.6.9 Otros de seguridad social y asistencia social	Nomenclatura:	R
Definición de la CFG	Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.	Características Generales:	Considera las aportaciones a fideicomisos, provisiones salariales y económicas, y para aportaciones a la seguridad social, así como, de manera excepcional, actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$37,406,763.00	37,406,763.00	10,460,048.00	27.96

Observaciones:

Información parcial, ya que Contabilidad aún no cierra el mes de junio.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	92.35		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de menores atendidos en servicios de guardería subrogadas del ISSSSPEA	Indicador que mide el número de menores atendidos en servicios de guardería y preescolar subrogadas	(Número de menores atendidos / Número de menores programados a atender) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Menor	Prog	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	92
	Real	750.00	764.00	785.00	0.00	0.00	0.00							785.00	92.35

Observaciones:

Actividad	Número de menores atendidos en servicio de guarderías subrogadas del ISSSSPEA

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Menor	Prog	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	97
	Real	750.00	764.00	785.00	803.00	801.00	825.00							825.00	97.06

Observaciones: En este primer trimestre no llegamos a la meta establecida debido a la disminución de entrega de pases por periodo de vacaciones y las bajas de servidores públicos en las entidades. A pesar de esto nos posicionamos en un 90.15% de desempeño real de la meta establecida.

Dependencia:	31- Inst. de Seg. y Serv.Sociales para los Servidores Públicos del Edo de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Fondo de ahorro para servidores públicos
Número del Pp:	13012
Objetivo del Programa:	Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro

Unidad Ejecutora:	310801 Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.3 Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro.
Estrategia:	3.3.2 Promover un sistema de ahorro para el retiro transparente, cuya normatividad priorice a las y los trabajadores.
Indicador:	3.3.1 Tasa de reemplazo promedio.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.14. Programa Estratégico ISSSSPEA
Estrategia	5.14.4. Fondo de Ahorro para Servidores Públicos. Establecer y consolidar un fondo de ahorro sólido y accesible para los servidores públicos del Estado de Aguascalientes , promoviendo una cultura financiera responsable y ofreciendo herramientas que incentiven el ahorro a largo plazo, con el fin de garantizar seguridad económica y un mejor futuro financiero para los afiliados.
Actividad:	5.14.4.1. Otorgamiento de préstamos a corto plazo en línea a través de la aplicación de ISSSSPENET.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Finanzas Sanas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuye de manera fundamental a la misión del ISSSSPEA al fomentar la cultura de la previsión y el ahorro metódico entre sus afiliados. Este programa actúa como un mecanismo de seguridad financiera que permite al trabajador contar con una reserva económica líquida para enfrentar imprevistos o fortalecer su patrimonio familiar, cumpliendo así con el compromiso institucional de salvaguardar la estabilidad económica del servidor público durante su vida laboral activa.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el ISSSSPEA posee las facultades de un Organismo Público Descentralizado, lo que le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio para administrar de manera autónoma sus recursos. Su facultad principal radica en la gestión y otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, operando bajo una estructura de gobernanza técnica que le permite ejecutar programas de previsión y ahorro en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interior del ISSSSPEA faculta al Instituto para organizar su estructura administrativa y técnica, otorgando atribuciones específicas a sus unidades para operar, controlar y vigilar los fondos de seguridad social. Su facultad principal bajo este ordenamiento es la ejecución directa de programas de ahorro y préstamos, así como la emisión de lineamientos internos para garantizar que las prestaciones y servicios se entreguen de manera eficiente y transparente.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.3 Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	R
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera las aportaciones a fideicomisos, provisiones salariales y económicas, y para aportaciones a la seguridad social, así como, de manera excepcional, actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$124,574,463.03	124,574,463.03	30,451,387.81	24.44

Observaciones:

Información parcial, ya que Contabilidad aún no cierra el mes de junio.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	27.17		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de préstamos a corto plazo otorgados a servidores públicos afiliados	Indicador que mide el porcentaje de préstamos a corto plazo otorgados a servidores públicos afiliados al ISSSPEA a través de la aplicación de ISSSPENET y en oficinas centrales	(Número de prestamos a corto plazo otorgados / Número de prestamos a corto plazo programados a otorgar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Préstamo	Prog	14,316.00	12,083.00	12,984.00	14,539.00	18,834.00	10,816.00	15,821.00	13,266.00	13,247.00	15,339.00	12,795.00	5,785.00	159,825.00	27
	Real	15,366.00	12,696.00	15,370.00	0.00	0.00	0.00							43,432.00	51.97

Observaciones:

Actividad	Número de préstamos a corto plazo otorgados en oficinas centrales a servidores públicos afiliados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Préstamo	Prog	6,900.00	3,200.00	3,450.00	6,500.00	6,700.00	3,600.00	3,750.00	3,900.00	4,050.00	6,850.00	3,395.00	2,812.00	55,107.00	30
	Real	3,168.00	2,423.00	2,956.00	2,489.00	2,445.00	2,968.00							16,449.00	54.20

Observaciones: En el trimestre no se alcanzó la meta planeada, por reducción en las solicitudes en oficinas central por liberación de nueva app vía internet.

Actividad	Número de préstamos a corto plazo otorgados en línea a servidores públicos afiliados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Préstamo	Prog	13,110.00	6,080.00	6,555.00	12,350.00	12,730.00	6,840.00	7,125.00	7,410.00	7,695.00	13,015.00	6,460.00	5,347.00	104,717.00	67
	Real	12,198.00	10,273.00	12,414.00	11,090.00	10,914.00	13,207.00							70,096.00	121.56

Observaciones: En el trimestre se excedió la meta establecida por la liberación de nueva app.

Dependencia:	31- Inst. de Seg. y Serv.Sociales para los Servidores Públicos del Edo de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Pensionistas
Número del Pp:	13014
Objetivo del Programa:	Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro
Unidad Ejecutora:	310201 Dirección de Prestaciones, Afiliación y Medicina
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.3 Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro.
Estrategia:	3.3.1 Lograr pensiones para las personas trabajadoras que se acerquen o igualen a su último salario en la etapa productiva, con especial atención a quienes tienen menores ingresos.
Indicador:	3.3.1 Tasa de reemplazo promedio.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.14. Programa Estratégico ISSSSPEA
Estrategia	5.14.5. Pensionistas. Fortalecer los servicios y programas dirigidos a los pensionistas del ISSSSPEA, garantizando una atención integral que promueva su bienestar económico, social y de salud, al tiempo que se asegura una administración eficiente y transparente de los recursos destinados a las pensiones.
Actividad:	5.14.5.1. Otorgamiento de pensión pagada vía nómina.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 20: Previsiones Económicas

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuye directamente a la misión del ISSSSPEA al asegurar el sustento económico y la protección social de los trabajadores retirados. Su vinculación es esencial para garantizar un retiro digno mediante el pago eficiente de las pensiones y jubilaciones, cumpliendo con la responsabilidad de proteger el patrimonio y la calidad de vida de quienes dedicaron su vida laboral al servicio del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el ISSSSPEA posee las facultades de un Organismo Público Descentralizado, lo que le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio para administrar de manera autónoma sus recursos. Su facultad principal radica en la gestión y otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, operando bajo una estructura de gobernanza técnica que le permite ejecutar programas de previsión y ahorro en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interior del ISSSSPEA faculta al Instituto para organizar su estructura administrativa y técnica, otorgando atribuciones específicas a sus unidades para operar, controlar y vigilar los fondos de seguridad social. Su facultad principal bajo este ordenamiento es la ejecución directa de programas de ahorro y préstamos, así como la emisión de lineamientos internos para garantizar que las prestaciones y servicios se entreguen de manera eficiente y transparente.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	5.5 Pensiones y jubilaciones
Subfunción:	2.6.9 Otros de seguridad social y asistencia social	Nomenclatura:	J
Definición de la CFG	Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.	Características Generales:	Considera obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones, que realizan diversos entes públicos a nivel federal o estatal, tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, entre otras.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$553,118,483.01	553,118,483.01	36,106,925.43	6.53

Observaciones:

Información parcial, ya que Contabilidad aún no cierra el mes de junio.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	96.30		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de pensionados en ISSSSPEA	Indicador que mide el porcentaje de servidores públicos y beneficiarios con una pensión que se mantienen en estatus activo.	(Número de pensionados ISSSSPEA / Número de servidores públicos afiliados al ISSSSPEA) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pensionado	Prog	9,006.00	9,053.00	9,100.00	9,150.00	9,200.00	9,250.00	9,297.00	9,344.00	9,391.00	9,438.00	9,485.00	9,532.00	9,532.00	96
	Real	9,138.00	9,130.00	9,179.00	0.00	0.00	0.00							9,179.00	99.23

Observaciones:

Actividad	Número de pensiones pagadas vía nómina														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pensión	Prog	9,006.00	9,053.00	9,100.00	9,150.00	9,200.00	9,250.00	9,297.00	9,344.00	9,391.00	9,438.00	9,485.00	9,532.00	9,532.00	97
	Real	9,138.00	9,130.00	9,179.00	9,231.00	9,185.00	9,215.00							9,215.00	99.62

Observaciones:

Actividad	Número de pensiones otorgadas por antigüedad y retiro por edad														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pensión	Prog	33.00	31.00	34.00	30.00	33.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	371.00	68
	Real	62.00	6.00	42.00	60.00	52.00	32.00							254.00	132.98

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Otorgamiento de pensiones por causa de muerte													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pensión	Prog	15.00	12.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	22.00	159.00	47
	Real	15.00	3.00	23.00	2.00	18.00	14.00							75.00	111.94

Observaciones:

Actividad		Número de pensiones otorgadas por invalidez y riesgo de trabajo													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pensión	Prog	6.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	96.00	38
	Real	8.00	1.00	6.00	7.00	6.00	8.00							36.00	64.29

Observaciones:

Dependencia:	31- Inst. de Seg. y Serv.Sociales para los Servidores Públicos del Edo de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Préstamos a tu medida
Número del Pp:	13015
Objetivo del Programa:	Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro

Unidad Ejecutora:	310801 Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.3 Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro.
Estrategia:	3.3.2 Promover un sistema de ahorro para el retiro transparente, cuya normatividad priorice a las y los trabajadores.
Indicador:	3.3.1 Tasa de reemplazo promedio.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.14. Programa Estratégico ISSSSPEA
Estrategia	5.14.6. Préstamos a tu medida. Desarrollar y ofrecer una cartera de préstamos flexible y personalizada para los servidores públicos afiliados al ISSSSPEA, que se ajuste a sus necesidades financieras individuales, facilitando el acceso a condiciones competitivas y plazos accesibles.
Actividad:	5.14.6.3. Otorgamiento de préstamos para auto nuevo, auto semi-nuevo y motocicleta nueva.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proporciona esquemas de financiamiento accesibles que fortalecen el patrimonio y la solvencia económica de los servidores públicos. Su contribución es clave para asegurar la protección social integral , permitiendo que los afiliados cubran necesidades de inversión y bienestar mediante préstamos con condiciones sociales favorables, cumpliendo así con la responsabilidad institucional de mejorar la calidad de vida de sus derechohabientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el ISSSSPEA posee las facultades de un Organismo Público Descentralizado, lo que le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio para administrar de manera autónoma sus recursos. Su facultad principal radica en la gestión y otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, operando bajo una estructura de gobernanza técnica que le permite ejecutar programas de previsión y ahorro en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interior del ISSSSPEA faculta al Instituto para organizar su estructura administrativa y técnica, otorgando atribuciones específicas a sus unidades para operar, controlar y vigilar los fondos de seguridad social. Su facultad principal bajo este ordenamiento es la ejecución directa de programas de ahorro y préstamos, así como la emisión de lineamientos internos para garantizar que las prestaciones y servicios se entreguen de manera eficiente y transparente.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.3 Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	R
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera las aportaciones a fideicomisos, provisiones salariales y económicas, y para aportaciones a la seguridad social, así como, de manera excepcional, actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$11,079,441.00	11,079,441.00	2,002,470.52	18.07

Observaciones:

Información parcial, ya que Contabilidad aún no cierra el mes de junio.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	26.56		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de préstamos a mediano plazo otorgados a servidores públicos afiliados.	Indicador que mide el porcentaje de préstamos a mediano plazo, otorgados a solicitud del servidor público.	(Número de préstamos a mediano plazo otorgados / Número de prestamos a mediano plazo programados a otorgar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Préstamo	Prog	16.00	30.00	34.00	32.00	35.00	33.00	29.00	27.00	26.00	26.00	18.00	14.00	320.00	27
	Real	17.00	31.00	37.00	0.00	0.00	0.00							85.00	47.22

Observaciones:

Actividad	Número de préstamos a mediano plazo otorgados para compra vehicular														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Préstamo	Prog	12.00	16.00	16.00	16.00	16.00	17.00	14.00	13.00	12.00	10.00	10.00	7.00	159.00	57
	Real	14.00	20.00	13.00	14.00	18.00	11.00							90.00	96.77

Observaciones:

Actividad	Número de préstamos a mediano plazo otorgados para pago de servicios médicos.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Préstamo	Prog	2.00	4.00	9.00	8.00	9.00	7.00	7.00	6.00	7.00	8.00	3.00	3.00	73.00	44
	Real	2.00	5.00	11.00	4.00	4.00	6.00							32.00	82.05

Observaciones: En el trimestre se cumplió con la meta acumulada establecida.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Número de préstamos a mediano plazo otorgados para pago de servicios turísticos													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Préstamo	Prog	2.00	10.00	9.00	8.00	10.00	9.00	8.00	8.00	7.00	8.00	5.00	4.00	88.00	49
	Real	1.00	6.00	13.00	7.00	8.00	8.00							43.00	89.58

Observaciones: En el trimestre se cumplió con la meta acumulada establecida.

Dependencia:	31- Inst. de Seg. y Serv.Sociales para los Servidores Públicos del Edo de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Servicios funerarios integrales
Número del Pp:	13016
Objetivo del Programa:	Ofrecer servicios funerarios integrales a través de una asesoría, brindando una amplia gama de servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios

Unidad Ejecutora:	310801 Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.6 Ampliar y fortalecer la oferta de productos y servicios financieros para atender las necesidades de las personas beneficiarias de programas sociales, promoviendo el ahorro y la inversión con un enfoque inclus
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.14. Programa Estratégico ISSSSPEA
Estrategia	5.14.7. Servicios Funerarios Integrales. Implementar y consolidar un sistema de servicios funerarios integrales para los afiliados al ISSSSPEA, que ofrezca apoyo económico, logístico y emocional a las familias.
Actividad:	5.14.7.1. Otorgamiento de servicios funerarios.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Prevención Social
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Contribuye de manera fundamental a la misión del ISSSSPEA al consolidar una red de protección social que garantiza dignidad y acompañamiento a los servidores públicos y sus familias en momentos de duelo. Su vinculación con la misión institucional se manifiesta al transformar la previsión social en un servicio de alta calidad y calidez humana, que evita el desequilibrio económico de los deudos ante gastos imprevistos. A través de una gestión eficiente y empática, el programa asegura que el Instituto cumpla con su responsabilidad de salvaguardar el bienestar integral de sus afiliados en todas las etapas de la vida, reafirmando el compromiso del Estado con la seguridad social y el humanismo.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el ISSSSPEA posee las facultades de un Organismo Público Descentralizado, lo que le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio para administrar de manera autónoma sus recursos. Su facultad principal radica en la gestión y otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, operando bajo una estructura de gobernanza técnica que le permite ejecutar programas de previsión y ahorro en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interior del ISSSSPEA faculta al Instituto para organizar su estructura administrativa y técnica, otorgando atribuciones específicas a sus unidades para operar, controlar y vigilar los fondos de seguridad social. Su facultad principal bajo este ordenamiento es la ejecución directa de programas de ahorro y préstamos, así como la emisión de lineamientos internos para garantizar que las prestaciones y servicios se entreguen de manera eficiente y transparente.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.3 Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	R
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera las aportaciones a fideicomisos, provisiones salariales y económicas, y para aportaciones a la seguridad social, así como, de manera excepcional, actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$16,533,345.01	16,533,345.01	5,242,281.63	31.71

Observaciones:

Información parcial, ya que Contabilidad aún no cierra el mes de junio.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	19.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de servicios funerarios integrales otorgados.	Indicador que mide el porcentaje de los servicios funerarios integrales otorgados.	(Número de servicios funerarios otorgados / Número de servicios funerarios programados a otorgar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	86.00	65.00	71.00	49.00	65.00	74.00	72.00	79.00	105.00	83.00	114.00	120.00	983.00	19
	Real	48.00	58.00	84.00	0.00	0.00	0.00							190.00	46.34

Observaciones:

Actividad	Número de servicios funerarios otorgados por inhumación.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	31.00	30.00	30.00	18.00	30.00	28.00	31.00	34.00	58.00	24.00	44.00	41.00	399.00	44
	Real	29.00	29.00	44.00	21.00	33.00	21.00							177.00	105.99

Observaciones:

Actividad	Número de servicios funerarios otorgados por cremación.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	55.00	35.00	41.00	31.00	35.00	47.00	41.00	46.00	48.00	59.00	68.00	78.00	584.00	31
	Real	19.00	29.00	40.00	31.00	34.00	26.00							179.00	73.36

Observaciones:

Dependencia:	31- Inst. de Seg. y Serv.Sociales para los Servidores Públicos del Edo de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Vivienda con ISSSSPEA
Número del Pp:	13017
Objetivo del Programa:	Brindar a los servidores públicos afiliados al ISSSSPEA acceso a financiamiento y apoyo para la adquisición , construcción o mejora de vivienda, con el fin de garantizar condiciones habitacionales dignas, seguras y mejorar su bienestar y calidad de vida.
Unidad Ejecutora:	310801 Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Alineación Institucional:	00045. Vivienda (Construcción, Mejoramiento, Ampliación y/o Rehabilitación)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.9 Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial
Estrategia:	2.9.3 Fomentar la normatividad que promueva la oferta de suelo accesible y adecuado para vivienda, impulsando el acceso a entornos justos y adaptativos, y facilitando el acceso a programas de crédito accesibles
Indicador:	2.9.1 Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.6. Programa Nacional de Vivienda

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.14. Programa Estratégico ISSSSPEA
Estrategia	5.14.8. Vivienda con ISSSSPEA. Desarrollar y ofrecer programas de vivienda accesible y adaptada a las necesidades de los servidores públicos afiliados al ISSSSPEA, facilitando el acceso a créditos hipotecarios con condiciones favorables, promoviendo la seguridad patrimonial.
Actividad:	5.14.8.2. Otorgamiento de préstamo para adquisición de vivienda o terreno.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Vivienda
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
contribuye directamente al cumplimiento de la misión institucional al facilitar el acceso de los servidores públicos a un patrimonio propio, seguro y digno. Su vinculación es estratégica, ya que transforma la seguridad social en un beneficio tangible que fortalece la estabilidad familiar y la calidad de vida de los afiliados. Al ofrecer esquemas de financiamiento con sentido social, el Instituto garantiza que el trabajador cuente con el respaldo necesario para consolidar su hogar bajo condiciones de justicia económica, cumpliendo así con la responsabilidad de administrar prestaciones que aseguren el bienestar integral y el futuro de los derechohabientes con calidad y calidez.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el ISSSSPEA posee las facultades de un Organismo Público Descentralizado, lo que le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio para administrar de manera autónoma sus recursos. Su facultad principal radica en la gestión y otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, operando bajo una estructura de gobernanza técnica que le permite ejecutar programas de previsión y ahorro en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Reglamento Interior del ISSSSPEA faculta al Instituto para organizar su estructura administrativa y técnica, otorgando atribuciones específicas a sus unidades para operar, controlar y vigilar los fondos de seguridad social. Su facultad principal bajo este ordenamiento es la ejecución directa de programas de ahorro y préstamos, así como la emisión de lineamientos internos para garantizar que las prestaciones y servicios se entreguen de manera eficiente y transparente.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Programática:	4.3 Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas
Subfunción:	2.2.5 Vivienda	Nomenclatura:	R
Definición de la CFG	Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.	Características Generales:	Considera las aportaciones a fideicomisos, provisiones salariales y económicas, y para aportaciones a la seguridad social, así como, de manera excepcional, actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$76,874,769.96	76,874,769.96	6,253,023.82	8.13

Observaciones:

Información parcial, ya que Contabilidad aún no cierra el mes de junio.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	22.13			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de préstamos hipotecarios otorgados a servidores públicos afiliados.		Indicador que mide el porcentaje de préstamos hipotecarios otorgados a solicitud del servidor público.	(Número de préstamos hipotecarios otorgados / Número de préstamos hipotecarios programados a otorgar) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Número de préstamos otorgados para adquisición de vivienda o terreno.

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Número de préstamos otorgados para redención de gravamen

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Préstamo	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	42
	Real	2.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00							5.00	83.33

Observaciones:

Dependencia:	32. DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración y difusión
Número del Pp:	12742
Objetivo del Programa:	Actividades administrativas y de difusión realizadas

Unidad Ejecutora:	320101 Dirección General del DIF 320106 Dirección de Administración y Finanzas 320108 Dirección de Comunicación Social 320110 Dirección de Planeación y Estadística

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.1 Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante a)
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.17. Programa Estratégico de Desarrollo Integral de las Familias.
Estrategia	2.17.1. Desarrollo Familiar. "Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, adultos mayores y la comunidad indígena, brindándoles una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores".
Actividad:	2.17.1.1. Realización de acciones para el desarrollo y atención a la infancia.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 03: Ejecutivo

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Vinculación con SEDESO

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de Asistencia Social

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Generar esquemas de desarrollo a través de la aplicación de recursos públicos y difusión de programas y acciones.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$81,572,184.00	86,067,836.89	36,224,828.88	42.09

Observaciones:

Es información acumulada de los dos anteriores trimestres
Es información parcial debido a la fecha de corte de este informe y el de cuenta pública

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	20.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del recurso económico en la Administración y Difusión del Instituto		Permite medir el avance en el ejercicio de los recursos asignados a la institución	(avance en la ejecución del recurso económico realizado / total de recursos autorizado a ejercer)*100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	20
	Real	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00							20.00	40.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de inmuebles habilitados para la operación de albergue.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de acciones administrativas realizadas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	50.00	150.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	150.00	50.00	2,000.00	30
	Real	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00							600.00	60.00

Observaciones:

Dependencia:	32. DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Programa Presupuestario (Pp):	Alimentación a población vulnerable
Número del Pp:	12747
Objetivo del Programa:	Contribuir al estado nutricional de la población vulnerable mediante el otorgamiento de raciones alimentarias con calidad nutricia

Unidad Ejecutora:	320105 Dirección de desarrollo Comunitario

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	2. Hambre Cero.
Descripción:	Poner fin al hambre.
Meta::	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.1 Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante a)
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.17. Programa Estratégico de Desarrollo Integral de las Familias.
Estrategia	2.17.5. Alimentación a Población Vulnerable. Promover el desarrollo comunitario de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad mediante el fomento de comunidades autogestivas, organizadas y participativas, facilitando el acceso a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad, y reforzando estos esfuerzos con educación nutricional.
Actividad:	2.17.5.1. Medición de beneficiarios de atención alimentaria a grupos prioritarios.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$198,781,946.00	205,167,944.50	57,067,301.56	27.81

Observaciones:

Es información acumulada de los dos anteriores trimestres

Es información parcial debido a la fecha de corte de este informe y el de cuenta pública

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación del promedio de carencias sociales de la población vulnerable por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y de la asistencia social ligadas a los programas.	Representa el porcentaje de variación en el promedio de carencias en acceso a la alimentación nutritiva (2022 y 2027)	$[(\text{Promedio de las carencias sociales ligadas al programa, a, del año t}) / (\text{Promedio de las carencias sociales ligadas al programa, , del año t-2}) - 1] \times 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
"Tasa de variación del estado nutricional de la población escolar (6 a 12 años) "	Permite medir la variación nutricional de la población escolar en dos puntos en el tiempo	$(((\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t}) / (\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t - 2})) - 1) \times 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	103.86		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de cobertura de la población objetivo	Mide el porcentaje de personas que fueron beneficiadas respecto a las programadas a beneficiar	$(\text{Total de personas atendidas} / \text{Total de población objetivo programada}) \times 100.$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	49,617.00	49,617.00	49,617.00	49,617.00	49,617.00	49,617.00	49,617.00	49,617.00	49,617.00	49,617.00	49,617.00	104
	Real	0.00	0.00	0.00	51,533.00	51,533.00	51,533.00							51,533.00	103.86

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de despensas alimentarias entregadas a grupos vulnerables

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Despensa	Prog	0.00	0.00	8,710.00	8,710.00	8,710.00	8,710.00	8,710.00	8,710.00	8,710.00	8,710.00	8,710.00	8,710.00	87,100.00	42
	Real	0.00	0.00	8,710.00	9,238.00	9,238.00	9,238.00							36,424.00	104.55

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de raciones alimentarias entregadas. en escuelas y espacios Comunitarios													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Ración	Prog	0.00	0.00	530,360.00	325,950.00	477,450.00	583,270.00	257,430.00	202,110.00	530,360.00	583,270.00	475,040.00	406,520.00	4,371,760.00	47
	Real	0.00	0.00	530,360.00	325,950.00	0.00	1,189,016.00							2,045,326.00	106.69

Observaciones: 536,788 MAYO
652,228 JUNIO

Actividad		1.3 Porcentaje de despensas alimentarias entregadas en los primeros mil días.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Despensa	Prog	0.00	0.00	11,565.00	11,565.00	11,565.00	11,565.00	11,565.00	11,565.00	11,565.00	11,565.00	11,565.00	11,565.00	115,650.00	40
	Real	0.00	0.00	11,565.00	11,697.00	11,697.00	11,697.00							46,656.00	100.86

Observaciones:

Dependencia:	32. DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Programa Presupuestario (Pp):	Apoyos directos
Número del Pp:	12749
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la asistencia medica, prevención para la salud e inclusión social.

Unidad Ejecutora:	320112 Dirección de Gestión Social 320113 Dirección de Giras y Eventos

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.2 Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a mujeres indígenas y afromexicanas.
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.17. Programa Estratégico de Desarrollo Integral de las Familias.
Estrategia	2.17.7. Apoyos Directos. Proporcionar apoyos directos a la población vulnerable o de escasos recursos del estado, acorde a las políticas de asistencia social institucionales, para coadyuvar en el incremento de su calidad de vida.
Actividad:	2.17.7.1. Realización de entrega de apoyos directos a la población vulnerable.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	6.00. Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$75,615,548.00	57,903,378.42	18,921,789.30	32.68

Observaciones:

Es información acumulada de los dos anteriores trimestres

Es información parcial debido a la fecha de corte de este informe y el de cuenta pública

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación del promedio de carencias sociales de la población vulnerable por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y de la asistencia social ligadas a los programas.	Describe el cambio porcentual en el número promedio de carencias sociales que presenta la población vulnerable	$[(\text{Promedio de las carencias sociales ligadas al programa, a, del año t}) / (\text{Promedio de las carencias sociales ligadas al programa, , del año t-2}) - 1] \times 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación del estado nutricional de la población escolar (6 a 12 años)	Representa el porcentaje de variación en personas mayores de 20 que padecen diabetes durante un periodo determinado de 4 años	$((\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t}) / (\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t - 2})) - 1) \times 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Promedio de apoyos asistenciales entregados por persona a población vulnerable.	Mide el promedio de apoyos entregados a cada beneficiario	Total de apoyos entregados/ total de beneficiarios	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	7.00	7.00	7.00							7.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de apoyos diversos entregados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	150.00	150.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,500.00	1,000.00	1,200.00	15,000.00	19
	Real	150.00	150.00	1,000.00	100.00	500.00	1,000.00							2,900.00	54.72

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de eventos masivos realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00	50
	Real	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00							90.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.3 Porcentaje de personas en situación en calle beneficiadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	12.00	12.00	14.00	16.00	12.00	12.00	12.00	14.00	14.00	14.00	12.00	12.00	156.00	104
	Real	12.00	12.00	14.00	100.00	12.00	12.00							162.00	207.69

Observaciones:

Dependencia:	32. DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención médica
Número del Pp:	12746
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la asistencia medica, prevención para la salud e inclusión social.

Unidad Ejecutora:	320104 Dirección de Servicios Médicos

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.4 Promover la igualdad sustantiva a través de información y servicios de salud sexual y reproductiva en la adolescencia, etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, erradicando la violencia obstétrica, se
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.17. Programa Estratégico de Desarrollo Integral de las Familias.
Estrategia	2.17.4. Atención Médica. Facilitar a los habitantes del estado el acceso a los servicios médicos y de rehabilitación, sobre todo a aquellas personas que presenten alguna discapacidad temporal o permanente y que no cuenten con seguridad social.
Actividad:	2.17.4.1. Atención médica.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$46,558,706.00	52,572,849.07	13,119,525.30	24.95

Observaciones:

Es información acumulada de los dos anteriores trimestres

Es información parcial debido a la fecha de corte de este informe y el de cuenta pública

Se da un aumento en los convenios con la ministración para un proyecto

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de morbilidad del estado de Aguascalientes	Mide el cambio relativo en la frecuencia de enfermedades en la población objetivo entre dos periodos para evaluar el impacto de las acciones preventivas	$((\text{Tasa de morbilidad t}/\text{tasa de morbilidad t-6})-1) * 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de personas mayores de 20 años que padecen diabetes	Representa el porcentaje de variacion en personas mayores de 20 que padecen diabetes durante un periodo determinado de 4 años	$(\text{Personas mayores de 20 años que padecen diabetes t 2022}/\text{Personas mayores de 20 años que padecen diabetes t 2026})-1) * 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.62			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1 Porcentaje de servicios de rehabilitación otorgados a población vulnerable.		Mide el porcentaje de personas que fueron beneficiadas respecto a las programadas a beneficiar	(Total de servicios de rehabilitación otorgados / total de servicios programados)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00	51
	Real	0.00	0.00	0.00	12,000.00	3,337.00	2,886.00							18,223.00	101.24

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de consultas medicas brindadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	1,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,500.00	23,000.00	59
	Real	1,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	3,265.00	2,886.00							13,651.00	118.70

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de acciones de medicina preventiva realizadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	250.00	200.00	200.00	200.00	250.00	200.00	200.00	2,500.00	45
	Real	200.00	200.00	200.00	250.00	136.00	127.00							1,113.00	89.04

Observaciones:

Actividad	1.3 Porcentaje de acciones de terapia de rehabilitación otorgadas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	600,000.00	56
	Real	50,000.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00	57,030.00	71,552.00							338,582.00	112.86

Observaciones:

Actividad	1.4 Porcentaje de terapias asistida con animales realizadas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Terapia	Prog	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	150.00	200.00	200.00	200.00	150.00	200.00	2,300.00	57
	Real	200.00	200.00	200.00	150.00	150.00	402.00							1,302.00	108.50

Observaciones:

Actividad	1.5 Porcentaje de atenciones incluyentes realizadas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	100.00	200.00	100.00	100.00	75.00	75.00	60.00	50.00	50.00	70.00	70.00	70.00	1,020.00	70
	Real	100.00	200.00	100.00	100.00	97.00	113.00							710.00	109.23

Observaciones:

Dependencia:	32. DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Programa Presupuestario (Pp):	Defensoría jurídica asistencial
Número del Pp:	12745
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la orientación y representación jurídica de personas vulnerables, adultos mayores e incapaces

Unidad Ejecutora:	320103 Dirección de Asistencia Jurídica y Familiar

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.2 Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a mujeres indígenas y afromexicanas.
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.17. Programa Estratégico de Desarrollo Integral de las Familias.
Estrategia	2.17.3. Defensoría Jurídica Asistencial. Brindar asistencia jurídica a familias vulnerables y que presenten algún problema legal familiar.
Actividad:	2.17.3.1. Impartición de asistencia jurídica.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$5,145,108.00	5,132,458.00	1,328,257.08	25.88

Observaciones:

Es información acumulada de los dos anteriores trimestres

Es información parcial debido a la fecha de corte de este informe y el de cuenta pública

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de incidencia de maltrato en adultos mayores	Mide la variación presencia de maltrato en adultos mayores	$((\text{incidencia de maltrato a AM 2027}/(\text{incidencia de maltrato a AM 2021})-1)*100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de maltrato de adultos mayores	Mide el porcentaje de variación en los reportes de maltrato comprobados a adultos mayores en dos puntos en el tiempo	$((\text{Tasa de maltrato t2027}/\text{tasa de maltrato t-2022})-1)*100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de demandas concluidas de manera favorable.	Mide el porcentaje de demandas concluidas de manera favorable para DIF respecto de las demandas concluidas	$(\text{Total de demandas con resolución favorable})/(\text{total de demandas presentadas}) * 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Demanda	Prog	10.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	10.00	220.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	70.00	20.00	20.00							110.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de asesorías jurídicas familiares brindadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	333.00	333.00	334.00	333.00	333.00	334.00	333.00	333.00	334.00	333.00	333.00	334.00	4,000.00	53
	Real	333.00	333.00	334.00	333.00	335.00	455.00							2,123.00	106.15

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de expedientes para personas incapaces aperturados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00	122
	Real	15.00	15.00	15.00	15.00	82.00	78.00							220.00	244.44

Observaciones:

Dependencia:	32. DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Programa Presupuestario (Pp):	Desarrollo comunitario
Número del Pp:	12748
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e incluyente mediante la formación para la subsistencia personal y familiar que permita el desarrollo de actividades productivas.

Unidad Ejecutora:	320105 Dirección de desarrollo Comunitario 320111 Dirección de Voluntariado

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	1. Fin de la Pobreza.
Descripción:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta::	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.4 Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida.
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.17. Programa Estratégico de Desarrollo Integral de las Familias.
Estrategia	2.17.6. Desarrollo Comunitario. Promover el desarrollo integral de las familias, colonias y comunidades en condiciones de vulnerabilidad, a través de la formación de grupos de desarrollo que implementen proyectos de mejora para su comunidad
Actividad:	2.17.6.1. Integración de grupos de salud y bienestar comunitario

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,221,316.00	8,780,475.08	708,664.28	8.07

Observaciones:

Es información acumulada de los dos anteriores trimestres
 Es información parcial debido a la fecha de corte de este informe y el de cuenta pública
 Se realiza una reasignación del recurso federal, pasa del programa de apoyos directos a este por 6,559,159

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación del promedio de carencias sociales de la población vulnerable por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y de la asistencia social ligadas a los programas.	Representa el porcentaje de variación en el promedio de carencias en: calidad y espacio de la vivienda; b) acceso a los servicios básicos en la vivienda; y c) acceso a la alimentación nutritiva (2022 y 2027)	$[(\text{Promedio de las carencias sociales ligadas al programa, a, del año t}) / (\text{Promedio de las carencias sociales ligadas al programa, , del año t-2}) - 1] \times 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
"Tasa de variación del estado nutricional de la población escolar (6 a 12 años)"	Permite medir la variación nutricional de la población escolar en dos puntos en el tiempo	$((\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t}) / (\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t - 2})) - 1) \times 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de hogares en localidades marginadas, atendidos.	Mide el porcentaje de hogares en localidades con marginación que fueron beneficiadas respecto a las programadas a beneficiar	$(\text{Total de hogares en localidades marginadas, atendidos} / \text{total de hogares en localidades marginadas, programados}) \times 100$	Estratégico	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Familia	Prog	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100
	Real	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00							1,000.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de grupos comunitarios conformados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Grupo	Prog	0.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	100
	Real	0.00	0.00	14.00	14.00	14.00	14.00							14.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de capacitaciones de salud y bienestar comunitario brindadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	15.00	15.00	15.00	5.00	5.00	0.00	70.00	7
	Real	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00							5.00	33.33

Observaciones:

Actividad		1.3 Porcentaje de comunidades atendidas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Comunidad	Prog	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	113
	Real	70.00	70.00	70.00	79.00	79.00	79.00							79.00	112.86

Observaciones:

Dependencia:	32. DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Programa Presupuestario (Pp):	Desarrollo familiar
Número del Pp:	12743
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el otorgamiento de herramientas para el desarrollo familiar y personal

Unidad Ejecutora:	320115 Dirección de desarrollo Familiar y de Atención Al Adulto Mayor

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida.
Estrategia:	2.4.2 Impulsar políticas y programas de recapacitación, reinserción y reconversión de habilidades con perspectiva de género para fortalecer el bienestar laboral de toda la población en edad de trabajar.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.17. Programa Estratégico de Desarrollo Integral de las Familias.
Estrategia	2.17.1. Desarrollo Familiar. “Promover el desarrollo integral de las familias, los jóvenes, adultos mayores y la comunidad indígena, brindándoles una atención integral para su desarrollo a través del fomento de los valores”.
Actividad:	2.17.1.1. Realización de acciones para el desarrollo y atención a la infancia.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El DIF Estatal tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garantizan al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de Asistencia Social

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Generar esquemas de desarrollo a través de la aplicación de recursos públicos y difusión de programas y acciones

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$91,656,536.00	84,605,872.00	30,134,778.57	35.62

Observaciones:

Es información acumulada de los dos anteriores trimestres
La disminución de los convenios se da ya que hasta el momento de la captura de la información no ha sido ministrado el recurso
Es información parcial debido a la fecha de corte de este informe y el de cuenta pública

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de incidencia de maltrato en niñas, niños y adolescentes	Variación porcentual de la incidencia de maltrato en niñas, niños y adolescentes.	((incidencia de maltrato a NNA 2026/(incidencia de maltrato a NNA 2021)-1)*100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de reportes de maltrato comprobados a niñas, niños y adolescentes	Mide el porcentaje de variación en los reportes comprobados de maltrato de niñas, niños y adolescentes permite conocer el comportamiento de los reportes de maltrato mostrando el aumento o disminución de la incidencia de maltrato	((Tasa de reportes maltrato comprobados en 2027 t / Tasa de reportes maltrato comprobados 2022)-1)*100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	60.47		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de usuarios que concluyen su proceso formativo.	Mide el porcentaje de personas que concluyeron respecto a las personas que se programaron concluirían	(Total de usuarios que terminan proceso / Total de usuarios que iniciaron proceso) * 100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Usuario	Prog	379.00	321.00	352.00	148.00	150.00	242.00	48.00	0.00	461.00	389.00	334.00	222.00	3,046.00	60
	Real	0.00	0.00	0.00	1,200.00	400.00	242.00							1,842.00	115.70

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de acciones realizadas en atención a la infancia.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00	46
	Real	250.00	250.00	250.00	250.00	154.00	224.00							1,378.00	91.87

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de acciones realizadas en atención a la familia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	450.00	500.00	500.00	100.00	400.00	450.00	500.00	450.00	500.00	500.00	500.00	150.00	5,000.00	70
	Real	450.00	500.00	500.00	100.00	1,385.00	559.00							3,494.00	145.58

Observaciones:

Actividad	1.3 Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de habilidades emocionales y sociales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	4,500.00	4,500.00	4,000.00	3,000.00	4,500.00	4,500.00	1,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	40,000.00	54
	Real	4,500.00	4,500.00	4,000.00	3,000.00	3,064.00	2,450.00							21,514.00	86.06

Observaciones:

Actividad	1.4 Porcentaje de acciones realizadas en atención al adulto mayor.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	500.00	500.00	1,000.00	500.00	500.00	500.00	750.00	750.00	500.00	750.00	750.00	500.00	7,500.00	79
	Real	500.00	500.00	1,000.00	500.00	1,695.00	1,703.00							5,898.00	168.51

Observaciones:

Dependencia:	32. DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Programa Presupuestario (Pp):	Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes
Número del Pp:	12744
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la protección del pleno ejercicio de derechos de Niñas, niños y adolescentes

Unidad Ejecutora:	320102 Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	2. Hambre Cero.
Descripción:	Poner fin al hambre.
Meta::	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.1 Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante a
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.17. Programa Estratégico de Desarrollo Integral de las Familias.
Estrategia	2.17.2. Protección de Derechos de Niña, Niños y adolescentes. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan en el estado, así como la restitución de sus derechos en los casos en que no han sido respetados.
Actividad:	2.17.2.2. Protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Ley de Asistencia Social	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	
Ley de Asistencia Social	

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Generar esquemas de desarrollo a través de la aplicación de recursos públicos y difusión de programas y acciones.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$92,844,399.00	89,954,051.11	28,728,553.56	31.94

Observaciones:

Es información acumulada de los dos anteriores trimestres

Se registra la aprobación de un convenio con DIF Nacional el cual asciende a 2,020,353

Es información parcial debido a la fecha de corte de este informe y el de cuenta pública

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de incidencia de maltrato en niñas, niños y adolescentes	Mide la variación en la incidencia de maltrato a NNA en dos puntos en el tiempo	$((\text{incidencia de maltrato a NNA 2026}/(\text{incidencia de maltrato a NNA 2021}-1))*100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de reportes de maltrato comprobados a niñas, niños y adolescentes	Mide el porcentaje de variación en los reportes comprobados de maltrato de niñas, niños y adolescentes permite conocer el comportamiento de los reportes de maltrato mostrando el aumento o disminución de la incidencia de maltrato	$((\text{Tasa de reportes maltrato comprobados en 2027 t} / \text{Tasa de reportes maltrato comprobados 2022})-1)*100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de demandas de protección de niñas niños y adolescentes concluidas de manera favorable.	Mide el porcentaje de personas que fueron beneficiadas respecto a las programadas a beneficiar	$(\text{total de demandas concluidas de manera favorable}/\text{Total de demandas concluidas})*100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Demanda	Prog	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	480.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	160.00	40.00	40.00							240.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes atendidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Niña / niño	Prog	10.00	10.00	15.00	10.00	10.00	15.00	10.00	10.00	15.00	10.00	10.00	15.00	140.00	35
	Real	10.00	10.00	15.00	10.00	2.00	2.00							49.00	70.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de expedientes integrados de niñas, niños y adolescentes.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00	49
	Real	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	14.00							89.00	98.89

Observaciones:

Actividad		1.3 Porcentaje de reportes de maltrato atendidos de niñas, niños y adolescentes.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	70.00	70.00	80.00	70.00	70.00	80.00	80.00	70.00	80.00	80.00	70.00	80.00	900.00	42
	Real	70.00	70.00	80.00	70.00	53.00	38.00							381.00	86.59

Observaciones:

Actividad		1.4 Porcentaje de niñas y niños institucionalizados atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Niña / niño	Prog	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	8.00	8.00	9.00	100.00	67
	Real	8.00	8.00	9.00	8.00	21.00	13.00							67.00	134.00

Observaciones:

Actividad		1.5 Porcentaje de intervenciones psicológicas realizadas a niñas, niños y adolescentes.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Intervención	Prog	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00	49
	Real	250.00	250.00	250.00	250.00	198.00	260.00							1,458.00	97.20

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.6 Porcentaje de expedientes integrados para adopción.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	2.00	35.00	94
	Real	3.00	3.00	3.00	3.00	10.00	11.00							33.00	183.33

Observaciones:

Actividad		1.7 Porcentaje de expedientes integrados para adopción.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	2.00	35.00	94
	Real	3.00	3.00	3.00	3.00	10.00	11.00							33.00	183.33

Observaciones:

Actividad		1.8 Porcentaje de convivencias supervisadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convivencia	Prog	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	3,840.00	53
	Real	320.00	320.00	320.00	320.00	250.00	502.00							2,032.00	105.83

Observaciones:

Actividad		1.9 Porcentaje de adolescentes institucionalizados atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Adolescente	Prog	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	50
	Real	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00							42.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	33. IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Asesoría y representación en juicio
Número del Pp:	12964
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el servicio de asesoría y representación en juicio que brindan gratuitamente los asesores jurídicos del IADPEA a las personas de escasos recursos económicos, así como niños, niñas y adolescentes que requieran tutor especial, logrando que obtengan la justicia que imparte el estado como un derecho humano fundamental, en las materias: civil, familiar, mercantil y administrativa.

Unidad Ejecutora:	330301 Coordinación de Asesoría Jurídica

Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.1. Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .2. Programa para la Gestión Normativa y Derechos Humanos. Proporcionar certeza jurídica a los actos de gobierno; actuando en la Secretaría General de Gobierno con una gestión efectiva e innovadora, con perspectiva de género, respetuosa de los derechos humanos.
Actividad:	5.6 .2.6. Implementación de una metodología para que los servicios estén dirigidos a la atención integral de las personas, respetando sus derechos humanos.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Garantizar el derecho humano fundamental de acceso a la justicia en el Estado a la población de escasos recursos. Con Énfasis a grupos específicos en desventaja social incluido el derecho de defensa de los inculcados por delitos del fuero común. Contribuyendo en la seguridad física y patrimonial de las personas.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Armonizar la normativa de los diversos ordenamientos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado, en materia de derechos humanos, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1° y 133 de la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos, forman parte del derecho interno, dotándolos de vigencia local a través de reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas aplicables, Proveer y fomentar la coordinación de políticas, planes, programas y acciones de las Dependencias y Entidad.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Asesoría Jurídica que preste el Instituto podrá ser tanto preventiva como litigiosa, Los Asesores Jurídicos sólo podrán excusarse cuando actor y demandado ocurran ante el Instituto a solicitar sus servicios; o cuando existan intereses opuestos en el caso de codemandados dentro de la misma causa, en estos casos sólo podrá representar al primero que lo hubiere hecho. El servicio de asesoría jurídica se prestará en las materias de derecho civil, mercantil, laboral, penal en beneficio de la víctima u ofendido, administrativo fiscal y general de conciliación. El servicio de asesoría en litigio que preste el Instituto será tanto para actores como para demandados, pero nunca se iniciará un juicio ni se promoverá una contestación de demanda o incidente si la parte interesada no entrega con oportunidad todos los documentos y la información referente a las pruebas que precise el negocio, salvo los casos de urgencia regulados en este Reglamento

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.4 Derechos humanos	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$15,751,708.40	15,751,708.40	7,061,979.82	44.83

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de asistencia legal a personas de escasos recursos económicos	Mide el acceso a la justicia como derecho humano fundamental, mediante la asistencia legal gratuita, que consiste tanto en la asesoría jurídica como en la representación legal de personas de escasos recursos económicos, es decir, personas que no puedan cubrir los servicios legales particulares.	(Asistencias legales a personas realizadas/ Asistencias legales a personas programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas asesoradas gratuitamente.	Mide la cantidad de personas beneficiadas a través del servicio gratuito de asesoría jurídica por el IADPEA, garantizando así su derecho humano de acceso a la justicia.	(total de personas asesoradas gratuitamente) / total de personas a asesorar) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	88.73			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el otorgamiento de Asesorías jurídicas .		Mide la cantidad de asesorías jurídicas realizadas por primera vez por los asesores jurídicos a los solicitantes en materias civil, familiar, mercantil y administrativa.	(Total de asesorías jurídicas otorgadas/total de asesorías jurídicas programadas) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	162.00	172.00	172.00	127.00	182.00	174.00	187.00	187.00	187.00	187.00	177.00	56.00	1,970.00	89
	Real	262.00	284.00	371.00	224.00	266.00	341.00							1,748.00	176.74

Actividad	Porcentaje de asesorías jurídicas en materia civil brindadas.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de asesorías jurídicas en materia familiar brinda.das.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	120.00	120.00	120.00	100.00	130.00	120.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	30.00	1,390.00	80
	Real	146.00	176.00	237.00	151.00	185.00	222.00							1,117.00	157.32

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de asesorías jurídicas en materia mercantil brindadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	10.00	20.00	20.00	10.00	20.00	20.00	25.00	25.00	25.00	25.00	15.00	10.00	225.00	82
	Real	36.00	29.00	41.00	22.00	21.00	36.00							185.00	185.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de asesorías jurídicas en materia administrativa. brindadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	23.00	943
	Real	47.00	44.00	47.00	23.00	21.00	35.00							217.00	1,808.33

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	55.17			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la asignación de Cargos judiciales		Porcentaje de avance en la asignación de Cargos judiciales.	(Total de asesorías jurídicas otorgadas/total de asesorías jurídicas programadas) x 100.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00	55
	Real	662.00	662.00	662.00	662.00	662.00	662.00							3,972.00	110.33

Observaciones: Se rebasó la meta programada de cargos judiciales en virtud de las designaciones realizadas por la autoridad judicial .

Actividad	Porcentaje de cargos judiciales de tutor especial ejercidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cargo	Prog	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00	55
	Real	662.00	662.00	662.00	662.00	662.00	662.00							3,972.00	110.33

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	44.39			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la participación de Juicios en proceso.		Mide la cantidad de juicios en trámite en los cuales lo asesores jurídicos del IADPEA brindan representación legal a los solicitantes en materia civil, familiar, mercantil y administrativa.	(Total de juicios en proceso / total de juicios programados) x 100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	12,132.00	44
	Real	1,021.00	1,005.00	1,009.00	780.00	777.00	794.00							5,386.00	88.79

Observaciones: En el segundo trimestre se concluyeron un total de 298 juicios, se iniciaron 83 juicios nuevos, quedando vigentes 794 juicios.

Actividad	Porcentaje de juicios civiles representados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Juicio	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	42
	Real	94.00	94.00	97.00	72.00	72.00	71.00							500.00	83.33

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de juicios familiares representados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Juicio	Prog	810.00	810.00	810.00	810.00	810.00	810.00	810.00	810.00	810.00	810.00	810.00	810.00	9,720.00	45
	Real	824.00	761.00	813.00	642.00	637.00	653.00							4,330.00	89.09

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de juicios mercantiles representados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Juicio	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	46
	Real	103.00	150.00	99.00	65.00	68.00	70.00							555.00	92.50

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de juicios administrativos representados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Juicio	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: AL MES DE JUNIO NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO.

Dependencia:	33. IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Representación del imputado por la Defensoría pública
Número del Pp:	12965
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto dentro de la gobernanza y estado de derecho mediante el servicio gratuito de defensa y representación en la investigación y juicio, que brindan los Defensores Públicos a las personas investigadas, inculpadas, imputadas, acusadas y/o sentenciadas por delitos de fuero común que no cuenten con defensa particular, respetando el derecho humano fundamental de acceso a la Justicia que imparte el Estado.

Unidad Ejecutora:	330201 Coordinación de defensoría Pública

Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.1. Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .2. Programa para la Gestión Normativa y Derechos Humanos. Proporcionar certeza jurídica a los actos de gobierno; actuando en la Secretaría General de Gobierno con una gestión efectiva e innovadora, con perspectiva de género, respetuosa de los derechos humanos.
Actividad:	5.6 .2.6. Implementación de una metodología para que los servicios estén dirigidos a la atención integral de las personas, respetando sus derechos humanos.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Garantizar el derecho humano fundamental de acceso a la justicia en el Estado a la población de escasos recursos. Con Énfasis a grupos específicos en desventaja social incluido el derecho de defensa de los inculcados por delitos del fuero común. Contribuyendo en la seguridad física y patrimonial de las personas.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Armonizar la normativa de los diversos ordenamientos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado, en materia de derechos humanos, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1° y 133 de la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos, forman parte del derecho interno, dotándolos de vigencia local a través de reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas aplicables, Proveer y fomentar la coordinación de políticas, planes, programas y acciones de las Dependencias y Entidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Atender las solicitudes de Defensa que le sean requeridas por el indiciado o por el infractor, así como las que la Ley les señala. Estar presente desde el momento en que su defendido rinda cualquier declaración ante la autoridad investigadora. Utilizar todos los medios a su alcance a efecto de defender con diligencia a los presuntos responsables sujetos a investigación que así lo soliciten, ejerciendo su función con profesionalismo, diligencia y esmero Entrevistarse con el indiciado, para conocer de viva voz la versión personal de los hechos y los argumentos que pueda ofrecer a su favor, a fin de hacerlos valer ante la autoridad que conozca del proceso. Asesorar y auxiliar a su defendido en cualquier otra diligencia en que sea requerida su participación de acuerdo con la Legislación. Señalar en las actuaciones los lineamientos legales adecuados que conduzcan a exculpar, justificar o atenuar la conducta de su defendido. Solicitar al Ministerio Público del conocimiento, el no ejercicio de la acción penal contra su defendido cuando no existan datos suficientes para su consignación. Vigilar que sean respetadas las garantías individuales de su representado, primordialmente para que no se cometan en él detenciones arbitrarias e ilegales por parte de Ministerio Público o de cualesquiera otras autoridades administrativas, sin que medie alguna orden de aprehensión de Juez competente o la flagrancia a que se refiere el Artículo 16 Constitucional.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.4 Derechos humanos	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$23,627,562.60	23,627,562.60	10,592,969.72	44.83

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de casos y actuaciones llevadas a cabo por Defensores Públicos.	Mide la cantidad de investigaciones, procesos penales y actuaciones, celebradas con participación del Defensor Público.	(Total de casos y actuaciones realizados / Total de casos y actuaciones programados para realizar) x 100.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	1,460.00	1,370.00	1,410.00	1,170.00	1,220.00	1,320.00	1,290.00	1,140.00	1,415.00	1,570.00	1,550.00	1,010.00	15,925.00	58
	Real	1,663.00	1,651.00	1,549.00	1,520.00	1,327.00	1,501.00							9,211.00	115.86

Actividad	Número de audiencias judiciales desahogadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Audiencia	Prog	1,060.00	920.00	1,010.00	720.00	820.00	870.00	890.00	690.00	1,015.00	1,070.00	1,250.00	710.00	11,025.00	61
	Real	1,107.00	1,158.00	973.00	1,079.00	1,327.00	1,033.00							6,677.00	123.65



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	63.37			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realizacion de Procesos penales y de ejecución de sentencia penal Indiciados.		Mide los procesos penales y de ejecución de sentencia penal iniciados con Defensoría Pública.	(Total de procesos penales y de ejecución de sentencia penal iniciados/ Total de procesos penales y de ejecución de sentencia penal programados) X 100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	400.00	200.00	300.00	200.00	180.00	200.00	200.00	300.00	200.00	300.00	250.00	300.00	3,030.00	63
	Real	343.00	338.00	270.00	405.00	230.00	334.00							1,920.00	129.73

Actividad	Porcentaje de representaciones en procesos penales iniciados.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de representaciones en sentencia penal ejecutados.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	107.52			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de entrevistas y declaraciones de personas desahogadas.		Mide las entrevistas y declaraciones ministeriales con intervención de Defensor Público.	(Total de entrevistas y declaraciones ministeriales realizadas/ total de entrevistas y declaraciones programadas) x 100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Observaciones:

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Entrevista	Prog	100.00	200.00	300.00	200.00	180.00	200.00	200.00	300.00	200.00	300.00	250.00	300.00	2,730.00	121
	Real	0.00	0.00	0.00	2,207.00	488.00	616.00							3,311.00	280.59

Actividad	Porcentaje de declaraciones ministeriales a personas imputadas intervenidas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	200.00	300.00	200.00	180.00	200.00	200.00	300.00	200.00	300.00	250.00	300.00	2,730.00	125
	Real	691.00	429.00	600.00	595.00	488.00	616.00							3,419.00	289.75



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	34. IAM. Instituto Aguascalentense de la Mujeres.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa Casa de Medio Camino
Número del Pp:	12770
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la protección integral y salvaguarda de la integridad física y emocional de las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia en el Estado de Aguascalientes.
Unidad Ejecutora:	340101 Oficina de la Directora General del IAM
Alineación Institucional:	00020. Equidad y Género

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	5. Igualdad de Genero.
Descripción:	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Meta::	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.1. Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.21. Programa Estratégico de Igualdad de Género.
Estrategia	2.21.1. Operación casa del medio camino. Atender de manera inmediata a las mujeres en situación de violencia, que junto con sus hijas e hijos se encuentran en situación de riesgo.
Actividad:	2.21.1.1. Acompañamiento a mujeres víctimas para la presentación de denuncias.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Igualdad de Género
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Fomentar, coordinar y ejecutar políticas públicas en todos los niveles del gobierno estatal que propicien la equidad de condiciones, el buen trato, la paz, la igualdad de oportunidades; así como el reconocimiento y la erradicación de todas clase de violencia y discriminación contra las mujeres, para que las y los aguascalentenses ejerzan plenamente sus derechos sin distinción de género , disminuyendo la brecha de desigualdad existente en los ámbitos económico, político, social y cultural del estado.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres .

ARTICULO 4°.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3° de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

ARTICULO 6°.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

FRACCIONES: I - XXVIII

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres .

ARTICULO 4°.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3° de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

ARTICULO 6°.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

FRACCIONES: I - XXVIII

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,400,000.00	1,400,000.00	667,936.19	47.71

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de ingresos por violencia grave de género en refugios especializados.	Mide la eficacia del programa en la prevención de nuevos episodios de violencia grave en las mujeres que han egresado de la Casa de Medio Camino, comparando el número de casos que no reingresan al sistema de protección por el mismo motivo respecto al año anterior.	$((\text{Número de casos de violencia grave registrados en el año 2026} / \text{Número de casos de violencia grave registrados en el año 2022}) - 1) * 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población objetivo que egresa con un plan de autonomía consolidado.	Este indicador mide la proporción de personas (mujeres y sus dependientes) que concluyen satisfactoriamente su estancia en la Casa de Medio Camino habiendo cumplido con los objetivos de su plan de vida autónomo (inserción laboral, red de apoyo o vivienda segura), garantizando que no regresan al ento	$(\text{Número de mujeres, hijas e hijos con plan de egreso concluido} / \text{Total de población atendida en la Casa de Medio Camino}) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de mujeres y sus dependientes alojados.		Mide el grado de cumplimiento en la prestación del servicio de refugio temporal para la población objetivo, comparando la ejecución física real de los alojamientos otorgados contra la meta establecida en la programación anual.	(Número de mujeres y sus dependientes alojados/Número de mujeres y sus dependientes programados)x100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	3.00	3.00	3.00	5.00	5.00	5.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	60.00	25
	Real	3.00	5.00	1.00	3.00	3.00	0.00							15.00	62.50

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.1 Porcentaje de mujeres alojadas de manera temporal.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mujer	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	4.00	4.00	4.00	4.00	40.00	23
	Real	2.00	3.00	1.00	2.00	1.00	0.00							9.00	50.00

Observaciones:

Actividad		1.2 Porcentaje de hijas e hijos alojados de manera temporal.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hija / hijo	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	20.00	30
	Real	1.00	2.00	0.00	1.00	2.00	0.00							6.00	75.00

Observaciones:

Actividad		1.1 Porcentaje de mujeres alojadas de manera temporal.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mujer	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	4.00	4.00	4.00	4.00	40.00	23
	Real	2.00	3.00	1.00	2.00	1.00	0.00							9.00	50.00

Observaciones:

Actividad		1.2 Porcentaje de hijas e hijos alojados de manera temporal.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hija / hijo	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	20.00	30
	Real	1.00	2.00	0.00	1.00	2.00	0.00							6.00	75.00

Observaciones:

Dependencia:	34. IAM. Instituto Aguascalentense de la Mujeres.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa Casa Rosa
Número del Pp:	12777
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante el acceso de las mujeres en situación de violencia de género en los municipios del interior a espacios de protección y servicios de atención integral inmediata.
Unidad Ejecutora:	340301 Oficina de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales
Alineación Institucional:	00020. Equidad y Género

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	5. Igualdad de Genero.
Descripción:	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Meta::	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.1. Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.21. Programa Estratégico de Igualdad de Género.
Estrategia	2.21.7. Programa Casa Rosa. Ofrecer espacios dignos en cada municipio del estado, en donde se ofrezca una atención integral, gratuita y confidencial, bajo un enfoque multidisciplinario y con perspectiva de género, dirigido a la atención de mujeres en situación de violencia.
Actividad:	2.21.7.1. Adecuación de espacios para el funcionamiento de Casas Rosas que resguarden y den atención a mujeres víctimas de la violencia (Comp. Camp).
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Igualdad de Género
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Fomentar, coordinar y ejecutar políticas públicas en todos los niveles del gobierno estatal que propicien la equidad de condiciones, el buen trato, la paz, la igualdad de oportunidades; así como el reconocimiento y la erradicación de todas clase de violencia y discriminación contra las mujeres, para que las y los aguascalentenses ejerzan plenamente sus derechos sin distinción de género , disminuyendo la brecha de desigualdad existente en los ámbitos económico, político, social y cultural del estado.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres .

ARTICULO 4°.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3° de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

ARTICULO 6°.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

FRACCIONES: I - XXVIII

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres .

ARTICULO 4°.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3° de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

ARTICULO 6°.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

FRACCIONES: I - XXVIII

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,106,431.00	4,106,431.00	3,016,969.78	73.47

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de variación en el índice de violencia de género en el Estado.			Mide el cambio porcentual anual en la incidencia de casos registrados de violencia contra las mujeres en la entidad, permitiendo observar si las estrategias estatales están logrando disminuir el fenómeno a nivel agregado.				(((Índice año actual / Índice año anterior) - 1) * 100				Estratégico	Descendente		a. Eficacia	

Indicador de Nivel: Propósito															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de mujeres en situación de violencia que egresan con un plan de vida y autonomía.			Este indicador cuantifica la proporción de mujeres que, tras haber ingresado al programa de atención, concluyen su proceso con una ruta de acción definida (plan de vida) que busca garantizar su independencia y seguridad fuera del ciclo de violencia.				(Número de mujeres con plan de vida concluido / Total de mujeres atendidas en Casa Rosa) * 100				Estratégico	Ascendente		a. Eficacia	

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				50.00								
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de casas rosas habilitadas			Mide el grado de cumplimiento en la adecuación, equipamiento y puesta en marcha de los espacios físicos destinados al resguardo seguro de mujeres, comparando lo ejecutado contra lo planeado en el periodo.				(Número de Casas Rosas habilitadas / Número de Casas Rosas programadas para habilitar) * 100				Gestion	Ascendente		a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Casa Rosa	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.1 Porcentaje de eventos de inauguración de casas rosas realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.2 Porcentaje de servicios de mantenimiento realizados a casas rosas mensualmente..													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	8.00	8.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	10.00	10.00	10.00	90
	Real	8.00	8.00	9.00	9.00	9.00	9.00							9.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.1 Porcentaje de eventos de inauguración de casas rosas realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.2 Porcentaje de servicios de mantenimiento realizados a casas rosas mensualmente..													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	8.00	8.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	10.00	10.00	10.00	90
	Real	8.00	8.00	9.00	9.00	9.00	9.00							9.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de mujeres atendidas en situación de violencia.	Mide el grado de cumplimiento en la prestación de servicios de atención integral a las mujeres que lo solicitan.	(Número de mujeres atendidas / Número de mujeres programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mujer	Prog	50.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	100
	Real	28.00	39.00	83.00	0.00	0.00	0.00							150.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de atenciones especializadas otorgadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	113
	Real	197.00	229.00	250.00	0.00	0.00	0.00							676.00	112.67

Observaciones: Derivado de las necesidades de cada usuaria es que se incrementó el número de atenciones especializadas.

Actividad	2.1 Porcentaje de atenciones especializadas otorgadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	113
	Real	197.00	229.00	250.00	0.00	0.00	0.00							676.00	112.67

Observaciones: Derivado de las necesidades de cada usuaria es que se incrementó el número de atenciones especializadas.

Dependencia:	34. IAM. Instituto Aguascalentense de la Mujeres.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)
Número del Pp:	13093
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante estrategias de sensibilización y atención a mujeres en situación de violencia.

Unidad Ejecutora:	340301 Oficina de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Alineación Institucional:	00020. Equidad y Género

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	5. Igualdad de Genero.
Descripción:	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Meta::	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.1. Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.21. Programa Estratégico de Igualdad de Género.
Estrategia	2.21.2. Aguascalientes en la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres. Fortalecer la institucionalización a través del otorgamiento de servicios gratuitos en materia de prevención y atención de las violencias en contra de las mujeres.
Actividad:	2.21.2.1. Fortalecimiento del Centro de Justicia para la Mujer. Generar un vínculo interinstitucional a través de un convenio para que personal del IAM labore de forma permanente en las instalaciones del Centro de Justicia.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Igualdad de Género
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Fomentar, coordinar y ejecutar políticas públicas en todos los niveles del gobierno estatal que propicien la equidad de condiciones, el buen trato, la paz, la igualdad de oportunidades; así como el reconocimiento y la erradicación de todas clase de violencia y discriminación contra las mujeres, para que las y los aguascalentenses ejerzan plenamente sus derechos sin distinción de género , disminuyendo la brecha de desigualdad existente en los ámbitos económico, político, social y cultural del estado.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres .

ARTICULO 4°.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3° de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

ARTICULO 6°.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:
FRACCIONES: I - XXVIII

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres .

ARTICULO 4°.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3° de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

ARTICULO 6°.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:
FRACCIONES: I - XXVIII

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$11,814,000.00	9,961,635.00	4,096,514.12	41.12

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses por entidad federativa			Este indicador hace referencia a las estrategias de sensibilización y atención a mujeres en situación de violencia				(Prevalencia de la violencia ENDIREH 2021/Prevalencia de la violencia ENDIREH 2016) *100				Gestión	Descendente		b. Eficiencia	
Indicador de Nivel: Propósito															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de personas en situación de violencia en el estado de Aguascalientes			Este indicador hace referencia a que las mujeres en el estado de Aguascalientes denuncian situaciones de violencia.				(Número de denuncias 2026/Número de denuncias 2025)*100				Estratégico	Descendente		b. Eficiencia	
Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				30.24								
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de mujeres atendidas en situación de violencia			Mide el grado de cumplimiento en la prestación de servicios de atención a mujeres en situación de violencia respecto a la meta programada para el periodo.				(Número de mujeres en situación de violencia atendidas/Número de mujeres en situación de violencia programadas)*100				Gestion	Ascendente		a. Eficacia	
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mujer	Prog	0.00	0.00	0.00	30.00	165.00	180.00	180.00	180.00	170.00	170.00	165.00	30.00	1,270.00	30
	Real	0.00	0.00	0.00	35.00	182.00	167.00							384.00	102.40

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de atenciones especializadas en trabajo social otorgadas



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

Actividad	1.5 Porcentaje de atenciones especializadas en litigio otorgadas



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.1 Porcentaje de atenciones especializadas en trabajo social otorgadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	0.00	0.00	0.00	50.00	80.00	80.00	160.00	160.00	160.00	160.00	180.00	50.00	1,080.00	18
	Real	0.00	0.00	0.00	5.00	73.00	119.00							197.00	93.81

Actividad	1.2 Porcentaje de atenciones especializadas en psicología otorgadas

[illegible]

Actividad	1.3 Porcentaje de atenciones especializadas en asesoría jurídica otorgadas

[illegible]

Actividad	1.4 Porcentaje de atenciones de línea telefónica otorgadas



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.5 Porcentaje de atenciones especializadas en litigio otorgadas

Observaciones:Observaciones:[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		2.1. Porcentaje de mujeres beneficiadas a través de pláticas para el fortalecimiento de sus habilidades y capacidades													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mujer	Prog	0.00	0.00	0.00	180.00	350.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	50.00	5,080.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	150.00	468.00	635.00							1,253.00	97.89

Observaciones:

Dependencia:	34. IAM. Instituto Aguascalentense de la Mujeres.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa estatal para el fomento a la igualdad, atención y prevención de la violencia de género
Número del Pp:	12776
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante el logro de que las mujeres en situación de vulnerabilidad en el Estado de Aguascalientes cuenten con mayor igualdad.
Unidad Ejecutora:	340501 Oficina de la Dirección administrativa
Alineación Institucional:	00020. Equidad y Género

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	5. Igualdad de Genero.
Descripción:	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Meta::	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.1. Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.21. Programa Estratégico de Igualdad de Género.
Estrategia	2.21.6. Programa integral para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el estado de Aguascalientes . Proteger, promover y difundir el respeto a los derechos de las mujeres, promover la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Actividad:	2.21.6.1. Elaboración de la iniciativa para promover la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres. (Comp. Camp).

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Igualdad de Género

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Fomentar, coordinar y ejecutar políticas públicas en todos los niveles del gobierno estatal que propicien la equidad de condiciones, el buen trato, la paz, la igualdad de oportunidades; así como el reconocimiento y la erradicación de todas clase de violencia y discriminación contra las mujeres, para que las y los aguascalentenses ejerzan plenamente sus derechos sin distinción de género , disminuyendo la brecha de desigualdad existente en los ámbitos económico, político, social y cultural del estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres .

ARTICULO 4°.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3° de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

ARTICULO 6°.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:
FRACCIONES: I - XXVIII

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres .

ARTICULO 4°.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3° de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

ARTICULO 6°.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:
FRACCIONES: I - XXVIII

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$17,408,182.00	17,408,182.00	8,047,132.36	46.23

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses por entidad federativa.	Mide la proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber sido víctimas de algún incidente de violencia (psicológica, física, sexual, económica o patrimonial) en el periodo de referencia, con el fin de evaluar la contribución del programa al bienestar y seguridad de este sector de la pobla	(Número de mujeres de 15 años y más que sufrieron violencia en los últimos 12 meses / Total de mujeres de 15 años y más en el estado) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de mujeres que perciben mayor seguridad y acceso a sus derechos.	Mide la variación en la percepción de seguridad y el reconocimiento del ejercicio de derechos por parte de las mujeres beneficiarias, reflejando el cambio generado por las intervenciones del programa.	(Número de mujeres que reportan mejora en su situación / Total de mujeres atendidas por el programa) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	42.71		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de mujeres atendidas en situación de violencia	Mide el grado de cumplimiento en la prestación de servicios de atención a mujeres en situación de violencia respecto a la meta programada para el periodo.	(Número de mujeres en situación de violencia atendidas/Número de mujeres en situación de violencia programadas)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mujer	Prog	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	480.00	43
	Real	28.00	39.00	83.00	35.00	14.00	6.00							205.00	85.42

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.1 Porcentaje de atenciones especializadas en trabajo social otorgadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00	47
	Real	25.00	32.00	58.00	12.00	28.00	15.00							170.00	94.44

Observaciones: Durante el mes de marzo se registra un incremento en las atenciones especializadas derivado de las mujeres atendidas en el mes

Actividad		1.2 Porcentaje de atenciones especializadas en asesoría jurídica otorgadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	70.00	9
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00							6.00	60.00

Observaciones:

Actividad		1.3 Porcentaje de atenciones especializadas en asesoría psicológica otorgadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,800.00	59
	Real	172.00	197.00	192.00	168.00	160.00	172.00							1,061.00	117.89

Observaciones: El incremento de las atenciones ofrecidas en el trimestre se deriva del proceso psicológico especializado que lleva cada una de las mujeres atendidas

Actividad		1.1 Porcentaje de atenciones especializadas en trabajo social otorgadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00	47
	Real	25.00	32.00	58.00	12.00	28.00	15.00							170.00	94.44

Observaciones: Durante el mes de marzo se registra un incremento en las atenciones especializadas derivado de las mujeres atendidas en el mes



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de atenciones especializadas en asesoría jurídica otorgadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	70.00	9
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00							6.00	60.00

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	93.33			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de acciones de fortalecimiento institucional implementadas		Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento institucional (capacitación, equipamiento o mejora de procesos)	(Número de acciones implementadas/Número de acciones programadas a implementar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	15.00	93
	Real	2.00	2.00	2.00	2.00	4.00	2.00							14.00	175.00

Actividad	2.1 Porcentaje de Unidades de Igualdad de Género operando.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Unidad	Prog	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	102
	Real	64.00	64.00	64.00	65.00	65.00	65.00							65.00	101.56

Observaciones:

Actividad	2.2 Porcentaje de actividades de información y difusión realizadas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	117
	Real	2.00	1.00	2.00	3.00	4.00	2.00							14.00	233.33

Observaciones: Se ha realizado más actividades de las que previamente se programaron, algunas de ellas han sido de información y otras de difusión de servicios, las cuales contribuyen a las necesidades del propio Instituto y a la colaboración interinstitucional con otras dependencias. Es preciso mencionar que ninguna de las acciones adicionales impactan en el presupuesto ejercido del trimestre.

Actividad	2.3 Porcentaje de mujeres beneficiadas con las caravanas rosas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mujer	Prog	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	960.00	51
	Real	59.00	89.00	78.00	53.00	113.00	97.00							489.00	101.88

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de Unidades de Igualdad de Género operando.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Unidad	Prog	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	102
	Real	64.00	64.00	64.00	65.00	65.00	65.00							65.00	101.56

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		2.2 Porcentaje de actividades de información y difusión realizadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	117
	Real	2.00	1.00	2.00	3.00	4.00	2.00							14.00	233.33

Observaciones: Se ha realizado más actividades de las que previamente se programaron, algunas de ellas han sido de información y otras de difusión de servicios, las cuales contribuyen a las necesidades del propio Instituto y a la colaboración interinstitucional con otras dependencias. Es preciso mencionar que ninguna de las acciones adicionales impactan en el presupuesto ejercido del trimestre.

Actividad		2.3 Porcentaje de mujeres beneficiadas con las caravanas rosas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mujer	Prog	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	960.00	51
	Real	59.00	89.00	78.00	53.00	113.00	97.00							489.00	101.88

Observaciones:

Dependencia:	34. IAM. Instituto Aguascalentense de la Mujeres.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa para el fortalecimiento del tejido social y la ciudadanía de las mujeres
Número del Pp:	12778
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el fortalecimiento de la cohesión comunitaria y el ejercicio ciudadano de las mujeres.

Unidad Ejecutora:	340701 Dirección de Educación y Fomento Productivo

Alineación Institucional:	00020. Equidad y Género

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	5. Igualdad de Genero.
Descripción:	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Meta:.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.1. Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.21. Programa Estratégico de Igualdad de Género.
Estrategia	2.21.8. Programa para el fortalecimiento del tejido social y la ciudadanía de las mujeres. Fomentar la participación de mujeres para ser capacitadas en materia de perspectiva de género, prevención de violencia e igualdad sustantiva.
Actividad:	2.21.8.1. Creación de una red de mujeres (Agentes Rosa) capacitadas para acompañar a víctimas de violencia de género en su acceso a los servicios institucionales de atención especializada.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Igualdad de Género
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Fomentar, coordinar y ejecutar políticas públicas en todos los niveles del gobierno estatal que propicien la equidad de condiciones, el buen trato, la paz, la igualdad de oportunidades; así como el reconocimiento y la erradicación de todas clase de violencia y discriminación contra las mujeres, para que las y los aguascalentenses ejerzan plenamente sus derechos sin distinción de género , disminuyendo la brecha de desigualdad existente en los ámbitos económico, político, social y cultural del estado.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres .

ARTICULO 4°.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3° de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

ARTICULO 6°.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

FRACCIONES: I - XXVIII

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres .

ARTICULO 4°.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3° de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.

ARTICULO 6°.- Para el debido cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

FRACCIONES: I - XXVIII

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,771,600.00	1,771,600.00	885,799.80	50.00

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN															
Nombre		Descripción					Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de variación en el índice de cohesión social en zonas de atención prioritaria.		Mide el cambio porcentual anual en el grado de integración y sentido de pertenencia de los habitantes en las zonas intervenidas, reflejando la eficacia de las políticas de fortalecimiento del tejido social.					((Índice año actual / Índice año anterior) -1) * 100				Estratégico	Ascendente		a. Eficacia	

Indicador de Nivel: Propósito															
Nombre		Descripción					Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de personas informadas para el fortalecimiento del tejido social.		Este indicador hace referencia a las personas que se informan y capacitan para el fortalecimiento del tejido social.					(Número de personas informadas y capacitadas/Número de personas programadas a informar y capacitar)*100				Estratégico	Ascendente		a. Eficacia	

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance					43.95							
Nombre		Descripción					Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de personas beneficiadas con pláticas del fortalecimiento del tejido social.		Hace referencia a las personas que se beneficiarán con la impartición de las pláticas para el fortalecimiento del tejido social.					(Número de personas beneficiadas/Número de personas programadas)*100				Gestion	Ascendente		b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	700.00	1,000.00	1,000.00	750.00	750.00	750.00	1,150.00	1,150.00	1,200.00	1,400.00	1,400.00	1,150.00	12,400.00	44
	Real	433.00	1,103.00	643.00	1,551.00	467.00	1,253.00							5,450.00	110.10

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de mujeres agentes rosas beneficiadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mujer	Prog	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	500.00	500.00	500.00	600.00	600.00	500.00	5,000.00	40
	Real	146.00	306.00	254.00	188.00	217.00	870.00							1,981.00	110.06

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de mujeres jefas de familia beneficiadas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mujer	Prog	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	500.00	500.00	500.00	600.00	600.00	500.00	5,000.00	34
	Real	251.00	312.00	108.00	797.00	155.00	67.00							1,690.00	93.89

Observaciones:

Actividad	1.3 Porcentaje de hombres beneficiados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hombre	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	57
	Real	36.00	114.00	50.00	218.00	88.00	172.00							678.00	113.00

Observaciones:

Actividad	1.4 Porcentaje de adolescentes beneficiados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Adolescente	Prog	0.00	300.00	300.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	100.00	100.00	100.00	50.00	1,200.00	92
	Real	0.00	371.00	231.00	348.00	7.00	144.00							1,101.00	146.80

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	53.95			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de pláticas para el Fortalecimiento del tejido social impartidas.	Pláticas para el fortalecimiento del tejido social impartidas en territorio.	(Número de pláticas impartidas/Número de pláticas programadas)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plática	Prog	35.00	35.00	40.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	40.00	35.00	430.00	54
	Real	45.00	52.00	55.00	26.00	18.00	36.00							232.00	107.91

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de pláticas para el fortalecimiento del tejido social otorgadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plática	Prog	35.00	35.00	40.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	40.00	35.00	430.00	54
	Real	45.00	52.00	55.00	0.00	44.00	36.00							232.00	107.91

Observaciones: Hay incremento en las pláticas impartidas de acuerdo a las solicitudes recibidas para las mismas.
En el mes de mayo se capturó lo correspondiente a abril (26 pláticas).

Dependencia:	35. IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud.
Programa Presupuestario (Pp):	Becas de movilidad
Número del Pp:	12752
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante la formación de capital humano con competencias globales y experiencia profesional internacional.

Unidad Ejecutora:	350401 Dirección de Vinculación y Enlace Municipal

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.1 Reforzar las alianzas entre los sectores público, productivo y social para la capacitación de jóvenes, especialmente quienes no estudian ni trabajan, facilitando su desarrollo de experiencia laboral y habilidades.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.19. Programa Estratégico Juventud.
Estrategia	2.19.2. Becas de movilidad. Impulsar el desarrollo académico, profesional y cultural de los estudiantes de Aguascalientes.
Actividad:	2.19.2.1. Becas de Movilidad. Impulsar a jóvenes que desean ir a desarrollar algún talento al extranjero. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover el desarrollo integral de los jóvenes del Estado mediante la planeación creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsen su crecimiento personal, profesional y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 44 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Fundamento en los artículos 1, 2, 20 fracciones I y VI, 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,000,000.00	3,000,000.00	611,716.98	20.39

Observaciones:

Se remite el presupuesto ejercido acumulado correspondiente a los periodos de enero a marzo y de abril a junio, para los fines conducentes.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de egresados con experiencia de movilidad internacional insertos en sectores estratégicos del Estado.	Mide la proporción de estudiantes que, tras haber sido beneficiados por el programa de becas de movilidad, logran incorporarse al mercado laboral en sectores clave para la competitividad de Aguascalientes (tecnología, industria 4.0, logística, etc.).	(Número de egresados beneficiarios trabajando en sectores estratégicos en el año n / Total de egresados beneficiarios del programa en el año n) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de estudiantes beneficiados que acreditan satisfactoriamente su estancia académica internacional.	Mide la proporción de alumnos que recibieron el apoyo económico y cumplieron con los objetivos académicos de su plan de movilidad, garantizando que el recurso se tradujo efectivamente en adquisición de competencias.	(número de estudiantes que acreditaron su estancia académica en el año n / total de estudiantes que recibieron beca de movilidad en el año n) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la entrega de becas de movilidad		Mide el grado de avance en la entrega de becas de movilidad realizadas respecto a las becas programadas para el periodo determinado.	(avance en la entrega de becas de movilidad realizado/ avance en la entrega de becas de movilidad programado) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Número de solicitudes recibidas para becas de movilidad.

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	35. IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud.
Programa Presupuestario (Pp):	Becas de titulación
Número del Pp:	12753
Objetivo del Programa:	Contribuir al Estado humano incluyente mediante el fortalecimiento del desarrollo profesional de la juventud.

Unidad Ejecutora:	350401 Dirección de Vinculación y Enlace Municipal

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe y de calidad.
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.19. Programa Estratégico Juventud.
Estrategia	2.19.3. Becas de titulación. Facilitar el acceso a la conclusión de estudios superiores, apoyando a estudiantes en situación económica vulnerable para que puedan obtener su título profesional.
Actividad:	2.19.3.1. Becas de titulación. Apoyar a jóvenes con los gastos de su titulación. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover el desarrollo integral de los jóvenes del estado mediante la planeación, creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsan su crecimiento personal, profesional y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Fundamento en los artículos 1, 2, 20 fracciones I y VI, 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 10 fracciones I y VI, 15 fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud, así como en observancia a las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal correspondiente.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$8,000,000.00	8,000,000.00	522,719.11	6.53

Observaciones:

Se remite el presupuesto ejercido acumulado correspondiente a los periodos de enero a marzo y de abril a junio, para los fines conducentes.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de egresados de educación superior en el Estado con título profesional.	Mide la proporción de jóvenes que, habiendo concluido sus estudios de nivel superior, logran obtener su título profesional, impactando en la disponibilidad de capital humano calificado en el estado.	(número de egresados de educación superior titulados en el año 2025 / Total de egresados de educación superior en el año 2026) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de beneficiarios del programa que logran su titulación profesional.	Mide la eficacia del programa al cuantificar cuántos de los jóvenes que recibieron la beca de titulación efectivamente concluyeron el trámite administrativo y obtuvieron su documento legal de grado.	(número de beneficiarios titulados en el año 2025 / total de beneficiarios que recibieron el apoyo económico en el año 2026) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de becas de titulación entregadas.		Mide la proporción de becas de titulación efectivamente otorgadas a los beneficiarios que cumplieron con los requisitos, en relación con el total de becas que el Instituto programó entregar durante el ejercicio fiscal.	(número de becas entregadas/ número de becas programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Número de solicitudes de titulación recibidas

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: por indicaciones de gobierno central el programa se ejecutará en el segundo semestre del año

Dependencia:	35. IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud.
Programa Presupuestario (Pp):	Campaña anti drogadicción.
Número del Pp:	12755
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante la protección integral de la salud pública y la mitigación de riesgos derivados de las adicciones en las juventudes de Aguascalientes.
Unidad Ejecutora:	350401 Dirección de Vinculación y Enlace Municipal
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, pluriliteraria y digital.
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.19. Programa Estratégico Juventud.
Estrategia	2.19.4. Juventudes gigantes
Actividad:	2.19.4.1. Prevención del suicidio. Contar con cobertura de consulta psicológica de forma presencial o mediante tele-psicoterapia en todo el estado, mediante un trabajo efectivo del Consejo Estatal de Salud Mental (Comp. Camp.).

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Prevención Social

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover el desarrollo integral de los jóvenes del estado mediante la planeación, creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsan su crecimiento personal, profesional y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

fundamento en los artículos 1°, 2°, 44 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

En cumplimiento a las facultades conferidas en los Artículos 15 fracciones II, IV y IX, así como el Artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.4 Rectoría del sistema de salud	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,360,200.00	2,360,200.00	1,253,043.28	53.09

Observaciones:

Se remite el presupuesto ejercido acumulado correspondiente a los periodos de enero a marzo y de abril a junio, para los fines conducentes.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población juvenil del estado que manifiesta una cultura de prevención y autocuidado frente a las adicciones.	Mide el impacto social del programa en términos de la adopción de conductas preventivas y la percepción de salud en los jóvenes de 12 a 29 años, reflejando la efectividad de las políticas transversales de prevención en el estado.	(Número de jóvenes de 12 a 29 años) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
porcentaje de estudiantes de nivel superior con incremento en la percepción de riesgo por consumo de sustancias.	mide la eficacia de la campaña en la población objetivo, cuantificando la proporción de alumnos que, tras la intervención, demuestra un mayor conocimiento de las consecuencias y una actitud de rechazo al consumo de sustancias psicoactivas.	(Número de estudiantes con alta percepción de riesgo detectada/ Total de estudiantes evaluados en la población objetivo) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	49.60		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eventos realizados en la campaña anti drogadicción.	Mide el grado de cumplimiento físico en las etapas de diseño, producción y difusión de los materiales y activaciones de la campaña preventiva, conforme al cronograma establecido para el ejercicio fiscal.	(Número de evento realizado/ Número de eventos programados) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	1,550.00	1,550.00	0.00	1,550.00	1,550.00	0.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	0.00	12,400.00	50
	Real	0.00	1,550.00	1,550.00	0.00	1,550.00	1,500.00							6,150.00	99.19

Observaciones:

Actividad	Número total de jóvenes asistentes a los eventos

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jóven	Prog	0.00	1,550.00	1,550.00	0.00	1,550.00	1,550.00	0.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	0.00	12,400.00	38
	Real	0.00	1,550.00	1,550.00	0.00	0.00	1,550.00							4,650.00	75.00

Observaciones:

Actividad	Número total de materiales adquiridos para la realización de los eventos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Material	Prog	0.00	0.00	0.00	2,318.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,318.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	2,318.00	0.00	0.00							2,318.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	35. IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud.
Programa Presupuestario (Pp):	Consulta joven
Número del Pp:	12762
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante el fortalecimiento de competencias profesionales y la vinculación comunitaria de las juventudes en Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	350401 Dirección de Vinculación y Enlace Municipal

Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida.
Estrategia:	2.4.1 Reforzar las alianzas entre los sectores público, productivo y social para la capacitación de jóvenes, especialmente quienes no estudian ni trabajan, facilitando su desarrollo de experiencia laboral y habilidades.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.19. Programa Estratégico Juventud.
Estrategia	2.19.7. Consulta joven.
Actividad:	2.19.7.1. Incorporación de jóvenes a la consulta joven en tu colonia.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Prevención Social

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover el desarrollo integral de los jóvenes del estado mediante la planeación, creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsan su crecimiento personal, profesional y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

fundamento en los artículos 1°, 2°, 44 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

se fundamenta en los Artículos 1, 15 fracciones I y VII, y 17 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,000,000.00	2,000,000.00	62,640.00	3.13

Observaciones:

Se remite el presupuesto ejercido acumulado correspondiente a los periodos de enero a marzo y de abril a junio, para los fines conducentes.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación en la percepción de vinculación comunitaria juvenil.	Mide el cambio porcentual en el grado de pertenencia e incidencia social que los jóvenes becarios manifiestan tras su participación en el levantamiento de información.	(Índice de vinculación en el año 2025 / Índice de vinculación en el año 2026-1) - 1) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de jóvenes beneficiarios que mejoran sus competencias profesionales.	Mide la proporción de estudiantes que, tras participar en el levantamiento de encuestas, demuestran un incremento en habilidades técnicas y sociales (soft skills).	(Número de jóvenes con incremento en competencias / Total de jóvenes beneficiarios en el periodo) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de encuestas de consulta joven realizadas.	Mide el cumplimiento en el levantamiento de información de campo programado para el diagnóstico social de las colonias.	(Número de encuestas levantadas / Número de encuestas programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Encuesta	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00							16,000.00	0.00

Observaciones: Se captura el avance de las encuestas realizadas de forma extemporánea por ausencia en la captura de información.

Actividad	Número de convocatorias para Consulta Joven publicadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Número de jóvenes encuestadores contabilizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0.00

Observaciones:

Dependencia:	35. IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud.
Programa Presupuestario (Pp):	Fondo para el desarrollo integral de la juventud
Número del Pp:	12765
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado de oportunidades y bienestar mediante el impulso a la autonomía económica y social de las juventudes.

Unidad Ejecutora:	350401 Dirección de Vinculación y Enlace Municipal

Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.3 Fortalecer alternativas de servicios educativos, incluyendo educación dual, modalidades mixtas, semipresenciales y no escolarizadas, así como educación para personas adultas y capacitación para el trabajo.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.19. Programa Estratégico Juventud.
Estrategia	2.19.10. Fondo para el desarrollo integral de la juventud.
Actividad:	2.19.10.1. Entrega de apoyos del fondo integral para el desarrollo de la juventud.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover el desarrollo integral de los jóvenes del estado mediante la planeación, creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsan su crecimiento personal, profesional y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

fundamento en los artículos 1°, 2°, 44 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículos 8 fracción VI, 10 fracciones VI y IX, 13 fracción I y 15 fracciones V y VIII del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$260,600.00	260,600.00	39,000.00	14.97

Observaciones:

Se remite el presupuesto ejercido acumulado correspondiente a los periodos de enero a marzo y de abril a junio, para los fines conducentes.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Tasa de variación del índice de desarrollo Juvenil (idj) en el estado.	Mide el cambio porcentual anual en los indicadores de bienestar y desarrollo de la población joven en aguascalientes, reflejando el impacto agregado de las políticas públicas de juventud.	(IDJ en el año actual/ IDJ en el año anterior) -1 *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de jóvenes beneficiarios que consolidan su proyecto de desarrollo integral.	Mide el grado de éxito o consolidación de las metas propuestas por los jóvenes tras recibir el apoyo del fondo, evaluando si el recurso cumplió su fin de impulsar su desarrollo.	Jóvenes con proyecto consolidado/ Total de jóvenes apoyados por el fondo * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de apoyos del fondo para el desarrollo integral de la juventud		Mide la entrega efectiva de los recursos económicos o en especie del fondo a los jóvenes beneficiarios que cumplieron con los requisitos de las reglas de operación.	(Número de apoyos entregados/ Número de apoyos programados) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	0.00	16.00	17.00	17.00	27.00	26.00	27.00	27.00	26.00	17.00	200.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de solicitudes de apoyo recibidas para acceder al fondo para el desarrollo integral de la juventud

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	35. IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud.
Programa Presupuestario (Pp):	Foro Alma Viva
Número del Pp:	13141
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante el fortalecimiento de la identidad cultural y la preservación del patrimonio inmaterial en las juventudes de Aguascalientes.
Unidad Ejecutora:	
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.1 Porcentaje de personas de 18 años y más que asistieron al menos a un evento o espectáculo cultural seleccionado en el último año.

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.19. Programa Estratégico Juventud.
Estrategia	2.19.1. Festival de calaveras. Fomentar la participación activa de la juventud en la preservación y promoción de las tradiciones culturales de Aguascalientes , a través de la celebración del Festival de las Calaveras.
Actividad:	2.19.1.1. Instalación de un espacio cultural o recreativo en el festival cultural de calaveras.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Cultura

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover el desarrollo integral de los jóvenes del estado mediante la planeación, creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsan su crecimiento personal, profesional y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

fundamento en los artículos 1°, 2°, 44 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

sustento jurídico en los Artículos 1, 15 fracciones II y IV, así como el 17 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,100,000.00	770,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

A la fecha, no se cuenta con un monto ejercido, debido a que no se han realizado gastos correspondientes al programa en cuestión.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de jóvenes que manifiestan identidad con las tradiciones culturales del estado.	Mide la proporción de la población joven en el estado que reconoce y se identifica con las tradiciones locales (como el día de Muertos) como parte de su formación integral y sentido de pertenencia.	(Número de jóvenes que manifiestan identidad con las tradiciones / Total de jóvenes encuestados) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de participación estudiantil en la preservación de tradiciones.	Mide la proporción de estudiantes de educación superior que se involucran activamente en las actividades del programa (foros, convocatorias y proyectos culturales) respecto al total de la población objetivo programada.	(Número de estudiantes que participan en actividades de preservación / Total de estudiantes de la población objetivo programado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de estudiantes beneficiados por los espacios culturales del IAJU..	Mide el grado de cumplimiento físico en la ejecución de las etapas, logística y eventos programados para el foro alma viva ruta universitaria con respecto a lo planeado para el período.	(Número de estudiantes beneficiados / Número de estudiantes programados) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El foro alma viva se realiza entre los meses de octubre y noviembre por lo que hasta esa fecha se cargaran los beneficiarios de dicho programa

Actividad	Número de espacios de recreación instalados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Espacio	Prog	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: el foro alma viva se realiza en los meses de octubre y diciembre, por lo cual hasta ese trimestre se podrán arrojar los resultados

Dependencia:	35. IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud.
Programa Presupuestario (Pp):	Gigantes al servicio
Número del Pp:	12763
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante el fortalecimiento del capital humano joven y su vinculación con el desarrollo social de Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	350401 Dirección de Vinculación y Enlace Municipal

Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.1 Reforzar las alianzas entre los sectores público, productivo y social para la capacitación de jóvenes, especialmente quienes no estudian ni trabajan, facilitando su desarrollo de experiencia laboral y habilidades
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.19. Programa Estratégico Juventud.
Estrategia	2.19.8. Gigantes al servicio
Actividad:	2.19.8.1. Incorporación de jóvenes becarios del IAJU.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover el desarrollo integral de los jóvenes del estado mediante la planeación, creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsan su crecimiento personal, profesional y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Promover el desarrollo integral de los jóvenes del estado mediante la planeación, creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsan su crecimiento personal, profesional y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

fundamento en los artículos 1°, 2°, 44 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,100,000.00	1,100,000.00	488,500.00	44.41

Observaciones:

Se remite el presupuesto ejercido acumulado correspondiente a los periodos de enero a marzo y de abril a junio, para los fines conducentes.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de jóvenes con alta vinculación y sentido de pertenencia estatal.	Mide el cambio porcentual anual en el nivel de integración y compromiso social de los jóvenes que han pasado por programas de servicio social de impacto.	$((\text{Índice de vinculación año 2025} / \text{Índice de vinculación año 2026}) - 1) \times 100$	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de jóvenes con incremento en habilidades para el desarrollo estatal.	Mide la proporción de beneficiarios que, tras concluir sus actividades en el programa, demuestran un avance en competencias técnicas y transversales evaluadas.	$(\text{Número de jóvenes con incremento en competencias} / \text{Total de jóvenes que concluyeron el servicio}) \times 100$	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	42.49			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de jóvenes becarios incorporados.		Mide la proporción de jóvenes que han formalizado su ingreso al programa y cuentan con una beca asignada en relación con la meta establecida.	(Número de jóvenes becarios incorporados / Número de jóvenes becarios programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jóven	Prog	33.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	233.00	42
	Real	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	33.00							99.00	74.44

Observaciones:

Actividad	Número de solicitudes recibidas para el programa gigantes al servicio

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	0.00	0.00	0.00	100.00	66
	Real	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00							66.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	35. IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud.
Programa Presupuestario (Pp):	Gigantes es talento
Número del Pp:	12761
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el impulso a la excelencia, la profesionalización y la proyección del talento sobresaliente de las juventudes de Aguascalientes.
Unidad Ejecutora:	350401 Dirección de Vinculación y Enlace Municipal
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.19. Programa Estratégico Juventud.
Estrategia	2.19.6. Gigantes es talento.
Actividad:	2.19.6.1. Realización del evento del premio estatal de la juventud
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Cultura
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Promover el desarrollo integral de los jóvenes del estado mediante la planeación, creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsan su crecimiento personal, profesional y social.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

fundamento en los artículos 1°, 2°, 44 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

se fundamenta en los Artículos 10 fracción I, 15 fracciones V, VI y X, así como el 17 del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

A la fecha, no se cuenta con un monto ejercido, debido a que no se han realizado gastos correspondientes al programa en cuestión.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de retención y aprovechamiento del talento juvenil sobresaliente en el Estado.	Mide la capacidad del estado para potenciar y retener a sus perfiles más destacados (académicos, artísticos y deportivos), asegurando que su éxito profesional contribuya al desarrollo social y la competitividad de aguascalientes, evitando la fuga de talentos.	(Número de jóvenes talentosos que logran proyección o inserción exitosa en su área/ Total de jóvenes con talento identificado en la población objetivo) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de jóvenes con talento sobresaliente que logran vinculación o proyección en su área de especialidad.	Mide la eficacia del programa al cuantificar la proporción de jóvenes asistentes que, tras recibir los estímulos o mentorías, logran una vinculación efectiva con sectores estratégicos (academia, industria, cultura o deporte) o alcanzan una proyección destacada en certámenes y foros.	(Número de jóvenes talentosos que logran proyección o inserción exitosa en su área/ Total de jóvenes con talento identificado en la población objetivo) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de premios entregados a jóvenes destacados	Mide el grado de cumplimiento en la dispersión de los apoyos económicos destinados a jóvenes con talento sobresaliente, comparando los estímulos efectivamente entregados frente a los programados para el ejercicio fiscal.	(Número de premios entregados/ Número de premios programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Premio	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Durante el presente periodo, el programa Gigantes es Talento no se han programado ni ejecutado eventos de premiación.

Actividad	Porcentaje de eventos gigantes es talento realizados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	35. IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud.
Programa Presupuestario (Pp):	Juventudes Gigantes
Número del Pp:	12757
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el fortalecimiento del desarrollo integral y el empoderamiento de las juventudes en Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	350401 Dirección de Vinculación y Enlace Municipal

Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida.
Estrategia:	2.4.2 Impulsar políticas y programas de recapitación, reinserción y reconversión de habilidades con perspectiva de género para fortalecer el bienestar laboral de toda la población en edad de trabajar.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.19. Programa Estratégico Juventud.
Estrategia	2.19.4. Juventudes gigantes
Actividad:	2.19.4.1. Prevención del suicidio. Contar con cobertura de consulta psicológica de forma presencial o mediante tele-psicoterapia en todo el estado, mediante un trabajo efectivo del Consejo Estatal de Salud Mental (Comp. Camp.).

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover el desarrollo integral de los jóvenes del estado mediante la planeación, creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsan su crecimiento personal, profesional y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

fundamento en los artículos 1°, 2°, 44 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

sustento jurídico en los Artículos 10 fracción I, 15 fracciones V, VI y X, así como el 17 del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,928,000.00	1,928,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de jóvenes en el estado que perciben una mejora en su bienestar y desarrollo integral.	Mide el impacto percibido por la población joven de 12 a 29 años en el estado respecto a su acceso a oportunidades, salud, educación y participación social, reflejando la contribución del programa al bienestar general.	(Número de jóvenes que reportan una mejora en su bienestar integral / Total de jóvenes de 12 a 29 años encuestados en el estado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de jóvenes atendidos que fortalecen sus condiciones de desarrollo integral.	Mide la eficacia del programa al cuantificar la proporción de la población objetivo que, tras recibir los servicios (brigadas, becas, foros), demuestra una mejora medible en sus herramientas de formación, salud emocional o vinculación social.	(Número de jóvenes con desarrollo integral fortalecido/ Total de jóvenes atendidos por el programa) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	99.68			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eventos para las juventudes gigantes		Mide el cumplimiento físico en la prestación de los servicios programados (brigadas de atención, talleres y asesorías) del programa juventudes gigantes con respecto a la meta establecida para el ejercicio fiscal.	(Número de eventos realizados/ Número de eventos programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Número total de consultas psicológicas impartidas

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de becas de transporte entregadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beca	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Número de eventos realizados de gigantes es talento													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	35. IAJU. Instituto Aguascalentense de la Juventud.
Programa Presupuestario (Pp):	Operación y administración de los recursos de IAJU
Número del Pp:	12760
Objetivo del Programa:	Personas de la entidad acceden a servicios públicos integrales mediante una gestión joven operativa y administrativa del IAJU

Unidad Ejecutora:	350301 Dirección de desarrollo Juvenil

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.2 Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de lo
Estrategia:	3.2.7 Promover, apoyar y garantizar el cumplimiento de condiciones laborales centradas en la seguridad, salud y capacitación en los centros de trabajo, fomentando el desarrollo de competencias y habilidades, el c
Indicador:	3.2.1 Tasa de informalidad laboral

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.19. Programa Estratégico Juventud.
Estrategia	2.19.4. Juventudes gigantes
Actividad:	2.19.4.2. Gigantes Talento. Programa con el cual se busca reconocer, fomentar y dar a conocer el talento hidrocálido.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover el desarrollo integral de los jóvenes del estado mediante la planeación, creación y ejecución de políticas publicas, programas y proyectos que impulsan su crecimiento personal, profesional y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

fundamento en los artículos 1°, 2°, 44 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

se realiza bajo la estricta observancia de los Artículos 8 fracción VI, 10 fracciones IX y XIV, y 13 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de la Juventud

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.7. Otros Asuntos Sociales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.7.1 Otros asuntos sociales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$22,097,961.00	20,597,961.00	5,522,555.79	26.81

Observaciones:

Se remite el presupuesto ejercido acumulado correspondiente a los periodos de enero a marzo y de abril a junio, para los fines conducentes.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
porcentaje de avance en el ejercicio del recurso económico del IAJU		mide el grado de cumplimiento en la ejecución de los procesos de administración y operación de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el funcionamiento del Instituto.	(Gestión administrativa y operativa realizada/Gestión administrativa y operativa programada) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	24,004.50	24,004.50	24,004.50	24,004.50	24,004.50	24,004.50	24,004.50	24,004.50	24,004.50	24,004.50	24,004.50	24,004.50	288,054.00	33
	Real	24,004.50	24,004.50	24,004.50	24,004.50	0.00	0.00							96,018.00	66.67

Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio económico para pago de servicios personales

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio del recurso económico para pago de materiales y suministros.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	1.25	0.00	1.25	0.00	0.00	1.25	0.00	0.00	1.25	5.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	1.25	0.00	0.00							1.25	50.00

Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio del recurso económico para pago de servicios generales.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio del recurso económico para pago de bienes muebles, inmuebles e intangibles

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	2.50	0.00	2.50	0.00	0.00	2.50	0.00	0.00	2.50	10.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	2.50	0.00	0.00							2.50	50.00

Observaciones:

Dependencia:	36. IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad.
Programa Presupuestario (Pp):	Ampliación y mejoramiento de vivienda (FISE)
Número del Pp:	12887
Objetivo del Programa:	Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.
Unidad Ejecutora:	360105 Dirección Técnica
Alineación Institucional:	00045. Vivienda (Construcción, Mejoramiento, Ampliación y/o Rehabilitación)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.9 Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial
Estrategia:	2.9.2 Impulsar el financiamiento en el sector de vivienda mediante mecanismos y programas que faciliten la adquisición, autoproducción y mejora de viviendas, con el objetivo de reducir el rezago habitacional.
Indicador:	2.9.1 Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.9. Programa Estratégico de Vivienda Digna.
Estrategia	4.9 .7. Ampliación y Mejoramiento de Vivienda (FISE). Contribuir a tener un estado ordenado y sostenible mediante acciones de ampliación y mejoramiento de viviendas para disminuir el hacinamiento y mejorar la calidad de los espacios para una mejor integración familiar en el Estado de Aguascalientes .
Actividad:	4.9 .7.1. Asignación de apoyos de ampliación y mejoramiento de vivienda.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Vivienda

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Atender con equidad los requerimientos de vivienda de la población impulsando el desarrollo y mejoramiento de la vivienda en un entorno integral y sostenible, así como contribuir al ordenamiento de la propiedad, con la directriz constitucional de dotar de vivienda y seguridad patrimonial a las familias residentes en el Estado de Aguascalientes, innovando e implementando, esquemas de atención para la vivienda nueva y usada, ampliando y mejorando las existentes, principalmente del sector de menores ingresos, además de trabajar por la sostenibilidad de la Institución, con beneficios a nuestros trabajadores y trato justo y profesional a nuestros clientes y proveedores

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Para el ejercicio de estas facultades, el IVSOP cuenta con atribuciones en materia de gestión financiera, presupuestal y administrativa, las cuales permiten la correcta aplicación del gasto de operación destinado a los programas de ordenamiento de la propiedad y fomento a la vivienda social. Estas facultades se mencionan en los siguientes artículos:10,14 y 24

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

En los artículos 11 y 12 de conformidad con el Reglamento Interior, la Dependencia cuenta con las facultades para conducir la administración de los recursos humanos, materiales y financieros; así como para establecer las normas, sistemas y procedimientos para la correcta ejecución del gasto de operación. Estas atribuciones permiten que el programa 12881 Gasto Corriente actúe como el soporte técnico-administrativo que garantiza que el Instituto cuente con la infraestructura y los servicios necesarios para cumplir con sus fines institucionales

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.2.5 Vivienda	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$0.00	0.00	0.00	0.00

Observaciones:

Hasta este momento no ha caído el recurso destinado para FISE

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de apoyos de viviendas entregadas.	Este indicador permite medir el progreso o el rendimiento en la entrega de subsidios o ayudas destinadas a la vivienda. proporciona una idea de cuántos de los apoyos planificados o disponibles se han distribuido o entregado a los beneficiarios en un determinado período de tiempo.	$(\text{Número de Apoyos de viviendas entregados} / \text{Total de Apoyos programados}) \times 100$	Gestión	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de apoyos de viviendas entregadas.	Este indicador permite medir el progreso o el rendimiento en la entrega de subsidios o ayudas destinadas a la vivienda. proporciona una idea de cuántos de los apoyos planificados o disponibles se han distribuido o entregado a los beneficiarios en un determinado período de tiempo.	$(\text{Número de Apoyos de viviendas entregados} / \text{Total de Apoyos programados}) \times 100$	Gestión	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de apoyos de viviendas entregadas.		Este indicador permite medir el progreso o el rendimiento en la entrega de subsidios o ayudas destinadas a la vivienda. proporciona una idea de cuántos de los apoyos planificados o disponibles se han distribuido o entregado a los beneficiarios en un determinado período de tiempo.	(Número de Apoyos de viviendas entregados /Total de Apoyos programados) X 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de beneficiarios capturados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de visitas sociales y técnicas realizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de apoyos de ampliación y mejoramiento de vivienda entregados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0.00

Observaciones:

Dependencia:	36. IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad.
Programa Presupuestario (Pp):	Gasto corriente
Número del Pp:	12881
Objetivo del Programa:	Fortalecer la capacidad administrativa del IVSOP mediante la gestión eficiente y transparente de los recursos para garantizar la continuidad de los servicios institucionales.

Unidad Ejecutora:	360103 Dirección de Administración y Finanzas 360105 Dirección Técnica 360104 Dirección de Fomento a la Vivienda 360101 Dirección General

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.9 Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial
Estrategia:	2.9.2 Impulsar el financiamiento en el sector de vivienda mediante mecanismos y programas que faciliten la adquisición, autoproducción y mejora de viviendas, con el objetivo de reducir el rezago habitacional.
Indicador:	2.9.1 Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.6. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.9. Programa Estratégico de Vivienda Digna.
Estrategia	4.9 .7. Ampliación y Mejoramiento de Vivienda (FISE). Contribuir a tener un estado ordenado y sostenible mediante acciones de ampliación y mejoramiento de viviendas para disminuir el hacinamiento y mejorar la calidad de los espacios para una mejor integración familiar en el Estado de Aguascalientes .
Actividad:	4.9 .7.1. Asignación de apoyos de ampliación y mejoramiento de vivienda.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Vivienda

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables. 11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Atender con equidad los requerimientos de vivienda de la población impulsando el desarrollo y mejoramiento de la vivienda en un entorno integral y sostenible, así como contribuir al ordenamiento de la propiedad, con la directriz constitucional de dotar de vivienda y seguridad patrimonial a las familias residentes en el Estado de Aguascalientes, innovando e implementando, esquemas de atención para la vivienda nueva y usada, ampliando y mejorando las existentes, principalmente del sector de menores ingresos, además de trabajar por la sostenibilidad de la Institución, con beneficios a nuestros trabajadores y trato justo y profesional a nuestros clientes y proveedores

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Para el ejercicio de estas facultades, el IVSOP cuenta con atribuciones en materia de gestión financiera, presupuestal y administrativa, las cuales permiten la correcta aplicación del gasto de operación destinado a los programas de ordenamiento de la propiedad y fomento a la vivienda social. Estas facultades se mencionan en los siguientes artículos:10,14 y 24

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

En los artículos 11 y 12 de conformidad con el Reglamento Interior, la Dependencia cuenta con las facultades para conducir la administración de los recursos humanos, materiales y financieros; así como para establecer las normas, sistemas y procedimientos para la correcta ejecución del gasto de operación. Estas atribuciones permiten que el programa 12881 Gasto Corriente actúe como el soporte técnico-administrativo que garantiza que el Instituto cuente con la infraestructura y los servicios necesarios para cumplir con sus fines institucionales.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.2.5 Vivienda	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$100,208,000.00	94,836,475.08	25,287,938.72	26.66

Observaciones:

En abril el presupuesto modificado tuvo una alteración \$104,836,475.08

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	4.25			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

1. Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros	Mide el grado de cumplimiento en la aplicación del presupuesto asignado al Instituto en relación con lo programado, asegurando la disponibilidad de recursos para servicios personales, materiales y suministros.	(Avance en el ejercicio del recurso realizado/Avance en el ejercicio del recurso programado)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3,288,251.87	3,166,342.29	3,888,106.32	17.00	25.00	35.00	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	100.00	100.00	4
	Real	3,915,398.74	3,740,240.32	5,530,001.45	17.07	3.96	4.25							4.25	12.14

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance de enero-abril.

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	6.89	3.32	7.09	20.00	0.00	35.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	70.00	70.00	7
	Real	4.75	4.57	5.62	19.00	4.59	5.13							5.13	14.66

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.98	27.65	54.07	0.50	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	3.00	76
	Real	0.48	2.33	3.07	0.50	1.30	2.28							2.28	228.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.99	15.37	11.73	6.00	0.00	12.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	25.00	25.00	11
	Real	2.47	1.83	5.92	6.00	2.75	2.80							2.80	23.33

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	1.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.41							0.66	132.00

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad	1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	6.89	3.32	7.09	20.00	0.00	35.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	70.00	70.00	7
	Real	4.75	4.57	5.62	19.00	4.59	5.13							5.13	14.66

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.98	27.65	54.07	0.50	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	3.00	76
	Real	0.48	2.33	3.07	0.50	1.30	2.28							2.28	228.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.99	15.37	11.73	6.00	0.00	12.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	25.00	25.00	11
	Real	2.47	1.83	5.92	6.00	2.75	2.80							2.80	23.33

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	1.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.41							0.66	132.00

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad	1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	6.89	3.32	7.09	20.00	0.00	35.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	70.00	70.00	7
	Real	4.75	4.57	5.62	19.00	4.59	5.13							5.13	14.66

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.98	27.65	54.07	0.50	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	3.00	76
	Real	0.48	2.33	3.07	0.50	1.30	2.28							2.28	228.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.99	15.37	11.73	6.00	0.00	12.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	25.00	25.00	11
	Real	2.47	1.83	5.92	6.00	2.75	2.80							2.80	23.33

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	1.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.41							0.66	132.00

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad	1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.

[illegible]

Actividad	1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.

[illegible]

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

[illegible]

Actividad	1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	6.89	3.32	7.09	20.00	0.00	35.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	70.00	70.00	7
	Real	4.75	4.57	5.62	19.00	4.59	5.13							5.13	14.66

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.98	27.65	54.07	0.50	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	3.00	76
	Real	0.48	2.33	3.07	0.50	1.30	2.28							2.28	228.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.99	15.37	11.73	6.00	0.00	12.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	25.00	25.00	11
	Real	2.47	1.83	5.92	6.00	2.75	2.80							2.80	23.33

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	1.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.41							0.66	132.00

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad		1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:

Actividad		1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	6.89	3.32	7.09	20.00	0.00	35.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	70.00	70.00	7
	Real	4.75	4.57	5.62	19.00	4.59	5.13							5.13	14.66

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad		1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.98	27.65	54.07	0.50	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	3.00	76
	Real	0.48	2.33	3.07	0.50	1.30	2.28							2.28	228.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.99	15.37	11.73	6.00	0.00	12.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	25.00	25.00	11
	Real	2.47	1.83	5.92	6.00	2.75	2.80							2.80	23.33

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad		1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	1.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.41							0.66	132.00

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad		1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:

Actividad		1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	6.89	3.32	7.09	20.00	0.00	35.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	70.00	70.00	7
	Real	4.75	4.57	5.62	19.00	4.59	5.13							5.13	14.66

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.98	27.65	54.07	0.50	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	3.00	76
	Real	0.48	2.33	3.07	0.50	1.30	2.28							2.28	228.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad		1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.99	15.37	11.73	6.00	0.00	12.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	25.00	25.00	11
	Real	2.47	1.83	5.92	6.00	2.75	2.80							2.80	23.33

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad		1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	1.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.41							0.66	132.00

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad		1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad	1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad	1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	6.89	3.32	7.09	20.00	0.00	35.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	70.00	70.00	7
	Real	4.75	4.57	5.62	19.00	4.59	5.13							5.13	14.66

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.98	27.65	54.07	0.50	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	3.00	76
	Real	0.48	2.33	3.07	0.50	1.30	2.28							2.28	228.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad	1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.99	15.37	11.73	6.00	0.00	12.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	25.00	25.00	11
	Real	2.47	1.83	5.92	6.00	2.75	2.80							2.80	23.33

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	1.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.41							0.66	132.00

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad		1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:

Actividad		1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	6.89	3.32	7.09	20.00	0.00	35.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	70.00	70.00	7
	Real	4.75	4.57	5.62	19.00	4.59	5.13							5.13	14.66

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad		1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.98	27.65	54.07	0.50	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	3.00	76
	Real	0.48	2.33	3.07	0.50	1.30	2.28							2.28	228.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.99	15.37	11.73	6.00	0.00	12.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	25.00	25.00	11
	Real	2.47	1.83	5.92	6.00	2.75	2.80							2.80	23.33

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad		1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	1.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.41							0.66	132.00

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad		1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:

Actividad		1.1 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de nómina													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	6.89	3.32	7.09	20.00	0.00	35.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	70.00	70.00	7
	Real	4.75	4.57	5.62	19.00	4.59	5.13							5.13	14.66

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.98	27.65	54.07	0.50	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	3.00	76
	Real	0.48	2.33	3.07	0.50	1.30	2.28							2.28	228.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad		1.3 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	12.99	15.37	11.73	6.00	0.00	12.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	25.00	25.00	11
	Real	2.47	1.83	5.92	6.00	2.75	2.80							2.80	23.33

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance del primer trimestre.

Actividad		1.4 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00	0.25	1.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	0.25	0.00	0.41							0.66	132.00

Observaciones: En este mes se compraron materiales para complementar algunos apoyos (\$99,834.24)

Actividad		1.5 Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00							0.50	50.00

Observaciones:

Dependencia:	37. PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
Programa Presupuestario (Pp):	Aplicación a la legislación ambiental
Número del Pp:	12911
Objetivo del Programa:	Contribuir a consolidar un Estado Ordenado mediante el fortalecimiento del cumplimiento de la legislación ambiental para garantizar la protección de los recursos naturales en Aguascalientes.
Unidad Ejecutora:	370201 Dirección Jurídica

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	13. Acción por el Clima.
Descripción:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Meta::	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.4 Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.
Indicador:	4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.8. Programa Especial de Cambio Climático

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.12. Programa Estratégico de Protección al Medio Ambiente.
Estrategia	4.12.7. Aplicación a la legislación ambiental. Realizar procedimientos jurídicos administrativos -mediante resoluciones y conciliaciones a personas físicas y morales por incumplimiento a las obligaciones previstas en la legislación ambiental que sean de su competencia.
Actividad:	4.12.7.1. Ejecución de clausuras derivadas de procedimientos jurídico-administrativos por incumplimiento de la normativa ambiental.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proteger el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo que buscaremos prevenir la contaminación, vigilar el aprovechamiento sustentable de nuestro recurso naturales, mejorar el entorno y solucionar la problemática ambiental detectada, para que sigamos creciendo juntos en la consolidación de Aguascalientes como un estado responsable, sustentable y limpio.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y
- III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Artículo 9°. La oficina del despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, será la encargada de auxiliarle directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al

Artículo 32. A la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología, medio ambiente y agua que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
 - II. Impulsar y fortalecer la participación social en el diseño y la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, la restauración del equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable;
 - III. Promover y celebrar convenios o acuerdos:
 - a) Con los Ayuntamientos, para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, conservación y mejoramiento del ambiente;
 - b) Con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, para la consecución de los fines de la política ambiental y de preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de la entidad; y
 - c) Con las instituciones de educación superior en la entidad y los organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación científica y tecnológica, para el desarrollo de programas y mecanismos que favorezcan la investigación, innovación, educación y capacitación en la materia;
 - IV. Promover la incorporación de la dimensión ambiental: conceptos, principios y valores fundamentales de la ecología, de las ciencias ambientales y el desarrollo sustentable, en el proceso docente de la enseñanza básica, media y superior, así como en los procesos educativos no escolarizados;
- Página 39 de 94
- V. Elaborar las propuestas de leyes, reglamentos, normas técnicas ambientales, listados de actividades riesgosas y demás ordenamientos necesarios para la consecución de la política ambiental del Estado;
 - VI. Definir y establecer indicadores de calidad ambiental para el Estado y aplicarlos con la participación de la sociedad.

Artículo 33.- Al frente de las Direcciones y Coordinaciones de Área habrá un Director y un Coordinador respectivamente, que se auxiliará de los Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en la partida presupuestal correspondiente.

Artículo 34.- Las Direcciones y Coordinaciones dependerán directamente del Procurador y tendrán las siguientes facultades generales :I. Auxiliar al Procurador, dentro de la esfera de su competencia de la Dirección o

Coordinación a su cargo, en el ejercicio de sus atribuciones;

II. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar, controlar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección o la Coordinación a su cargo;

III. Acordar con el Procurador, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la competencia de la Dirección o Coordinación a su cargo;

IV. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Procurador;

V. Formular y proponer los proyectos de programas anuales de actividades propias de su área así como de aquellas que específicamente les encomiende el Procurador, acompañados del presupuesto correspondiente;

VI. Proponer al Procurador, los manuales de organización interna, procedimientos y servicios de las Direcciones y Coordinaciones a su cargo.

VII. Proponer al Procurador los ajustes a las estructuras individuales de sus áreas y los nombramientos del personal adscrito a su Dirección o Coordinación;

Artículo 35.- La Dirección Jurídica y de Dictamen depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas;

Página 17 de 27

II. La representación legal de La Procuraduría en los juicios y procesos de cualquier orden que se ventilen ante los Tribunales Judiciales y Administrativos locales y federales, en que aquella sea parte, como demandado, demandante, tercero perjudicado o autoridad responsable;

III. Planear, fijar, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes y otras disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la procuraduría.

Artículo 36.- La Dirección de Inspección y Vigilancia depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular la política general de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Legislación Ambiental en las materias de competencia de la Procuraduría;

II. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad, prevención, mitigación, restauración y control de la contaminación e impacto ambiental impuestas por la Procuraduría de conformidad con la Legislación Ambiental.

III. Efectuar las visitas de investigación para corroborar los hechos en materia de denuncia ciudadana.

Artículo 37.- La Dirección Administrativa depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir y vigilar en las áreas el cumplimiento de las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos en materia administrativa y presupuestal establecidos en la Procuraduría.
- II. Entregar al Procurador mensual y anualmente la cuenta pública, los estados financieros y la balanza de comprobación para su conocimiento y firma, así como toda la información que muestre el avance financiero de los proyectos estratégicos y de los programas establecidos de la Procuraduría;
- III. Elaborar, en forma oportuna y de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello, los informes derivados de los controles físicos, y financieros asignados a la Dirección;
- IV. Participar en la implantación de sistemas y procedimientos encaminados a simplificar unidades administrativas de los asuntos que le correspondan;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.1.6 Otros de protección ambiental	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,420,560.00	4,420,560.00	1,762,482.51	39.87

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	27.14			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de resoluciones realizadas.	Mide la capacidad de la unidad administrativa para finalizar legalmente los expedientes iniciados, ya sea mediante la emisión de una resolución definitiva o a través de un acuerdo de conciliación entre las partes, reduciendo el rezago administrativo.	(Número de conciliaciones y resoluciones concluidas/Total de procedimientos administrativos iniciados o en trámite en el periodo) * 100		Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Resolución	Prog	8.00	8.00	8.00	7.00	7.00	6.00	6.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	70.00	27
	Real	0.00	1.00	6.00	1.00	3.00	8.00							19.00	43.18

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de resoluciones concluidas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Resolución	Prog	8.00	8.00	8.00	7.00	7.00	6.00	6.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	70.00	27
	Real	0.00	1.00	6.00	1.00	3.00	8.00							19.00	43.18

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de conciliaciones jurídicas realizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Conciliación	Prog	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	41.00	73
	Real	2.00	5.00	8.00	5.00	3.00	7.00							30.00	130.43

Observaciones:

Actividad	1.3 Porentaje de acuerdos conclusión realizados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acuerdo por conclusión	Prog	9.00	9.00	9.00	8.00	9.00	9.00	9.00	9.00	8.00	8.00	7.00	6.00	100.00	130
	Real	4.00	28.00	58.00	27.00	12.00	1.00							130.00	245.28

Observaciones: En los meses de febrero y de marzo registran aumentos debido al interés del ciudadano por llegar a un acuerdo por conclusión.

Actividad	1.4 Porcentaje de tramites por regularización de vehículos realizados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Trámite	Prog	60.00	70.00	80.00	80.00	50.00	60.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	700.00	256
	Real	369.00	263.00	228.00	334.00	227.00	371.00							1,792.00	448.00

Observaciones: El aumento de en los meses de enero, febrero y marzo, es base al interés del ciudadano por regularizar sus vehiculos.

Actividad	1.5 Porcentaje de clausuras realizadas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Clausura	Prog	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	10.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El registros de los meses enero, febrero y marzo queda en cero, por lo que no se ha realizado alguna clausura.
En los meses de abril, mayo y junio no se han realizado clausuras.

Dependencia:	37. PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión y atención de la problemática ambiental
Número del Pp:	12912
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Ordenado y sostenible, mediante una gestión ambiental unificada y corresponsable entre los sectores público y privado, que fortalezca el desempeño de las funciones de inspección, vigilancia y protección de los activos naturales, garantizando el equilibrio ecológico
Unidad Ejecutora:	370101 Oficina del Procurador Estatal de Protección al Ambiente.
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	13. Acción por el Clima.
Descripción:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Meta::	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.4 Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.
Indicador:	4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.8. Programa Especial de Cambio Climático

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.12. Programa Estratégico de Protección al Medio Ambiente.
Estrategia	4.12.8. Gestión y atención de la problemática ambiental. Contribuir a un Estado Ordenado y Sostenible mediante las acciones coordinadas y unificadas entre los diferentes organismos públicos y privados que se dedican a la proteccion del medio ambiente.
Actividad:	4.12.8.1. Atención a las reuniones con otros organismos públicos o privados para revisar probelmáticas ambientales.

Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proteger el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo que buscaremos prevenir la contaminación, vigilar le aprovechamiento sustentable de nuestro recurso naturales, mejorar el entorno y solucionar la problemática ambiental detectada, para que sigamos creciendo juntos en la consolidación de Aguascalientes como un estado responsable, sustentable y limpio.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y
- III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Artículo 9°. La oficina del despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, será la encargada de auxiliarle directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al

Artículo 32. A la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología, medio ambiente y agua que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
 - II. Impulsar y fortalecer la participación social en el diseño y la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, la restauración del equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable;
 - III. Promover y celebrar convenios o acuerdos:
 - a) Con los Ayuntamientos, para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, conservación y mejoramiento del ambiente;
 - b) Con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, para la consecución de los fines de la política ambiental y de preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de la entidad; y
 - c) Con las instituciones de educación superior en la entidad y los organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación científica y tecnológica, para el desarrollo de programas y mecanismos que favorezcan la investigación, innovación, educación y capacitación en la materia;
 - IV. Promover la incorporación de la dimensión ambiental: conceptos, principios y valores fundamentales de la ecología, de las ciencias ambientales y el desarrollo sustentable, en el proceso docente de la enseñanza básica, media y superior, así como en los procesos educativos no escolarizados;
- Página 39 de 94
- V. Elaborar las propuestas de leyes, reglamentos, normas técnicas ambientales, listados de actividades riesgosas y demás ordenamientos necesarios para la consecución de la política ambiental del Estado;
 - VI. Definir y establecer indicadores de calidad ambiental para el Estado y aplicarlos con la participación de la sociedad.

Artículo 33.- Al frente de las Direcciones y Coordinaciones de Área habrá un Director y un Coordinador respectivamente, que se auxiliará de los Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en la partida presupuestal correspondiente.

Artículo 34.- Las Direcciones y Coordinaciones dependerán directamente del Procurador y tendrán las siguientes facultades generales :I. Auxiliar al Procurador, dentro de la esfera de su competencia de la Dirección o

Coordinación a su cargo, en el ejercicio de sus atribuciones;

II. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar, controlar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección o la Coordinación a su cargo;

III. Acordar con el Procurador, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la competencia de la Dirección o Coordinación a su cargo;

IV. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Procurador;

V. Formular y proponer los proyectos de programas anuales de actividades propias de su área así como de aquellas que específicamente les encomiende el Procurador, acompañados del presupuesto correspondiente;

VI. Proponer al Procurador, los manuales de organización interna, procedimientos y servicios de las Direcciones y Coordinaciones a su cargo.

VII. Proponer al Procurador los ajustes a las estructuras individuales de sus áreas y los nombramientos del personal adscrito a su Dirección o Coordinación;

Artículo 35.- La Dirección Jurídica y de Dictamen depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas;

Página 17 de 27

II. La representación legal de La Procuraduría en los juicios y procesos de cualquier orden que se ventilen ante los Tribunales Judiciales y Administrativos locales y federales, en que aquella sea parte, como demandado, demandante, tercero perjudicado o autoridad responsable;

III. Planear, fijar, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes y otras disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la procuraduría.

Artículo 36.- La Dirección de Inspección y Vigilancia depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular la política general de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Legislación Ambiental en las materias de competencia de la Procuraduría ;

II. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad, prevención, mitigación, restauración y control de la contaminación e impacto ambiental impuestas por la Procuraduría de conformidad con la Legislación Ambiental .

III. Efectuar las visitas de investigación para corroborar los hechos en materia de denuncia ciudadana.

Artículo 37.- La Dirección Administrativa depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir y vigilar en las áreas el cumplimiento de las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos en materia administrativa y presupuestal establecidos en la Procuraduría.
- II. Entregar al Procurador mensual y anualmente la cuenta pública, los estados financieros y la balanza de comprobación para su conocimiento y firma, así como toda la información que muestre el avance financiero de los proyectos estratégicos y de los programas establecidos de la Procuraduría;
- III. Elaborar, en forma oportuna y de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello, los informes derivados de los controles físicos, y financieros asignados a la Dirección;
- IV. Participar en la implantación de sistemas y procedimientos encaminados a simplificar unidades administrativas de los asuntos que le correspondan;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	3.7 Servicios de protección y conservación ambiental
Subfunción:	2.1.6 Otros de protección ambiental	Nomenclatura:	V
Definición de la CFG	Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.	Características Generales:	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,336,432.00	18,336,432.00	8,856,661.35	48.30

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de actividades de protección al medio ambiente atendidas de manera coordinada.	Mide la capacidad del programa para articular acciones conjuntas (limpieza de cuencas, auditorías ambientales, monitoreo compartido, reforestación estratégica) con otros organismos públicos (federales/municipales) y empresas privadas, superando la fragmentación operativa.	(Número de actividades de protección ambiental realizadas en coordinación en el periodo t/Total de actividades de protección ambiental programadas en el periodo) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

[illegible]

Actividad	1.1 Porcentaje de reuniones del proyecto "GIGA VÍA AGS" atendidas.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: En los meses de abril, mayo y junio no se realizo actividad de Giga Vía Ags.

Actividad		1.2 Porcentaje de reuniones del programa "Gobernadora + CERCA DE TI" atendidas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	58
	Real	1.00	1.00	1.00	0.00	2.00	2.00							7.00	116.67

Observaciones: La realización de la actividad va acorde con lo programado.
En los meses mayo y junio aumento el número de avance, debido a que la Procuraduría así fue convocada.

Actividad		1.3 Porcentaje de gestiones a empresas de certificación con empresas realizadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.00	0.00	0.00	0.00	56.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: No se registran los meses de enero, febreo y marzo, debido a que la convocatoria es en Septiembre.

Dependencia:	37. PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de protección, defensa y bienestar animal
Número del Pp:	12910
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado ordenado y sostenible mediante las caravanas y jornadas de bienestar animal, así como la reducción de riesgos sanitarios y la protección de la fauna en situación de vulnerabilidad.
Unidad Ejecutora:	370301 Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	13. Acción por el Clima.
Descripción:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Meta::	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.4 Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.
Indicador:	4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.8. Programa Especial de Cambio Climático

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.12. Programa Estratégico de Protección al Medio Ambiente.
Estrategia	4.12.6. Programa de protección, defensa y bienestar animal. Sensibilizar a la ciudadanía en temas de bienestar animal y fomentar la tenencia responsable de mascotas. Brindar servicios gratuitos de salud canina y felina para las mascotas de las y los ciudadanos de Aguascalientes .
Actividad:	4.12.6.2. Atención de reportes ciudadanos por maltrato animal.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proteger el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo que buscaremos prevenir la contaminación, vigilar el aprovechamiento sustentable de nuestro recurso naturales, mejorar el entorno y solucionar la problemática ambiental detectada, para que sigamos creciendo juntos en la consolidación de Aguascalientes como un estado responsable, sustentable y limpio.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y
- III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Artículo 9°. La oficina del despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, será la encargada de auxiliarle directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al

Artículo 32. A la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología, medio ambiente y agua que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
 - II. Impulsar y fortalecer la participación social en el diseño y la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, la restauración del equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable;
 - III. Promover y celebrar convenios o acuerdos:
 - a) Con los Ayuntamientos, para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, conservación y mejoramiento del ambiente;
 - b) Con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, para la consecución de los fines de la política ambiental y de preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de la entidad; y
 - c) Con las instituciones de educación superior en la entidad y los organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación científica y tecnológica, para el desarrollo de programas y mecanismos que favorezcan la investigación, innovación, educación y capacitación en la materia;
 - IV. Promover la incorporación de la dimensión ambiental: conceptos, principios y valores fundamentales de la ecología, de las ciencias ambientales y el desarrollo sustentable, en el proceso docente de la enseñanza básica, media y superior, así como en los procesos educativos no escolarizados;
- Página 39 de 94
- V. Elaborar las propuestas de leyes, reglamentos, normas técnicas ambientales, listados de actividades riesgosas y demás ordenamientos necesarios para la consecución de la política ambiental del Estado;
 - VI. Definir y establecer indicadores de calidad ambiental para el Estado y aplicarlos con la participación de la sociedad.

Artículo 33.- Al frente de las Direcciones y Coordinaciones de Área habrá un Director y un Coordinador respectivamente, que se auxiliará de los Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en la partida presupuestal correspondiente.

Artículo 34.- Las Direcciones y Coordinaciones dependerán directamente del Procurador y tendrán las siguientes facultades generales :I. Auxiliar al Procurador, dentro de la esfera de su competencia de la Dirección o

Coordinación a su cargo, en el ejercicio de sus atribuciones;

II. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar, controlar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección o la Coordinación a su cargo;

III. Acordar con el Procurador, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la competencia de la Dirección o Coordinación a su cargo;

IV. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Procurador;

V. Formular y proponer los proyectos de programas anuales de actividades propias de su área así como de aquellas que específicamente les encomiende el Procurador, acompañados del presupuesto correspondiente;

VI. Proponer al Procurador, los manuales de organización interna, procedimientos y servicios de las Direcciones y Coordinaciones a su cargo.

VII. Proponer al Procurador los ajustes a las estructuras individuales de sus áreas y los nombramientos del personal adscrito a su Dirección o Coordinación;

Artículo 35.- La Dirección Jurídica y de Dictamen depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas;

Página 17 de 27

II. La representación legal de La Procuraduría en los juicios y procesos de cualquier orden que se ventilen ante los Tribunales Judiciales y Administrativos locales y federales, en que aquella sea parte, como demandado, demandante, tercero perjudicado o autoridad responsable;

III. Planear, fijar, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes y otras disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la procuraduría.

Artículo 36.- La Dirección de Inspección y Vigilancia depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular la política general de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Legislación Ambiental en las materias de competencia de la Procuraduría;

II. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad, prevención, mitigación, restauración y control de la contaminación e impacto ambiental impuestas por la Procuraduría de conformidad con la Legislación Ambiental.

III. Efectuar las visitas de investigación para corroborar los hechos en materia de denuncia ciudadana.

Artículo 37.- La Dirección Administrativa depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir y vigilar en las áreas el cumplimiento de las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos en materia administrativa y presupuestal establecidos en la Procuraduría.
- II. Entregar al Procurador mensual y anualmente la cuenta pública, los estados financieros y la balanza de comprobación para su conocimiento y firma, así como toda la información que muestre el avance financiero de los proyectos estratégicos y de los programas establecidos de la Procuraduría;
- III. Elaborar, en forma oportuna y de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello, los informes derivados de los controles físicos, y financieros asignados a la Dirección;
- IV. Participar en la implantación de sistemas y procedimientos encaminados a simplificar unidades administrativas de los asuntos que le correspondan;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	3.7 Servicios de protección y conservación ambiental
Subfunción:	2.1.6 Otros de protección ambiental	Nomenclatura:	V
Definición de la CFG	Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.	Características Generales:	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,797,479.00	1,797,479.00	1,031,170.80	57.37

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de animales rescatados con atención médica temprana.	Mide la eficacia de la intervención del programa al cuantificar cuántos de los animales rescatados o recibidos en situación de vulnerabilidad recibieron atención veterinaria inmediata (dentro de las primeras 24-48 horas), con el fin de garantizar su sobrevivencia y bienestar.	(Número de animales rescatados que recibieron atención médica temprana / Total de animales rescatados en el periodo t) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

[illegible]

Actividad	1.1 Porcentaje de animales domésticos y de fauna reportados

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: En los meses de enero, febrero, y marzo se aumenta el número de animales rescatados, porque los ciudadanos están tomando conciencia sobre el abandono y el maltrato animal. El aumento en el mes de junio, se debe al aumento del reporte ciudadano en relación con el maltrato animal.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Animal	Prog	100.00	170.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	110.00	2,000.00	99
	Real	177.00	482.00	558.00	344.00	144.00	275.00							1,980.00	200.00

Actividad	2.1 Porcentaje de animales reportados que requieren atención médica

Observaciones: El aumento se basa en la concientización que ha tomado los ciudadanos en reportar el maltrato animal.
El aumento se debe a que la ciudadanía, se ha sensibilizado con el maltrato animal o en situación de vulnerabilidad.

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	56.40			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
4. Porcentaje de reportes de animal atendidos.		Mide la eficacia de la dependencia para dar cumplimiento a las solicitudes de intervención (denuncias de maltrato, reportes de abandono o riesgo sanitario) recibidas, comparando los reportes concluidos contra el total de reportes captados.	(Número de reportes de animales atendidos y concluidos / Total de reportes de animales recibidos) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	1,500.00	56
	Real	108.00	156.00	173.00	30.00	267.00	112.00							846.00	112.80

Actividad	4.1 Porcentaje de reportes ciudadanos recibidos.

[illegible]

Actividad	4.2 Porcentaje de denuncias recibidas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Denuncia	Prog	7.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	7.00	7.00	5.00	90.00	23
	Real	4.00	8.00	3.00	0.00	5.00	1.00							21.00	44.68

Observaciones: En el mes de Abril no se registran denuncias.

Dependencia:	37. PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de supervisión en descargas y tratamientos de aguas residuales
Número del Pp:	12906
Objetivo del Programa:	Contribuir a un a estado ordenado y sostenible mediante la supervisión al cumplimiento de la normativa ambiental en descargas de aguas residuales en establecimientos y plantas.
Unidad Ejecutora:	370301 Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	13. Acción por el Clima.
Descripción:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Meta::	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.4 Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.
Indicador:	4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.8. Programa Especial de Cambio Climático

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.12. Programa Estratégico de Protección al Medio Ambiente.
Estrategia	4.12.2. Programa de supervisión en descargas y tratamientos de aguas residuales. Contribuir a un Estado Ordenado y Sostenible mediante el mejoramiento de sus características ambientales, sanitarias y estéticas, a través de visitas de supervisión constante a establecimientos de competencia estatal para dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental, con relación al tratamiento de sus aguas residuales
Actividad:	4.12.2.1. Supervisión a actividades con descargas de aguas residuales. Realización de la supervisión documentada de resultados de análisis de las plantas de tratamiento y establecimientos con descargas de aguas residuales
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Proteger el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo que buscaremos prevenir la contaminación, vigilar el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, mejorar el entorno y solucionar la problemática ambiental detectada, para que sigamos creciendo juntos en la consolidación de Aguascalientes como un estado responsable, sustentable y limpio.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y
- III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Artículo 9°. La oficina del despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, será la encargada de auxiliarle directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al

Artículo 32. A la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología, medio ambiente y agua que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
 - II. Impulsar y fortalecer la participación social en el diseño y la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, la restauración del equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable;
 - III. Promover y celebrar convenios o acuerdos:
 - a) Con los Ayuntamientos, para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, conservación y mejoramiento del ambiente;
 - b) Con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, para la consecución de los fines de la política ambiental y de preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de la entidad; y
 - c) Con las instituciones de educación superior en la entidad y los organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación científica y tecnológica, para el desarrollo de programas y mecanismos que favorezcan la investigación, innovación, educación y capacitación en la materia;
 - IV. Promover la incorporación de la dimensión ambiental: conceptos, principios y valores fundamentales de la ecología, de las ciencias ambientales y el desarrollo sustentable, en el proceso docente de la enseñanza básica, media y superior, así como en los procesos educativos no escolarizados;
- Página 39 de 94
- V. Elaborar las propuestas de leyes, reglamentos, normas técnicas ambientales, listados de actividades riesgosas y demás ordenamientos necesarios para la consecución de la política ambiental del Estado;
 - VI. Definir y establecer indicadores de calidad ambiental para el Estado y aplicarlos con la participación de la sociedad.

Artículo 33.- Al frente de las Direcciones y Coordinaciones de Área habrá un Director y un Coordinador respectivamente, que se auxiliará de los Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en la partida presupuestal correspondiente.

Artículo 34.- Las Direcciones y Coordinaciones dependerán directamente del Procurador y tendrán las siguientes facultades generales :I. Auxiliar al Procurador, dentro de la esfera de su competencia de la Dirección o

Coordinación a su cargo, en el ejercicio de sus atribuciones;

II. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar, controlar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección o la Coordinación a su cargo;

III. Acordar con el Procurador, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la competencia de la Dirección o Coordinación a su cargo;

IV. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Procurador;

V. Formular y proponer los proyectos de programas anuales de actividades propias de su área así como de aquellas que específicamente les encomiende el Procurador, acompañados del presupuesto correspondiente;

VI. Proponer al Procurador, los manuales de organización interna, procedimientos y servicios de las Direcciones y Coordinaciones a su cargo.

VII. Proponer al Procurador los ajustes a las estructuras individuales de sus áreas y los nombramientos del personal adscrito a su Dirección o Coordinación;

Artículo 35.- La Dirección Jurídica y de Dictamen depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas;

Página 17 de 27

II. La representación legal de La Procuraduría en los juicios y procesos de cualquier orden que se ventilen ante los Tribunales Judiciales y Administrativos locales y federales, en que aquella sea parte, como demandado, demandante, tercero perjudicado o autoridad responsable;

III. Planear, fijar, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes y otras disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la procuraduría.

Artículo 36.- La Dirección de Inspección y Vigilancia depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular la política general de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Legislación Ambiental en las materias de competencia de la Procuraduría ;

II. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad, prevención, mitigación, restauración y control de la contaminación e impacto ambiental impuestas por la Procuraduría de conformidad con la Legislación Ambiental .

III. Efectuar las visitas de investigación para corroborar los hechos en materia de denuncia ciudadana.

Artículo 37.- La Dirección Administrativa depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir y vigilar en las áreas el cumplimiento de las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos en materia administrativa y presupuestal establecidos en la Procuraduría.
- II. Entregar al Procurador mensual y anualmente la cuenta pública, los estados financieros y la balanza de comprobación para su conocimiento y firma, así como toda la información que muestre el avance financiero de los proyectos estratégicos y de los programas establecidos de la Procuraduría;
- III. Elaborar, en forma oportuna y de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello, los informes derivados de los controles físicos, y financieros asignados a la Dirección;
- IV. Participar en la implantación de sistemas y procedimientos encaminados a simplificar unidades administrativas de los asuntos que le correspondan;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	3.7 Servicios de protección y conservación ambiental
Subfunción:	2.1.3 Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Nomenclatura:	V
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.	Características Generales:	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,206,885.00	3,206,885.00	598,871.66	18.67

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de visitas realizadas a plantas de tratamiento.	Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de las visitas de inspección programadas para verificar la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	(Número de visitas a PTAR realizadas en el periodo \Número de visitas a PTAR programadas en el periodo) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	75.79		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de visitas realizadas a plantas de tratamiento.	Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de las visitas de inspección programadas para verificar la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	(Número de visitas a PTAR realizadas en el periodo \Número de visitas a PTAR programadas en el periodo) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	7.00	7.00	8.00	8.00	8.00	9.00	9.00	9.00	8.00	8.00	7.00	7.00	95.00	76
	Real	8.00	16.00	14.00	13.00	6.00	15.00							72.00	153.19

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de supervisión a plantas de tratamientos documentadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Supervisión	Prog	1.00	1.00	3.00	3.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	3.00	3.00	38.00	50
	Real	3.00	2.00	3.00	4.00	6.00	1.00							19.00	118.75

Observaciones:

Dependencia:	37. PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de supervisión y detección de irregularidades a establecimientos en materia ambiental
Número del Pp:	12907
Objetivo del Programa:	Contribuir al Estado ordenado y sostenible, mediante la reducción de riesgos ambientales y el fortalecimiento de la vigilancia en establecimientos económicos de Aguascalientes.
Unidad Ejecutora:	370301 Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	13. Acción por el Clima.
Descripción:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Meta::	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.4 Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.
Indicador:	4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.8. Programa Especial de Cambio Climático

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.12. Programa Estratégico de Protección al Medio Ambiente.
Estrategia	4.12.3. Programa de supervisión y detección de irregularidades a establecimientos en materia ambiental. Supervisar, vigilar y hacer inspecciones ambientales, para que los establecimientos y empresas en el estado cumplan con la normatividad ambiental.
Actividad:	4.12.3.1. Realización de supervisión física a establecimientos y empresas, dando prioridad a los que puedan generar un mayor impacto ambiental
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Proteger el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo que buscaremos prevenir la contaminación, vigilar le aprovechamiento sustentable de nuestro recurso naturales, mejorar el entorno y solucionar la problemática ambiental detectada, para que sigamos creciendo juntos en la consolidación de Aguascalientes como un estado responsable, sustentable y limpio.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y
- III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Artículo 9°. La oficina del despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, será la encargada de auxiliarle directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al

Artículo 32. A la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología, medio ambiente y agua que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
 - II. Impulsar y fortalecer la participación social en el diseño y la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, la restauración del equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable;
 - III. Promover y celebrar convenios o acuerdos:
 - a) Con los Ayuntamientos, para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, conservación y mejoramiento del ambiente;
 - b) Con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, para la consecución de los fines de la política ambiental y de preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de la entidad; y
 - c) Con las instituciones de educación superior en la entidad y los organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación científica y tecnológica, para el desarrollo de programas y mecanismos que favorezcan la investigación, innovación, educación y capacitación en la materia;
 - IV. Promover la incorporación de la dimensión ambiental: conceptos, principios y valores fundamentales de la ecología, de las ciencias ambientales y el desarrollo sustentable, en el proceso docente de la enseñanza básica, media y superior, así como en los procesos educativos no escolarizados;
- Página 39 de 94
- V. Elaborar las propuestas de leyes, reglamentos, normas técnicas ambientales, listados de actividades riesgosas y demás ordenamientos necesarios para la consecución de la política ambiental del Estado;
 - VI. Definir y establecer indicadores de calidad ambiental para el Estado y aplicarlos con la participación de la sociedad.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	3.7 Servicios de protección y conservación ambiental
Subfunción:	2.1.4 Reducción de la contaminación	Nomenclatura:	V
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.	Características Generales:	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,799,204.00	2,799,204.00	1,023,460.51	36.56

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de supervisiones o inspecciones ambientales realizadas.	Porcentaje de supervisiones o inspecciones ambientales realizadas.	(Número de inspecciones ambientales realizadas / Número de inspecciones ambientales programadas) * 100.	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.79			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de supervisiones o inspecciones ambientales realizadas.	Mide la capacidad operativa de la dependencia para ejecutar el programa de vigilancia programado, comparando las inspecciones concluidas frente a las planeadas para asegurar el cumplimiento normativo.	(Número de inspecciones ambientales realizadas / Número de inspecciones ambientales programadas) * 100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Supervisión	Prog	20.00	21.00	40.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	31.00	20.00	10.00	412.00	49
	Real	26.00	23.00	23.00	36.00	49.00	44.00							201.00	93.06

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de establecimientos con impacto ambiental supervisadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Establecimiento	Prog	20.00	21.00	40.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	31.00	20.00	10.00	412.00	49
	Real	26.00	23.00	23.00	36.00	49.00	44.00							201.00	93.06

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de actas de cumplimiento ambiental realizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acta	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	4.00	4.00	2.00	55.00	55
	Real	4.00	6.00	5.00	5.00	6.00	4.00							30.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	37. PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de vigilancia y supervisión de áreas naturales del Estado y el Río San Pedro
Número del Pp:	12908
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado ordenado y sostenible, mediante la vigilancia y supervisión de las áreas naturales protegidas, la cuenca del Río San Pedro, así como las ladrilleras, evitando las descargas y las emisiones contaminantes industriales en el Estado de Aguascalientes .
Unidad Ejecutora:	370301 Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	13. Acción por el Clima.
Descripción:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Meta::	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.4 Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.
Indicador:	4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.8. Programa Especial de Cambio Climático

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.12. Programa Estratégico de Protección al Medio Ambiente.
Estrategia	4.12.4. Programa de vigilancia y supervisión de áreas naturales del Estado y el Río San Pedro. Contribuir con Estado Ordenado y Sostenible mediante áreas naturales protegidas con vigilancia a la Cuenca del Río San Pedro, áreas naturales, Urbanas y Suburbanas y su afluente al río verde, así como a las ladrilleras, evitando que las descargas y las emisiones de contaminantes municipales e industriales causen impactos negativos al medio ambiente
Actividad:	4.12.4.1. Casos documentados en Río San Pedro. Implementación de documentación de casos en el Río San Pedro.

Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proteger el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo que buscaremos prevenir la contaminación, vigilar le aprovechamiento sustentable de nuestro recurso naturales, mejorar el entorno y solucionar la problemática ambiental detectada, para que sigamos creciendo juntos en la consolidación de Aguascalientes como un estado responsable, sustentable y limpio.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y
- III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Artículo 9°. La oficina del despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, será la encargada de auxiliarle directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al

Artículo 32. A la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología, medio ambiente y agua que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
 - II. Impulsar y fortalecer la participación social en el diseño y la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, la restauración del equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable;
 - III. Promover y celebrar convenios o acuerdos:
 - a) Con los Ayuntamientos, para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, conservación y mejoramiento del ambiente;
 - b) Con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, para la consecución de los fines de la política ambiental y de preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de la entidad; y
 - c) Con las instituciones de educación superior en la entidad y los organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación científica y tecnológica, para el desarrollo de programas y mecanismos que favorezcan la investigación, innovación, educación y capacitación en la materia;
 - IV. Promover la incorporación de la dimensión ambiental: conceptos, principios y valores fundamentales de la ecología, de las ciencias ambientales y el desarrollo sustentable, en el proceso docente de la enseñanza básica, media y superior, así como en los procesos educativos no escolarizados;
- Página 39 de 94
- V. Elaborar las propuestas de leyes, reglamentos, normas técnicas ambientales, listados de actividades riesgosas y demás ordenamientos necesarios para la consecución de la política ambiental del Estado;
 - VI. Definir y establecer indicadores de calidad ambiental para el Estado y aplicarlos con la participación de la sociedad.

Artículo 33.- Al frente de las Direcciones y Coordinaciones de Área habrá un Director y un Coordinador respectivamente, que se auxiliará de los Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en la partida presupuestal correspondiente.

Artículo 34.- Las Direcciones y Coordinaciones dependerán directamente del Procurador y tendrán las siguientes facultades generales :I. Auxiliar al Procurador, dentro de la esfera de su competencia de la Dirección o Coordinación a su cargo, en el ejercicio de sus atribuciones;
II. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar, controlar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección o la Coordinación a su cargo;
III. Acordar con el Procurador, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la competencia de la Dirección o Coordinación a su cargo;
IV. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Procurador;
V. Formular y proponer los proyectos de programas anuales de actividades propias de su área así como de aquellas que específicamente les encomiende el Procurador, acompañados del presupuesto correspondiente;
VI. Proponer al Procurador, los manuales de organización interna, procedimientos y servicios de las Direcciones y Coordinaciones a su cargo.
VII. Proponer al Procurador los ajustes a las estructuras individuales de sus áreas y los nombramientos del personal adscrito a su Dirección o Coordinación;

Artículo 35.- La Dirección Jurídica y de Dictamen depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas;

Página 17 de 27

II. La representación legal de La Procuraduría en los juicios y procesos de cualquier orden que se ventilen ante los Tribunales Judiciales y Administrativos locales y federales, en que aquella sea parte, como demandado, demandante, tercero perjudicado o autoridad responsable;

III. Planear, fijar, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes y otras disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la procuraduría.

Artículo 36.- La Dirección de Inspección y Vigilancia depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular la política general de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Legislación Ambiental en las materias de competencia de la Procuraduría;

II. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad, prevención, mitigación, restauración y control de la contaminación e impacto ambiental impuestas por la Procuraduría de conformidad con la Legislación Ambiental.

III. Efectuar las visitas de investigación para corroborar los hechos en materia de denuncia ciudadana.

Artículo 37.- La Dirección Administrativa depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir y vigilar en las áreas el cumplimiento de las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos en materia administrativa y presupuestal establecidos en la Procuraduría.
- II. Entregar al Procurador mensual y anualmente la cuenta pública, los estados financieros y la balanza de comprobación para su conocimiento y firma, así como toda la información que muestre el avance financiero de los proyectos estratégicos y de los programas establecidos de la Procuraduría;
- III. Elaborar, en forma oportuna y de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello, los informes derivados de los controles físicos, y financieros asignados a la Dirección;
- IV. Participar en la implantación de sistemas y procedimientos encaminados a simplificar unidades administrativas de los asuntos que le correspondan;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	3.7 Servicios de protección y conservación ambiental
Subfunción:	2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	Nomenclatura:	V
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).	Características Generales:	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,961,265.00	1,961,265.00	488,068.07	24.89

Observaciones:



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

[illegible]

Actividad	1.1 Porcentaje de Operativos de vigilancia ambiental realizados.

Actividad	1.1 Porcentaje de Operativos de vigilancia ambiental realizados.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.2 Porcentaje de horas/hombre de vigilancia ambiental realizadas en áreas naturales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hora / hombre	Prog	300.00	300.00	300.00	455.00	200.00	200.00	200.00	250.00	200.00	210.00	200.00	200.00	3,015.00	62
	Real	360.00	548.00	135.00	614.00	104.00	95.00							1,856.00	105.75

Actividad	1.3 Porcentaje de casos en áreas naturales documentados.

[illegible]

Actividad	1.4 Porcentaje de casos en el Río San Pedro documentados.

[illegible]

Actividad	1.5 Porcentaje de hornos ladrilleros supervisados.



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Horno	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	150.00	210.00	205.00	205.00	200.00	150.00	150.00	150.00	1,820.00	34
	Real	143.00	166.00	12.00	117.00	136.00	36.00							610.00	80.26

Observaciones: En el mes de marzo de registra menor actividad, debido a que los inspectores asistieron a varias capacitaciones.
El decremento en el mes de mayo se debe a que es insufiente el personal el área para realizar dicha actividad.
En el mes de junio baja el numero de avande debido a la insuficiencia del personal en el área.

Actividad	1.6 Porcentaje de casos en ladrilleras documentados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Caso documentado	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	4.00	4.00	3.00	3.00	4.00	3.00	3.00	39.00	46
	Real	2.00	4.00	0.00	0.00	6.00	6.00							18.00	94.74

Observaciones: En los mese de mayo y junio se incremento el número de casos documentados en ladrilleras.

Actividad	1.7 Porcentaje de horas/hombre de vigilancia a ladrilleras supervisadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hora / hombre	Prog	50.00	50.00	50.00	60.00	100.00	150.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	960.00	45
	Real	141.00	116.00	14.00	54.00	69.00	37.00							431.00	93.70

Observaciones: En el mes de marzo baja el avance debido a la insuficiencia de personal.
En los mese de mayo y junio, la disminución de horas de vigilancia a ladrillera se debe a número insuficiente de personal en el área.

Actividad	1.8 Porcentaje de operativos de vigilancia ambiental en ladrilleras del Estado realizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Operativo	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	11.00	11.00	12.00	12.00	12.00	10.00	10.00	10.00	108.00	28
	Real	6.00	7.00	1.00	4.00	6.00	6.00							30.00	71.43

Observaciones: El decremento de los avances de los mese mayo y junio de basa en el número insuficiente de personal en el área.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.9 Porcentaje de operativos de supervisión en áreas naturales realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Operativo	Prog	10.00	10.00	10.00	15.00	11.00	11.00	11.00	11.00	5.00	5.00	5.00	5.00	109.00	74
	Real	20.00	6.00	10.00	29.00	8.00	8.00							81.00	120.90

Observaciones: En el mes de febrero los inspectores acudieron a capacitaciones, es por ello que el numero de avance bajo.
 En los mese de mayo y junio baja el número de avance debido al número insuficientes de personal en el área.

Dependencia:	37. PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa operativo de verificación de vehículos contaminantes
Número del Pp:	12905
Objetivo del Programa:	Contribuir con los conductores mediante las inspecciones vehiculares de vehículo contaminantes.

Unidad Ejecutora:	370301 Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental

Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	13. Acción por el Clima.
Descripción:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Meta::	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.4 Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.
Indicador:	4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.8. Programa Especial de Cambio Climático

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.12. Programa Estratégico de Protección al Medio Ambiente.
Estrategia	4.12.1. Programa operativo de verificación de vehículos contaminantes. Programa que contribuye con el cuidado de la calidad del aire, mediante el fomento al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental, para mantener los niveles de polución dentro de los estándares permisibles
Actividad:	4.12.1.1. Programación de operativos para detección de vehículos en contaminación ostensible o falta de holograma.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proteger el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo que buscaremos prevenir la contaminación, vigilar el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, mejorar el entorno y solucionar la problemática ambiental detectada, para que sigamos creciendo juntos en la consolidación de Aguascalientes como un estado responsable, sustentable y limpio.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y
- III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Artículo 9°. La oficina del despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, será la encargada de auxiliarle directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al

Artículo 32. A la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología, medio ambiente y agua que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
 - II. Impulsar y fortalecer la participación social en el diseño y la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, la restauración del equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable;
 - III. Promover y celebrar convenios o acuerdos:
 - a) Con los Ayuntamientos, para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, conservación y mejoramiento del ambiente;
 - b) Con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, para la consecución de los fines de la política ambiental y de preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de la entidad; y
 - c) Con las instituciones de educación superior en la entidad y los organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación científica y tecnológica, para el desarrollo de programas y mecanismos que favorezcan la investigación, innovación, educación y capacitación en la materia;
 - IV. Promover la incorporación de la dimensión ambiental: conceptos, principios y valores fundamentales de la ecología, de las ciencias ambientales y el desarrollo sustentable, en el proceso docente de la enseñanza básica, media y superior, así como en los procesos educativos no escolarizados;
- Página 39 de 94
- V. Elaborar las propuestas de leyes, reglamentos, normas técnicas ambientales, listados de actividades riesgosas y demás ordenamientos necesarios para la consecución de la política ambiental del Estado;
 - VI. Definir y establecer indicadores de calidad ambiental para el Estado y aplicarlos con la participación de la sociedad.

Artículo 33.- Al frente de las Direcciones y Coordinaciones de Área habrá un Director y un Coordinador respectivamente, que se auxiliará de los Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en la partida presupuestal correspondiente.

Artículo 34.- Las Direcciones y Coordinaciones dependerán directamente del Procurador y tendrán las siguientes facultades generales :I. Auxiliar al Procurador, dentro de la esfera de su competencia de la Dirección o

Coordinación a su cargo, en el ejercicio de sus atribuciones;

II. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar, controlar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección o la Coordinación a su cargo;

III. Acordar con el Procurador, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la competencia de la Dirección o Coordinación a su cargo;

IV. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Procurador;

V. Formular y proponer los proyectos de programas anuales de actividades propias de su área así como de aquellas que específicamente les encomiende el Procurador, acompañados del presupuesto correspondiente;

VI. Proponer al Procurador, los manuales de organización interna, procedimientos y servicios de las Direcciones y Coordinaciones a su cargo.

VII. Proponer al Procurador los ajustes a las estructuras individuales de sus áreas y los nombramientos del personal adscrito a su Dirección o Coordinación;

Artículo 35.- La Dirección Jurídica y de Dictamen depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas;

Página 17 de 27

II. La representación legal de La Procuraduría en los juicios y procesos de cualquier orden que se ventilen ante los Tribunales Judiciales y Administrativos locales y federales, en que aquella sea parte, como demandado, demandante, tercero perjudicado o autoridad responsable;

III. Planear, fijar, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes y otras disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la procuraduría.

Artículo 36.- La Dirección de Inspección y Vigilancia depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular la política general de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Legislación Ambiental en las materias de competencia de la Procuraduría;

II. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad, prevención, mitigación, restauración y control de la contaminación e impacto ambiental impuestas por la Procuraduría de conformidad con la Legislación Ambiental.

III. Efectuar las visitas de investigación para corroborar los hechos en materia de denuncia ciudadana.

Artículo 37.- La Dirección Administrativa depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir y vigilar en las áreas el cumplimiento de las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos en materia administrativa y presupuestal establecidos en la Procuraduría.
- II. Entregar al Procurador mensual y anualmente la cuenta pública, los estados financieros y la balanza de comprobación para su conocimiento y firma, así como toda la información que muestre el avance financiero de los proyectos estratégicos y de los programas establecidos de la Procuraduría;
- III. Elaborar, en forma oportuna y de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello, los informes derivados de los controles físicos, y financieros asignados a la Dirección;
- IV. Participar en la implantación de sistemas y procedimientos encaminados a simplificar unidades administrativas de los asuntos que le correspondan;

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	3.7 Servicios de protección y conservación ambiental
Subfunción:	2.1.4 Reducción de la contaminación	Nomenclatura:	V
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.	Características Generales:	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$5,889,200.00	4,889,200.00	2,538,669.46	51.92

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de operativos de inspección vehicular realizados.	Mide el grado de cumplimiento de la programación de operativos de vigilancia física para detectar vehículos que exceden los límites permisibles de contaminantes.	(Número de operativos de inspección realizados / Número de operativos de inspección programados) * 100.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	27.14		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de Operativos de inspección vehicular realizados.	Mide el grado de cumplimiento de la programación de operativos de vigilancia física para detectar vehículos que exceden los límites permisibles de contaminantes.	(Número de operativos de inspección realizados / Número de operativos de inspección programados) * 100.	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Operativo	Prog	45.00	45.00	55.00	55.00	55.00	55.00	55.00	55.00	55.00	46.00	46.00	41.00	608.00	27
	Real	42.00	21.00	30.00	23.00	16.00	33.00							165.00	53.23

Observaciones: En los meses de abril y mayo, disminuyo el numero de las actividades realizadas, debido a las actividades de la Procuraduría.
El descenso del mes de junio en los operativos, debido insuficiente numero de personal en el área.

Actividad	1.1 Porcentaje de vehículos inspeccionados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Vehículo	Prog	500.00	500.00	470.00	380.00	470.00	380.00	370.00	390.00	390.00	380.00	380.00	400.00	5,010.00	61
	Real	545.00	422.00	633.00	409.00	387.00	658.00							3,054.00	113.11

Observaciones: En el mes de mayo disminuyo el número de carros inspeccionados, debido a las actividades de la Procuraduría.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de Centros de Verificación vehicular supervisados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Centro de Verificación	Prog	70.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	70.00	65.00	65.00	870.00	48
	Real	69.00	75.00	69.00	73.00	68.00	64.00							418.00	93.93

Observaciones: El descenso de número de avance del mes junio, se debe a las actividades de la Procuraduría.

Dependencia:	37. PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
Programa Presupuestario (Pp):	Promoción de la participación ciudadana para la solución de la problemática ambiental
Número del Pp:	12909
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado ordenado y sostenible mediante el asesoramiento y capacitaciones en temas ambientales, así como reconsideración de multas de verificación vehicular y la atención, canalización y resolución de denuncias y reportes ciudadanos
Unidad Ejecutora:	370101 Oficina del Procurador Estatal de Protección al Ambiente.
Alineación Institucional:	00049. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	13. Acción por el Clima.
Descripción:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Meta::	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.3 Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategia:	4.3.4 Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.
Indicador:	4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Programa derivado del PND	
Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.8. Programa Especial de Cambio Climático

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.12. Programa Estratégico de Protección al Medio Ambiente.
Estrategia	4.12.5. Promoción de la participación ciudadana para la solución de la problemática ambiental. Educación y sensibilización de la población en temas ambientales. Realizar reconsideraciones de multas en materia de verificación vehicular dar y seguimiento a denuncias y reportes ciudadanos tanto de cuestiones ambientales como de maltrato animal.
Actividad:	4.12.5.1. Atención y apoyo a personas con problemática ambiental o de bienestar animal en módulos itinerantes.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Proteger el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo que buscaremos prevenir la contaminación, vigilar le aprovechamiento sustentable de nuestro recurso naturales, mejorar el entorno y solucionar la problemática ambiental detectada, para que sigamos creciendo juntos en la consolidación de Aguascalientes como un estado responsable, sustentable y limpio.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y
- III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Artículo 9°. La oficina del despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, será la encargada de auxiliarle directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al

Artículo 32. A la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología, medio ambiente y agua que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
 - II. Impulsar y fortalecer la participación social en el diseño y la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, la restauración del equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable;
 - III. Promover y celebrar convenios o acuerdos:
 - a) Con los Ayuntamientos, para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, conservación y mejoramiento del ambiente;
 - b) Con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, para la consecución de los fines de la política ambiental y de preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de la entidad; y
 - c) Con las instituciones de educación superior en la entidad y los organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación científica y tecnológica, para el desarrollo de programas y mecanismos que favorezcan la investigación, innovación, educación y capacitación en la materia;
 - IV. Promover la incorporación de la dimensión ambiental: conceptos, principios y valores fundamentales de la ecología, de las ciencias ambientales y el desarrollo sustentable, en el proceso docente de la enseñanza básica, media y superior, así como en los procesos educativos no escolarizados;
- Página 39 de 94
- V. Elaborar las propuestas de leyes, reglamentos, normas técnicas ambientales, listados de actividades riesgosas y demás ordenamientos necesarios para la consecución de la política ambiental del Estado;
 - VI. Definir y establecer indicadores de calidad ambiental para el Estado y aplicarlos con la participación de la sociedad.

Artículo 33.- Al frente de las Direcciones y Coordinaciones de Área habrá un Director y un Coordinador respectivamente, que se auxiliará de los Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en la partida presupuestal correspondiente.

Artículo 34.- Las Direcciones y Coordinaciones dependerán directamente del Procurador y tendrán las siguientes facultades generales :I. Auxiliar al Procurador, dentro de la esfera de su competencia de la Dirección o

Coordinación a su cargo, en el ejercicio de sus atribuciones;

II. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar, controlar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección o la Coordinación a su cargo;

III. Acordar con el Procurador, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la competencia de la Dirección o Coordinación a su cargo;

IV. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Procurador;

V. Formular y proponer los proyectos de programas anuales de actividades propias de su área así como de aquellas que específicamente les encomiende el Procurador, acompañados del presupuesto correspondiente;

VI. Proponer al Procurador, los manuales de organización interna, procedimientos y servicios de las Direcciones y Coordinaciones a su cargo.

VII. Proponer al Procurador los ajustes a las estructuras individuales de sus áreas y los nombramientos del personal adscrito a su Dirección o Coordinación;

Artículo 35.- La Dirección Jurídica y de Dictamen depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas;

Página 17 de 27

II. La representación legal de La Procuraduría en los juicios y procesos de cualquier orden que se ventilen ante los Tribunales Judiciales y Administrativos locales y federales, en que aquella sea parte, como demandado, demandante, tercero perjudicado o autoridad responsable;

III. Planear, fijar, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes y otras disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la procuraduría.

Artículo 36.- La Dirección de Inspección y Vigilancia depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular la política general de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Legislación Ambiental en las materias de competencia de la Procuraduría;

II. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad, prevención, mitigación, restauración y control de la contaminación e impacto ambiental impuestas por la Procuraduría de conformidad con la Legislación Ambiental.

III. Efectuar las visitas de investigación para corroborar los hechos en materia de denuncia ciudadana.

Artículo 37.- La Dirección Administrativa depende directamente del Procurador y su titular además de las facultades genéricas a que se refiere el Artículo 34 del presente reglamento, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir y vigilar en las áreas el cumplimiento de las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos en materia administrativa y presupuestal establecidos en la Procuraduría.
- II. Entregar al Procurador mensual y anualmente la cuenta pública, los estados financieros y la balanza de comprobación para su conocimiento y firma, así como toda la información que muestre el avance financiero de los proyectos estratégicos y de los programas establecidos de la Procuraduría;
- III. Elaborar, en forma oportuna y de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello, los informes derivados de los controles físicos, y financieros asignados a la Dirección;
- IV. Participar en la implantación de sistemas y procedimientos encaminados a simplificar unidades administrativas de los asuntos que le correspondan;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	3.7 Servicios de protección y conservación ambiental
Subfunción:	2.1.6 Otros de protección ambiental	Nomenclatura:	V
Definición de la CFG	Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.	Características Generales:	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,124,203.00	4,124,203.00	1,652,725.80	40.07

Observaciones:



El
gigante
de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de multas calificadas	Mide la eficacia de la autoridad administrativa para procesar y asignar la sanción o calificación correspondiente a las boletas de infracción recibidas, asegurando que los actos de autoridad concluyan en la determinación jurídica que marca la ley.	(Número de boletas de multas calificadas en el periodo T / Número total de boletas de multas recibidas en el periodo T) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	243.80			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de boletas de multas calificadas		Mide la capacidad operativa y jurídica de la dependencia para resolver y calificar las boletas de infracción emitidas por verificación ambiental, determinando el monto o sanción correspondiente en los tiempos establecidos por la lev.	(Número de boletas de multas calificadas / Número de boletas de multas ingresadas para calificación programadas) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Boleta	Prog	4,000.00	3,000.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00	26,500.00	244
	Real	16,046.00	13,478.00	12,780.00	8,095.00	6,810.00	7,398.00							64,607.00	478.57

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de campañas de difusión para el cumplimiento de verificación vehicular realizada.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Campaña	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	36.00	78
	Real	4.00	5.00	5.00	4.00	5.00	5.00							28.00	155.56

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	58.33			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de denuncias atendidas.		Mide la eficacia institucional en la atención de las denuncias interpuestas por la ciudadanía. Se considera "atendida" aquella denuncia que ha pasado por la etapa de recepción, se le ha asignado un folio oficial y ha generado una acción de autoridad (orden de inspección, diligencia de campo o acuerd	(Número de denuncias atendidas en el periodo T / Número total de denuncias recibidas en el periodo T) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Denuncia	Prog	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00	58
	Real	14.00	8.00	10.00	15.00	13.00	10.00							70.00	116.67

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de denuncias recibidas con expediente.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Denuncia	Prog	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00	58
	Real	14.00	8.00	10.00	15.00	13.00	10.00							70.00	116.67

Observaciones:

Actividad	2. 2 Porcentaje de reportes ciudadanos recibidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	200.00	200.00	200.00	100.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,300.00	67
	Real	209.00	240.00	261.00	267.00	279.00	280.00							1,536.00	139.64

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	98.96			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de personas capacitadas en materia ambiental.		Mide la eficacia en la cobertura de la capacitación ambiental, cuantificando la proporción de personas que concluyeron satisfactoriamente los programas de capacitación respecto al total de personas que la dependencia programó capacitar en el periodo.	(Número de personas capacitadas en materia ambiental / Número de personas programadas a capacitar en materia ambiental) * 100		Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Personal	Prog	183.00	200.00	200.00	269.00	200.00	269.00	258.00	200.00	200.00	200.00	200.00	21.00	2,400.00	99
	Real	802.00	431.00	178.00	279.00	182.00	503.00							2,375.00	179.79

Actividad	3.1 Porcentaje de municipios asesorados o capacitados.

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	85.01			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
4. Porcentaje de personas con problemáticas ambientales o bienestar animal atendidas.	Mide la proporción de ciudadanos que recibieron atención técnica o jurídica respecto al total de solicitudes captadas por la dependencia en materia ambiental y de protección animal.	(Número de personas con problemáticas ambientales o de bienestar animal atendidas en el periodo T / Número total de personas que presentaron una denuncia o reporte en el periodo T) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	400.00	650.00	450.00	450.00	385.00	400.00	400.00	350.00	280.00	355.00	185.00	50.00	4,355.00	85
	Real	797.00	0.00	1,581.00	309.00	512.00	503.00							3,702.00	135.36

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		4.1 Porcentaje de capacitaciones en problemáticas ambientales o de bienestar animal realizadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	183.00	200.00	200.00	269.00	200.00	269.00	258.00	200.00	200.00	200.00	200.00	1.00	2,380.00	100
	Real	804.00	431.00	178.00	279.00	182.00	503.00							2,377.00	179.94

Observaciones:

Actividad		4.2 Porcentaje de Módulos itinerantes instalados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Módulo	Prog	6.00	10.00	9.00	8.00	11.00	11.00	14.00	8.00	7.00	10.00	10.00	4.00	108.00	47
	Real	9.00	7.00	12.00	13.00	7.00	3.00							51.00	92.73

Observaciones: El aumento en los mese de enero y marzo, es por la razón de que así fueron solicitados, en cambio en el mes de febrero no hubo solictud.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	59.65			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
5. Porcentaje de platicas ambientales impartidas		Mide el grado de cumplimiento en la ejecución del calendario de pláticas educativas diseñadas para fomentar la cultura ambiental. Este indicador refleja la efectividad de la dependencia para cubrir los temas de protección al entorno, manejo de residuos o cuidado del agua programados para diversos se	(Número de pláticas ambientales impartidas / Número de pláticas ambientales programadas) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plática	Prog	4.00	5.00	5.00	5.00	6.00	5.00	6.00	5.00	5.00	5.00	3.00	3.00	57.00	60
	Real	2.00	0.00	4.00	0.00	15.00	13.00							34.00	113.33

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		5.1 Organización y ejecución de pláticas en temas ambientales													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plática	Prog	4.00	5.00	5.00	5.00	6.00	5.00	6.00	5.00	5.00	0.00	0.00	0.00	46.00	41
	Real	2.00	0.00	4.00	0.00	0.00	13.00							19.00	63.33

Observaciones:

Dependencia:	38. INAGUA. Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Capacitación ambiental y desarrollo sustentable (cultura del agua) 2026
Número del Pp:	12892
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado ordenado y sostenible mediante la capacitación de la población en temas de cultura del agua.

Unidad Ejecutora:	380201 Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción de Infraestructura Hidráulica

Alineación Institucional:	00038. Infraestructura Básica (Agua potable, Alcantarillado y/o Drenaje sanitario, Energía eléctrica y Alumbrado público)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	6. Agua Limpia y Saneamiento.
Descripción:	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
Meta::	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.6 Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presente
Estrategia:	4.6.2 Promover el uso eficiente y sustentable del agua para reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento y garantizar su disponibilidad a largo plazo.
Indicador:	4.6.2 Proyectos estratégicos de agua implementados

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.5. Programa Nacional Hídrico

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.10. Programa Estratégico de Sustentabilidad Hídrica y Mejor Servicio para el Estado.
Estrategia	4.10.1. Seguridad Hídrica. Lograr la seguridad hídrica de Aguascalientes mediante proyectos que permitan estabilizar los acuíferos , a fin de garantizar el suministro de agua para la población a corto, mediano y largo plazo, considerando la importancia de la calidad del agua y la continuidad en el servicio.
Actividad:	4.10.1.9. Realización de cursos de capacitación para su fortalecimiento orientados a incrementar las eficiencias física y comercial.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 18: Participaciones y Aportaciones

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Fomentar en la sociedad el uso eficiente del agua y su reutilización.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso. Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes: I. Organismos descentralizados; II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados. Estas entidades se regirán por la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las leyes, decretos o acuerdos de creación y sus reglamentos respectivos, así como por la demás legislación aplicable. Serán coordinadas por las Dependencias del Ejecutivo , según lo determine la persona LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Última actualización: 25/03/2026.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ULTIMA REFORMA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

ARTICULO 2o.- La presente Ley tiene por objeto regular:

II. La organización, funcionamiento y atribuciones del Instituto del Agua del Estado;

ARTICULO 4o.- El Instituto del Agua del Estado es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de Aguascalientes. Gozará de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos, fines y metas, relacionadas con la política pública en materia de agua. El Instituto será el encargado del cumplimiento de los objetivos y fines de la política pública para la explotación, uso, aprovechamiento, preservación, recarga, distribución, tratamiento, saneamiento, ultrafiltración, reúso y disposición intermedia y final del agua de competencia del Estado de Aguascalientes, de los servicios públicos que éste haya asumido mediante acuerdos o convenios de Página 9 de 88 colaboración con el Gobierno Federal y con los gobiernos municipales y, de las demás acciones que contribuyan a logro de los mismos.

ARTICULO 5o. El Instituto del Agua del Estado dirigirá sus políticas, programas, servicios y acciones, observando los principios rectores, planes y programas sobre los que se desarrolla la Administración Pública Estatal, garantizando en todo momento la protección de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Gestionar y ejecutar la obra pública hidráulica y servicios relacionados con la misma, de competencia estatal y la que se realice en cumplimiento de los convenios de colaboración y coordinación celebrados por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, con los municipios del Estado y con particulares;

II. Realizar las funciones y prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales municipales, que estando a cargo de los municipios del Estado, a juicio del ayuntamiento respectivo, sea necesario celebrar convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para que éste a través del Instituto, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

III. Llevar a cabo las acciones necesarias encaminadas a los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso dentro de su competencia;

IV. Realizar la construcción, reingeniería, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y potabilizadoras, líneas y sistemas de conducción, distribución, almacenamiento, regulación, captación y recarga de agua; colectores pluviales y sanitarios; perforación de pozos para la explotación de aguas del subsuelo e inyección y observación de éstas y, cualquier otras acciones vinculadas con el agua, así como de sistemas e infraestructura para el manejo de lodos y generación de energía eléctrica a partir de la biodigestión de éstos y llevar a cabo todas las acciones necesarias para los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso del agua que correspondan al Estado;

V. Establecer las relaciones entre las autoridades, los prestadores de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso, los contratistas y los usuarios de dichos servicios;

VI. Planear, promover, diseñar, programar, gestionar, ejecutar y administrar proyectos de obra pública de infraestructura hidráulica de cualquier tipo;

VII. Prestar servicios de análisis de laboratorio de agua en sus diversas condiciones, de lodos residuales del tratamiento de aguas y demás servicios de laboratorio necesarios para el cumplimiento de los programas y acciones que el Instituto tenga a su cargo y los que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo del Estado;

VIII. Dar seguimiento financiero, administrativo y operativo a los programas públicos para la conservación, uso, tratamiento, reúso y aprovechamiento sustentable y sostenible del agua, así como para la promoción y manejo de las políticas públicas aplicables para tales efectos; IX. Representar al Gobierno del Estado en los consejos de cuenca, comités hidráulicos de los distritos de riego y en las actividades de coordinación y concertación con cualquier órgano o institución que tenga relación con los asuntos del agua y, acudir y participar en las sesiones a las que sea invitado;

X. Promover y fomentar el uso eficiente y preservación del agua y, la creación de una cultura del agua como recurso escaso y vital;

XI. Asesorar técnicamente a las unidades y distritos de riego y, de temporal; así como asesorar a los usuarios de riego con el objeto de propiciar un aprovechamiento racional del agua;

XII. Apoyar en la consolidación y desarrollo técnico de las asociaciones de usuarios de distritos y unidades de riego y drenaje;

XIII. Solicitar y colaborar con las autoridades competentes en la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes o la limitación de los derechos de dominio, para el cumplimiento de sus funciones y en los términos de las normas jurídicas aplicables, así como tramitar los permisos y autorizaciones necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas;

XIV. Promover la potabilización del agua, considerando las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, así como promover que el tratamiento de las aguas residuales se apegue a la normatividad correspondiente para evitar riesgos de contaminación al medio ambiente;

XV. Promover el establecimiento y la difusión de la normatividad en lo referente a la materia de su competencia;

XVI. Participar en la realización de estudios sobre el comportamiento dinámico de grietas, fallas geológicas y demás afectaciones ocasionadas por el comportamiento del agua en el Estado;

XVII. Realizar la comunicación técnica y oficial de los temas del agua que le competen y, emitir opiniones jurídicas y técnicas relativas al recurso del agua;

XVIII. Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a los organismos operadores.

XIX. Promover y apoyar la creación, desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los organismos operadores municipales e intermunicipales de los servicios de agua y coadyuvar con éstos en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para los sistemas requeridos para la prestación de los servicios públicos que les correspondan;

XX. Promover la participación social y privada en la prestación de los servicios públicos de agua;

XXI. Promover y desarrollar programas de orientación permanente, con el objeto de preservar la calidad del agua y propiciar su aprovechamiento racional;

XXII. Participar en los términos del marco jurídico aplicable, en el otorgamiento y administración de las concesiones para la prestación de los servicios públicos relacionados con el agua que tenga a su cargo o que asuma de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y, supervisar y hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de acuerdo al título de concesión respectivo;

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

XXIII. Recabar y mantener actualizada la información relacionada con los servicios públicos relacionados con el agua;

XXIV. Promover el diseño, la construcción y el aprovechamiento de sistemas de riego tecnológicamente avanzados para los distritos y unidades de riego y, la infraestructura destinada a la recarga de agua al acuífero, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XXV. Fomentar, promover, realizar y difundir la investigación científica y aplicada en materia del agua;

XXVI. Establecer programas permanentes de capacitación, en forma paralela a la construcción, puesta en marcha y en servicio de obras hidráulicas, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de las mismas;

XXVII. Realizar la venta y suministro de a

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.1.2 Administración del agua	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información metereológica, control de cauces, entre otros.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Conforme a la firma del convenio PROAGUA se preve una ampliacion por \$323,090.00/100 M.N. en participaciones. y \$397,090.00/100 M.N. en convenios, movimiento que se espera se vea reflejado en el tercer trimestre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Volumen total anual facturado doméstico en relación con la Población servida en el año.	Da seguimiento al volumen total anual facturado como una medida de la mejora de la conciencia de la población lograda mediante las capacitaciones y eventos de difusión de cultura del agua.	(Volumen total anual facturado doméstico/Volumen entregado a la Población servida en el año)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población atendida que mejora sus conocimientos sobre cultura del agua.	Da seguimiento a la población que mejora sus conocimientos de cultura del agua, según se refleja en las evaluaciones.	(Personas con puntaje satisfactorio en las evaluación/Personas capacitadas)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	52.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1 Porcentaje de personas atendidas en eventos y espacios de cultura del agua.	Da seguimiento a las personas que asisten a los eventos de cultura del agua que realizan los municipios y el gobierno del estado así como a las que visitan los espacios de cultura del agua, donde se imparten pláticas.	(Personas atendidas en eventos y espacios de cultura del agua)/(personas atendidas en eventos y espacios de cultura del agua programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	3,500.00	3,500.00	4,200.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	19,260.00	19,550.00	19,900.00	25,490.00	0.00	109,400.00	52
	Real	2,567.00	2,302.00	2,269.00	18,796.00	11,734.00	19,586.00							57,254.00	263.84

Observaciones: Se recuperaron datos de los espacios de cultura del agua, correspondientes a los meses anteriores. El reporte incluye los impactos alcanzados en los eventos de limpieza del río San Pedro en los meses de mayo y junio.

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en el diseño de eventos de cultura del agua.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	20.00	20.00	15.00	30.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	20.00	20.00	15.00	30.00	15.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de eventos de cultura del agua realizados.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.3 Porcentaje de Espacios de Cultura del Agua (ECAS) en operando

[illegible]



**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	2.2 Porcentaje de avance en la realización de la gestión de cursos de cultura del agua

Observaciones: En proceso de autorización presupuestal en la CONAGUA.

Observaciones:

Observaciones: La solicitud de unidades de material de difusión, disminuyó ya que sólo el organismo operador de Pabellón solicitó material. En el resto de los municipios la atención se enfocó en la celebración del día del niño.

Actividad	3.3 Porcentaje de avance del diseño del material de difusión de cultura del agua.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Avance	Prog	20.00	20.00	30.00	20.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	20.00	20.00	30.00	20.00	10.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	38. INAGUA. Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Reserva FAFEF
Número del Pp:	12889
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado ordenado y sostenible mediante el fortalecimiento de la infraestructura hidráulica estratégica que garantice la disponibilidad del agua y la competitividad de la entidad.

Unidad Ejecutora:	380201 Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción de Infraestructura Hidráulica

Alineación Institucional:	00038. Infraestructura Básica (Agua potable, Alcantarillado y/o Drenaje sanitario, Energía eléctrica y Alumbrado público)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	6. Agua Limpia y Saneamiento.
Descripción:	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
Meta::	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.6 Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presente
Estrategia:	4.6.1 Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto
Indicador:	4.6.2 Proyectos estratégicos de agua implementados

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.5. Programa Nacional Hídrico

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.10. Programa Estratégico de Sustentabilidad Hídrica y Mejor Servicio para el Estado.
Estrategia	4.10.1. Seguridad Hídrica. Lograr la seguridad hídrica de Aguascalientes mediante proyectos que permitan estabilizar los acuíferos , a fin de garantizar el suministro de agua para la población a corto, mediano y largo plazo, considerando la importancia de la calidad del agua y la continuidad en el servicio.
Actividad:	4.10.1.1. Ejecución de obras de infraestructura para mantener la cobertura de agua potable.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 18: Participaciones y Aportaciones
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinando esquemas de mejora continua, para una eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso. Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes: I. Organismos descentralizados; II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados. Estas entidades se regirán por la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las leyes, decretos o acuerdos de creación y sus reglamentos respectivos, así como por la demás legislación aplicable. Serán coordinadas por las Dependencias del Ejecutivo , según lo determine la persona LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Última actualización: 25/03/2026.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTICULO 2o.- La presente Ley tiene por objeto regular:

II. La organización, funcionamiento y atribuciones del Instituto del Agua del Estado;

ARTICULO 4o.- El Instituto del Agua del Estado es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de Aguascalientes. Gozará de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos, fines y metas, relacionadas con la política pública en materia de agua. El Instituto será el encargado del cumplimiento de los objetivos y fines de la política pública para la explotación, uso, aprovechamiento, preservación, recarga, distribución, tratamiento, saneamiento, ultrafiltración, reúso y disposición intermedia y final del agua de competencia del Estado de Aguascalientes, de los servicios públicos que éste haya asumido mediante acuerdos o convenios de Página 9 de 88 colaboración con el Gobierno Federal y con los gobiernos municipales y, de las demás acciones que contribuyan a logro de los mismos.

ARTICULO 5o. El Instituto del Agua del Estado dirigirá sus políticas, programas, servicios y acciones, observando los principios rectores, planes y programas sobre los que se desarrolla la Administración Pública Estatal, garantizando en todo momento la protección de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Gestionar y ejecutar la obra pública hidráulica y servicios relacionados con la misma, de competencia estatal y la que se realice en cumplimiento de los convenios de colaboración y coordinación celebrados por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, con los municipios del Estado y con particulares;

II. Realizar las funciones y prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales municipales, que estando a cargo de los municipios del Estado, a juicio del ayuntamiento respectivo, sea necesario celebrar convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para que éste a través del Instituto, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

III. Llevar a cabo las acciones necesarias encaminadas a los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso dentro de su competencia;

IV. Realizar la construcción, reingeniería, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y potabilizadoras, líneas y sistemas de conducción, distribución, almacenamiento, regulación, captación y recarga de agua; colectores pluviales y sanitarios; perforación de pozos para la explotación de aguas del subsuelo e inyección y observación de éstas y, cualquier otras acciones vinculadas con el agua, así como de sistemas e infraestructura para el manejo de lodos y generación de energía eléctrica a partir de la biodigestión de éstos y llevar a cabo todas las acciones necesarias para los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso del agua que correspondan al Estado;

V. Establecer las relaciones entre las autoridades, los prestadores de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso, los contratistas y los usuarios de dichos servicios;

VI. Planear, promover, diseñar, programar, gestionar, ejecutar y administrar proyectos de obra pública de infraestructura hidráulica de cualquier tipo;

VII. Prestar servicios de análisis de laboratorio de agua en sus diversas condiciones, de lodos residuales del tratamiento de aguas y demás servicios de laboratorio necesarios para el cumplimiento de los programas y acciones que el Instituto tenga a su cargo y los que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo del Estado;

VIII. Dar seguimiento financiero, administrativo y operativo a los programas públicos para la conservación, uso, tratamiento, reúso y aprovechamiento sustentable y sostenible del agua, así como para la promoción y manejo de las políticas públicas aplicables para tales efectos; IX. Representar al Gobierno del Estado en los consejos de cuenca, comités hidráulicos de los distritos de riego y en las actividades de coordinación y concertación con cualquier órgano o institución que tenga relación con los asuntos del agua y, acudir y participar en las sesiones a las que sea invitado;

X. Promover y fomentar el uso eficiente y preservación del agua y, la creación de una cultura del agua como recurso escaso y vital;

XI. Asesorar técnicamente a las unidades y distritos de riego y, de temporal; así como asesorar a los usuarios de riego con el objeto de propiciar un aprovechamiento racional del agua;

XII. Apoyar en la consolidación y desarrollo técnico de las asociaciones de usuarios de distritos y unidades de riego y drenaje;

XIII. Solicitar y colaborar con las autoridades competentes en la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes o la limitación de los derechos de dominio, para el cumplimiento de sus funciones y en los términos de las normas jurídicas aplicables, así como tramitar los permisos y autorizaciones necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas;

XIV. Promover la potabilización del agua, considerando las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, así como promover que el tratamiento de las aguas residuales se apegue a la normatividad correspondiente para evitar riesgos de contaminación al medio ambiente;

XV. Promover el establecimiento y la difusión de la normatividad en lo referente a la materia de su competencia;

XVI. Participar en la realización de estudios sobre el comportamiento dinámico de grietas, fallas geológicas y demás afectaciones ocasionadas por el comportamiento del agua en el Estado;

XVII. Realizar la comunicación técnica y oficial de los temas del agua que le competen y, emitir opiniones jurídicas y técnicas relativas al recurso del agua;

XVIII. Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a los organismos operadores.

XIX. Promover y apoyar la creación, desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los organismos operadores municipales e intermunicipales de los servicios de agua y coadyuvar con éstos en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para los sistemas requeridos para la prestación de los servicios públicos que les correspondan;

XX. Promover la participación social y privada en la prestación de los servicios públicos de agua;

XXI. Promover y desarrollar programas de orientación permanente, con el objeto de preservar la calidad del agua y propiciar su aprovechamiento racional;

XXII. Participar en los términos del marco jurídico aplicable, en el otorgamiento y administración de las concesiones para la prestación de los servicios públicos relacionados con el agua que tenga a su cargo o que asuma de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y, supervisar y hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de acuerdo al título de concesión respectivo;

XXIII. Recabar y mantener actualizada la información relacionada con los servicios públicos relacionados con el agua;

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

XXIV. Promover el diseño, la construcción y el aprovechamiento de sistemas de riego tecnológicamente avanzados para los distritos y unidades de riego y, la infraestructura destinada a la recarga de agua al acuífero, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XXV. Fomentar, promover, realizar y difundir la investigación científica y aplicada en materia del agua;

XXVI. Establecer programas permanentes de capacitación, en forma paralela a la construcción, puesta en marcha y en servicio de obras hidráulicas, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de las mismas;

XXVII. Realizar la venta y suministro de agua tratada, potable, ultrafiltrada, lodos activados y demás productos obtenidos de las act

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Programática:	5.4 Aportaciones Federales
Subfunción:	2.2.3 Abastecimiento de agua	Nomenclatura:	I
Definición de la CFG	Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.	Características Generales:	Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$52,000,000.00	52,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación del Índice de Competitividad Estatal (Sección Infraestructura).	Mide la disponibilidad, calidad y accesibilidad de los servicios físicos y básicos necesarios para la actividad económica y la calidad de vida.	$((\text{Índice de Competitividad 2026} / \text{Índice 2025}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



El gigante
de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura de servicios hídricos fortalecidos con infraestructura hidráulica.	Da seguimiento a la cobertura de los proyectos de infraestructura hídrica financiados a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en relación con las metas del Instituto del Agua (Inagua).	(Porcentaje de población beneficiada por obras FAFEf concluidas y entregadas/ Porcentaje de población total objetivo del Inagua)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica realizadas con recursos FAFEf.	Da seguimiento a las obras de infraestructura hidráulica, financiadas en su totalidad con recursos FAFEf.	(Obras de infraestructura hidráulica realizadas con recursos FAFEf/obras de infraestructura hidráulica con recursos FAFEf programadas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	3.00	7.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la planeación de proyectos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	10.00	10.00	20.00	20.00	10.00	30.00							100.00	111.11

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en la elaboración de proyectos.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.3 Porcentaje de oficios de autorizados.

Observaciones: Algunos expedientes se encuentran en proceso de revisión en SEPLADE y otros en proceso de integración, razón por la cual no se alcanzaron las metas. Se autorizó el oficio FAFEF-22021/26(2026 INAGUA)

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en la realización de la licitación

Observaciones:

Actividad	1.5 Porcentaje de comités de contraloría social instalados.

Observaciones:

Actividad	1.6 Porcentaje de avance en la integración de expediente de supervisión.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	15.00	20.00	25.00	10.00	15.00	10.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en la ejecución de recursos financieros en contraparte con PROAGUA.	Da seguimiento a los recursos ejercidos para complementar las obras financiadas con recursos PROAGUA.	(Avance en la ejecución de recursos financieros en contraparte con PROAGUA realizado/avance en la ejecución de recursos financieros en contraparte con PROAGUA programado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	25.00	25.00	15.00	0.00	0.00	75.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de avance en la gestión de la firma del convenio PROAGUA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	15.00	20.00	40.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	5.00	15.00	20.00	10.00	20.00	30.00							100.00	100.00

Observaciones: En este mes se acumulan los avances del mes de mayo

Actividad	2.2 Porcentaje de informes generados para el cumplimiento del SFRT.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en la ejecución de recursos FAFEF en Infraestructura Hidráulica.	Da seguimiento a la ejecución de recursos FAFEF para financiar infraestructura hidráulica en su totalidad.	(Avance en la ejecución de recursos FAFEF en Infraestructura Hidráulica realizado)/avance en la ejecución de recursos FAFEF en Infraestructura Hidráulica)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	20.00	20.00	20.00	15.00	10.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	3.1 Porcentaje de informes generados para el cumplimiento del SFRT.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	38. INAGUA. Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Reserva FISE
Número del Pp:	12890
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado ordenado y sostenible, mediante la dotación de infraestructura básica que disminuya la carencia por servicios básicos en la vivienda en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
Unidad Ejecutora:	380201 Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción de Infraestructura Hidráulica
Alineación Institucional:	00038. Infraestructura Básica (Agua potable, Alcantarillado y/o Drenaje sanitario, Energía eléctrica y Alumbrado público)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	6. Agua Limpia y Saneamiento.
Descripción:	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
Meta::	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.6 Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presente
Estrategia:	4.6.1 Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto
Indicador:	4.6.2 Proyectos estratégicos de agua implementados

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.5. Programa Nacional Hídrico

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.10. Programa Estratégico de Sustentabilidad Hídrica y Mejor Servicio para el Estado.
Estrategia	4.10.1. Seguridad Hídrica. Lograr la seguridad hídrica de Aguascalientes mediante proyectos que permitan estabilizar los acuíferos , a fin de garantizar el suministro de agua para la población a corto, mediano y largo plazo, considerando la importancia de la calidad del agua y la continuidad en el servicio.
Actividad:	4.10.1.1. Ejecución de obras de infraestructura para mantener la cobertura de agua potable.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 18: Participaciones y Aportaciones
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinar esquemas de mejora continua, para una eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Específicamente al siguiente objetivo estratégico. Promover la coordinación entre los municipios para la más eficiente prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso. Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes: I. Organismos descentralizados; II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados. Estas entidades se regirán por la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las leyes, decretos o acuerdos de creación y sus reglamentos respectivos, así como por la demás legislación aplicable. Serán coordinadas por las Dependencias del Ejecutivo , según lo determine la persona LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Última actualización: 25/03/2026.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ULTIMA REFORMA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

ARTICULO 2o.- La presente Ley tiene por objeto regular:

II. La organización, funcionamiento y atribuciones del Instituto del Agua del Estado;

ARTICULO 4o.- El Instituto del Agua del Estado es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de Aguascalientes. Gozará de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos, fines y metas, relacionadas con la política pública en materia de agua. El Instituto será el encargado del cumplimiento de los objetivos y fines de la política pública para la explotación, uso, aprovechamiento, preservación, recarga, distribución, tratamiento, saneamiento, ultrafiltración, reúso y disposición intermedia y final del agua de competencia del Estado de Aguascalientes, de los servicios públicos que éste haya asumido mediante acuerdos o convenios de Página 9 de 88 colaboración con el Gobierno Federal y con los gobiernos municipales y, de las demás acciones que contribuyan a logro de los mismos.

ARTICULO 5o. El Instituto del Agua del Estado dirigirá sus políticas, programas, servicios y acciones, observando los principios rectores, planes y programas sobre los que se desarrolla la Administración Pública Estatal, garantizando en todo momento la protección de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Gestionar y ejecutar la obra pública hidráulica y servicios relacionados con la misma, de competencia estatal y la que se realice en cumplimiento de los convenios de colaboración y coordinación celebrados por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, con los municipios del Estado y con particulares;

II. Realizar las funciones y prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales municipales, que estando a cargo de los municipios del Estado, a juicio del ayuntamiento respectivo, sea necesario celebrar convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para que éste a través del Instituto, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

III. Llevar a cabo las acciones necesarias encaminadas a los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso dentro de su competencia;

IV. Realizar la construcción, reingeniería, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y potabilizadoras, líneas y sistemas de conducción, distribución, almacenamiento, regulación, captación y recarga de agua; colectores pluviales y sanitarios; perforación de pozos para la explotación de aguas del subsuelo e inyección y observación de éstas y, cualquier otras acciones vinculadas con el agua, así como de sistemas e infraestructura para el manejo de lodos y generación de energía eléctrica a partir de la biodigestión de éstos y llevar a cabo todas las acciones necesarias para los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso del agua que correspondan al Estado;

V. Establecer las relaciones entre las autoridades, los prestadores de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso, los contratistas y los usuarios de dichos servicios;

VI. Planear, promover, diseñar, programar, gestionar, ejecutar y administrar proyectos de obra pública de infraestructura hidráulica de cualquier tipo;

VII. Prestar servicios de análisis de laboratorio de agua en sus diversas condiciones, de lodos residuales del tratamiento de aguas y demás servicios de laboratorio necesarios para el cumplimiento de los programas y acciones que el Instituto tenga a su cargo y los que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo del Estado;

VIII. Dar seguimiento financiero, administrativo y operativo a los programas públicos para la conservación, uso, tratamiento, reúso y aprovechamiento sustentable y sostenible del agua, así como para la promoción y manejo de las políticas públicas aplicables para tales efectos; IX. Representar al Gobierno del Estado en los consejos de cuenca, comités hidráulicos de los distritos de riego y en las actividades de coordinación y concertación con cualquier órgano o institución que tenga relación con los asuntos del agua y, acudir y participar en las sesiones a las que sea invitado;

X. Promover y fomentar el uso eficiente y preservación del agua y, la creación de una cultura del agua como recurso escaso y vital;

XI. Asesorar técnicamente a las unidades y distritos de riego y, de temporal; así como asesorar a los usuarios de riego con el objeto de propiciar un aprovechamiento racional del agua;

XII. Apoyar en la consolidación y desarrollo técnico de las asociaciones de usuarios de distritos y unidades de riego y drenaje;

XIII. Solicitar y colaborar con las autoridades competentes en la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes o la limitación de los derechos de dominio, para el cumplimiento de sus funciones y en los términos de las normas jurídicas aplicables, así como tramitar los permisos y autorizaciones necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas;

XIV. Promover la potabilización del agua, considerando las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, así como promover que el tratamiento de las aguas residuales se apegue a la normatividad correspondiente para evitar riesgos de contaminación al medio ambiente;

XV. Promover el establecimiento y la difusión de la normatividad en lo referente a la materia de su competencia;

XVI. Participar en la realización de estudios sobre el comportamiento dinámico de grietas, fallas geológicas y demás afectaciones ocasionadas por el comportamiento del agua en el Estado;

XVII. Realizar la comunicación técnica y oficial de los temas del agua que le competen y, emitir opiniones jurídicas y técnicas relativas al recurso del agua;

XVIII. Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a los organismos operadores.

XIX. Promover y apoyar la creación, desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los organismos operadores municipales e intermunicipales de los servicios de agua y coadyuvar con éstos en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para los sistemas requeridos para la prestación de los servicios públicos que les correspondan;

XX. Promover la participación social y privada en la prestación de los servicios públicos de agua;

XXI. Promover y desarrollar programas de orientación permanente, con el objeto de preservar la calidad del agua y propiciar su aprovechamiento racional;

XXII. Participar en los términos del marco jurídico aplicable, en el otorgamiento y administración de las concesiones para la prestación de los servicios públicos relacionados con el agua que tenga a su cargo o que asuma de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y, supervisar y hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de acuerdo al título de concesión respectivo;

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

XXIII. Recabar y mantener actualizada la información relacionada con los servicios públicos relacionados con el agua;

XXIV. Promover el diseño, la construcción y el aprovechamiento de sistemas de riego tecnológicamente avanzados para los distritos y unidades de riego y, la infraestructura destinada a la recarga de agua al acuífero, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XXV. Fomentar, promover, realizar y difundir la investigación científica y aplicada en materia del agua;

XXVI. Establecer programas permanentes de capacitación, en forma paralela a la construcción, puesta en marcha y en servicio de obras hidráulicas, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de las mismas;

XXVII. Realizar la venta y suministro de a

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Programática:	5.4 Aportaciones Federales
Subfunción:	2.2.3 Abastecimiento de agua	Nomenclatura:	I
Definición de la CFG	Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.	Características Generales:	Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de Rezago Social en el componente de servicios básicos.	Es un indicador de carencias sociales, específicamente en lo que se refiere a servicios básicos en la vivienda, que incluye entre otros la carencia de agua entubada y drenaje.	(Personas con al menos una carencia en servicios básicos en la vivienda/Población total en Municipios atendidos)*100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población en ZAP con acceso a servicios básicos de agua y saneamiento.	Mide la cobertura de infraestructura social, ya que permite mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables del estado.	(Habitantes beneficiados / Población total en ZAP beneficiadas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1 Porcentaje de obras de agua potable realizadas con recursos FISE.	Da seguimiento a las obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable concluidas y entregadas a los beneficiarios.	(Obras de agua potable concluidas y entregadas/ Obras de agua potable programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Obra	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	3.00	5.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la planeación de proyectos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	90
	Real	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00							90.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en la elaboración de proyectos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	5.00	10.00	20.00	20.00	30.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	90
	Real	5.00	5.00	10.00	20.00	20.00	30.00							90.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.3 Porcentaje de oficios de inversión autorizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Oficio	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	6.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Se ingresaron los expedientes para autorización.

Actividad		1.4 Porcentaje de avance en la realización de la licitación.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	18.00	18.00	17.00	17.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		1.5 Porcentaje de comités de contraloría social instalados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Comité	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		1.6 Porcentaje de informes generados para el cumplimiento del SFRT.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Actividad		1.7 Porcentaje de avance en la integración de expedientes.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de obras de drenaje y saneamiento realizadas con recursos FISE.		Da seguimiento a las obras de drenaje y alcantarillado concluidas y entregadas a los beneficiarios.	(Obras de drenaje y saneamiento concluidas/obras de drenaje y saneamiento programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	2.1 Porcentaje de avance en la planeación de proyectos.

[illegible]

Actividad	2.2 Porcentaje de avance en la elaboración de proyectos.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	2.3 Porcentaje de oficios de inversión autorizados.

[illegible]

Actividad	2.4 Porcentaje de avance en la realización de la licitación.

[illegible]

Actividad	2.5 Porcentaje de comités de contraloría social instalados.

[illegible]

Actividad	2.6 Porcentaje de informes generados para el cumplimiento del SFRT.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	2.7 Porcentaje de avance en la integración de expediente de obra FISE.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	38. INAGUA. Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Saneamiento
Número del Pp:	12893
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado ordenado y sostenible mediante el saneamiento integral de las aguas residuales.

Unidad Ejecutora:	380101 Oficina del Director General del INAGUA

Alineación Institucional:	00050. Recursos Hídricos (Estudios, Obras y Servicios de Agua y Saneamiento)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	6. Agua Limpia y Saneamiento.
Descripción:	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
Meta::	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.6 Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presente
Estrategia:	4.6.1 Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto
Indicador:	4.6.2 Proyectos estratégicos de agua implementados

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.5. Programa Nacional Hídrico

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.10. Programa Estratégico de Sustentabilidad Hídrica y Mejor Servicio para el Estado.
Estrategia	4.10.2. Saneamiento. Maximizar el volumen de agua tratada con calidad para reúso en el estado, propiciando esquemas de economía circular y optimizando los costos de operación; para contribuir así a garantizar el derecho a un ambiente sano.
Actividad:	4.10.2.4. Medición volumen total de aguas tratadas con calidad para reúso.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 18: Participaciones y Aportaciones
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinar esquemas de mejora continua, para una eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Específicamente contribuye a asegurar el tratamiento y su disposición de las aguas residuales generadas por los sistemas de alcantarillado, cumpliendo las normas oficiales vigentes.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso. Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes: I. Organismos descentralizados; II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados. Estas entidades se regirán por la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las leyes, decretos o acuerdos de creación y sus reglamentos respectivos, así como por la demás legislación aplicable. Serán coordinadas por las Dependencias del Ejecutivo , según lo determine la persona LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Última actualización: 25/03/2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ULTIMA REFORMA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

ARTICULO 2o.- La presente Ley tiene por objeto regular:

II. La organización, funcionamiento y atribuciones del Instituto del Agua del Estado;

ARTICULO 4o.- El Instituto del Agua del Estado es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de Aguascalientes. Gozará de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos, fines y metas, relacionadas con la política pública en materia de agua. El Instituto será el encargado del cumplimiento de los objetivos y fines de la política pública para la explotación, uso, aprovechamiento, preservación, recarga, distribución, tratamiento, saneamiento, ultrafiltración, reúso y disposición intermedia y final del agua de competencia del Estado de Aguascalientes, de los servicios públicos que éste haya asumido mediante acuerdos o convenios de Página 9 de 88 colaboración con el Gobierno Federal y con los gobiernos municipales y, de las demás acciones que contribuyan a logro de los mismos.

ARTICULO 5o. El Instituto del Agua del Estado dirigirá sus políticas, programas, servicios y acciones, observando los principios rectores, planes y programas sobre los que se desarrolla la Administración Pública Estatal, garantizando en todo momento la protección de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Gestionar y ejecutar la obra pública hidráulica y servicios relacionados con la misma, de competencia estatal y la que se realice en cumplimiento de los convenios de colaboración y coordinación celebrados por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, con los municipios del Estado y con particulares;

II. Realizar las funciones y prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales municipales, que estando a cargo de los municipios del Estado, a juicio del ayuntamiento respectivo, sea necesario celebrar convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para que éste a través del Instituto, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

III. Llevar a cabo las acciones necesarias encaminadas a los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso dentro de su competencia;

IV. Realizar la construcción, reingeniería, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y potabilizadoras, líneas y sistemas de conducción, distribución, almacenamiento, regulación, captación y recarga de agua; colectores pluviales y sanitarios; perforación de pozos para la explotación de aguas del subsuelo e inyección y observación de éstas y, cualquier otras acciones vinculadas con el agua, así como de sistemas e infraestructura para el manejo de lodos y generación de energía eléctrica a partir de la biodigestión de éstos y llevar a cabo todas las acciones necesarias para los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso del agua que correspondan al Estado;

V. Establecer las relaciones entre las autoridades, los prestadores de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso, los contratistas y los usuarios de dichos servicios;

VI. Planear, promover, diseñar, programar, gestionar, ejecutar y administrar proyectos de obra pública de infraestructura hidráulica de cualquier tipo;

VII. Prestar servicios de análisis de laboratorio de agua en sus diversas condiciones, de lodos residuales del tratamiento de aguas y demás servicios de laboratorio necesarios para el cumplimiento de los programas y acciones que el Instituto tenga a su cargo y los que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo del Estado;

VIII. Dar seguimiento financiero, administrativo y operativo a los programas públicos para la conservación, uso, tratamiento, reúso y aprovechamiento sustentable y sostenible del agua, así como para la promoción y manejo de las políticas públicas aplicables para tales efectos; IX. Representar al Gobierno del Estado en los consejos de cuenca, comités hidráulicos de los distritos de riego y en las actividades de coordinación y concertación con cualquier órgano o institución que tenga relación con los asuntos del agua y, acudir y participar en las sesiones a las que sea invitado;

X. Promover y fomentar el uso eficiente y preservación del agua y, la creación de una cultura del agua como recurso escaso y vital;

XI. Asesorar técnicamente a las unidades y distritos de riego y, de temporal; así como asesorar a los usuarios de riego con el objeto de propiciar un aprovechamiento racional del agua;

XII. Apoyar en la consolidación y desarrollo técnico de las asociaciones de usuarios de distritos y unidades de riego y drenaje;

XIII. Solicitar y colaborar con las autoridades competentes en la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes o la limitación de los derechos de dominio, para el cumplimiento de sus funciones y en los términos de las normas jurídicas aplicables, así como tramitar los permisos y autorizaciones necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas;

XIV. Promover la potabilización del agua, considerando las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, así como promover que el tratamiento de las aguas residuales se apegue a la normatividad correspondiente para evitar riesgos de contaminación al medio ambiente;

XV. Promover el establecimiento y la difusión de la normatividad en lo referente a la materia de su competencia;

XVI. Participar en la realización de estudios sobre el comportamiento dinámico de grietas, fallas geológicas y demás afectaciones ocasionadas por el comportamiento del agua en el Estado;

XVII. Realizar la comunicación técnica y oficial de los temas del agua que le competen y, emitir opiniones jurídicas y técnicas relativas al recurso del agua;

XVIII. Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a los organismos operadores.

XIX. Promover y apoyar la creación, desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los organismos operadores municipales e intermunicipales de los servicios de agua y coadyuvar con éstos en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para los sistemas requeridos para la prestación de los servicios públicos que les correspondan;

XX. Promover la participación social y privada en la prestación de los servicios públicos de agua;

XXI. Promover y desarrollar programas de orientación permanente, con el objeto de preservar la calidad del agua y propiciar su aprovechamiento racional;

XXII. Participar en los términos del marco jurídico aplicable, en el otorgamiento y administración de las concesiones para la prestación de los servicios públicos relacionados con el agua que tenga a su cargo o que asuma de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y, supervisar y hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de acuerdo al título de concesión respectivo;

XXIII. Recabar y mantener actualizada la información relacionada con los servicios públicos relacionados con el agua;

XXIV. Promover el diseño, la construcción y el aprovechamiento de sistemas de riego tecnológicamente avanzados para los distritos y unidades de riego y, la infraestructura destinada a la recarga de agua al acuífero, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XXV. Fomentar, promover, realizar y difundir la investigación científica y aplicada en materia del agua;

XXVI. Establecer programas permanentes de capacitación, en forma paralela a la construcción, puesta en marcha y en servicio de obras hidráulicas, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de las mismas;

XXVII. Realizar la venta y suministro de a

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.1. Protección Ambiental	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.1.3 Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$314,707,388.00	364,399,891.00	114,861,390.11	31.52

Observaciones:

Se reporta el importe acumulado por ingresos propios del servicio de Saneamiento, así como la disminución realizada por la Secretaría de Finanzas conforme al oficio SEFI0779/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de Calidad del Agua en Cuerpos Receptores (ICA).	Da seguimiento a la mejora en la calidad de los cuerpos de agua, gracias a que la descarga de agua tratada cumple con los parámetros normativos.	$ICA = ((DBO\ referencia - DBO\ actual) / DBO\ referencia)$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Cobertura de Tratamiento.	Da seguimiento al volumen de agua tratada por el estado y los municipios en el estado de Aguascalientes en relación con el volumen de agua residual municipal generada, incluye todas las plantas de tratamiento en operación en el estado.	$(Volumen\ de\ agua\ tratada\ en\ el\ Estado / Volumen\ de\ agua\ residual\ generado\ en\ el\ Estado) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	54.18			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Volumen de agua tratada calidad en plantas operadas por el INAGUA.	Da seguimiento al volumen de agua tratada medido en el efluente de las plantas operadas por el Inagua.	$(Volumen\ de\ agua\ tratada\ con\ calidad\ realizado / volumen\ de\ agua\ programado\ a\ tratar) * 100$	Gestión	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Volumen	Prog	3,925,830.00	3,360,081.00	2,694,348.00	3,231,241.00	3,843,042.00	4,100,815.00	2,272,369.00	1,724,461.00	1,706,686.00	2,313,367.00	2,136,540.00	2,324,296.00	33,633,076.00	54
	Real	1,634,764.00	2,172,866.00	2,358,350.00	3,498,212.00	4,215,817.00	4,343,788.00							18,223,797.00	86.14

Observaciones: La información correspondiente al mes de abril es la mejor estimación, ya que la misma está en proceso de consolidación, por lo que la cifra definitiva puede cambiar. Los ajustes se realizarán en el reporte del volumen tratado en el mes de mayo. En mayo se incrementó el volumen que no se reportó en abril.

Actividad	1.1 Porcentaje de parámetros de calidad realizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Análisis	Prog	1,254.00	1,100.00	1,492.00	1,052.00	1,150.00	1,530.00	1,642.00	895.00	1,101.00	1,416.00	949.00	722.00	14,303.00	101
	Real	2,271.00	780.00	840.00	5,083.00	2,333.00	3,109.00							14,416.00	190.23

Observaciones: En el mes de abril se actualizaron los datos correspondientes a los meses de febrero y marzo, reportados en fecha posterior.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de plantas de tratamiento operando													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Planta	Prog	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	104
	Real	23.00	21.00	23.00	23.00	26.00	28.00							24.00	104.35

Actividad		1.3 Porcentaje de Jornadas de vigilancia realizadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jornada	Prog	0.00	0.00	5.00	6.00	6.00	3.00	2.00	1.00	1.00	5.00	5.00	5.00	39.00	62
	Real	2.00	1.00	4.00	3.00	6.00	8.00							24.00	120.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	26.40			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de agua reusada.		Da seguimiento al volumen de reusada distribuida por líneas moradas, en pipas y para riego agrícola.	(Volumen de agua entregada para reúso / Volumen de agua programada a reusar) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Volumen	Prog	111,745.00	171,922.00	246,817.00	823,074.00	258,884.00	79,084.00	35,802.00	10,364.00	28,267.00	66,888.00	105,231.00	633,802.00	2,571,880.00	26
	Real	78,942.00	110,128.00	102,887.00	87,768.00	196,996.00	102,239.00							678,960.00	40.14

Actividad	2.1 Porcentaje de avance en la realización de estudios para proyectos de infraestructura

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	20.00	20.00	20.00	20.00	10.00	0.00	0.00	100.00	30
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	20.00							30.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance				300.00				
Nombre		Descripción		Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir
3. Porcentaje de acciones de mejoramiento realizadas en las plantas de tratamiento		Da seguimiento a acciones como sustitución de equipos, estudios y reparaciones menores, necesarias para continuar con la operación de las plantas.		(Acciones de mejora ejecutadas / Acciones de mejora programadas) * 100			Estratégico	Ascendente		a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	6.00	300
	Real	0.00	0.00	0.00	4.00	6.00	8.00							18.00	900.00

Observaciones: Se reportan acciones de mejora superiores a las programadas debido a las afectaciones a equipos ocasionadas por la ola de calor. Las acciones de mejora en el mes de mayo continuaron para recuperar los volúmenes de tratamiento.

Actividad	3.1 Porcentaje de avance en la planeación de acciones de mejoramiento

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	3.2 Porcentaje de avance en la realización de la gestión de recursos PROSANEAR

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00	0.00	100.00	20
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00							20.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	38. INAGUA. Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Seguridad hídrica
Número del Pp:	12891
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado ordenado y sostenible mediante la construcción de obras para mejorar del acceso al agua potable y saneamiento en zonas de atención prioritaria.

Unidad Ejecutora:	380201 Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción de Infraestructura Hidráulica

Alineación Institucional:	00038. Infraestructura Básica (Agua potable, Alcantarillado y/o Drenaje sanitario, Energía eléctrica y Alumbrado público)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	6. Agua Limpia y Saneamiento.
Descripción:	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
Meta::	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.6 Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presente
Estrategia:	4.6.1 Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto
Indicador:	4.6.2 Proyectos estratégicos de agua implementados

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.5. Programa Nacional Hídrico

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.10. Programa Estratégico de Sustentabilidad Hídrica y Mejor Servicio para el Estado.
Estrategia	4.10.1. Seguridad Hídrica. Lograr la seguridad hídrica de Aguascalientes mediante proyectos que permitan estabilizar los acuíferos , a fin de garantizar el suministro de agua para la población a corto, mediano y largo plazo, considerando la importancia de la calidad del agua y la continuidad en el servicio.
Actividad:	4.10.1.1. Ejecución de obras de infraestructura para mantener la cobertura de agua potable.
Programa Sectorial	
Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Medio Ambiente (agua, aire, suelo, flora, fauna)
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	2.00. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. 9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 07: Obras Públicas
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinar esquemas de mejora continua, para una eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Específicamente al siguiente objetivo estratégico . Promover la coordinación entre los municipios para la más eficiente prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso. Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes: I. Organismos descentralizados; II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados. Estas entidades se regirán por la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las leyes, decretos o acuerdos de creación y sus reglamentos respectivos, así como por la demás legislación aplicable. Serán coordinadas por las Dependencias del Ejecutivo , según lo determine la persona LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Última actualización: 25/03/2026.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTICULO 2o.- La presente Ley tiene por objeto regular:

II. La organización, funcionamiento y atribuciones del Instituto del Agua del Estado;

ARTICULO 4o.- El Instituto del Agua del Estado es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de Aguascalientes. Gozará de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos, fines y metas, relacionadas con la política pública en materia de agua. El Instituto será el encargado del cumplimiento de los objetivos y fines de la política pública para la explotación, uso, aprovechamiento, preservación, recarga, distribución, tratamiento, saneamiento, ultrafiltración, reúso y disposición intermedia y final del agua de competencia del Estado de Aguascalientes, de los servicios públicos que éste haya asumido mediante acuerdos o convenios de Página 9 de 88 colaboración con el Gobierno Federal y con los gobiernos municipales y, de las demás acciones que contribuyan a logro de los mismos.

ARTICULO 5o. El Instituto del Agua del Estado dirigirá sus políticas, programas, servicios y acciones, observando los principios rectores, planes y programas sobre los que se desarrolla la Administración Pública Estatal, garantizando en todo momento la protección de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Gestionar y ejecutar la obra pública hidráulica y servicios relacionados con la misma, de competencia estatal y la que se realice en cumplimiento de los convenios de colaboración y coordinación celebrados por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, con los municipios del Estado y con particulares;

II. Realizar las funciones y prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales municipales, que estando a cargo de los municipios del Estado, a juicio del ayuntamiento respectivo, sea necesario celebrar convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para que éste a través del Instituto, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

III. Llevar a cabo las acciones necesarias encaminadas a los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso dentro de su competencia;

IV. Realizar la construcción, reingeniería, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y potabilizadoras, líneas y sistemas de conducción, distribución, almacenamiento, regulación, captación y recarga de agua; colectores pluviales y sanitarios; perforación de pozos para la explotación de aguas del subsuelo e inyección y observación de éstas y, cualquier otras acciones vinculadas con el agua, así como de sistemas e infraestructura para el manejo de lodos y generación de energía eléctrica a partir de la biodigestión de éstos y llevar a cabo todas las acciones necesarias para los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso del agua que correspondan al Estado;

V. Establecer las relaciones entre las autoridades, los prestadores de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso, los contratistas y los usuarios de dichos servicios;

VI. Planear, promover, diseñar, programar, gestionar, ejecutar y administrar proyectos de obra pública de infraestructura hidráulica de cualquier tipo;

VII. Prestar servicios de análisis de laboratorio de agua en sus diversas condiciones, de lodos residuales del tratamiento de aguas y demás servicios de laboratorio necesarios para el cumplimiento de los programas y acciones que el Instituto tenga a su cargo y los que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo del Estado ;

VIII. Dar seguimiento financiero, administrativo y operativo a los programas públicos para la conservación, uso, tratamiento, reúso y aprovechamiento sustentable y sostenible del agua, así como para la promoción y manejo de las políticas públicas aplicables para tales efectos; IX. Representar al Gobierno del Estado en los consejos de cuenca, comités hidráulicos de los distritos de riego y en las actividades de coordinación y concertación con cualquier órgano o institución que tenga relación con los asuntos del agua y, acudir y participar en las sesiones a las que sea invitado;

X. Promover y fomentar el uso eficiente y preservación del agua y, la creación de una cultura del agua como recurso escaso y vital;

XI. Asesorar técnicamente a las unidades y distritos de riego y, de temporal; así como asesorar a los usuarios de riego con el objeto de propiciar un aprovechamiento racional del agua;

XII. Apoyar en la consolidación y desarrollo técnico de las asociaciones de usuarios de distritos y unidades de riego y drenaje;

XIII. Solicitar y colaborar con las autoridades competentes en la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes o la limitación de los derechos de dominio, para el cumplimiento de sus funciones y en los términos de las normas jurídicas aplicables, así como tramitar los permisos y autorizaciones necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas;

XIV. Promover la potabilización del agua, considerando las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, así como promover que el tratamiento de las aguas residuales se apegue a la normatividad correspondiente para evitar riesgos de contaminación al medio ambiente;

XV. Promover el establecimiento y la difusión de la normatividad en lo referente a la materia de su competencia;

XVI. Participar en la realización de estudios sobre el comportamiento dinámico de grietas, fallas geológicas y demás afectaciones ocasionadas por el comportamiento del agua en el Estado;

XVII. Realizar la comunicación técnica y oficial de los temas del agua que le competen y, emitir opiniones jurídicas y técnicas relativas al recurso del agua;

XVIII. Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a los organismos operadores.

XIX. Promover y apoyar la creación, desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los organismos operadores municipales e intermunicipales de los servicios de agua y coadyuvar con éstos en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para los sistemas requeridos para la prestación de los servicios públicos que les correspondan;

XX. Promover la participación social y privada en la prestación de los servicios públicos de agua;

XXI. Promover y desarrollar programas de orientación permanente, con el objeto de preservar la calidad del agua y propiciar su aprovechamiento racional;

XXII. Participar en los términos del marco jurídico aplicable, en el otorgamiento y administración de las concesiones para la prestación de los servicios públicos relacionados con el agua que tenga a su cargo o que asuma de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y, supervisar y hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de acuerdo al título de concesión respectivo;

XXIII. Recabar y mantener actualizada la información relacionada con los servicios públicos relacionados con el agua;

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

XXIV. Promover el diseño, la construcción y el aprovechamiento de sistemas de riego tecnológicamente avanzados para los distritos y unidades de riego y, la infraestructura destinada a la recarga de agua al acuífero, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XXV. Fomentar, promover, realizar y difundir la investigación científica y aplicada en materia del agua;

XXVI. Establecer programas permanentes de capacitación, en forma paralela a la construcción, puesta en marcha y en servicio de obras hidráulicas, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de las mismas;

XXVII. Realizar la venta y suministro de agua tratada, potable, ultrafiltrada, lodos activados y demás productos obtenidos de las act

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.2.3 Abastecimiento de agua	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$35,000,000.00	35,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de la población en localidades de alta y muy alta marginación con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (agua y drenaje).	Mide la reducción del rezago social en las zonas de intervención prioritarias según los criterios de CONAPO, acorde a los lineamientos del programa presupuestario que rige el financiamiento.	(Población con carencia de servicios básicos en 2025/Población total en localidades de marginación en 2025)X100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de viviendas con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento en zonas de atención prioritaria.	Da seguimiento a las viviendas en zonas de atención prioritaria que mejoraron su acceso al agua potable, alcantarillado y saneamiento.	(Viviendas con servicio al finalizar 2026/viviendas con servicio al finalizar 2025) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de obras de infraestructura de agua potable realizadas.	Da seguimiento a las obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable.	(Obras de infraestructura de agua potable realizadas/ Obras de infraestructura de agua potable programadas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Planeación de proyectos de agua potable.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	90
	Real	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00							90.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de avance en la elaboración de proyectos.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.3 Porcentaje de avance en la gestión del convenio.

Observaciones: Está en proceso de autorización ante CONAGUA la solicitud de las obras susceptibles de ser financiadas con PROAGUA . Actualmente se encuentra en proceso la revisión de los anexos del convenio. Convenio y anexos formalizados el 15 de junio.

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en la realización de licitaciones.

Observaciones:

Actividad	1.5 Porcentaje de comités de contraloría social instalados.

Observaciones:

Actividad	1.6 Porcentaje de avance en la integración del expediente de supervisión.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Actividad	1.4 Porcentaje de avance en la realización de licitaciones.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.5 Porcentaje de comités de contraloría social instalados.

[illegible]

Actividad	1.6 Porcentaje de avance en la integración del expediente de supervisión.

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de avance en la realización de acciones de desinfección de agua potable		Da seguimiento al avance en la realización de acciones de desinfección de las fuentes de agua potable, desde que se integra el convenio hasta la distribución de los insumos.	(Avance en acciones de desinfección realizado/Avance en acciones de desinfección programado)*100	Gestion		a. Eficacia

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		2.1 Porcentaje de avance en la gestión y seguimiento al avance en la firma anexos de desinfección PROAGUA.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	25.00	25.00	20.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	25.00	25.00	15.00	30.00	5.00							100.00	100.00

Observaciones: Durante este mes se realizó la firma del convenio PROAGUA.

Actividad		2.2 Porcentaje de avance en la realización de la licitación para la adquisición de insumos de desinfección.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	30
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00							30.00	50.00

Observaciones:

Actividad		2.3 Porcentaje de insumos y equipos para la desinfección distribuidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Insumo	Prog	0.00	0.00	12,998.00	6,228.00	0.00	6,228.00	40,800.00	36,625.00	1,223.00	6,228.00	6,228.00	5,528.00	122,086.00	11
	Real	0.00	0.00	12,998.00	0.00	0.00	0.00							12,998.00	51.06

Observaciones:

Actividad		2.4 Porcentaje de muestreos realizados en pozos para verificar los niveles de desinfección.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Muestreo	Prog	1,040.00	280.00	900.00	1,080.00	380.00	280.00	1,060.00	340.00	340.00	480.00	280.00	40.00	6,500.00	57
	Real	780.00	740.00	840.00	0.00	240.00	1,080.00							3,680.00	92.93

Observaciones: En el mes de abril, no se realizaron muestreos en los pozos de agua potable por falta de reactivos.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	2.1 Porcentaje de avance en la gestión y seguimiento al avance en la firma anexos de desinfección PROAGUA.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	25.00	25.00	20.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	25.00	25.00	15.00	30.00	5.00							100.00	100.00

Observaciones: Durante este mes se realizó la firma del convenio PROAGUA.

Actividad	2.2 Porcentaje de avance en la realización de la licitación para la adquisición de insumos de desinfección.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	30
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00							30.00	50.00

Observaciones:

Actividad	2.3 Porcentaje de insumos y equipos para la desinfección distribuidos.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Insumo	Prog	0.00	0.00	12,998.00	6,228.00	0.00	6,228.00	40,800.00	36,625.00	1,223.00	6,228.00	6,228.00	5,528.00	122,086.00	11
	Real	0.00	0.00	12,998.00	0.00	0.00	0.00							12,998.00	51.06

Observaciones:

Actividad	2.4 Porcentaje de muestreos realizados en pozos para verificar los niveles de desinfección.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Muestreo	Prog	1,040.00	280.00	900.00	1,080.00	380.00	280.00	1,060.00	340.00	340.00	480.00	280.00	40.00	6,500.00	57
	Real	780.00	740.00	840.00	0.00	240.00	1,080.00							3,680.00	92.93

Observaciones: En el mes de abril, no se realizaron muestreos en los pozos de agua potable por falta de reactivos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
3. Porcentaje de personas capacitadas para el fortalecimiento de organismos operadores.	Da seguimiento a los procesos y cursos para capacitar al personal de los organismos operadores.	(Personas capacitadas /personas programadas a capacitar)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	60.00	50.00	50.00	40.00	250.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	3.1 Porcentaje de avance en la realización del diseño de cursos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	3.2 Porcentaje de avance en la gestión de cursos de capacitación.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	10.00	20.00	30.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	10.00	20.00	30.00	20.00	20.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	3.3 Porcentaje de cursos de capacitación impartidos



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	3.4 Porcentaje de avance en la integración del expediente de capacitación.

Observaciones:[illegible]

Actividad	3.2 Porcentaje de avance en la gestión de cursos de capacitación.

Observaciones:

Actividad	3.3 Porcentaje de cursos de capacitación impartidos



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	3.4 Porcentaje de avance en la integración del expediente de capacitación.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	0.00	20.00	20.00	10.00	10.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
4. Porcentaje de obras de drenaje y alcantarillado realizadas		Da seguimiento a los procesos y ejecución de las obras de drenaje y alcantarillado desde la planeación hasta la entrega de obras a los beneficiarios.	(Avance de Obras de drenaje y alcantarillado realizadas /avance de drenaje y alcantarillado programadas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00	30.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Actividad	4.1 Porcentaje de avance en la planeación de proyectos.

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		4.2 Porcentaje de avance en la elaboración de proyectos													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	5.00	20.00	20.00	30.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	90
	Real	5.00	5.00	20.00	20.00	30.00	10.00							90.00	100.00

Observaciones:

Actividad		4.3 Porcentaje de avance en la gestión del convenio PROAGUA.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	15.00	20.00	40.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	5.00	15.00	20.00	10.00	20.00	30.00							100.00	100.00

Observaciones: Convenio PROAGUA firmado.

Actividad		4.4 Porcentaje de avance en la realización de la licitación													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	20.00	30.00	30.00	10.00	0.00	0.00	0.00	100.00	10
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00							10.00	33.33

Observaciones:

Actividad		4.5 Porcentaje de avance en la instalación de comités de contraloría social.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	30.00	30.00	20.00	10.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se encuentran en proceso los oficios de autorización.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		4.6 Porcentaje de avance en la integración de expediente de supervisión.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Estan en proceso de autorización los oficios.

Actividad		4.1 Porcentaje de avance en la planeación de proyectos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	90
	Real	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00							90.00	100.00

Observaciones:

Actividad		4.2 Porcentaje de avance en la elaboración de proyectos													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	5.00	20.00	20.00	30.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	90
	Real	5.00	5.00	20.00	20.00	30.00	10.00							90.00	100.00

Observaciones:

Actividad		4.3 Porcentaje de avance en la gestión del convenio PROAGUA.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	15.00	20.00	40.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	5.00	15.00	20.00	10.00	20.00	30.00							100.00	100.00

Observaciones: Convenio PROAGUA firmado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		4.4 Porcentaje de avance en la realización de la licitación													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	20.00	30.00	30.00	10.00	0.00	0.00	0.00	100.00	10
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00							10.00	33.33

Observaciones:

Actividad		4.5 Porcentaje de avance en la instalación de comités de contraloría social.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	30.00	30.00	20.00	10.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se encuentran en proceso los oficios de autorización.

Actividad		4.6 Porcentaje de avance en la integración de expediente de supervisión.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Estan en proceso de autorización los oficios.

Dependencia:	39. INCYTEA. Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Comunicación de la cultura científica
Número del Pp:	12802
Objetivo del Programa:	Contribuir a la promoción de la cultura científica mediante la oferta de cursos, talleres y eventos con temas de ciencia y tecnología por parte del INCYTEA.

Unidad Ejecutora:	390201 Dirección Administrativa 390401 Dirección Museo Descubre

Alineación Institucional:	00013. Fomento al Desarrollo Tecnológico e Innovación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.1 Reforzar las alianzas entre los sectores público, productivo y social para la capacitación de jóvenes, especialmente quienes no estudian ni trabajan, facilitando su desarrollo de experiencia laboral y habilidades
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.4. Programa Estratégico Ciencia y Tecnología
Estrategia	3.4 .2. Comunicación de la cultura científica. Realizar gestión en los 11 municipio a través de las alcaldías con el propósito de detectar niños en zonas marginadas con el objetivo de que visiten Museo Descubre en total gratuidad.
Actividad:	3.4 .2.1. Realización de eventos dentro del Programa Pequeños Gigantes Descubriendo la Ciencia.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Ciencia y Tecnología

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Con la realización de cursos, talleres y eventos con temática de ciencia y tecnología se contribuye a la Misión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes que es el de Democratizar el conocimiento en Aguascalientes mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de la mano de diversas instituciones del sector público y privado para fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de talento especializado. Nos dedicamos a generar un impacto positivo en la sociedad abonando al crecimiento económico y la equidad en nuestra comunidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Las conferidas en el artículo 22 de la Sección Única Atribuciones comunes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Las conferidas en el artículo 30 del Capítulo V Dirección General de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación	Clasificación Programática:	3.6 Investigación y desarrollo
Subfunción:	3.8.3 Servicios científicos y tecnológicos	Nomenclatura:	Q
Definición de la CFG	Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.	Características Generales:	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,030,700.00	2,341,640.30	1,028,479.80	43.92

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de variación de personas que participan en actividades del museo del año 2025 al 2026.	Mide las personas que participan en actividades del museo en el año 2026 respecto al total de personas que participaron en el año 2025.	(Número de personas que participaron en actividades del museo en el año 2025/ Total de personas que participan en actividades en el año 2026) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	64.40			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cursos, talleres y eventos realizados con temática de ciencia y tecnología		Indicador que mide los cursos, talleres y eventos ejecutados en el periodo respecto al total programado que aborden temas de ciencia, tecnología e innovación.	(Número de cursos, talleres y eventos realizados / Número total de cursos, talleres y eventos programados) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,020.00	2,135.00	64
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,375.00							1,375.00	123.32

Actividad	Número de cursos realizados con tematica de ciencia y tecnología

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	95.00	200.00	200.00	200.00	210.00	210.00	140.00	140.00	200.00	200.00	200.00	140.00	2,135.00	64
	Real	94.00	223.00	208.00	208.00	442.00	200.00							1,375.00	123.32

Actividad	Número de evento Pequeños Gigantes Descubriendo la Ciencia

[illegible]

Observaciones: Se reporta en cero ya que el evento esta programado para el mes de septiembre.

Actividad		Número de eventos realizados Mujeres y niñas en la Ciencia													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones: Se cumple lo programado.

Dependencia:	39. INCYTEA. Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Divulgación científica
Número del Pp:	12801
Objetivo del Programa:	Fomentar la cultura de innovación y participación social en vocaciones STEM mediante la difusión de proyectos, eventos, atenciones y promoción de casos de éxito en el Estado.
Unidad Ejecutora:	390101 Oficina del Director General del INCYTEA 390301 Dirección de Vinculación e Investigación
Alineación Institucional:	00013. Fomento al Desarrollo Tecnológico e Innovación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.2 Impulsar políticas y programas de recapacitación, reinserción y reconversión de habilidades con perspectiva de género para fortalecer el bienestar laboral de toda la población en edad de trabajar.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.4. Programa Estratégico Ciencia y Tecnología
Estrategia	3.4 .1. Divulgación Científica. Diseñar, organizar e implementar políticas y programas de apoyo para promover y fortalecer la Investigación de la Ciencia Básica a través del programa Casas de la Ciencia y la Tecnología, espacios en los que estudiantes de educación básica y media superior, así como adultos, reciben recursos, pláticas y talleres orientados a la divulgación de conocimiento.
Actividad:	3.4 .1.1. Ejecución del Programa Casas y Vagones de la Ciencia y la Tecnología.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Ciencia y Tecnología

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Con el fomento a la cultura de innovación y promoción de participación social en vocaciones STEM se contribuye a la Misión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes que es el de Democratizar el conocimiento en Aguascalientes mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de la mano de diversas instituciones del sector público y privado para fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de talento especializado. Nos dedicamos a generar un impacto positivo en la sociedad abonando al crecimiento económico y la equidad en nuestra comunidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Las conferidas en el artículo 22 de la Sección Única Atribuciones comunes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Las conferidas en el artículo 30 del Capítulo V Dirección General de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación	Clasificación Programática:	3.6 Investigación y desarrollo
Subfunción:	3.8.3 Servicios científicos y tecnológicos	Nomenclatura:	Q
Definición de la CFG	Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.	Características Generales:	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$100,000.00	100,000.00	16,472.58	16.47

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de participantes premiados en eventos con tema de ciencia y tecnología respecto del ejercicio 2025	Mide la proporción de participantes en eventos con tema de ciencia y tecnología que son sobresalientes y casos de éxito respecto del año inmediato anterior	(Número de participantes en eventos de ciencia y tecnología premiados año 2025 ÷ Número de participantes premiados año 2026) × 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de proyectos para la divulgación científica y fomento al emprendimiento realizados	Mide la proporción de proyectos de divulgación científica y fomento al emprendimiento ejecutados respecto al total programado.	(Número de proyectos realizados / Número de proyectos programados) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones: Se cumple lo programado.

Actividad	Porcentaje de entrevistas del podcast realizadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Entrevista	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones: Se cumple lo programado.

Actividad	Porcentaje de eventos de divulgación científica realizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							1.00	100.00

Observaciones: Se cumple lo programado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de atenciones brindadas a la población en general de las casas de Ciencia y Tecnología													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	12,000.00	18,000.00	18,000.00	22,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	10,000.00	194,000.00	58
	Real	11,982.00	17,497.00	17,967.00	22,607.00	20,038.00	23,048.00							113,139.00	106.73

Observaciones: En el primer trimestre se reporta por debajo de lo programado ya que fueron las atenciones que se brindaron. En el segundo trimestre se reporta por encima de lo programado ya que hubo mayor asistencia de personas e interes por participar en las actividades.

Dependencia:	39. INCYTEA. Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Fideicomiso de becas de educación superior
Número del Pp:	12807
Objetivo del Programa:	Contribuir al incremento de oportunidades educativas mediante apoyos económicos para estudiantes de educación superior.

Unidad Ejecutora:	390101 Oficina del Director General del INCYTEA 390301 Dirección de Vinculación e Investigación

Alineación Institucional:	00013. Fomento al Desarrollo Tecnológico e Innovación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.2 Impulsar políticas y programas de recapacitación, reinserción y reconversión de habilidades con perspectiva de género para fortalecer el bienestar laboral de toda la población en edad de trabajar.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.4. Programa Estratégico Ciencia y Tecnología
Estrategia	3.4 .3. Servicios Integrales de Dirección General. Contribuir al desarrollo científico y tecnológico mediante la correcta ejecución y seguimiento de programas de divulgación y fomento de vocaciones científicas en Aguascalientes .
Actividad:	3.4 .3.13. Programa Talentos que trascienden la Ciencia y la Tecnología . Sistema de financiamiento para Emprendedores a través de proyectos con base tecnológica; Becas de Movilidad Académica al extranjero; Becas para estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en el estado de Aguascalientes (FIBEIPES); Diplomados sobre capacitación especializada respecto al Registro de figuras de Propiedad Intelectual ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); Pago de registro de Propiedad Intelectual correspondiente a proyectos con base tecnológica.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Ciencia y Tecnología

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El otorgamiento de apoyos económicos por el FIBEIPES a estudiantes de nivel superior contribuye a la Misión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes que es el de Democratizar el conocimiento en Aguascalientes mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de la mano de diversas instituciones del sector público y privado para fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de talento especializado. Nos dedicamos a generar un impacto positivo en la sociedad abonando al crecimiento económico y la equidad en nuestra comunidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Las conferidas en el artículo 22 de la Sección Única Atribuciones comunes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Las conferidas en el artículo 30 del Capítulo V Dirección General de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación	Clasificación Programática:	3.6 Investigación y desarrollo
Subfunción:	3.8.3 Servicios científicos y tecnológicos	Nomenclatura:	Q
Definición de la CFG	Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.	Características Generales:	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$12,500,000.00	0.00	0.00	0.00

Observaciones:

En virtud del expediente DGP 0254-A/2026 y oficio SEFI 0701-C/2026 de fecha 11 de mayo del 2026 donde se notifica la reasignación extraordinaria de recursos de INCYTEA a IEA por la cantidad de \$12 500 000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) no se podrá reportar avance en las metas ya que no habrá recurso que ejercer. El oficio original se ubica en el archivo físico de la oficina de Dirección General del INCYTEA.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de estudiantes de educación superior becados.	Mide el porcentaje de estudiantes que reciben apoyos del fideicomiso de becas para continuar estudios en las 12 instituciones públicas de educación superior participantes.	(Número de estudiantes con becas otorgadas / Número total de estudiantes de las universidades participantes) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de becas entregadas con recursos del Fideicomiso de Becas de Educación Superior.	Este indicador mide las becas efectivamente entregadas a estudiantes de educación superior respecto al total programado en el fondo.	(Número de becas entregadas / Número total de becas programadas) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beca	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: En virtud del expediente DGP 0254-A/2026 y oficio SEFI 0701-C/2026 de fecha 11 de mayo del 2026 donde se notifica la reasignación extraordinaria de recursos de INCYTEA a IEA por la cantidad de \$12 500 000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) no se podrá reportar avance en las metas ya que no habrá recurso que ejercer. El oficio original se ubica en el archivo físico de la oficina de Dirección General del INCYTEA.

Actividad	Número de atenciones brindadas a los solicitantes de becas de educación superior														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Número de solicitudes de beca autorizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Autorización	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Número de becas entregadas por el Fideicomiso													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beca	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	39. INCYTEA. Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Fomento a la transferencia tecnológica y propiedad intelectual
Número del Pp:	12805
Objetivo del Programa:	Contribuir a la difusión del conocimiento en propiedad intelectual para impulsar el desarrollo de proyectos de base tecnológica además de reconocer a los/las investigadores/as mediante eventos, capacitaciones y asesorías en colaboración con el IMPI.
Unidad Ejecutora:	390101 Oficina del Director General del INCYTEA
Alineación Institucional:	00013. Fomento al Desarrollo Tecnológico e Innovación

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida.
Estrategia:	2.4.2 Impulsar políticas y programas de recapacitación, reinserción y reconversión de habilidades con perspectiva de género para fortalecer el bienestar laboral de toda la población en edad de trabajar.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.4. Programa Estratégico Ciencia y Tecnología
Estrategia	3.4 .3. Servicios Integrales de Dirección General. Contribuir al desarrollo científico y tecnológico mediante la correcta ejecución y seguimiento de programas de divulgación y fomento de vocaciones científicas en Aguascalientes .
Actividad:	3.4 .3.7. Otorgamiento de apoyos económicos del Fondo Estatal de Innovación Tecnológica.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Ciencia y Tecnología

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Mediante las asesorías y capacitaciones así como la gestión en el tema de propiedad intelectual se contribuye a la Misión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes que es el de Democratizar el conocimiento en Aguascalientes mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de la mano de diversas instituciones del sector público y privado para fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de talento especializado. Nos dedicamos a generar un impacto positivo en la sociedad abonando al crecimiento económico y la equidad en nuestra comunidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Las conferidas en el artículo 22 de la Sección Única Atribuciones comunes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Las conferidas en el artículo 30 del Capítulo V Dirección General de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación	Clasificación Programática:	3.6 Investigación y desarrollo
Subfunción:	3.8.3 Servicios científicos y tecnológicos	Nomenclatura:	Q
Definición de la CFG	Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.	Características Generales:	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$56,900.00	56,900.00	17,454.20	30.68

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Número de patentes otorgadas a proyectos del Estado con gestión de propiedad intelectual	Mide el número de proyectos del Estado apoyados por el fondo estatal que completan alguna gestión ante el instituto mexicano de la propiedad industrial (impi) u otra instancia reconocida	Sumatoria de patentes otorgadas a proyectos del Estado de Aguascalientes con gestión y apoyo de propiedad intelectual	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en gestiones del Programa Fondo Estatal de Innovación Tecnológica realizadas.	Indicador que mide el avance de las gestiones realizadas ante instituciones correspondientes como el IMPI u otras, para el registro, asesoría o seguimiento de protección de propiedad intelectual, así como el reconocimiento a investigadores del Estado respecto al total programado.	(Número de gestiones realizadas / Número total de gestiones programadas) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Gestión	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones: Se cumple lo programado.

Actividad	Porcentaje de personas asesoradas en el proceso de registro de patentes

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	2,000.00	83
	Real	36.00	735.00	138.00	0.00	0.00	747.00							1,656.00	132.48

Observaciones: El primer semestre se reporta por encima de lo programado debido a que se llevaron a cabo visitas a escuelas con la platica "Jugando inventamos y creamos" impartida en colaboración con el IMPI. Además de que se impartió la conferencia Magistral "Figuras jurídicas" en la UAA.

Actividad	Número de capacitaciones otorgadas en el tema de patentes en coordinacion con el IMPI

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.00	11.00	45
	Real	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							5.00	100.00

Observaciones: Se cumple lo programado.

Actividad	Número de eventos realizados de Agenda de Innovación 20-50														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de eventos realizados Festival Talentos Gigantes														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	39. INCYTEA. Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Imagen y mercadotecnia del Museo Descubre
Número del Pp:	12809
Objetivo del Programa:	Mejorar el posicionamiento de imagen de Museo Descubre para generar reconocimiento y atraer visitas por parte de la ciudadanía del Estado de Aguascalientes mediante la realización de campañas de comunicación, encuestas de satisfacción y la realización de proyectos de diseños con imagen de Museo Descubre.
Unidad Ejecutora:	390201 Dirección Administrativa 390401 Dirección Museo Descubre
Alineación Institucional:	00013. Fomento al Desarrollo Tecnológico e Innovación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.2 Impulsar políticas y programas de recapacitación, reinserción y reconversión de habilidades con perspectiva de género para fortalecer el bienestar laboral de toda la población en edad de trabajar.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.4. Programa Estratégico Ciencia y Tecnología
Estrategia	3.4 .4. Imagen y Mercadotecnia del Museo Descubre. Se considera implementar un Plan Integral estratégico de remodelación del "Descubre", generando modelos que garanticen su rentabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad.
Actividad:	3.4 .4.1. Implementacio´n del plan integral de remodelacio´n del "Museo Descubre". El plan se llevará a cabo a través de vinculación con empresas con el objetivo de generar un esquema de donaciones o patrocinio mediante un programa de estímulos fiscales.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Ciencia y Tecnología

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Mediante la gestión de campañas publicitarias, la aplicación de encuestas de satisfacción y el diseño de proyectos con imagen del Museo Descubre se se contribuye a la Misión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes que es el de Democratizar el conocimiento en Aguascalientes mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de la mano de diversas instituciones del sector público y privado para fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de talento especializado. Nos dedicamos a generar un impacto positivo en la sociedad abonando al crecimiento económico y la equidad en nuestra comunidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Las conferidas en el artículo 22 de la Sección Única Atribuciones comunes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Las conferidas en el artículo 30 del Capítulo V Dirección General de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.8.3 Servicios científicos y tecnológicos	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$715,600.00	727,504.07	206,333.94	28.36

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de campañas de comunicación ejecutadas	Mide las campañas publicitarias y acciones de imagen institucional realizadas respecto al total programado	(Número de campañas ejecutadas / Número total de campañas programadas) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de campañas publicitarias realizadas sobre la imagen institucional	Mide el porcentaje de campañas publicitarias ejecutadas respecto al total programado para promover las actividades, servicios y espacios del Museo Descubre.	(Número de campañas publicitarias realizadas / Número total de campañas programadas) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Campaña publicitaria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	10.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00							5.00	100.00

Observaciones: Se cumple lo programado.

Actividad	Porcentaje de gestiones de espacios publicitarios realizadas en medios de comunicación masiva														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Gestión	Prog	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00	67
	Real	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones: Se cumple lo programado.

Actividad	Porcentaje de encuestas aplicadas al público que asiste al Museo Descubre														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Encuesta	Prog	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	8.00	38
	Real	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00							3.00	100.00

Observaciones: Se cumple lo programado.

Actividad		Porcentaje de proyectos realizados de diseño de imagen del Museo Descubre													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	50
	Real	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00							30.00	100.00

Observaciones:

Se cumple lo programado.

Dependencia:	39. INCYTEA. Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Impulso, activación, equipamiento y mantenimiento del Museo Descubre
Número del Pp:	12810
Objetivo del Programa:	Contribuir al posicionamiento y fidelidad de los visitantes al Museo Descubre mediante el mantenimiento de infraestructura y el montaje de exhibiciones temporales.
Unidad Ejecutora:	390201 Dirección Administrativa 390401 Dirección Museo Descubre
Alineación Institucional:	00013. Fomento al Desarrollo Tecnológico e Innovación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.2 Impulsar políticas y programas de capacitación, inserción y reconversión de habilidades con perspectiva de género para fortalecer el bienestar laboral de toda la población en edad de trabajar.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.4. Programa Estratégico Ciencia y Tecnología
Estrategia	3.4 .4. Imagen y Mercadotecnia del Museo Descubre. Se considera implementar un Plan Integral estratégico de remodelación del "Descubre", generando modelos que garanticen su rentabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad.
Actividad:	3.4 .4.1. Implementacio´n del plan integral de remodelacio´n del "Museo Descubre". El plan se llevará a cabo a través de vinculación con empresas con el objetivo de generar un esquema de donaciones o patrocinio mediante un programa de estímulos fiscales.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Ciencia y Tecnología

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Con la instalación y mantenimiento de las exhibiciones temporales se contribuye a la Misión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes que es el de Democratizar el conocimiento en Aguascalientes mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de la mano de diversas instituciones del sector público y privado para fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de talento especializado. Nos dedicamos a generar un impacto positivo en la sociedad abonando al crecimiento económico y la equidad en nuestra comunidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Las conferidas en el artículo 22 de la Sección Única Atribuciones comunes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Las conferidas en el artículo 30 del Capítulo V Dirección General de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación	Clasificación Programática:	3.6 Investigación y desarrollo
Subfunción:	3.8.3 Servicios científicos y tecnológicos	Nomenclatura:	Q
Definición de la CFG	Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.	Características Generales:	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,872,600.00	3,980,883.38	1,956,004.47	49.13

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de visitantes anuales atraídos por exposiciones temporales	Indicador que mide la variación de visitantes atraídos por exposiciones temporales en comparación a los del año inmediato anterior	$\left(\frac{\text{Número de visitantes a exposiciones temporales ejercicio 2025/ Número total de visitantes a exposiciones temporales 2026}}{\text{Número total de visitantes a exposiciones temporales 2026}} \right) \times 100$	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de exhibiciones temporales realizadas	Mide el porcentaje de exhibiciones temporales de ciencia y tecnología instaladas en el Museo Descubre respecto al total programado en el periodo.	(Número de exhibiciones temporales realizadas / Número total de exhibiciones programadas) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Exhibición	Prog	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones: En abril se comenzó la instalación de la nueva exhibición temporal y entro en funciones en dicho mes aunque cabe mencionar que la inauguración formal fue en el mes de mayo.

Actividad	Número de gestiones realizadas para las exhibiciones temporales														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Gestión	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	63
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00							5.00	83.33

Observaciones: En Junio se realizó unicamente una gestión es por ello que se reporta por debajo de lo programado.

Actividad	Porcentaje de instalaciones y mantenimientos al equipamiento de las exhibiciones temporales														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	18.00	22
	Real	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00							4.00	100.00

Observaciones: Se cumple con lo programado.

Dependencia:	39. INCYTEA. Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Servicios integrales administrativos
Número del Pp:	12804
Objetivo del Programa:	La plantilla laboral del INCYTEA cumple con los procesos y procedimientos administrativos para tener eficiencia operativa , disminuir errores en la toma de decisiones y no incurrir en problemas legales o normativos.
Unidad Ejecutora:	390201 Dirección Administrativa
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.1 Reforzar las alianzas entre los sectores público, productivo y social para la capacitación de jóvenes, especialmente quienes no estudian ni trabajan, facilitando su desarrollo de experiencia laboral y habilidades
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.3. Programa Estratégico de Hacienda Pública.
Estrategia	5.3 .8. Generación de información financiera y rendición de la cuenta pública. Gestionar el gasto en forma asertiva que permita la aplicación de los recursos en forma oportuna y con mayor eficacia, cumpliendo con el avance del ejercicio presupuestal coherente con su planeación, lo que conlleva a la presentación de cuentas públicas como lo establece la normatividad vigente.
Actividad:	5.3 .8.1. Generación de los informes Financieros contables, presupuestales y programáticos generados.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Ciencia y Tecnología

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La eficiencia en las gestiones administrativas contribuye a la Misión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes que es el de Democratizar el conocimiento en Aguascalientes mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de la mano de diversas instituciones del sector público y privado para fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de talento especializado. Nos dedicamos a generar un impacto positivo en la sociedad abonando al crecimiento económico y la equidad en nuestra comunidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Las conferidas en el artículo 22 de la Sección Única Atribuciones comunes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Las conferidas en el artículo 30 del Capítulo V Dirección General de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	3.8.3 Servicios científicos y tecnológicos	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$37,165,080.00	37,165,080.00	12,116,115.65	32.60

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de la gestión operativa		Este indicador mide las gestiones administrativas, técnicas y de apoyo institucional realizadas en el periodo respecto al total programado.	(Número de gestiones operativas realizadas / Número de gestiones operativas a realizar) × 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Se cumple lo programado.

[illegible]

Observaciones: El mes de abril y junio se reporta por debajo de lo programado ya que sólo se necesito ese número de mantenimientos.

[illegible]

Observaciones: De marzo a junio se reporta por encima de lo programado debido a que se requirió realizar dicho número de pagos.

[illegible]

Observaciones: Se ha estado reportando por debajo de lo programado ya que solamente se ha requerido realizar dichos resguardos.

Actividad	Número de incidencias administrativas realizadas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Incidencia	Prog	6.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00	40.00	20
	Real	6.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00							8.00	38.10

Observaciones: En febrero y marzo no hubo incidencias que reportar. En el segundo trimestre se reporta por debajo de lo programado ya que solo se realizaron dos incidencias.

Dependencia:	39. INCYTEA. Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Servicios integrales de dirección general
Número del Pp:	12806
Objetivo del Programa:	Contribuir a la ejecución de los programas presupuestarios mediante la implementación y seguimiento de servicios de Dirección General en el evento del 30 Aniversario del Museo Descubre así como la recepción del avance del programa PRONACES.
Unidad Ejecutora:	390101 Oficina del Director General del INCYTEA
Alineación Institucional:	00013. Fomento al Desarrollo Tecnológico e Innovación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.2 Impulsar políticas y programas de recapacitación, reinserción y reconversión de habilidades con perspectiva de género para fortalecer el bienestar laboral de toda la población en edad de trabajar.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.4. Programa Estratégico Ciencia y Tecnología
Estrategia	3.4 .3. Servicios Integrales de Dirección General. Contribuir al desarrollo científico y tecnológico mediante la correcta ejecución y seguimiento de programas de divulgación y fomento de vocaciones científicas en Aguascalientes .
Actividad:	3.4 .3.11. Formalización del Convenio de colaboración CONACYT Gobierno del Estado.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Ciencia y Tecnología

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Con la realización de los servicios y seguimiento de los diferentes programas por parte de Dirección general se contribuye a la Misión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes que es el de Democratizar el conocimiento en Aguascalientes mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de la mano de diversas instituciones del sector público y privado para fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de talento especializado. Nos dedicamos a generar un impacto positivo en la sociedad abonando al crecimiento económico y la equidad en nuestra comunidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Las conferidas en el artículo 22 de la Sección Única Atribuciones comunes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Las conferidas en el artículo 30 del Capítulo V Dirección General de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación	Clasificación Programática:	3.6 Investigación y desarrollo
Subfunción:	3.8.3 Servicios científicos y tecnológicos	Nomenclatura:	Q
Definición de la CFG	Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.	Características Generales:	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$250,000.00	250,000.00	184,021.72	73.61

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de metas estratégicas institucionales alcanzadas	Mide el porcentaje de metas estratégicas institucionales realizadas para fortalecer el cumplimiento en los objetivos de todos los programas presupuestarios así como la misión y visión del Instituto.	(Número de metas estratégicas alcanzadas / Número total de metas estratégicas programadas) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa Nacional Estratégico (PRONACES)		Mide el porcentaje de acciones ejecutadas conforme a los compromisos establecidos en el marco del Programa Nacional Estratégico (PRONACES) respecto al total programado en el periodo.	$(\text{Número de acciones realizadas del PRONACES} / \text{Número total de acciones programadas del PRONACES}) \times 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Observaciones: Se reporta en cero toda vez que la programación esta hasta el mes de noviembre.

[illegible]

Observaciones: Se reporta en cero ya que se tiene programación hasta el mes de noviembre.

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	39. INCYTEA. Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Visualización científica, cultural y nuevas tecnologías
Número del Pp:	12803
Objetivo del Programa:	Contribuir a la accesibilidad de la cultura científica para niños, adolescentes y familias del Estado mediante la oferta de cursos y talleres de nuevas tecnologías así como exhibiciones audiovisuales e inmersivas.
Unidad Ejecutora:	390201 Dirección Administrativa 390401 Dirección Museo Descubre
Alineación Institucional:	00013. Fomento al Desarrollo Tecnológico e Innovación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.1 Reforzar las alianzas entre los sectores público, productivo y social para la capacitación de jóvenes, especialmente quienes no estudian ni trabajan, facilitando su desarrollo de experiencia laboral y habilidades
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.4. Programa Estratégico Ciencia y Tecnología
Estrategia	3.4 .2. Comunicación de la cultura científica. Realizar gestión en los 11 municipio a través de las alcaldías con el propósito de detectar niños en zonas marginadas con el objetivo de que visiten Museo Descubre en total gratuidad.
Actividad:	3.4 .2.2. Realización de Exposiciones Temporales en temas de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de que sean expuestas en el Museo Descubre.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Ciencia y Tecnología
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Con la oferta de cursos y talleres en nuevas tecnologías así como las exhibiciones audiovisuales e inmersivas se contribuye a la Misión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes que es el de Democratizar el conocimiento en Aguascalientes mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de la mano de diversas instituciones del sector público y privado para fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de talento especializado. Nos dedicamos a generar un impacto positivo en la sociedad abonando al crecimiento económico y la equidad en nuestra comunidad.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Las conferidas en el artículo 22 de la Sección Única Atribuciones comunes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Las conferidas en el artículo 30 del Capítulo V Dirección General de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación	Clasificación Programática:	3.6 Investigación y desarrollo
Subfunción:	3.8.3 Servicios científicos y tecnológicos	Nomenclatura:	Q
Definición de la CFG	Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.	Características Generales:	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,778,000.00	1,701,934.07	26,218.57	1.54

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Variación de asistentes con acceso a experiencias inmersivas en el año 2026 con respecto al 2025	Mide la proporción de asistentes que participan en experiencias audiovisuales y digitales de divulgación científica en el año 2026 en comparación al 2025.	(Número de asistentes que accedieron a experiencias inmersivas en el 2025 / Número de asistentes que accedieron a experiencias inmersivas el año 2026) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.50		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de exhibiciones cinematográficas 4D, Planetario y Casa de la Tierra realizadas.	Porcentaje de exhibiciones audiovisuales realizadas en los espacios especializados del Museo Descubre respecto al total programado en el periodo.	(Número de exhibiciones realizadas / Número total de exhibiciones programadas) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Exhibición	Prog	210.00	260.00	580.00	600.00	600.00	600.00	400.00	400.00	550.00	550.00	550.00	180.00	5,480.00	49
	Real	158.00	302.00	574.00	633.00	495.00	496.00							2,658.00	93.26

Observaciones: El mes de abril se reporta por encima de lo programado debido a que hubo más grupos de visitantes por lo que se realizaron mayor número de exhibiciones. En el mes de mayo y junio se reporta por debajo de lo programado ya que hubo menor interes de los asistentes por las proyecciones. Se reporta avance sin ejecución de recurso toda vez que el contrato de licencia del título actual que se proyecta en la sala 4 D estara vigente hasta el mes de octubre momento en que se realizará un nuevo convenio y se ejecutara el recurso.

Actividad	Número de convenios y/o contratos formalizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se reporta en ceros ya que la licencia del título que se proyecta estará vigente hasta octubre momento en que se realizará convenio para la adquisición de la nueva licencia.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	73.44		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de visitantes a cursos y talleres realizados con temática de nuevas tecnologías	Mide la participación de visitantes en talleres impartidos sobre nuevas tecnologías.	Número de visitantes a los talleres atendidos/ Numero de visitantes a los talleres a atender) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visitante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	45,500.00	73
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,414.00							33,414.00	133.66

Observaciones: Se reporta por encima de lo programado debido a las nuevas estrategias para contar con la participacion de instituciones educativas y al interés de las personas por asistir ya que se cuenta con nuevas exhibiciones.

Actividad	Número de reportes de información generados sobre la asistencia a cursos y talleres ofertados por el INCYTEA

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones: Se cumple con lo programado.

Dependencia:	40. PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos.
Programa Presupuestario (Pp):	Ejecución del plan de promoción y difusión de la Feria Nacional de San Marcos
Número del Pp:	12828
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante la colocación del estado de Aguascalientes en la dinámica global , nacional y como líder en la región mediante el desarrollo de plan de promoción, regional y nacional para el impulso a la Feria Nacional de San Marcos
Unidad Ejecutora:	400201 Oficina del Tesorero 400202 COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Estrategia:	3.11.3 Fomentar un desarrollo turístico sostenible que garantice el uso responsable del territorio y los recursos naturales.
Indicador:	3.11.1 PIB Turístico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.7. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .2. Ejecución del plan de promoción y difusión de la FERIA Nacional de San Marcos. Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante la colocación del estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región mediante el desarrollo de plan de promoción, regional y nacional para el impulso a la FERIA Nacional de San Marcos.
Actividad:	3.8 .2.1. Implementación de la campaña publicitaria de la FERIA Nacional de San Marcos.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Organización, fomento y comercialización de la FERIA Nacional de San Marcos.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

La FERIA Nacional de San Marcos: la mejor en el país y una de las más importantes a nivel continental.
 (El Patronato de la FERIA Nacional de San Marcos no se encuentra en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal ya que es un Organismo Descentralizado .

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Patronato de la Feria Nacional de San Marcos es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene como objeto la organización, fomento y comercialización de la Feria Nacional de San Marcos.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,924,100.00	5,233,944.00	3,192,501.00	61.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de la Feria Nacional de San Marcos	Mide el porcentaje de avance en la realización de la Feria Nacional de San Marcos	(Avance en la realización de la Feria Nacional de San Marcos realizado / avance de la realización de la Feria Nacional de San Marcos programado)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas impactadas por la difusión, promoción y distribución de la información de la Feria Nacional de San Marcos	Mide la eficacia del plan de comunicación cuantificando la proporción de personas dentro de la población potencial (mercados objetivo nacionales e internacionales) que recibieron y recordaron la información de la Feria, respecto al total de la audiencia programada en la estrategia de medios.	(Número de personas impactadas por el programa de difusión, promoción y distribución de la información / número de personas programadas a impactar por el programa de difusión, promoción y distribución de la información)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance de la ejecución del plan anual de promoción y difusión de la Feria Nacional de San Marcos	Este indicador mide el grado de cumplimiento físico y operativo de las estrategias, campañas y acciones de comunicación programadas en el Plan Anual. Refleja la capacidad institucional para desplegar la narrativa de fomento turístico en los tiempos y canales establecidos para asegurar la captación d	(Avance de la campaña publicitaria realizado / Avance de la campaña publicitaria programado) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	20.00	30.00	30.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	10.00	20.00	30.00	0.00	0.00	40.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la realización de acciones de promoción y difusión en distintos medios de la Feria Nacional de San Marcos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	20.00	30.00	30.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	10.00	20.00	30.00	30.00	10.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	40. PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos.
Programa Presupuestario (Pp):	Generación de recursos económicos del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos
Número del Pp:	12829
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante la colocación del estado de Aguascalientes en la dinámica global , nacional y como líder en la región mediante el desarrollo de plan de promoción, regional y nacional para el impulso a la Feria Nacional de San Marcos
Unidad Ejecutora:	400203 Dirección de Comercialización
Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Estrategia:	3.11.3 Fomentar un desarrollo turístico sostenible que garantice el uso responsable del territorio y los recursos naturales.
Indicador:	3.11.1 PIB Turístico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.7. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .2. Ejecución del plan de promoción y difusión de la Feria Nacional de San Marcos. Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante la colocación del estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región mediante el desarrollo de plan de promoción, regional y nacional para el impulso a la Feria Nacional de San Marcos.
Actividad:	3.8 .2.1. Implementación de la campaña publicitaria de la Feria Nacional de San Marcos.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Organización, fomento y comercialización de la Feria Nacional de San Marcos.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

La Feria Nacional de San Marcos: la mejor en el país y una de las más importantes a nivel continental.
 (El Patronato de la Feria Nacional de San Marcos no se encuentra en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal ya que es un Organismo Descentralizado .

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Patronato de la Feria Nacional de San Marcos es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene como objeto la organización, fomento y comercialización de la Feria Nacional de San Marcos.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$530,000.00	1,144,618.00	1,639,393.00	143.23

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de la Feria Nacional de San Marcos	Mide el porcentaje de avance en la realización de la Feria Nacional de San Marcos	(Avance en la realización de la Feria Nacional de San Marcos realizado / avance de la realización de la Feria Nacional de San Marcos programado)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de la derrama económica generada durante la Feria Nacional de San Marcos.	Este indicador mide el cambio porcentual de los ingresos económicos totales captados en el estado durante el periodo ferial en comparación con el año inmediato anterior. Permite evaluar el crecimiento real de la capacidad de la Feria para dinamizar la economía local y atraer capital externo.	((Derrama económica de la Feria Nacional de San Marcos 2026 / Derrama económica de la Feria Nacional de San Marcos 2025)-1)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de espacios comerciales arrendados en temporada ferial	Este indicador mide la eficacia en la colocación y comercialización de la infraestructura ferial disponible para la actividad económica. Representa la proporción de locales, stands y áreas de uso comercial que fueron efectivamente contratados por comerciantes y expositores, respecto al inventario to	(Número de espacios comerciales arrendados / número de espacios comerciales programados a arrendar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Espacio comercial	Prog	1,609.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,609.00	100
	Real	1,609.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1,609.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de trámites realizados para la renovación de espacios comerciales arrendados en temporada ferial.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Trámite	Prog	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	100
	Real	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1,400.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de espacios vendidos en temporada ferial

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Espacio comercial	Prog	0.00	0.00	189.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	209.00	100
	Real	0.00	0.00	189.00	20.00	0.00	0.00							209.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	40. PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos.
Programa Presupuestario (Pp):	Planeación y organización de los eventos de la Feria Nacional de San Marcos
Número del Pp:	12830
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante la colocación del estado de Aguascalientes en la dinámica global , nacional y como líder en la región mediante el desarrollo de plan de promoción, regional y nacional para el impulso a la Feria Nacional de San Marcos
Unidad Ejecutora:	400101 Oficina del Presidente del PFNSM 400102 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN 400201 Oficina del Tesorero 400202 COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 400203 Dirección de Comercialización 400205 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Estrategia:	3.11.3 Fomentar un desarrollo turístico sostenible que garantice el uso responsable del territorio y los recursos naturales.
Indicador:	3.11.1 PIB Turístico



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.7. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .2. Ejecución del plan de promoción y difusión de la Feria Nacional de San Marcos. Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante la colocación del estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región mediante el desarrollo de plan de promoción, regional y nacional para el impulso a la Feria Nacional de San Marcos.
Actividad:	3.8 .2.1. Implementación de la campaña publicitaria de la Feria Nacional de San Marcos.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Organización, fomento y comercialización de la Feria Nacional de San Marcos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Feria Nacional de San Marcos: la mejor en el país y una de las más importantes a nivel continental.
(El Patronato de la Feria Nacional de San Marcos no se encuentra en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal ya que es un Organismo Descentralizado .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Patronato de la Feria Nacional de San Marcos es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene como objeto la organización, fomento y comercialización de la Feria Nacional de San Marcos.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$211,307,400.00	287,784,757.00	253,254,057.00	88.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de la Feria Nacional de San Marcos	Mide el porcentaje de avance en la realización de la Feria Nacional de San Marcos	(Avance en la realización de la Feria Nacional de San Marcos realizado / avance de la realización de la Feria Nacional de San Marcos programado)*100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de derrama económica durante la Feria Nacional de San Marcos	Mide el cambio porcentual de los ingresos totales estimados que ingresan al estado de Aguascalientes por concepto de gasto de visitantes, hospedaje, servicios y comercio directamente relacionados con el perímetro y actividades de la FNSM en comparación con el año inmediato anterior.	((Derrama económica de la Feria Nacional de San Marcos 2026 / Derrama económica de la Feria Nacional de San Marcos 2025)-1)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la realización de eventos en la Feria Nacional de San Marcos	Este indicador mide el avance de realización de eventos programados.	(Número eventos realizados / Número de eventos programados)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	55.00	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de visitantes que asisten a la Feria Nacional de San Marcos

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00	3,600,000.00	0.00							8,000,000.00	100.00

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	41. IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Apoyo Impuesto Sobre Nómina
Número del Pp:	12646
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el cumplimiento en todas las obligaciones fiscales.

Unidad Ejecutora:	410201 Dirección de Finanzas y Administración

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.2. Programa Estratégico Los sueños se construyen en el aula.
Estrategia	2.2 .1. Los sueños se construyen en el aula. Garantizar una educación de excelencia mediante programas que incrementen la cobertura y disminuyan el abandono escolar.
Actividad:	2.2 .1.4. Grado promedio de escolaridad.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proporcionar servicios educativos con excelencia, equidad, inclusión y calidez para coadyuvar en la formación integral de las y los estudiantes adquiriendo las competencias necesarias para lograr una vida plena que contribuya al desarrollo de una sociedad plural, incluyente y humanista.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El Instituto de Educación de Aguascalientes, cuenta con facultades para planear, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar programas presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo, así como para coordinarse con los distintos órdenes de gobierno, celebrar convenios y generar información estratégica que permita el seguimiento y mejora continua de las políticas educativas, en términos de las atribuciones comunes previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .

Sección Única

Atribuciones Comunes

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes :

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;

IV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades Paraestatales del Sector correspondiente, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas con la oportunidad que se le solicite;

V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de desarrollo de las Entidades Paraestatales del sector correspondiente, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

X. Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas, de los Ayuntamientos del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- TÍTULO SEXTO
- ÁREAS ADMINISTRATIVAS
- CAPÍTULO I
- Dirección de Finanzas y Administración
- Artículo 123. Al Director de Finanzas y Administración le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones :
- I. Coordinar con la Dirección de Planeación y Evaluación el desarrollo y aplicación de metodologías y herramientas de desarrollo organizacional y modernización administrativa que contribuyan a mejorar la organización y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y servicios generales, financieros y tecnologías de la información, la calidad de los procesos y servicios administrativos que proporciona el IEA, cuya aplicación corresponda a las unidades administrativas del IEA, previa autorización del Director General;
 - II. Supervisar el ejercicio del presupuesto de egresos del IEA, atendiendo a las directrices que fije la Dirección de Planeación y Evaluación, así como a las disposiciones legales y presupuestarias aplicables;
 - III. Coadyuvar con la Dirección de Planeación y Evaluación cuando ésta así lo solicite, en el análisis para la modificación del Presupuesto de Egresos del IEA;
 - IV. Solicitar ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP la autorización o trámite de los documentos que lo requieran ;
 - V. Presentar a la Dirección de Planeación y Evaluación, los programas y presupuesto de adquisiciones elaborados por las unidades administrativas del IEA, así como dar atención y seguimiento a las requisiciones que hayan sido aprobadas por dicha Dirección;
 - VI. Coordinar, analizar y evaluar con la Dirección de Planeación y Evaluación, la estructura orgánica del IEA, los movimientos del personal que incidan en el organigrama general para su presentación al Director General, quien solicitará la aprobación del Consejo, así como proponer los sistemas de organización, de trabajo y de servicios al público y formular los anteproyectos de organización que se requieran para el buen funcionamiento del IEA, así como proponer modificaciones de acuerdo con las necesidades del sector y disponibilidad presupuestal;
 - VII. Establecer los criterios específicos de organización, clasificación y sistematización de archivos y concentrar la información de las direcciones, coordinaciones y unidades del IEA;
 - VIII. Gestionar ante SEP y, en su caso, ante la Secretaría de Finanzas del Estado, recursos para cada uno de los distintos programas;
 - IX. Fungir como enlace de los fideicomisos que administra el IEA ante la SEP , así como supervisar su adecuado funcionamiento;
 - X. Conciliar, en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, las cuentas que rindan las oficinas que realicen pagos, dentro de las unidades administrativas del IEA responsables del ejercicio presupuestal , así como la información que se deba rendir a la Secretaría de Finanzas del Estado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las demás instancias competentes;
 - XI. Supervisar que la contratación y movimientos del personal del IEA se realice en apego a la normatividad aplicable ;
 - XII. Supervisar que los pagos y retenciones que se generen por la relación laboral, sean conforme a la normatividad aplicable;
 - XIII. Validar y en su caso autorizar la expedición de formatos de movimiento de personal , avisos de altas, bajas, incidencias emisión de hojas de servicio, constancias de percepciones y/o antigüedad y todos aquellos que requieran los servidores públicos del IEA derivados de la relación laboral ;
 - XIV. Supervisar que los expedientes del personal del IEA se encuentren debidamente actualizados y resguardados ;
 - XV. Autorizar los programas de incentivos al personal, así como el sistema de estímulos y recompensas de conformidad con las disposiciones jurídicas administrativas vigentes;
 - XVI. Verificar que las incorporaciones y bajas de los trabajadores del IEA en las dependencias , instituciones, entidades y demás órganos federales y estatales, se realicen en tiempo y forma;
 - XVII. Supervisar la elaboración de contratos por honorarios y el trámite del pago correspondiente;
 - XVIII. Supervisar las actividades y procesos relacionados con la elaboración de las nóminas ordinarias y extraordinarias que integran la base de datos del personal del IEA;
 - XIX. Autorizar que se lleve a cabo el mantenimiento menor a las diferentes unidades administrativas que conforman el IEA, así como a los planteles educativos y al parque vehicular;
 - XX. Verificar la oportuna prestación de los servicios de energía eléctrica y agua potable del IEA y de los planteles educativo , así como correspondencia, archivo, impresión, fotocopiado, intendencia, jardinería, vigilancia y transportes, a las unidades administrativas del IEA que lo requieran;

- XXI. Verificar que los trámites correspondientes a los bienes muebles e inmuebles del IEA se lleven en estricto apego a la normatividad aplicable ;
- XXII. Coadyuvar en la regularización de inmuebles del IEA con la Dirección Jurídica en apego a la normatividad aplicable ;
- XXIII. Validar que la prestación de servicios de las cooperativas escolares , a fin de que se brinde en apego a la normatividad aplicable;
- XXIV. Supervisar la gestión de riesgos y siniestros suscitados en los bienes muebles e inmuebles del IEA, en apego a la normatividad aplicable;
- XXV. Supervisar que se lleve a cabo el procedimiento de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza en estricto apego a la normatividad aplicable;
- XXVI. Llevar a cabo la implementación y consolidación del Sistema de Control Interno en el IEA;
- XXVII. Supervisar que se lleve a cabo la capacitación y el desarrollo profesional del personal administrativo del IEA para el buen desempeño de sus labores;
- XXVIII. Supervisar que el pago de la nómina quincenal y/o extraordinaria se realice en tiempo y forma;
- XXIX. Supervisar el adecuado control de las diferentes cuentas bancarias que maneja el IEA, mediante el análisis de información de ingresos y egresos;
- XXX. Supervisar que se lleve un control de los fideicomisos que administra el IEA;
- XXXI. Supervisar que el pago de diversas obligaciones contraídas por el IEA se realice en apego a la normatividad aplicable ;
- XXXII. Validar los estados financieros y la cuenta pública del IEA ;
- XXXIII. Validar los proyectos para la administración de los recursos informáticos y de comunicación , así como su difusión, programar su operación, llevar a cabo su ejecución, evaluación y verificar su cumplimiento;
- XXXIV. Autorizar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte técnico al software, los equipos de cómputo y telecomunicaciones, instalados en las unidades administrativas del IEA;
- XXXV. Supervisar el diseño, instalación y la operación de las redes de telecomunicaciones del IEA y la interconexión con redes gubernamentales ;
- XXXVI. Verificar que se cumplan los lineamientos para administrar y operar los servidores de cómputo , sistemas de almacenamiento central y equipos de telecomunicaciones e integrar y respaldar las bases de datos de todas las unidades administrativas del IEA;
- XXXVII. Autorizar las políticas y lineamientos de la seguridad de la información y del buen uso de la infraestructura tecnológica, sistemas de cómputo, conexión a internet y telefonía, determinando en su caso las restricciones y dando parte a la autoridad competente cuando se conozca de una probable infracción;
- XXXVIII. Supervisar el inventario de los bienes y servicios informáticos del IEA con fines tecnológicos y de gobernanza ;
- XXXIX. Verificar que se mantenga el control y resguardo de licencias de programas informáticos adquiridos por el IEA para su uso lícito ;
- XL. Supervisar el cumplimiento de las garantías otorgadas por los proveedores de bienes y servicios informáticos y de telecomunicaciones adquiridos por el IEA;
- XLI. Supervisar los servicios de correo electrónico institucional; y
- XLII. Las demás que le sean encomendadas por sus superiores en asuntos propios del servic

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	2.5.6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	Nomenclatura:	O

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$130,499,736.00	130,499,736.00	77,638,814.32	59.49

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.57			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en el ejercicio del recurso financiero en el pago del ISN al personal adscrito al IEA.	Mide el grado de cumplimiento financiero del Instituto de Educación de Aguascalientes respecto a su obligación fiscal del Impuesto Sobre Nóminas (ISN).	(Monto del ISN pagado en el periodo n / Monto del ISN programado al periodo n) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.99	9.13	10.29	8.16	11.56	8.54	13.15	10.58	8.51	11.09	0.00	0.00	100.00	49
	Real	8.99	9.24	10.33	8.16	11.85	0.00							48.57	85.71

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de asignaciones financieras del recurso (ISN) calculadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	11,744,727.00	11,907,723.00	13,440,041.00	10,643,746.00	15,090,195.00	11,144,248.00	17,161,766.00	13,812,744.00	11,094,456.00	14,460,090.00	0.00	0.00	130,499,736.00	59
	Real	11,739,785.95	12,061,531.12	13,479,702.76	10,643,746.00	15,465,647.53	14,157,296.38							77,547,709.74	104.84

Observaciones:

Dependencia:	41. IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Cobertura y permanencia en educación media superior
Número del Pp:	12653
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el incremento de la capacidad de atención y absorción en el nivel medio superior.
Unidad Ejecutora:	410501 Dirección de Educación Media Superior
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilir
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.3. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Media Superior en el Estado.
Estrategia	2.3 .1. Cobertura y permanencia en educación media superior. Garantizar el acceso y la permanencia en educación media superior.
Actividad:	2.3 .1.1. Grado promedio de escolaridad,
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Proporcionar servicios educativos con excelencia, equidad, inclusión y calidez para coadyuvar en la formación integral de las y los estudiantes adquiriendo las competencias necesarias para lograr una vida plena que contribuya al desarrollo de una sociedad plural, incluyente y humanista.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

El Instituto de Educación de Aguascalientes, cuenta con facultades para planear, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar programas presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo, así como para coordinarse con los distintos órdenes de gobierno, celebrar convenios y generar información estratégica que permita el seguimiento y mejora continua de las políticas educativas, en términos de las atribuciones comunes previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .

Sección Única

Atribuciones Comunes

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes :

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;

IV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades Paraestatales del Sector correspondiente, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas con la oportunidad que se le solicite;

V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de desarrollo de las Entidades Paraestatales del sector correspondiente, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

X. Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas, de los Ayuntamientos del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

CAPÍTULO II

Dirección de Educación Media Superior

Artículo 83. Al Director de Educación Media Superior le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar y coordinar la educación media superior que imparta el estado incluyendo los sistemas escolarizados, no escolarizados y abiertos, apoyando y dando seguimiento a las políticas educativas definidas por las autoridades de la materia y favoreciendo la integración de todos los subsistemas hacia un objetivo común;
- II. Coadyuvar en la preparación, evaluación y certificación de las competencias docentes y pedagógicas de los maestros y demás figuras educativas de la educación media superior;
- III. Gestionar los recursos de fondos de apoyo estatales, federales o internacionales a la educación media superior y centros de formación para el trabajo. En el caso de telebachilleratos, coadyuvar en el proceso de obtención y ejecución de recursos financieros del subsistema para gastos de operación, servicios personales y gasto de inversión;
- IV. Coadyuvar en la preparación, evaluación y certificación de las competencias docentes y pedagógicas de los maestros y demás figuras educativas de la educación media superior;
- V. Participar en el diseño, implementación y evaluación del modelo de formación dual en los que la formación impartida en las aulas se combine con la práctica en el sector productivo;
- VI. Promover la participación de las instituciones de educación media superior en los proyectos para emprendedores que promueva el sector educativo, productivo y social;
- VII. Impulsar el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes de educación media superior;
- VIII. Fortalecer los procesos de organización y planeación, así como la gestión y administración institucional de los recursos del nivel, la evaluación, supervisión y rendición de cuentas, para proporcionar servicios de calidad e informar a la sociedad sobre el ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos;
- IX. Dar seguimiento a los trabajos de los organismos públicos descentralizados del sector educativo de educación media superior que impacten en el Sistema Educativo Estatal;
- X. Coadyuvar en el logro de los aprendizajes declarados en los planes de estudio de las IEMS, mediante instrumentos de evaluación estandarizados;
- XI. Impulsar y apoyar el aprendizaje de un segundo idioma en la educación media superior;
- XII. Coadyuvar en el establecimiento de los criterios y lineamientos de evaluación para las instituciones que imparten educación media superior en el Estado;
- XIII. Impulsar en coordinación con la subdirección de becas, las estrategias para que los estudiantes de educación media superior cuenten con mecanismos de apoyo, en transporte, alojamiento, movilidad estudiantil en México o el extranjero e instrumentos de apoyo y financiamiento, resultado de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, con el propósito de ayudarlos en su formación y disminuir la deserción;
- XIV. Promover la vinculación de las instituciones de la educación media superior con el sector productivo del estado y la región;
- XV. Promover la participación de madres y padres de familia y/o tutores en la formación integral de sus hijos que cursan la educación media superior;
- XVI. Participar en la planeación y supervisar las actividades deportivas, culturales y de recreación en las instituciones de educación media superior que operen en el Estado, en colaboración con las autoridades competentes en la materia;
- XVII. Supervisar el diseño e instrumentación de políticas para abatir el rezago educativo en el tipo medio superior, mediante la incorporación de personas que no lo han cursado o que lo dejaron inconcluso;
- XVIII. Promover e impulsar las áreas de investigación en las instituciones de educación media superior que operen en el Estado;
- XIX. Supervisar las actividades de asesoría, tutorías y orientación vocacional en los estudiantes de todos los subsistemas de educación media superior en la entidad;
- XX. Supervisar el seguimiento a los estudios periódicos de oferta y demanda a partir de la matrícula, egreso, índices académicos y visión de Estado, que configuran la pertinencia de la oferta educativa, para orientar la toma de decisiones sobre la creación y establecimiento de nuevos servicios educativos en el Estado;
- XXI. Fomentar, en colaboración con la Coordinación de Becas y Financiamiento Educativo, apoyos para los alumnos y docentes de los planteles de educación media superior;

XXII. Supervisar la vinculación entre instancias y organismos que contribuyan a la formación y capacitación de los docentes, para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje;

XXIII. Supervisar el diseño e implementación de criterios y lineamientos de planeación, desarrollo y evaluación de la educación media superior, así como de formación para el trabajo, incluyendo academias y centros de formación para el trabajo incorporados al IEA;

XXIV. Supervisar la operación y funcionamiento del Sistema Estatal para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior;

XXV. Proponer las actividades de las instituciones de educación media superior para que las y los estudiantes realicen actividades de retribución social;

XXVI. Impulsar la mejora de la calidad educativa en los estudiantes de este nivel mediante cursos y seminarios;

XXVII. Las demás que le sean encomendadas por sus superiores en asuntos propios del servicio, así como las establecidas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$127,717,511.47	149,784,826.82	58,334,226.40	38.95

Observaciones:

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

P02029	12653	19,440,000.00	Gasto Modificado Folio: 312 (Ampliación) Ejercicio: 2026	19,440,000.00.	Oficio SEFI 0575-A/2026, respuesta a oficio IEA/D00/000028/2026. Servicios de consultoría para Educación Media Superior.
P02475	12653	6,217,554.00	Gasto Modificado Folio: 351 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_ENVIO A BOLSA_ABRIL	
P02492	12653	2,937,180.94	Gasto Modificado Folio: 358 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA07	
P02654	12653	4,058.00	Gasto Modificado Folio: 374 (Traspaso) Ejercicio: 2026	Oficio IEA/D07/S04/J01/032/04/2026 23/04/2026. Servicio de telefonía tradicional para las oficinas de EMS.	
P02698	12653	3,263,494.51	Gasto Modificado Folio: 379 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA08	
P03030	12653	66.00	Gasto Modificado Folio: 425 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_RECOGE NO EJERCIDOS_ABRIL	
P03406	12653	8,435,224.00	Gasto Modificado Folio: 463 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_ENVIO A BOLSA_MAYO	
P03417	12653	4,116,050.81	Gasto Modificado Folio: 468 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA09	
P03807	12653	3,647,456.77	Gasto Modificado Folio: 500 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA10	
P04174	12653	58.00	Gasto Modificado Folio: 542 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_RECOGE NO EJERCIDOS_MAYO	
P04411	12653	608,779.50	Gasto Modificado Folio: 562 (Traspaso) Ejercicio: 2026	Por disciplina financiera y control presupuestal	
P04555	12653	6,934,046.00	Gasto Modificado Folio: 574 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_ENVIO A BOLSA_JUNIO	
P04580	12653	2,814,726.10	Gasto Modificado Folio: 578 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA11	
P04960	12653	5,133,828.24	Gasto Modificado Folio: 608 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA12	

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de cobertura bruta	Mide la relación porcentual entre la matrícula total inscrita en Educación Media Superior (bachillerato general, tecnológico o profesional técnico) al inicio del ciclo escolar, y la población en edad reglamentaria de cursar ese nivel (generalmente el grupo de 15 a 17 años).	(Total de alumnos en Educación Media Superior atendidos en instituciones educativas del estado del año t / Población de 15 a 17 años en el Estado en el año t)* 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Abandono escolar	Mide el porcentaje de estudiantes que abandonan sus estudios en un ciclo escolar determinado, respecto al total de alumnos matriculados al inicio de dicho ciclo.	(Desertores en educación media superior (n)) / Matrícula en educación media superior (n)) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el otorgamiento de tutorías a estudiantes con bajo rendimiento en Educación Media Superior.	Mide la relación porcentual entre el número de estudiantes con bajo rendimiento académico que recibieron efectivamente el servicio de tutoría, frente al total de alumnos identificados en situación de riesgo académico programados para ser atendidos durante el ciclo escolar.	(Número de estudiantes con bajo rendimiento que reciben tutorías / Total de estudiantes con bajo rendimiento programados para recibir tutorías) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de estudiantes que se inscriben como tutores.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de estudiantes inscritos en el Programa Dual.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105.00	210.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de estudiantes inscritos en los talleres socioemocionales.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	300.00	50
	Real	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00							150.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	41. IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Formación continua
Número del Pp:	12695
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante la mejora del aprovechamiento académico y la transformación social de las y los alumnos, mediante la consolidación de un magisterio altamente calificado y revalorizado.
Unidad Ejecutora:	410901 Dirección de Carrera del Magisterio
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe y de calidad.
Estrategia:	2.3.5 Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia cultural y de calidad.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.7. Programa Estratégico Sistema Integral de Formación Continua.
Estrategia	2.7 .1. Formación Continua. Garantizar la profesionalización y actualización inclusiva e incluyente.
Actividad:	2.7 .1.2. Capacitación de docentes y directivos de educación básica.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Proporcionar servicios educativos con excelencia, equidad, inclusión y calidez para coadyuvar en la formación integral de las y los estudiantes adquiriendo las competencias necesarias para lograr una vida plena que contribuya al desarrollo de una sociedad plural, incluyente y humanista.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

El Instituto de Educación de Aguascalientes, cuenta con facultades para planear, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar programas presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo, así como para coordinarse con los distintos órdenes de gobierno, celebrar convenios y generar información estratégica que permita el seguimiento y mejora continua de las políticas educativas, en términos de las atribuciones comunes previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .

Sección Única

Atribuciones Comunes

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes :

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;

IV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades Paraestatales del Sector correspondiente, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas con la oportunidad que se le solicite;

V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de desarrollo de las Entidades Paraestatales del sector correspondiente, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

X. Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas, de los Ayuntamientos del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

CAPÍTULO II

Dirección de Carrera del Magisterio

Artículo 117. Al Director de Carrera del Magisterio, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Autorizar los registros de las vacantes y centros de trabajo respectivos en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas de conformidad con la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, del personal con funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y supervisión;
- II. Autorizar la oferta de programas de desarrollo profesional del personal educativo incluyendo opciones formativas idóneas, pertinentes y congruentes con los criterios e indicadores que se desea alcanzar, para la formación, capacitación y actualización de conocimientos del personal docente, técnico docente, de tutoría, de asesoría técnica, de asesoría técnica pedagógica y del personal con funciones de dirección y de supervisión que se encuentren en servicio;
- III. Autorizar programas de desarrollo de habilidades directivas al personal promocionado a una plaza con funciones de dirección o de supervisión;
- IV. Coordinar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en el Sistema, así como en la elaboración de los criterios e indicadores;
- V. Proponer a la SEP los perfiles profesionales y requisitos que deberán cumplirse para la admisión , promoción y reconocimiento en el Sistema;
- VI. Participar con la SEP en la elaboración del calendario anual , conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento, a que se refiere la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;
- VII. Validar las convocatorias de los procesos de selección para la admisión , promoción y reconocimiento en el Sistema, de conformidad con las disposiciones que determine la SEP;
- VIII. Coordinar los protocolos de asignación de vacantes docentes, directivas y de supervisión;
- IX. Informar a la SEP, en los plazos que ésta determine, respecto a la asignación de plazas, en los procesos de selección para la admisión y promoción;
- X. Validar el diseño y operación de programas locales o regionales de reconocimiento para el personal docente , técnico docente, de asesoría técnica pedagógica y el personal con funciones de dirección y de supervisión que se encuentren en servicio;
- XI. Coordinarse con la Dirección de Educación Básica para la emisión de las convocatorias de cambios y permutas del personal educativo al interior del Estado;
- XII. Coadyuvar en los procesos del servicio de tutoría para el personal docente de educación básica; y
- XIII. Las demás que le sean encomendadas por sus superiores en asuntos propios del servicio, así como las establecidas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.1 Educación básica	Nomenclatura:	E

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$6,539,520.00	6,539,520.00	70,817.81	1.08

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de Aprobación de los alumnos de educación básica.	Mide el porcentaje de alumnos de educación básica que logran los aprendizajes necesarios para acreditar el grado escolar correspondiente al finalizar el ciclo escolar.	(Alumnos aprobados / Total de Alumnos Evaluados) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Centros Escolares con Estructura Ocupacional Completa	Mide el porcentaje de planteles federalizados de preescolar, primaria, secundaria y CAM que cuentan con plantilla docente cubierta.	(Número de escuelas con plantilla docente cubierta / Total de escuelas en educación básica) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	80.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la certificación de docentes en mejores prácticas pedagógicas	Mide el grado de cumplimiento en el otorgamiento de certificados de acreditación a los docentes que han demostrado competencias de alto nivel en la implementación de estrategias de enseñanza-aprendizaje.	(Docentes certificados en las mejores prácticas pedagógicas / Docentes programados en las mejores prácticas pedagógicas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	80
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00							80.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de docentes cuyos proyectos de mejores prácticas han sido validados técnicamente.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	80
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00							4.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la conclusión de programas de formación continua pertinente por parte de los docentes.	Mide el grado de cumplimiento en la finalización de los programas de capacitación y actualización pedagógica por parte del personal docente.	(Docentes con conclusión confirmada en el periodo n/ Docentes programados para concluir en el periodo n) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.40	0.00	0.00	0.00	70.60	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de docentes inscritos en el Programa Tercera lengua.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de docentes inscritos en los Programas de Formación.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	3,400.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de docentes que participan la Encuesta Nacional de Necesidades Formativas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	3,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la entrega de apoyos y becas a docentes.		Mide el grado de cumplimiento de la entrega de apoyos o recursos económicos (becas de estudio) destinados a los docentes.	(Apoyos entregados / Apoyos programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.80	0.00	0.00	0.00	31.20	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de expedientes de docentes validados para el otorgamiento de apoyos y becas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	0.00	5.00	16.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	41. IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Impulso a la educación superior
Número del Pp:	12671
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el incremento a la cobertura y absorción en el nivel superior.

Unidad Ejecutora:	410801 Dirección de Educación Superior

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe y de calidad.
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Proporcionar servicios educativos con excelencia, equidad, inclusión y calidez para coadyuvar en la formación integral de las y los estudiantes adquiriendo las competencias necesarias para lograr una vida plena que contribuya al desarrollo de una sociedad plural, incluyente y humanista.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

El Instituto de Educación de Aguascalientes, cuenta con facultades para planear, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar programas presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo, así como para coordinarse con los distintos órdenes de gobierno, celebrar convenios y generar información estratégica que permita el seguimiento y mejora continua de las políticas educativas, en términos de las atribuciones comunes previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .

Sección Única

Atribuciones Comunes

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes :

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;

IV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades Paraestatales del Sector correspondiente, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas con la oportunidad que se le solicite;

V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de desarrollo de las Entidades Paraestatales del sector correspondiente, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

X. Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas, de los Ayuntamientos del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

CAPÍTULO III

Dirección de Educación Superior

Artículo 90. Al Director de Educación Superior le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar la operación y funcionamiento del Sistema Estatal para el Fortalecimiento de la Educación Superior;
- II. Dar seguimiento a los trabajos que los organismos públicos descentralizados del sector educativo de educación superior que impacten en el Sistema Educativo Estatal;
- III. Coadyuvar en la preparación, evaluación y certificación de las competencias docentes y pedagógicas de los maestros y demás figuras educativas de la educación superior;
- IV. Fomentar los procesos de autoevaluación y evaluación externa con fines de acreditación de los programas educativos con base en los marcos de referencia correspondientes;
- V. Gestionar los recursos de fondos de apoyo estatales, federales o internacionales a las instituciones formadoras y actualizadoras de docentes dependientes del IEA;
- VI. Coadyuvar el proceso de incorporación de instituciones de educación superior particulares de acuerdo con las disposiciones y normatividad aplicable;
- VII. Promover la medición de la empleabilidad de los egresados de educación superior, así como la pertinencia de sus carreras en el sector productivo;
- VIII. Promover la participación de las instituciones de educación superior en los proyectos para emprendedores que promueva el sector educativo, productivo y social;
- IX. Promover, apoyar y dar seguimiento a las políticas educativas;
- X. Promover e impulsar las áreas de investigación en las instituciones de educación superior que operen en el Estado;
- XI. Apoyar e impulsar el aprendizaje de un segundo idioma en la educación superior;
- XII. Coadyuvar en el logro de los aprendizajes declarados en los programas educativos de las Instituciones de Educación Superior, mediante instrumentos de evaluación estandarizados;
- XIII. Fomentar la vinculación nacional e internacional de las Instituciones de Educación Superior con los sectores productivos, social y educativo;
- XIV. Promover en las instituciones de educación superior la creatividad e innovación en conjunto con el sector productivo y social;
- XV. Impulsar una oferta educativa pertinente a las necesidades del sector productivo y social;
- XVI. Supervisar que la emisión de cédulas profesionales estatales se lleve de conformidad con la normatividad en la materia;
- XVII. Supervisar que los registros de colegios de profesionistas se lleven de conformidad con la normatividad en la materia;
- XVIII. Fomentar el desarrollo de investigación aplicada en instituciones de educación superior, mediante la orientación y gestión de registro de derechos de autor y de patentes, así como al apoyo a proyectos de investigación conjuntos, orientados a la solución de problemas en el sector productivo; y
- XIX. Las demás que le sean encomendadas por sus superiores en asuntos propios del servicio, así como las establecidas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$19,441,248.00	18,788,398.80	7,641,578.27	40.67

Observaciones:

P02475	12671	1,261,706.00	Gasto Modificado Folio: 351 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_ENVIO A BOLSA_ABRIL
P02492	12671	443,215.21	Gasto Modificado Folio: 358 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA07
P02698	12671	521,989.23	Gasto Modificado Folio: 379 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA08
P03030	12671	40.00	Gasto Modificado Folio: 425 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_RECOGE NO EJERCIDOS_ABRIL
P03406	12671	1,369,145.00	Gasto Modificado Folio: 463 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_ENVIO A BOLSA_MAYO
P03417	12671	591,558.84	Gasto Modificado Folio: 468 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA09
P03807	12671	534,267.60	Gasto Modificado Folio: 500 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA10
P04174	12671	34.00	Gasto Modificado Folio: 542 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_RECOGE NO EJERCIDOS_MAYO
P04336	12671	4,413.00	Gasto Modificado Folio: 557 (Traspaso) Ejercicio: 2026 Oficio IEA/D00/SP/63/2026 11/06/2026. Llaves mezcladoras p/lavabo de la DG y Sala San Marcos y gtos. de representación por atención a empresarios derivado del Congreso Estatal de ES
P04555	12671	1,249,549.00	Gasto Modificado Folio: 574 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_ENVIO A BOLSA_JUNIO
P04580	12671	454,400.02	Gasto Modificado Folio: 578 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA11
P04960	12671	617,828.24	Gasto Modificado Folio: 608 (Traspaso) Ejercicio: 2026 CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA12

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de cobertura bruta.	Mide la relación porcentual entre la matrícula inscrita en programas de licenciatura y técnico superior universitario (sin importar edad), sobre la población total del grupo de edad.	(Total de alumnos en Educación Superior atendidos en instituciones educativas del estado del año t / Población de 18 a 22 años en el Estado en el año t)* 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Abandono escolar	Mide el número de estudiantes que abandonan sus estudios de nivel Licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) de un ciclo escolar a otro, antes de obtener el título o completar el plan de estudios, expresado como un porcentaje respecto a la matrícula inicial del ciclo anterior.	$(\text{Desertores de educación superior (n)}) / \text{Matrícula de educación superior (n)} * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la vinculación de alumnos de educación superior al sector productivo.	Mide el grado de cumplimiento en la integración de los alumnos de nivel superior en entornos laborales reales (empresas, instituciones públicas o organismos sociales) a través de mecanismos formales como prácticas profesionales, estadías, residencias o modelos de educación dual.	$(\text{Número de alumnos vinculados al sector productivo en periodo n} / \text{Total de alumnos programados para vinculación en el periodo n}) * 100$	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	6.50	100.00	51
	Real	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50							51.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Instituciones de Educación Superior participantes en eventos de Ciencia y Tecnología.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Institución	Prog	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	25.00	80
	Real	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00							20.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de docentes registrados en el Sistema de Profesionalización.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00	216.00	3,351.00	51
	Real	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00	285.00							1,710.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de estudiantes inscritos en el Programa de Vinculación al Sector Productivo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	150.00	67
	Real	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	41. IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Los sueños se construyen en el aula
Número del Pp:	12647
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el incremento de los años de escolaridad de la población que le permitan un mejor acceso a oportunidades laborales y bienestar social.
Unidad Ejecutora:	410401 Dirección de Educación Básica
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.2. Programa Estratégico Los sueños se construyen en el aula.
Estrategia	2.2 .1. Los sueños se construyen en el aula. Garantizar una educación de excelencia mediante programas que incrementen la cobertura y disminuyan el abandono escolar.
Actividad:	2.2 .1.4. Grado promedio de escolaridad.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proporcionar servicios educativos con excelencia, equidad, inclusión y calidez para coadyuvar en la formación integral de las y los estudiantes adquiriendo las competencias necesarias para lograr una vida plena que contribuya al desarrollo de una sociedad plural, incluyente y humanista.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El Instituto de Educación de Aguascalientes, cuenta con facultades para planear, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar programas presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo, así como para coordinarse con los distintos órdenes de gobierno, celebrar convenios y generar información estratégica que permita el seguimiento y mejora continua de las políticas educativas, en términos de las atribuciones comunes previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .

Sección Única

Atribuciones Comunes

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes :

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;

IV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades Paraestatales del Sector correspondiente, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas con la oportunidad que se le solicite;

V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de desarrollo de las Entidades Paraestatales del sector correspondiente, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

X. Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas, de los Ayuntamientos del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

TÍTULO CUARTO

ÁREAS SUSTANTIVAS

CAPÍTULO I

Dirección de Educación Básica

Artículo 61. Al Director de Educación Básica le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, operar, supervisar y evaluar los planteles públicos de educación básica establecidos por el IEA, con la finalidad de que las escuelas cuenten con los recursos y condiciones necesarias para su correcto funcionamiento desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar;
- II. Aprobar los materiales técnico-pedagógicos, así como los programas de fortalecimiento de la educación especial y de integración educativa;
- III. Dar seguimiento a la integración de la educación especial, apoyar y vincular a los Centros de Atención Múltiple y de Atención Laboral, así como de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, Centro de Evaluación y Canalización inclusiva de Educación Especial y demás análogos;
- IV. Adoptar las medidas conducentes para que la educación básica en cualquiera de sus niveles se ajuste a las normas técnico-pedagógicas, a los contenidos, planes y programas de estudio, métodos educativos, así como a la normatividad técnico administrativa aprobada por las autoridades educativas de la SEP;
- V. Diseñar y realizar programas de información general destinados a los padres de familia sobre la importancia de la atención a los estudiantes de educación básica;
- VI. Proporcionar orientación, asesoría y vigilancia para la regulación de la educación básica a las instituciones oficiales e incorporadas al IEA;
- VII. Brindar la capacitación y actualización en forma permanente al personal de apoyo que interviene en la educación básica;
- VIII. Proponer los contenidos regionales a la SEP para su incorporación en los planes y programas de estudios de educación básica ;
- IX. Proponer ante la SEP mejoras respecto a las normas técnico -pedagógicas que se aplican en los planteles de educación básica del IEA;
- X. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con educación física y el deporte escolar en la educación básica a cargo del IEA;
- XI. Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades que se realicen en los SISAAE, así como vigilar la adecuada difusión e implementación de los proyectos y programas de educación básica con la finalidad de instrumentar de manera eficaz las políticas educativas federales y estatales;
- XII. Promover, supervisar y evaluar, a través de la estructura de educación básica, el cumplimiento de la normalidad mínima de operación escolar;
- XIII. Enviar a la Dirección de Planeación y Evaluación la programación detallada de las estructuras ocupacionales de las escuelas de educación básica en el Estado con la finalidad de asegurar la normalidad mínima de operación escolar;
- XIV. Supervisar que se realicen las visitas de inspección y vigilancia a las instituciones educativas particulares que pretendan impartir educación básica en el Estado a fin de entregar a la Dirección de Planeación y Evaluación los dictámenes técnico pedagógicos para el trámite de incorporación, así como a las instituciones educativas particulares incorporadas a fin de verificar que cumplan con las disposiciones y normatividad aplicable;
- XV. Fomentar los convenios de colaboración con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que fortalezcan la participación social de la comunidad escolar;
- XVI. Establecer los mecanismos de trabajo de campo a los que deben sujetarse los servidores públicos adscritos a la Dirección a su cargo, a fin de recopilar toda la información referente al Sistema Educativo Estatal que coadyuve en los propósitos del IEA;
- XVII. Evaluar en forma sistemática y continua la aplicación de los planes y programas de estudio, libros de texto, métodos y materiales educativos destinados a la educación básica, así como también aquellos que se encuentren en proceso de investigación, con el objeto de mantenerlos actualizados;
- XVIII. Organizar, coordinar y supervisar, con apoyo de la Dirección de Planeación y Evaluación, el proceso de preinscripción e inscripción a los planteles de educación básica dependientes del IEA;
- XIX. Promover la correcta aplicación de las directrices de operatividad académica y administrativa de los distintos niveles de la estructura de educación básica;
- XX. Fungir como enlace de los diferentes programas federales de educación básica, así como ante autoridades educativas federales, con la finalidad de fortalecer la calidad de la educación básica en el Estado;
- XXI. Asistir a las reuniones regionales y nacionales de los programas federales y otras estrategias transversales establecidas por la SEP para atender las convocatorias y llevar un adecuado acompañamiento y seguimiento de cada programa;
- XXII. Supervisar la elaboración de los informes físico financieros de cada uno de los programas federales para la validación y autorización de la

Dirección de Finanzas y Administración para su presentación ante la SEP ;

XXIII. Planear, con fundamento en un diagnóstico, las acciones estratégicas a desarrollar, a fin de promover la mejora continua de las condiciones que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes de educación básica;

XXIV. Vigilar que se cumplan los lineamientos expedidos por la SEP , a los que deben sujetarse la distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados dentro de toda escuela, en cuya elaboración se deberán cumplir los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud;

XXV. Participar en la realización, en forma periódica, sistemática y permanente, de exámenes de evaluación a los educandos, cuyos resultados serán tomados como base para que se adopten las medidas procedentes;

XXVI. Corroborar que el trato de los educadores hacia los educandos respete los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano y demás legislación aplicable ;

XXVII. Coordinar y operar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica, como apoyo a la mejora de la práctica profesional, bajo la responsabilidad directa de los supervisores escolares, sujetándose a los lineamientos que emita la SEP;

XXVIII. Coordinar y operar las acciones específicas que se deberán realizar previo, al inicio, durante y antes de finalizar el ciclo escolar a efecto de organizar y operar eficientemente el servicio educativo;

XXIX. Coadyuvar en los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en el Sistema;

XXX. Coordinarse con la Dirección de Carrera del Magisterio para la emisión de las convocatorias de cambios y permutas del personal educativo al interior del Estado y demás relativas del Sistema;

XXXI. Validar la asignación de las plazas con funciones de dirección y de supervisión sujetas al proceso de selección para la promoción , previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

XXXII. Participar en los procesos selección y asignación del personal que realizará funciones de tutoría en educación básica;

XXXIII. Aprobar los programas o acciones de gestión escolar de conformidad con la normatividad en la materia de educación básica, con el propósito de contribuir a la mejora de sus condiciones académicas, organizativas y administrativas de las escuelas de educación básica en el Estado;

XXXIV. Vigilar la elección de los calendarios escolares de las escuelas de educación básica en el Estado de conformidad a la normatividad federal , así como verificar que todas las escuelas cuenten con su calendario escolar aprobado;

XXXV. Proponer proyectos para la atención de los alumnos de los diferentes niveles con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes;

XXXVI. Verificar con apoyo de los supervisores escolares que se integren los Consejos Técnicos Escolares , vigilar su correcto funcionamiento y, en su caso, brindar la asistencia que requiera para

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.1 Educación básica	Nomenclatura:	E

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,154,389,943.54	9,156,159,370.93	5,691,662,027.54	62.16

Observaciones:

P02028	12647	16,560,000.00	Gasto Modificado Folio: 311 (Ampliación) Ejercicio: 2026	16,560,000.00.	Oficio SEFI 0575-A/2026, respuesta a oficio IEA/D00/000028/2026. Servicios de consultoría para Educación Básica.
P02475	12647	7,479,260.00	Gasto Modificado Folio: 351 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_ENVIO A BOLSA_ABRIL	
P02492	12647	3,380,396.15	Gasto Modificado Folio: 358 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA07	
P02633	12647	223.00	Gasto Modificado Folio: 369 (Reducción) Ejercicio: 2026	Ajuste por diferencia entre el Periódico Oficial y el Diario Oficial	
P02654	12647	4,058.00	Gasto Modificado Folio: 374 (Traspaso) Ejercicio: 2026	Oficio IEA/D07/S04/J01/032/04/2026 23/04/2026. Servicio de telefonía tradicional para las oficinas de EMS.	
P02698	12647	3,785,483.74	Gasto Modificado Folio: 379 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA08	
P03030	12647	106.00	Gasto Modificado Folio: 425 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_RECOGE NO EJERCIDOS_ABRIL	
P03113	12647	2,000,000.00	Gasto Modificado Folio: 439 (Traspaso) Ejercicio: 2026	Oficio IEA/D01/0159/2026 04/05/2026, correo SEFI. Complemento Uniformes Escolares. De PP-12647 a PP-12694	
P03406	12647	9,804,369.00	Gasto Modificado Folio: 463 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_ENVIO A BOLSA_MAYO	
P03417	12647	4,707,609.65	Gasto Modificado Folio: 468 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA09	
P03807	12647	4,181,724.37	Gasto Modificado Folio: 500 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA10	
P04174	12647	92.00	Gasto Modificado Folio: 542 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_RECOGE NO EJERCIDOS_MAYO	
P04336	12647	4,413.00	Gasto Modificado Folio: 557 (Traspaso) Ejercicio: 2026	Oficio IEA/D00/SP/63/2026 11/06/2026. Llaves mezcladoras p/lavabo de la DG y Sala San Marcos y gtos. de representación por atención a empresarios derivado del Congreso Estatal de ES	
P04411	12647	608,779.50	Gasto Modificado Folio: 562 (Traspaso) Ejercicio: 2026	Por disciplina financiera y control presupuestal	
P04555	12647	8,183,595.00	Gasto Modificado Folio: 574 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_ENVIO A BOLSA_JUNIO	
P04580	12647	3,269,126.12	Gasto Modificado Folio: 578 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA11	
P04833	12647	6,000,000.00	Gasto Modificado Folio: 597 (Reducción) Ejercicio: 2026	(6,000,000.00) REDUCCIÓN LÍQUIDA POR PARTE DE LA SEFI, DERIVADO DE AJUSTES AL PRESUPUESTO 2026.	
P04960	12647	5,751,656.48	Gasto Modificado Folio: 608 (Traspaso) Ejercicio: 2026	CUBRE S/N (SUELDOS) APORTACIONES FEDERALES_FF_0201_REASIGNACION_QNA12	

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Grado promedio de escolaridad	Mide el número de años de instrucción que, en promedio, han aprobado las personas de un grupo de edad determinado (años promedio de escolaridad en población de 15 años y más) en el sistema educativo nacional.	(Sumatoria (Años de escolaridad de cada persona de 15 y más años/Población población de 15 y más años)	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Eficiencia terminal en Secundaria.	Mide el número de alumnos que egresan de la educación secundaria en un ciclo escolar determinado, expresado como un porcentaje del número de alumnos que se inscribieron al primer grado de ese mismo nivel educativo tres ciclos escolares atrás.	(Número de alumnos egresados de Secundaria en el ciclo escolar t / Número de alumnos de nuevo ingreso a Secundaria tres ciclos escolares anteriores)* 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales N.E.E. en Educación Básica Regular.	Mide el grado de cumplimiento en la prestación de servicios de educación inclusiva, cuantificando la proporción de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) que han recibido apoyos pedagógicos o ajustes razonables por parte de personal especializado (USAER, CAM) en el sistema de Educaci	(Número de alumnos con N.E.E. atendidos en el periodo n / Total de alumnos con N.E.E. programados para ser atendidos en el periodo n) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos con N. E. E. inscritos en escuelas de educación regular.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,400.00	0.00	0.00	0.00	11,400.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) registradas para recibir materiales.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
USAER	Prog	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.00	100
	Real	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	0.00							68.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Centros de Atención Múltiple (CAM) registrados para recibir materiales.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
CAM	Prog	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	100
	Real	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00	0.00							14.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de escuelas atendidas en mejora de espacios.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Escuela	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	990.00	0.00	0.00	0.00	990.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la atención de alumnos en el Programa de Lectura y Desarrollo Matemático.	Mide la proporción de alumnos que recibieron de manera efectiva las estrategias, materiales o sesiones de fortalecimiento académico del Programa de Lectura y Desarrollo Matemático, en relación con el total de la matrícula de alumnos programada para ser beneficiada en el ciclo escolar vigente.	(Número de alumnos atendidos en el periodo n / Número de alumnos programados para ser atendidos en el periodo n) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.33	0.00	0.00	0.00	33.33	0.00	0.00	0.00	33.34	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.33	0.00	0.00							33.33	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos registrados en el padrón del Programa de Lectura.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	75,000.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00							25,000.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos registrados en el padrón del Programa de Desarrollo Matemático.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	75,000.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00							25,000.00	100.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.01			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la atención de denuncias recibidas referente al Programa Tolerancia cero al Acoso Escolar.	Mide la capacidad de respuesta institucional ante quejas o reportes, cuantificando la proporción de denuncias recibidas que han sido debidamente atendidas, procesadas.	(Número de denuncias atendidas en el periodo n / Total de denuncias recibidas en el periodo n) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.34	8.33	8.33	8.34	8.33	8.33	8.33	8.33	9.34	8.33	8.33	8.34	101.00	33
	Real	8.34	8.33	8.33	8.34	0.00	0.00							33.34	66.68

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el registro y clasificación de denuncias recibidas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la certificación de alumnos en el nivel de competencia en idioma inglés.	Mide el grado de cumplimiento en la validación de competencias lingüísticas, cuantificando la proporción de alumnos que han obtenido una certificación oficial.	(Número de alumnos que obtuvieron la certificación en le periodo n / Total de alumnos inscritos en el proceso de certificación en le periodo n) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

[illegible]

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de alumnos inscritos en el proceso de Certificación Institucional.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la conclusión en los diversos talleres de capacitación integral por parte de las figuras educativas.		Mide el grado de cumplimiento en la profesionalización de las figuras educativas, cuantificando la proporción de participantes que completaron satisfactoriamente la totalidad de los talleres de capacitación integral, en relación con el total de figuras educativas programadas para ser capacitadas en	(Número de figuras educativas que concluyeron los talleres en el periodo n / Número de figuras educativas inscritas en los talleres en el periodo n) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de personal registrados en el curso de prevención del acoso escolar.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	67
	Real	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00							2,000.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos registrados en el Programa Cultura de la Paz.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	225,000.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00							75,000.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos registrados en el Programa de Liderazgo y Cultura Emprendedora.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	3,000.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00							1,000.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la conectividad de escuelas en educación básica.		Mide el grado de cumplimiento en la dotación de infraestructura tecnológica, cuantificando la proporción de centros escolares de educación básica que cuentan con un servicio de conexión a internet activo, funcional.	(Número de escuelas con servicio de conectividad en el periodo n / Total de escuelas programadas para conectividad en el periodo) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de escuelas visitadas para la instalación de internet.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Escuela	Prog	0.00	0.00	0.00	1,081.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,081.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	1,081.00	0.00	0.00							1,081.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	39.80			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la incorporación de escuelas en expresiones de arte y cultura.		Mide el grado de cumplimiento en la expansión de la oferta cultural educativa, cuantificando la proporción de centros escolares que han implementado y mantienen activos los programas de expresiones de arte y cultura.	(Número de escuelas incorporadas en el periodo n / Total de escuelas programadas para incorporación en el periodo n) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	39.80	0.00	0.00	30.10	0.00	0.00	0.00	0.00	30.10	100.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	39.80	0.00	0.00							39.80	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de escuelas que reciben sesiones informativas y de promoción.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Escuela	Prog	0.00	0.00	0.00	53.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	133.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	53.00	0.00	0.00							53.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance				57.78									
Nombre		Descripción		Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir					
Porcentaje de avance en la reincorporación de alumnos al sistema educativo.		Mide la proporción de alumnos que, tras haber abandonado o interrumpido sus estudios, han formalizado su reingreso y se encuentran asistiendo regularmente a un plantel educativo.		(Número de alumnos reincorporados e inscritos en el periodo n / Número de alumnos identificados en situación de abandono con meta de reincorporación) *100			Gestion	Ascendente		b. Eficiencia					

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	13.33	13.33	13.33	4.45	6.67	6.67	0.00	0.00	13.33	13.33	13.33	2.23	100.00	58
	Real	13.33	13.33	13.33	4.45	6.67	6.67							57.78	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos registrados y reincorporados al sistema educativo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	60.00	60.00	60.00	20.00	30.00	30.00	0.00	0.00	60.00	60.00	60.00	10.00	450.00	58
	Real	60.00	60.00	60.00	20.00	30.00	30.00							260.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	41. IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de Apoyo a la Gestión Educativa
Número del Pp:	12693
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el incremento en la Tasa Bruta de Escolarización en el nivel básico.

Unidad Ejecutora:	410401 Dirección de Educación Básica

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilir
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacion:
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.5. Programa Estratégico de Oportunidades Educativas para una Mejor Calidad de Vida.
Estrategia	2.5 .3. Programa de Apoyo a la Gestión Educativa. Generar, desde el IEA, un programa de apoyo para estudiantes, en las escuelas públicas de educación básica.
Actividad:	2.5 .3.1. Publicación de reglas de operación del programa.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proporcionar servicios educativos con excelencia, equidad, inclusión y calidez para coadyuvar en la formación integral de las y los estudiantes adquiriendo las competencias necesarias para lograr una vida plena que contribuya al desarrollo de una sociedad plural, incluyente y humanista.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El Instituto de Educación de Aguascalientes, cuenta con facultades para planear, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar programas presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo, así como para coordinarse con los distintos órdenes de gobierno, celebrar convenios y generar información estratégica que permita el seguimiento y mejora continua de las políticas educativas, en términos de las atribuciones comunes previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .

Sección Única

Atribuciones Comunes

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes :

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;

IV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades Paraestatales del Sector correspondiente, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas con la oportunidad que se le solicite;

V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de desarrollo de las Entidades Paraestatales del sector correspondiente, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

X. Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas, de los Ayuntamientos del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Apartado A

Departamento de Participación Social

Artículo 82. Al Jefe del Departamento de Participación Social le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Asistir a las diferentes asambleas de elección y a la instalación de los Consejos de Participación Escolar, así como de las asociaciones de madres y padres de familia para validar la legalidad y transparencia de los procesos, así como a las reuniones programadas para garantizar su adecuado funcionamiento;

II. Fungir como enlace de participación social ante la SEP con la finalidad de mantener contacto directo y conocer los lineamientos federales aplicables a los Consejos de Participación Escolar;

III. Fungir como enlace de la Contraloría Social ante la SEP y la Contraloría del Estado ;

IV. Inscribir la información en el Registro Público de los Consejos de Participación Escolar, así como de las asociaciones de padres de familia;

V. Mantener actualizada la información relativa a las organizaciones sociales, dependencias federales, estatales y municipales con los que mantiene relación, así como de los convenios celebrados con éstas;

VI. Coordinar la entrega del recurso PROAGE a cada plantel Publico de Educación Básica (CAM, Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria) del Estado al inicio del ciclo escolar, para solventar las necesidades que determine el Consejo de Participación Escolar, conforme a su plan de trabajo;

VII. Coadyuvar en la capacitación y actividades relacionadas con los Protocolos: "Protocolo de Actuación ante la Presencia o Hallazgo de Agentes Vulnerantes en las Instituciones de Educación Pública Dependientes del Instituto de Educación de Aguascalientes ; Protocolo de Actuación ante la Presencia de sustancias adictivas o Narcóticos Vulnerantes en las Instituciones de Educación Pública Dependientes del Instituto de Educación de Aguascalientes; Protocolo de Actuación del Programa de Prevención Hazlo por tu Hijo en las Instituciones de Educación Pública Dependientes del Instituto de Educación de Aguascalientes";

VIII. Fungir como enlace de participación social ante la SEP con la finalidad de mantener contacto directo y conocer los lineamientos federales aplicables a los Consejos de Participación Escolar;

IX. Fungir como enlace de la Contraloría Social ante la SEP y la Contraloría del Estado ;

X. Inscribir la información en el Registro Público de los Consejos de Participación Escolar, así como de las asociaciones de padres de familia;

XI. Mantener actualizada la información relativa a las organizaciones sociales, dependencias federales, estatales y municipales con los que mantiene relación, así como de los convenios celebrados con éstas;

XII. Participar con el Departamento de Desarrollo institucional en la elaboración y actualización de documentos rectores tales como Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto de educación de Aguascalientes ;

XIII. Elaborar informes sobre avances y logros de los proyectos de participación social implementados en los Consejos de Participación Escolar; y

XIV. Las demás que le sean encomendadas por sus superiores en asuntos propios del servicio, así como las establecidas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.1 Educación básica	Nomenclatura:	E

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$54,000,000.00	49,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa bruta de escolarización en educación preescolar, primaria y secundaria.	Indica la capacidad de atención que pueda dar un sistema educativo con respecto al total de la población (alumnos y/o alumnas) que está en edad de demandar el servicio sin importar si cumple con la normatividad de edad típica para cursar un nivel.	(Total de alumnos en educación preescolar, primaria y secundaria atendida en centros escolares del estado del año t / Población de 3 a 14 años en el Estado en el año t) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Abandono Escolar	Cuantifica la deserción de alumnos que abandonan sus estudios antes de terminar el ciclo o nivel educativo, permitiendo evaluar la capacidad de retención del sistema y el impacto de las estrategias de permanencia.	(Desertores en educación básica (n)) / Matrícula en educación básica (n) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en el otorgamientos de recursos a alumnos beneficiados con el Programa de Apoyo a la Gestión Escolar.	Mide el grado de cumplimiento en la entrega de los apoyos financieros destinados a los alumnos de educación básica inscritos en el programa.	(Número de alumnos cuyos recursos han sido otorgados en el periodo n / Número total de alumnos programados para recibir recursos en el periodo n) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de publicaciones realizadas de las Reglas de Operación.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Publicación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos con expediente validado para recepción del apoyo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,735.00	0.00	0.00	244,735.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de escuelas que comprueban de manera oportuna el uso del recurso.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Escuela	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,288.00	0.00	0.00	1,288.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	41. IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa integral de becas
Número del Pp:	12692
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el incremento en la Tasa Bruta de Escolarización en el nivel básico.

Unidad Ejecutora:	410101 Dirección General

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilir
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacion:
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.5. Programa Estratégico de Oportunidades Educativas para una Mejor Calidad de Vida.
Estrategia	2.5 .2. Programa Integral de Becas. Incrementar el beneficio de los programas de becas con el objetivo de poder dar continuidad a la educación de las y los estudiantes, y promover su egreso.
Actividad:	2.5 .2.2. Realización de entrega de becas a estudiantes de educación básica, media y superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proporcionar servicios educativos con excelencia, equidad, inclusión y calidez para coadyuvar en la formación integral de las y los estudiantes adquiriendo las competencias necesarias para lograr una vida plena que contribuya al desarrollo de una sociedad plural, incluyente y humanista.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El Instituto de Educación de Aguascalientes, cuenta con facultades para planear, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar programas presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo, así como para coordinarse con los distintos órdenes de gobierno, celebrar convenios y generar información estratégica que permita el seguimiento y mejora continua de las políticas educativas, en términos de las atribuciones comunes previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .

Sección Única

Atribuciones Comunes

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes :

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;

IV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades Paraestatales del Sector correspondiente, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas con la oportunidad que se le solicite;

V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de desarrollo de las Entidades Paraestatales del sector correspondiente, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

X. Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas, de los Ayuntamientos del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

CAPÍTULO IV

Coordinación de Becas y Financiamiento Educativo

Artículo 57. Al Coordinador de Becas y Financiamiento Educativo, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer al Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo los planes, programas y presupuestos, de las diferentes becas, estímulos a la excelencia educativa y financiamiento educativo, así como el incremento o reducción de los mismos, para su autorización;
- II. Organizar, desarrollar y evaluar los programas de becas, estímulos a la excelencia educativa y financiamiento educativo;
- III. Difundir y aplicar las políticas y procedimientos que determine la normatividad aplicable;
- IV. Participar como Secretario Técnico ante el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo y ejecutar los acuerdos tomados por el mismo ;
- V. Rendir ante el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo los informes periódicos, a fin de evaluar y llevar un control de la Coordinación;
- VI. Coordinar, supervisar y evaluar los mecanismos confiables para obtener las estadísticas de impacto social que refleja el otorgamiento de becas en el Sistema Educativo Estatal;
- VII. Gestionar recursos adicionales ante el sector productivo, organismos, dependencias y entidades gubernamentales nacionales, estatales y municipales, a fin de otorgar mayor número de becas en el Estado;
- VIII. Fomentar e impulsar el aumento en el número de becas, financiamientos educativos y estímulos a la excelencia educativa;
- IX. Proponer al Director General acuerdos o convenios de colaboración con las distintas entidades federativas, instituciones públicas y privadas del sector educativo y empresarial, así como con organismos no gubernamentales, a fin de cumplir los objetivos de la Coordinación;
- X. Supervisar que cada etapa de los programas federales y estatales de las distintas modalidades de becas, financiamiento educativo y estímulos al desempeño educativo en los que participan las escuelas de los diferentes niveles de educación del Estado se realicen con transparencia y en apego a la normatividad aplicable, así como establecer los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento eficaz y oportuno de cada una de las etapas y los compromisos adquiridos;
- XI. Elaborar los informes físico financieros de cada uno de los programas federales para la validación y autorización de la Dirección de Finanzas y Administración para su presentación ante la SEP;
- XII. Coadyuvar con las Direcciones de Educación Básica y de Educación Media Superior y Superior del IEA, y demás instituciones que presten servicios de educación media superior y educación superior en el Estado, en la administración de becas en las diferentes modalidades que se ofrecen;
- XIII. Proponer programas innovadores de estímulos al desempeño y becas que satisfagan las necesidades reales, para el cumplimiento de los planes y programas educativos;
- XIV. Supervisar, que, en los centros escolares, se lleven a cabo todas las gestiones administrativas necesarias para asegurar el cumplimiento de las acciones correspondientes al otorgamiento de becas, estímulos a la excelencia educativa y financiamiento educativo;
- XV. Proponer, supervisar y distribuir en coordinación con la Dirección de Educación Básica la información necesaria para que llegue ésta a todos y cada uno de los planteles educativos que conforma el IEA, para que los padres de familia y público en general estén debidamente enterados de los programas con los que cuenta la Coordinación;
- XVI. Elaborar las convocatorias para el otorgamiento de becas de los diversos programas que opera el IEA para la presentación y aprobación ante el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo;
- XVII. Coordinar, supervisar y vigilar que el programa de financiamiento educativo sea autofinanciable;
- XVIII. Programar, organizar, controlar y orientar las actividades encomendadas para el correcto funcionamiento de la Coordinación;
- XIX. Difundir ante la comunidad educativa los beneficios, acciones, procedimientos y políticas establecidas para el otorgamiento de becas, financiamiento educativo y estímulos al desempeño educativo;
- XX. Recibir, registrar y revisar la información y documentos proporcionados por los aspirantes a las becas de los diversos programas que opera el IEA con la finalidad de revisar que cumplan con los requisitos señalados en las convocatorias y llevar el debido seguimiento de los procesos ;
- XXI. Informar sobre requisitos y fechas para solicitar un financiamiento educativo, así como el trámite de solicitud de becas y estímulos a la excelencia educativa en los diversos programas al público que así lo requiera;
- XXII. Tramitar ante la Dirección de Finanzas y Administración la emisión de cheques para el pago a los alumnos beneficiados con becas compensatorias, financiamiento educativo y estímulos al desempeño educativo y si es el caso, la cancelación, reexpedición o reposición de éstos, cuando así lo amerite;
- XXIII. Operar el Registro Estatal de Becas, Financiamiento Educativo y Estímulos a la Excelencia Educativa; y
- XXIV. Las demás que le sean encomendadas por sus superiores en asuntos propios del servicio, así como las establecidas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$30,619,600.00	43,119,600.00	1,293,500.00	3.00

Observaciones:

P03377 12692 12,500,000.00 Gasto Modificado Folio: 455 (Ampliación) Ejercicio: 2026 12,500,000.00. Oficio SEFI 0694/2026 07/05/2026, Resp. a oficio IEA/D00/000417/2026 05/05/2026.
Becas Educativas

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa bruta de escolarización en educación preescolar, primaria y secundaria.	Indica la capacidad de atención que pueda dar un sistema educativo con respecto al total de la población (alumnos y/o alumnas) que está en edad de demandar el servicio sin importar si cumple con la normatividad de edad típica para cursar un nivel.	(Total de alumnos en educación preescolar, primaria y secundaria atendida en centros escolares del estado del año t / Población de 3 a 14 años en el Estado en el año t)* 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Abandono Escolar	Cuantifica la deserción de alumnos que abandonan sus estudios antes de terminar el ciclo o nivel educativo, permitiendo evaluar la capacidad de retención del sistema y el impacto de las estrategias de permanencia.	(Desertores en educación básica (n)) / Matrícula en educación básica (n)) * 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	3.09		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el otorgamiento de becas respecto a la demanda programada.	Mide la entrega de becas por alumno de los diversos programas y modalidades en relación con el total de becas programadas.	(Número de becas otorgadas en el periodo n / Número de becas programadas para otorgar en el periodo n)*100	Gestión	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	3.44	0.00	2.90	0.00	0.00	0.00	0.00	93.66	0.00	100.00	3
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.19	2.90							3.09	48.74

Observaciones: Durante el mes de abril no se llevo a cabo la entrega de becas, dicha actividad será reprogramada para el mes de mayo del año en curso.
(Ampliación) Ejercicio: 2026 12,500,000.00. Oficio SEFI 0694/2026 07/05/2026, resp. a oficio IEA/D00/000417/2026 05/05/2026. Becas Educativas

Actividad	Porcentaje de convocatorias publicadas en tiempo y forma.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	40
	Real	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones: Derivado de la asignación de recursos presupuestales adicionales por la cantidad de \$12,500,000.00 al presupuesto originalmente autorizado, se realiza una reprogramación en las convocatorias para el presente ejercicio, lo que permitió ampliar el número de convocatorias..

Actividad	Porcentaje de expedientes digitales validados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	662.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,014.00	0.00	22,226.00	3
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	662.00							690.00	56.93

Observaciones: Durante el mes de abril no ha sido finalizada la actividad de validación de expedientes, esta será reprogramada para el mes de mayo del año en curso.
 En el mes de mayo se entregaron solo 28 becas, debido a un ajuste que se ha tenido para la entrega de las becas por parte de la Coordinación de Becas
 Derivado de la asignación de recursos presupuestales adicionales por la cantidad de \$12,500,000 al presupuesto originalmente autorizado, lo que permitió ampliar la cobertura de beneficiarios.

Actividad	Porcentaje de becas pagadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beca	Prog	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	662.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,014.00	0.00	22,226.00	3
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	662.00							690.00	56.93

Observaciones: Durante el mes de abril no se llevo a cabo la entrega de Becas, debido a la reprogramación para el mes de mayo del año en curso.
 Derivado de la asignación de recursos presupuestales adicionales en el mes de mayo por la cantidad de \$12,500,000 al presupuesto originalmente autorizado, lo que permitió ampliar la cobertura de beneficiarios.

Dependencia:	41. IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Telebachillerato comunitario
Número del Pp:	12661
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el incremento de oportunidades de acceso a la educación superior para alumnos de telebachillerato.
Unidad Ejecutora:	410501 Dirección de Educación Media Superior
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, pluriliteraria y digital.
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.3. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Media Superior en el Estado.
Estrategia	2.3 .2. Telebachillerato Comunitario. Contribuir mediante servicios de educación media superior a través de telebachilleratos comunitarios.
Actividad:	2.3 .2.1. Asignación de personal docente en escuelas de Telebachillerato.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proporcionar servicios educativos con excelencia, equidad, inclusión y calidez para coadyuvar en la formación integral de las y los estudiantes adquiriendo las competencias necesarias para lograr una vida plena que contribuya al desarrollo de una sociedad plural, incluyente y humanista.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El Instituto de Educación de Aguascalientes, cuenta con facultades para planear, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar programas presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo, así como para coordinarse con los distintos órdenes de gobierno, celebrar convenios y generar información estratégica que permita el seguimiento y mejora continua de las políticas educativas, en términos de las atribuciones comunes previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .

Sección Única

Atribuciones Comunes

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes :

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;

IV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades Paraestatales del Sector correspondiente, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas con la oportunidad que se le solicite;

V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de desarrollo de las Entidades Paraestatales del sector correspondiente, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

X. Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas, de los Ayuntamientos del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

CAPÍTULO II

Dirección de Educación Media Superior

Artículo 83. Al Director de Educación Media Superior le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar y coordinar la educación media superior que imparta el estado incluyendo los sistemas escolarizados, no escolarizados y abiertos, apoyando y dando seguimiento a las políticas educativas definidas por las autoridades de la materia y favoreciendo la integración de todos los subsistemas hacia un objetivo común;
- II. Coadyuvar en la preparación, evaluación y certificación de las competencias docentes y pedagógicas de los maestros y demás figuras educativas de la educación media superior;
- III. Gestionar los recursos de fondos de apoyo estatales, federales o internacionales a la educación media superior y centros de formación para el trabajo. En el caso de telebachilleratos, coadyuvar en el proceso de obtención y ejecución de recursos financieros del subsistema para gastos de operación, servicios personales y gasto de inversión;
- IV. Coadyuvar en la preparación, evaluación y certificación de las competencias docentes y pedagógicas de los maestros y demás figuras educativas de la educación media superior;
- V. Participar en el diseño, implementación y evaluación del modelo de formación dual en los que la formación impartida en las aulas se combine con la práctica en el sector productivo;
- VI. Promover la participación de las instituciones de educación media superior en los proyectos para emprendedores que promueva el sector educativo, productivo y social;
- VII. Impulsar el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes de educación media superior;
- VIII. Fortalecer los procesos de organización y planeación, así como la gestión y administración institucional de los recursos del nivel, la evaluación, supervisión y rendición de cuentas, para proporcionar servicios de calidad e informar a la sociedad sobre el ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos;
- IX. Dar seguimiento a los trabajos de los organismos públicos descentralizados del sector educativo de educación media superior que impacten en el Sistema Educativo Estatal;
- X. Coadyuvar en el logro de los aprendizajes declarados en los planes de estudio de las IEMS, mediante instrumentos de evaluación estandarizados;
- XI. Impulsar y apoyar el aprendizaje de un segundo idioma en la educación media superior;
- XII. Coadyuvar en el establecimiento de los criterios y lineamientos de evaluación para las instituciones que imparten educación media superior en el Estado;
- XIII. Impulsar en coordinación con la subdirección de becas, las estrategias para que los estudiantes de educación media superior cuenten con mecanismos de apoyo, en transporte, alojamiento, movilidad estudiantil en México o el extranjero e instrumentos de apoyo y financiamiento, resultado de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, con el propósito de ayudarlos en su formación y disminuir la deserción;
- XIV. Promover la vinculación de las instituciones de la educación media superior con el sector productivo del estado y la región;
- XV. Promover la participación de madres y padres de familia y/o tutores en la formación integral de sus hijos que cursan la educación media superior;
- XVI. Participar en la planeación y supervisar las actividades deportivas, culturales y de recreación en las instituciones de educación media superior que operen en el Estado, en colaboración con las autoridades competentes en la materia;
- XVII. Supervisar el diseño e instrumentación de políticas para abatir el rezago educativo en el tipo medio superior, mediante la incorporación de personas que no lo han cursado o que lo dejaron inconcluso;
- XVIII. Promover e impulsar las áreas de investigación en las instituciones de educación media superior que operen en el Estado;
- XIX. Supervisar las actividades de asesoría, tutorías y orientación vocacional en los estudiantes de todos los subsistemas de educación media superior en la entidad;
- XX. Supervisar el seguimiento a los estudios periódicos de oferta y demanda a partir de la matrícula, egreso, índices académicos y visión de Estado, que configuran la pertinencia de la oferta educativa, para orientar la toma de decisiones sobre la creación y establecimiento de nuevos servicios educativos en el Estado;
- XXI. Fomentar, en colaboración con la Coordinación de Becas y Financiamiento Educativo, apoyos para los alumnos y docentes de los planteles de educación media superior;

XXII. Supervisar la vinculación entre instancias y organismos que contribuyan a la formación y capacitación de los docentes, para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje;

XXIII. Supervisar el diseño e implementación de criterios y lineamientos de planeación, desarrollo y evaluación de la educación media superior, así como de formación para el trabajo, incluyendo academias y centros de formación para el trabajo incorporados al IEA;

XXIV. Supervisar la operación y funcionamiento del Sistema Estatal para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior;

XXV. Proponer las actividades de las instituciones de educación media superior para que las y los estudiantes realicen actividades de retribución social;

XXVI. Impulsar la mejora de la calidad educativa en los estudiantes de este nivel mediante cursos y seminarios;

XXVII. Las demás que le sean encomendadas por sus superiores en asuntos propios del servicio, así como las establecidas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Apartado C

Departamento de Sistemas de Telebachilleratos

Artículo 87. Al Jefe de Departamento de Sistemas de Telebachilleratos le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones :

I. Revisar los informes e instrumentos de evaluación de los telebachilleratos;

II. Realizar visitas de inspección a los telebachilleratos, con el propósito de verificar de sus condiciones físicas y académicas, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable;

III. Realizar, en colaboración con los coordinadores y docentes de los telebachilleratos, proyectos que busquen mejorar su desempeño, ya sea en lo individual y lo colectivo;

IV. Dar seguimiento a los convenios que deriven de la operación de los telebachilleratos;

V. Fomentar, en colaboración con la Coordinación de Becas y Financiamiento Educativo, la gestión de apoyos para los alumnos y docentes de los telebachilleratos;

VI. Participar en la planeación, ejecutar y evaluar las actividades deportivas, culturales y de recreación en las instituciones de educación media superior del subsistema correspondiente que operen en el Estado, en colaboración con las autoridades competentes en la materia;

VII. Impulsar las políticas para abatir el rezago educativo en el tipo medio superior del subsistema correspondiente, mediante la incorporación de personas que no lo han cursado o que lo dejaron inconcluso;

VIII. Impulsar y verificar las áreas de investigación en las instituciones de educación media superior del subsistema correspondiente que operen en el Estado;

IX. Implementar las actividades de asesoría, tutorías y orientación vocacional en los estudiantes de educación media superior del subsistema correspondiente en la entidad;

X. Llevar a cabo el seguimiento a los estudios en el subsistema correspondiente de periódicos de oferta y demanda a partir de la matrícula, egreso, índices académicos y visión de Estado, que configuran la pertinencia de la oferta educativa, para orientar la toma de decisiones sobre la creación y establecimiento de nuevos servicios educativos en el Estado;

XI. Participar bajo la Coordinación de Becas y Financiamiento Educativo, en los procesos de administración de becas y apoyos para estudiantes y docentes de los planteles de educación media superior en el subsistema correspondiente;

XII. Ejecutar las acciones de vinculación entre las escuelas de educación media superior del subsistema correspondiente y las instancias y organismos que

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$36,408,000.00	37,585,741.00	14,939,202.82	39.75

Observaciones:

P02489 12661 1,177,741.00 Gasto Modificado Folio: 356 (Ampliación) Ejercicio: 2026 1,177,741.00 Oficio SEFI 0576/2026 09/04/2026. Aportación Estatal Programa Telebachillerato Comunitario 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Eficiencia terminal en Telebachillerato	Mide el porcentaje de todos aquellos alumnos que logran concluir su educación media superior de manera regular.	(Número de alumnos egresados de Telebachillerato en el ciclo escolar t / Número de alumnos de nuevo ingreso a telebachillerato tres ciclos escolares anteriores)* 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Reprobación en Telebachillerato	Número de alumnos que no ha obtenido los conocimientos establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado o curso al final del ciclo escolar, por cada 100 alumnos matriculados.	$(1 - (\text{Alumnos aprobados de Telebachillerato} / \text{existencia de alumnos de Telebachillerato})) * 100$	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la medición de escuelas de Telebachillerato con plantilla docente completa.	Mide en las escuelas la plantilla de personal docente de educación media superior que son atendidos en telebachilleratos en relación al total de telebachilleratos programados en Educación Media Superior	$(\text{Número de escuelas de Telebachillerato con plantilla docente completa} / \text{Total de escuelas de Telebachillerato programadas para el ciclo}) * 100$	Gestión	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de escuelas con trámites de asignación de docente realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Escuela	Prog	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172.00	50
	Real	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							86.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	41. IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Uniformes escolares
Número del Pp:	12694
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el incremento en la Tasa Bruta de Escolarización en el nivel básico.

Unidad Ejecutora:	410401 Dirección de Educación Básica

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilir
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacion:
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.5. Programa Estratégico de Oportunidades Educativas para una Mejor Calidad de Vida.
Estrategia	2.5 .4. Uniformes Escolares. Contribuir a la reducción del gasto familiar en servicios educativos.
Actividad:	2.5 .4.1. Publicación de las reglas de operación del programa.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Proporcionar servicios educativos con excelencia, equidad, inclusión y calidez para coadyuvar en la formación integral de las y los estudiantes adquiriendo las competencias necesarias para lograr una vida plena que contribuya al desarrollo de una sociedad plural, incluyente y humanista.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

El Instituto de Educación de Aguascalientes, cuenta con facultades para planear, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar programas presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo, así como para coordinarse con los distintos órdenes de gobierno, celebrar convenios y generar información estratégica que permita el seguimiento y mejora continua de las políticas educativas, en términos de las atribuciones comunes previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .

Sección Única

Atribuciones Comunes

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes :

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;

IV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades Paraestatales del Sector correspondiente, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas con la oportunidad que se le solicite;

V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de desarrollo de las Entidades Paraestatales del sector correspondiente, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

X. Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas, de los Ayuntamientos del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Sección Segunda

Subdirección del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a la Escuela

Artículo 71. Al Subdirector del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a la Escuela corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones :

- I. Difundir y supervisar la implementación de los proyectos y programas de educación básica con la finalidad de instrumentar de manera eficaz las políticas educativas federales y estatales;
- II. Promover el desarrollo de la educación básica en las zonas escolares, a fin de garantizar la normalidad mínima de operación escolar en el funcionamiento de cada escuela de educación básica, así como rendir ante las autoridades competentes los informes correspondientes;
- III. Dirigir, asesorar, orientar y supervisar el trabajo de los titulares de los SISAAE de manera que se logre una eficaz articulación entre los niveles y modalidades de la educación básica, con el fin de cumplir el mandato constitucional de que se asegure que todos los niños y jóvenes concluyan su educación básica;
- IV. Vigilar la elaboración de instrumentos de planeación escolar que establezca la normatividad federal , para que su elaboración sea conforme a las necesidades específicas de las escuelas;
- V. Recabar los resultados del diagnóstico de indicadores educativos de las zonas escolares, de otros estudios de evaluación acerca del avance de los programas educativos, así como de las necesidades y propuestas de solución al IEA, a los Consejos de Participación Escolar y al Consejo Técnico Escolar, según corresponda e informar a la Dirección de Educación Básica;
- VI. Participar en la organización y operación de los distintos proyectos y procesos de evaluación en el Estado;
- VII. Supervisar la entrega oportuna de libros de texto gratuitos, uniformes, libros para maestros, material didáctico de escuela, para maestro, alumno, material de oficina y aseo, y en caso de alguna anomalía gestionar la entrega en las escuelas de la zona regional a su cargo;
- VIII. Coadyuvar en el proceso de inscripciones;
- IX. Gestionar ante las autoridades del IEA, la información y los recursos materiales y humanos que requieran las zonas escolares y el equipo de supervisión a su cargo para garantizar la autonomía de gestión de las escuelas velando en todo momento por el uso adecuado de los recursos humanos y materiales;
- X. Proporcionar con oportunidad la información que los titulares de los SISAAE y de las unidades administrativas de la Dirección de Educación Básica, le requieran;
- XI. Asistir a las reuniones periódicas con los SISAAE a fin de informar sobre los acuerdos establecidos, así como replantear aquellos aspectos que así lo requieran;
- XII. Difundir la oferta de formación capacitación y actualización al personal en servicio con la finalidad de generar propuestas formativas relevantes y pertinentes; y
- XIII. Las demás que le sean encomendadas por sus superiores en asuntos propios del servicio, así como las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.1 Educación básica	Nomenclatura:	E

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$52,000,000.00	52,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

P03113 12694 2,000,000.00 Gasto Modificado Folio: 439 (Traspaso) Ejercicio: 2026 Oficio IEA/D01/0159/2026 04/05/2026, correo SEFI. Complemento Uniformes Escolares. De PP-12647 a PP-12694

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa bruta de escolarización en educación preescolar, primaria y secundaria.	Indica la capacidad de atención que pueda dar un sistema educativo con respecto al total de la población (alumnos y/o alumnas) que está en edad de demandar el servicio sin importar si cumple con la normatividad de edad típica para cursar un nivel.	(Total de alumnos en educación preescolar, primaria y secundaria atendida en centros escolares del estado del año t / Población de 3 a 14 años en el Estado en el año t) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Abandono Escolar	Cuantifica la deserción de alumnos que abandonan sus estudios antes de terminar el ciclo o nivel educativo, permitiendo evaluar la capacidad de retención del sistema y el impacto de las estrategias de permanencia.	(Desertores en educación básicas (n)) / Matrícula en educación básica (n) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la entrega de paquetes de uniformes escolares a alumnos de escuelas públicas.	Refleja el avance relativo de la logística de distribución de uniformes, permitiendo verificar si el programa está cumpliendo con el suministro oportuno de los insumos prometidos a la población estudiantil.	(Número de paquetes de uniformes entregados / Total de paquetes de uniformes escolares programados)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de publicaciones realizadas de las Reglas de Operación.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Publicación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos registrados en la plataforma SIPPE.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de escuelas programadas cuya dotación de uniformes fue validada a través de las SISAAES.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Escuela	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,190.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	42. CECYTEA. Colegio de Ciencias y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención a la demanda, cobertura y equidad
Número del Pp:	12652
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente, con Impulso a la Educación Media Superior mediante la atención a la demanda, cobertura y calidad en los servicios educativos del CECyTEA.
Unidad Ejecutora:	420301 Dirección de Vinculación 420501 Dirección Académica
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilíngua
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.3. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Media Superior en el Estado.
Estrategia	2.3 .1. Cobertura y permanencia en educación media superior. Garantizar el acceso y la permanencia en educación media superior.
Actividad:	2.3 .1.1. Grado promedio de escolaridad,
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Impartir Educación Media Superior de calidad, sustentada en valores, logrando aprendizajes significativos y competencias en los alumnos, que les permitan una óptima integración social y productiva.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
 Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes
 Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes
 Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes , para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior de Trabajo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$600,000.00	478,800.00	2,088.00	0.44

Observaciones:

La información presentada, es solo un calculo aproximado derivado a la solicitud de cierre por parte de la SEPLADE al 03 de julio de 2027

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del Incremento de la escolaridad de las y los alumnos con rango de edad de 15 a 29 años	Se trata de incrementar el grado escolar en el Estado, con el fin de aumentar la escolaridad promedio de la población a 11.5 años	(Número de estudiantes que ingresan a bachillerato / Número total de estudiantes que egresan de las secundarias de la entidad) *100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de alumnos del CECyTEA que desarrollan el perfil de egreso requerido para la educación media superior y que se incorporan fácilmente al sector productivo y/o a la educación superior.	Se refiere a los alumnos que obtienen un promedio general de aprovechamiento satisfactorio que se obtuvo de las calificaciones alcanzadas en el semestre en cada parcial por materia, por grupo y por plantel.	(Número de alumnos con promedio general superior a 7 en el semestre / Número de alumnos inscritos en el semestre)*100	Gestión	Constante	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura de la demanda de Educación Media Superior por parte del CECyTEA	Se trata de incrementar el grado escolar en el Estado, con el fin de aumentar la escolaridad promedio de la población a 11.5 años	(Cobertura del número de estudiantes inscritos en primer semestre en el colegio / Cobertura total de estudiantes que solicitan su inscripción a primer semestre en el colegio) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de aspirantes registrados a EMS

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Aspirante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,100.00	0.00	0.00	0.00	5,100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 4,410 lugares ofertados CECyTEA
690 lugares ofertados EMSaD

Actividad	Porcentaje de planteles de CECyTEA que aplicaron la evaluación diagnóstica de la EMS														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00	32.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 15 CECyTES
17 EMSaD

Actividad	Porcentaje de la absorción de la matrícula con base en la oferta educativa														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Matrícula	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,850.00	0.00	0.00	4,850.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 4,200 (vacancias en planteles, primer nivel) CECyTEA
650 (vacancias en planteles, primer nivel) EMSaD

Actividad	Porcentaje de avance en el nivel de logro global obtenido en la "Evaluación al ingreso de educación superior EXANI II"														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 1 reporte CECyTEA
1 reporte EMSaD

Actividad	Porcentaje de planteles de CECyTEA que aplicaron la evaluación diagnóstica de la EMS

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00	32.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 15 CECyTES
17 EMSaD

Actividad	Porcentaje de la absorción de la matrícula con base en la oferta educativa														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Matrícula	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,850.00	0.00	0.00	4,850.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 4,200 (vacancias en planteles, primer nivel) CECyTEA
650 (vacancias en planteles, primer nivel) EMSaD

Actividad	Porcentaje de avance en el nivel de logro global obtenido en la "Evaluación al ingreso de educación superior EXANI II"														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 1 reporte CECyTEA
1 reporte EMSaD

Actividad	Porcentaje de planteles con programa de reforzamiento académico, implementado														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00							32.00	100.00

Observaciones: 15 planteles CECyTEA
17 planteles EMSaD



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: 1 reporte CECyTEA
1 reporte EMSaD

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de gestión de becas, Operado		Son aquellos trámites y/o asignación de diferentes tipos de becas, a través de estudios económicos realizados a los estudiantes del subsistema	(Gestión de trámites y/o becas autorizados / Número de trámites y/o becas programadas) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance en la atención y difusión a las convocatorias a la comunidad estudiantil

[illegible]

Actividad	Porcentaje de estudiantes registrados a los diferentes programas de becas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beca	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	6.00	17
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la difusión convocatorias de becas, realizado

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la atención y difusión a las convocatorias a la comunidad estudiantil

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	4.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de estudiantes registrados a los diferentes programas de becas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beca	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	6.00	17
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la difusión convocatorias de becas, realizado



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance en la atención y difusión a las convocatorias a la comunidad estudiantil

[illegible]

Actividad	Porcentaje de estudiantes registrados a los diferentes programas de becas

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance en la difusión convocatorias de becas, realizado

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance en la atención y difusión a las convocatorias a la comunidad estudiantil

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	4.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de estudiantes registrados a los diferentes programas de becas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beca	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	6.00	17
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la difusión convocatorias de becas, realizado														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		0.00		
Nombre		Descripción		Método de Cálculo		Tipo
Porcentaje de la permanencia de los estudiantes del CECyTEA, Implementada		Son aquellos alumnos que reciben a través de la nivelación y recuperación académica, y mejoran su aprovechamiento escolar a través de los programas establecidos por parte de CECyTEA, que se benefician y como consecuencia obtener su certificado al concluir sus estudios		(Número de estudiantes atendidos mediante programa de permanencia / Total de estudiantes del colegio) *100		Gestion
						Constante
						a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,450.00	0.00	0.00	0.00	12,450.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de planteles que cuentan con el servicio de atención grupal a los alumnos a través de un tutor escolar

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	28.00	112.00	55
	Real	0.00	0.00	31.00	0.00	0.00	31.00							62.00	110.71

Observaciones: Marzo. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.
Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles participantes en actividades de tutoría entre pares

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	56.00	55
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00							31.00	110.71

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles que imparten asesorías académicas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	56.00	55
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00							31.00	110.71

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles que brindan atenciones a alumnos con bajo desempeño académico



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	56.00	55
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00							31.00	110.71

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles con alumnos en el nivel de atención masiva



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles en donde se detectan y dan seguimiento a alumnos catalogados como caso crítico

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles que cuentan con el servicio de atención grupal a los alumnos a través de un tutor escolar

[illegible]

Observaciones: Marzo. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles participantes en actividades de tutoría entre pares

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles que imparten asesorías académicas



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles con grupos de orientación educativa en el aula



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles con alumnos en el nivel de atención masiva

Actividad	Porcentaje de planteles en donde se detectan y dan seguimiento a alumnos catalogados como caso crítico

Actividad	Porcentaje de planteles que cuentan con el servicio de atención grupal a los alumnos a través de un tutor escolar

Actividad	Porcentaje de planteles participantes en actividades de tutoría entre pares



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles que imparten asesorías académicas

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles que brindan atenciones a alumnos con bajo desempeño académico

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles que atienden alumnos con ausentismo

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles con deserción de alumnos



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles que cuentan con el servicio de atención grupal a los alumnos a través de un tutor escolar



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles participantes en actividades de tutoría entre pares

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles que imparten asesorías académicas

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles que brindan atenciones a alumnos con bajo desempeño académico

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles que atienden alumnos con ausentismo



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles con deserción de alumnos

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles con grupos de orientación educativa en el aula

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles con alumnos en el nivel de atención masiva

[illegible]

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

Actividad	Porcentaje de planteles en donde se detectan y dan seguimiento a alumnos catalogados como caso crítico



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Junio. Se cuenta con la figura de Tutor en 31 planteles.

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de servicios educativos que se otorgan a los estudiantes y personal del CECyTEA, Operado		Son aquellos servicios que reciben los estudiantes, por parte del Colegio, mismos que se componen de la entrega de certificados, servicio integral de salud y de enfermería	(Número de estudiantes que reciben los servicios del CECyTEA / Matrícula total de estudiantes)* 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje del proceso de certificación implementado de alumnos egresados

[illegible]

Observaciones: 1 proceso general para la certificación para plántulas CECyTE

Actividad	Porcentaje de planteles con Programa de Salud Integral, implementado

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de actividades de enfermería realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	66.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje del proceso de certificación implementado de alumnos egresados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 1 proceso general para la certificación para planteles CECyTE

Actividad		Porcentaje de planteles con Programa de Salud Integral, implementado													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	33.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de actividades de enfermería realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	66.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00							33.00	100.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje del proceso de certificación implementado de alumnos egresados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 1 proceso general para la certificación para planteles CECyTE

Actividad		Porcentaje de planteles con Programa de Salud Integral, implementado													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	33.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de actividades de enfermería realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	66.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje del proceso de certificación implementado de alumnos egresados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: 1 proceso general para la certificación para planteles CECyTE

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de planteles con Programa de Salud Integral, implementado													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	33.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de actividades de enfermería realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	66.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00							33.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	42. CECYTEA. Colegio de Ciencias y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Educación integral e inclusiva
Número del Pp:	12691
Objetivo del Programa:	Contribuir al Estado Humano e Incluyente mediante el Impulso a la Educación Media Superior en el Estado con las oportunidades educativas para una mejor calidad de vida en jóvenes en este nivel, mediante la atención a la demanda, cobertura y calidad en los servicios educativos del CECyTEA
Unidad Ejecutora:	420301 Dirección de Vinculación 420501 Dirección Académica
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilíngua
Estrategia:	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.5. Programa Estratégico de Oportunidades Educativas para una Mejor Calidad de Vida.
Estrategia	2.5 .1. Todos por la educación. Para que niñas, niños y jóvenes puedan alcanzar su pleno desarrollo, es necesario contar con programas que den acompañamiento y generen entornos favorables para el aprendizaje.
Actividad:	2.5 .1.9. Realización del programa de Educación para la Cultura.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Impartir Educación Media Superior de calidad, sustentada en valores, logrando aprendizajes significativos y competencias en los alumnos, que les permitan una óptima integración social y productiva.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
 Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes
 Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes
 Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes , para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior de Trabajo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$500,000.00	674,800.00	271,449.23	40.23

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

La información presentada, es solo un calculo aproximado derivado a la solicitud de cierre por parte de la SEPLADE al 03 de julio de 2027

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del Incremento de programas que den acompañamiento y generen entornos favorables para el aprendizaje	Es el número estimado de alumnos que son favorecidos con las actitudes y aptitudes orientadas hacia las expresiones culturales de las y los estudiantes, a través de talleres de iniciación que permitan abordar los lenguajes y liderazgos artísticos para el desarrollo integral	(Número de alumnos que se integran a los diferentes programas que ofrece el Colegio / Número de alumnos de Educación Media Superior en el Estado) *100	Gestión	Constante	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de alumnos con educación integral e inclusiva	Alumnos del Colegio con actividades de que fomentan tanto los valores, actividad física y cultural.	(Número de alumnos con actividades de fomento de valores, física y cultural, realizadas/ Número de alumnos con actividades de actividades de fomento de valores, física y cultural, programadas) *100	Gestión	Constante	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de alumnos dentro del programa de Actividades Artísticas, Implementado.	Alumnos con actividades tales como talleres de música, danza pintura, oratoria en los que participan los estudiantes.	(Número de alumnos con actividades artísticas realizadas / Número de alumnos con actividades artísticas programadas) *100		Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	0.00							7,400.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de actividades con participación de estudiantes en artes visuales (pintura, dibujo, fotografía y escultura)



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de participación anual en el Festival Nacional de Arte y Cultura de los CECyTEs



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de alumnos dentro del programa de actividades físicas y deportivas, Implementado		Alumnos con actividades deportivas, reclutamiento de talentos y de activación física en los que participan tanto estudiantes como personal administrativo y docente	(Número de alumnos con actividades físicas y deportivas realizadas / Número de alumnos con actividades físicas y deportivas programadas) *100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	10,211.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,211.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	10,211.00	0.00							10,211.00	100.00

Actividad	Porcentaje de participación de los planteles con alumnos en las actividades deportivas (organización de disciplinas) futbol, basquetbol, voleibol, beisbol, atletismo y softbol

[illegible]

Actividad	Porcentaje de visorías para el reclutamiento de estudiantes para la conformación de las selecciones deportivas en diferentes disciplinas

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Actividad		Porcentaje de participación en el Encuentro Estatal Deportivo del CECyTEA													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Participación	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la comunidad educativa participando en el programa de Formación y Desarrollo Integral, Operado		Comunidad educativa en el desarrollo del programa de valores, responsabilidad social, proyectos de vida.	(Comunidad educativa en el programa de formación y desarrollo integral realizado / Comunidad educativa en el programa de formación y desarrollo integral programado) *100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

[illegible]

Actividad	Porcentaje de actividades cívicas realizadas en planteles

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	6.00	25.00	52
	Real	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	6.00							13.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de la participación Estatal del Colegio en CECyTE Chef														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Participación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de participación en el concurso Estatal de Escoltas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Participación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: La actividad se reprogramó para el siguiente semestre

Dependencia:	42. CECYTEA. Colegio de Ciencias y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Educación pertinente y de excelencia
Número del Pp:	12656
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente, mediante el Impulso a la Educación Media Superior, a través de la atención a la demanda, cobertura y calidad en los servicios educativos del CECYTEA
Unidad Ejecutora:	420301 Dirección de Vinculación 420401 Dirección de Planeación 420501 Dirección Académica
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilíngua
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.3. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Media Superior en el Estado.
Estrategia	2.3 .1. Cobertura y permanencia en educación media superior. Garantizar el acceso y la permanencia en educación media superior.
Actividad:	2.3 .1.4. Indicadores educativos de educación media superior - Eficiencia terminal.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Impartir Educación Media Superior de calidad, sustentada en valores, logrando aprendizajes significativos y competencias en los alumnos, que les permitan una óptima integración social y productiva.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes
Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes
Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2026
Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes , para el Ejercicio Fiscal del año 2026
Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
Código de Ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
Reglamento Interior de Trabajo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$600,000.00	164,239.00	7,424.00	4.52

Observaciones:

La información presentada, es solo un calculo aproximado derivado a la solicitud de cierre por parte de la SEPLADE al 03 de julio de 2027

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de los índices educativos de Educación Media Superior			Mide el número estimado de alumnos que egresan del CECyTEA en un determinado ciclo escolar por cada cien alumnos de nuevo ingreso, inscritos en los tres ciclos escolares que dura el nivel Medio Superior				(Número de alumnos que concluyen sus estudios de Educación Media Superior en tiempo y forma / Número de alumnos inscritos al inicio del primer semestre del arranque del ciclo escolar) *100				Gestión	Constante		a. Eficacia	

Indicador de Nivel: Propósito															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de alumnos con carreras del CECyTEA que brindan una educación acorde a la demanda productiva del Estado			Alumnos con carreras que el CECyTEA ofrece a través del Bachillerato Tecnológico y que tienen como característica principal el que los egresados obtienen al concluir sus estudios, una cédula profesional para nivel técnico.				(Número de alumnos con carreras con programas actualizados acorde a la demanda productiva del Estado / Número de alumnos con carreras que oferta el Colegio) *100				Gestión	Constante		b. Eficiencia	

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance					0.00							
Nombre			Descripción					Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de los programas de Academias, Implementado			Totalidad de programas de Academia, ofrecidos para los planteles de CECyTEA y EMSaD, para las prioridades educativas conforme a los Consejos Técnicos					(Número de programas de Academias del CECyTEA con avance realizados / Número de programas de Academias del CECyTEA programados) *100			Gestion	Constante		a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de reuniones de Academia Estatal realizadas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones: 1 CECyTEA
1 EMSaD

Actividad	Porcentaje de participación del CECyTEA en Academias Nacionales														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Participación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de planteles del CECyTEA y EMSaD con consejo técnico escolar conformados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consejo	Prog	0.00	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	2.00	2.00	0.00	12.00	50
	Real	0.00	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00							6.00	100.00

Observaciones: Consejo técnicos de EMSaD y CECyTEA

Actividad	Porcentaje de planteles del CECyTEA y EMSaD con PMC/PAEC-PEC														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	47.00	32
	Real	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00							15.00	100.00

Observaciones: 15 planteles CECyTEA, con seguimiento semestral conforme al ciclo escolar 2025-2026
15 planteles CECyTEA, con seguimiento semestral conforme al ciclo escolar 2026-2027
17 planteles EMSaD, con seguimiento anual conforme al ciclo escolar 2026-2027



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Actividad		Porcentaje de planteles con cumplimiento de documentos entregados a la Dirección Académica y/o Coordinación de EMSaD (según el caso) correspondientes a la implementación del PMC/PAEC-PEC													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	32.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de pertinencia de la oferta educativa, planes y programas de estudio vigentes, Implementado.		Totalidad de pertinencia con base en los planes y programas que se ofrecen en las dos modalidades educativas que tiene el CECyTEA y los Centros EMSaD, y que se actualizan con el fin de pertinentes y acordes a las necesidades de los sectores productivo, social y de servicios.	(Total de planes y programas de estudio vigentes, con base en la pertinencia de la oferta educativa del CECyTEA, implementados / Total de planes y programas de estudio vigentes, con base en la pertinencia de la oferta educativa del CECyTEA, programados)*100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plan de estudios	Prog	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	100
	Real	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00							15.00	100.00

Actividad	Porcentaje en planteles participantes, en los estudios de pertinencia y factibilidad de las carreras del Colegio

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles con expedientes integrados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	100
	Real	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00							15.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de solicitud elaborada para la autorización de carreras para ofertar														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de carreras del CECyTEA con planes y programas de estudio vigentes														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Carrera	Prog	0.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	100
	Real	0.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00							24.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Programas de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, Implementado		Totalidad de programas de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, que se actualizan con el fin de pertinentes y acordes a las necesidades de los sectores productivo, social y de servicios	(Número de programas del CECyTEA con base en la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica implementados / Número de programas actualizados del CECyTEA con base en la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica programados) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	6.00	50
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00							3.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de clases/talleres impartidas en el HUB de Cultura Digital y Tecnológica

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	29.00	11.00	10.00	25.00	25.00	0.00	0.00	10.00	25.00	25.00	10.00	170.00	59
	Real	0.00	29.00	11.00	10.00	25.00	25.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de participación en el Concurso Estatal de Creatividad e Innovación Tecnológica

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Participación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de participación del CECyTEA en el Hackathon

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Participación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje del Programa de Fortalecimiento del idioma inglés del CECyTEA, Operado	Es una estrategia para cambiar la forma tradicional de generar conocimiento en las aulas con el fin de que los alumnos desarrollen las competencias necesarias en el idioma inglés para insertarse en un mundo globalizado.	(Programa de fortalecimiento del idioma inglés ejecutado / Programa de Fortalecimiento del idioma inglés programado) *100	Gestion		a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	100
	Real	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00							3.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de cumplimiento de horas bilingües impartidas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hora	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.00	110.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.00							55.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de talleres de trabajo colaborativo y tutoría entre pares para la academia del idioma inglés, operando

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	5.00	40
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos que participan en programa de bilingüismo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	924.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	924.00	1,848.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	924.00							924.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	42. CECYTEA. Colegio de Ciencias y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento a la infraestructura y el equipamiento
Número del Pp:	12651
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente, mediante los sueños que se construyen en el Aula en Media Superior en el Estado , a través de la atención a la demanda, cobertura y calidad en los servicios educativos del CECYTEA.
Unidad Ejecutora:	420201 Dirección Administrativa 420401 Dirección de Planeación
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilíngua
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.2. Programa Estratégico Los sueños se construyen en el aula.
Estrategia	2.2 .4. Infraestructura de calidad. Incrementar la infraestructura y el mobiliario adaptado para estudiantes con necesidades educativas especiales.
Actividad:	2.2 .4.1. Dignificación de espacios para estudiantes con necesidades educativas especiales.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Impartir Educación Media Superior de calidad, sustentada en valores, logrando aprendizajes significativos y competencias en los alumnos, que les permitan una óptima integración social y productiva.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
 Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes
 Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes
 Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes , para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior de Trabajo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,670,950.00	4,341,900.00	419,722.82	9.67

Observaciones:

La información presentada, es solo un calculo aproximado derivado a la solicitud de cierre por parte de la SEPLADE al 03 de julio de 2027

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de planteles y centros que cumplen con la totalidad de los indicadores de infraestructura	Es el número de escuelas públicas que cumplen con la totalidad de los indicadores de infraestructura a fin de dignificar los espacios educativos	(Número de planteles y centros que cumplen con la totalidad de los indicadores de infraestructura / Número de planteles y centros educativos de EMS en el Estado)*100	Gestión	Constante	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de planteles del CECyTEA con infraestructura y equipamiento	Mide el número de espacios educativos ya construidos o que se requieren construir para ampliar y dignificar su infraestructura con el fin de mejorar los ambientes de aprendizaje y en consecuencia elevar la calidad educativa.	(Número de planteles con infraestructura dignificada / Número de planteles del Colegio) *100	Gestión	Constante	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del Programa de Equipamiento, Implementado	Mide la gestión recursos para el equipamiento de planteles CECyTEA	(Programa de Equipamiento implementado en planteles equipados y-o actualizados /Programa autorizado) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el cumplimiento del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2026

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del Programa de Infraestructura, Operado	Mide la actualización de la información de planteles del Subsistema, en cuanto a infraestructura	(Programa de Infraestructura de planteles, actualizado / Programa de Infraestructura de planteles, autorizado) *100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el cumplimiento del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del programa de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Implementado	Diagnóstico y mantenimiento de: bienes informáticos: mobiliario, equipo informático y de infraestructura de los planteles CECyTEA y Centros EMSaD	(Programa de planteles con necesidades de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles atendidas / Planteles CECyTEA y EMSaD) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de atención mensual en de la Plataforma CAT, realizado.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de atención mensual de la Plataforma CAT, realizado.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles con hardware, software educativo y administrativo, funcionando

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles supervisados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	33.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del Programa de Seguridad e Higiene y Protección Civil, Operado	Son las unidades administrativas del Colegio que ejecutan el Programa Seguridad e Higiene en el Trabajo para coadyuvar a la salvaguarda y bienestar de la población estudiantil, docente y administrativa y del CECyTEA	(Programa Anual de Seguridad e Higiene en el Trabajo, ejecutado en Planteles / Programa Anual de Seguridad e Higiene en el Trabajo, programado en Planteles) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	100.00	50
	Real	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de los comités de seguridad e higiene en el trabajo operando en planteles

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Comité	Prog	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	100
	Real	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la ejecución del Programa Anual de Seguridad e Higiene en el Trabajo en planteles CECyTE, Centros EMSAD y la Dirección General

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	33.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la implementación del protocolo y seguimiento de medidas de seguridad en materia de salud, enfermedades laborales y primeros auxilios

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Protocolo	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de supervisiones realizadas de ejecución y seguimiento del protocolo

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Supervisión	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	66.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00							33.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	42. CECYTEA. Colegio de Ciencias y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión administrativa
Número del Pp:	12657
Objetivo del Programa:	Contribuir al logro del Gran Acuerdo Social por la Educación mediante la ejecución de procesos para el desarrollo institucional y la gestión administrativa del CECYTEA.

Unidad Ejecutora:	420201 Dirección Administrativa 420401 Dirección de Planeación

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilíngua
Estrategia:	2.3.7 Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.3. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Media Superior en el Estado.
Estrategia	2.3 .1. Cobertura y permanencia en educación media superior. Garantizar el acceso y la permanencia en educación media superior.
Actividad:	2.3 .1.1. Grado promedio de escolaridad,
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Impartir Educación Media Superior de calidad, sustentada en valores, logrando aprendizajes significativos y competencias en los alumnos, que les permitan una óptima integración social y productiva.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
 Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes
 Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes
 Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes , para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior de Trabajo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$477,440,110.00	509,202,682.00	184,116,177.43	36.16

Observaciones:

La información presentada, es solo un calculo aproximado derivado a la solicitud de cierre por parte de la SEPLADE al 03 de julio de 2027

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de la Planeación Estratégica, Operado	Evaluaciones institucionales que le permiten al CECyTEA planear acciones para lograr resultados a corto y mediano plazo, y seguimiento y ejecución de los momentos contables del presupuesto del CECyTEA, para que se vaya devengando con base en la programación efectuada.	(Presupuesto por proyecto ejercido durante periodo evaluado/ Total del presupuesto por proyecto programado para el periodo evaluado) *100	Gestion	Constante	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Presupuest o	Prog	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	100
	Real	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							7.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de proyectos con programación del presupuesto 2026, asignado														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	100
	Real	0.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00							7.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje del presupuesto ejercido del CECyTEA														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Presupuest o	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00							2.00	100.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de los Procesos jurídicos del CECyTEA, Implementados		Realización de los procesos jurídicos necesarios para la operación jurídico-legal del Colegio.	(Procesos jurídicos terminados / Procesos jurídicos programados) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130.00	0.00	130.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje del proceso con etapas procesal-jurídica realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	80.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de procesos elaborados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	50.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de pagos de nóminas, realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pago	Prog	2.00	2.00	2.00	4.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	4.00	6.00	32.00	44
	Real	2.00	2.00	2.00	4.00	2.00	2.00							14.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del Marco Normativo, Operado		Son los manuales, reglamentos, acuerdos, leyes entre otros, que son necesarios actualizar o implementar, ante los cambios en la Administración Pública, o bien por el establecimiento de nuevas disposiciones, y que el Colegio debe tener o incorporar como parte de su Marco de Actuación	(Total del Marco Normativo realizado /Total del Marco Normativo programado) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Marco	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje del Marco jurídico atendido													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del programa de Capacitación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, Operado		Es la capacitación que se programa y es impartida para para el desarrollo de habilidades del personal Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (personal administrativo)	(Número de cursos ofertados para para el personal de apoyo y asistencia a la educación / Número de cursos programados) *100	Gestion		a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje del diagnóstico de las necesidades de capacitación, elaborados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Diagnóstico	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal administrativo y de apoyo de manera continua														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	30.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje del programa de Tecnologías de la Información y Comunicación, Implementado	Se refiere a la actualización y/o adquisición de los licenciamientos de softwares tanto administrativo e informático, que permiten el uso de herramientas de trabajo	(Número de actualización y/o adquisición de licenciamientos realizadas / Número de actualización y/o adquisición de licenciamientos programadas) *100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actualización de Software	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	50
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje del diagnóstico elaborado

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Diagnóstico	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje del licenciamientos actualizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Licencia	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	42. CECYTEA. Colegio de Ciencias y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Gobernanza, gestión estratégica e innovación
Número del Pp:	12658
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante las oportunidades educativas para una mejor calidad de vida en jóvenes que cursan Educación Media Superior en la Entidad, a través de la atención a la demanda, cobertura y calidad en los servicios educativos del CECyTEA
Unidad Ejecutora:	420301 Dirección de Vinculación 420501 Dirección Académica
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, pluriliter
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.3. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Media Superior en el Estado.
Estrategia	2.3 .1. Cobertura y permanencia en educación media superior. Garantizar el acceso y la permanencia en educación media superior.
Actividad:	2.3 .1.4. Indicadores educativos de educación media superior - Eficiencia terminal.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Impartir Educación Media Superior de calidad, sustentada en valores, logrando aprendizajes significativos y competencias en los alumnos, que les permitan una óptima integración social y productiva.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
 Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes
 Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes
 Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes , para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior de Trabajo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$400,000.00	415,500.00	184,378.62	44.38

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

La información presentada, es solo un calculo aproximado derivado a la solicitud de cierre por parte de la SEPLADE al 03 de julio de 2027

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de programas que den acompañamiento y generen entornos favorables para el aprendizaje	Incremento de programas que den acompañamiento y generen entornos favorables para el aprendizaje	(Número de programas implementados / Número de programas planeados) *100	Gestión	Constante	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la comunidad estudiantil fortalecida mediante su incorporación exitosa a los diferentes sectores que integran la sociedad, articulando mecanismos de cooperación e intercambio académico	Alumnos que al concluir sus estudios del CECyTEA, pueden incorporarse a escuelas de nivel superior o bien al sector productivo, pues egresan como técnicos. Aunado a que el esquema de bachillerato tecnológico les permite, fortalecer su vinculación con los sectores que integran la sociedad	(Total de alumnos egresados del CECyTEA que se integran al sector laboral o a escuelas de nivel superior / Total de alumnos egresados de Educación Media Superior en la entidad que se integran al sector laboral o escuelas de nivel superior) *100	Gestión	Constante	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del programa de Articulación Institucional, Implementado	Divulgación y promoción de la oferta educativa del Colegio a través de diferentes medios	(Programa con la implementación de actividades de divulgación y promoción realizadas / Programa aprobado con actividades de divulgación y promoción) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de realización de actividades para la divulgación y promoción de la oferta educativa de los CECyTEs (Medios de comunicación)

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de actividades realizadas mensualmente en medios digitales														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de actividades de diseño gráfico realizadas mensualmente para la imagen institucional del CECYTEA														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de la promoción de la oferta educativa del Colegio, a través del Programa "Un día en CECyTEA"														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Promoción	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje del programa de Gobernanza, Implementado	Comunicación eficiente con los diferentes sectores para la gestión de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Bolsa de Trabajo, Transparencia y Rendición de Cuentas	(Programa con actividades de gobernanza realizadas / Programa con actividades de gobernanza programadas) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje del programa para la conclusión del servicio social dentro de los planteles, implementado

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la ejecución del programa de para la conclusión de prácticas profesionales en planteles CECyTEA

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de la operación del Sistema de Transparencia y Rendición de Cuentas, realizado

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Operación	Prog	1.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	10.00	40
	Real	1.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00							4.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del programa de Participación de Padres de Familia, Operado		Son las inducciones para los padres de familia, así como los programas de escuela para padres, la integración en el análisis de la problemática educativa, y la relación con las sociedades de padres de familia.	(Programa con actividades referentes a padres de familia realizados/ Programa con actividades referentes a padres de familia establecidos) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de participación e involucramiento de planteles con padres de familia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	28.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del Programa de Seguimiento de Egresados, Operado		Acciones que se realizan para darle seguimiento al egreso de los jóvenes que estudiaron en CECyTEA, respecto a sus intereses personales, laborales y/o académicos a corto plazo	(Programa con Alumnos encuestados / Programa con alumnos egresados) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de encuestas con seguimiento a alumnos de recién egreso

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Encuesta	Prog	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del programa de Vinculación con los Sectores que integran a la Sociedad, Implementado	Son los convenios que se establecen para realizar acciones de vinculación entre el CECyTEA y empresas o instituciones del sector social, productivo o de servicios para coadyuvar a la formación integral de los estudiantes del CECyTEA	(Programa con número de convenios firmados / Programa con convenios establecidos) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance del proceso para la gestión de convenios entre CECyTEA e instituciones públicas y privadas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de reuniones informativas realizadas con el sector productivo y de servicios con fines de colaboración al Subsistema CECyTEA														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de gestión de convenios en el Marco de Educación Dual														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	42. CECYTEA. Colegio de Ciencias y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Revalorización y desarrollo profesional docente
Número del Pp:	12659
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el Impulso a la Educación Media Superior en el Estado, a través de la atención a la demanda, cobertura y calidad en los servicios educativos del CECYTEA.
Unidad Ejecutora:	420501 Dirección Académica
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.5 Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia curricular
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.5. Programa Nacional de Juventud

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.3. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Media Superior en el Estado.
Estrategia	2.3 .1. Cobertura y permanencia en educación media superior. Garantizar el acceso y la permanencia en educación media superior.
Actividad:	2.3 .1.4. Indicadores educativos de educación media superior - Eficiencia terminal.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Impartir Educación Media Superior de calidad, sustentada en valores, logrando aprendizajes significativos y competencias en los alumnos, que les permitan una óptima integración social y productiva.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
 Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes
 Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes
 Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes , para el Ejercicio Fiscal del año 2026
 Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ley del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Código de Ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior de Trabajo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
 Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$500,000.00	22,000.00	11,700.00	53.18

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

La información presentada, es solo un calculo aproximado derivado a la solicitud de cierre por parte de la SEPLADE al 03 de julio de 2027

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN																
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir		
Porcentaje de la eficiencia terminal en educación media mayor respecto al ciclo escolar anterior			Es el número estimado de alumnos que egresan del CECyTEA en un determinado ciclo escolar por cada cien alumnos de nuevo ingreso, inscritos en los tres ciclos escolares que dura el nivel Medio Superior				(Número de alumnos que concluyen sus estudios de Educación Media Superior en tiempo y forma / Número de alumnos inscritos al inicio del primer semestre del arranque del ciclo escolar) *100				Gestión	Constante		a. Eficacia		
Indicador de Nivel: Propósito																
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir		
Porcentaje de docentes en actividades del Programa Anual de Capacitación para el Desarrollo Académico del CECyTEA			Docentes que reciben capacitación, actualización, talleres y/o diplomados, en temas de innovación educativa, uso de TICs, así como en temas y rubros de sus áreas de especialidad y que incidirán en una formación en beneficio de los estudiantes.				(Número de docentes con actividades que integran el Programa Anual de Capacitación para el Desarrollo Académico realizadas / Número de docentes con actividades que integran el Programa Anual de Capacitación para el Desarrollo Académico programadas) *100				Gestión	Ascendente		a. Eficacia		
Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				50.00									
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir		
Porcentaje de avance de la Mejora Continua del Proceso enseñanza - aprendizaje del docente, Implementado			Se refiere a favorecer el intercambio de saberes y experiencias pedagógicas mediante, la creación de redes de aprendizaje entre pares y el desarrollo de proyectos colaborativos				(Productos generados para fortalecer a los docentes con la Continuidad del Proceso enseñanza - aprendizaje implementados / Productos generados para fortalecer a los docentes con la Continuidad del Proceso)*100				Gestión	Constante		a. Eficacia		
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance	
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	4.00	50	
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00							2.00	100.00	

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de planteles con asistencia, acompañamiento y supervisión pedagógica, implementada.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64.00	50
	Real	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00							32.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de planteles con visitas de supervisión pedagógica, seguimiento y evaluación, realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	32.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de planteles con cumplimiento del proceso pedagógico durante la sesión de clase													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	64.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00							32.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de planteles con procesos académicos cumplidos													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	64.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Docentes con Formación, Profesionalización y Capacitación, Operado.		Son todos los docentes que reciben al menos una capacitación al año presencial o virtual y que se traduce en un mejor desempeño de sus actividades en el aula	(Total de docentes capacitados / Total de docentes del CECyTEA) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	462.00	0.00	462.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico para la detección de necesidades de capacitación

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Diagnóstico	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de cursos de formación y actualización pedagógica y profesional, impartidos

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	30.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00							15.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de docentes y directivos de plantel participantes en los programas de capacitación.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	462.00	0.00	462.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la Convocatoria de Ingreso, Permanencia y Promoción Docente, Implementado		Actividades realizadas para los procesos de ingreso, permanencia, promoción y reconocimiento Docente y Directivo del CECyTEA de las que participa el personal docente con el fin de obtener una plaza o mejorar su situación laboral	(Convocatoria con Actividades del Programa de Ingreso, Permanencia Promoción y Reconocimiento docente y Directivo ejecutadas / Convocatoria con Actividades del Programa de Ingreso, Permanencia Promoción y Reconocimiento docente y Directivo programadas) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de fases en cumplimiento para la participación en el proceso de Admisión al Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Fase	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	43. ENA. Escuela Normal de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Impulso a la educación superior
Número del Pp:	13018
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la formación pertinente de bachilleres y licenciadas en Educación Inicial, Preescolar y Primaria.

Unidad Ejecutora:	430101 Oficina del Director General del ENA

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe y de calidad.
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Brindar una formación integral de calidad y pertinencia a la juventud, sustentada en los valores universales y los principios filosóficos constitucionales, propiciando los espacios académicos para promover el desarrollo de competencias de acuerdo a los Programas vigentes tanto del nivel de Educación Media Superior como Superior, específicamente en la Formación inicial de docentes de Educación Básica.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

LEY ORGÁNICA DE LA ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES

Artículo 5o. La ENA tendrá como objetos específicos los siguientes:

- I. La formación de personas en Bachillerato y Licenciaturas en Educación Inicial, Preescolar y Primaria, así como, en las carreras de tipo profesional o subprofesional que decrete la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. Aplicar normas específicas de control escolar para la selección, inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación de las licenciaturas enfocadas a la formación de docentes de educación Inicial, Preescolar y Primaria, en la modalidad escolarizada, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia;
- III. Aplicar las normas relativas a los procesos de control escolar para la selección, inscripción, reinscripción, acreditación, regularización y certificación para educación media superior;
- IV. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos a la comunidad escolar; e
- V. Impulsar el desarrollo integral de la comunidad escolar, mediante actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales y deportivas con un enfoque humanista.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES

Artículo 16. La Directora General además de las facultades establecidas en la Ley y en la Ley de Entidades Paraestatales, tendrá las siguientes:

- I. Organizar, supervisar y evaluar los servicios de educación media superior y educación superior, que se prestan en la ENA en coordinación y siguiendo las políticas emitidas en la materia por el IEA a través de la Dirección de Educación Media y Superior;
- II. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de los servicios de educación media superior y educación superior en relación al objeto de la ENA;
- III. Difundir la información relativa a las funciones y actividades de la ENA;
- IV. Elaborar los planes y programas correspondientes a los servicios que presta la ENA, en apego a las políticas de la SEP y el IEA;
- V. Coadyuvar con las dependencias correspondientes en los programas para la superación académica y administrativa del personal a su servicio;
- VI. Dictar los lineamientos internos disciplinarios del alumnado de la ENA;
- VII. Aprobar el proyecto del presupuesto de Egresos e Ingresos que presente la Subdirección Administrativa ;
- VIII. Firmar y revisar las boletas de calificaciones de todo el alumnado;
- IX. Establecer las políticas y lineamientos de evaluación de las actividades de docencia, investigación y extensión educativa, de conformidad con los criterios que emita el IEA;
- X. Fungir como Presidente en el Comité de asignación de becas, bajo los lineamientos que se expidan en el Reglamento, que para tal efecto se emita a través del Consejo Directivo;
- XI. Coadyuvar con el IEA en los procesos de selección del alumnado para estudios de educación media superior y educación superior , bajo los lineamientos y políticas que dicha entidad emita;
- XII. Firmar conjuntamente con el Subdirector Académico los certificados de estudios de las alumnas que egresan ;
- XIII. Emitir los informes que solicite la Autoridad Educativa en el Estado ;
- XIV. Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que las funciones de los Órganos de Control y Evaluación de la ENA se realicen de acuerdo con las disposiciones legales aplicables ;
- XV. Rendir los informes trimestrales que le presenten las Autoridades que conforman el Órgano Interno de Control, ante el Consejo Directivo, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas, cuidando en todo momento la protección de los datos personales;
- XVI. Expedir y certificar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos de las distintas áreas que conforman a la ENA;
- XVII. Llevar a cabo la autorización de los documentos de su competencia; y
- XVIII. Acatar las disposiciones que emita el Consejo Directivo, así como cumplir con las demás facultades señaladas en otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 17. La Directora General tendrá las siguientes facultades no delegables:

- I. Proponer al Consejo Directivo, la política de la ENA, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal de Educación;
- II. Coordinar el desempeño de las comisiones y funciones específicas que le confieran el Consejo Directivo;
- III. Proponer al Consejo Directivo los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, manuales de organización general, manuales de organización de procedimientos, las reformas que se le hicieran a los instrumentos jurídicos existentes; para su trámite legal conducente;
- IV. Dar cuenta al Congreso del Estado de la situación que guarda la ENA, e informar a dicho Órgano colegiado, siempre que sea requerida por ella, cuando se discuta una iniciativa de ley o se estudie un asunto concerniente a las actividades de la ENA;
- V. Aprobar los anteproyectos del Programa-Presupuesto de Egresos de la ENA, cuando así proceda;
- VI. Proponer al Consejo Directivo las modificaciones a la organización y funcionamiento de la ENA;
- VII. Otorgar las concesiones, permisos, autorización de todos aquellos asuntos que le competen, así como declararlos administrativamente en caducidad, nulidad, rescisión y revocación en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- VIII. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento o remoción de los servidores públicos del ENA que ocupen cargos en el segundo nivel jerárquico inferior al de la Directora General ;
- IX. Acordar el nombramiento de los servidores públicos de los cargos no contemplados en la fracción anterior, y ordenar a la Subdirección Administrativa su expedición, así como resolver sobre la remoción de los mismos;
- X. Designar a los representantes de la ENA en las Comisiones , Consejos, Organizaciones, Instituciones y Entidades en las que participe la misma;
- XI. Resolver sobre los recursos administrativos que se interpongan contra los actos, resoluciones y en general las determinaciones tomadas por las Subdirecciones dependientes de ella, en los asuntos de su competencia;
- XII. Supervisar las funciones que desempeñan las Subdirecciones bajo su dependencia directa;
- XIII. Resolver las dudas que se susciten internamente sobre la competencia de las Subdirecciones y en su caso de las Jefaturas de Departamento, con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento; y
- XIV. Ejercer en forma indelegable las demás facultades que con tal carácter se le confieren en las disposiciones jurídicas aplicables.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$42,051,392.00	41,651,392.00	17,946,645.95	43.09

Observaciones:

Se registra la inversión ejercida de \$9,247,378.2 en el Segundo Trimestre 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Cobertura Educación Superior en el Estado.	Mide el porcentaje de la cobertura de la educación superior en el estado para la población que concluye con los estudios de Educación Superior.	(Total de la población que concluye con estudios de Educación Superior / Total de la población identificada con la edad de concluir Educación Superior) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de egresadas de Educación Media Superior y Educación Superior.	Mide el porcentaje de egresadas de Educación Media Superior y Educación Superior.	(Total de egresadas de Educación Media Superior y Educación Superior / Total de la matrícula inicial de Educación Media Superior y Educación Superior de la generación en curso) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Promedio de puntos mayor a la media global estatal por subsistema en el EXANI II obtenido por las alumnas evaluadas	Este indicador determina la calidad académica del subsistema de Educación Media Superior al comparar el puntaje promedio obtenido por sus alumnas en el examen de ingreso a la educación superior (EXANI II) frente al promedio general obtenido en el estado.	Suma de Puntos EXANI II / Total de alumnas evaluadas	Gestión	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Punto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,008.00	0.00	1,008.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de alumnas aprobadas en la asignatura de Matemáticas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acceso	Prog	0.00	0.00	87.00	0.00	0.00	87.00	0.00	0.00	87.00	0.00	0.00	87.00	87.00	104
	Real	0.00	0.00	87.00	0.00	0.00	94.75							90.88	104.45

Observaciones: 10/07/2026 Promedio general de 94.75% aprobaron 639 alumnas de 678; Turno Matutino el 90.45% aprobaron 341 alumnas de 377 y Turno Vespertino 99.0% aprobaron 298 alumnas de 301.

Actividad	1.2 Porcentaje de avance de alumnas de Educación Media Superior becadas (beca interna).

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.3 Porcentaje de avance de eventos realizados de capacitación docente.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	25.00	100
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							25.00	100.00

Observaciones: 10/07/2026 Se cumple con el 25% de la actividad (2 eventos realizados: Cultura digital y Legalidad e integridad institucional).

Actividad	1.4 Porcentaje de avance de alumnas de Educación Media Superior atendidas en la tutoría.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00	65.00	65.00	102
	Real	0.00	0.00	63.50	0.00	0.00	68.71							66.11	101.70

Observaciones: 10/07/2026 El porcentaje de atención en la tutoría individual es del 68.71% (número de alumnas atendidas 850 de 1,237 alumnas vigentes).

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de alumnas de Educación Superior ubicadas en el rango de desempeño idóneo en el examen de ingreso al Servicio Profesional Docente.		Mide la eficacia de la formación académica al cuantificar cuántas alumnas egresadas logran el nivel de competencia requerido ("idóneo") para ingresar al servicio docente, en relación con el total de sustentantes de la institución.	(Alumnas con desempeño idóneo / Total de alumnas que presentaron el examen) * 100	Gestion	Ascendente	c. Calidad



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

[illegible]

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de avance de alumnas asesoradas académicamente.

[illegible]

Observaciones: 10/07/2026 Avance del 100% de asesorías impartidas (117 alumnas cursando el 4° año de licenciatura de 7° y 8° semestre) en proceso de titulación para su egreso profesional.

Actividad	2.2 Porcentaje de avance de alumnas de Educación Superior atendidas en la tutoría.

[illegible]

Observaciones: 10/07/2026 El porcentaje de atención en la tutoría individual es del 68.71% (número de alumnas atendidas 850 de 1,237 alumnas vigentes).

Actividad	2.3 Porcentaje de avance de eventos realizados de actividades cocurriculares.

[illegible]

Observaciones: 10/07/2026 Se cumple con el 25% de eventos realizados en el trimestre (3 eventos realizados de 12 planeados anualmente).

Actividad	2.4 Porcentaje de avance de participantes (docentes y alumnas) registrados en proyectos de investigación.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Participante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	133
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.30							13.30	133.00

Observaciones: 10/07/2026 Se registra el 5.59% de participación con 27 personas en proyectos de investigación (6 docentes y 21 alumnas) del universo de 203 (153 alumnas 3° y 50 docentes) se establecen estos datos conforme al inicio del ciclo escolar 2025-2026.

Actividad	2.5 Porcentaje de avance de alumnas de Educación Superior colocados con nivel A2 de inglés.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00	90
	Real	0.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00							18.00	90.00

Observaciones:

Actividad	2.6 Porcentaje de avance de espacios educativos habilitados para realizar la práctica docente.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Espacio	Prog	0.00	0.00	0.00	95.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00	0.00	0.00	95.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	95.00	0.00	0.00							95.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.7 Porcentaje de avance de docentes integrados al proceso de fortalecimiento y habilitación docente.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	18.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00							18.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.8 Porcentaje de avance de alumnas de Educación Superior becadas (beca interna).



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de avance en las actividades realizadas para la operatividad administrativa de la ENA.		Mide el grado de cumplimiento físico de las metas y acciones administrativas planificadas para el funcionamiento operativo de la institución en un periodo determinado.	(Suma de avances en metas administrativas / Total de metas programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	90.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Actividad	3.1 Porcentaje de avance de los marcos normativos de la institución actualizados.

[illegible]

Actividad	3.2 Porcentaje de avance de la estructura organizacional analizada y modificada.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		3.3 Porcentaje de avance de ingresos propios integrados respecto al presupuesto autorizado.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Ingreso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.00	0.00	37.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		3.4 Porcentaje de avance del programa de formación del personal de apoyo y directivo implementado.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	50.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		3.5 Porcentaje de avance de no conformidades de calidad reportadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Conformidad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		0.00		
Nombre		Descripción		Método de Cálculo		Tipo
Sentido del Indicador		Dimensión a Medir				
4. Porcentaje de avance en las actividades realizadas en el proceso de calidad educativa de Educación Superior		Mide el cumplimiento de las acciones orientadas a la mejora continua, acreditación y estándares académicos de los programas de nivel superior en la institución.		(Suma de avances en actividades de calidad ejecutadas / Total de actividades de calidad programadas) * 100		Gestion
						Ascendente
						a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	4.1 Porcentaje de avance de alumnas retenidas.

[illegible]

Actividad	4.2 Porcentaje de avance de alumnas desertadas.

[illegible]

Actividad	4.3 Porcentaje de avance de alumnas registradas con eficiencia terminal.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86.00	0.00	86.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Actividad	4.4 Porcentaje de avance de la matrícula de nuevo ingreso incrementada.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	4.5 Porcentaje de avance de becas otorgadas a la comunidad estudiantil.

[illegible]

Actividad	4.6 Porcentaje de avance de Comités de mejora continua operados al interior de la ENA.

[illegible]

Actividad	4.7 Porcentaje de avance de comunidades de aprendizaje colaborativo operadas.

[illegible]

Actividad	4.8 Porcentaje de avance de alumnas satisfechas por los servicios de apoyo recibidos.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	4.9 Porcentaje de avance del programa de actualización y profesionalización docente realizado.

Observaciones:[illegible]

Actividad	4.11 Porcentaje de avance de alumnas inscritas en programas STEAM, creatividad, innovación y emprendimiento.

Observaciones:

Actividad	4.12 Porcentaje de avance de alumnas de nuevo ingreso registradas con aprovechamiento en el curso propedéutico.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	4.13 Porcentaje de avance de alumnas en riesgo de deserción atendidas y participando en programas de atención.

[illegible]

Actividad	4.14 Porcentaje de avance de alumnas registradas y participando en programas de educación emocional.

[illegible]

Actividad	4.15 Porcentaje de avance de alumnas registradas y participando en programas inteligencia social y habilidades blandas.

[illegible]

Actividad	4.16 Porcentaje de avance de alumnas de Educación Superior tituladas.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

Actividad	4.20 Porcentaje de avance de alumnas colocadas con nivel de inglés B2.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	4.21 Porcentaje de avance de alumnas satisfechas por el proceso de prácticas profesionales de Licenciatura.

[illegible]

Actividad	4.22 Porcentaje de avance de docentes tutores de EB satisfechos por el proceso de prácticas profesionales de 7° semestre de Licenciatura.

[illegible]

Actividad	4.23 Porcentaje de avance de profesores registrados en movilidad internacional.

[illegible]

Actividad	4.24 Porcentaje de avance de alumnas satisfechas por el proceso de prácticas profesionales de 1° a 6° semestre.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	4.25 Porcentaje de avance de docentes tutores de EB satisfechos por el proceso de práctica profesional de 1° a 6° semestre.

[illegible]

Actividad	4.26 Porcentaje de avance de egresadas satisfechas por el proceso de formación recibido.

[illegible]

Actividad	4.27 Porcentaje de avance de directivos satisfechos con opinión favorable por el desempeño de los egresados.

[illegible]

Actividad	4.28 Porcentaje de avance de programas educativos acreditados por organismos reconocidos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	33.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	44. INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes Adultas.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa educación para adultos INEA 2026
Número del Pp:	12698
Objetivo del Programa:	Personas mayores de 15 años del Estado de Aguascalientes aprenden a leer y escribir y concluyen su educación mediante la certificación de Primaria y Secundaria..

Unidad Ejecutora:	440101 Oficina de la Dirección General del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, pluriliteraria
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.8. Programa Estratégico de Educación para Personas Jóvenes y Adultas.
Estrategia	2.8 .1. Programa Educación para Adultos. Abatir el rezago educativo proporcionando educación básica de calidad y con calidez a la población.
Actividad:	2.8 .1.6. Atención de educandos sin educación Secundaria concluida registrados en el nivel Avanzado, del Modelo Educativo para la Vida (MEV).
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Contribuir al bienestar social e igualdad con la prestación de servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria, para la población de 15 años y más, en situación de rezago educativo , apoyándose en la participación social con un enfoque de derechos humanos.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

ARTICULO 3o.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Promover, organizar, ofrecer e impartir educación básica y media para adultos a través de la modalidad no escolarizada;

II.- Regular el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo a cargo de los órganos institucionales;

III.- Crear conciencia sobre la problemática relacionada con el rezago educativo existente en la población adulta, así como fomentar y realizar investigaciones y estudios respecto de esta prioridad nacional y estatal, a fin de adoptar las técnicas adecuadas para motivar y propiciar la acción comunitaria;

IV.- Elaborar, reproducir y distribuir en el Estado, materiales didácticos aplicables en la educación para adultos y a la educación media en su modalidad no escolarizada;

V.- Prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para adultos;

VI.- Coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos, en los diferentes niveles de educación básica y la difusión cultural;

VII.- Establecer delegaciones y coordinaciones en los municipios y regiones del Estado;

VIII.- Expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto, conforme a los programas de estudio, normatividad y procedimientos vigentes en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos;

IX.- Auspiciar y organizar el servicio social educativo y dar oportunidad a los estudiantes para que participen voluntariamente en los programas de educación para adultos;

X.- Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios educativos similares o complementarios;

XI.- Promover la constitución en el Estado de un Patronato de Fomento Educativo, con las características jurídicas de una asociación civil, que tenga por objeto participar y apoyar al Instituto en el desarrollo de las tareas educativas a su cargo o bien proceder a la reestructuración del que ya exista con las mismas características jurídicas y que se identifiquen con el objeto social del Instituto Estatal;

XII.- Patrocinar la edición de obras y realizar actividades de difusión cultural, que complementen y apoyen sus programas;

XIII.- Difundir a través de los medios de comunicación masiva la extensión de los servicios educativos que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación e información al público para el mejor conocimiento de sus actividades;

XIV.- Patrocinar y organizar la realización de reuniones, seminarios y otros eventos de orientación, capacitación y actualización del marco jurídico -administrativo que rige en materia de educación para adultos, como parte del Sistema Educativo Nacional;

XV.- Otorgar estímulos y recompensas a los agentes operativos solidarios que se distingan por los eficientes servicios de apoyo a la educación para adultos;

XVI.- Fungir como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas en la materia educativa de su competencia; y

XVII.- Las demás que se requieran para cumplir con las anteriores y las que se deriven de esta Ley.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 2°.- Para la atención de los asuntos de su competencia, el Instituto sujetará sus actividades al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo, a los planes y programas correspondientes, así como los objetivos, contenidos y programas de estudio que establezca la Secretaría de Educación Pública, al convenio de colaboración para la descentralización de los servicios de educación para adultos, de fecha 3 de agosto de 1999 y a las disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las entidades del sector educativo en el Estado, convenios con programas que se realicen con el Instituto Nacional de Educación para Adultos y otras dependencias federales o estatales ; así como a las demás disposiciones aplicables que se emitan en la materia.

ARTÍCULO 3°.- El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes, a través de sus Unidades Administrativas, conducirá sus actividades en forma programada de acuerdo a los lineamientos y disposiciones que emitan sus órganos de gobierno y con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal, fije y establezca el Ejecutivo Estatal , por conducto del Instituto de Educación de Aguascalientes .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.5.5 Educación para adultos	Nomenclatura:	S

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$110,830,006.00	110,129,957.00	54,623,970.95	49.60

Observaciones:

En el 2o trimestre del ejercicio 2026, el presupuesto se ejerció basado en el requerimiento de operación del Instituto y el cumplimiento de obligaciones. Es importante mencionar que, la información que se describe corresponde al "presupuesto ejercido del primer y segundo trimestres acumulado ". Así mismo, no existieron ampliaciones y reducciones.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación Básica.	Este indicador mide el cambio de la población de 15 años o más que no saben leer y escribir o que no han cursado o concluido la educación Primaria y/o educación Secundaria, respecto al año anterior.	((Población de 15 años o más sin educación Básica en t / Población de 15 años o más sin educación Básica en t-1)-1)*100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de educandos que concluyen con su educación Primaria y Secundaria.	Este indicador mide aquellas personas que concluyen con sus estudios de nivel Primaria y Secundaria en el Estado de Aguascalientes .	(Número de educandos que culminan su nivel Primaria y Secundaria en un mismo cohorte generacional / Número de educandos que ingresan a Primaria y Secundaria en un mismo cohorte generacional)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	65.16		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

1. Porcentaje de educandos del nivel Inicial del Modelo de Educación para la Vida (MEV) atendidos en dicha vertiente.	Son aquellos educandos que reciben los servicios educativos del Modelo Educativo para la Vida (MEV) en el nivel Inicial.	(Número de educandos registrados en el nivel Inicial del Modelo Educativo para la Vida (MEV) impartido por el INEPJA / Número de educandos incorporados en el nivel Inicial del Modelo Educativo para la Vida (MEV) impartido por el INEPJA)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Educando	Prog	409.00	1,007.00	1,557.00	1,107.00	1,157.00	1,207.00	1,257.00	1,307.00	1,357.00	1,407.00	1,457.00	1,457.00	14,686.00	65
	Real	409.00	1,007.00	1,505.00	1,886.00	2,317.00	2,445.00							9,569.00	148.49

Observaciones: En el 2o trimestre del ejercicio 2026, se ha logrado superar la meta en el nivel inicial, ya que el Instituto viene trabajando para seguir con la reducción del analfabetismo en la entidad (lo realizado es mayor a lo programado, en virtud de que las metas se calculan en base a un estimado a principio del ejercicio y se depende de entre otros aspectos, de la disposición de la población beneficiaria para aceptar los servicios educativos que ofrece el Instituto).

Actividad	Porcentaje de educandos incorporados al nivel Inicial.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Educando	Prog	200.00	600.00	500.00	700.00	800.00	850.00	850.00	800.00	600.00	600.00	500.00	70.00	7,070.00	49
	Real	216.00	638.00	520.00	386.00	849.00	863.00							3,472.00	95.12

Observaciones: En el 2o trimestre del año 2026, la incorporación de personas que no saben leer y escribir y que reciben los servicios educativos que ofrece el INEPJA en dicho nivel se ha incrementado , particularmente en los meses de mayo y junio, razón por la cual se ha logrado superar la meta (la diferencia entre lo programado y lo realizado varía, como consecuencia de que las metas se calculan en base a un estimado a principio del ejercicio y se depende de entre otros aspectos, de la disposición de la población beneficiaria para aceptar los servicios educativos que ofrece el Instituto).

Actividad	Porcentaje de atenciones brindadas a educandos en el nivel Inicial.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	400.00	960.00	1,350.00	1,250.00	1,250.00	1,300.00	1,250.00	1,100.00	1,050.00	1,050.00	1,000.00	1,000.00	12,960.00	58
	Real	408.00	960.00	1,390.00	1,729.00	1,661.00	1,385.00							7,533.00	115.71

Observaciones: Para el 2o trimestre de 2026, las atenciones brindadas en la entidad por parte de INEPJA en el nivel Inicial superaron la meta en todos y cada uno de los meses que lo conforman , como consecuencia de la necesidad de abatir el rezago educativo con servicios educativos de calidad (la diferencia entre lo programado y lo realizado varía, como consecuencia de que las metas se calculan en base a un estimado a principio del ejercicio y se depende de entre otros aspectos, de la disposición de la población beneficiaria para aceptar los servicios educativos que ofrece el Instituto).



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	58.39			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de educandos del nivel Intermedio del Modelo de Educación para la Vida (MEV) atendidos en dicha vertiente.		Son aquellos educandos que reciben los servicios educativos del Modelo Educativo para la Vida (MEV) en el nivel Intermedio.	(Número de educandos registrados en el nivel Intermedio del Modelo Educativo para la Vida (MEV) impartido por el INEPJA / Número de educandos incorporados en el nivel Intermedio del Modelo Educativo para la Vida (MEV) impartido por el INEPJA)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Observaciones: En el trimestre correspondiente a abril - junio de 2026, se ha logrado acercar los servicios educativos del INEPJA en nivel primaria a las personas de 15 y más que no la han iniciado o concluido, razón por la cual la meta se ha superado (lo realizado es mayor a lo programado, en virtud de que las metas se calculan en base a un estimado a principio del ejercicio y se depende de entre otros aspectos, de la disposición de la población beneficiaria para aceptar los servicios educativos que ofrece el Instituto).

[illegible]

Observaciones: En relación al nivel Intermedio durante el 2o trimestre de 2026, el Instituto incorporó a personas que no había iniciado o concluido su Primaria, con el fin de brindarles los servicios educativos en dicho nivel, superando la meta en los meses de mayo y junio (la diferencia entre lo programado y lo realizado varía, como consecuencia de que las metas se calculan en base a un estimado a principio del ejercicio y se depende de entre otros aspectos, de la disposición de la población beneficiaria para aceptar los servicios educativos que ofrece el Instituto).

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	2,600.00	2,550.00	2,500.00	2,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,400.00	2,300.00	2,100.00	1,900.00	1,500.00	27,350.00	54
	Real	2,593.00	2,515.00	2,518.00	2,115.00	2,688.00	2,434.00							14,863.00	101.45



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.69			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
3. Porcentaje de educandos del nivel Avanzado del Modelo de Educación para la Vida (MEV) atendidos en dicha vertiente.	Son aquellos educandos que reciben los servicios educativos del Modelo Educativo para la Vida (MEV) en el nivel Avanzado.	(Número de educandos registrados en el nivel Avanzado del Modelo Educativo para la Vida (MEV) impartido por el INEPJA / Número de educandos incorporados en el nivel Avanzado del Modelo Educativo para la Vida (MEV) impartido por el INEPJA)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Observaciones: En el 2o trimestre del presente año, mes con mes se supera la meta, ya que la población que no ha iniciado su secundaria o no la ha concluido, recibe los servicios educativos acudiendo a las plazas comunitarias ubicadas en el estado (lo realizado es mayor a lo programado, en virtud de que las metas se calculan en base a un estimado a principio del ejercicio y se depende de entre otros aspectos, de la disposición de la población beneficiaria para aceptar los servicios educativos que ofrece el Instituto).

[illegible]

Actividad	Porcentaje de atenciones brindadas a educandos en el nivel Avanzado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	4,100.00	4,550.00	4,550.00	4,000.00	4,400.00	4,275.00	4,275.00	4,250.00	4,200.00	4,100.00	3,900.00	3,575.00	50,175.00	54
	Real	3,965.00	4,130.00	4,550.00	4,720.00	4,764.00	4,839.00							26,968.00	104.22



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: La atención para las personas del nivel Avanzado en el 2o trimestre del ejercicio 2026 se ha incrementado, en virtud de que la incorporación a los servicios educativos de Secundaria viene a la alza, razón por la cual la meta programada se superó en este periodo (la diferencia entre lo programado y lo realizado varía, como consecuencia de que las metas se calculan en base a un estimado a principio del ejercicio y se depende de entre otros aspectos, de la disposición de la población beneficiaria para aceptar los servicios educativos que ofrece el Instituto).

Dependencia:	45. CONALEP Ags. Colegio de Educación Profesional Técnica del Edo de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Modelo de Administración (00198)
Número del Pp:	12654
Objetivo del Programa:	Contribuir con un Estado Humano e Incluyente mediante el incremento de la cobertura de la educación media superior en el Estado de Aguascalientes , a través de la prestación de servicios de educación media superior técnica.
Unidad Ejecutora:	450101 Oficina del Director Estatal del CEPTEA
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, pluriliteraria y digital.
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.3. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Media Superior en el Estado.
Estrategia	2.3 .1. Cobertura y permanencia en educación media superior. Garantizar el acceso y la permanencia en educación media superior.
Actividad:	2.3 .1.3. Indicadores educativos de educación media superior – Cobertura.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes. 11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La institución contribuye directamente al cumplimiento de su misión mediante la formación de Técnicos Bachiller con competencias pertinentes para la vida, el trabajo y la continuidad educativa, fortaleciendo la vinculación con el sector productivo y social. A través de la oferta de servicios tecnológicos, capacitación laboral y evaluación con fines de certificación de competencias, se impulsa el desarrollo económico sostenible y la mejora de la empleabilidad.

Asimismo, la operación institucional se orienta a resultados, asegurando la calidad educativa, la pertinencia de los programas académicos y la mejora continua, en congruencia con los planes de desarrollo estatal y nacional, así como con los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas aplicables a las entidades paraestatales.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; Ley que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes; Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes; y Manual de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes, la institución ejerce facultades en materia de planeación, programación, control presupuestal, evaluación institucional y mejora continua, así como de supervisión de la gestión escolar, evaluación del aprovechamiento académico y coordinación de programas de formación integral , conforme a lo previsto en los artículos 13, fracciones VII, XII, XIII, XIV y XV; 18, fracciones III, V, VII, XIV y XV; y 19, fracciones I, II, III, IV, VIII, X y XII.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.2 Educación media superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$175,014,130.00	177,155,512.00	74,739,830.99	42.19

Observaciones:

Las cantidades del presupuesto ejercido son aproximadas debido a que aún no se cierra la información de la cuenta pública correspondiente al 2do trimestre. Se registra incremento en participaciones por contrapartida de la aportación estatal-faeta oficio SEFI 0727/2026. Se registra deducción de acuerdo a oficio SEFI 0001/2026.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de cobertura de educación media superior en el estado.	Mide la proporción de la población en edad típica para cursar la educación media superior (15 a 17 años) que se encuentra inscrita en algún programa de este nivel educativo en el Estado de Aguascalientes. Este indicador permite evaluar el grado de acceso de la población al sistema educativo de nivel	(Matrícula total de educación media superior en el estado / Población de 15 a 17 años) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de absorción de egresados de secundaria al CONALEP.	Mide la proporción de egresados de secundaria que ingresan al CONALEP en relación con el total de egresados de secundaria en el área de influencia de los planteles del Colegio en el Estado de Aguascalientes. Este indicador permite evaluar la capacidad institucional para atraer estudiantes al nivel m	(Número de estudiantes de nuevo ingreso al CONALEP provenientes de secundaria en el ciclo escolar t / Total de egresados de secundaria en el área de influencia del CONALEP en el ciclo escolar t-1) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje absorción de egresados de secundaria al CONALEP.	Mide la proporción de estudiantes egresados de secundaria que ingresan al CONALEP en relación con el total de egresados de secundaria en el área de influencia de los planteles del Colegio en el Estado de Aguascalientes, permitiendo evaluar la efectividad de las estrategias de promoción y captación i	(Número de estudiantes de nuevo ingreso al CONALEP en el ciclo escolar t/Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el ciclo escolar t-1)×100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Alumnos que participan en talleres culturales.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	100
	Real	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00							5,485.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de alumnos participantes en el programa de Inglés.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	100
	Real	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00							5,485.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de docentes capacitados en lengua de señas mexicanas y Sistema Braille.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	14.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de convenios formalizados con el sector empresarial.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	38.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	45.00	156.00	24
	Real	0.00	0.00	38.00	0.00	0.00	0.00							38.00	53.52

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de convenios formalizados con instituciones.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	6.00	0.00	7.00	0.00	26.00	23
	Real	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00							6.00	46.15

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de alumnos registrados en el proceso de seleccón.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de alumnos admitidos en planteles CONALEP.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de alumnos admitidos en planteles CONALEP.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de alumnos certificados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	2,050.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	1,900.00	5,950.00	10
	Real	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00							600.00	22.64

Observaciones:

Actividad		Alumnos que participan en talleres culturales.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	100
	Real	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00							5,485.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de alumnos participantes en el programa de Inglés.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	100
	Real	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00							5,485.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de docentes capacitados en lengua de señas mexicanas y Sistema Braille.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	14.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de convenios formalizados con el sector empresarial.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	38.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	45.00	156.00	24
	Real	0.00	0.00	38.00	0.00	0.00	0.00							38.00	53.52

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de convenios formalizados con instituciones.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	6.00	0.00	7.00	0.00	26.00	23
	Real	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00							6.00	46.15

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de alumnos registrados en el proceso de selección.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de alumnos admitidos en planteles CONALEP.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:



**Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo**

2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:Observaciones:Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos participando en LMS.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	100
	Real	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00							5,485.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de planteles certificados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	7.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos incorporados a Educación Dual.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	15.00	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	165.00	15
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00							25.00	62.50

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de docentes capacitados en herramientas virtuales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334.00	334.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios en tiempo y forma.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de becas asignadas a docentes.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de alumnos participando en LMS.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	100
	Real	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00							5,485.00	100.00

Actividad	Porcentaje de planteles certificados.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de alumnos incorporados a Educación Dual.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	15.00	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	165.00	15
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00							25.00	62.50

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de docentes capacitados en herramientas virtuales.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Docente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334.00	334.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios en tiempo y forma.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,139.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de becas asignadas a docentes.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beca	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	40.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Tasa de variación de la matrícula del CONALEP.	Mide el cambio porcentual de la matrícula total del CONALEP entre dos ciclos escolares consecutivos, permitiendo evaluar el crecimiento o disminución de la población estudiantil atendida como resultado de las estrategias de captación, permanencia y conclusión implementadas por la institución.	$(\text{Matrícula total en el ciclo escolar } t - \text{Matrícula total en el ciclo escolar } t-1) / \text{Matrícula total en el ciclo escolar } t-1 \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia	

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos en riesgo atendidos en tutorías.

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos participantes en programa socioemocional.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	100
	Real	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00							5,485.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de planteles que ejecutan el programa Mi Escuela Libre de Acoso Escolar.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de capacitaciones impartidas.

Actividad	Porcentaje de planteles con mecanismos implementados.

Actividad	Porcentaje de avance en la permanencia de alumnos.

Actividad	Porcentaje de alumnos en riesgo atendidos en tutorías.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de alumnos participantes en programa socioemocional.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,485.00	100
	Real	0.00	0.00	5,485.00	0.00	0.00	0.00							5,485.00	100.00

Actividad	Porcentaje de planteles que ejecutan el programa Mi Escuela Libre de Acoso Escolar.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de capacitaciones impartidas.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de planteles con mecanismos implementados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plantel	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	7.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la permanencia de alumnos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	46. UAA. Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Docencia, investigación y vinculación de calidad
Número del Pp:	12668
Objetivo del Programa:	Contribuir a garantizar un Estado Humano e Incluyente mediante el impulso a la educación superior en el estado de Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	460801 Dirección General de Finanzas

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 8.00. Desarrollo de los Jóvenes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Busca mejorar y/o mantener una educación de excelencia, pertinente y relevante, en donde se formen profesionistas y ciudadanos con las capacidades y herramientas necesarias para incorporarse exitosamente en el mercado laboral y les permita vivir la vida con plenitud y calidad.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley Orgánica de la UAA, en artículo 3 se mencionan los fines de la institución:

Artículo 3: "La Universidad Autónoma de Aguascalientes tiene por fines impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población" (UAA, 2025 p. 6).

Además, agrega: "La enseñanza y la investigación se planearán y desarrollarán dando especial atención a la formación de profesionales e investigadores en las disciplinas científicas y culturales más relacionadas con el desarrollo socioeconómico, regional y nacional" (UAA, 2025 p. 6) ... "La educación que se imparta en la Universidad estará orientada al desarrollo integral de la personalidad y facultades del estudiante, fomentando en él, el amor a la patria y a la humanidad, y a la conciencia de responsabilidad social" (UAA, 2025 p. 6)

"Los fines de la Universidad se centran en formar a los estudiantes desde una perspectiva humanista que enfatiza el desarrollo equilibrado e integral de las dimensiones de su persona, lo cual les permita desempeñarse exitosamente como futuros profesionistas y vivir la vida con plenitud y calidad; en generar, gestionar y aplicar conocimiento que responda a necesidades del contexto que derive en su permanente mejora; en difundir la cultura, la ciencia, la tecnología y el arte a la sociedad en su conjunto; en vincularse de forma efectiva con la comunidad; en realizar eficientemente las actividades de apoyo que faciliten y enriquezcan las funciones institucionales sustantivas" (UAA, 2025. P. 21).

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Asimismo, en el art 4, concluye con la contribución de la Universidad a su Estatuto de la Universidad Autónoma de Aguascalientes , en el Capítulo II art. 4 y menciona:

"Los fines de la Universidad se centran en formar a los estudiantes desde una perspectiva humanista que enfatiza el desarrollo equilibrado e integral de las dimensiones de su persona, lo cual les permita desempeñarse exitosamente como futuros profesionistas y vivir la vida con plenitud y calidad..." (UAA, 2025 P. 21).

En este art. 4 también se señala la responsabilidad que tiene la institución en torno a "... generar, gestionar y aplicar conocimiento que entorno: "...Todo ello con el propósito fundamental de contribuir al desarrollo sustentable de Aguascalientes y México" (UAA, 2025. P. 21).

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,919,930,703.00	1,874,086,159.00	788,782,442.16	42.09

Observaciones:

Estimado a fecha de corte al 30 de junio de 2026, sin embargo, el proceso de cierre está en trámite, por lo cual estas cifras pueden cambiar.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura de educación superior.	La cobertura se mide desde dos parámetros: la tasa neta y la tasa bruta, y a partir de dos medidas: el ingreso y la absorción. La tasa bruta de ingreso a educación superior es el resultado de dividir el total alumnos de nuevo ingreso a las IES, sobre la población total del grupo de edad.	(Total de alumnos en Educación Superior atendidos en instituciones educativas del Estado de Aguascalientes del año t/Población de 18 a 22 años en el Estado de Aguascalientes en el año t)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia por cohorte generacional institucional.	Presenta la proporción de eficiencia terminal por cohorte generacional de los tres niveles educativos de la institución.	(Número de egresados por cohorte generacional de nivel Educación Media+Número de egresados por cohorte generacional de nivel Licenciatura+Número de egresados por cohorte generacional de nivel Maestría y Doctorado)/ (Número de estudiantes inscritos por cohorte generacional de nivel Educación Media+Número de estudiantes inscritos por cohorte generacional de nivel Licenciatura+Número de estudiantes inscritos por cohorte generacional de nivel Maestría y Doctorado)*100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de certificados expedidos de nivel Educación Media.	Mide la proporción de certificados expedidos de nivel Educación Media.	(Número de certificados expedidos de nivel de Educación Media/Número de certificados programados de nivel de Educación Media)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificado	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,235.00	0.00	0.00	0.00	1,235.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.1.Porcentaje de calificaciones de nivel Educación Media.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificado	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,775.00	69,039.00	48
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,264.00							33,264.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.2.Porcentaje de estudiantes de nivel Educación Media que participan en los servicios académicos y administrativos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	4,069.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,100.00	0.00	0.00	0.00	8,169.00	50
	Real	0.00	0.00	4,069.00	0.00	0.00	0.00							4,069.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.1.Porcentaje de calificaciones de nivel Educación Media.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificado	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,775.00	69,039.00	48
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,264.00							33,264.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.2.Porcentaje de estudiantes de nivel Educación Media que participan en los servicios académicos y administrativos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	4,069.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,100.00	0.00	0.00	0.00	8,169.00	50
	Real	0.00	0.00	4,069.00	0.00	0.00	0.00							4,069.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.72			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de titulación por cohorte generacional de nivel Licenciatura.		Presenta la proporción en cuanto a estudiantes de nivel Licenciatura que obtienen su título profesional, pertenecientes a una misma cohorte generacional (quienes iniciaron la carrera en el mismo ciclo escolar y no tuvieron ningún periodo de atraso), en tiempo y forma.	(Número de titulados por cohorte generacional de nivel Licenciatura/Número de estudiantes inscritos por cohorte generacional de nivel Licenciatura)*100	Estratégico	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Titulado	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,063.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,119.00	2,182.00	49
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,063.00							1,063.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.1.Porcentaje de planes de estudio de nivel Licenciatura aprobados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plan de estudios	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	15.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: No se logro la meta debido a que se encuentra aun en revisión, la meta se acumulará a final del siguiente semestre.

Actividad	2.2.Porcentaje de calificaciones de nivel Licenciatura.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Calificación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	167,000.00	49
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,000.00							82,000.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.3.Porcentaje de estudiantes de nivel Licenciatura que participan en los servicios académicos y administrativos.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	15,093.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,226.00	0.00	0.00	0.00	31,319.00	48
	Real	0.00	0.00	15,093.00	0.00	0.00	0.00							15,093.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.1.Porcentaje de planes de estudio de nivel Licenciatura aprobados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plan de estudios	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	15.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: No se logro la meta debido a que se encuentra aun en revisión, la meta se acumulará a final del siguiente semestre.

Actividad	2.2.Porcentaje de calificaciones de nivel Licenciatura.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Calificación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	167,000.00	49
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,000.00							82,000.00	100.00

Observaciones:

Actividad	2.3.Porcentaje de estudiantes de nivel Licenciatura que participan en los servicios académicos y administrativos.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	15,093.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,226.00	0.00	0.00	0.00	31,319.00	48
	Real	0.00	0.00	15,093.00	0.00	0.00	0.00							15,093.00	100.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	59.46			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de titulación por cohorte generacional de nivel Posgrado.		Presenta la proporción en cuanto a estudiantes de nivel Posgrado (Doctorado, Maestría, Especialidad) que obtienen su título profesional en tiempo y forma, pertenecientes a una misma cohorte generacional (quienes iniciaron la carrera en el mismo ciclo escolar y no tuvieron ningún periodo de atraso).	(Número de titulados por cohorte generacional de nivel Doctorado+Número de titulados por cohorte generacional de nivel Maestría+Número de titulados por cohorte generacional de nivel Especialidad/Número de estudiantes inscritos por cohorte generacional de nivel Doctorado+Número de estudiantes inscritos por cohorte generacional de nivel Maestría+Número de estudiantes inscritos por cohorte generacional de nivel Especialidad)*100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Titulado	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135.00	333.00	59
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198.00							198.00	100.00

Observaciones:

Actividad	3.1.Porcentaje de planes de estudio de nivel Posgrado aprobados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plan de estudios	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	12.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Por error involuntario el área correspondiente capturó la meta en el segundo trimestre cuando debe ser en el tercer trimestre.

Actividad	3.2.Porcentaje de calificaciones de nivel Posgrado.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones: Por error involuntario el área correspondiente capturó la meta en el segundo trimestre cuando debe ser en el tercer trimestre.

[illegible]

Observaciones:

Actividad	3.3.Porcentaje de estudiantes de nivel Posgrado que participan en los servicios académicos y administrativos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	645.00	0.00	0.00	0.00	1,173.00	45
	Real	0.00	0.00	528.00	0.00	0.00	0.00							528.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	99.49		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
4. Porcentaje de proyectos de investigación que atienden problemáticas sociales prioritarias.	Presenta la proporción en cuanto a proyectos de investigación que atienden necesidades sociales prioritarias con respecto al total de proyectos de investigación de la institución registrados en la Dirección General de Investigación y Posgrado.	(Número de proyectos de investigación que atienden problemáticas sociales prioritarias/Número de proyectos de investigación registrados en la DGIP)*100	Estratégico	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto de investigación	Prog	0.00	0.00	197.00	0.00	0.00	197.00	0.00	0.00	197.00	0.00	0.00	197.00	197.00	99
	Real	0.00	0.00	197.00	0.00	0.00	196.00							196.00	99.49

Observaciones: Un proyecto menos a causa de la renuncia de un investigador.

Actividad	4.1.Porcentaje de proyectos de investigación aprobados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto de investigación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	90.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: No se logro la meta debido a que se encuentra aun en revisión, la meta se acumulará a final del semestre.

Actividad	4.2.Porcentaje de proyectos de investigación dictaminados con: cultura de la paz, inclusión, equidad, sustentabilidad, responsabilidad social y eliminación de la violencia.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	4.3. Porcentaje de proyectos de investigación que incorporan estudiantes de nivel Licenciatura.

[illegible]

Actividad	4.4. Porcentaje de proyectos de investigación que incorporan estudiantes de nivel Posgrado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto de investigación	Prog	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	97
	Real	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	68.00							68.00	100.00

Actividad	4.1.Porcentaje de proyectos de investigación aprobados.

[illegible]

Actividad	4.2. Porcentaje de proyectos de investigación dictaminados con: cultura de la paz, inclusión, equidad, sustentabilidad, responsabilidad social y eliminación de la violencia.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto de investigación	Prog	0.00	0.00	170.00	0.00	0.00	170.00	0.00	0.00	170.00	0.00	0.00	170.00	170.00	99
	Real	0.00	0.00	170.00	0.00	0.00	169.00							169.00	99.41

Observaciones: No se alcanzó la meta derivado del fallecimiento de una investigadora.

Actividad	4.3. Porcentaje de proyectos de investigación que incorporan estudiantes de nivel Licenciatura.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto de investigación	Prog	0.00	0.00	43.00	0.00	0.00	43.00	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00	65.00	65.00	117
	Real	0.00	0.00	43.00	0.00	0.00	76.00							76.00	176.74

Observaciones: Se incremento conforme a la actualización de la información, que fue a partir del resultado de la evaluación de los informes de los proyectos de investigación, misma que se presentó a la Comisión Ejecutiva Universitaria -Sesión 25 de Mayo 2026. Obteniendo un incremento de 33 estudiantes.

Actividad	4.4.Porcentaje de proyectos de investigación que incorporan estudiantes de nivel Posgrado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto de investigación	Prog	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	97
	Real	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	68.00							68.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.30			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
5. Índice de impactos de bienes y servicios entregados a la comunidad universitaria y a la sociedad en general mediante la interacción con otros sectores y actores.		Mide los impactos de bienes y servicios entregados a la comunidad universitaria y a la sociedad en Definición del Indicador general mediante la interacción con otros sectores y actores.	(Número de impactos de bienes y servicios entregados/Número de impactos de bienes y servicios programados)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Los impactos en la sociedad en general fueron menores a lo estimado.

Actividad	5.1.Porcentaje de impactos de bienes y servicios generados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Impacto	Prog	0.00	0.00	21,468.00	0.00	0.00	36,010.00	0.00	0.00	17,608.00	0.00	0.00	33,288.00	108,374.00	54
	Real	0.00	0.00	21,974.00	0.00	0.00	37,005.00							58,979.00	102.61

Observaciones: Se supero la meta debido a que se obtuvo más vinculación con la sociedad en general en cuanto a servicios entregados.

Actividad	5.2.Porcentaje de impactos de actividades de difusión y vinculación realizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Impacto	Prog	0.00	0.00	214,229.00	0.00	0.00	270,198.00	0.00	0.00	394,321.00	0.00	0.00	512,727.00	1,391,475.00	47
	Real	0.00	0.00	214,229.00	0.00	0.00	442,921.00							657,150.00	135.66

Observaciones: Se obtuvo más impacto de lo esperado, lo cual superó las expectativas de los usuarios de difusión cultural.

Actividad	5.3.Porcentaje de impactos generados por cursos y diplomados generados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Impacto	Prog	0.00	0.00	4,248.00	0.00	0.00	8,375.00	0.00	0.00	3,901.00	0.00	0.00	5,764.00	22,288.00	49
	Real	0.00	0.00	4,248.00	0.00	0.00	6,776.00							11,024.00	87.33

Observaciones: No se alcanzo la meta de algunos cursos debido a la baja demanda.

Actividad	5.1.Porcentaje de impactos de bienes y servicios generados.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Se supero la meta debido a que se obtuvo más vinculación con la sociedad en general en cuanto a servicios entregados.

Actividad	5.2.Porcentaje de impactos de actividades de difusión y vinculación realizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Impacto	Prog	0.00	0.00	214,229.00	0.00	0.00	270,198.00	0.00	0.00	394,321.00	0.00	0.00	512,727.00	1,391,475.00	47
	Real	0.00	0.00	214,229.00	0.00	0.00	442,921.00							657,150.00	135.66

Observaciones: Se obtuvo más impacto de lo esperado, lo cual superó las expectativas de los usuarios de difusión cultural.

Actividad	5.3.Porcentaje de impactos generados por cursos y diplomados generados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Impacto	Prog	0.00	0.00	4,248.00	0.00	0.00	8,375.00	0.00	0.00	3,901.00	0.00	0.00	5,764.00	22,288.00	49
	Real	0.00	0.00	4,248.00	0.00	0.00	6,776.00							11,024.00	87.33

Observaciones: No se alcanzo la meta de algunos cursos debido a la baja demanda.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	85.33			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
6. Porcentaje de procedimientos mejorados incorporando criterios de pertinencia y sustentabilidad.		Mide los procedimientos mejorados incorporando criterios de pertinencia y sustentabilidad que representan la capacidad de mantener o mejorar la calidad, sin impactos ambientales adversos.	(Número de procedimientos mejorados incorporando criterios de pertinencia y sustentabilidad/Número de procedimientos operativos de la institución)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		6.2.Porcentaje de procesos certificados en las normas ISO 9001 y 14001.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proceso	Prog	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	19.00	19.00	100
	Real	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	19.00							19.00	100.00

Observaciones:

Actividad		6.3.Porcentaje de servicios de tecnología de la UAA con infraestructura administrada realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	60.00	60.00	100
	Real	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	60.00							60.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	47. UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Impulso a la educación superior
Número del Pp:	12672
Objetivo del Programa:	Alumnos matriculados en Educación Superior reciben servicios educativos de calidad para formarse como profesionistas con educación integral de excelencia y perfil global.

Unidad Ejecutora:	470201 Secretaría Académica

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa "Impulso a la Educación Superior" permite que la UTA pase de una cobertura cuantitativa a una formación cualitativa y resiliente, asegurando que el entorno volátil no interrumpa la creación de los futuros líderes técnicos del país.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. ...
- III. ...

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- a) Que la Universidad Tecnológica de Aguascalientes es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, fines, metas y atribuciones, conforme al artículo 7° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 20 de mayo del 2024.
- b) Que el modelo pedagógico que adopta, conforme al artículo 4° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, se integra al Sistema Nacional de Educación Superior y al Subsistema Tecnológico, de acuerdo a los criterios que señalen la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de Educación de Aguascalientes, conforme a lo prescrito en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.
- c) Que tiene por objeto, conforme al artículo 9° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, la formación integral de las personas con énfasis en la enseñanza, la aplicación y la vinculación de las ciencias, las ingenierías y la tecnología con los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social del Estado de Aguascalientes; la formación de Técnicos Superiores Universitarios, así como ofrecer, a partir de la opción de profesionalización de Técnico Superior Universitario, la continuidad de estudios de Ingeniería Técnica, Licenciaturas y Posgrados, en las modalidades escolarizada, no escolarizada –a distancia- y mixta, y, en su caso, en la modalidad de Educación Superior Dual, de educación continua y otras formas de educación que determine la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y del Instituto de Educación de Aguascalientes; desarrollar e impulsar la investigación aplicada, científica y tecnológica; impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico, y de promoción de la cultura tecnológica.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$29,027,140.00	29,038,699.25	13,373,695.08	46.05

Observaciones:

- *Reducción Presupuestal con base al Convenio de Asignación de los Recursos para la Operación de las Universidades Tecnológicas para el Ejercicio Fiscal 2026.
- *Los Ingresos Propios con base a la Publicación de la Ley de Ingresos del día 26 de diciembre de 2025.
- *Las cifras reportadas en el módulo de inversión correspondientes al periodo, son con corte al 31 de junio del 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento en la retención de la matrícula de las cohortes generacionales 2025-2027 y 2024-2026	Mide el grado de incremento en la retención de la matrícula de los cohortes generacionales que inició en Septiembre 2025 respecto a la retención de la matrícula por la cohorte generacional que inició en Septiembre 2024, como parte de los resultados esperados en la consolidación de la calidad educat	(Retención de la matrícula por cohorte generacional 2025-2027) - (Retención de la matrícula por cohorte generacional 2024-2026)	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento de matrícula general atendida en el cuatrimestre septiembre-diciembre del año 2025 respecto a la matrícula general atendida en el cuatrimestre septiembre-diciembre del año 2024	Mide el grado de crecimiento en la matrícula general atendida en el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2025 en comparación con la matrícula atendida en el mismo cuatrimestre del año 2024, reflejando la capacidad institucional de ampliar cobertura educativa.	((Matrícula Sep-Dic 2025- Matrícula Sep-Dic 2024) / Matrícula Sep-Dic 2024)) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	46.50		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

[illegible]

Lo anterior apegado al periodo escolar.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	2
	Real	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00						30.00	100.00

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: El número de alumnos vulnerables puede variar de acuerdo con las situaciones particulares que puedan presentar en cada cuatrimestre. Durante el mes de mayo se realizo atención a los alumnos que se acercaron con los tutores a recibir alguna atención.

Actividad		1.3.Porcentaje de reuniones realizadas con padres de familia para la formación integral de los alumnos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Estas reuniones se realizan para garantizar que la educación sea un esfuerzo compartido, permitiendo que la familia sea un aliado activo en el éxito del estudiante, con el propósito principal es robustecer el desarrollo de los estudiantes en todas sus dimensiones (académica, personal y social), asegurando que el proceso educativo no se limite solo al aula. Lo anterior de acuerdo a periodos escolares.

Actividad		1.4.Porcentaje de tutores certificados para el desempeño de la función tutorial.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Tutor	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se capacitarán un total de 38 tutores en la institución. No obstante, este número puede variar en cada cuatrimestre dependiendo de la asignación de grupos que realicen las direcciones académicas, ya sea para los niveles de TSU, Licenciatura o ambos. apegados al periodo escolar anual.

Actividad		1.5.Porcentaje de reuniones realizadas con las direcciones académicas para el seguimiento de alumnos vulnerables académicamente.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00	167
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	2.00							5.00	500.00

Observaciones: Se llevan a cabo reuniones cuatrimestrales de coordinación con las direcciones académicas, con el objetivo de diseñar y dar seguimiento a las estrategias de atención para alumnos vulnerables.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	70.55			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

2. Porcentaje de retención de alumnos de nivel Licenciatura.	Mide el grado de permanencia de los alumnos inscritos en el nivel Licenciatura/Ingeniería, reflejando la capacidad institucional para mantener la matrícula y reducir la deserción escolar, reflejando la efectividad de los servicios de apoyo y vinculación.	(Número de alumnos de Lic/Ing reinscritos en el periodo sep-dic 2025 /Matrícula total de alumnos de Lic/Ing en el periodo sep-dic 2025-1)×100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	11.11	8.33	0.00	0.00	11.11	41.67	0.00	0.00	11.11	16.67	100.00	71
	Real	0.00	0.00	11.11	8.33	27.22	23.89							70.55	362.91

Observaciones: *El volumen de alumnos vulnerables varía según las incidencias particulares presentadas en cada ciclo cuatrimestral.

*Se capacitarán un total de 38 tutores en la institución. No obstante, este número puede variar en cada cuatrimestre dependiendo de la asignación de grupos que realicen las direcciones académicas, ya sea para los niveles de TSU, Licenciatura o ambos.

* Se llevan a cabo reuniones cuatrimestrales de coordinación con las direcciones académicas, con el objetivo de diseñar y dar seguimiento a las estrategias de atención para alumnos vulnerables.

Lo anterior de acuerdo al Periodo escolar.

Actividad	2.1.Porcentaje de alumnos vulnerables atendidos a través del Programa Institucional de Tutoría.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	10.00	20.00	45
	Real	0.00	0.00	0.00	5.00	3.00	1.00							9.00	180.00

Observaciones: El volumen de alumnos vulnerables varía según las incidencias particulares presentadas en cada ciclo cuatrimestral.

Actividad	2.2.Porcentaje de tutores certificados para el desempeño de la función tutorial.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Tutor	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se capacitarán un total de 38 tutores en la institución. No obstante, este número puede variar en cada cuatrimestre dependiendo de la asignación de grupos que realicen las direcciones académicas, ya sea para los niveles de TSU, Licenciatura o ambos. Apegados al ciclo escolar anual.

Actividad	2.3.Porcentaje de reuniones realizadas con las direcciones académicas para el seguimiento de alumnos vulnerables académicamente.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00	167
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	2.00							5.00	500.00

Observaciones: Se llevan a cabo reuniones cuatrimestrales de coordinación con las direcciones académicas, con el objetivo de diseñar y dar seguimiento a las estrategias de atención para alumnos vulnerables.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	27.90		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3.Porcentaje de programas educativos de nivel TSU con acreditación vigente.	Mide la proporción de programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario (TSU) que cuentan con acreditación vigente otorgada por organismos reconocidos, reflejando la capacidad institucional para garantizar la calidad académica conforme a organismos acreditadores externos.	(Número de Programas Educativos de nivel TSU con acreditación vigente / Número Total de Programas Educativos de nivel TSU) *100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	15.00	1.50	7.50	9.75	14.25	12.00	0.00	30.00	10.00	0.00	100.00	28
	Real	0.00	0.00	15.00	0.90	6.00	6.00							27.90	82.67

Observaciones: Los avances de conformación de la información será por los 13 Programas Educativos. Durante el mes de abril se realizó el avance del 3% de evaluación de los PE, reagendando las siguientes para el mes de mayo.
Durante el mes de mayo se realizó el avance del 20% de la autoevaluación de los PE, reagendando las siguientes para el mes de junio.

Actividad	3.1.Porcentaje de personal académico y administrativo capacitado en estándares de calidad.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.00	100
	Real	0.00	0.00	36.00	0.00	0.00	0.00							36.00	100.00

Observaciones: Capacitación a los involucrados en las 13 Programas Educativos, para acreditarse y auditores internos para el Sistema de Gestión Integral (SGI) .

Actividad	3.2.Porcentaje de avance de los Programas Educativos (PE) con procesos de autoevaluación concluidos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	5.00	25.00	20.00	30.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	48
	Real	0.00	0.00	0.00	3.00	20.00	25.00							48.00	96.00

Observaciones: *Los avances de conformación de la información será por los 13 Programas Educativos.

*Durante el mes de abril se realizó el avance del 3% de evaluación de los PE, reagendando las siguientes para el mes de mayo.

*Durante el mes de mayo se realizó el avance del 20% de la autoevaluación de los PE, reagendando el 5% para el mes de junio.

Actividad	3.3. Porcentaje de visitas de evaluación externa atendidas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El equipo evaluador realizará 3 visitas, para cada PE

Actividad	3.4. Porcentaje de avance en la atención a recomendaciones de organismos acreditadores.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	35.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: *Las recomendaciones se darán una vez que se realice la revisión de la Autoevaluación por el CIEES, las cuales serán atendidas.

*Durante el mes de junio no se registran avances, ya que el proceso de autoevaluación por parte de los CIEES aún no ha iniciado.

Actividad	3.5. Porcentaje de observaciones del Organismo Acreditador solventadas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Observación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	5.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Las observaciones se darán una vez que se realice la revisión de la Autoevaluación por el CIEES, las cuales serán atendidas.

Dependencia:	47. UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Procesos administrativos encaminados al desarrollo y buen funcionamiento gubernamental
Número del Pp:	12674
Objetivo del Programa:	Contribuir con el Estado Humano e Incluyente mediante la vinculación con empresas e instituciones que faciliten la formación de los estudiantes a través de convenios de colaboración.
Unidad Ejecutora:	470101 Oficina del Rector de la UTA

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilir
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El programa presupuestario actúa como el soporte logístico y financiero indispensable. Sin una ejecución oportuna y eficiente, los objetivos de excelencia, internacionalización y desarrollo regional de la UTA no podrían materializarse, quedando únicamente como aspiraciones teóricas.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. ...
- III. ...

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- a) Que la Universidad Tecnológica de Aguascalientes es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, fines, metas y atribuciones, conforme al artículo 7° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 20 de mayo del 2024.
- b) Que el modelo pedagógico que adopta, conforme al artículo 4° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, se integra al Sistema Nacional de Educación Superior y al Subsistema Tecnológico, de acuerdo a los criterios que señalen la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de Educación de Aguascalientes, conforme a lo prescrito en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.
- c) Que tiene por objeto, conforme al artículo 9° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, la formación integral de las personas con énfasis en la enseñanza, la aplicación y la vinculación de las ciencias, las ingenierías y la tecnología con los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social del Estado de Aguascalientes; la formación de Técnicos Superiores Universitarios, así como ofrecer, a partir de la opción de profesionalización de Técnico Superior Universitario, la continuidad de estudios de Ingeniería Técnica, Licenciaturas y Posgrados, en las modalidades escolarizada, no escolarizada –a distancia- y mixta, y, en su caso, en la modalidad de Educación Superior Dual, de educación continua y otras formas de educación que determine la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y del Instituto de Educación de Aguascalientes; desarrollar e impulsar la investigación aplicada, científica y tecnológica; impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico, y de promoción de la cultura tecnológica.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$27,004,185.00	60,500,263.06	25,496,729.50	42.14

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

*Reducción Presupuestal con base al Convenio de Asignación de los Recursos para la Operación de las Universidades Tecnológicas para el Ejercicio Fiscal 2026.
 *Los Ingresos Propios con base a la Publicación de la Ley de Ingresos del día 26 de diciembre de 2025.
 *Las cifras reportadas en el módulo de inversión correspondientes al periodo, son con corte al 30 de junio del 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	38.98			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de cumplimiento en la programación del presupuesto.	Mide el grado de eficacia financiera comparando el gasto efectivamente ejercido contra el presupuesto originalmente programado para el periodo.	(Total de presupuesto ejercido / Total de presupuesto programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	4,779,462.00	4,779,462.00	4,779,462.00	4,779,462.00	4,779,462.00	4,779,465.00	5,545,377.00	5,545,377.00	5,545,377.00	5,545,377.00	5,545,377.00	5,545,370.00	61,949,030.00	39
	Real	2,587,264.36	3,573,479.45	3,740,566.48	4,000,000.00	6,474,849.70	3,774,627.98							24,150,787.97	84.22

Observaciones: En el ejercicio del gasto, se esta considerando la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios, los cuales no se consideraron en el Programado por la cantidad de 40,240,000.00 pesos (Cuarenta millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se encuentran reflejados en la Ley de Ingresos publicada en Periódico Oficial del Estado del día 26 de diciembre de 2025)

Actividad	Porcentaje de presupuesto ejercido conforme al calendario programado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	4,779,462.00	4,779,462.00	4,779,462.00	4,779,462.00	4,779,462.00	4,779,465.00	5,545,377.00	5,545,377.00	5,545,377.00	5,545,377.00	5,545,377.00	5,545,370.00	61,949,030.00	39
	Real	2,587,264.36	3,573,479.45	3,740,566.48	4,000,000.00	6,474,849.70	3,774,627.98							24,150,787.97	84.22

Observaciones: En el ejercicio del gasto, se esta considerando la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios, los cuales no se consideraron en el Programado por la cantidad de 40,240,000.00 pesos (Cuarenta millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se encuentran reflejados en la Ley de Ingresos publicada en Periodico Oficial del Estado del día 26 de diciembre de 2025)

Dependencia:	47. UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa Universidades Tecnológicas, subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006
Número del Pp:	12685
Objetivo del Programa:	Contribuir con el Estado Humano e Incluyente mediante la vinculación con empresas e instituciones que faciliten la formación de los estudiantes a través de convenios de colaboración.
Unidad Ejecutora:	470101 Oficina del Rector de la UTA
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El programa U006 no es solo una transferencia de dinero; es el mecanismo de estabilización financiera que permite a la UTA pasar de una ejecución deficiente a una gestión de excelencia, asegurando que la educación tecnológica de calidad sea sostenible a largo plazo.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

I. Organismos descentralizados;

II. ...

III. ...

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

a) Que la Universidad Tecnológica de Aguascalientes es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, fines, metas y atribuciones, conforme al artículo 7° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 20 de mayo del 2024.

b) Que el modelo pedagógico que adopta, conforme al artículo 4° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, se integra al Sistema Nacional de Educación Superior y al Subsistema Tecnológico, de acuerdo a los criterios que señalen la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de Educación de Aguascalientes, conforme a lo prescrito en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

c) Que tiene por objeto, conforme al artículo 9° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, la formación integral de las personas con énfasis en la enseñanza, la aplicación y la vinculación de las ciencias, las ingenierías y la tecnología con los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social del Estado de Aguascalientes; la formación de Técnicos Superiores Universitarios, así como ofrecer, a partir de la opción de profesionalización de Técnico Superior Universitario, la continuidad de estudios de Ingeniería Técnica, Licenciaturas y Posgrados, en las modalidades escolarizada, no escolarizada –a distancia- y mixta, y, en su caso, en la modalidad de Educación Superior Dual, de educación continua y otras formas de educación que determine la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y del Instituto de Educación de Aguascalientes; desarrollar e impulsar la investigación aplicada, científica y tecnológica; impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico, y de promoción de la cultura tecnológica.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$55,019,000.00	49,503,206.00	20,197,406.22	40.80

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

*Reducción Presupuestal con base al Convenio de Asignación de los Recursos para la Operación de las Universidades Tecnológicas para el Ejercicio Fiscal 2026.

*Las cifras reportadas en el módulo de inversión correspondientes al periodo, son con corte al 31 de junio del 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	28.71			
Nombre	Descripción		Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento en la programación del presupuesto.	Mide el grado de eficacia financiera comparando el gasto efectivamente ejercido contra el presupuesto originalmente programado para el periodo.		(Total de presupuesto ejercido / Total de presupuesto programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	0.00	0.00	22,008,000.00	16,506,000.00	0.00	0.00	8,253,000.00	0.00	0.00	8,252,000.00	0.00	0.00	55,019,000.00	29
	Real	0.00	0.00	6,205,549.11	6,500,000.00	0.00	3,090,580.08							15,796,129.19	41.01

Observaciones: Recurso ejercido para la operatividad de la institución

Actividad	Porcentaje de presupuesto ejercido conforme al calendario programado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	0.00	0.00	22,008,000.00	16,506,000.00	0.00	0.00	8,253,000.00	0.00	0.00	8,252,000.00	0.00	0.00	55,019,000.00	29
	Real	0.00	0.00	6,205,549.11	6,500,000.00	0.00	3,090,580.08							15,796,129.19	41.01

Observaciones: *En el mes de enero no se realizaron gastos por falta de la ministración del Subsidio Federal.

*Recurso ejercido durante el mes de junio para la operatividad de la Institución.

Dependencia:	47. UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Vinculación empresarial
Número del Pp:	12666
Objetivo del Programa:	El Sector Productivo y la Población en general presentan alta capacidad de innovación y acceso eficiente a servicios de capacitación y consultoría, logrando una vinculación sólida con la Universidad.
Unidad Ejecutora:	470301 Secretaría de Vinculación
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.2. Vinculación empresarial.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El programa presupuestario permite que la UTA cumpla su función social y económica, asegurando que su vinculación con el sector productivo no sea solo teórica, sino una fuente de fortalecimiento real para la economía de Aguascalientes.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. ...
- III. ...

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- a) Que la Universidad Tecnológica de Aguascalientes es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, fines, metas y atribuciones, conforme al artículo 7° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 20 de mayo del 2024.
- b) Que el modelo pedagógico que adopta, conforme al artículo 4° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, se integra al Sistema Nacional de Educación Superior y al Subsistema Tecnológico, de acuerdo a los criterios que señalen la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de Educación de Aguascalientes, conforme a lo prescrito en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.
- c) Que tiene por objeto, conforme al artículo 9° de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, la formación integral de las personas con énfasis en la enseñanza, la aplicación y la vinculación de las ciencias, las ingenierías y la tecnología con los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social del Estado de Aguascalientes; la formación de Técnicos Superiores Universitarios, así como ofrecer, a partir de la opción de profesionalización de Técnico Superior Universitario, la continuidad de estudios de Ingeniería Técnica, Licenciaturas y Posgrados, en las modalidades escolarizada, no escolarizada –a distancia- y mixta, y, en su caso, en la modalidad de Educación Superior Dual, de educación continua y otras formas de educación que determine la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y del Instituto de Educación de Aguascalientes; desarrollar e impulsar la investigación aplicada, científica y tecnológica; impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico, y de promoción de la cultura tecnológica.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,779,534.00	3,834,976.73	782,716.70	20.41

Observaciones:

*Los Ingresos Propios con base a la Publicación de la Ley de Ingresos del día 26 de diciembre de 2025.

*Las cifras reportadas en el módulo de inversión correspondientes al periodo, son con corte al 30 de junio del 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Empresas, Organizaciones o Instituciones vinculadas con la Institución Educativa.	Mide la capacidad de la institución para establecer lazos formales de colaboración con el entorno externo (público, privado y social), reflejando el impacto de la educación en la empleabilidad y la innovación regional.	(Número de Empresas, Organizaciones o Instituciones vinculadas /Total de Empresas, Organizaciones o Instituciones identificadas como población objetivo)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Empresas, Organizaciones o Instituciones que colaboran con la Universidad.	Mide el grado de colaboración de empresas, organizaciones e instituciones con la Universidad, a través de convenios, programas de capacitación, proyectos conjuntos, prácticas profesionales y procesos de certificación.	(Número de Empresas, Organizaciones o Instituciones que colaboran con la Universidad /Total de Empresas, Organizaciones o Instituciones vinculadas)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	22.47		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de captación de ingresos por servicios otorgados a la sociedad y sector productivo.	Mide el grado de captación de ingresos derivados de los servicios que la institución brinda a la sociedad y al sector productivo, tales como capacitación, consultoría, certificación, educación continua y servicios tecnológicos.	(Total de Ingresos captados por servicios/Total de Ingresos programados por servicios) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	16.88	330,294.99	7,448.13	337,760.00	0.00	0.00	662,760.00	0.00	0.00	662,760.00	2,001,040.00	22
	Real	3.51	6.99	4.53	330,294.99	43,674.00	75,674.00							449,658.02	66.56

Observaciones: Ingresos propios por la venta de servicios (Certificaciones, Servicios a la industria, capacitaciones, estándar de competencias).

Actividad	1.1. Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico de necesidades.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.2. Porcentaje de cursos vendidos a las empresas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	8.00	4.00	4.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	32.00	94
	Real	11.00	11.00	8.00	0.00	0.00	0.00							30.00	136.36

Observaciones: Para el mes de abril se reprograman los cursos
Los cursos del mes de mayo y junio por cuestiones de agenda sufrieron una reprogramación.

Actividad	1.3. Porcentaje de certificaciones vendidas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificación	Prog	20.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	735.00	66
	Real	76.00	53.00	93.00	67.00	89.00	108.00							486.00	140.87

Observaciones: Durante el segundo trimestre se registró mayor volumen de solicitudes recibidas.

Actividad	1.4. Porcentaje de proyectos incubados.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.5. Porcentaje de capacitaciones implementadas de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Observaciones: Capacitaciones impartidas.
En mayo y junio se impartieron más cursos a los choferes de la CMOV

Actividad	1.6. Porcentaje de empleos generados por empresas incubadas.

Observaciones:

Actividad	1.7. Porcentaje de paneles de alumnos egresados realizados.

Observaciones: El panel para alumnos egresados ha sido reprogramado para el mes de noviembre.

Actividad	1.8. Porcentaje de reuniones celebradas con la Asociación de Relaciones Industriales de Aguascalientes A.C ARIAAC.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	1.9. Porcentaje de estudiantes en programas de movilidad.

[illegible]

Actividad	1.10. Porcentaje de eventos interculturales a los que se asiste.

[illegible]

Actividad	1.11.Porcentaje de ferias de internalización realizadas.

[illegible]

Actividad	1.12. Porcentaje de reuniones de comité de pertinencia realizadas.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	8.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00							4.00	100.00

Observaciones: Se reprograma la reunión del mes de marzo por motivos de agenda.
Se reprograma la reunión del mes de abril por motivos de agenda.

Actividad	1.13. Porcentaje de empresas participantes en la feria de la Institución.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: La feria de empresas ha sido reprogramada para el mes de noviembre.

Actividad	1.14. Porcentaje de convocatorias empresariales atendidas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.15. Porcentaje de historias de éxito de egresados identificadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Historia	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.16. Porcentaje de alumnos colocados en proyecto de estadía.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	446.00	0.00	0.00	6.00	859.00	0.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	0.00	1,329.00	97
	Real	0.00	0.00	93.00	359.00	840.00	0.00							1,292.00	98.55

Observaciones: Se reporta la cantidad de alumnos que solicitaron estadía para el primer cuatrimestre, realizando el ajuste pertinente en el mes de abril el corresponde a las cifras del primer trimestre.

Actividad	1.17. Porcentaje de visitas industriales y/o pláticas informativas realizadas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	0.00	0.00	3.00	0.00	3.00	3.00	3.00	0.00	3.00	3.00	3.00	0.00	21.00	5
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							1.00	11.11

Observaciones: Al mes de marzo no existió demanda de visitas.
Al mes de mayo no existió demanda de visitas.
Al mes de junio se recibió una solicitud para una visita industrial.

Actividad	1.18. Porcentaje de convenios formalizados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00							3.00	300.00

Observaciones: El convenio para el primer trimestre se encuentra en firma.

Dependencia:	48. UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Educación superior de calidad y pertinente
Número del Pp:	12670
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante la formación de profesionistas de nivel Técnicos Superior Universitario y de nivel Licenciatura , con altos estándares de calidad en la región norte.
Unidad Ejecutora:	480101 Rectoría 480102 Dirección de Planeación y Evaluación Institucional 480206 Secretaría Académica 480301 Dirección de Administración y Finanzas 480401 Dirección de Promoción Comunicación y Extensión Universitaria 480501 Dirección de Vinculación
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Brindar educación superior que inspira, en un entorno de creatividad e innovación, fomentando el emprendimiento y la transformación social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

**TITULO PRIMERO
DE SU OBJETO Y FACULTADES**

CAPITULO UNICO

Disposiciones Generales

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2010)

ARTICULO 1o.- La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, funcionará como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, adoptando el modelo pedagógico y los sistemas educativos que señalen la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, así como el Instituto de Educación de Aguascalientes y tendrá por objeto :

- I. Impartir educación superior tecnológica con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad, en la modalidad de técnico superior;
- II. Realizar investigación en las áreas de su competencia que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia en la producción industrial y de servicios, así como a la elevación de la calidad de vida del Estado y de la región;
- III. Impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales tendientes al beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general; y
- IV. Extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad.

ARTICULO 2o.- La Universidad tendrá su domicilio en el Municipio de Rincón de Romos del Estado de Aguascalientes .

ARTICULO 3o.- La Universidad a fin de realizar su objeto, tendrá facultades para:

- I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo;
- II. Adoptar el modelo educativo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y la estructura orgánica básica de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan ;
- III. Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente;
- IV. Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran conforme a las disposiciones aplicables;

(REFORMADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2016)

- V. Planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica , elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud, medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y servicios diversos al sector público, social y privado;
- VI. Ajustar el calendario escolar al aprobado por la autoridad educativa competente;
- VII. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- VIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación;
- IX. Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como para su permanencia en la Institución;
- X. Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;
- XI. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria como a la población en general;
- XII. Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;

XIII. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;

(REFORMADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2010)

XIV. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de organismo público descentralizado;

(REFORMADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2016)

XV. Promover una educación integral mediante la formación humanística, cívica, cultural y deportiva de sus alumnos;

(REFORMADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2016)

XVI. Realizar investigación en las áreas de su competencia que permitan el avance del conocimiento, que fortalezcan la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a elevar la calidad de vida de la sociedad;

(ADICIONADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2016)

XVII. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de: "Técnico

Superior Universitario"; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras Instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y postgrado, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en tanto se constituye el Consejo de Universidades Tecnológicas, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica; y

(ADICIONADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2016)

XVIII. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que esta Ley le confiere para el cumplimiento de su objeto.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE
AGUASCALIENTES

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De la Organización de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes

Artículo 1°.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$41,452,492.00	39,741,924.00	14,396,268.81	36.22

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de atención de la matrícula de nuevo ingreso.	Matrícula atendida de nuevo ingreso.	(Matrícula de nuevo ingreso de TSU inscrita / Matrícula de nuevo ingreso de TSU programada) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de alumnos satisfechos.	Determinación de los alumnos satisfechos por los servicios educativos de nivel TSU y Licenciatura recibidos.	(Número de alumnos satisfechos / Número de alumnos encuestados)*100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Eficiencia terminal a nivel licenciatura.		Mide el porcentaje de estudiantes que concluyen la licenciatura respecto al total de estudiantes que ingresaron a la cohorte generacional correspondiente.	(Número de estudiantes que egresan de la cohorte / Número de estudiantes que ingresaron en la cohorte) * 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81.60	0.00	0.00	81.60	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Actividad	Porcentaje de avance en la realización acciones de promoción.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso inscritos.

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la realización de la programación académica.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de alumnos evaluados en lengua extranjera.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la realización de eventos de formación integral académica.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la realización de actividades de educación emocional.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de avance en la realización de eventos académicos de fomento a la creatividad, innovación y emprendimiento.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la realización de actividades para el fomento de la retención escolar.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la aplicación del examen de egreso.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la realización trámites de titulación.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de avance en la medición de participación de profesores de tiempo completo en proyectos de investigación aplicada.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la realización de eventos de capacitación docente.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la inscripción de profesores en capacitación y formación profesional.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la medición de alumnos que aplican la evaluación de satisfacción al servicio educativo y de apoyo.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de avance en la atención a los hallazgos de las auditorías de calidad.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el proceso de colocación de egresados de Licenciatura en el mercado laboral a seis meses de egreso		Mide el porcentaje de avance en el proceso de colocación de egresados a los seis meses.	(avance del proceso de colocación realizado / avance del proceso de colocación programado) * 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la medición de egresados que realizan la evaluación de satisfacción.

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la realización de servicios de consultoría.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance en la realización de eventos de internacionalización universitaria.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance en la gestión de vacantes por la bolsa de trabajo.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de egresados de licenciatura contratados a 6 meses de egreso.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de empleadores que aplican la evaluación de satisfacción.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresario	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el proceso de movilidad académica realizada.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de alumnos de licenciatura contratados al término de su estadía.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155.00	155.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	48. UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa Universidades Tecnológicas, subsidios para organismos descentralizados estatales
Número del Pp:	12680
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante la formación de profesionistas de nivel Técnicos Superior Universitario y de nivel Licenciatura , con altos estándares de calidad en la región norte.
Unidad Ejecutora:	480101 Rectoría 480102 Dirección de Planeación y Evaluación Institucional 480206 Secretaría Académica 480301 Dirección de Administración y Finanzas 480401 Dirección de Promoción Comunicación y Extensión Universitaria 480501 Dirección de Vinculación
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Brindar educación superior que inspira, en un entorno de creatividad e innovación, fomentando el emprendimiento y la transformación social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

**TITULO PRIMERO
DE SU OBJETO Y FACULTADES**

CAPITULO UNICO

Disposiciones Generales

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2010)

ARTICULO 1o.- La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, funcionará como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, adoptando el modelo pedagógico y los sistemas educativos que señalen la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, así como el Instituto de Educación de Aguascalientes y tendrá por objeto :

- I. Impartir educación superior tecnológica con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad, en la modalidad de técnico superior;
- II. Realizar investigación en las áreas de su competencia que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia en la producción industrial y de servicios, así como a la elevación de la calidad de vida del Estado y de la región;
- III. Impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales tendientes al beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general; y
- IV. Extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad.

ARTICULO 2o.- La Universidad tendrá su domicilio en el Municipio de Rincón de Romos del Estado de Aguascalientes .

ARTICULO 3o.- La Universidad a fin de realizar su objeto, tendrá facultades para:

- I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo;
- II. Adoptar el modelo educativo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y la estructura orgánica básica de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan ;
- III. Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente;
- IV. Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran conforme a las disposiciones aplicables;
- V. Planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica , elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud, medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y servicios diversos al sector público, social y privado;
- VI. Ajustar el calendario escolar al aprobado por la autoridad educativa competente;
- VII. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- VIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación;
- IX. Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como para su permanencia en la Institución;
- X. Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;
- XI. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria como a la población en general;
- XII. Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales; XIII. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;

(REFORMADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2010)

XIV. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de organismo público descentralizado;

(REFORMADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2016)

XV. Promover una educación integral mediante la formación humanística, cívica, cultural y deportiva de sus alumnos;

(REFORMADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2016)

XVI. Realizar investigación en las áreas de su competencia que permitan el avance del conocimiento, que fortalezcan la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a elevar la calidad de vida de la sociedad;

(ADICIONADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2016)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

XVII. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de: "Técnico Superior Universitario "; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras Instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y postgrado, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en tanto se constituye el Consejo de Universidades Tecnológicas, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica; y

(ADICIONADA, P.O. 15 DE FEBRERO DE 2016)

XVIII. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que esta Ley le confiere para el cumplimiento de su objeto.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De la Organización de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes

Artículo 1°.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$38,193,000.00	39,741,924.00	15,334,392.61	38.58

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del recurso financiero para la operatividad de la UTNA.		Mide el avance en la ejecución de los recursos financieros.	(avance del recurso financiero ejercido / avance del recurso financiero por ejercer) x100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la actualización de la normatividad.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la cobertura de los puestos de trabajo de la UTNA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	87
	Real	0.00	0.00	84.00	0.00	0.00	89.00							86.50	86.50

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio del recurso financiero.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	44
	Real	0.00	0.00	20.18	0.00	0.00	24.20							44.38	88.76

Observaciones: El convenio para la asignación de recursos Financieros entre el Estado de Aguascalientes , la Federación y la Universidad se formalizó en marzo, por lo cual los recursos ejercidos solo corresponden a la parte ministrada por el gobierno del estado.

Dependencia:	49. UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Educación de excelencia
Número del Pp:	12669
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante proyectos de extensión y vinculación que permitan la rápida inserción laboral de los estudiantes y egresados

Unidad Ejecutora:	490201 Secretaría Académica 490401 Dirección de Planeación 490501 Dirección de Vinculación 490301 Secretaria Administrativa

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilir
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacion:
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Estudiantes inscritos en programas educativos de la UPA, docentes y personal académico que participan en procesos de formación y actualización, así como egresados que requieren mecanismos de inserción laboral y seguimiento institucional, fortalecen sus competencias profesionales mediante un modelo educativo pertinente, la investigación aplicada y la vinculación con el sector productivo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de la Universidad Politécnica de Aguascalientes

Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,686,659.00	2,286,526.66	1,451,009.90	63.46

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el programa estratégico de impulso a la Educación Superior	Mide el grado de cumplimiento del programa estratégico orientado al fortalecimiento de la educación superior mediante acciones de extensión y vinculación que favorezcan la inserción laboral de estudiantes y egresados.	$(\text{Avance realizado} / \text{Avance programado}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de egresados colocados en el área de su competencia.	Mide el grado de colocación de los egresados en su área de competencia	$(\text{Número de egresados colocados en su área disciplinar} / \text{Total de egresados encuestados}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del programa institucional de capacitación.	Mide el grado de cumplimiento de las actividades programadas para fortalecer las competencias del personal docente, directivo y administrativo.	$(\text{Acciones de capacitación realizadas} / \text{Acciones de capacitación programadas}) \times 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance del programa de capacitación docente implementado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Actividad		Porcentaje de cumplimiento del programa de formación del personal de apoyo y directivo.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Actividad	Número de acciones realizadas para la alineación del perfil docente a su área disciplinar														
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	5.00	15.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00							5.00	100.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación del modelo educativo.		Mide el grado de cumplimiento de las acciones programadas para la implementación y fortalecimiento del modelo educativo institucional durante el ejercicio fiscal.	(Número de acciones del modelo educativo implementadas / Total de acciones programadas) × 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Número de acciones del modelo educativo implementadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	30.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00							10.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación del programa de investigación aplicada en la UPA	Mide el grado de cumplimiento de los proyectos de investigación aplicada programados en la institución durante el ejercicio fiscal.	(Proyectos de investigación aplicada realizados / Proyectos programados) × 100	Gestion		a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de profesores que participan en proyectos de investigación aplicada.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Profesor	Prog	0.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	0.00	7.00	21.00	29
	Real	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00							6.00	85.71

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de captación de ingresos propios mediante servicios tecnológicos en el sector público, privado y social	Mide el avance en la captación de los ingresos propios por cursos, diplomados y servicios	(Ingresos generados por servicios tecnológicos / Ingresos programados) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026[illegible]

Observaciones:

Actividad	Número de profesores que impartieron cursos de capacitación al sector productivo alineados a su área disciplinar

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Número de servicios tecnológicos, cursos y diplomados ofertados.

[illegible]

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	94.44			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de egresados colocados en el área de su competencia.		Mide como se han colocado los egresados en el campo laboral y si esa colocación es en su área de profesión	(Número de egresados colocados en su área / Total de egresados) × 100	Estratégico	Constante	a. Eficacia

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Número de acciones de preparación para EGEL implementadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	0.00	6.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Número de programas de certificación de idioma ejecutados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Número de acciones de seguimiento a egresados realizadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de estudiantes que continúan en la educación superior al año		Mide la retención de los estudiantes	(Estudiantes que continúan en el siguiente ciclo / Total de estudiantes inscritos) × 100	Estratégico	Constante	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance del curso propedéutico impartido.

[illegible]

Actividad	Número de acciones de admisión ejecutadas.

[illegible]

Actividad	Número de estudiantes en riesgo de deserción atendidos mediante programas institucionales

[illegible]

Actividad	Porcentaje de becas otorgadas al cuatrimestre

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00							10.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la comunidad universitaria que participó en programas de desarrollo de habilidades clave.		Mide el grado de participación de la comunidad universitaria en el programa de desarrollo de habilidades clave	(Participantes en programas de habilidades / Total de estudiantes) × 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	90.00	90.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00							90.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de estudiantes que participaron en programas de habilidades clave.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	700.00	1,900.00	32
	Real	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00							600.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la comunidad universitaria satisfecha con los servicios otorgados.		Mide la satisfacción de los servicios otorgados	(Número de usuarios satisfechos / Total de encuestados) × 100	Gestion	Constante	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de satisfacción de los servicios institucionales														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de satisfacción de egresados con el proceso de formación recibida														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	90.00	90.00	94
	Real	0.00	0.00	0.00	85.00	0.00	0.00							85.00	94.44

Observaciones:

Dependencia:	49. UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Extensión y vinculación
Número del Pp:	12663
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante proyectos de extensión y vinculación que permitan la rápida inserción laboral de los estudiantes y egresados

Unidad Ejecutora:	490201 Secretaría Académica 490401 Dirección de Planeación 490301 Secretaria Administrativa

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta:.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.2. Vinculación empresarial.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Fortalecer la articulación entre la Universidad Politécnica de Aguascalientes, el sector productivo y redes académicas nacionales e internacionales para impulsar la movilidad académica, la investigación aplicada y la pertinencia de los programas educativos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de la Universidad Politécnica de Aguascalientes
Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Estatuto Orgánico de la UPA
Plan Institucional de Desarrollo 2022-2027

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$8,321,440.00	8,412,886.10	3,226,876.93	38.36

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el programa estratégico de impulso a la Educación Superior	Mide el grado de cumplimiento del programa estratégico orientado al fortalecimiento de la educación superior mediante acciones de extensión y vinculación que favorezcan la inserción laboral de estudiantes y egresados	$(\text{Avance realizado} / \text{Avance programado}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de vinculación académica y productiva institucional	Mide el grado de cumplimiento de las acciones de vinculación académica, investigación aplicada y estudios de pertinencia educativa realizadas por la universidad.	$(\text{Movilidades académicas} + \text{proyectos de investigación aplicada} + \text{estudios de pertinencia realizados}) / \text{meta anual}$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de estudiantes y profesores que participaron en programas de impulso a la ciencia aplicada	Mide la participación de estudiantes y profesores en proyectos de investigación aplicada orientados a la innovación y desarrollo tecnológico.	$(\text{Número de estudiantes y profesores participantes en proyectos de investigación aplicada} / \text{Total de estudiantes y profesores}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	30.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00							10.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de profesores que participaron en proyectos de investigación

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Profesor	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	30.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00							10.00	100.00

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible][illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	35.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de estudiantes y profesores que realizaron movilizaciones internacionales en representación de la Universidad		Mide la proporción de estudiantes y profesores que participan en programas de movilidad académica internacional.	(Número de estudiantes y profesores que realizaron movilidad internacional / Total de estudiantes y profesores elegibles) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	0.30	0.00	0.00	0.00	0.30	0.00	0.00	0.00	0.40	1.00	35
	Real	0.00	0.00	0.00	0.35	0.00	0.00							0.35	116.67

Actividad	Número de estudiantes con movilidad internacional gestionada



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa Educativo	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	20.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00							10.00	100.00

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

Actividad		Número de programas educativos con estudios de análisis situacional del trabajo elaborados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa Educativo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	10.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	49. UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Planeación, gestión y transparencia
Número del Pp:	12689
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante proyectos de extensión y vinculación que permitan la rápida inserción laboral de los estudiantes y egresados

Unidad Ejecutora:	490101 Oficina del Rector de la UPA 490201 Secretaría Académica 490401 Dirección de Planeación 490501 Dirección de Vinculación 490301 Secretaria Administrativa

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta:.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilir
Estrategia:	2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.4. Capacitación al personal docente, de apoyo y directivo.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante proyectos de extensión y vinculación que permitan la rápida inserción laboral de los estudiantes y egresados

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de la Universidad Politécnica de Aguascalientes

Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$82,568,333.50	84,918,641.72	33,268,973.28	39.18

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el programa estratégico de impulso a la Educación Superior	Mide el grado de cumplimiento del programa estratégico orientado al fortalecimiento de la educación superior mediante acciones de extensión y vinculación que favorezcan la inserción laboral de estudiantes y egresados.	$(\text{Avance realizado} / \text{Avance programado}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de indicadores estratégicos institucionales	Mide el grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos establecidos en los instrumentos de planeación institucional de la universidad, como reflejo del fortalecimiento de la gestión institucional.	$(\text{Número de indicadores estratégicos cumplidos} / \text{Número total de indicadores estratégicos establecidos}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de certificaciones del sistema de gestión de la calidad obtenidas y vigentes	Mide el porcentaje de certificaciones institucionales del sistema de gestión de calidad que se mantienen vigentes respecto a las certificaciones programadas por la universidad.	$(\text{Número de certificaciones vigentes} / \text{Número de certificaciones programadas}) \times 100$	Gestión	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de marcos normativos revisados y actualizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Normatividad	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones: Se tiene en revisión el Estatuto Orgánico en Consejería Jurídica para posteriormente aprobación en Junta Directiva

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de avance en la asignación de puestos de la estructura organizacional													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	85.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	100
	Real	0.00	0.00	85.00	0.00	0.00	5.00							90.00	100.00

Observaciones: Actualmente se tiene el 90% de las plazas ocupadas en la Universidad

Actividad		Número de acciones de actualización del marco normativo y estatuto orgánico ejecutadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00	15.00	27
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00							4.00	80.00

Observaciones: Se continua trabajando en los marcos normativos y en espera de las respuestas de revisión.

Actividad		Número de comités de mejora continua formalmente operando													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Comité	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	10.00	40
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00							4.00	100.00

Observaciones: Se tienen cuatro comites trabajando, se integrarán los siguientes en los próximos trimestres.

Actividad		Número de certificaciones institucionales del sistema de gestión de calidad gestionadas en el año													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de incremento anual en la captación de ingresos propios	Mide el crecimiento porcentual de los ingresos propios generados por la universidad en el ejercicio fiscal actual respecto al ejercicio fiscal anterior, derivados de actividades como educación continua, certificaciones, consultoría tecnológica, proyectos con empresas y otros servicios institucionale	$((\text{Ingresos propios del año actual} - \text{ingresos propios del año anterior}) / \text{ingresos propios del año anterior}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de acciones de fortalecimiento de ingresos propios implementadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones: Se realizaron acciones en todos los meses referente a recibir pagos de colegiatura, pago de exani y titulación.

Actividad	Número de proyectos institucionales con generación de ingresos ejecutados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	9.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00							3.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	49. UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa Universidad Politécnica, subsidios para organismos descentralizados estatales U006
Número del Pp:	12678
Objetivo del Programa:	Garantizar la operación y continuidad de los servicios educativos de la Universidad Politécnica de Aguascalientes mediante el ejercicio oportuno , eficiente y transparente de los recursos financieros provenientes del subsidio federal U006 destinado a organismos descentralizados estatales.
Unidad Ejecutora:	490101 Oficina del Rector de la UPA 490401 Dirección de Planeación
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Garantizar la operación y continuidad de los servicios educativos de la Universidad Politécnica de Aguascalientes mediante el ejercicio oportuno, eficiente y transparente de los recursos financieros provenientes del subsidio federal U006 destinado a organismos descentralizados estatales.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de la Universidad Politécnica de Aguascalientes
Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$32,376,000.00	34,509,161.82	14,656,025.35	42.47

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de recursos financieros del convenio U006 ejercidos	Mide el porcentaje de recursos financieros del subsidio federal U006 que son ejercidos por la Universidad Politécnica de Aguascalientes respecto al total de recursos autorizados en el convenio correspondiente durante el periodo de medición. Permite evaluar la eficiencia en la gestión y ejecución del	(recurso financiero ejercido/ recurso financiero por ejercer programado) x 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00							25.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de acciones administrativas para el ejercicio del recurso U006 realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00							2.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	51. ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración Cultural
Número del Pp:	12699
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante la administración cultural eficiente en el uso de los recursos públicos destinados al Instituto Cultural de Aguascalientes.
Unidad Ejecutora:	510501 Dirección de Administración
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.9. Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado.
Estrategia	2.9 .1. Cultura. Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democrático.
Actividad:	2.9 .1.1. Optimización de proyecto en gestión administrativa, de recursos y servicios generales culturales.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Cultura

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La administración cultural es un aspecto base para el desarrollo cultural y artístico del estado a través del que se garantiza la provisión de servicios culturales, el mantenimiento de los espacios, la gestión del capital humano y de servicios generales para la infraestructura cultural y humana.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículos 39 fracción I de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes, así como el segundo párrafo del Artículo 8° y la fracción VIII del Artículo 41 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, así como en el Estatuto Orgánico del estado de Aguascalientes, Artículo 27.- La Dirección tendrá un titular denominado Director de Administración, el cual deberá reunir los requisitos que la Ley de Cultura establece, quien además de las facultades generales a que se refiere este Estatuto Orgánico, tendrá como atribuciones y obligaciones las siguientes:

- I. Integrar el programa operativo anual, con la información proporcionada por cada una de las direcciones de área del Instituto;
- II. Elaborar y presentar al Director General el presupuesto anual del Instituto;
- III. Ejercer los recursos financieros del Instituto, bajo los principios de economía, transparencia, integridad, honestidad, eficiencia y eficacia;
- IV. Elaborar puntualmente los registros contables que correspondan al Instituto;
- V. Supervisar el cierre presupuestal y contable, elaboración de los avances presupuestales y los estados financieros correspondientes, así como su presentación a la Secretaría de Finanzas, en los tiempos establecidos;
- VI. Elaborar mensualmente la cuenta pública, los estados financieros y la balanza de comprobación, así como toda la información que muestre el avance financiero de los proyectos estratégicos y de los programas establecidos del Instituto, información que deberá presentar al Director General para su conocimiento y

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$283,739,126.00	278,615,759.39	131,730,385.29	47.28

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: El porcentaje de avance del indicador se reporta en acumulado al mes de abril. En este primer semestre, los servicios generales de ICA fueron pagados con ingresos propios , debido a la reducción presupuestal estatal.

Dependencia:	51. ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Casas de la cultura en los municipios
Número del Pp:	12708
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente a través de un programa cultural descentralizado en Casas de Cultura en Municipios

Unidad Ejecutora:	510201 Dirección de Enseñanza Artística y Casa de Cultura

Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.1 Porcentaje de personas de 18 años y más que asistieron al menos a un evento o espectáculo cultural seleccionado en el último año.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.9. Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado.
Estrategia	2.9 .2. Política niveladora. Desarrollar estrategias para una política niveladora, para que la cultura sea fundamental en el desarrollo de las personas del estado de Aguascalientes . Esta política debe ofrecer la gratuidad de servicios para los sectores que lo requieran, así como el acercamiento de las y los niños a la cultura.
Actividad:	2.9 .2.7. Realización de eventos de Intermunicipalidad.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Cultura

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables. 8.00. Desarrollo de los Jóvenes.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Garantizar la participación cultural en el estado de Aguascalientes a través de acciones innovadoras que promuevan prácticas culturales con un sentido de identidad bajo los principios de inclusión y equidad a través de oferta cultural descentralizada hacia municipios.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3°.- El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector en materia de cultura encargado de coordinar el Sistema Estatal de Cultura, de conformidad con la Ley de Cultura.

Tiene a su cargo la preservación, investigación, fomento y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales; el propiciar las condiciones que facilitan la educación, producción, y creación artística, así como el libre acceso a la cultura, y se encarga de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Cultura, en el ámbito de su competencia.

Para ello se sirve de programas de educación, investigación, edición, difusión y promoción, tanto como de programas de estímulo y financiamiento que inciden en la conservación del patrimonio cultural e histórico, el fomento y consolidación de la creatividad artística y la participación ciudadana.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	100.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Variación porcentual de la derrama económica.	Mide el incremento o decremento de los ingresos generados por el sector servicios y comercio en la región durante el periodo de la feria.	$((\text{Derrama}_{\{t\}} / \text{Derrama}_{\{t-1\}}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de satisfacción del visitante/expositor.	Evalúa la percepción de calidad, seguridad y utilidad comercial de la feria mediante encuestas aplicadas a los asistentes de los 10 municipios.	$(\text{Suma de puntajes de satisfacción} / \text{Total de encuestados}) * 100$	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de la Feria en tu municipio.	Cuantifica el progreso físico de las etapas preparatorias (contratos, permisos, montajes) respecto al calendario oficial programado.	$(\text{Eventos realizados} / \text{eventos programados}) * 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00							60.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Número de actividades intermunicipales realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00							60.00	100.00

Observaciones: Se reportan las actividades de Feria en tu municipio realizadas, el programa está concluido.

Actividad		Número de actividades intermunicipales realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00							60.00	100.00

Observaciones: Se reportan las actividades de Feria en tu municipio realizadas, el programa está concluido.

Actividad		Número de actividades intermunicipales realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00							60.00	100.00

Observaciones: Se reportan las actividades de Feria en tu municipio realizadas, el programa está concluido.

Dependencia:	51. ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Desarrollo de la Cultura
Número del Pp:	12701
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Aguascalientes humano e incluyente, mediante el fortalecimiento del tejido social y el pleno ejercicio de los derechos culturales de su población.

Unidad Ejecutora:	510101 Oficina del Director General del ICA 510201 Dirección de Enseñanza Artística y Casa de Cultura 510301 Dirección de Universidad de las Artes 510401 Dirección de Promoción y Difusión 510601 Dirección de la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.2 Fortalecer el ciclo creativo en todas sus etapas, desde la creación, investigación y producción, hasta la circulación, visibilización y recepción por parte del público.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.9. Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado.
Estrategia	2.9 .1. Cultura. Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democrático.
Actividad:	2.9 .1.9. Producción artística musical y cultural.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Cultura

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables. 8.00. Desarrollo de los Jóvenes. 9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Garantizar la participación cultural en el estado de Aguascalientes a través de acciones innovadoras que promuevan prácticas culturales con un sentido de identidad bajo los principios de inclusión y equidad a través del fortalecimiento de proyectos de alto impacto que promuevan la participación de la población en el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3°.- El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector en materia de cultura encargado de coordinar el Sistema Estatal de Cultura, de conformidad con la Ley de Cultura.

Tiene a su cargo la preservación, investigación, fomento y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales; el propiciar las condiciones que facilitan la educación, producción, y creación artística, así como el libre acceso a la cultura, y se encarga de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Cultura, en el ámbito de su competencia.

Para ello se sirve de programas de educación, investigación, edición, difusión y promoción, tanto como de programas de estímulo y financiamiento que inciden en la conservación del patrimonio cultural e histórico, el fomento y consolidación de la creatividad artística y la participación ciudadana.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$17,587,928.00	28,187,928.00	17,369,668.69	61.62

Observaciones:

Mediante oficio SEFI 0767-A/2026 se notifica el ajuste presupuestal para 2026 contemplado a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre. Se redujo el presupuesto etiquetado de Barrios Mágicos por 750,000 pesos, proyecto alineado al programa presupuestario Desarrollo de la Cultura. Se recibieron ampliaciones prepuestales para los proyectos encomendados por la GEA: Festival Alfonso Ortiz , Culturas Populares de Calvillito, Tauromaquia, Coro Azteca y producción del Mundial en el FanFest, los cuales no se reflejan en el avance de metas, ya que no se reportan a ICA sus resultados.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de participación cultural de la población en zonas de atención prioritaria.	Mide el porcentaje de la población en zonas de atención prioritaria que se involucra en procesos culturales como medio de inclusión.	(Población en ZAP que participa en proyectos de alto impacto/ Población total residente en ZAP)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población que manifiesta satisfacción con la pertinencia de la oferta cultural local.	Determina el grado en que los proyectos culturales realizados en los municipios son percibidos como valiosos, útiles y vinculados a la identidad de los participantes.	(Número de participantes que califican la oferta como pertinente/total de participantes encuestados)*100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	38.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento anual de población que participa en proyectos culturales de alto impacto	Mide la variación porcentual de los habitantes de los 11 municipios que participan como beneficiarios activos en los servicios de activación cultural respecto al año anterior.	((Participantes registrados en el año t/ participantes registrados en el año t-1) -1*100))	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	6.00	15.00	38
	Real	0.00	0.00	2.70	1.00	0.00	2.00							5.70	95.00

Observaciones: Se realizó tres proyectos de alto impacto, considerando la instalación artística en Patio, dos coproducciones escénicas.

Actividad	Número de proyectos de alto impacto realizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	12.00	67
	Real	0.00	0.00	4.00	1.00	0.00	3.00							8.00	100.00

Observaciones: Se reportan los proyectos de alto impacto realizados al mes de abril. Se reportan 3 proyectos de alto impacto realizados.

Actividad	Número de beneficiarios que participan en proyectos de alto impacto.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	84,000.00	36
	Real	0.00	0.00	20,356.00	1,003.00	0.00	8,632.00							29,991.00	71.41

Observaciones: Se realizaron 4 eventos masivos con más de 18 actividades en el primer trimestre del año, lo que facilitó el cumplimiento de la meta. Al mes de abril, se realizaron tres inauguraciones en las galerías de los centros educativos con la asistencia de más de mil personas. Se realizaron proyectos de alto impacto que provocaron la asistencia de más de 8 mil personas, se ajustará la meta anual en el mes de julio, debido al impacto presupuestal.

Actividad	Número de proyectos de alto impacto realizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	12.00	67
	Real	0.00	0.00	4.00	1.00	0.00	3.00							8.00	100.00

Observaciones: Se reportan los proyectos de alto impacto realizados al mes de abril. Se reportan 3 proyectos de alto impacto realizados.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad		Número de proyectos de alto impacto realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	12.00	67
	Real	0.00	0.00	4.00	1.00	0.00	3.00							8.00	100.00

[illegible]

Actividad	Número de proyectos de alto impacto realizados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	12.00	67
	Real	0.00	0.00	4.00	1.00	0.00	3.00							8.00	100.00

Observaciones: Se reportan los proyectos de alto impacto realizados al mes de abril. Se reportan 3 proyectos de alto impacto realizados.

Actividad	Número de beneficiarios que participan en proyectos de alto impacto.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	84,000.00	36
	Real	0.00	0.00	20,356.00	1,003.00	0.00	8,632.00							29,991.00	71.41

Observaciones: Se realizaron 4 eventos masivos con más de 18 actividades en el primer trimestre del año, lo que facilitó el cumplimiento de la meta. Al mes de abril, se realizaron tres inauguraciones en las galerías de los centros educativos con la asistencia de más de mil personas. Se realizaron proyectos de alto impacto que provocaron la asistencia de más de 8 mil personas, se ajustará la meta anual en el mes de julio, debido al impacto presupuestal.

Actividad	Número de proyectos de alto impacto realizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	12.00	67
	Real	0.00	0.00	4.00	1.00	0.00	3.00							8.00	100.00

Observaciones: Se reportan los proyectos de alto impacto realizados al mes de abril. Se reportan 3 proyectos de alto impacto realizados.

Actividad	Número de beneficiarios que participan en proyectos de alto impacto.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	84,000.00	36
	Real	0.00	0.00	20,356.00	1,003.00	0.00	8,632.00							29,991.00	71.41

Observaciones: Se realizaron 4 eventos masivos con más de 18 actividades en el primer trimestre del año, lo que facilitó el cumplimiento de la meta. Al mes de abril, se realizaron tres inauguraciones en las galerías de los centros educativos con la asistencia de más de mil personas. Se realizaron proyectos de alto impacto que provocaron la asistencia de más de 8 mil personas, se ajustará la meta anual en el mes de julio, debido al impacto presupuestal.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Actividad		Número de proyectos de alto impacto realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	12.00	67
	Real	0.00	0.00	4.00	1.00	0.00	3.00							8.00	100.00

[illegible]

Actividad		Número de proyectos de alto impacto realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	12.00	67
	Real	0.00	0.00	4.00	1.00	0.00	3.00							8.00	100.00

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Se realizaron 4 eventos masivos con más de 18 actividades en el primer trimestre del año, lo que facilitó el cumplimiento de la meta. Al mes de abril, se realizaron tres inauguraciones en las galerías de los centros educativos con la asistencia de más de mil personas. Se realizaron proyectos de alto impacto que provocaron la asistencia de más de 8 mil personas, se ajustará la meta anual en el mes de julio, debido al impacto presupuestal.

Actividad		Número de proyectos de alto impacto realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	12.00	67
	Real	0.00	0.00	4.00	1.00	0.00	3.00							8.00	100.00

Observaciones: Se reportan los proyectos de alto impacto realizados al mes de abril. Se reportan 3 proyectos de alto impacto realizados.

Actividad		Número de beneficiarios que participan en proyectos de alto impacto.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Beneficiario	Prog	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	84,000.00	36
	Real	0.00	0.00	20,356.00	1,003.00	0.00	8,632.00							29,991.00	71.41

Observaciones: Se realizaron 4 eventos masivos con más de 18 actividades en el primer trimestre del año, lo que facilitó el cumplimiento de la meta. Al mes de abril, se realizaron tres inauguraciones en las galerías de los centros educativos con la asistencia de más de mil personas. Se realizaron proyectos de alto impacto que provocaron la asistencia de más de 8 mil personas, se ajustará la meta anual en el mes de julio, debido al impacto presupuestal.

Dependencia:	51. ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	PROARTE. Comunidades de aprendizaje
Número del Pp:	12704
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente a través de PROARTE para la formación de una ciudadanía sensible , creativa y con una sólida identidad cultural, fortaleciendo el tejido social y el desarrollo humano en Aguascalientes .
Unidad Ejecutora:	510201 Dirección de Enseñanza Artística y Casa de Cultura
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.6 Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuercen las identidades y memorias individuales y comunitar
Estrategia:	2.6.1 Establecer un sistema de educación cultural y artística, tanto formal como comunitaria, para promover el desarrollo y acceso a la cultura.
Indicador:	2.6.1 Número de asistentes en acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.9. Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado.
Estrategia	2.9 .1. Cultura. Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democrático.
Actividad:	2.9 .1.16. Implementación en Escuelas de educación básica, media y superior de enseñanza artística desarrollada dentro de su institución.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Cultura
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	9.00. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Garantizar la participación cultural en el estado de Aguascalientes a través de acciones innovadoras que promuevan prácticas culturales con un sentido de identidad bajo los principios de inclusión y equidad a través de brindar enseñanza artística en escuelas de educación básica.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3°.- El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector en materia de cultura encargado de coordinar el Sistema Estatal de Cultura, de conformidad con la Ley de Cultura.

Tiene a su cargo la preservación, investigación, fomento y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales; el propiciar las condiciones que facilitan la educación, producción, y creación artística, así como el libre acceso a la cultura, y se encarga de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Cultura, en el ámbito de su competencia.

Para ello se sirve de programas de educación, investigación, edición, difusión y promoción, tanto como de programas de estímulo y financiamiento que inciden en la conservación del patrimonio cultural e histórico, el fomento y consolidación de la creatividad artística y la participación ciudadana.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$5,000,000.00	5,000,000.00	1,823,351.44	36.47

Se reportan los dos primeros trimestres al 8 de julio de 2026.

Indicador de Nivel. **FIN**

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Aguascalientes, componente de educación (Indicador de Impacto)	Mide el impacto agregado de las políticas educativas en el bienestar y capacidades de la población a largo plazo	Media aritmética de los componentes del Índice	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Nombre

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de variación anual en el número de alumnos participantes en programas de formación artística escolar.	Mide el crecimiento o decremento de la matrícula activa que recibe educación artística sistemática respecto al ciclo anterior.	$((\text{Alumnos año actual} / \text{Alumnos año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.01			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de escuelas de educación básica públicas atendidas por PROARTE.		Mide la cobertura geográfica e institucional del programa, determinando qué proporción del universo escolar total está siendo impactada.	(Escuelas con PROARTE / Total de escuelas públicas básicas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Se reportan al mes de julio, 73 planteles atendidos con enseñanza artística. Lo que representa el 50% de avance acumulado respecto al total anual.

Actividad		Número de alumnos que participan en las muestras escolares artísticas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	400.00	1,000.00	72
	Real	0.00	0.00	0.00	396.00	0.00	320.00							716.00	179.00

Observaciones: Se realizó el Segundo Encuentro Infantil de Teatro 2026 con 13 grupos teatrales conformados a partir del programa PROARTE en escuelas de educación básica en el estado . Se realizó el 1er. Encuentro Infantil de Danza con 320 niños, niñas y adolescentes con una asistencia de 750 personas.

Actividad		Número de visitas de supervisión técnico-pedagógica realizadas a escuelas de educación básica.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	200.00	68
	Real	0.00	0.00	0.00	46.00	0.00	89.00							135.00	135.00

Observaciones: Al mes de junio se registran 135 visitas de supervisión pedagógicas.

Dependencia:	51. ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa cultural de la Feria Nacional de San Marcos
Número del Pp:	12706
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante el ejercicio de los derechos culturales en el marco de la Feria Nacional de San Marcos.

Unidad Ejecutora:	510401 Dirección de Promoción y Difusión

Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.3 Reforzar la investigación, protección y preservación del patrimonio documental de la Nación, así como del patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y artístico. Promover, reconocer y difundir las cultur.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.9. Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado.
Estrategia	2.9 .1. Cultura. Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democrático.
Actividad:	2.9 .1.18. Promoción del festival cultural nacional.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Cultura
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Garantizar la participación cultural en el estado de Aguascalientes a través de acciones innovadoras que promuevan prácticas culturales con un sentido de identidad bajo los principios de inclusión y equidad a través de un festival nacional que promueva las prácticas culturales.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3°.- El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector en materia de cultura encargado de coordinar el Sistema Estatal de Cultura, de conformidad con la Ley de Cultura. Tiene a su cargo la preservación, investigación, fomento y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales; el propiciar las condiciones que facilitan la educación, producción, y creación artística, así como el libre acceso a la cultura, y se encarga de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Cultura, en el ámbito de su competencia. Para ello se sirve de programas de educación, investigación, edición, difusión y promoción, tanto como de programas de estímulo y financiamiento que inciden en la conservación del patrimonio cultural e histórico, el fomento y consolidación de la creatividad artística y la participación ciudadana.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$12,000,000.00	12,000,000.00	11,876,898.98	98.97

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN																
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir		
Contribución de la cultura al PIB estatal			Mide el peso relativo de las actividades económicas culturales (producción, servicios, artesanía) dentro de la economía total del estado, validando la cultura como motor de desarrollo.				((PIB del sector cultural/PIB Total)*100)				Estratégico	Ascendente		d. Economía		
Indicador de Nivel: Propósito																
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir		
Porcentaje de la población objetivo que ejerce sus derechos culturales.			Cuantifica la eficacia del programa para atraer y atender a los grupos específicos (vulnerables y locales) que tienen garantizado el acceso a la cultura por ley.				((Asistentes incluyentes/población objetivo)*100)				Estratégico	Ascendente		a. Eficacia		
Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				100.00									
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir		
Porcentaje de incremento anual de asistencia al programa cultural de la FNSM.			Mide la capacidad de crecimiento y atracción de nuevos públicos del programa cultural en comparación con la edición inmediata anterior de la feria.				((Asistencia al año actual/asistentes al año anterior)-1)*100)				Gestion	Ascendente		a. Eficacia		
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance	
Asistente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	100	
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00							30.00	100.00	

Observaciones:

Actividad	Número de eventos culturales diversificados realizados dentro de la FNSM

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620.00	0.00							1,620.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de asistentes a los eventos culturales dentro de la FNSM.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asistente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	51. ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa cultural en el Festival de Calaveras
Número del Pp:	12705
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente a través del fortalecimiento del Festival de Calaveras en la la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y acceso equitativo a la oferta artística tradicional en el estado
Unidad Ejecutora:	510401 Dirección de Promoción y Difusión
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.3 Reforzar la investigación, protección y preservación del patrimonio documental de la Nación, así como del patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y artístico. Promover, reconocer y difundir las cultur.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.9. Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado.
Estrategia	2.9 .1. Cultura. Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democrático.
Actividad:	2.9 .1.18. Promoción del festival cultural nacional.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Cultura
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Garantizar la participación cultural en el estado de Aguascalientes a través de acciones innovadoras que promuevan prácticas culturales con un sentido de identidad bajo los principios de inclusión y equidad a través de un programa cultural que fomente el patrimonio artístico y cultural del estado de Aguascalientes en torno a la celebración del día de muertos .	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3°.- El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector en materia de cultura encargado de coordinar el Sistema Estatal de Cultura, de conformidad con la Ley de Cultura.

Tiene a su cargo la preservación, investigación, fomento y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales; el propiciar las condiciones que facilitan la educación, producción, y creación artística, así como el libre acceso a la cultura, y se encarga de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Cultura, en el ámbito de su competencia.

Para ello se sirve de programas de educación, investigación, edición, difusión y promoción, tanto como de programas de estímulo y financiamiento que inciden en la conservación del patrimonio cultural e histórico, el fomento y consolidación de la creatividad artística y la participación ciudadana.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$6,000,000.00	4,200,000.00	0.00	0.00



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Mediante oficio SEFI 0767-A/2026 se notifica el ajuste presupuestal para 2026 contemplada a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre presentó una reducción de 1,800,000 al presupuesto original.

Indicador de Nivel. **FIN**

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de percepción de identidad y pertenencia cultural en el estado.	Mide el grado en que los ciudadanos reconocen el festival como un elemento clave de su herencia y sentido de pertenencia	(Encuestados que perciben fortalecimiento/encuestados totales)*100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Nombre

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación en participación en eventos de Patrimonio Cultural Inmaterial	Cuantifica el crecimiento del interés ciudadano en actividades de preservación.	$((\text{Asistentes del año } t1 / \text{asistentes del año } t1) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la oferta integrada por actividades de salvaguardia.		Determina el peso de la cultura tradicional frente a la comercial.	(Eventos PCI realizados/Total de eventos en el programa)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Número de eventos con enfoque de patrimonio cultural inmaterial realizados

[illegible]

Observaciones:

Actividad		Número de presentaciones de PCI en municipios.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Presentación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00	70.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	51. ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias (PACMYC)
Número del Pp:	12700
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente a través de apoyos a las culturas comunitarias y municipales para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y al desarrollo integral comunitario.
Unidad Ejecutora:	510201 Dirección de Enseñanza Artística y Casa de Cultura
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Descripción:	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta::	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.4 Implementar acciones para fortalecer la memoria, la gestión comunitaria y la salvaguardia del patrimonio biocultural de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables. Proveer apoyos :
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.9. Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado.
Estrategia	2.9 .1. Cultura. Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democrático.
Actividad:	2.9 .1.3. Realización de actividades de impulso al trabajo artesanal y procuración de fondos.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Cultura
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
El programa de apoya las culturas municipales y comunitarias garantiza la participación cultural en el estado de Aguascalientes a través de acciones innovadoras que promueven prácticas culturales con un sentido de identidad bajo los principios de inclusión y equidad.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

XI. Coordinar el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) y gestionar proyectos comunitarios para la realización de dicho programa, ejecutar la promoción de las Culturas Populares entre los municipios y fuera del Estado y llevar a cabo la implementación de estrategias en apoyo a los artesanos del Estado y sus representantes de oficios de tradición cultural;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de proyectos apoyados que se mantienen activos tras un año de recibir el financiamiento.	Mide el cambio porcentual en el número de manifestaciones culturales activas en las comunidades intervenidas, reflejando el impacto en la salvaguarda a largo plazo.	$((\text{Proyectos apoyados año anterior} / \text{Proyectos vigentes del año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de proyectos apoyados que concluyen satisfactoriamente sus actividades programadas.	Cuantifica la capacidad de los grupos para dar continuidad a sus actividades culturales sin depender exclusivamente del subsidio gubernamental inicial.	$(\text{Proyectos concluidos} / \text{proyectos apoyados}) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de proyectos culturales comunitarios apoyados	Mide la capacidad de respuesta financiera del programa frente a la demanda social de los creadores y portadores de cultura.	$(\text{Proyectos apoyados} / \text{proyectos recibidos}) * 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Aún no se dictaminan los proyectos. La dictaminación ocurrirá en el mes de julio y se solicita la modificación de la meta ya que incrementó el presupuesto federal para este programa.

Actividad	Número de proyectos culturales recibidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	85.00	0.00	2.00							87.00	0.00

Observaciones: Se presentaron 87 proyectos, 12 en digital, 75 en físico.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Número de proyectos culturales aprobados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Al cierre de abril, aún no se dictaminan los proyectos.

Dependencia:	51. ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de apoyo a las instituciones estatales de cultura (AIEC Federal)
Número del Pp:	13184
Objetivo del Programa:	Propiciar una mayor cobertura geográfica de los proyectos presentados, se deberá considerar que la totalidad de las actividades culturales de los proyectos se realicen fuera de la capital del Estado o al menos un 50 % de estas.
Unidad Ejecutora:	510401 Dirección de Promoción y Difusión
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.1 Porcentaje de personas de 18 años y más que asistieron al menos a un evento o espectáculo cultural seleccionado en el último año.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.9. Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado.
Estrategia	2.9 .2. Política niveladora. Desarrollar estrategias para una política niveladora, para que la cultura sea fundamental en el desarrollo de las personas del estado de Aguascalientes . Esta política debe ofrecer la gratuidad de servicios para los sectores que lo requieran, así como el acercamiento de las y los niños a la cultura.
Actividad:	2.9 .2.6. Realización de eventos en Espacios alternativos y públicos con oferta cultural en el estado.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Cultura

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	3.00. Ciencia, Tecnología e Innovación. 4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Garantizar la participación cultural en el estado de Aguascalientes a través de acciones innovadoras que promuevan prácticas culturales con un sentido de identidad bajo los principios de inclusión y equidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3°.- El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector en materia de cultura encargado de coordinar el Sistema Estatal de Cultura, de conformidad con la Ley de Cultura. Tiene a su cargo la preservación, investigación, fomento y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales; el propiciar las condiciones que facilitan la educación, producción, y creación artística, así como el libre acceso a la cultura, y se encarga de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Cultura, en el ámbito de su competencia. Para ello se sirve de programas de educación, investigación, edición, difusión y promoción, tanto como de programas de estímulo y financiamiento que inciden en la conservación del patrimonio cultural e histórico, el fomento y consolidación de la creatividad artística y la participación ciudadana.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,098,000.00	2,098,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Variación porcentual de la participación ciudadana en actividades culturales en municipios.	Mide el incremento o decremento relativo de la asistencia de la población a eventos culturales de un año a otro.	$((\text{Participación del año actual} / \text{Participación del año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Constante	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población de municipios distintos a la capital atendida por el programa.	Determina la cobertura del programa en las zonas prioritarias de descentralización respecto a su población total.	$(\text{Pob. atendida fuera de capital} / \text{Pob. objetivo fuera de capital}) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de proyectos estatales apoyados	Cuantifica el grado de cumplimiento de la agenda estatal de cultura financiada con el subsidio federal.	$(\text{Número de proyectos estatales apoyados} / \text{Número de proyectos estatales operados}) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00							6.00	0.00

Observaciones: Se aceptaron 6 proyectos estatales para el auspicio federal AIEC. A partir de julio se inician las actividades para su seguimiento.

Actividad	Número de proyectos culturales realizados en municipios bajo auspicio AIEC

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de proyectos culturales realizados en municipios bajo auspicio AIEC

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de proyectos culturales realizados en municipios bajo auspicio AIEC

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	51. ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Ruta del vino
Número del Pp:	12703
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante el fortalecimiento de la oferta enoturística cultural de Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	510101 Oficina del Director General del ICA

Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	2. Hambre Cero.
Descripción:	Poner fin al hambre.
Meta::	2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Estrategia:	3.11.2 Impulsar el desarrollo de nuevos productos y regiones turísticas mediante la coordinación entre dependencias gubernamentales y asistencia técnica a estados, municipios y comunidades, promoviendo el turismo.
Indicador:	3.11.1 PIB Turístico

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.1. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.9. Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado.
Estrategia	2.9 .1. Cultura. Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democrático.
Actividad:	2.9 .1.15. Realización recorridos físicos y virtuales de caminos o recorridos con contenido cultural.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Turismo
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Garantizar la participación cultural en el estado de Aguascalientes a través de acciones innovadoras que promuevan prácticas culturales con un sentido de identidad bajo los principios de inclusión y equidad a través de la colaboración interinstitucional para posicionar la cultura como referente en la atracción turística al estado.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3°.- El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector en materia de cultura encargado de coordinar el Sistema Estatal de Cultura, de conformidad con la Ley de Cultura. Tiene a su cargo la preservación, investigación, fomento y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales; el propiciar las condiciones que facilitan la educación, producción, y creación artística, así como el libre acceso a la cultura, y se encarga de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Cultura, en el ámbito de su competencia. Para ello se sirve de programas de educación, investigación, edición, difusión y promoción, tanto como de programas de estímulo y financiamiento que inciden en la conservación del patrimonio cultural e histórico, el fomento y consolidación de la creatividad artística y la participación ciudadana.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,600,000.00	1,120,000.00	0.00	0.00



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Mediante oficio SEFI 0767-A/2026 se notifica el ajuste presupuestal para 2026 contemplada a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Variación porcentual de la derrama económica por turismo cultural en la Ruta del Vino.	Mide el crecimiento anual del gasto realizado por turistas motivados por la oferta artística y patrimonial en la Ruta del Vino	(Derrama económica TC del año actual/derrama económica TC del año anterior)-1)*100	Estratégico	Ascendente	d. Economía

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de satisfacción del visitante respecto a la oferta cultural integrada.	Evalúa la percepción de calidad y relevancia de las actividades del ICA en los viñedos.	(Total de encuestados satisfechos / Total de encuestados) * 100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	40.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de la agenda artística y cultural en la Ruta del Vino.		Cuantifica el grado de ejecución de la cartelera programada frente a lo realizado en campo.	(Número de eventos realizados / número de eventos programados) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

[illegible]

Observaciones: Catas Urbanas inició en el mes de mayo los días 23 y 24 con ocho grupos artísticos y la participación de las cocineras tradicionales del programa Aguascalientes Sí Saaabe.

Actividad	Porcentaje de avance en la organización y montaje de presentaciones escénicas y gastronómicas.

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Se realizaron 20 actividades en Catas Urbanas por parte de ICA, donde se atendieron 2,850 personas.

Dependencia:	51. ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Santa Cecilia Fest
Número del Pp:	12707
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente fortaleciendo la industria creativa y la cohesión social mediante la dignificación de la labor del músico en el Santa Cecilia Fest

Unidad Ejecutora:	510101 Oficina del Director General del ICA

Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.2 Fortalecer el ciclo creativo en todas sus etapas, desde la creación, investigación y producción, hasta la circulación, visibilización y recepción por parte del público.
Indicador:	2.5.1 Porcentaje de personas de 18 años y más que asistieron al menos a un evento o espectáculo cultural seleccionado en el último año.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.9. Programa Estratégico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura en el Estado.
Estrategia	2.9 .1. Cultura. Acompañar a las y los artistas, sus productos y toda expresión cultural en su pleno desarrollo con fines democrático.
Actividad:	2.9 .1.20. Realización de festival Santa Cecilia Fest.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Cultura
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Garantizar la participación cultural en el estado de Aguascalientes a través de acciones innovadoras que promuevan prácticas culturales con un sentido de identidad bajo los principios de inclusión y equidad a través de un festival musical internacional que promueva la participación de profesionales de la música en conciertos públicos.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3°.- El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector en materia de cultura encargado de coordinar el Sistema Estatal de Cultura, de conformidad con la Ley de Cultura. Tiene a su cargo la preservación, investigación, fomento y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales; el propiciar las condiciones que facilitan la educación, producción, y creación artística, así como el libre acceso a la cultura, y se encarga de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Cultura, en el ámbito de su competencia. Para ello se sirve de programas de educación, investigación, edición, difusión y promoción, tanto como de programas de estímulo y financiamiento que inciden en la conservación del patrimonio cultural e histórico, el fomento y consolidación de la creatividad artística y la participación ciudadana.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.2 Cultura	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

No se reporta precupuesto ejercido al trimestre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Variación porcentual de la derrama económica cultural regional.	Mide el impacto económico indirecto generado por el festival en el sector servicios y artístico.	((Derrama económica del año actual/derrama económica del año anterior)-1)*100	Estratégico	Ascendente	d. Economía

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de satisfacción de la población objetivo (músicos y audiencia).	Evalúa la percepción de calidad en la organización, trato y relevancia artística del evento.	(Puntajes obtenidos/Total de encuestados)*100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización del evento internacional de Santa Cecilia Fest.	Mide el progreso físico y administrativo de las etapas críticas para la ejecución del festival.	(Eventos realizados/eventos planeados)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Número de eventos musicales internacionales realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	60.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Número de eventos musicales nacionales realizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00	0.00	140.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	52. IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Actividades deportivas dentro del Festival de Calaveras
Número del Pp:	12714
Objetivo del Programa:	Fortalecer la identidad cultural del estado mediante la organización de eventos deportivos temáticos que fomentan la participación ciudadana y la atracción de visitantes, aprovechando el marco festivo para promover estilos de vida saludables en el entorno tradicional.
Unidad Ejecutora:	520201 Dirección Administrativa 520301 Dirección del deporte 520401 Dirección de Instalaciones 520601 Dirección de Comunicación Social 520101 Oficina del Director General del IDEA
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilí
Estrategia:	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.1. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.10. Programa Estratégico Deporte en el estado.
Estrategia	2.10.3. Impulso del Deporte. Incrementar las opciones de apoyo a los deportistas y programas deportivos exitosos e innovadores a lo largo y ancho del territorio del estado, con el propósito de acercar las oportunidades a todas las personas.
Actividad:	2.10.3.19. Realización de eventos del calendario anual de eventos y competencias deportivas, de cultura física, educación física y recreación.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Deporte

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Se vincula con el fomento y estímulo en el marco de la identidad, la gestión de calidad en eventos de gran magnitud y la inclusión social y recreación

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

1. Facultad de ejecución de políticas de bienestar y cultura
2. Facultad de gestión y organización de eventos masivos
3. facultad de admiración de recursos y patrimonio
4. Facultad de concertación sectorial

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

1. Facultad de organización de eventos especiales y tradicionales
2. Facultad de gestión y resguardo de infraestructura
3. Facultad de emisión de convocatorias y regulación técnica
4. Facultad de coordinación interinstitucional

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de participantes en programas del IDEA en el año.	Mide los participantes en programas realizados por Instituto del Deporte en el año 2026 con respecto a los participantes del año previo anterior.	(Número de participantes reales en programas de activación física en el año t / Número de participantes proyectados en programas de activación en el año t.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de atención a la población en actividades deportivas realizadas durante el Festival de Calaveras.	Mide el número de asistentes y actividades deportivas dentro del Festival de Calaveras.	(Número de actividades y asistentes atendidos / número actividades y asistentes programados) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de eventos deportivos organizados por el IDEA dentro del marco del Festival de Calaveras.	Mide el porcentaje de eventos deportivos dentro del marco del Festival de Calaveras.	Número de eventos realizados / número de eventos programados) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.00	0.00	17.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Al periodo reportado, no se han realizado eventos deportivos dentro del marco del Festival de Calaveras, ya que su ejecución está programada para un periodo posterior.

Actividad	1.1 Porcentaje de personas asistentes a los eventos deportivos del Festival de Calaveras.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	0.00	39,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Al periodo reportado, no se registra asistencia a los eventos deportivos del Festival de Calaveras, debido a que dichos eventos aún no se han llevado a cabo conforme a la programación establecida.

Dependencia:	52. IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Actividades Deportivas dentro del marco de la Feria Nacional de San Marcos
Número del Pp:	12713
Objetivo del Programa:	Consolidar a la Feria Nacional de San Marcos como un referente deportivo de alto nivel, mediante la organización y ejecución de eventos nacionales o internacionales que promueven la convivencia social, la atracción de turismo deportivo y el posicionamiento del estado como sede de infraestructura de vanguardia.
Unidad Ejecutora:	520201 Dirección Administrativa 520301 Dirección del deporte 520701 Dirección de Planeación 520601 Dirección de Comunicación Social 520101 Oficina del Director General del IDEA
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilí
Estrategia:	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.1. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.10. Programa Estratégico Deporte en el estado.
Estrategia	2.10.1. Deporte Incluyente. Desarrollar el gusto por la actividad física en la población, mediante la diversificación de opciones que favorezcan su motivación y participación.
Actividad:	2.10.1.1. Operación del Programa "Copas Nacionales de Atletismo y Natación de Personas con Discapacidad y Clasificatorio rumbo a Juegos Paranaconales CONADE

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Deporte

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Es el estímulo al deporte de convivencia y competencia, la gestión de eventos de calidad y la inclusión y cohesión social

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

1. Facultad de ejecución de políticas de bienestar y cultura
2. Facultad de gestión y organización de eventos masivos
3. Facultad de administración de recursos y patrimonio
4. Facultad de concertación con el sector turístico y social

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

1. Facultad de organización de eventos especiales y tradicionales
2. Facultad de gestión de infraestructura deportiva
3. Facultad de convocatoria y registro
4. Facultad de coordinación interinstitucional

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,000,000.00	2,000,000.00	100,010.00	5.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de participantes en programas del IDEA en el año.	Mide los participantes en programas realizados por Instituto del Deporte en el año 2026 con respecto a los participantes del año previo anterior.	(Número de participantes reales en programas de activación física en el año t / Número de participantes proyectados en programas de activación en el año t.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de asistentes y la participación en los eventos de cultura física y deporte organizados durante la FNSM.	Mide la participación de la población en los eventos de cultura física y deporte realizados durante la FNSM, como resultado de las acciones orientadas al desarrollo social y al turismo deportivo.	(Número de asistentes y participación en los eventos de la FNSM / número de asistentes y participación en los eventos de la FNSM programados) *100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	126.67			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de eventos deportivos organizados por el IDEA dentro del marco de la Feria Nacional de San Marcos.		Mide el porcentaje de eventos deportivos realizados respecto a los programados en el calendario oficial de la FNSM.	(Número de eventos deportivos realizados / número de eventos deportivos programados) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	7.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	127
	Real	0.00	0.00	0.00	12.00	7.00	0.00							19.00	126.67

Observaciones: El programa ya fue ejecutado

Actividad	1.1 Porcentaje de personas asistentes a los eventos deportivos de la Feria Nacional de San Marcos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	136
	Real	0.00	0.00	0.00	23,415.00	21,550.00	0.00							44,965.00	136.26

Observaciones: El programa ya fue ejecutado

Dependencia:	52. IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración del deporte
Número del Pp:	12716
Objetivo del Programa:	Optimizar el uso de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos del Instituto del Deporte, mediante procesos de planeación, transparencia y rendición de cuentas, para garantizar la operatividad eficiente de los programas y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Unidad Ejecutora:	520201 Dirección Administrativa 520301 Dirección del deporte 520401 Dirección de Instalaciones 520701 Dirección de Planeación 520601 Dirección de Comunicación Social
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilí
Estrategia:	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.1. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.10. Programa Estratégico Deporte en el estado.
Estrategia	2.10.6. Administración del Deporte. Implementar un modelo de gestión exitoso para todos los procesos administrativos, de asignación de los recursos económicos, de seguimiento y evaluación de una manera dinámica e innovadora.
Actividad:	2.10.6.1. Realización de sistema como instrumento de valoración y evaluación a profesionales relacionados con la actividad física y deporte, establecidos por la ENED.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Deporte

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La promoción y fomento, la gestión eficiente e incluyente y la mejora de la calidad de vida.

La contribución del programa se relaciona con la dimensión social, dimensión de salud y seguridad y la dimensión institucional

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

1. Facultad de ejecución de políticas de desarrollo social
2. Facultad de fomento a la cultura física y deporte
3. Facultad de administración de patrimonio y recursos propios
4. Facultad de concentración y firma de convenios

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

1. Facultades de documento y masificación deportiva
2. Facultad de desarrollo de alto rendimiento
3. Facultad de administración de infraestructura deportiva
4. Facultad de regularización y aval técnico

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$95,847,566.00	97,371,408.58	20,470,240.28	21.02

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	43.95			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avances en el ejercicio de los recursos financieros autorizados al Instituto del Deporte del estado de Aguascalientes.		Mide la capacidad de respuesta de la Dirección ante las solicitudes de materiales, suministros y servicios de las áreas técnicas del IDEA.	(Avances en ejercicio de recursos financieros autorizados / Avances en ejercicio de recursos financieros programados)	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Avance	Prog	9,604,204.00	7,976,001.00	7,097,524.00	6,960,732.00	6,946,585.00	7,438,957.00	7,183,529.00	6,907,030.00	7,151,753.00	6,873,873.00	6,865,119.00	14,842,259.00	95,847,566.00	44
	Real	9,604,204.00	7,976,001.00	7,097,524.00	6,603,612.00	7,467,677.00	3,374,019.00							42,123,037.00	91.52

Observaciones: En el mes de junio, el porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros autorizados al Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes fue menor a la meta programada debido al calendario de ejecución del gasto y a que algunos recursos se encontraban en proceso de aplicación.

Actividad	1.1 Porcentaje de avances en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios personales.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Avance	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.50	95.00	41
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.87							38.87	81.83

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de avances en el ejercicio de los recursos financieros para pago de materiales y suministros.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Avance	Prog	0.00	0.00	0.00	618,649.00	9,675.00	9,675.00	13,822.00	11,979.00	11,518.00	16,586.00	12,439.00	0.00	704,343.00	113
	Real	0.00	0.00	0.00	398,358.00	197,095.00	196,935.00							792,388.00	124.20

Observaciones: El avance reportado es acumulado de enero a abril; en el mes de mayo se ejerció una mayor cantidad de recursos para materiales y suministros, reflejándose en un incremento del indicador.

Actividad	1.3 Porcentaje de avances en el ejercicio de los recursos financieros para pago de servicios generales.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	1,888,612.00	251,010.00	253,382.00	483,807.00	209,151.00	454,335.00	171,387.00	166,780.00	126,241.00	4,004,705.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	1,462,579.00	301,335.00	237,730.00							2,001,644.00	83.65

Observaciones:

Dependencia:	52. IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Deporte de alto rendimiento
Número del Pp:	12715
Objetivo del Programa:	Potenciar el nivel competitivo de los atletas de élite del estado mediante el otorgamiento de apoyos integrales, seguimiento técnico - metodólogo y acceso a infraestructura de vanguardia, con el fin de asegurar resultados de excelencia en competencias nacionales e internacionales que posicionen a Aguascalientes como referente deportivo.
Unidad Ejecutora:	520201 Dirección Administrativa 520301 Dirección del deporte 520401 Dirección de Instalaciones 520701 Dirección de Planeación 520601 Dirección de Comunicación Social 520101 Oficina del Director General del IDEA
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, pluriliteraria
Estrategia:	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.10. Programa Estratégico Deporte en el estado.
Estrategia	2.10.4. Deporte de Alto Rendimiento. Impulsar la profesionalización del personal del Instituto mediante acciones de formación continua y permanente, que repercutan en todos los ámbitos del deporte.
Actividad:	2.10.4.1. Medición de deportistas de alto rendimiento.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Deporte

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Se vincula con el estímulo al talento, modelo de aspiración y la representatividad estatal

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

1. Facultad de ejecución de políticas públicas sociales
2. Facultad de gestión de la cultura física y el deporte
3. Facultad de administración de patrimonio y recursos propios
4. Facultad de concertación y colaboración interinstitucional

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

1. Facultad de fomento y masificación deportivo
2. Facultad de desarrollo de alto rendimiento
3. Facultad de administración de infraestructura deportiva
4. Facultad de regulación y aval técnico

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$72,745,895.00	71,191,426.00	36,425,909.11	51.17

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de participantes en programas del IDEA en el año.			Mide los participantes en programas realizados por Instituto del Deporte en el año 2026 con respecto a los participantes del año previo anterior.				(Número de participantes reales en programas de activación física en el año t / Número de participantes proyectados en programas de activación en el año t.				Estratégico	Ascendente		a. Eficacia	

Indicador de Nivel: Propósito															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de participación en acciones de promoción de la actividad física y deportiva.			El indicador mide la participación de niñas, niños, jóvenes y adultos en actividades físicas y deportivas realizadas mediante torneos, programas, becas, capacitaciones, talleres, cursos y eventos.				(Número de participación en las actividades de Alto Rendimiento / número total de participación en las actividades de Alto Rendimiento programado) *100				Gestión	Ascendente		a. Eficacia	

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				0.00								
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de actividades de deporte selectivo organizadas por el IDEA			Mide el grado de cumplimiento en la organización de actividades de deporte selectivo.				(Número de actividades organizadas / número de actividades programadas) *100				Gestion	Ascendente		a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	1.1 Porcentaje de torneos realizados para personas con discapacidad.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Se superó la meta programada debido a que se realizaron más torneos para personas con discapacidad de los inicialmente previstos.

Observaciones: Al tratarse de un programa de ejecución continua, su implementación se desarrolla de manera permanente durante todo el año, conforme a la programación establecida.

Observaciones: Se rebasó la meta establecida debido a que participó un mayor número de deportistas de lo previsto.

Observaciones: Al periodo reportado, no se han otorgado becas "Orgullo Aguascalientes", ya que su proceso de asignación se encuentra programado para una etapa posterior.

Actividad	1.5 Porcentaje de programas implementados sobre la difusión de becados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4700
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	46.00							47.00	4,700.00

Observaciones: Debido a una actualización en el registro de actividades, se identificó un error en la meta programada. Las acciones de comunicación, como la publicación de información en redes sociales, la generación y envío de boletines, las giras de medios y las ruedas de prensa, superaron la cantidad inicialmente programada. Este incremento respondió a las necesidades de difusión y cobertura institucional durante el periodo evaluado, por lo que el cumplimiento de la meta resultó superior a lo previsto.

Actividad	1.6 Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre deporte selectivo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	100
	Real	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00							3.00	100.00

Observaciones: Las capacitaciones no se llevaron a cabo debido a que las personas participantes se encontraban en competencias durante el periodo programado.

Actividad	1.7 Porcentaje de talleres del programa permanente de capacitación impartidos a entrenadores.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	100
	Real	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00							4.00	100.00

Observaciones:

Actividad	1.8 Porcentaje de cursos realizados sobre deporte selectivo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso de capacitación	Prog	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	375
	Real	1.00	9.00	2.00	1.00	1.00	1.00							15.00	375.00

Observaciones: Se registró un porcentaje de ejecución superior al previsto, debido al incremento en la demanda y a la realización de cursos adicionales durante el periodo evaluado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.9 Porcentaje de talleres realizados sobre deporte selectivo.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	10.00	80
	Real	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	0.00							8.00	200.00

Observaciones: Los talleres no se llevaron a cabo debido a que las personas participantes se encontraban en competencias durante el periodo programado.

Actividad		1.10 Porcentaje de certificaciones realizadas sobre el deporte selectivo.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificación	Prog	0.00	0.00	1.00	150.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	40.00	485.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	150.00	45.00	45.00							241.00	102.55

Observaciones: Se superó ligeramente la meta programada, debido a que se realizaron más certificaciones sobre deporte selectivo de las inicialmente previstas.

Actividad		1.11 Porcentaje de eventos deportivos calendarizados para el año.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	135.00	30
	Real	0.00	0.00	0.00	22.00	8.00	10.00							40.00	88.89

Observaciones: Resultado bajo debido a que en el mes de abril se realizó una mayor cantidad de eventos deportivos, lo que modificó la distribución programada de actividades durante el año.

Actividad		1.12 Porcentaje de deportistas que participan en procesos de talento deportivo.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Deportista	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El proceso de inclusión de atletas prospectos a talentos deportivos para este ciclo, se realizó en los meses de septiembre y octubre, para confeccionar la lista final en el mes de noviembre del 2025

Actividad		1.13 Porcentaje de eventos realizados del programa "Si yo puedo, tú puedes".													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	0.00	32.00	53
	Real	0.00	5.00	4.00	3.00	4.00	1.00							17.00	70.83

Observaciones:

No se realizaron todos los eventos programados debido a otras actividades; las metas se cumplirán en los siguientes meses.

Dependencia:	52. IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Deporte incluyente
Número del Pp:	12709
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el desarrollo integral de las personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad a través de la práctica deportiva sistemática.

Unidad Ejecutora:	520201 Dirección Administrativa 520401 Dirección de Instalaciones 520701 Dirección de Planeación 520601 Dirección de Comunicación Social 520101 Oficina del Director General del IDEA

Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilíngua
Estrategia:	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.1. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.10. Programa Estratégico Deporte en el estado.
Estrategia	2.10.1. Deporte Incluyente. Desarrollar el gusto por la actividad física en la población, mediante la diversificación de opciones que favorezcan su motivación y participación.
Actividad:	2.10.1.1. Operación del Programa “Copas Nacionales de Atletismo y Natación de Personas con Discapacidad y Clasificatorio rumbo a Juegos Paranaionales CONADE

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Deporte

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La Misión Institucional es "Promover, fomentar y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Aguascalientes garantizando el acceso equitativo a la práctica deportiva". la contribución directa del programa relaciona la equidad social, el valor público y el desarrollo humano. En cuanto a la vinculación estratégica existe el vínculo con el objeto social, el vínculo con la operatividad y el vínculo con el plan estatal de desarrollo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

1. Facultad de ejecución de políticas de equidad y bienestar
2. Facultad de fomento al desarrollo integral de los habitantes
3. Facultad de administración de recursos para el objeto social

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

1. Facultades de atención a grupos prioritarios y vulnerables
2. Facultad de especialización técnica y capacitación
3. Facultad de representación y aval en competencias adaptadas
4. Facultad de adaptación de infraestructura y equipamiento

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,239,711.00	5,578,334.82	495,255.26	8.88

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de participantes en programas del IDEA en el año.	Mide los participantes en programas realizados por Instituto del Deporte en el año 2026 con respecto a los participantes del año previo anterior.	(Número de participantes reales en programas de activación física en el año t / Número de participantes proyectados en programas de activación en el año t.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de atención integral en programas de deporte incluyente.	Mide el número de usuarios que acceden a los servicios tales como el programa mi Bike, eventos, promotores, espacios de activación física.	(Número de usuarios atendidos en las actividades del deporte incluyente / número total de usuarios programados atender) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de programas de activación física implementados por el IDEA	El indicador mide el número de programas de activación física en el estado dirigido a personas, como niños, jóvenes, adultos, así como personas con alguna discapacidad.	(Número de programas de activación física implementados/ Número de programas de activación física programados a implementar) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	9.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00							3.00	100.00

Observaciones: La programación anual considera únicamente un programa de activación física, por lo que el avance registrado corresponde al cumplimiento gradual de la meta establecida para el ejercicio.

Actividad	1.1 Porcentaje de avance en la implementación del Programa Mi Bike.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: A la fecha de evaluación, el Programa Mi Bike aún no ha sido implementado; sin embargo, se mantiene dentro de la programación establecida para su ejecución en el periodo correspondiente.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de personas participantes en activación física en los diferentes municipios del Estado.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	200.00	200.00	250.00	250.00	300.00	250.00	250.00	250.00	300.00	300.00	250.00	200.00	3,000.00	58
	Real	240.00	300.00	315.00	275.00	305.00	305.00							1,740.00	120.00

Observaciones: Se superó la meta programada debido a la mayor participación de personas en las actividades de activación física realizadas en los diferentes municipios del estado.

Actividad		1.3 Porcentaje de bicicletas entregadas en el marco del programa Mi bike.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Bicicleta	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Al periodo que se informa, la entrega de bicicletas aún no se ha llevado a cabo, conforme a la programación establecida.

Actividad		1.4 Porcentaje de eventos de rodada y vía recreativa organizados por el IDEA.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Al periodo que se reporta, no se han realizado eventos de rodada ni vías recreativas, ya que su ejecución se encuentra programada para etapas posteriores del ejercicio.

Actividad		1.5 Porcentaje de eventos realizados de Actívatelo y en serio.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,000.00	26
	Real	148.00	149.00	148.00	109.00	500.00	0.00							1,054.00	65.88

Observaciones: Se identificó una discrepancia en el total de eventos reportados en las metas debido a un error de consolidación de la información. Tras la revisión y validación de los registros, se confirmó que el número correcto de eventos es menor al reportado inicialmente. En consecuencia, se realizó el ajuste correspondiente para que las metas reflejen la información real y verificable.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.6 Porcentaje de promotores operando en Actívatelo y en serio.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Promotor	Prog	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	200
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00							8.00	200.00

Observaciones:

Actividad		1.7 Porcentaje de espacios de activación física intervenidos a través de Actívatelo y en serio.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Espacio	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	72
	Real	0.00	0.00	0.00	12.00	12.00	12.00							36.00	120.00

Observaciones: Se superó la meta programada debido a que se intervinieron más espacios de activación física de los inicialmente previstos en el programa.

Actividad		1.8 Porcentaje de personas participantes en Actívatelo y en serio.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	200.00	200.00	200.00	200.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	100.00	3,000.00	100
	Real	240.00	300.00	315.00	1,483.00	320.00	350.00							3,008.00	214.86

Observaciones: La participación registrada superó significativamente la meta programada debido a la realización de un evento masivo que generó una alta afluencia de asistentes. Posteriormente, la participación se mantuvo por encima de lo establecido, reflejando una respuesta favorable de la población a las actividades del programa.

Dependencia:	52. IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Deporte institucional
Número del Pp:	12710
Objetivo del Programa:	Garantizar la correcta admiración, promoción y desarrollo del deporte en todas sus etapas (formato, competitivo y de alto rendimiento), mediante el fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento y la capacitación técnica, asegurando que el estado mantenga un liderazgo deportivo a nivel nacional.
Unidad Ejecutora:	520301 Dirección del deporte 520401 Dirección de Instalaciones 520701 Dirección de Planeación 520601 Dirección de Comunicación Social 520101 Oficina del Director General del IDEA
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilir
Estrategia:	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.1. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.10. Programa Estratégico Deporte en el estado.
Estrategia	2.10.2. Deporte Institucional. Potenciar el uso de los espacios y ampliar el catálogo de servicios que brinda el IDEA, a través de la innovación para brindar una mayor y mejor coordinación y puesta en funcionamiento de los programas que se ofrecen.
Actividad:	2.10.2.1. Operación de las Escuelas de iniciación y enseñanza deportiva.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Deporte
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Garantiza la paridad en el acceso a becas, estímulos y uso de infraestructura deportiva especial, reconoce el deporte como un derecho fundamental asegurando que los servicios institucionales lleguen a todos los sectores sin distinción de origen, edad o condición social. y su vinculación es directa ya que constituye el eje administrativo y normativo que garantiza la gestión eficiente y de calidad de los recursos públicos	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

1. Facultades de planeación y programación sectorial (alineación estratégica, diseño de políticas públicas)
2. Facultades de gestión de recursos y patrimonios (ejercicio presupuestario, administración de bienes y celebración de actos jurídicos)
3. Facultades del ejercicio y fomento (prestación de servicios, organización de eventos y otorgamiento de estímulos)
4. Facultades de control y rendición de cuentas (evaluación del desempeño y transparencia y la vinculación jurídica para la matriz MIR)

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

1. Facultades de la Dirección general (planeación y dirección, representación y convenios y autorización programática)
2. Facultades de la Dirección de deporte (fomento deportivo, gestión de rendimiento y detección de talento.
3. Facultades de la dirección de administración y finanzas (control presupuestario, gestión de infraestructura y recursos humanos)
4. Facultad de la unidad de planeación y programación (evaluación de desempeño y validación de indicadores)

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$20,201,088.00	22,657,584.00	4,742,145.26	20.93

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de alianzas y /o convenios realizados por el IDEA.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	30.00	100
	Real	6.00	6.00	0.00	12.00	5.00	1.00							30.00	0.00

Actividad		1.3 Porcentaje de clubes deportivos creados en el IDEA.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Club Deportivo	Prog	0.00	0.00	10.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	183
	Real	0.00	0.00	5.00	0.00	25.00	25.00							55.00	220.00

Actividad		1.4 Porcentaje de clínicas deportivas implementadas por el IDEA.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Clínica	Prog	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	83
	Real	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							5.00	100.00

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		1.14 Porcentaje de clubes deportivos activos en el IDEA.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Club Deportivo	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	292
	Real	0.00	0.00	0.00	48.00	49.00	49.00							146.00	486.67

Observaciones: Se mantienen los mismos clubes deportivos activos durante todo el año, por lo que el cumplimiento registrado supera la meta de forma constante al considerarse su operación en cada periodo de evaluación.

Actividad		1.15 Porcentaje de talleres deportivos ofertados por el IDEA.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	0.00	0.00	5.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	5.00	1.00	0.00							6.00	100.00

Observaciones: El resultado se obtuvo mediante la suma acumulada de los talleres deportivos ofertados durante el periodo evaluado.

Dependencia:	52. IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión Social
Número del Pp:	12711
Objetivo del Programa:	Atentar y calendarizar de manera oportuna las demandas de la población en situación de vulnerabilidad o rezago social, mediante el otorgamiento de apoyos, servicios y gestiones que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida y a fortalecer el tejido social.
Unidad Ejecutora:	520201 Dirección Administrativa 520301 Dirección del deporte 520101 Oficina del Director General del IDEA
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilíngua
Estrategia:	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.1. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.10. Programa Estratégico Deporte en el estado.
Estrategia	2.10.4. Deporte de Alto Rendimiento. Impulsar la profesionalización del personal del Instituto mediante acciones de formación continua y permanente, que repercutan en todos los ámbitos del deporte.
Actividad:	2.10.4.1. Medición de deportistas de alto rendimiento.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Deporte
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Es promover, fomentar y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte pata mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado de Aguascalientes mediante una gestión eficiente, incluyente y de calidad.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

1. Facultad de ejecución de políticas públicas de Bienestar social
2. Facultad de administración de apoyos y estímulos
3. Facultad de concentración y vinculación ciudadana
4. Facultad de atención ciudadana y gestión de peticiones

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

1. Facultad de atención y vinculación ciudadana 2. Facultad de promoción de la participación social 3. Facultad y otorgamiento de apoyos y estímulos 4. Facultad de coordinación con municipios y grupos vulnerables

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,500,001.00	3,471,001.00	541,393.23	15.60

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de participantes en programas del IDEA en el año	Mide los participantes en programas realizados por Instituto del Deporte en el año 2026 con respecto a los participantes del año previo anterior.	(Número de participantes reales en programas de activación física en el año t / Número de participantes proyectados en programas de activación en el año t.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas.	Mide la capacidad institucional para atender y resolver positivamente las solicitudes de apoyo social.	(Número de solicitudes atendidas / total de solicitudes programadas) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de apoyos deportivos otorgados por el IDEA.	Mide el nivel de cumplimiento en la entrega de apoyos deportivos por parte del IDEA, comparando los apoyos otorgados respecto a los programados en el periodo anual.	(Número de apoyos deportivos otorgados / número de apoyos deportivos programados) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	25.00	15.00	15.00	15.00	10.00	10.00	0.00	0.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	10.00	23.00	0.00							33.00	66.00

Observaciones: Durante el mes de junio no se otorgaron apoyos deportivos, ya que se estaba en espera de la publicación de la convocatoria correspondiente.

Actividad	1.1 Porcentaje de solicitudes validadas para recibir apoyos deportivos otorgados por el IDEA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	0.00	20.00	30.00	20.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	0.00	150.00	66
	Real	0.00	0.00	0.00	50.00	49.00	0.00							99.00	141.43

Observaciones: Durante el mes de junio no se otorgaron apoyos deportivos, ya que se estaba en espera de la publicación de la convocatoria correspondiente.

Actividad	1.2 Porcentaje de solicitudes validadas para recibir apoyos deportivos provenientes de instituciones y/o comunidades deportivas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0.00	100.00	159
	Real	0.00	0.00	0.00	75.00	84.00	0.00							159.00	318.00

Observaciones: Durante el mes de junio no se otorgaron apoyos deportivos, ya que se estaba en espera de la publicación de la convocatoria correspondiente.

Dependencia:	52. IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Impulso del deporte
Número del Pp:	12712
Objetivo del Programa:	Promover la cultura física y la práctica masiva del deporte en todos los sectores de la población, con el fin de mejorar la salud pública, reconstruir el tejido social y detectar tempranamente talento deportivo que puedan integrarse al sistema de alto rendimiento.
Unidad Ejecutora:	520201 Dirección Administrativa 520401 Dirección de Instalaciones 520701 Dirección de Planeación 520601 Dirección de Comunicación Social 520101 Oficina del Director General del IDEA
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilíngua
Estrategia:	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.1. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.10. Programa Estratégico Deporte en el estado.
Estrategia	2.10.3. Impulso del Deporte. Incrementar las opciones de apoyo a los deportistas y programas deportivos exitosos e innovadores a lo largo y ancho del territorio del estado, con el propósito de acercar las oportunidades a todas las personas.
Actividad:	2.10.3.2. Operación del Programa Copa Aguascalientes. (Comp. Camp.)

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Deporte

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Operacionaliza el derecho a la cultura física mediante servicios deportivos de calidad y gestión incluyente
La contribución del programa es la dimensión social, dimensión de salud y seguridad, y la dimensión institucional

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

1. Facultad de la ejecución de políticas de desarrollo social
2. Facultad de fomento a la cultura física y el deporte
3. Facultad de administración de recursos y patrimonio propio
4. Facultad de concertación y firma de convenio

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

1. Facultad de masificación de la cultura física
2. Facultad de operación de escuelas de iniciación
3. Facultad de vinculación municipal y comunitaria
4. Facultad de gestión de eventos de promoción

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$23,400,000.00	26,060,000.00	667,986.00	2.56

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de participantes en programas del IDEA en el año.	Mide los participantes en programas realizados por Instituto del Deporte en el año 2026 con respecto a los participantes del año previo anterior.	(Número de participantes reales en programas de activación física en el año t / Número de participantes proyectados en programas de activación en el año t.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de participación de la población en actividades físicas y deportivas en programas de impulso al deporte.	Mide la cobertura de los servicios deportivos, mediante caravanas, exposiciones, eventos, talleres, ferias y apoyos que contribuyan al desarrollo integral.	(Número de usuarios atendidos en las actividades del impulso del deporte / número total de usuarios programados atender) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1.Porcentaje de deportistas inscritos a ligas deportivas, deporte social y olimpiada.	El indicador mide porcentaje de deportistas inscritos a ligas deportivas, deporte social y olimpiada.	(Número de deportistas inscritos/número de deportistas a implementar) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Deportista	Prog	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	300.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00							150.00	100.00

Observaciones: Se mantiene el mismo padrón de deportistas inscritos durante todo el año, por lo que el indicador refleja la continuidad de su participación conforme a la programación establecida.

Actividad	1.1 Porcentaje de caravanas deportivas organizadas por el IDEA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Caravana	Prog	0.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	9.00	56
	Real	0.00	1.00	2.00	2.00	0.00	0.00							5.00	83.33

Observaciones: Al periodo reportado, no se llevó a cabo ninguna caravana deportiva, por lo que no se registran avances en el cumplimiento de la meta programada.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Porcentaje de exposiciones deportivas según disciplina organizadas por el IDEA.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Exposición	Prog	0.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	9.00	22
	Real	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00							2.00	33.33

Observaciones: Durante el periodo evaluado no se realizaron exposiciones deportivas por disciplina, por lo que no se registró avance en la meta programada.

Actividad		1.3 Porcentaje de eventos realizados de Copa Aguascalientes.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	7.00	57
	Real	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00							4.00	80.00

Observaciones: Inauguración de Copa Aguascalientes.

Actividad		1.4 Porcentaje de personas que asisten a las actividades de Copa Aguascalientes													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	260,000.00	8
	Real	0.00	0.00	0.00	619.00	0.00	20,309.00							20,928.00	34.88

Observaciones: Se sobrepasó la meta establecida debido al incremento en la participación registrado desde el inicio de la Copa Aguascalientes.

Actividad		1.5 Porcentaje de deportistas que participan en Copa Aguascalientes													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Deportista	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	60,000.00	0.00	0.00	240,000.00	6
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,964.00							13,964.00	15.52

Observaciones: Se sobrepasó la meta establecida de deportistas participantes en la Copa Aguascalientes debido a la alta participación registrada durante el desarrollo del programa.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.6 Porcentaje de disciplinas incorporadas en la Copa Aguascalientes.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	12.00	6.00	5.00	1.00	0.00	0.00	29.00	17
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00							5.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.7 Porcentaje de talleres realizados de impulso del deporte.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00							2.00	50.00

Observaciones: Los talleres de impulso del deporte no se han llevado a cabo debido a su reprogramación para un periodo posterior.

Actividad		1.8 Porcentaje de ferias deportivas realizadas de impulso del deporte.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Feria	Prog	0.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	9.00	78
	Real	1.00	1.00	3.00	0.00	1.00	1.00							7.00	116.67

Observaciones:

Actividad		1.9 Porcentaje de deportistas detectados en el proceso de Detección de Talento.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Deportista	Prog	0.00	0.00	0.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	1,620.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	180.00	180.00	180.00							540.00	100.00

Observaciones: Cada mes serán 180 deportistas, es decir serán los mismos

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.10 Porcentaje de avance en la realización del calendario anual de eventos y competencias deportivas, de cultura física, educación física y recreación.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Avance	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones: El programa ya fue ejecutado

Dependencia:	52. IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Instalaciones deportivas
Número del Pp:	12717
Objetivo del Programa:	Garantizar espacios deportivos dignos, seguros y funcionales para la población del estado de Aguascalientes , mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, la modernización de la infraestructura y la administración eficiente de los recintos, para fomentar la práctica deportiva y el desarrollo de eventos de alto nivel
Unidad Ejecutora:	520401 Dirección de Instalaciones 520601 Dirección de Comunicación Social 520101 Oficina del Director General del IDEA
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilir
Estrategia:	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.1. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.10. Programa Estratégico Deporte en el estado.
Estrategia	2.10.6. Administración del Deporte.Implementar un modelo de gestión exitoso para todos los procesos administrativos, de asignación de los recursos económicos, de seguimiento y evaluación de una manera dinámica e innovadora.
Actividad:	2.10.6.1. Realización de sistema como instrumento de valoración y evaluación a profesionales relacionados con la actividad física y deporte, establecidos por la ENED.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Deporte

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La vinculación es la promoción y fomento, la gestión eficiente y fomento y la mejora de calidad de vida y la contribución es la dimensión social, la dimensión de salud y seguridad y la dimensión institucional.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

1. Facultad de la ejecución de políticas públicas
2. Facultad de conservación y mejora de activos estatales
3. Facultad de optimización de servicios públicos
4. Facultad de concertación para la infraestructura

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

1. Facultad de administración y custodia del patrimonio
2. Facultad del mantenimiento y mejora de infraestructura
3. Facultad de regulación y normatividad de uso
4. Facultad de supervisión y protección civil

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.4.1 Deporte y recreación	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$54,065,736.00	52,490,242.60	6,460,630.61	12.31

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de participantes en programas del IDEA en el año.	Mide los participantes en programas realizados por Instituto del Deporte en el año 2026 con respecto a los participantes del año previo anterior.	(Número de participantes reales en programas de activación física en el año t / Número de participantes proyectados en programas de activación en el año t.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población beneficiada con acceso a instalaciones deportivas adecuadas para la práctica de la actividad física y deporte. Atención y conservación de las instalaciones.	Mide el grado de atención y conservación de las instalaciones deportivas mediante la proporción de mantenimientos realizados respecto a los mantenimientos programados en el periodo.	(Número de mantenimientos realizados/ número mantenimientos programados) *100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	56.03			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de mantenimientos preventivos realizadas a las instalaciones del IDEA.	Mide la eficiencia operativa en el cumplimiento del calendario anual de mantenimiento, limpieza, pintura, revisión de luminarias, filtrado de albercas.	(Número de mantenimiento preventivos realizados/ número de mantenimientos preventivos programados) *100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	0.00	0.00	0.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	200.00	3,000.00	56
	Real	0.00	0.00	0.00	602.00	567.00	512.00							1,681.00	160.10

Observaciones: La meta programada fue superada debido a la necesidad de realizar mantenimientos preventivos adicionales en diversas instalaciones del IDEA, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, seguridad y conservación.

Actividad	1.1 Porcentaje de deportistas que participan en procesos de talento deportivo.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	2,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	1,000.00	24,000.00	23
	Real	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	3,000.00							5,500.00	68.75

Observaciones:

Dependencia:	53. RyTA. Radio y Televisión de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Acciones de control y mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación del equipo técnico de radio y televisión de Aguascalientes
Número del Pp:	13005
Objetivo del Programa:	Que el equipamiento en general de las emisoras de Radio y Televisión de Aguascalientes se encuentre en óptimas condiciones de operación para lograr la continuidad y calidad en las transmisiones de cada una de ellas con la máxima calidad y el menor número de fallas.
Unidad Ejecutora:	530401 Dirección de Ingeniería y Operaciones
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.13. Programa Estratégico de Radio y Televisión de Aguascalientes
Estrategia	5.13.4. Acciones de Control y Mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación del Equipo Técnico de Radio y Televisión de Aguascalientes . Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el ofrecimiento de alternativas de radio y televisión que promueva valores, cultura y conocimiento, para contribuir a una mejor calidad de vida en nuestro estado.
Actividad:	5.13.4.1. Realización de mantenimiento de la infraestructura de los equipos transmisores de RyTA , en todo el Estado (radio y televisión); así como al equipamiento en general de radio y televisión.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Cultura

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Crear contenidos de Radio y Televisión que promuevan valores, cultura e identidad ciudadana en el Estado de Aguascalientes, para incentivar la participación social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes .
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Presupuesto de Egresos para el Estado de Aguascalientes para el ejercicio Fiscal Vigente .
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público para el Estado de Aguascalientes .
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente .
- Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes .
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes .
- Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes .
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de trabajo de Radio y Televisión de Aguascalientes, Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	2.4.3 Radio, televisión y editoriales	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$15,874,105.00	19,926,369.15	4,928,322.75	24.73



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Actividad	Porcentaje de verificaciones realizadas al equipo técnico de radio y televisión de RyTA

[illegible]

Actividad	Porcentaje de mantenimientos realizados al equipo técnico

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: En el mes de abril se incrementó el número de mantenimientos a lo que se tenía programado, debido a que se instaló equipo técnico de televisión en el stand de la feria para las transmisiones de programas de feria como fueron: Vive la fiesta, CR+ de feria, ¡Qué buena rola!

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	53. RyTA. Radio y Televisión de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Aplicación del marco normativo en todos los actos jurídicos que realiza el organismo
Número del Pp:	13004
Objetivo del Programa:	Que, el actuar de la entidad, se encuentre apegado a la normatividad aplicable, garantizando que la gestión pública se realice con base en los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia a fin de dar certeza jurídica a los trámites y procedimientos realizados en el desarrollo de las actividades de Radio y Televisión de Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	530301 Dirección Jurídica

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.13. Programa Estratégico de Radio y Televisión de Aguascalientes
Estrategia	5.13.3. Aplicación del Marco Normativo en todos los Actos Jurídicos que realiza el Organismo . Establecer y actualizar un marco normativo integral que regule las actividades de RYTA , promoviendo el respeto a la libertad de expresión, la pluralidad, el acceso a la información y la promoción de los valores culturales y democráticos.
Actividad:	5.13.3.1. Celebración de convenios de cooperación

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Cultura

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Crear contenidos de Radio y Televisión que promuevan valores, cultura e identidad ciudadana en el Estado de Aguascalientes, para incentivar la participación social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes .
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Presupuesto de Egresos para el Estado de Aguascalientes para el ejercicio Fiscal Vigente .
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público para el Estado de Aguascalientes .
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente .
- Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes .
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes .
- Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes .
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de trabajo de Radio y Televisión de Aguascalientes, Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	2.4.3 Radio, televisión y editoriales	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,584,851.00	1,598,094.00	681,928.14	42.67

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Se realizó una reasignación del presupuesto, debido a esto se tuvo una ampliación en el mismo.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de convenios elaborados	Este indicador mide el total de los convenios que firma Radio y Televisión de Aguascalientes con dependencias, entidades de la federación, organismos, universidades, cámaras, etc.	(Total de convenios firmados / Total de convenios programados para firmar) x 100	Gestion		b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	33
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones: En el segundo semestre del 2026 no se tiene programado firma de convenios.

Actividad	Porcentaje de convenios formalizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00	33
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	0.00

Observaciones: En el primer trimestre se realizó la firma de un convenio que no se tenía en lo planeado, debido a que se solicitó realizarlo en el mes de febrero. En el segundo trimestre 2026, no se tiene programado la firma de algún convenio.

Dependencia:	53. RyTA. Radio y Televisión de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Contribuir al desarrollo de contenidos televisivos que promueven la cultura y la identidad de las familias hidrocálidas
Número del Pp:	13006
Objetivo del Programa:	La población del Estado de Aguascalientes que ve la señal de VA + Canal 26.1 de Radio y Televisión de Aguascalientes cuenta con la actualización en las producciones para mantener una barra de programación a la vanguardia con temas de interés en televisión
Unidad Ejecutora:	530501 Dirección de Televisión
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.13. Programa Estratégico de Radio y Televisión de Aguascalientes
Estrategia	5.13.5. Generar contenidos televisivos que promuevan la cultura e identidad de Aguascalientes.
Actividad:	5.13.5.1. Realización de programas nuevos con diversidad de temas para la Señal que VA+ Canal 26.1.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Cultura
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Crear contenidos de Radio y Televisión que promuevan valores, cultura e identidad ciudadana en el Estado de Aguascalientes, para incentivar la participación social.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes .
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Presupuesto de Egresos para el Estado de Aguascalientes para el ejercicio Fiscal Vigente .
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público para el Estado de Aguascalientes .
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente .
- Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes .
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes .
- Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes .
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de trabajo de Radio y Televisión de Aguascalientes, Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	2.4.3 Radio, televisión y editoriales	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$25,142,119.00	25,269,719.00	12,974,745.97	51.35

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Se realizó una reasignación del presupuesto, debido a esto se tuvo una reducción en el mismo.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	83.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de programas dirigidos a la población general con contenido cultural e informativo	Este indicador mide el número de programas producidos por RyTA con relación a los programas que se transmiten por La Señal VA+ Canal 26.1	(Total de programación propia transmitida / Total de programación que se transmite) x 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	9.00	0.00	2.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	83
	Real	2.00	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00							10.00	83.33

Observaciones: Con motivo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2026, se realizaron 06 programas mas en comparación con el año anterior, cuentan con contenido informativo de las actividades durante la FNSM: Vive la Fiesta, Tingo y Tango, Musingo, Aquí Saaabe, De aquí para allá, Ferial de Aguascalientes: 60 años de historia, Va+ Toro de feria y Acceso total. En el mes de mayo no se produjeron programa nuevos ya que se realizaron en abril.

Actividad	Porcentaje de nuevos programas de televisión realizados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa de televisión	Prog	0.00	9.00	0.00	2.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	83
	Real	2.00	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00							10.00	83.33

Observaciones: Con motivo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2026, se realizaron 06 programas mas en comparación con el año anterior, cuentan con contenido informativo de las actividades durante la FNSM: Vive la Fiesta, Tingo y Tango, Musingo, Aquí Saaabe, De aquí para allá, Ferial de Aguascalientes: 60 años de historia, Va+toro de feria y Acceso total. En el mes de Mayo no se produjo programa nuevo como se tenía planeado debido a que en el mes de abril se estrenaron los programas que se tenían programados en el año.

Actividad	Porcentaje de programas televisivos de la RED recibidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa de televisión	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	8.00	7.00	2.00	9.00	0.00	8.00	2.00	37.00	49
	Real	6.00	1.00	0.00	0.00	0.00	11.00							18.00	200.00

Observaciones: En el primer trimestre se recibió un programa de la RED en el mes de febrero se adelantó a lo programado al mes de marzo. En junio recibimos más programas de lo programado.

Actividad	Porcentaje de programas de televisión emitidos en la RED a otros estados o países.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa de televisión	Prog	0.00	4.00	0.00	0.00	1.00	0.00	16.00	7.00	1.00	0.00	11.00	1.00	41.00	44
	Real	3.00	9.00	0.00	0.00	0.00	6.00							18.00	360.00

Observaciones: En el primer trimestre se pasó la meta de lo programado debido a que recibimos más solicitudes en el mes de enero y febrero. En el segundo trimestre recibimos más programas de lo que se planeó.

Actividad	Porcentaje de transmisiones especiales realizadas en televisión de forma local.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Transmisión	Prog	5.00	4.00	2.00	16.00	12.00	1.00	4.00	6.00	11.00	16.00	6.00	8.00	91.00	64
	Real	8.00	5.00	11.00	19.00	8.00	7.00							58.00	145.00

Observaciones: En el primer trimestre y en abril se recibieron más solicitudes de organismos y dependencias de gobierno para la transmisión de eventos especiales. En el segundo trimestre se cubrieron más eventos con las unidades móviles.

Dependencia:	53. RyTA. Radio y Televisión de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Contribuir al desarrollo del tejido social del Estado por medio de contenidos de calidad que promuevan y difundan la cultura y la identidad de las familias de Aguascalientes en radio
Número del Pp:	13007
Objetivo del Programa:	La población del Estado de Aguascalientes que ve y escucha las estaciones de Radio y Televisión de Aguascalientes no cuenta con la calidad de ambas estaciones , tanto en la radio convencional como en sus redes sociales con producciones propias en radio.
Unidad Ejecutora:	530601 Dirección de Radio
Alineación Institucional:	00040. Fortalecimiento y Promoción al Deporte, Recreación y Cultura

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.13. Programa Estratégico de Radio y Televisión de Aguascalientes
Estrategia	5.13.6. Contribuir al Desarrollo del Tejido Social del Estado por Medio de Contenidos de Calidad que promuevan y difundan la cultura y la identidad de las familias de Aguascalientes en radio . Desarrollar y difundir contenidos radiofónicos de alta calidad que reflejen y promuevan la riqueza cultura, las tradiciones, los valores y la identidad de las familias de Aguascalientes .
Actividad:	5.13.6.1. Transmisión de programas especiales en las estaciones de radio de los eventos relevantes del Estado de Aguascalientes.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Cultura
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Crear contenidos de Radio y Televisión que promuevan valores, cultura e identidad ciudadana en el Estado de Aguascalientes, para incentivar la participación social.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes .
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Presupuesto de Egresos para el Estado de Aguascalientes para el ejercicio Fiscal Vigente .
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público para el Estado de Aguascalientes .
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente .
- Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes .
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes .
- Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes .
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de trabajo de Radio y Televisión de Aguascalientes, Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	2.4.3 Radio, televisión y editoriales	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$8,339,632.00	8,339,632.00	3,142,595.24	37.68



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

En el mes de abril no se cumplió con la meta establecida ya que se dieron recortes de personal en ambas estaciones, por lo que solo se logro producir un programa para la Feria Nacional de San Marcos 2026.

Actividad		Porcentaje de programas especiales que se transmiten en radio.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa de radio	Prog	5.00	6.00	8.00	35.00	30.00	12.00	17.00	6.00	6.00	5.00	4.00	0.00	134.00	31
	Real	6.00	5.00	4.00	16.00	9.00	1.00							41.00	42.71

Observaciones:

En febrero, marzo y abril no se cumplió con la meta establecida ya que se dieron recortes de personal en ambas estaciones, por lo que en el mes de abril solo se logró producir un programa especial para la Feria Nacional de San Marcos 2026 a comparación con el año 2025 que fueron 03 programas desde el perímetro ferial.

Dependencia:	53. RyTA. Radio y Televisión de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa administrativo
Número del Pp:	13003
Objetivo del Programa:	El personal operativo de Radio y Televisión de Aguascalientes goza de un buen funcionamiento de la entidad logrando una mejora de recursos materiales y humanos

Unidad Ejecutora:	530201 Dirección Administrativa

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.13. Programa Estratégico de Radio y Televisión de Aguascalientes
Estrategia	5.13.2. Programa Administrativo. Desarrollar una gestión eficiente y transparente de los recursos humanos, técnicos y financieros, con el fin de garantizar una programación de calidad que promueva la cultura, la educación, la información y la diversidad de opiniones.
Actividad:	5.13.2.1. Realización del pago de insumos y servicios básicos.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Cultura

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Crear contenidos de Radio y Televisión que promuevan valores, cultura e identidad ciudadana en el Estado de Aguascalientes, para incentivar la participación social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes .
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Presupuesto de Egresos para el Estado de Aguascalientes para el ejercicio Fiscal Vigente .
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público para el Estado de Aguascalientes .
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente .
- Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes .
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes .
- Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes .
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de trabajo de Radio y Televisión de Aguascalientes, Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.4.3 Radio, televisión y editoriales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,119,111.00	18,719,511.00	6,634,799.49	35.44



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	8,424.00	50
	Real	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00	702.00							4,212.00	100.00

Actividad	Porcentaje de avance en la realización del pago de servicios básicos.

Observaciones:[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de reportes de capital humano realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	50
	Real	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00							12.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de registros implementados de los movimientos contables.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Registro	Prog	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	8,400.00	50
	Real	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00							4,200.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	53. RyTA. Radio y Televisión de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa operativo
Número del Pp:	13002
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Inteligente y Abierto mediante el ofrecimiento de alternativas de radio y televisión que promueva valores , cultura y conocimiento, para contribuir a una mejor calidad de vida en nuestro estado.
Unidad Ejecutora:	530101 Dirección General
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	17. Alianzas para lograr los Objetivos.
Descripción:	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Meta::	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Estrategia:	2.5.1 Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Indicador:	2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.13. Programa Estratégico de Radio y Televisión de Aguascalientes
Estrategia	5.13.1. Programa Operativo. Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el ofrecimiento de alternativas de radio y televisión que promueva valores, cultura y conocimiento, para contribuir a una mejor calidad de vida en nuestro estado.
Actividad:	5.13.1.1. Consolidación de convenios de colaboración.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Cultura
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Crear contenidos de Radio y Televisión que promuevan valores, cultura e identidad ciudadana en el Estado de Aguascalientes, para incentivar la participación social.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes .
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal .
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Presupuesto de Egresos para el Estado de Aguascalientes para el ejercicio Fiscal Vigente .
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .
- Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público para el Estado de Aguascalientes .
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes .
- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente .
- Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes .
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes .
- Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes .
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes .
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios .

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior de trabajo de Radio y Televisión de Aguascalientes, Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.4. Recreación, Cultura y Otras manifestaciones sociales	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	2.4.3 Radio, televisión y editoriales	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,361,814.00	18,196,306.85	12,331,814.09	67.77



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	54. UTMA. Universidad Tecnológica Metropolitana.
Programa Presupuestario (Pp):	Difusión y posicionamiento institucional
Número del Pp:	12667
Objetivo del Programa:	Contribuir al Estado humano e incluyente mediante el fortalecimiento del acceso a la educación tecnológica superior para los jóvenes de Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	540101 Difusión

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe y de calidad.
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Programa Presupuestario contribuye directamente a la Misión de la institución al fungir como el primer eslabón estratégico para la captación del talento joven en la región. A través de la difusión activa de la oferta educativa y la orientación vocacional en bachilleratos, el programa garantiza el acceso a una educación superior tecnológica, bilingüe e internacional. Al asegurar la atracción y el ingreso de nuevos aspirantes, el Pp provee la matrícula necesaria que la UTMA transformará, mediante su modelo dual, en capital humano competente e innovador, haciendo posible el cumplimiento del objetivo institucional de insertarlos exitosamente en el sector productivo y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento interno de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$927,133.56	927,133.56	856,890.78	92.42

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de absorción en la educación tecnológica en la zona de influencia.	Mide la proporción de jóvenes egresados de instituciones de educación media superior (bachillerato) de la zona de influencia que logran inscribirse como alumnos de nuevo ingreso en la UTMA, reflejando el impacto de la universidad en la absorción educativa regional.	(Número de alumnos de nuevo ingreso inscritos en la UTMA en el ciclo escolar / Total de egresados de educación media superior de la zona de influencia en el ciclo inmediato anterior) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de aspirantes de nuevo ingreso captados mediante estrategias de difusión.	Mide la proporción de aspirantes registrados para el proceso de admisión que declaran haber conocido la oferta de la UTMA a través de las estrategias de difusión institucional (visitas, ferias, etc.), respecto al total de aspirantes registrados en el mismo ciclo.	(Número de aspirantes de nuevo ingreso registrados que conocieron la UTMA por medios institucionales / Total de aspirantes de nuevo ingreso registrados en el ciclo) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	57.20			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la difusión de la oferta educativa de la UTMA.		Mide el avance porcentual en la ejecución de las metas establecidas para la difusión de la oferta educativa de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes , comparando lo que efectivamente se ha realizado contra lo que se programó ejecutar en el periodo.	(avance en la ejecución realizado/ avance en la ejecución programado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	14.30	14.30	14.30	14.30	0.00	0.00	0.00	14.30	14.30	14.20	0.00	100.00	57
	Real	0.00	14.30	14.30	14.30	14.30	0.00							57.20	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de visitas a bachilleratos realizadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	0.00	2.00	8.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	1.00	0.00	16.00	144
	Real	1.00	3.00	13.00	0.00	0.00	6.00							23.00	191.67

Observaciones: Se rebasó la meta programada en los meses de febrero, marzo y junio debido a que las autoridades y directores de los planteles de bachilleratos autorizaron acceso para un número mayor de visitas al personal promotor de la UTMA. Debido a esto, en abril y mayo no fue necesario realizar visita a bachillerato.

Actividad	Número de asistencias a ferias universitarias realizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asistencia	Prog	0.00	2.00	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	1.00	0.00	10.00	80
	Real	0.00	6.00	2.00	0.00	0.00	0.00							8.00	133.33

Observaciones: Se rebasó la meta programada en el mes de febrero debido a que las instituciones de educación media superior organizaron una cantidad mayor de ferias de orientación vocacional de las que se tenían contempladas. Debido a esto, en abril y mayo no fue necesario participar en ferias universitarias.

Dependencia:	54. UTMA. Universidad Tecnológica Metropolitana.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión administrativa
Número del Pp:	12688
Objetivo del Programa:	Las unidades administrativas de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes consolidan una gestión institucional de excelencia , transparencia y eficiencia que garantiza el cumplimiento de los objetivos de la política educativa en beneficio de la población del Estado.
Unidad Ejecutora:	540104 Estabilidad Financiera
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.4. Capacitación al personal docente, de apoyo y directivo.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa presupuestario contribuye de manera transversal y directa a la misión de la dependencia al garantizar la ejecución óptima y oportuna de los recursos financieros necesarios para la operatividad de la universidad. Al asegurar el pago de la nómina docente y administrativa, así como la adquisición de los servicios requeridos para su funcionamiento, el programa provee el soporte institucional y la infraestructura indispensable para impartir una educación superior tecnológica, bilingüe e internacional. De esta forma, se aseguran las condiciones materiales y humanas que hacen posible la formación integral de capital humano competente e innovador, sosteniendo la excelencia de su modelo educativo dual y facilitando el desarrollo exitoso de los estudiantes en los sectores productivo y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento interno de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$32,269,517.58	32,269,517.58	14,528,577.37	45.02

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de mantenimiento a las instalaciones de la UTMA.		Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo programados para la infraestructura de la UTMA.	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00							100.00	300.30

Observaciones: En el mes de abril se contó con un mayor número de insumos y materiales necesarios para la ejecución de los servicios de mantenimiento, por lo que fue posible adelantar servicios de mantenimiento en las instalaciones.

Actividad	Número de servicios de mantenimiento realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	133
	Real	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00							4.00	400.00

Observaciones: En el mes de abril se contó con un mayor número de insumos y materiales necesarios para la ejecución de los servicios de mantenimiento, por lo que fue posible adelantar servicios de mantenimiento en las instalaciones.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.30			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de ingresos recaudados con la matrícula.	Mide el grado de avance en la recaudación de los ingresos correspondientes a las cuotas de inscripción y reinscripción (matrícula) de los alumnos de la UTMA en relación a lo programado.	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00							33.30	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de informes de seguimiento realizados sobre el avance en los ingresos recaudados con la matrícula.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de ingresos recaudados con la renta de espacios.	Mide el grado de cumplimiento en la recaudación de ingresos derivados del arrendamiento de espacios físicos de la UTMA respecto a lo programado.	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: No hubo demanda externa para el uso de los espacios.

Actividad	Número de actividades realizadas que generan ingresos propios.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	54. UTMA. Universidad Tecnológica Metropolitana.
Programa Presupuestario (Pp):	Proceso enseñanza aprendizaje de calidad
Número del Pp:	12673
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante la consolidación de trayectorias educativas de calidad y el impulso de la competitividad de la población joven.

Unidad Ejecutora:	540105 Fortalecimiento Académico

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe y de calidad.
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El presente Programa Presupuestario contribuye sustancialmente a la misión de la UTMA al operar como el mecanismo estratégico que garantiza la "excelencia mediante certificaciones" internacionales y consolida el perfil "bilingüe e internacional" de la institución a través de sus componentes de idioma inglés. Asimismo, cumple el propósito de "formar integralmente capital humano competente e innovador" al asegurar una plantilla docente con el perfil idóneo y fomentar el desarrollo de habilidades blandas, mientras que su sólido esquema de becas y tutorías brinda la equidad necesaria para prevenir la deserción escolar; todo esto fortalece un "modelo educativo dual y sostenible" que asegura la permanencia y facilita la "inserción y el desarrollo exitoso" de los egresados en los sectores productivo y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento interno de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,247,284.04	9,247,284.04	4,780,912.20	51.70

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal global en educación superior en el Estado de Aguascalientes.	Mide la proporción de estudiantes que logran egresar y concluir satisfactoriamente sus estudios de nivel superior en el Estado de Aguascalientes, en relación con la cohorte generacional que ingresó a dicho nivel educativo \$n\$ años atrás. Refleja la capacidad del sistema educativo estatal para retene	(Número de egresados de nivel superior en el Estado en el ciclo escolar actual / Número de alumnos de nuevo ingreso a nivel superior en el Estado en la cohorte generacional correspondiente) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de retención y eficiencia terminal de los Programas Educativos de la UTMA.	Mide la proporción de estudiantes de la UTMA que logran concluir satisfactoriamente su programa educativo, en relación con el total de alumnos de nuevo ingreso que conformaron esa misma cohorte generacional. Refleja la efectividad de las estrategias integrales (académicas, de tutoría y de apoyo) par	(Número de estudiantes que egresan de los programas educativos de la UTMA en el ciclo escolar / Número total de estudiantes de nuevo ingreso inscritos en la cohorte generacional correspondiente a dicho egreso) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de aprobación del nivel de Inglés B1.		Mide la proporción de estudiantes de la UTMA que logran acreditar el nivel de dominio del idioma inglés B1 (o superior), en relación con el total de estudiantes que presentan la evaluación institucional o la certificación correspondiente durante el ciclo escolar. Refleja la efectividad de la enseñan	(Número de estudiantes que aprueban el nivel B1 de inglés / Número total de estudiantes que presentan la evaluación de nivel B1) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	35.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de cursos especiales de fortalecimiento del idioma inglés realizados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	33
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones: No se impartió curso a mayo debido a que no existió interés por parte de los alumnos para regularización.

Actividad	Número de sesiones de intercambio intercultural y conversación con hablantes nativos (Programa VSP-Peace Corps).

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sesión	Prog	0.00	4.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	100
	Real	0.00	4.00	8.00	3.00	0.00	1.00							16.00	100.00

Observaciones: En el mes de marzo se tuvo un número mayor de sesiones debido a que el voluntario del programa VSP-Peace Corps tuvo mayor disponibilidad de horario y solicito que se ampliara el número de sesiones. Debido a esto, no fue necesario llegar a la meta de 4 sesiones en abril y la sesión que quedaba pendiente se retomó en junio.

Actividad	Número de aplicaciones de exámenes de certificación Oxford gestionadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Aplicación	Prog	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	6.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	3.00							6.00	300.00

Observaciones: En los meses de abril y junio una cantidad suficiente de estudiantes, cumplió con los requisitos necesarios para programar sesiones de aplicación de examen adicionales.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance de la plantilla docente adscrita a la UTMA con perfil acorde con su área disciplinar.		Mide el progreso porcentual alcanzado en la conformación y adscripción de la plantilla docente que cumple estrictamente con el perfil académico y profesional requerido para su área disciplinar, respecto al porcentaje de avance que se tenía programado alcanzar en el periodo. Refleja la capacidad inst	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la revisión de expedientes recibidos de aspirantes docentes contra perfil de puesto.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	100.00	67
	Real	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00							66.60	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la presentación de clase muestra realizada por los aspirantes a docente de la UTMA.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la evaluación de docentes por su desempeño.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en el otorgamiento de servicio de atención a los estudiantes de nuevo ingreso en riesgo de deserción.	Mide el progreso porcentual alcanzado por la institución en la provisión de servicios de atención (como tutorías, asesorías o nivelación académica) dirigidos a estudiantes de nuevo ingreso identificados con riesgo de abandono escolar, en comparación con el avance que se tenía calendarizado para el p	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de estudiantes en riesgo de deserción atendidos.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	100
	Real	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de alumnos de nuevo ingreso atendidos en sesiones de tutoría de nivelación.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	342.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la cobertura de entrega de becas en relación a las solicitadas.		Mide el progreso porcentual alcanzado por la institución en la asignación y entrega de becas a los estudiantes solicitantes que cumplen con los requisitos, en comparación con el avance que se tenía proyectado o calendarizado para el periodo correspondiente.	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	342
	Real	100.00	0.00	0.00	0.00	171.00	0.00							171.00	342.00

Observaciones: El techo presupuestal asignado a la institución fue suficiente para cubrir una cantidad mayor de becas de las que fueron contempladas.

Actividad	Número de convocatorias de becas institucionales publicadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	67
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de dictámenes de validación de solicitudes de beca realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dictamen	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	67
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el beneficio de alumnos que solicitan beca con respecto al total de la matrícula.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	342
	Real	100.00	0.00	0.00	0.00	171.00	0.00							171.00	342.00

Observaciones: El techo presupuestal asignado a la institución en los meses de enero y mayo fue suficiente para cubrir una cantidad mayor de becas de las que fueron contempladas.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	66.60		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa de Actualización y Profesionalización Docente.	Mide el avance porcentual en la implementación y cumplimiento de las acciones, módulos o cursos establecidos en el Programa de Actualización y Profesionalización Docente de la UTMA durante el ejercicio fiscal en curso. Refleja la capacidad institucional para capacitar a su personal.	(Avance realizado en la ejecución del Programa / Avance programado en la ejecución del Programa) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	100.00	67
	Real	0.00	0.00	0.00	33.30	33.30	0.00							66.60	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de capacitaciones a docentes realizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	67
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.10		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de avance en la ejecución del programa de inteligencia social y habilidades blandas.	Mide el progreso porcentual logrado por la institución en la impartición y cumplimiento de las acciones, talleres o sesiones establecidas en el programa de inteligencia social y habilidades blandas dirigido a los estudiantes, respecto al avance que se tenía proyectado o calendarizado para el periodo	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.40	8.40	8.40	8.10	8.40	8.40	8.30	8.40	8.40	8.40	8.40	8.00	100.00	50
	Real	8.40	8.40	8.40	8.10	8.40	8.40							50.10	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de casos de tutoría atendidos respecto al total de casos canalizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Caso documentado	Prog	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	100
	Real	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de grupos atendidos en sesiones de tutoría respecto a la matrícula programada.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Grupo	Prog	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	100
	Real	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00							58.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	54. UTMA. Universidad Tecnológica Metropolitana.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de calidad y mejora continua
Número del Pp:	12662
Objetivo del Programa:	Contribuir a garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.
Unidad Ejecutora:	540101 Oficina del Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.1. Realización de eventos de Ciencia y Tecnología en las Instituciones de Educación Superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El presente Programa Presupuestario contribuye de manera directa y sustantiva al cumplimiento de la misión de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes (UTMA). Al lograr que el personal directivo y de apoyo adopte procesos de mejora continua e incremente su eficiencia en la gestión, se consolida el soporte institucional necesario para operar un modelo educativo dual, sostenible, bilingüe e internacional.

Asimismo, la profesionalización de nuestro talento humano y la operación de los comités de mejora continua constituyen el cimiento estratégico para garantizar la excelencia institucional y dar cumplimiento a las certificaciones de calidad con estándares mundiales. Con esta modernización administrativa, la UTMA asegura un entorno óptimo y eficiente para formar integralmente capital humano competente e innovador, facilitando el desarrollo exitoso de los egresados en los sectores productivo y social.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento interno de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,000,000.00	1,000,000.00	352,250.12	35.23

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa bruta de escolarización en educación superior.	Este indicador mide el cambio o avance anual en los niveles de competitividad, calidad de los servicios y eficiencia de gestión de la UTMA, reflejando su impacto directo en la formación de capital humano para un estado competitivo e innovador.	(Matrícula total de la UTMA en el ciclo t / Población de 18 a 22 años estimada para el año t) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personal directivo y de apoyo que adopta prácticas de calidad en sus procesos.	Este indicador mide la proporción de trabajadores (mandos medios, directivos y personal de apoyo administrativo) de la UTMA que, tras las intervenciones del programa, logran incorporar y aplicar de manera efectiva las herramientas de calidad y mejora continua en sus actividades diarias.	(Número de personal directivo y de apoyo que aplica procesos de calidad en el periodo evaluado / Total de personal directivo y de apoyo adscrito a la UTMA) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa de formación para personal de apoyo y directivo.		Mide el progreso en la impartición y cumplimiento de los cursos, talleres o módulos que conforman el programa de capacitación institucional dirigido al personal de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00	0.00	34.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.00	0.00	0.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de personal de apoyo y directivo participando en el programa de formación (matriz de competencias transversales y específicas).

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	9.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00							3.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de mejora continua operando al interior de la UTMA.	Mide el progreso en la ejecución de las etapas o acciones establecidas para poner en operación el modelo de mejora continua dentro de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes .	(avance en la implementación de mejora continua realizado / avance en la implementación de mejora continua programado) * 10	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	3.30	0.00	0.00	0.00	3.30	0.00	0.00	0.00	3.40	10.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	3.30	0.00	0.00							3.30	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de acciones realizadas por los comités de mejora continua que operan al interior de la UTMA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	54. UTMA. Universidad Tecnológica Metropolitana.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa Universidades Tecnológicas, subsidios para organismos descentralizados estatales (U006)
Número del Pp:	12684
Objetivo del Programa:	Las unidades administrativas de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes consolidan una gestión institucional de excelencia , transparencia y eficiencia que garantiza el cumplimiento de los objetivos de la política educativa en beneficio de la población del Estado.
Unidad Ejecutora:	540104 Estabilidad Financiera

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	

El Programa Presupuestario 12684 contribuye de manera directa al cumplimiento de la misión de la UTMA al garantizar la suficiencia, administración y el ejercicio oportuno de los recursos financieros necesarios para su operatividad diaria. Mediante la correcta aplicación de los subsidios destinados al pago de servicios personales y gastos de operación, el programa asegura las condiciones institucionales y de infraestructura indispensables para impartir educación superior tecnológica, bilingüe e internacional. De esta forma, el programa funge como el soporte administrativo y financiero fundamental para sostener el modelo educativo dual y sostenible, permitiendo a la institución enfocarse sustantivamente en la formación integral de capital humano innovador y en la búsqueda de la excelencia académica con estándares mundiales.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento interno de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$20,540,922.00	20,540,922.00	6,227,537.10	30.32

Observaciones:

Hubo un error de dedo en el primer trimestre y se omitió una diferencia de 2,700,000.00 que se acumuló en el segundo trimestre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.30			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de recursos financieros ejercidos en la operatividad de la UTMA.	Mide el grado de avance en el ejercicio de los recursos financieros asignados a la UTMA para su operación, comparando lo ejecutado contra lo programado.	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00							33.30	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de informes de seguimiento realizados sobre el avance del ejercicio del recurso financiero.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de recurso financiero destinado al sueldo y salario de los docentes y administrativos adscritos a la UTMA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00							33.30	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la compra o pago de servicios requeridos por la UTMA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00							33.30	100.00

Observaciones:

Dependencia:	54. UTMA. Universidad Tecnológica Metropolitana.
Programa Presupuestario (Pp):	Vinculación académica nacional e internacional
Número del Pp:	12665
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante el fortalecimiento de las competencias globales y la vinculación estratégica de los estudiantes de la UTMA con el sector productivo y académico.
Unidad Ejecutora:	540103 Internacionalización 540107 Seguimiento de egresados y emprendimiento
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe y de calidad.
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.2. Vinculación empresarial.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa contribuye directamente a la formación de capital humano competente e innovador mediante el fortalecimiento de habilidades STEAM, asegurando que los estudiantes dominen tecnologías de vanguardia. Asimismo, se vincula con el carácter bilingüe e internacional de la institución a través del componente de Movilidad Internacional, que permite a los alumnos adquirir estándares mundiales de competitividad. Finalmente, el componente de Educación Continua garantiza la excelencia y la inserción exitosa en el sector productivo al ofrecer certificaciones y capacitación técnica alineada a las demandas reales del mercado, cumpliendo así con el modelo educativo integral y sostenible de la Universidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento interno de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$281,986.82	281,986.82	510,331.73	180.98

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de egresados vinculados al sector productivo o académico.	Mide la proporción de egresados de la UTMA que logran insertarse exitosamente en el mercado laboral formal o que continúan su formación académica de especialización, reflejando el impacto del fortalecimiento de sus competencias globales y su vinculación.	(Número de egresados vinculados al sector productivo o académico en el año / Total de egresados de la UTMA en el año) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de estudiantes integrados en proyectos de vinculación y movilidad.	Mide la proporción de estudiantes de la población objetivo que logran integrarse exitosamente a proyectos de movilidad, educación continua o programas STEAM, generando vínculos efectivos con el sector productivo y académico a nivel nacional e internacional.	(Número de estudiantes integrados en proyectos de vinculación y movilidad en el año / Total de estudiantes de la población objetivo programados en el año) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	40.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de alumnos con participación en programas STEAM, creatividad, innovación y emprendimiento.	Mide el nivel de progreso o cumplimiento en la integración y participación de los estudiantes de la UTMA en los programas de STEAM, creatividad, innovación y emprendimiento, en relación con la meta establecida para el periodo.	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,000.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	200.00	100.00	100.00							400.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas STEAM, creatividad, innovación y emprendimiento.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.30		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la matrícula en movilidad internacional.	Mide el progreso o nivel de cumplimiento en la integración de estudiantes a los programas de movilidad internacional en el extranjero, en relación con la meta establecida para el periodo.	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Matrícula	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00							33.30	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de informes de seguimiento realizados sobre el desempeño de los alumnos en movilidad internacional.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00							3.00	300.00

Observaciones: No se realizó informe de seguimiento en el mes de abril, debido a que no se recibieron los documentos necesarios por parte del alumno. Sin embargo, en el mes de mayo, se realizó el programado en abril y 2 adicionales que no se tenían contemplados, dado que el alumno ha entregado sus documentos por adelantado.

Actividad	Número de convocatorias de movilidad internacional difundidas entre la comunidad estudiantil.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convocatoria	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00	200
	Real	0.00	0.00	0.00	4.00	1.00	1.00							6.00	600.00

Observaciones: En los meses de Abril, Mayo y Junio se difundieron más convocatorias de las programadas debido a que las instituciones, gobiernos y organismos extranjeros publicaron más programas de movilidad.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	22.20		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de programas de educación continua implementados.	Mide la proporción de programas de educación continua (cursos, talleres o diplomados) que son efectivamente impartidos y concluidos por la UTMA, respecto al total de programas planificados para el periodo.	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	22
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.20							22.20	66.67

Observaciones: Avance correspondiente a la creación de los dos programas de educación continua proyectados en el periodo (marzo). El avance reportado (22.2%) es menor a la meta programada (33.3%) en virtud de que el curso de educación continua agendado para abril no pudo ser impartido por falta de demanda. Se realizarán las gestiones necesarias para su reprogramación en los siguientes meses.

Actividad	Número de programas de educación continua con diseño temático definido.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones: Hubo un retraso de 15 días en la finalización de la elaboración de los contenidos de los programas de educación continua debido a que no se contaba con el personal docente o técnico especializado para estructurar los programas y desarrollar los temas de los cursos.

Actividad	Número de cursos de educación continua impartidos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se recalendarizará el primer curso programado para Abril debido a la baja demanda en la apertura del mismo.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	55. ICTEA. Instituto de Capacitacion para el Trabajo del Estado de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Administración, financiamiento y transparencia de los recursos del ICTEA
Número del Pp:	12796
Objetivo del Programa:	Lograr una atención técnica y operativa eficaz y oportuna de los requerimientos de las áreas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes (ICTEA).
Unidad Ejecutora:	550201 Dirección Administrativa
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.3 Fortalecer alternativas de servicios educativos, incluyendo educación dual, modalidades mixtas, semipresenciales y no escolarizadas, así como educación para personas adultas y capacitación para el trabajo.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.3. Programa Estratégico de Capacitación para el Trabajo.
Estrategia	3.3 .1. Capacitación para el trabajo. Generar programas de capacitación para el trabajo, que sean de interés y que cubran las necesidades de los diferentes sectores.
Actividad:	3.3 .1.1. Incrementar exponencialmente el número de personas capacitadas a través de mayor difusión y firma de convenios de colaboración con sectores públicos, empresariales y sociales.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
En el ICTEA pretendemos elevar la calidad de vida de las personas capacitándolas en habilidades, destrezas y oficios para incrementar su competitividad de mano de obra y contribuir así a transformar nuestro Estado con el objetivo de ser competitivo, diversificado y próspero	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;
- II. Acordar con la autoridad superior que corresponda por razones de adscripción, la resolución de los asuntos de su competencia, y proponer las medidas de desarrollo administrativo necesarias para el mejor funcionamiento de la Coordinación General o Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados; así como los anteproyectos de programas y del presupuesto de la Coordinación General o Dirección General a su cargo, y gestionar los recursos que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones que tengan encomendadas;
- IV. Proponer al superior jerárquico el nombramiento o remoción de los servidores públicos de la Unidad Administrativa a su cargo, cuando no se determine de otra forma por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por las leyes locales;
- V. Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma ;
- VI. Tramitar y, en su caso, resolver los recursos que se le presenten, cuando legalmente proceda; VII. Acordar con los servidores públicos subalternos los asuntos que tengan asignados;
- VIII. Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado ;
- IX. Rendir a su superior, por escrito, los informes trimestral y anual de las actividades realizadas por la Coordinación General o Dirección General a su cargo; y
- X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- 1.- Impartir capacitación en las áreas industriales y de servicios, a través de sus planteles en la entidad, pudiendo ser de manera virtual, según sea el caso.
- 2.- Formular los planes y programas de estudio que imparta, así como las modalidades educativas que garanticen la estructuración de aprendizajes que sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, a fin de presentarlos a la consideración de la Junta Directiva, para presentarlos finalmente a la autorización definitiva de la Dirección General de Centros de Capacitación.
- 3.- Proporcionar a las alumnas y los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje tales como materiales audiovisuales, servicios de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales o de servicios y los demás que se deriven de los métodos de enseñanza-aprendizaje.
- 4.- Observar las disposiciones correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que emita la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.
- 5.- Acreditar y certificar el saber demostrado, independientemente de la forma en que se haya adquirido, conforme a la normatividad vigente por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Centros de Capacitación.
- 6.- Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios: público, social y privado, así como otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable.
- 7.- Crear un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Instituto con el sector productivo de bienes y servicios, con la participación de los representantes de los sectores involucrados.
- 8.- Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de personas con discapacidad, adultos mayores y de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación y sin estereotipos de género en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres; y
- 9.- Los demás que sean afines a su naturaleza.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	Nomenclatura:	M

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,904,539.80	11,536,268.22	6,511,967.35	56.45

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	67.49			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance de recursos financieros ejercidos para la operatividad del Instituto.		Este indicador procesa y administra los recursos ejercidos en relación al total de los recursos autorizados para el desarrollo de las funciones propias del Instituto.	(Recurso financiero ejercido /Recurso financiero a ejercer) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	68.00	100.00	67
	Real	0.00	0.00	57.00	5.84	0.00	4.65							67.49	269.96

Observaciones: El porcentaje de recursos ejercido fue mayor a lo programado debido a las variaciones en los tiempos de recepción de los recursos federales, lo cual derivó en un ajuste en el ejercicio del mismo.

Actividad	Porcentaje avance en el pago de Servicios profesionales.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	74.00	100.00	72
	Real	0.00	0.00	67.00	4.40	0.00	0.50							71.90	326.82

Observaciones: El recurso programado para ejercer en el trimestre se ejecuto principalmente en el mes de abril. Debido a los ajustes derivados de la recepción de los recursos federales.

Actividad	Porcentaje avance en el pago de Materiales de Administración.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	59.00	100.00	16
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.63							15.63	120.23

Observaciones: El ejercicio de los recursos programados presenta variaciones debido a los ajustes derivados de la recepción de los recursos federales.

Actividad	Porcentaje avance en el pago de Servicios Generales.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	27.00	0.00	0.00	22.00	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00	37.00	100.00	75
	Real	0.00	0.00	35.00	16.96	0.00	22.84							74.80	152.65

Observaciones: El ejercicio de los recursos programados presenta variaciones debido a los ajustes derivados de la recepción de los recursos federales.

Dependencia:	55. ICTEA. Instituto de Capacitacion para el Trabajo del Estado de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Apoyo financiero del ICTEA
Número del Pp:	12797
Objetivo del Programa:	Las unidades administrativas y operativas del ICTEA cuentan con una deficiente atención técnica y operativa en sus requerimientos.

Unidad Ejecutora:	550201 Dirección Administrativa

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.3 Fortalecer alternativas de servicios educativos, incluyendo educación dual, modalidades mixtas, semipresenciales y no escolarizadas, así como educación para personas adultas y capacitación para el trabajo.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.3. Programa Estratégico de Capacitación para el Trabajo.
Estrategia	3.3 .1. Capacitación para el trabajo. Generar programas de capacitación para el trabajo, que sean de interés y que cubran las necesidades de los diferentes sectores.
Actividad:	3.3 .1.1. Incrementar exponencialmente el número de personas capacitadas a través de mayor difusión y firma de convenios de colaboración con sectores públicos, empresariales y sociales.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

En el ICTEA pretendemos elevar la calidad de vida de las personas capacitándolas en habilidades, destrezas y oficios para incrementar su competitividad de mano de obra y contribuir así a transformar nuestro Estado con el objetivo de ser competitivo, diversificado y próspero

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;
- II. Acordar con la autoridad superior que corresponda por razones de adscripción, la resolución de los asuntos de su competencia, y proponer las medidas de desarrollo administrativo necesarias para el mejor funcionamiento de la Coordinación General o Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados; así como los anteproyectos de programas y del presupuesto de la Coordinación General o Dirección General a su cargo, y gestionar los recursos que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones que tengan encomendadas;
- IV. Proponer al superior jerárquico el nombramiento o remoción de los servidores públicos de la Unidad Administrativa a su cargo, cuando no se determine de otra forma por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por las leyes locales;
- V. Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma ;
- VI. Tramitar y, en su caso, resolver los recursos que se le presenten, cuando legalmente proceda; VII. Acordar con los servidores públicos subalternos los asuntos que tengan asignados;
- VIII. Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado ;
- IX. Rendir a su superior, por escrito, los informes trimestral y anual de las actividades realizadas por la Coordinación General o Dirección General a su cargo; y
- X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- 1.- Impartir capacitación en las áreas industriales y de servicios, a través de sus planteles en la entidad, pudiendo ser de manera virtual, según sea el caso.
- 2.- Formular los planes y programas de estudio que imparta, así como las modalidades educativas que garanticen la estructuración de aprendizajes que sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, a fin de presentarlos a la consideración de la Junta Directiva, para presentarlos finalmente a la autorización definitiva de la Dirección General de Centros de Capacitación.
- 3.- Proporcionar a las alumnas y los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje tales como materiales audiovisuales, servicios de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales o de servicios y los demás que se deriven de los métodos de enseñanza-aprendizaje.
- 4.- Observar las disposiciones correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que emita la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.
- 5.- Acreditar y certificar el saber demostrado, independientemente de la forma en que se haya adquirido, conforme a la normatividad vigente por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Centros de Capacitación.
- 6.- Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios: público, social y privado, así como otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable.
- 7.- Crear un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Instituto con el sector productivo de bienes y servicios, con la participación de los representantes de los sectores involucrados.
- 8.- Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de personas con discapacidad, adultos mayores y de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación y sin estereotipos de género en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres; y
- 9.- Los demás que sean afines a su naturaleza.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	Nomenclatura:	M

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$44,211,000.00	44,041,247.00	17,064,654.23	38.75

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	38.75			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance de recursos financieros ejercidos para la operatividad del Instituto.	Este indicador procesa y administra los recursos ejercidos en relación al total de los recursos autorizados para el desarrollo de las funciones propias del Instituto.	(Recurso financiero ejercido /Recurso financiero a ejercer) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	22.00	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	42.00	100.00	39
	Real	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00	26.75							38.75	104.73

Observaciones: El ejercicio de los recursos programados presenta variaciones debido a los ajustes derivados de la recepción de los recursos federales.

Actividad	Porcentaje avance en el pago de Servicios profesionales.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	44.00	100.00	39
	Real	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00	27.36							39.36	109.33

Observaciones: El ejercicio de los recursos programados presenta variaciones debido a los ajustes derivados de la recepción de los recursos federales.

Actividad	Porcentaje avance en el pago de Materiales de Administración.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	43.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	14.00	100.00	20
	Real	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00	8.22							20.22	34.86

Observaciones: El ejercicio de los recursos programados presenta variaciones debido a los ajustes derivados de la recepción de los recursos federales.

Actividad	Porcentaje avance en el pago de Servicios Generales.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	30.00	100.00	46
	Real	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	35.11							46.11	109.79

Observaciones: El ejercicio de los recursos programados presenta variaciones debido a los ajustes derivados de la recepción de los recursos federales.

Dependencia:	55. ICTEA. Instituto de Capacitacion para el Trabajo del Estado de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura de los planteles del ICTEA
Número del Pp:	12798
Objetivo del Programa:	La población de 15 años o más del Estado de Aguascalientes accede a servicios de capacitación con infraestructura física y tecnológica funcional.

Unidad Ejecutora:	550301 Dirección de Planeación

Alineación Institucional:	00025. Desarrollo Profesional y/o Personal (Capacitaciones)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.3 Fortalecer alternativas de servicios educativos, incluyendo educación dual, modalidades mixtas, semipresenciales y no escolarizadas, así como educación para personas adultas y capacitación para el trabajo.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.3. Programa Estratégico de Capacitación para el Trabajo.
Estrategia	3.3 .1. Capacitación para el trabajo. Generar programas de capacitación para el trabajo, que sean de interés y que cubran las necesidades de los diferentes sectores.
Actividad:	3.3 .1.1. Incrementar exponencialmente el número de personas capacitadas a través de mayor difusión y firma de convenios de colaboración con sectores públicos, empresariales y sociales.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
En el ICTEA pretendemos elevar la calidad de vida de las personas capacitándolas en habilidades, destrezas y oficios para incrementar su competitividad de mano de obra y contribuir así a transformar nuestro Estado con el objetivo de ser competitivo, diversificado y próspero	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;
- II. Acordar con la autoridad superior que corresponda por razones de adscripción, la resolución de los asuntos de su competencia, y proponer las medidas de desarrollo administrativo necesarias para el mejor funcionamiento de la Coordinación General o Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados; así como los anteproyectos de programas y del presupuesto de la Coordinación General o Dirección General a su cargo, y gestionar los recursos que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones que tengan encomendadas;
- IV. Proponer al superior jerárquico el nombramiento o remoción de los servidores públicos de la Unidad Administrativa a su cargo, cuando no se determine de otra forma por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por las leyes locales;
- V. Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma ;
- VI. Tramitar y, en su caso, resolver los recursos que se le presenten, cuando legalmente proceda; VII. Acordar con los servidores públicos subalternos los asuntos que tengan asignados;
- VIII. Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado ;
- IX. Rendir a su superior, por escrito, los informes trimestral y anual de las actividades realizadas por la Coordinación General o Dirección General a su cargo; y
- X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- 1.- Impartir capacitación en las áreas industriales y de servicios, a través de sus planteles en la entidad, pudiendo ser de manera virtual, según sea el caso.
- 2.- Formular los planes y programas de estudio que imparta, así como las modalidades educativas que garanticen la estructuración de aprendizajes que sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, a fin de presentarlos a la consideración de la Junta Directiva, para presentarlos finalmente a la autorización definitiva de la Dirección General de Centros de Capacitación.
- 3.- Proporcionar a las alumnas y los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje tales como materiales audiovisuales, servicios de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales o de servicios y los demás que se deriven de los métodos de enseñanza-aprendizaje.
- 4.- Observar las disposiciones correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que emita la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.
- 5.- Acreditar y certificar el saber demostrado, independientemente de la forma en que se haya adquirido, conforme a la normatividad vigente por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Centros de Capacitación.
- 6.- Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios: público, social y privado, así como otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable.
- 7.- Crear un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Instituto con el sector productivo de bienes y servicios, con la participación de los representantes de los sectores involucrados.
- 8.- Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de personas con discapacidad, adultos mayores y de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación y sin estereotipos de género en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres; y
- 9.- Los demás que sean afines a su naturaleza.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	Nomenclatura:	E

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,059,415.17	8,595,958.33	3,478,822.61	40.47

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación en la empleabilidad de los egresados del ICTEA.	Este indicador mide el cambio relativo a la proporción de egresados que se encuentran laborando en con relación al año anterior con el beneficio social que genera el tener mejores instalaciones y por ende, mejor capacitación.	((Tasa de variación de Egresados laborando en 2026 / Tasa de variación de egresados laborando en 2025) - 1) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de egresados beneficiados con la realización de mantenimientos a la infraestructura y equipo.	Mide el número de alumnos que egresan de al gún curso de capacitación en ICTEA y que por ende se benefician del buen estado de la infaestructura y equipo para concluir su capacitación.	(Alumnos egresados / Alumnos egresados programados) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.30			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de mantenimientos realizados a los planteles del ICTEA.	Se refiere a las solicitudes de mantenimientos atendidas.	(Mantenimientos a equipo e infraestructura realizados / Mantenimientos a equipo e infraestructura programados) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	51
	Real	0.00	0.00	24.30	9.00	0.00	18.00							51.30	102.60

Observaciones:

Actividad	Ejecución de servicios de mantenimiento realizados a equipos de cómputo y redes de los diferentes planteles del ICTEA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	0.00	0.00	255.00	0.00	0.00	255.00	0.00	0.00	255.00	0.00	0.00	255.00	1,020.00	60
	Real	0.00	0.00	245.00	92.00	0.00	279.00							616.00	120.78

Observaciones: Se han atendido una mayor cantidad de servicios en relación a los programados porque se recibieron más solicitudes las cuales fué posible atender.

Actividad	Ejecución de servicios de mantenimiento realizados a la infraestructura de los diferentes planteles del ICTEA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	1,200.00	61
	Real	0.00	0.00	295.00	107.00	0.00	325.00							727.00	121.17

Observaciones: Se han atendido una mayor cantidad de servicios en relación a los programados porque se recibieron más solicitudes las cuales fué posible atender.

Dependencia:	55. ICTEA. Instituto de Capacitacion para el Trabajo del Estado de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje para la capacitación para el trabajo
Número del Pp:	12800
Objetivo del Programa:	Los cursos del ICTEA, elevan la calidad de vida de las familias.

Unidad Ejecutora:	550501 Dirección Académica

Alineación Institucional:	00025. Desarrollo Profesional y/o Personal (Capacitaciones)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.3 Fortalecer alternativas de servicios educativos, incluyendo educación dual, modalidades mixtas, semipresenciales y no escolarizadas, así como educación para personas adultas y capacitación para el trabajo.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.3. Programa Estratégico de Capacitación para el Trabajo.
Estrategia	3.3 .3. Mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje para la capacitación para el trabajo. Optimizar de manera permanente los procesos pedagógicos y metodológicos de enseñanza aprendizaje, con el fin de mejorar las competencias, habilidades técnicas y conocimientos de los estudiantes para su incorporación exitosa en el ámbito laboral.
Actividad:	3.3 .3.1. Captación de Matrícula en cursos de especialidades que imparte el ICTEA.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
En el ICTEA pretendemos elevar la calidad de vida de las personas capacitándolas en habilidades, destrezas y oficios para incrementar su competitividad de mano de obra y contribuir así a transformar nuestro Estado con el objetivo de ser competitivo, diversificado y próspero	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;
- II. Acordar con la autoridad superior que corresponda por razones de adscripción, la resolución de los asuntos de su competencia, y proponer las medidas de desarrollo administrativo necesarias para el mejor funcionamiento de la Coordinación General o Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados; así como los anteproyectos de programas y del presupuesto de la Coordinación General o Dirección General a su cargo, y gestionar los recursos que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones que tengan encomendadas;
- IV. Proponer al superior jerárquico el nombramiento o remoción de los servidores públicos de la Unidad Administrativa a su cargo, cuando no se determine de otra forma por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por las leyes locales;
- V. Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma ;
- VI. Tramitar y, en su caso, resolver los recursos que se le presenten, cuando legalmente proceda; VII. Acordar con los servidores públicos subalternos los asuntos que tengan asignados;
- VIII. Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado ;
- IX. Rendir a su superior, por escrito, los informes trimestral y anual de las actividades realizadas por la Coordinación General o Dirección General a su cargo; y
- X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- 1.- Impartir capacitación en las áreas industriales y de servicios, a través de sus planteles en la entidad, pudiendo ser de manera virtual, según sea el caso.
- 2.- Formular los planes y programas de estudio que imparta, así como las modalidades educativas que garanticen la estructuración de aprendizajes que sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, a fin de presentarlos a la consideración de la Junta Directiva, para presentarlos finalmente a la autorización definitiva de la Dirección General de Centros de Capacitación.
- 3.- Proporcionar a las alumnas y los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje tales como materiales audiovisuales, servicios de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales o de servicios y los demás que se deriven de los métodos de enseñanza-aprendizaje.
- 4.- Observar las disposiciones correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que emita la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.
- 5.- Acreditar y certificar el saber demostrado, independientemente de la forma en que se haya adquirido, conforme a la normatividad vigente por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Centros de Capacitación.
- 6.- Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios: público, social y privado, así como otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable.
- 7.- Crear un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Instituto con el sector productivo de bienes y servicios, con la participación de los representantes de los sectores involucrados.
- 8.- Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de personas con discapacidad, adultos mayores y de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación y sin estereotipos de género en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres; y
- 9.- Los demás que sean afines a su naturaleza.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	Nomenclatura:	E

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$20,290,027.97	22,921,756.39	13,409,055.11	58.50

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas que incrementan sus competencias laborales.	Mide el número de personas que se certifican en alguna competencia laboral en el ICTEA.	(Personas certificadas / Persona programada para certificarr) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cursos ofertados por el ICTEA.	Mide el grado de cumplimiento en la realización de cursos.	(Cursos ofertados / Cursos programados para ofertar)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	53.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de matrícula de inscripción en los cursos de capacitación para el trabajo ofertados por el ICTEA.	Mide la matrícula de inscritos en los cursos de capacitación del ICTEA.	(Matrícula en cursos de capacitación / Matrícula programada en cursos de capacitación) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	53
	Real	0.00	0.00	31.00	0.00	0.00	22.00							53.00	106.00

Observaciones: Pese al incremento en la apertura de cursos, el avance de matrícula en el trimestre resultó menor a lo programado debido a que los cursos no llenaron sus aulas.

Actividad	Número de cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el ICTEA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	0.00	0.00	255.00	0.00	0.00	255.00	0.00	0.00	255.00	0.00	0.00	255.00	1,020.00	76
	Real	0.00	0.00	441.00	0.00	0.00	332.00							773.00	151.57

Observaciones: De acuerdo a la demanda se abrieron un mayor número de cursos en el trimestre.

Actividad	Número de matrícula captada en los diferentes cursos de capacitación que oferta el ICTEA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Matrícula	Prog	0.00	0.00	3,790.00	0.00	0.00	3,790.00	0.00	0.00	3,790.00	0.00	0.00	3,790.00	15,160.00	53
	Real	0.00	0.00	4,683.00	0.00	0.00	3,349.00							8,032.00	105.96

Observaciones: La captación de matrícula en el trimestre resultó por debajo a lo programado debido a que los cursos programados no llenaron sus aulas.

Actividad	Número de constancias otorgadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Constancia	Prog	0.00	0.00	3,397.00	0.00	0.00	3,397.00	0.00	0.00	3,397.00	0.00	0.00	3,397.00	13,588.00	51
	Real	0.00	0.00	3,980.00	0.00	0.00	2,977.00							6,957.00	102.40

Observaciones: Las constancias entregadas en el trimestre fueron menos a las programadas debido a la baja en la captación de matrícula.

Dependencia:	55. ICTEA. Instituto de Capacitacion para el Trabajo del Estado de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Vinculación permanente del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes
Número del Pp:	12799
Objetivo del Programa:	El personal de las empresas del Estado son beneficiados con la capacitación en cursos de capacitación acelerada específica (CAE).

Unidad Ejecutora:	550401 Dirección de Vinculación

Alineación Institucional:	00025. Desarrollo Profesional y/o Personal (Capacitaciones)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.4 Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad.
Estrategia:	2.4.3 Fortalecer alternativas de servicios educativos, incluyendo educación dual, modalidades mixtas, semipresenciales y no escolarizadas, así como educación para personas adultas y capacitación para el trabajo.
Indicador:	2.4.1 Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.3. Programa Estratégico de Capacitación para el Trabajo.
Estrategia	3.3 .2. Vinculación permanente del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes . Contribuir a un Estado competitivo e innovador mediante la capacitación del personal de las empresas a través de los cursos CAE ofertados por el ICTEA.
Actividad:	3.3 .2.1. Captación de Matricula en los cursos de capacitación acelerada específica (CAE)

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

En el ICTEA pretendemos elevar la calidad de vida de las personas capacitándolas en habilidades, destrezas y oficios para incrementar su competitividad de mano de obra y contribuir así a transformar nuestro Estado con el objetivo de ser competitivo, diversificado y próspero

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;
- II. Acordar con la autoridad superior que corresponda por razones de adscripción, la resolución de los asuntos de su competencia, y proponer las medidas de desarrollo administrativo necesarias para el mejor funcionamiento de la Coordinación General o Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados; así como los anteproyectos de programas y del presupuesto de la Coordinación General o Dirección General a su cargo, y gestionar los recursos que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones que tengan encomendadas;
- IV. Proponer al superior jerárquico el nombramiento o remoción de los servidores públicos de la Unidad Administrativa a su cargo, cuando no se determine de otra forma por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por las leyes locales;
- V. Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma ;
- VI. Tramitar y, en su caso, resolver los recursos que se le presenten, cuando legalmente proceda; VII. Acordar con los servidores públicos subalternos los asuntos que tengan asignados;
- VIII. Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado ;
- IX. Rendir a su superior, por escrito, los informes trimestral y anual de las actividades realizadas por la Coordinación General o Dirección General a su cargo; y
- X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- 1.- Impartir capacitación en las áreas industriales y de servicios, a través de sus planteles en la entidad, pudiendo ser de manera virtual, según sea el caso.
- 2.- Formular los planes y programas de estudio que imparta, así como las modalidades educativas que garanticen la estructuración de aprendizajes que sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, a fin de presentarlos a la consideración de la Junta Directiva, para presentarlos finalmente a la autorización definitiva de la Dirección General de Centros de Capacitación.
- 3.- Proporcionar a las alumnas y los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje tales como materiales audiovisuales, servicios de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales o de servicios y los demás que se deriven de los métodos de enseñanza-aprendizaje.
- 4.- Observar las disposiciones correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que emita la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.
- 5.- Acreditar y certificar el saber demostrado, independientemente de la forma en que se haya adquirido, conforme a la normatividad vigente por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Centros de Capacitación.
- 6.- Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios: público, social y privado, así como otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable.
- 7.- Crear un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Instituto con el sector productivo de bienes y servicios, con la participación de los representantes de los sectores involucrados.
- 8.- Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de personas con discapacidad, adultos mayores y de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación y sin estereotipos de género en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres; y
- 9.- Los demás que sean afines a su naturaleza.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	Nomenclatura:	E

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,114,971.06	3,114,971.06	1,434,695.10	46.06

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la certificación del personal de las empresas a través de cursos CAE.	Mide el número de personas que se certifican con los Cursos de Capacitación Acelerada Específica (CAE).	(Número certificados otorgados en cursos CAE / Número de certificados programados para emitir en cursos CAE) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de egresados de cursos CAE encuestados con percepción de mejora en su desempeño laboral.	Mide el la cantidad de Egresados encuestados que persiben una mejora en sus capacidades laborales al término de la capacitación recibida.	(Egresados encuestados con una percepción de mejora en su desempeño laboral / Egresados encuestados programados para percibir una mejora en su desempeño laboral) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	42.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de órdenes de compra de cursos CAE realizadas.		Mide la cantidad de órdenes de compra generadas.	(Número órdenes de compra de cursos CAErealizadas / Número órdenes de compra de cursos CAE programados) * 100	Estratégico	Constante	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	35.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	20.00	100.00	42
	Real	0.00	0.00	16.00	4.00	0.00	22.00							42.00	84.00

Observaciones: La demanda de cursos por parte de las empresas fue menor a lo estimado.

Actividad	Número de visitas realizadas para la prospectación de empresas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	12.00	46.00	41
	Real	0.00	0.00	10.00	1.00	0.00	8.00							19.00	86.36

Observaciones:

Actividad	Número de cursos CAE vendidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Curso	Prog	0.00	0.00	29.00	0.00	0.00	45.00	0.00	0.00	69.00	0.00	0.00	37.00	180.00	16
	Real	0.00	0.00	12.00	2.00	0.00	14.00							28.00	37.84

Observaciones: La demanda de cursos por parte de las empresas fue menor a lo estimado.

Actividad	Matrícula captada a través de cursos CAE.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Matrícula	Prog	0.00	0.00	435.00	0.00	0.00	745.00	0.00	0.00	1,151.00	0.00	0.00	682.00	3,013.00	14
	Real	0.00	0.00	177.00	21.00	0.00	226.00							424.00	35.93

Observaciones: En relación a la menor demanda de cursos por parte de empresas la matrícula disminuyó en el trimestre.

Actividad	Número de Constancias otorgadas en cursos CAE.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Constancia	Prog	0.00	0.00	429.00	0.00	0.00	714.00	0.00	0.00	1,096.00	0.00	0.00	653.00	2,892.00	14
	Real	0.00	0.00	168.00	18.00	0.00	222.00							408.00	35.70

Observaciones: El número de constancias entregadas es proporcional a la matrícula registrada, al disminuir la demanda en el trimestre ésta disminuye en consecuencia.



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Actividades de Apoyo Administrativo
Número del Pp:	12633
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante la optimización de los servicios de salud para la población sin derechohabiencia.

Unidad Ejecutora:	560101 Oficina del Director General del ISSEA 560102 Jefatura del departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas 560201 Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas 560202 Dirección del Área de Adquisiciones, Servicios y Patrimonio 560203 Dirección del Área de Capital humano 560204 Dirección del Área de Recursos Financieros 560301 Oficina de la Dirección de Servicios de Salud 560302 Dirección del Área de Prevención y Control de Enfermedades 560303 Dirección de Atención Hospitalaria 560304 Dirección del Área de Normatividad en Enfermería 560305 Dirección del Área de Atención Primaria a la Salud 560307 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria I Aguascalientes 560308 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria II Rincón de Romos 560309 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria III Calvillo 560501 Oficina de la Dirección de Planeación y desarrollo 560502 Dirección del Área de Informática y Estadística 560503 Dirección del Área de programación, Organización y Presupuesto 560504 Dirección del Área de Infraestructura y Equipamiento 560601 Oficina de la Dirección Jurídica 560701 Oficina de la Dirección de Regulación Sanitaria 560702 Dirección del Área de Regulación y Control Sanitario 560801 Órgano Interno de Control 560901 Oficina del Director de Calidad 560902 Dirección del Área de Certificación y Acreditación 560903 Dirección del Área de Gestión de Calidad 560904 Dirección del Área de Enseñanza, Capacitación, Investigación y Telesalud 561001 Oficina del Director de Inteligencia en Salud 561101 Oficina del Director de Emergencias en Salud 560108 Coordinación de Gestión Social 560109 Coordinación de Control y Seguimiento Directivo 560110 Unidad Auditora 560111 Unidad Investigadora 560112 Unidad Substanciadora y Resolutora 560327 Dirección del Área del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 560330 Coordinación Estatal de Trabajo Social 560335 Seguro Aguascalientes 561301 Oficina del Servicio Nacional de Salud Pública en el Estado de Aguascalientes 560333 Coordinación de Nutrición a Hospitales
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.6 Garantizar la entrega oportuna de insumos de salud en los tres niveles de atención, acorde a las necesidades de la población.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.
Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social
Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .2. Fortalecimiento a la atención médica. Fortalecer el acceso a los servicios de salud de primer y segundo nivel de atención, con oportunidad, equidad, humanismo, eficacia y eficiencia.
Actividad:	2.1 .2.4. Garantizar en todas las unidades médicas del primer nivel de atención la disponibilidad de personal de salud que de servicio a las y los usuarios que acuden a recibir atención médica.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 31:
II. Asumir y mantener la rectoría en materia de salud, organizando y coordinando en el Estado, el Sistema Integral de Servicios de Salud conjuntamente con las instituciones de salud públicas, privadas y sociales, que garantice (sic) la preservación, atención, mejora y rehabilitación, según el caso, de las condiciones de salud de los habitantes del Estado;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

XXV. Administrar diligentemente los recursos humanos, materiales y financieros asignados a su subdirección;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	5.4 Aportaciones Federales
Subfunción:	2.3.4 Rectoría del sistema de salud	Nomenclatura:	I
Definición de la CFG	Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.	Características Generales:	Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,304,010,570.00	1,298,912,316.12	379,398,197.66	29.21

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de satisfacción de los usuarios de servicios de salud estatales.	Mide el nivel de conformidad de la población atendida respecto a la calidad, trato y tiempo de espera en las unidades médicas del ISSEA, basándose en los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas al egreso o consulta.	(Sumatoria de los puntos obtenidos en las encuestas aplicadas / Sumatoria de los puntos máximos posibles de obtener en el total de encuestas aplicadas) * 100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de las metas operativas institucionales de salud.	Mide el grado de avance promedio alcanzado en las metas establecidas en los programas operativos del ISSEA (unidades médicas y administrativas) en relación con las metas programadas para el ejercicio fiscal.	$(\text{Metas alcanzadas} / \text{Metas programadas}) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.04		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje del recurso financiero ejercido en los procesos administrativos	Mide el grado de ejercicio del presupuesto asignado a las actividades de apoyo administrativo en relación con el presupuesto modificado autorizado para el periodo correspondiente.	$(\text{Recurso ejercido} / \text{Recurso modificado}) * 100$	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	0.00	0.00	326,002,642.50	0.00	0.00	326,002,642.50	0.00	0.00	326,002,642.50	0.00	0.00	326,002,642.50	1,304,010,570.00	25
	Real	0.00	0.00	207,748,751.45	0.00	0.00	118,753,601.46							326,502,352.91	50.08

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
El avance reportado se encuentra sujeto a los tiempos de validación y flujos de los procesos administrativos internos de la dependencia.

Actividad	1.1. Porcentaje de unidades de salud con programación presupuestal validada en tiempo

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Unidad	Prog	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.00	0.00	0.00	56.00	100
	Real	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							56.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
Para el segundo trimestre, el indicador no cuenta con meta programada

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Adquisición de medicamento y material de curación para los usuarios de los servicios de salud en el Estado de Aguascalientes
Número del Pp:	12613
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el incremento de la esperanza de vida saludable de la población en Aguascalientes.
Unidad Ejecutora:	560301 Oficina de la Dirección de Servicios de Salud 560302 Dirección del Área de Prevención y Control de Enfermedades 560303 Dirección de Atención Hospitalaria 560305 Dirección del Área de Atención Primaria a la Salud 560307 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria I Aguascalientes 560308 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria II Rincón de Romos 560309 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria III Calvillo 560402 Dirección del Área Centenario Hospital Miguel Hidalgo 560703 Dirección del Área de Laboratorio Estatal de Salud Pública 561001 Oficina del Director de Inteligencia en Salud 561101 Oficina del Director de Emergencias en Salud 560310 Dirección del Área del Hospital de la Mujer 560311 Dirección del Área del Hospital General de Calvillo 560312 Dirección del Área del Hospital General de Pabellón 560313 Dirección del Área del Hospital General de Rincón de Romos 560314 Dirección del Área del Hospital General Tercer Milenio 560315 Dirección del Área del Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García" 560316 Dirección del Área del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea 560317 Dirección del Área del Centro Estatal de Atención para Labio y Paladar Hendido 560318 Dirección del Área de Salud Mental y Adicciones 560325 UNEME de Enfermedades Crónicas Aguascalientes 560326 UNEME de Enfermedades Crónicas Rincón de Romos 560327 Dirección del Área del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 560328 UNEME Hemodialisis Aguascalientes 560329 UNEME Hemodialisis Calvillo
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a s.ervicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.9 Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.1. Realización de acciones que garanticen el surtido de recetas médicas a los usuarios de los servicios de atención a la salud. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 31:
 II. Asumir y mantener la rectoría en materia de salud, organizando y coordinando en el Estado, el Sistema Integral de Servicios de Salud conjuntamente con las instituciones de salud públicas, privadas y sociales, que garantice (sic) la preservación, atención, mejora y rehabilitación, según el caso, de las condiciones de salud de los habitantes del Estado;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

XXV. Administrar diligentemente los recursos humanos, materiales y financieros asignados a su subdirección;

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$275,000,000.00	276,074,653.78	139,029,445.27	50.36

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población con acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	Mide la proporción de personas que, no teniendo seguridad social, cuentan con la posibilidad real de recibir atención médica, diagnósticos y tratamientos oportunos y de calidad sin que esto represente una barrera económica o geográfica.	(Número de personas con acceso efectivo a los servicios de salud / Total de personas sin seguridad social) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de satisfacción del usuario (Aval Ciudadano)	Evalúa el nivel de aceptación y conformidad de los usuarios respecto a la calidez, trato digno, tiempos de espera y, fundamentalmente, el surtimiento de sus recetas en las unidades del ISSEA.	(Número de usuarios que reportan estar satisfechos / Total de usuarios encuestados) * 100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de abasto de medicamentos en primer nivel de atención.	Cuantifica la capacidad del sistema de salud estatal para surtir de forma efectiva las piezas de medicamentos que los médicos prescriben en las recetas dentro del primer nivel de atención.	Cuantifica la capacidad del Sistema de Salud estatal para surtir de forma efectiva las piezas de medicamentos que los médicos prescriben en las recetas dentro del primer nivel de atención.	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	100
	Real	94.00	95.00	95.00	85.00	85.00	85.00							85.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	1.1 Porcentaje de disponibilidad de claves de medicamentos de mayor consumo del primer nivel

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Clave	Prog	82.00	82.00	82.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	100
	Real	77.00	78.00	78.00	58.00	58.00	58.00							58.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Agua Clara (Salud Mental y Adicciones)
Número del Pp:	12614
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el incremento en el acceso a servicios especializados en salud mental.

Unidad Ejecutora:	560318 Dirección del Área de Salud Mental y Adicciones

Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.5 Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.2. Coordinación con los municipios del estado, para el funcionamiento de las unidades de salud mental.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 31.
IX. Programar y realizar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, las campañas de salud y sanitarias de prevención, atención y capacitación que garanticen la preservación y mejora de las condiciones de salud de la población;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

ARTÍCULO 45. Son atribuciones de la Subdirección de Salud Mental y Adicciones , además de las genéricas del artículo 24, las siguientes:

- I. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo y la eficiencia de los programas médicos einstitucionales dirigidos a la atención de la salud mental a nivel estatal, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud Federal y Estatal;
- II. Dar cabal cumplimiento, al reglamento de trabajo de salud mental en el Estado de Aguascalientes ;
- III. Dar cabal cumplimiento, al reglamento de trabajo del Consejo Interinstitucional Contra las Adicciones ;
- IV. Dirigir y coordinar la participación de los sectores social y privado en los programas de prevención, promoción y atención de la salud mental y adicciones;
- V. Informar el grado de avance y resultados de los programas;
- VI. Coordinar las acciones del Comité de Prevención y Atención al Comportamiento Suicida con instituciones que atienden la salud mental y adicciones del Estado como universidades, hospitales, centrosde salud, DIF Estatal y Municipal, Secretaría de la Juventud del Estado de Aguascalientes Secretaría de Desarrollo Social y Secretarías de Desarrollo Social Municipales ;
- VII. Vigilar que se cumplan las normas, políticas y estrategias para mejorar la calidad de los servicios de salud mental y prevención de las adicciones en los niveles de atención;
- VIII. Coordinar y participar en proyectos de investigación intra e interinstitucionales o en colaboración con otros organismos públicos o privados en las áreas de su competencia;
- IX. Vigilar que el ejercicio profesional en áreas de la salud mental y adicciones cumpla con los requisitos de ley, y en caso necesario notificar a la Dirección de Regulación Sanitaria para la supervisión oficial; y
- X. Difundir ante los medios de comunicación los programas comunitarios de atención y prevención en zonas marginadas.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,560,000.00	2,568,130.10	982,717.16	38.27

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de cobertura de servicios de salud mental en la población del Estado.	Indicador de impacto estratégico que mide la capacidad del Estado para alcanzar a su población a través de servicios especializados.	(Número de personas atendidas / Número de personas sin seguridad social del Estado) * 10,000	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de pacientes que concluyen su tratamiento en las Unidades de Salud Mental.	Este indicador mide cuántas personas recibieron el beneficio del tratamiento de atención clínica y tienen oportunidad de terminarlo.	(Número de pacientes con tratamiento concluido en las unidades de salud mental del ISSEA / Número de pacientes que iniciaron tratamiento en las unidades de salud mental del ISSEA) * 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.66		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de Consultas Psicológicas otorgadas a Personas con Algún Trastorno Emocional	Este indicador se enfoca a la atención curativa y de rehabilitación para pacientes que ya cuentan con un diagnóstico o sintomatología de problemas de salud mental.	(Número de consultas psicológicas otorgadas / Número total de consultas psicológicas programadas) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	1,500.00	2,610.00	2,520.00	2,385.00	2,710.00	2,820.00	2,610.00	2,710.00	2,820.00	2,670.00	2,820.00	2,100.00	30,275.00	52
	Real	1,479.00	2,672.00	3,988.00	2,685.00	3,315.00	1,500.00							15,639.00	107.52

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
Se registró una productividad del 107.5%, derivada del incremento en la demanda ciudadana y de una mayor adherencia a las consultas psicológicas subsecuentes.

Actividad	1.1. Porcentaje de psicoterapias de primera vez (individuales, de pareja y familiares) realizadas en Unidades de Salud Mental

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	195.00	389.00	458.00	299.00	262.00	317.00	315.00	389.00	333.00	393.00	463.00	362.00	4,175.00	46
	Real	199.00	407.00	462.00	239.00	346.00	267.00							1,920.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	1.2. Porcentaje de consultas de atención psicológica brindadas a través de plataformas digitales y líneas de emergencia (VIVE y C5)

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	477.00	479.00	478.00	500.00	367.00	367.00	477.00	477.00	479.00	472.00	450.00	477.00	5,500.00	52
	Real	329.00	578.00	699.00	685.00	380.00	200.00							2,871.00	107.61

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
Se registró mayor demanda, debido a la optimización de los roles de guardia del personal psicólogo y a la eficiencia en el tamizaje de llamadas, lo que permitió desahogar el incremento extraordinario en las solicitudes de contención en crisis de las líneas VIVE y C5.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	52.94			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de eventos de promoción y prevención de la salud mental ejecutados en el Estado	Es un indicador que mide qué tanto cumplió el Estado con las actividades que propuso realizar para cuidar la salud mental de la población de Aguascalientes.	(Número de eventos de promoción y prevención de la salud mental realizados / Total de eventos de promoción y prevención de la salud mental programados) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	5.00	5.00	10.00	10.00	15.00	20.00	20.00	20.00	30.00	20.00	10.00	5.00	170.00	53
	Real	14.00	17.00	22.00	23.00	9.00	5.00							90.00	138.46

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
Se registró una productividad del 138.4%, derivada del incremento extraordinario en la demanda de diversos sectores sociales e institucionales para la ejecución de acciones preventivas en materia de salud mental.

Actividad	2.1. Porcentaje de asistencia a los eventos de promoción y prevención de la salud mental

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	1,200.00	3,200.00	4,000.00	2,000.00	3,500.00	2,000.00	3,000.00	3,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	800.00	34,700.00	46
	Real	998.00	3,166.00	4,501.00	3,852.00	1,257.00	2,126.00							15,900.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Apoyo ISN
Número del Pp:	12635
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado humano e incluyente mediante la gestión responsable y transparente de los recursos públicos, para asegurar que el presupuesto institucional se traduzca en servicios de salud dignos y con calidez para toda la población.
Unidad Ejecutora:	560204 Dirección del Área de Recursos Financieros
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.6 Garantizar la entrega oportuna de insumos de salud en los tres niveles de atención, acorde a las necesidades de la población.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .2. Fortalecimiento a la atención médica. Fortalecer el acceso a los servicios de salud de primer y segundo nivel de atención, con oportunidad, equidad, humanismo, eficacia y eficiencia.
Actividad:	2.1 .2.4. Garantizar en todas las unidades médicas del primer nivel de atención la disponibilidad de personal de salud que de servicio a las y los usuarios que acuden a recibir atención médica.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

PEND

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

PEND

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.4 Rectoría del sistema de salud	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$49,048,000.00	49,048,000.00	23,882,305.00	48.69

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de solvencia institucional ante observaciones de órganos fiscalizadores.	Mide la capacidad del ISSEA para aclarar, justificar o corregir los hallazgos y observaciones de carácter fiscal emitidos por la ASF y el OSFAGS, asegurando la transparencia y la legalidad en el uso del recurso público.	(Observaciones de auditoría fiscal solventadas / Total de observaciones de auditoría fiscal recibidas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de obligaciones fiscales por concepto de ISN.	Mide el grado de efectividad de la institución para realizar el pago íntegro y oportuno del Impuesto Sobre Nómina, garantizando que no existan omisiones legales que afecten la estabilidad administrativa o laboral.	(Pagos de ISN realizados a tiempo / Pagos de ISN programados) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.69		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje del recurso financiero ejercido en el apoyo de nómina	Mide el grado de avance en el ejercicio del presupuesto asignado específicamente para cubrir las obligaciones de nómina, asegurando que el recurso se aplique conforme a lo programado para evitar subejercicios o desvíos.	(Gasto ejercido en apoyo de nómina / Gasto programado en apoyo de nómina) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	0.00	0.00	12,262,000.00	0.00	0.00	12,262,000.00	0.00	0.00	12,262,000.00	0.00	0.00	12,262,000.00	49,048,000.00	49
	Real	0.00	0.00	9,519,008.00	0.00	0.00	14,363,297.00							23,882,305.00	97.38

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
El avance reportado se encuentra sujeto a los tiempos de validación y flujos de los procesos administrativos internos de la dependencia.

Actividad	Porcentaje de personal activo pagado con recurso del ISSEA

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	7,716.00	7,685.00	7,791.00	7,896.00	7,933.00	8,060.00	7,965.00	7,508.00	8,087.00	8,112.00	8,110.00	8,109.00	8,109.00	95
	Real	7,563.00	7,563.00	7,563.00	7,590.00	7,731.00	7,731.00							7,731.00	95.92

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención a la Salud
Número del Pp:	12616
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante la garantía de una maternidad segura y el acceso efectivo a servicios de salud para la población vulnerable sin seguridad social.

Unidad Ejecutora:	560301 Oficina de la Dirección de Servicios de Salud 560302 Dirección del Área de Prevención y Control de Enfermedades 560303 Dirección de Atención Hospitalaria 560305 Dirección del Área de Atención Primaria a la Salud 560307 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria I Aguascalientes 560308 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria II Rincón de Romos 560309 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria III Calvillo 560402 Dirección del Área Centenario Hospital Miguel Hidalgo 560703 Dirección del Área de Laboratorio Estatal de Salud Pública 561001 Oficina del Director de Inteligencia en Salud 561101 Oficina del Director de Emergencias en Salud 560310 Dirección del Área del Hospital de la Mujer 560311 Dirección del Área del Hospital General de Calvillo 560312 Dirección del Área del Hospital General de Pabellón 560313 Dirección del Área del Hospital General de Rincón de Romos 560314 Dirección del Área del Hospital General Tercer Milenio 560315 Dirección del Área del Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García" 560316 Dirección del Área del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea 560317 Dirección del Área del Centro Estatal de Atención para Labio y Paladar Hendido 560318 Dirección del Área de Salud Mental y Adicciones 560319 Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Aguascalientes. 560320 Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Calvillo. 560321 Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Jesús María. 560322 Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Rincón de Romos. 560323 UNEME CISAME Jesus Maria 560324 UNEME CAPASITS (Clínica de VIH/SIDA) 560325 UNEME de Enfermedades Crónicas Aguascalientes 560326 UNEME de Enfermedades Crónicas Rincón de Romos 560327 Dirección del Área del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 560328 UNEME Hemodialisis Aguascalientes 560329 UNEME Hemodialisis Calvillo 560331 Centro Regional de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana 560335 Seguro Aguascalientes 560333 Coordinación de Nutrición a Hospitales
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.9 Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.4. Atención médica a la población no derechohabiente en las unidades de primer y segundo nivel de salud, a través de la cobertura de los servicios de salud. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- II. Asumir y mantener la rectoría en materia de salud, organizando y coordinando en el Estado, el Sistema Integral de Servicios de Salud conjuntamente con las instituciones de salud públicas, privadas y sociales, que garantice (sic) la preservación, atención, mejora y rehabilitación, según el caso, de las condiciones de salud de los habitantes del Estado;
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
- VIII. Coordinar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Estado, y para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud y su especialización;
- IX. Programar y realizar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, las campañas de salud y sanitarias de prevención, atención y capacitación que garanticen la preservación y mejora de las condiciones de salud de la población;
- X. Proponer e impulsar la ejecución de programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento de personas con discapacidad;
- XVI. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;
- XIII. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y resultados de las entidades del sector salud, así como los programas y acciones que en materia de salud realicen los municipios;
- XV. Supervisar que en la prestación de los servicios de salud se aplique la normatividad vigente en la materia;
- XXII. Proponer e implementar la infraestructura sanitaria necesaria que procure niveles de sanidad mínimos entre la población;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

- Artículo 52.
- I. Garantizar una prestación equitativa, oportuna y con calidad de los servicios de salud, con sensibilidad intercultural y respeto a la diversidad, y que la misma se proporcione a través de un conjunto de recursos que incluyen unidades médicas móviles con recursos humanos capacitados;
- III. Proporcionar atención médica y odontológica a la población objetivo de manera equitativa, con calidad y oportunidad, articulando los recursos estatales con los federales que han sido alineados al modelo operativo de Unidades Médicas Móviles.
- III. Programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades en materia de regulación, control y fomento sanitarios;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a los productos , actividades, servicios y establecimientos, en materia de vigilancia, control y fomento sanitario;
- Artículo 46:
- II. Coordinar y supervisar los proyectos en materia de promoción y educación para la salud en atención materno infantil, planificación familiar, atención al niño y al adolescente, atención de la violencia intrafamiliar, equidad de género;
- IV. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios de atención primaria de salud a población abierta;
- IV. Organizar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de atención médica a la población abierta y a la afiliada a algún sistema de seguridad social, en el ámbito de su Distrito territorial y con base en la normatividad estatal, federal e internacional y regulación sanitaria;
- Artículo 33:
- XIII. Organizar y aplicar bajo su más estricta responsabilidad un sistema de control interno sobre la demanda y abasto de insumos y sobre la productividad de los niveles operativos;
- .XV. Asesorar y vigilar bajo su más estricta responsabilidad el establecimiento de mecanismos para la adquisición, almacenamiento, distribución y consumo de los insumos para la salud en cada uno de los hospitales y de las unidades operativas del Instituto;
- XVI. Coordinar y apoyar el desarrollo y funcionamiento de los Distritos Sanitarios del Instituto;
- XVII. Coordinar y apoyar el desarrollo y funcionamiento de los hospitales, así como evaluar el desempeño del personal;
- XX. Realizar el seguimiento de las acciones ejecutadas para el cumplimiento de los programas y metas establecidas por el Instituto en sus diferentes niveles operativos;
- XXI. Supervisar las acciones de atención médico quirúrgicas bajo la directriz de oportunidad, suficiencia y calidad en cada una de las unidades hospitalarias señalados en el artículo 3 de este ordenamiento;

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	5.4 Aportaciones Federales
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	I
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.
Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$576,199,492.00	778,850,910.93	3,251,616,125.01	417.49

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Representa el número de defunciones de mujeres ocurridas durante el embarazo, parto o puerperio (hasta 42 días después del parto) por cada 100,000 nacidos vivos, especialmente para la población que no cuenta con afiliación a instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE) en Aguascalientes.	(Defunciones maternas sin seguridad social / Nacidos vivos de madres sin seguridad social en el estado) * 100,000	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de satisfacción del usuario (Aval Ciudadano).	Mide el grado de conformidad y percepción de trato digno que tienen los pacientes sin derechohabiencia respecto a los servicios recibidos en las unidades del ISSEA. Se obtiene a través de encuestas estandarizadas aplicadas por organizaciones de la sociedad civil o ciudadanos independientes (Aval Ciu	(Número de respuestas calificadas como "Satisfecho" o "Muy Satisfecho" / Total de encuestas aplicadas por el Aval Ciudadano) * 100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	37.98		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de consultas de medicina general otorgadas en relación a las programadas	Mide el grado de cumplimiento en la prestación de servicios de consulta externa de medicina general respecto a las metas establecidas en la planeación anual. Refleja la capacidad operativa de los centros de salud para atender la demanda de la población sin seguridad social en el Estado de Aguascalie	(Número de consultas otorgadas / Total de consultas programadas) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	40,290.00	40,290.00	40,590.00	40,490.00	40,690.00	40,690.00	40,290.00	40,290.00	40,590.00	40,690.00	40,690.00	40,290.00	485,880.00	38
	Real	34,852.00	41,856.00	30,069.00	28,343.00	24,414.00	25,000.00							184,534.00	75.93

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
El cumplimiento fue menor a lo programado debido a una disminución en la demanda espontánea del servicio por parte de la población usuaria durante el periodo reportado.

Actividad	1.1. Tiempo de espera en Consulta Externa (minutos)

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Minuto	Prog	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00							30.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	1.2. Porcentaje de personal de salud capacitado

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Personal	Prog	25.00	75.00	75.00	75.00	100.00	100.00	100.00	75.00	100.00	75.00	25.00	0.00	825.00	46
	Real	15.00	74.00	69.00	70.00	50.00	100.00							378.00	84.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
Se alcanzó una mayor productividad, resultado de la gestión eficiente de los programas de actualización, de acuerdo a la demanda del personal de salud interesado en el desarrollo de competencias.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	79.19			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de pacientes con enfermedades crónicas (Diabetes/Hipertensión/Obesidad) bajo control metabólico		Mide la proporción de pacientes con diagnóstico de Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial y/o Obesidad que, tras recibir tratamiento y seguimiento en el ISSEA, alcanzan las metas clínicas de control. Refleja la efectividad del tratamiento y la corresponsabilidad del paciente.	(Pacientes con metas de control / Total de pacientes en tratamiento) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Paciente	Prog	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	79
	Real	2,841.00	2,759.00	5,201.00	2,501.00	6,504.00	6,504.00							6,504.00	79.19

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
La variación respecto a la meta programada se deriva de la falta de apego al tratamiento y continuidad en los cuidados de salud por parte de los pacientes diagnosticados.

Actividad	2.1. Porcentaje de detecciones (glucosa, presión arterial, obesidad) realizadas en población abierta.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Detección	Prog	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	8,213.00	51
	Real	6,675.00	5,836.00	4,850.00	4,107.00	4,206.00	4,206.00							4,206.00	51.21

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
La variación en el cumplimiento de la meta programada se debió a una menor afluencia voluntaria de la población abierta a los centros de salud y a las jornadas de salud, lo que redujo el universo de usuarios disponibles para la aplicación de las pruebas de tamizaje.

Actividad	2.2. Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus activos en grupos de ayuda que alcanzan su control														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	40.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00							40.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	46.41			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Tasa de egresos hospitalarios		Cuantifica la proporción de pacientes sin seguridad social que, tras recibir atención en áreas de especialidad o cirugía, son dados de alta debido a la recuperación o estabilización de su estado de salud. Este indicador refleja la eficacia clínica y la capacidad resolutoria del sistema hospitalario.	(Egresos / Total de egresos hospitalarios) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Egreso hospitalario	Prog	3,079.00	2,960.00	3,045.00	3,018.00	3,031.00	3,053.00	3,200.00	3,140.00	2,991.00	3,036.00	2,930.00	2,827.00	36,310.00	46
	Real	2,860.00	2,709.00	2,980.00	2,686.00	2,800.00	2,816.00							16,851.00	92.66

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
El cumplimiento menor a lo programado obedece a una disminución en la demanda de servicios de internamiento y a una menor afluencia de pacientes que requirieran hospitalización durante el periodo reportado.

Actividad	3.1. Porcentaje de cirugías programadas realizadas en tiempo y forma

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cirugía	Prog	1,808.00	1,734.00	1,906.00	1,848.00	1,914.00	1,916.00	1,943.00	1,917.00	1,849.00	1,886.00	1,837.00	1,815.00	22,373.00	31
	Real	1,474.00	1,048.00	948.00	1,109.00	1,148.00	1,100.00							6,827.00	61.36

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
La meta no se consolidó debido a la reprogramación obligatoria de procedimientos quirúrgicos por causas médicas atribuibles al estado de salud de los pacientes y a la priorización de urgencias médicas calificadas.

Actividad	3.2.Tiempo de espera en Urgencias - Triage (minutos)

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Minuto	Prog	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	15.00	15.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00							15.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	3.3. Promedio de días de estancia hospitalaria

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Día	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	100
	Real	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00							3.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	COFEPRIS
Número del Pp:	12638
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la protección contra riesgos sanitarios para garantizar un entorno seguro en el consumo de productos y servicios de alto impacto.
Unidad Ejecutora:	560702 Dirección del Área de Regulación y Control Sanitario 560703 Dirección del Área de Laboratorio Estatal de Salud Pública
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.7 Consolidar la infraestructura y equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas, reduciendo las brechas en atención sanitaria.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .3. Protección, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades. Generar intervenciones que prevengan impactos negativos en la salud pública, fortaleciendo la capacidad de las personas en la mejora de salud, así como el incremento de la calidad y esperanza de vida.
Actividad:	2.1 .3.3. Realización de acciones para la regulación y control sanitario a través de la vigilancia sanitaria de establecimiento sujetos al cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 31.

XII. Asesorar y apoyar a los Ayuntamientos de la Entidad que lo soliciten, en la instrumentación de medidas y acciones en materia de atención médica y demás relacionadas con la salubridad, cuya ejecución esté a cargo de dichas Entidades municipales;

XIII. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y resultados de las entidades del sector salud, así como los programas y acciones que en materia de salud realicen los municipios;

XIV. Normar, supervisar y vigilar el control sanitario de establecimientos, productos y servicios previstos en la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes; expedir y evocar certificados y autorizaciones sanitarias según proceda, así como imponer las sanciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable;

XV. Supervisar que en la prestación de los servicios de salud se aplique la normatividad vigente en la materia;

XVIII. Llevar el registro de los profesionales, técnicos, auxiliares y demás prestadores de servicios de salud, y supervisar que su ejercicio profesional se ajuste a las prescripciones de la legislación en la materia;

XIX. Promover la constitución y llevar el registro de colegios, asociaciones y organismos de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud del Estado, y fomentar e incentivar la afiliación a los mismos;

XXI. Planear y controlar la adquisición de equipos e insumos para la salud, de conformidad con la normatividad correspondiente;

XXII. Proponer e implementar la infraestructura sanitaria necesaria que procure niveles de sanidad mínimos entre la población;

XXIII. Participar en coordinación con las dependencias y entidades competentes del Ejecutivo Estatal, en el establecimiento y expedición de las bases y normas a las que deben sujetarse los concursos para la ejecución de obras del sector salud; y

XXIV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- Artículo 74.
- I. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario de los productos, actividades, establecimientos y servicios, así como evaluar, expedir o revocar autorizaciones y ejercer los actos de autoridad en los términos de las disposiciones previstas en la Ley General, Ley Estatal, sus reglamentos, Acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos de carácter general aplicables;
 - III. Programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades en materia de regulación, control y fomento sanitarios;
 - IV. Proponer la creación de normas de carácter general en materia administrativa, tendientes a reducir los riesgos sanitarios en el Estado;
 - V. Coordinar la integración de los diagnósticos situacionales en materia de control y fomento sanitario;
 - VI. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a los productos , actividades, servicios y establecimientos, en materia de vigilancia, control y fomento sanitario;
 - VII. Identificar, analizar, evaluar, actividades, productos, servicios y establecimientos para evitar, reducir y prevenir riesgos a la población.
 - VIII. Elaborar campañas de difusión y comunicación a la población en general para evitar, controlar y manejar riesgos sanitarios en el Estado;
 - IX. Establecer y ejecutar acciones de control, regulación y fomento, a fin de prevenir y reducir los riesgos sanitarios derivados de la exposición a la población a factores químicos, físicos y biológicos;
 - X. Establecer y ejecutar acciones de regulación sanitaria y fomento en materia de salubridad local de manera coordinada con los municipios;
 - XI. Difundir información relativa a lineamientos y disposiciones sanitarias vigentes;
 - XII. Verificar que los prestadores de servicio, productores y demás sujetos obligados, cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Riesgos Sanitarios, a través de la aplicación de los controles analíticos y al público en general que lo solicite;
 - XIII. Asegurar que el Laboratorio Estatal de Salud Pública cuente con las autorizaciones y certificaciones requeridas por las autoridades competentes y realice los estudios correspondientes asegurando resultados confiables y oportunos que permitan proteger la salud de la población;
 - XV. Realizar las visitas para las evaluación, verificación, comprobación y supervisión sanitaria a las actividades, productos, servicios y establecimientos en materia de regulación sanitaria;
 - XVI. Emitir el dictamen correspondiente y sustanciar en su caso, el procedimiento respectivo por incumplimiento de la Ley General, sus reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones administrativas de carácter general, con la participación de las Oficinas Regionales de Protección contra Riesgos Sanitarios;
 - XVII. Aplicar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la seguridad de la población, así como aplicar, modificar o revocar las sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido en los reglamentos, en las Leyes Generales y Estatales de Salud y demás disposiciones normativas aplicables a la materia;
 - XVIII. Expedir certificados y constancias oficiales de condición sanitaria de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con la materia de su competencia;
 - XIX. Vigilar que la publicidad de los productos, actividades, servicios y establecimientos cumpla con las disposiciones aplicables de la materia, expidiendo informes de verificación publicitaria así como las ordenes de suspensión publicitaria que al efecto correspondan;
 - XXI. Establecer programas de investigación, evaluación y seguimiento de riesgos sanitarios, en coordinación con otras autoridades competentes de la administración pública estatal y federal;
 - XXII. Participar, en coordinación con las demás unidades administrativas del Instituto, en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades, así como de vigilancia epidemiológica , cuando éstas tengan relación con los riesgos sanitarios derivados de los productos, actividades y establecimientos materia de su competencia;
 - XXIV. Emitir, prorrogar o revocar las autorizaciones sanitarias en las materias de sus competencias, así como ejercer aquellos actos de autoridad que para la regulación, control y fomento sanitarios se establecen o deriven de la Ley General y sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables;
 - XXV. Llevar el registro y seguimiento de las actividades, establecimientos, productos y servicios sujetos a vigilancia sanitaria y expedir sus constancias.
 - XXXI. Expedir, prorrogar o revocar las autorizaciones sanitarias con apego a las disposiciones aplicables;

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.3.1 Prestación de servicios de salud a la comunidad	Nomenclatura:	S

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,596,000.00	9,596,000.00	1,481,267.45	15.44

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

El programa presupuestario recibe recursos complementarios de una fuente de financiamiento para la ejecución y cumplimiento de las acciones originalmente programadas en sus metas.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de Cobertura de Vigilancia en Giros de Alto Riesgo.	Mide la capacidad institucional para supervisar la totalidad de las unidades económicas que, por su naturaleza (hospitales, farmacias con controlados, rastros, etc.), representan el mayor peligro potencial para la salud pública en el Estado.	(Establecimientos de alto riesgo verificados / Padrón total de establecimientos de alto riesgo) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población con acceso a fuentes de agua con desinfección eficiente.	Mide la proporción de habitantes en el estado que se encuentran protegidos contra enfermedades de origen hídrico, al estar abastecidos por sistemas de agua que cumplen con los límites permisibles de cloración (0.2 a 1.5 mg/l) según la NOM-127-SSA1.	(Número de habitantes en localidades con eficiencia de cloración > 95% / Población total del Estado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	36.11		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



2º Trimestre Abril - Junio 2026

1. Porcentaje de establecimientos que cuentan con dictamen de cumplimiento sanitario vigente.	Mide el porcentaje de establecimientos sujetos a vigilancia que, tras una inspección, cumplen con la normativa sanitaria vigente y poseen un dictamen positivo no vencido.	(Establecimientos con dictamen sanitario vigente / Total de establecimientos programados para vigilancia) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
Este indicador opera bajo un esquema de atención a la demanda. El cumplimiento total depende directamente del número de establecimientos nuevos que decidan darse de alta voluntariamente, comportamiento que durante este periodo se situó por debajo de lo programado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Verificación	Prog	390.00	493.00	493.00	319.00	387.00	503.00	483.00	478.00	478.00	498.00	483.00	200.00	5,205.00	50
	Real	263.00	472.00	498.00	239.00	387.00	726.00							2,585.00	100.00

Actividad	1.2. Porcentaje de cursos impartidos en materia de regulación sanitaria para la reducción de riesgos en la población

[illegible]

Actividad	1.3. Porcentaje de muestreos de productos realizados en establecimientos sujetos a regulación sanitaria

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

El desfase en el cumplimiento de la meta para este segundo trimestre se debió a factores externos detectados durante las verificaciones, tales como establecimientos cerrados temporalmente, cambios de giro comercial no notificados o la falta de disponibilidad de los lotes de producto específicos requeridos para la toma de muestra al momento de la visita.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	46.89			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de registros de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud emitidos respecto a las solicitudes recibidas.	Mide la proporción de documentos de registro efectivamente entregados o formalizados en comparación con el total de solicitudes ingresadas por los interesados en un periodo dado.	(Número de Registros emitidos / Total de Solicitudes de registro recibidas) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Registro	Prog	225.00	170.00	195.00	175.00	145.00	200.00	130.00	135.00	150.00	140.00	150.00	85.00	1,900.00	47
	Real	201.00	169.00	180.00	160.00	76.00	105.00							891.00	80.27

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.este indicador opera estrictamente bajo demanda, sujeto al volumen de trámites que inicien de manera voluntaria los profesionistas. Por lo que para este trimestre, el ingreso de solicitudes de registro y emisión de constancias se situó por debajo de lo programado.

Actividad	2.1 Porcentaje de expedientes de personal de salud validados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	225.00	170.00	195.00	175.00	145.00	200.00	130.00	135.00	150.00	140.00	150.00	85.00	1,900.00	58
	Real	201.00	169.00	180.00	131.00	105.00	324.00							1,110.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Cuidados Paliativos
Número del Pp:	12629
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante la protección de la economía de las familias en situación de pobreza al reducir el gasto catastrófico por cuidados al final de la vida.
Unidad Ejecutora:	560301 Oficina de la Dirección de Servicios de Salud 560305 Dirección del Área de Atención Primaria a la Salud
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a s.ervicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.9 Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.10. Atención multidisciplinaria en salud en el domicilio de los pacientes, que por su condición de salud se les imposibilita acudir a su unidad de salud. (Comp. Camp.).
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- Artículo 31;
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
- IX. Programar y realizar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, las campañas de salud y sanitarias de prevención, atención y capacitación que garanticen la preservación y mejora de las condiciones de salud de la población;
- X. Proponer e impulsar la ejecución de programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento de personas con discapacidad;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- Artículo 52.
- I. Garantizar una prestación equitativa, oportuna y con calidad de los servicios de salud, con sensibilidad intercultural y respeto a la diversidad, y que la misma se proporcione a través de un conjunto de recursos que incluyen unidades médicas móviles con recursos humanos capacitados;
- III. Proporcionar atención médica y odontológica a la población objetivo de manera equitativa, con calidad y oportunidad, articulando los recursos estatales con los federales que han sido alineados al modelo operativo de Unidades Médicas Móviles.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,000,000.00	3,013,299.73	1,635,599.85	54.28

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de hogares con pacientes terminales que reducen el gasto catastrófico en salud.	Mide la capacidad del programa para evitar que las familias vulnerables caigan en niveles de pobreza extrema o endeudamiento debido a los costos de atención (traslados, medicamentos y servicios) de un paciente terminal, al ser estos cubiertos por el Estado en el domicilio.	(Número de hogares que reportan gratuidad en medicamentos y servicios paliativos en domicilio. / Total de hogares atendidos por el programa) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población objetivo con cobertura de servicios paliativos.	Mide el grado de cobertura o alcance del programa respecto al universo de personas sin seguridad social que requieren cuidados paliativos en el estado, identificadas como población objetivo.	(Población atendida / Población objetivo programada) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	55.01		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de atenciones integrales otorgadas a pacientes en situación terminal con necesidad de cuidados domiciliarios	Cuantifica la relación entre los servicios de atención integral (médica, de enfermería y psicológica) efectivamente entregados en el domicilio y el total de servicios que fueron programados o solicitados para la población vulnerable con movilidad restringida.	(Número de servicios integrales otorgados / Número de servicios programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	1,230.00	1,558.00	1,722.00	1,640.00	1,640.00	1,230.00	1,230.00	1,722.00	1,640.00	1,640.00	1,558.00	1,230.00	18,040.00	55
	Real	986.00	1,798.00	2,646.00	1,640.00	1,753.00	1,100.00							9,923.00	110.01

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Se registró una productividad del 110% más de lo programado, debido a la captación y referencia oportuna de pacientes en fase terminal, para garantizar la cobertura de la demanda domiciliaria.

Actividad	1.1 Porcentaje de consultas médicas del programa de cuidados paliativos

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	240.00	304.00	336.00	320.00	320.00	240.00	240.00	336.00	320.00	320.00	304.00	240.00	3,520.00	26
	Real	42.00	86.00	72.00	270.00	255.00	200.00							925.00	52.56

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

La variación en el cumplimiento de la meta programada para este segundo trimestre se debió a que este indicador opera bajo un esquema de atención a la demanda; el otorgamiento de consultas de cuidados paliativos está condicionado directamente por el número de pacientes con diagnósticos de enfermedades crónicas, terminales o limitantes para la vida que son referidos por las áreas de especialidad médica u hospitalización, flujo clínico que durante este periodo se situó por debajo de lo programado.

Actividad	1.2 Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas conforme a la programación mensual

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	240.00	304.00	336.00	320.00	320.00	240.00	240.00	336.00	320.00	320.00	304.00	240.00	3,520.00	38
	Real	127.00	230.00	288.00	240.00	255.00	200.00							1,340.00	76.14

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

El desfase en el cumplimiento de la meta para este segundo trimestre se debió a factores externos a la operación institucional, derivados de la ausencia de los pacientes o sus cuidadores en los rangos de horario programados para las visitas, así como a la identificación de cambios de domicilio no notificados previamente.

Actividad	1.3 Porcentaje de pacientes ingresados al programa

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Paciente	Prog	29.00	36.00	40.00	38.00	38.00	29.00	29.00	40.00	38.00	38.00	36.00	29.00	420.00	43
	Real	24.00	28.00	35.00	33.00	33.00	29.00							182.00	86.67

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

El comportamiento por debajo de la meta programada para este segundo trimestre representa un resultado positivo, derivado de un adecuado control clínico, detección oportuna y apego terapéutico de los pacientes con enfermedades crónicas; esto contuvo la progresión temprana hacia estados avanzados o terminales, disminuyendo de forma natural la necesidad de ingreso al programa de cuidados paliativos durante el periodo."



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento a la Atención Médica
Número del Pp:	12631
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el incremento de la esperanza de vida saludable de la población en Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	560203 Dirección del Área de Capital humano 560307 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria I Aguascalientes 560308 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria II Rincón de Romos 560309 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria III Calvillo 560402 Dirección del Área Centenario Hospital Miguel Hidalgo 560502 Dirección del Área de Informática y Estadística 560503 Dirección del Área de programación, Organización y Presupuesto 560504 Dirección del Área de Infraestructura y Equipamiento 560703 Dirección del Área de Laboratorio Estatal de Salud Pública 560901 Oficina del Director de Calidad 560902 Dirección del Área de Certificación y Acreditación 560903 Dirección del Área de Gestión de Calidad 560904 Dirección del Área de Enseñanza, Capacitación, Investigación y Telesalud 561001 Oficina del Director de Inteligencia en Salud 561101 Oficina del Director de Emergencias en Salud 560310 Dirección del Área del Hospital de la Mujer 560311 Dirección del Área del Hospital General de Calvillo 560312 Dirección del Área del Hospital General de Pabellón 560313 Dirección del Área del Hospital General de Rincón de Romos 560314 Dirección del Área del Hospital General Tercer Milenio 560315 Dirección del Área del Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García" 560316 Dirección del Área del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea 560317 Dirección del Área del Centro Estatal de Atención para Labio y Paladar Hendido 560318 Dirección del Área de Salud Mental y Adicciones 560319 Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Aguascalientes. 560320 Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Calvillo. 560321 Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Jesús María. 560322 Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Rincón de Romos. 560323 UNEME CISAME Jesus Maria 560324 UNEME CAPASITS (Clínica de VIH/SIDA) 560325 UNEME de Enfermedades Crónicas Aguascalientes 560326 UNEME de Enfermedades Crónicas Rincón de Romos 560328 UNEME Hemodialisis Aguascalientes 560329 UNEME Hemodialisis Calvillo 560331 Centro Regional de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a s.ervicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.7 Consolidar la infraestructura y equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas, reduciendo las brechas en atención sanitaria.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .2. Fortalecimiento a la atención médica. Fortalecer el acceso a los servicios de salud de primer y segundo nivel de atención, con oportunidad, equidad, humanismo, eficacia y eficiencia.
Actividad:	2.1 .2.2. Capacitación del personal de salud del área médica, paramédica y afín, con la finalidad de incrementar los conocimientos y mejorar la eficiencia en la atención a la población.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 31:
 VIII. Coordinar el Sistema de Monitoreo de la Gestión de Calidad para la evaluación de la satisfacción de los usuarios y los prestadores de los servicios;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 36:

IV. Fomentar las normas, políticas y estrategias para mejorar la calidad de los servicios de atención médica y vigilar su adecuado cumplimiento de atención hospitalaria ;XIII. Proponer acciones que contribuyan a la optimización de la calidad en la atención a los usuarios de los servicios de las Unidades Hospitalarias;

Artículo 43:

III. Protocolizar el cuidado de enfermería para mejorar la calidad, eficiencia y seguridad de los servicios de salud;

V. Gestionar los recursos necesarios para ofrecer cuidados de enfermería de calidad, con eficiencia y seguridad;

Artículo 81:

IV. Estructurar, implementar y dar seguimiento al "Programa Mejora Continua de la Calidad" o su equivalente;

VI. Garantizar la calidad interna de operación, así como diseñar y aplicar los programas internos de certificación y acreditación, propiciando e impulsando la obtención de dictámenes aprobatorios que provean la asignación de recursos;

IX. Medir, a través de diversos programas el trato digno al usuario, la calidad de la atención otorgada y la seguridad del paciente;

Artículo 83:

II. Evaluar resultados de la evaluación al cumplimiento de los estándares de Acreditación y Certificación ;

V. Dirigir y evaluar las estrategias del Modelo de Gestión de Calidad del Instituto;

VI. Conducir las estrategias de la participación ciudadana estatal como Aavales Ciudadanos del Índice de Trato Digno de las unidades médicas del Estado ;

VIII. Coordinar el Sistema de Monitoreo de la Gestión de Calidad para la evaluación de la satisfacción de los usuarios y los prestadores de los servicios;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	5.4 Aportaciones Federales
Subfunción:	2.3.3 Generación de recursos para la salud	Nomenclatura:	I
Definición de la CFG	Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.	Características Generales:	Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,661,719,867.00	1,664,794,414.17	13,559,888.48	0.81

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población con acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	Mide la capacidad real de las personas para recibir atención médica oportuna, integral y de calidad cuando la necesitan.	(Número de personas con acceso efectivo a los servicios de salud / Total de personas sin seguridad social) * 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de satisfacción del usuario (Aval Ciudadano)	Mide el grado de conformidad y percepción de trato digno que tienen los pacientes sin derechohabencia respecto a los servicios recibidos en las unidades del ISSEA. Se obtiene a través de encuestas estandarizadas aplicadas por organizaciones de la sociedad civil o ciudadanos independientes (Aval Ciu	(Número de respuestas calificadas como "Satisfecho" o "Muy Satisfecho" / Total de encuestas aplicadas por el Aval Ciudadano) * 100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de unidades médicas que operan bajo el modelo MOCEBPASS		Mide el avance de los establecimientos de atención médica en la implementación del modelo MOCEBPASS	(Número de unidades médicas con implementación del modelo MOCEBPASS / Total de unidades médicas programadas que cumplen con criterios de MOCEBPASS) * 100	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Unidad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	10.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00							10.00	100.00

Actividad	1.1. Porcentaje de avance en la capacitación del personal en los estándares del MOCEBPASS

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento a la Atención Médica (Unidades Médicas Móviles)
Número del Pp:	12617
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el acceso efectivo a servicios de salud para reducir las brechas de desigualdad en Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	560307 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria I Aguascalientes 560308 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria II Rincón de Romos 560309 Dirección del Área de la Jurisdicción Sanitaria III Calvillo 560327 Dirección del Área del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a s.ervicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.6 Garantizar la entrega oportuna de insumos de salud en los tres niveles de atención, acorde a las necesidades de la población.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.4. Atención médica a la población no derechohabiente en las unidades de primer y segundo nivel de salud, a través de la cobertura de los servicios de salud. (Comp. Camp.).
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 31;

VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;

IX. Programar y realizar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, las campañas de salud y sanitarias de prevención, atención y capacitación que garanticen la preservación y mejora de las condiciones de salud de la población;

X. Proponer e impulsar la ejecución de programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento de personas con discapacidad;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 52.

I. Garantizar una prestación equitativa, oportuna y con calidad de los servicios de salud, con sensibilidad intercultural y respeto a la diversidad, y que la misma se proporcione a través de un conjunto de recursos que incluyen unidades médicas móviles con recursos humanos capacitados;

II. Promover la participación social y comunitaria para el desarrollo de una cultura de autocuidado de la salud, basado en la promoción, prevención, control y atención oportuna de enfermedades, que coadyuve a mejorar estilos de vida en las personas, las familias y las comunidades; y

III. Proporcionar atención médica y odontológica a la población objetivo de manera equitativa, con calidad y oportunidad, articulando los recursos estatales con los federales que han sido alineados al modelo operativo de Unidades Médicas Móviles.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,715,000.00	2,715,000.00	72,999.00	2.69

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de atenciones médicas en zonas de alta marginación.	Mide el cambio porcentual en el número total de servicios de salud (consultas, detecciones y acciones preventivas) otorgados por las Unidades Médicas Móviles en localidades con alto y muy alto grado de marginación en el estado, comparando el año actual con el año inmediato anterior.	$[(\text{Atenciones}_{\{t\}} / \text{Atenciones}_{\{t-1\}}) - 1] * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de localidades rurales con cobertura de servicios de salud itinerantes.	Mide la proporción de localidades con menos de 2,500 habitantes y de difícil acceso que reciben al menos una visita programada de las Unidades Médicas Móviles (UMM) durante el periodo, respecto al total de localidades programadas en el universo de atención.	$(\text{Número de Localidades Visitadas} / \text{Total de Localidades} < 2,500 \text{ habitantes}) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	55.34		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de atenciones integrales en localidades menores a 2,500 habitantes y de difícil acceso realizadas.	Mide la relación entre el número de paquetes de servicios de salud integrales (que incluyen consulta, detección preventiva y entrega de medicamentos) efectivamente otorgados, frente al total de atenciones programadas para la población de las comunidades rurales dispersas.	$(\text{Número de atenciones integrales otorgadas en las localidades de difícil acceso} / \text{Total de atenciones programadas}) * 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	2,500.00	1,500.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	15,000.00	55
	Real	2,567.00	1,563.00	1,367.00	950.00	934.00	920.00							8,301.00	92.23

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

La variación en el cumplimiento de la meta se debió a que los vehículos oficiales (unidades móviles) asignados para los traslados se encontraban en proceso de mantenimiento correctivo y preventivo, lo que limitó la movilidad de las brigadas para cumplir con las actividades programadas

Actividad	1.1 Porcentaje de Unidades Médicas en condiciones de operación

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Unidad	Prog	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	75
	Real	6.00	6.00	7.00	5.00	6.00	6.00							6.00	75.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

La meta del segundo trimestre no se alcanzó debido a que los vehículos oficiales (unidades móviles) asignados para los traslados se encontraban en proceso de mantenimiento correctivo y preventivo.

Actividad	1.2 Porcentaje del Equipo de Salud Itinerante Capacitado en protocolos de atención primaria

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	100
	Real	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00							25.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	1.3 Porcentaje de Unidades Médicas Móviles (UMM) con personal de salud itinerante completo de acuerdo con su tipología.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Unidad	Prog	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	100
	Real	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00							8.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	1.4 Porcentaje de acciones de prevención y promoción de enfermería

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	2,500.00	1,500.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	15,000.00	60
	Real	2,567.00	1,563.00	1,367.00	972.00	912.00	1,619.00							9,000.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de embarazos de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención en zonas rurales de difícil acceso	Mide la proporción de mujeres embarazadas detectadas con factores de riesgo (complicaciones obstétricas, enfermedades preexistentes, etc.) en comunidades rurales que son enviadas formalmente, mediante el formato de referencia, a hospitales de segundo nivel para su atención especializada.	(Número de embarazadas con alto riesgo referidas a una unidad de segundo nivel / Total de embarazadas con criterios de alto riesgo detectadas en las zonas rurales de difícil acceso) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	8.00	25
	Real	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00							2.00	50.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
No se registraron casos de mujeres con embarazos de alto riesgo en las localidades rurales atendidas para ser referidas al segundo nivel de atención.

Actividad	2.1 Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Embarazo	Prog	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	8.00	50
	Real	0.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00							4.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
Durante el periodo reportado no se registraron casos de mujeres con embarazos de alto riesgo en las localidades rurales atendidas que cumplieran con los criterios clínicos para requerir una referencia al segundo nivel de atención.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
3. Porcentaje de menores de 5 años con recuperación nutricional en zonas rurales de difícil acceso	Mide la proporción de niñas y niños menores de 5 años que, habiendo sido diagnosticados previamente con algún grado de desnutrición, logran alcanzar un estado nutricional normal (recuperación) tras recibir el tratamiento y seguimiento de las Unidades Médicas Móviles.	(Número de menores de 5 años con recuperación nutricional atendidos / Total de menores de 5 años diagnosticados con desnutrición) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Niña / niño	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
No se detectaron casos nuevos de menores de 5 años con diagnósticos de desnutrición en las localidades visitadas.

Actividad	3.1 Porcentaje de niños menores de 5 años detectados con desnutrición en localidades < 2,500 habitantes y de difícil acceso

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Niña / niño	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
Durante el trimestre reportado no se detectaron casos nuevos de menores de 5 años con diagnósticos de desnutrición en las localidades visitadas.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	ISVFBCA. Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
Número del Pp:	12624
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante la disminución de las barreras económicas y sociales que impiden el bienestar integral de personas con enfermedades crónicas y padecimientos psiquiátricos.
Unidad Ejecutora:	560315 Dirección del Área del Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García" 560328 UNEME Hemodialisis Aguascalientes 560329 UNEME Hemodialisis Calvillo
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a s.ervicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.9 Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.5. Adquisición de Kits de Hemodiálisis para pacientes con enfermedad renal crónica.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 31:

II. Asumir y mantener la rectoría en materia de salud, organizando y coordinando en el Estado, el Sistema Integral de Servicios de Salud conjuntamente con las instituciones de salud públicas, privadas y sociales, que garantice (sic) la preservación, atención, mejora y rehabilitación, según el caso, de las condiciones de salud de los habitantes del Estado;

VIII. Coordinar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Estado, y para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud y su especialización;

X. Proponer e impulsar la ejecución de programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento de personas con discapacidad;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 33:

XXII. Coordinar la atención médica para los enfermos mentales así como las acciones en materia de prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los pacientes con problemas de adicciones;

Artículo 52:

I. Garantizar una prestación equitativa, oportuna y con calidad de los servicios de salud, con sensibilidad intercultural y respeto a la diversidad, y que la misma se proporcione a través de un conjunto de recursos que incluyen unidades médicas móviles con recursos humanos capacitados;

Artículo 74:

I. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario de los productos, actividades, establecimientos y servicios, así como evaluar, expedir o revocar autorizaciones y ejercer los actos de autoridad en los términos de las disposiciones previstas en la Ley General, Ley Estatal, sus reglamentos, Acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos de carácter general aplicables;

VIII. Elaborar campañas de difusión y comunicación a la población en general para evitar, controlar y manejar riesgos sanitarios en el Estado;

Artículo 45:

IV. Dirigir y coordinar la participación de los sectores social y privado en los programas de prevención, promoción y atención de la salud mental y adicciones;

VI. Coordinar las acciones del Comité de Prevención y Atención al Comportamiento Suicida con instituciones que atienden la salud mental y adicciones del Estado como universidades, hospitales, centros de salud, DIF Estatal y Municipal, Secretaría de la Juventud del Estado de Aguascalientes Secretaría de Desarrollo Social y Secretarías de Desarrollo Social Municipales ;

VII. Vigilar que se cumplan las normas, políticas y estrategias para mejorar la calidad de los servicios de salud mental y prevención de las adicciones en los niveles de atención;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,095,000.00	18,147,925.81	5,059,633.95	27.88

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de hospitalizaciones evitables por complicaciones de enfermedades crónicas y trastornos mentales.	Mide la capacidad del programa para mantener la estabilidad clínica de los pacientes con insuficiencia renal y trastornos mentales, evitando que su estado de salud se deteriore al punto de requerir un ingreso hospitalario de urgencia.	(Ingresos hospitalarios por crisis (renales o psiquiátricas) de pacientes en el programa / Total de población atendida por el programa) * 1,000	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de pacientes que mantienen la continuidad de su tratamiento especializado (renal o psiquiátrico).	Mide el éxito del programa en garantizar que los pacientes no abandonen sus terapias (hemodiálisis o internamiento/seguimiento psiquiátrico), asegurando su derecho a la salud y estabilidad emocional.	(Pacientes con tratamiento ininterrumpido / Total de pacientes inscritos) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.72		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de población solicitante con problemas de adicciones atendida bajo el modelo de internamiento	Mide la capacidad de respuesta del Hospital de Psiquiatría para absorber y atender la demanda de personas que requieren un proceso de desintoxicación y estabilización en régimen de internamiento.	(Población atendida / Población solicitante) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	7.00	9.00	6.00	3.00	8.00	6.00	3.00	3.00	4.00	8.00	1.00	0.00	58.00	52
	Real	6.00	4.00	8.00	2.00	5.00	5.00							30.00	76.92

Observaciones: Corte al 12 de junio de 2026, cifras preliminares.
No se alcanzó la meta debido a que no se presentaron solicitudes por parte de la población para ingresar al modelo de tratamiento residencial, recordando que el internamiento requiere el consentimiento voluntario del usuario y cumplir con los criterios clínico específicos.

Actividad	1.1 Porcentaje de consultas otorgadas a pacientes en internamiento

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	1,164.00	1,778.00	1,487.00	1,218.00	1,155.00	1,422.00	1,210.00	979.00	1,054.00	1,601.00	1,217.00	674.00	14,959.00	41
	Real	852.00	1,277.00	1,302.00	975.00	924.00	800.00							6,130.00	74.54

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
No se alcanzó la meta debido a una disminución en los días de estancia hospitalaria de los pacientes tras lograr una estabilización clínica y mental temprana, lo que redujo el requerimiento de seguimientos médicos y psiquiátricos directos en el área de hospitalización durante el periodo.

Actividad	1.2 Porcentaje de egresos hospitalarios por desintoxicación

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Egreso hospitalario	Prog	34.00	31.00	46.00	28.00	23.00	29.00	24.00	22.00	26.00	39.00	34.00	26.00	362.00	37
	Real	22.00	29.00	23.00	22.00	20.00	18.00							134.00	70.16

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
No se alcanzó la meta proyectada debido a que el indicador opera estrictamente bajo demanda pasiva y voluntaria de la población afectada.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	49.68			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de cobertura de procedimientos de hemodiálisis realizadas		Mide el grado en que el programa cubre la demanda de procedimientos de hemodiálisis programadas para los pacientes integrados al protocolo, garantizando la continuidad vital del tratamiento.	(Procedimientos realizados / Procedimientos programados) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Procedimiento	Prog	953.00	905.00	953.00	953.00	929.00	953.00	977.00	929.00	953.00	953.00	929.00	977.00	11,364.00	50
	Real	966.00	860.00	951.00	905.00	975.00	989.00							5,646.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	2.1 Porcentaje de consultas de nutrición

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	1,116.00	50
	Real	75.00	88.00	92.00	90.00	102.00	111.00							558.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	2.2 Porcentaje de consultas psicológicas realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	93.00	1,116.00	50
	Real	103.00	97.00	56.00	90.00	83.00	129.00							558.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Médico en tu casa
Número del Pp:	12630
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente, mediante la reducción del gasto de bolsillo en salud de las familias en situación de vulnerabilidad.

Unidad Ejecutora:	560301 Oficina de la Dirección de Servicios de Salud 560305 Dirección del Área de Atención Primaria a la Salud

Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a s.ervicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.9 Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.10. Atención multidisciplinaria en salud en el domicilio de los pacientes, que por su condición de salud se les imposibilita acudir a su unidad de salud. (Comp. Camp.).
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Artículo 31;

VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;

IX. Programar y realizar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, las campañas de salud y sanitarias de prevención, atención y capacitación que garanticen la preservación y mejora de las condiciones de salud de la población;

X. Proponer e impulsar la ejecución de programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento de personas con discapacidad;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 52.

I. Garantizar una prestación equitativa, oportuna y con calidad de los servicios de salud, con sensibilidad intercultural y respeto a la diversidad, y que la misma se proporcione a través de un conjunto de recursos que incluyen unidades médicas móviles con recursos humanos capacitados;

II. Promover la participación social y comunitaria para el desarrollo de una cultura de autocuidado de la salud, basado en la promoción, prevención, control y atención oportuna de enfermedades, que coadyuve a mejorar estilos de vida en las personas, las familias y las comunidades; y

III. Proporcionar atención médica y odontológica a la población objetivo de manera equitativa, con calidad y oportunidad, articulando los recursos estatales con los federales que han sido alineados al modelo operativo de Unidades Médicas Móviles.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$12,000,000.00	12,047,203.24	6,812,377.61	56.55

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de hogares beneficiarios que reportan ahorro en gastos de traslado y atención médica por el uso del programa.	Mide la proporción de familias atendidas que percibieron un beneficio económico directo al no tener que costear transporte (ambulancias, taxis, traslados privados) ni servicios médicos externos, gracias a la atención gratuita recibida en su domicilio.	(Número de hogares con ahorro reportado / Total de hogares encuestados en el periodo) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población objetivo con acceso efectivo a servicios de salud domiciliarios.	Mide la capacidad del programa para cubrir la demanda de salud de las personas que, por su condición física o social, no pueden trasladarse a una unidad médica, garantizando que reciban la atención en sus hogares.	(Población atendida / Población objetivo programada) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	49.83		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de servicios de atención integral domiciliaria entregados a la población vulnerable con movilidad restringida	Mide la capacidad operativa del programa para cumplir con la entrega total de los servicios de salud (consultas, medicinas, diagnósticos) programados para la población que, por su condición física o de abandono, no puede asistir a una unidad médica.	(Número de servicios integrales otorgados / Total de servicios programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	1,400.00	1,853.00	2,048.00	1,950.00	1,950.00	1,599.00	1,399.00	2,048.00	1,950.00	1,950.00	1,853.00	1,675.00	21,675.00	50
	Real	1,133.00	2,368.00	2,346.00	1,722.00	1,407.00	1,824.00							10,800.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.



El gigante de México

Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.1 Porcentaje de consultas otorgadas por médico del programa													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	200.00	285.00	315.00	300.00	300.00	250.00	200.00	315.00	300.00	300.00	285.00	250.00	3,300.00	44
	Real	50.00	100.00	105.00	229.00	222.00	736.00							1,442.00	87.39

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

La variación en el cumplimiento de la meta programada para este segundo trimestre se debió a que este indicador opera bajo un esquema de atención a la demanda; el otorgamiento de consultas por parte del personal médico del programa El Médico en Tu Casa está sujeto directamente a las solicitudes de atención de la población vulnerable y a los pacientes captados que aceptan el servicio.

Actividad		1.2 Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas conforme a la programación mensual													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	200.00	285.00	315.00	300.00	300.00	250.00	200.00	315.00	300.00	300.00	285.00	250.00	3,300.00	44
	Real	152.00	301.00	317.00	255.00	222.00	200.00							1,447.00	87.70

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

El desfase en el cumplimiento de la programación mensual para este segundo trimestre se debió a factores externos a la operación del programa El Médico en Tu Casa ; el personal de salud acudió a las rutas programadas en territorio, registrándose incidencias logísticas ajenas a la institución como la ausencia de los pacientes o sus cuidadores en los domicilios al momento de la visita, así como cambios de residencia no notificados.

Actividad		1.3 Porcentaje de pacientes ingresados al programa													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Paciente	Prog	10.00	14.00	16.00	15.00	15.00	13.00	10.00	16.00	15.00	15.00	14.00	13.00	166.00	30
	Real	6.00	15.00	6.00	5.00	10.00	8.00							50.00	60.24

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

La variación en el cumplimiento de la meta programada para este segundo trimestre se debió a que este indicador opera bajo un esquema de atención a la demanda; la incorporación de nuevos pacientes al programa El Médico en Tu Casa está sujeta de manera directa a la detección en campo de personas que cumplan con los criterios de vulnerabilidad (adultos mayores, postrados o con discapacidad), así como a la solicitud voluntaria y aceptación formal del servicio por parte de los usuarios o sus cuidadores.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones
Número del Pp:	12628
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante la disminución del impacto de las adicciones en la salud pública de la población.

Unidad Ejecutora:	560318 Dirección del Área de Salud Mental y Adicciones

Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.5 Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.9. Implementación de talleres para la prevención de las adicciones entre la población del estado. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 31:

IX. Programar y realizar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, las campañas de salud y sanitarias de prevención, atención y capacitación que garanticen la preservación y mejora de las condiciones de salud de la población;

XVI. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 33:
XXII. Coordinar la atención médica para los enfermos mentales así como las acciones en materia de prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los pacientes con problemas de adicciones;
VI. Procurar la participación social y comunitaria en los programas de salud que lleve a cabo el Instituto;

Artículo 45:
IV. Dirigir y coordinar la participación de los sectores social y privado en los programas de prevención, promoción y atención de la salud mental y adicciones;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$5,415,000.00	4,572,359.00	300,000.00	6.56

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de egresos por mejoría en unidades de especialidad CECOSAMA	Cuantifica la proporción de pacientes que concluyen satisfactoriamente su proceso terapéutico en los CECOSAMA de Aguascalientes .	(Número de egresos por mejoría en los CECOSAMA / Total de pacientes personas que inician tratamiento en adicciones en los CECOSAMA) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de casos detectados con riesgo que inician tratamiento formal	Este indicador mide la capacidad de vinculación del programa de las personas que , tras haber sido identificadas con un nivel de riesgo a través de tamizaje, inician tratamiento de adicciones.	(Número de personas que inician tratamiento en adicciones en los CECOSAMA / Total de personas que se detectan con riesgo por los tamizaies en los CECOSAMA) * 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	58.52			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de eventos realizados para la prevención de adicciones		Cuantifica el número de actividades masivas o comunitarias efectivamente realizadas (como talleres, pláticas, foros o ferias de salud), teniendo como referencia los programados.	(Número de eventos para la prevención de adicciones realizados / Total de eventos para la prevención de adicciones programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
Se registró una productividad del 115.6%, resultado de la optimización del personal de salud para dar cobertura a una demanda ciudadana superior a la meta programada.

Actividad	1.1 Porcentaje de personas de 6 a 11 años que participan en acciones de prevención de adicciones

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Niña / niño	Prog	12,900.00	12,900.00	12,900.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	42,300.00	43
	Real	406.00	1,526.00	4,906.00	1,250.00	6,169.00	4,000.00							18,257.00	45.76

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Se registró un incremento en el segundo trimestre debido a la participación de menores de 6 a 11 años, debido a una mayor demanda y apertura de las instituciones de educación primaria, lo que facilitó la aplicación de talleres preventivos a grupos escolares completos.

Actividad		1.2 Porcentaje de personas de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Adolescente	Prog	1,461.00	2,300.00	4,500.00	5,400.00	3,670.00	3,200.00	3,261.00	2,861.00	4,700.00	4,700.00	3,200.00	2,147.00	41,400.00	50
	Real	84.00	1,456.00	4,791.00	4,320.00	5,258.00	4,622.00							20,531.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad		1.3 Porcentaje de personas de 18 a 65 años que participan en acciones de prevención de adicciones													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	998.00	1,574.00	1,450.00	1,800.00	1,550.00	1,500.00	1,950.00	1,986.00	1,530.00	1,606.00	1,324.00	1,132.00	18,400.00	75
	Real	296.00	937.00	2,752.00	1,620.00	5,733.00	2,466.00							13,804.00	155.59

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	41.46			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de consultas psicológicas subsecuentes otorgadas a personas con consumo de adicciones		Cuantifica la proporción de consultas subsecuentes que se brindan a la población en tratamiento, en relación con el total de consultas programadas.	(Número de consultas subsecuentes realizadas en los CECOSAMA / Total de consultas subsecuentes programadas en los CECOSAMA) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	470.00	576.00	640.00	710.00	760.00	720.00	690.00	680.00	780.00	805.00	800.00	635.00	8,266.00	41
	Real	209.00	342.00	601.00	700.00	875.00	700.00							3,427.00	88.42

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

El desfase en la meta se debió a la inasistencia voluntaria de los usuarios a sus citas de seguimiento, lo que impidió otorgar las consultas psicológicas subsecuentes planificadas para asegurar la continuidad de su tratamiento.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		2.1 Porcentaje de consulta psicológica de primera vez													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	130.00	166.00	235.00	200.00	210.00	215.00	178.00	185.00	220.00	215.00	205.00	134.00	2,293.00	38
	Real	63.00	140.00	170.00	160.00	149.00	200.00							882.00	76.30

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

El indicador opera estrictamente bajo demanda; el volumen de consultas psicológicas de primera vez otorgadas depende de forma directa de la afluencia voluntaria de la ciudadanía que solicita el servicio

Actividad		2.2 Porcentaje de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Tamizaje	Prog	85.00	150.00	200.00	130.00	202.00	205.00	130.00	155.00	218.00	250.00	180.00	95.00	2,000.00	83
	Real	207.00	704.00	230.00	105.00	254.00	150.00							1,650.00	169.75

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

El logro para este segundo trimestre se superó debido al incremento en la demanda de tamizajes durante brigadas comunitarias y jornadas de salud, logrando optimizar la aplicación de las pruebas de detección oportuna en grupos de riesgo seleccionados.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Protección, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
Número del Pp:	12637
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el incremento de la esperanza de vida saludable de la población en Aguascalientes.

Unidad Ejecutora:	560702 Dirección del Área de Regulación y Control Sanitario 560316 Dirección del Área del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea 560318 Dirección del Área de Salud Mental y Adicciones 560325 UNEME de Enfermedades Crónicas Aguascalientes 560326 UNEME de Enfermedades Crónicas Rincón de Romos 560327 Dirección del Área del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 560704 Departamento de Evidencia y Manejo de Riesgos 560705 Departamento de Operación Sanitaria 560706 Departamento de Evaluación y Autorización Sanitaria 560707 Departamento de Fomento Sanitario

Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.2 Reforzar las políticas de salud colectiva, tomando en consideración prácticas médicas tradicionales respaldadas científicamente, que prioricen la detección, prevención y atención de enfermedades, así como l:
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social
Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .3. Protección, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades. Generar intervenciones que prevengan impactos negativos en la salud pública, fortaleciendo la capacidad de las personas en la mejora de salud, así como el incremento de la calidad y esperanza de vida.
Actividad:	2.1 .3.2. Realización de acciones de promoción de la salud, formalizando la participación de todos los municipios del estado.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

- Artículo 31:
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
 - IX. Programar y realizar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, las campañas de salud y sanitarias de prevención, atención y capacitación que garanticen la preservación y mejora de las condiciones de salud de la población;
 - XVI. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- Artículo 33:
- V. Promover la celebración de convenios con los sectores público, social y privado para la participación de sus agremiados en acciones de difusión, promoción y prevención específica de enfermedades;
- Artículo 74:
- XXII. Participar, en coordinación con las demás unidades administrativas del Instituto, en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades, así como de vigilancia epidemiológica , cuando éstas tengan relación con los riesgos sanitarios derivados de los productos, actividades y establecimientos materia de su competencia;
- Artículo 89:
- III. Emitir información a los niveles técnicos y superiores sobre los resultados de las actividades de vigilancia epidemiológica a fin de que establezcan políticas públicas de prevención y promoción de la salud basadas en el comportamiento epidemiológico de las enfermedades;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	5.4 Aportaciones Federales
Subfunción:	2.3.1 Prestación de servicios de salud a la comunidad	Nomenclatura:	I
Definición de la CFG	Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	Características Generales:	Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$86,402,625.00	107,233,226.65	121,826,029.16	113.61

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de la población con acceso efectivo a servicios de salud de calidad.			Mide la capacidad real de las personas para recibir atención médica oportuna, integral y de calidad cuando la necesitan.				(Número de personas con acceso efectivo a los servicios de salud / Total de personas sin seguridad social) * 100				Estratégico	Ascendente		b. Eficiencia	

Indicador de Nivel: Propósito															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de casos de enfermedades crónicas bajo control metabólico			Mide la eficacia del tratamiento y el seguimiento médico en pacientes diagnosticados con enfermedades no transmisibles de larga duración (como diabetes mellitus, hipertensión arterial o dislipidemia).				(Número de personas con niveles controlados / Total personas en control de enfermedades crónicas) * 100				Estratégico	Ascendente		b. Eficiencia	

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				54.35								
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
1. Porcentaje de Implementación de Estrategias educativas realizadas			Mide el grado de cumplimiento y ejecución de las estrategias educativas diseñadas para modificar conductas de riesgo y promover estilos de vida saludables en la población.				(Número de estrategias educativas realizadas con la población / Total de estrategias educativas porgramadas con la población) * 100				Gestion	Ascendente		b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	333.00	334.00	334.00	334.00	334.00	4,000.00	54
	Real	216.00	365.00	405.00	280.00	708.00	200.00							2,174.00	108.81

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
Se registró una productividad del 108.8%, resultado del óptimo cumplimiento y ejecución de las estrategias educativas diseñadas para la modificación de conductas de riesgo y la promoción de estilos de vida saludables en la población objetivo.

Actividad	1.1. Porcentaje de Aplicación de Esquemas Completos de Vacunación en Población de Menores de 1 Año de Edad

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dosis	Prog	3,157.00	3,157.00	3,157.00	3,198.00	3,157.00	3,157.00	3,157.00	3,157.00	3,157.00	3,157.00	3,157.00	3,157.00	37,925.00	41
	Real	3,284.00	2,708.00	2,132.00	2,790.00	2,374.00	2,374.00							15,662.00	82.51

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

El desfase en la meta se debió a factores externos relacionados con el ausentismo y la baja asistencia voluntaria de los padres o tutores para llevar a los menores a las unidades médicas; al ser un servicio bajo demanda y de corresponsabilidad ciudadana, el incumplimiento de las citas impidió completar los esquemas en los tiempos proyectados.

Actividad	1.2. Porcentaje de Aplicación de Esquemas Completos de Vacunación en Población de 1 Año de Edad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dosis	Prog	2,330.00	2,330.00	2,330.00	2,330.00	2,330.00	2,330.00	2,329.00	2,329.00	2,329.00	2,329.00	2,329.00	2,329.00	27,954.00	50
	Real	2,926.00	2,773.00	2,620.00	2,330.00	1,219.00	2,112.00							13,980.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	1.3. Porcentaje de jóvenes de 10 a 19 años que asisten a las sesiones educativas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jóven	Prog	750.00	1,800.00	2,500.00	1,800.00	3,500.00	2,500.00	250.00	250.00	3,500.00	2,800.00	2,850.00	2,500.00	25,000.00	51
	Real	762.00	1,843.00	3,420.00	1,750.00	3,380.00	1,695.00							12,850.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	1.4. Porcentaje de acciones otorgadas por las Técnicas en Salud

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	10,698.00	10,698.00	10,698.00	10,698.00	10,698.00	10,698.00	10,698.00	10,698.00	10,698.00	10,698.00	10,698.00	10,697.00	128,375.00	50
	Real	9,367.00	9,283.00	6,832.00	12,902.00	11,520.00	14,284.00							64,188.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.5 Porcentaje de Tamizajes en población adulta mayor													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Tamizaje	Prog	8,162.00	9,883.00	9,883.00	9,883.00	9,883.00	9,883.00	9,883.00	9,883.00	9,883.00	12,389.00	11,291.00	10,046.00	120,952.00	15
	Real	3,273.00	3,908.00	4,010.00	3,953.00	1,505.00	1,000.00							17,649.00	30.65

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

La variación en el cumplimiento de la meta para este segundo trimestre se debió a factores externos relacionados con la baja asistencia voluntaria de la población adulta mayor a las unidades de primer nivel, lo que limitó la oportunidad de aplicar las pruebas de detección oportuna programadas para el periodo.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Salud Mental (Hospital de Psiquiatría)
Número del Pp:	12626
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el trato adecuado y digno a los usuarios que acuden a recibir atención médica en los establecimientos de salud.

Unidad Ejecutora:	560315 Dirección del Área del Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García" 560318 Dirección del Área de Salud Mental y Adicciones

Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta:.	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.5 Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.8. Atención psicológica mediante el Sistema de Terapia en Línea , tanto en casos de emergencia, como en proceso terapéutico para una cobertura de 24 horas, los 7 días de la semana. (C5 y programa VIVE).

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 31:

- II. Asumir y mantener la rectoría en materia de salud, organizando y coordinando en el Estado, el Sistema Integral de Servicios de Salud conjuntamente con las instituciones de salud públicas, privadas y sociales, que garantice (sic) la preservación, atención, mejora y rehabilitación, según el caso, de las condiciones de salud de los habitantes del Estado;
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
- VIII. Coordinar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Estado, y para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud y su especialización;
- X. Proponer e impulsar la ejecución de programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento de personas con discapacidad;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 33:

- XXII. Coordinar la atención médica para los enfermos mentales así como las acciones en materia de prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los pacientes con problemas de adicciones;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,000,000.00	10,025,227.30	4,625,210.08	46.14

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno en Consulta Externa, Hospitalización y Urgencias	Mide la satisfacción de los pacientes y la calidad de la atención en los servicios de salud, desde la perspectiva del usuario como del personal de salud, encuestas que recogen la opinión de los usuarios para medir la satisfacción y trato digno en consulta externa, hospitalización y urgencias.	El cálculo es una operación matemática estandarizada que arroja el Sistema de la Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno (SESTAD).	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Cobertura de población que recibe atención de hospitalización psiquiátrica	Permite identificar qué porcentaje de las personas con necesidad de internamiento están siendo atendidas en el servicio de hospitalización psiquiátrica.	(Número de pacientes atendidos en hospitalización / Total de población con diagnóstico psiquiátrico que requiere internamiento) * 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	38.36			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de personas con trastornos mentales y adicciones con atención integral recibida		Determina la cantidad de atenciones integrales que se brindan a la población que se atienden en el Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García".	(Número de personas con atención integral recibidas / Total de personas con atención integral programadas) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	42.00	45.00	41.00	36.00	35.00	36.00	30.00	29.00	38.00	47.00	37.00	22.00	438.00	38
	Real	30.00	33.00	39.00	25.00	20.00	21.00							168.00	71.49

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

No se alcanzó la meta programada durante este periodo debido a la inasistencia de los usuarios a sus citas de seguimiento y control, lo que impidió consolidar el esquema de atención integral.

Actividad	1.1. Porcentaje de urgencias psiquiátricas atendidas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	331.00	295.00	345.00	322.00	390.00	415.00	370.00	370.00	386.00	386.00	380.00	308.00	4,298.00	49
	Real	326.00	357.00	423.00	258.00	390.00	344.00							2,098.00	100.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Actividad	1.2. Porcentaje de consultas de psiquiatría y psicología otorgadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	410.00	470.00	390.00	430.00	510.00	460.00	500.00	500.00	480.00	550.00	450.00	350.00	5,500.00	69
	Real	712.00	670.00	723.00	435.00	873.00	400.00							3,813.00	142.81

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Se rebasó la meta programada para el segundo trimestre en este indicador debido a un comportamiento al alza en la demanda directa de la población.

Actividad	1.3. Porcentaje de menores de 17 años atendidos en el servicio de paidopsiquiatría														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	350.00	450.00	420.00	330.00	390.00	380.00	400.00	410.00	450.00	440.00	400.00	280.00	4,700.00	57
	Real	448.00	492.00	569.00	333.00	533.00	300.00							2,675.00	115.30

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Se incrementó el logro de este indicador para el segundo trimestre debido a que la atención paidopsiquiátrica a menores de 17 años, opera a libre demanda, priorizando el interés y bienestar del menor.

Actividad	1.4. Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría clínica														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Egreso hospitalario	Prog	3.00	3.00	3.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	4.00	3.00	2.00	37.00	43
	Real	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	3.00							16.00	84.21

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

No se alcanzó la meta programada para este periodo reportado debido a que este indicador opera bajo demanda, de acuerdo a la cantidad de ingresos registrados en las áreas de hospitalización.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Seguro Aguascalientes
Número del Pp:	12625
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el fortalecimiento de la infraestructura y servicios de atención médica primaria para la población sin seguridad social.
Unidad Ejecutora:	560301 Oficina de la Dirección de Servicios de Salud 560335 Seguro Aguascalientes
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a s.ervicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.9 Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.7. Afiliación al Seguro Aguascalientes de personas que no cuentan con seguridad social en el estado , para garantizar el acceso a los servicios de salud del primer nivel de atención. (Comp. Camp.).
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 31;

VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;

IX. Programar y realizar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, las campañas de salud y sanitarias de prevención, atención y capacitación que garanticen la preservación y mejora de las condiciones de salud de la población;

X. Proponer e impulsar la ejecución de programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento de personas con discapacidad;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 35.

IV. Coordinar y dar seguimiento constante a las necesidades en materia de salud, de los usuarios, que son beneficiarios del Programa Seguro Aguascalientes ;

V. Desarrollar e implementar estrategias necesarias para alcanzar las metas proyectadas de calidad y alcance del Programa Seguro Aguascalientes ;

VI. Supervisar, asignar, e indicar las actividades a realizar por parte de los médicos gestores que se encuentran adscritos a cada unidad;

IX. Medir a través de indicadores el impacto del programa en las diferentes comunidades y en la población en general del Estado de Aguascalientes ;

XIII. Coordinar el enlace con la beneficencia pública, SEDESO, y atención del segundo nivel de atención, para facilitar los trámites que necesiten los usuarios del Seguro Aguascalientes ;

XIX. Planear, organizar y evaluar el funcionamiento de las áreas adscritas a su cargo;

XXV. Administrar diligentemente los recursos humanos, materiales y financieros asignados a su subdirección;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$115,000,000.00	115,198,372.67	41,458,043.67	35.99

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Población con carencia por acceso a los servicios de salud	Refleja qué proporción de personas no cuenta con una adscripción o derecho a recibir servicios médicos de instituciones públicas o privadas.	(Número de personas en el Estado con carencia por acceso a servicios de salud / Total de personas que habitan en el Estado) * 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población sin seguridad social que recibe los servicios de salud por el programa Seguro Aguascalientes.	Este indicador mide qué proporción de las personas que no cuentan con una afiliación formal a instituciones de Salud, están siendo efectivamente cubiertas y atendidas por el programa estatal Seguro Aguascalientes.	(Número de personas sin seguridad social atendidas por el Programa Seguro Aguascalientes / Total de personas sin seguridad social en el estado) * 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	59.15		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de servicios de atención multidisciplinarios otorgados a población sin seguridad social	Mide la capacidad operativa y el alcance real de los servicios de salud dirigidos específicamente a las personas que no cuentan con afiliación a instituciones de seguridad social	(Número de servicios de atención multidisciplinarios otorgados a población sin seguridad social / Total de servicios de atención multidisciplinarios programados para población sin seguridad social) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	10,970.00	10,970.00	10,970.00	10,970.00	10,970.00	10,970.00	10,970.00	10,970.00	10,970.00	10,970.00	10,970.00	10,970.00	131,640.00	59
	Real	17,880.00	9,398.00	8,490.00	7,679.00	15,530.00	18,885.00							77,862.00	118.30

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Se registró un cumplimiento del 118.2% en la meta de productividad, derivado de un incremento en la demanda de servicios por parte de la población derechohabiente adscrita al programa.

Actividad	1.1 Porcentaje de consultas multidisciplinarias otorgadas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consulta	Prog	7,750.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	93,000.00	47
	Real	8,830.00	8,695.00	7,549.00	6,200.00	6,591.00	5,462.00							43,327.00	93.18

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

El cumplimiento fue menor a lo programado debido a una disminución en la demanda del servicio por parte de la población usuaria durante el periodo reportado.

Actividad	1.2. Porcentaje de estudios diagnósticos procesados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudio	Prog	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	39,600.00	37
	Real	2,516.00	2,447.00	2,506.00	2,489.00	2,132.00	2,507.00							14,597.00	73.72

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

El cumplimiento fue menor a lo programado debido a una disminución en la demanda del servicio por parte de la población usuaria durante el periodo reportado.

Actividad	1.3. Porcentaje de Población Afiliada al Programa Seguro Aguascalientes														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	112
	Real	89,548.00	91,106.00	91,106.00	91,106.00	94,547.00	95,017.00							95,017.00	111.78

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Se registró un incremento superior a la meta en la población afiliada, derivado de la alta demanda ciudadana por la gratuidad en los servicios de salud, tanto en el registro de titulares como de sus dependientes económicos sin seguridad social. Asimismo, la población activa para el Seguro Aguascalientes es de 79,017 personas.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Unidad de Quemados
Número del Pp:	12623
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante la consolidación de servicios de salud de tercer nivel que garanticen el derecho a la protección de la vida y la integridad física de las personas en situación de vulnerabilidad.
Unidad Ejecutora:	560402 Dirección del Área Centenario Hospital Miguel Hidalgo
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a s.ervicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.6 Garantizar la entrega oportuna de insumos de salud en los tres niveles de atención, acorde a las necesidades de la población.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .1. Atención de la salud. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Actividad:	2.1 .1.4. Atención médica a la población no derechohabiente en las unidades de primer y segundo nivel de salud, a través de la cobertura de los servicios de salud. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 31:

- III. Establecer lineamientos y mecanismos de planeación, programación, presupuestación y evaluación en materia de salud, en los términos de la legislación aplicable;
- IV. Emitir los lineamientos para la prestación eficaz y eficiente de los servicios de salud e impulsar la permanente actualización de las disposiciones legales aplicables en materia de salud;
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
- VIII. Coordinar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Estado, y para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud y su especialización;
- IX. Programar y realizar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, las campañas de salud y sanitarias de prevención, atención y capacitación que garanticen la preservación y mejora de las condiciones de salud de la población;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 21:

- XXIX. Establecer programas tendientes a garantizar la equidad en la prestación de los servicios de salud;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$7,000,000.00	7,046,770.85	0.00	0.00

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de capacidad de respuesta hospitalaria especializada.	Mide la relación entre las unidades de cuidados intensivos y áreas quirúrgicas especializadas para quemados disponibles en el estado, frente a la demanda proyectada de atención de tercer nivel. Este indicador refleja el grado de autosuficiencia de Aguascalientes para resolver casos críticos sin recu	(Unidades de cuidados intensivos para quemados estatal / Unidades de cuidados intensivos para quemados requerida) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de pacientes con quemaduras atendidos	Representa la proporción de personas con diagnóstico de quemaduras críticas (segundo y tercer grado) que reciben tratamiento integral y especializado dentro del Estado de Aguascalientes, en comparación con el total de casos detectados en la entidad que requieren tercer nivel.	(Número de Pacientes atendidos en el estado / Total de Pacientes detectados en el estado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en equipamiento de la Sala de Quemados.	Mide el grado de cumplimiento en la adquisición, recepción e instalación del equipo médico y mobiliario especializado programado para la operación de la Unidad de Quemados. Este indicador vincula la meta física con la suficiencia tecnológica necesaria para brindar servicios de tercer nivel.	(Avance en equipamiento de la sala de quemados realizado / Avance en equipamiento de la sala de quemados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
La meta establecida para este indicador cuenta con una periodicidad anual.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.1 Porcentaje del recurso financiero ejercido en el equipamiento de la sala de quemados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,166,666.66	1,166,666.66	1,166,666.66	1,166,666.66	1,166,666.66	1,166,666.70	7,000,000.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:
 Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

Dependencia:	56. ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Vigilancia Sanitaria dentro de la Feria Nacional de San Marcos
Número del Pp:	12640
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el fortalecimiento de entornos seguros y servicios de emergencia con calidez humana, garantizando el derecho a la salud de todas las personas que asisten a la Feria Nacional de San Marcos (FNSM).
Unidad Ejecutora:	560702 Dirección del Área de Regulación y Control Sanitario 560703 Dirección del Área de Laboratorio Estatal de Salud Pública 561101 Oficina del Director de Emergencias en Salud
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.7 Consolidar la infraestructura y equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas, reduciendo las brechas en atención sanitaria.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .3. Protección, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades. Generar intervenciones que prevengan impactos negativos en la salud pública, fortaleciendo la capacidad de las personas en la mejora de salud, así como el incremento de la calidad y esperanza de vida.
Actividad:	2.1 .3.3. Realización de acciones para la regulación y control sanitario a través de la vigilancia sanitaria de establecimiento sujetos al cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Coordinar las acciones de atención y prevención de la salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias aquicalidenses a través de estrategias en materia de salud pública, atención médica y beneficencia social; orientando los esfuerzos y recursos institucionales hacia el acceso universal de los servicios, con oportunidad, eficiencia y un alto sentido humano.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 31.

- XII. Asesorar y apoyar a los Ayuntamientos de la Entidad que lo soliciten, en la instrumentación de medidas y acciones en materia de atención médica y demás relacionadas con la salubridad, cuya ejecución esté a cargo de dichas Entidades municipales;
- XIII. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y resultados de las entidades del sector salud, así como los programas y acciones que en materia de salud realicen los municipios;
- XIV. Normar, supervisar y vigilar el control sanitario de establecimientos, productos y servicios previstos en la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes; expedir y evocar certificados y autorizaciones sanitarias según proceda, así como imponer las sanciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable;
- XV. Supervisar que en la prestación de los servicios de salud se aplique la normatividad vigente en la materia;
- XVIII. Llevar el registro de los profesionales, técnicos, auxiliares y demás prestadores de servicios de salud, y supervisar que su ejercicio profesional se ajuste a las prescripciones de la legislación en la materia;
- XIX. Promover la constitución y llevar el registro de colegios, asociaciones y organismos de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud del Estado, y fomentar e incentivar la afiliación a los mismos;
- XXI. Planear y controlar la adquisición de equipos e insumos para la salud, de conformidad con la normatividad correspondiente;
- XXII. Proponer e implementar la infraestructura sanitaria necesaria que procure niveles de sanidad mínimos entre la población;
- XXIII. Participar en coordinación con las dependencias y entidades competentes del Ejecutivo Estatal, en el establecimiento y expedición de las bases y normas a las que deben sujetarse los concursos para la ejecución de obras del sector salud; y
- XXIV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 74.

- III. Programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades en materia de regulación, control y fomento sanitarios;
- IV. Proponer la creación de normas de carácter general en materia administrativa, tendientes a reducir los riesgos sanitarios en el Estado;
- V. Coordinar la integración de los diagnósticos situacionales en materia de control y fomento sanitario;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a los productos, actividades, servicios y establecimientos, en materia de vigilancia, control y fomento sanitario;
- VII. Identificar, analizar, evaluar, actividades, productos, servicios y establecimientos para evitar, reducir y prevenir riesgos a la población.
- VIII. Elaborar campañas de difusión y comunicación a la población en general para evitar, controlar y manejar riesgos sanitarios en el Estado;
- IX. Establecer y ejecutar acciones de control, regulación y fomento, a fin de prevenir y reducir los riesgos sanitarios derivados de la exposición a la población a factores químicos, físicos y biológicos;
- X. Establecer y ejecutar acciones de regulación sanitaria y fomento en materia de salubridad local de manera coordinada con los municipios;
- XI. Difundir información relativa a lineamientos y disposiciones sanitarias vigentes;
- XV. Realizar las visitas para la evaluación, verificación, comprobación y supervisión sanitaria a las actividades, productos, servicios y establecimientos en materia de regulación sanitaria;
- XVI. Emitir el dictamen correspondiente y sustanciar en su caso, el procedimiento respectivo por incumplimiento de la Ley General, sus reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones administrativas de carácter general, con la participación de las Oficinas Regionales de Protección contra Riesgos Sanitarios;
- XVII. Aplicar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la seguridad de la población, así como aplicar, modificar o revocar las sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido en los reglamentos, en las Leyes Generales y Estatales de Salud y demás disposiciones normativas aplicables a la materia;
- XVIII. Expedir certificados y constancias oficiales de condición sanitaria de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con la materia de su competencia;
- XIX. Vigilar que la publicidad de los productos, actividades, servicios y establecimientos cumpla con las disposiciones aplicables de la materia, expidiendo informes de verificación publicitaria así como las ordenes de suspensión publicitaria que al efecto correspondan;
- XXII. Participar, en coordinación con las demás unidades administrativas del Instituto, en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades, así como de vigilancia epidemiológica, cuando éstas tengan relación con los riesgos sanitarios derivados de los productos, actividades y establecimientos materia de su competencia;
- XXV. Llevar el registro y seguimiento de las actividades, establecimientos, productos y servicios sujetos a vigilancia sanitaria y expedir sus constancias.
- XXXI. Expedir, prorrogar o revocar las autorizaciones sanitarias con apego a las disposiciones aplicables;

Artículo 95.

- IV. Elaborar plan de respuesta ante cualquier evento para reducir los riesgos y mitigar los daños a la salud de la población;

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.1 Prestación de servicios de salud a la comunidad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,000,000.00	3,955,351.86	2,294,677.04	58.01

Observaciones:

Fuente: Sistema de Información Financiera y Armonización Contable (SIFAC), cifras preliminares con corte al 8 de julio de 2026.cifras

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de establecimientos con dictamen sanitario favorable	Mide el grado de cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de los puestos fijos y semifijos en el perímetro ferial, mediante la emisión de un dictamen positivo tras la verificación física.	(Establecimientos con dictamen favorable / Total de establecimientos verificados) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población con acceso a fuentes de agua con desinfección eficiente.	Mide la proporción de habitantes en el estado que se encuentran protegidos contra enfermedades de origen hídrico, al estar abastecidos por sistemas de agua que cumplen con los límites permisibles de cloración (0.2 a 1.5 mg/l) según la NOM-127-SSA1.	(Número de habitantes en localidades con eficiencia de cloración > 95% / Población total del Estado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	99.14		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de establecimientos con dictamen sanitario favorable	Mide el grado de cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de los puestos fijos y semifijos en el perímetro ferial, mediante la emisión de un dictamen positivo tras la verificación física.	(Establecimientos con dictamen favorable / Total de establecimientos verificados) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Establecimiento	Prog	0.00	0.00	0.00	525.00	170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	695.00	99
	Real	0.00	0.00	0.00	458.00	231.00	0.00							689.00	99.14

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
No se alcanzó la meta programada debido a que el indicador opera bajo demanda y está sujeto a la dinámica comercial de la Feria Nacional de San Marcos. El cumplimiento dependió directamente del número de establecimientos y puestos semifijos que solicitaron formalmente su alta y dictaminación sanitaria.

Actividad	1.1. Porcentaje de verificaciones sanitarias realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Verificación	Prog	0.00	0.00	0.00	481.00	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625.00	102
	Real	0.00	0.00	0.00	480.00	159.00	0.00							639.00	102.24

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.
La meta se superó debido a un aumento en el padrón de establecimientos comerciales y puestos semifijos instalados durante la FNSM, lo que requirió la intensificación de los operativos de vigilancia y muestreo para mitigar riesgos sanitarios.

Actividad	1.2. Porcentaje de muestras de alimentos y agua realizadas



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

La meta se superó debido al aumento de puestos semifijos y giros comerciales con venta de alimentos instalados en la FNSM, lo que requirió intensificar la toma de muestras aleatorias de agua y alimentos para prevenir brotes epidemiológicos y garantizar la salud pública.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Frasco	Prog	0.00	0.00	0.00	1,000.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	117
	Real	0.00	0.00	0.00	1,076.00	680.00	0.00							1,756.00	117.07

La meta se superó debido al aumento en el padrón de puestos semifijos y giros comerciales con manejo de alimentos instalados en la FNSM, lo que generó una demanda extraordinaria de plata coloidal para garantizar la correcta desinfección y proteger la salud de los asistentes.

[illegible]

Actividad	2.1 Porcentaje de células de atención médica operativas por turno

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Célula	Prog	0.00	0.00	0.00	125.00	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	211.00	126
	Real	0.00	0.00	0.00	75.00	190.00	0.00							265.00	125.59

Observaciones: Cifras preliminares con corte al 30 de junio de 2026.

La meta se superó debido a una optimización de la capacidad instalada que requirió habilitar células de atención médica adicionales durante los días de máxima afluencia y fines de semana de la FNSM, garantizando una cobertura de emergencias oportuna en las zonas con mayor concentración de visitantes.

Dependencia:	57. COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico.
Programa Presupuestario (Pp):	Coordinación con los municipios del estado
Número del Pp:	12645
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la difusión en los municipios del Estado de los diferentes mecanismos de orientación, asesoría, gestión médica, conciliación y seguimiento de inconformidades.
Unidad Ejecutora:	570301 Subcomisión Médica
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a s.ervicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.10 Favorecer la integración del Sector Salud mediante un modelo de intercambio de servicios que incremente la capacidad resolutive y la calidad de la atención médica.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND	
Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .6. Comisión Estatal de Arbitraje Médico. Contribuir a resolver los conflictos entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos, incluyendo las instituciones de salud de carácter público, privado o social, así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente en cualquier área de la práctica médica.
Actividad:	2.1 .6.3. Coordinación con los Municipios del Estado.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Propiciar relaciones sanas entre los profesionales de la salud y sus pacientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Aguascalientes tiene la facultad de asesorar a usuarios y prestadores de servicios médicos, recibir e investigar quejas por posibles irregularidades en la atención médica, intervenir en procesos de conciliación y arbitraje, emitir recomendaciones y laudos, elaborar dictámenes técnicos y promover acciones de coordinación con instituciones del sector salud, con el fin de contribuir a la solución de conflictos derivados de la prestación de servicios médicos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Aguascalientes, la institución tiene la facultad de promover convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, coordinar acciones con autoridades estatales y municipales, difundir sus servicios, desarrollar actividades de capacitación y fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de sus programas, con el propósito de prevenir y atender controversias derivadas de la prestación de servicios de salud.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.1 Prestación de servicios de salud a la comunidad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$28,000.00	28,000.00	23,186.00	82.81

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas usuarias satisfechas con la atención recibida por la Subcomisión Médica	Mide el nivel de satisfacción de las personas usuarias que recibieron servicios de orientación, asesoría, gestión médica o conciliación proporcionados por la Subcomisión Médica.	(Número de personas usuarias satisfechas / Total de personas usuarias atendidas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de inconformidades médicas resueltas oportunamente	Mide la proporción de inconformidades médicas que son atendidas y resueltas dentro del plazo establecido por la Comisión Estatal de Arbitraje Médico	(Inconformidades resueltas dentro del plazo / Total de inconformidades recibidas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.50			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en el proceso de asuntos atendidos con los Municipios del Estado de Aguascalientes		Mide la proporción de inconformidades médicas recibidas que son atendidas mediante servicios de orientación, asesoría, gestión médica o conciliación.	(Avance en el proceso de asuntos realizado/ Avance en el proceso de asuntos programado) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	70.00	77.00	72.00	32.00	40.00	48.50	55.70	64.00	73.20	81.30	91.00	100.00	100.00	49
	Real	70.00	77.00	72.00	0.00	0.00	48.50							48.50	100.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de calculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance de enero-abril.

Actividad	1.1 Número de orientaciones otorgados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Orientación	Prog	63.00	63.00	62.00	55.00	63.00	65.00	54.00	63.00	72.00	68.00	78.00	55.00	761.00	48
	Real	63.00	63.00	62.00	56.00	60.00	63.00							367.00	98.92

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.2 Número de asesorías realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	2.00	5.00	4.00	4.00	4.00	4.00	5.00	4.00	4.00	5.00	4.00	5.00	50.00	52
	Real	2.00	5.00	4.00	5.00	5.00	5.00							26.00	113.04

Observaciones:

Actividad		1.3 Número de gestiones inmediatas para la atención de casos													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Gestión	Prog	3.00	6.00	4.00	5.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	5.00	5.00	52.00	50
	Real	3.00	6.00	4.00	5.00	4.00	4.00							26.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.4 Número de quejas médicas atendidas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Queja	Prog	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	3.00	2.00	28.00	54
	Real	2.00	3.00	2.00	2.00	3.00	3.00							15.00	107.14

Observaciones:

Dependencia:	57. COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico.
Programa Presupuestario (Pp):	Coordinación y capacitación con instituciones del sector salud y participación en las sesiones de los consejos
Número del Pp:	12644
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante capacitaciones médicas a fin de mejorar la calidad de la atención médica y administrativa en el Estado de Aguascalientes.
Unidad Ejecutora:	570101 Oficina del Director General de la COESAMED
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a s.ervicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.3 Implementar políticas mediante el Sistema Nacional de Salud Pública que aseguren atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis en población indígena, afromexicana, migrante o con disca
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .6. Comisión Estatal de Arbitraje Médico. Contribuir a resolver los conflictos entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos, incluyendo las instituciones de salud de carácter público, privado o social, así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente en cualquier área de la práctica médica.
Actividad:	2.1 .6.2. Coordinación y capacitación con Instituciones del sector salud y participación de las sesiones de consejo.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Propiciar relaciones sanas entre los profesionales de la salud y sus pacientes	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

El Programa Presupuestario se fundamenta en las facultades conferidas a la COESAMED en su Ley de Creación y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, específicamente en su atribución de promover la mejora en la calidad de la atención médica y tutelar los derechos de los usuarios. El programa operativo permite ejercer estas facultades mediante la capacitación en la NOM -004-SSA3-2012, asegurando que la institución no solo reaccione ante la queja, sino que prevenga la vulneración de derechos mediante la formación técnica del personal

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con el Reglamento Interior de la [COESAMED/Institución], la dependencia cuenta con las facultades para diseñar programas de capacitación técnica, supervisar la correcta integración del expediente clínico y promover mecanismos de participación social. Estas atribuciones permiten que el Programa Presupuestario 2.1.E opere directamente sobre las causas del problema identificado, asegurando que el personal cuente con las herramientas normativas necesarias para evitar la vulneración recurrente de los derechos de las personas usuarias.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.1 Prestación de servicios de salud a la comunidad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$7,294,075.00	7,094,075.00	3,322,843.00	46.84

Observaciones:

La Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI), hizo una reducción en los ingresos por la cantidad \$100,000.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de variación en las quejas por vulneración de derechos de las personas usuarias del año actual respecto al año anterior	Este indicador muestra el cambio porcentual anual de las quejas recibidas en la COESAMED, lo que refleja indirectamente si la capacitación y coordinación están mejorando el trato y cumplimiento normativo en las instituciones.	(Número de quejas en el año 2026 - Número de quejas en el año 2025)/Número de quejas en el año 2025)*100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de unidades de salud con cumplimiento normativo y técnico evaluado.	Este indicador cuantifica la efectividad de la capacitación y coordinación, verificando cuántas unidades de salud cumplen satisfactoriamente con la integración del expediente clínico y el respeto al consentimiento informado tras la intervención del programa.	(Unidades con cumplimiento normativo satisfactorio/Total de unidades de salud) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	54.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en el proceso de orientaciones realizado	Este indicador mide el avance en la capacitación de profesionales de la salud que, habiendo asistido a las sesiones de capacitación, aprueban la evaluación de conocimientos sobre la NOM-004-SSA3-2012 y derechos humanos.	(Avance en el proceso de orientaciones otorgadas / avance en el proceso de orientaciones programadas) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	1.00	2.00	2.00	30.00	44.00	54.00	64.00	89.00	92.00	100.00	0.00	0.00	100.00	54
	Real	0.00	2.00	2.00	0.00	0.00	54.00							54.00	100.00

Observaciones: Se realizó readecuación de la programación del indicador conforme al nombre del indicador y su método de cálculo, por lo cual se programa porcentaje de avance. En el mes de abril se programa de forma acumulada el avance de enero-abril.

Actividad	1.1 Porcentaje de capacitaciones realizadas

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	2.00	2.00	0.00	3.00	3.00	1.00	1.00	3.00	5.00	0.00	0.00	20.00	40
	Real	0.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00							8.00	80.00

Observaciones:

Actividad	1.2 Porcentaje de las reuniones con la H. Junta de Gobierno														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones: La junta del Consejo para rendir el informe de las actividades del segundo trimestre (abr-jun) de la COESAMED, se llevará a cabo el 14 de agosto del año en curso

Actividad	1.3 Porcentaje de sesiones realizadas con CONAMED y CMAM														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sesión	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00							1.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	57. COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico.
Programa Presupuestario (Pp):	Generación de convenios con las Instituciones Educativas
Número del Pp:	12643
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante la gestión de convenios con Instituciones de enseñanza superior públicas, privadas y sociales; así como entidades y dependencias gubernamentales.
Unidad Ejecutora:	570201 Subcomisión Jurídica
Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.10 Favorecer la integración del Sector Salud mediante un modelo de intercambio de servicios que incremente la capacidad resolutive y la calidad de la atención médica.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .6. Comisión Estatal de Arbitraje Médico. Contribuir a resolver los conflictos entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos, incluyendo las instituciones de salud de carácter público, privado o social, así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente en cualquier área de la práctica médica.
Actividad:	2.1 .6.1. Realización de convenios firmados.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Propiciar relaciones sanas entre los profesionales de la salud y sus pacientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Los Organismos Descentralizados se registrarán por la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las leyes, decretos o acuerdos de creación y sus reglamentos respectivos, así como por la demás legislación aplicable. Serán coordinadas por las Dependencias del Ejecutivo, según lo acuerde el Gobernador (a) del Estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De acuerdo al Reglamento Interno de la COESAMED, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Aguascalientes tiene como naturaleza jurídica normar los lineamientos y procedimientos para la atención y resolución de quejas e inconformidades derivadas de la prestación de servicios de salud derivado de los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de estos, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 3° y 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.1 Prestación de servicios de salud a la comunidad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$23,000.00	23,000.00	6,846.00	29.77

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación en la percepción de la calidad técnica y seguridad de los servicios de salud en el Estado.	Mide el cambio porcentual anual en la percepción de los usuarios sobre la calidad y seguridad de la atención médica, reflejando el impacto indirecto de una mejor formación académica y vinculación institucional.	(Percepción 2026 - Percepción 2025) Percepción 2025 * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Instituciones educativas y gubernamentales que cuentan con convenios con la COESAMED	Mide la proporción de convenios vigentes que cuentan con un expediente digitalizado, seguimiento de compromisos y evaluación de impacto técnico.	(Número de instituciones con convenios vinculadas/ número de instituciones con convenios proyectadas) x 100.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la realización del proceso de vinculación		Este indicador cuantifica la proporción del personal que ha acreditado satisfactoriamente los programas de formación continua en materia de bases de datos y normativa de salud.	(Avance en la realización del proceso de vinculación realizado / Avance en la realización del proceso de vinculación programado) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	16.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: En este trimestre no se realizó firma de convenios, ya que los convenios de los Municipios pasan a aprobación de Cabildo y no se ha tenido respuesta.

Actividad	1.1 Porcentaje de convenios firmados.

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: En el primer trimestre no se han concretado convenios con las diferentes instituciones.

Se observa que en el segundo trimestre en este proyecto presupuestal, no ha habido avances, ya que que los convenios para poder ser realizados con los Municipios, pasan por cabildo para la aprobación, y no se ha tenido respuesta.

Dependencia:	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa académico
Número del Pp:	12675
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el programa Académico que apoyará a la cobertura en la Educación Superior en el Estado

Unidad Ejecutora:	580301 Dirección Académica

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,250,000.00	2,272,520.00	501,304.00	22.06

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura en la Educación Superior en el estado	Mide el porcentaje de jóvenes (usualmente entre 18 y 22 años) que están matriculados en instituciones de educación superior respecto al total de la población en ese rango de edad.	(Total matrícula de nuevo ingreso a las IES / población total del grupo de edad) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal de la Educación Superior	Mide el porcentaje de alumnos que terminan con éxito la Educación Superior	(Egresados por generación de la educación superior / número de estudiantes que entraron al primer grado de la misma generación de educación superior) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de alumnos en Licenciatura e Ingeniería egresados con el segundo idioma acreditado	Son los egresados de Licenciatura e Ingeniería que obtuvieron acreditación el nivel de inglés B2 o superior	(Alumnos de Lic-Ing egresados con segundo idioma acreditado / número de alumnos de Lic-Ing egresados) *100	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Alumno	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00	95.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el monitoreo del cumplimiento del cumplimiento de las Fechas de exámenes APTIS determinadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00							33.30	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	35.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del programa de capacitación docente	Son las capacitaciones o cursos que toma la plantilla docente para mejorar su habilidades Pedagógicas o Académicas	(Capacitaciones ejecutadas / capacitaciones planeadas) *100	Gestion	Constante	c. Calidad



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	35
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0.00							35.00	0.00

Actividad	Porcentaje de docentes capacitados

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal obtenida en nivel Licenciatura e Ingeniería		Mide los alumnos que egresan satisfactoriamente de la Educación Superior	(Alumnos egresados de Licenciatura e Ingeniería / número de alumnos de Licenciatura e Ingeniería inscritos en su cohorte) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

[illegible]

Actividad	Porcentaje de avance en la revisión de las jornadas de Titulación de nivel Licenciatura e Ingeniería

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal obtenida en nivel Técnico Superior Universitario		Mide los alumnos que egresan satisfactoriamente del TSU	(Alumnos egresados de TSU / número de alumnos de TSU inscritos en su cohorte) *100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.00	47.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de periodos de atención otorgada a alumnos de TSU en riesgo académico por periodo

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	96.29			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje obtenido en el resultado de las Evaluaciones Docentes		Es la evaluación del desempeño que se aplica a toda la plantilla docente	(Suma de los porcentajes de resultados de las evaluaciones / número de evaluaciones)	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.00	93.00	96
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	89.55	0.00							89.55	0.00

Observaciones: Resultados de la Evaluación cuatrimestral enero-abril

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Número de evaluaciones cuatrimestrales aplicadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evaluación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de gestión universitaria
Número del Pp:	12676
Objetivo del Programa:	Ofrecer Servicios de Educación Superior de calidad a través de programas educativos de Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura, Ingeniería y Maestrías bajo las modalidades escolarizada y mixta.
Unidad Ejecutora:	580201 Dirección de Administración y finanzas
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Clasificador CONAC

Avance Financiero

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Número de reportes de la Unidad de Igualdad y Género generados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance		35.00										
Nombre			Descripción		Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir				
Porcentaje de avance en el cumplimiento de las capacitaciones del Plan Anual de Capacitación (PAC 2026)			Mide el avance del Plan Anual de Capacitación		(capacitaciones impartidas / número de capacitaciones programadas en el PAC)*100			Gestion	Ascendente		b. Eficiencia				

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	35
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0.00							35.00	0.00

Observaciones: Avance del cuatrimestre ene-abr

Actividad		Numero de reportes recibidos por Dirección adscritas a la UTR.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	31.58			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución de actividades del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo		Mide aquellas actividades de mantenimiento preventivo autorizadas y ejecutadas por el Área de Infraestructura v Sostenibilidad	(actividades de reparación de mantenimiento preventivo realizadas / número de actividades de mantenimiento preventivo programadas)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00	95.00	32
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00							30.00	0.00

Observaciones: Avance del Plan de Mantenimiento preventivo cuatrimestre ene-abr

Actividad	Número de Reportes de mantenimiento preventivo realizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	101.93			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de satisfacción General de los Servicios ofertados por la UTR.		Mide la satisfacción de todos los servicios que ofrece la Institución a la comunidad estudiantil, docentes y staff	(suma de los porcentajes de los servicios evaluados / número de servicios ofertados)	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	88.00	0.00	0.00	0.00	88.00	0.00	0.00	0.00	88.00	88.00	102
	Real	0.00	0.00	0.00	89.70	0.00	0.00							89.70	101.93

Observaciones:

Actividad	Número de reportes evaluaciones de servicios realizados

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Dependencia:	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de vinculación y extensión universitaria
Número del Pp:	12677
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el programa de Vinculación que apoyará a la cobertura en la Educación Superior en el Estado
Unidad Ejecutora:	580401 Dirección de Vinculación y extensión
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta:.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,072,860.00	6,071,329.00	1,818,901.00	29.96

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura en la Educación Superior en el estado	Mide el porcentaje de jóvenes (usualmente entre 18 y 22 años) que están matriculados en instituciones de educación superior respecto al total de la población en ese rango de edad.	(Total matrícula de nuevo ingreso a las IES / población total del grupo de edad) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal de la Educación Superior	Mide el porcentaje de alumnos que terminan con éxito la Educación Superior	(Egresados por generación de la educación superior / número de estudiantes que entraron al primer grado de la misma generación de educación superior) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa de Convenios	Son los convenios (con empresas, dependencias, IES internacionales - nacionales) que logra la Dirección de Vinculación cada año	(Convenios objetivo / convenios firmados)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	17.00							50.00	0.00

Observaciones: Se actualiza la carga del 2o trimestre

Actividad	Número de convenios objetivo formalizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	15.00	75.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00							30.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la pertinencia del Modelo Educativo alcanzada	Son las actividades que realiza el área de Educación Continua por cuatrimestre y que apoyan a medir la pertinencia de modelo	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades planeadas)*100	Gestion	Constante	c. Calidad



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de docentes participando en proyectos de transferencia de tecnología

[illegible]

Actividad	Número de cursos de Educación Continua impartidos

[illegible]

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	95.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de matrícula en actividades Deportivas y Culturales atendida		Son los alumnos que se inscriben a las actividades de Paraescolares	(Alumnos inscritos en actividades Deportivas y Culturales / Número de alumnos inscritos en el cuatrimestre)*100	Gestion	Descendente	c. Calidad

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Número de jornadas de inscripción para las actividades de Paraescolares sumadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jornada	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	67
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel		Componente		Porcentaje de Avance				0.00								
Nombre				Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de matrícula en Movilidad Internacional atendida				Son los alumnos que se inscribieron a la Movilidad Internacional				(Número de alumnos en movilidad / Número de alumnos inscritos al inicio del ciclo)*100				Gestion	Descendente		c. Calidad	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.30	1.30	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		Número de programas educativos participando en movilidad Internacional o Nacional													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa Educativo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	6.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance					88.66						
Nombre			Descripción					Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de satisfacción de empleadores por las Estadías alcanzado	Mide la satisfacción de las empresas de los proyectos de estadía que aceptaron	(Número de empleadores satisfechos por las estadías/Total de empleadores encuestados) *100	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97.00	97.00	89
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	86.00	0.00							86.00	0.00

Observaciones: Estadías del cuatrimestre en-abr

Actividad	Porcentaje avance en la ejecución de las actividades del Proceso de Estadías

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00							33.30	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de jornadas de evaluación de proyectos de estadías ejecutadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jornada	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentajede matrícula de Nuevo ingreso alcanzada	Son los alumnos de nuevo ingreso que se inscriben al inicio del ciclo escolar	(número de alumnos de nuevo ingreso (sep 2026) / número de alumnos de nuevo ingreso (sep 2025)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54.00	0.00	0.00	54.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	27.00	0.00							27.00	0.00

Observaciones: Avance del cuatrimestre ene-abr

Actividad	Porcentaje de avance en las actividades del Plan Anual de Promoción ejecutadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de jornadas de admisión ejecutadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa Universidades Tecnológicas, subsidios para organismos descentralizados estatales (U006)
Número del Pp:	12684
Objetivo del Programa:	Ofrecer Servicios de Educación Superior de calidad a través de programas educativos de Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura, Ingeniería y Maestrías bajo las modalidades escolarizada y mixta.
Unidad Ejecutora:	500101 Rectoría 580201 Dirección de Administración y finanzas
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP , los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP , los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Clasificador CONAC

Avance Financiero

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

[illegible]



**Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo**

2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje del avance en el ejercicio de los recursos financieros													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Actividad		Porcentaje de avance en la elaboración de los reportes de Información a la Contraloría Social													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el pago de las Obligaciones Fiscales		Conjunto de deberes tributarios, administrativos y de cumplimiento que deben cumplir ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y otras autoridades, derivados de sus actividades educativas, administrativas y de contratación de personal.	(Obligaciones Fiscales cumplidas / Obligaciones Fiscales calendarizadas)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Actividad	Número de reportes contables revisados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	25
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el pago de Servicios Personales		Son los pagos de sueldos y obligaciones laborales por la prestación de sus servicios.	(Servicios personales pagados / Servicios personales calendarizados)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de reportes contables revisados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	25
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones:

Dependencia:	59. UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa Universidades Tecnológicas, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U0006)
Número del Pp:	12682
Objetivo del Programa:	Suministrar de manera oportuna los recursos y servicios necesarios para la operación administrativa y académica de la Universidad, optimizando el presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas institucionales
Unidad Ejecutora:	590101 Rectoría
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa U006 proporciona los recursos financieros indispensables para la operación de la institución. Su contribución es fundamental para mantener la infraestructura y el "personal altamente capacitado" que la misión exige. Sin este subsidio, sería imposible ofertar "Programas Educativos de calidad" ni mantener el carácter de "vanguardia" que define a la universidad tecnológica, garantizando así la permanencia y egreso de los alumnos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Impartir educación superior para formar profesionales técnicos universitarios y licenciaturas en ingeniería o tecnología, así como realizar investigación aplicada para el desarrollo estatal.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Administrar los recursos financieros, humanos y materiales asignados para la consecución de sus fines educativos; y celebrar convenios o acuerdos con las autoridades federales, estatales y municipales para el fortalecimiento institucional

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,156,000.00	10,165,109.00	4,502,061.00	44.29

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el pago de servicios profesionales de personal adscrito a la UTC		Permite conocer el nivel de cumplimiento en el pago de servicios profesionales del personal, conforme a la programación presupuestal establecida	(Pago de servicios al personal adscrito a la UTC/Total de pagos de servicios programados al personal adscrito a la UTC)x100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	12.00	100.00	44
	Real	0.00	0.00	0.00	11.00	11.00	11.00							33.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de pagos de nómina a los profesores de asignatura que labora en la Universidad														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pago	Prog	0.00	0.00	0.00	48.00	48.00	48.00	48.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	442.00	43
	Real	0.00	0.00	0.00	48.00	48.00	48.00							144.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de pagos de nómina a los profesores de tiempo completo que laboran en la Universidad														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pago	Prog	0.00	0.00	0.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	63.00	44
	Real	0.00	0.00	0.00	7.00	7.00	7.00							21.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de pagos de nómina al personal administrativo de la Universidad														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pago	Prog	0.00	0.00	0.00	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	882.00	44
	Real	0.00	0.00	0.00	98.00	98.00	98.00							294.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	29.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en pago de servicios de operatividad de la UTC	Permite conocer el nivel de cumplimiento en el pago de servicios indispensable para la operación administrativa de la Universidad	(Pago de servicios para operatividad/ Total de pagos de servicios programados)x100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	8.00	9.00	15.00	10.00	8.00	8.00	9.00	13.00	20.00	100.00	39
	Real	0.00	0.00	0.00	9.00	10.00	10.00							29.00	90.63

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de pagos de servicios de operatividad realizados en tiempo

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Pago	Prog	0.00	0.00	0.00	5.00	10.00	10.00	12.00	15.00	15.00	8.00	10.00	15.00	100.00	39
	Real	0.00	0.00	0.00	6.00	10.00	10.00							26.00	104.00

Observaciones:

Dependencia:	59. UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo.
Programa Presupuestario (Pp):	Proyecto de Fortalecimiento Académico
Número del Pp:	12686
Objetivo del Programa:	Garantizar la pertinencia y calidad de la oferta educativa de la Universidad Tecnológica de Calvillo , mediante la revisión integral y actualización de los planes de estudio para responder a las exigencias actuales del sector productivo y tecnológico
Unidad Ejecutora:	590601 Dirección Académica
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilíngua
Estrategia:	2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Contribuir a establecer mecanismos de colaboración con los sectores público, privado y social, con el fin de fortalecer la formación integral de los estudiantes, la investigación aplicada y la prestación de servicios, contribuyendo así al desarrollo económico y social del Estado	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	
Promover y coordinar las relaciones de la educación superior con los sectores productivos de bienes y servicios, para asegurar la pertinencia de los planes de estudio y facilitar la incorporación de los egresados al mercado de trabajo	

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Establecer convenios de colaboración con empresas y organismos empresariales; supervisar los programas de prácticas y estadías profesionales; y organizar foros de vinculación que integren la academia con la industria local

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,148,096.00	18,101,503.00	7,753,761.11	42.83

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de programas educativos acreditados por organismos reconocidos	Mide la proporción de carreras de la UTCalvillo que cuentan con un dictamen de calidad vigente emitido por organismos externos	(Número de PE acreditados/Total de PE Evaluables) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de estudiantes que concluyeron su formación profesional en programas educativos acreditados.	Mide la proporción de alumnos que han concluido si formación profesional en PE acreditados	(Número de estudiantes que concluyeron su formación en PE acreditados/Total de estudiantes en PE acreditados) x 100	Estratégico	Ascendente	c. Calidad

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la actualización de planes de estudio	El indicador permite conocer el porcentaje de avance de los procesos de actualización de los planes de estudios de los programas educativos.	(Planes de estudios realizados/Actualización de planes de estudios programados)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plan de estudios	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de talleres de análisis situacionales de trabajo para revisar la pertinencia de los planes y programas de estudio

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones: No hay avance en el mes de junio, ya que se reprogramo para el mes de julio.

Dependencia:	59. UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo.
Programa Presupuestario (Pp):	Proyecto de Vinculación Universitaria con el Sector Productivo
Número del Pp:	12664
Objetivo del Programa:	Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Calvillo, realizan estadías profesionales en el sector productivo mediante vinculación institucional
Unidad Ejecutora:	590201 Dirección de Vinculación
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.2. Vinculación empresarial.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	8.00. Desarrollo de los Jóvenes.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuir a establecer mecanismos de colaboración con los sectores público, privado y social, con el fin de fortalecer la formación integral de los estudiantes, la investigación aplicada y la prestación de servicios, contribuyendo así al desarrollo económico y social del Estado

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Promover y coordinar las relaciones de la educación superior con los sectores productivos de bienes y servicios, para asegurar la pertinencia de los planes de estudio y facilitar la incorporación de los egresados al mercado de trabajo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Establecer convenios de colaboración con empresas y organismos empresariales; supervisar los programas de prácticas y estadías profesionales; y organizar foros de vinculación que integren la academia con la industria local

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,195,403.00	1,178,553.00	430,765.05	36.55

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de inserción laboral formal de los egresados	Mide la proporción de alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Calvillo que logran colocarse en un empleo formal o iniciar un proyecto productivo durante el primer año posterior de su egreso.	(Número de egresados insertados en el mercado laboral formal en el periodo / Total de egresados en el mismo periodo) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de estudiantes que realizan estadías profesionales con el sector productivo	Mide la proporción de estudiantes que realizan estadía profesional en empresas u organismos del sector productivo	(Número de estudiantes que realizan estadías profesionales/Total de estudiantes que deben realizar estadía en el periodo)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	62.05			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de alumnos colocados en estadías profesionales		Mide la proporción de estudiantes que realizan estadías profesionales en empresas u organizaciones del sector productivo, respecto del total de estudiantes que deben cursar en el periodo	(Estudiantes colocados en estadías profesionales/Estudiantes programados en colocar en estadía en el periodo)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estudiante	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	165.00	0.00	0.00	0.00	59.00	0.00	0.00	0.00	224.00	62
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	139.00	0.00							139.00	84.24

Observaciones: No se llevo a la meta del mes, ya que algunos alumnos no se han inscrito para este cuatrimestre

Actividad	Porcentaje de convenios de colaboración formalizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00							2.00	200.00

Observaciones:

Dependencia:	64. IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Ejecución de infraestructura física educativa en los niveles básica, media superior y superior
Número del Pp:	12863
Objetivo del Programa:	Los Plantales Educativos de nivel Básica, Media Superior y Superior amplían su cobertura del servicio educativo público con la construcción de nuevos planteles, consolidación, rehabilitación y mantenimiento de los mismos de acuerdo a la demanda en el Estado.
Unidad Ejecutora:	640101 Oficina del Director General del IIFEA 640102 Coordinación General Técnica
Alineación Institucional:	00048. Educación (Obras de Infraestructura y Equipamiento)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.3. Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.2. Programa Estratégico Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado.
Estrategia	4.2 .3. Infraestructura Educativa. Construir, consolidar, mejorar o equipar las instalaciones que prestan servicios educativos en el Estado.
Actividad:	4.2 .3.2. Rehabilitación y consolidación de planteles educativos de educación básica y educación media superior.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Infraestructura y Equipamiento

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Realizar la obra física educativa en el Estado de Aguascalientes, sirviendo con eficiencia y eficacia a la sociedad al construir, equipar y mejorar los inmuebles destinados al servicio educativo, con una visión integral y así cubrir las necesidades del mismo; mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta. Liderando la mejora continua de la infraestructura física educativa a través de la investigación aplicada y la ejecución de programas específicos, acrecentando el rendimiento de los recursos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

NOTA; En la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal no se encuentran establecidas las facultades

LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

ARTICULO 8o.- En las Leyes o Decretos relativos que se expidan por el Congreso del Estado para la creación de un organismo descentralizado se establecerá:

I.- La denominación del organismo,

II.- El domicilio legal,

III.- El objeto del organismo conforme a las siguientes reglas:

a).- Que sus actividades estén relacionadas con la producción de bienes y servicios socialmente necesarios, particularmente los tendientes a la satisfacción de los intereses y necesidades populares,

b).- La prestación de un servicio público o social, o

c).- La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, procurando en todo momento el mantener o incrementar su patrimonio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 41, Fracción XVI de la presente Ley.

IV.- Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio, así como aquellas que se determinen para su incremento,

V.- La manera de integrar el Órgano de Gobierno y de designar al Director General, así como a los servidores públicos en las dos jerarquías inferiores a éste,

VI.- Las facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno, señalando cuáles de las facultades son indelegables,

VII.- Las facultades y obligaciones del Director General, quien tendrá la representación legal del organismo,

VIII.- Su Órgano Interno de Control y Evaluación, así como sus facultades; y

IX.- El régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo.

El Órgano de Gobierno deberá establecer las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo.

Las disposiciones anteriores deberán inscribirse en el Registro Público de Entidades Paraestatales.

En la extinción de los organismos deberán observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo la Ley o Decreto respectivo fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley que crea el Instituto)

ARTÍCULO 6°.- Son atribuciones del Instituto:

- I. Ejecutar por sí o a través de terceros, la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, modernización y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación en el Estado;
- II. Participar, proponer y coadyuvar en la elaboración de los planes y programas de Infraestructura Física Educativa con el Instituto de Educación de Aguascalientes, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo establezca el Poder Ejecutivo del Estado;
- III. Certificar la calidad de la Infraestructura Física Educativa y realizar la supervisión de la infraestructura Física Educativa;
- IV. Ejercer los recursos que destinen al Instituto los gobiernos federales, estatal y municipales, para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento, reforzamiento, reconstrucción, modernización y habilitación de espacios educativos, así como los originados por otras aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen;
- V. Diseñar, dirigir y llevar a cabo los programas relativos a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, modernización y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas;
- VI. Crear y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la Infraestructura Física Educativa, en colaboración y coordinación con las autoridades locales, a través de los correspondientes mecanismos legales;
- VII. Emitir y aplicar especificaciones técnicas con fundamento en (sic) normatividad aplicable a la materia en el ámbito Federal, para la elaboración de estudios, proyectos, obras e instalaciones, así como proponer la difusión de las normas oficiales mexicanas que se expidan en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, modernización y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del Sistema Educativo Estatal;
- VIII. Prestar servicios técnicos especializados en materia de edificación, relacionados con la Infraestructura Física Educativa;
- IX. Formular, proponer y ejecutar programas de inversión para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y modernización de espacios destinados a la educación que imparta el Estado, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias, así como realizar la supervisión de obra, de conformidad con las normas y especificaciones técnicas que se emitan para tal efecto;
- X. Establecer los lineamientos, requisitos y procedimientos para la obtención de la Certificación de la Infraestructura Física Educativa, a las instituciones del Sistema Estatal de Educación e instituciones de carácter privado;
- XI. Gestionar recursos para la construcción, mantenimiento, equipamiento, habilitación, rehabilitación, modernización y reforzamiento de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación que imparta el Estado;
- XII. Impartir capacitación, consultoría y asistencia técnica; prestar servicios de asesoría a los organismos, entidades, instituciones o personas públicas y privadas que lo requieran, en materia de elaboración de proyectos, ejecución, supervisión y normatividad de la Infraestructura Física Educativa y determinar los mejores esquemas u opciones de seguridad de la misma;
- XIII. Coadyuvar con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en la realización de acciones de seguimiento técnico y administrativo de los diversos programas aplicables a la Infraestructura Física Educativa;
- XIV. Participar, en coordinación con las instancias correspondientes, en la planeación, programación y seguimiento técnico de los recursos autorizados para la ejecución de proyectos de inversión en Infraestructura Física Educativa estatal;
- XV. Verificar que las obras de Infraestructura Física Educativa que se ejecuten dentro del Estado, se realicen conforme a la normatividad aplicable a la materia de Infraestructura Física Educativa;
- XVI. Coordinar las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados a la Infraestructura Física Educativa estatal, por desastres naturales, tecnológicos o humanos;
- XVII. Desarrollar programas de investigación y desarrollo en materia de infraestructura de nuevos sistemas constructivos, proyectos arquitectónicos e incorporación de ecotecnologías; diseño de mobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad, de acuerdo con las directrices de política educativa;
- XVIII. Celebrar convenios de investigaciones, desarrollo e intercambio de tecnología e innovación en materia de Infraestructura Física Educativa con organismos e instituciones académicas;
- XIX. Realizar y promover investigaciones sobre avances pedagógicos, tecnológicos y educativos que contribuyan a contar con una Infraestructura Física Educativa de calidad, permitiendo la seguridad y condiciones óptimas de acuerdo a su contexto;
- XX. Vincular y coordinar los esfuerzos de los organismos sociales del sector privado que desarrollen proyectos relacionados con la Infraestructura Física Educativa, en términos de las leyes aplicables;
- XXI. Obtener ingresos propios por servicios remunerados, derivados de su objeto y administrar su patrimonio;
- XXII. Llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos para construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, modernización, reubicación y habilitación de espacios educativos estatales, conforme a las disposiciones aplicables;
- XXIII. Celebrar contratos y vigilar el cumplimiento de éstos;

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	5.4 Aportaciones Federales
Subfunción:	2.5.1 Educación básica	Nomenclatura:	I
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.	Características Generales:	Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$535,564,979.59	376,947,506.99	60,616,302.28	16.08

Observaciones:

La SEPLADE, mediante el Oficio N° 000338 emitido a la SEFI, notificó la reasignación de recursos de Participaciones 2026 al IIFEA por un monto de \$35,000,000.00 pesos M.N., el cual se divide en dos acciones: \$33,400,000.00 pesos M.N. para la segunda etapa de construcción del Laboratorio Nacional de Semiconductores y Electromovilidad (módulo de unidad académica / módulo de aulas) del Instituto Tecnológico de Aguascalientes; y \$1,600,000.00 pesos M.N. para la elaboración del análisis de costo-beneficio enfocado en el fortalecimiento de su capacidad académica, científica y tecnológica. Asimismo, se aprobó una ampliación de \$9,589,571.40 pesos M.N. provenientes de remanentes del FAM Potenciado de los ejercicios 2023 y 2024, de los cuales \$3,600,000.00 pesos M.N. corresponden a Educación Media y el saldo restante (\$5,989,571.40 pesos M.N.) a Educación Superior.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de escuelas públicas atendidas en Infraestructura Física Educativa en los Niveles Básica, Media Superior y Superior.	Las Escuelas Públicas que son beneficiadas con Infraestructura Física Educativa en los Niveles Básica, Media Y Superior	(Número de escuelas públicas atendidas / Número de escuelas públicas programadas para atender) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de Obras de Construcción en Educación Básica realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Obra	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Actividad		Porcentaje de Contratos de Servicios de Construcción en Educación Básica formalizados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Contrato	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	41.67			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
C2- Porcentaje de avance en la Rehabilitación y Consolidación de planteles Educativos de Educación Básica y Educación Media Superior.		Mide las obras de rehabilitación y consolidación de planteles educativos de Educación Básica y Educación Media Superior, que son solicitadas por el IEA, para beneficio de la educación.	(Número de obras Rehabilitadas y Consolidadas de Educación Básica y Educación Media Superior. / Número de obras programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Porcentaje de Proyectos de Rehabilitación y Consolidación en Educación Básica y Educación Media Superior autorizados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	2.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60
	Real	2.00	9.00	3.00	5.00	17.00	0.00							36.00	85.71

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Contratos de Rehabilitación y Consolidación en Educación Básica y Educación Media Superior formalizados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Contrato	Prog	0.00	0.00	2.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	8.00	0.00	0.00	0.00	60.00	42
	Real	1.00	0.00	1.00	11.00	6.00	6.00							25.00	78.13

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Obras de Rehabilitación y Consolidación en Educación Básica y Educación Media Superior realizadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Obra	Prog	0.00	0.00	2.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	8.00	0.00	0.00	0.00	60.00	7
	Real	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	2.00							4.00	12.50

Observaciones: Las obras aun no se han concluido, ya que se encuentran en proceso de ejecución

Actividad	Porcentaje de Contratos de Servicios de Rehabilitación y Consolidación en Educación Básica y Educación Media Superior formalizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Contrato	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	30
	Real	4.00	0.00	1.00	5.00	2.00	0.00							12.00	40.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
C3-Porcentaje de avance en la Rehabilitación y Consolidación de planteles Educativos de Educación Superior.		Mide el avance en la ejecución de obras de infraestructura o equipamiento para Educación Superior en el Estado.	(Número de obras Rehabilitadas y Consolidadas de Educación Superior. / Número de obras programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Obra	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	4.00	2.00	0.00	0.00	0.00	14.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Las obras aun no se han concluido, ya que se encuentran en proceso de ejecución

Actividad	Porcentaje de Proyectos de Rehabilitación y Consolidación en Educación Superior autorizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	4.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	21
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00							3.00	37.50

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Contratos de Rehabilitación y Consolidación en Educación Superior formalizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Contrato	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	4.00	2.00	0.00	0.00	0.00	14.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Contratos de Servicios de Rehabilitación y Consolidación en Educación Superior formalizados



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de Obras de Rehabilitación y Consolidación en Educación Superior realizadas

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
C4- Porcentaje de avances en Adquisición de Mobiliario y Equipo Técnico Pedagógico para Aulas.		Mide el avance de Adquisición de Mobiliario y Equipo Técnico Pedagógico para Aulas	(Número de Adquisición de Mobiliario y Equipo Técnico Pedagógico para Aulas. / Número de adquisiciones programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Actividad	Porcentaje de Adquisición de Mobiliario Pedagógico en Aulas Implementado

[illegible]

Observaciones: Las adquisiciones se encuentran en proceso de licitación

Actividad		Porcentaje de Adquisición de Equipo Técnico Pedagógico en Aulas Implementado													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Equipo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							1.00	100.00

Observaciones: Las adquisiciones se encuentran en proceso de licitación

Dependencia:	64. IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Operatividad y ejecución del gasto del Instituto de Infraestructura física Educativa del Estado de Aguascalientes
Número del Pp:	12866
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Ordenado y Sostenible, mediante el uso eficiente de los recursos económicos, para la adecuada operatividad y funcionamiento del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes .
Unidad Ejecutora:	640105 Dirección de Administración y Finanzas

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	4. Estado Ordenado y Sostenible
Programa Estratégico	4.2. Programa Estratégico Obra Pública, Infraestructura y Equipamiento del Estado.
Estrategia	4.2 .3. Infraestructura Educativa. Construir, consolidar, mejorar o equipar las instalaciones que prestan servicios educativos en el Estado.
Actividad:	4.2 .3.2. Rehabilitación y consolidación de planteles educativos de educación básica y educación media superior.

Programa Sectorial

Sector:	Urbano Ambiental
Tema:	Infraestructura y Equipamiento

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Realizar la obra física educativa en el Estado de Aguascalientes, sirviendo con eficiencia y eficacia a la sociedad al construir, equipar y mejorar los inmuebles destinados al servicio educativo, con una visión integral y así cubrir las necesidades del mismo; mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta. Liderando la mejora continua de la infraestructura física educativa a través de la investigación aplicada y la ejecución de programas específicos, acrecentando el rendimiento de los recursos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal otorga al IFEA las siguientes facultades :

Organización y funcionamiento: Establece las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes .

Ejercicio del Poder Ejecutivo: Corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tiene atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

Lenguaje inclusivo: El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres.

Principios rectores: Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.

Administración Pública Centralizada: Está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Administración Pública Paraestatal: Comprende los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

1.- Ley de Coordinación Fiscal

2.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

3.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	2.5.6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$41,548,843.00	39,548,843.00	18,006,771.00	45.53

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Información con corte al 30 de abril de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance		46.12										
Nombre			Descripción			Método de Cálculo			Tipo	Sentido del Indicador			Dimensión a Medir		
C1-Porcentaje de avance en el Ejercicio de los Recursos Financieros para la Operatividad de Instituto			Este indicador mide la Operatividad y ejecución del gasto del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes			(Avance de Recursos Financieros en la Operatividad de Instituto ejercido / Avance de los Recursos Financieros para la Operatividad de Instituto a ejercer) x 100			Gestion	Constante			a. Eficacia		
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	0.00	0.00	0.00	12,898,947.67	3,224,736.92	3,224,736.92	3,224,736.92	3,224,736.92	3,224,736.92	3,224,736.92	3,224,736.92	3,224,736.92	38,696,843.03	46
	Real	0.00	0.00	0.00	10,745,755.51	0.00	7,099,886.04							17,845,641.55	92.23

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de Recursos Financieros Ejercidos en el pago de Nómina del Personal Adscrito al Instituto													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	2,865,174.51	2,865,174.51	2,865,174.51	2,865,174.51	2,865,174.51	2,865,174.51	2,865,174.51	2,865,174.51	2,865,174.51	2,865,174.51	2,865,174.51	2,865,174.51	34,382,094.12	43
	Real	2,276,012.87	2,230,023.13	2,351,528.03	2,508,421.07	2,599,573.44	2,795,732.94							14,761,291.48	85.87

Observaciones: corte al 03 de julio de 2026

Actividad		Porcentaje de Recursos Financieros Ejercidos en el pago de Servicios Básicos													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	369,658.82	369,658.82	369,658.82	369,658.82	369,658.82	369,658.82	369,658.82	369,658.82	369,658.82	369,658.82	369,658.82	369,658.82	4,435,905.84	70
	Real	257,372.15	657,400.03	272,066.97	1,026,910.86	570,477.68	300,122.38							3,084,350.07	139.06

Observaciones: corte al 08 de junio de 2026

Dependencia:	65. CCLEA. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Consolidación del Centro de Conciliación Laboral
Número del Pp:	12980
Objetivo del Programa:	Los trabajadores y empleadores reciben una eficaz y oportuna atención a conflictos laborales mediante el procedimiento de conciliación prejudicial.

Unidad Ejecutora:	650101 Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.1 Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.
Estrategia:	3.1.2 Garantizar que la política de salarios mínimos incorpore perspectiva de género y justicia social, contribuyendo a reducir las brechas salariales de grupos históricamente discriminados, mediante monitoreo y ev
Indicador:	3.1.1 Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.9. Programa Estratégico Derechos Laborales
Estrategia	5.9 .2. Programa de Conciliación Laboral. Promover la gestión y resolución efectiva y pacífica de los conflictos entre las personas trabajadoras y empleadoras, en asuntos del orden local; buscando la conciliación en audiencias prejudiciales, evitando, en lo posible, que el conflicto laboral llegue a la instancia de los tribunales locales.
Actividad:	5.9 .2.1. Programa de Conciliación Laboral.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes contribuye directamente a la resolución de conflictos entre trabajadores y empleadores antes de que estos escalen a instancias judiciales , evitando procesos largos y costosos en los Tribunales Laborales. De esta manera, se fortalece el acceso a una justicia más ágil, accesible y gratuita, alineándose con la misión institucional de brindar soluciones oportunas que favorezcan la paz laboral y el entendimiento entre las partes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los organismos públicos descentralizados forman parte de la administración pública paraestatal y cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y de gestión. En este sentido, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes tiene dicho carácter.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con el Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, las facultades de la dependencia se encuentran distribuidas entre sus distintas áreas administrativas, incluyendo el Órgano Interno de Control (artículos 30 al 34), la Coordinación del Departamento Administrativo (artículos 21 y 22), la Jefatura del Departamento Jurídico (artículos 21 y 28), la Jefatura del Departamento de Conciliación (artículos 21 y 23), así como la Jefatura del Departamento de Notificación (artículos 21 y 26), las cuales establecen las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.1 Impartición de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,202,264.00	932,264.00	443,809.28	47.61

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de conflictos laborales resueltos	Mide la proporción de conflictos laborales que se resuelven mediante conciliación prejudicial respecto del total de conflictos laborales registrados, reflejando el impacto del programa en la paz laboral.	$(\text{Número de conflictos laborales resueltos} / \text{numero de conflictos laborales recibidos}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes de conciliación atendidas	Mide la proporción de solicitudes de conciliación que son atendidas respecto del total de solicitudes recibidas, reflejando la capacidad del Centro para brindar el servicio de manera oportuna.	$(\text{Solicitudes atendidas} / \text{solicitudes recibidas}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.74			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes de conciliación programadas		Mide la proporción de solicitudes de conciliación que son programadas para audiencia respecto del total de solicitudes recibidas, reflejando la capacidad operativa del Centro para gestionar oportunamente la programación.	$(\text{Solicitudes de conciliación realizadas} / \text{solicitudes de conciliación programadas}) \times 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	950.00	950.00	950.00	950.00	950.00	950.00	950.00	950.00	950.00	950.00	950.00	950.00	11,400.00	51
	Real	1,015.00	841.00	1,016.00	851.00	981.00	1,080.00							5,784.00	101.47

Actividad	Número de solicitudes de conciliación confirmadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	10,200.00	57
	Real	1,015.00	841.00	1,016.00	851.00	981.00	1,080.00							5,784.00	113.41

Observaciones:

Actividad		Número de citatorios emitidos para audiencias de conciliación													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cita	Prog	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	116
	Real	1,191.00	1,003.00	1,223.00	1,094.00	1,166.00	1,157.00							1,157.00	115.70

Observaciones: Se recibió un incremento numero de solicitudes ocasionando la suma de mas citatorios

Dependencia:	65. CCLEA. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Efectividad conciliadora
Número del Pp:	12981
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el fortalecimiento al derecho y la paz laboral a traves de una justicia laboral pronta y expedita.

Unidad Ejecutora:	650101 Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.1 Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.
Estrategia:	3.1.2 Garantizar que la política de salarios mínimos incorpore perspectiva de género y justicia social, contribuyendo a reducir las brechas salariales de grupos históricamente discriminados, mediante monitoreo y ev
Indicador:	3.1.1 Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.9. Programa Estratégico Derechos Laborales
Estrategia	5.9 .2. Programa de Conciliación Laboral. Promover la gestión y resolución efectiva y pacífica de los conflictos entre las personas trabajadoras y empleadoras, en asuntos del orden local; buscando la conciliación en audiencias prejudiciales, evitando, en lo posible, que el conflicto laboral llegue a la instancia de los tribunales locales.
Actividad:	5.9 .2.1. Programa de Conciliación Laboral.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

.El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes contribuye directamente a la resolución de conflictos entre trabajadores y empleadores antes de que estos escalen a instancias judiciales , evitando procesos largos y costosos en los Tribunales Laborales. De esta manera, se fortalece el acceso a una justicia más ágil, accesible y gratuita, alineándose con la misión institucional de brindar soluciones oportunas que favorezcan la paz laboral y el entendimiento entre las partes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

.De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los organismos públicos descentralizados forman parte de la administración pública paraestatal y cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y de gestión. En este sentido, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes tiene dicho carácter.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

.De conformidad con el Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, las facultades de la dependencia se encuentran distribuidas entre sus distintas áreas administrativas, incluyendo el Órgano Interno de Control (artículos 30 al 34), la Coordinación del Departamento Administrativo (artículos 21 y 22), la Jefatura del Departamento Jurídico (artículos 21 y 28), la Jefatura del Departamento de Conciliación (artículos 21 y 23), así como la Jefatura del Departamento de Notificación (artículos 21 y 26), las cuales establecen las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.1 Impartición de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$24,184,978.84	24,060,978.84	11,728,241.18	48.74

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de convenios laborales celebrados	Mide el porcentaje de audiencias de conciliación que son resueltos mediante la celebración de convenios entre las partes, respecto del total de asuntos concluidos en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, como reflejo de la efectividad del proceso de conciliación prejudicial	$(\text{Convenios laborales celebrados} / \text{Convenios laborales a celebrar}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficacia en conciliaciones laborales	Mide el porcentaje de audiencias de conciliación que concluyen con la celebración de un convenio entre las partes, respecto del total de audiencias de conciliación efectuadas, como indicador de la eficacia del proceso conciliatorio en la resolución de conflictos laborales.	$(\text{Número de audiencias que concluyen con convenio de pago} / \text{Número de audiencias de conciliación efectuadas}) \times 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	59.18			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de audiencias de conciliación realizadas		Mide el porcentaje de audiencias de conciliación que se llevan a cabo respecto de las audiencias programadas en el periodo de medición, como reflejo del cumplimiento en la ejecución de las audiencias por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes.	(Número de audiencias de conciliación realizadas / Número de audiencias de conciliación programadas) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	9,600.00	59
	Real	901.00	872.00	955.00	850.00	977.00	1,126.00							5,681.00	118.35

Observaciones: El resultado quedó por encima de lo programado debido al incremento en el número de solicitudes recibidas durante el periodo.

Actividad	Número de audiencias de conciliación efectuadas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Audiencia	Prog	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	9,600.00	59
	Real	901.00	872.00	955.00	0.00	1,827.00	1,126.00							5,681.00	118.35

Observaciones: El resultado quedó por encima de lo programado debido al incremento en el número de solicitudes recibidas durante el periodo.

Actividad	Número de convenios de pago celebrados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	0.00	1,300.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	3,900.00	57
	Real	0.00	0.00	0.00	1,410.00	370.00	443.00							2,223.00	114.00

Observaciones: El resultado quedó por encima de lo programado debido al incremento en el número de solicitudes recibidas durante el periodo.

Actividad	Número de convenios de pago que registran cumplimiento														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	0.00	1,300.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	3,900.00	56
	Real	0.00	0.00	0.00	1,389.00	368.00	429.00							2,186.00	112.10

Observaciones: En abril se integró la captura acumulada de enero a marzo debido a una incidencia del sistema que ocasionó la pérdida de registros previamente capturados.

Dependencia:	65. CCLEA. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Profesionalización
Número del Pp:	12982
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado inteligente y abierto mediante el fortalecimiento de la paz laboral y la eficiencia en la resolución prejudicial de conflictos.

Unidad Ejecutora:	650101 Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.1 Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.
Estrategia:	3.1.2 Garantizar que la política de salarios mínimos incorpore perspectiva de género y justicia social, contribuyendo a reducir las brechas salariales de grupos históricamente discriminados, mediante monitoreo y ev
Indicador:	3.1.1 Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.9. Programa Estratégico Derechos Laborales
Estrategia	5.9 .2. Programa de Conciliación Laboral. Promover la gestión y resolución efectiva y pacífica de los conflictos entre las personas trabajadoras y empleadoras, en asuntos del orden local; buscando la conciliación en audiencias prejudiciales, evitando, en lo posible, que el conflicto laboral llegue a la instancia de los tribunales locales.
Actividad:	5.9 .2.1. Programa de Conciliación Laboral.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes contribuye directamente a la resolución de conflictos entre trabajadores y empleadores antes de que estos escalen a instancias judiciales , evitando procesos largos y costosos en los Tribunales Laborales. De esta manera, se fortalece el acceso a una justicia más ágil, accesible y gratuita, alineándose con la misión institucional de brindar soluciones oportunas que favorezcan la paz laboral y el entendimiento entre las partes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los organismos públicos descentralizados forman parte de la administración pública paraestatal y cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y de gestión. En este sentido, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes tiene dicho carácter.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con el Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, las facultades de la dependencia se encuentran distribuidas entre sus distintas áreas administrativas, incluyendo el Órgano Interno de Control (artículos 30 al 34), la Coordinación del Departamento Administrativo (artículos 21 y 22), la Jefatura del Departamento Jurídico (artículos 21 y 28), la Jefatura del Departamento de Conciliación (artículos 21 y 23), así como la Jefatura del Departamento de Notificación (artículos 21 y 26), las cuales establecen las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.1 Impartición de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$60,000.00	60,000.00	16,150.79	26.92

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de profesionalización del personal conciliatorio.	Mide la proporción de conciliadores adscritos al Centro de Conciliación Laboral que han completado satisfactoriamente el programa de profesionalización y certificación anual, respecto al total de la plantilla de conciliadores existente.	((Profesionalización del personal realizado/Profesionalización del personal programado)*100)	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de profesionalización del personal.	Mide la proporción de servidores públicos adscritos al Centro de Conciliación Laboral que han acreditado satisfactoriamente los estándares de competencia y el programa de formación continua, respecto al total de la plantilla de personal. Este indicador refleja la consolidación del Servicio Profesion	((Profesionalización del personal realizado/Profesionalización del personal programado)*100)	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	32.21		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de horas de profesionalización cumplidas.	Mide el grado de ejecución del plan anual de formación técnica y actualización. Relaciona las horas de capacitación efectivamente impartidas y acreditadas por el personal.	(Número de horas de profesionalización cumplidas / Número de horas de profesionalización programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Hora	Prog	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	1,200.00	32
	Real	0.00	0.00	322.00	0.00	0.00	64.50							386.50	64.42

Observaciones: Horas registradas de capacitacion del segundo trimestre

Actividad	Porcentaje de horas de capacitación impartidas al personal operativo.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	400.00	47
	Real	0.00	0.00	93.00	0.00	0.00	95.00							188.00	94.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de horas de capacitación impartidas al personal conciliador.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00	800.00	56
	Real	0.00	0.00	229.00	0.00	0.00	218.00							447.00	111.75

Observaciones:

Dependencia:	67. IAPAM. Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores.
Programa Presupuestario (Pp):	Instituto del Adulto Mayor
Número del Pp:	12750
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado humano e incluyente mediante el apoyo de suministro de bienes y servicios para cubrir las necesidades básicas de las personas adultas mayores.
Unidad Ejecutora:	670101 Dirección General del Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	2. Hambre Cero.
Descripción:	Poner fin al hambre.
Meta::	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	2.1.8 Impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos.
Indicador:	2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.18. Programa Estratégico Adulto Mayor.
Estrategia	2.18.1. Instituto del Adulto Mayor. Ayudar a la población de adultos mayores mediante políticas de apoyo social y suministro de atenciones, servicios y provisiones. (Comp. Camp.).
Actividad:	2.18.1.1. Realización de iniciativas de políticas de apoyo social para la población de adultos mayores.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Sociedad
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 06: Desarrollo Social
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	

Contribuir al bienestar de las Personas Adultas Mayores en el estado, a través de garantizar el goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de su plena inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social.

El instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

IX. Colaborar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal competentes, para la protección y defensa de niñas, niños y adolescentes; de personas adultas mayores; y cualquier otra persona en situación de vulnerabilidad, dentro del núcleo familiar;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Reglamento Interior del IAPAM ARTÍCULO 3. El Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía técnica y de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, fines, metas y atribuciones; y tiene su domicilio en la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado de mismo nombre, que tiene como objetivo promover, fomentar e implementar acciones encaminadas al bienestar de las personas adultas mayores, para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso libre y equitativo a los diversos programas y acciones implementados por los distintos órdenes de gobierno.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.6. Protección Social	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.6.8 Otros grupos vulnerables	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$24,283,649.00	23,783,649.00	16,392,344.52	68.92

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población mayor de 60 años en situación de vulnerabilidad.	Mide el porcentaje de población mayor de 60 años en situación de vulnerabilidad.	(Número de personas adultas mayores con al menos una carencia social y con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el año / número de personas adultas mayores del estado) * 100	Gestión	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de población adulta con cobertura a servicios y atención brindados por el Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores.	Mide el porcentaje de la población adulta mayor con cobertura a servicios y atención brindados por el Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores.	(Número de personas adultas mayores atendidas en el año/ Total de población de adultos mayores programados por atender en el año) * 100	Gestión	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	37.85			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1.Porcentaje de avance en la realización de acciones integrales para beneficio de las personas adultas mayores		Mide el porcentaje de actividades integrales realizadas para beneficio de las personas adultas mayores	(avance actividades integrales en el año realizadas / avance de actividades integrales programadas en el año) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.40	8.30	8.30	8.40	8.30	8.30	8.40	8.30	8.30	8.40	100.00	38
	Real	8.07	7.93	8.18	5.74	0.00	7.93							37.85	75.70

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de suministro de comida servidos en comedores comunitarios de forma gratuita a las personas adultas mayores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Suministro instalado	Prog	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00	47
	Real	12,500.00	12,539.00	13,569.00	11,064.00	12,587.00	10,455.00							72,714.00	93.22

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de Estancias de Día para atender a las personas adultas mayores, inauguradas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Estancia	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones:

Actividad	1.3 Número de convenios de colaboración formalizados para brindar atención en las estancias a las personas adultas mayores														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	33
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones:

Actividad	1.4 Número de personas adultas mayores atendidas en las estancias de día														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	7,000.00	7,000.00	7,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	4,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	7,000.00	7,000.00	66,000.00	53
	Real	6,500.00	6,000.00	6,300.00	2,900.00	7,100.00	6,040.00							34,840.00	116.13

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	31.85			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2.Porcentaje de avance en la realización de actividades con vinculación Institucional para beneficio de las personas adultas mayores.		Mide el porcentaje de actividades con vinculación Institucional para beneficio de las personas adultas mayores	(avance de actividades con vinculación institucional realizado en el año realizadas / avance de actividades con vinculación institucional programado en el año)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.30	8.30	8.40	8.30	8.30	8.40	8.30	8.30	8.40	8.30	8.30	8.40	100.00	32
	Real	7.28	4.43	6.09	6.18	0.00	7.87							31.85	63.70

Observaciones:

Actividad	2.1 Número de asesorías jurídicas gratuitas otorgadas a adultos mayores.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría jurídica	Prog	15.00	15.00	15.00	10.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	10.00	170.00	29
	Real	4.00	3.00	6.00	22.00	8.00	6.00							49.00	57.65

Observaciones:

Actividad	2.2 Número de platicas jurídicas realizadas en apoyo a las personas adultas mayores

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Plática	Prog	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	6.00	33
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							2.00	66.67

Observaciones:

Actividad	2.3 Número de visitas de salud realizados en atención a las personas adultas mayores y sus cuidadores.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	1.00	1.00	1.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	10.00	40
	Real	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00							4.00	80.00

Observaciones:

Actividad	2.4 Número de eventos recreativos realizados en el Kiosco de San Marcos durante la FNSM														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	7.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	100
	Real	0.00	0.00	0.00	7.00	7.00	0.00							14.00	100.00

Observaciones: Los eventos se llevan a cabo en temporada de feria que abarca del 19 de abril al 10 mayo del 2026

Actividad	2.5 Número de eventos recreativos realizadas en el Día de la Familia														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones: Para el día de la familia, se llevaron a cabo 5 concursos, intercalados con las actividades del DIF Estatal.

Actividad	2.6 Número de actividades recreativas realizadas en el evento del día del abuelo, en coordinación con el DIF Estatal.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: Se refiere a una actividad, la atención personalizada a los adultos mayores en acompañarlos a sus mesas, ofrecerles bebidas y alimentos

Dependencia:	68. IAPEMI. Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes.
Programa Presupuestario (Pp):	Atención integral al migrante y familias
Número del Pp:	12767
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el otorgamiento de asesorías, gestiones y acceso a programas que les permitan atender parte de la problemática que enfrentan, mejorando la calidad de vida de los migrantes aguascalentenses y sus familias.
Unidad Ejecutora:	680201 Dirección de Atención Integral al Migrante
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	10. Reducción de las Desigualdades.
Descripción:	Reducir la desigualdad en y entre los países.
Meta::	10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.8. Atender el fenómeno migratorio de manera integral, garantizando el respeto a los derechos humanos de las poblaciones migrantes y su incorporación a los sectores productivos. Estrategia
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.20. Programa estratégico de atención al migrante.
Estrategia	2.20.1. Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes . Diseñar políticas públicas en favor de las y los aguascalentenses radicados en el exterior y sus familias, que les permitan acceder más fácilmente a los trámites y servicios del Gobierno del Estado y propiciar su participación en la toma de decisiones.
Actividad:	2.20.1.1. Implementación del Programa Reencontrando Corazones. (Comp. Camp.).
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Migración
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Diseñar políticas públicas en favor de los aguascalentenses radicados en el exterior y sus familias, que les permitan acceder más fácilmente a los trámites y servicios del Gobierno del Estado y propiciar su participación en la toma de decisiones.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 5°. El objeto del Instituto es:

- I.- Desarrollar políticas públicas y acciones de colaboración institucional y social que impulsen el desarrollo económico, social, cultural y político del Estado y sus comunidades con la participación de los migrantes y sus familias y de las instituciones sociales y gubernamentales, nacionales y extranjeras, que corresponda;
- II.- Generar programas con la finalidad de vincular a las personas migrantes aguascalentenses con residencia en el extranjero con sus familias, así como generar políticas públicas y programas para realizar acciones en conjunto en materia de salud, cultura, desarrollo económico, y otros rubros de desarrollo social según la necesidad e interés de las personas migrantes;
- III.- Proteger, promover y difundir el respeto a los derechos de las personas migrantes, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y demás normatividad aplicable;
- IV.- Suscribir convenios públicos o privados, nacionales o internacionales de colaboración, para la implementación y ejecución de políticas públicas tendientes a promover la inclusión de las personas migrantes en la vida pública del Estado, promoviendo la prosperidad, el bienestar y el desarrollo humano de todos los aguascalentenses que vivan fuera del territorio nacional y de sus familias y comunidades en el territorio del Estado;
- V.- Implementar y coordinar los programas y acciones necesarios para que las personas migrantes cuenten con los satisfactores necesarios, tales como: alimentos, salud, vivienda digna, inclusión laboral de acuerdo con sus capacidades y condiciones, esparcimiento, educación, cultura, accesos libres de obstáculos arquitectónicos en la infraestructura urbana para su libre tránsito y todas aquellas que sean necesarios para procurarles una vida digna; y
- VI.- Respetar todos los derechos establecidos en la Ley de Migración, teniendo como base el respeto absoluto de los derechos humanos, la defensa y respeto a los derechos humanos de la persona migrante, independientemente de su condición migratoria, que constituye una prioridad para el Estado de Aguascalientes.

Artículo 6°. El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Diseñar y aplicar acciones, políticas y programas con la finalidad de vincular a las personas migrantes aguascalentenses con residencia en el extranjero con sus familias y comunidades, así como generar políticas públicas y programas para realizar acciones en conjunto con las personas migrantes en materia de salud, cultura, desarrollo económico, y otros rubros de desarrollo social según la necesidad e interés en el rubro correspondiente;
- II.- Determinar en el Plan Estatal de Desarrollo los criterios, estrategias, objetivos y lineamientos para la formulación de las políticas públicas para las personas migrantes y sus familias, de acuerdo con los preceptos establecidos en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables, tomando como base estudios y opiniones de los especialistas y académicos para su diseño;
- III.- Conducir y operar las acciones de enlace entre las autoridades de los municipios, estatales y federales, gobiernos de otros países, organismos internacionales y /o multinacionales, para alcanzar los fines del Instituto, de acuerdo a las disposiciones aplicables previstas en esta Ley;
- IV.- Fortalecer la relación del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y los municipios para el desarrollo de protocolos, proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para lograr los fines del Instituto y de esta ley.
- V.- Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, nacionales o internacionales, dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, organismos internacionales o multinacionales, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a lograr los fines del Instituto y de esta ley;
- VI.- Diseñar e implementar, en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los esquemas necesarios que garanticen el acceso inmediato de las personas migrantes a los servicios y programas de atención operados por la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- VII.- Diseñar, proponer, promover y participar en programas y campañas de atención a personas migrantes y sus familias;
- VIII.- Divulgar, por los medios de comunicación masiva, información relativa a las acciones, políticas y programas de atención a personas migrantes, sus familias y sus comunidades;
- IX.- Promover el intercambio de información con dependencias e instituciones nacionales e internacionales en materia objeto de la presente ley;
- X.- Efectuar consultas y encuestas de manera periódica relacionadas con las materias relacionadas con la presente ley, utilizando metodologías científicas para su comprensión;
- XI.- Promover la investigación académica con las diversas instituciones educativas, a fin de incentivar el estudio de las políticas públicas en la materia, promoviendo el uso de horas de servicio social de estudiantes en carreras afines para el estudio en la materia;
- XII.- Opinar sobre los proyectos de presupuestos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal involucradas en programas que impliquen atención a personas migrantes;
- XIII.- Promover y fomentar, en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, acciones de orientación y educación a la población, referente a la problemática que representa el fenómeno de la migración;
- XIV.- Promover el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes;
- XV.- Promover la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo cuyo objeto permita colaborar al cumplimiento del objeto del Instituto;
- XVI.- Celebrar convenios de colaboración con los Clubes de Migrantes radicados fuera del país que tengan registro en el Consejo Estatal de Población, para la aplicación de la presente ley;
- XVII.- Usar mecanismos de consulta con las personas migrantes, sus familias y sus comunidades, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de políticas públicas de atención, apoyo y protección;
- XVIII.- Suscribir los convenios y realizar las acciones que sean necesarias para promover que los hijos de migrantes nacidos en el extranjero puedan ejercer los derechos de los aguascalentenses en

igualdad de condiciones;

XIX.- Coordinar las actividades de las Oficinas de Enlace en el extranjero;

XX.- Celebrar contratos y convenios con instituciones públicas, privadas o los Ayuntamientos del Estado para lograr la apertura y mantenimiento de Oficinas de Enlace en los Municipios ;

XXI. Suscribir convenios de colaboración y coordinación, con la Fiscalía General del Estado en el ámbito de sus atribuciones, para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes en el Estado;

XXII.- El Instituto procurará dar asistencia a todos los migrantes que lleguen al estado, considerando las circunstancias específicas de cada uno, debiendo garantizar su protección efectiva, evaluación individual y acceso a la justicia; esa asistencia procurará comprender todo el auxilio humanitario que sea necesario, incluida la atención médica y psicológica, alimentación y agua, mantas, ropa, saneamiento, productos de higiene, vivienda adecuada y posibilidad de descansar.

XXIII.- Realizar acciones en conjunto con el Instituto Nacional de Migración, instancia facultada para garantizar a las personas migrantes en tránsito, el respeto a sus derechos humanos e integridad; y,

XXIV.- En coordinación con los Municipios, crear y promover un Protocolo de Atención para las Personas Migrantes o en Retorno al Estado de Aguascalientes que los identifique, atienda y vincule con las instancias competentes, par

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Promover y difundir los programas institucionales a través de las oficinas de atención al migrante.

Artículo 1°. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, determinando su estructura orgánica; así como establecer las facultades y obligaciones de los servidores públicos que lo integran, de conformidad con las leyes generales y estatales en materia migratoria y demás disposiciones administrativas aplicables.

Artículo 2°. En la designación o nombramiento de todos los servidores públicos del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, habrán de cumplirse los requisitos señalados por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley para el Control de la Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Organos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, el presente Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.

Artículo 3°, Las facultades generales y específicas señaladas para las unidades administrativas, podrán ser ejercidas directamente por la persona titular de la Dirección General y /o Secretaría Ejecutiva del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, cuando así lo estime conveniente.

Artículo 4°, Para los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones previstas en el artículo 4 ° de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, se entenderá por:
Estatuto Jurídico: Al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Organos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados;
Instituto: Al Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes.

III. Junta de Gobierno: Órgano de Gobierno, máxima autoridad de decisión y rector del Instituto

Aguascalentense de las Personas Migrantes, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

IV. Ley de Entidades Paraestatales: Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes ;

V. Ley Orgánica: A la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

VI. Ley de Responsabilidades: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes ;

VII. OIC: Órgano Interno de Control del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ,

VIII. Reglamento: El presente Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

IX. Unidades Administrativas: A las Unidades Administrativas que integran orgánicamente al Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes .

Artículo 5°. El Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes para garantizar la buena administración en el cumplimiento de su objetivo conforme a la ley, se regirá bajo los principios de legalidad , objetividad, respeto a los derechos humanos y buen manejo de los recursos, buscando emplear las tecnologías y métodos que observen las mejores prácticas.

Artículo 6°. El lenguaje empleado en el presente Reglamento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en su contenido hechas hacia un género representan a ambos sexos, sin discriminación alguna.

Artículo 7°. Todo funcionario público o colaborador del Instituto, en caso de que tenga conocimiento de un inadecuado actuar en el manejo o administración del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, se encuentra obligado a denunciarlo inmediatamente al OIC.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.3.7 Población	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,502,000.00	2,250,000.00	1,530,137.46	68.01

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
porcentaje de programas en materia de migración aplicados.	mide la cantidad de programas y acciones dirigidas a la población migrante que se ejecutaron con éxito en comparación con los que se planearon al inicio del año.	(Número de programas de migración aplicados/ Total de programas de migración programados) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes de asesorías y servicios por el IAPEMI.	Mide la proporción de trámites y servicios de asistencia (como la expedición de constancias para trámite de visas, registro estatal, asesoría jurídica y enlaces institucionales) que atiende el IAPEMI en apoyo del migrante o su familia, respecto al total de solicitudes recibidas.	(Porcentaje de solicitudes de servicios y trámites atendidas por el IAPEMI/ Porcentaje de solicitudes totales recibidas por el IAPEMI) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	16.40		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de adultos mayores reencontrados con sus familiares en el extranjero.	Mide la proporción de adultos mayores que lograron viajar y reunirse con sus familias fuera del país gracias a la gestión del programa.	(Número de adultos mayores que viajaron al reencuentro/ Número de adultos mayores inscritos en el programa) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Adulto mayor	Prog	0.00	19.00	0.00	0.00	50.00	26.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	30.00	250.00	16
	Real	0.00	19.00	0.00	0.00	22.00	0.00							41.00	43.16

Observaciones:

Actividad	1.1 Número de citas programadas para adultos mayores ante el consulado americano.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cita	Prog	50.00	20.00	90.00	100.00	90.00	60.00	90.00	90.00	60.00	50.00	50.00	50.00	800.00	71
	Real	51.00	20.00	108.00	134.00	135.00	118.00							566.00	138.05

Observaciones:

Actividad	1.2 Número de visas americanas obtenidas para los beneficiarios del programa.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visa Americana	Prog	23.00	7.00	40.00	50.00	30.00	30.00	40.00	40.00	30.00	20.00	20.00	20.00	350.00	88
	Real	23.00	7.00	44.00	100.00	101.00	33.00							308.00	171.11

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	103.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de asesorías documentales brindadas.	Mide la cantidad de servicios de orientación legal y administrativa entregados a las personas que necesitan documentos oficiales, comparado con el total de servicios que se planearon dar.	(Número de asesorías en materia de documentos realizadas /Número de asesorías en materia de documentos programadas) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00	103
	Real	15.00	16.00	60.00	25.00	25.00	45.00							186.00	206.67

Observaciones:

Actividad	2.1 Número de personas asesoradas en materia de obtención de documentos oficiales y/o apostille.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00	112
	Real	15.00	16.00	60.00	25.00	76.00	10.00							202.00	224.44

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	103.79		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
3. Porcentaje de asesorías realizadas para trámite de visas americanas.	Mide la proporción de personas que recibieron acompañamiento técnico y orientación para su trámite de visa en relación con el total de personas que lo solicitaron.	(Número de asesoría para visas realizadas/Número de asesoría para visas programadas) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	600.00	200.00	150.00	130.00	200.00	150.00	150.00	150.00	200.00	150.00	150.00	120.00	2,350.00	104
	Real	601.00	391.00	444.00	339.00	225.00	439.00							2,439.00	170.56

Actividad	3.1 Número de personas atendidas con asesorías para trámite de obtención de visas americanas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	600.00	200.00	150.00	130.00	200.00	150.00	150.00	150.00	200.00	150.00	150.00	120.00	2,350.00	104
	Real	601.00	391.00	444.00	339.00	225.00	439.00							2,439.00	170.56

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
4. Porcentaje de operativos Héroes Paisanos en los que participó el Instituto.		Mide el cumplimiento de la asistencia y colaboración del personal del Instituto en las jornadas de atención a migrantes.	(Número operativos Héroes Paisanos en los que participó el Instituto / Número operativos Héroes Paisanos programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	100
	Real	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00							3.00	300.00

Actividad	4.1 Número de invitaciones recibidas por el iapemi para participar en los operativos héroes paisanos.

[illegible]



**El gigante
de México**

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	68. IAPEMI. Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes.
Programa Presupuestario (Pp):	Control y seguimiento a los recursos humanos, financieros e informáticos
Número del Pp:	12768
Objetivo del Programa:	Realizar en tiempo y forma la correcta aplicación del presupuesto dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.
Unidad Ejecutora:	680301 Dirección de Asuntos Jurídicos y Asistencia al Migrante
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	10. Reducción de las Desigualdades.
Descripción:	Reducir la desigualdad en y entre los países.
Meta::	10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.8. Atender el fenómeno migratorio de manera integral, garantizando el respeto a los derechos humanos de las poblaciones migrantes y su incorporación a los sectores productivos. Estrategia
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.20. Programa estratégico de atención al migrante.
Estrategia	2.20.1. Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes . Diseñar políticas públicas en favor de las y los aguascalentenses radicados en el exterior y sus familias, que les permitan acceder más fácilmente a los trámites y servicios del Gobierno del Estado y propiciar su participación en la toma de decisiones.
Actividad:	2.20.1.9. Representación y Asesoría al Migrante en el Extranjero (Representaciones de Gobierno.) Atender a los aguascalentenses migrantes radicados en los EE. UU. en las representaciones del Gobierno del Estado en California, Texas y Chicago.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Migración

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Diseñar políticas públicas en favor de los aguascalentenses radicados en el exterior y sus familias, que les permitan acceder más fácilmente a los trámites y servicios del Gobierno del Estado y propiciar su participación en la toma de decisiones.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 5°. El objeto del Instituto es:

- I.- Desarrollar políticas públicas y acciones de colaboración institucional y social que impulsen el desarrollo económico, social, cultural y político del Estado y sus comunidades con la participación de los migrantes y sus familias y de las instituciones sociales y gubernamentales, nacionales y extranjeras, que corresponda;
- II.- Generar programas con la finalidad de vincular a las personas migrantes aguascalentenses con residencia en el extranjero con sus familias, así como generar políticas públicas y programas para realizar acciones en conjunto en materia de salud, cultura, desarrollo económico, y otros rubros de desarrollo social según la necesidad e interés de las personas migrantes;
- III.- Proteger, promover y difundir el respeto a los derechos de las personas migrantes, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y demás normatividad aplicable;
- IV.- Suscribir convenios públicos o privados, nacionales o internacionales de colaboración, para la implementación y ejecución de políticas públicas tendientes a promover la inclusión de las personas migrantes en la vida pública del Estado, promoviendo la prosperidad, el bienestar y el desarrollo humano de todos los aguascalentenses que vivan fuera del territorio nacional y de sus familias y comunidades en el territorio del Estado;
- V.- Implementar y coordinar los programas y acciones necesarios para que las personas migrantes cuenten con los satisfactores necesarios, tales como: alimentos, salud, vivienda digna, inclusión laboral de acuerdo con sus capacidades y condiciones, esparcimiento, educación, cultura, accesos libres de obstáculos arquitectónicos en la infraestructura urbana para su libre tránsito y todas aquellas que sean necesarios para procurarles una vida digna; y
- VI.- Respetar todos los derechos establecidos en la Ley de Migración, teniendo como base el respeto absoluto de los derechos humanos, la defensa y respeto a los derechos humanos de la persona migrante, independientemente de su condición migratoria, que constituye una prioridad para el Estado de Aguascalientes.

Artículo 6°. El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Diseñar y aplicar acciones, políticas y programas con la finalidad de vincular a las personas migrantes aguascalentenses con residencia en el extranjero con sus familias y comunidades, así como generar políticas públicas y programas para realizar acciones en conjunto con las personas migrantes en materia de salud, cultura, desarrollo económico, y otros rubros de desarrollo social según la necesidad e interés en el rubro correspondiente;
- II.- Determinar en el Plan Estatal de Desarrollo los criterios, estrategias, objetivos y lineamientos para la formulación de las políticas públicas para las personas migrantes y sus familias, de acuerdo con los preceptos establecidos en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables, tomando como base estudios y opiniones de los especialistas y académicos para su diseño;
- III.- Conducir y operar las acciones de enlace entre las autoridades de los municipios, estatales y federales, gobiernos de otros países, organismos internacionales y /o multinacionales, para alcanzar los fines del Instituto, de acuerdo a las disposiciones aplicables previstas en esta Ley;
- IV.- Fortalecer la relación del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y los municipios para el desarrollo de protocolos, proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para lograr los fines del Instituto y de esta ley.
- V.- Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, nacionales o internacionales, dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, organismos internacionales o multinacionales, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a lograr los fines del Instituto y de esta ley;
- VI.- Diseñar e implementar, en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los esquemas necesarios que garanticen el acceso inmediato de las personas migrantes a los servicios y programas de atención operados por la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- VII.- Diseñar, proponer, promover y participar en programas y campañas de atención a personas migrantes y sus familias;
- VIII.- Divulgar, por los medios de comunicación masiva, información relativa a las acciones, políticas y programas de atención a personas migrantes, sus familias y sus comunidades;
- IX.- Promover el intercambio de información con dependencias e instituciones nacionales e internacionales en materia objeto de la presente ley;
- X.- Efectuar consultas y encuestas de manera periódica relacionadas con las materias relacionadas con la presente ley, utilizando metodologías científicas para su comprensión;
- XI.- Promover la investigación académica con las diversas instituciones educativas, a fin de incentivar el estudio de las políticas públicas en la materia, promoviendo el uso de horas de servicio social de estudiantes en carreras afines para el estudio en la materia;
- XII.- Opinar sobre los proyectos de presupuestos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal involucradas en programas que impliquen atención a personas migrantes;
- XIII.- Promover y fomentar, en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, acciones de orientación y educación a la población, referente a la problemática que representa el fenómeno de la migración;
- XIV.- Promover el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes;
- XV.- Promover la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo cuyo objeto permita colaborar al cumplimiento del objeto del Instituto;
- XVI.- Celebrar convenios de colaboración con los Clubes de Migrantes radicados fuera del país que tengan registro en el Consejo Estatal de Población, para la aplicación de la presente ley;
- XVII.- Usar mecanismos de consulta con las personas migrantes, sus familias y sus comunidades, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de políticas públicas de atención, apoyo y protección;
- XVIII.- Suscribir los convenios y realizar las acciones que sean necesarias para promover que los hijos de migrantes nacidos en el extranjero puedan ejercer los derechos de los aguascalentenses en

igualdad de condiciones;

XIX.- Coordinar las actividades de las Oficinas de Enlace en el extranjero;

XX.- Celebrar contratos y convenios con instituciones públicas, privadas o los Ayuntamientos del Estado para lograr la apertura y mantenimiento de Oficinas de Enlace en los Municipios ;

XXI.- Suscribir convenios de colaboración y coordinación, con la Fiscalía General del Estado en el ámbito de sus atribuciones, para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes en el Estado;

XXII.- El Instituto procurará dar asistencia a todos los migrantes que lleguen al estado, considerando las circunstancias específicas de cada uno, debiendo garantizar su protección efectiva, evaluación individual y acceso a la justicia; esa asistencia procurará comprender todo el auxilio humanitario que sea necesario, incluida la atención médica y psicológica, alimentación y agua, mantas, ropa, saneamiento, productos de higiene, vivienda adecuada y posibilidad de descansar.

XXIII.- Realizar acciones en conjunto con el Instituto Nacional de Migración, instancia facultada para garantizar a las personas migrantes en tránsito, el respeto a sus derechos humanos e integridad; y,

XXIV.- En coordinación con los Municipios, crear y promover un Protocolo de Atención para las Personas Migrantes o en Retorno al Estado de Aguascalientes que los identifique, atienda y vincule con las instancias competentes, par

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 1°. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, determinando su estructura orgánica; así como establecer las facultades y obligaciones de los servidores públicos que lo integran, de conformidad con las leyes generales y estatales en materia migratoria y demás disposiciones administrativas aplicables.

Artículo 2°. En la designación o nombramiento de todos los servidores públicos del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, habrán de cumplirse los requisitos señalados por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley para el Control de la Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Organos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, el presente Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.

Artículo 3°, Las facultades generales y específicas señaladas para las unidades administrativas, podrán ser ejercidas directamente por la persona titular de la Dirección General y /o Secretaría Ejecutiva del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes , cuando así lo estime conveniente.

Artículo 4°, Para los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones previstas en el artículo 4 ° de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes , se entenderá por:

Estatuto Jurídico: Al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes , sus Municipios, Organos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados ;

Instituto: Al Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes .

III. Junta de Gobierno: Órgano de Gobierno, máxima autoridad de decisión y rector del Instituto

Aguascalentense de las Personas Migrantes, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

IV. Ley de Entidades Paraestatales: Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes :

V. Ley Orgánica: A la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

VI. Ley de Responsabilidades: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes ;

VII. OIC: Órgano Interno de Control del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ,

VIII. Reglamento: El presente Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

IX. Unidades Administrativas: A las Unidades Administrativas que integran orgánicamente al Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes .

Artículo 5°. El Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes para garantizar la buena administración en el cumplimiento de su objetivo conforme a la ley, se regirá bajo los principios de legalidad , objetividad, respeto a los derechos humanos y buen manejo de los recursos, buscando emplear las tecnologías y métodos que observen las mejores prácticas.

Artículo 6°. El lenguaje empleado en el presente Reglamento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en su contenido hechas hacia un género representan a ambos sexos, sin discriminación alguna.

Artículo 7°. Todo funcionario público o colaborador del Instituto, en caso de que tenga conocimiento de un inadecuado actuar en el manejo o administración del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, se encuentra obligado a denunciarlo inmediatamente al OIC.



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.5.1 Asuntos financieros	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$22,288,432.00	22,290,432.00	8,630,868.12	38.72

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en la ejecución del recurso económico para pago de servicios personales.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.00	85.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		porcentaje de avance en la ejecución del recurso económico para pago de materiales y suministros.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		porcentaje de avance en la ejecución del recurso económico para pago de servicios generales.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	11.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad		porcentaje de avance en la ejecución del recurso económico para pago de bienes muebles e intangibles.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	68. IAPEMI. Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes.
Programa Presupuestario (Pp):	Promoción cultural y turística para migrantes
Número del Pp:	12766
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el acceso a eventos que fomenten la cultura y las tradiciones de la entidad, mejorando la calidad de vida de los migrantes aguascalentenses y sus familias.
Unidad Ejecutora:	680101 Oficinas del Secretario Ejecutivo del IAPEMI
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	10. Reducción de las Desigualdades.
Descripción:	Reducir la desigualdad en y entre los países.
Meta::	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.8. Atender el fenómeno migratorio de manera integral, garantizando el respeto a los derechos humanos de las poblaciones migrantes y su incorporación a los sectores productivos. Estrategia
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.4. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.20. Programa estratégico de atención al migrante.
Estrategia	2.20.1. Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes . Diseñar políticas públicas en favor de las y los aguascalentenses radicados en el exterior y sus familias, que les permitan acceder más fácilmente a los trámites y servicios del Gobierno del Estado y propiciar su participación en la toma de decisiones.
Actividad:	2.20.1.6. Festival de Calaveras, Festiva de la Feria Nacional de San Marcos y Día de la Independencia de México en los EE.UU. Llevar estos dos eventos representativos de Aguascalientes y México a territorio norteamericano.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Migración
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Diseñar políticas públicas en favor de los aguascalentenses radicados en el exterior y sus familias, que les permitan acceder más fácilmente a los trámites y servicios del Gobierno del Estado y propiciar su participación en la toma de decisiones.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 5°. El objeto del Instituto es:

- I.- Desarrollar políticas públicas y acciones de colaboración institucional y social que impulsen el desarrollo económico, social, cultural y político del Estado y sus comunidades con la participación de los migrantes y sus familias y de las instituciones sociales y gubernamentales, nacionales y extranjeras, que corresponda;
- II.- Generar programas con la finalidad de vincular a las personas migrantes aguascalentenses con residencia en el extranjero con sus familias, así como generar políticas públicas y programas para realizar acciones en conjunto en materia de salud, cultura, desarrollo económico, y otros rubros de desarrollo social según la necesidad e interés de las personas migrantes;
- III.- Proteger, promover y difundir el respeto a los derechos de las personas migrantes, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y demás normatividad aplicable;
- IV.- Suscribir convenios públicos o privados, nacionales o internacionales de colaboración, para la implementación y ejecución de políticas públicas tendientes a promover la inclusión de las personas migrantes en la vida pública del Estado, promoviendo la prosperidad, el bienestar y el desarrollo humano de todos los aguascalentenses que vivan fuera del territorio nacional y de sus familias y comunidades en el territorio del Estado;
- V.- Implementar y coordinar los programas y acciones necesarios para que las personas migrantes cuenten con los satisfactores necesarios, tales como: alimentos, salud, vivienda digna, inclusión laboral de acuerdo con sus capacidades y condiciones, esparcimiento, educación, cultura, accesos libres de obstáculos arquitectónicos en la infraestructura urbana para su libre tránsito y todas aquellas que sean necesarios para procurarles una vida digna; y
- VI.- Respetar todos los derechos establecidos en la Ley de Migración, teniendo como base el respeto absoluto de los derechos humanos, la defensa y respeto a los derechos humanos de la persona migrante, independientemente de su condición migratoria, que constituye una prioridad para el Estado de Aguascalientes.

Artículo 6°. El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Diseñar y aplicar acciones, políticas y programas con la finalidad de vincular a las personas migrantes aguascalentenses con residencia en el extranjero con sus familias y comunidades, así como generar políticas públicas y programas para realizar acciones en conjunto con las personas migrantes en materia de salud, cultura, desarrollo económico, y otros rubros de desarrollo social según la necesidad e interés en el rubro correspondiente;
- II.- Determinar en el Plan Estatal de Desarrollo los criterios, estrategias, objetivos y lineamientos para la formulación de las políticas públicas para las personas migrantes y sus familias, de acuerdo con los preceptos establecidos en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables, tomando como base estudios y opiniones de los especialistas y académicos para su diseño;
- III.- Conducir y operar las acciones de enlace entre las autoridades de los municipios, estatales y federales, gobiernos de otros países, organismos internacionales y /o multinacionales, para alcanzar los fines del Instituto, de acuerdo a las disposiciones aplicables previstas en esta Ley;
- IV.- Fortalecer la relación del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y los municipios para el desarrollo de protocolos, proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para lograr los fines del Instituto y de esta ley.
- V.- Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, nacionales o internacionales, dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, organismos internacionales o multinacionales, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a lograr los fines del Instituto y de esta ley;
- VI.- Diseñar e implementar, en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los esquemas necesarios que garanticen el acceso inmediato de las personas migrantes a los servicios y programas de atención operados por la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- VII.- Diseñar, proponer, promover y participar en programas y campañas de atención a personas migrantes y sus familias;
- VIII.- Divulgar, por los medios de comunicación masiva, información relativa a las acciones, políticas y programas de atención a personas migrantes, sus familias y sus comunidades;
- IX.- Promover el intercambio de información con dependencias e instituciones nacionales e internacionales en materia objeto de la presente ley;
- X.- Efectuar consultas y encuestas de manera periódica relacionadas con las materias relacionadas con la presente ley, utilizando metodologías científicas para su comprensión;
- XI.- Promover la investigación académica con las diversas instituciones educativas, a fin de incentivar el estudio de las políticas públicas en la materia, promoviendo el uso de horas de servicio social de estudiantes en carreras afines para el estudio en la materia;
- XII.- Opinar sobre los proyectos de presupuestos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal involucradas en programas que impliquen atención a personas migrantes;
- XIII.- Promover y fomentar, en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, acciones de orientación y educación a la población, referente a la problemática que representa el fenómeno de la migración;
- XIV.- Promover el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes;
- XV.- Promover la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo cuyo objeto permita colaborar al cumplimiento del objeto del Instituto;
- XVI.- Celebrar convenios de colaboración con los Clubes de Migrantes radicados fuera del país que tengan registro en el Consejo Estatal de Población, para la aplicación de la presente ley;
- XVII.- Usar mecanismos de consulta con las personas migrantes, sus familias y sus comunidades, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de políticas públicas de atención, apoyo y protección;
- XVIII.- Suscribir los convenios y realizar las acciones que sean necesarias para promover que los hijos de migrantes nacidos en el extranjero puedan ejercer los derechos de los aguascalentenses en

igualdad de condiciones;

XIX.- Coordinar las actividades de las Oficinas de Enlace en el extranjero;

XX.- Celebrar contratos y convenios con instituciones públicas, privadas o los Ayuntamientos del Estado para lograr la apertura y mantenimiento de Oficinas de Enlace en los Municipios ;

XXI.- Suscribir convenios de colaboración y coordinación, con la Fiscalía General del Estado en el ámbito de sus atribuciones, para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes en el Estado;

XXII.- El Instituto procurará dar asistencia a todos los migrantes que lleguen al estado, considerando las circunstancias específicas de cada uno, debiendo garantizar su protección efectiva, evaluación individual y acceso a la justicia; esa asistencia procurará comprender todo el auxilio humanitario que sea necesario, incluida la atención médica y psicológica, alimentación y agua, mantas, ropa, saneamiento, productos de higiene, vivienda adecuada y posibilidad de descansar.

XXIII.- Realizar acciones en conjunto con el Instituto Nacional de Migración, instancia facultada para garantizar a las personas migrantes en tránsito, el respeto a sus derechos humanos e integridad; y,

XXIV.- En coordinación con los Municipios, crear y promover un Protocolo de Atención para las Personas Migrantes o en Retorno al Estado de Aguascalientes que los identifique, atienda y vincule con las instancias competentes, par

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 1°. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, determinando su estructura orgánica; así como establecer las facultades y obligaciones de los servidores públicos que lo integran, de conformidad con las leyes generales y estatales en materia migratoria y demás disposiciones administrativas aplicables.

Artículo 2°. En la designación o nombramiento de todos los servidores públicos del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, habrán de cumplirse los requisitos señalados por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley para el Control de la Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Organos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, el presente Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.

Artículo 3°, Las facultades generales y específicas señaladas para las unidades administrativas, podrán ser ejercidas directamente por la persona titular de la Dirección General y /o Secretaría Ejecutiva del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes , cuando así lo estime conveniente.

Artículo 4°, Para los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones previstas en el artículo 4 ° de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes , se entenderá por:

Estatuto Jurídico: Al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes , sus Municipios, Organos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados ;

Instituto: Al Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes .

III. Junta de Gobierno: Órgano de Gobierno, máxima autoridad de decisión y rector del Instituto

Aguascalentense de las Personas Migrantes, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

IV. Ley de Entidades Paraestatales: Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes :

V. Ley Orgánica: A la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

VI. Ley de Responsabilidades: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes ;

VII. OIC: Órgano Interno de Control del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ,

VIII. Reglamento: El presente Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

IX. Unidades Administrativas: A las Unidades Administrativas que integran orgánicamente al Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes .

Artículo 5°. El Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes para garantizar la buena administración en el cumplimiento de su objetivo conforme a la ley, se regirá bajo los principios de legalidad , objetividad, respeto a los derechos humanos y buen manejo de los recursos, buscando emplear las tecnologías y métodos que observen las mejores prácticas.

Artículo 6°. El lenguaje empleado en el presente Reglamento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en su contenido hechas hacia un género representan a ambos sexos, sin discriminación alguna.

Artículo 7°. Todo funcionario público o colaborador del Instituto, en caso de que tenga conocimiento de un inadecuado actuar en el manejo o administración del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, se encuentra obligado a denunciarlo inmediatamente al OIC.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.3.7 Población	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,000,000.00	3,500,000.00	155,073.00	4.43

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
número de eventos de tradición y cultura de Aguascalientes organizados.	este indicador cuenta cuántas fiestas, ferias y eventos culturales se realizan en el año para mantener vivas las tradiciones del estado.	(Total de eventos programados en el año / cada evento realizado en el años)*100	Estratégico	Constante	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes de asesorías y servicios por el IAPEMI.	Mide la proporción de trámites y servicios de asistencia (como la expedición de constancias para trámite de visas, registro estatal, asesoría jurídica y enlaces institucionales) que atiende el IAPEMI en apoyo del migrante o su familia, respecto al total de solicitudes recibidas.	(Porcentaje de solicitudes de servicios y trámites atendidas por el IAPEMI/ Porcentaje de solicitudes totales recibidas por el IAPEMI) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eventos tradicionales del estado realizados en el extranjero.	Este indicador mide la proporción de eventos culturales de Aguascalientes que se hicieron fuera del país en comparación con los que se planearon originalmente.	(Número de eventos realizados en el extranjero /Número de eventos programados para realizarse en el extranjero) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de eventos de tradición y cultura de Aguascalientes organizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	3.00	67
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00							2.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	68. IAPEMI. Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes.
Programa Presupuestario (Pp):	Representación y asesoría al migrante en el extranjero
Número del Pp:	12769
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el acceso a los programas, trámites y servicios del Estado, directamente en los EE.UU. mejorando la calidad de vida de los migrantes y sus familias.
Unidad Ejecutora:	680201 Dirección de Atención Integral al Migrante
Alineación Institucional:	00036. Atención Social, Desarrollo Comunitario y Familiar

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	10. Reducción de las Desigualdades.
Descripción:	Reducir la desigualdad en y entre los países.
Meta::	10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.8. Atender el fenómeno migratorio de manera integral, garantizando el respeto a los derechos humanos de las poblaciones migrantes y su incorporación a los sectores productivos. Estrategia
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.10. Programa Nacional de Población

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.20. Programa estratégico de atención al migrante.
Estrategia	2.20.1. Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes . Diseñar políticas públicas en favor de las y los aguascalentenses radicados en el exterior y sus familias, que les permitan acceder más fácilmente a los trámites y servicios del Gobierno del Estado y propiciar su participación en la toma de decisiones.
Actividad:	2.20.1.9. Representación y Asesoría al Migrante en el Extranjero (Representaciones de Gobierno.) Atender a los aguascalentenses migrantes radicados en los EE. UU. en las representaciones del Gobierno del Estado en California, Texas y Chicago.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Migración

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Diseñar políticas públicas en favor de los aguascalentenses radicados en el exterior y sus familias, que les permitan acceder más fácilmente a los trámites y servicios del Gobierno del Estado y propiciar su participación en la toma de decisiones.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 5°. El objeto del Instituto es:

- I.- Desarrollar políticas públicas y acciones de colaboración institucional y social que impulsen el desarrollo económico, social, cultural y político del Estado y sus comunidades con la participación de los migrantes y sus familias y de las instituciones sociales y gubernamentales, nacionales y extranjeras, que corresponda;
- II.- Generar programas con la finalidad de vincular a las personas migrantes aguascalentenses con residencia en el extranjero con sus familias, así como generar políticas públicas y programas para realizar acciones en conjunto en materia de salud, cultura, desarrollo económico, y otros rubros de desarrollo social según la necesidad e interés de las personas migrantes;
- III.- Proteger, promover y difundir el respeto a los derechos de las personas migrantes, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y demás normatividad aplicable;
- IV.- Suscribir convenios públicos o privados, nacionales o internacionales de colaboración, para la implementación y ejecución de políticas públicas tendientes a promover la inclusión de las personas migrantes en la vida pública del Estado, promoviendo la prosperidad, el bienestar y el desarrollo humano de todos los aguascalentenses que vivan fuera del territorio nacional y de sus familias y comunidades en el territorio del Estado;
- V.- Implementar y coordinar los programas y acciones necesarios para que las personas migrantes cuenten con los satisfactores necesarios, tales como: alimentos, salud, vivienda digna, inclusión laboral de acuerdo con sus capacidades y condiciones, esparcimiento, educación, cultura, accesos libres de obstáculos arquitectónicos en la infraestructura urbana para su libre tránsito y todas aquellas que sean necesarios para procurarles una vida digna; y
- VI.- Respetar todos los derechos establecidos en la Ley de Migración, teniendo como base el respeto absoluto de los derechos humanos, la defensa y respeto a los derechos humanos de la persona migrante, independientemente de su condición migratoria, que constituye una prioridad para el Estado de Aguascalientes.

Artículo 6°. El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Diseñar y aplicar acciones, políticas y programas con la finalidad de vincular a las personas migrantes aguascalentenses con residencia en el extranjero con sus familias y comunidades, así como generar políticas públicas y programas para realizar acciones en conjunto con las personas migrantes en materia de salud, cultura, desarrollo económico, y otros rubros de desarrollo social según la necesidad e interés en el rubro correspondiente;
- II.- Determinar en el Plan Estatal de Desarrollo los criterios, estrategias, objetivos y lineamientos para la formulación de las políticas públicas para las personas migrantes y sus familias, de acuerdo con los preceptos establecidos en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables, tomando como base estudios y opiniones de los especialistas y académicos para su diseño;
- III.- Conducir y operar las acciones de enlace entre las autoridades de los municipios, estatales y federales, gobiernos de otros países, organismos internacionales y /o multinacionales, para alcanzar los fines del Instituto, de acuerdo a las disposiciones aplicables previstas en esta Ley;
- IV.- Fortalecer la relación del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y los municipios para el desarrollo de protocolos, proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para lograr los fines del Instituto y de esta ley.
- V.- Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, nacionales o internacionales, dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, organismos internacionales o multinacionales, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a lograr los fines del Instituto y de esta ley;
- VI.- Diseñar e implementar, en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los esquemas necesarios que garanticen el acceso inmediato de las personas migrantes a los servicios y programas de atención operados por la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- VII.- Diseñar, proponer, promover y participar en programas y campañas de atención a personas migrantes y sus familias;
- VIII.- Divulgar, por los medios de comunicación masiva, información relativa a las acciones, políticas y programas de atención a personas migrantes, sus familias y sus comunidades;
- IX.- Promover el intercambio de información con dependencias e instituciones nacionales e internacionales en materia objeto de la presente ley;
- X.- Efectuar consultas y encuestas de manera periódica relacionadas con las materias relacionadas con la presente ley, utilizando metodologías científicas para su comprensión;
- XI.- Promover la investigación académica con las diversas instituciones educativas, a fin de incentivar el estudio de las políticas públicas en la materia, promoviendo el uso de horas de servicio social de estudiantes en carreras afines para el estudio en la materia;
- XII.- Opinar sobre los proyectos de presupuestos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal involucradas en programas que impliquen atención a personas migrantes;
- XIII.- Promover y fomentar, en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, acciones de orientación y educación a la población, referente a la problemática que representa el fenómeno de la migración;
- XIV.- Promover el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes;
- XV.- Promover la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo cuyo objeto permita colaborar al cumplimiento del objeto del Instituto;
- XVI.- Celebrar convenios de colaboración con los Clubes de Migrantes radicados fuera del país que tengan registro en el Consejo Estatal de Población, para la aplicación de la presente ley;
- XVII.- Usar mecanismos de consulta con las personas migrantes, sus familias y sus comunidades, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de políticas públicas de atención, apoyo y protección;
- XVIII.- Suscribir los convenios y realizar las acciones que sean necesarias para promover que los hijos de migrantes nacidos en el extranjero puedan ejercer los derechos de los aguascalentenses en

igualdad de condiciones;

XIX.- Coordinar las actividades de las Oficinas de Enlace en el extranjero;

XX.- Celebrar contratos y convenios con instituciones públicas, privadas o los Ayuntamientos del Estado para lograr la apertura y mantenimiento de Oficinas de Enlace en los Municipios ;

XXI.- Suscribir convenios de colaboración y coordinación, con la Fiscalía General del Estado en el ámbito de sus atribuciones, para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes en el Estado;

XXII.- El Instituto procurará dar asistencia a todos los migrantes que lleguen al estado, considerando las circunstancias específicas de cada uno, debiendo garantizar su protección efectiva, evaluación individual y acceso a la justicia; esa asistencia procurará comprender todo el auxilio humanitario que sea necesario, incluida la atención médica y psicológica, alimentación y agua, mantas, ropa, saneamiento, productos de higiene, vivienda adecuada y posibilidad de descansar.

XXIII.- Realizar acciones en conjunto con el Instituto Nacional de Migración, instancia facultada para garantizar a las personas migrantes en tránsito, el respeto a sus derechos humanos e integridad; y,

XXIV.- En coordinación con los Municipios, crear y promover un Protocolo de Atención para las Personas Migrantes o en Retorno al Estado de Aguascalientes que los identifique, atienda y vincule con las instancias competentes, par

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 1°. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, determinando su estructura orgánica; así como establecer las facultades y obligaciones de los servidores públicos que lo integran, de conformidad con las leyes generales y estatales en materia migratoria y demás disposiciones administrativas aplicables.

Artículo 2°. En la designación o nombramiento de todos los servidores públicos del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, habrán de cumplirse los requisitos señalados por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley para el Control de la Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Organos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, el presente Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.

Artículo 3°, Las facultades generales y específicas señaladas para las unidades administrativas, podrán ser ejercidas directamente por la persona titular de la Dirección General y /o Secretaría Ejecutiva del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes , cuando así lo estime conveniente.

Artículo 4°, Para los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones previstas en el artículo 4 ° de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes , se entenderá por:

Estatuto Jurídico: Al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes , sus Municipios, Organos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados ;

Instituto: Al Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes .

III. Junta de Gobierno: Órgano de Gobierno, máxima autoridad de decisión y rector del Instituto

Aguascalentense de las Personas Migrantes, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

IV. Ley de Entidades Paraestatales: Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes :

V. Ley Orgánica: A la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

VI. Ley de Responsabilidades: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes ;

VII. OIC: Órgano Interno de Control del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ,

VIII. Reglamento: El presente Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ;

IX. Unidades Administrativas: A las Unidades Administrativas que integran orgánicamente al Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes .

Artículo 5°. El Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes para garantizar la buena administración en el cumplimiento de su objetivo conforme a la ley, se regirá bajo los principios de legalidad , objetividad, respeto a los derechos humanos y buen manejo de los recursos, buscando emplear las tecnologías y métodos que observen las mejores prácticas.

Artículo 6°. El lenguaje empleado en el presente Reglamento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en su contenido hechas hacia un género representan a ambos sexos, sin discriminación alguna.

Artículo 7°. Todo funcionario público o colaborador del Instituto, en caso de que tenga conocimiento de un inadecuado actuar en el manejo o administración del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, se encuentra obligado a denunciarlo inmediatamente al OIC.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.3.7 Población	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,500,000.00	1,250,000.00	972,315.03	77.79

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de atención y protección efectiva a la población migrante en el extranjero.	Este indicador mide el impacto de las acciones de representación y asesoría legal o administrativa sobre el bienestar y la seguridad jurídica de los migrantes, asegurando que reciban el apoyo del gobierno de su estado de origen.	(Número de migrantes que resolvieron su situación jurídica o administrativa/ Número de migrantes que solicitaron asesoría o representación) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de solicitudes de asesorías y servicios por el IAPEMI.	Mide la proporción de trámites y servicios de asistencia (como la expedición de constancias para trámite de visas, registro estatal, asesoría jurídica y enlaces institucionales) que atiende el IAPEMI en apoyo del migrante o su familia, respecto al total de solicitudes recibidas.	(Porcentaje de solicitudes de servicios y trámites atendidas por el IAPEMI/ Porcentaje de solicitudes totales recibidas por el IAPEMI) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de Ferias Binacionales de servicios realizadas.	Mide el cumplimiento y la ejecución de las ferias de servicios institucionales a las ciudades extranjeras con mayor presencia de agascalentenses.	(Número de Ferias Binacionales realizada/ Número de Ferias Binacionales programadas) * 100		Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Feria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones: Se reporta en el mes de abril una Feria Binacional realizada en el mes de marzo.

Actividad	1.1 Número de servicios institucionales proporcionados por el Instituto durante las Ferias Binacionales de Servicios organizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Feria	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones: Se reporta en el mes de abril una Feria Binacional realizada en el mes de marzo.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	69.31		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
2. Porcentaje de migrantes agascalentenses atendidos en el extranjero.	Mide la cantidad de personas que recibieron atención directa o servicios del IAPEMI en el extranjero en comparación con la meta de atención programada para el periodo.	(Número de migrantes atendidos en el extranjero / Número de migrantes en el extranjero que solicitan atención) * 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Migrante	Prog	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00	69
	Real	71.00	80.00	73.00	132.00	71.00	72.00							499.00	138.61

Observaciones: En el mes de abril se sumas 72 atenciones más 60 atenciones que se dieron en el primer trimestre del año.

Actividad	2.1 Número de asesorías brindadas a migrantes aguascalentenses en el extranjero.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asesoría	Prog	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00	69
	Real	71.00	80.00	73.00	132.00	71.00	72.00							499.00	138.61

Observaciones: En el mes de abril se sumas 72 atenciones más 60 atenciones que se dieron en el primer trimestre del año.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
3. Porcentaje de reuniones de seguimiento institucional realizadas con Clubes de Aguascalentenses Migrantes.	Mide el nivel de cumplimiento de los encuentros programados entre el Instituto y las organizaciones de migrantes para dar seguimiento a proyectos y acuerdos.	(Número de reuniones de seguimiento realizadas/ Número de reuniones de seguimiento programadas) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Club de migrantes	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	15.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	3.1 Número de vinculaciones realizadas entre Clubes de Aguascalentenses Migrantes y los municipios o dependencias del estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Vinculación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	15.00	7
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	20.00

Observaciones:

Dependencia:	69. CECOVA. Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Desarrollo de estrategias y comercialización
Número del Pp:	12826
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador mediante el crecimiento de la oferta de recintos para la realización de eventos

Unidad Ejecutora:	690101 Direccion General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Estrategia:	3.11.1 Fortalecer la competitividad de las cadenas de producción y redes de valor turístico, fomentando el desarrollo integral de la infraestructura y de los actores económicos dedicados al sector.
Indicador:	3.11.1 PIB Turístico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .1. Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje. Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte .
Actividad:	3.8 .1.9. Alianzas Estratégicas.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La contribución del CECOVA (Buró de Congresos y Visitantes) a la misión estatal de Aguascalientes se resume en :

- Derrama Económica: Atracción de congresos y ferias para captar recursos externos.
- Posicionamiento de Marca: Promover al estado como destino competitivo a nivel nacional e internacional.
- Ocupación Turística: Aumentar el flujo de visitantes y la pernocta en hoteles locales.
- Alianzas Estratégicas: Vincular al sector público con prestadores de servicios privados (hoteles, recintos, transporte).
- Transparencia: Operar bajo un Código de Conducta que garantiza ética en la gestión de recursos turísticos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

En el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes y la Ley que crea el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), este organismo funge como un Organismo Público Descentralizado (OPD) especializado en el turismo de negocios y reuniones.

Sus facultades clave para el fortalecimiento del turismo y la derrama económica incluyen:

- **Atracción de Turismo de Reuniones:** Su función principal es atraer congresos, convenciones, exposiciones y ferias para posicionar al estado como un destino competitivo a nivel nacional e internacional.
- **Incremento de la Derrama Económica:** Tiene como mandato específico generar beneficios económicos mediante la captación de visitantes que consuman servicios locales, especialmente en segmentos de alta rentabilidad.
- **Fomento de la Competitividad Turística:** Debe elevar la calidad y sustentabilidad de las empresas y servicios vinculados al turismo en la entidad.
- **Promoción y Difusión:** Actúa como la instancia encargada de difundir las fortalezas de Aguascalientes en materia turística, industrial y de negocios.
- **Coordinación Sectorial:** Colabora con la Secretaría de Turismo estatal, gobiernos municipales y el sector privado para planear y ejecutar programas de fomento turístico.
- **Generación de Empleos:** A través del impulso a la actividad turística, busca propiciar la creación de puestos de trabajo en beneficio de la población.

Estructura de Apoyo

Para cumplir con estos fines, el CECOVA opera bajo principios de rentabilidad y calidad, gestionando eventos que mitiguen la estacionalidad turística y mantengan la ocupación hotelera en periodos de baja afluencia.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

REGLAMENTO INTERIOR DEL BURÓ DE CONGRESOS Y
VISITANTES DE AGUASCALIENTES.

TÍTULO ÚNICO

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL BURÓ DE CONGRESOS Y
VISITANTES DE AGUASCALIENTES.

CAPÍTULO I OBJETO Y NATURALEZA

I. Elevar la competitividad, entendida ésta como la rentabilidad, calidad y sustentabilidad de las empresas, de la administración y del destino, en materia turística, así como crear y favorecer el entorno para el desarrollo del sector turístico de Aguascalientes , fomentando la participación activa de quienes inciden en la actividad turística, generando alianzas, agrupaciones productivas y procesos estratégicos.

II. Posicionar al Estado de Aguascalientes como un destino turístico atractivo en los rubros de fomento, inversión, promoción y arribo de turistas, a nivel nacional y mundial.

III. Generar más empleos y más oportunidades en este sector, en beneficio de la población.

IV. Gestionar la organización de eventos de turismo de reuniones y asesorar a los diferentes segmentos de la industria turística en la realización de los mismos.

V. Estimular la mejora continua de las medianas, pequeñas y micro empresas turísticas, incorporando sistemas electrónicos e informáticos, así como elementos que faciliten la estancia de sus turistas.

VI. Incrementar la afluencia y estadía de los turistas en el destino Aguascalientes .

VII. Gestionar ante las instancias competentes y ante el propio organismo la facilitación para alcanzar los propósitos siguientes:

a) Eficacia, de acuerdo con los objetivos marcados por la política turística estatal, formulada por el propio Ejecutivo del Estado.

b) Eficiencia, entendida como la optimización de los recursos y medios a su alcance.

c) Cooperación y consenso público-privado.

d) Corresponsabilidad en la toma de decisiones y en el financiamiento, con los otros órdenes de Gobierno, de conformidad con las normas estatales y federales de la materia.

e) Transparencia ante el sector turístico y la sociedad local en general .

- f) Mayor estabilidad y autosuficiencia financiera.
- g) Orientación al mercado, segmentándolo de conformidad con las prioridades del producto turístico en Aguascalientes.
- h) Transversalidad, mediante la participación de todos los agentes que inciden en la actividad turística.
- VIII. Celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- IX. Gestionar, planear y llevar a cabo acciones para que el Estado de Aguascalientes sea el destino ideal para realizar Congresos, Convenciones, Exposiciones, Ferias, viajes de incentivo y todo tipo de reuniones.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$6,679,000.00	12,683,596.88	5,355,604.93	42.22

Observaciones:

Mediante oficio CECOVA/DG/195/2026, se solicita recurso extraordinario a SEFI para el proyecto "Mantenimiento de la Isla San Marcos". Se autorizaron \$6,000,000.00

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Actividades operativas realizadas en las instalaciones de la Isla San Marcos	Mide el incremento de eventos de turismo de reuniones que se llevan acabo en el Estado.	(Actividades realizadas/Actividades programadas) X 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	45.97		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de actividades operativas realizadas en las instalaciones de la Isla San Marcos	Mide el número de actividades operativas que se realizan a la infraestructura de la Isla San Marcos	(Actividades realizadas/Actividades programadas) X 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	30.00	30.00	30.00	20.00	20.00	14.00	40.00	40.00	30.00	20.00	20.00	4.00	298.00	46
	Real	30.00	30.00	30.00	13.00	20.00	14.00							137.00	95.14

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de eventos realizados en las instalaciones de la Isla San Marcos

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	15.00	15.00	20.00	10.00	10.00	0.00	130.00	58
	Real	8.00	12.00	11.00	4.00	14.00	26.00							75.00	125.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de mantenimientos de jardinería y limpieza operados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	12.00	12.00	12.00	4.00	6.00	6.00	10.00	10.00	10.00	6.00	6.00	2.00	96.00	54
	Real	12.00	12.00	12.00	4.00	6.00	6.00							52.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Mantenimiento Preventivo de Espacios implementados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	8.00	8.00	8.00	4.00	6.00	6.00	8.00	8.00	4.00	6.00	6.00	0.00	72.00	56
	Real	8.00	8.00	8.00	4.00	6.00	6.00							40.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	69. CECOVA. Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión y ejecución de los recursos
Número del Pp:	12824
Objetivo del Programa:	La Isla San Marcos opera con estándares de calidad para el turismo local e internacional

Unidad Ejecutora:	690101 Direccion General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Estrategia:	3.11.1 Fortalecer la competitividad de las cadenas de producción y redes de valor turístico, fomentando el desarrollo integral de la infraestructura y de los actores económicos dedicados al sector.
Indicador:	3.11.1 PIB Turístico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .1. Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje. Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte .
Actividad:	3.8 .1.5. Atención y Realización de Eventos del Destino.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La contribución del CECOVA (Buró de Congresos y Visitantes) a la misión estatal de Aguascalientes se resume en :

- Derrama Económica: Atracción de congresos y ferias para captar recursos externos.
- Posicionamiento de Marca: Promover al estado como destino competitivo a nivel nacional e internacional.
- Ocupación Turística: Aumentar el flujo de visitantes y la pernocta en hoteles locales.
- Alianzas Estratégicas: Vincular al sector público con prestadores de servicios privados (hoteles, recintos, transporte).
- Transparencia: Operar bajo un Código de Conducta que garantiza ética en la gestión de recursos turísticos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

En el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes y la Ley que crea el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), este organismo funge como un Organismo Público Descentralizado (OPD) especializado en el turismo de negocios y reuniones.

Sus facultades clave para el fortalecimiento del turismo y la derrama económica incluyen:

- **Atracción de Turismo de Reuniones:** Su función principal es atraer congresos, convenciones, exposiciones y ferias para posicionar al estado como un destino competitivo a nivel nacional e internacional.
- **Incremento de la Derrama Económica:** Tiene como mandato específico generar beneficios económicos mediante la captación de visitantes que consuman servicios locales, especialmente en segmentos de alta rentabilidad.
- **Fomento de la Competitividad Turística:** Debe elevar la calidad y sustentabilidad de las empresas y servicios vinculados al turismo en la entidad.
- **Promoción y Difusión:** Actúa como la instancia encargada de difundir las fortalezas de Aguascalientes en materia turística, industrial y de negocios.
- **Coordinación Sectorial:** Colabora con la Secretaría de Turismo estatal, gobiernos municipales y el sector privado para planear y ejecutar programas de fomento turístico.
- **Generación de Empleos:** A través del impulso a la actividad turística, busca propiciar la creación de puestos de trabajo en beneficio de la población.

Estructura de Apoyo

Para cumplir con estos fines, el CECOVA opera bajo principios de rentabilidad y calidad, gestionando eventos que mitiguen la estacionalidad turística y mantengan la ocupación hotelera en periodos de baja afluencia.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

REGLAMENTO INTERIOR DEL BURÓ DE CONGRESOS Y
VISITANTES DE AGUASCALIENTES.

TÍTULO ÚNICO

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL BURÓ DE CONGRESOS Y
VISITANTES DE AGUASCALIENTES.

CAPÍTULO I OBJETO Y NATURALEZA

I. Elevar la competitividad, entendida ésta como la rentabilidad, calidad y sustentabilidad de las empresas, de la administración y del destino, en materia turística, así como crear y favorecer el entorno para el desarrollo del sector turístico de Aguascalientes , fomentando la participación activa de quienes inciden en la actividad turística, generando alianzas, agrupaciones productivas y procesos estratégicos.

II. Posicionar al Estado de Aguascalientes como un destino turístico atractivo en los rubros de fomento, inversión, promoción y arribo de turistas, a nivel nacional y mundial.

III. Generar más empleos y más oportunidades en este sector, en beneficio de la población.

IV. Gestionar la organización de eventos de turismo de reuniones y asesorar a los diferentes segmentos de la industria turística en la realización de los mismos.

V. Estimular la mejora continua de las medianas, pequeñas y micro empresas turísticas, incorporando sistemas electrónicos e informáticos, así como elementos que faciliten la estancia de sus turistas.

VI. Incrementar la afluencia y estadía de los turistas en el destino Aguascalientes .

VII. Gestionar ante las instancias competentes y ante el propio organismo la facilitación para alcanzar los propósitos siguientes:

a) Eficacia, de acuerdo con los objetivos marcados por la política turística estatal, formulada por el propio Ejecutivo del Estado.

b) Eficiencia, entendida como la optimización de los recursos y medios a su alcance.

c) Cooperación y consenso público-privado.

d) Corresponsabilidad en la toma de decisiones y en el financiamiento, con los otros órdenes de Gobierno, de conformidad con las normas estatales y federales de la materia.

e) Transparencia ante el sector turístico y la sociedad local en general .

f) Mayor estabilidad y autosuficiencia financiera.

g) Orientación al mercado, segmentándolo de conformidad con las prioridades del producto turístico en Aguascalientes.

h) Transversalidad, mediante la participación de todos los agentes que inciden en la actividad turística.

VIII. Celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

IX. Gestionar, planear y llevar a cabo acciones para que el Estado de Aguascalientes sea el destino ideal para realizar Congresos, Convenciones, Exposiciones, Ferias, viajes de incentivo y todo tipo de reuniones.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$19,863,999.00	19,863,999.00	7,883,523.18	39.69

Observaciones:



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	44.44			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance del recurso financiero ejercido		Mide la ejecución y administración del recurso para la operatividad de CECOVA	(Recursos financieros ejercidos/Recursos financieros programados)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de capacitaciones efectuadas al personal adscrito a la CECOVA

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de revisiones ejecutadas a resguardos

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de mantenimientos efectuados a vehículos bajo resguardo de la CECOVA

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de mantenimiento realizado a equipos de computo, red y datos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Mantenimiento	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	69. CECOVA. Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje
Número del Pp:	12818
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador mediante la generación de derrama económica a través de la atracción de Congresos y Visitantes al Estado

Unidad Ejecutora:	690101 Direccion General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00031. Apoyo al Turismo

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Estrategia:	3.11.1 Fortalecer la competitividad de las cadenas de producción y redes de valor turístico, fomentando el desarrollo integral de la infraestructura y de los actores económicos dedicados al sector.
Indicador:	3.11.1 PIB Turístico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.8. Programa Estratégico Proyección Mundial del Destino
Estrategia	3.8 .1. Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje. Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte .
Actividad:	3.8 .1.3. Plan Estatal de Promoción Turística.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Turismo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La contribución del CECOVA (Buró de Congresos y Visitantes) a la misión estatal de Aguascalientes se resume en :

- Derrama Económica: Atracción de congresos y ferias para captar recursos externos.
- Posicionamiento de Marca: Promover al estado como destino competitivo a nivel nacional e internacional.
- Ocupación Turística: Aumentar el flujo de visitantes y la pernocta en hoteles locales.
- Alianzas Estratégicas: Vincular al sector público con prestadores de servicios privados (hoteles, recintos, transporte).
- Transparencia: Operar bajo un Código de Conducta que garantiza ética en la gestión de recursos turísticos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

En el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes y la Ley que crea el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), este organismo funge como un Organismo Público Descentralizado (OPD) especializado en el turismo de negocios y reuniones.

Sus facultades clave para el fortalecimiento del turismo y la derrama económica incluyen:

- **Atracción de Turismo de Reuniones:** Su función principal es atraer congresos, convenciones, exposiciones y ferias para posicionar al estado como un destino competitivo a nivel nacional e internacional.
- **Incremento de la Derrama Económica:** Tiene como mandato específico generar beneficios económicos mediante la captación de visitantes que consuman servicios locales, especialmente en segmentos de alta rentabilidad.
- **Fomento de la Competitividad Turística:** Debe elevar la calidad y sustentabilidad de las empresas y servicios vinculados al turismo en la entidad.
- **Promoción y Difusión:** Actúa como la instancia encargada de difundir las fortalezas de Aguascalientes en materia turística, industrial y de negocios.
- **Coordinación Sectorial:** Colabora con la Secretaría de Turismo estatal, gobiernos municipales y el sector privado para planear y ejecutar programas de fomento turístico.
- **Generación de Empleos:** A través del impulso a la actividad turística, busca propiciar la creación de puestos de trabajo en beneficio de la población.

Estructura de Apoyo

Para cumplir con estos fines, el CECOVA opera bajo principios de rentabilidad y calidad, gestionando eventos que mitiguen la estacionalidad turística y mantengan la ocupación hotelera en periodos de baja afluencia.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

REGLAMENTO INTERIOR DEL BURÓ DE CONGRESOS Y
VISITANTES DE AGUASCALIENTES.

TÍTULO ÚNICO

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL BURÓ DE CONGRESOS Y
VISITANTES DE AGUASCALIENTES.

CAPÍTULO I OBJETO Y NATURALEZA

I. Elevar la competitividad, entendida ésta como la rentabilidad, calidad y sustentabilidad de las empresas, de la administración y del destino, en materia turística, así como crear y favorecer el entorno para el desarrollo del sector turístico de Aguascalientes , fomentando la participación activa de quienes inciden en la actividad turística, generando alianzas, agrupaciones productivas y procesos estratégicos.

II. Posicionar al Estado de Aguascalientes como un destino turístico atractivo en los rubros de fomento, inversión, promoción y arribo de turistas, a nivel nacional y mundial.

III. Generar más empleos y más oportunidades en este sector, en beneficio de la población.

IV. Gestionar la organización de eventos de turismo de reuniones y asesorar a los diferentes segmentos de la industria turística en la realización de los mismos.

V. Estimular la mejora continua de las medianas, pequeñas y micro empresas turísticas, incorporando sistemas electrónicos e informáticos, así como elementos que faciliten la estancia de sus turistas.

VI. Incrementar la afluencia y estadía de los turistas en el destino Aguascalientes .

VII. Gestionar ante las instancias competentes y ante el propio organismo la facilitación para alcanzar los propósitos siguientes:

a) Eficacia, de acuerdo con los objetivos marcados por la política turística estatal, formulada por el propio Ejecutivo del Estado.

b) Eficiencia, entendida como la optimización de los recursos y medios a su alcance.

c) Cooperación y consenso público-privado.

d) Corresponsabilidad en la toma de decisiones y en el financiamiento, con los otros órdenes de Gobierno, de conformidad con las normas estatales y federales de la materia.

e) Transparencia ante el sector turístico y la sociedad local en general .

- f) Mayor estabilidad y autosuficiencia financiera.
- g) Orientación al mercado, segmentándolo de conformidad con las prioridades del producto turístico en Aguascalientes.
- h) Transversalidad, mediante la participación de todos los agentes que inciden en la actividad turística.
- VIII. Celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- IX. Gestionar, planear y llevar a cabo acciones para que el Estado de Aguascalientes sea el destino ideal para realizar Congresos, Convenciones, Exposiciones, Ferias, viajes de incentivo y todo tipo de reuniones.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$34,792,000.00	36,676,931.00	16,772,491.00	45.73

Observaciones:

Mediante oficio CECOVA/DG/328/2026 de fecha 09 de junio de 2026, se solicita recurso extraordinario a SEFI para el proyecto "Gigante fan fest". Se autorizaron \$1,000,000.00

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de acciones para la promoción turística	Mide el porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de promoción turística frente a las metas establecidas en el programa operativo anual.	(Avance de acciones de promociones turísticas realizado/ Avance de acciones de promoción turísticas programado) x 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	52.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de acciones para la promoción turística	Mide el avance de ejecución de las acciones para la promoción turística.	(Avance de acción de promoción turística realizado/Avance de acción de promoción turística programado) x 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	8.00	12.00	8.00	8.00	9.00	9.00	8.00	8.00	10.00	10.00	5.00	100.00	52
	Real	5.00	8.00	12.00	10.00	8.00	9.00							52.00	104.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de campañas de plan de medios realizadas para promoción turística

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Campaña	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	1.00	1.00	1.00	2.00	0.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de eventos realizados del Destino Nacional e Internacional



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de eventos realizados de la Industria de reuniones y promoción

Actividad	Porcentaje de publicaciones realizadas

Actividad	Porcentaje de entrevistas realizadas

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de viajes de familiarización realizados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Viaje	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	25
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de convenios de alianzas estratégicas formalizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	10.00	30
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00							3.00	60.00

Observaciones:

Dependencia:	81. UNITI. Universidad Intercultural para la Igualdad.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración de recursos y servicios de la universidad intercultural para la igualdad
Número del Pp:	13138
Objetivo del Programa:	Garantizar el funcionamiento integral de la Universidad Intercultural para la Igualdad mediante la administración eficiente, transparente y oportuna de los recursos humanos, materiales y financieros, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos educativos, comunitarios y de bienestar bajo un enfoque intercultural y de igualdad.
Unidad Ejecutora:	810101 RECTORÍA

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, pluriliteraria
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.5. Creación de la Universidad Intercultural para la Igualdad.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

El programa contribuye al cumplimiento de la misión de la Universidad Intercultural para la Igualdad al garantizar la operación eficiente, continua y con enfoque de derechos de sus funciones sustantivas , mediante la adecuada administración de los recursos humanos, materiales y financieros, fortaleciendo la prestación de servicios educativos, comunitarios y de bienestar, en congruencia con su modelo intercultural, de cuidados y de igualdad sustantiva.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, corresponde a las entidades del sector educativo planear, organizar, administrar y evaluar la prestación de los servicios educativos, así como gestionar y ejercer los recursos públicos asignados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, garantizando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la atención de la población beneficiaria.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con su Decreto de creación y Reglamento Interior, la Universidad Intercultural para la Igualdad tiene la facultad de administrar sus recursos humanos, materiales y financieros; planear, coordinar y evaluar sus actividades académicas, administrativas y de vinculación; así como garantizar la operación de sus servicios educativos y comunitarios bajo un enfoque intercultural, de igualdad y de derechos humanos.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,527,813.00	4,527,813.00	1,042,166.98	23.02

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el ejercicio del recurso financiero para la operatividad de la Universidad Intercultural para la Igualdad		Mide el porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado a la UNITI respecto a lo programado en cada periodo de reporte.	(Recurso financiero ejercido / Recurso financiero programado) × 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	40.00	33.33	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance del recurso ejercido en el pago de nómina del personal adscrito a la UNITI														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	40.00	100.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00							40.00	200.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance del recurso ejercido en el pago de servicios para la operatividad de la UNITI														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	40.00	100.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00							40.00	200.00

Observaciones:

Dependencia:	81. UNITI. Universidad Intercultural para la Igualdad.
Programa Presupuestario (Pp):	Operación de la Universidad Intercultural para la Igualdad
Número del Pp:	13057
Objetivo del Programa:	Contribuir al acceso, permanencia y egreso de la población en educación superior mediante la operación de un modelo educativo intercultural con enfoque de igualdad, cuidados y derechos humanos, que garantice servicios educativos pertinentes, incluyentes y de calidad.

Unidad Ejecutora:	810101 RECTORÍA

Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta::	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, pluriliteraria
Estrategia:	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.5. Creación de la Universidad Intercultural para la Igualdad.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Educación
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	

La Universidad Intercultural para la Igualdad (UNITI) contribuye al fortalecimiento de la administración pública estatal mediante la formación integral de personas con enfoque intercultural, de derechos humanos, igualdad sustantiva y cultura de paz. A través de sus programas académicos, servicios comunitarios y políticas institucionales, la UNITI impulsa la construcción de entornos educativos libres de violencia, promoviendo la corresponsabilidad social, el cuidado colectivo y la inclusión de comunidades históricamente excluidas.

Asimismo, la institución vincula sus acciones con la misión gubernamental al formar capital humano comprometido con la ética pública, la transparencia y la transformación social, incidiendo en el desarrollo territorial mediante proyectos comunitarios, actividades culturales, deportivas y académicas. Esto permite no solo atender las necesidades educativas, sino también contribuir a la reconstrucción del tejido social desde un enfoque humanista e intercultural.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la UNITI, como organismo público del sector educativo, cuenta con atribuciones orientadas a la prestación del servicio público de educación superior con enfoque intercultural. Entre sus facultades se encuentran:

- Planear, organizar, dirigir y evaluar programas educativos pertinentes a las necesidades sociales y regionales.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y egreso de las personas estudiantes.
- Diseñar e implementar políticas institucionales en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación y cultura de paz.
- Impulsar la vinculación con comunidades, sectores sociales y productivos para fortalecer el desarrollo territorial.
- Administrar los recursos públicos asignados con eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- Fomentar la investigación, extensión y difusión de la cultura, incluyendo actividades artísticas y deportivas como parte del modelo educativo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De acuerdo con su Reglamento Interior, la UNITI tiene atribuciones específicas para garantizar el cumplimiento de su modelo educativo intercultural y de cuidados, entre las que destacan:

- Implementar mecanismos institucionales para la prevención, atención y erradicación de las violencias dentro de la comunidad universitaria.
- Operar programas integrales de bienestar, incluyendo salud mental, sistema público de cuidados (como comedor, estancia infantil y lavandería), y acompañamiento psicosocial.
- Desarrollar estrategias de cultura institucional que fortalezcan la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad y la participación estudiantil.
- Coordinar acciones académicas, administrativas y comunitarias para asegurar la permanencia estudiantil, incluyendo programas como "Puentes UNITI".
- Promover actividades culturales, artísticas y deportivas como ejes formativos del modelo educativo Terra UNITI .
- Establecer mecanismos de participación como consejos estudiantiles y de comunidades diversas, fortaleciendo la gobernanza universitaria.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,786,000.00	5,867,493.00	3,622,302.22	61.74

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas que concluyen la licenciatura en la UNITI	Mide la proporción de estudiantes que completan su trayectoria educativa en la UNITI respecto al total de inscritos en su generación de ingreso, como indicador del impacto de la política de educación superior inclusiva.	(Egresados del ciclo / Matrícula total del primer año de la generación) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito

Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de estudiantes de la UNITI que permanecen inscritos al final del ciclo escolar	Mide la tasa de permanencia semestral de la comunidad estudiantil de la UNITI como resultado de la provisión integral de servicios educativos, de cuidados y de acompañamiento.	(Estudiantes inscritos al final del ciclo / Estudiantes inscritos al inicio del ciclo) × 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el cumplimiento de servicios otorgados por el Sistema Público de Cuidados	Mide el cumplimiento de los servicios de cuidados (comedor, estancia infantil, lavandería) programados por el SPC en beneficio de la comunidad estudiantil.	(Servicios de cuidados otorgados / Servicios de cuidados programados) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	100
	Real	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00							10.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de asistencias registradas al comedor														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Asistente	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	7,000.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,322.00							2,322.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de menores de edad registrados en el servicio de estancia infantil														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Menor	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	20.00	35
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00							7.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de servicios de lavandería otorgados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	50.00	58
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.00							29.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cumplimiento de atenciones otorgadas por la Dirección de Igualdad y Contra las Violencias		Mide el cumplimiento de las atenciones (tutorías socioemocionales y talleres de cultura de paz) programadas por la Dirección de Igualdad.	(Atenciones otorgadas / Atenciones programadas) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	100
	Real	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00							10.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Número de tutorías socioemocionales otorgadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	40.00	58
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.00							23.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de talleres de cultura de paz impartidos														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Taller	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00							2.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	21.74			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de matrícula de nuevo ingreso registrada en la Universidad Intercultural para la Igualdad en relación a la matrícula del año anterior	Mide el crecimiento de la matrícula de la UNITI al comparar el nuevo ingreso con la matrícula del ciclo anterior.	(Matrícula nuevo ingreso año t registrada/ Matrícula año t-1 programada) × 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	5.00	5.00	52.00	0.00	0.00	0.00	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.00	22
	Real	5.00	5.00	5.00	0.00	0.00	0.00							5.00	29.85

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de actividades de difusión realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	20.00	50.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de registro de alumnos ante la plataforma del Sistema 911 realizado

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Registro	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	200.00	54
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107.00							107.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	82. AGEEA. Agencia de Energía del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Gestión integral para la transición y seguridad energética del Estado, a través de la planeación y vinculación con sectores públicos y privados
Número del Pp:	13055
Objetivo del Programa:	Fortalecimiento de la gestión energética en el estado de Aguascalientes para impulsar la transición energética , asegurar el suministro y optimizar el uso de los recursos, mediante la realización del programa del Plan de Desarrollo Energético, la ejecución de acciones de eficiencia energética y la atención de convenios de colaboración.
Unidad Ejecutora:	820101 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 820201 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y FOMENTO A LAS INVERSIONES 820301 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA ENERGÉTICA
Alineación Institucional:	00023. Proyectos

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	7. Energía Asequible y no Contaminante.
Descripción:	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
Meta::	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	4. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	4.2 Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambient
Estrategia:	4.2.3 Fomentar el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos energéticos para fortalecer la seguridad energética y reducir el impacto ambiental.
Indicador:	4.2.1 Participación de fuentes renovables y alternas en la producción nacional de energía.

Programa derivado del PND	
Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.11. Programa Especial de la Transición Energética

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.1. Programa estratégico de desarrollo económico.
Estrategia	3.1 .6. Consolidación y desarrollo de sectores estratégicos. Institucionalizar la creación, consolidación y crecimiento de los sectores empresariales estratégicos del estado, tanto los presentes como los propuestos para el futuro.
Actividad:	3.1 .6.2. Consolidación y desarrollo de los sectores estratégicos del futuro en Aguascalientes . Desarrollar los sectores de: Electromovilidad, Economía Circular, Inteligencia Artificial, Economía Digital, Industrias Creativas y Energías Limpias. Creación de los clústeres del futuro.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Energías Renovables
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	6.00. Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 10: Planeación
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Misión: Promover el uso eficiente y sostenible de los recursos energéticos locales, impulsando el desarrollo productivo, fortaleciendo las capacidades de la sociedad y garantizando la seguridad energética a largo plazo mediante instrumentos técnicos, legales y financieros adaptados a las necesidades del Estado.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 29.- A la Dirección de Atención Gubernamental de Energías Limpias le corresponde a través de su titular el ejercicio de las tendrá las siguientes facultades y obligaciones :

- I. Dar seguimiento a los proyectos de inversión y acciones estratégicas en materia energética;
- II. Diseñar, gestionar y/o dar seguimiento a los instrumentos, políticas y proyectos en materia de electromovilidad y la infraestructura para su desarrollo en el Estado;
- III. Dirigir y fomentar la participación de los municipios en la promoción y ejecución de obras públicas y proyectos enfocados en el desarrollo y creación de infraestructura para la electromovilidad;
- IV. Conducir las estrategias para el impulso, generación y ejecución de proyectos de investigación científica y modernización tecnológica de la infraestructura, priorizando la transición al uso de energías limpias;
- V. Desarrollar e implementar programas de financiamiento, subsidios y/o subvenciones para el impulso de Proyectos del Sector Energético Estatal, preponderando los relativos a la transición energética y descarbonización;

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 26.- A la Dirección de Planeación en Política Pública Energética le corresponde a través de su titular el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones :

- I. Diseñar, planear y proponer a la persona titular de la Dirección General, las acciones, instrumentos, programas y/ o políticas que permitan el cumplimiento del objeto de la Agencia ;
- II. Elaborar y proponer a la persona titular de la Agencia de Energía, el Programa Estatal de Desarrollo Energético, conforme a lo establecido en la Ley de la Agencia de Energía, este Reglamento y las disposiciones que resulten aplicables en materia energética;
- III. Para el diseño de la Política de Eficiencia Energética deberán atenderse las disposiciones establecidas en la Ley de Transición Energética y a los instrumentos de planeación de la política nacional de energía en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética, enfocando los esfuerzos y las acciones de la administración pública estatal en el aprovechamiento sustentable de la energía y reducción de emisiones contaminantes;
- IV. Diseñar la estrategia de despliegue de infraestructura de carga para vehículos eléctricos del estado;
- V. Contratar la elaboración de estudios y análisis en materia energética, incluyendo, de forma enunciativa más no limitativa, evaluaciones de impacto ambiental, estudios de viabilidad técnica y económica , diagnósticos de necesidades energéticas, y proyecciones de demanda y suministro, con el fin de apoyar la planificación y el desarrollo sostenible del Sector Energético Estatal;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,105,551.00	1,105,553.00	0.00	0.00

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Al cierre del segundo trimestre, el proyecto 13055 no registra ejercicio de recursos en las partidas correspondientes; su ejecución presupuestal está programada a partir de julio de 2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia estatal para el desarrollo y transición energética sostenible.	Este indicador mide el grado de avance en la implementación de la estrategia estatal en materia energética, considerando el desarrollo del Plan de Desarrollo Energético Estatal, la ejecución de acciones para la transición y eficiencia energética, y la atención de convenios de colaboración.	(Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia estatal para el desarrollo y transición energética sostenible realizada / Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia estatal para el desarrollo y transición energética sostenible planeada) x 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	105.27		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización del programa del Plan de Desarrollo Energético Estatal.	Este indicador mide el avance en el Plan de Desarrollo Energético Estatal elaborado y ejecutado conforme a la planeación establecida.	(Avance realizado para el Plan de Desarrollo Energético Estatal / Avance planeado para el Plan de Desarrollo Energético Estatal) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.26	10.53	0.00	26.32	5.26	26.32	5.26	21.05	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	105
	Real	5.26	10.53	0.00	26.32	36.84	26.32							105.27	142.86

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de informes por conceptos del sector energetico del SIEE.

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones: No se programaron conceptos para el mes de junio.

Actividad	Porcentaje de empresas acreditadas en el Programa de Generación Distribuida.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	0.00	1.00	0.00	4.00	0.00	5.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	167
	Real	0.00	1.00	0.00	4.00	6.00	5.00							5.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de informes elaborados del balance de capacidades energéticas disponibles en el Estado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100
	Real	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones: No se programaron documentos para el mes de junio.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	46.16			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización del programa para la transición y eficiencia energética.		Este indicador mide el avance en la realización del programa para la transición y eficiencia energética.	(Porcentaje de avance en la realización del programa para la transición y eficiencia energética realizado / Porcentaje de avance en la realización del programa para la transición y eficiencia energética planeado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de municipios atendidos para dimensionamiento solar.

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de entidades públicas atendidas o asesoradas.

[illegible]

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	52.20			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de convenios atendidos con instituciones públicas y privadas.		Este indicador mide el porcentaje de convenios atendidos con instituciones públicas y privadas en materia energética.	(Convenios realizados con instituciones públicas y privadas atendidos / Convenios planeados con instituciones públicas y privadas recibidos atendidos) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de empresas u organismos privados asesorados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Organismo	Prog	5.00	5.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	5.00	5.00	140
	Real	5.00	5.00	7.00	7.00	7.00	7.00							7.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de convenios con instituciones privadas y municipios formalizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Convenio	Prog	0.00	2.00	3.00	1.00	2.00	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	100
	Real	0.00	2.00	3.00	1.00	1.00	3.00							3.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	82. AGEEA. Agencia de Energía del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Provisión y administración de recursos humanos, materiales, financieros y asuntos jurídicos para la operación de la Agencia
Número del Pp:	13056
Objetivo del Programa:	El personal vigente de la Agencia mediante el funcionamiento institucional y a través de la administración eficiente de los recursos financieros y el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales y operativas permitan el correcto desarrollo de sus actividades.
Unidad Ejecutora:	820501 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 820601 DIRECCIÓN JURIDICA
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia:	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la pobla
Indicador:	1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Programa derivado del PND

Eje:	4.Desarrollo Sustentable
Programa Derivado:	4.9. Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.4. Programa Estratégico del Sector Gubernamental.
Estrategia	5.4 .3. Rendición de cuentas y Contraloría Social. Contribuir a un Estado inteligente y abierto mediante la mejora de la transparencia y rendición de cuentas para el uso adecuado de recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos Gubernamentales apegados a la normatividad aplicable.
Actividad:	5.4 .3.4. Elaboración de protocolos y mecanismos para facilitar la rendición de cuentas.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Sociedad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 05: Finanzas y Administración

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Misión: Promover el uso eficiente y sostenible de los recursos energéticos locales, impulsando el desarrollo productivo, fortaleciendo las capacidades de la sociedad y garantizando la seguridad energética a largo plazo mediante instrumentos técnicos, legales y financieros adaptados a las necesidades del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Sección Cuarta

Dirección Administrativa

Artículo 29.- La Dirección Administrativa es una unidad administrativa dependiente de la Dirección General y está a cargo de una persona titular, responsable de establecer, programar, supervisar y ejecutar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, los procedimientos para la administración de capital humano, recursos financieros y materiales de la Agencia, de acuerdo con la calidad, suficiencia y pertinencia requerida para el adecuado funcionamiento.

Artículo 30.- Las facultades y obligaciones de la Dirección Administrativa se regularán de manera específica en el Reglamento, Manuales de Organización y demás disposiciones aplicables según corresponda, garantizando el objeto de la presente Ley.

Sección Quinta

Dirección Jurídica

Artículo 31.- La Dirección Jurídica es una unidad administrativa dependiente de la Dirección General y está a cargo de una persona titular, responsable de asesorar jurídica y normativamente a la Agencia y de representarla legalmente ante toda clase de juicios y procedimientos contenciosos de los que sea parte.

Artículo 32.- Las facultades y obligaciones de la Dirección Jurídica se regularán de manera específica en el Reglamento, Manuales de Organización y demás disposiciones aplicables según corresponda , garantizando el objeto de la presente Ley.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Sección Cuarta

Dirección de Administración

Artículo 40. La persona titular de la Dirección de Administración, dependerá directamente de la persona titular de la Dirección General, será responsable del trámite y resolución de los asuntos de su competencia y, además de las atribuciones genéricas previstas en el artículo 32 de este Reglamento y aquellas establecidas en el artículo 29 de la Ley, tendrá las siguientes:

I. Administrar conforme al presupuesto autorizado, los recursos humanos, materiales y financieros de la Agencia, estableciendo los mecanismos y sistemas contables, presupuestales y de control de ingresos y egresos, destinados al pago de obligaciones de carácter económico; cumpliendo los programas de trabajo y desempeño de funciones de la Agencia;

II. Proponer y ejecutar las acciones que tiendan a mejorar la atención de las necesidades en cuanto a recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales;

III. Controlar, ejercer y vigilar el buen manejo del presupuesto asignado a la Agencia de Energía en base a la normatividad vigente ;

IV. Elaborar la propuesta del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Agencia de Energía ;

V. Realizar la planeación y presupuestación anual de los bienes o servicios que se requieran;

VI. Supervisar el gasto ejercido, verificando que no haya excedente en el presupuesto;

VII. Gestionar ante los proveedores las mejores cotizaciones y condiciones de pago para la adquisición de los diversos bienes y servicios que requiere la Agencia de Energía ;

VIII. Recibir y tramitar el pago de facturas y recibos de proveedores y prestadores de servicios;

IX. Gestionar, controlar y enterar las incidencias de personal de la Agencia conforme a la normatividad vigente ;

X. Elaborar, validar y actualizar los cambios en la estructura orgánica de la Agencia ;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	M

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$13,052,877.00	12,702,879.00	5,005,163.78	39.40

Observaciones:

Al cierre de junio, el presupuesto ejercido fue inferior a lo programado debido a una disminución en el gasto del Capítulo 1000. Sin embargo, el segundo trimestre registró un cumplimiento del 94 % respecto al presupuesto programado, lo que evidencia un adecuado nivel de ejecución de los recursos durante el periodo.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	39.06			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la ejecución de recursos financieros para la operatividad de la Agencia	Este indicador mide el porcentaje de recursos financieros ejercidos para la operatividad de la Agencia de Energía respecto al total de recursos programados en el periodo.	(Recursos financieros para la operatividad de la Agencia de Energía ejercidos / Recursos financieros para la operatividad de la Agencia de Energía programados) × 100.	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.46	7.88	7.42	9.12	7.46	7.42	7.42	7.42	7.42	7.42	7.42	18.21	100.07	39
	Real	4.54	5.82	6.25	6.86	8.27	7.35							39.09	87.33

Observaciones: Al cierre de junio, el presupuesto ejercido fue inferior a lo programado se registró un cumplimiento del gasto que evidencia un adecuado nivel de ejecución de los recursos durante el periodo.

Actividad	Porcentaje de avance en el pago de nómina del personal adscrito a la Agencia.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	4.37	6.30	5.94	7.30	5.94	5.94	5.94	5.94	5.94	5.94	5.94	14.57	80.06	42
	Real	4.31	5.20	5.73	5.72	6.36	6.28							33.60	93.88

Observaciones: En el mes de Junio se vio afectado el presupuesto por una disminución en capitulo 1000, para el capitulo 1000, se realizaron pagos de prima vacacionales.

Actividad	Porcentaje de avance en el pago de servicios y suministros para operatividad de la Agencia.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Recurso	Prog	1.09	1.58	1.48	1.82	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	3.64	19.97	28
	Real	0.22	0.63	0.52	1.15	1.91	1.07							5.50	61.59

Observaciones: En el mes de Junio para el capitulo 3000 y 5000 se realizaron gastos en compras de equipo de oficina.

Dependencia:	83. UNPOL. Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración de los recursos
Número del Pp:	12608
Objetivo del Programa:	a

Unidad Ejecutora:	830301 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.6 Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afromexicanos, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.7. Programa Estratégico de Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados.
Estrategia	1.7 .1. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad y justicia y educación superior. Asegurar la calidad y pertinencia de las todas actividades académicas de nuestra Universidad, desde la planeación, ejecución hasta la evaluación y seguimiento de las mismas, así como fomentar el desarrollo académico, científico y cultural de la comunidad universitaria.
Actividad:	1.7 .1.5. Incremento y Modernización de la Oferta Educativa
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
a	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	
a	

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

a

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.8. Otros Servicios Generales	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,864,550.00	9,864,550.00	6,279,106.76	63.65

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución de los recursos financieros.		Mide el grado de cumplimiento en el ejercicio del gasto respecto al calendario financiero programado para el periodo.	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de reportes trimestrales de mejoramiento de controles elaborados.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	50
	Real	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00							12.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de reportes en materia de contraloría publicados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	36.00	50
	Real	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00							18.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	83. UNPOL. Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Control escolar
Número del Pp:	12612
Objetivo del Programa:	a

Unidad Ejecutora:	830801 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.6 Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afromexicanos, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.7. Programa Estratégico de Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados.
Estrategia	1.7 .4. Control Escolar. Contar con una instancia que contribuya al desarrollo científico, tecnológico y social dela educación superior y capacitación para el trabajo que ofrece la UNPOL , así como al mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia de la oferta educativa de la universidad.
Actividad:	1.7 .4.1. Expedición de Documentos de Acreditación.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

a

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

a

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

a

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$893,047.00	893,047.00	459,661.89	51.47

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Tasa de variación de elementos con Certificado Único Policial (CUP).	Mide el cambio porcentual anual en el número de elementos de seguridad pública (estatales y municipales) que cuentan con su certificación vigente respecto al año anterior.	(Elementos con CUP en el año realizado / Elementos con CUP en el año programado)	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de eficiencia en la certificación de la trayectoria académica.	Mide la capacidad de la institución para completar los expedientes académicos y procesos de certificación de los elementos programados en un periodo determinado.	(Número de elementos con trayectoria académica certificada / Total de elementos programados para certificación) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de Servicios Escolares.	Cuantifica el grado de cumplimiento en la instauración de los procesos, sistemas y módulos que integran el área de Servicios Escolares de acuerdo a la planeación anual.	(Número de módulos o procesos de servicios escolares operando / Total de módulos o procesos programados para el año) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de servicios escolares otorgados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	12.00	10.00	122.00	38
	Real	10.00	12.00	6.00	0.00	6.00	12.00							46.00	76.67

Observaciones: 6

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
 de las Entidades Federativas. ITDIF
 2° Trimestre Abril - Junio 2026
 Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de documentos de acreditación expedidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificación	Prog	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00	46
	Real	108.00	322.00	145.00	284.00	238.00	272.00							1,369.00	91.27

Observaciones:

Dependencia:	83. UNPOL. Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Coordinación de actividades y programas especiales
Número del Pp:	12611
Objetivo del Programa:	a

Unidad Ejecutora:	830601 SECRETARÍA GENERAL

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.6 Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afromexicanos, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.7. Programa Estratégico de Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados.
Estrategia	1.7 .3. Coordinación de actividades y programas especiales. Asegurar la calidad y pertinencia de las todas actividades académicas de nuestra Universidad, desde la planeación, ejecución hasta la evaluación y seguimiento de las mismas, así como fomentar el desarrollo académico, científico y cultural de la comunidad universitaria.
Actividad:	1.7 .3.1. Implementación de evaluación de Investigación Educativa.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
a	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	
a	

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

a

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,439,100.00	2,439,100.00	1,625,157.12	66.63

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	8.70			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de actividades de coordinación realizadas		Mide el grado de cumplimiento de las acciones de articulación interna programadas para la UNIPOL.	(Avance realizado / Avance programado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

[illegible]

Actividad	Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional realizadas.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de investigaciones realizadas.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de evaluaciones de competencias básicas policiales realizadas.

[illegible]

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: se realizo una reprogramación de metas:

enero: 0

febrero: 0

marzo: 77

abril: 227

mayo: 154

junio: 160

julio: 40

agosto: 0

septiembre: 0

octubre: 0

noviembre: 25

diciembre: 0

En este sentido lo real modifica para los primeros dos trimestres a:

enero:0

febrero: 0

marzo: 77

abril: 227

mayo: 154

junio: 160.

Dependencia:	83. UNPOL. Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Fiscalización del gasto público
Número del Pp:	12603
Objetivo del Programa:	Fortalecimiento de las relaciones laborales a través de la supervisión de las actividades y cumplimiento de las obligaciones que conllevan a un mejor clima laboral y por ende mejoramiento y eficiencia en el trabajo desempeñado.
Unidad Ejecutora:	830901 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.6 Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afromexicanos, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.7. Programa Estratégico de Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados.
Estrategia	1.7 .1. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad y justicia y educación superior. Asegurar la calidad y pertinencia de las todas actividades académicas de nuestra Universidad, desde la planeación, ejecución hasta la evaluación y seguimiento de las mismas, así como fomentar el desarrollo académico, científico y cultural de la comunidad universitaria.
Actividad:	1.7 .1.1. Crear una institución educativa de nivel superior que permita el desarrollo académico de las y los policías, contribuyendo en la profesionalización policial. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
a	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	
a	

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

a

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,255,500.00	1,255,500.00	792,900.29	63.15

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de actividades de fiscalización concluidas		Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de los actos de fiscalización programados para el periodo.	(avance en la ejecución realizado / avance en la ejecución programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de capacitaciones institucionales impartidas en materia de contraloría.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	83. UNPOL. Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Mejora continua de procesos y servicios
Número del Pp:	12604
Objetivo del Programa:	A

Unidad Ejecutora:	830701 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.6 Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afromexicanos, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.7. Programa Estratégico de Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados.
Estrategia	1.7 .1. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad y justicia y educación superior. Asegurar la calidad y pertinencia de las todas actividades académicas de nuestra Universidad, desde la planeación, ejecución hasta la evaluación y seguimiento de las mismas, así como fomentar el desarrollo académico, científico y cultural de la comunidad universitaria.
Actividad:	1.7 .1.1. Crear una institución educativa de nivel superior que permita el desarrollo académico de las y los policías, contribuyendo en la profesionalización policial. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

A

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

A

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

A

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$754,100.00	754,100.00	429,367.85	56.94

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de la mejora continua.		Mide el grado de cumplimiento de las etapas o hitos establecidos para la mejora de los procesos internos de la institución respecto a lo planeado originalmente.	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de proyectos de planeación realizados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de obras publicas realizadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de certificaciones obtenidas por la Universidad de la Policia.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	200
	Real	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00							2.00	200.00

Observaciones:

Dependencia:	83. UNPOL. Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Mejora del desempeño institucional
Número del Pp:	12605
Objetivo del Programa:	A

Unidad Ejecutora:	830101 RECTORÍA

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.7. Programa Estratégico de Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados.
Estrategia	1.7 .1. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad y justicia y educación superior. Asegurar la calidad y pertinencia de las todas actividades académicas de nuestra Universidad, desde la planeación, ejecución hasta la evaluación y seguimiento de las mismas, así como fomentar el desarrollo académico, científico y cultural de la comunidad universitaria.
Actividad:	1.7 .1.1. Crear una institución educativa de nivel superior que permita el desarrollo académico de las y los policías, contribuyendo en la profesionalización policial. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

A

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

A

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

A

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$13,711,650.00	13,711,650.00	9,111,947.52	66.45

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización del proceso de mejora del desempeño institucional.		Mide el grado de cumplimiento en las etapas del proceso de mejora del desempeño institucional respecto a lo programado en el periodo.	(Avance realizado / Avance programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de convenios celebrados para el fortalecimiento institucional

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de actividades realizadas para el fortalecimiento de la capacidad institucional

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	8.00	25
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00							2.00	66.67

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de certificaciones obtenidas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	83. UNPOL. Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Prevención en la comisión del delito, adicciones, acoso escolar, accidentes y difusión
Número del Pp:	12610
Objetivo del Programa:	a

Unidad Ejecutora:	830401 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.6 Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afromexicanos, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.7. Programa Estratégico de Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados.
Estrategia	1.7 .2. Prevención en la comisión del delito, adicciones, acoso escolar ,accidentes y difusión. El objetivo de la prevención en la comisión del delito, adicciones, acoso escolar, accidentes y difusión es promover estrategias y acciones destinadas a evitar o reducir estos problemas en la sociedad. Así mismo dar a conocer las actividades que se realizan en la Universidad. <u>Promover y reforzar en los niños y adolescentes, dentro de las instituciones educativas y en sus familias, los valores universales y factores de protección para generar, consolidar y</u>
Actividad:	<u>mantener estilos de vida saludables que fortalezcan los vínculos Escuela- Familia-Sociedad.</u> 1.7 .2.2. Implementación de colaboraciones de vinculación con los Sectores Públicos y Privados.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

a

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

a

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

a

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,269,700.00	2,269,700.00	1,530,499.75	67.43

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de confianza en las instituciones de seguridad pública en el Estado de Aguascalientes.	Mide la percepción de honestidad y confianza que la población de Aguascalientes manifiesta hacia las corporaciones de seguridad, reflejando el impacto de la prevención y el acercamiento ciudadano.	(Nivel de confianza promedio en el año t / Nivel de confianza promedio en el año t-1) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que manifiestan un incremento en la confianza hacia las instituciones de seguridad pública.	Mide la proporción de menores atendidos por el programa que reportan una percepción positiva y mayor disposición de vinculación con los elementos policiales tras las intervenciones.	(Número de NNA que incrementan su confianza en el periodo t / Total de NNA atendidos en el periodo t) * 100 Unidad de Medida ?? Porcentaje	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización del proceso de vinculación interinstitucional.	Cuantifica el grado de cumplimiento de las etapas que integran la estrategia de vinculación (planeación, formalización y ejecución de convenios) con sectores públicos y privados en Aguascalientes.	(Etapas del proceso de vinculación ejecutadas / Total de etapas del proceso programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de eventos de difusión realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	25.00	25.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	25.00	345.00	49
	Real	25.00	25.00	30.00	28.00	30.00	30.00							168.00	98.82

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de eventos de difusión de la oferta educativa realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	46
	Real	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00							11.00	91.67

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de eventos de vinculación con los sectores públicos y privados realizados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	19.00	63
	Real	0.00	2.00	2.00	4.00	2.00	2.00							12.00	120.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de personas atendidas en participación social.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	10.00	2.00	2.00	2.00	0.00	36.00	28
	Real	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00							10.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	83. UNPOL. Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Estudios Superiores
Número del Pp:	12609
Objetivo del Programa:	El personal de las instituciones de seguridad y justicia desempeña sus funciones con las competencias profesionales requeridas para garantizar el debido proceso.

Unidad Ejecutora:	300201 Dirección Académica

Alineación Institucional:	00034. Fortalecimiento a la Seguridad Pública

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.6. Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.
Estrategia:	1.6.2 Anticipar, disuadir y neutralizar los riesgos y amenazas a la seguridad nacional para proteger la estabilidad y la soberanía del Estado mexicano.
Indicador:	1.6.1 Nivel de percepción de confianza en las autoridades

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.6. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.7. Programa Estratégico de Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados.
Estrategia	1.7 .1. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad y justicia y educación superior. Asegurar la calidad y pertinencia de las todas actividades académicas de nuestra Universidad, desde la planeación, ejecución hasta la evaluación y seguimiento de las mismas, así como fomentar el desarrollo académico, científico y cultural de la comunidad universitaria.
Actividad:	1.7 .1.7. Formación Inicial.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Ab	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	
Ab	

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Ab

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$9,310,599.49	9,310,599.49	7,493,457.09	80.48

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de confianza en las instituciones de seguridad pública.	Mide la percepción de confianza que tiene la población de 18 años y más en el Estado de Aguascalientes respecto al desempeño y honestidad de las corporaciones policiales.	(Horas hombre de capacitación ejecutadas / Horas hombre de capacitación programadas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personal con Certificado Único Policial (CUP) vigente.	Mide la proporción de elementos operativos activos en el Estado que cuentan con la certificación obligatoria que integra la evaluación de control de confianza, formación inicial, evaluación del desempeño y evaluación de competencias básicas.	(Horas hombre de capacitación ejecutadas / Horas hombre de capacitación programadas) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	1,518.67			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance de horas hombre de capacitación otorgadas a los alumnos de la UNPOL.		Mide el cumplimiento en la ejecución de las jornadas de capacitación (horas totales por número de alumnos) respecto a lo planeado originalmente en el calendario académico.	(Horas hombre de capacitación ejecutadas / Horas hombre de capacitación programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	41.00	83.00	300.00	291.00	442.00	423.00	522.00	435.00	390.00	337.00	161.00	75.00	75.00	1519
	Real	0.00	0.00	0.00	1,139.00	0.00	0.00							1,139.00	269.27

Actividad	Porcentaje de alumnos acreditados en formación inicial.

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: En este periodo inician tres grupos de formación inicial: dos del Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad dirigido a aspirantes para policía estatal y dos grupos de Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad dirigido a aspirantes para policía municipal. Asimismo, inicia un curso para Agentes de Ministerio Público en activo.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de alumnos cursando posgrados.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de alumnos que reciben servicios de apoyo integral.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de programas académicos actualizados.

[illegible]

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de certificación de seguridad privada													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Certificación	Prog	3.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	18.00	78
	Real	1.00	1.00	2.00	5.00	2.00	3.00							14.00	155.56

Observaciones:

Dependencia:	83. UNPOL. Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Ags.
Programa Presupuestario (Pp):	Seguridad jurídica
Número del Pp:	12606
Objetivo del Programa:	a

Unidad Ejecutora:	830501 DIRECCIÓN JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.6 Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afromexicanos, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.7. Programa Estratégico de Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados.
Estrategia	1.7 .1. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad y justicia y educación superior. Asegurar la calidad y pertinencia de las todas actividades académicas de nuestra Universidad, desde la planeación, ejecución hasta la evaluación y seguimiento de las mismas, así como fomentar el desarrollo académico, científico y cultural de la comunidad universitaria.
Actividad:	1.7 .1.1. Crear una institución educativa de nivel superior que permita el desarrollo académico de las y los policías, contribuyendo en la profesionalización policial. (Comp. Camp.).

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Seguridad pública

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

a

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

a

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

a

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,690,700.00	1,690,700.00	1,132,319.12	66.97

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación de la seguridad jurídica.		Debemos definir qué mide exactamente (ej. el grado de cumplimiento de las etapas de actualización normativa).	(Avance en la ejecución realizado / Avance en la ejecución programado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de actividades al marco normativo realizada.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	36.00	50
	Real	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00							18.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de actualizaciones de la normatividad vigente realizada.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	288.00	50
	Real	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00							144.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de eventos de difusión del marco jurídico a nivel interno realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	50
	Real	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00							30.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de actualizaciones de los formatos de transparencia aplicables a los sujetos obligados realizada.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	264.00	50
	Real	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00							132.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	84. TJA. Tribunal de Justicia Administrativa.
Programa Presupuestario (Pp):	Actividades de Apoyo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa
Número del Pp:	12599
Objetivo del Programa:	Optimizar la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales para fortalecer la operatividad y eficiencia en la impartición de justicia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Aguascalientes.
Unidad Ejecutora:	840201 Dirección General de Administración
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.5 Implementar nuevas tecnologías de la información y digitalizar la gestión pública para fortalecer la coordinación y eficacia en el combate a la corrupción.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.6. Programa Estratégico de Innovación Institucional.
Estrategia	1.6 .1. Sistema Estatal de Seguridad Pública e Innovación Institucional. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del rediseño e innovación de la estructura orgánica, procedimientos, estrategias, planes y programas que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, para tener un estado seguro.
Actividad:	1.6 .1.3. Agrupamientos de nueva creación. Crear nuevos agrupamientos de seguridad, con la finalidad de sumarse a las instituciones policiales y contrarrestar los delitos de cualquier modalidad en todo el territorio estatal.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Justicia
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Resolver con plena autonomía las controversias que se susciten entre la administración pública estatal o municipal y los particulares, así como tramitar y dirimir todos los demás asuntos de su competencia con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y transparencia, probidad, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género, ejecutando las acciones pertinentes para la puntual operatividad de la función jurisdiccional.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

I. Dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las distintas autoridades de los Entes Públicos y otras personas, en funciones de autoridad. Se reputarán como otras personas, a los prestadores de servicios públicos considerados como áreas estratégicas que sean concesionadas;

II. Dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre los Entes Públicos y otras personas, en funciones de autoridad, con los particulares;

III. Conocer y resolver las controversias relativas a los actos y resoluciones emitidos por las distintas autoridades de los Entes Públicos y de los particulares, cuando estos actúen como autoridad;

IV. Conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas administrativas graves promovidas por la Contraloría del Estado y los Órganos Internos de Control de los demás entes públicos, o por el OSFAGS, e imponer las sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley en materia de responsabilidades administrativas aplicable;

V. Fincar las responsabilidades por el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal y/o al Patrimonio de los demás entes públicos; y

VI. Las demás que la Constitución Local, esta Ley o demás normatividad le asignen.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

I. Dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las distintas autoridades de los Entes Públicos y otras personas, en funciones de autoridad. Se reputarán como otras personas, a los prestadores de servicios públicos considerados como áreas estratégicas que sean concesionadas;

II. Dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre los Entes Públicos y otras personas, en funciones de autoridad, con los particulares;

III. Conocer y resolver las controversias relativas a los actos y resoluciones emitidos por las distintas autoridades de los Entes Públicos y de los particulares, cuando estos actúen como autoridad;

IV. Conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas administrativas graves promovidas por la Contraloría del Estado y los Órganos Internos de Control de los demás entes públicos, o por el OSFAGS, e imponer las sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley en materia de responsabilidades administrativas aplicable;

V. Fincar las responsabilidades por el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal y/o al Patrimonio de los demás entes públicos; y

VI. Las demás que la Constitución Local, esta Ley o demás normatividad le asignen.

Clasificador CONAC			
Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.2.1 Impartición de justicia	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero			
Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$62,100,000.00	65,100,000.00	29,079,404.71	44.67

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	39.11			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el ejercicio oportuno de los recursos económicos		Este indicador mide el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos financieros respecto al calendario de gasto programado. Su propósito es monitorear que las unidades responsables ejecuten el presupuesto en los tiempos establecidos, evitando la acumulación de fondos no utilizados (subejer	(Avance realizado/avance programado)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	22.86	0.00	0.00	17.08	0.00	0.00	37.89	0.00	0.00	22.17	100.00	39
	Real	0.00	0.00	21.67	0.00	0.00	17.44							39.11	97.92

Observaciones: Avance conforme a la presentación de demandas en el segundo trimestre del año en curso.

Actividad	Capacitación del personal

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	406.00	523.00	552.00	564.00	576.00	588.00	600.00	612.00	624.00	636.00	648.00	660.00	6,989.00	45
	Real	188.00	532.00	602.00	614.00	614.00	614.00							3,164.00	98.60

Observaciones:

Actividad	Carga laboral por servidor público jurisdiccional

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.00	121
	Real	0.00	0.00	58.00	0.00	0.00	135.00							135.00	120.54

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	38.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la impartición de justicia		Este indicador cuantifica la relación porcentual entre el número de asuntos concluidos por esta instancia judicial en un periodo determinado, frente al total de asuntos que fueron programados o ingresados para su resolución en ese mismo lapso. Permite monitorear la capacidad operativa del sistema pa	(Expedientes concluidos/expedientes iniciados) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	22.00	0.00	0.00	36.00	0.00	0.00	32.00	100.00	38
	Real	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	26.00							38.00	118.75

Observaciones: La naturaleza del proceso jurisdiccional en este Tribunal conlleva una temporalidad promedio de resolución de doce meses. Lo anterior responde a la rigurosidad de los plazos legales establecidos en la norma adjetiva y a la creciente carga administrativa derivada del volumen de ingresos de demandas.

Actividad	Numero de sentencias dictadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sentencias	Prog	0.00	0.00	450.00	0.00	0.00	985.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	985.00	118
	Real	0.00	0.00	592.00	0.00	0.00	1,166.00							1,166.00	118.38

Observaciones: La naturaleza del proceso jurisdiccional en este Tribunal conlleva una temporalidad promedio de resolución de doce meses . Lo anterior responde a la rigurosidad de los plazos legales establecidos en la norma adjetiva y a la creciente carga administrativa derivada del volumen de ingresos de demandas.

Actividad	Número de demandas recibidas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Demanda	Prog	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	985.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	985.00	121
	Real	0.00	0.00	406.00	0.00	0.00	1,187.00							1,187.00	120.51

Observaciones: La programación es un estimado basado en ejercicios anteriores.

Actividad	Número de demandas radicadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Demanda	Prog	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	985.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	985.00	121
	Real	0.00	0.00	406.00	0.00	0.00	1,187.00							1,187.00	120.51

Observaciones:

Dependencia:	85. IEE. Instituto Estatal Electoral.
Programa Presupuestario (Pp):	Financiamiento estatal a partidos políticos
Número del Pp:	12969
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el fortalecimiento de los partidos políticos con acreditación en el Estado a través de la entrega de financiamiento público que corresponda para fomentar su participación en la vida democrática del Estado.
Unidad Ejecutora:	850104 Dirección Administrativa 850105 Dirección de Capacitación y Organización Electoral
Alineación Institucional:	00007. Fortalecimiento de los Procesos Electorales

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.5. Fortalecer el sistema electoral para garantizar una mayor representación de las minorías, optimizar el financiamiento de los partidos políticos y erradicar el nepotismo
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .6. Programa de Fortalecimiento de la Cultura Cívica y de la Legalidad. Construir una mejor ciudadanía promoviendo y difundiendo los valores cívicos y la cultura de la legalidad.
Actividad:	5.6 .6.1. Programa de Fortalecimiento de la Cultura Cívica y de la Legalidad.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 16: Político - Electoral

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos así como la promoción de la figura de candidaturas independientes.

Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación ciudadana, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 1, fracción III, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes . Lleva a cabo la acreditación, registro, funcionamiento, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos acreditados y asociaciones políticas con registro.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3, numeral 2, fracción II, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, así como la promoción de la figura de candidaturas independientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.3.6 Organización de procesos electorales	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$85,522,232.00	85,522,232.00	43,345,945.00	50.68

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Partidos Políticos que reciben financiamiento público para el cumplimiento de sus fines.	Mide el grado de consolidación del sistema democrático local, conforme al porcentaje de partidos políticos fortalecidos a través del cumplimiento efectivo de las prerrogativas financieras y la capacidad para mantener su vigencia y representatividad en el estado.	(Número de partidos acreditaos en el Estado que reciben financiamiento público estatal / Número de partidos acreditados en el Estado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Mide el grado en que el Estado garantiza la cobertura financiera total programada para los partidos políticos, asegurando que cuenten con el flujo de efectivo necesario para operar conforme a la ley.	Mide el grado en que el Estado garantiza la cobertura financiera total programada para los partidos políticos, asegurando que cuenten con el flujo de efectivo necesario para operar conforme a la ley.	(Monto de financiamiento público efectivamente dispersado a los partidos en el año 2026 / Presupuesto de financiamiento público aprobado en el año 2026) *100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ministración de financiamiento público estatal a partidos políticos.	Mide la eficiencia institucional en la entrega de los recursos financieros programados, contabilizando la relación entre las ministraciones efectivamente depositadas frente a las calendarizadas para el ejercicio fiscal.	(Ministraciones de financiamiento público estatal entregadas / Ministraciones de financiamiento público estatal programadas en el año) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	31.00	0.00	0.00	23.00	0.00	0.00	23.00	0.00	0.00	23.00	100.00	51
	Real	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	21.00							51.00	94.44

Observaciones: El 2% restante, considera que un partido político no entregó su documentación en tiempo para la entrega de financiamiento mensual, por lo que será entregado en el trimestre que abarque el mes en que realice el trámite correspondiente.

Actividad	Número de ministraciones de financiamiento público mensual realizadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Ministración	Prog	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	108.00	49
	Real	9.00	9.00	9.00	8.00	10.00	8.00							53.00	98.15

Observaciones: Toda vez que la ministración es entregada hasta en tanto los partidos políticos entreguen la documentación requerida , durante el mes de mayo, un partido político presentó dichos documentos para recibir la ministración del mes de abril que tenía pendiente de entrega, generándose, por tanto, el desfase en la meta correspondiente. En el mes de junio, un partido político no presentó la documentación requerida para recibir la ministración del mes, quedando pendiente para los meses subsecuentes.

Actividad	Número de ministraciones de financiamiento público entregadas para actividades específicas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Ministración	Prog	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	89
	Real	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00							8.00	88.89

Observaciones: La ministración que falta por cumplir, considera que un partido político no entregó su documentación en tiempo para la entrega de financiamiento para actividades específicas, por lo que será entregado en el mes en que realice el trámite correspondiente.

Dependencia:	85. IEE. Instituto Estatal Electoral.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento de la democracia mediante la promoción de la educación cívica y construcción de ciudadanía.
Número del Pp:	12970
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto mediante el fortalecimiento de la cultura democrática y el tejido social en las nuevas generaciones, fomentando su participación ciudadana en los procesos electorales.

Unidad Ejecutora:	850101 Consejo General 850102 Presidencia 850103 Secretaría Ejecutiva 850104 Dirección Administrativa 850105 Dirección de Capacitación y Organización Electoral 850106 Dirección Jurídica 850107 Coordinación Informática 850108 Coordinación de Comunicación Social 850109 Contraloría Interna

Alineación Institucional:	00007. Fortalecimiento de los Procesos Electorales

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.5. Fortalecer el sistema electoral para garantizar una mayor representación de las minorías, optimizar el financiamiento de los partidos políticos y erradicar el nepotismo
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND	
Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos
Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .6. Programa de Fortalecimiento de la Cultura Cívica y de la Legalidad. Construir una mejor ciudadanía promoviendo y difundiendo los valores cívicos y la cultura de la legalidad.
Actividad:	5.6 .6.1. Programa de Fortalecimiento de la Cultura Cívica y de la Legalidad.
Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 16: Político - Electoral
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	

Contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación ciudadana, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

Garantizar el adecuado desarrollo de procedimientos previstos, en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes.

Llevar a cabo la promoción del voto, la educación cívico-electoral, y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 1, fracciones I y VII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes. El ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos y lo relativo a la capacitación para el fortalecimiento cívico y político de la ciudadanía.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3, numeral 2, fracciones I, III y VIII, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación ciudadana, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y llevar a cabo la promoción del voto, la educación cívico-electoral, y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.3.6 Organización de procesos electorales	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$58,542,431.00	82,385,092.00	28,895,453.00	35.07



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de instituciones que reciben promoción de la educación cívica y construcción de ciudadanía para sus estudiantes.	Mide la proporción de instituciones educativas del nivel básica, media superior y superior del Estado de Aguascalientes, cuyos estudiantes atendidos por el programa que demuestran un aumento significativo en el conocimiento de sus derechos y en su disposición a participar en mecanismos democráticos	(Instituciones educativas que reciben promoción de educación cívica y participación ciudadana / Instituciones educativas programadas para recibir promoción de educación cívica y participación ciudadana) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: Por cuestiones operativas, el porcentaje restante que conforma las actividades programadas que no se realizaron en el presente trimestre, serán llevadas a cabo en los trimestres posteriores.

Actividad		Número de jornadas de elecciones escolares realizadas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jornada	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	0.00	0.00	24.00	40.00	3
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	0.00

Actividad	Número de presentaciones realizadas de teatro Kamishibai.

[illegible]

Actividad	Número de concursos de educación cívica realizados.

[illegible]

Actividad	Número de talleres de círculo de lectura realizados.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones: Por cuestiones operativas, las actividades programadas que no se realizaron en el primer y segundo trimestre, será llevada a cabo en los trimestres posteriores.

Actividad		Número de capacitaciones otorgadas a Ayuntamientos en materia de participación ciudadana.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	30
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00							3.00	30.00

Observaciones: Por cuestiones operativas, las actividades programadas que no se realizaron en el primer y segundo trimestre, serán llevadas a cabo en los trimestres posteriores.

Dependencia:	85. IEE. Instituto Estatal Electoral.
Programa Presupuestario (Pp):	Organización y desarrollo del Proceso Electoral Local
Número del Pp:	12971
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado inteligente y abierto, mediante la aplicación rigurosa de los procedimientos técnico-legales de desarrollo del Proceso Electoral Local 2026-2027, para garantizar que la renovación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos sea inalterable y jurídicamente firme .

Unidad Ejecutora:	850101 Consejo General 850102 Presidencia 850103 Secretaría Ejecutiva 850104 Dirección Administrativa 850105 Dirección de Capacitación y Organización Electoral 850106 Dirección Jurídica 850107 Coordinación Informática 850108 Coordinación de Comunicación Social 850109 Contraloría Interna

Alineación Institucional:	00007. Fortalecimiento de los Procesos Electorales

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.5. Fortalecer el sistema electoral para garantizar una mayor representación de las minorías, optimizar el financiamiento de los partidos políticos y erradicar el nepotismo
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .6. Programa de Fortalecimiento de la Cultura Cívica y de la Legalidad. Construir una mejor ciudadanía promoviendo y difundiendo los valores cívicos y la cultura de la legalidad.
Actividad:	5.6 .6.1. Programa de Fortalecimiento de la Cultura Cívica y de la Legalidad.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Gobernabilidad

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 16: Político - Electoral

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y ayuntamientos del Estado.
 Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
 Llevar a cabo la promoción del voto, la educación cívico-electoral, y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 1, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes. La función pública estatal de organizar las elecciones ordinarias y en su caso extraordinarias para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como a los Ayuntamientos del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 3, numeral 2, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ayuntamientos del Estado.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.3.6 Organización de procesos electorales	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$120,000.00	1,217,100.00	0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la validez del Proceso Electoral Local 2026-2027.	Mide la capacidad del programa para organizar elecciones tan sólidas técnicamente que las impugnaciones presentadas ante los tribunales sean desechadas o confirmen el resultado original del Instituto, evitando la anulación de casillas o elecciones.	(Resoluciones emitidas por el IEE confirmadas por los Tribunales / Resoluciones emitidas por el IEE impugnadas)	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la renovación de cargos de elección popular dentro del Proceso Electoral Local 2026-2027.	Cuantifica el porcentaje de avance del total de cargos que son renovados en el Proceso Electoral Local 2026-2027, con relación al total de cargos que fueron sujetos a elección popular con motivo de su conclusión.	(Número de cargos renovados / Número de cargos que deben renovarse) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de etapas del Proceso Electoral Local 2026-2027.		Cuantifica el progreso físico de las fases sustantivas del proceso electoral con relación al total de actividades programadas.	(Etapas del proceso electoral local efectivamente realizadas / Etapas del proceso electoral local programadas para el período) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de sesiones extraordinarias de apertura del Proceso Electoral realizadas.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sesión	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de Comités Técnicos Asesores del Programa de Resultados Electorales Preliminares instalados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Comité	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de sesiones del Comité Técnico Asesor realizadas.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sesión	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de sistemas informáticos elaborados.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sistema	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	86. CDHEA. Comisión Estatal de Derechos Humanos.
Programa Presupuestario (Pp):	Defensa, protección, promoción y educación de los derechos humanos reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos y plasmados en la Constitución Política de los Estado:
Número del Pp:	12961
Objetivo del Programa:	Contribuir a Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad con un marco normativo para garantizar el pleno respeto de los Derechos Humanos mediante la atención personalizada a la ciudadanía a través de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, difusión, protección, información y defensa de los Derechos Humanos.

Unidad Ejecutora:	860101 Comisión Estatal de derechos Humanos

Alineación Institucional:	00004. Gobernabilidad, Relación entre Poderes y Sociedad

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.1. Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .2. Programa para la Gestión Normativa y Derechos Humanos. Proporcionar certeza jurídica a los actos de gobierno; actuando en la Secretaría General de Gobierno con una gestión efectiva e innovadora, con perspectiva de género, respetuosa de los derechos humanos.
Actividad:	5.6 .2.1. Programa para la Gestión Normativa y Derechos Humanos
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Derechos Humanos
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Proteger, supervisar, estudiar y divulgar los Derechos Humanos en Aguascalientes, acorde a los valores institucionales de autonomía, profesionalismo y transparencia, mediante acciones que busquen siempre la colaboración de la sociedad, optimizando los recursos disponibles y cumpliendo con el mandato constitucional de la Comisión.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 9°.- La Comisión tiene las siguientes facultades: I. Conocer de quejas e investigar, a petición de parte o de oficio, sobre presuntas violaciones a Derechos Humanos; II. Formular recomendaciones públicas no vinculatorias a la Autoridad Responsable; III. Formular denuncias y quejas ante las autoridades competentes cuando tenga conocimiento de actos ilícitos o presuntamente delictivos; IV. Recomendar a las Autoridades Responsables sobre la no repetición del acto que se les imputa; V. Informar a la autoridad competente cuando las Autoridades Responsables no respondan recomendaciones, o bien, no funden, motiven o hagan pública su determinación de no aceptarlas o cumplirlas, esto para que sean impuestas las sanciones luego de sustanciar el procedimiento respectivo; VI. Solicitar al Congreso del Estado lame a comparecer a la Autoridad Responsable que se niegue a cumplir una recomendación, esto con la finalidad de que explique el motivo; (REFORMADA, P.O. 8 DE JUNIO DE 2015) VII. Supervisar que las condiciones de las personas privadas de su libertad que se encuentren en los separos de la Policía Ministerial, Seguridad Pública, Centros de Internamiento o Centros de Reinserción Social, estén apegadas a la ley y se garantice el pleno respeto de sus Derechos Humanos, pudiendo solicitar el 5reconocimiento médico de los detenidos cuando se aleguen malos tratos o torturas. El personal de la Comisión deberá tener acceso a los quejosos privados de su libertad; (ADICIONADO, P.O. 3 DE JULIO DE 2017) Una vez que el personal se identifique como perteneciente a la Comisión, los servidores públicos de las instalaciones a que se hace referencia en esta Fracción deberán dar acceso inmediato a las instalaciones. Queda prohibida la práctica de solicitar que la petición de acceso se haga con anticipación a la presencia del personal de la Comisión en la instalación correspondiente. VIII. Formular opiniones de carácter general dirigidas a servidores públicos, relativos a procedimientos administrativos vigentes, que contribuyan al conocimiento y difusión de la cultura del respeto a los Derechos Humanos, en términos de lo que disponga el Reglamento Interior; (REFORMADA, P.O. 8 DE JUNIO DE 2015) IX. Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes, que impulsen el cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales signados y ratificados por México, en materia de Derechos Humanos, así como recopilar y divulgar en el Estado, tales instrumentos internacionales; X. Difundir, orientar y promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos en instituciones educativas públicas y privadas; XI. Administrar sus recursos en los términos que le señale esta Ley y otras disposiciones legales así como reglamentarias aplicables; XII. Recomendar medidas cautelares para salvaguardar los Derechos Humanos de las personas, frente a las amenazas, perturbaciones, restricciones o violaciones de servidores públicos estatales o municipales; XIII. Presentar, proyectos, estudios o investigaciones ante la Comisión Legislativa, respecto a los Derechos Humanos y recomendar la adopción de reformas; XIV. Emitir opinión sobre proyectos de ley que tengan relación con Derechos Humanos; XV. Velar por el cumplimiento de las normas y programas que constan en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales y que tienen como objetivo la tutela y promoción de los Derechos Humanos; XVI. Difundir y apoyar los programas y actividades de instituciones u organismos que trabajan en la promoción y tutela de los Derechos Humanos en el Estado; XVII. Incentivar la participación organizada de las personas en el Estado para que conozcan y ejerzan efectivamente sus derechos; XVIII. Promover que se incluyan programas de estudio sobre los Derechos Humanos en instituciones educativas, recreativas y laborales; XIX. Realizar, estudios, informes, publicaciones, campañas y toda clase de actividad con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de los Derechos Humanos; XX. Establecer y mantener la comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas nacionales o extranjeras encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos; XXI. Participar en eventos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos; XXII. Vigilar permanentemente el cabal cumplimiento del respeto de los Derechos Humanos en todas las dependencias estatales y municipales; XXIII. y Colaborar y coordinarse con las autoridades federales, estatales municipales, así como con organizaciones no gubernamentales, en acciones tendientes al respeto de la dignidad humana y del cabal respeto de los Derechos Humanos; XXIV. Solicitar el auxilio de las autoridades competentes, a efecto de obtener la información necesaria para la defensa de los Derechos Humanos; XXV. Elaborar su anteproyecto de Presupuesto de Egresos y remitirlo al Poder Ejecutivo, para el trámite correspondiente; XXVI. Realizar los trámites conducentes a fin de contar con espacios radiofónicos y televisivos; XXVII. Ejercer acciones tendientes a la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación en el Estado; (REFORMADA, P.O. 8 DE JUNIO DE 2015) XXVIII. Interponer en contra de leyes que violen los Derechos Humanos y que fueren expedidas por el Congreso del Estado, la acción de inconstitucionalidad que 7señala la Fracción II, inciso g) del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (REFORMADA, P.O. 8 DE JUNIO DE 2015) XXIX. Practicar visitas e inspecciones a los centros de asistencia social y de atención para las adicciones, públicos o privados, con la finalidad de cerciorarse que en éstos se respetan los Derechos Humanos; y (ADICIONADA, P.O. 8 DE JUNIO DE 2015) XXX. Las demás que establezcan otras leyes y las disposiciones aplicables.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 1°. El presente ordenamiento reglamenta la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes publicada en el Periódico Oficial del Estado el diez de junio de dos mil trece y regula su estructura, facultades y funcionamiento como órgano autónomo en su gestión y presupuesto, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto esencial es la protección, la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los Derechos Humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.4 Derechos humanos	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$23,783,581.00	24,580,788.92	10,031,739.27	40.81

Observaciones:

Esta información está cargada al 30 de junio del presente año, se hace la aclaración que hubo una reducción al presupuesto en enero y fue aplicada en este trimestre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de atención a personas de manera especializada en derechos humanos	Mide la atención personalizada a la ciudadanía a través de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, difusión, protección, información y defensa de los Derechos Humanos.	(Número de personas impactadas mediante la atención especializada en Derechos Humanos/número de personas a impactar mediante la atención especializada en Derechos Humanos)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de quejas atendidas	Mide las acciones u omisiones violatorias de sus derechos humanos cometidos por funcionarios públicos ya sea estatales o municipales.	(Número de quejas presentadas en el ejercicio + número de quejas pendientes de resolver de otros periodos = número de quejas totales). (Número de quejas resueltas en el periodo / número de quejas totales) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	75.45		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas impactadas mediante la promoción y difusión de los Derechos Humanos	Personas que mediante la promoción y difusión de los Derechos Humanos son impactadas	(Número de personas impactadas con promoción y difusión / total de personas que se pretende impactar en el ejercicio) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	68,967.00	0.00	0.00	65,967.00	0.00	0.00	58,967.00	0.00	0.00	66,169.00	260,070.00	75
	Real	0.00	0.00	106,219.00	0.00	0.00	90,001.00							196,220.00	145.42

Observaciones: Son personas beneficiadas en este trimestre.

Actividad	Porcentaje de personas impactadas mediante talleres, cursos, pláticas y conferencias

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	18,950.00	0.00	0.00	15,950.00	0.00	0.00	8,950.00	0.00	0.00	16,150.00	60,000.00	64
	Real	0.00	0.00	22,145.00	0.00	0.00	15,979.00							38,124.00	109.24

Observaciones: 1er trimestre.- la meta se rebasa por la apertura de espacios de atención y la solicitud de cursos por parte de las dependencias.
2do trimestre.- la meta se rebasa en virtud de que se han incrementado las solicitudes de capacitación que recibimos.

Actividad	Porcentaje de personas alcanzadas mediante publicaciones en redes sociales

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	200,000.00	79
	Real	0.00	0.00	84,051.00	0.00	0.00	73,992.00							158,043.00	158.04

Observaciones: 1er trimestre la meta se rebasa debido a las campañas de difusión y generación de contenidos diversos
2do trimestre la meta se rebasa debido a las campañas de difusión y generación de contenidos diversos

Actividad	Porcentaje de personas impactadas mediante respuestas a solicitudes de transparencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	19.00	70.00	76
	Real	0.00	0.00	23.00	0.00	0.00	30.00							53.00	155.88

Observaciones: 1er trimestre.- la meta fue pasada por la demanda ciudadana en solicitudes de información
2do trimestre.- la meta fue pasada por la demanda ciudadana en solicitudes de información

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.59			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas impactadas mediante la protección y defensa de los Derechos Humanos		Personas que mediante la protección y defensa de los Derechos Humanos son impactadas	(Número de personas atendidas mediante orientación y atención / total de personas por atender en el ejercicio) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	691.00	0.00	0.00	694.00	0.00	0.00	694.00	0.00	0.00	691.00	2,770.00	52
	Real	0.00	0.00	676.00	0.00	0.00	753.00							1,429.00	103.18

Observaciones: De los 1179 reportados, 44 corresponden a visitas de supervisión y 1135 a personas beneficiadas.

Actividad	Porcentaje de personas impactadas mediante asesorías

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	325.00	0.00	0.00	325.00	0.00	0.00	325.00	0.00	0.00	325.00	1,300.00	45
	Real	0.00	0.00	256.00	0.00	0.00	327.00							583.00	89.69

Observaciones: 1er trimestre.- el incremento de resoluciones derivó a la variación de este indicador.
2do trimestre.- El incremento de asesorías fue rebasado gracias al trabajo en conjunto del equipo de visitaduría.

Actividad	Porcentaje de personas impactadas mediante gestiones realizadas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	400.00	41
	Real	0.00	0.00	63.00	0.00	0.00	100.00							163.00	81.50

Observaciones: 1er trimestre.- la variación de este indicador fue derivado de las resoluciones
2do trimestre.- El cumplimiento de gestiones fue alcanzado gracias al trabajo en conjunto del equipo de visitaduría.

Actividad	Porcentaje de personas impactadas mediante quejas impuestas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	137.00	0.00	0.00	138.00	0.00	0.00	138.00	0.00	0.00	137.00	550.00	50
	Real	0.00	0.00	120.00	0.00	0.00	156.00							276.00	100.36

Observaciones: 1er trimestre.- la variación de este indicador fue derivado del numero de resoluciones
2do trimestre.- El incremento de quejas fue rebasado gracias al trabajo en conjunto del equipo de visitaduría.

Actividad	Porcentaje expedientes impactados mediante resoluciones de expedientes														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	112.00	0.00	0.00	113.00	0.00	0.00	113.00	0.00	0.00	112.00	450.00	78
	Real	0.00	0.00	226.00	0.00	0.00	126.00							352.00	156.44

Observaciones: 1er trimestre. este valor es corresponde a las prioridades de la misma comisión
2do trimestre.- El incremento de resolción de expedientes fue rebasado gracias al trabajo en conjunto del equipo de visitaduría.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de visitas de supervisión realizadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Visita	Prog	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	17.00	70.00	79
	Real	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	44.00							55.00	157.14

Observaciones: 1er trimestre.- este resultado obedece a la prioridad de actividades
 2do trimestre.- El incremento de visitas de supervisión fue rebasado gracias al trabajo en conjunto del equipo de visitaduría y la demanda de los eventos como la FNSM.

Dependencia:	88. OSFAGS. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento jurídico integral
Número del Pp:	12954
Objetivo del Programa:	Investigar y sancionar faltas administrativas de servidoras y servidores públicos, garantizando igualdad y no discriminación mediante equidad en los procedimientos, prevención de violencia de género, uso de lenguaje incluyente y respecto a la dignidad de todas las personas.
Unidad Ejecutora:	880101 Órgano Superior de Fiscalización
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.7 Desarrollar mecanismos de investigación para detectar y sancionar delitos fiscales y financieros que afecten el erario y fomenten la corrupción.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.4. Programa Estratégico del Sector Gubernamental.
Estrategia	5.4 .2. Órgano de Control Gubernamental. Contribuir a un Estado Inteligente y abierto mediante la mejora de la transparencia y rendición de cuentas para el uso adecuado de recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos Gubernamentales apegados a la normatividad aplicable.
Actividad:	5.4 .2.8. Atención de expedientes en proceso de investigación.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Transparencia y Rendición de Cuentas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coadyuvar a través de la fiscalización superior a los entes sujetos de revisión en el transparente, correcto y legal ejercicio de los recursos públicos, con la finalidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Capítulo VIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$987,600.00	987,600.00	191,216.69	19.36

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	76.28			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de actuaciones en la atención de los expedientes de presunta responsabilidad administrativa		Mide el cumplimiento en la atención de las actuaciones en los expedientes de presunta responsabilidad administrativa	(Número de actuaciones realizadas en la atención de los expedientes / Número de actuaciones programadas en la atención de los expedientes) * 100	Gestion	Descendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actuación	Prog	262.00	100.00	127.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	759.00	76
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	579.00							579.00	100.00

Observaciones: Derivado de la transición administrativa del Titular del Órgano Superior de Fiscalización, el periodo comprendido del mes de enero al mes de mayo, se registro un desfase de la planeación de las metas programadas, regularizándose en el mes de junio.

Actividad	Porcentaje de expedientes analizados de probables faltas administrativas derivadas de las auditorias														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262.00	100
	Real	262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							262.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de notificaciones de vistas emitidas a los entes públicos fiscalizados														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Notificación	Prog	0.00	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.00	100
	Real	0.00	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00							36.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de acuerdos de inicio de investigación generados de probables faltas administrativas graves														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acuerdo	Prog	0.00	34.00	97.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131.00	126
	Real	0.00	34.00	97.00	0.00	0.00	34.00							165.00	125.95

Observaciones: Se justifica la ampliación de las metas programadas para el ejercicio fiscal debido a la redefinición de prioridades institucionales establecidas por el nuevo Titular del Órgano Superior de Fiscalización.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de requerimientos notificados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Requerimiento	Prog	0.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	264.00	45
	Real	9.00	14.00	1.00	0.00	0.00	96.00							120.00	100.00

Observaciones: Derivado de la transición administrativa del Titular del Órgano Superior de Fiscalización , el periodo comprendido del mes de enero al mes de mayo, se registro un desfase de la planeación de las metas programadas, regularizándose en el mes de junio.

Actividad		Porcentaje de resolutive de investigación emitidos de probables faltas administrativas graves													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Resolución	Prog	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	66.00	45
	Real	1.00	1.00	5.00	0.00	0.00	23.00							30.00	100.00

Observaciones: Derivado de la transición administrativa del Titular del Órgano Superior de Fiscalización , el periodo comprendido del mes de enero al mes de mayo, se registro un desfase de la planeación de las metas programadas, regularizándose en el mes de junio.

Dependencia:	88. OSFAGS. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Profesionalización integral del sistema de fiscalización
Número del Pp:	12953
Objetivo del Programa:	Fortalecer las capacidades técnicas y éticas de la mayoría de las personas servidoras públicas, asegurando que la formación se imparta con equidad, promoción de igualdad sustantiva y prevención de violencia de género, para la consolidación de un sistema de fiscalización incluyente y transparente.
Unidad Ejecutora:	880101 Órgano Superior de Fiscalización
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.4 Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.4. Programa Estratégico del Sector Gubernamental.
Estrategia	5.4 .2. Órgano de Control Gubernamental. Contribuir a un Estado Inteligente y abierto mediante la mejora de la transparencia y rendición de cuentas para el uso adecuado de recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos Gubernamentales apegados a la normatividad aplicable.
Actividad:	5.4 .2.4. Profesionalización para un Gobierno Transparente.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Transparencia y Rendición de Cuentas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coadyuvar a través de la fiscalización superior a los entes sujetos de revisión en el transparente, correcto y legal ejercicio de los recursos públicos, con la finalidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 111 de la Ley de Fiscalización Superior

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 9 Fracción II y IV; Artículo 12 Fracción XX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.1. Legislación	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.1.2 Fiscalización	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$391,200.00	391,200.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	40.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de servidores públicos capacitados		Mide el número de servidores públicos adscritos al Sistema Estatal de Fiscalización capacitados en materia de control interno, fiscalización y auditoría gubernamental.	(Servidores públicos capacitados / servidores públicos programados a capacitar) *100	Gestion	Constante	a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servidor Público	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	0.00	50.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00							20.00	100.00

Observaciones: Derivado de la transición administrativa del Titular del Órgano Superior de Fiscalización, el periodo comprendido del mes de mayo, se registro un desfase de la planeación de las metas programadas, regularizándose en el mes de junio.

Actividad	Porcentaje de avance en la elaboración del Programa de Capacitación														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00							50.00	100.00

Observaciones: Derivado de la transición administrativa del Titular del Órgano Superior de Fiscalización, el periodo comprendido del mes de abril, se registro un desfase de la planeación de las metas programadas, regularizándose en el mes de junio.

Actividad	Porcentaje de capacitaciones impartidas														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	0.00	10.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00							4.00	100.00

Observaciones: Derivado de la transición administrativa del Titular del Órgano Superior de Fiscalización, el periodo comprendido del mes de mayo, se registro un desfase de la planeación de las metas programadas, regularizándose en el mes de junio.

Dependencia:	88. OSFAGS. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de auditoría
Número del Pp:	12952
Objetivo del Programa:	Medir la cobertura y eficacia de la revisión de recursos públicos, asegurando que las instituciones públicas seas fiscalizadas con equidad de transparencia y respeto a los derechos humanos, igualdad de auditoría, sin violencia de género, sin sesgos ni discriminación.
Unidad Ejecutora:	880101 Órgano Superior de Fiscalización
Alineación Institucional:	00002. Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.2 Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata la impunidad en el servicio público.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.4. Programa Estratégico del Sector Gubernamental.
Estrategia	5.4 .2. Órgano de Control Gubernamental. Contribuir a un Estado Inteligente y abierto mediante la mejora de la transparencia y rendición de cuentas para el uso adecuado de recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos Gubernamentales apegados a la normatividad aplicable.
Actividad:	5.4 .2.1. Implementación de nuevo enfoque de auditoria.

Programa Sectorial	
Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Transparencia y Rendición de Cuentas

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Coadyuvar a través de la fiscalización superior a los entes sujetos de revisión en el transparente, correcto y legal ejercicio de los recursos públicos, con la finalidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 7 Fracción I Inciso b del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.1. Legislación	Clasificación Programática:	4.2 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión
Subfunción:	1.1.2 Fiscalización	Nomenclatura:	O
Definición de la CFG	Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.	Características Generales:	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$52,701,199.00	57,422,276.62	24,563,625.88	42.78

Observaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios se registran las aportaciones correspondientes a retenciones del 2% al millar de fondos de obra. Mediante oficio OSFAGS/DAS/DADM/522/2026 de fecha 29 de mayo de 2026. se solicitó a SEFI una ampliación de recursos presupuestales para la operación del OSFAGS, dando respuesta mediante oficio SEFI 0781/2026 de fecha 02 de junio de 2026 por la cantidad de \$2,000,000.00

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de entes públicos fiscalizados	Mide el número de entes de la administración pública del Estado de Aguascalientes fiscalizados	(número de entes públicos fiscalizados / número de entes públicos programados) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Dependencia o entidad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.00	0.00	0.00	0.00	36.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El art. 45 de la Ley de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, establece como plazo el 30 de septiembre año para que el Órgano Superior de Fiscalización evalúe la información recabada de la revisión de la Cuenta Pública.

Concluir la programación de metas en el periodo mencionado asegura el cumplimiento, previniendo el fincamiento de pliegos de observaciones o sanciones administrativas. Asimismo, se hace mención que previo a los informes se realizan actividades con los entes fiscalizados para asegurar la entrega de información, así como el posterior análisis de la misma.

Actividad	Porcentaje de actas de inicio realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acta	Prog	0.00	0.00	0.00	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.00	97
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.00							38.00	97.44

Observaciones: Derivado de la transición administrativa del Titular del Órgano Superior de Fiscalización , el periodo comprendido del mes de enero al mes de abril, se registro un desfase de la planeación de las metas programadas, regularizándose en el mes de junio.

Se justifica la reducción de las metas programadas para el ejercicio fiscal debido a la redefinición de prioridades institucionales establecidas por el nuevo Titular del Órgano Superior de Fiscalización.

Actividad	Porcentaje de auditorías realizadas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Auditoría	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	0.00	55.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El art. 45 de la Ley de Fiscalización del Estado de Aguascalientes , establece como plazo el 30 de septiembre año para que el Órgano Superior de Fiscalización evalúe la información recabada de la revisión de la Cuenta Pública.

Concluir la programación de metas en el periodo mencionado asegura el cumplimiento, previniendo el fincamiento de pliegos de observaciones o sanciones administrativas. Asimismo, se hace mención que previo a los informes se realizan actividades con los entes fiscalizados para asegurar la entrega de información, así como el posterior análisis de la misma.

Actividad	Porcentaje de Informes finales elaborados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.00	0.00	0.00	0.00	39.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones: El art. 45 de la Ley de Fiscalización del Estado de Aguascalientes , establece como plazo el 30 de septiembre año para que el Órgano Superior de Fiscalización evalúe la información recabada de la revisión de la Cuenta Pública. Concluir la programación de metas en el periodo mencionado asegura el cumplimiento, previniendo el fincamiento de pliegos de observaciones o sanciones administrativas.

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Asistencia integral y personalizada a víctimas.
Número del Pp:	12571
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el incremento en el nivel de confianza en los servidores públicos adscritos a la Institución, los cuales tienen el objetivo de abatir el rezago de atender las solicitudes de las Víctimas de un delito .
Unidad Ejecutora:	890404 Dirección de derechos Humanos 890405 Dirección de Atención A Víctimas del delito
Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.4 Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.2. Programa Estratégico de Prevención Social
Estrategia	1.2 .1. Prevención Social de las Violencias, la Delincuencia y las Adicciones . Construir un Plan Estatal de Prevención Social de las violencias, la delincuencia y las adicciones, que contemple la creación, implementación y fortalecimiento de programas tendientes a contrarrestar la violencia de género y la descomposición del tejido social.
Actividad:	1.2 .1.14. Jornadas interinstitucionales. Realizar “Jornadas Interinstitucionales de Prevención en Corto”.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Al brindar asistencia integral (jurídica, psicológica y asistencial), se garantiza la protección de los derechos humanos de las víctimas, facilitando su acceso a la justicia y promoviendo la reparación del daño , lo cual es fundamental para el estado de derecho y la confianza ciudadana en la procuración de justicia.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Con fundamento en las atribuciones conferidas para la investigación y persecución de los delitos, así como la protección a los sujetos procesales. Específicamente, se vincula con la facultad de garantizar que las víctimas del delito reciban asesoría técnica y atención inmediata, asegurando que la actuación de la institución se rija por los principios de legalidad, objetividad y respeto a la dignidad human

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De acuerdo con el Reglamento Interior, corresponde a las unidades administrativas competentes la implementación de mecanismos de atención especializada a víctimas. Esta facultad incluye la coordinación de servicios multidisciplinarios para proporcionar acompañamiento durante el proceso penal, la gestión de medidas de protección y la canalización pertinente para asegurar que la atención sea personalizada y con enfoque de género.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$20,676,771.00	20,250,312.56	7,650,851.37	37.78

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción positiva sobre la seguridad	Miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido	(Número de encuestas aplicadas/ Número de encuestas programadas) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de ciudadanos atendidos	Mide el número de víctimas atendidas que se acercan a Fiscalía	(Número de ciudadanos atendidos/ Número total de ciudadanos)x100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de atención especializada e integral otorgada a víctimas y ofendidos del delito.	Mide el Número de atenciones otorgadas a víctimas que acude a presentar una denuncia ante la Fiscalía General del Estado.	(Atención especializada otorgada/ Atención especializada programada) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	900.00	25
	Real	75.00	75.00	75.00	0.00	0.00	0.00							225.00	50.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de víctimas atendidas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Víctima	Prog	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	109.00	109.00	109.00	109.00	109.00	56
	Real	87.00	77.00	73.00	72.00	85.00	61.00							61.00	56.48

Observaciones: El número de víctimas ha descendido y depende de factores externos

Actividad	Porcentaje de atenciones psicológicas realizadas a víctimas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Atención	Prog	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	68.00	68.00	68.00	68.00	800.00	37
	Real	42.00	34.00	57.00	50.00	46.00	64.00							293.00	73.99

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de servicios otorgados a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	2,383.00	2,383.00	2,383.00	2,383.00	2,383.00	2,383.00	2,383.00	2,383.00	2,384.00	2,384.00	2,384.00	2,384.00	28,600.00	49
	Real	1,765.00	2,445.00	2,328.00	2,237.00	2,624.00	2,572.00							13,971.00	97.71

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de casos elaborados de mujeres y niñas en situación de violencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Caso documentado	Prog	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00	145
	Real	441.00	302.00	1,070.00	933.00	819.00	776.00							4,341.00	289.40

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Desarrollo y modernización de la infraestructura y servicios institucionales
Número del Pp:	12580
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo con el mejoramiento de la percepción positiva sobre el nivel de confianza en los servidores públicos adscritos a la Institución, mediante la introducción y aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen de manera estratégica en la mejora de la operación de la Institución.
Unidad Ejecutora:	891801 OFICINA DEL OFICIAL MAYOR 891802 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa contribuye a la misión institucional al proveer la infraestructura física y tecnológica necesaria para que el Ministerio Público y sus órganos auxiliares desempeñen sus funciones en condiciones de seguridad, eficiencia y profesionalismo. La modernización de los servicios institucionales asegura que la atención a las víctimas y la custodia de evidencias se realicen bajo estándares de calidad internacional, fortaleciendo la confianza ciudadana en la institución y garantizando un entorno adecuado para la procuración de justicia.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Se fundamenta en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que establece la programación de actividades para el desarrollo integral del Estado. Asimismo, se vincula con las facultades de gestión y mantenimiento de la infraestructura pública y el patrimonio estatal, orientadas a garantizar que las instalaciones destinadas al servicio de justicia cumplan con los criterios de accesibilidad, modernidad y eficiencia administrativa que el Plan de Desarrollo del Estado exige para sus entes públicos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con los Artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la institución goza de autonomía de gestión y administrativa para adquirir, poseer y administrar los bienes muebles e inmuebles destinados a su objeto. Se fundamenta específicamente en la facultad para planear y ejecutar proyectos de modernización tecnológica, así como la construcción y equipamiento de laboratorios de servicios periciales y unidades de atención, asegurando que la infraestructura soporte de manera técnica y científica las funciones de investigación criminal.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$64,562,680.91	63,022,696.70	38,176,770.64	60.58

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	25.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros autorizados para la operatividad de Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	Mide el avance en el control y seguimiento de los recursos financieros autorizados al mejoramiento de la infraestructura	(Número de solicitudes atendidas de mantenimiento de los inmuebles de la institución /Número de solicitudes generadas de mantenimiento de los inmuebles de la institución) x100	Gestion		a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	84.00	84.00	84.00	84.00	1,000.00	25
	Real	90.00	74.00	86.00	0.00	0.00	0.00							250.00	50.20

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de acciones de mejora realizadas a la infraestructura de la FGEA.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	84.00	84.00	83.00	84.00	84.00	1,000.00	50
	Real	80.00	73.00	91.00	82.00	91.00	80.00							497.00	99.80

Observaciones: El avance se va ajustando según las mejoras solicitadas

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Desarrollo Institucional para la Investigación y Combate a los hechos delictivos
Número del Pp:	12588
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo con el mejoramiento de la percepción positiva sobre el nivel de confianza en los servidores públicos adscritos a la Institución, los cuales tienen el objetivo de obtener un alto índice de resolución de carpetas de investigación.
Unidad Ejecutora:	890105 Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones 890201 Oficina del Vice Fiscal de Investigación de delitos 890301 Oficina del Vice Fiscal de Litigación Oral y de Atención Especializada 890302 Dirección General de Litigación Oral y Procesos 890408 Dirección de Lo Consultivo 890501 Oficina del Oficial Mayor
Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.3 Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND	
Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa es el eje central para el cumplimiento de la misión institucional, ya que se enfoca directamente en el fortalecimiento de las capacidades de investigación criminal. A través del desarrollo institucional, se transita de una persecución penal reactiva a una proactiva y estratégica, utilizando inteligencia criminal y análisis de fenómenos delictivos. Esto permite desarticular estructuras criminales, elevar la eficacia en la judicialización de casos y garantizar que la procuración de justicia responda con contundencia a las demandas de seguridad de la sociedad de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Se fundamenta en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que atribuye la conducción de la política de seguridad y justicia, promoviendo la paz social a través del combate al delito. Asimismo, se vincula con el Artículo 46, al alinear los esfuerzos institucionales con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado, garantizando que el combate a la criminalidad se realice de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, asegurando la gobernabilidad y el respeto al Estado de Derecho en la entidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con los Artículos 1, 2, 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la institución cuenta con la facultad exclusiva de conducir y mandar a la Policía de Investigación y sus auxiliares. Este programa se sustenta en la facultad del Fiscal General para organizar unidades especializadas en el combate a delitos de alto impacto y delincuencia organizada. Asimismo, fundamenta la implementación de modelos de gestión que integran la triada investigadora (Ministerio Público, Perito y Policía) para optimizar el esclarecimiento de los hechos delictivos.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana,

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$401,357,344.60	397,288,280.88	171,833,589.87	43.25

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de percepción positiva sobre la seguridad.			Mide el porcentaje de percepción sobre la seguridad publica en la entidad				(Número de usuarios satisfechos en seguridad/ Número de usuarios que solicitan una atención) x100				Estratégico	Ascendente		a. Eficacia	
Indicador de Nivel: Propósito															
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de ciudadanos atendidos			Mide la atención que la fiscalía general del estado brinda a los ciudadanos tomando como muestra el universo de la Dirección de Atención Temprana .				(Número de ciudadanos atendidos/ Número total de ciudadanos)x100				Estratégico	Ascendente		b. Eficiencia	
Indicador de Nivel		Componente	Porcentaje de Avance				25.69								
Nombre			Descripción				Método de Cálculo				Tipo	Sentido del Indicador		Dimensión a Medir	
Porcentaje de resolución de carpetas de investigación			Mide el avance de carpetas de investigación que han sido resueltas en mecanismos alternos a la solución de conflictos y en el Tribunal .				(Número de carpetas de investigación resueltas /Número de carpetas de investigación pendientes de resolver) x 100				Gestion	Ascendente		a. Eficacia	
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Carpeta	Prog	458.00	458.00	458.00	458.00	458.00	458.00	458.00	458.00	459.00	459.00	459.00	459.00	5,500.00	26
	Real	438.00	482.00	493.00	0.00	0.00	0.00							1,413.00	51.42

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de acuerdos reparatorios realizados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acta rectificadora y actualizada	Prog	162.00	162.00	162.00	162.00	163.00	163.00	163.00	163.00	163.00	163.00	162.00	162.00	1,950.00	39
	Real	152.00	149.00	160.00	152.00	117.00	38.00							768.00	78.85

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de carpetas de investigación vinculadas a proceso

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Carpetas	Prog	166.00	166.00	166.00	166.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	167.00	2,000.00	71
	Real	216.00	239.00	266.00	195.00	268.00	233.00							1,417.00	141.98

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Sentencias Condenatorias realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sentencias	Prog	79.00	79.00	79.00	79.00	79.00	79.00	79.00	79.00	79.00	79.00	79.00	79.00	948.00	45
	Real	70.00	94.00	67.00	55.00	49.00	94.00							429.00	90.51

Observaciones: Los números en alzas o bajas de sentencias resueltas dependen de la autoridad judicial. Por ello el desfase en algunos meses.

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Estrategia a la eficiencia operativa para la reducción de rezago
Número del Pp:	12579
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el mejoramiento de la percepción positiva sobre el nivel de confianza en los servidores públicos adscritos a la Institución, los cuales tienen el objetivo de abatir el rezago historico de averiguaciones previas.
Unidad Ejecutora:	890201 Oficina del Vice Fiscal de Investigación de delitos
Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.7. Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.6. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La estrategia contribuye a la misión institucional al maximizar el uso de los recursos humanos y tecnológicos para agilizar la resolución de carpetas de investigación. Al transitar hacia una eficiencia operativa real, se garantiza el acceso a una justicia pronta y expedita, cumpliendo con el mandato constitucional de abatir el rezago y asegurar que ninguna conducta delictiva quede sin la debida respuesta jurídica por falta de gestión administrativa.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Se fundamenta en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que establece la obligación de las dependencias y entidades de conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y estrategias que determine el Plan de Desarrollo del Estado. Asimismo, se vincula con el Artículo 24, que mandata la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la simplificación administrativa para garantizar que la gestión gubernamental, en el ámbito de la procuración de justicia, cumpla con los principios de economía y celeridad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Se sustenta en los Artículos 1, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, que le confieren autonomía técnica y de gestión para organizar su estructura operativa. Específicamente, se fundamenta en la facultad del Fiscal General para dictar acuerdos, circulares y manuales de procedimientos que optimicen el desempeño del Ministerio Público. Estas facultades permiten la implementación de programas de depuración, priorización de casos y el uso de salidas alternas, herramientas legales esenciales para la reducción del rezago y la optimización de la eficiencia operativa en la investigación de delitos.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,945,770.60	1,945,770.60	872,671.44	44.85

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción positiva sobre la seguridad	Mide el porcentaje de percepción sobre la seguridad publica en la entidad	(Número de encuestas aplicadas/ Número de encuestas programadas) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de ciudadanos atendidos	Mide la atención que la fiscalía general del estado brinda a los ciudadanos atendidos través de la Unidad de procesos del sistema tradicional.	(Número de ciudadanos atendidos/ Número total de ciudadanos)x100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	36.03		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de consignaciones atendidas de averiguaciones previas rezagadas.	Mide el avance de consignaciones de averiguaciones previas que han sido resueltas	(Número de consignaciones de averiguaciones previas atendidas /Número de consignaciones de averiguaciones previas pendientes de atender) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Consigna jurídica	Prog	56.00	56.00	56.00	56.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	680.00	36
	Real	88.00	84.00	73.00	0.00	0.00	0.00							245.00	72.49

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Averiguaciones previas consignadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Averiguación	Prog	56.00	56.00	56.00	56.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	680.00	65
	Real	88.00	84.00	73.00	48.00	56.00	92.00							441.00	130.47

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de averiguaciones previas con determinación de no ejercicio de la acción penal

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Averiguación	Prog	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	55.00	55.00	650.00	58
	Real	86.00	80.00	69.00	44.00	53.00	44.00							376.00	116.05

Observaciones:

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Fondo de Atención a Víctimas del Delito
Número del Pp:	12585
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y justo mediante el empleo del Fondo de Atención a Víctimas del Delito , que tiene como finalidad reducir el impacto material del hecho punible tipificado como delito, de forma inmediata y a solicitud del Ministerio Público.
Unidad Ejecutora:	890405 Dirección de Atención A Víctimas del delito
Alineación Institucional:	00033. Seguridad Pública y Procuración de Justicia (Obras de Infraestructura y Equipamiento)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.3. Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación el
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa es pilar fundamental de la misión institucional, ya que la procuración de justicia no se limita a la persecución del delito, sino que incluye la protección y asistencia a las víctimas. El Fondo garantiza que la institución proporcione las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral necesarias para restablecer los derechos vulnerados, asegurando que las víctimas tengan acceso a servicios médicos, psicológicos y apoyos económicos que mitiguen los efectos del impacto delictivo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Se fundamenta en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que orienta la actuación gubernamental hacia la protección de los derechos ciudadanos y la paz social. Asimismo, se alinea con la facultad de coordinación transversal establecida en el Artículo 46, permitiendo que la Fiscalía colabore con otras dependencias estatales de salud y desarrollo social para canalizar de manera eficiente los recursos destinados a la atención de grupos vulnerables afectados por la comisión de delitos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con los Artículos 1, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la institución tiene la facultad autónoma de administrar recursos para la asistencia a víctimas. Se fundamenta específicamente en las atribuciones para gestionar el Fondo de Atención a Víctimas, garantizando que los recursos se apliquen con transparencia para la reparación del daño. Asimismo, se vincula con el marco de la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, que faculta a la Fiscalía para operar los mecanismos de ayuda inmediata y acompañamiento especializado durante todo el proceso penal.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	5. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	5.1 Participaciones a entidades federativas y municipios
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	C
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Asignaciones presupuestales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que prevén las participaciones a entidades federativas y municipios, y en la legislación local equivalente.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,000,000.00	3,000,000.00	178,131.47	5.94

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	8.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de apoyos otorgados al Fondo de Atención a Víctimas.	Mide el número de apoyos que se brindarán a las Víctimas de acuerdo al resultado del estudio socioeconómico, para garantizar la atención y protección a la Víctima	(Número de apoyos entregados /Número de apoyos solicitados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	8
	Real	2.00	1.00	2.00	0.00	0.00	0.00							5.00	16.67

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con el Fondo de atención de victimas del delito.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	15
	Real	0.00	2.00	0.00	0.00	7.00	0.00							9.00	30.00

Observaciones: El número de solicitudes ha sido baja. Se espera un incremento a partir de Agosto

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento de la Agencia Estatal de Investigación Criminal y creación de nuevas unidades estratégicas
Número del Pp:	13139
Objetivo del Programa:	Mayor capacidad de respuesta ante delitos de alto impacto, con unidades especializadas que aborden fenómenos criminales complejos de forma técnica y estratégica.

Unidad Ejecutora:	891201 AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.3 Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa contribuye a la misión institucional al fortalecer el brazo operativo encargado de la investigación de los delitos. La creación de nuevas unidades estratégicas permite una especialización técnica necesaria para enfrentar fenómenos delictivos complejos y emergentes. Al potenciar a la Agencia Estatal de Investigación Criminal con mejor equipamiento, tácticas de inteligencia y unidades focalizadas, se garantiza una persecución penal más eficiente, mayor cumplimiento de órdenes de aprehensión y una presencia efectiva que inhibe la impunidad en el Estado

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Se fundamenta en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que mandata la conducción de políticas que aseguren la tranquilidad y el orden público a través de instituciones de seguridad y justicia robustas. Asimismo, se vincula con el Artículo 46, al alinear el crecimiento de la infraestructura operativa de la Fiscalía con las metas de seguridad contenidas en el Plan de Desarrollo del Estado, asegurando que la expansión de las unidades de investigación responda a la demanda de gobernabilidad y certeza jurídica de la población.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con los Artículos 1, 2, 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, el Fiscal General tiene la facultad de organizar y dirigir a la Policía de Investigación. Se fundamenta específicamente en la atribución legal para crear, modificar o suprimir unidades administrativas y operativos según las necesidades del servicio. Esto permite la creación de unidades estratégicas que operen bajo mandos especializados, garantizando que la Agencia Estatal de Investigación Criminal cuente con una estructura orgánica moderna, disciplinada y con capacidad de despliegue técnico en todo el territorio estatal.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$0.00	0.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción positiva sobre la seguridad	Mide el porcentaje de percepción sobre la seguridad publica en la entidad	(Número de encuestas aplicadas/ Número de encuestas programadas) x100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de ciudadanos atendidos	Mide la atención que la fiscalía general del estado brinda a los ciudadanos tomando como muestra el universo de la Dirección de Atención Temprana.	(Número de ciudadanos atendidos/ Número total de ciudadanos)x100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.20		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la gestión para el fortalecimiento de la Agencia Estatal de Investigación Criminal.	Mide el avance de carpetas de investigación que han sido resueltas por la Agencia estatal de investigación criminal.	(Número de carpetas de investigación resueltas /Número de carpetas de investigación pendientes de resolver) x 100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	84.00	84.00	84.00	84.00	1,000.00	51
	Real	142.00	174.00	196.00	0.00	0.00	0.00							512.00	102.81

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de actividades del Programa de Fortalecimiento.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	5.00	40
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Fortalecimiento de la sinergia Interinstitucional para la Procuración de Justicia
Número del Pp:	12572
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo con el mejoramiento de la percepción positiva sobre el nivel de confianza en los servidores públicos adscritos a la Institución, lo anterior mediante el establecimiento de vínculos de comunicación , coordinación y cooperación con autoridades e instancias públicas, privadas y sociales en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Unidad Ejecutora:	891102 Secretaría Particular 890406 Dirección de Vinculación Comunitaria

Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.7 Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, e
Estrategia:	1.7.7 Optimizar la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para proteger estratégicamente los intereses de México en el exterior.
Indicador:	1.7.1 Porcentaje de acuerdos de colaboración y promoción en beneficio del desarrollo nacional concertados por representantes de alto nivel.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.6. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.2. Programa Estratégico de Prevención Social
Estrategia	1.2 .1. Prevención Social de las Violencias, la Delincuencia y las Adicciones . Construir un Plan Estatal de Prevención Social de las violencias, la delincuencia y las adicciones, que contemple la creación, implementación y fortalecimiento de programas tendientes a contrarrestar la violencia de género y la descomposición del tejido social.
Actividad:	1.2 .1.14. Jornadas interinstitucionales. Realizar “Jornadas Interinstitucionales de Prevención en Corto”.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuye directamente a la misión institucional al optimizar los procesos de investigación criminal mediante el intercambio de inteligencia estratégica con otras dependencias de seguridad y justicia. Al fortalecer la sinergia interinstitucional, se garantiza una procuración de justicia más eficaz, reduciendo los índices de impunidad y asegurando que las carpetas de investigación cuenten con sustento técnico y jurídico sólido derivado de la colaboración coordinada.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Con fundamento en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la cual establece la facultad de coordinar acciones entre las dependencias y organismos autónomos para el mantenimiento del orden público. Asimismo, se vincula con el Artículo 46, que prevé la colaboración interinstitucional para la ejecución de programas transversales que garanticen la seguridad jurídica y el Estado de Derecho, permitiendo que la sinergia con otras dependencias optimice la procuración de justicia en la entidad.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (que funge como su marco reglamentario principal dada su autonomía) en sus Artículos 1, 2 y 9, que le confieren la facultad de investigar y perseguir los delitos de manera eficaz. Específicamente, se sustenta en la facultad de celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales y municipales para el intercambio de información técnica, criminalística y de inteligencia, asegurando que la sinergia interinstitucional fortalezca la capacidad de respuesta y el combate a la impunidad.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$73,942,025.00	79,230,471.98	34,702,526.52	43.80

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad	Porcentaje de jornadas asistidas en materia de vinculación interinstitucional

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jornada	Prog	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	68
	Real	8.00	9.00	11.00	5.00	4.00	4.00							41.00	136.67

Observaciones:

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Innovación y mejora del marco jurídico y regulatorio de la Fiscalía General del Estado
Número del Pp:	12587
Objetivo del Programa:	Construir un Plan Estatal de Prevención Social de las violencias, la delincuencia y las adicciones, que contemple la creación, implementación y fortalecimiento de programas tendientes a contrarrestar la violencia de género y la descomposición del tejido social.
Unidad Ejecutora:	890403 Dirección de Visitaduría 891404 DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Estrategia:	1.2.3. Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación el
Indicador:	1.2.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa contribuye a la misión institucional al garantizar que la actuación de la Fiscalía se mantenga siempre dentro del marco de la legalidad y la vanguardia jurídica. Al innovar en la normativa interna y proponer mejoras al marco regulatorio, se dota al personal de herramientas legales claras y actualizadas que permiten una persecución penal más estratégica, eliminando lagunas reglamentarias y fortaleciendo el debido proceso para garantizar que la procuración de justicia sea técnica, científica y apegada a los estándares internacionales de derechos humanos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Se fundamenta en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que establece la facultad de colaborar con el Poder Ejecutivo y Legislativo en la elaboración y revisión de proyectos de leyes, decretos y reglamentos que incidan en la esfera de competencia de la administración pública y la seguridad jurídica. Asimismo, se alinea con el Artículo 46 en lo relativo a la modernización del marco regulatorio estatal para fomentar un gobierno eficiente y transparente.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con los Artículos 1, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la institución cuenta con autonomía para reglamentar su organización interna. Se fundamenta específicamente en la facultad del Fiscal General para expedir Acuerdos, Circulares, Manuales de Procedimientos y Protocolos de Actuación, los cuales constituyen la base de la innovación regulatoria. Estas facultades permiten la mejora continua del marco jurídico institucional, asegurando que la reglamentación interna sea coherente con las reformas constitucionales y las necesidades operativas del sistema de justicia penal.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,819,257.48	1,819,257.48	793,842.42	43.64

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la actualización del Marco Jurídico.	Mide el avance en las modificaciones al marco jurídico dentro de la institución	(Número de modificaciones al marco jurídico publicadas / Número de modificaciones al marco jurídico iniciadas) X 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Modificación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de proyectos juridicos modificados en el marco de actuación.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	48.00	42
	Real	3.00	6.00	2.00	4.00	2.00	3.00							20.00	83.33

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de análisis técnico jurídico elaborados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Análisis	Prog	3.00	3.00	3.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	45.00	67
	Real	4.00	4.00	2.00	4.00	9.00	7.00							30.00	142.86

Observaciones:

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de Control de Interno y Vigilancia para la legalidad en la gestión ministerial
Número del Pp:	12591
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el mejoramiento de la percepción positiva sobre el nivel de confianza en los servidores públicos adscritos a la Institución, lo anterior mediante el fortalecimiento de los programas de investigación de las posibles conductas ilícitas por parte de las y los servidores públicos de la Institución.
Unidad Ejecutora:	892101 OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VIGILANCIA
Alineación Institucional:	00000. Sin Proyecto

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.3 Coordinar esfuerzos con la sociedad y el sector privado para erradicar la corrupción y la impunidad a nivel nacional.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa contribuye a la misión institucional al garantizar que la procuración de justicia se realice con estricto apego a la legalidad, honestidad y transparencia. Al establecer mecanismos de control interno y vigilancia, se asegura que la actuación de los agentes del Ministerio Público y demás servidores públicos sea íntegra, combatiendo frontalmente cualquier acto de corrupción o arbitrariedad. Esto fortalece la confianza de la sociedad en sus instituciones de justicia y garantiza que cada carpeta de investigación se gestione bajo los principios éticos y jurídicos que mandata la Constitución

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Se fundamenta en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que establece la obligación de las instituciones de actuar bajo principios de legalidad y honradez. Asimismo, se vincula con el Artículo 46, al alinearse con las políticas estatales de fiscalización, control y evaluación de la gestión pública. Este programa permite que la Fiscalía, en su carácter de ente público, cumpla con los estándares de rendición de cuentas y vigilancia que el Sistema Estatal Anticorrupción y el Plan de Desarrollo del Estado exigen para garantizar un gobierno transparente .

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con los Artículos 1, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la institución cuenta con autonomía para organizar sus propios órganos de vigilancia y disciplina. Se fundamenta específicamente en las facultades del Órgano Interno de Control y de la Visitaduría, los cuales tienen la atribución legal de supervisar, inspeccionar y auditar la gestión ministerial. Asimismo, se sustenta en la facultad de sancionar administrativamente a los servidores públicos que infrinjan la normativa interna, asegurando la mejora continua y el cumplimiento irrestricto de la legalidad en todos los procesos de investigación penal.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$16,145,664.00	16,455,251.59	6,364,216.26	38.68

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción positiva sobre la seguridad	Mide el porcentaje de percepción sobre la seguridad publica en la entidad	(Número de encuestas aplicadas/ Número de encuestas programadas) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de ciudadanos atendidos	Mide la atención que la fiscalía general del estado brinda a los ciudadanos que inician una denuncia en contra de algun servidor publico de la institución por actos de corrupción.	(Número de ciudadanos atendidos/ Número total de ciudadanos por atender)x100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	11.49		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de expedientes de investigación en materia de transparencia y corrupción determinados.	Mide el avance de expedientes de investigación determinados en materia de transparencia y corrupción dentro de la institución.	(Número de expedientes de investigación / Número de expedientes) x 100		Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	348.00	11
	Real	19.00	7.00	14.00	0.00	0.00	0.00							40.00	22.99

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de investigaciones iniciadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Investigación	Prog	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	10.00	125.00	67
	Real	19.00	7.00	14.00	14.00	10.00	20.00							84.00	140.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de solicitudes de transparencia atendidas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	600.00	40
	Real	42.00	57.00	46.00	19.00	35.00	43.00							242.00	80.67

Observaciones:

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de Impulso a las Agencias Metropolitanas del Ministerio Público
Número del Pp:	13140
Objetivo del Programa:	Fortalecer la capacidad operativa, técnica y humana de estas agencias, con el fin de mejorar sustancialmente los niveles de eficiencia, accesibilidad, atención a víctimas y resolución de conflictos penales. Este fortalecimiento incluye la mejora de infraestructura, equipamiento tecnológico, capacitación especializada, incorporación de personal y desarrollo de protocolos de actuación homologados.

Unidad Ejecutora:	891101 OFICINA DEL FISCAL GENERAL

Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.3 Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.4. Programa Estratégico de Investigación del Delito
Estrategia	1.4 .1. Coordinación efectiva para la oportuna investigación de delitos. Eficientar los procedimientos de investigación policial que coadyuven oportunamente con los sistemas de procuración e impartición de justicia.
Actividad:	1.4 .1.3. Mejorar la percepción sobre la seguridad. Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción social sobre la seguridad en el gigante de México.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa contribuye a la misión institucional al facilitar el acceso a la justicia en las zonas de mayor incidencia delictiva y crecimiento poblacional de la entidad. Al impulsar las Agencias Metropolitanas , la Fiscalía asegura una atención más ágil y cercana a la ciudadanía, reduciendo los tiempos de traslado para las víctimas y optimizando los tiempos de respuesta ministerial. Esto permite una recepción de denuncias más eficiente y un inicio inmediato de la investigación, garantizando que la procuración de justicia sea verdaderamente pronta y expedita.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Se fundamenta en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que mandata la promoción de la paz social y la seguridad a través de la eficacia en los servicios públicos de justicia. Asimismo, se vincula con el Artículo 46, al alinearse con las políticas de desarrollo metropolitano y coordinación regional establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado. Este programa responde a la necesidad de una gestión pública articulada que atienda la complejidad de los municipios conurbados, asegurando que la infraestructura de justicia crezca al ritmo de la mancha urbana.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con los Artículos 1, 2, 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la institución cuenta con autonomía para organizar su presencia territorial según las necesidades de la población. Se fundamenta específicamente en la facultad del Fiscal General para crear e instalar agencias del Ministerio Público desconcentradas. Asimismo, se sustenta en el marco reglamentario que define la competencia territorial y por materia de estas unidades, permitiendo que las Agencias Metropolitanas operen con plena validez jurídica y cuenten con el personal y recursos necesarios para desahogar la carga de trabajo de la zona conurbada

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$0.00	0.00	0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción positiva sobre la seguridad	Mide el porcentaje de percepción sobre la seguridad publica en la entidad	(Número de encuestas aplicadas/ Número de encuestas programadas) x100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de ciudadanos atendidos	Mide la atención que la fiscalía general del estado brinda a los ciudadanos tomando como muestra el universo de la Dirección de Atención Temprana.	(Número de ciudadanos atendidos/ Número total de ciudadanos)x100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de agencias metropolitanas de ministerio público activadas.	Representa la relación porcentual entre las agencias que ya se encuentran brindando servicio activo frente al total de agencias proyectadas o planificadas para la zona metropolitana.	(Agencias activadas)/Total de agencias programadas)x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Agencia	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00	33
	Real	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	50.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de denuncias atendidas en las agencias metropolitanas del ministerio Publico.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Denuncia	Prog	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	34.00	34.00	34.00	34.00	400.00	90
	Real	0.00	39.00	72.00	40.00	119.00	89.00							359.00	181.31

Observaciones: Crece el número de denuncias en mayo por las ya dos agencias metropolitanas

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de Innovación y Aseguramiento de Calidad Pericial
Número del Pp:	12594
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante las acreditaciones vigentes de los laboratorios de la Fiscalía, las cuales son respaldadas por las acreditaciones de las normas internacionales ISO/IEC 17020 y 17025.
Unidad Ejecutora:	892201 OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL
Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.3 Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.6. Programa Estratégico de Innovación Institucional.
Estrategia	1.6 .1. Sistema Estatal de Seguridad Pública e Innovación Institucional. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del rediseño e innovación de la estructura orgánica, procedimientos, estrategias, planes y programas que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, para tener un estado seguro.
Actividad:	1.6 .1.1. Certificación de procesos institucionales. Supervisar y evaluar la correcta aplicación de procedimientos policiales.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa es fundamental para la misión institucional, ya que garantiza que la investigación de los delitos se sustente en pruebas científicas objetivas y verificables. Al implementar procesos de innovación y aseguramiento de calidad pericial, la Fiscalía asegura que los dictámenes emitidos por sus peritos cuenten con el rigor técnico necesario para resistir el debate en juicio oral. Esto fortalece la certeza jurídica, evita errores judiciales y eleva los estándares de profesionalización en la investigación criminalística.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Se fundamenta en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que mandata la prestación de servicios públicos bajo principios de calidad y eficiencia . Asimismo, se vincula con el Artículo 46, en cuanto a la implementación de programas transversales de modernización tecnológica y profesionalización de los servicios de apoyo a la justicia, permitiendo que la entidad cuente con laboratorios y personal pericial altamente capacitado y alineado a los objetivos de seguridad y justicia del Plan de Desarrollo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con los Artículos 1, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la institución goza de autonomía técnica para organizar sus servicios periciales. Se fundamenta específicamente en las atribuciones para establecer normas, manuales y protocolos de cadena de custodia y procesamiento de indicios. Asimismo, se sustenta en la facultad de buscar la acreditación y certificación nacional e internacional de sus laboratorios, garantizando que el personal pericial cumpla con los requisitos de actualización científica y ética profesional exigidos por la ley.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$76,104,131.50	75,881,032.19	30,629,453.89	40.37

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción positiva sobre la seguridad	Mide el porcentaje de percepción sobre la seguridad publica en la entidad	(Número de encuestas aplicadas/ Número de encuestas programadas) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la gestión de procesos (manuales de procedimientos) para la certificación de los laboratorios	Mide el avance en la gestión de los procesos (manuales de procedimientos) para la realización de las auditorias que permitan la certificación de los laboratorios.	(Número total de actualizaciones de manuales de procesos realizados/ Número de manuales de procesos) X 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la certificación del laboratorio de medicina legal y forense.	Mide el avance de la certificación del laboratorio de medicina legal y forense en el ejercicio fiscal correspondiente a través de las auditorias internas realizadas.	(Número de auditorias realizadas /Número de auditorias programadas) X 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Auditoría	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	9.00	33
	Real	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00							3.00	50.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el cumplimiento de auditorias internas en los 7 laboratorios certificados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Auditoría	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	9.00	67
	Real	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Servicio profesional de carrera e impulso a la formación y especialización de la Fiscalía General del Estado.
Número del Pp:	12607
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo con el mejoramiento de la percepción positiva sobre el nivel de confianza en los servidores públicos adscritos a la Institución, lo anterior mediante el fomentar la profesionalización, actualización y superación de los servidores públicos de las instituciones encargadas de la procuración de justicia.
Unidad Ejecutora:	891408 INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Alineación Institucional:	00000. Sin Proyecto

Vinculación a Instrumentos de Planeación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030	
Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.3 Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND	
Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.7. Programa Estratégico de Profesionalización del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Posgrados.
Estrategia	1.7 .1. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad y justicia y educación superior. Asegurar la calidad y pertinencia de las todas actividades académicas de nuestra Universidad, desde la planeación, ejecución hasta la evaluación y seguimiento de las mismas, así como fomentar el desarrollo académico, científico y cultural de la comunidad universitaria.
Actividad:	1.7 .1.4. Formación Continua al personal.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa contribuye a la misión institucional al garantizar que la procuración de justicia sea ejecutada por personal altamente calificado, ético y especializado. El Servicio Profesional de Carrera asegura que el ingreso, permanencia y promoción de los servidores públicos se base en el mérito y la capacidad, lo que se traduce en investigaciones de mayor calidad técnica, un trato más humano a las víctimas y una estructura institucional sólida que resiste los cambios de administración, garantizando la continuidad y excelencia en la persecución penal.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Se fundamenta en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que establece la obligación de promover la profesionalización y capacitación continua de los servidores públicos para elevar la calidad de los servicios gubernamentales. Asimismo, se vincula con el Artículo 46, al alinearse con las políticas estatales de desarrollo humano y profesional, asegurando que los entes públicos cuenten con personal con el perfil adecuado para cumplir con los objetivos de seguridad y justicia del Plan de Desarrollo del Estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con los Artículos 1, 2, 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la institución cuenta con autonomía para organizar su propio sistema de carrera. Se fundamenta específicamente en las facultades otorgadas al Instituto de Formación Profesional (o área equivalente) para diseñar y ejecutar programas de especialización, actualización y alta dirección. Asimismo, se sustenta en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía, que regula los procesos de evaluación de desempeño, concursos de oposición y la certificación de competencias de la tríada investigadora.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$8,194,847.84	8,644,234.43	3,830,239.23	44.31

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de capacitaciones recibidas por el personal responsable de la procuración de justicia	Mide el avance en el programa de capacitación autorizado de la institución	(Número de capacitaciones impartidas al personal/ Número de capacitaciones programadas) X 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de servidores públicos de la Fiscalía General capacitados	Mide el personal de la Institución que ha sido capacitado	(Número de personal capacitado/ Número de personal de la Institución) X 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	16.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el proceso de capacitaciones recibidas por el personal responsable de la procuración de justicia.	Mide el avance en el programa de capacitación autorizado de la institución	(Número de capacitaciones impartidas al personal/ Número de capacitaciones programadas) x 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	9.00	9.00	9.00	9.00	100.00	16
	Real	5.00	7.00	4.00	0.00	0.00	0.00							16.00	33.33

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de Capacitaciones de formación inicial realizadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	75
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00							3.00	150.00

Observaciones:

Actividad	Mide el número de capacitaciones de formación continua realizadas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	96.00	53
	Real	4.00	6.00	8.00	23.00	3.00	7.00							51.00	106.25

Observaciones: Se realizaron capacitaciones extraordinarias en Abril

Dependencia:	89. FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Transformación digital y uso de tecnologías avanzadas en la Fiscalía General del Estado
Número del Pp:	12600
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Seguro y Justo mediante el mejoramiento de la percepción positiva sobre el nivel de confianza en los servidores públicos adscritos a la Institución, lo anterior mediante el mejoramiento de la percepción positiva de la Institución, al contar con instalaciones adecuadas para la recepción de ciudadanos al momento de interponer una denuncia o dar seguimiento a sus carpetas de investigación.

Unidad Ejecutora:	891901 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Alineación Institucional:	00003. Implementación y Procuración de Justicia

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia:	1.5.3 Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Indicador:	1.5.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.8. Programa Nacional de Seguridad Pública

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	1. Estado seguro y justo
Programa Estratégico	1.6. Programa Estratégico de Innovación Institucional.
Estrategia	1.6 .1. Sistema Estatal de Seguridad Pública e Innovación Institucional. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del rediseño e innovación de la estructura orgánica, procedimientos, estrategias, planes y programas que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, para tener un estado seguro.
Actividad:	1.6 .1.3. Agrupamientos de nueva creación. Crear nuevos agrupamientos de seguridad, con la finalidad de sumarse a las instituciones policiales y contrarrestar los delitos de cualquier modalidad en todo el territorio estatal.

Programa Sectorial

Sector:	Social
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 08: Fiscalía

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Este programa contribuye a la misión institucional al modernizar los procesos de recepción de denuncias, gestión de carpetas de investigación y análisis forense digital. La transformación tecnológica permite una procuración de justicia más ágil, transparente y accesible para el ciudadano, reduciendo los tiempos de respuesta y fortaleciendo la capacidad de investigación científica mediante el uso de herramientas avanzadas que permiten el procesamiento masivo de datos para el esclarecimiento de hechos delictivos complejos

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Se fundamenta en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que mandata la implementación de políticas de innovación y mejora administrativa. Asimismo, se vincula con el Artículo 46, que promueve la adopción de tecnologías de la información y comunicación en la gestión pública para garantizar la eficiencia, la transparencia y la interoperabilidad entre las dependencias del Estado, alineándose con los objetivos de Gobierno Digital establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

De conformidad con los Artículos 1, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la institución goza de autonomía para organizar sus servicios técnicos y administrativos. Se fundamenta específicamente en la facultad para implementar sistemas de información, bases de datos criminales y plataformas de servicios digitales. Asimismo, se sustenta en la normativa interna que regula el uso de la firma electrónica avanzada, el expediente digital y la seguridad de la información, garantizando la validez jurídica de las actuaciones procesales realizadas a través de medios tecnológicos.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.2 Procuración de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$16,460,738.88	18,147,119.76	10,414,042.30	57.39

Observaciones:

No. De Oficios correspondientes a las adecuaciones presupuestales de Enero a Marzo: DPP.047/04/2026, DPP.054/05/2026, DPP.054-1/05/2026,DPP.060/06/2026.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de percepción positiva sobre la seguridad	Mide el porcentaje de percepción sobre la seguridad publica en la entidad	(Número de encuestas aplicadas/ Número de encuestas programadas) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance de innovación e instalación de equipos de tecnología en la Institución.	Mide el avance en la cobertura estatal de redes y telecomunicaciones con infraestructura propia en el ejercicio fiscal correspondiente dentro de la institución	(Número de edificios de la fiscalía con equipos de tecnología instalados / Número de edificios de la fiscalía sin equipos de tecnología instalados) X 100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Integral de Procuración de Justicia.	Mide el avance en la instrumentación de los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.	(Número de proyectos implementados del Sistema Integral de Procuración de Justicia /Número de proyectos programados del Sistema Integral de Procuración de Justicia.) x 100		Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Proyecto	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de solicitudes electrónicas derivadas del Sistema Integral de Procuración de Justicia atendidas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Solicitud	Prog	2,333.00	2,333.00	2,333.00	2,333.00	2,333.00	2,333.00	2,333.00	2,333.00	2,334.00	2,334.00	2,334.00	2,334.00	28,000.00	43
	Real	1,987.00	2,448.00	2,341.00	400.00	2,346.00	2,451.00							11,973.00	85.53

Observaciones:

Dependencia:	90. TEE. Tribunal Electoral del Estado.
Programa Presupuestario (Pp):	Tribunal Electoral del Estado
Número del Pp:	12963
Objetivo del Programa:	Ciudadanía y actores políticos en Aguascalientes acceden a una justicia electoral pronta, completa e imparcial que restituye sus derechos político-electorales.

Unidad Ejecutora:	900101 TEE. Tribunal Electoral del Estado

Alineación Institucional:	00007. Fortalecimiento de los Procesos Electorales

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Estrategia:	1.1.5. Fortalecer el sistema electoral para garantizar una mayor representación de las minorías, optimizar el financiamiento de los partidos políticos y erradicar el nepotismo
Indicador:	1.1.1 Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.6. Programa Estratégico Gobernabilidad y Derechos Humanos.
Estrategia	5.6 .2. Programa para la Gestión Normativa y Derechos Humanos. Proporcionar certeza jurídica a los actos de gobierno; actuando en la Secretaría General de Gobierno con una gestión efectiva e innovadora, con perspectiva de género, respetuosa de los derechos humanos.
Actividad:	5.6 .2.1. Programa para la Gestión Normativa y Derechos Humanos

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Justicia

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Ejercer como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el Estado, cumpliendo sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, definitividad y máxima publicidad, garantizando la constitucionalidad en sus actos y resoluciones.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

No Aplica

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Tribunal es el máximo órgano jurisdiccional local especializado en materia electoral, goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, así como patrimonio y personalidad jurídica propia; se rige por los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, definitividad, máxima publicidad y paridad, los cuales se realizarán con perspectiva de género; funcionará de manera permanente y tendrá a su cargo la substanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación establecidos en el Código y en los Lineamientos.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	1.2. Justicia	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	1.2.1 Impartición de justicia	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$30,401,165.00	29,601,165.00	11,666,834.31	39.41

Observaciones:

Por medio del oficio SEFI 0767-A/2026, se nos notificó una reducción al Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2026, afectando el techo financiero originalmente asignado. Las cifras reportadas en el módulo de inversión del 2do Trimestre, son con corte al 30 de junio de 2026; que corresponden, a un porcentaje de avance en el presupuesto ejercido del 39.41%.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de medios de impugnación resueltos por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	Este indicador mide la capacidad institucional del Tribunal para resolver de manera definitiva las controversias presentadas, garantizando que el 100% de las impugnaciones reciban una sentencia, dotando así de certeza jurídica al sistema democrático estatal.	(Número de medios de impugnación resueltos por el pleno / Total de medios de impugnación interpuestos y radicados) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de medios de impugnación resueltos con sentencia definitiva.	Este indicador mide la eficacia del Tribunal para concluir los procesos jurisdiccionales iniciados por la ciudadanía y actores políticos, cuantificando la proporción de expedientes que alcanzan una sentencia definitiva respecto al total de recursos interpuestos.	(Número de sentencias emitidas / Número de medios de impugnación interpuestos) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	78.57		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de capacitaciones realizadas del Plan Anual de Capacitación (PAC).	Mide el cumplimiento físico de las acciones de formación del Tribunal, cuantificando el número de eventos de capacitación efectivamente impartidos frente al total de eventos planeados en el calendario institucional.	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas en el PAC) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	44.00	0.00	0.00	16.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	20.00	98.00	79
	Real	0.00	0.00	44.00	0.00	0.00	33.00							77.00	128.33

Observaciones: En el segundo trimestre de 2026, el Tribunal rebasó sus metas programadas mediante una estrategia doble de capacitación. Internamente, el personal profesionalizó su desempeño institucional; hacia el exterior, se brindaron herramientas a la ciudadanía, servidores públicos y actores políticos para la defensa de sus derechos político-electorales y la promoción de la cultura jurídica electoral.

Actividad	Porcentaje de capacitaciones internas impartidas al personal del Tribunal.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00	78.00	68
	Real	0.00	0.00	42.00	0.00	0.00	11.00							53.00	139.47

Observaciones: Durante el segundo trimestre de 2026, el fortalecimiento de capacidades técnicas en el personal derivó en un desempeño institucional óptimo, lo que permitió superar las metas programadas para este periodo.

Actividad	Porcentaje de capacitaciones en material electoral impartidas a la ciudadanía.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	8.00	20.00	130
	Real	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	22.00							26.00	433.33

Observaciones: Durante el segundo trimestre de 2026, el Tribunal cumplió con las metas programadas mediante la impartición de programas formativos dirigidos a la ciudadanía , actores políticos y servidores públicos, orientados a la difusión de la cultura jurídica y la salvaguarda de sus derechos político-electorales.

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	160.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de sesiones celebradas de los medios de impugnación resueltos.		Este indicador mide la efectividad de las sesiones del Pleno, determinando la proporción de estas que concluyen con la resolución efectiva de medios de impugnación, garantizando que el ejercicio jurisdiccional sea resolutive y eficiente.	(Total de sesiones de los medios de impugnación con resolución en el período / Total de sesiones de medios de impugnación celebradas en el período) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sesión	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	10.00	20.00	160
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	30.00							32.00	533.33

Observaciones: Durante el segundo trimestre de 2026, el Pleno celebró oportunamente las sesiones de resolución de los medios de impugnación, cumpliendo así con las metas programadas para este periodo.

Actividad	Número de expedientes integrados correctamente en el primer filtro.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	10.00	20.00	160
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	30.00							32.00	533.33

Observaciones: Durante el segundo trimestre de 2026, la correcta integración de los medios de impugnación en su etapa inicial permitió el cumplimiento cabal de las metas programadas para este periodo.

Actividad	Número de expedientes de medios de impugnación turnados a ponencia.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Expediente	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	10.00	20.00	65
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	11.00							13.00	216.67

Observaciones: Se garantizó el turno oportuno de los medios de impugnación durante el segundo trimestre de 2026, logrando con ello el cumplimiento estricto de las metas programadas para dicho periodo.

Actividad	Porcentaje de anteproyectos de sentencias aprobadas por el Pleno.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sentencias	Prog	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	10.00	20.00	65
	Real	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	11.00							13.00	216.67

Observaciones: En el segundo trimestre de 2026, la eficiencia operativa en la integración inicial y el turno de los medios de impugnación, sumada a la aprobación oportuna de los anteproyectos de sentencia por el Pleno, garantizó el cumplimiento estricto de las metas programadas para este periodo.

Dependencia:	91. SESEA. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Sistema Estatal Anticorrupción
Número del Pp:	12958
Objetivo del Programa:	Consolidación de la operatividad técnica y la coordinación interinstitucional de los entes públicos estatales y municipales mediante la administración de la Plataforma Digital Estatal (PDE), y la generación de insumos técnicos para promover, implementar y evaluar la Política Estatal Anticorrupción (PEA).
Unidad Ejecutora:	910101 Oficina del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción
Alineación Institucional:	00002. Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Descripción:	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Meta::	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Objetivo:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Estrategia:	1.3.2 Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata la impunidad en el servicio público.
Indicador:	1.3.1 Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal

Programa derivado del PND

Eje:	1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
Programa Derivado:	1.9. Programa Nacional de Derechos Humanos

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	5. Estado Inteligente y Abierto
Programa Estratégico	5.5. Programa Estratégico del Sistema Estatal Anticorrupción.
Estrategia	5.5 .1. Sistema Estatal Anticorrupción. Proveer la asistencia técnica, así como los insumos necesarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
Actividad:	5.5 .1.9. Elaboración del Anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Programa Sectorial

Sector:	Gestión del Gobierno
Tema:	Transparencia y Rendición de Cuentas

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

De acuerdo con su Manual de Organización, la misión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción consiste en "proporcionar al Comité Coordinador anteproyectos que permitan construir políticas, acciones y estrategias que fomenten la prevención y disminución de hechos de corrupción". El Programa presupuestario, al consolidar "la operatividad técnica y la coordinación interinstitucional de los entes públicos estatales y municipales mediante la administración de la Plataforma Digital Estatal (PDE), y la generación de insumos técnicos para promover, implementar y evaluar la Política Estatal Anticorrupción (PEA)", contribuirá a que el Comité Coordinador cuente con herramientas (como la PDE), productos (como el Programa de Trabajo y el Informe anual del Comité) e información (como la que recibe a través de los reportes trimestrales de cumplimiento a las recomendaciones que emite, o la que recibe en los ejercicios anuales de evaluación de la PEA) que le permitirá ejercer sus facultades y promover el cumplimiento de sus acuerdos, políticas y recomendaciones, de acuerdo con lo establecido en los numerales 6 y 26 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Las facultades son las establecidas en los artículos 6o párrafo 4, 31, 35 y 51 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; así como los artículos 15, 41 y 42 de la Ley para el control de las entidades paraestatales del Estado de Aguascalientes

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Las facultades son las establecidas en los artículos 17 al 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	1. Gobierno	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Clasificación Programática:	3.5 Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Subfunción:	1.3.9 Otros	Nomenclatura:	P
Definición de la CFG	Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.	Características Generales:	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$18,443,052.00	17,943,052.00	7,161,669.54	39.91

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción.	Mide el avance porcentual promedio en cuatro dimensiones: Interconexión con los sistemas de la PDN (S1, S2, S3, S6); cumplimiento del Programa de Trabajo del Comité Coordinador local; cumplimiento de las recomendaciones del Comité Coordinador local; y participación en la evaluación de la PEA.	$ICSEA = \frac{(PDN + PTA + RNV + PEA)}{4}$ PDN = Porcentaje de interconexión a los sistemas de la Plataforma Digital Nacional (S1, S2, S3, S6). PTA = Porcentaje de actividades del Programa de Trabajo del Comité Coordinador con total cumplimiento. RNV = Porcentaje de recomendaciones con total cumplimiento. PEA = Porcentaje de formatos respondidos en el Ejercicio anual de Evaluación de la PEA.	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance en la Implementación de la Plataforma Digital Estatal.		Es un indicador que mide el número de informes del seguimiento derivado de la interconexión de los entes públicos al Sistema 1, 2, 3 y 6 de la Plataforma Digital Estatal realizados, respecto a lo proyectado.	(Avance en la implementación de la Plataforma Digital Estatal realizado/ avance en la implementación de la Plataforma Digital Estatal programado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00							50.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		1.1 Porcentaje de informes del seguimiento derivado de la interconexión de los entes públicos al Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1) elaborados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.2 Porcentaje de informes del seguimiento derivado de la interconexión de los entes públicos al Sistema de Información de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas (S2) elaborados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.3 Porcentaje de informes del seguimiento derivado de la interconexión de los entes públicos al Sistema de Información Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3) elaborados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

Actividad		1.4 Porcentaje de informes del seguimiento derivado de la interconexión de los entes públicos al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) elaborados.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Informe	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00							1.00	100.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de avance en el Seguimiento a la Política Anticorrupción.	Es un indicador que mide el avance en la elaboración del reporte de resultados de la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción realizado y el avance en la realización de Carga de Enlaces del Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción, respecto a lo proyectado.	(Avance en el Seguimiento a la Política Anticorrupción realizada / avance en el Seguimiento a la Política Anticorrupción proyectada) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	2.1 Porcentaje de avance del reporte de resultados de la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción a nivel institucional elaborado.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	2.2 Porcentaje de avance en la realización de Carga de Enlaces del Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	100.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
3. Porcentaje de avance en la realización del anteproyecto del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.	Es un indicador que mide el porcentaje de reuniones preparatorias del borrador de Programa de Trabajo del Comité Coordinador realizadas y el porcentaje de avance en la redacción de la propuesta del Programa de Trabajo del Comité Coordinador, respecto a lo proyectado.	(Avance en la realización del anteproyecto del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador realizado / avance en la realización del anteproyecto del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador proyectado) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Actividad	3.1 Número de reuniones preparatorias del borrador de Programa de Trabajo del Comité Coordinador realizadas.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reunión	Prog	0.00	5.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	100
	Real	0.00	5.00	2.00	0.00	0.00	0.00							7.00	100.00

Observaciones:

Actividad	3.2 Porcentaje de avance en la redacción de la propuesta del Programa de Trabajo del Comité Coordinador.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	10.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100
	Real	0.00	10.00	90.00	0.00	0.00	0.00							100.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
4. Porcentaje de avance en la realización del Anteproyecto del Informe Anual del Comité Coordinador.	Es un indicador que mide el porcentaje de avance en la elaboración del Anteproyecto de Informe del CC, el porcentaje de avance en la generación de propuestas de recomendaciones y el número de reportes de seguimiento de las recomendaciones realizados, todo ello respecto a lo proyectado.	(Avance en la realización del Anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador realizado / avance en la realización del Anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador proyectado) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	50
	Real	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	4.1 Porcentaje de avance en la elaboración del Anteproyecto del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	4.2 Porcentaje de avance en la generación de propuestas de recomendaciones no vinculantes, que puedan ser consideradas en el Anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	4.3 Número de reportes de seguimiento a la atención dada por los entes públicos, elaborados respecto a las recomendaciones no vinculantes derivadas del Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, del año anterior.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00							2.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
5. Porcentaje de avance de ejecución de las sesiones proyectadas de Órganos Colegiados de la Secretaría Ejecutiva y en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, con participación ciudadana.	El indicador mide el porcentaje de sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva y la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva; así como del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en las que participa, cuando menos, un representante de Comité de Participación Ciudadana.	(Avance en la realización de sesiones ordinarias con participación ciudadana en la Comisión Ejecutiva y la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, y en el Comité Coordinador realizadas / avance en la realización de sesiones ordinarias con participación ciudadana en la Comisión Ejecutiva y la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, y en el Comité Coordinador proyectadas) *100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.34	8.33	8.33	8.33	8.34	8.33	8.33	8.33	8.34	8.33	8.33	8.34	100.00	50
	Real	8.34	8.33	8.33	8.33	8.34	8.33							50.00	100.00

Observaciones:

Actividad	5.1 Número de sesiones ordinarias con participación ciudadana realizadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sesión	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad	5.2 Número de sesiones ordinarias con participación ciudadana realizadas por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sesión	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00	50
	Real	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Actividad	5.3 Número de sesiones ordinarias con participación ciudadana realizadas por la Junta de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sesión	Prog	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00	50
	Real	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							2.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	92. SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Administración y operación
Número del Pp:	12791
Objetivo del Programa:	Contribuir al desarrollo económico sostenible del Estado de Aguascalientes

Unidad Ejecutora:	920101 Sistema de Financiamiento de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.2. Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales.
Estrategia	3.2 .4. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes , SIFIA. Promover la inversión y el emprendimiento, para fomentar el empleo y el desarrollo económico de las y los emprendedores y las MIPYMES de Aguascalientes, mediante el financiamiento integral de sus proyectos productivos
Actividad:	3.2 .4.1. Atender de manera oportuna las solicitudes de crédito que sean ingresadas al Sistema de Financiamiento de Aguascalientes , brindando información clara y oportuna a las y los interesados.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover la inversión y el emprendimiento de las MIPYMES de Aguascalientes, a través de brindar alternativas y soluciones de financiamiento y subsidios, para iniciar y hacer crecer su negocio, impulsando los sectores comercial, industrial, servicios, agropecuario y familiares de migrantes del estado de Aguascalientes , fomentando la generación de empleo y desarrollo económico para el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 3° y 5° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; 4° fracción I, 5° y 6° fracción I y 211 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 1° y 4° del Acuerdo mediante el cual se establece como Entidad Paraestatal el Fideicomiso Público Denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"; y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Octava fracción XXXIX del Noveno Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración número 743352 denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	4.1 Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	M
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	"Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$41,377,797.00	41,892,970.27	24,624,712.02	58.78

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	40.50			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



El gigante
de México

Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de avance en la ejecución del recurso financiero para la operación del SIFIA	Este indicador cuantifica el grado de cumplimiento en el ejercicio del gasto corriente respecto al presupuesto autorizado.	(Avance en la ejecución del recurso autorizado/Avance en la ejecución del recurso programado) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	22.00	6.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	6.00	24.00	100.00	41
	Real	0.00	0.00	22.00	6.00	6.00	6.50							40.50	96.43

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el pago de la nómina del personal adscrito al SIFIA

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	22.00	6.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	6.00	24.00	100.00	41
	Real	0.00	0.00	22.00	6.00	6.00	6.50							40.50	96.43

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el pago de servicios e insumos consolidados para la operatividad del SIFIA

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	9.00	8.00	9.00	9.00	100.00	33
	Real	0.00	0.00	17.00	6.00	3.50	6.40							32.90	67.14

Observaciones:

Dependencia:	92. SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Apoyo económico a micronegocios del estado de Aguascalientes (Impuesto sobre negocios jurídicos e instrumentos notariales)
Número del Pp:	12793
Objetivo del Programa:	Contribuir al desarrollo económico de los micronegocios del estado mediante el otorgamiento de apoyos no retornables

Unidad Ejecutora:	920101 Sistema de Financiamiento de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00028. Empleo y Desarrollo Económico

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.2. Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales.
Estrategia	3.2 .4. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes , SIFIA. Promover la inversión y el emprendimiento, para fomentar el empleo y el desarrollo económico de las y los emprendedores y las MIPYMES de Aguascalientes, mediante el financiamiento integral de sus proyectos productivos
Actividad:	3.2 .4.6. Administración de apoyos a micronegocios atendidas.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover la inversión y el emprendimiento de las MIPYMES de Aguascalientes, a través de brindar alternativas y soluciones de financiamiento y subsidios, para iniciar y hacer crecer su negocio, impulsando los sectores comercial, industrial, servicios, agropecuario y familiares de migrantes del estado de Aguascalientes , fomentando la generación de empleo y desarrollo económico para el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 3° y 5° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; 4° fracción I, 5° y 6° fracción I y 211 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 1° y 4° del Acuerdo mediante el cual se establece como Entidad Paraestatal el Fideicomiso Público Denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"; y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Octava fracción XXXIX del Noveno Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración número 743352 denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$11,424,000.00	13,519,542.00	4,074,146.00	30.14

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo económico a micronegocios.	Transparentar los apoyos economicos a micronegocios autorizados por el Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	(Número de apoyos económicos a micronegocios autorizados/Número de apoyos económicos a micronegocios programados)x 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo económico no retornable.	Transparentar los apoyos económicos a micronegocios autorizados por el Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	(Número de apoyos económicos a micronegocios autorizados/Número de apoyos económicos a micronegocios programados)x 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	49.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de apoyos económicos otorgados a micronegocios ingresados al SIFIA.	Transparentar la autorización de los apoyos económicos a micronegocios del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	(Número de apoyos económicos a micronegocios autorizados/Número de apoyos económicos a micronegocios programados)x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	28.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	100.00	49
	Real	0.00	0.00	33.00	5.00	6.00	5.00							49.00	94.23

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de apoyos autorizados a micronegocios

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Apoyo	Prog	0.00	0.00	28.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	100.00	49
	Real	0.00	0.00	33.00	5.00	6.00	5.00							49.00	94.23

Observaciones:

Dependencia:	92. SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Crédito indirecto a la palabra de la mujer
Número del Pp:	13142
Objetivo del Programa:	Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres mediante el otorgamiento de créditos indirectos a la palabra, bajo esquemas accesibles y adaptados a sus condiciones sociales y económicas, fomentando su inclusión financiera, el fortalecimiento de sus actividades productivas y la reducción de la brecha de género en el acceso al crédito.

Unidad Ejecutora:	920101 Sistema de Financiamiento de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00015. Financiamiento

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.2. Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales.
Estrategia	3.2 .4. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes , SIFIA. Promover la inversión y el emprendimiento, para fomentar el empleo y el desarrollo económico de las y los emprendedores y las MIPYMES de Aguascalientes, mediante el financiamiento integral de sus proyectos productivos
Actividad:	3.2 .4.5. Ejecución del recurso en créditos indirectos autorizados.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover la inversión y el emprendimiento de las MIPYMES de Aguascalientes, a través de brindar alternativas y soluciones de financiamiento y subsidios, para iniciar y hacer crecer su negocio, impulsando los sectores comercial, industrial, servicios, agropecuario y familiares de migrantes del estado de Aguascalientes, fomentando la Artículo 6 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal , Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes .de empleo y desarrollo económico para el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 3° y 5° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; 4° fracción I, 5° y 6° fracción I y 211 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 1° y 4° del Acuerdo mediante el cual se establece como Entidad Paraestatal el Fideicomiso Público Denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"; y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Octava fracción XXXIX del Noveno Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración número 743352 denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.1.2 Asuntos laborales generales	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$3,000,000.00	3,000,000.00	2,009,480.00	66.98

Observaciones:

Al cierre del periodo evaluado, el Programa Crédito a la Palabra de la Mujer no ha realizado la atención de apoyos crediticios debido a que no contamos con un intermediario financiero facultado que actúe como brazo dispersor y administrador de la cartera de créditos. A esta fecha estamos por firmar convenio con una financiera.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de crecimiento anual del desarrollo económico en relación con el año 2025	Se refiere a la comparación del desarrollo económico del estado en relación con el año inmediato anterior.	(Crecimiento económico 2026/crecimiento económico 2025)-1x100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de mujeres beneficiadas con fuentes de financiamiento	Financiamiento a emprendedoras y empresas dirigidas por mujeres apoyadas por un intermediario financiero.	(Número de personas con fuentes de financiamiento autorizadas/Número de personas con fuentes de financiamiento programadas)x 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	11.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Créditos indirectos autorizados		Se refiere al porcentaje de créditos indirectos autorizados para ser otorgados por intermediarios financieros.	(Número de créditos indirectos autorizados/Número de créditos indirectos programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito Indirecto	Prog	0.00	0.00	500.00	166.00	167.00	0.00	100.00	213.00	215.00	213.00	213.00	213.00	2,000.00	11
	Real	0.00	0.00	220.00	0.00	0.00	0.00							220.00	26.41

Observaciones: Al cierre del periodo evaluado, el Programa no ha realizado la atención de apoyos crediticios debido a que no contamos con un intermediario financiero facultado que actúe como brazo dispensor y administrador de la cartera de créditos. A esta fecha estamos por firmar convenio con una financiera .

Actividad	Porcentaje de créditos indirectos para mujeres

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito Indirecto	Prog	0.00	0.00	500.00	166.00	167.00	0.00	100.00	213.00	215.00	213.00	213.00	213.00	2,000.00	11
	Real	0.00	0.00	220.00	0.00	0.00	0.00							220.00	26.41

Observaciones: Al cierre del periodo evaluado, el Programa no ha realizado la atención de apoyos crediticios debido a que no contamos con un intermediario financiero facultado que actúe como brazo dispensor y administrador de la cartera de créditos. A esta fecha estamos por firmar convenio con una financiera .

Dependencia:	92. SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Crédito sector agropecuario
Número del Pp:	12795
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante el otorgamiento de herramientas que fortalezcan la economía del sector agropecuario.

Unidad Ejecutora:	920101 Sistema de Financiamiento de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00015. Financiamiento

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.2. Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales.
Estrategia	3.2 .4. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes , SIFIA. Promover la inversión y el emprendimiento, para fomentar el empleo y el desarrollo económico de las y los emprendedores y las MIPYMES de Aguascalientes, mediante el financiamiento integral de sus proyectos productivos
Actividad:	3.2 .4.8. Administración de expedientes de los recursos presupuestados para créditos para el Sector Agropecuario.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover la inversión y el emprendimiento de las MIPYMES de Aguascalientes, a través de brindar alternativas y soluciones de financiamiento y subsidios, para iniciar y hacer crecer su negocio, impulsando los sectores comercial, industrial, servicios, agropecuario y familiares de migrantes del estado de Aguascalientes , fomentando la generación de empleo y desarrollo económico para el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 3° y 5° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; 4° fracción I, 5° y 6° fracción I y 211 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 1° y 4° del Acuerdo mediante el cual se establece como Entidad Paraestatal el Fideicomiso Público Denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"; y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Octava fracción XXXIX del Noveno Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración número 743352 denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$150,420,000.00	160,822,000.00	50,262,000.00	31.25

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de crecimiento anual del desarrollo económico en relación con el año 2025	Autorización de Créditos para el Sector Agropecuario	(Crecimiento económico 2026/0Crecimiento económico 2025)-1x100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas con créditos al Sector Agropecuario autorizados	Personas beneficiadas con los créditos para el Sector Agropecuario autorizados.	(Número de personas con créditos para el sector agropecuario autorizados/Número de personas con créditos para el sector agropecuario programados) x 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	46.67		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de créditos para el Sector Agropecuario ingresados al SIFIA	Autorización de Créditos para el Sector Agropecuario	(Número de créditos para el sector agropecuario autorizados/Número de créditos para el sector agropecuario programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito	Prog	0.00	0.00	12.00	10.00	7.00	4.00	5.00	5.00	4.00	5.00	4.00	4.00	60.00	47
	Real	0.00	0.00	7.00	10.00	5.00	6.00							28.00	84.85

Observaciones: Derivado de la reducción en la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026 a través de la Secretaría de Finanzas, este fideicomiso operará exclusivamente mediante la revolvencia de sus recursos propios. Por lo anterior, y con el fin de alinear la capacidad operativa a la disponibilidad financiera real, se presenta una reducción en las metas programadas

Actividad	Porcentaje de Créditos autorizados para el Sector Agropecuario

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito	Prog	0.00	0.00	12.00	10.00	7.00	4.00	5.00	5.00	4.00	5.00	4.00	4.00	60.00	47
	Real	0.00	0.00	7.00	10.00	5.00	6.00							28.00	84.85

Observaciones: Derivado de la reducción en la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026 a través de la Secretaría de Finanzas, este fideicomiso operará exclusivamente mediante la revolvencia de sus recursos propios. Por lo anterior, y con el fin de alinear la capacidad operativa a la disponibilidad financiera real, se presenta una reducción en las metas programadas.

Dependencia:	92. SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Créditos del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes y Recuperación de Cartera
Número del Pp:	12792
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante el otorgamiento de herramientas que fortalezcan la economía de las empresas.

Unidad Ejecutora:	920101 Sistema de Financiamiento de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00015. Financiamiento

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.9. Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.2. Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales.
Estrategia	3.2 .4. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes , SIFIA. Promover la inversión y el emprendimiento, para fomentar el empleo y el desarrollo económico de las y los emprendedores y las MIPYMES de Aguascalientes, mediante el financiamiento integral de sus proyectos productivos
Actividad:	3.2 .4.1. Atender de manera oportuna las solicitudes de crédito que sean ingresadas al Sistema de Financiamiento de Aguascalientes , brindando información clara y oportuna a las y los interesados.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover la inversión y el emprendimiento de las MIPYMES de Aguascalientes, a través de brindar alternativas y soluciones de financiamiento y subsidios, para iniciar y hacer crecer su negocio, impulsando los sectores comercial, industrial, servicios, agropecuario y familiares de migrantes del estado de Aguascalientes , fomentando la generación de empleo y desarrollo económico para el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 3° y 5° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; 4° fracción I, 5° y 6° fracción I y 211 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 1° y 4° del Acuerdo mediante el cual se establece como Entidad Paraestatal el Fideicomiso Público Denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"; y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Octava fracción XXXIX del Noveno Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración número 743352 denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$283,778,201.00	226,116,974.66	154,874,118.85	68.49

Observaciones:

Mediante oficio No. 0746/2026 enviado por la Secretaría de Finanzas el 21 de mayo de 2026 a través del cual informó que con la finalidad de atender proyectos prioritarios para Gobierno del Estado que se disminuiría el presupuesto autorizado al Sistema de Financiamiento de Aguascalientes .

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de crecimiento anual del desarrollo económico en relación con el año 2025	Se refiere a la comparación del desarrollo económico del estado en relación con el año inmediato anterior.	(Crecimiento económico 2026/crecimiento económico 2025)-1x100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de personas beneficiadas con fuentes de financiamiento	Financiamiento a emprendedores y empresas establecidas dentro del Estado.	(Número de personas con fuentes de financiamiento autorizadas/Número de personas con fuentes de financiamiento programadas)x 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	38.69			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Créditos indirectos autorizados		Se refiere al porcentaje de créditos indirectos autorizados por la banca comercial e intermediarios financieros	(Número de créditos indirectos autorizados/Número de créditos indirectos programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito Indirecto	Prog	0.00	0.00	190.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	63.00	765.00	39
	Real	0.00	0.00	121.00	67.00	59.00	49.00							296.00	77.49

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de créditos indirectos realizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito Indirecto	Prog	0.00	0.00	190.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	63.00	765.00	41
	Real	0.00	0.00	121.00	67.00	59.00	63.00							310.00	81.15

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de recursos financieros destinados para créditos indirectos autorizados

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	0.00	0.00	250,000,000.00	83,000,000.00	84,000,000.00	83,000,000.00	84,000,000.00	83,000,000.00	83,000,000.00	84,000,000.00	83,000,000.00	83,000,000.00	1,000,000,000.00	66
	Real	0.00	0.00	266,111,520.39	138,887,267.00	124,313,379.00	128,673,600.00							657,985,766.39	131.60

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.62		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de créditos recuperados de la cartera vencida.	Se refiere a los créditos recuperados por las acciones cobro realizada por la Coordinación Jurídica y el Despacho Externo y que se efectúan de manera coercitiva por los acreditados.	(Créditos recuperados de cartera vencida/Créditos programados para recuperar de cartera vencida) x 100	Gestion	Descendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito	Prog	0.00	0.00	40.00	49.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	473.00	34
	Real	0.00	0.00	54.00	50.00	29.00	26.00							159.00	85.95

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de créditos recuperados de la cartera vencida por convenio judicial

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito	Prog	0.00	0.00	40.00	49.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	473.00	34
	Real	0.00	0.00	54.00	50.00	29.00	26.00							159.00	85.95

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de créditos recuperados de la cartera vencida pago en una sola exhibición

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito	Prog	0.00	0.00	138.00	88.00	89.00	89.00	89.00	89.00	89.00	89.00	88.00	88.00	936.00	55
	Real	0.00	0.00	221.00	80.00	115.00	99.00							515.00	127.48

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	51.03		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de Créditos registrados en el Sistema de Financiamiento	El crédito directo autorizado por el Sistema de Financiamiento de Aguascalientes es un financiamiento aprobado de los diferentes esquemas de crédito.	(Número de créditos directos autorizados/Número de créditos directos programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito Directo	Prog	0.00	0.00	45.00	15.00	15.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	11.00	9.00	145.00	51
	Real	0.00	0.00	42.00	12.00	8.00	12.00							74.00	87.06

Observaciones: Derivado de la reducción en la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026 a través de la Secretaría de Finanzas, este fideicomiso operará exclusivamente mediante la revolvencia de sus recursos propios. Por lo anterior, y con el fin de alinear la capacidad operativa a la disponibilidad financiera real, se presenta una reducción en las metas programadas.

Actividad	Porcentaje de créditos directos autorizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito Directo	Prog	0.00	0.00	40.00	12.00	12.00	9.00	9.00	9.00	10.00	10.00	10.00	9.00	130.00	50
	Real	0.00	0.00	37.00	12.00	6.00	10.00							65.00	89.04

Observaciones: Derivado de la reducción en la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026 a través de la Secretaría de Finanzas, este fideicomiso operará exclusivamente mediante la revolvencia de sus recursos propios. Por lo anterior, y con el fin de alinear la capacidad operativa a la disponibilidad financiera real, se presenta una reducción en las metas programadas.

Actividad	Porcentaje de créditos aprobados para el emprendimiento

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Crédito	Prog	0.00	0.00	6.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	15.00	60
	Real	0.00	0.00	5.00	0.00	2.00	2.00							9.00	90.00

Observaciones: Derivado de la reducción en la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026 a través de la Secretaría de Finanzas, este fideicomiso operará exclusivamente mediante la revolvencia de sus recursos propios. Por lo anterior, y con el fin de alinear la capacidad operativa a la disponibilidad financiera real, se presenta una reducción en las metas programadas.

Actividad	Número de personas capacitadas para acceso a los programas de financiamiento del SIFIA

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Persona	Prog	0.00	0.00	200.00	34.00	33.00	300.00	250.00	260.00	243.00	240.00	240.00	200.00	2,000.00	81
	Real	0.00	0.00	172.00	205.00	390.00	846.00							1,613.00	284.48

Observaciones: Derivado del aumento de empresarios interesados en el programa Ecocrédito (páneles solares) es que se incrementó la meta, a razón de la extensa publicidad hecha por la gobernadora en los medios de comunicación y eventos con empresarios y locatarios.

Dependencia:	92. SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes.
Programa Presupuestario (Pp):	Subsidio para familiares del migrante del Estado de Aguascalientes
Número del Pp:	12794
Objetivo del Programa:	Contribuir a un estado competitivo e innovador mediante el otorgamiento de herramientas que fortalezcan la economía de las personas familiares de migrantes.

Unidad Ejecutora:	920101 Sistema de Financiamiento de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00028. Empleo y Desarrollo Económico

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.2. Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales.
Estrategia	3.2 .4. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes , SIFIA. Promover la inversión y el emprendimiento, para fomentar el empleo y el desarrollo económico de las y los emprendedores y las MIPYMES de Aguascalientes, mediante el financiamiento integral de sus proyectos productivos
Actividad:	3.2 .4.1. Atender de manera oportuna las solicitudes de crédito que sean ingresadas al Sistema de Financiamiento de Aguascalientes , brindando información clara y oportuna a las y los interesados.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover la inversión y el emprendimiento de las MIPYMES de Aguascalientes, a través de brindar alternativas y soluciones de financiamiento y subsidios, para iniciar y hacer crecer su negocio, impulsando los sectores comercial, industrial, servicios, agropecuario y familiares de migrantes del estado de Aguascalientes , fomentando la generación de empleo y desarrollo económico para el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Artículo 6 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículos 2° fracción III, 5°, 23, 24, 40 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 3° y 5° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; 4° fracción I, 5° y 6° fracción I y 211 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 1° y 4° del Acuerdo mediante el cual se establece como Entidad Paraestatal el Fideicomiso Público Denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes"; y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Octava fracción XXXIX del Noveno Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración número 743352 denominado: "Sistema de Financiamiento de Aguascalientes".

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	1.1 Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	S
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$10,000,000.00	12,262,320.24	5,636,740.00	45.97

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de crecimiento anual del desarrollo económico en relación con el año 2025	Transparentar los subsidios para familiares del migrante autorizados por el Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	(Crecimiento económico 2026/0Crecimiento económico 2025)-1x100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de familiares de migrantes con subsidios autorizados	Autorización de subsidios para familiares del migrante autorizados.	(Número de familiares de migranes con subsidios autorizados/Número de familiares de migranes con subsidios programados)x 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	80.95		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de subsidios autorizados para familiares del migrante ingresados al SIFIA.	Transparentar los subsidios para familiares del migrante autorizados por el Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	(Número de Subsidios para familiares del migrante autorizados/Número de Subsidios para familiares del migrante programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Subsidio	Prog	0.00	0.00	16.00	5.00	9.00	5.00	10.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	63.00	81
	Real	0.00	0.00	30.00	0.00	9.00	12.00							51.00	145.71

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de personas beneficiadas con subsidios para familiares del migrante.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Subsidio	Prog	0.00	0.00	16.00	5.00	9.00	5.00	10.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	63.00	81
	Real	0.00	0.00	30.00	0.00	9.00	12.00							51.00	145.71

Observaciones:

Dependencia:	93. INAER. Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales del Edo de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	Atención integral a personas con enfermedad renal
Número del Pp:	12642
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente, mejorando la salud pública en el Estado mediante la reducción del riesgo de enfermedades renales.

Unidad Ejecutora:	930101. Dirección General del Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales del Estado de Aguascalientes

Alineación Institucional:	00043. Prestación de Servicios y Prevención a la Salud

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.2 Reforzar las políticas de salud colectiva, tomando en consideración prácticas médicas tradicionales respaldadas científicamente, que prioricen la detección, prevención y atención de enfermedades, así como l:
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.4. Programa Nacional de Asistencia Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .5. Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales del Estado de Aguascalientes . Brindar atención integral de la enfermedad renal de manera física, material, emocional, social, laboral, cultural, recreativa y productiva de las personas con enfermedad renal, teniendo derecho a recibir el servicio de la salud de manera oportuna, eficiente y de calidad, con cobertura del servicio en zonas estratégicas en el Estado de Aguascalientes .
Actividad:	2.1 .5.1. Prevención y Detección oportuna de la Enfermedad Renal. Por medio de la realización de pruebas para la detección oportuna de pacientes con enfermedad renal. Así como el asesoramiento sobre prevención de la enfermedad renal crónica y cuidados del riñón.

Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	5.00. Atención a Grupos Vulnerables.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Contribuir al diseño y coordinación de la política pública estatal en la atención de la enfermedad renal crónica con un sentido integral en el paciente. A través de la detección oportuna y prevención de las causas primarias que originan la enfermedad renal en el Estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Coordinarse con las autoridades sanitarias del Estado, los sectores público, social y privado, en el establecimiento de las bases para la implementación, atención, regulación y vigilancia en la prestación de servicios de salud que permitan la atención integral de la enfermedad renal, a través de políticas públicas para la investigación, prevención, consejería, detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, control y seguimiento, en atención a las disposiciones legales aplicables para tal efecto.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

El Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales del Estado, organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, se creó con la finalidad diseñar y coordinar la política pública estatal en la atención de la enfermedad renal crónica mediante tres ejes esenciales: primero, promoción de los mecanismos para lograr una cobertura universal de diálisis y trasplante, segundo, coordinar las estrategias de detección oportuna para reducir su incidencia y progresión, tercero, prevención de las causas primarias que originan la enfermedad renal en el Estado.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$21,499,998.00	20,981,998.00	8,992,646.88	42.86

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Variación porcentual de la tasa de progresión de la Enfermedad Renal Crónica en la población del Estado de Aguascalientes	Mide el cambio relativo en la velocidad con la que los pacientes con diagnóstico de ERC avanzan de estadios tempranos (1-3) a estadios terminales o de sustitución (4-5) entre dos periodos determinados. Este indicador refleja la eficacia de las medidas de prevención secundaria, el control metabólico	(Tasa de progresión de la Enfermedad Renal en la población en el año actual (2025)/Tasa de progresión de la Enfermedad Renal en la población en el año base (2024)) x 100	Estratégico	Descendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de pacientes en etapas 3 y 4 que mantienen o mejoran su tasa de filtración glomerular tras 12 meses de tratamiento.	Mide el cambio relativo en la velocidad con la que los pacientes bajo control del Instituto avanzan hacia estadios más severos de la enfermedad entre el año actual y el anterior.	((Tasa de progresión año actual/Tasa de progresión año anterior) -1) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	55.04		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de gestiones efectivas de apoyos para adherencia al tratamiento.	Mide el porcentaje de pacientes que, tras recibir los apoyos y el seguimiento oportuno, cumplen con su tratamiento de forma constante (adherencia conductual) y presentan una mejora o estabilidad en sus parámetros clínicos (resultado biológico)	(Solicitudes gestionadas y entregadas / Total de solicitudes activas en el programa) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Gestión	Prog	105.00	105.00	405.00	861.00	246.00	265.00	246.00	256.00	255.00	2,375.00	246.00	255.00	5,620.00	55
	Real	0.00	0.00	0.00	1,892.00	0.00	1,201.00							3,093.00	155.66

Observaciones: se cargaron solamente a nivel actividad, por lo que se ajusta en el mes de abril la suma del primer trimestre a nivel componente.
el indicador de adherencia por el seguimiento de adolescentes y algunos pacientes que están regresando a nutrición y psicología, y en gestiones se suma toda acción

Actividad	Porcentaje de gestiones efectivas para adherencia al tratamiento realizadas oportunamente.



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Observaciones: el indicador de adherencia por el seguimiento de adolescentes y algunos pacientes que están regresando a nutrición y psicología, y en gestiones se suma toda acción.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sesión	Prog	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	1,440.00	97
	Real	128.00	111.00	183.00	304.00	253.00	418.00							1,397.00	194.03

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	341.18			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la realización de protocolos de investigación.		Mide la capacidad del Instituto para generar conocimiento científico propio sobre la realidad renal de Aguascalientes.	(Protocolos de investigación concluidos / Protocolos de investigación programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Porcentaje de protocolos en etapa de revisión final.

[illegible]

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	28.32			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de cobertura de la población objetivo con tamizaje realizado.	Cuantifica el alcance de las jornadas de detección en adolescentes y personas con riesgo.	(Tamizajes realizados / Tamizajes programados) x 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Tamizaje	Prog	720.00	2,720.00	2,720.00	8,880.00	2,720.00	2,720.00	1,220.00	2,720.00	2,720.00	2,720.00	2,720.00	1,220.00	33,800.00	28
	Real	0.00	0.00	0.00	7,875.00	0.00	1,698.00							9,573.00	46.74

Observaciones: se cargaron solamente a nivel actividad, por lo que se ajusta en el mes de abril la suma del primer trimestre a nivel componente.

Actividad	Porcentaje de tamizajes de prevención realizados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Tamizaje	Prog	500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	1,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	1,000.00	25,000.00	35
	Real	1,042.00	3,042.00	2,867.00	734.00	547.00	453.00							8,685.00	66.81

Observaciones: ENERO: CHMH 18 + UNEME 39 + UNIVERSIDAD METROPOLITANA 162 + SECUNDARIAS 299+PRENATALES 3
 FEBRERO: SEG AGS 47+ UAA 66 + CHMH 39 + DOCENTES 60 + SECUNDARIAS 2601 + GLOBAL UNIVERSITY 218+ PRENATALES 14
 MARZO: SEG AGS 47+ UAA 71 + CHMH 113 + DOCENTES 20 + SECUNDARIAS 2614 + PRENATAL 2
 ABRIL: 38 UAA + 4 PROTOCOLO + 578 SECUNDARIAS + 114 ADULTOS
 MAYO: Uaa 51+Chmh 136+Protocolo 19+ Segunda prueba 342
 JUNIO: 20 UAA + 337 SECUNDARIAS (2NDA PRUEBA) + 7 PRENATAL + 89 CHMH

Actividad	Porcentaje de citas otorgadas a población de riesgo detectada para apertura de expediente médico.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Cita	Prog	100.00	100.00	100.00	600.00	100.00	600.00	100.00	600.00	100.00	70.00	120.00	50.00	2,640.00	34
	Real	66.00	44.00	80.00	290.00	158.00	250.00							888.00	55.50

Observaciones: Nefrología: Mayo 158 citas, de las cuales 138 consultas se llevaron a cabo.

Dependencia:	95.07- Fideicomiso de Inversión y Admon para el Desarrollo Económico del Edo
Programa Presupuestario (Pp):	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, FIADE
Número del Pp:	12788
Objetivo del Programa:	Sectores productivos, inversionistas y actores económicos fomentan el desarrollo de proyectos productivos o de inversión al optimizar el aprovechamiento de los activos inmobiliarios estatales para su integración en proyectos de inversión y detonación económica.
Unidad Ejecutora:	950701 Oficina del Administrador 950702 Coordinación Administrativa 950703 Coordinación Jurídica 950704 Coordinación de Proyectos
Alineación Institucional:	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Descripción:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Meta::	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.3 Fomentar la competencia económica, la competitividad y la formalidad de los mercados para mejorar las condiciones de creación y operación de empresas en el territorio nacional.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.2. Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales.
Estrategia	3.2 .2. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes. Promoción de la venta de Terrenos propiedad del Fideicomiso.
Actividad:	3.2 .2.1. Promoción de terrenos propiedad del Fideicomiso para su venta.
Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Promocionar la venta de terrenos propiedad del Fideicomiso, mediante la difusión, para hacer la invitación a las empresas detonantes de inversión y generadoras de fuentes de empleo que ayuden a mejorar el desarrollo económico del estado	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	

Artículo 6°. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes :

I. Organismos descentralizados;

II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y

III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Artículo 5.- Corresponde al Administrador del FIADE, las siguientes funciones:

III. Formular los programas institucionales, así como los presupuestos del Fideicomiso y presentarlos para su aprobación al Comité Técnico ;

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	4. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	4.3 Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	R
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera las aportaciones a fideicomisos, provisiones salariales y económicas, y para aportaciones a la seguridad social, así como, de manera excepcional, actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$63,999,999.00	63,799,999.00	4,936,505.05	7.74

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de bienes inmuebles enajenados		Este indicador mide la cantidad total de activos inmobiliarios propiedad del Estado que han cumplido con el objeto y fin del fideicomiso y que fueron aprobados para su enajenación (venta, donación o permuta) a través del Comité Técnico.	(Bienes inmuebles enajenados en el periodo / bienes inmuebles programados a enajenar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Observaciones: La venta del inmueble proyectado en el mes de marzo se realizará en el mes de julio, sin embargo se registrará en esta plataforma cuando haya una factura o escritura de compra venta , esperando sea más tardar en el mes de noviembre (Proyecto: Nave Industrial Cima)

Actividad	Número de prediales pagados

[illegible]

Observaciones: Falta pagar un predial debido a que se reportan recargos pendientes de gestionar

Actividad	Número de avalúos actualizados

[illegible]

Observaciones:

Actividad	Número de Sesiones de Comité realizadas

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Sesión	Prog	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00	100
	Real	2.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00							4.00	200.00

Observaciones: ORDINARIA: 3 sesiones (29 de enero ,01 de abril y 19 de mayo), EXTRAORDINARIAS: 1 sesión (12 de enero)

Dependencia:	95.08- FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias
Programa Presupuestario (Pp):	Conservación y preservación del Fideicomiso Complejo Tres Centurias
Número del Pp:	12789
Objetivo del Programa:	Contribuir un Estado Competitivo e Innovador mediante la conservación y preservación del Fideicomiso Complejo Tres Centurias.

Unidad Ejecutora:	950801 Oficina del Director General de FICOTRECE

Alineación Institucional:	00018. Fideicomisos

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Estrategia:	3.11.2 Impulsar el desarrollo de nuevos productos y regiones turísticas mediante la coordinación entre dependencias gubernamentales y asistencia técnica a estados, municipios y comunidades, promoviendo el turismo.
Indicador:	3.11.1 PIB Turístico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.2. Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales.
Estrategia	3.2 .3. Promoción del Fideicomiso Complejo Tres Centurias. Promover el Corredor Tres Centurias como un patrimonio cultural , industrial e histórico de Aguascalientes , así como administrar y desarrollar actividades que, trascendiendo el carácter ferrocarrilero, contribuyan a la sana convivencia y recreación, para mejorar la calidad de vida de los visitantes, usuarios y sociedad; proporcionando espacios turísticos, deportivos, culturales y de esparcimiento social.
Actividad:	3.2 .3.1. FICOTRECE. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios del Fideicomiso, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes y la organización de eventos locales, nacionales e internacionales, que atraigan visitantes a los espacios del Complejo Tres Centurias .

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 17: Órganos Autónomos

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La misión del Complejo Tres Centurias en Aguascalientes es promover, administrar y desarrollar el Complejo Tres Centurias, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los visitantes, usuarios y sociedad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

El Complejo Tres Centurias en Aguascalientes es un espacio cultural y recreativo que celebra la rica herencia ferroviaria de la ciudad.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Aprobar en su caso, la asignación de recursos a los programas, planes y proyectos contemplados en el proyecto y esquema de operación del Complejo Tres Centurias a propuesta del Director General

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$58,426,578.00	56,426,579.00	24,554,895.06	43.52

Observaciones:

Debido a una omisión en la captura de la información correspondiente al primer trimestre, esta se integra y registra de manera acumulada en la captura del segundo trimestre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Conservación y Preservación del Fideicomiso Complejo Tres Centurias	Mide el Porcentaje de programas de infraestructura y desarrollo turístico.	(Total de programas aplicados/ total de programas desarrollados) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
porcentaje de áreas a cargo del fideicomiso, con acciones de conservación, preservación y mantenimiento.	de la superficie del complejo tres centurias a cargo del fideicomiso contemplada para ser conservada, este indicador mostrará qué porcentaje de la cantidad establecida como meta anual se encuentra realizada.	(Superficie del Complejo Conservada/Superficie total del Complejo contemplada para ser conservada durante el año)x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	50.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
realización del mantenimiento de las áreas a cargo del fideicomiso.		de la superficie del complejo tres centurias a cargo del fideicomiso contemplada para ser conservada, este indicador mostrará qué porcentaje de la cantidad establecida como meta anual se encuentra realizada.	(superficie del complejo conservada/superficie total del complejo contemplada para ser conservada durante el año)x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Metro cuadrado	Prog	0.00	0.00	0.00	352,000.00	88,000.00	88,000.00	88,000.00	88,000.00	88,000.00	88,000.00	88,000.00	88,000.00	1,056,000.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	352,000.00	0.00	176,000.00							528,000.00	100.00

Observaciones: Por omisión de captura en el primer trimestre se captura el acumulado y la meta junto en el mes de abril.
Debido a una omisión de captura de la información en el mes de mayo, esta se registra de manera acumulada en el mes de junio.

Actividad															

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	53.45			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
adquisición de equipo y materiales para ejercicio del presupuesto.	este indicador mide el presupuesto ejercido en la adquisición de equipo y materiales para el complejo tres centurias.	(Presupuesto en la adquisición de equipo y materiales mensual ejercido/presupuesto en la adquisición de equipo y materiales programado a ejercer)x100		Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso	Prog	0.00	0.00	0.00	12,453,394.74	4,151,131.58	4,151,131.58	4,151,131.58	4,151,131.58	4,151,131.58	4,151,131.58	4,151,131.58	4,151,131.58	45,662,447.38	53
	Real	0.00	0.00	0.00	17,542,290.20	0.00	6,865,069.17							24,407,359.37	117.59

Observaciones: Por omisión de captura en el primer trimestre se captura el acumulado y la meta junto en el mes de abril.
Debido a una omisión de captura de la información en el mes de mayo, esta se registra de manera acumulada en el mes de junio.

Actividad															

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0.00

Observaciones:

Dependencia:	95.08- FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias
Programa Presupuestario (Pp):	Promoción del Fideicomiso Complejo Tres Centurias
Número del Pp:	12790
Objetivo del Programa:	Contribuir un Estado Competitivo e Innovador mediante la Promoción y difusión turística del Estado, posicionando al Complejo Tres Centurias como una opción única en el mercado de la renta de espacios para eventos culturales, sociales, deportivos, entre otros; con servicios y atención de calidad, apoyado en lo último en tecnología y en un marco histórico-ferroviario extraordinario.

Unidad Ejecutora:	950801 Oficina del Director General de FICOTRECE

Alineación Institucional:	00018. Fideicomisos

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Estrategia:	3.11.1 Fortalecer la competitividad de las cadenas de producción y redes de valor turístico, fomentando el desarrollo integral de la infraestructura y de los actores económicos dedicados al sector.
Indicador:	3.11.1 PIB Turístico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.8. Programa Nacional de Infraestructura

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.2. Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales.
Estrategia	3.2 .3. Promoción del Fideicomiso Complejo Tres Centurias. Promover el Corredor Tres Centurias como un patrimonio cultural , industrial e histórico de Aguascalientes , así como administrar y desarrollar actividades que, trascendiendo el carácter ferrocarrilero, contribuyan a la sana convivencia y recreación, para mejorar la calidad de vida de los visitantes, usuarios y sociedad; proporcionando espacios turísticos, deportivos, culturales y de esparcimiento social.
Actividad:	3.2 .3.1. FICOTRECE. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios del Fideicomiso, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes y la organización de eventos locales, nacionales e internacionales, que atraigan visitantes a los espacios del Complejo Tres Centurias .

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	11.00. Anticorrupción.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 04: Gobierno

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

La misión del Complejo Tres Centurias es desarrollar, promover, fomentar, consolidar y administrar el complejo ferrocarrilero único en su género, buscando la auto-sustentabilidad económica del proyecto. Este objetivo se traduce en la creación de espacios turísticos, deportivos, culturales y sociales que mejoren la calidad de vida de los visitantes y la sociedad en general. El complejo también busca impactar positivamente en la calidad de vida del público en general y alcanzar la sustentabilidad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Visión del Complejo Tres Centurias es ser reconocidos nacionalmente como el Complejo Ferrocarrilero único en su género, ofreciendo servicios con espacios vanguardistas culturales, sociales, deportivos y turísticos.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Responsables de promover, evaluar, mejorar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno y gestión, así como estudiar y fiscalizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos; además de conocer de todos aquellos actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de la función pública, conforme a las disposiciones normativas aplicables en la materia

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	3.7. Turismo	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	3.7.1 Turismo	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público de forma regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de manera directa por la población, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía a sus derechos fundamentales. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres órdenes de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreativos, deportivos, culturales; protección y atención a la salud; asistencia social; transporte público; legales, trámites y servicios básicos; y seguridad pública y ciudadana.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$16,396,419.00	16,396,419.00	7,169,228.60	43.72

Observaciones:

Debido a una omisión en la captura de la información correspondiente al primer trimestre, esta se integra y registra de manera acumulada en la captura del segundo trimestre.

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eventos realizados en el Complejo Tres Centurias.	Mide la cantidad de eventos Realizados en el Complejo Tres Centurias.	(Cantidad de eventos realizados/Cantidad de eventos proyectados durante el año) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eventos realizados en el Complejo Tres Centurias.	Mide el Porcentaje de eventos realizados en el Complejo Tres Centurias.	(Cantidad de eventos realizados/Cantidad de eventos contemplados durante el año) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	49.23		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Realización de actividades de difusión realizadas del Complejo Tres Centurias	medición de la cantidad de actividades de difusión realizados de los espacios del complejo tres centurias que se ofertan.	(Actividades de difusión turística realizadas/Actividades de difusión turística contempladas)x100	Estratégico		a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	25.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	65.00	49
	Real	0.00	0.00	0.00	14.00	0.00	18.00							32.00	91.43

Observaciones: Por omisión de Captura en el primer trimestre, la información se registra de manera acumulada en el mes de abril.
Debido a una omisión de captura correspondiente al mes de mayo, la información se registra de manera acumulada en el mes de junio.

Actividad															

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	48.50			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Realización de eventos en los espacios en los espacios del Complejo Tres Centurias	medición de la cantidad de eventos realizados en cada uno de los espacios del complejo tres centurias que se ofertan.	(Eventos realizados/eventos proyectados) x100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evento	Prog	0.00	0.00	0.00	200.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	600.00	49
	Real	0.00	0.00	0.00	224.00	0.00	67.00							291.00	97.00

Observaciones: Por omisión de la captura correspondiente en el primer trimestre, la información de metas y realización de eventos se registra de manera acumulada en el mes de abril.
Debido a una omisión en la captura correspondiente al mes de mayo, la información se registra de manera acumulada en el mes de junio.

Actividad															

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0.00

Observaciones:

Dependencia:	95.13- FDIA. Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura industrial administrada por el FDIA
Número del Pp:	12787
Objetivo del Programa:	Administrar de forma eficiente los Parques Industriales para beneficio de las empresas instaladas en el FDIA mediante su mantenimiento y operación.

Unidad Ejecutora:	951301 Oficina del Director General del FDIA

Alineación Institucional:	00018. Fideicomisos

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	9. Industria, Innovación e Infraestructura.
Descripción:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
Meta::	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.9 Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Estrategia:	3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.
Indicador:	3.9.1 Brecha regional de crecimiento económico

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.5. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.2. Programa Estratégico de Fideicomisos Estatales.
Estrategia	3.2 .1. Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes , FDIA. Contribuir al desarrollo industrial del estado a través de la administración eficiente de Parques Industriales del Gobierno del Estado de Aguascalientes, proporcionando una infraestructura física y servicios de calidad que impulse la actividad empresarial y detone el empleo, a fin de mejorar el nivel de vida de la sociedad.
Actividad:	3.2 .1.1. Parques Industriales. Generar un nuevo parque industrial o ampliar los parques industriales existentes, así como actualizar los bienes, venta de terrenos y la armonización del marco jurídico del fideicomiso, para contribuir a la promoción del desarrollo económico de la región.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Economía

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica

Alineación Ramos

Ramos Generales:	03: Ramos Generales
Ramos Específicos:	Ramo 09: Desarrollo Económico

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Promover y coordinar el desarrollo y la administración eficiente de Parques Industriales del Gobierno del Estado de Aguascalientes proporcionando una infraestructura física y servicios de calidad que impulsen la actividad empresarial y detonen el empleo a fin de mejorar el nivel de vida de la sociedad.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	3. Desempeño de las Funciones de Gobierno
Función:	3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Clasificación Programática:	3.2 Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Subfunción:	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Nomenclatura:	F
Definición de la CFG	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.	Características Generales:	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$123,346,000.00	136,102,272.51	44,010,366.80	32.34

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Porcentaje de empresas nacionales e internacionales en los Parques Industriales.	Mide el total de las empresas nacionales e internacionales que se desarrollan dentro de los parques industriales administrados por el FDIA.	(Numero de empresas nacionales e internacionales instaladas dentro de los parques industriales/Número total de empresas nacionales e internacionales a instalar programadas)*100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
1. Porcentaje de avance de la ejecución del plan anual de mantenimiento y operación en los parques industriales administrados por el FDIA	Mide el grado de cumplimiento de las metas físicas programadas en el Plan Anual de Mantenimiento (alumbrado, bacheo, pozos, vigilancia, PTARS) respecto a lo ejecutado en el periodo.	(Avance realizado/avance programado)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	96.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00							32.00	66.67

Observaciones: El dato capturado en el mes de abril corresponde al periodo de Enero- Abril

Actividad	1.1 Numero de actividades realizadas para el mantenimiento al alumbrado público de los parques industriales administrados por el FDIA

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	4.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones: El dato capturado en el mes de Abril corresponde al periodo de Enero-Abril.

Actividad	1.2. Numero de servicios de bacheo realizados a las vialidades en los parques industriales administrados por el FDIA

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00							2.00	100.00

Observaciones: El dato capturado en el mes de abril corresponde a lo realizado en el mes de Marzo.

Actividad	1.3 Numero de las actividades realizadas para el mantenimiento y equipamiento a los pozos de agua potable que son propiedad del FDIA														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	4.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones: El dato capturado en el mes de Abril corresponde al periodo de Enero-Abril.

Actividad	1.4 Numero de servicios subrogados de vigilancia realizados a los parques industriales administrados por el FDIA.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	4.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones: El dato capturado en el mes de Abril corresponde al periodo de Enero-Abril.

Actividad	1.5 Numero de actividades realizadas para el mantenimiento, operación y venta de subproductos generados por el tratamiento de agua residual de las plantas de tratamiento (PTARS) administradas por el FDIA.														

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	4.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones: El dato capturado en el mes de Abril corresponde al periodo de Enero-Abril.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	33.33			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
2. Porcentaje de empresas beneficiadas por los servicios prestados por el FDIA	Mide la eficacia operativa del FDIA al cuantificar la cobertura de atención brindada a las empresas del padrón oficial a través de los servicios de mantenimiento y gestión.	(Número de empresas beneficiadas/Número de empresas programadas a beneficiar)*100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Empresa	Prog	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	3,480.00	33
	Real	0.00	0.00	0.00	1,160.00	0.00	0.00							1,160.00	66.67

Observaciones: El avance realizado del mes de abril corresponde al periodo de Enero-Abril.

Actividad	2.1 Numero de servicios realizados en los parques industriales administrados por el FDIA

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Servicio	Prog	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	50
	Real	0.00	0.00	0.00	4.00	1.00	1.00							6.00	100.00

Observaciones: El dato capturado en el mes de Abril corresponde al periodo de Enero-Abril.

Dependencia:	95.14- FFOFAE. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	FFOFAE Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y Proyectos Estratégicos Estatales
Número del Pp:	12846
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Competitivo e Innovador mediante el fortalecimiento de la rentabilidad de las unidades de producción agropecuarias.

Unidad Ejecutora:	951401 FFOFAE. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes.

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	2.00. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. 4.00. Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5.00. Atención a Grupos Vulnerables. 7.00. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General Agroempresarial en las Fracciones I a la XXIX del Artículo 11 de la Sección Cuarta del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

La Dirección General de Desarrollo Rural en las Fracciones I a la VII del Artículo 12 de la Sección Quinta del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

La Dirección General de Ganadería en las Fracciones I a la XXXII del Artículo 13 de la Sección Sexta del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

La Dirección General de Administración en las Fracciones I a la XXXV del Artículo 14 de la Sección Séptima del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

La Dirección General de Agricultura en las Fracciones I a la XLVI del Artículo 15 de la Sección Octava del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

La Secretaría Particular en el Artículo 16 del Capítulo IV del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes .

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	3.2.1 Agropecuario	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$65,000,000.00	55,000,000.00	33,455,539.65	60.83

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Variación porcentual del valor de la producción en las unidades agropecuarias beneficiadas.	Mide el cambio relativo en los ingresos netos o valor de producción de las unidades que recibieron apoyo, comparado con un periodo anterior.	$((\text{Valor de producción en el año} / \text{Valor de producción del año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento en la rentabilidad de las unidades de producción beneficiadas.	Mide la variación porcentual de la relación entre los ingresos obtenidos y los costos de operación de los productores que recibieron incentivos del programa, en comparación con el ciclo anterior.	$((\text{Rentabilidad de las unidades de producción en el año} / \text{Rentabilidad de las unidades de producción en el año anterior})) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	44.21		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de unidades de producción agropecuarias beneficiadas.	Mide el grado de cumplimiento en la entrega de incentivos y apoyos a las unidades de producción en relación con la meta establecida para el ejercicio fiscal.	$(\text{Unidades beneficiadas} / \text{Unidades programadas}) * 100$	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Unidad	Prog	26.66	116.66	73.66	26.66	466.66	456.66	354.66	141.66	116.68	16.68	16.68	16.68	1,830.00	44
	Real	26.66	116.66	73.66	0.00	0.00	591.98							808.96	69.32

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de productores de escasos recursos atendidos.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de expedientes integrados de productores de escasos recursos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de dictaminaciones de expedientes entregados por productores de escasos recursos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de productores agrícolas atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	173.00	437.00	340.00	40.00	30.00	30.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,064.00	93
	Real	173.00	437.00	340.00	0.00	0.00	40.00							990.00	94.29

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de expedientes integrados de productores agrícolas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	113.00	377.00	370.00	41.00	30.00	30.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	975.00	92
	Real	113.00	377.00	370.00	0.00	0.00	41.00							901.00	93.76

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de avance de dictaminaciones de expedientes de productores agrícolas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	285.00	307.00	329.00	38.00	38.00	22.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	1,069.00	62
	Real	10.00	285.00	307.00	0.00	0.00	66.00							668.00	66.34

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de productores pecuarios atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177.00	100
	Real	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00							177.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de expedientes integrados de productores pecuarios.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177.00	100
	Real	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00							177.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de dictaminaciones de expedientes de productores pecuarios.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	0.00	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	100
	Real	2.00	0.00	44.00	0.00	0.00	0.00							46.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de productores de escasos recursos atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de expedientes integrados de productores de escasos recursos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de dictaminaciones de expedientes entregados por productores de escasos recursos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de productores agrícolas atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	173.00	437.00	340.00	40.00	30.00	30.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,064.00	93
	Real	173.00	437.00	340.00	0.00	0.00	40.00							990.00	94.29

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de avance de expedientes integrados de productores agrícolas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	113.00	377.00	370.00	41.00	30.00	30.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	975.00	92
	Real	113.00	377.00	370.00	0.00	0.00	41.00							901.00	93.76

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de dictaminaciones de expedientes de productores agrícolas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	285.00	307.00	329.00	38.00	38.00	22.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	1,069.00	62
	Real	10.00	285.00	307.00	0.00	0.00	66.00							668.00	66.34

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de productores pecuarios atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177.00	100
	Real	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00							177.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de expedientes integrados de productores pecuarios.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177.00	100
	Real	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00							177.00	100.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de avance de dictaminaciones de expedientes de productores pecuarios.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	0.00	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	100
	Real	2.00	0.00	44.00	0.00	0.00	0.00							46.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de productores de escasos recursos atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de expedientes integrados de productores de escasos recursos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de dictaminaciones de expedientes entregados por productores de escasos recursos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de avance de productores agrícolas atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	173.00	437.00	340.00	40.00	30.00	30.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,064.00	93
	Real	173.00	437.00	340.00	0.00	0.00	40.00							990.00	94.29

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de expedientes integrados de productores agrícolas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	113.00	377.00	370.00	41.00	30.00	30.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	975.00	92
	Real	113.00	377.00	370.00	0.00	0.00	41.00							901.00	93.76

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de dictaminaciones de expedientes de productores agrícolas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	285.00	307.00	329.00	38.00	38.00	22.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	1,069.00	62
	Real	10.00	285.00	307.00	0.00	0.00	66.00							668.00	66.34

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de productores pecuarios atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177.00	100
	Real	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00							177.00	100.00

Observaciones:

**Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
de las Entidades Federativas. ITDIF**

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de avance de expedientes integrados de productores pecuarios.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177.00	100
	Real	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00							177.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de dictaminaciones de expedientes de productores pecuarios.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	0.00	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	100
	Real	2.00	0.00	44.00	0.00	0.00	0.00							46.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de productores de escasos recursos atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de expedientes integrados de productores de escasos recursos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de dictaminaciones de expedientes entregados por productores de escasos recursos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.00	100
	Real	10.00	105.00	67.00	0.00	0.00	0.00							182.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de productores agrícolas atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	173.00	437.00	340.00	40.00	30.00	30.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,064.00	93
	Real	173.00	437.00	340.00	0.00	0.00	40.00							990.00	94.29

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de expedientes integrados de productores agrícolas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	113.00	377.00	370.00	41.00	30.00	30.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	975.00	92
	Real	113.00	377.00	370.00	0.00	0.00	41.00							901.00	93.76

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de dictaminaciones de expedientes de productores agrícolas.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	10.00	285.00	307.00	329.00	38.00	38.00	22.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	1,069.00	62
	Real	10.00	285.00	307.00	0.00	0.00	66.00							668.00	66.34

Observaciones:

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Actividad		Porcentaje de avance de productores pecuarios atendidos.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177.00	100
	Real	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00							177.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de expedientes integrados de productores pecuarios.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177.00	100
	Real	2.00	75.00	100.00	0.00	0.00	0.00							177.00	100.00

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance de dictaminaciones de expedientes de productores pecuarios.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	2.00	0.00	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	100
	Real	2.00	0.00	44.00	0.00	0.00	0.00							46.00	100.00

Observaciones:

Dependencia:	95.14- FFOFAE. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	FOFFAE Organización y fortalecimiento de unidades de riego
Número del Pp:	12847
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Ordenado y Sostenible con gestión hídrica sustentable mediante el fortalecimiento de las capacidades de las Unidades de Riego.

Unidad Ejecutora:	951401 FFOFAE. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes.

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.6 Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios.
Estrategia:	3.6.2 Promover el uso eficiente del agua en la agricultura, ganadería y acuacultura para asegurar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos.
Indicador:	3.6.1 Productividad laboral de cultivos estratégicos.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.

Programa Sectorial	
Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	2.00. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Alineación Ramos	
Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Agricultura en las Fracciones I a la XLVI del Artículo 15 de la Sección Octava del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	3.2.5 Hidroagícola	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Incluye la infraestructura hidroagícola relacionada con el desarrollo agropecuario.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de eficiencia en el aprovechamiento de agua para riego agrícola.	Mide la relación entre el volumen de agua concesionado y el volumen efectivamente utilizado con criterios de sostenibilidad por las Unidades de Riego fortalecidas.	(Volumen ahorrado o eficientado / Volumen total concesionado) * 100	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: **Propósito**

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de capacitaciones impartidas a integrantes de Unidades de Riego.		Mide el cumplimiento en la ejecución de los eventos de formación y profesionalización dirigidos a los usuarios y directivos de las Unidades de Riego.	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

Observaciones:[illegible]

Observaciones:

[illegible]

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de avance en el seguimiento del plan anual de capacitación.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	95.14- FFOFAE. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Ags
Programa Presupuestario (Pp):	FOFFAE Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego
Número del Pp:	12848
Objetivo del Programa:	Contribuir al Estado Ordenado y Sostenible con seguridad hídrica mediante el uso eficiente del agua en el sector agropecuario.

Unidad Ejecutora:	951401 FFOFAE. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes.

Alineación Institucional:	00027. Desarrollo Agropecuario y Fomento Agroindustrial

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	12. Producción y Consumo Responsables.
Descripción:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Meta::	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	3. Economía Moral y Trabajo
Objetivo:	3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Estrategia:	3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico
Indicador:	3.4.1 Índice de producción para el consumo interno.

Programa derivado del PND

Eje:	3.Economía Moral y Trabajo
Programa Derivado:	3.4. Programa Especial del Sistema Agroalimentario

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027

Eje	3. Estado Competitivo e Innovador
Programa Estratégico	3.9. Programa Estratégico de Agroindustria.
Estrategia	3.9 .2. Campo Aguascalientes. Generar productos agroindustriales de calidad, brindando seguridad al consumidor y en armonía con el entorno ambiental y social, para lograr una economía sustentable.
Actividad:	3.9 .2.11. Otorgamiento de Apoyos en equipamiento, infraestructura, e incentivos al campo.

Programa Sectorial

Sector:	Económico
Tema:	Campo

Alineación de la Perspectiva Transversal

Perspectiva de Transversalidad:	2.00. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Alineación Ramos

Ramos Generales:	02: Ramos Administrativos
Ramos Específicos:	Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial

Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución

Proyectar e impulsar el desarrollo de las actividades económicas del sector agroalimentario, desde una perspectiva con visión empresarial y responsabilidad social mediante iniciativas sustentables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo.

Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)

La Fracción XI del Artículo 12 del Capítulo III de la Ley se establecen las facultades para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE).

De igual manera las fracciones I a la XXI del Artículo 36 de la Sección Undécima del Capítulo IV de la misma Ley, se establecen las facultades para intervenir en los temas del sector agroalimentario y forestal en el estado.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

La Dirección General de Agricultura en las Fracciones I a la XLVI del Artículo 15 de la Sección Octava del Capítulo III del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial Del Estado De Aguascalientes.

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	3. Desarrollo Económico	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	3.2.5 Hidroagrícola	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$6,231,000.00	6,231,000.00	0.00	0.00

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Índice de disponibilidad media anual de aguas subterráneas en los acuíferos del estado.	Mide la relación entre la recarga natural y la extracción de agua en los acuíferos de Aguascalientes, reflejando el impacto de las políticas de tecnificación en la recuperación del balance hídrico.	$((\text{Disponibilidad en el año } t / \text{Disponibilidad en el año base}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia



2º Trimestre Abril - Junio 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de incremento en el margen de utilidad por hectárea de los beneficiarios.	Mide la variación porcentual de la ganancia neta (ingresos menos costos de producción) obtenida por los productores atendidos, comparando el ciclo actual frente al ciclo anterior a la intervención.	$((\text{Margen de utilidad en el año} / \text{Margen de utilidad del año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de hectáreas modernizadas.		Mide el grado de cumplimiento en la instalación de sistemas de riego y modernización de infraestructura en las superficies agrícolas programadas para el ejercicio.	(Hectáreas modernizadas / Hectáreas programadas) * 100	Gestion	Ascendente	a. Eficacia

[illegible]

Actividad	Porcentaje de expedientes de obra integrados.

[illegible]

Actividad	Porcentaje de expedientes de obra autorizados.

[illegible]

Observaciones:

Actividad		Porcentaje de supervisión en el avance de los proyectos de infraestructura hidroagrícola.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Supervisión	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	4.00	12.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0.00	0.00

Observaciones:

Dependencia:	95.26- FER. Fideicomiso de Enfermos Renales
Programa Presupuestario (Pp):	Fideicomiso de Enfermos Renales
Número del Pp:	12641
Objetivo del Programa:	Contribuir a tener un Estado humano e incluyente, por medio de las aportaciones al Fideicomiso de Enfermos Renales.

Unidad Ejecutora:	961501 Fideicomiso de Enfermos Renales

Alineación Institucional:	00021. Organismos No Gubernamentales

Vinculación a Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	3. Salud y Bienestar.
Descripción:	Garantizar una Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Meta::	3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de
Estrategia:	2.7.6 Garantizar la entrega oportuna de insumos de salud en los tres niveles de atención, acorde a las necesidades de la población.
Indicador:	2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Programa derivado del PND

Eje:	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.8. Programa Nacional de Desarrollo Social

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027	
Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.1. Programa Estratégico de Salud y Bienestar.
Estrategia	2.1 .4. Fideicomiso de Enfermos Renales.
Actividad:	2.1 .4.3. Financiación de cirugías de trasplante renal, así como procedimientos médicos derivados del tratamiento de la enfermedad renal crónica.
Programa Sectorial	
Sector:	Social
Tema:	Salud
Alineación de la Perspectiva Transversal	
Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
Alineación Ramos	
Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 14: Salud
Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución	
Servir a la sociedad del Estado de Aguascalientes, en particular a su población más desprotegida, mediante atención médica especializada, con responsabilidad y sentido humano.	
Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)	
No aplica	

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

No aplica

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	1. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
Función:	2.3. Salud	Clasificación Programática:	1.2 Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Subfunción:	2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	Nomenclatura:	U
Definición de la CFG	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.	Características Generales:	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$11,500,000.00	11,500,000.00	7,031,788.58	61.15

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la población con acceso a servicios de salud de excelencia.	Se refiere a que porcentaje del total de la población del estado tienen acceso a servicios de salud de excelencia.	(Número de personas con acceso a servicios de salud de excelencia / Número total de habitantes) *100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Indicador de Nivel: Propósito					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de pacientes apoyados por el Fideicomiso de Enfermos Renales	Se refiere al porcentaje de pacientes apoyados por el Fideicomiso de Enfermos Renales para solventar los gastos que conlleva el tratamiento de la enfermedad crónica, en relación a los pacientes que puede apoyar.	(Número de pacientes apoyados por el Fideicomiso de Enfermos Renales / Número de pacientes registrados para recibir el apoyo del Fideicomiso) * 100.	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	61.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance del recurso ejercido en el apoyo a pacientes con enfermedad renal crónica	Se refiere a la cantidad de recursos económicos ejercidos en el apoyo a pacientes renales crónicos, en cuanto atención médica se trate.	(Recurso ejercido para el apoyo a pacientes con enfermedad renal crónica / recurso autorizado para ejercer en apoyo a pacientes con enfermedad renal crónica) * 100	Gestión	Ascendente	a. Eficacia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	958,333.33	958,333.33	958,333.33	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	100.00	100.00	61
	Real	1,200,090.24	1,084,731.87	1,188,035.67	0.00	0.00	61.00							61.00	122.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de enfermos renales del Centenario Hospital Miguel Hidalgo que reciben apoyo del Fideicomiso de Enfermos Renales

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Paciente	Prog	113.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	28.00	28.00	430.00	56
	Real	113.00	26.00	26.00	0.00	0.00	77.00							242.00	93.80

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de recurso ejercido en el pago de kits de hemodiálisis para pacientes con Enfermedad Renal Crónica

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. ITDIF

2° Trimestre Abril - Junio 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de junio de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.63	5,750,000.00	83
	Real	841,290.00	747,165.00	765,390.00	0.00	0.00	2,395,665.00							4,749,510.00	165.20

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de recurso ejercido en la financiación de cirugías de trasplante renal, así como de procedimientos médicos derivados.

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Peso Mexicano	Prog	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.67	479,166.63	5,750,000.00	40
	Real	358,800.24	337,566.87	422,645.67	0.00	0.00	1,163,265.80							2,282,278.58	79.38

Observaciones: